

EL MUNDO **INDÍGENA**

2020



El Mundo Indígena 2020

34ª edición

Editor General: Dwayne Mamo

Editores por región:

David Nathaniel Berger, Nikita Bulanin, Lola García-Alix, Marianne Wiben Jensen, Signe Leth, Ena Alvarado Madsen, Dwayne Mamo, Alejandro Parellada, Lærke Marie Lund Petersen, Geneviève Rose, Stefan Thorsell, Kathrin Wessendorf.

Mapas: David Nathaniel Berger y Dwayne Mamo

Foto cubierta: Pablo Lasansky

Traducción al español y corrección de pruebas: Isabel de la Mano Calles y Daniel Tamayo

Diseño y maquetación: www.NickPurserDesign.com

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa. Pasaje María Auxiliadora 156, Lima, Perú.

© Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2020. Todos los derechos reservados

HURIDOCS CIP data

Título: El Mundo Indígena 2020

Compilación y edición: Dwayne Mamo

Páginas: 816

ISSN: 1024-4573

ISBN: 978-87-92786-99-9

Idioma: Castellano

Index: 1. Pueblos indígenas – 2. Anuario – 3. Procesos internacionales

Área geográfica: Global

Fecha de publicación: Abril 2020

Se permite la reproducción y distribución de información contenida en El Mundo Indígena en tanto se citen las fuentes. Sin embargo, la traducción de artículos en otros idiomas y la reproducción completa del libro no se autoriza sin el consentimiento previo de IWGIA.

Los artículos de El Mundo Indígena se producen sobre una base voluntaria. Es la intención de IWGIA que El Mundo Indígena proporcione una actualización exhaustiva de la situación de los pueblos indígenas en el mundo, pero desgraciadamente no siempre es posible encontrar a los autores para cubrir los países pertinentes. Los artículos incluidos en El Mundo Indígena expresan la visión y las opiniones de los autores, e IWGIA no es responsable de la exactitud del contenido o de las opiniones expresadas. El Mundo Indígena se publica anualmente en inglés y español.

Directora Ejecutiva: Kathrin Wessendorf

Jefe de Finanzas y Administración: Søren Juul Aarslev

Este libro ha sido producido con el apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca (DANIDA)

Contenidos

Editorial 8

PARTE 1 - Informe por regiones y países

África

Argelia 30

Botsuana 38

Burkina Faso 47

Burundi 53

Camerún 59

Eritrea 69

Etiopia 80

Gabón 89

Kenia 94

Libia 107

Mali 112

Marruecos 122

Namibia 128

Niger 136

República Centroafricana 142

República del Congo 148

Ruanda 156

Sudáfrica 165

Tanzania 172

Tunéz 182

Uganda 188

Zimbabue 199

Asia

Bangladesh 207

Camboya 217

China 230

Filipinas.....	239
India	250
Indonesia	269
Japón.....	287
Laos	294
Malasia	303
Myanmar.....	312
Nepal	323
Tailandia	335
Taiwán	345

México y América Central y América del Sur y El Caribe

Argentina	356
Bolivia	363
Brasil	372
Chile.....	384
Colombia	393
Costa Rica	400
Ecuador.....	408
Guatemala.....	421
Guyana	430
Guyana Francesca	442
México	449
Nicaragua.....	457
Panamá.....	468
Paraguay.....	476
Perú	485
Rapa Nui.....	496
Surinam	502
Venezuela.....	509

El Ártico

Inuit Nunangat (Inuit de Canadá)	518
Kalaallit Nunaat (Groenlandia)	527
Sápmi	536

Europa Central y Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia

Israel..... 547

Palestina..... 557

Federación de Rusia..... 568

América del Norte

Canadá..... 579

Estados Unidos..... 590

El Pacífico

Aotearo (Nueva Zelanda).....601

Australia.....610

Hawai'i.....620

Papúa Nueva Guinea.....625

Polinesia Francesca.....631

PARTE 2 - Procesos e Iniciativas Internacionales

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.....641

Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.....648

El Compromiso de la UE con respecto a los Asunto Indígenas.....656

Caucus Mundial de Jóvenes Indígenas.....664

Soberanía de datos indígenas.....671

Mujeres Indígenas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.....681

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.....688

Mecanismo de Expertos de la ONU sobre los Dechos de los Pueblos Indígenas.....695

El Navegador Indígena: desarrollo autodeterminado.....703

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....712

Los Pueblos Indígenas y su participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....725

El trabajo de los Órganos de Tratados de la ONU.....732

Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO.....747

Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático 761

Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas 773

Relatora Especial de la ONU sobre los dechos de los Pueblos
Indígenas..... 784

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual 794

PART 3 - Información general

Sobre IWGIA 803

Publicaciones de IWGIA 2019..... 805

Lista de autores..... 808

Editorial

Constituyendo únicamente el 5% de la población del mundo, los Pueblos Indígenas protegen el 80% de la biodiversidad del planeta.¹ Globalmente, muchos de los bosques que aún alberga nuestro hogar común se encuentran ubicados en tierras y territorios indígenas. Al menos el 24% del carbono mundial almacenado sobre el suelo en los bosques tropicales del mundo, o 54.546 millones de toneladas métricas de carbono, son gestionados por Pueblos Indígenas y comunidades locales.² Este es el resultado de la histórica custodia con la que los Pueblos Indígenas han administrado de manera sostenible los bosques.

Los Pueblos Indígenas son guardianes protectores no solo de bosques, sino también de ríos, mares, océanos, hielos, turberas, desiertos, praderas, sabanas, colinas y montañas. Han perfeccionado sistemas de conocimientos indígenas que se basan en la naturaleza y honran respetuosamente la compleja interdependencia de todas las formas de vida que es la base del éxito para el manejo sostenible de sus recursos y ecosistemas en los que viven. Consecuentemente, durante innumerables generaciones a lo largo de los tiempos han venido observando cambios climáticos y han desarrollado soluciones y prácticas eficaces para la conservación de la biodiversidad y para adaptación y mitigación del cambio climático.

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Acción Climática celebrada en Nueva York en septiembre de 2019, los Pueblos Indígenas de todo el mundo se comprometieron firmemente a contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con sus conocimientos y acciones.

Asimismo, los Pueblos Indígenas han manifestado claramente que para poder ejecutar este compromiso, necesitan que se aplique plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), se cumplan los compromisos mundiales contraídos para mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C y se disponga de apoyo financiero.³

En una declaración pronunciada durante la Cumbre sobre la Acción Climática, el antiguo primer ministro de Groenlandia y persona Inuit, Kuupik Kleist, manifestó: “Los Inuit han presentado con antelación advertencias sobre el calentamiento global a la comunidad internacional desde la primera Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992”.

El mundo ha tardado mucho tiempo en empezar a escuchar.

Finalmente, la tendencia ha comenzado a virar de curso en los últimos años y la comunidad internacional ha reconocido la importancia de los conocimientos y las contribuciones de los Pueblos Indígenas para la actuación contra el cambio climático.

El Informe Especial “El cambio climático y la tierra” del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC),⁴ publicado en agosto de 2019, pone de relieve el papel crucial de los Pueblos Indígenas y cómo sus sistemas de conocimientos contribuyen a la ejecución práctica de los objetivos del Acuerdo de París. Pueblos Indígenas y comunidades locales consuetudinariamente gestionan más del 50% de la masa terrestre mundial, pero legalmente solo tienen en propiedad el 10%.⁵ Salvaguardar sus derechos a la tierra es un componente esencial para aumentar el almacenamiento de carbono, reducir emisiones, mejorar la seguridad alimentaria, disminuir la posibilidad de conflictos relacionados con el clima e incrementar la resiliencia de los ecosistemas.⁶

En algunos países, el reconocimiento internacional de la contribución de los Pueblos Indígenas a la acción contra el cambio climático se ha traducido en medidas nacionales.

Perú, como parte de su compromiso nacional en el marco del Acuerdo de París, celebró en 2019 una consulta participativa para el plan de aplicación nacional de su Ley Marco sobre Cambio Climático. Adoptada en 2018, dicha ley fue criticada por no cimentarse en adecuada consulta a la sociedad civil, incluyendo los Pueblos Indígenas. El Gobierno compensó esta deficiencia llevando a cabo una amplia consulta sobre el plan de aplicación que culminó en la adopción de medidas propuestas por los Pueblos Indígenas, entre ellas, la creación de la Plataforma Climática Indígena. Esta plataforma se estableció para reconocer el trabajo de los Pueblos Indígenas y sus conocimientos ancestrales en la conservación de la biodiversidad. En noviembre se encomendó a la plataforma desarrollar sus funciones, así como también un plan para la participación de los Pueblos Indígenas en actividades de acción contra el cambio climático.

En junio de 2019, *Inuit Tapiriit Kanatami* – la organización representativa nacional de los Inuit de Canadá – dio a conocer la Estrategia Nacional Inuit contra el Cambio Climático (*National Inuit Climate Change Strategy*), la única estrategia integral del país contra el cambio climático centrada en el Ártico. Los Inuit desarrollaron esta estrategia de cuatro años para responder a los rápidos cambios que experimenta el clima ártico y para formular políticas y acciones coordinadas teniendo en cuenta a los Inuit, en vez de políticas federales unilaterales que les ignorarían. Tras su presentación, el

Gobierno federal anunció la asignación de 1 millón de dólares canadienses para apoyar su implementación.

A pesar de algunos avances positivos importantes acaecidos en el transcurso de 2019, también se produjeron reveses. El resultado de la COP25 celebrada en Madrid ha recibido el calificativo de decepcionante, como mínimo, por muchos actores de la sociedad civil, así como también Pueblos Indígenas. Se rechazó la utilización en los documentos de trabajo de lenguaje relativo a derechos humanos y derechos de los Pueblos Indígenas y fracasaron las negociaciones sobre elementos fundamentales para la ejecución efectiva del Acuerdo de París, como una mayor ambición para reducir emisiones. Muchas esperanzas y presión están puestas en la COP26 de Glasgow (pospuesta a 2021 debido a la COVID-19) para garantizar que se escuchan las voces de los Pueblos Indígenas y que en los documentos de trabajo se emplea lenguaje basado en derechos.

Aunque el importante papel de los Pueblos Indígenas en la protección y conservación del medio ambiente se está reconocido cada vez más internacionalmente, los propios Pueblos Indígenas siguen sufriendo marginación y discriminación en muchos países, lo que redundo en políticas y leyes discriminatorias. Parte de esta legislación, que ha tenido duras repercusiones para los medios de vida y prácticas socioculturales de los Pueblos Indígenas, está directamente relacionada con la protección ambiental, la conservación de la biodiversidad y la acción contra el cambio climático.

En el caso de REDD+, por ejemplo, las prácticas tradicionales de medios de sustento de los Pueblos Indígenas aún se consideran uno de los factores causantes de deforestación, a pesar de la creciente evidencia científica que confirma lo contrario. Muchos países de Asia han declarado la rotación de cultivos una práctica ilegal, criminalizando así prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas e infligiendo severas consecuencias a las comunidades indígenas.

En Laos, tal y como se recoge en esta edición, el Gobierno está formulando una nueva Estrategia Forestal 2030 que clasifica los campos donde se realiza rotación de cultivos como tierras en barbecho, considerándolas superficies forestales degradadas, lo que permitiría a compañías privadas plantar especies de árboles industriales en dichas tierras y provocaría inseguridad alimentaria a los Pueblos Indígenas. Además, el Decreto sobre Asuntos Étnicos, objeto de revisión actual por parte del Gobierno, contiene un artículo que directamente condena la rotación de cultivos y otras prácticas tradicionales sostenibles y tiene por objeto reemplazarlas con prácticas modernas focalizadas en aumentar la productividad para obtener beneficios. Estas medidas no solo afectarán a los medios de subsistencia de

los Pueblos Indígenas sino que también impactarán perjudicialmente en su identidad y alterarán su calendario cultural y espiritual que está profundamente enraizado en su relación con la tierra y los ciclos agrícolas.

Otra medida de protección ambiental que han tomado muchos gobiernos es la declaración de áreas de conservación en tierras y territorios de Pueblos Indígenas, incluyendo el establecimiento de parques nacionales y áreas protegidas. Dicho “acaparamiento ecológico” ha provocado reducción de recursos disponibles para las comunidades indígenas y mayor presión sobre los medios de vida, y en los peores casos su expulsión de estas zonas, como ha sucedido en India y Kenia en 2019 y se detalla en los capítulos correspondientes de esta edición. El acceso a estas tierras y la restricción de movimientos se ven exacerbados más aún por los efectos del cambio climático que agotan pastizales y recursos hídricos, dejando a los Pueblos Indígenas limitadas posibilidades de mantener sus medios de vida sin entrar en conflicto con autoridades, ya que tienen que aventurarse a ir más lejos en búsqueda de alimento y agua para su ganado, como ha ocurrido en la República Centroafricana, Kenia y Tanzania en 2019, entre otros países.

Los instrumentos normativos y otras iniciativas que tratan de mitigar el cambio climático se suelen desarrollar de manera apresurada, con ninguna o muy escasa participación de los Pueblos Indígenas y preocupación por sus derechos. Se ha documentado ya manifiestamente que las acciones de mitigación que se toman desde instancias superiores a inferiores, como proyectos de energías renovables o REDD+ pueden causar desplazamiento y violaciones de derechos de Pueblos Indígenas al no cumplir con estándares internacionales de derechos, tales como la DNU DPI y el Convenio 169 de la OIT.

No obstante, en algunos casos, como ocurre en la República del Congo, en 2019 el Gobierno firmó una declaración de intenciones para financiar una estrategia REDD+ de ejecución de proyectos que fomenta la gestión forestal sostenible y el reconocimiento de los derechos a las tierras tradicionales. Sin embargo, existen también planes para desarrollar proyectos agroforestales y de energías renovables, ámbitos donde precisamente a menudo e históricamente se menoscaban los derechos de los Pueblos Indígenas.

Pueblos Indígenas de todo el mundo sufren los impactos del cambio climático

La crisis climática mundial constituye una amenaza existencial para el mundo de hoy. A pesar de ser los que menos han contribuido al cambio cli-

mático, los Pueblos Indígenas son de los primeros en tener que hacer frente a sus efectos directos. Muchos viven en ecosistemas particularmente delicados, tales como el Ártico, regiones áridas, semiáridas y bosques tropicales, y dependen en gran medida de sus recursos naturales.

A lo largo de 2019, los Pueblos Indígenas de la selva tropical amazónica tuvieron que batallar en primera línea de defensa personal y de sus tierras contra incendios de rápida propagación, como se detalla en varios capítulos de esta edición. La mayoría de las decenas de miles de estos incendios tuvieron lugar en Brasil, aunque también hicieron estragos en Bolivia donde ardieron 10.000 km² de bosques, así como también en amplias zonas de Paraguay y Perú.

En 2019 se contabilizaron en la Amazonía casi 90.000 incendios, lo que supone un 30% más que en 2018 y en comparación con los últimos diez años, 2019 se sitúa como el cuarto año con mayor número de incendios.

El primer año de mandato del presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, evidenció un rápido y considerable declive para los derechos de los Pueblos Indígenas. Él y su Gobierno pasaron por alto estos derechos para proseguir con actividades de tala, minería, hidroelectricidad y otros intereses económicos que causaron la deforestación de una zona equivalente a la superficie de Jamaica en la parte brasileña de la Amazonía tan solo en 2019.

El antiguo presidente de Bolivia, Evo Morales, él mismo indígena, también ha sido duramente criticado, como Bolsonaro, por sus políticas que han socavado los derechos de los Pueblos Indígenas. Su plan económico 2016-2020 para Bolivia tenía como objetivo ampliar la tierra agrícola disponible del país en 12.000 km², equivalente al desbroce y quema de 2.500 km² de tierra al año, incluyendo tierras forestales indígenas.

Los incendios de la Amazonía quemaron 4,5-5,1 millones de hectáreas de bosques bolivianos, 35% de ellos en tierra indígena. Los incendios, junto con la gestión de Morales de la crisis y el plan de desarrollo económico basado en la explotación extractiva y ampliación de la frontera agrícola fueron algunos de los factores decisivos que a finales de 2019 avivaron las protestas que condujeron a la dimisión de Morales y su precipitada huida del país.

Los incendios de la Amazonía también asolaron otros países. En una semana de septiembre, más de 4.500 incendios incontrolables se registraron en la región este de Paraguay que comparte frontera con Bolivia y Brasil. De igual modo, los incendios también afectaron a la biomasa amazónica de Perú, reactivando debates nacionales sobre minería y tala ilegales, y deforestación.

La Amazonía no fue el único lugar donde los incendios forestales tuvieron repercusiones directas sobre los Pueblos Indígenas. Comenzando en

enero de 2019 y a lo largo del año, más de 130.000 km² de tierra y bosque se quemaron en Siberia, acarreando efectos negativos en las vidas y los medios de sustento de los Pueblos Indígenas que dependen del bosque y que tradicionalmente se han ocupado de su protección.

Estos incendios se añaden al daño ya causado por la explotación maderera, impulsada especialmente por la demanda china, que deja en la tierra ancestral una cicatriz de destrucción. Más preocupante desde el punto de vista medioambiental es que estos biomas cubren el 33% de la superficie terrestre del planeta y guardan el 50% del carbono mundial almacenado en el suelo. Esta cantidad masiva de carbono se acumula en la capa de hielo permanente o permafrost y así se descompone a un ritmo más lento, pero si la taiga siberiana se incendia, se derrite el permafrost y se libera más carbono a la atmósfera. Adicionalmente, el hollín de los incendios cae de nuevo al suelo y se incrusta en el hielo y la nieve, oscureciendo estos elementos, lo que minimiza su capacidad de reflejar el calor y acelera el deshielo.⁷

Los incendios no fueron el único impacto peligroso del cambio climático que tuvieron que afrontar los Pueblos Indígenas en 2019. Muchos Pueblos Indígenas de África, como se reseña en varios capítulos de esta edición, tuvieron que combatir los efectos de impredecibles lluvias, sequías e inundaciones, obligándoles a potenciar su resiliencia frente a los desastres naturales que también les provocaron inseguridad personal y alimentaria.

Los pastoralistas del este de África en Kenia, Tanzania y Uganda, tuvieron que desplazarse más lejos en búsqueda de pastos y agua, puesto que las sequías causaron la pérdida de plantas y la degradación de ecosistemas. En algunos casos, particularmente en Tanzania, surgieron conflictos con las autoridades, dado que atravesaron con sus ganados por tierras pertenecientes a parque y otras áreas de conservación. Además, como la lluvia reapareció en forma de precipitaciones torrenciales, aparte de las consiguientes inundaciones, también se propagaron enfermedades en los animales, poniendo en peligro sus medios de sustento.

Las sequías también impactaron negativamente en los Pueblos Indígenas de Botsuana, la República Centroafricana, Eritrea (que registró su nivel más bajo de precipitaciones desde 1981), Namibia y Zimbabue (también gravemente afectado por el ciclón Idai que dejó a la mitad de la población con inseguridad alimentaria).

Por otra parte, elevadas temperaturas han intensificado la desertificación en Argelia, Marruecos y Níger, fomentando conflictos territoriales, ya que más personas compiten por tierras menos aptas para cultivos y pastos, o se ven forzados a emigrar.

Minería, tala, agroindustrias y otros proyectos a gran escala continúan sin cesar, poniendo en riesgo las vidas de las personas defensoras de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas

Los Pueblos Indígenas de todas las regiones del mundo han pagado y están aún pagando un alto precio por las últimas décadas de desarrollo insostenible. La voraz ansia mundial de crecimiento económico ha provocado una mayor demanda de tierra y recursos naturales, convirtiendo la tierra de los Pueblos Indígenas en objetivo principal de adquisiciones ilícitas. Como resultado, los Pueblos Indígenas corren el peligro de perder las tierras y los territorios que les quedan.

Los datos iniciales de la campaña mundial contra personas defensoras de los derechos de los Pueblos Indígenas⁸ atestiguan una situación muy grave y alarmante para los Pueblos Indígenas, con cerca de 500 personas indígenas asesinadas desde 2017 en tan solo 19 países, más de 400 detenidas arbitrariamente, más de 200 arrestadas ilegalmente y más de 1.600 amenazadas e intimidadas. En pocas palabras, defender la tierra y los derechos humanos propios es peligroso.

El Mundo Indígena 2020 reporta que en 2019, en México, al menos 14 personas defensoras de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas fueron asesinadas en siete estados, todas intentando defender las tierras frente a proyectos de infraestructuras, extracción y energía, habiendo alertado algunas de ellas a las autoridades de que estaban recibiendo amenazas. Según el informe de 2019 del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, en tan solo los primeros seis meses de 2019 se produjeron en el país 327 ataques a personas defensoras de derechos humanos, incluyendo 12 asesinatos, 18 tentativas de asesinato y 61 casos de criminalización.

En un informe de 2019 *Global Witness*, una organización de vigilancia y denuncia, clasificó a Filipinas como el país más mortífero para las personas defensoras de las tierras y el medio ambiente con el triste balance de 30 personas asesinadas en 2018.⁹ En su mayoría, los actos violentos contra los Pueblos Indígenas y las personas defensoras están relacionados con su trabajo de investigación y protesta contra proyectos de minería, tala y agroindustrias que contaminan e invaden tierra protegida, o tierra que debería protegerse. En 2019, IWGIA participó activamente en la Iniciativa de Tolerancia Cero¹⁰ para involucrar a las empresas en el compromiso de tolerancia cero frente a asesinatos y criminalización de personas defensoras de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en sus prácticas comer-

ciales y cadenas de suministro.

Bajo el mandato del presidente Rodrigo Duterte, dos proyectos de grandes presas y el desarrollo de la primera ciudad inteligente y ecológica de Filipinas – proyectos todos ellos respaldados por China – desplazarán y ya han desplazado a decenas de miles de personas indígenas y han desencadenado varias protestas y acciones en 2019. Los Pueblos Indígenas siguen organizándose contra el ilimitado número de proyectos de minería sin restricción alguna que continúan y continuarán invadiendo decenas de miles de hectáreas de tierras ancestrales.

Los ataques a activistas de derechos y la estigmatización de los Pueblos Indígenas, la criminalización e ilegalización de sus actividades – con respuestas como vigilancia ilegal, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas por fuerzas de seguridad estatales y paramilitares, prohibiciones de viajar, amenazas, despojos y asesinatos – reflejan un empequeñecido espacio democrático y civil.

El ejemplo reseñado de Bangladesh en esta edición revela que cientos de activistas y personas defensoras de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas han sido objetivos específicos de este tipo de acciones acosadoras, especialmente las personas afiliadas a partidos políticos indígenas en Chittagong Hill Tracts y muchas han de permanecer prófugas por miedo a ser enjuiciadas por falsos cargos o a ser asesinadas. Autoridades locales continúan utilizando propaganda para etiquetar a personas defensoras de derechos como “terroristas armados” y han desplegado en la región una fuerza especial permanente denominada Batallón de Acción Rápida.

No obstante, la intimidación no se limita solo al ámbito del país. El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ha indicado también en 2019 que muchas personas indígenas han recibido represalias por su labor en materia de derechos humanos y apariciones en eventos de las Naciones Unidas.

Defendiendo sus tierras

Las comunidades indígenas se encuentran habitualmente situadas en áreas remotas, lejos de redes de protección y sistemas de apoyo. En consecuencia, se reducen las probabilidades de descubrir las violaciones cometidas. Además, las comunidades indígenas típicamente carecen de acceso adecuado al sistema de justicia. Una de las razones para ello es que mu-

chas comunidades no poseen títulos de propiedad de sus tierras o seguridad en la tenencia de las tierras. En algunos países, la marginación política de los Pueblos Indígenas, el racismo, el menosprecio irrespetuoso por el uso tradicional que hacen de los recursos naturales y la criminalización de sus medios de vida tradicionales son factores que añaden peso a su vulnerabilidad.

Allí donde existen marcos jurídicos, la implementación es increíblemente escasa o nula. Normalmente las tierras colectivas de los Pueblos Indígenas son consideradas “baldías”, “no utilizadas” o “en barbecho” por las autoridades estatales y gubernamentales – como vemos en Laos, Malasia y Myanmar, por ejemplo – lo que allana el camino para el expolio de tierras de un modo fácil (a menudo violento) y generalizado por parte de autoridades gubernamentales, élites políticas, grupos dominantes y empresas comerciales nacionales e internacionales.

Salvaguardar la seguridad en la tenencia de la tierra de los Pueblos Indígenas es un fundamento clave básico para afianzar el futuro de los Pueblos Indígenas y es uno de los derechos y demandas primordiales del movimiento indígena mundial, aplicable también en el actual contexto de cambio climático.

La expedición de títulos oficiales legales de tierras comunitarias puede resultar muy útil para lograr que la tenencia de la tierra de los Pueblos Indígenas sea más segura. Sin embargo, estos títulos no siempre proporcionan suficiente seguridad en la tenencia de la tierra, como se pone de manifiesto en numerosos casos en América Latina, América del Norte, el Ártico y el Pacífico. En América Latina y Rusia, a pesar de logros sustanciales en los marcos jurídicos reconociendo derechos de Pueblos Indígenas a la tierra, así como también avances en la expedición de títulos de propiedad de tierras, las industrias extractivas continúan adentrándose implacablemente en los territorios indígenas en busca de recursos. Casi todos los países de América Latina han ratificado el Convenio 169 de la OIT pero en raras ocasiones se llevan a cabo consultas efectivas (por no hablar del consentimiento libre, previo e informado).

El Mundo Indígena 2020 incluye varios ejemplos de despojos y expulsiones de Pueblos Indígenas de sus tierras.

A partir del mes de julio de 2019, cazadores-recolectores Ogiek de Kenia se vieron atrapados en la expulsión forzada autorizada por el Gobierno de 60.000 personas del bosque Mau. En ningún momento se realizó un adecuado proceso de investigación para identificar a aquellos ocupantes ilegales de las tierras y diferenciarlos de los Ogiek que han sido los custodios

tradicionales del Complejo Forestal Mau en el valle del Rift de Kenia y tienen garantizados derechos para estar allí de conformidad con una resolución judicial de 2017 emitida por la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

En la vecina Tanzania, la conservación y la protección de la flora y la fauna continúan siendo justificación principal para expulsión y violaciones de derechos humanos contra los Pueblos Indígenas. En julio de 2019, el comisario del distrito de Babati ordenó las expulsiones de pastoralistas y pescadores Barabaig y Masáis de varias aldeas, lo que culminó con la quema de más de 300 casas. La historia se repite prácticamente igual en la contigua Uganda donde el Organismo para la Flora y la Fauna Silvestres de Uganda (*Uganda Wildlife Authority*, UWA) sigue reclamando territorio para conservación, persistiendo por tanto en la restricción a los pastoralistas de pastos y agua. Estas expansiones se realizan habitualmente sin consulta y generan conflictos entre pastoralistas y la UWA.

En febrero de 2019, el Tribunal Supremo de la India emitió una orden a 21 gobiernos estatales para expulsar a más de un millón de pobladores tribales y de los bosques cuyas reclamaciones de tierra forestal habían sido rechazadas según la actual Ley de Derechos Forestales. Adicionalmente, la potencial adopción de una nueva Política Nacional de Bosques crearía un nuevo marco jurídico que permitiría a entidades y corporaciones privadas establecer y operar proyectos comerciales en tierras forestales y eliminaría de los documentos el lenguaje que cuidadosamente se refiere a los derechos de los Pueblos Indígenas. Además, se estuvieron realizando revisiones de la Ley Forestal de la India sin incluir o consultar a personas indígenas y se ampliarían drásticamente los poderes del Gobierno central y funcionarios forestales, incluyendo sus poderes de mantenimiento del orden. Y finalmente, la Ley de Enmienda de la Ciudadana aprobada en diciembre de 2019, promulgada para proporcionar ciudadanía a personas perseguidas por motivos religiosos de países vecinos, demostró ser problemática para millones de personas indígenas de India que temen que al aplicarse la ley serán convertidos en apátridas, expulsados o forzados a vivir en centros de detención, ya que no podrán demostrar su ciudadanía india.

En Myanmar, la Ley de Tierras Baldías, en Barbecho y Vírgenes (*Virgin, Fallow and Vacant (VFV) Land Management Law*), una ley controvertida, criticada por siete Relatores Especiales de las Naciones Unidas y recibida con protestas generalizadas, no obstante, entró en vigor en marzo de 2019. La ley exige que quien use o viva en tierras baldías, en barbecho y vírgenes ha de solicitar un permiso de 30 años y de no hacerlo se enfrenta a expulsión,

multa y hasta dos años de cárcel. Esta ley afecta de manera desproporcionada a los Pueblos Indígenas ya que aproximadamente el 75% de dichas tierras se encuentra en los siete estados étnicos donde prevalecen sistemas de tierras consuetudinarios indígenas. Cuarenta y siete millones de hectáreas han sido oficialmente designadas tierras baldías, en barbecho y vírgenes, y si no se reclaman se entregarán a intereses empresariales.

En Indonesia en 2019 también se redactó un proyecto de ley sobre tierras que no reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas a sus tierras consuetudinarias, estipulando que dichas tierras deben estar registradas en el plazo de dos años desde la aprobación del proyecto de ley. Además, esas tierras deben también estar ocupadas, una clara amenaza para los Pueblos Indígenas que no ocupan grandes extensiones de tierra consuetudinaria, dejándolas en cambio sin tocar para su conservación según leyes consuetudinarias o inutilizadas como parte de prácticas de agricultura de rotación. El proyecto de ley también recibió críticas por no realizarse consultas abiertas al respecto.

Estallido de disturbios sociales en numerosas partes del mundo

Las manifestaciones populares que están surgiendo por todos los rincones del planeta nos están obligando a darnos cuenta que las soluciones mundiales para la crisis climática requieren que también abordemos la creciente desigualdad y la falta de acceso de las personas – incluyendo Pueblos Indígenas – a educación, sanidad, alimentos y agua. Iniciativas relativas al clima son parte de la solución, pero estas iniciativas deben plantearse con un enfoque basado en derechos.

En Chile, Ecuador, Puerto Rico, Líbano, Hong Kong y Nepal – que experimentó su mayor protesta popular desde 2006 por intentar abolir un sistema de autogobierno consuetudinario indígena – las movilizaciones populares han obtenido concesiones de la élite en el poder. Las razones para las protestas son numerosas, pero todas ellas tienen su origen en la exigencia de corregir estructuras que crean desigualdad. En las últimas décadas, los más ricos del mundo se han hecho más ricos, mientras que los más pobres se han hecho más pobres. Y esta creciente desigualdad está ocurriendo a pesar de que en 2015 el mundo acordó un plan para mejorar la vida de toda la población mundial, sin dejar a nadie atrás.

Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) identificaron 17 ám-

bitos de actuación que juntos generarían desarrollo sostenible tanto para las personas como para el planeta, entre ellos, eliminación de la pobreza, reducción de la desigualdad y mejor cuidado y protección del medio ambiente.

Sin embargo, después de cinco años, se ha constatado poco progreso en estas 17 áreas y una gran proporción de los 476 millones de Pueblos Indígenas del mundo^{11, 12} frecuentemente son discriminados o incluso criminalizados y, en los peores casos, asesinados al defender sus derechos a las tierras – lo que difiere considerablemente de la finalidad expuesta en el ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Sin embargo, la reunión de evaluación de los ODS de julio de 2019 estuvo marcada por discursos de felicitación y las presentaciones gubernamentales se centraron en progreso e iniciativas puestas en marcha. Se hizo referencia a Chile como un ejemplo de ODS y su informe fue correspondido con sonoros aplausos. Tres meses después, millones de chilenos salieron a las calles protestando contra la creciente desigualdad y la falta de necesidades básicas en el país.

¿Cómo puede haber tanta disparidad entre la narrativa presentada internacionalmente y lo que las personas viven en el día a día en sus países? Parte de la respuesta es que al centrarse en uno de los ODS, los gobiernos pueden evitar rendir cuentas por los otros 16.

Aunque Chile ha logrado reducir el número de personas que viven en la pobreza durante la última década, sigue ostentando uno de los índices más elevados de desigualdad del mundo. Más aún, muchas personas luchan por acceder a necesidades básicas. Las personas Mapuche son algunos de los grupos afectados por tales cambios, y cuando se han opuesto a este tipo de desarrollo imperante defendiendo sus derechos, han sido criminalizados y arrestados.

En Chile, las protestas populares forzaron al presidente a trasladar la COP25 a España para que él pudiera “poner los problemas y los intereses de los chilenos, sus necesidades, sus anhelos y sus esperanzas, primeros en la fila”, dando a entender que el Gobierno de Chile no puede centrarse en resolver la crisis climática cuando son más acuciantes otras prioridades.

Sin embargo, es importante entender que “la injusticia social y la crisis climática tienen una causa común” como expresó *Climate Action Network* en un comunicado de prensa tras conocerse la reubicación de la COP.¹³ Por tanto, no podemos resolver un problema ignorando otro.

Las mujeres indígenas siguen adelante perseverando contra viento y marea

Las mujeres indígenas de todo el mundo sufren triple discriminación ya que no solo se les discrimina simplemente por ser mujeres o por ser indígenas, sino también por ser mujeres indígenas. Las mujeres indígenas a menudo no solo se quedan fuera de procesos políticos locales y nacionales sino que también son excluidas de procesos y estructuras de toma de decisiones dentro de comunidades indígenas.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, D. Michel Forst, explicó en su informe de marzo de 2019, que en el actual clima político actual hay una reacción contra defensores y defensoras de derechos humanos, y las mujeres defensoras son a menudo las primeras a las que se ataca. El Relator Especial exhortó a la comunidad internacional a reconocer los problemas concretos, los desafíos y los riesgos a los que se enfrentan las defensoras de derechos humanos y a asegurar que esas defensoras sean reconocidas, respaldadas y se les permite participar activa y significativamente y en condiciones de igualdad en la promoción y la protección de los derechos humanos.¹⁴

Durante 2019, las mujeres indígenas, contra todo pronóstico de adversidad, hicieron oír sus voces. En diciembre, un grupo de mujeres indígenas de 15 países de África y América Latina se reunieron en Camerún para preparar la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer Beijing+25 en 2020 (pospuesta luego por la COVID-19). Señalaron que desde 1995 las mujeres indígenas han realizado un significativo progreso en reivindicar y abogar por sus derechos y aumentar su participación política, aunque el cambio es lento y limitado y siguen encontrando numerosos obstáculos peligrosos.

A pesar de los logros, el grupo también indicó que mujeres y niñas indígenas siguen sufriendo discriminación y marginación, no tienen acceso a educación, carecen de acceso a propiedad de la tierra y, más peligrosamente, sufren violencia de género– incluyendo violencia sexual, asesinatos machistas, prácticas tradicionales dañinas, violencia doméstica, violencia en el contexto de conflictos y tráfico de seres humanos.

En un preocupante informe de esta edición relativo a Bangladesh, se reseñan decenas de casos de violencia contra mujeres indígenas cometidos en 2019, como el asesinato de cinco mujeres, las agresiones sexuales y físicas a casi 100 mujeres, la violación de siete mujeres y niñas, la violación en grupo de tres mujeres y niñas y el intento de violación de otras siete.

En otro inquietante informe en el capítulo de India, la Oficina Nacional de Registro Criminal (*National Crime Records Bureau*) indicó que 1.008 mujeres tribales, incluyendo 399 niñas, fueron violadas en 2018.

Sin embargo, a las mujeres y niñas indígenas no se las debe percibir solo con la idea de víctimas. En realidad, ellas son agentes activos de cambio en la sociedad y lideresas en sostenibilidad, estando en primera línea de promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas y de los derechos de las mujeres, así como también desempeñando un papel esencial en salvaguardar y transmitir conocimientos, tradiciones, culturas y lenguas indígenas.

En Chile, mujeres indígenas estuvieron presentes y formaron parte de las protestas que se sucedieron en el país e hicieron hincapié en que la política extractiva del Gobierno constituye una forma cotidiana de violencia que no solo daña sus tierras, sino también su modo de vida, que ellas, como mujeres, son responsables de transmitir a las nuevas generaciones, incluyendo no solo cultura y tradiciones, sino también protección ambiental, protección de plantas medicinales y mantenimiento de la soberanía alimentaria.

El capítulo sobre Chile también indica que las mujeres Mapuche han estado movilizando organizaciones indígenas para combatir el despojo de tierras, proteger los recursos hídricos, revitalizar las lenguas y proteger el medio ambiente. Asimismo, están forjando amplias alianzas entre sectores de todo el país para amplificar sus voces reivindicando que el actual sistema de gobierno tiene que cambiar.

El capítulo de la República Centroafricana detalla que durante 2019 el Gobierno y varias ONG organizaron talleres con mujeres indígenas para identificar las causas de la deforestación y degradación de los ecosistemas, así como también para fomentar capacidades en las comunidades sobre técnicas destinadas a restaurar áreas degradadas y áreas protegidas y sagradas.

El capítulo sobre el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas comienza destacando en su reunión anual de 2019 un importante panel que incluyó a siete mujeres indígenas de todo el mundo que habían superado grandes dificultades para formar parte del debate político nacional ocupando cargos públicos electos en parlamentos, ministerios y otros órganos.

Los Pueblos Indígenas se defienden y ganan casos

Mientras uno de los lados de la moneda aglutina un panorama de tremendas amenazas y despojo de tierras, el otro lado enseña que los Pueblos In-

dígenas han demostrado ser muy fuertes, resilientes y capaces de defenderse a sí mismos y a su biodiversidad. Prueba de ello es el hecho de que los Pueblos Indígenas todavía sobreviven, lo que es impresionantemente admirable dados los numerosos intentos de asimilación y extinción. Aún ocupan muchos de sus territorios ancestrales, mantienen en gran medida sus culturas y tradiciones únicas, y son los guardianes de la mayor parte de la diversidad biológica y cultural del mundo. Ya no luchan en solitario sino que se han organizado en movimientos locales, nacionales y mundiales, han garantizado sus derechos en el derecho internacional, desempeñan activos roles en procesos internacionales importantes que afectan a sus derechos y medios de vida, han conseguido favorables conclusiones finales de varios mecanismos internacionales de derechos humanos y han ganado importantes casos judiciales nacional e internacionalmente. Esta es una oportunidad única e importante– y el punto de partida para la lucha contra el despojo de tierras.

A nivel nacional, la crónica de *El Mundo Indígena 2020* también informa de algunas victorias, aunque algunas agridulces.

El pueblo Truku de Taiwán ganó una batalla judicial contra *Asia Cement Corporation*, revocando su ampliación de 20 años de explotación minera en tierras Truku porque la empresa no llevó a cabo las debidas consultas. No obstante, la empresa ha apelado la decisión y prosigue con sus actividades mineras.

A lo largo de 2019, los Majhis, Baram, Newa, Magar, Kiratis y Santhals de Nepal han estado planteando la cuestión de establecer Áreas Especiales, Protegidas y Autónomas para reclamar propiedad y control sobre sus tierras, territorios y recursos. Sus actuaciones se inspiraron en una orden judicial emitida por el Tribunal Supremo de Nepal el 31 diciembre de 2018 que estipula que se deben aprobar leyes para establecer la Área Especial, Protegida y Autónoma Baram como consagrado en la Constitución. Los Baram son uno de los 59 Pueblos Indígenas oficialmente reconocidos por el Gobierno y un grupo muy marginado.

Tras años de lucha, el proyecto de extracción de oro Montagne d'Or que se planeaba poner en funcionamiento en la Guayana Francesa se paralizó oficialmente. La Organización de Naciones Indígenas Guayanesas en sus comunicaciones a varios órganos de las Naciones Unidas explicó que la mina operaría en tierras ancestrales, crearía riesgos de contaminación y que nunca se había realizado un proceso de consulta adecuado. Después de generalizada y fuerte oposición de los Pueblos Indígenas del territorio, ecologistas y público en general, el ministro francés de Medio Ambiente

anunció que el proyecto no seguiría adelante, haciéndose eco de las declaraciones realizadas por el presidente francés Emmanuel Macron. La decisión fue posteriormente confirmada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Acción Climática en septiembre de 2019.

En noviembre, tras nueve años de negociaciones se presentó el primer acuerdo del mundo sobre distribución de beneficios en todo un sector industrial, concretamente, entre los Khoikhoi y San y el sector del rooibos de Sudáfrica. El acuerdo finalmente expresó el reconocimiento de las personas Khoikhoi y San como los titulares de conocimientos tradicionales de los usos del rooibos, cuyas hojas se utilizan habitualmente para infusiones. El acuerdo determina el reparto justo y equitativo de los beneficios resultantes del uso de recursos biológicos y conocimientos tradicionales indígenas, e incluye el consentimiento libre, previo e informado al acceder y utilizar conocimientos tradicionales.

Mientras que en Argentina algunos casos judiciales sobre Pueblos Indígenas siguen pendientes de enjuiciamiento, sí se dictaminó una decisión histórica sobre el pueblo Pilagá de la provincia de Formosa y la masacre acaecida en 1947. El juez de este caso declaró responsable al Estado de Argentina y en el encuadramiento jurídico declaró la acción como un crimen de lesa humanidad que viola el Tratado de Roma. Se trata de un hito al ser la primera vez que las políticas de exterminio del Estado argentino se clasificaron como tal y que el sistema de justicia comprobó la veracidad de estos trágicos acontecimientos históricos.

En 2019, el Tribunal Supremo de Australia dictaminó que el gobierno del Territorio del Norte pagara 2,53 millones de dólares australianos de indemnización a los pueblos Ngaliwurru y Nungali por la pérdida de Título Nativo en Timber Creek, un caso que comenzó en 2011 cuando los pueblos demandaron al gobierno. La significativa sentencia puede sentar precedente para otros pueblos Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres al objeto de futuras reclamaciones de indemnización y ha reconocido jurídicamente la conexión espiritual y cultural de los pueblos con la tierra.

Año Internacional de las Lenguas Indígenas

2019 fue el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, focalizando nítidamente la fragilidad de las miles de lenguas que se hablan en el mundo actual. Al menos el 40% de las aproximadamente 7.000 lenguas que existen en el mundo de hoy están en peligro de desaparición. Muchas de estas

lenguas pertenecen a Pueblos Indígenas, y si algo no lo remedia pronto, la UNESCO predice que la humanidad perderá hasta 3.000 de ellas a finales de siglo.

Por ejemplo, menos de una de cada cinco personas indígenas en Canadá hablan con fluidez sus lenguas tradicionales y muchas lenguas están a punto de extinguirse. En junio de 2019, el Gobierno federal aprobó una ley sobre lenguas indígenas que garantizará que el Gobierno proporcione financiación sostenible a largo plazo para lenguas indígenas, establezca una Oficina de Comisariado de las Lenguas Indígenas y facilite colaboración entre los gobiernos federal, provinciales, territoriales e indígenas para apoyar las lenguas indígenas.

En Marruecos, el Gobierno aprobó una ley, después de varios años de debates, convirtiendo al tamazight en una lengua oficial del país, lo que contribuye de manera significativa a consolidar oficialmente la identidad Amazigh en el país y establece un marco jurídico para sus derechos lingüísticos y culturales.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en 2019 adoptó una resolución instando a los países africanos y a la Unión Africana a fomentar y preservar las lenguas indígenas, incluyendo la asignación de fondos para ello.

De cara al futuro, en enero de 2020 Naciones Unidas anunció la designación de 2022-2032 como la Década Internacional de las Lenguas Indígenas con la finalidad de profundizar en la atención mundial sobre las lenguas indígenas para apoyarlas y promoverlas.

Promover, proteger, defender

Los Pueblos Indígenas son uno de los grupos más vulnerables y marginados del mundo, en lucha constante frente a adversos intereses sociopolíticos y comerciales, así como también siendo de los primeros en tener que afrontar las tremendas embestidas del cambio climático. Y sin embargo, a pesar de todas estas vicisitudes, los Pueblos Indígenas han demostrado su fortaleza, su resiliencia y su capacidad de organizarse y defenderse.

Todavía ocupan muchos de sus territorios ancestrales, honran dignamente y luchan por mantener sus culturas únicas, y actúan como los guardianes primordiales de la mayor parte de la diversidad biológica y cultural del mundo. Los Pueblos Indígenas son una parte integral de la sostenibilidad y la adecuada gestión de los recursos naturales; sus conocimientos y

comprensión de nuestro mundo son una parte fundamental de las soluciones que necesitamos para conseguir un futuro más justo, más equitativo y más sostenible para toda la humanidad.

Todos nosotros tenemos la obligación de escuchar y aprender de la experiencia y los conocimientos de los Pueblos Indígenas y hacer todo lo más que podamos para detener las injusticias que ocurren cada día contra ellos. Con esta edición de *El Mundo Indígena* estamos rindiendo homenaje a sus vidas, sus luchas, su historia y sus conocimientos expertos, aportando este espacio para dar a conocer sus realidades.

Dwayne Mamo

Editor general

Kathrin Wessendorf

Directora ejecutiva

Copenhague, abril de 2020

Notas y referencias

1. El Banco Mundial. *"The Role of Indigenous Peoples in Biodiversity Conservation: The Natural but Often Forgotten Partners."* Mayo de 2008: <http://documents.worldbank.org/curated/en/995271468177530126/pdf/443000WP0BOX321on-servation01PUBLIC1.pdf>
2. Rights and Resources Initiative (RRI) Land Mark y Woods Hole Research Center. *"Hacia una referencia mundial del almacenamiento de carbono en tierras colectivas."* Noviembre de 2016: http://rightsandresources.org/wp-content/uploads/2016/12/Hacia-referencia-mundial-almacenamiento-de-carbono-en-tierras-colectivas_noviembre-2016_RRI-WHRC-WRI.pdf
3. Climate Action Summit 2019, Declaración, "Iniciativa Mundial de los Pueblos Indígenas para la Cumbre de Acción Climática del Secretario General de las Naciones Unidas." Consultado el 19 de marzo de 2020: https://www.iwgia.org/imaoges/documents/Statements-support/Tuntiak_Katan_statement_UK_Es.pdf
4. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) 2019. *"Climate Change and Land: IPCC Special report on climate change, desertification, land degradation, sustainable land management, food security, and greenhouse gas fluxes in terrestrial ecosystems."* Consultado el 19 de marzo 2020: <https://www.ipcc.ch/srccl/>
5. The Land Portal. *"Unprecedented Wave of "Criminalization" Sweeping the Globe to Silence Indigenous Peoples"*. 28 de agosto de 2018: <https://www.landportal.>

- org/news/2018/08/unprecedented-wave-criminalization-sweeping-globe-silence-indigenous-peoples
6. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *"Indigenous Peoples' Proposed Action on Nature Based Solution Climate Summit."* Consultado el 16 de abril de 2020: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28890/Securing_rights.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 7. IWGIA. *"Siberian fires having catastrophic effects on indigenous peoples and livelihoods."* 15 de octubre de 2019: <https://www.iwgia.org/en/russia/3516-siberian-fires-having-catastrophic-effects-on-indigenous-peoples-and-livelihoods.html?highlight=WYJzawJlcmhlhwiw2liZXJpYSculiwiw2liZXJpYSciLCJzawJlcmhlJ3MiXQ==>
 8. Indigenous Peoples Rights International. *"A New Initiative to Prevent Criminalization and Impunity Against Indigenous Peoples is Born."* Consultado el 25 de marzo de 2020: <https://www.indigenousrightsinternational.org/index.php/en/>
 9. Global Witness Report. *"Defending The Philippines."* 24 de septiembre de 2019: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defending-philippines/>
 10. Iniciativa de Tolerancia Cero. Consultado el 25 de marzo de 2020: <https://es.zerotoleranceinitiative.org/>
 11. Organización Internacional del Trabajo (OIT). *"Es imperioso actuar para resolver la pobreza y las desigualdades que padecen los pueblos indígenas."* 3 de febrero de 2020: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_735626/lang-es/index.htm
 12. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). *"Pueblos Indígenas."* Consultado el 15 de abril de 2020: <https://www.ifad.org/es/indigenous-peoples>
 13. Climate Action Network. *"Climate Action Network reacciona a la decisión del gobierno de Chile de suspender la COP25"*. 30 de octubre de 2019: <http://www.climateactionnetwork.org/press-release/climate-action-network-reacts-decision-chile-withdraw-host-cop25>
 14. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). *"Situación de las defensoras de los derechos humanos – Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos."* 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de 2019. A/HRC/40/60. Consultado el 25 de marzo de 2020: <https://undocs.org/es/A/HRC/40/60>



Sobre El Mundo Indígena

La recopilación que tiene en sus manos es el resultado excepcional de un esfuerzo de colaboración entre activistas y especialistas indígenas y no indígenas que de forma voluntaria documentan e informan sobre la situación de los derechos de los Pueblos Indígenas. A todos ellos les damos las gracias y celebramos los vínculos y el sentido de comunidad que afloran de la estrecha cooperación necesaria para hacer posible esta herramienta documental única.

Durante 34 años consecutivos IWGIA ha publicado *El Mundo Indígena* en colaboración con esta comunidad de autores. Este resumen descriptivo panorámico de periodicidad anual sirve para documentar e informar sobre las vicisitudes que han experimentado los Pueblos Indígenas a lo largo del año 2019. *El Mundo Indígena 2020* aporta no solo documentación, sino que también se centra con especial énfasis en el cambio climático.

IWGIA publica este volumen con la intención de que se utilice como herramienta de documentación y como inspiración para promover, proteger y defender los derechos de los Pueblos Indígenas, sus luchas, sus cosmovisiones y su resiliencia.

Esperamos que los propios Pueblos Indígenas y sus organizaciones, lo encuentren útil para su trabajo de defensa y para mejorar la situación de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. Es también nuestro deseo que *El Mundo Indígena* se utilice como una referencia principal por un público más amplio interesado en cuestiones indígenas y que a través de sus páginas puedan sumergirse en las realidades locales y familiarizarse más profundamente con la situación actual de los derechos de los Pueblos Indígenas alrededor del mundo.

Nos gustaría enfatizar que la ausencia de informes de algunos países no significa una buena noticia en sí. De hecho, a veces, precisamente la precaria situación de los derechos humanos dificulta la obtención de contribuciones de países específicos. En otros casos, simplemente no hemos sido capaces de conseguir un autor para informar sobre la situación en un país específico. Si quiere contribuir a *El Mundo Indígena*, póngase en contacto con IWGIA.

Los artículos del libro expresan los puntos de vista y visiones de los autores, y en ningún caso se puede responsabilizar a IWGIA de las opiniones manifestadas en los mismos. En cambio, los mapas de los respectivos países están recopilados por IWGIA y el contenido de estos es responsabilidad de IWGIA y no de los autores. Asimismo, nos gustaría enfatizar que algunos de los artículos presentados en este volumen toman como punto de partida regiones etnográficas más que exactas fronteras estatales. Esta estructuración muestra una mayor coherencia con la cosmovisión e identificación cultural de los pueblos indígenas que, en muchos casos, traspasa fronteras estatales.



PARTE 1

Informe por regiones y países



A map of the African continent showing the borders of all countries. The map uses a two-tone grayscale color scheme: some countries are white, while others and the surrounding oceans are a medium gray. The white countries include Algeria, Libya, Egypt, Sudan, Ethiopia, Somalia, Mauritania, Mali, Niger, Chad, Nigeria, Cameroon, Central African Republic, Democratic Republic of the Congo, Angola, Namibia, Botswana, Zimbabwe, Mozambique, Swaziland, Lesotho, and South Africa. The gray areas include the Atlantic Ocean, Indian Ocean, Mediterranean Sea, Red Sea, and various countries in Europe, Asia, and Australia. The word 'África' is written in white text in the bottom-left corner.

África

Argelia



Los Amazigh son el pueblo indígena de Argelia y otros países del norte de África que han estado presentes en estos territorios desde tiempos antiguos. El gobierno argelino, sin embargo, no reconoce la condición de indígena de los Amazigh y se niega a publicar estadísticas sobre su población. Por ello, no hay datos oficiales sobre el número de Amazigh en Argelia. Sobre la base de los datos demográficos extraídos de los territorios en los que viven las poblaciones de habla tamazight, las asociaciones de defensa y promoción del pueblo Amazigh estiman que la población de habla tamazight es de unos 12 millones de personas, es decir, 1/3 de la población total de Argelia. Los Amazigh de Argelia se concentran en cinco amplias regiones del país: Cabila en el nordeste (los cabilas representan alrededor del 50% de la población Amazigh de Argelia), Aurès en el este, Chenoua, una región montañosa en la costa mediterránea al oeste de Argel, M'zab en el sur (Taghardayt), y el territorio tuareg en el Sáhara (Tamanrasset, Adrar, Djanet). También existen muchas pequeñas comunidades Amazigh en el suroeste (Tlemcen, Bechar, etc.) y en otros lugares dispersos por todo el país. También es importante señalar que en las grandes ciudades como Argel, Orán, Constantina, etc., viven varios cientos de miles de personas que son histórica y culturalmente Amazigh pero que se han arabizado en parte a lo largo de los años, sucumbiendo a un proceso gradual de aculturación.

Las poblaciones indígenas se distinguen de los demás habitantes sobre todo por su lengua (tamazight), pero también por su modo de vida y su cultura (vestimenta, alimentación, cantos y danzas, creencias, etc.). Tras décadas de reivindicaciones y luchas populares, la lengua amazigh fue finalmente reconocida como "lengua nacional y oficial" en la Constitución de Argelia en 2016. Sin embargo, la Constitución especifica que el carácter oficial de esta lengua deberá establecerse en una ley del Parlamento. Mientras tanto, la identidad amazigh sigue siendo marginada y folclorizada por las instituciones del Estado. Oficialmente, Argelia sigue presentándose como un "país árabe" y las leyes antiamazigh siguen vigentes (como la Ley de arabización de 1992).

En el ámbito internacional, Argelia ha ratificado las principales normas internacionales, y en 2007 votó a favor de la Declara-

ción de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, estos textos siguen siendo desconocidos para la gran mayoría de los ciudadanos y, por lo tanto, no se aplican, lo que ha llevado a los órganos de vigilancia de los tratados de las Naciones Unidas a formular numerosas observaciones y recomendaciones a Argelia instándola a cumplir sus compromisos internacionales.

2019, un año marcado por la resistencia popular

Argelia experimentó una importante inestabilidad política a lo largo de 2019 debido principalmente a una lucha por el poder al más alto nivel.

Seis días después de que el presidente de la República Argelina, Abdelaziz Bouteflika, de 82 años de edad y en muy mal estado de salud, anunció el 10 de febrero su intención de presentarse a un quinto mandato consecutivo, estallaron por primera vez protestas populares en Kherrata, en el este de Cabilia. En los días siguientes se organizaron nuevas manifestaciones en diferentes ciudades de Argelia. Desde entonces, todos los martes y viernes, personas de toda Argelia, incluidas las regiones amazigh, han estado protestando públicamente para exigir el fin del “corrupto y violento” sistema político-militar que ha gobernado Argelia durante más de 60 años. Bouteflika fue obligado a renunciar a su cargo de presidente el 2 de abril de 2019, para ser reemplazado inmediatamente por un presidente interino. Se habían previsto nuevas elecciones presidenciales para el 4 de julio de 2019, pero fueron rechazadas por el pueblo, que pidió “el fin del sistema”. La fecha de las elecciones se fijó finalmente en el 12 de diciembre de 2019, a pesar de las multitudes de personas que seguían saliendo a las calles cada semana. Al final, cuatro candidatos participaron en la elección, todos ellos producto del sistema vigente. Ello dio lugar, como es comprensible, a una participación particularmente baja (un promedio del 39% en toda Argelia) y un 0% en la región amazigh de Cabilia, que tiene más de ocho millones de habitantes. Los cabilas fueron los únicos que se negaron a participar en la votación de forma tan masiva y unánime. Tras las elecciones del 12 de diciembre, se eligió un nuevo presidente, aunque la persona en cuestión sufre una clara falta de legitimidad.

Graves violaciones de los derechos humanos contra los miembros de la comunidad de At-Mzab

Kamel-Eddine Fekhar, médico y defensor de los derechos humanos de la comunidad Amazigh de At-Mzab, fue detenido y encarcelado el 31 de marzo de 2019 en Ghardaya (Taghardayt) tras la publicación de una entrevista en la que denunciaba el trato segregacionista que sufría la comunidad de At-Mzab. En protesta por lo que consideraba su detención arbitraria, se negó a comer, muriendo después de 53 días de huelga de hambre, el 28 de mayo de 2019. El 18 de julio siguiente, su tumba fue profanada. Su abogado, Salah Dabouz, ha sido objeto de un intenso acoso policial y de supervisión judicial desde el 9 de abril de 2019. El 9 de septiembre sufrió un intento de asesinato por parte de hombres encapuchados que empuñaban cuchillos en las calles de Ghardaya. No se ha realizado ninguna investigación que pueda arrojar luz sobre las circunstancias de la muerte de Kamel-Eddine Fekhar ni sobre el intento de asesinato de Salah Dabouz.

El 18 de junio de 2019, los expertos de la ONU declararon que estaban alarmados por la muerte en detención de un defensor de los derechos humanos tras la huelga de hambre. “Nos preocupa especialmente que no se haya prestado la atención necesaria al Sr. Fekhar mientras estaba bajo la responsabilidad de las autoridades penitenciarias, en violación del principio 24¹ y del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión”, declararon los expertos.²

En noviembre de 2019, el Tribunal de Ghardaya condenó a varios defensores de la comunidad de At-Mzab a una pena de entre 18 meses y 10 años de prisión. Se les acusó principalmente, sobre la base de los artículos 79, 144 y 147 del Código Penal argelino, de “amenazar la integridad del territorio nacional, poner en peligro el honor de las instituciones argelinas y tratar de desacreditar las decisiones judiciales”. Esos defensores eran Salah Dabouz, Mohamed Dabouz, Hadj Brahim Aouf, Khodir Babaz, Khodir Sekouti, Dadou Nounou Nouredine, Chikh Belhadj Nacereddine, Khia Idris y Tichabet Noureddine. Para escapar de las amenazas y la detención arbitraria, Hamou Chekebkeb (defensor de los derechos de la comunidad de At-Mzab y miembro del Congreso Mundial Amazigh) se vio obligado a huir de Argelia en julio de 2019 y a solicitar asilo político en Francia.

Prohibición de llevar la bandera amazigh

Los Amazigh suelen enarbolar su bandera junto a la de Argelia durante las manifestaciones públicas. El Jefe del Estado Mayor del Ejército argelino, el general Gaid Salah (fallecido el 23 de diciembre de 2019) decretó el 19 de junio de 2019 que “en adelante sólo se autorizará la bandera argelina” durante las marchas populares. A partir del viernes 21 de junio, la policía comenzó a arrestar y encarcelar a toda persona que agitara —o incluso que simplemente llevara en su bolsillo o bolso— una bandera amazigh. Cabilia fue la única región que no se vio afectada por esta prohibición del emblema amazigh. En consecuencia, entre junio y octubre de 2019, unas 50 personas fueron detenidas y encarceladas por poseer una bandera amazigh. Oficialmente, fueron procesadas por “atentar contra la integridad del territorio nacional”, según lo dispuesto en el artículo 79 del Código Penal, lo que se castiga con una pena de hasta 10 años de prisión o una multa de entre 3.000 y 70.000 dinares argelinos (20 a 500 euros).

Sin embargo, la legislación argelina no prohíbe explícitamente llevar una bandera amazigh. Por el contrario, en los considerandos de la Constitución argelina se reconoce que la identidad argelina se basa en el “arabismo, el islamismo y la amazigh” y que la lengua amazigh (tamazight) tiene, desde 2016, el estatuto de lengua “nacional y oficial” (artículo 4). Por consiguiente, según los abogados de los “detenidos por la bandera amazigh”, los hechos materiales de los que se acusaba a los detenidos “no constituyen en ningún caso una amenaza para la unidad del país, ni un delito de derecho. Por consiguiente, es inaceptable que se encarcele a personas por ondear una bandera amazigh”.

El 5 de julio de 2019, Amnistía Internacional declaró que “Detener, acosar e intimidar a una persona o enjuiciarla simplemente porque lleva una bandera constituye una violación flagrante de los derechos a la libertad de expresión y asociación pacífica y de los derechos culturales de la comunidad Amazigh, derechos que están garantizados por la Constitución de Argelia y por los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los que Argelia es parte”.³

Diez de los Amazigh procesados por llevar su bandera fueron liberados rápidamente, en particular en Tamanrasset, Constantine, Chlef y Annaba, pero unos 40 y pico más fueron condenados a penas de prisión de entre seis meses y dos años. Como consecuencia de ello, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre Argelia el 28 de noviembre de 2019 en la que pedía en particular “la liberación inmediata e incondicional de 42 manifestantes detenidos por llevar la bandera amazigh”.⁴

Ataques a la libertad de culto

Desde julio de 2019, las autoridades argelinas han cerrado una docena de iglesias cristianas en Cabilia. Los fieles fueron violentamente removidos de las iglesias por la policía. Por consiguiente, los Amazigh cristianos son estigmatizados y se les prohíbe practicar su religión, lo que constituye una violación de la Constitución argelina, cuyo artículo 42 establece que “la libertad de conciencia y la libertad de opinión son inviolables. La libertad de religión está garantizada”.

Ataques a los derechos y libertades individuales y colectivos

Desde hace tres años, un número indeterminado de ciudadanos de la Cabila han sido privados de sus pasaportes por las autoridades argelinas, sin orden judicial y sin motivo alguno. Para defender su derecho al pasaporte, en 2019 formaron el “Colectivo de ciudadanos cabilas privados de su pasaporte”. Han organizado varias protestas y han escrito a los organismos de la ONU, en particular al Comité de Derechos Humanos, al Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y al Relator Especial sobre el racismo y la discriminación racial.⁵

Los defensores de los derechos culturales y lingüísticos de los Amazigh, así como los miembros de los movimientos por el derecho a la autodeterminación de los cabillos y el derecho a la autonomía de los mzab, han sido particularmente blanco, entre otras cosas, de la vigilancia policial, las agresiones físicas, los arrestos y detenciones arbitrarias, las amenazas y las barreras al empleo.

Desafíos del calentamiento global y el desarrollo sostenible

Como país de la costa meridional del Mediterráneo, Argelia se enfrenta a numerosos problemas ecológicos y climáticos, entre ellos el aumento de las temperaturas, la desertificación, la disminución de la producción agrícola, el descenso del nivel del agua, la disminución de la diversidad biológica y los incendios forestales recurrentes, con graves consecuencias para la salud y la vida de sus ciudadanos.

Las poblaciones Amazigh que viven en las montañas o en las zonas áridas o semiáridas en particular son las primeras en sufrir los efectos negativos del cambio climático.

Argelia ratificó el Protocolo de Kioto en 2004, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en 1995, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Desertificación en 1996 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (COP21) en 2015. En el plano nacional, la Ley N.º 03-10, del 19 de julio de 2003, sobre la protección del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible, establece el marco legislativo a este respecto. El artículo 2 de esta ley especifica en particular que el objetivo de la ley es “promover el uso ambientalmente racional de los recursos naturales disponibles, así como el uso de tecnologías más limpias”.⁶ Sin embargo, se ha aprobado una nueva ley que rige la actividad de los hidrocarburos (Ley N.º 19-13 del 11 de diciembre de 2019) y que autoriza la explotación del gas de esquisto, a pesar de sus consecuencias ambientales negativas y de la protesta popular masiva.⁷

El Gobierno cuenta con un plan nacional sobre el clima desde 2010, pero su aplicación se ha limitado hasta ahora a actividades de comunicación y sensibilización. Además, se han ignorado por completo los conocimientos y la experiencia de las comunidades indígenas en materia de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Notas y referencias

1. Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/173 (9 de diciembre de 1988)
2. “Algeria: la muerte de un niño en detención es alarmante, según los expertos de la ONU”. Comunicado de prensa firmado por José Antonio Guevara Bermúdez, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; Victoria Lucia Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; Fernand de Varennes, Relator Especial sobre cuestiones de las minorías. Publicado en <https://news.un.org/fr/story/2019/06/1045711>
3. “Argelia. 41 arrestados por llevar la bandera amazigh mientras las autoridades reprimen la libertad de expresión”, comunicado de prensa de Amnistía Internacional publicado el 5 de julio de 2019. <https://www.amnesty.org/download/Documents/MDE2806642019FRENCH.pdf>
4. Resolución del Parlamento Europeo, del 28 de noviembre de 2019, sobre la situación de las libertades en Argelia (2019/2927(RSP)) http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0072_EN.html
5. “Tizi-Ouzou, des citoyens privés de passeports investissent la rue (Tizi-Ouzou,

ciudadanos privados de pasaportes toman la calle)”, 5 de febrero de 2019, Algérie Nouvelle, <http://algerienouvelle.com/index.php/2019/02/05/tizi-ou2-zou-les-citoyens-prives-de-passeports-investissent-la-rue/>

6. Ley N° 03-10, del 19 de julio de 2003, sobre la protección del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible, <http://ancc.dz/pdf/Loi%2003-10.pdf>
7. “Algérie: un enjeu caché, le gaz de schiste (Argelia: un problema oculto, gas de esquisto)”, Mhamed Rebah, 12 de marzo de 2019, <https://reporterre.net/Algerie-un-enjeu-cache-le-gaz-de-schiste>

Belkacem Lounes tiene un doctorado en economía, es profesora universitaria (Universidad de Grenoble), miembro experto del Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y autora de numerosos informes y artículos sobre los derechos de los Amazigh.



Botsuana



Botsuana es un país de 2,250,000 habitantes que celebró su 50º año de independencia en 2016. Su gobierno no reconoce a ningún grupo étnico específico como indígena, y en cambio sostiene que, todos los ciudadanos del país son indígenas. Sin embargo, el 3,14% de la población se identifica como perteneciente a un grupo indígena. Entre ellos se encuentran los San (conocidos en Botsuana como los Basarwa), que suman cerca de 66.000, los Balala (2150) y los Nama (2600), un pueblo de habla Khoekhoe. En el pasado los San eran tradicionalmente cazadores-recolectores, pero hoy en día la gran mayoría está constituida por pequeños productores agropecuarios, trabajadores ganaderos o personas con economías mixtas. Pertenecen a un gran número de subgrupos, la mayoría con sus propios idiomas, entre ellos los Ju/'hoansi, Bugakhwe, Khwe-llAni, Ts'ixa, #X'ao-ll'aen, !Xóǀ, #Hoan, ‡Khomani, Naro, G/ui, G//ana, Tsasi, Deti, Shua, Tshwa, Cuaa, Kua, Danisi y /Xaise. Los San, Balala y Nama se encuentran entre los pueblos más desfavorecidos de Botsuana, con un alto porcentaje que vive por debajo del umbral de pobreza. Entre los San, se estima que solo 300 personas son cazadores-recolectores de tiempo completo (0,5 % del número total de los San en Botsuana).

Botsuana es signatario de las convenciones internacionales sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), sobre los Derechos del Niño (CRC) y sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), y votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). Sin embargo, no ha firmado el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. No hay leyes específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el país ni el concepto de pueblos indígenas está incluido en la Constitución de Botsuana. Botsuana participó en la 18o periodo anual de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII) en Nueva York (del 22 de abril al 3 de mayo de 2019).

La República de Botsuana, la democracia multipartidista más antigua de África, celebró su 13ª elección el 23 de octubre de 2019. Mokgweetsi E. K. Masisi, del Partido Democrático de Botsuana (BDP, Botswana

Democratic Party), ganó las elecciones para presidente, conservando así su cargo. Dos individuos San, Jumanda Gakelebone, de Nueva Xade, y Xukuri, de D'Kar, fueron elegidos para el Consejo del distrito de Ghanzi, que se presentaba bajo el partido político Paraguas para el Cambio Democrático (UDC, Umbrella for Democratic Change).

Cambio climático

Como país principalmente semiárido, Botsuana está haciendo frente a los impactos del cambio climático. Algunos de esos efectos son el aumento de las temperaturas, los cambios en los patrones de las precipitaciones, los cambios en la distribución de las especies y los problemas de enfermedades que afectan a los cultivos y el ganado, que constituyen gran parte de los medios de subsistencia de muchos miembros botsuana. El 21 de mayo de 2019 el presidente Mokgweetsi Masisi declaró una sequía para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.¹ Se destinaron más de 90 millones de dólares de los EE. UU. para hacer frente a la sequía.

Las organizaciones San señalaron que las comunidades San eran especialmente vulnerables a la sequía debido a su ubicación geográfica en el país y al hecho de que muchas de ellas ya se encontraban en zonas con escasez de agua.² Los miembros de la comunidad San contribuían activamente a los esfuerzos de Botsuana para combatir el cambio climático. Los representantes de las organizaciones San trabajaron con miembros de otras ONG para apoyar a la delegación de Botsuana en la 25ª Convención de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Madrid del 2 al 15 de diciembre. Aunque ningún San asistió a la convención, trabajaron con otros para apoyar a la delegación de Botsuana en la petición de normas más estrictas para la emisión de carbono y el apoyo a los países pobres más gravemente afectados por el cambio climático. Se informó que los San también ayudaron a los investigadores al compartir sus conocimientos tradicionales de la ciencia del clima.³

El activismo de los San

Muchos San se dedicaron a trabajar para solucionar los problemas de sus comunidades en 2019. El Consejo Khwedom de Botsuana (BKC, Botswa-

na Khwedom Council), un grupo que representa los intereses de los San de Botsuana, ha estado trabajando para asegurar los derechos sobre la tierra de los San que viven en la Isla del Jefe (Chief's Island) en el delta del Okavango, un destino principal para los turistas internacionales de alto nivel. El jefe de la tribu batawana ha reclamado recientemente la propiedad exclusiva de la isla, pero el Consejo ha intervenido ante la Junta de Tierras de Tawana para detener la reclamación. La tierra en cuestión "...pertenece a las comunidades San de Gudigwa, Khwai y otras que la utilizaban para expediciones de caza antes de la llegada de la tribu batawana", dijo el Consejo en una carta a la Junta de Tierras.⁴

El 12 de julio se celebraron reuniones entre los San de diversas partes del país y el ministro de Gobierno Local y Desarrollo Rural en Gaborone y el 18 de agosto en Maun. Los San recomendaron mejoras en los servicios a las comunidades San y la necesidad de que los niños San reciban educación en su lengua materna.⁵ A pesar de estos y otros esfuerzos de la comunidad San, no se produjeron cambios en la política del gobierno hacia ellos en 2019. El Ministerio de Gobierno Local todavía no ha respondido a las recomendaciones de los San que asistieron a las reuniones; y no ha habido cambios en sus políticas y procedimientos en relación con los San que viven en la Reserva de Caza del Kalahari Central (CKGR, Central Kalahari Game Reserve).⁶ El representante del Gobierno de Botsuana ante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, Slumber Tsogwane, reiteró la posición del Gobierno de que todos los botsuana son indígenas, lo que menoscaba la reivindicación de los San de la indigeneidad.

Reserva de Caza del Kalahari Central

Representantes de la ONG Natural Justice (NJ) visitaron Ghanzi y Gaborone en febrero de 2019 con el fin de obtener autorización para trabajar en la Reserva de Caza del Kalahari Central y llevar a cabo consultas con los residentes San en relación con sus necesidades. Dicha solicitud fue denegada por el Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales.

Un equipo de investigación de la Sociedad Geográfica Nacional visitó la Reserva en marzo y abril. El equipo visitó cuatro de las cinco comunidades San en la Reserva y habló con un total de 140 personas. Cuatro de las cuestiones que los miembros de la comunidad en el Kalahari central destacaron durante la visita fueron: 1) la necesidad de suministros adicionales de agua en el Kalahari central, 2) la esperanza de que se restablezcan las

licencias especiales de caza (SGL, *Special Game Licenses*) para los miembros de la comunidad de la Reserva, 3) el deseo de las comunidades de la Reserva de poder establecer sus propios fideicomisos comunitarios y de tener mayor participación en el turismo en el Kalahari central, y 4) el deseo de las comunidades de que el Gobierno permita que el abogado británico Gordon Bennett tenga el visado necesario para trabajar con la población de la Reserva en la preparación de documentos jurídicos. Posteriormente, en diciembre, se envió una petición al Ministerio de Gobierno Local y Desarrollo Rural pidiendo formalmente que se permitiera al Sr. Bennett regresar a Botsuana para ayudar a la población del Kalahari central.⁷

La población de la Reserva expresó su especial preocupación por la desigualdad en la cobertura del Programa de Desarrollo de las Zonas Remotas y la Política de Indigencia del país y otros programas de la red de seguridad social. Las comunidades que viven por debajo del umbral de pobreza y los grupos vulnerables, como las madres embarazadas y lactantes, los huérfanos y las personas con discapacidad, reciben alimentos y otro tipo de apoyo. En algunas zonas, como la Reserva de Caza del Kalahari Central, los San y los Bakgalagadi informan que no se proporcionan suficientes alimentos.

La prohibición de la caza en Botsuana

En 2019, el presidente Masisi propuso poner fin a la prohibición de la caza impuesta por su predecesor, el teniente general Seretse Khama Ian Khama, en 2014. La decisión de revocar la prohibición se tomó en mayo de 2019, y a finales de ese año se expidieron licencias de caza para elefantes y otras especies, aunque con cierta confusión en cuanto a quiénes tenían derecho a esas licencias.⁸ Es importante señalar que no se emitieron licencias de caza de subsistencia, lo que tuvo graves consecuencias para las comunidades de zonas remotas. En el pasado, esas comunidades tenían esas licencias para cazar “para la olla”. Desde que sus derechos de caza cesaron, ha sido difícil para los residentes de estas comunidades, compuestas en su mayoría por pueblos indígenas, obtener suficientes proteínas en sus dietas.

Botsuana fue uno de los principales países del sur de África que pidió la apertura de las ventas de marfil de elefante en el 18o periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), celebrada en Ginebra (Suiza). Esas ventas habrían proporcionado fondos

más que necesarios para la conservación de la vida silvestre en el país. A esta reunión, celebrada del 17 al 29 de agosto de 2019, asistieron dos individuos San de Botsuana. Sin embargo, los miembros de la CITES votaron en contra de la aprobación de las ventas legales de marfil de elefante.

En 2019 se informó que la caza furtiva de elefantes en Botsuana había aumentado considerablemente, aunque se discutieron las causas del aumento.⁹ Los habitantes se quejaban de que los elefantes invadían sus cultivos y destruían sus puntos de agua, y no estaban satisfechos con las políticas de compensación por daños de la vida silvestre del Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales. A menudo se culpó a los pueblos indígenas de participar en la caza furtiva, aunque nunca se presentó ninguna prueba sólida para respaldar este argumento.

Un desafortunado incidente ocurrió en la zona de Dobe, en el oeste de Ngamiland, en donde se encuentra la mayoría de las comunidades Ju/'hoan San. El 24 de noviembre de 2019 una partida de caza, dirigida por dos cazadores profesionales con licencia de Botsuana, mató a cinco elefantes, uno de los cuales llevaba un collar de radio. Hubo quejas sobre esta caza por parte de los Ju/'hoansi de Dobe, incluido un representante del Comité de Desarrollo del Pueblo Ju/'hoan, Dahem Xixae, quien dijo que el Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales no había consultado con la comunidad sobre la caza, ni los cazadores profesionales habían informado a la comunidad de que la caza ocurriría. Los Ju/'hoansi sostuvieron que no se beneficiaban de los cazadores de safari que operaban en su zona y que no habían recibido ninguna compensación a pesar de que esta zona era una zona de caza controlada por la comunidad (CCHA).¹⁰ El 15 de diciembre, el Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales suspendió las licencias de los dos cazadores profesionales implicados en la matanza ilegal de elefantes.¹¹

Derechos de las tierras indígenas

En 2019 no se concedieron derechos de tenencia de la tierra a ninguna comunidad o individuo San en virtud de la Política de Tierras de Botsuana, y al menos una comunidad San se vio privada de esos derechos. Qarin//axo, una gran zona del oeste de Ngamiland al norte de Dobe, habitada en su mayor parte por los San, fue asignada ilegalmente a un individuo no San por la Subjunta de Tierras de Nokaneng en el distrito Noroeste. A finales de 2019 no se había dado respuesta a las solicitudes a la Junta de Tierras de Tawa-

na, la Administración del distrito Noroeste, el Ministerio de Tierras y Vivienda y la Oficina del Presidente (OP).¹²

Un aspecto positivo fue que se concedió a una comunidad Khwe San cerca de Kareng, en el distrito Noroeste, el derecho a trasladarse a Xhorotshaa, la cual los 300 Khwe consideraban que estaba en su tierra ancestral. El Gobierno proporcionó viviendas y un pozo en previsión del reasentamiento, que la comunidad apoyó en gran medida.¹³ Esto fue un acontecimiento positivo para los San afectados, aumentó sus derechos de tenencia y supuso el regreso a sus tierras ancestrales, de las que habían sido expulsados hace décadas.

En Ngamiland, otra comunidad Khwe dijo que las autoridades del distrito Noroeste les dijeron que tendrían que renunciar a sus derechos de utilizar leña, pastos, peces y otros recursos silvestres dentro del Okavango, que es un sitio designado por las Naciones Unidas como Patrimonio de la Humanidad. Sin embargo, el Comité del Patrimonio Mundial garantizó que la gente debía poder conservar sus derechos dentro de los Sitios de Patrimonio Mundial, algo que también ocurre para el otro Sitio de Patrimonio Mundial de Botsuana, las colinas de Tsodilo.

Cuestiones relativas a la minería en Botsuana

Una cuestión importante que preocupa a los San en Botsuana es la de la minería. La mina Gope (Ghagoo), que ocupa una superficie de 760 km² en la Reserva de Caza del Kalahari Central, ha estado inactiva desde 2017. Fue vendida por Gem Diamonds a la empresa minera Pro Civil de Botsuana por 5.4 millones de dólares en 2019.¹⁴ A finales de 2019, la producción no había comenzado, pero al menos cinco individuos San estaban empleados en la mina de diamantes de Ghagoo mientras esta permanecía inactiva en estado de “cuidado y mantenimiento”, y su situación laboral actual es incierta. Los San de todo el país expresaron su preocupación por la industria minera, argumentando que las técnicas que utilizaban, como el *fracking* (fractura hidráulica), estaban causando terremotos y otros daños ambientales.¹⁵ También les preocupaba la concesión de licencias de prospección a empresas internacionales y con sede en Botsuana sin consultar con los San y con otras personas que vivían en las zonas donde se asignaban los contratos de arrendamiento.

En junio de 2019 la empresa minera Sandfire Resources de Australia compró Khoemacau, la zona de cobre y plata que se extiende desde la parte

septentrional de las granjas de Ghanzi en el distrito de Ghanzi hasta la zona de Toteng del distrito Noroeste (Ngamiland). Los San en la zona, se quejaron de no haber sido informados sobre el estado de la mina de cobre y plata ni de los programas de responsabilidad social corporativa (RSC) de Sandfire Resources.¹⁶ Los San constituyen la mayoría de la población del bloque de cobre-plata en el norte de Ghanzi y en el sur del distrito Noroeste, muchos de ellos extremadamente pobres y gravemente afectados por el cambio climático y las actividades mineras.

El futuro

Los San, Nama y Balala buscan un mayor acceso a la tierra y a los recursos naturales, y esperan que el nuevo gobierno de Masisi cumpla sus compromisos con las políticas de Botsuana relativas a las comunidades de zonas remotas, las personas marginadas, las minorías, las mujeres y los niños. Las negociaciones que tuvieron lugar en 2019 con los funcionarios gubernamentales y las declaraciones que el gobierno hizo en diversas conferencias, convenciones y reuniones internacionales les dan cierta esperanza de que hay perspectivas de mejoras futuras en materia de derechos humanos y equidad social para las comunidades indígenas y marginadas.

Notas y referencias

1. Oficina del Presidente 2019a. Declaración de sequía para 2019-2020. 21 de mayo de 2019. Gaborone: Despacho del Presidente
2. Declaraciones de los San en una reunión con el ministro de Gobierno Local y Desarrollo Rural, Maun, agosto de 2019.
3. Sunday Standard Reporter 2019. Los basarwa ayuda con la investigación de la sequía (*Basarwa Help with Drought Research*). *Sunday Standard*, 13 de mayo de 2019.
4. Kebinakgabo, Tlotlo 2019. Los basarwa detienen la demanda de Kgosi Tawana por tierras (*Basarwa Halt Kgose Tawana's Demand for Land*). *The Botswana Gazette*, 22 de diciembre de 2019.
5. Actas de las reuniones de los San con el ministro de Gobierno Local y Desarrollo Rural, 12 de julio y 18 de agosto de 2019.
6. Informe del Comité de Residentes de la Reserva de Caza de Kalahari Central al Fondo del Pueblo de Kalahari, 18 de diciembre de 2019.
7. Memorando del Comité de Residentes de Kalahari Central, 8 de diciembre de 2019.
8. Keakabetse, Bonniface 2019. Botsuana - La rifa de licencias de caza deja a muchos perplejos después de la disputa por 8 permisos de caza de elefan-

- tes (Raffle for Hunting Licenses Leaves Many Bemused After Scramble for 8 Elephant Permits). Mmegi en línea 27 de septiembre de 2019.
9. Harvey, Ross 2019. Los elefantes en la sala - los mitos que comunican la política de caza de Botsuana. (*The Elephants in the Room – the Myths Informing Botswana's Hunting Policy*) Daily Maverick 29 de mayo de 2019; Schlossberg, Scott, Michael J. Chase, y Robert Sutcliffe 2019. Evidencia del creciente problema de la caza furtiva de elefantes en Botsuana. (*Evidence of a Growing Elephant Poaching Problem in Botswana*) *Current Biology* 29: 1-7.
 10. Pinnock, Don 2019. Indignación por la “poco ética” caza de elefantes en Botsuana. (*Outrage over ‘unethical’ Botswana elephant hunt*) *Daily Maverick*, 11 de diciembre de 2019.
 11. BBC 2019. Botsuana cancela las licencias de los cazadores por matar elefantes. (*Botswana cancels hunters’ licenses for killing elephant*) Londres: BBC News, 15 de diciembre de 2019.
 12. Kalahari Wildlands Trust, comunicación personal, 12 de diciembre de 2019.
 13. Pelontle, Kedirebofe 2019. Botsuana: Xhorotshaa toma forma. (Botswana: Xhorotshaa Takes Shape) *Botswana Daily News*, 21 de febrero de 2019.
 14. Jamasmie, Cecelia 2019. Gem Diamonds sale de Botsuana con 5.4 millones de dólares por la venta de la mina de Ghaghoo. (Gem Diamonds exits Botswana with \$5.4m Ghaghoo mine sale). *Africa Diamond*, 20 de junio de 2019; Segaetsho, Tsaone 2019. Pro Civil hereda la maldición de los basarwa. (*Pro Civil inherits Basarwa curse*) *Weekend Post*, 16 de septiembre de 2019.
 15. Representante de Letlhakane del Consejo de Khwedom de Botsuana, comunicación personal, 26 de junio de 2019.
 16. Empleado del rancho Bokamoso, distrito de Ghanzi, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019.

Robert K. Hitchcock es miembro de la junta del Fondo para los Pueblos del Kalahari (KPF, Kalahari Peoples Fund), una organización sin fines de lucro dedicada a ayudar a las personas del sur de África.

Judith Frost es una editora e investigadora con base en Nueva York que ha estado involucrada en los asuntos de los pueblos indígenas durante muchos años.



Burkina Faso



Según el Banco Mundial, la población de Burkina Faso ascendía a 19,19 millones de habitantes en 2017, con una tasa de fertilidad de 5,35 hijos por mujer y una tasa de crecimiento demográfico del 2,9% anual.

Burkina Faso comprende 66 grupos étnicos diferentes. Los M'bororo Fulani y los Tuareg son dos de los pueblos considerados indígenas. Viven dispersos por todo el país pero se concentran particularmente en el norte, en las regiones de Seno, Soum, Yagha y Oudalan; a menudo están aislados geográficamente, viven en zonas secas, marginados económicamente y son víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Según el censo oficial de 2006, la población de Burkina Faso es 60,5% musulmana, 19% católica, 15,3% animista y 4,2% protestante.

La Constitución de Burkina Faso no reconoce la existencia de los pueblos indígenas, pero garantiza la educación y la atención médica para todos. Sin embargo, la falta de recursos y de infraestructuras adecuadas hace que, en la práctica, los pueblos nómadas sólo disfruten de un acceso limitado a estos derechos.

Burkina Faso votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).¹

La situación política en 2018

En la guerra contra el terrorismo yihadista en el Sahel, que llevan a cabo Malí, Níger, Chad y Burkina Faso, este último país parece ser ahora el eslabón más débil por su incapacidad para repeler los ataques terroristas. Desde enero de 2018 se ha producido un aumento de los atentados terroristas, con más de 240 muertes desde 2015, según un recuento oficial publicado a mediados de octubre.

En los últimos meses, Burkina Faso, que limita con Malí y Níger, ha visto surgir un nuevo "frente" en el este, aunque no siempre se ha reivindicado la responsabilidad de los atentados contra las fuerzas de seguridad locales. El norte del país sigue sufriendo: Se han asesinado a prefectos, se han secuestrado a expatriados, se han amenazado a maestros y los jueces han huido, todo indica que el Estado se está retirando y no puede proporcionar seguridad en el norte del país.

Hay un creciente sentimiento de inseguridad entre la población, así como una sensación de impaciencia. El país figura en el puesto 183 de 187 en el Índice de Desarrollo Humano publicado por las Naciones Unidas en septiembre de 2018.²

Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos

El 12 de mayo de 2018, la situación de la minoría y los pueblos indígenas de Burkina Faso fue examinada por el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra durante el Examen Periódico Universal (EPU). En la compilación del informe³ de Burkina Faso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se afirma:

74. Al Comité [para la Eliminación de la Discriminación Racial] le preocupa que determinados grupos, como los nómadas, los migrantes y las personas que viven en zonas rurales, no se tengan suficientemente en cuenta en los programas y políticas de desarrollo elaborados por el Estado parte. El Comité recomienda que el Estado parte tome las medidas necesarias para evitar [su] marginación.⁴

75. Al Comité le preocupa la dimensión comunitaria y a veces étnica de estos conflictos, especialmente los que afectan al pueblo Fulani.⁵ [El Consejo de Derechos Humanos pidió a Burkina Faso] que redujera las tensiones entre los pastores y los agricultores, entre otras cosas tomando en consideración las causas fundamentales de los conflictos, como el aumento de la competencia por la tierra y la inseguridad de la tenencia.⁶ [Observó] con preocupación los informes de que la comunidad Fulani [había] sido regularmente blanco de los grupos paramilitares. [El Comité acogió con beneplácito el] establecimiento en 2015 del Observatorio Nacional para la Prevención y Gestión de los Conflictos Comunitarios.⁷

El futuro del pastoreo

La Plataforma de Acción para la Seguridad de las Familias Pastorales (PAS-MEP, *Plateforme d'action pour la sécurisation des ménages pastoraux*)

publicó un informe el 20 de agosto de 2018. El coordinador de las organizaciones de la sociedad civil para la promoción y la defensa del pastoreo, René Millogo, presentó el informe titulado: *El pastoreo en Burkina: un futuro verdaderamente problemático para este sector*. En una entrevista difundida por Faso.net, declaró:

*Hemos visto que las políticas nacionales no tienen suficiente-
mente en cuenta (y quiero decir suficientemente) a estos grupos
objetivo y los problemas subyacentes, a pesar de que se trata de
una actividad económica muy viable para el desarrollo de nues-
tro país. Por lo tanto, pensamos que es necesario trabajar más a
todos los niveles para tener más en cuenta a las comunidades de
pastores y sus contribuciones al desarrollo social y económico.*⁸

El 16 de octubre de 2018 se publicó un informe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) con el título de *Pastoralismo y seguridad en África occidental y el Sahel: hacia una coexistencia pacífica*.⁹ En la introducción se resume la situación de los pastores nómadas. En los últimos años han aumentado los conflictos en los que participan los pastores:

*África Occidental y el Sahel está [sic] experimentando un aumen-
to de los conflictos violentos entre pastores y agricultores. Estos
conflictos están impulsados principalmente por la competencia
por las tierras, el agua y el forraje, pero también intervienen fac-
tores políticos y socioeconómicos, ya que la cuestión principal es
cómo se gestionan y asignan esos recursos naturales esencia-
les. [...] Los pastores son a la vez víctimas y actores, que pueden
ser entre los propios grupos de pastores o entre los pastores y los
agricultores. [...] [Las causas y los factores que impulsan los con-
flictos relacionados con el pastoreo son:] 1) las crecientes presio-
nes demográficas y ecológicas [que] son fenómenos regionales;
2) la superficie de las tierras cultivadas ha aumentado drástica-
mente con el tiempo, mientras que las tierras de pastoreo dispo-
nibles han disminuido. Esto se debe en parte a que los pastores
rara vez poseen tierras a título individual o colectivo, sino que de-
penden del acceso a los pastos y al agua como recursos comu-
nes, de acuerdo con las comunidades locales.*¹⁰

El terrorismo y los grupos de autodefensa

En el norte de Burkina Faso, desde 2017, los yihadistas han atacado escuelas, en particular en la zona fronteriza con Malí y Níger. Han matado a un director de escuela, maestros, alumnos y han incendiado varias escuelas. Hasta ahora, esos ataques han dado lugar al cierre de 216 establecimientos educativos que afectan a 24.000 alumnos y 895 maestros.¹¹

Los *koglweogo*, o “guardianes del bosque” en lengua mossi, se crearon en 2014 en el contexto de la crisis social y política, con el fin de luchar contra la “inseguridad institucionalizada”. Se trata de un movimiento de autodefensa y son el resultado de una iniciativa popular que se ha extendido ya a prácticamente todo el país, con la excepción de las regiones de Grand Ouest y Cascades.

Las prácticas violentas y ritualizadas de los grupos *koglweogo* son ahora comunes en muchas zonas. En las zonas rurales, donde antes había problemas de inseguridad, diferentes testimonios parecen sugerir que la presencia de los *koglweogo* ha mejorado la situación, y ha aumentado la seguridad. Sin embargo, debido a las “cacerías estilo justicieros” que llevan a cabo y a la inclusión de antiguos delincuentes en sus filas, el movimiento de los *koglweogo* ha recibido una acogida desigual por parte de la sociedad. La proliferación de estos grupos de autodefensa también alimenta más conflictos latentes. Con las elecciones presidenciales que se avecinan en 2020, la cuestión de la integración de estos grupos armados en el proceso democrático sigue siendo fundamental para garantizar la estabilidad y la gobernanza pacífica.¹²

Notas y referencias

1. Issa Diallo. IWGIA. Mundo Indígena, 2017. Disponible en <http://gitpa.org/web/BURKINA%20FASO%20FINAL%20%20.pdf>
2. *Le bilan du monde 2018*. Le Monde, Sophie Douce
3. Consulte la compilación sobre Burkina Faso de la ACNUDH A/HRC/WG.6/30/BFA/2. Informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, disponible en https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/burkina_faso/session_30_-_may_2018/a_hrc_wg.6_30_bfa_2_e.pdf
4. *Ibidem*, referencia CERD/C/BFA/CO/12-19, párr. 12.
5. *Ibidem*, párr. 15. Consulte también: CCPR/C/BFA/CO/1, párrs. 41–42.
6. Op. cit. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas referencia CCPR/C/BFA/CO/1, párr. 42.
7. Op. cit. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/30/BFA/2

8. Informe de la PASMEP: Entrevista con René Millogo. <https://lefaso.net/spip.php?article85052>
9. Informe de la UNOWAS, *Pastoralismo y seguridad en Africa Occidental y el Sahel: hacia una coexistencia pacífica (Pastoralisme et sécurité en afrique de l'ouest et au sahel)*. Disponible en: <https://unowas.unmissions.org/fr/pastoralisme-et-s%C3%A9curit%C3%A9-en-afrique-de-l%E2%80%99ouest-et-au-sahel>
10. *Ibidem*
11. Entrevista con Oumarou Traoré, inspector del Ministerio de Educación Nacional, asesor técnico de Asmae Association. La Croix, 1 de junio de 2018.
12. Dupuy, Romane y Tanguy Quidelleur. 2018. "Movimiento de autodefensa en Burkina Faso: difusión y estructuración de los grupos koglweogo" ("*Mouvement D'Autodéfense Au Burkina Faso: Diffusion Et Structuration Des Groupes Koglweogo*"). NORIA –Red de investigadores sobre cuestiones internacionales. Disponible en: <https://www.noria-research.com/fr/mouvement-dautodefense-au-burkina-faso-diffusion-et-structuration-des-groupes-koglweogo/>

Issa Diallo es investigador principal del Centro Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Uagadugú. También es presidente de la Asociación para la Protección de los Derechos y la Promoción de las Diversidades Culturales de los Grupos Minoritarios (ADCPM), reconocida oficialmente por el Gobierno de Burkina Faso desde 2005. El objetivo de la ADCPM es promover los derechos humanos y culturales, especialmente de las personas pertenecientes a grupos minoritarios.



Burundi



El término “Twa” se utiliza para describir a las poblaciones minoritarias, marginadas política y socialmente a lo largo de la historia en la República Democrática del Congo (RDC), Uganda, Ruanda y Burundi. Éste ha reemplazado el término “Pigmeo” que fue acuñado por los misioneros coloniales y que resulta ofensivo para estos grupos.

En Burundi, los Twa se consideran uno de los tres componentes de la población (Hutu, Tutsi y Twa). Se estima que comprenden entre 100.000 y 200.000 personas, aunque es difícil establecer una cifra con precisión. De hecho, no se ha realizado un censo étnico oficial desde la década de 1930 y, en cualquier caso, particularmente en el caso de Burundi, estas cifras son inexactas (matrimonios mixtos, fronteras porosas entre los diferentes grupos de población...). Además, la mayoría de los Twa no tienen documento nacional de identidad y, por lo tanto, no se les ha tenido en cuenta al elaborar el censo.

Anteriormente cazadores-recolectores, los Twa fueron gradualmente expulsados de sus bosques a raíz de diferentes oleadas de deforestación y protección forestal a lo largo de los siglos. Este fenómeno ha redefinido el modo de vida de este pueblo: “a medida que el bosque se convertía en pastizales y cultivos, muchos Batwa acabaron dependiendo de la cerámica que sustituyó al bosque y a la caza como símbolos de la identidad Batwa.”

Durante la primera parte del siglo XX, la industrialización emergente de Burundi, la apertura gradual del país al comercio internacional y un mayor acceso a los productos de cerámica provocaron un considerable debilitamiento de su comercio de cerámica. La principal actividad económica de los Twa se vio nuevamente socavada, convirtiéndolos en una de las poblaciones más vulnerables de Burundi.

El término indigenismo adquiere una dimensión particular en el contexto burundés, dado que las reivindicaciones identitarias entre los diferentes componentes de la población han dado lugar a numerosos conflictos y masacres en las últimas décadas. Estos conflictos, a menudo considerados como divisiones étnicas, surgen más bien por una reconstrucción de identidades y por tensiones políticas. En este contexto, el reconocimiento de la identidad

indígena Twa ha sido objeto de discusión e incluso controversia, especialmente a principios de la década de 2000. Burundi se abstuvo, por ejemplo, de adoptar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007.

Aún así, el final de la guerra civil de Burundi (2005) y la emergencia gradual de un movimiento internacional de los pueblos indígenas, han contribuido a colocar la cuestión de los Twa en la agenda política. Desde 2005, tras el establecimiento de unas estadísticas étnicas, los Twa disfrutaban de representación en los principales órganos de decisión del país.

Sin embargo, los eventos que han afectado a estas comunidades durante el año pasado demuestran que, a pesar del dinamismo que caracteriza las asociaciones locales e internacionales dedicadas a defender a los Twa y al respectivo deseo de integrarlos políticamente, estos siguen siendo altamente vulnerables tanto en términos económicos como políticos.

La República 2019, mayor movilización de los Twa en Burundi

2019 estuvo marcado en particular por el nombramiento de un antiguo senador Twa, Vital Bambanze, como miembro del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, elegido por los Gobiernos africanos.¹ La designación de un representante burundés indígena por los Gobiernos africanos de las Naciones Unidas confirma el progreso que se ha realizado en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el continente africano y muestra las dinámicas interacciones que se están desarrollando entre los movimientos Twa en Burundi y el movimiento indígena internacional.

Esta convergencia de movilizaciones locales Twa y eventos internacionales de pueblos indígenas se ilustra perfectamente con las celebraciones del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, un acontecimiento que en la actualidad organizan cada año en Burundi las asociaciones locales. En 2019, tuvo lugar el 9 de agosto en Zege, provincia de Gitega, y se centró en la preservación de las lenguas indígenas, haciéndose eco de la proclamación

de las Naciones Unidas de 2019 como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.² Aunque en Burundi todos los ciudadanos comparten la misma lengua, el kirundi, las asociaciones organizadoras del evento decidieron centrarse en esta cuestión a pesar de la falta de una lengua indígena en el país. Se quería de este modo coincidir con el foco principal del movimiento internacional y destacar el acento especial³ que tienen los Twa cuando hablan kirundi.

Las características culturales que constituyen la identidad colectiva de los Twa han conformado también el objetivo de un proyecto financiado por la UNESCO sobre el patrimonio intangible de los Twa, en alianza entre la asociación UNIPROBA⁴ (*Uniting for Batwa Promotion in Burundi*) y la Universidad de Burundi. En septiembre de 2019 se realizaron encuestas para incorporar al proceso⁵ en Bujumbura con la finalidad de elaborar un inventario de las características particulares del patrimonio intangible de los Twa.

Por último, la perspectiva de elecciones en mayo de 2020, en especial para la presidencia, instó a celebrar un debate en agosto de 2019 en Bujumbura entre las diferentes asociaciones Twa y miembros del Gobierno.⁶ El objetivo era informar a los representantes Twa de cómo votar y también de cómo podían presentarse a las próximas elecciones.

Balance mixto para el conjunto del año

El deseo de integrar mejor a los Twa en los procesos electorales de 2020, sin embargo, no necesariamente va acompañado de un mejor acceso a sus derechos civiles. Como explica Emmanuel Nengo,⁷ actual representante legal de UNIPROBA, muchos hogares Twa de todo el país aun no tienen los documentos necesarios para poder votar, como documentos de identidad y tarjetas de identificación electoral.

Aunque los eventos que ocurrieron durante el año ayudaron a aumentar la concienciación sobre la situación de los Twa tanto a nivel nacional como internacional, la mayoría de los hogares twa aun sufre grave inseguridad económica. Esto tiene consecuencias en la asistencia escolar de los niños Twa ya que influye especialmente en su abandono del colegio.⁸ De hecho, un estudio de 2018⁹ coordinado por UNIPROBA muestra que el 82% de los Twa no ha ido nunca al colegio. El bajo índice de escolarización de los Twa se debe principalmente a la marginación a la que se enfrentan desde hace mucho tiempo en el país. Sin embargo, esto hay que verlo en el contexto de cambios en la sociedad de Burundi generalmente con relación a la

educación. Aunque claramente los Twa están excluidos de manera desproporcionada del sistema educativo, no son el único grupo afectado por bajos índices de matriculación escolar debido a las dificultades económicas de las familias.

De forma similar, el impacto que el cambio climático está teniendo en hogares Twa (principalmente rurales) no se puede considerar independientemente de las perturbaciones ambientales que está sufriendo la sociedad de Burundi en su conjunto (más precipitaciones anuales, alteraciones en las temperaturas, cambios en las estaciones agrícolas, etc.). En Burundi, la población no está distribuida geográficamente de acuerdo a su pertenencia étnica y por tanto no hay zonas habitadas únicamente por Twa, algo que podría hacerles más vulnerables que a sus vecinos ante el cambio climático. No obstante, su inseguridad económica es un factor que puede exacerbar los efectos del cambio climático sobre ellos.

Conclusión

2019 estuvo marcado por diferentes eventos celebrados para mejorar la integración Twa en la sociedad de Burundi y para preservar sus características culturales (acento específico al hablar kirundi, canciones y danzas, etc.). A pesar de ello, la mayoría de los hogares Twa aun se enfrentan a estigmatización social e inseguridad económica y están solo parcialmente representados en la arena política.

Notas y referencias

1. Félix Nzorubonanya, "Interview exclusive avec Vital Bambanze: 'Nous devrions être un exemple pour la réconciliation de notre pays'", *Iwacu, les voix du Burundi*, 05 de junio de 2019.
2. Página web de las Naciones Unidas, "Peuples autochtones, héritiers d'une grande diversité linguistique et culturelle", consultado el 07 de enero de 2020.
3. Es una creencia común en Burundi que los Twa tienen una pronunciación especial cuando hablan kirundi. En realidad, solo es así en el caso de hogares Twa rurales.
4. Para más información sobre la asociación, consulte su página web oficial: <http://unipropa.ifaway.net>
5. Mariette Rigumye, "Unipropa: 'Certaines valeurs des Batwa sont en voie d'extinction'", *Iwacu, les voix du Burundi*, 12 de septiembre de 2019. <https://www.iwacu-burundi.org/unipropa-certaines-valeurs-des-batwa-sont-en-voie-d-extinction/>

6. En especial estuvo presente el asesor del Ministerio de Justicia.
7. Burundi Press Agency, "Burundi Batwa communities called on to awake and participate in the 2020 elections", *Region Week*, 26 de septiembre de 2019. <https://regionweek.com/burundi-batwa-communities-called-on-to-awake-and-participate-in-the-2020-elections/>
8. Lionel Jospin Mugisha, "Burundi: éducation des Batwa, un saut dans le vide", Yaga, 09 de agosto de 2019. <https://www.yaga-burundi.com/2019/burundi-edub-cation-batwa-saut-vidé/>
9. Publication of Presse Burundaise, "UNIPROBA: entretien sur la scolarisation des Batwa au Burundi", consultado el 07 de enero de 2020. <https://www.ppbdî.com/index.php/extras/economie-sciences-education-formation/10592-uniproba-entretien-sur-la-scolarisation-des-batwa-au-burundi>

Zoé Quétu es estudiante de doctorado en Ciencias Políticas en la unidad de investigación LAM (Les Afriques dans le Monde/Las Áfricas en el mundo) de la Universidad de Burdeos. Su investigación se centra en la movilización indígena en el África subsahariana y la construcción de identidades colectivas en Burundi. zoe.quetu@gmail.com



Camerún



Entre los más de 20 millones de habitantes de Camerún, algunas comunidades se autoidentifican como indígenas. Estas incluyen a los cazadores-recolectores (Pigmeos), los pastoralistas Mbororo y los Kirdi.

La Constitución de la República de Camerún utiliza los términos indígenas y minorías en su preámbulo; sin embargo, no está claro a quién se refiere. No obstante, dada la evolución del derecho internacional, la sociedad civil y el Gobierno utilizan cada vez más el término indígena para referirse a los grupos mencionados anteriormente.

En conjunto, los Pigmeos representan alrededor del 0,4% de la población total de Camerún. Pueden dividirse a su vez en tres subgrupos, a saber, los Bagyeli o Bakola, cuyo número se estima en alrededor de 4.000 personas, los Baka, estimados en alrededor de 40.000, y los Bedzan, estimados en alrededor de 300 personas. Los Baka viven sobre todo en las regiones Este y Sur de Camerún. Los Bakola y los Bagyeli viven en una superficie de alrededor de 12.000 km² en el sur de Camerún, especialmente en los distritos de Akom II, Bipindi, Kribi y Lolodorf. Por último, los Bedzang viven en la región Centro, al noroeste de Mbam, en la región de Ngambè Tikar.

Se estima que los Mbororo que viven en Camerún suman más de un millón de personas y constituyen aproximadamente el 12% de la población. Los Mbororo viven principalmente a lo largo de las fronteras con Nigeria, Chad y la República Centroafricana. En Camerún se encuentran tres grupos de Mbororo: los Wodaabe en la región Norte; los Jafun, que viven principalmente en las regiones de Adamawa, Noroeste, Oeste, y Este; y los Galegi, conocidos popularmente como los Aku, que viven en las regiones Este, Adamawa, Oeste y Noroeste.

Las comunidades Kirdi viven en lo alto de la cordillera de Mandara, en el norte de Camerún. Se desconoce su número exacto.

Camerún votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007, pero no ha ratificado el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En 2019, la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Camerún continuó caracterizándose por verse atrapados en los conflictos de las regiones Sudoeste y Noroeste, el recrudecimiento de los ataques del grupo terrorista *Boko Haram* en la región Extremo Norte y la inseguridad causada por los grupos armados con toma de rehenes a cambio de cuantiosos rescates en la región de Adamawa.

Durante el año también se movilizó a los pueblos indígenas y a las mujeres mediante diferentes eventos, como asambleas generales de las redes de pueblos indígenas, talleres y conferencias, así como la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Cambios legislativos

A finales de 2019 se aprobaron dos importantes proyectos de ley: un proyecto de ley de descentralización para que las regiones y los consejos locales tengan más autonomía, y un segundo proyecto de ley sobre el estatus especial de las dos regiones anglófonas de Camerún. La aprobación de estas leyes fue una de las recomendaciones más firmes que surgieron durante un importante diálogo nacional celebrado del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019 con el fin de devolver la paz a estas regiones y a Camerún en general.

Otras leyes, que han sido objeto de revisión (como las leyes sobre los bosques y la fauna de 2004 y la ley sobre la tenencia de la tierra de 1974) y a las que los pueblos indígenas y la sociedad civil han hecho importantes contribuciones, siguen pendientes.

El Gran Diálogo Nacional

El 10 de septiembre, el jefe de Estado de Camerún, Sr. Paul Biya, anunció la celebración del Gran Diálogo Nacional (MND) con el objetivo de encontrar una solución duradera a la crisis en las regiones anglófonas Noroeste y Suroeste de Camerún. Encomendó al primer ministro y jefe de Gobierno, Dr. Joseph Dion Ngute, la responsabilidad de organizar y presidir el diálogo.

El primer ministro comenzó realizando amplias consultas con los principales interesados en el conflicto, incluidos los representantes indígenas. Los representantes de los pastoralistas Mbororo se reagruparon en las organizaciones indígenas Asociación de Desarrollo Social y Cultural Mbororo

(MBOSCUDA) y Organización de Mujeres Indígenas Africanas -Red de África Central (AIWO-CAN). El pueblo Mbororo expresó sus preocupaciones al primer ministro en una declaración dirigida a él que también incluía varias recomendaciones sobre cómo ellos debían ser una parte importante del diálogo nacional y cómo podían contribuir al proceso de restablecimiento de la paz.¹

En su respuesta, el primer ministro reconoció a la comunidad Mbororo de la siguiente manera:

Mientras prosigo las conversaciones blancas sobre el diálogo de Camerún, quisiera agradecer a la comunidad Mbororo su disposición al perdón y reconciliación. Sé lo mucho que han sufrido por la crisis. Juntos, restableceremos la paz y la prosperidad.²

El primer ministro pidió que se presentara una lista de nombres que incluyera a los jóvenes, mujeres y víctimas para participar en el diálogo nacional que se celebraría del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019. El diálogo reunió a los principales interesados en el conflicto, como los grupos secesionistas armados, las instituciones gubernamentales, los órganos religiosos, la sociedad civil, los partidos políticos, los pueblos indígenas y las personas de la diáspora. Participaron en el diálogo un puñado de personas Mbororo y un representante de los cazadores-recolectores, especialmente en los grupos de trabajo para la reconstrucción, el reasentamiento y el empleo de los jóvenes.

Los conflictos civiles y sus efectos en los pastoralistas Mbororo

El conflicto civil en las dos regiones anglófonas de Camerún, Noroeste y Suroeste, continuó siendo en 2019 un motivo de gran preocupación para los pastoralistas Mbororo. En 2019 continuaron los asesinatos, los secuestros, la toma de rehenes para rescates y la prohibición de escuelas y negocios. Desde 2017, los secesionistas han prohibido ir a las escuelas en esas dos regiones y también se han prohibido los negocios y el transporte público los lunes o ciertos días oficiales de las semanas.

Todo esto ha tenido graves consecuencias para el pueblo Mbororo con cerca de 272 personas asesinadas, 187 mujeres violadas, 6000 niños que abandonaron la escuela y cerca de 187.430.000 francos CFA (alrededor de

308.400 dólares estadounidenses) que el pueblo Mbororo pagó como rescate a los grupos armados separatistas.³ Algunas comunidades Mbororo en algunas divisiones se resistieron a estos grupos armados y se organizaron en grupos de autodefensa. Esta estrategia ayudó a estas comunidades a permanecer en sus casas y conservar sus propiedades. El número de muertes sigue aumentando debido a los asesinatos esporádicos del pueblo Mbororo a pesar de los esfuerzos por poner fin a la violencia y restablecer la paz mediante la organización del Gran Diálogo Nacional.

La huida de más familias y personas a otras regiones continuó durante el año, algunos con el resto de su ganado, especialmente a las regiones Oeste y Centro, donde hay buenos pastos. Sin embargo, se teme que haya un exceso de ganado y que puedan estallar conflictos entre agricultores y pastoralistas. La situación general es precaria, la pobreza se ha establecido y se teme el recrudecimiento de la delincuencia juvenil en la comunidad.

No obstante, se tiene la esperanza de que las recomendaciones del Gran Diálogo Nacional se apliquen plenamente para que se restablezca la paz en las regiones Noroeste y Sudoeste a fin de permitir el regreso de las personas desplazadas a sus hogares, entre las que se cuentan miles de pastoralistas.

Los pueblos indígenas, REDD+ y el cambio climático

El proceso de REDD+ en Camerún es inclusivo y tiene como principales interesados a los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno, las instituciones de investigación, el sector privado y las comunidades locales. Cuenta con un comité piloto, que es el órgano superior del proceso de REDD+ y en el que hay un representante indígena. La Plataforma REDD+ y los pueblos indígenas de Camerún (PREPAC) se creó en 2018 con el fin de permitir que los pueblos indígenas participen de manera eficaz y eficiente en el proceso de REDD+.

Camerún finalizó su Estrategia Nacional de REDD+ en 2018 y la evaluación del paquete de preparación fue satisfactoria. Esto hizo que Camerún reuniera las condiciones para recibir una subvención adicional del Banco Mundial, por conducto del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), de 5 millones de dólares estadounidenses, para finalizar algunos estudios importantes. Estos estudios incluyen un estudio sobre los mecanismos de repartición de beneficios y la resolución de conflictos, y

otro sobre las salvaguardas sociales y ambientales. Parte de la subvención adicional se asignó a la PREPAC y a la Plataforma de la sociedad civil.

En 2019 la PREPAC celebró varias reuniones en asociación con GIZ para preparar su plan de acción para la subvención adicional, que se ejecutará en los próximos dos años. El plan de acción de la PREPAC provee actividades significativas, como la producción de herramientas importantes que los pueblos indígenas pueden utilizar para dar seguimiento y hacer la evaluación de los proyectos piloto de REDD+ que tienen lugar en las tierras de los pueblos indígenas o donde viven los pueblos indígenas, y una herramienta para dar seguimiento y hacer la evaluación de los proyectos de REDD+ de conformidad con las políticas de las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SESA).

Lamentablemente, el Banco Mundial anunció a finales de 2019 que los fondos se cancelaron debido a los retrasos atribuidos al Gobierno. Las plataformas de los pueblos indígenas y de la sociedad civil convocaron una reunión de un día el 12 de noviembre para denunciar la medida unilateral del Banco Mundial de cancelar la subvención adicional sin el consentimiento del Gobierno de Camerún. Se redactó una carta sobre su posición que se envió a la Asamblea General del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques para solicitar la anulación de la cancelación de la subvención. A raíz de esto, el Banco Mundial convocó a todos los interesados a una serie de reuniones a principios de enero de 2020. Las plataformas de los pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil dejaron claro al Banco que desapruaban la medida de cancelar la subvención y que escribirán otra petición más a la Asamblea General del Fondo, que tendrá lugar en abril de 2020.

A pesar de todo esto, los pueblos indígenas participaron en talleres relacionados con el Programa de Inversión Forestal, que es uno de los programas de implementación de REDD+. El programa, que sería financiado por la Iniciativa Forestal Centroafricana (CAFI), tendrá componentes que son de interés para los pueblos indígenas dentro del sector del turismo y en el ámbito de la gestión forestal sostenible.

Celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

El 9 de agosto de 2019, el hotel Hilton de Yaundé fue el escenario para la ceremonia conmemorativa de la 25ª edición del Día Internacional de los

Pueblos Indígenas del Mundo. Se celebró un simposio nacional sobre el desarrollo de las poblaciones indígenas. El objetivo general de este simposio fue definir las directrices generales del marco estratégico para el desarrollo de las poblaciones indígenas en Camerún. El evento comenzó con una ceremonia oficial en la que se pronunciaron tres discursos, uno por el representante del delegado del Gobierno ante el Ayuntamiento de Yaundé, otro por el representante de un dirigente de las poblaciones indígenas (el presidente nacional de MBOSCUA), y uno más por la ministra de Asuntos Sociales, Sra. Pauline Irene Nguene. Representantes de las administraciones públicas, así como asociados para el desarrollo, promotores de programas y proyectos, organizaciones de la sociedad civil y poblaciones indígenas participaron en el evento.

Algunas de las recomendaciones de los debates fueron:

- La finalización y publicación de los resultados del estudio sobre la identificación de las poblaciones indígenas en Camerún.
- La identificación de mecanismos para mejorar el acceso de los pueblos indígenas a una buena información.
- La sensibilización de las comunidades indígenas en sus idiomas locales para que la información les resulte más accesible.
- La aplicación de un plan nacional de desarrollo para los pueblos indígenas en torno a los ocho ejes identificados en particular: salud, educación, formación e integración socioprofesional, desarrollo económico, participación política y ciudadanía, acceso a la tierra y a los recursos naturales, promoción de la cultura, promoción del acceso a la información.

La celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo continuó a nivel regional a cargo de los servicios regionales del Ministerio de Asuntos Sociales. Los pueblos indígenas realizaron las actividades en colaboración con organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, y tuvieron lugar en los distritos de Abong-Mbang y Bertoua en la región Este y en las regiones de Adamawa, Oeste y Centro.

Sexto periodo de sesiones del CISPAV

El Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo estuvo marcada también por la celebración del sexto periodo de sesiones del Comité de Se-

guimiento de los Programas y Proyectos que Involucran a los Pueblos Indígenas Vulnerables⁴ (CISPAV, *Comité de Suivi des Programmes et Projets Impliquant les Populations Autochtones Vulnérables*). Participaron en este evento los miembros reglamentarios que son las administraciones públicas, los socios para el desarrollo internacional y nacional, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de pueblos indígenas y la secretaría técnica del CISPAV. En la sesión se hizo un balance de lo que se ha hecho para la promoción de los pueblos indígenas en Camerún en cuanto a programas y proyectos en 2019.

La Asamblea General de la red de cazadores-recolectores Gbabandi

Los pueblos indígenas de los bosques de Camerún están organizados en una plataforma que reúne a organizaciones y dirigentes forestales indígenas para debatir cuestiones específicas de las comunidades forestales indígenas. Esta plataforma reúne a las comunidades indígenas Baka, Bagyéli, Bakola y Bedzang. El principal objetivo de la red es armonizar y coordinar la labor y los logros de las organizaciones y los dirigentes indígenas para evitar la duplicación y los conflictos de intereses que pueden surgir simplemente por falta de comunicación, así como hablar con una sola voz a fin de representar eficazmente a las comunidades indígenas forestales a nivel nacional e internacional.

La plataforma organizó su segunda asamblea general en la comunidad de Nomedjoh, en la localidad de Lomié de la región Este de Camerún, en 2019. Algunas de las recomendaciones que surgieron de la asamblea general fueron:

- Las organizaciones de los pueblos indígenas deberían gestionar de manera transparente los proyectos en los que participan sus comunidades.
- La plataforma debería trabajar más rigurosamente para plantear cuestiones específicas de las comunidades indígenas de los bosques de Camerún.
- Las mujeres y los jóvenes deberían incluirse más en todas las etapas de la ejecución de las actividades de desarrollo de las comunidades indígenas.
- La representación de los pueblos indígenas en el parlamento debería

ser efectiva.

- El Estado debería aumentar la transparencia y la justicia en la aplicación de las iniciativas gubernamentales en favor de las comunidades indígenas.

La Asamblea General de MBOSCUDA

Los pastoralistas Mbororo, bajo su organización paraguas Asociación de Desarrollo Social y Cultural Mbororo (MBOSCUDA), celebraron su asamblea general del 28 al 29 de junio de 2019 en la capital económica, Douala, de acuerdo con el principio de rotación de esta importante reunión. Se trata de un acontecimiento muy esperado por los Mbororos de todo el país, ya que todos los Mbororos creen que son miembros de esta organización aunque nunca se hayan registrado o pagado una contribución como miembros.

La asamblea general se celebra cada cuatro años. Es una oportunidad para hacer un balance de las actividades y los logros de la organización y de planificar el futuro. También da lugar a cambios en la mesa directiva mediante elecciones o nombramientos por consenso. En 2019, cinco candidatos se presentaron a las elecciones, que fueron muy reñidas. Era la primera vez que una mujer se presentaba al puesto de presidente ejecutivo nacional, sin embargo, no fue elegida debido a barreras culturales y religiosas. Después de dos días de trabajo y festividades, se marcó el inicio de una nueva mesa directiva encabezada por un hombre joven para los próximos cuatro años.

Reunión preparatoria para Beijing +25

Del 3 al 6 de diciembre de 2019, mujeres indígenas de 15 países de África y América Latina se reunieron en Yaundé (Camerún) para una conferencia regional en preparación de Beijing +25. Se reunieron para discutir los progresos realizados en el proceso de Beijing +25, y preparar la segunda conferencia mundial de mujeres indígenas que se celebrará en 2020. Las conclusiones de la conferencia fueron que, desde 1995 hasta la fecha, las mujeres indígenas han hecho progresos significativos en la defensa de sus derechos mediante el fortalecimiento de capacidades y la participación en diferentes reuniones y procesos nacionales, regionales e internacionales, que han mejorado el liderazgo y la participación política de las mujeres in-

dígenas de África. A pesar de estos logros, las mujeres y niñas siguen enfrentándose a numerosos retos como la discriminación y marginación, la injusticia ambiental, la violencia basada en el género, la falta de acceso a la educación, la falta de acceso a la propiedad y los derechos sobre la tierra, los asesinatos tribales, la escasa representación política, la falta de participación efectiva en los puestos de toma de decisiones, la insuficiencia e inaccesibilidad de los servicios sociales y los conflictos armados. Se formularon recomendaciones enérgicas a los Gobiernos, las Naciones Unidas, la comunidad internacional y las mujeres indígenas y sus organizaciones.

Notas y referencias

1. NOSO Dion Ngute Cameroon TT237
2. NOSO Dion Ngute Cameroon TT237
3. Courier Confidentiel, Afrique Media 23 de diciembre de 2019 : Los Mbororo le responden al Congreso estadounidense (*les Mbororo répondent au congrès Américain*).
4. Creado por la Orden Ministerial n° 022/A/MINAS/SG/DSN del 6 de agosto de 2013 por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Hawe Hamman Bouba es experta en derechos humanos y derecho humanitario. Es miembro del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades de Camerún y presidenta de la Organización de Mujeres Indígenas Africanas-Red de África Central (AIWO-CAN). Hawe Hamman Bouba escribió este artículo con aportaciones de Oumarou Habane, subsecretario general de MBOSCUA.



Eritrea



Eritrea posee un amplio litoral bañado por el mar Rojo en el Cuerno de África. Surgió como un invento colonial de Italia en el siglo XIX, superpuesto sobre las poblaciones indígenas existentes. La población actual de Eritrea comprende entre 4.4 y 5.9 millones de habitantes.¹ Existen al menos cuatro pueblos indígenas: los Afar (entre 4% y 12% de la población total), los Kunama (2%), los Saho (4%) y los Nara (>1%).² Estos grupos han habitado sus territorios tradicionales durante aproximadamente dos mil años. Se diferencian de los dos grupos étnicos predominantes en su idioma (cuatro lenguas distintas), religión (el islam), economía (agricultura y pastoralismo nómada), sistema de derecho (consuetudinario), cultura y estilo de vida. Los cuatro grupos indígenas sufren marginación y persecución.³

De conformidad con una resolución de las Naciones Unidas de 1950 instado a crear una federación entre Etiopía y la colonia de Eritrea, que Reino Unido había quitado a Italia, en 1952 se estableció dicha federación. Las tensiones surgieron de inmediato cuando Etiopía comenzó a inmiscuirse en los tribunales y el ejecutivo de Eritrea. Estalló una lucha armada de liberación nacional en la década de 1960 cuando Etiopía abolió las lenguas oficiales de Eritrea, impuso el idioma nacional de Etiopía, el amhárico, anuló la federación y se anexionó Eritrea. La consiguiente lucha por la independencia duró 30 años, hasta alcanzar la victoria en 1991 cuando el régimen actual tomó la capital y se instaló en el poder. Después de un referéndum en 1993, Eritrea se separó de Etiopía y formó un nuevo Estado.

El nacionalismo eritreo emana de las dos grandes mayorías étnicas (las cuales representan en total el 80% de la población) que controlan el poder y los recursos naturales. Dicho nacionalismo se fundamenta en la represión de las identidades subestatales, percibidas por la élite como una amenaza para el proceso de construcción de la nación. En particular, los pueblos indígenas se han visto duramente presionados debido a la política del Gobierno de erradicar otras identidades regionales y religiosas. El régimen se dedica a expropiar tierras indígenas sin compensación alguna y ha expulsado parcialmente a los pueblos indígenas de sus territorios tradicionales por medio de la violencia.

La existencia de los pueblos indígenas como comunidades íntegras se enfrenta a la amenaza de políticas gubernamentales que tienen el objetivo de destruir las culturas, economías y posesiones territoriales de los pueblos indígenas, y en algunos casos, también su estilo de vida nómada y pastoral. Eritrea es parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) pero no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT ni la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNU-DPI). Se han presentado denuncias en su contra ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión de las Naciones Unidas de Investigación sobre los Derechos Humanos en Eritrea y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea (todos corroboran las alegaciones) y la Relatora Especial de los derechos de los pueblos indígenas. Las denuncias presentan alegaciones de asesinatos en masa, limpieza étnica, desplazamiento de los pueblos indígenas de sus territorios tradicionales y la destrucción deliberada de la economía indígena.

Un país al borde del abismo

El 8 de junio de 2016, la Comisión de las Naciones Unidas de Investigación sobre los Derechos Humanos en Eritrea confirmó evidencias fundamentadas de que funcionarios eritreos habían cometido crímenes de lesa humanidad de manera generalizada y sistemática durante los últimos 27 años. La Comisión de Investigación aportó pruebas detalladas de delitos específicos de esclavitud, encarcelamientos, desapariciones forzadas, torturas, represalias y otros actos inhumanos, persecuciones, violaciones y asesinatos.⁴

En particular, la Comisión de Investigación constató que estos delitos se habían cometido contra dos de los cuatro pueblos indígenas de Eritrea, los Afar y los Kunama. Según sus averiguaciones, Eritrea había perseguido a estos grupos⁵ y, por consiguiente, la Comisión de Investigación recomendó

que las Naciones Unidas y otros organismos inicien acciones de protección para salvaguardar a los dos grupos indígenas.⁶ Las medidas recomendadas incluyen señalar los delitos y las violaciones de derechos humanos de Eritrea a la atención de los procedimientos especiales pertinentes,⁷ determinando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que la situación de Eritrea constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;⁸ y, en consecuencia, asegurar que el Consejo de Seguridad remita la situación en Eritrea al Fiscal de la Corte Penal Internacional.⁹

La situación continúa igual

El 23 de junio de 2017, en respuesta a una petición del Consejo de Derechos Humanos (CDH), la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea (RE-Eritrea) investigó e informó sobre el progreso realizado por Eritrea para abordar las preocupaciones señaladas por la Comisión de Investigación.¹⁰ Las conclusiones generales de la RE-Eritrea fueron duras: “La situación de los derechos humanos en Eritrea no ha mejorado significativamente.”¹¹ Estas conclusiones fueron confirmadas en un comunicado de prensa de la RE-Eritrea, Sheila Keetharuth, el 24 de octubre de 2018 y corroboradas de nuevo en otro comunicado de prensa el 21 de junio de 2019 por la recién nombrada RE-Eritrea, Daniela Kravetz, quien manifestó que “la situación de derechos humanos en Eritrea se mantiene sin cambios”.¹²

Delitos contra los pueblos indígenas

Los delitos de Eritrea contra los pueblos indígenas son especialmente preocupantes. En 2013, la RE-Eritrea informó que Eritrea había emprendido una campaña para forzar la salida del pueblo indígena Afar de su territorio tradicional y para destruir sus medios tradicionales de subsistencia y sustento. Los métodos utilizados fueron asesinatos, desapariciones, torturas y violaciones.¹³ La RE-Eritrea informó que Eritrea también había desplazado a los Kunama de su territorio tradicional y colonizado su tierra con otras personas procedentes de otras regiones de Eritrea, nuevamente utilizando “asesinatos, muertes en detención, reclusiones arbitrarias y detenciones”.¹⁴ Eritrea había convertido toda la tierra en propiedad del Estado, socabando así “el sistema tradicional de tenencia de la tierra de los Kumana, basado en el clan”.¹⁵ El Primer Informe de la Comisión de Investigación en 2015 con-

firmó estas conclusiones.¹⁶ La Comisión de Investigación concluyó que los actos del Gobierno “se pueden interpretar como un intento deliberado de desposeerles [a los Kunama y Afar] de sus tierras, sus medios de vida y sus culturas ancestrales”.¹⁷

En junio de 2018, la RE-Eritrea constató que los crímenes de Eritrea continuaban: “El problema sigue vigente hasta el día de hoy, pues se siguen cometiendo los crímenes.”¹⁸ Para clarificar la situación de limpieza étnica, la RE-Eritrea comunicó el 23 de octubre de 2018 que: “Los Afar han sido expulsados, sin compensación alguna, de la región portuaria de Assab.”¹⁹

Mina Bisha

Un aspecto de las confiscaciones de tierra de Eritrea se refiere a Bisha, un gran proyecto minero que produce oro, cobre y cinc. La mina está ubicada a 150 km al oeste de la capital, Asmara, en el corazón del territorio tradicional Kunama. Es “propiedad” conjunta de una compañía canadiense, Nevsun, organismos del Gobierno de Eritrea y el ejército. Los beneficios de la mina representan una proporción significativa de los ingresos gubernamentales de la reducida y muy endeudada economía de Eritrea. En 2019, Nevsun vendió su participación en la mina a Zijin, una empresa china, por 1.410 millones \$USD.

En noviembre de 2014, refugiados eritreos y otras 1.000 personas presentaron una notificación de demanda civil en el Tribunal Supremo de British Columbia alegando la complicidad de Nevsun junto al ejército y organismos gubernamentales eritreos en la construcción de la mina utilizando trabajos forzados (esclavos) (cuatro de los demandantes había sido antiguos esclavos en la mina). La demanda alega que aquellas personas obligadas a trabajar en la mina eran sometidas a constantes amenazas de castigo físico, encarcelamiento, esclavitud, tortura, trato inhumano o degradante y crímenes de lesa humanidad. Nevsun presentó mociones preliminares para la desestimación del caso en base a inmunidad de jurisdicción y no reconocimiento de responsabilidad por daños causados por violaciones del derecho internacional consuetudinario. Estas mociones fracasaron en los tribunales de British Columbia. El 23 de enero de 2019, el Tribunal Supremo de Canadá celebró una vista de apelación contra la decisión del Tribunal de Apelación de British Columbia.²⁰ En el momento de escribir este artículo, el Tribunal Supremo no se ha pronunciado aún.

Si el Tribunal Supremo da vía libre para que se proceda a enjuiciar el

caso, se habrá abierto una senda muy importante para la rendición de cuentas de empresas por inaceptables e inhumanas actividades en jurisdicciones extranjeras. Las poblaciones indígenas de todo el mundo han planteado denuncias sobre actividades extractivas empresariales en sus territorios tradicionales, particularmente cuando empresas de minería, petróleo, gas y forestales se asocian con organismos gubernamentales. La decisión del Tribunal Supremo tendrá significativos efectos en estas disputas.

Cambio climático / sequía prolongada

La crisis en materia de derechos humanos no es la única causa que está provocando la emigración eritrea: el cambio climático y los fenómenos asociados están también contribuyendo. En 2007, el Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) estimó que el Cuerno de África sería una de las regiones del mundo más negativamente afectadas por el cambio climático.²¹ Esta previsión es ahora una realidad. La región se ha visto asolada por sequías prolongadas, desertificación, inundaciones repentinas y degradación de la tierra en 2010-11, y de nuevo en 2016-17. En 2019, UNICEF confirmó que partes de Eritrea habían registrado el total acumulado de precipitaciones más bajo desde 1981, provocando que la inseguridad alimentaria alcanzara proporciones de emergencia.²² Poblaciones que dependen de actividades agrícolas y pastoralistas, incluyendo los pueblos indígenas de Eritrea, vieron sus medios de vida y seguridad alimentaria gravemente en peligro.²³ El calentamiento global es probable que intensifique estas presiones sobre poblaciones indígenas a lo largo del Cuerno de África.

El noreste de África es también escenario de significativas disputas interétnicas y entre indígenas. La más prolongada es el violento conflicto de siglos de duración entre los Afar y los Issa, un pueblo indígena del norte de Somalia, también predominante en la población de Yibuti y presente en el norte de Etiopía.²⁴ Este conflicto está profundamente incrustado y continúa, sobrecargado por décadas de ataques y atrocidades por ambas partes que se han cobrado muchos miles de vidas indígenas. Una causa principal de los enfrentamientos es la competencia por los recursos y la tierra, ya que las comunidades pastoralistas se mueven de norte a sur.²⁵ Es probable que este, y otros conflictos similares entre indígenas e interétnicos en la región, se vean exacerbados por los efectos del calentamiento global y la sequía. Estos fenómenos meteorológicos adversos hacen escasear los recursos, la competencia por ellos se vuelve más feroz y los esfuerzos para lograr la paz mucho más difíciles.

Acercamiento Eritrea-Etiopía

El 9 de julio de 2018, Etiopía y Eritrea firmaron una *Declaración conjunta de paz y amistad* sentando las bases para que los dos países “forjen una colaboración estrecha en materia política, económica, social, cultural y de seguridad.”²⁶ Este acontecimiento puso fin a un tenso punto muerto de movilización bélica que había caracterizado sus relaciones durante una generación. El deshielo entre Eritrea y Etiopía ha producido “paz pero no cambio” en lo que se refiere a la situación de derechos humanos dentro de Eritrea y su impacto en poblaciones indígenas atrapadas dentro del país.²⁷ La frontera se abrió durante un breve período de tiempo, con el consiguiente aumento del número de eritreos llegados a Etiopía en busca de asilo. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados comunicó que, entre el 12 de septiembre y el 12 de octubre de 2018, se había registrado un total de 9.905 refugiados eritreos en Etiopía.²⁸ Desde abril de 2019, la frontera ha cerrado una vez más, indefinidamente.

En 2019 y principios de 2020 se realizaron proyectos de construcción de carreteras cruzando tierras Afar y Kunama, con financiación de China y el Fondo Europeo. Algunos de estos trabajos están diseñados para posibilitar las conexiones entre Etiopía y Eritrea. La Fundación para la defensa de los Derechos Humanos de los Eritreos (*Foundation for Human Rights for Eritreans*), con base en Holanda, denunció que el proyecto de financiación europea estaba utilizando mano de obra del servicio nacional obligatorio (es decir, esclavos); el *New York Times* también informó de este mismo asunto.²⁹

El futuro

La situación de los pueblos indígenas dentro de Eritrea es desalentadora. El país nunca ha celebrado elecciones nacionales libres; carece de legislación en funcionamiento; está controlado por un pequeño grupo de hombres vinculados al presidente; solo operan medios de comunicación gubernamentales; no hay libertad de expresión ni espacio político; no hay garantías ni estructuras institucionales para proteger los derechos indígenas ni a los pueblos indígenas. “Se recopilan datos sobre las actividades de las personas, sus supuestas intenciones y hasta sus hipotéticas opiniones, y se emplean estos datos para gobernar por medio del terror... de forma arbitraria y rutinaria los individuos son arrestados y detenidos, torturados, hechos des-

aparecer o ejecutados extrajudicialmente.”³⁰ Las personas indígenas son vistas con sospecha por el régimen y perseguidas hasta tal punto que importantes organismos de las Naciones Unidas han pedido que los autores rindan cuentas por crímenes de lesa humanidad.

Es necesario que organismos e instituciones internacionales sigan trabajando en pro de la justicia, la seguridad y la paz de los pueblos indígenas de Eritrea, como ya han hecho hasta ahora el Consejo de Derechos Humanos y algunos de sus titulares de mandatos. Sería conveniente, también, que estas partes recuerden a Etiopía que no puede simplemente lucrarse del botín de los crímenes de lesa humanidad de Eritrea, incluyendo las tierras y aguas en torno al puerto de Assab que constituyen el territorio tradicional del pueblo indígena Afar, sin que sus propios funcionarios se conviertan también en partícipes o cómplices de esos crímenes.³¹ Asimismo, sería oportuno que instituciones internacionales le sugirieran a Etiopía que le convendría aprovechar su nuevo acceso, poder e influencia en Eritrea para tratar de poner fin a los continuos crímenes de lesa humanidad que se están cometiendo allí. Etiopía está bien posicionada para convencer al régimen de Eritrea de la sabia y justa decisión de trabajar juntos para garantizar la inclusión de los pueblos indígenas en el proceso de discusión y planificación de la remodelación del puerto de Assab y otros proyectos que prevén el uso de tierras y recursos indígenas. Como mínimo, ambos países tienen la obligación de realizar consultas. Eritrea, además, tiene obligaciones legales de reparación por violaciones de derechos humanos y crímenes contra pueblos indígenas cometidos en el pasado. Se debe convencer a Etiopía de insistir en comenzar este proceso antes de sellar ningún acuerdo para utilizar tierras indígenas.

La nueva propiedad china de la mina Bisha en territorios indígenas y la involucración de entidades de construcción chinas en actividades de construcción de carreteras sobre tierras tradicionales indígenas es improbable que mejore la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas dentro de Eritrea. Era de esperar que instituciones europeas, en especial el Fondo Europeo, se rigieran por un estándar superior y garantizaran la visibilidad de sus actos. Es decepcionante, por decir lo menos, que se haya descubierto que el Fondo está acusado de participar en proyectos con mano de obra esclava.

El mejor ejemplo a seguir es que las democracias e instituciones internacionales demuestren sus compromisos en materia de derechos humanos mediante sus acciones. Con su conducta, estarán en una posición de respeto y reputación óptimos para ser firmes con Eritrea y Etiopía. Esta

senda correcta preparará a la comunidad de naciones civilizadas a actuar cuándo llegue el día de rendición de cuentas de Eritrea. Es probable que no esté lejano. Esperamos que esto alivie a los perseguidos pueblos indígenas de Eritrea.

Notas y referencias

1. 4.39 millones es la estimación del Banco Mundial, véase *Perfil de país del Banco Mundial: Eritrea*, http://databank.worldbank.org/data/Views/Reports/ReportWidgetCustom.aspx?Report_Name=CountryProfile&Id=b450fd57&tab=y&dd=y&inf=n&zm=n&country=ERI; 5.9 millones es la estimación de la CIA, véase CIA, *World Factbook*, <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/er.html>
2. Las cifras son algo contenciosas. La disputa no se puede resolver con cifras fidedignas, pues ni el Estado eritreo ni otra parte ha realizado conteo ni censo. Según el *World Factbook* de la CIA, los Afar representan un 2 % pero esta cifra es poco probable, pues la ONU ha documentado la presencia de unos 20.000 refugiados Afar en dos campamentos de refugiados en el país vecino de Etiopía, además de una mayor cantidad de personas indocumentadas que buscan asilo político dentro del territorio etíope; dicha población probablemente sería ya equivalente al 2 % de la población de Eritrea. La cifra de los Saho es la que indica Abdulkader Saleh Mohammad, *The Saho of Eritrea: Ethnic Identity and National Consciousness* (Berlin: Lit Verlag, 2013).
3. "Eritrea: Constitutional, Legislative and Administrative Provisions Concerning Pueblos indígenas" (una publicación conjunta de la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Centro de Derechos Humanos, Universidad de Pretoria, 2009, páginas 5-7. <https://www.refworld.org/docid/4d4aa7942.html>
4. Segundo informe de la Comisión de las Naciones Unidas de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea, A/HRC/32/47, 8 de junio de 2016, párrafo 60. Consultado 27 febrero 2020: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/ColEritrea/A_HRC_32_CRP1_read-only.pdf
5. Ibid. Párrafos 87-88, 124, 129(b).
6. Ibid. Párrafo 124 (La Comisión de Investigación se refiere a los Afar y Kunama como "grupos étnicos").
7. Ibid. Párrafo 129(b).
8. Ibid. Párrafo 132(a).
9. Ibid. Párrafo 132(b).
10. Ibid. Párrafo 34. En 2016, 21.253 refugiados eritreos llegaron a Europa (el 6 % del total de refugiados). Es el quinto mayor grupo de refugiados llegados. Conviene destacar que entre los principales países emisores de refugiados, Eritrea es el único que no está inmerso en un conflicto violento, un hecho que corrobora la conclusión de que son las violaciones de derechos humanos del país lo que está impulsando la salida de sus habitantes.
11. *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea*, A/HRC/35/39, 23 de junio de 2017, párrafo 54, http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/35/39
12. <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsI->

D=24721&LangID=E

13. *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea*, A/HRC/23/53, 28 de mayo de 2013, párrafo 77, <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/23/53>
14. *Ibid*, Párrafos 80-82.
15. *Ibid*, Párrafo 80.
16. "...el pueblo Afar ha sido sometido a asesinatos extrajudiciales y desapariciones forzadas por el Gobierno de Eritrea desde el año 2000. Estos asesinatos han desencadenado su desplazamiento de sus tierras dentro del país a través de las fronteras con Etiopía y Yibuti. Esto ha supuesto gran dificultad para sus medios de vida ya que dependen de sus tierras tradicionales para su sustento como un grupo étnico indígena." *Report of the detailed findings of the Commission of Inquiry on Human Rights in Eritrea*, A/HRC/29/CRP.1, 5 junio de 2015, párrafo 1121. Véase también párrafo 1171, <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/ColEritrea/Pages/ReportColEritrea.aspx>.
17. *Ibid*. Párrafo 1171.
18. *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea*, Sheila B. Keetharuth, párrafos 90-93, 25 de junio de 2018, A/HRC/38/50. Consultado 27 febrero 2020: <https://undocs.org/es/A/HRC/38/50>
19. Publicación Facebook, Daniel G Mikael, en 47:30: <https://www.facebook.com/daniel.g.mikael/videos/10218033215124582/>
20. *Araya v. Nevsun Resources*, 2017 BCCA 417; *Nevsun Resources v. Gize Yebeyo Araya*, SCC File no. 37919.
21. IPCC, *Fourth Assessment Report* (IPCC, 2007, 9.2.1, 9.4.4, 9.6.1).
22. UNICEF, *Horn of Africa Drought Situation as of May 31, 2019*. Online: <https://reliefweb.int/report/ethiopia/unicef-horn-africa-drought-situation-may-31-2019>.
23. UNHCR, *Climate Change, Vulnerability and Human Mobility: Perspectives of Refugees from the East and Horn of Africa*, página 12. Online: <https://www.unhcr.org/protection/environment/4fe8538d9/climate-change-vulnerability-human-mobility-perspectives-refugees-east.html>.
24. Olson, James S. (1996). *THE PEOPLE OF AFRICA: An Ethnohistorical Dictionary*. London: Greenwood, página 244. Online: https://books.google.ca/books?id=MidaAdBC-_S4C&pg=PA244&dq=issa+people+are+considered+a+subgroup+of+Dir.&redir_esc=y&hl=en&v=onepage&q=issa%20people%20are%20considered%20a%20subgroup%20of%20Dir.&f=false
25. Muauz Gidey Alemu, *Anatomy of Issa-Afar Violence*. (2017). *Journal of Developing Societies* 33(3):1, página 4. Online: https://www.researchgate.net/publication/319206862_Anatomy_of_Issa-Afar_Violence.
26. Eritrea, Ministry of Information, *Joint Declaration of Peace and Friendship between Eritrea and Ethiopia*. Online: <http://www.shabait.com/news/local-news/26639-joint-declaration-of-peace-and-friendship-between-eritrea-and-ethiopia>
27. Tanja Muller, *The Ethiopia-Eritrean Rapprochement After Year One: Cycles of Hope and Despair in Eritrea* (2019) Observatoire de l'Africa de l'Est.
28. *Ibid*.
29. "Europe accused of financing Eritrean project based on 'forced labour'". *The Guardian*, 2 abril 2019: <https://www.theguardian.com/global-development/2019/apr/02/europe-accused-financing-eritrea-project-based-on-forced-labour>; Matina Stevis-Gridneff, *How Forced Labor in Eritrea is Linked to E.U.-Funded Projects*, *New York Times*, 8 de enero de 2020.
30. *Report of the detailed findings of the Commission of Inquiry on Human Rights in*

Eritrea, A/HRC/29/CRP1, 5 de junio de 2015, página 1, <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/ColEritrea/Pages/ReportColEritrea.aspx>

31. El capítulo sobre Eritrea en *El Mundo Indígena 2019* explica en más detalle el procesamiento de funcionarios etíopes por utilizar o tomar para Etiopía territorios tradicionales Afar en torno al puerto de Assab. Estas tierras pueden considerarse los frutos de los crímenes de Eritrea contra el pueblo indígena Afar. El capítulo de 2019 muestra como sería un proceso de reconciliación adecuado y formula recomendaciones sobre cómo avanzar en la remodelación del puerto de conformidad con los intereses de todas las partes implicadas.

Joseph Eliot Magnet, F.R.S.C., B.A., LL.B., LL.M., Ph.D. es profesor de Derecho en la Universidad de Ottawa. Ha sido profesor invitado distinguido de la Facultad de Derecho Boalt Hall de la Universidad de California en Berkeley, profesor invitado distinguido de la Universidad de Tel Aviv, profesor invitado de la Universidad de París (Francia), profesor invitado de la Universidad de Haifa (Israel) y profesor invitado de la Universidad de Europa Central en Budapest. Es asesor legal de gobiernos, Primeras Naciones y asociaciones nacionales de pueblos indígenas de Canadá y del pueblo Afar en el Cuerno de África.



Etiopía



Los pueblos indígenas de Etiopía constituyen una proporción importante de la población del país, estimada en 105 millones de habitantes. Alrededor del 15% son pastores y agricultores sedentarios que viven en todo el país, en particular en las tierras bajas de Etiopía, que constituyen alrededor del 61% de la masa terrestre total del país. También hay varias comunidades de cazadores-recolectores, incluidos los pueblos forestales Majang (Majengir) y Anuak, que viven en la región de Gambela. Se cree que Etiopía tiene la mayor población ganadera de África, un número importante de la cual está en manos de comunidades de pastores que viven en tierras que, en los últimos años, han sido objeto de una gran demanda por parte de inversores extranjeros. Dicho “acaparamiento de tierras” no ha hecho sino enfatizar aún más la ya de por sí delicada situación política y económica de los pueblos indígenas de Etiopía. La política de urbanización del Gobierno etíope ha hecho que muchas comunidades de pastores y pequeños agricultores abandonen sus tierras tradicionales de cultivo y pastoreo, y el acceso de los pueblos indígenas a la prestación de servicios de atención de la salud y a la educación primaria y secundaria sigue siendo altamente insuficiente. No existe una legislación nacional que los proteja, y Etiopía no ha ratificado el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ni estuvo presente en la votación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). La incertidumbre política en Etiopía en los últimos años ha agravado los problemas a los que se enfrentan los pueblos indígenas en el país.

Efectos negativos de las políticas y proyectos de desarrollo

En los últimos años, los pueblos indígenas de Etiopía se han visto sometidos a una intensa presión por la política de inversión agrícola comercial a gran escala del Gobierno, la construcción de presas para el riego y el actual programa de urbanización. Todo esto ha llevado a un despojo de tierras generalizado y a la apropiación de tierras. Otra política del Gobierno etíope dirigida a los pueblos indígenas del valle bajo del Omo es la

política de desarme del Gobierno, que tiene efectos adversos sustanciales en la cultura, la identidad y la autonomía de los pueblos indígenas de esta zona.

El impacto negativo de esas políticas y proyectos de “desarrollo” está ya bien establecido y durante las últimas décadas, grupos de defensa de los derechos, académicos, investigadores y los medios de comunicación han documentado¹ la escala del impacto de esas políticas en las comunidades de pastores y agropastores –sus medios de vida, la seguridad y la soberanía alimentarias, el medio ambiente y la seguridad humana– en las regiones remotas de Gambela, el valle bajo del Omo y Benishangul-Gumuz. Los grupos indígenas afectados que habitan esas regiones situadas cerca de las fronteras internacionales de Etiopía con Sudán del Sur, Kenia y Sudán dependen en gran medida de los bosques, la tierra y el agua para su supervivencia y, como dice Claudia J. Carr, la invasión de sus territorios equivale a un clavo de muerte.² Por ejemplo, en el valle bajo del Omo, los proyectos gubernamentales de “desarrollo” de presas de irrigación han dado lugar a un desvío del flujo de agua y a una reducción del volumen de agua debido a los cultivos basados en la irrigación que consumen grandes cantidades de agua. Esto ha afectado los medios de vida de los pueblos indígenas y ha reducido las poblaciones de peces y las tierras de pastoreo.

Avances políticos

La repentina dimisión de Hailemariam Desalegn, ex primer ministro de Etiopía, en 2018, dejó libre el camino para las reformas políticas y jurídicas³ dirigidas por Abiy Ahmed, ex vicegobernador del estado regional de Oromia, miembro del Organismo Nacional de Inteligencia de Etiopía (ENSA) y miembro electo del Parlamento y miembro de la coalición del Frente Democrático Revolucionario del Pueblo Etíope (EPRDF). El nuevo primer ministro se comprometió a fomentar la confianza entre las diversas comunidades de Etiopía, transformar lo que se consideraba un espíritu político nacional quebrantado y poner fin a los abusos generalizados de los derechos humanos, algunos de los cuales se ha dicho que equivalen a genocidio y depuración étnica.⁴ Se consideró que esta transformación era un paso importante en la creación de las instituciones necesarias para crear una cultura política basada en la tolerancia, la democracia y el estado de derecho, y se esperaba reducir al mínimo el sufrimiento de los pueblos indígenas marginados y desfavorecidos. Sin embargo, en realidad, esta reforma política de la que

se jactaba, que comenzó en 2018 y continúa hasta la fecha, ha sufrido algunos reveses y desafíos. En 2019 persistieron las tensiones étnicas y se produjeron violentos conflictos étnicos y un intento de golpe de Estado en el estado regional de Amhara que causó la muerte del jefe de gabinete y de al menos tres altos funcionarios, noticia que dominó los titulares nacionales e internacionales.

Violaciones de los derechos humanos

Se han producido tensiones étnicas y conflictos violentos en todo el país, en los que han participado grupos importantes o minoritarios de todo Etiopía, lo que también ha tenido importantes repercusiones en los pueblos indígenas. En abril de 2019, extremistas nacionales Amhara participaron en la violación y tortura de miembros de la comunidad indígena Gumuz,⁵ lo que provocó por lo menos 250 muertes. Se quemaron casas hasta los cimientos y muchas personas fueron desplazadas. Además, alrededor de las zonas fronterizas entre los estados regionales de Benishangul-Gumuz y Oromia estallaron conflictos mortales en los que participaron las comunidades Oromo y Gumuz que provocaron pérdidas de vidas, desplazamientos y el resurgimiento de la división racial entre los habitantes de las tierras altas y los de las tierras bajas.⁶

De manera similar, las comunidades indígenas Bodi, Mursi y Suri⁷ del valle bajo del Omo fueron víctimas de una campaña de asesinatos, torturas, violaciones y desplazamientos, orquestada por agentes de seguridad del Estado etíope, incluidos el Ejército y la policía federal y local.⁸ Los Bodi, por ejemplo, afirman que, en octubre de 2019, al menos 40 miembros de la comunidad perdieron la vida debido a la política de desarme del Gobierno.⁹

No se ha creado un órgano independiente encargado de investigar las atrocidades cometidas en relación con los violentos conflictos étnicos que afectan a los pueblos indígenas de Etiopía. Ni los medios de comunicación nacionales etíopes ni los medios de comunicación internacionales han informado de manera sistemática sobre los ataques sin precedentes contra comunidades indígenas por parte de extremistas nacionales y agentes de seguridad del Estado, en particular en el valle bajo del Omo y las regiones de Benishangul-Gumuz. Y ni el Gobierno ni los donantes internacionales han prestado atención a las súplicas de los pueblos indígenas de Etiopía.

El desarme y los abusos de los derechos humanos en el valle bajo del Omo

En 2019, los agentes de seguridad etíopes –el Ejército, la policía federal y las milicias– emprendieron una política de desarme dirigida a las comunidades indígenas Bodi, Mursi y Suri de pastores y agropastores. Sus tierras natales en el valle bajo del Omo han sido objeto de numerosos proyectos de Etiopía, entre ellos proyectos de plantación de caña de azúcar en cien mil hectáreas de tierra y proyectos de presas de riego, y se afirma que se han arrebatado tierras a las comunidades indígenas sin la debida reparación jurídica, incluido su consentimiento libre, previo e informado.¹⁰

Según las autoridades estatales, la política y las medidas de desarme se iniciaron por razones de seguridad del Estado y con el fin de proteger las instituciones de “desarrollo”, como las plantaciones de caña de azúcar y las presas de irrigación en esas zonas remotas.¹¹

Sin embargo, el uso de agentes de seguridad para obligar a las comunidades de pastores y agropastores a entregar ametralladoras ligeras mediante arrestos y detenciones indiscriminados, hostigamiento, asesinato y tortura, marca un vívido retorno a la cultura de la impunidad que existía en el pasado, a pesar de la reforma política que muchos han aclamado como el camino correcto hacia la gobernanza democrática.

En noviembre de 2019, Concerned Scholars for Ethiopia (CSE) publicó un memorando en el que pedía al Gobierno que investigara las atrocidades cometidas por los agentes de seguridad del Estado.¹² De manera similar, el Instituto de Oakland emitió una declaración sobre los abusos de derechos humanos cometidos por agentes de seguridad del Estado contra las comunidades indígenas Bodi, Mursi y Suri en el valle bajo del Omo.¹³ La última declaración del Instituto de Oakland repitió la conclusión de ese informe.¹⁴ Sin embargo, a pesar de estas exhortaciones y de las pruebas condenatorias de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el proceso de desarme, el Gobierno siguió aplicando la política de desarme violento que las autoridades sostienen que sirve a los intereses de seguridad de Etiopía.¹⁵ El primer ministro de Etiopía parece ignorar el deber de proteger a las comunidades indígenas de pastores y agropastores que a menudo quedan a su suerte cuando avanza la inseguridad.

Apropiación de tierras

Las reformas políticas que comenzaron en 2018 y que pusieron fin a 27 años

de brutalidad y tiranía del Estado proporcionaron el tan necesario espacio político para las comunidades indígenas que han sido víctimas de la apropiación de tierras causada por las diversas políticas de desarrollo del Estado etíope, incluido el programa de urbanización, las políticas de inversión en tierras y las de irrigación descritas anteriormente, etc. Estas políticas fueron responsables del desplazamiento y la denegación del acceso de las comunidades a la tierra y los recursos hídricos, así como de la amenaza a los medios de vida de las comunidades locales y al medio ambiente. Sin embargo, el nuevo régimen guarda silencio y carece de orientación normativa sobre la administración de las tierras rurales y la política de inversión en tierras.

La única mujer presidenta en ejercicio del continente africano, la presidenta Shale Work Zewde de Etiopía, aludió a la dirección de la política de inversión de tierras del Gobierno en su declaración de octubre de 2019 ante el parlamento etíope. Según la presidenta Sahle-Work Zewde, las tierras bajas de Etiopía están dotadas de vastas extensiones de tierra vitales para fines de riego que mejorarían las necesidades de seguridad alimentaria de un país que padece una inseguridad alimentaria crónica y es víctima de la sequía y la hambruna. Estas observaciones políticas de dirigentes políticos poderosos y de alto nivel indican las incertidumbres que aguardan a los pueblos indígenas en las regiones de las tierras bajas. En el pasado, estas zonas han pagado un alto precio en términos de costos sociales y económicos debido al fracaso de las políticas de inversión en tierras del Gobierno y el programa de urbanización asociado. Para estos territorios, es fundamental una auténtica reforma política a fin de invertir los efectos negativos de dichos proyectos de ingeniería social.

Proclamación sobre la integración de los refugiados: ¿una solución duradera?

Etiopía es uno de los Estados-nación del continente africano con una larga historia de acogida y alojamiento de refugiados, principalmente de Sudán del Sur, Somalia, Sudán y Eritrea. En la actualidad, la población de refugiados en Etiopía asciende a la asombrosa cifra de alrededor de un millón, de los cuales el 53% son sudsudaneses y están situados en la remota región de Gambela.¹⁶ En febrero de 2019, el parlamento etíope aprobó una controvertida proclamación¹⁷ sobre la integración de los refugiados destinada a resolver la crisis de los refugiados en un país con una elevada tasa de desempleo juvenil, dependencias financieras y de ayuda alimentaria internacionales¹⁸

y tensiones étnicas. Esta proclamación fue objetada por un miembro del parlamento de Gambela, quien argumentó que la proclamación no consultó a las comunidades de acogida, y que contraviene el principio de derecho internacional de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los afectados.

Con una larga historia de conflictos violentos que involucran a los indígenas Anuak y a los refugiados Nuer, la región de Gambela está lejos de ser un lugar ideal para implementar la proclamación de los refugiados etíopes. Esta región, que durante más de seis décadas ha sido testigo de las repercusiones de la afluencia a gran escala de refugiados (repercusiones en términos de amenazas a la seguridad humana, desplazamientos y degradación del medio ambiente), ofrece pocas soluciones “duraderas”. Sin embargo, las autoridades etíopes están ejerciendo una gran presión para aplicar la proclamación a pesar del insuficiente apoyo de las comunidades indígenas tanto en Etiopía como en el extranjero. En diciembre de 2019, el organismo de las Naciones Unidas para los refugiados, el ACNUR, organizó una conferencia mundial de alto nivel sobre los refugiados¹⁹ a la que asistieron 20 delegados etíopes y que estuvo encabezada por el vice primer ministro, Demeke Mekonnen Hassen, y el ministro de Paz, Muferihat Kamil Ahmed. En esta conferencia se presentó la política “progresista” de Etiopía en materia de refugiados.

La realidad y el contexto mencionados llevaron a la organización Anuak, Anywaa Survival Organisation,²⁰ a expresar su preocupación por la aplicación de la proclamación sobre la integración de los refugiados etíopes en la región de Gambela en el 65º periodo ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos celebrado en Banjul (Gambia). Esta sesión, que tuvo como tema “Año de los refugiados, los repatriados y los desplazados internos: un camino hacia soluciones duraderas para los desplazamientos forzados en África”, se conmemoró el 50º aniversario de la Convención de la OUA sobre los refugiados y el 10º aniversario de la Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia a los desplazados internos (Convención de Kampala sobre los desplazados internos.)²¹

Perspectivas para el 2020

Aunque el Gobierno de Etiopía sigue guardando silencio sobre la dirección de las cuestiones jurídicas, políticas y de las políticas sustantivas pertinentes a las sociedades indígenas, la reciente reforma abre un espacio para el

diálogo político y para la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. De particular importancia es el nuevo régimen jurídico de la sociedad civil que abre un espacio para que las organizaciones de la sociedad civil se establezcan y operen libremente. Desde la apertura de este espacio, ha habido iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil, incluida la organización Anywaa Survival Organisation, para establecer un fuerte movimiento de los pueblos indígenas a fin de seguir colaborando con las autoridades e instarlas a desarrollar los mecanismos jurídicos necesarios para proteger los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Etiopía y ratificar y aplicar los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Concretamente, las autoridades etíopes deben comprometerse a ratificar y adoptar los principales documentos jurídicos internacionales, incluidos el Convenio N.º 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También es importante trabajar en la elaboración de un instrumento jurídico nacional sobre los derechos de los pueblos indígenas en colaboración con las principales partes interesadas: los dirigentes de las comunidades indígenas, las organizaciones y las autoridades gubernamentales pertinentes. Dichas asociaciones no solo son importantes para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas, sino que también constituyen un elemento fundamental para el desarrollo sostenible e inclusivo de Etiopía.

Notas y referencias

1. Informe de la organización Anywaa Survival Organisation. “Es momento de poner fin a la apropiación de tierras y establecer la soberanía alimentaria en Gambela”. Mayo de 2018: https://www.anywaasurvival.org/wp-content/uploads/2019/04/aso_report_may_2018.pdf
2. Carr, Claudia. “Violaciones de los derechos humanos y la encrucijada política”. Capítulo de *Desarrollo de cuencas hidrográficas y derechos humanos en África Oriental – Una encrucijada de políticas (River Basin Development and Human Rights in Eastern Africa — A Policy Crossroads)* (p.191-216). 2017: https://www.researchgate.net/publication/312429171_Human_Rights_Violations_and_the_Policy_Crossroads
3. La liberación de los presos políticos y periodistas, la retirada de los supuestos cargos de terrorismo, la derogación de controversiales leyes antiterroristas, de sociedad civil y de beneficencia, y la detención de funcionarios de alto nivel sospechosos de abusos de derechos humanos y corrupción.
4. The McGill Report, “En un sábado sangriento, Etiopía eligió el genocidio”. 2004: <http://www.mcgillreport.org/genocide.htm>
5. Son una comunidad indígena que pertenece a la región de Benishangul-Gumuz.
6. Los miembros de las comunidades de las tierras bajas que no tienen participación en los conflictos fueron atacados sólo porque se parecían a las comuna-

- des Gumuz.
7. Las comunidades indígenas pastoriles y agropastoriles del valle bajo del Omo.
 8. Concerned Scholars Ethiopia (CSE). "Memo sobre la violencia en las zonas sur del Omo, SNNPRS, Etiopía (octubre 2019): un llamamiento a la acción preventiva y al estado de derecho". 25 de octubre de 2019: <https://www.canr.msu.edu/news/concerned-scholars-for-ethiopia-issue-urgent-call-for-action-to-end-violence-in-south-omo-zone?fbclid=IwAR1k9ExJuroDdVPDsKsz-T6vUQAqglhtCcrFaswj3NpHpQSiWYmpRt3ufpME>
 9. La política de desarme se dirige a las comunidades de pastoralistas y agropastores del valle bajo del Omo. El Gobierno afirma que protege los intereses de las inversiones en la zona. Sin embargo, debido a la incursión de ganado y la constante inseguridad de las tribus vecinas, las comunidades indígenas de la región de las tierras bajas del valle bajo del Omo protegen sus recursos usando armas ligeras que el Gobierno les quita.
 10. "Los proyectos estatales dejan decenas de miles de vidas en la balanza en Etiopía – estudio". (*"State projects leave tens of thousands of lives in the balance in Ethiopia – study"*) *The Guardian*, 14 de junio 2019: <https://www.theguardian.com/global-development/2019/jun/13/state-projects-leave-tens-of-thousands-of-lives-in-the-balance-in-ethiopia-study>
 11. Corey Boulet, Robbie " 'Matar sin razón': las muertes en la Etiopía rural provocan protestas". (*"Killing without any reason: Deaths in rural Ethiopia spark outcry"*) *Mail & Guardian Online*, 17 de octubre de 2019: <https://mg.co.za/article/2019-10-17-00-killing-without-any-reason-deaths-in-rural-ethiopia-spark-outcry/>
 12. Op. cit. (8)
 13. "Masacres en el bajo del Omo, Etiopía, llamamiento a la acción urgente del Premio Nobel de la Paz Abiy Ahmed". Instituto Oakland, 30 de octubre de 2019: <https://www.oaklandinstitute.org/massacres-atrocities-lower-omo-region-ethiopia-call-urgent-action-nobel-laureate-abiy-ahmed>
 14. Ibid.
 15. Op. cit. (11)
 16. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU) "Plan de respuesta 2019-2020 sobre los refugiados de Etiopía". Consultado el 17 de febrero de 2020: <http://reporting.unhcr.org/node/21971>
 17. Órganos legislativos nacionales/autoridades nacionales, Etiopía: Proclamación N.º 1110/2019, 27 de febrero de 2019: <https://www.refworld.org/docid/44e04ed14.html>
 18. País con inseguridad alimentaria, con al menos 3 millones de habitantes que necesitan ayuda alimentaria y apoyo financiero de donantes.
 19. Para más información, véase: <https://www.unhcr.org/uk/global-refugee-forum.html>
 20. Para más información, véase: <https://www.anywaasurvival.org/>
 21. Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Derechos de los Pueblos (ACHPR). Declaración con motivo de la Conferencia del Día de los Derechos Humanos de África 2019. 22 de octubre de 2019: <https://www.achpr.org/news/viewdetail?id=204>

Nyikaw Ochalla es el director de Anywaa Survival Organisation, que trabaja en los derechos a la tierra de los pueblos indígenas y en la protección de su dignidad y derechos humanos fundamentales.



Gabón



Parece haber dificultades particulares a la hora de realizar un censo de la población de Gabón, por lo que las cifras varían según la fuente. Las últimas cifras del censo de 2010 dan un total de 1.480.000 habitantes, de los cuales más de 600.000 viven en la capital y sus alrededores.

La densidad media de población es de 4,6 habitantes/km² en una superficie terrestre de 257.667 km². Sin embargo, si se tiene en cuenta la densidad de población de la capital (1.800 habitantes/km²), el resto del país sigue estando habitado con una densidad de alrededor de 1 habitante/km².

La población está compuesta por unos 50 grupos étnicos de diferentes culturas y lenguas, siendo los principales los Fang (32%), Mpongwè (15%), Mbédé (14%), Punu (12%), Baréké o Batéké, Bakota y Obamba.

En todo Gabón hay también comunidades de cazadores-recolectores (a menudo llamados Pigmeos) que comprenden numerosos grupos étnicos (Baka, Babongo, Bakoya, Baghame, Barimba, Akoula, Akwoa, etc.) con diferentes idiomas, culturas y ubicaciones geográficas. Las comunidades Pigmeos viven tanto en las ciudades como en la selva. Sus medios de vida y sus culturas están inextricablemente ligados a la selva, que cubre el 85% de Gabón. Según los datos oficiales declarados durante una conferencia celebrada en Libreville el 27 de abril de 2017, actualmente hay unos 16,162 Pigmeos que viven en todo el territorio nacional.¹ Los Baka viven en Woleu-Ntem, en particular en los siete pueblos de Minvoul, y su número oscila entre 373 y 683 individuos. También se han observado otros Baka en Makokou, y aguas arriba de Ivindo. Son unos 866 individuos.

También hay Bakoya que viven en Ivindo, en los distritos de Djouah (norte) y Loué (este) del departamento de Zadié (Mékambo). Son unos 1,618 individuos en todo Ogooué-Ivindo. La mayor concentración de Pigmeos se encuentra entre los Babongo de Lopé (Ogooué-Lolo), se estiman unos 708 individuos, pero también los Bakouyi (Mulundu) y Babongo de Koulamoutou, Pana e Iboundji, que suman unos 2,325. A estas estadísticas hay que añadir los Babongo o Akoula de Haut-Ogooué (4,075 individuos) y los de Ngounié y Nyanga, 4,442 individuos. Para completar este recorrido geo-

gráfico por las comunidades Pigmeos etnolingüísticas de Gabón, están los Bavarama y los Barimba de Nyanga (2,263 personas) y los Akowa (Port-Gentil, Omboue y Gamba), que suman unos 327 individuos.²

En 2005, Gabón acordó que su Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PDPA) formara parte del acuerdo de préstamo del Banco Mundial para el Proyecto del Sector Forestal y Ambiental. Este fue el primer reconocimiento oficial del Gobierno gabonés de la existencia de los pueblos indígenas y de sus responsabilidades hacia ellos. En 2007, Gabón votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Proyecto de Código de Aguas y Bosques

La ONG Brainforest organizó un taller nacional el 19 de enero de 2019 con el apoyo de WWF Gabón y la plataforma “*Gabon, Ma Terre, Mon Droit*” (Gabón, mi tierra, mi derecho). Esta plataforma es una iniciativa de 20 ONG y personas competentes de Gabón que se centra en diferentes cuestiones como la tenencia de la tierra, el acaparamiento de tierras y el fomento de los derechos comunitarios. El objetivo del taller era examinar un documento de promoción destinado a asegurar que los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas se tuvieran en cuenta en el proyecto de Código de Aguas y Bosques. Este taller permitió a las organizaciones de la sociedad civil que participan en el proceso de revisión de la legislación forestal fortalecer el documento analítico que se utilizará para apoyar su defensa. El proyecto de ley fue aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de febrero de 2019.

Desarrollo de plantaciones de agrocombustibles

Como en muchos países africanos, las plantaciones de palma aceitera y caucho están surgiendo a un ritmo alarmante en Gabón. En 2012, el Gobierno anunció su ambición de convertir a Gabón en el principal productor de aceite de palma de África. En el Plan Estratégico Emergente de Gabón del presidente de la república se prevé un aumento del número de plantaciones

de palma aceitera y caucho destinadas a desarrollar el sector agrícola de exportación.

El Gobierno también quiere alentar las plantaciones tanto empresariales como “comunitarias”, establecidas por el pueblo. En el Plan se señalan dos empresas que participarán en el desarrollo de estas plantaciones de palma aceitera y caucho: OLAM y SIAT Gabón.³

El gobierno ha asignado 300.000 hectáreas (3000 km²) a la empresa OLAM de Singapur con el fin de establecer plantaciones de monocultivos. OLAM International está presente en 64 países y se estableció por primera vez en Gabón en 1999. Su actividad en el país se centró inicialmente en la explotación forestal, pero en 2009 comenzó a dedicarse a la producción tanto de aceite de palma, a través de OLAM Palm Gabon, como de caucho, a través de OLAM Rubber Gabon, en asociación con el Estado gabonés. Este último tiene una participación del 30% en la empresa de producción de aceite de palma y del 20% en la empresa de producción de caucho. Estas plantaciones se establecerán en tres regiones: Mouila, Kango y, en particular, Bitam y Minvoul, donde OLAM declara que ha firmado un acuerdo para establecer la mayor plantación de caucho del país, que abarca 28.000 hectáreas, y para construir una planta de procesamiento en Bitam y Minvoul.⁴

En noviembre de 2018, el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM, World Rainforest Movement) emitió una advertencia sobre las consecuencias de esas vastas plantaciones industriales de palma aceitera en lo que respecta a su efecto en la disponibilidad y la calidad del agua para las comunidades que viven en las cercanías de las plantaciones. El Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales y Sauvons les forêts (Salvemos los bosques) han emprendido una campaña para denunciar las apropiaciones de tierras del grupo OLAM, que se han producido sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas.⁵

Notas y referencias

1. Stéphane Billé, “La population pygmée du Gabon est estimée à près de 16.000 âmes”. Le Nouveau Gabon, 13 mayo 2017. Archivado 20 octubre 2018: <https://www.lenouveaugabon.com/social/1305-11906-la-population-pygme-du-gabon-est-estimee-a-pres-de-16-000-ames>
2. “Qui sont les peuples autochtones au Gabon?” Groupe International de Travail pour les Peuples Autochtones (GITPA). Consultado 13 febrero 2020 <http://gitpa.org/Peuple%20GITPA%20500/GITPA%20500-9WEBDOCGABONQSPA.htm>
3. Débats autour des plantations d’agro carburants” Groupe International de Travail pour les Peuples Autochtones (GITPA) Accessed: 13 febrero 2020: <http://>

gitpa.org/Peuple%20GITPA%20500/GITPA%20500-9WEBDOCGABONAGRO-CARBURANTS.htm

4. Ibid.

5. "Gabon: Les plantations industrielles de palmiers à huile d'OLAM privent la communauté de Sanga de l'accès à une eau potable". World Rainforest Movement, 21 noviembre 2018: <https://wrm.org.uy/fr/les-articles-du-bulletin-wrm/section1/gabon-les-plantations-industrielles-de-palmiers-a-huile-dolam-pri-vent-la-communaute-de-sanga-de-lacces-a-une-eau-potable/>

Patrick Kulesza es el director ejecutivo del Grupo Internacional de Trabajo para los Pueblos Autóctonos (GITPA, Groupe International de Travail pour les Peuples Autochtones - www.gitpa.org). Llevó a cabo una misión de información a Gabón que dio como resultado la siguiente página web: <http://gitpa.org/Peuple%20GITPA%20500/GITPA%20500-9WEBDOCGABONENTREE.htm>



Kenia



En Kenia, los pueblos que se identifican con el movimiento indígena son principalmente los pastores y los cazadores-recolectores, así como algunos pueblos de pescadores y pequeñas comunidades agrícolas. Se estima que los pastores constituyen el 25% de la población nacional, mientras que la mayor comunidad individual de cazadores-recolectores es de aproximadamente 79.000 personas. Los pastores ocupan principalmente las tierras áridas y semiáridas del norte de Kenia y hacia la frontera entre Kenia y Tanzania en el sur. Entre los cazadores-recolectores se encuentran los Ogiek, los Sengwer, los Yiaku, los Waata y los Awer (Boni), mientras que entre los pastores figuran los Turkana, Rendille, Borana, Masái, Samburu, Ilchamus, Somali, Gabra, Pokot y Endorois, entre otros. Todos ellos se enfrentan a la inseguridad de la tenencia de la tierra y los recursos, a una deficiente prestación de servicios, a una escasa representación política, a la discriminación y a la exclusión. Su situación parece empeorar cada año, con una creciente competencia por los recursos en sus zonas.

Las mujeres indígenas de Kenia se enfrentan a múltiples limitaciones y desafíos sociales, culturales, económicos y políticos. En primer lugar, por pertenecer a minorías y pueblos marginados a nivel nacional; y, en segundo lugar, por prejuicios culturales sociales internos. Estos prejuicios han seguido negando a las mujeres indígenas la igualdad de oportunidades para salir del pantano de los altos niveles de analfabetismo y pobreza. También les ha impedido tener una voz para informar e influir en la gobernanza cultural y política y en las políticas y procesos de desarrollo, debido a las desiguales relaciones de poder tanto a nivel local como nacional.

Kenia no cuenta con una legislación específica sobre los pueblos indígenas y todavía no ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) ni ratificado el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, Kenia ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC).

El capítulo cuatro de la Constitución de Kenia contiene una progresiva Carta de Derechos que hace del derecho internacional

un componente clave de las leyes de Kenia y garantiza la protección de las minorías y los grupos marginados. En virtud de los artículos 33, 34, 35 y 36, se garantizan la libertad de expresión, los medios de comunicación y el acceso a la información y la asociación. Sin embargo, el principio del consentimiento libre, previo e informado sigue siendo un reto para los pueblos indígenas de Kenia, aunque la Constitución garantiza la participación del pueblo.

***Huduma namba*: ¿una bendición o una maldición adicional para los pueblos indígenas de Kenia?**

A principios de 2019, el Gobierno de Kenia introdujo el programa del Sistema Nacional Integrado de Gestión de la Identidad (NIIMS), de 6.000 millones de chelines kenianos (aproximadamente 59 millones de dólares estadounidenses), comúnmente denominado *Huduma namba* o “número de servicio”. El NIIMS se ha concebido como un número único que contendrá información consolidada sobre cada persona residente en Kenia en una única tarjeta de identificación digital. Según el Gobierno de Kenia, la tarjeta de identificación digital del NIIMS constituirá un instrumento útil para la planificación, la prestación de servicios sociales y la asignación de recursos para proyectos de desarrollo. La iniciativa *Huduma namba* recibió un nivel de publicidad y un impulso gubernamental sin precedentes solo comparable al de las campañas para las elecciones generales.

Los pueblos indígenas de Kenia, como los pastores, viven en una realidad en la que los jóvenes y otras personas que buscan documentos de identificación como la tarjeta nacional de identidad, pasaporte, licencia de conducir, tarjeta nacional de seguridad social, tarjeta nacional de seguro hospitalario, número de identificación personal de la autoridad fiscal de Kenia, etc., son sometidos a arduos y a menudo degradantes procesos de investigación de antecedentes, en los que se les exige que demuestren su ciudadanía keniana más allá de toda duda razonable. Este proceso suele tropezar con numerosos obstáculos que incluyen la administración local como los jefes, instituciones como hospitales y escuelas, organismos de seguridad como la policía y los servicios de inteligencia y los ancianos locales, y las personas de las comunidades indígenas suelen terminar por no obtener estas tarjetas y documentos. La cuestión es si el *Huduma namba*

acabará con estos largos procesos de investigación de antecedentes, también en lo que respecta a los pueblos indígenas.

Muchos pueblos indígenas de Kenia que viven en zonas remotas y marginadas no han sido incluidos durante muchos años en procesos críticos como la educación formal, los censos nacionales, la educación cívica, las elecciones y las campañas de salud. Y para ellos incluso el proceso de adquisición de documentos de identificación críticos que constituyen un derecho básico para todos los kenianos sigue siendo una experiencia atormentadora. Por lo tanto, se teme que el proceso de obtención de la tarjeta de identificación digital *Huduma namba* sea un proceso muy difícil y problemático para los pueblos indígenas.

La iniciativa *Huduma namba* parece gozar de un ímpetu y una publicidad sin precedentes por parte de la Presidencia, lo que suscita justificadas preocupaciones entre los pueblos indígenas. A los pueblos indígenas les preocupa que todo el proceso del NIIMS pueda resultar contraproducente, ya que obliga a presentar la tarjeta del NIIMS antes de poder participar en lo que se ha descrito en los medios de comunicación como la vida ordinaria y la democracia cívica, que incluye la obtención de un pasaporte, el registro o la renovación del permiso de conducir, las transacciones en los mercados financieros, el registro de un teléfono móvil, el pago de impuestos, el matrimonio legal, el voto, la apertura de una cuenta bancaria, la obtención de una conexión eléctrica, la asistencia a una escuela pública o la atención en un hospital público.

El proyecto de Ley Huduma de 2019 impone fuertes penas en forma de multas de entre 10.000 y 50.000 dólares estadounidenses o penas de prisión de entre uno y cinco años por realizar transacciones sin la tarjeta *Huduma namba*, manipular la tarjeta *Huduma* o no registrar los nacimientos y las defunciones en un plazo determinado (30-90 días). Estas medidas punitivas han sido descritas por el organismo de vigilancia de los derechos humanos Amnistía Internacional como “sumamente innecesarias y desproporcionadas con respecto a los delitos”.

Los pueblos indígenas de todo el mundo han sido víctimas de decisiones que se tomaron sin consulta alguna, cuyos efectos siguen proyectando largas sombras en la actualidad. Esta realidad ha dado lugar a la aparición del concepto de soberanía de datos indígenas (IDS)¹ como una cuestión legítima que plantea cuestiones fundamentales sobre los supuestos de propiedad, representación y control en las comunidades de datos abiertos. Los pueblos indígenas de Kenia pueden invocar² el derecho a controlar los datos procedentes de sus comunidades y tierras y sobre ellas, articulando los de-

rechos individuales y colectivos a la privacidad de los datos.

Según el sitio web del Estado de Datos Abiertos:³

... las ideas de la soberanía de datos indígenas (IDS) constituyen un desafío a los discursos dominantes en los datos abiertos, cuestionando los enfoques actuales de la propiedad, la concesión de licencias y el uso de los datos en formas que resuenan más allá de los contextos indígenas, llamando la atención sobre el poder y la dinámica poscolonial dentro de muchas agendas de datos.

Los pueblos indígenas de Kenia pueden establecer vínculos con las crecientes redes de IDS que están trabajando para dar forma a los principios de datos abiertos para respetar mejor los derechos de los pueblos indígenas. Sin un enfoque de derechos humanos, un diseño, una aplicación y una supervisión cuidadosas, la información de Big Data y la tecnología puede reforzar las desigualdades existentes y perjudicar en gran medida a sectores tan vulnerables de la sociedad keniana como los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas de Kenia necesitan urgentemente protección de datos y actualmente es urgente que se les facilite la toma de decisiones informadas sobre el proceso *Huduma namba*.

Los pueblos indígenas Ogiek atrapados en los desalojos forzosos del complejo del bosque Mau, sancionados por el Gobierno

Incluso antes de la aplicación del fallo que sentó precedente el 26 de mayo de 2017 de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en Arusha (Tanzania), en el que se ordenaba a las autoridades kenianas que reasentaran a los cazadores-recolectores indígenas Ogiek en el bosque Mau, algunos sectores de la comunidad Ogiek formaron durante 2019 parte de los miles de residentes que fueron expulsados por la presunta invasión, asentamiento ilegal y destrucción de la importante torre de agua.

Los pueblos indígenas han dependido durante siglos de su biodiversidad local y de los ecosistemas clave, y los cazadores-recolectores Ogiek de Kenia dependen para su supervivencia del uso y gestión sostenibles del complejo forestal Mau en el Valle del Rift de Kenia. Sin embargo, a partir de julio de 2019, los cazadores-recolectores Ogiek formaron parte de las

60.000 familias que fueron víctimas de los desalojos forzosos del bosque Mau, sancionados por el Gobierno, a pesar de que los Ogiek son los principales custodios de este bosque. No se hizo una investigación exhaustiva para identificar a los ocupantes ilegales y a los invasores y para garantizar los derechos de los habitantes Ogiek del bosque como parte del cumplimiento del fallo de la Corte Africana.

La justificación de los desalojos realizados por el Gobierno de Kenia a través del Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura fue salvar el ecosistema del bosque Mau mediante la expulsión de personas acusadas de asentarse ilegalmente en tierras del bosque Mau y de socavar la integridad del complejo forestal mediante la invasión, el asentamiento injustificado y la deforestación intensiva. Sin embargo, si bien las autoridades kenianas indicaron que los destinatarios de los desalojos eran invasores y ocupantes ilegales y no pueblos indígenas como los cazadores-recolectores Ogiek, el hecho es que algunos Ogiek también fueron desalojados en el proceso. Como se quejó Peter Ng'asike, una víctima Ogiek de los recientes desalojos: "...si bien es importante asegurar y conservar el bosque Mau como zona crítica de captación de agua y fuente de muchos otros recursos forestales necesarios para el país y las comunidades locales, como los cazadores-recolectores y los pastores, la modalidad de investigación de los ocupantes ilegales, invasores y destructores del bosque no fue eficiente ya que victimizó a algunos pueblos indígenas Ogiek inocentes".

Por consiguiente, es urgente que el Gobierno de Kenia garantice que se facilite rápidamente el regreso al bosque Mau del pueblo Ogiek que fue desalojado, porque no son invasores ni ocupantes, y que se les indemnice por las violaciones de derechos que sufrieron durante el proceso de desalojo.

En respuesta al fallo de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el secretario del gabinete para el medio ambiente y la silvicultura nombró un grupo de trabajo para asesorar al Gobierno de Kenia sobre la aplicación de la decisión relativa a los pueblos indígenas Ogiek del bosque Mau.

El 6 de junio de 2019, el grupo de trabajo se reunió con representantes de la comunidad bajo los auspicios del Programa de Desarrollo de los Pueblos Ogiek (OPDP), en el que la comunidad expresó su preocupación por el compromiso del grupo de trabajo con la aplicación de la decisión de la Corte Africana, como lo demuestran, entre otras cosas, los retrasos y los consuelos infructuosos.

Es imperativo que las autoridades kenianas, en consulta con el pueblo indígena Ogiek, apliquen el fallo de la Corte Africana como parte del cumplimiento de las obligaciones del país con respecto a las normas internacio-

nales de derechos humanos y a su propia constitución nacional.

Según el capítulo de Kenia de Human Rights Watch, las autoridades kenianas deberían adoptar enfoques de gestión forestal colaborativa, como los que se aplican en el bosque del monte Kenia, donde las comunidades locales participan cada vez más en la conservación de la biodiversidad a través de asociaciones forestales comunitarias (CFA). En este caso, las comunidades se han hecho cargo de la restauración de las zonas forestales degradadas y del seguimiento de la biodiversidad.

No se vislumbra ningún indulto para el pueblo indígena Sengwer

El pueblo indígena Sengwer es un pueblo forestal junto con los Ogiek de Kenia que durante muchos años ha estado involucrado en una prolongada disputa con las autoridades kenianas por los derechos ancestrales de las colinas de Cherangany en el noroeste de Kenia.

Como parte de su continua lucha por sus derechos sobre las tierras comunales, en octubre de 2019 sus representantes presentaron una petición al Gobierno de Kenia en la que pedían el reconocimiento jurídico como comunidad keniana y la restitución y protección de sus tierras ancestrales en el bosque Embobut del Valle del Rift.

Los Sengwer han sido desalojados en varias ocasiones de sus tierras forestales, y en 2019 se enfrentaban a amenazas inminentes de desalojo, aparentemente para preparar el camino al esfuerzo del gobierno de hacerse cargo de la conservación de los bosques y las fuentes de agua del país. Los Sengwer solicitaron una audiencia con el presidente de Kenia, Uhuru Kenyatta, en un intento de llevar sus reclamaciones al más alto cargo del país. No tuvieron éxito, sin embargo, solicitaron al Gobierno que se les permitiera regresar a las tierras de las que habían sido desalojados y que se les reconociera como los propietarios y habitantes legítimos de las tierras del bosque Embobut.

La lenta implementación del megaproyecto LAPSSET: ¿una bendición disfrazada para los pueblos indígenas?

El proyecto insignia de 2,5 billones de chelines (24.797.450.000,00 dólares estadounidenses) del Transporte de Puerto de Lamu, Sudán del Sur, Etiopía

(LAPSSET) es, según las autoridades kenianas, supuestamente para estimular el desarrollo y mejorar el bienestar de las comunidades en su mayoría indígenas a lo largo de los más de 1000 kilómetros de longitud del corredor del proyecto.

Los pueblos indígenas a lo largo del corredor del proyecto han expresado a menudo su preocupación por el hecho de que la ejecución del proyecto no haya sido en general consultiva e inclusiva, a pesar de que las comunidades indígenas iban a perder grandes pedazos de sus tierras comunales y recursos estratégicos debido a la puesta en marcha del proyecto LAPSSET. La principal causa de preocupación de los pueblos indígenas ha sido que la conceptualización, el diseño y la aplicación parcial no han contado con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas y que, por lo tanto, se ha violado el apartado a) del párrafo 2 del artículo 10 de la Constitución de Kenia sobre la participación del pueblo.

Los Gobiernos de los condados situados a lo largo del corredor han planteado a menudo sus preocupaciones acerca del proyecto LAPSSET, y así fue también en 2019. Uno de los principales ha sido el Gobierno del condado de Isiolo, ya que este se encuentra en el centro del proyecto LAPSSET, donde la carretera, el ferrocarril y el oleoducto se ramifican hacia Sudán del Sur y Etiopía. Los dirigentes de Isiolo, las ONG de pastores y otras organizaciones de la sociedad civil, como Save Lamu, han abogado por la adhesión a enfoques basados en los derechos en la ejecución del LAPSSET, así como por la adhesión a las normas internacionales de derechos humanos relativas a los derechos de los pueblos indígenas.

Durante una visita a Lamu y al Puerto de Lamu en septiembre de 2019, el presidente de Kenia, Uhuru Kenyatta, expresó su preocupación por el hecho de que los diversos componentes del proyecto LAPSSET estaban tardando demasiado en construirse, lo que ponía en peligro la viabilidad de todo el proyecto. Estas demoras en la ejecución de los proyectos de infraestructura de las tierras del interior pueden ser una bendición disfrazada para las comunidades indígenas afectadas, ya que una demora en la ejecución podría coincidir con la tan esperada puesta en marcha de la Ley de Tierras Comunitarias de 2016, que ofrece una sólida protección de las tierras comunitarias.

El cambio climático, la conservación y los pueblos indígenas de Kenia

Los pueblos indígenas de Kenia han utilizado durante siglos diversas es-

trategias que consisten en un uso óptimo de los recursos naturales, incluidos los animales y las plantas, sin poner en peligro su sostenibilidad a largo plazo. El mantenimiento de un equilibrio óptimo entre plantas, tierras, animales y personas para satisfacer sus necesidades de subsistencia tanto inmediatas como futuras es un objetivo fundamental de los mecanismos de supervivencia de los pueblos indígenas.

Sin embargo, estas estrategias se ven ahora desafiadas por el cambio climático. Las sequías prolongadas e impredecibles, la prolongación de las temporadas de lluvia, las inundaciones, la desaparición de importantes especies vegetales, la degradación de los ecosistemas, la interferencia en las estrategias migratorias y cambiantes y la aparición de nuevas enfermedades humanas y del ganado plantean grandes dificultades a las estrategias y prácticas de gestión de las tierras y los recursos naturales de los pueblos indígenas.

La desorientación inducida por el clima afecta a los pueblos indígenas no sólo en las tierras áridas y semiáridas debido a los intensos y frecuentes ciclos de sequía. Ello da lugar a la pérdida de fuentes de sustento como el ganado, los bosques, las masas de agua y de tierra, lo que provoca una disminución de la producción y el empobrecimiento.

Es esencial que las estrategias nacionales de mitigación del cambio climático incorporen los conocimientos técnicos indígenas. Una combinación especial de ciencia y conocimientos indígenas será esencial para hacer frente a los efectos del cambio climático en Kenia, lo que requiere estrategias prácticas y de respuesta a la vulnerabilidad y el fomento de la capacidad de recuperación, a fin de elaborar un conjunto holístico de intervenciones que garanticen las bases ecológicas y socioeconómicas de los pueblos indígenas y aseguren el continuo florecimiento de la fauna y la flora. Esas cuestiones surgieron en los diálogos celebrados en Kenia en 2019 bajo los auspicios de la Semana Mundial del Suelo en junio de 2019, la cuarta sesión bienal de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) celebrada en marzo de 2019 y la Semana Pastoral de Kenia, celebrada anualmente en diciembre de 2019.

Las mujeres indígenas: ¿el último bastión de la responsabilidad social?

En 2019 la representación de las mujeres indígenas en las estructuras y procesos de gobernanza en los planos nacional y local continuó siendo insufi-

cientemente, y sufrieron la delimitación de las principales decisiones que las afectan. En 2019, esto siguió sometiendo a las mujeres indígenas a la pobreza, el desánimo y los abusos de los derechos humanos.

Mientras que los pueblos indígenas constituyen la mayor parte de las comunidades de Kenia, marginados de los servicios socioeconómicos y la infraestructura, las mujeres indígenas se enfrentan a una mayor marginación interna a pesar de que son las custodias del medio ambiente y garantizan la explotación, uso, gestión y conservación sostenibles del medio ambiente y los recursos naturales.

Sin embargo, el nivel de distribución equitativa de los beneficios derivados de esos recursos a las mujeres siguió siendo insignificante en 2019. En algunos casos, los hombres han despojado a las mujeres de parte de las tierras de la familia o de parte del rebaño de ganado de la familia y las han vendido sin involucrar, consultar o informar a las mujeres, lo que priva a las mujeres y a los niños de sus principales fuentes de sustento y bienestar. En otros casos, los hombres, que son los principales tomadores de decisiones y representantes de la comunidad, han negociado con empresas privadas y otras entidades la explotación de los recursos y han utilizado indebidamente las compensaciones que se les han pagado sin compartirlas con las mujeres.

Las mujeres indígenas de Kenia poseen puntos fuertes singulares que contribuyen al bienestar general de las comunidades indígenas de diversas maneras, como la gestión de los bienes familiares, el suministro de alimentos y agua y el cuidado de las familias, la enseñanza de sus culturas, tradiciones, idioma, etc. Sin embargo, incluso con una ley de tierras comunitarias que aboga por la inclusión de las mujeres en todos los asuntos relacionados con la tierra, las funciones de estas mujeres en la toma de decisiones y la propiedad de la tierra y otros bienes seguían siendo difíciles de alcanzar en 2019, y sus cargas de trabajo y responsabilidades rara vez van acompañadas de un aumento de los derechos y el control de la toma de decisiones. En consecuencia, en 2019 las mujeres indígenas y sus hijos ocuparon posiciones cada vez más vulnerables y dependientes en sus hogares, propiedades familiares y comunidades. Si bien la Constitución de Kenia les garantiza ciertos derechos y prestaciones fundamentales, las mujeres indígenas que todavía en 2019 solo tenían limitados derechos simbólicos a la tierra y la propiedad, carecían de derechos de sucesión y de un importante poder de decisión, y solo tenían pocas formas de obtener ingresos.

Notas

1. La Soberanía de los Datos Indígenas es un movimiento mundial que defiende los principios y el protocolo de gobernanza de los datos indígenas basados en los derechos.
2. Pueden argumentar basándose en el principio del IDS que resuena con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de los derechos inherentes e inalienables de los pueblos indígenas en relación con la recopilación, propiedad y aplicación de datos sobre sus pueblos, formas de vida y territorios.
3. OD4D Network, State of Open Data. Consultado el 26 de febrero de 2020: <https://stateofopendata.od4d.net/>

Referencias

1. *Huduma Namba – Huduma namba kwa Huduma bora*: www.hudumanamba.go.ke
2. Siete cosas que debes saber sobre Huduma Namba: <https://icj-kenya.org/news/latest-news/271-seven-things-you-should-know-about-huduma-namba>
3. 20 de julio de 2019: Irungu Houton; Es fundamental que tengamos éxito con Huduma Namba (*It is critical we get it right on Huduma Namba registration*): www.standardmedia.co.ke
4. 22 de abril de 2019: Raila: el Huduma Namba debería ser obligatorio (*Raila: Huduma Namba should be mandatory*): www.standardmedia.co.ke/
5. 18 de abril de 2019: Más problemas para los kenianos que no tramiten el Huduma Namba (*More trouble for Kenyans who fail to get Huduma Namba*): <https://www.nation.co.ke/>
6. 23 de mayo de 2019: Ian Omondi: razones por las que quizá se te solicite tramitar nuevamente el Huduma Namba (*Ian Omondi: Why you might be required to register for Huduma Namba again*): <https://citizentv.co.ke/news/why-you-might-be-required-to-register-for-huduma-namba-again-249136/>
7. Christine Mungai: El Huduma de Kenia: comercialización de datos y tiranía del Gobierno (*Christine Mungai: Kenya's Huduma: Data commodification and government tyranny*): <https://www.aljazeera.com/indepth/opinion/kenya-huduma-data-commodification-government-tyranny-190806134307370.html>
8. Las siete grandes multas que depara el proyecto de ley de Huduma Namba (*7 Hefty Fines Await You in New Huduma Namba Bill*): www.kenyans.co.ke
9. Vincent Omondi: Sobre los beneficios y peligros del Huduma Namba – Big Data (*Vincent Omondi: On benefits & dangers of Huduma Namba – Big Data*): <https://medium.com/@vinnieomondi/notes-on-benefits-dangers-of-huduma-namba-big-data-748aa787145c>
10. El proyecto de ley Huduma, 2019. Ministerio de Coordinación Interior: <https://www.ict.go.ke/wp-content/uploads/2019/07/12-07-2019-The-Huduma-Bill-2019-2.pdf>
11. Desarrollo de los datos abiertos: la situación de los datos abiertos; historias y horizontes (*Open Data Development: The state of open data; histories and horizons*): <https://stateofopendata.od4d.net/>
12. 3 de noviembre de 2019. Las preguntas difíciles que el Huduma Namba debe abordar (*Hard questions Huduma Namba needs to tackle*): <https://www.>

- nation.co.ke/oped/opinion/Hard-questions-Huduma-Namba-needs-to-tackle/440808-5334510-99kr9t/index.html*
13. Lo que necesitas saber sobre el registro al Huduma (*What You Need to Know About Signing up for The Huduma*): www.africalegalnetwork.com >
 14. 22 de noviembre de 2019: El recorte al presupuesto de mil millones de chelines kenianos retrasa la puesta en marcha de las tarjetas de Huduma Namba (*Sh1bn budget cut delays Huduma Namba cards rollout*): <https://www.nation.co.ke/oped/opinion/Hard-questions-Huduma-Namba-needs-to-tackle/440808-5334510-99kr9t/index.html>
 15. 29 de noviembre de 2019 Protección de datos en los tiempos del Huduma Namba: ¿Quién se beneficiará? (*Data Protection in the Age of Huduma Namba: Who Will Benefit?*) <https://www.theelephant.info/op-eds/2019/11/29/data-protection-in-the-age-of-huduma-namba-who-will-benefit/>
 16. 6 de febrero de 2019. Memorando de la comunidad Ogiek al grupo de trabajo sobre la ejecución del fallo de la Corte Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos que se emitió contra el Gobierno de Kenia: <http://www.ogiekpeoples.org/images/downloads/Ogiek-MOU-to-Taskforce-2019.pdf>
 17. 8 de marzo de 2019: Los Ogiek nos vendieron tierra en el bosque Mau, reclama un grupo (*Ogiek sold Mau land to us, group claims*) <https://www.nation.co.ke/counties/nairobi/Ogiek-sold-Mau-land-to-us-group-claims/1954174-5015190-m8hd4qz/index.html>
 18. 2 de septiembre de 2019: El objetivo del segundo desalojo en el bosque Mau fueron 60.000 familias (*60,000 families targeted in second Mau Forest eviction*): <https://www.nation.co.ke/counties/narok/All-set-for-round-two-of-Mau-evictions/1183318-5257202-xg96tiz/index.html>
 19. 7 de septiembre de 2019: Los Ogiek piden el reasentamiento en el bosque Mau como lo dictó la Corte Africana (*Ogiek demand resettlement in Mau as ruled by African court*): <https://www.nation.co.ke/counties/nakuru/Ogiek-demand-justice-over-Mau/1183314-5265816-cv6j7g/index.html>
 20. Diciembre de 2019: Contacto con Peter Ng'asike, miembro del grupo indígena Ogiek, en el pueblo de Narok.
 21. 8 de septiembre de 2019: Cómo la política y la avaricia alimentan la invasión del complejo del bosque de Mau. (*How politics, greed fuel encroachment of Mau complex*): <https://www.standardmedia.co.ke/article/2001341127/how-politics-greed-fuel-encroachment-of-mau-complex>
 22. 10 de septiembre de 2019: Grupo defensor de los derechos organiza una campaña para que los pueblos indígenas permanezcan en el bosque de Mau. (*Rights group mounts campaign for indigenous people to remain in Mau*): <https://www.standardmedia.co.ke/article/2001341373/rights-group-mounts-campaign-for-indigenous-people-to-remain-in-mau>
 23. 11 de septiembre de 2019: Tobiko sobre el bosque de Mau: Sacaremos a los peces gordos después de los desalojos de la fase dos. (*Tobiko on Mau: We'll kick out big fish after phase II evictions*): <https://www.the-star.co.ke/news/2019-09-11-tobiko-on-mau-well-kick-out-big-fish-after-phase-ii-evictions/>
 24. 11 de noviembre de 2019: <https://www.kenyanews.go.ke/documentary-on-ogiek-community-launched/>
 25. 20 de septiembre de 2019; Human Rights Watch: Kenia: Desalojos abusivos en el bosque de Mau: Alto al uso excesivo de la fuerza; Defensa de las directrices (*Human Rights Watch: Kenya: Abusive Evictions in Mau Forest: Stop Excessive Use of Force; Uphold Guidelines*): <https://www.hrw.org/news/2019/09/20/kenya-abusive-evictions-mau-forest>

26. Política ambiental de la República de Kenia, 2013: <http://www.environment.go.ke/>
27. Cambio climático: África se prepara: www.un.org/africa/osaa/pdf/un
28. Incorporación de la gestión de la biodiversidad y vida silvestre al marco de políticas sobre cambio climático en algunos países del sur y este de África: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6014149/>
29. Declaración de Gaborone sobre Cambio Climático: <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/25792>
30. John Campbell: La conservación de la vida silvestre de África y la Ley de vida silvestre de Kenia: <https://www.cfr.org/blog/african-wildlife-conservation-and-kenyas-wildlife-policy-act>
31. Plan de acción del Banco sobre el cambio climático –Banco de Desarrollo Africano: <https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/AfricanDevelopmentBankClimateChangeActionPlan2016-2020.pdf>
32. IFAD: Ficha técnica nacional sobre las cuestiones de los pueblos indígenas: <https://www.ifad.org/documents/38714170/40224460/Kenya.pdf/7f70d9b6-5e5c-4628-942c-7ae749a2f262>
33. Kenia, UN Women Watch: womenwatch.unwomen.org/country/kenya
34. Karani Anthony Mwangi y Ng'iru Ivy Wanjiku: Universidad de Nairobi: mujeres, indígenas
35. El conocimiento y la cultura en la conservación de los recursos biológicos en Kenia: <https://uonresearch.org/saw/article/women-indigenous-knowledge-and-culture-in-the-conservation-of-biological-resources-in-kenya/>
36. Las mujeres indígenas de Kenia expresan sus dificultades con el desarrollo: <https://www.ogiekpeoples.org/index.php/blogs/82>
37. Abril de 2013: La educación es fundamental para empoderar a las mujeres indígenas en Kenia, dice un activista: <https://news.un.org/en/audio/2013/04/579522>

Michael Tiampati ha trabajado como periodista en Kenia y África Oriental para Reuters Television y Africa Journal. Trabaja con pueblos indígenas en Kenia desde hace más de 19 años, incluidos el Centro para el Desarrollo de los Derechos de las Minorías (CEMIRIDE), el Foro de la Sociedad Civil Maa (MCSF) y la Organización para el Desarrollo Integrado Pastoril Mainyoiito (MPIDO). Actualmente es el Coordinador Nacional de la Red de Desarrollo Pastoril de Kenia (PDNK) y presidente de la recién creada Red Pastoril del Este y Sur de África.



Libia



Los Amazigh forman la población indígena de Libia, estimándose que alcanzan la cifra de un millón, lo que equivale a más del 16% de la población total del país.

Viven en varias áreas del norte, este y sur del país aunque sin ninguna continuidad geográfica. Al oeste de Trípoli, en la costa mediterránea, residen en la ciudad de At-Wilul (Zwara) y en las montañas de Adrar Infussen (Nefoussa), en la frontera con Túnez; en el sureste, en la frontera con Egipto, habitan en los oasis de Awjla, Jalu y Jakhra; en el sur, la región de Fezzan es tradicionalmente territorio kel-tamasheq (tuareg), incluyendo las zonas de Murzuq, Sebha, Ubari, Ghat y Ghadamès. Los kel-tamasheq de Libia están vinculados de manera natural con otras comunidades kel-tamasheq que viven en las fronteras con Níger y Argelia. Trípoli es también el hogar de una importante comunidad Amazigh.

Además de las comunidades árabes y Amazigh, hay una minoría étnica en Libia conocida como los “toubou”, compuesta por alrededor de 50.000 individuos. Son originarios de las mesetas de Tibesti en Chad y viven a lo largo de la frontera Libia-Chad. Siguen un estilo de vida nómada y practican el pastoralismo en un área que se extiende desde el norte de Níger a Sudán.

Durante la época de Gaddafi (1969-2011), Libia fue declarada un país exclusivamente “árabe y musulmán”. La Proclamación Constitucional de 1969 establece en su primer artículo que “Libia es una república árabe (...), el pueblo libio forma parte de la nación árabe y su objetivo es la unidad árabe total. El nombre del país es la República Árabe de Libia”. El segundo artículo añade que “el islam es la religión del Estado y el árabe su idioma oficial”. Desde entonces la política gubernamental ha perseguido siempre implacablemente a todas las personas que no reconozcan la “identidad árabe-musulmana” de Libia.

Tras la “revolución” de 2011, en 2017 un “Consejo Constitucional Provisional” presentó un borrador de nueva Constitución que en nada cambia los pilares identitarios del país. El artículo dos sigue estipulando que “Libia forma parte de la nación árabe” y que “el árabe es el idioma del Estado”. El artículo seis señala que “el islam es la religión del Estado y la ‘Sharia’ la fuente de su derecho”. Asimismo, contiene otros artículos discriminatorios que prohíben, por ejem-

plo, a una persona libia no musulmana presentarse a las elecciones para la Cámara de Representantes (artículo 69) o ser presidente de la República (artículo 101) y establece que la justicia se debe impartir “en el nombre de Allah” (artículo 189). Estos artículos notoriamente tienen el objetivo de imponer una república islámica, en detrimento de la diversidad de culturas y creencias existentes en Libia. No obstante, debido a la oposición amazigh y toubou, y también a causa de la guerra, este borrador de Constitución aun no se ha aprobado.

Libia votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La guerra civil siembra el desastre y la confusión

Desde 2011, Libia ha sido incapaz de elegir órganos gubernamentales legítimos reconocidos por los habitantes del país. Desde 2014, dos parlamentos y dos gobiernos – uno en Bengasi al este del país y otro en Trípoli– han estado en guerra entre ellos, con consecuencias desastrosas para la población. A estos dos jugadores principales se debe añadir la presencia de decenas de milicias armadas que controlan diferentes zonas y centros de interés del país.

A pesar del embargo de las Naciones Unidas de venta de armas a Libia, renovado en junio de 2019,¹ continúan llegando al país equipamiento militar y municiones, principalmente por mar. El 3 de julio de 2019, Amnistía Internacional señaló: “El embargo de las Naciones Unidas de armas está destinado a proteger a civiles en Libia. Sin embargo Jordania, los Emiratos Árabes Unidos y Turquía, entre otros, están violando manifiestamente este embargo al suministrar vehículos blindados, misiles teledirigidos y otros tipos de armamento.”²

En consecuencia, Libia se encuentra inmersa en una guerra civil que ha provocado miles de muertos, heridos y desplazados, así como destrucción de casas e infraestructuras. Las regiones amazigh al oeste de Trípoli se han visto afectadas por esta guerra, particularmente la ciudad de At-Willul (Zwara) que fue bombardeada el 15 de agosto de 2019 por la Fuerza Aérea Libia controlada por Bengasi.

El conflicto armado y la falta de gobierno legítimo reconocido por todos han contribuido a que el tema del cambio climático sea ignorado total-

mente en el país. Los diferentes grupos políticos/militares están demasiado enfrascados en una lucha de poder y la gente demasiado preocupada por la inseguridad y la carencia de agua/alimentos causadas por la guerra civil para pensar en la cuestión del calentamiento global.

El empeño de los Amazigh de Libia por atender sus propias necesidades

Con este trasfondo de falta de presencia estatal y de autoridades legítimas, cada comunidad – incluyendo los amazigh – está viviendo en relativa autonomía en su tierra. Por tanto, en los territorios Amazigh, las autoridades municipales representan la autoridad pública legítima reconocida por los habitantes.

Todas las autoridades municipales en los territorios amazigh, por ejemplo, han decidido tomar la responsabilidad no solo de la seguridad pública sino también de la educación y la cultura, enseñando tamazight en las escuelas y apoyando programas culturales que promueven la cultura y el patrimonio amazigh. Asimismo, han decidido reactivar el uso del tamazight dentro de la administración y, en 2019, comenzaron a celebrar oficialmente “Yennayer”, el año nuevo amazigh, y a implementar un programa de reasignación de nombres de lugares en amazigh, etc.

El gobierno en Trípoli también ha respaldado la creación de un “Centro Libio para Estudios Amazigh” con sede en la capital libia. Sin embargo, el 10 de julio de 2019, el Ministerio del Interior del gobierno de Trípoli envió una carta a las autoridades locales pidiéndoles que utilicen solo el idioma árabe y que prohíban los nombres Amazigh.³ Sin embargo, protestas unánimes del pueblo Amazigh llevaron al Ministerio del Interior a remitir una nueva carta el 9 de diciembre de 2019 autorizando a los Amazigh y a otras comunidades libias a “poner a sus hijos nombres de acuerdo con su cultura y tradiciones ancestrales”.

A nivel socioeconómico, los recursos naturales localizados en los territorios amazigh (petróleo y gas en la región de Fezzan al sur y en la zona de At-Wilul en la costa mediterránea) han escapado completamente al control amazigh. Las poblaciones kel-tamasheq en el sur de Libia son, junto con los toubou, las personas más pobres del país.

Es también importante señalar que el régimen de Gaddafi denegó otorgar la nacionalidad libia a personas que no fueran árabes y nada ha cambiado en este sentido desde la revolución de 2011. En consecuencia,

más de 10.000 familias kel-tamasheq en Libia carecen de documentación, privándoles de acceso a servicios públicos como sanidad y educación. Una persona kel-tamasheq manifestó: “Oficialmente, no existimos y esto constituye claramente una enorme barrera para recibir atención médica o enviar a nuestros hijos al colegio.”⁴ Se trata de discriminación grave y sistemática y el caos continuo en Libia implica que no será posible hacer nada en el futuro más cercano para solucionar este problema.

Notas y referencias

1. Resolución No. 2473 aprobada el 10 de junio de 2019 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. “Libye. Les Violations De l’embargo Sur Les Armes Mettent Gravement en Danger Les 1,2 Million de Civils de Tripoli”. Amnistía Internacional, 3 de julio de 2019: <https://www.amnesty.org/fr/latest/news/2019/07/libya-un-arms-embargo-violations-put-tripolis-civilians-in-grave-danger/>
3. Carta con referencia 13.3/254 y fecha de 10 de julio de 2019.
4. Zurutuza, Karlos “Libye. L’exode des Touaregs, citoyens sans papiers”. Courrier International, 11 de enero de 2019: <https://www.courrierinternational.com/article/libye-lexode-des-touaregs-citoyens-sans-papiers>

Belkacem Lounes, doctor en Economía, profesor de la Universidad de Grenoble, miembro experto del Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y autor de numerosos informes y artículos sobre derechos amazigh.



Malí



A finales de 2019, la población de Malí era de más de 20 millones de habitantes¹ (cuatro veces más que en los 59 años anteriores). Los Tuareg (hablantes de tamazight), los Moros (hablantes de árabe) y, en las zonas ribereñas, los Songhay y los Peuls (Fulani) son las principales comunidades que habitan el vasto espacio septentrional que representa dos tercios de Malí. Sus alianzas políticas y sus conflictos han configurado la historia de una región en la que ha habido interdependencia entre las poblaciones nómadas y asentadas, que han participado en vastas redes de intercambio económico, cultural y social en todo el Sáhara.

Los Tuareg viven en las cinco regiones administrativas del norte de Malí (Kidal, Tombuctú, Gao, Taoudenit y Menaka), conocidas como Azawad por los movimientos de autonomía. También están presentes en las zonas fronterizas de otros Estados (Níger, Argelia, Libia y Burkina Faso).

En 1960, cuando se creó Malí, las cifras oficiales situaban a los tuaregs en más del 10% de la población del país. Hoy en día, a pesar de la falta de datos fiables, el discurso oficial en torno a los conflictos que han enfrentado a los tuaregs con el Estado maliense los sitúa en un mero 3% de la población total, cifra que resulta poco creíble.

El idioma oficial de Malí es el francés, pero la diversidad cultural se reconoce en su Constitución. Por su parte, el Acuerdo Nacional, un acuerdo de paz firmado con los frentes armados Tuareg en 1992, reconoció la naturaleza específica de las regiones habitadas por los tuaregs, aunque estas disposiciones nunca se aplicaron concretamente. Malí votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) en 2007. Sin embargo, el Estado maliense no reconoce la existencia en su territorio de “pueblos indígenas”, tal como los define la Declaración y el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Clima y medio ambiente

En el año 2019 se produjeron de nuevo periodos de sequía seguidos de graves inundaciones que destruyeron todo a su paso. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Uni-

das,² estas inundaciones afectaron a más de 68.670 personas, 20 de las cuales perdieron la vida, entre mayo y agosto de 2019, siendo Tombuctú la que registró el mayor número de víctimas (35%).

Los pastores nómadas, cuyos derechos territoriales son ignorados por el Estado, han tenido que abandonar sus tierras no solo a causa de estos desastres sino también por la expansión agrícola, la minería y la violencia armada. Ya no pueden gestionar ni proteger los frágiles recursos de la zona sahara-saheliana. Esto exacerba las duras condiciones climáticas existentes y pronto dará lugar a una región que no podrá albergar vida alguna donde antes había poblaciones locales. Las industrias extractivas altamente contaminantes, como la minería de oro (Malí es el cuarto productor de oro en África), están en manos de multinacionales: sus ganancias no benefician a la población local y, de hecho, muy poco al Estado, el que no ha redistribuido los dividendos³ para así compensar por la anexión de tierras y la destrucción de los recursos vegetales e hídricos locales.

Derramamiento de sangre y un acuerdo de paz bloqueado

Durante todo el año 2019, Malí siguió sumido en la crisis política, socioeconómica y de seguridad que ha asolado al país desde hace siete años. Los ataques armados continuaron en el norte y se extendieron al centro de un país que ahora está bajo la influencia de los movimientos yihadistas que reclutan especialmente entre las comunidades Peul marginadas. Desde el levantamiento independentista del MNLA (Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad) en enero de 2012 que exigía un proyecto político plural, democrático y laico, el gobierno de Malí ha tratado de dividir internamente el país, empujándolo al borde de la guerra civil. Los grupos de milicias contrainsurgentes han proliferado y algunos de ellos han escapado ahora del control de sus partidarios, quienes pensaban que serían capaces de limitarlos al norte.

El proceso de descentralización establecido en el Acuerdo de Paz de Argel de 2015 ha sido bloqueado a diferentes niveles.⁴ En términos constitucionales, las disposiciones necesarias para implementar el acuerdo fueron eliminadas durante la revisión constitucional, en beneficio de mayores poderes presidenciales. Las protestas populares dieron lugar a que el referéndum de 2017 sobre la revisión constitucional fuera aplazado y finalmente abandonado. En abril de 2019⁵ se inició un nuevo proceso que prevé un diálogo nacional inclusivo.⁶

En el plano social y político, la proliferación de grupos armados destinados a contrarrestar a los tuaregs en favor de la independencia ha creado una situación caótica de luchas supuestamente “interétnicas”, cuyas principales víctimas son los civiles. Además, el diálogo político se vio rápidamente comprometido por el desequilibrio creado entre las partes en conflicto. En oposición a los movimientos pro-Azawad reunidos en el seno de la Coordinación de los Movimientos Azawad (CMA),⁷ se han incluido en las negociaciones de paz varios grupos progubernamentales financiados por Bamako, que se unieron en 2014 para formar la ambiguamente nombrada Plataforma⁸ (término que equivale a Al-Qaida en árabe). A pesar de la presión argelina en favor del grupo yihadista “local” *Ansar Dine*, este movimiento Tuareg antindependentista (que nació dos meses después de la aparición del Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad) no fue admitido en la mesa de negociaciones, como tampoco lo fue el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO). Estos grupos armados de inspiración salafista, afiliados al Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI), fueron red desplegados al centro de Malí, donde se fusionaron en marzo de 2017 con otros movimientos yihadistas bajo el nombre de *Nusrat al-Islam wal-Muslimin* (Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes). Sus ataques asesinos y atentados suicidas se han extendido a países vecinos como Burkina Faso y Níger.

Al centrarse en el deterioro de la situación, el Gobierno de Malí ha descuidado la aplicación del Acuerdo de Paz de Argel.⁹ Solo gracias a la presión internacional se han logrado finalmente algunas medidas. La instalación de autoridades provisionales en las cinco regiones del norte no ha hecho sino reavivar el conflicto entre los diferentes protagonistas: los firmantes del acuerdo, los movimientos más recientes que reclaman su inclusión a posteriori y, por último, los grupos llamados “terroristas” excluidos de las negociaciones.

Anticipada en el Acuerdo de 2015 pero operativa solo desde octubre de 2018, la Comisión Internacional de Investigación sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas por los diferentes protagonistas del conflicto desde 2012-2013 manifestó su satisfacción con su segunda visita a Malí en febrero-marzo de 2019.¹⁰ Todavía no se ha publicado ningún informe.

Elecciones

Las elecciones legislativas que deberían haberse celebrado en diciembre de 2019 se aplazaron hasta junio de 2020 debido a la situación de seguri-

dad.¹¹ La consulta prevista sobre la revisión de la Constitución volvió a suscitar preguntas de los partidos políticos competidores sobre los méritos del Acuerdo de 2015 (firmado por el actual presidente), lo que suscitó el espectro de la partición de Malí. La instrumentalización de la cuestión del norte con fines políticos sigue obstaculizando la aplicación de las tímidas medidas de descentralización establecidas en el Acuerdo.

En este clima de tensión y en un contexto de seguridad desastroso, el presidente nombró un nuevo primer ministro y en abril de 2019¹² se formó un nuevo Gobierno con el objetivo, entre otros, de completar la implementación del Acuerdo de Paz y llevar la seguridad a un país en crisis.

Inseguridad, situación humanitaria y violaciones de los derechos humanos

El estado de emergencia que ha estado en vigor desde 2015 se prolongó en 2019. La situación de seguridad del país ha llegado a un punto crítico, siguiendo en gran medida la misma trayectoria que en 2018 a pesar de la presencia masiva de fuerzas internacionales.

Los grupos yihadistas intensificaron sus ataques a lo largo de 2019, donde murieron 150 civiles,¹³ y en los que aterrorizaron a las poblaciones rurales, lo que provocó su desplazamiento. Ejecutaron sumariamente a varios políticos locales y miembros de los frentes armados de Azawad, y los acusaron de ayudar e instigar a las autoridades o a fuerzas extranjeras. Los ataques contra el ejército aumentaron, y tan solo en octubre y noviembre de 2019 murieron más de 100 soldados malienses.¹⁴

Al amparo de la guerra contra el terrorismo, se ha llevado a cabo un número creciente de ejecuciones extrajudiciales a manos tanto del Ejército de Malí como de las fuerzas francesas y de la milicia contrainsurgente, aunque no hay cifras exactas al respecto. Según el informe de *Human Rights Watch 2020 (Acontecimientos en Malí en 2019)*, los soldados malienses detuvieron a numerosos “sospechosos”, de los cuales al menos cinco fueron asesinados y enterrados en fosas comunes. Decenas de otros han “desaparecido”.¹⁵ A pesar de las investigaciones internas anunciadas en relación con la violencia militar que se produce en el centro de Malí, ninguno de los autores ha sido llevado ante la justicia. Los servicios de inteligencia han detenido a numerosas personas (hombres y niños) sospechosos de “terrorismo”, en total violación del derecho nacional e internacional.¹⁶ Las autoridades judiciales no han realizado ninguna investigación sobre los abusos cometidos contra

civiles por las fuerzas de seguridad.

La población local, en particular en el centro del país, se encuentra atrapada en medio de los grupos yihadistas, el Ejército de Malí y las denominadas milicias de autodefensa, alentadas por el Ejército y que reclutan según criterios étnicos (Dogon, Bambara). Provistas de armas de asalto, estas milicias -como el grupo Dogon *Dan Na Ambassagou*- han desatado con impunidad verdaderos pogromos, en donde han muerto centenares de hombres, mujeres y niños Peuls, en particular en Koulogon¹⁷ (enero de 2019, 37 muertos), Ogassagou y Welingara (marzo de 2019, 160 muertos). Estos actos sangrientos fueron seguidos dos meses más tarde por represalias en forma de ataque al pueblo Dogon de Sobane Da (35 muertos). El Gobierno se ha mostrado incapaz de impedir este ciclo de extrema violencia o de detener la propaganda genocida que sigue circulando en las redes sociales.

A finales de 2019, el número de refugiados en los tres principales países sahelianos de exilio (Mauritania, Níger y Burkina Faso) se estimaba en 138.659;¹⁸ en noviembre de 2019, los pueblos rurales desplazados internamente que buscaban refugio en las zonas urbanas ascendían a 199.385 personas, lo que supone un aumento de casi el 250% con respecto al año anterior; y, por último, 74.397 personas (cifras del Gobierno de Malí), regresaron a su país de origen¹⁹ en 2019, una cifra siete veces menor que en 2018. Muchos de estos refugiados son familias Tuaregs, árabes y Peuls que han perdido sus rebaños, sus tierras y/o sus negocios en las represalias y el saqueo.

En 2019, la Comisión de la Verdad, Justicia y Reconciliación (CVJR), establecida por un decreto presidencial de 2014 y apoyada por Minusma (la Misión Integrada Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí), reunió 15.612 testimonios de víctimas de atrocidades cometidas, en particular, durante el conflicto armado de 2012-2013 pero, más en general, desde 1960.²⁰ No obstante, la credibilidad de esta comisión se puso en tela de juicio a raíz de la inclusión de nueve miembros de grupos armados y, en cambio, la exclusión de los representantes de las víctimas.²¹

Una de las consecuencias del caos en el norte y el centro, donde el único poder proviene del cañón de un arma, es que los servicios sociales básicos (escuelas, hospitales, seguridad de la justicia) —ya mal prestados antes del levantamiento de 2012 debido a la corrupción generalizada— han disminuido o desaparecido. Muchas escuelas permanecieron cerradas (1051 según cifras de fin de año)²² durante todo el año 2019 en el norte y centro de Malí debido a la inseguridad y a las amenazas contra el personal escolar y los alumnos de los grupos islamistas.

El carácter implacable de la violencia armada, independientemente de que se la considere “legítima” o no,²³ y del creciente bandolerismo, ha creado un clima de terror para los civiles que no tienen medios para protegerse. Muchos han muerto en enfrentamientos armados o por minas terrestres enterradas a lo largo de las carreteras. La población sufre de pobreza, privaciones y tratos degradantes. La gente teme hacer sus actividades diarias y tiene miedo de haber sido completamente abandonada. Todos los viajes habituales necesarios para su supervivencia (para acceder a los pastizales para su ganado, para ir a recolectar, ir al pozo o al mercado) son ahora peligrosos. No pueden contar con las fuerzas armadas de Malí, que muy a menudo equiparan ser Tuareg o Peul con ser un “terrorista”. Este perfil racial sigue siendo una preocupación en el norte y el centro de Malí.

La presión de los yihadistas sigue siendo fuerte también en las zonas urbanas, lo que obliga a los residentes a adaptar sus prácticas sociales (comportamiento entre hombres y mujeres en particular), abandonar la escuela, renunciar a sus actividades musicales y culturales, cambiar su apariencia y adoptar nuevas facetas del ser “musulmán”.

Papel de las fuerzas internacionales

Para resolver la cuestión política de los derechos democráticos, planteada desde 2011 por el movimiento proindependentista Azawad, las autoridades nacionales e internacionales (Argelia, Estados Unidos y Francia, en particular) han elegido un camino de represión en lugar de uno de diálogo político y más justicia social.

Desde el comienzo de la intervención militar de Francia en Malí a principios de 2013 para “destruir a los terroristas”, las autoridades malienses han delegado la defensa del Estado y su territorio a las potencias internacionales. Estas han establecido bases militares en las tierras indígenas de Gao, Tombuctú, Kidal y Tessalit para las fuerzas francesas Barkhane (4500 hombres); Minusma (cuyo mandato se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2020)²⁴ (cerca de 15.000 hombres);²⁵ y la EUTM de Malí (Misión de Formación de la Unión Europea).

La Fuerza del G5 en el Sahel,²⁶ obstaculizada por la falta de formación, compromiso, recursos y también por la corrupción, se ha mostrado incapaz de frenar la inseguridad, que no ha hecho más que empeorar en 2019, en particular en el centro del país. Los grupos yihadistas llevaron a cabo ataques suicidas contra las fuerzas internacionales (el ejército francés, patru-

llas franco-malienses, y la Minusma),²⁷ que provocaron decenas de muertos y heridos, entre ellos civiles (malienses y extranjeros).²⁸ Por último, seis rehenes extranjeros siguen en poder de grupos islamistas.

Conclusión

Ni la intervención militar francesa de 2013 ni la reelección impugnada del presidente saliente en 2018, ni la presencia de un número cada vez mayor de tropas extranjeras, ni siquiera el refuerzo de los recursos logísticos y los programas de entrenamiento del ejército de Malí han logrado expulsar a los “terroristas” y restablecer la paz. La violencia se presenta como “interétnica” e “intertribal” y, por lo tanto, forma parte de una política que es apoyada y financiada por diferentes grupos de interés, incluido el propio Gobierno de Malí. Los yihadistas vinculados al tráfico de drogas no han cesado sus actividades transfronterizas, algunos en colusión con representantes de alto rango del régimen maliense o de otros Estados de la región. El vacilante Estado de Malí (cuyo gobierno fue derrocado por un golpe de Estado en abril de 2012) se ha salvado de la desintegración gracias al mero despliegue de fuerzas militares internacionales y parece, hasta ahora, incapaz de mantenerse en el poder sin su apoyo.

Notas y referencias

1. 20.252.586 habitantes (Populationdata.net)
2. Informe de situación 12/09/2019.
3. Véase el informe de enero de 2019 de la organización internacional *Publiez Ce Que vous Payez* (Publiquen lo que paguen) y el artículo <https://mondafrique.com/main-basse-lor-mali/>
4. A pesar de algunas medidas simbólicas como la instalación de autoridades provisionales, en particular en Kidal, en agosto de 2017, y el comienzo de la capacitación de las patrullas mixtas.
5. <https://www.jeuneafrique.com/757183/politique/mali-presentation-dun-nouveau-projet-de-revision-de-la-constitution/>
6. Informe 1/10/10 (S/2019/782) del Consejo de Seguridad de la ONU.
7. Coalición formada por el MNLA (Movimiento de Liberación Nacional Azawad), el HCUA (Alto Consejo para la Unidad de Azawad) y parte del MAA (Movimiento Árabe para Azawad).
8. La Plataforma agrupa los siguientes movimientos: Grupo de Autodefensa de los Tuareg Imghad y Aliados (GATIA); Coordinación de Movimientos y Frentes Patrióticos de Resistencia, formado por Ganda Koy, una milicia mayoritaria de Songha creada a raíz del Pacto Nacional de 1992, conocida por su violencia

- contra los “rojos”, que denota a los Tuareg y los moros de piel clara; Ganda Izo y las Fuerzas de Liberación para las regiones del norte de Malí; el Movimiento Árabe para Azawad (en parte); el Movimiento Popular para la Salvación de Azawad; el Frente Popular de Azawad.
9. De ahí la amenaza de sanciones por obstrucción, utilizada en enero de 2018 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas AFP 25/01/18.
 10. “La Commission d’enquête internationale pour le Mali conclut sa deuxième visite dans le pays”. United Nations Peacekeeping, 10 marzo 2019: <https://peacekeeping.un.org/fr/la-commission-denquete-internationale-pour-le-mali-conclut-sa-deuxieme-visite-dans-le-pays>
 11. “Mali: le mandat des députés prolongé jusqu’en mai 2020”. Radio France Internationale, 28 junio 2019: <http://www.rfi.fr/afrique/20190628-mali-le-mandat-deputes-prolonge-jusqu-mai-2020>
 12. “Mali: Boubou Cissé nommé Premier ministre”. Radio France Internationale, 23 abril 2019: <http://www.rfi.fr/afrique/20190422-mali-boubou-cisse-nomme-nouveau-premier-ministre>
 13. Informe 2020 de *Human Rights Watch*.
 14. El movimiento liderado por Iyad ag Ghali se responsabiliza, en particular, del ataque a los campamentos militares de Dioura el 17/03/2019 (30 muertos), Boulikessi del 30/09 al 1/10/2019 (más de 25 muertos), e Indelimane el 1/11/ 2019 (53 muertos)
 15. “Mali : plusieurs enquêtes ouvertes après la disparition de civils interpellés par l’armée”. L’Express, 31 diciembre 2019 https://www.lexpress.fr/actualite/monde/afrique/mali-plusieurs-enquetes-ouvertes-apres-la-disparition-de-civils-interpelles-par-l-armee_2113064.html
 16. Informe 2020 de *Human Rights Watch*.
 17. “Mali: après la tuerie de Koulogon l’émotion est forte dans le pays”. Radio France Internationale, 3 enero 2019: <http://www.rfi.fr/afrique/20190103-mali-insecurite-koulogon-peul-bankass-dozos-dogons>
 18. Actualización operacional del ACNUR, octubre de 2019.
 19. ACNUR, Actualización Operativa Malí Nov. 2019.
 20. “Vérité et Justice: Parcours Vers La Réconciliation”. Un Missions - United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali (MINUSMA), 11diciembre 2019: <https://minusma.unmissions.org/verite-et-justice-parcours-vers-la-reconciliation>
 21. Informe de *Human Rights Watch* 2019, pág. 382
 22. UNICEF Mali Humanitarian Situation Report, 31 octubre 2019: <https://reliefweb.int/report/mali/unicef-mali-humanitarian-situation-report-31-october-2019>
 23. Ya sean luchas entre grupos armados, incursiones del ejército, intervenciones aéreas y terrestres de Barkhane, asesinatos selectivos de “terroristas” por parte de los servicios secretos internacionales, ataques yihadistas o atentados suicidas.
 24. Resolución 2480 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ([https://undocs.org/fr/S/RES/2480\(2019\)\)](https://undocs.org/fr/S/RES/2480(2019)))
 25. Effectifs de la MINUSMA”. Un Missions - United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali (MINUSMA), diciembre 2019: <https://minusma.unmissions.org/effectifs>
 26. Comprende cinco Estados Miembros del G5 del Sahel (Mauritania, Níger, Malí, Chad y Burkina Faso)
 27. En particular contra Minusma por Aqmi en enero de 2019 en Aguelhok, en el noreste de Malí (10 muertos y 25 heridos entre el contingente de Chad) y contra

los campamentos militares de Malí: véase la nota 9.

28. Informe 2020 de *Human Rights Watch*.

Hélène Claudot-Hawad es una antropóloga y lingüista francesa, directora honoraria de investigación en el Centro Nacional de Investigación Científica. Es autora de numerosos artículos y trabajos sobre el mundo Tuareg y ha hecho que gran parte de su producción científica sea de libre acceso (<https://cv.archives-ouvertes.fr/helene-claudot-hawad>).



Marruecos



El autor no se hace responsable del contenido de este mapa

Los pueblos Amazigh (bereberes) son los pueblos indígenas de África del Norte. El último censo en Marruecos (2016) estimó que el número de hablantes de tamazight era del 28% de la población. Sin embargo, las asociaciones de Amazigh lo refutan fuertemente y en su lugar afirman una tasa del 65 al 70%. Esto significa que la población que habla tamazight podría ser de unos 20 millones en Marruecos y alrededor de 30 millones en todo el norte de África y el Sahel en su conjunto.

El pueblo Amazigh ha fundado una organización llamada “Movimiento Cultural Amazigh” (MCA) para defender sus derechos. Es un movimiento de la sociedad civil basado en los valores universales de los derechos humanos. Hoy en día, existen más de 800 asociaciones Amazigh en todo Marruecos dentro del MCA.

El sistema administrativo y jurídico de Marruecos está fuertemente arabizado, y la cultura y el modo de vida de los Amazigh están bajo constante presión para asimilar. Marruecos ha sido, por muchos años, un estado unitario con una autoridad centralizada, una sola religión, un solo idioma y una marginación sistemática de todos los aspectos de la identidad amazigh. Sin embargo, la Constitución de 2011 reconoce oficialmente la identidad y el idioma amazigh. Esto podría ser un paso muy positivo y alentador para el pueblo Amazigh de Marruecos. Después de varios años de espera, el Parlamento aprobó finalmente la Ley Orgánica para la aplicación del artículo 5 de la Constitución en 2019. El trabajo para armonizar el arsenal legal con la nueva Constitución debería ahora comenzar.

Marruecos no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT ni ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se aprueba la ley orgánica de aplicación del tamazight

Tras varios años de bloqueo y discusión en el Parlamento, el 25 de julio de 2019 se aprobó finalmente la Ley Orgánica que implementa el tamazight como idioma oficial de Marruecos. Esta ley es un paso importante para la oficialización de la identidad amazigh en Marruecos. Esta

ley proporciona ahora un marco legal para los derechos lingüísticos y culturales de los Amazigh. El siguiente paso es que estos textos legales se apliquen, lo que representará un gran desafío tanto para el gobierno marroquí como para el Movimiento Cultural Amazigh.

El problema de la tierra y el cambio climático

Con la creciente movilidad de las tribus nómadas saharianas de Marruecos debido a la desertificación y al cambio climático, los conflictos relacionados con la tierra se han agudizado en los últimos años. Estas tribus compiten ahora con las poblaciones Amazigh del sur de Marruecos por el uso de sus tierras, el agua y los árboles de argán para sus rebaños. Esto muy a menudo resulta en la destrucción, o al menos el daño, de dichos recursos por parte de los rebaños. Este no es un fenómeno nuevo, pero 20 años de sequía han exacerbado el problema.

El gobierno no ha tomado ninguna medida para remediar esta situación, proteger a la población local Amazigh o compensar los daños causados por los rebaños. Las reuniones celebradas en 2018 con el Jefe de Gobierno y el Ministro de Agricultura no sirvieron para nada.

Ante esta situación, la población Amazigh en cuestión decidió unirse al Movimiento Cultural Amazigh (MCA) y, durante el año 2019, organizó grandes manifestaciones en Rabat, Agadir y Casablanca para protestar contra el saqueo de sus bienes y la inacción del gobierno. El 17 de febrero de 2019, el Colectivo de Defensa de los Derechos de la Tierra y la Riqueza (AKAL) organizó una marcha nacional a Rabat, Taroudant, Casablanca y Souss.

El grupo emitió un comunicado de prensa¹ en el que se enumeraban cuatro quejas que requerirían una acción legal por parte del gobierno:

- “El despojo de tierras en el contexto de proyectos agrícolas”;
- El sobrepastoreo, que está afectando a grandes partes de la región del Souss. Esto se debe particularmente a los desplazamientos “masivos” de manadas de camellos pertenecientes a familias influyentes del Sahara. A este respecto, el Colectivo AKAL ha rechazado la ley sobre el pastoreo, que no se ha “elaborado de manera participativa teniendo en cuenta las costumbres de la región”;
- La Coordinación denunció “el cercado de tierras por parte del Alto Comisionado para el Agua y los Bosques”. Según los manifestantes, es probable que ello dé lugar a una proliferación incontrolada de jabalíes y

- reptiles venenosos “destinada a promover la naturaleza boscosa de la región mediante la propagación de estos animales”; y
- Por último, “hay que asegurar que la población de la región se beneficie de su riqueza, de acuerdo con un plan que proporcione una infraestructura viable y cree puestos de trabajo, en un momento en que el fracaso del modelo de desarrollo ha sido señalado por la más alta autoridad del país”.

Además de estas cuatro demandas, el Colectivo AKAL también pide que se actúe para proteger la biodiversidad del cambio climático y para la preservación de los sistemas ancestrales de las poblaciones indígenas.

Dado que no se ha realizado ninguna acción tras la marcha de febrero, se ha organizado una segunda marcha para el 25 de noviembre de 2019 por las calles de Casablanca para denunciar el manejo del pastoreo por parte del Estado y su planificación de las zonas de pastoreo y de pastoreo en los bosques. La marcha fue organizada por el Colectivo AKAL con la participación, además de activistas del movimiento Amazigh, de decenas de organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil de la región de Souss.

Inmigración, derechos y cambio climático

“(…) Marruecos, como otros países, está sufriendo los efectos del cambio climático, con consecuencias específicas debido a su posición geográfica y a la diversidad de sus ecosistemas”.² Los efectos del cambio climático son más visibles en el sur de Marruecos y en las montañas, donde vive la población Amazigh tradicional. La densidad de población en estas zonas ha disminuido considerablemente desde el decenio de 1980. El cambio climático ha empujado a la gente a emigrar a las ciudades o al extranjero. Esta migración ha tenido un rápido y negativo impacto en los derechos lingüísticos y culturales de los inmigrantes. Al establecerse en otras regiones, los Amazigh se han visto obligados a comunicarse en otros idiomas y, con el tiempo, han perdido su propia lengua y cultura Amazigh.

Protección de los conocimientos tradicionales y el cambio climático

Los Amazigh poseen una enorme riqueza de conocimientos tradicionales que pueden ser útiles para combatir los efectos del cambio climático. Se

pueden distinguir varios sistemas ancestrales por los cuales adaptarse al cambio climático, entre ellos:

- **Agadir:** un granero colectivo construido y gestionado por los Amazigh para adaptarse a la escasez debido al cambio climático, con cultivos almacenados en años abundantes y distribuidos en años de escasez. El *agadir* es administrado por los Jmaâ³ sobre la base de un derecho consuetudinario muy estricto supervisado por una persona de confianza conocida como “Andaf”. El sistema de *agadir* permite a las tribus almacenar sus cosechas durante los años buenos y distribuir el excedente durante los años de hambruna o dificultad.
- El **agdal** es un sistema para preservar los espacios comunitarios de recursos naturales. Es una zona de pastoreo forestal colectivo gestionada por instituciones consuetudinarias que actúan en diferentes niveles del territorio⁴. El *agdal* es un espacio de protección del equilibrio de la biodiversidad en el que a veces se utiliza un aspecto religioso para imponer el respeto a la naturaleza (los arganes se consideran sagrados).
- El **tanast** es un sistema de gestión del agua que permite la temporización de la irrigación. Con la ayuda de esta herramienta, la comunidad Amazigh fue capaz de adaptarse a la escasez de agua. Cada familia tendría derecho a una cuota. Todas las controversias entre las personas que utilizaban el sistema se resolvían por medio de “amghar n uwaman” o un “gestor de aguas” que se remitía al derecho consuetudinario vigente.
- El **pastoralismo** también está claramente dirigido a la adaptación a la sequía y a los impactos del cambio climático. En vastas zonas áridas y semiáridas, el conocimiento tradicional de dónde hay vegetación es vital para la adaptación al clima. Sin embargo, el cambio climático y el avance de la desertificación han hecho que ya no se respeten las reglas de este sistema. Las tribus del sur de Marruecos ahora saquean a voluntad.

Notas y referencias

1. El Colectivo “AKAL” es un movimiento desestructurado que coordina organismos locales, regionales y nacionales, apoyado por el Movimiento Cultural Amazigh, que a su vez comprende más de 800 organizaciones.
2. Discurso real sobre la política de cambio climático en Marruecos. Ministerio delegado al Ministro de Energía, Minas, Agua y Medio Ambiente, responsable

del Medio Ambiente. 2014 pág.4.

3. Jmaâ: Palabra árabe que significa el comité de aldea elegido cada año por los jefes tribales de la confederación de tribus de la región.
4. Auclair y Alifriqui, (2008), (pueblo, grupo tribal).

*El **Dr. Mohamed Handaine** es el presidente de la Confederación de Asociaciones Amazigh del Sur de Marruecos (Tamunt n Iffus), Agadir, Marruecos. Es licenciado universitario, historiador y escritor, y miembro del consejo de la Coordination Autochtone Francophone (CAF). Es miembro fundador del Congreso Mundial Amazigh y ha publicado varias obras sobre la historia y la cultura Amazigh. Es el presidente del Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África (IPACC), el Representante Regional del Norte de África del IPACC y miembro del comité directivo del Consorcio ICCA en Ginebra. Es director del Centro de Estudios Históricos y Ambientales Amazigh.*



Namibia



Los pueblos indígenas de Namibia incluyen a los San, los Ovatie y los Ovatjimba, y posiblemente a otros pueblos como los Damara y los Nama. En conjunto, los pueblos indígenas de Namibia representan alrededor del 8% de la población total del país, que en 2019 era de 2.533.244 habitantes. Los San (bosquimanos) son entre 27.000 y 34.000, y representan entre el 1,06% y el 1,3% de la población nacional. Incluyen a los Khwe, los Haiom, los Juhansi, los Kung, los Xun, los Kao Aesi, los Naro y los Xóo. Cada uno de los grupos San habla su propio idioma y tiene costumbres, tradiciones e historias distintas. Los San eran principalmente cazadores-recolectores en el pasado pero, hoy en día, muchos tienen medios de vida diversificados. Más del 80% de los San han sido desposeídos de sus tierras y recursos ancestrales, y ahora son algunos de los pueblos más pobres y marginados del país. Los Ovatjimba y Ovatie (Ovatwa) son en su mayoría pueblos pastores, que antes también dependían de la caza y la recolección, y que residen en el noroeste semiárido y montañoso (región de Kunene) y al otro lado de la frontera en el sur de Angola. En conjunto, son unos 26.000 en total.

El Gobierno de Namibia prefiere utilizar el término “comunidades marginadas” cuando se refiere a los San, Otavue y Ovatjimba, cuyo apoyo depende de la Oficina del Presidente en la División de Comunidades Marginadas (DMC). La Constitución de Namibia prohíbe la discriminación por motivos de filiación étnica o tribal, pero no reconoce específicamente los derechos de los pueblos indígenas. Existe un borrador final de un libro blanco sobre los derechos de las comunidades indígenas y marginadas que se presentará próximamente al Gabinete. Namibia votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) cuando se aprobó en 2007, pero no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. Namibia es signataria de varios otros acuerdos internacionales vinculantes que afirman las normas representadas en la UNDRIP, como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Namibia, uno de los países más áridos del mundo, experimentó importantes impactos del cambio climático en 2019. El país no sólo experimentó su peor sequía en 90 años, sino que también se vio afectado por las altas temperaturas, las precipitaciones erráticas y escasas, las inundaciones ocasionales y los brotes de enfermedades del ganado y de la fauna silvestre.¹ Además, Namibia estaba haciendo frente a su tercer año consecutivo de recesión económica, agravada por la sequía. Persistían graves desigualdades socioeconómicas, aunque con una ligera mejora de las tasas de pobreza.²

Freedom House clasificó a Namibia como uno de los países más libres de África desde el punto de vista político en 2019.³ El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional situó a Namibia en el 56.º lugar de 180 países.⁴ El Índice Ibrahim de Gobernanza en África (IIAG) de la Fundación Mo Ibrahim (FOMIN) clasificó a Namibia en el cuarto lugar de 54 países africanos en términos de gobernanza general en 2018,⁵ aunque en su informe de 2019, *"African Governance Report 2019: Agendas 2063 & 2030: Is Africa on Track?"*⁶ (Informe sobre la gobernanza en África 2019: Programas 2063 y 2030: ¿Va África por el buen camino?) se observaron indicadores de deterioro de la calidad de la educación, los derechos de propiedad y la transparencia y la rendición de cuentas. En noviembre de 2019 se publicaron documentos e investigaciones relacionados con la corrupción en la industria pesquera de Namibia dirigida por una empresa islandesa, lo que condujo al arresto del Ministro de Justicia y el Ministro de Pesca.⁷

En una elección nacional celebrada el 27 de noviembre de 2019, el Dr. Hage Geingob, de la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), fue reelegido, aunque con una mayoría inferior a la de 2014.⁸ El resultado fue impugnado por un candidato presidencial independiente, en gran medida por la falta de un registro de auditoría en papel que acompañaba a las máquinas de votación electrónicas.⁹

La División de Comunidades Minoritarias (DMC) de la Oficina del Vicepresidente siguió apoyando a las comunidades San, Ovatie y Ovatjimba del país. La DMC supervisó la distribución de alimentos y otros bienes como parte de sus responsabilidades. A nivel local, algunas familias se quejaron de que no recibían toda la gama de prestaciones a través de los programas de la Red de Seguridad Social (SSN) del gobierno.¹⁰ Hubo recortes en el apoyo a los estudiantes marginados a través del programa de becas del DMC debido a la falta de presupuesto.¹¹

Cuestiones de política relacionadas con los pueblos indígenas

Namibia es uno de los pocos países de África que ha trabajado en la política relativa a los pueblos indígenas, habiéndose elaborado un proyecto de libro blanco sobre los derechos de los pueblos indígenas en Namibia en los últimos siete años. El proyecto final fue examinado por el gobierno y los interesados de la comunidad en una reunión celebrada en Swakopmund en diciembre de 2019, con el apoyo del DMC y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. El proyecto fue aprobado por la Oficina del Fiscal General y ahora está a la espera de ser presentado al Gabinete y aprobado por el Parlamento.

Namibia participó en la 18.^a reunión anual del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 22 de abril al 3 de mayo de 2019. El Hon Kxao Royal |Ui|o|oo del DMC, la única persona San en el Parlamento de Namibia, asistió a la reunión junto con Gerson Kamatuka del DMC. Un empleado Khwe San del DMC, el Sr. Bornface Mate, fue nominado por el gobierno y aceptado como miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de 2020 a 2022.

Como seguimiento de la Segunda Conferencia Nacional de Tierras de Namibia en 2018, la Comisión Presidencial sobre Reclamaciones de Derechos de Tierras Ancestrales y Restitución¹² y los procesos de consulta conexos sobre cuestiones relativas a la tierra realizaron visitas a comunidades de todo el país, incluidas las comunidades San. Se prevé que el informe de la Comisión sobre las tierras ancestrales se presente en 2020.

La cobertura de los medios de comunicación puso de relieve la fuerte participación de algunas comunidades San, especialmente los San de Omaheke que se quejan de ser etiquetados como “marginados” y con escaso acceso a la tierra,¹³ y los Khwe Y!kung San del Parque Nacional de Bwabwata que se oponen a su falta de derechos y de tenencia.¹⁴ Los Khwe siguieron presionando para que se reconociera una Autoridad Tradicional de Khwe en la región oriental de Kavango y en el Parque Nacional de Bwabwata. También se plantearon cuestiones sobre la necesidad de establecer otras autoridades tradicionales ovahimba y ovatue en la región de Kunene.

Casos legales

En 2019 había tres casos judiciales activos relacionados con San en Namibia. Una de ellas, la causa judicial de acción colectiva Hai//om San, relativa

al Parque Nacional de Etosha y la zona de Mangetti, en la parte norcentral de Namibia, fue desestimada por una mesa redonda de jueces del Tribunal Superior el 29 de agosto de 2019, ya que no reconocían a los demandantes como representantes de su comunidad.¹⁵ Poco después, los demandantes de la causa y el Centro de Asistencia Jurídica presentaron un recurso contra la decisión, que se expondrá en 2020.

En el caso del asentamiento y la valla ilegales en el Nꞑa Jaqna Conservancy, no se aplicó la decisión del tribunal aprobada en 2016. Un número considerable y creciente de ganado que pastaba ilegalmente y las cercas ilegales permanecían en la zona, y la Nꞑa Jaqna Conservancy siguió documentando las pruebas. El caso presentado por la Autoridad Tradicional Ju/'hoan y la Conservación y el Bosque Comunitario de Nyae Nyae contra seis personas acusadas de pastoreo ilegal en Nyae Nyae se expuso por segunda vez en el Tribunal Superior, el 28 de octubre de 2019, y se revisaron las órdenes de desalojo dictadas por el Tribunal Superior en noviembre de 2018. A finales de 2019 el tribunal no había tomado ninguna decisión definitiva.

La causa judicial Herero-Nama contra Alemania en relación con el genocidio de 1904-1907 fue desestimada por el tribunal federal de los Estados Unidos en Nueva York. El caso fue apelado, pero a finales de 2019 no se había tomado ninguna decisión.

Adaptaciones al cambio climático

Namibia participó en la aplicación de estrategias de adaptación al cambio climático en 2019. Organizaciones no gubernamentales como la Fundación para el Desarrollo de Nyae Nyae de Namibia, la Fundación de Investigaciones sobre el Desierto de Namibia, la Fundación Namibia para la Naturaleza y el Desarrollo Rural Integrado y la Conservación de la Naturaleza participaron en la promoción de programas de desarrollo de la agricultura climáticamente inteligente y orientada a la conservación en diversas partes del país. Un aspecto de esas estrategias sobre el cambio climático era la promoción de jardines de secano y de riego, la ordenación cuidadosa del suelo y la vegetación y la aplicación de estrategias de control de incendios.¹⁶ El conflicto entre los seres humanos y los elefantes fue un importante desafío para las comunidades de muchas partes de Namibia septentrional y nororiental, y la depredación de elefantes en los jardines y puntos de agua se amplió considerablemente en 2019. Se construyeron instalaciones de protección del agua en Nꞑa Jaqna Conservancy, Nyae Nyae Conservancy y la región

de Kunene para mantener a los elefantes separados de los suministros de agua de la comunidad.

Pérdidas trágicas de líderes y ancianos San

Hubo algunas pérdidas trágicas de líderes y ancianos de Ju/'hoan y Khwe San en accidentes de tráfico en 2019.

En Nyae Nyae, el 1 de octubre de 2019, dos ancianos Ju/'hoan, una de las esposas de la Autoridad Tradicional Ju/'hoan, Tsamkxao #Oma, //Uce / Ui, y otra cantante y músico, Nhakxa N!a'an, junto con una etnomusicóloga de la Universidad de Ciudad del Cabo, Sonja Cato, murieron en un accidente de tráfico entre Tsumkwe y Grootfontein.

Dos dirigentes de la comunidad khwe del Parque Nacional Bwabwata en la región occidental de Kavango, Joseph Muyanbango y Boyke Munsu, murieron en un accidente de tráfico el 2 de octubre de 2019.

Mujeres y jóvenes

Las mujeres San, Ovahimba y Ovatue lograron algunos pequeños avances en 2019. La violencia de género fue un tema que se trató en varias reuniones en Kunene, Kavango West y Nyae Nyae. La participación de las mujeres en las organizaciones de derechos de la mujer a nivel nacional y local aumentó en Namibia en 2019.¹⁷

Los jóvenes participaron activamente en las reuniones del Consejo San de Namibia celebradas en ese país en 2019,¹⁸ que siguió fortaleciendo su gobernanza y celebrando talleres, y que también lanzó un nuevo folleto y un sitio web.¹⁹ La Red de Jóvenes San (SYNet) estuvo activa en 2019, y se celebraron reuniones sobre cuestiones relacionadas con los San en comunidades como la de Bwabwata, N#á Jaqna Conservancy y Windhoek. Un representante de la SYNet participó en la reunión del DMC-UNDESA celebrada en Swakopmund en diciembre de 2019.

Los jóvenes San organizaron una reunión para hablar con el equipo de gestión del DMC sobre el retraso de los estipendios mensuales de los estudiantes de la comunidad marginada. También hubo un evento sobre "Diálogo con los partidos políticos" organizado por el Centro de Liderazgo Femenino (WLC) con las Mujeres Jóvenes San y el Consejo San en noviembre de 2019. La Asociación del Consejo y los Museos San está trabajando

actualmente en una exposición san y un folleto con jóvenes y ancianos San que se presentará el 20 de febrero de 2020 en Tsumeb.

El panorama general de las minorías y los pueblos indígenas de Namibia puede calificarse de cautelosamente optimista, dependiendo en parte de la aplicación de las causas judiciales en el país, el estado de la economía de Namibia, las medidas del gobierno y las ONG en relación con las comunidades indígenas y minoritarias, y la gravedad del cambio climático en Namibia en 2020.

Notas y referencias

1. "Namibia está experimentando la peor sequía en 90 años, dice un funcionario". 2 de octubre de 2019. Windhoek y Beijing: Xinhua. http://www.xinhuanet.com/english/2019-10/02/c_138444404.htm
2. República de Namibia 2019 "Discurso sobre el estado de la nación pronunciado por el Excmo. Dr. Hage C. Geingob, Presidente del Público de Namibia". 17 de abril de 2019. Windhoek: República de Namibia.
3. Freedom House 2019. *Freedom in the World 2019* (Libertad en el mundo 2019). Nueva York: Freedom House.
4. Transparency International 2019. Informe del Índice de Percepción de la Corrupción para 2019. Londres: Transparencia Internacional. <https://www.transparency.org/>. Consultado el 2 de febrero de 2020.
5. Fundación Mo Ibrahim 2018. El Índice Ibrahim de Gobernabilidad en África (IIAG). Consultado el 21 de enero de 2020: <http://iiag.online/>
6. Fundación Mo Ibrahim 2019. "Informe de 2019 sobre la gobernanza en África: Programas 2063 y 2030: ¿Va África por el buen camino?" Consultado el 21 de enero de 2020: https://mo.ibrahim.foundation/sites/default/files/2020-02/African_Governance_Report_2019.pdf
7. Kleinfeld, James "Exclusivo: Corrupción en la industria pesquera de Namibia revelada". Al Jazeera, 1 de diciembre de 2019: <https://www.aljazeera.com/news/2019/12/exclusive-corruption-namibia-fishing-industry-unveiled-191201073838635.html>. Consultado el 15 de febrero de 2020.
8. "El Presidente de Namibia Hage Geingob gana la reelección". Londres: BBC News, 28 de noviembre de 2019: <https://www.bbc.com/news/world-africa-50618516>
9. "Itula lanza una impugnación legal a ECN". The Namibian 2019, 3 de diciembre de 2019, consultado el 12 de febrero de 2020: <https://www.namibian.com.na/196006/archive-read/Itula-throws-legal-challenge-at-ECN>
10. N#a Jaqna Conservancy 2019. Informe anual de N#a Comité de Gestión de Jaqna, julio de 2019.
11. Kahiunika, Ndanki "Financiación de Govt Trims para estudiantes marginados". The Namibian, 22 de agosto de 2019.
12. Tjitemisa, Kuzeeko "La Comisión de Investigación de las Tierras Ancestrales comienza a trabajar". New Era Live, 16 de mayo de 2019: <https://neweralive.na/posts/commission-of-inquiry-into-ancestral-land-begins-work>
13. "13" "No nos llames marginados"... Las comunidades San reclaman la discriminación". The Namibian 2019, 17 de junio de 2019: <https://www.namibian.com.na/196006/archive-read/Itula-throws-legal-challenge-at-ECN>

com.na/189643/archive-read/Dont-call-us-marginalised--San-communities-claim-discrimination

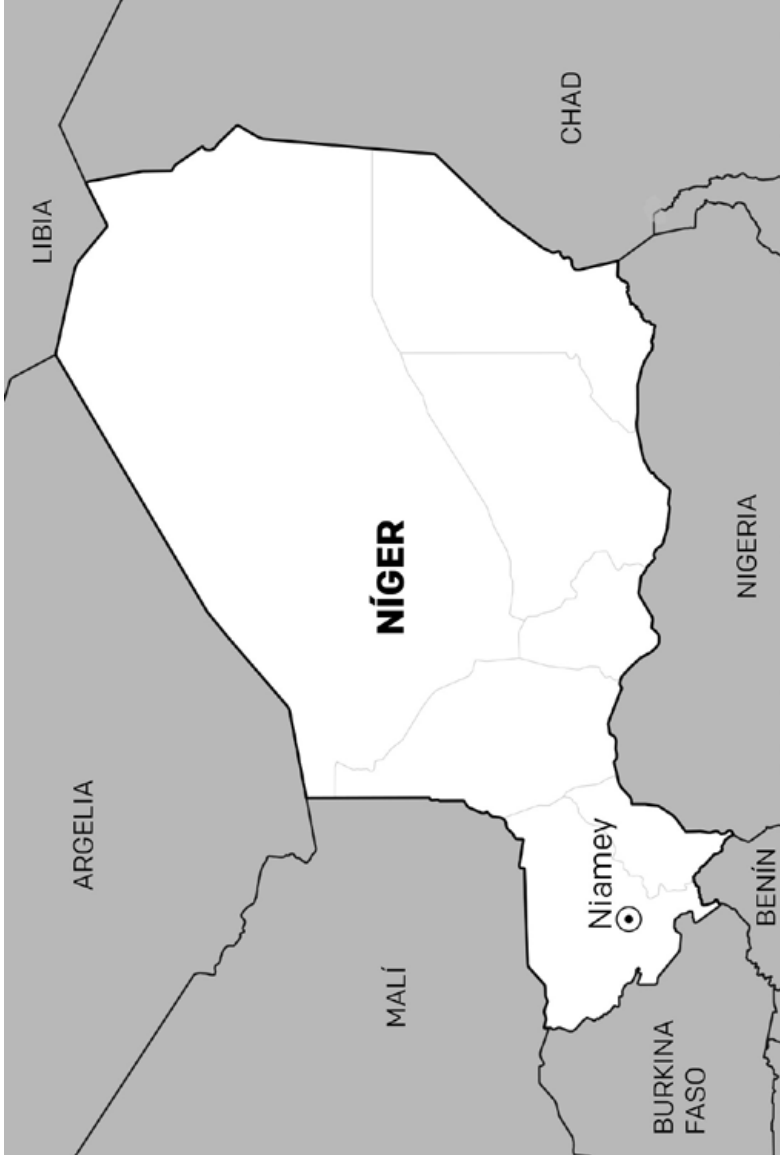
14. 14"La comunidad Kwee (sic) San quiere la propiedad del Parque Nacional Bwabwata". Corporación de Radiodifusión de Namibia, 7 de julio de 2019 <https://www.nbc.na/news/kwee-san-community-wants-ownership-bwabwata-national-park.21453>
15. 15Menges, Werner "La reivindicación de los derechos sobre la tierra de Etosha tropieza con el primer obstáculo". The Namibian, 29 de agosto de 2019.
16. 16Véase, por ejemplo, Nyae Nyae Development Foundation of Namibia 2019. Informe anual de NNDFN 2019. Windhoek: NNDFN.
17. 17Becker, Heike (2019) "Mujeres en Namibia" . Oxford Research Encyclopedia of Africa. Oxford: Oxford University Press.
18. 18San Youth Network 2019. Informe anual de SyNet para 2019. Windhoek: San Youth Network.
19. 19El Consejo San de Namibia, consultado el 19 de febrero de 2020: <https://www.sancouncil.com>

Robert K. Hitchcock es miembro de la junta del Fondo para los Pueblos del Kalahari (KPF), una organización sin ánimo de lucro dedicada a ayudar a las personas del sur de África, rkhitchcock@gmail.com

Ben Begbie-Clench es un consultor que trabaja en cuestiones relacionadas con los San en Namibia y Zimbabwe benbegbie@gmail.com



Níger



Los pueblos indígenas de Níger son los Tuareg, los Fulani y los Toubou, todos ellos pastoralistas trashumantes. En el año 2009, la población total de Níger se estimó en 14.693.110. El 8,5% de dicha población o 1.248.914 personas eran Fulani, el 8,3% o 1.219.528 personas eran Tuareg y el 1,5% o 220.397 personas eran Toubou.

Dentro de los Fulani existen varios subgrupos, como los tolèbé, los gorgabé, los djelgobé y los bororo. En su mayoría son ganaderos de ganado bovino y ovino aunque algunos se han convertido en agricultores tras perder sus animales durante las sequías. Los Tuareg crían camellos y cabras y viven en el norte (Agadez y Tahoua) y el oeste (Tillabéry) del país. Los Toubou son criadores de camellos y viven en el este del país en torno a Tesker (Zinder), N'guigmi (Diffa) y a lo largo de la frontera con Libia (Bilma).

La Constitución de Níger de junio de 2010 no menciona explícitamente la existencia de pueblos indígenas en el país. Los Tuareg, Fulani y Toubou no son considerados una minoría ni comunidades marginadas sino que, en contraste, son tratados como cualquier otra comunidad del país a pesar de los problemas asociados a su estilo de vida nómada.¹

Los derechos de los pastoralistas se estipulan en el Código Pastoral adoptado en 2010. De suma importancia es que este Código incluye un reconocimiento explícito de la movilidad como un derecho fundamental y la prohibición de privatizar los espacios pastoralistas que supone una amenaza contra dicha movilidad. Un elemento adicional importante en el Código Pastoral es el reconocimiento de los derechos de uso prioritario en sus tierras de pastoreo (*terroirs d'attache*). Níger no es signatario del Convenio 169 de la OIT pero sí votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Cambio climático

En enero de 2019, D. Peter Maurer, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), realizó una visita de ocho días al Sahel (Mali y Níger). A su regreso a Ginebra, señaló:

Los efectos del cambio climático están exacerbando los conflictos intercomunitarios en Mali y Níger, provocando un recrudecimiento de la pobreza, un declive en los servicios públicos y la perturbación de los modos tradicionales de vida. Las tensiones que desde hace mucho tiempo han enfrentado a ganaderos y agricultores se están intensificando debido al cambio climático, con la disminución de la tierra productiva disponible y la inestable existencia de recursos hídricos. El cambio climático está complicando aún más la situación en esta región donde el subdesarrollo, la pobreza endémica y la delincuencia y violencia generalizadas ya exponen a la población a inmensos riesgos.²

Las temperaturas están aumentando 1,5 veces más rápido en el Sahel que en el resto del mundo. Las precipitaciones son irregulares y la temporada de lluvias cada vez es más corta. Según estimaciones de las Naciones Unidas, aproximadamente el 80% de la tierra agrícola del Sahel en la actualidad está degradada y unos 50 millones de personas dependientes de la ganadería compiten por el territorio.

Gestión de tierras y recursos naturales

El 21 de marzo de 2019 se celebró un taller para presentar el proceso de redacción de la política sobre tierras rurales. El taller, organizado por la Secretaría Permanente para el Código Rural con el apoyo técnico y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), tuvo como objetivo general presentar el proceso de elaboración de dicha política.³

La idea del taller surgió de un compromiso realizado por el Gobierno de Níger en junio de 2018 referente a redactar una política sobre tierras rurales y ha contado con el respaldo de la FAO. Se prevé que la implementación comience en 2020. Sus objetivos son:

- Mantener el estatus y el uso original y auténtico de la zona pastoralista;
- Establecer un comité interministerial para revisar y armonizar todos los textos relativos a la administración de tierras rurales;
- Incrementar la asignación presupuestaria del Estado para que las cuestiones relativas a las tierras rurales se tomen mejor en consideración;
- Poner en funcionamiento los tribunales de tierras rurales;

- Crear un órgano de control a nivel nacional y formado por múltiples actores que supervise las cuestiones de tierras rurales; y
- Asegurar apoyo técnico y financiero para el proceso de elaboración y aplicación de la política sobre tierras rurales.⁴

El 3 de agosto de 2019, la Red Billital Maroobe organizó un taller de fomento de capacitación en Dosso para magistrados de las regiones de Dosso y Tillabéry sobre cuestiones de leyes de tierras pastoralistas en Níger.

Del 12 al 14 de noviembre de 2019, se celebró una conferencia internacional en Niamey sobre “Prevención y gestión de conflictos relacionados con la gestión de los recursos naturales en África Occidental: desafíos y oportunidades”. Esta conferencia fue organizada por el Servicio Civil para la Paz y el Proyecto Frexus, ambos con el apoyo de GIZ (*Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH* - Corporación Alemana para la Cooperación Internacional). La finalidad primordial de esta iniciativa era informar y crear sinergias entre los diferentes actores de África Occidental mediante la puesta en común de sus capacidades de prevención, reducción y transformación de conflictos relacionados con la administración de recursos naturales.⁵

En noviembre de 2019, la Red Billital Maroobe publicó su boletín informativo ilustrador de la situación de los pastoralistas en el Sahel. En el caso de Níger destacó:

- Un déficit de forraje en la zona pastoralista del norte de Níger;
- Persistencia, e incluso empeoramiento, de la inseguridad y las dificultades para acceder a recursos naturales en la zona de la frontera triple (Sahel y este de Burkina Faso, Gao en Mali, Tillabéry en Níger) y la región transfronteriza de Mali-Níger;
- Por lo general, no ha comenzado aún la trashumancia transfronteriza del ganado que se encuentra todavía en sus tierras de pastoreo (*terroirs d'attache*); y
- En términos generales, los precios de mercado son satisfactorios, estables o suben en lo que se refiere al ganado y caen para el grano, por tanto condiciones comerciales favorables para los pastoralistas.⁶

Refugiados

El 12 de septiembre de 2019, el Banco Mundial aprobó una aportación de apoyo de 80 millones \$USD a Níger para refugiados y comunidades de aco-

gida. Actualmente, Níger acoge en su territorio a más de 280.000 personas desplazadas, incluyendo casi 158.000 refugiados, 109.000 personas desplazadas internamente y 16.000 ciudadanos de Níger que abandonaron Nigeria escapando de Boko Haram. El Proyecto de Apoyo a Refugiados y Comunidades de Acogida (*Refugee and Host Community Support Project*, PARCE) tiene como fin ayudar a Níger a mejorar el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas de refugiados y comunidades de acogida en 15 comunas de las regiones de Diffa, Tahoua y Tillabéry, y proporcionar respaldo institucional a las autoridades locales, regionales y centrales en estas tres regiones y Agadez.⁷

Notas y referencias

1. "Rapport Du Groupe de Travail De La Commission Africaine Sur Les Populations/Communautes Autochtones: Mission en République du Niger". Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), página 14, febrero 2006: https://www.iwgia.org/images/publications//ACHPR_Niger_FRE.pdf
2. "Mali-Niger: changement climatique et conflits forment un cocktail explosif au Sahel". Comité international de la Croix-Rouge, 22 de enero de 2019: <https://www.icrc.org/fr/document/mali-niger-changement-climatique-et-conflits-forment-un-cocktail-explosif-au-sahel-0>
3. "Atelier de lancement du processus de formulation de la politique foncière rurale au Niger". Landportal, marzo de 2019: <https://landportal.org/node/85445>
4. "Le Niger s'engage dans l'élaboration d'une politique foncière rurale". Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 21 de junio de 2018: <http://www.fao.org/niger/actualites/detail-events/en/c/1142165/>
5. "Conférence Prévention et gestion des conflits liés à la gouvernance des ressources naturelles en Afrique de l'Ouest: défis et perspectives". Water, Energy and Food Security Nexus, 12 de noviembre de 2019: <https://www.water-energy-food.org/news/conference-prevention-et-gestion-des-conflits-lies-a-la-gouvernance-des-ressources-naturelles-en-afrique-de-l-ouest-defis-et-perspectives/>
6. "Bulletin de veille". Réseaux Billital Maroobé, noviembre de 2019: <http://www.marooobe.com/index.php/acceuil/historique/8-marooobe/50-bulletin-de-veille-novembre-2019>
7. "Niger: la Banque mondiale approuve une aide de 80 millions de dollars en faveur des réfugiés et des communautés d'accueil". El Banco Mundial, 12 de septiembre de 2018: <https://www.banquemondiale.org/fr/news/press-relea/se/2018/09/13/niger-world-bank-approves-80-million-to-support-refugees-and-host-communities>

Saidou Garba Bachir es periodista y fotógrafo especializado en desarrollo, género, juventud y seguridad alimentaria. Es coordinador de comunicación y movilización de la Asociación para la Reactivación del Pastoralismo en Níger (Association pour la Redynamisation de l'Elevage au Niger / AREN).

Patrick Kulesza es director ejecutivo de GITPA, el Grupo Internacional de Trabajo para los Pueblos Indígenas (Groupe international de travail pour les peuples autochtones). Desde junio de 2019 ha estado coordinando una publicación que forma parte de la Colección de Temas Indígenas de GITPA y se centra en "El futuro de los pastoralistas nómadas y trashumantes Fulani en el Sahel y África Central".



República Centroafricana



La República Centroafricana (RCA) se encuentra en el corazón del continente africano, lejos de cualquier costa. Cruza el ecuador y por lo tanto goza de un clima tropical. Su ecosistema comprende la sabana y la estepa en el norte, el bosque de galería en el centro y la densa selva tropical en el sur.

Hay tres grupos indígenas que viven en la República Centroafricana: los M'bororo Fulani, los Aka y los Litho.

Los M'bororo Fulani son generalmente pastores nómadas. Viven en las prefecturas de Ouaka en el centro-este, M'bomou en el sureste y Lobaye en el suroeste. El censo de 2003 estimó que su población era de 39,299 personas, es decir, alrededor del 1% de la población total. Tienen una fuerte presencia en las zonas rurales, donde representan el 14% de la población total, frente al 0.2% en las zonas urbanas.

Se desconoce el número exacto de Pigmeos Aka, pero se estima que son decenas de miles. Alrededor del 90% de ellos viven en los bosques, que consideran su patrimonio y en los que viven por sus actividades tradicionales de caza, recolección y pesca. Los Aka viven en las prefecturas de Lobaye, Ombella Mpoko y Sangha-Mbaéré en el suroeste, y Mambéré Kadéi en el oeste.

Los Litho son un grupo minoritario situado en el norte del país. Son seminómadas y practican la agricultura, la caza, la recolección y la pesca.

La República Centroafricana votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007 y ratificó el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en agosto de 2010. Fue el primer y único Estado africano en ratificar este Convenio. El 11 de agosto de 2011, de conformidad con los términos de la Constitución de la OIT, entró en vigor el Convenio.

El clima de la República Centroafricana

Hay dos estaciones en la República Centroafricana: la estación de lluvias y la estación seca. En el sur, las lluvias duran buena parte del año. Las inundaciones son un riesgo importante en épocas de

altas precipitaciones (tormentas y tornados) y, en octubre de 2019, la capital, Bangui, lo experimentó a una escala sin precedentes. El río Oubangui se desbordó y luego tardó un tiempo en disminuir su nivel. Varios cursos de agua del norte y el centro del país sufrieron el mismo destino. En diciembre, el caliente viento harmatán sopló en el norte del país, acompañado de temperaturas anormalmente altas que alcanzaron los 45° C.

Impacto del cambio climático en los pueblos indígenas

El cambio climático varía según la región y supone efectos diferentes en los pueblos indígenas, dependiendo de si viven en la sabana, en el bosque de galería o en la densa selva tropical.

Los M'bororo Fulani

Durante la estación seca, es cada vez más difícil encontrar pasto. Los M'bororo tienen que viajar para encontrarlo. Estos viajes a menudo los ponen en conflicto con los agricultores sedentarios por los daños que causan sus rebaños a los cultivos. Este conflicto suele terminar en derramamiento de sangre a pesar de las regulaciones establecidas por las autoridades comunales y administrativas que establecen los derechos de los pastores y agricultores:

En 2019, los M'bororo emigraron al sur por las mismas razones. Allí perdieron gran parte de su ganado a causa de una enfermedad conocida como "Gnagnaré" en Fula. Otros M'bororo del centro-norte se desplazaron al noroeste. Allí, los niños sufrieron variaciones de temperatura que provocaron un trastorno que causó un amarillamiento de la piel. Además, los vientos violentos se hicieron habituales en esta región y se informó de casos de niños que fueron arrastrados por los torbellinos.¹

Además de lo anterior, los Fulani que permanecieron a lo largo de la frontera con el Chad sufrieron graves inundaciones. Varios niños Fulani y muchos de sus animales de ganado perecieron en el "Vassaco", el principal curso de agua de la región.

La estación seca de este año fue particularmente dura para los M'bororo, que se enfrentaron a una sequía que afectó negativamente su producción de leche. El volumen de leche producido por el ganado se redujo considerablemente y la cantidad fue insuficiente para su propio consumo. La desnutrición se ha convertido ahora en algo común entre los niños. Esta escasez también ha dado lugar a una falta de ingresos, ya que no han podido vender nada de su leche como suelen hacerlo.

Los Litho

Los Litho viven en la sabana boscosa del norte de la República Centroafricana. El cambio climático aquí está dando lugar a estaciones secas más duras, que causan cambios en la vegetación que hacen que los productos que estas personas recogen sean cada vez más difíciles de encontrar. Además de esto, sus cosechas ya no son lo que solían ser. Estos factores han dado lugar a la malnutrición en la población, y esto es particularmente grave entre los niños. Las niñas y los niños se han vuelto sumamente vulnerables y están expuestos a enfermedades de la piel, los ojos y la hinchazón. Los violentos vientos calientes de diciembre causaron estragos en sus hogares.

Los Pigmeos

Los Pigmeos viven en un denso entorno forestal y por lo tanto no han experimentado los mismos impactos negativos del cambio climático que los M'bororo o los Litho. El bosque es un entorno más templado, por ejemplo, por lo que se han librado del calor que sus compañeros han sufrido en la sabana. Sin embargo, los bosques están bajo la continua amenaza de destrucción debido a las grandes obras industriales: la apertura de caminos, por ejemplo, y la tala no regulada por parte de las empresas multinacionales. Esto está desfigurando el paisaje forestal y dejando zonas despejadas que estas empresas no tienen intención de reforestar, a pesar de las condiciones que se les imponen al respecto. Otros factores importantes han ejercido “una presión directa sobre los ecosistemas forestales (...): la producción de madera para energía, la agricultura de tala y quema, la minería artesanal e industrial (oro, diamantes, etc.), los incendios de matorrales...”²

Las consecuencias para el ecosistema son claramente visibles. Algunos animales salvajes se han marchado a países vecinos, especialmente

los elefantes porque las zonas pantanosas que solían utilizar para refrescarse y jugar se han secado. Esto es algo que se ha visto en la Reserva Dzanga-Sangha en Nola. Las especies de plantas e insectos también han desaparecido. “En la República Centroafricana, hay una mariposa gigante que todavía escapa a los científicos. La mariposa africana más grande ha eludido hasta ahora a los científicos que todavía están buscando su oruga y su crisálida”.³ En resumen, la destrucción de los bosques está afectando negativamente al ecosistema y amenazando la calidad de vida de los Pigmeos.

Acciones de sensibilización

Junto con las ONG (en particular la Organización Centroafricana para la Defensa de la Naturaleza, OCDN), el gobierno ha organizado talleres de sensibilización centrados principalmente en las mujeres. El objetivo es conseguir que identifiquen las causas de la deforestación y la degradación del ecosistema, la causa del calentamiento global. Cabe señalar la “fuerte participación de las comunidades locales e indígenas (Pigmeos) en la elaboración del plan estratégico para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los bosques y la degradación de los bosques en la República Centroafricana (REDD+)”.⁴ El objetivo es sensibilizar a la población femenina, incluidas las mujeres Pigmeas, sobre las consecuencias del calentamiento global y los retos planteados por el Acuerdo de París en relación con el programa climático nacional. Se trata, pues, de fortalecer capacidades entre los pueblos y las mujeres Pigmeas en torno a las técnicas de restauración de las zonas degradadas y las zonas forestales protegidas y sagradas. Esta sensibilización se dirigió a las mujeres de Baleloko y Moboma en Lobaye, en la selva ecuatorial, entre el 8 y el 18 de abril de 2019 y de nuevo el 6 de julio de 2019, y a las mujeres de Bagandou el 28 y el 29 de mayo de 2019.

En los diferentes talleres de capacitación y sensibilización se ha procurado demostrar que “la conservación de la biodiversidad, el manejo sostenible de los recursos y el aumento de las reservas de carbono son soluciones necesarias para mitigar el impacto del cambio climático”.⁵

Una evaluación de estos talleres ha puesto de manifiesto algunas deficiencias en cuanto a la identificación de la población local con los problemas del cambio climático, ya que su comportamiento cotidiano no ha cambiado realmente: todavía se pueden observar incendios de matorrales, y la explotación excesiva de los bosques con fines domésticos sigue en

curso. Esta resistencia al cambio se debe en parte al hecho de que no se les ha ofrecido a cambio ninguna alternativa de generación de ingresos. En tales circunstancias, aunque la población sea consciente “de la necesidad de preservar el medio ambiente”, no es de extrañar que siga aplicando las mismas prácticas para su supervivencia.⁶

Notas y referencias

1. GOTINGAR Justin, Estudiante de la Universidad de Bangui, entrevista.
2. Informe de actividad: Campaña de información y sensibilización de las poblaciones locales e indígenas sobre REDD+ y el cambio climático en los pueblos de las comunas de Baleloko y Moboma en la Prefectura de Lobaye del 8 al 18 de abril de 2019.
3. Sciences et Avenir, AFP publicado el 27 de diciembre de 2019, https://www.sciencesetavenir.fr/animaux/en-centrafrique-un-papillon-geant-echappe-tous-jours-aux-scientifiques_140148
4. Informe - Taller sobre la capacitación de las mujeres en los pueblos objetivo del proyecto sobre género, REDD+ y cambio climático en las comunas de Baleloko y Moboma.
5. Taller: capacitación de comunidades locales e indígenas de las comunas de Baleloko y Moboma sobre el proceso de REDD+, el cambio climático y los desafíos a nivel nacional que enfrentan del Acuerdo de París y los CDN.
6. Misión de evaluación de final de proyecto realizada por el OCDN de la financiación de la Alianza Panafricana para la Justicia Climática/Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. Baleloko y Moboma del 25 al 29 de octubre de 2019.

Abel Koulaning es doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de la Sorbona René Descartes - París V. Anteriormente fue profesor titular de la Universidad de Bangui, así como director de Enseñanza y, además, ocupó el cargo de secretario general de la Comisión Nacional de África Central para la UNESCO. Es autor de varias publicaciones, entre ellas *L'Éducation chez les pygmées de Centrafrique [La educación entre los Pigmeos de África Central]*, 2009, L'Harmattan. Participó en la consecución de la proclamación y registro de la tradición oral de los Pigmeos Aka como patrimonio de la humanidad. Es experto en la región de África para el Groupe International de Travail pour les peuples autochtones, en cooperación con el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.



República del Congo



Situada en África Central, en el corazón de la segunda selva más grande del mundo y a ambos lados de la línea del ecuador, la República del Congo tiene una superficie de 341.821 km².

La población congoleña ascendió a 5.279.517 millones de habitantes en 2018, con una tasa de crecimiento anual del 3,68%. Comprende dos grupos distintos: los Pigmeos y los Bantúes. Los Pigmeos son generalmente nómadas o seminómadas cazadores-recolectores, aunque algunos se han asentado en la tierra y trabajan en granjas agrícolas o ganaderas, en la caza comercial o como rastreadores, prospectores o trabajadores de las empresas madereras.¹

En el último censo nacional, realizado en 2007, se estimó que la población Pigmea representaba el 1,2% de la población, es decir, 43.378 personas. En un estudio de las Naciones Unidas que data de 2013, la cifra es del 2%, es decir, unos 100.000 individuos. El propio Gobierno da un rango mucho más amplio posible, entre el 1,4 y el 10% de la población.

En realidad, no sabemos con precisión cuántos Pigmeos hay en el Congo. El Gobierno nunca ha hecho ningún esfuerzo para averiguarlo. Justifica esta falta de acción advirtiendo de las posibles consecuencias que podría tener un censo étnico.

El nombre de estos pueblos varía según el departamento en el que viven: Bakola, Tswa o Batwa, Babongo, Baaka, Mbendjele, Mikaya, Bagombe, Babis, etc. Aunque se encuentran en todo el territorio congoleño, los Pigmeos se concentran más en los departamentos de Lékoumou, Likouala, Niari, Sangha y Plateaux.

El Congo es un país muy boscoso (23,5 millones de hectáreas de bosque, o el 69% del territorio nacional) con una baja tasa de deforestación y degradación de los bosques, sólo el 0,05%, o unas 12.000 hectáreas que se talan por año (CNIAT 2015). La cubierta forestal no es uniforme en todo el país, sino que varía en función de la densidad de población, la infraestructura de transporte, la riqueza forestal, la explotación histórica y la existencia de zonas urbanas.²

Aunque no se trata de una lista exhaustiva, a continuación, se presentan algunos de los textos que conforman el marco jurídico aplicable a las poblaciones indígenas:

- la Ley sobre la Vida Silvestre y las Zonas Protegidas (28 de no-

viembre de 2008)

- la Ley que rige el Código Forestal (20 de noviembre de 2000)
- la Ley de Protección del Medio Ambiente (23 de abril de 1991)
- la Ley por la que se establecen los principios generales aplicables a los regímenes de tierras de propiedad privada y estatal (26 de marzo de 2004)
- la Ley por la que se establece el régimen de tierras agrícolas (22 de septiembre de 2008)
- el Decreto que establece las condiciones de gestión y uso de los bosques (31 de diciembre de 2002)

El 25 de febrero de 2011, la República del Congo se convirtió en el primer país de África en promulgar una ley específica sobre los pueblos indígenas: la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la República del Congo.

Apoyo a los pueblos indígena

El 7 de febrero de 2019, el Banco Mundial aprobó financiación adicional para el proyecto Lisungi, un proyecto que proporciona pagos en efectivo a los hogares, en particular a las familias indígenas, para ayudarles a acceder a los servicios de salud y educación. Esta ampliación del proyecto permitirá efectuar pagos directos en efectivo a los refugiados y las familias locales con la condición de que envíen a la escuela a todos los niños menores de 14 años y mantengan bajo vigilancia su salud.³

El 22 de febrero de 2019, el ministro de Justicia, Derechos Humanos y Promoción de los Pueblos Indígenas, Aimé Bininga, firmó un memorando de entendimiento con las ONG que trabajan en la esfera de los derechos humanos. El objetivo de este acuerdo es, entre otras cosas, mejorar el diálogo, el intercambio y la consulta entre el Ministerio y las ONG y fomentar las acciones conjuntas para promover y proteger los derechos humanos. El coordinador de la Red Nacional de Poblaciones Indígenas del Congo (RE-NAPAC), Jean Nganga, considera que “este marco de intercambio es muy beneficioso para todos. La firma de esta alianza no significa que nos ponemos del lado del Estado, ya que este documento se elaboró en cooperación con el Ministerio de Justicia para garantizar que no haya prejuicios”.⁴

El 3 de septiembre de 2019, el Gobierno firmó una carta de intención para la financiación de un plan de inversión para la estrategia REDD+ en la República del Congo. Esta financiación prevé, en particular, la ejecución de proyectos y programas que fomenten la gestión sostenible de los ecosistemas forestales; un sistema de tenencia de la tierra que favorezca el reconocimiento de los derechos tradicionales a la tierra; la protección y gestión sostenible de las turberas del país, al prohibir todo tipo de drenaje y desecación; el aumento de las reservas de carbono mediante la reforestación y la agrosilvicultura, junto con el desarrollo de energías renovables.⁵

El 19 de septiembre de 2019, la Asociación Francesa de la Orden de Malta decidió ampliar sus proyectos de asistencia médica y social para los pueblos indígenas y Bantúes del departamento de Likouala, en el norte del Congo, para abarcar el período 2020-2023. Esta segunda fase del proyecto también tiene por objeto mejorar las condiciones de vida del pueblo Aka, al ofrecer actividades agrícolas que generen ingresos mediante la inclusión de una asociación congoleña para la promoción y el mejoramiento de los productos forestales y afines. Esta asociación se encargará de comunicarse con la población y de capacitarla en el fortalecimiento y la organización de los campesinos.⁶

Marco jurídico ejemplar, pero pocos avances

El 24 de octubre de 2019, al término de una visita realizada por invitación del Gobierno del Congo, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, presentó su informe en Brazzaville sobre la situación actual de la población Pigmea del país. El objetivo de la misión era evaluar los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, en particular los esfuerzos realizados a nivel nacional para aplicar las recomendaciones del informe de su predecesor, James Anaya, al final de su visita al Congo en 2010.

La Relatora Especial señaló que no se habían producido cambios importantes en la situación de los Pigmeos desde este informe de 2010, a pesar del marco jurídico “ejemplar” adoptado en 2011. “La Ley 5-2011 sobre la Promoción de los Pueblos Indígenas establece una sólida base jurídica para permitir a los pueblos indígenas hacer valer sus derechos, proteger su cultura y sus medios de vida, acceder a los servicios sociales básicos y proteger sus derechos civiles y políticos”, subrayó.

En 2015, la promoción y protección de los pueblos indígenas fue reco-

nocida en el artículo 16 de la Constitución. En julio de 2019 se aprobaron seis proyectos de decreto de los nueve existentes para la aplicación de la Ley de 2011 sobre los pueblos indígenas, en los que se prevén medidas especiales para facilitar su registro civil y su acceso a los servicios sociales básicos y a la educación. Se creó un Departamento de Promoción de los Pueblos Indígenas con oficinas en 11 departamentos del país. “Estos acontecimientos han establecido una impresionante arquitectura jurídica y administrativa desde la visita de mi predecesor en 2010. La mayoría de mis preocupaciones se centran, por tanto, en la rapidez, el alcance y la eficacia de las medidas destinadas a aplicar estas disposiciones jurídicas para respetar, proteger y hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas en la práctica”, señaló la Relatora Especial.

A lo largo de su visita a los departamentos de Sangha, Lékoumou, Pool y Plateaux, el acceso a la tierra y los recursos, la atención primaria de la salud y la educación, así como el empleo, fueron temas recurrentes de conversación. Victoria Tauli-Corpuz también señaló su preocupación por la limitada participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones públicas, así como por la explotación sexual de las jóvenes indígenas.

Con respecto a la discriminación, exclusión y marginación generalizadas de los pueblos indígenas de la vida social, económica y política congoleña en general, la Sra. Tauli-Corpuz señaló:

La observación de mi predecesor de que los pueblos indígenas ocupan posiciones no dominantes en la sociedad congoleña y han sufrido y siguen sufriendo amenazas a su identidad distintiva y a sus derechos fundamentales sigue siendo claramente válida, en una medida que no ha experimentado la mayoría Bantú.

La mayoría de los funcionarios del Gobierno rechazaron este comentario y afirmaron que no había discriminación hacia los pueblos indígenas y que los desafíos que enfrentaban no eran exclusivos de ellos.

“No puedo estar de acuerdo en que no haya discriminación o exclusión de los pueblos indígenas en el Congo”, continuó la Relatora Especial. Citó el Plan de Acción Nacional para Mejorar la Calidad de Vida de los Pueblos Indígenas (2019-2022), que indica que los pueblos indígenas

... siguen sufriendo marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida social; su acceso a los servicios sociales básicos es un cuello de botella, sobre todo en las zonas más remo-

tas, como la educación, la salud, la cultura, el deporte, el agua y la energía, pero también las tierras y los recursos y los derechos civiles y políticos.

El analfabetismo está muy extendido. Según las estadísticas del Ministerio de Educación Primaria y Secundaria y de Alfabetización, los adolescentes indígenas representan solo el 0,05% de los alumnos de la enseñanza secundaria inferior y el 0,008% de los alumnos de la enseñanza secundaria superior. Las niñas están particularmente excluidas de la educación. La Sra. Tauli-Corpuz reveló que:

Ocho años después de la adopción de la Ley No. 5-2011, el analfabetismo sigue siendo generalizado en las comunidades indígenas, incluso en Sangha. El UNFPA indica que el 65% de los niños indígenas de 12 a 16 años de edad no van a la escuela, en comparación con el promedio nacional del 39%. Es necesario mejorar los niveles de inscripción escolar para garantizar su inclusión en las esferas de adopción de decisiones.

“La burla y la discriminación de los niños indígenas en la escuela, la falta de motivación debida a un programa escolar que no es representativo de su cultura, además de una discriminación más amplia y sistemática que ofrece a los niños pocas oportunidades de triunfar en la sociedad, contribuyen a las tasas de abandono escolar”, señala el informe de la Sra. Tauli-Corpuz.

La falta de recursos financieros sigue siendo la razón principal de la escasa asistencia y progreso escolar de los niños indígenas, de ahí la necesidad de establecer programas educativos culturalmente apropiados que alienten a los pueblos indígenas a continuar sus estudios, en particular darles los medios para difundir sus derechos y sus propios conocimientos tradicionales.

En el informe se llegó a la conclusión de que:

Los pueblos indígenas no deben ser considerados como una carga u obstáculo para el desarrollo o como pueblos atrasados y primitivos. Deben ser considerados como seres humanos con la dignidad y los mismos derechos que cualquier otra persona. Además, desempeñan un papel sumamente importante en la salvaguardia y protección de la biodiversidad y los bosques. Constituyen un punto de referencia por sus conocimientos tradicionales

en materia de gestión de los recursos naturales, mitigación del cambio climático y medicina natural y tradicional, y mejoran la diversidad cultural y lingüística de nuestros países.

Notas y referencias

1. Population Data, consultado 21febrero 2020: <https://www.populationdata.net/pays/congo/>
2. Niveles de Emisión de Referencia Forestales - Presentación a la Secretaría de la CMNUCC enero 2016. Consultado 21febrero 2020: https://redd.unfccc.int/files/2016_submission_frel_republicofcongo.pdf
3. “La République du Congo étend l'accès aux services de protection sociale aux réfugiés et habitants de la Likouala”. Banco Mundial, 7 febrero 2019: <https://www.banquemondiale.org/fr/news/press-release/2019/02/08/republic-of-congo-expands-access-to-social-protection-services-for-refugees-and-host-communities-in-the-likouala-region>
4. Koussoukama, Pepy-Alchie “Le Gouvernement S'engage à Dynamiser le Dialogue Avec les Ong Des Droits de L'homme”. Vox, 22 febrero 2019: <http://www.vox.cg/le-gouvernement-sengage-a-dynamiser-le-dialogue-avec-les-ong-des-droits-de-lhomme/>
5. “Forêt : le Congo signe la lettre d'intention de financement du Redd+”. l'Agence d'information d'Afrique centrale, 4 septembre 2019: <http://www.adiac-congo.com/content/foret-le-congo-signe-la-lettre-dintention-de-financement-du-redd-105145>
6. “Action humanitaire : l'Ordre de Malte France poursuit ses actions au Congo”. l'Agence d'information d'Afrique centrale, 12 septembre 2019: <http://www.adiac-congo.com/content/action-humanitaire-lordre-de-malte-france-poursuit-ses-actions-au-congo-105543>

Emmanuel Bayeni es un experto en la protección de los derechos de los pueblos indígenas que trabaja con organizaciones internacionales (agencias de la ONU, Unión Europea, etc.) y organizaciones no gubernamentales. Es licenciado en Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Fundamentales (Universidad de Nantes), en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (Universidad Jean Moulin, Lyon III) y en Derechos Humanos y Acción Humanitaria (Universidad Católica de África Central en Yaundé), también se ha diplomado en Historia y Periodismo (Universidad Marien Ngouabi de Brazzaville). Dirige el Centro de Derechos Humanos y Desarrollo (CDHD). Coordinó la redacción de la Ley No. 5-1022 del Congo, del 25 de febrero de 2011, sobre la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, y facilitó las diferentes tareas de redacción de los planes sucesivos para mejorar la calidad de vida de las poblaciones indígenas (2009-2013; 2014-2017), así como los planes para crear la Red Nacional de Poblaciones Indígenas del Congo (RENAPAC).

Patrick Kulesza es director ejecutivo del Grupo Internacional de Trabajo para los Pueblos Indígenas (GITPA, Groupe International de Travail pour les Peuples Autochtones - www.gitpa.org)



Ruanda



Se estima que la población de los Batwa en Ruanda ronda entre 25.000 y 30.000¹ habitantes, lo que representa menos del 1% de los aproximadamente 12,4 millones de habitantes de Ruanda en 2019 (Instituto Nacional de Estadística de Ruanda). La legislación posterior al genocidio impide la recopilación y divulgación de datos desglosados por origen étnico, por lo que no se pueden calcular las cifras exactas de los Batwa. Aunque el Gobierno de Ruanda ha tratado de luchar contra la extrema pobreza, los Batwa siguen siendo el grupo más marginado y desfavorecido, desde el punto de vista socioeconómico, del país. En Ruanda, los Batwa también son conocidos como: “alfareros”, una ocupación históricamente asociada a los Batwa; el “pueblo históricamente marginado”, una referencia no étnica a su condición de segunda clase a lo largo de la historia de Ruanda; y *abasigajwe iynuma n’amateka* (los que la historia dejó atrás). Fuera de Ruanda, los Batwa son conocidos como Twa, “Pigmeos” (un término peyorativo), gente de los bosques y (antiguos) cazadores-recolectores.

Los Batwa carecen de una representación sólida en las estructuras de gobierno y actualmente solo tienen un senador que los represente oficialmente en el Senado nacional. Este cargo es uno de los ocho designados por el presidente para representar a los grupos “históricamente marginados”. Los esfuerzos de justicia de transición realizados por el Gobierno de Ruanda después del genocidio de 1994 han eliminado las designaciones étnicas, han rechazado el reconocimiento de categorías especiales de la población y han penalizado todo discurso o acción considerados “divisionistas” dada la historia de políticas y retórica divisivas que condujeron al genocidio. Por lo tanto, los Batwa no son reconocidos oficialmente como grupo indígena ni se les conceden derechos y protecciones como tales. Ruanda es un Estado Parte en las siguientes cartas: Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR), Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (ACRWC), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención sobre los Derechos

del Niño (CRC) y otros; sin embargo, el país no ha ratificado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) o el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).²

Los Batwa son ampliamente reconocidos como el pueblo indígena o autóctono de la región de los Grandes Lagos de África y sus territorios ancestrales se encuentran en los bosques que rodean el lago Kivu en Ruanda, Uganda, Burundi y la República Democrática del Congo (RDC). Fueron desalojados de los bosques del oeste de Ruanda en oleadas de esfuerzos de conservación y desarrollo de fortalezas con influencia transnacional o por mandato a lo largo del siglo XX, que tenían como objetivo, en parte, proteger las especies endémicas y en peligro de la región, especialmente los famosos gorilas de montaña. Antes de su desalojo total de los bosques en los decenios de 1970 y 1990, los Batwa dependían de los bosques ricos en recursos para su sustento, medios de vida, actividades espirituales e identidad. Gran parte de su territorio tradicional se ha convertido ahora en tres de los parques nacionales del país –Volcanes, Gishwati-Mukura y Nyungwe– que albergan la mayor parte de la biodiversidad de Ruanda y generan importantes ingresos del turismo.

Falta de reconocimiento, exclusión y marginación

El Gobierno de Ruanda prohibió el uso de referencias e identidades étnicas en un intento de evitar el retorno a la violencia étnica y con el fin de promover la ciudadanía nacional como la única identidad necesaria en la Ruanda actual. El Gobierno también se niega a reconocer categorías especiales de la población, incluidos los pueblos indígenas, como parte de los esfuerzos de unidad y reconciliación. Los discursos o acciones considerados “divisio-nistas” se penalizan y pueden acarrear fuertes multas y/o largas penas de prisión si son declarados culpables. Varias leyes constitucionales que datan de 2001 apoyan estas políticas y siguen aplicándose en muchas esferas de la vida pública.

Las repercusiones de las leyes de identidad ruandesas se han debatido ampliamente, sin embargo, para los Batwa estas leyes excluyen toda

oportunidad de reclamar la condición de indígena y los derechos, recursos y representación asociados. La falta de reconocimiento oficial de los indígenas ha dificultado la lucha contra la discriminación y el despojo y la protección de sus tierras, medios de vida y cultura distintiva. Los Batwa tienen muy poca representación política, especialmente en los niveles inferiores de gobierno, lo que significa que están en gran medida excluidos de los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas.

Los problemas de desigualdad para los Batwa en Ruanda persisten a pesar de los intentos del Gobierno y la sociedad civil de eliminarlos. En 2019, muchos Batwa siguieron enfrentándose a la marginación, salud y condiciones de vida malas, pérdida de tierras y medios de vida y la falta de educación. Hay diferencias notables en la vida y las condiciones de los Batwa urbanos y rurales, aunque ambos se enfrentan a dificultades para satisfacer las necesidades básicas. Muchos Batwa de las zonas rurales se enfrentan a viviendas inadecuadas, a la discriminación absoluta, a la falta de seguridad alimentaria, a la falta de acceso al agua potable, a la dificultad de asistir a la escuela, al subempleo o al desempleo y a la falta de tierras. Sus homólogos urbanos se enfrentan a muchos problemas similares, pero se benefician de un mayor acceso a las comodidades y recursos modernos, mayores oportunidades de empleo, un mayor acceso a la educación y al apoyo educativo y una mayor integración en la sociedad.

Documentación de la situación de los Batwa

En 2019, las organizaciones que apoyan a los Batwa, Iniciativa Africana para el Progreso de la Humanidad (AIMPO, *African Initiative for Mankind Progress*), la Organización de Mujeres para la Promoción de la Unidad (WOPU, *Women's Organization for Promoting Unity*) y el Grupo Internacional para los Derechos de las Minorías (MRG, *Minority Rights Group International*), llevaron a cabo una evaluación a gran escala con financiación de la Unión Europea⁴ para comprender la inclusión y la participación de los Batwa en diversos programas socioeconómicos y políticos y evaluar la comprensión de sus derechos humanos. Algunas de las principales conclusiones de este informe indican que el conocimiento de los derechos humanos por parte del pueblo Batwa se encuentra en un nivel básico y que rara vez se denuncian las violaciones de esos derechos. Esto se debe a la creencia del pueblo Batwa de que no se tomarán medidas adecuadas. La evaluación documenta que los Batwa están menos integrados en los programas sociales y políti-

cos que proporciona el Gobierno y se benefician menos que sus homólogos no Batwa. Otro hallazgo demuestra que las mujeres Batwa se enfrentan a una doble marginación y tienen pocos recursos para acceder a la justicia, la educación y las oportunidades económicas. Por último, la falta de tierras y la pobreza continúan siendo cuestiones fundamentales y permanentes a las que se enfrentan los Batwa.

El 5 de abril de 2019 el *Washington Post* publicó un artículo en el que se detallaba la exclusión de los supervivientes Batwa de los actos de conmemoración del genocidio.⁵ Veinticinco años después de un genocidio devastador, las experiencias de los Batwa nunca se mencionan en los actos de conmemoración, a pesar de que aproximadamente un tercio de los Batwa de Ruanda fueron asesinados. Además, no pueden acceder a los fondos u oportunidades destinados a los supervivientes. Este es otro ejemplo de la supresión del pueblo Batwa en Ruanda.

Medios de vida

El desempleo y el subempleo siguieron siendo un problema importante en Ruanda en 2019, pero el pueblo Batwa lucha contra ello a un ritmo más elevado debido a la discriminación y a la falta de educación y de tierras. Una actividad común de generación de ingresos que históricamente se asocia con los Batwa es la alfarería. Las ollas de arcilla hechas a mano se utilizan a menudo para los utensilios de cocina y la decoración, sin embargo, ahora que el uso de los plásticos y el metal se ha extendido, las ollas de arcilla se compran con mucha menos frecuencia. Además, obtener la arcilla necesaria para hacer ollas se ha vuelto cada vez más difícil, ya que muchos de los valles en los que se encuentra la arcilla se utilizan ahora para cultivar arroz o para otros proyectos de desarrollo. Las ollas de cocina pueden venderse por 50-150 FRW, equivalentes a 0,10 o 0,15 dólares. A pesar de estos obstáculos y de los bajos precios, muchas comunidades Batwa de todo el país siguen dedicándose a la alfarería.

Un beneficio potencial de mantener esta actividad tradicional es la capacidad de formar cooperativas o asociaciones para fabricar y vender objetos de barro colectivamente en un lugar conocido y accesible. Las experiencias de alfarería con las comunidades Batwa también están empezando a formar parte de las empresas de turismo cultural en las que los extranjeros pueden venir a hacer una olla con los alfareros Batwa, que a menudo también exhiben sus cantos y bailes singulares. Esto se ha hecho en la capital,

Kigali, con éxito desde hace varios años en una gran cooperativa de alfareros. Esta cooperativa ha tenido éxito en gran medida gracias al turismo, a los clientes locales y extranjeros, a una fuente cercana de arcilla y a una zona de pastoreo para el ganado que genera ingresos adicionales. Lamentablemente, a medida que el turismo de alto nivel se hace más popular en Ruanda, nuevas atracciones amenazan con desplazar a los alfareros Batwa. En Kigali, esta cooperativa es actualmente vulnerable a la expansión a gran escala del campo de golf de Kigali, lo que probablemente requerirá la eliminación de esta cooperativa para dar paso a un nuevo campo de golf de 18 hoyos.⁶ Al momento de escribir este artículo, la incertidumbre de cuándo se retirará la cooperativa y si será reubicada continuaba.

Conservación y turismo

A partir de 2018, el programa de distribución de ingresos del turismo (TRS, *tourism revenue sharing*) de la Junta de Desarrollo de Ruanda (RDB) aumentó su inversión del 5% al 10% de los ingresos del turismo en las comunidades circundantes. La premisa básica del TRS es que el acceso a los beneficios cuantificables del turismo alentará a las comunidades locales a apoyar la conservación y esto ayudará a aliviar la pobreza, así como a promover y perpetuar la conservación de la biodiversidad. Aunque se trata de un gesto importante y generoso, muchos Batwa que viven en los alrededores de los parques no se benefician del TRS porque el dinero de este se destina a las cooperativas y asociaciones, que tienen costosas, y a menudo prohibitivas, cuotas iniciales y de afiliación.

La industria del turismo cultural también está creciendo en Ruanda junto con los lugares de turismo de alto nivel. El canto, el baile y la fabricación de artesanías son paradas cada vez más populares en el circuito turístico, pero, una vez más, a menudo se llevan a cabo a nivel de cooperativa, lo que deja a los artesanos Batwa sin acceso a la financiación. El programa de distribución de ingresos del turismo a nivel de cooperativa, más que a nivel de hogar, perjudica a las comunidades Batwa que viven en los alrededores del parque y les impide acceder a los fondos del TRS. Teniendo en cuenta que los bosques, que ahora se han convertido en parques nacionales visitados por miles de turistas cada año, son los territorios ancestrales de los Batwa, estas exclusiones son especialmente graves.

La vivienda y la falta de tierra exacerbadas por las acciones del cambio climático

El desalojo de los bosques ricos en recursos y la posterior reubicación forzada en entornos de pueblos con poco dinero ha tenido efectos perjudiciales para la salud social y física del pueblo Batwa. Además, la iniciativa *Bye Bye Nyakatsi* 2009-2011 destruyó todas las casas con techo de paja de las familias Batwa. La intención del Gobierno era reemplazar todas las chozas con techo de paja por casas de ladrillo de barro y techo de hojalata, pero la acción irresponsable de algunas autoridades locales dio lugar a periodos de falta de vivienda, construcción inadecuada y/o falta de materiales para el techo en muchas comunidades Batwa. Este cambio dejó a las familias afectadas más vulnerables al frío y a los daños causados por la lluvia o la destrucción de sus nuevos hogares.

En 2019 se observaron pocos indicios de progreso o de beneficios en cuanto a la vivienda y la falta de tierras para los Batwa de Ruanda. Además de la discriminación y la marginación prolongadas, las recientes estrategias de mitigación del cambio climático aplicadas por el Gobierno han desalojado a los Batwa y a muchas otras personas pobres de sus hogares en los valles y otras zonas propensas a las inundaciones o los deslizamientos de tierra. Las fuertes lluvias han hecho que algunas de estas zonas sean peligrosas para permanecer en ellas, por lo que la reubicación es necesaria, sin embargo, la ejecución de las reubicaciones fue extremadamente deficiente. A muchas familias se les dio muy poco tiempo –desde unos pocos minutos hasta unas pocas horas– para sacar sus pertenencias de sus casas antes de que comenzaran a destruirlas y no se les proporcionó ninguna compensación ni alojamiento alternativo como exige la ley, lo que obligó a muchos a dormir al aire libre cuando hacía mal tiempo. Aunque estas políticas relacionadas con el clima no estaban dirigidas directamente a los Batwa, estos sufren de manera desproporcionada como un grupo ya muy pobre y vulnerable.

Educación

Como parte de los rigurosos objetivos de desarrollo del programa Visión 2020 de Ruanda, la educación primaria ha sido gratuita para todas las familias durante varios años. Si bien se trata de una generosa inversión en el futuro de Ruanda, este objetivo seguía siendo, en 2019, difícil de llevar a cabo para muchas familias Batwa. La familia debe comprar uniformes, libros y material escolar para cada niño y los escolares deben recibir una ali-

mentación adecuada para poder rendir en la escuela. En 2019, la pobreza crónica en muchas comunidades Batwa continuó impidiendo que los niños permanecieran en la escuela. Las tasas de deserción escolar entre los Batwa en la escuela primaria y secundaria permanecieron elevadas debido a la inseguridad financiera, la falta de alimentos y suministros adecuados y la discriminación.

Organizaciones de la sociedad civil

Varias organizaciones de base dirigidas por el pueblo Batwa han seguido apoyando a los Batwa en 2019 en materia de educación, agricultura e integración en la sociedad en general, aunque todavía queda mucho por hacer para mejorar sus condiciones. Esas organizaciones se han beneficiado de las relaciones con organizaciones internacionales y no gubernamentales más grandes, algunas de las cuales ofrecen a los Batwa vínculos con redes transnacionales de defensa de los indígenas y las minorías. Sin embargo, debido a las limitaciones de discurso y acción política que rodean a las etiquetas étnicas e indígenas, estas organizaciones deben ser extremadamente cautelosas en sus actividades. En varias ocasiones en el pasado, el Gobierno de Ruanda ha impedido que las organizaciones se dirijan explícitamente a los Batwa para llevar a cabo talleres o capacitaciones, alegando que eso es divisivo y excluyente y no se ajusta a la promoción de la identidad *ndumunyurwanda* –ruandesa global.

Los Batwa y las etiquetas de “marginados históricos”

Las leyes constitucionales que impiden el uso de ciertas etiquetas de identidad han impedido que los Batwa y quienes pretenden ayudarlos reivindicuen la identidad étnica e indígena de los Batwa. “Pueblo históricamente marginado” (HMP) se ha utilizado ampliamente durante varios años para identificar a los Batwa, sin embargo, esta etiqueta es a menudo impugnada por algunos de ellos. En el distrito de Nyaruguru, los habitantes Batwa expresaron su deseo de que se les dejara de llamar “pueblo históricamente marginado” porque todavía los identifica como diferentes y destaca la discriminación a la que se han enfrentado durante generaciones.⁷ En 2019, se realizó una encuesta entre las comunidades Batwa sobre la etiqueta “pueblo históricamente marginado” y se descubrió que el significado y la

utilidad de esta etiqueta no está claro para muchas comunidades Batwa.⁸ Algunos han argumentado que esta etiqueta los distingue de los demás, mientras que otros dicen que siguen estando marginados, no sólo históricamente. A muchos les gustaría que se les llamara simplemente “Batwa”, pero entienden que el hacerlo no se ajusta a los deseos de los Gobiernos de una Ruanda no étnica.

Notas y referencias

1. La Iniciativa Africana para el Progreso de la Humanidad (AIMPO), “Acerca de nosotros”. Accedido el 18 de febrero de 2020: <http://aimpo.org/spip.php?rubrique2>
2. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA): *Informe del grupo de trabajo sobre poblaciones y comunidades indígenas de la Comisión Africana, misión a la República de Ruanda*. Diciembre de 2008: https://www.iwgia.org/images/publications/0474_randa_2-engelsk.pdf
3. Nsanzimana, Germain “¿Somos Batwas o gente históricamente marginada?” (“Are We Batwa or ‘Historically Marginalized People’?”). *The Chronicles*, 10 de junio de 2019: <https://www.chronicles.rw/2019/06/10/are-we-batwa-or-historically-marginalized-people/>
4. Minority Rights Group International, Organización de la Iniciativa Africana para el Progreso de la Humanidad y Organización de Mujeres para la Promoción de la Unidad: *Informe sobre el estado de la inclusión y la participación de las personas históricamente marginadas en diversos programas socioeconómicos y políticos y la promoción de sus derechos humanos en Ruanda*. Mayo de 2019: <https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2019/07/Final-BaseliBne-Study-Report-AIMPOWOPU-MRG-May-2019.pdf>
5. Bearak, Max “25 años después del genocidio, Ruanda conmemora a los asesinados, pero omite un grupo que casi fue aniquilado” (“25 years after genocide, Rwanda commemorates those killed — but omits one group that was almost wiped out”) *The Washington Post*, 5 de abril de 2019: https://www.washingtonpost.com/world/africa/25-years-after-genocide-rwanda-commemorates-those-killed--but-omits-one-group-that-was-almost-wiped-out/2019/04/05/afabebbb4-557d-11e9-aa83-504f086bf5d6_story.html?noredirect=on
6. Muhinde, Jeje “El Club de Golf de Kigali se convertirá en un campo de 18 hoyos” (“Kigali Golf Club set to become 18-hole course”). *The New Times Ruanda*, 12 de septiembre de 2019: <https://www.newtimes.co.rw/sports/kigali-golf-club-set-become-18-hole-course>
7. “Aba bumva batakomeza kwitwa ‘Abasigajwe inyuma n’amateka’”. *Umuseke*, 17 de enero de 2017: <https://ar.umuseke.rw/aba-bumva-batakomeza-kwitwa-abasigajwe-inyuma-namateka.html>
8. Op. Cit. (3)

Anna Kamanzi es una estudiante de doctorado en el Departamento de Antropología de la Universidad de California, Irvine. Se puede contactar con ella en akamanzi@uci.edu



Sudáfrica



Se estima que la población total de Sudáfrica es de unos 50 millones de personas, y los grupos indígenas constituyen aproximadamente el 1% de esta cifra. En conjunto, las diversas comunidades indígenas africanas de Sudáfrica se conocen como los Khoe-San/Khoisan, formados por los San y los Khoekhoe/Khoi-Khoi. Los principales grupos San incluyen a los Khomani San que residen principalmente en la región del Kalahari, y a los Khwe y Xun principalmente en Platfontein, Kimberley. Los principales grupos Khoi-Khoi son los siguientes: los Nama que viven esencialmente en la provincia del Cabo Septentrional; los Koranna que viven mayormente en la provincia del Estado Libre de Kimberley y en algunas partes del Cabo Occidental; los Griqua en las provincias del Cabo Occidental, el Cabo Oriental, el Cabo Septentrional, el Estado Libre y KwaZulu-Natal; y los Khoekhoe del Cabo Occidental y el Cabo Oriental, con focos crecientes en las provincias de Gauteng y el Estado Libre. En la Sudáfrica contemporánea, las comunidades Khoikhoi y San participan en una serie de estilos de vida y prácticas socioeconómicas y culturales singulares.

Los cambios sociopolíticos provocados por el actual régimen sudafricano han comenzado a deconstruir las categorías raciales del sistema de apartheid. Anteriormente, muchos miembros de las comunidades Khoikhoi y San se clasificaban como “de color”, un término equivocado que agrupaba a los grupos étnicos multirraciales. Muchas personas “de color” ejercen ahora su derecho a la autoidentificación identificándose como San y Khoi-Khoi o Khoe-San. La autoidentificación entre los grupos indígenas es un derecho consagrado en el artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), y que Sudáfrica está a favor de adoptar. Sin embargo, el país aún no ha ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de 1989 (Convenio N.º 169 de la OIT), que es el principal convenio internacional vinculante sobre pueblos indígenas y tribales y fue un precursor de la DNUDPI.

El cambio climático

Las comunidades indígenas y vulnerables son y seguirán siendo las más afectadas por las crisis climáticas y ecológicas que esperan a Sudáfrica y al mundo. En el Segundo Informe Nacional sobre el Cambio Climático de Sudáfrica de 2016 se informó de que el país es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático. El agua es el principal medio a través del cual se sienten los efectos del cambio climático en Sudáfrica, según la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (Departamento de Asuntos Hídricos, 2013). El aumento de la variabilidad del clima y los extremos climáticos están repercutiendo tanto en la calidad como en la disponibilidad del agua mediante cambios en los regímenes de precipitaciones, con tormentas, inundaciones y sequías más intensas; cambios en la humedad del suelo y la escorrentía; y los efectos del aumento de la evaporación y el cambio de las temperaturas en los sistemas acuáticos. Sudáfrica ha venido experimentando una grave sequía desde 2015, con las consiguientes pérdidas de cosechas, restricciones de agua y repercusiones en la seguridad alimentaria y del agua. Para frenar el cambio climático y, al mismo tiempo, responder a los efectos inevitables de las emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario reducir de manera sustancial y sostenida las emisiones, lo que, junto con la adaptación al clima, es la única manera de limitar los riesgos del cambio climático.¹

El desierto de Kalahari: llorando por el agua

Una comunidad indígena sudafricana que siente los efectos del cambio climático es la San del Kalahari del Sur en el Cabo Norte. Actualmente es el hogar de los miembros de la Asociación de Propiedades Comunes Khomani, un grupo de personas Saa (o San) que recibió de vuelta una pequeña porción de tierra durante 1999. Fue tierra de la que sus antepasados fueron desposeídos durante la época colonial. Sin embargo, sólo tres años después de que se devolviera la tierra al pueblo, se puso bajo la administración del gobierno. Este proceso implicó que registraran sus tierras comunales bajo la Asociación de Tierras Comunes con sistemas de gobierno muy complicados y técnicos. Estos sistemas administrativos no estaban sincronizados con las prioridades de estas comunidades. El resultado de este proceso fue que sus tie-

rras comunales quedaron bajo el estatuto administrativo de los tribunales y que la comunidad San no pudo ejercer un verdadero autogobierno de sus tierras ancestrales. En cambio, el tribunal nombró a un administrador para que tomara esas decisiones de autogobierno, y estos procesos de gobierno extranjero impuestos al pueblo no funcionaron. Hoy en día viven en una pequeña porción de tierra debido a que no se han resuelto las disputas sobre la demarcación de la tierra y siguen enfrentándose diariamente a la explotación y el acoso de las fuerzas policiales.

No sólo se enfrentan a problemas como la brutalidad policial, sino que también están sujetos a enormes cambios ambientales. Su ganado es su única forma de ingreso y su principal fuente de alimento, y éste se está agotando por las sequías y la desertificación. Mientras que hay una protesta para apoyar a los agricultores comerciales de Sudáfrica, que están luchando a causa de las sequías, los agricultores de subsistencia en pequeña escala son olvidados. El agua es un derecho constitucional para todos en Sudáfrica, pero es un recurso que se le niega a la comunidad. Una tubería de agua que suministra agua dulce desde el río Orange atraviesa las tierras de la Asociación de Propiedad Comunal Khomani, pero no suministra agua a las personas que necesitan desesperadamente el recurso. Reflexión de la Juventud San del Kalahari, Ivan Vaalbooi²

Khoikhoi y San concluyen un histórico acuerdo de reparto de beneficios con la industria sudafricana del rooibos

El 1 de noviembre de 2019, tras nueve años de negociaciones y actividades de promoción, se puso en marcha en Sudáfrica el primer acuerdo de participación en los beneficios de toda la industria entre los Khoikhoi y los San, y la industria sudafricana de los rooibos.

Este acuerdo se origina legalmente en el Protocolo de Nagoya, un acuerdo internacional complementario del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB). El Artículo 1 establece que uno de los objetivos fundamentales del ADB es la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos biológicos indígenas, así como el uso del conocimiento tradicional de las comunidades. Una carac-

terística central de este acuerdo incorpora el consentimiento libre, previo e informado para el acceso a sus conocimientos tradicionales.

A lo largo de 2014, en el curso de las negociaciones, el Gobierno de Sudáfrica encargó un estudio independiente en el que se llegó a la conclusión de que no había pruebas para impugnar la reivindicación de esas comunidades, ya que los Khoikhoi y los San son los poseedores de los conocimientos tradicionales sobre los usos del rooibos. Como resultado, los pueblos Khoikhoi y San pudieron obtener el reconocimiento como poseedores de conocimientos tradicionales sobre los usos del rooibos. El informe basó su conclusión en el hecho de que las zonas en que se encuentra Rooibos son las zonas en las que los Khoikhoi y los San vivieron históricamente.³

El Consejo Nacional Khoi y San representaba los intereses de unas 30 comunidades indígenas, incluidas las comunidades agrícolas indígenas de rooibos. El Consejo San de Sudáfrica representaba a las cuatro comunidades San de Sudáfrica.

En el acuerdo se reconoce a los pueblos Khoikhoi y San como poseedores de los conocimientos tradicionales sobre los usos del rooibos, una especie vegetal indígena que sólo se encuentra en la región de Cederberg de Sudáfrica. El acuerdo es la base a partir de la cual las comunidades Khoikhoi y San de Sudáfrica tendrán acceso a los beneficios como una contribución porcentual de la comercialización del rooibos por parte de la industria sudafricana del rooibos.

Tras un amplio proceso de negociaciones, el acuerdo se concluyó finalmente el 25 de mayo de 2019 y se puso en marcha en noviembre de 2019.⁴

*Se está restaurando nuestra dignidad en la tierra de nuestros antepasados mediante el reconocimiento de nuestros antiguos conocimientos tradicionales khoikhoi sobre el rooibos. Nuestro pueblo está feliz y nuestra tierra sanada. Stanley Peterson, Consejero Nacional Khoi y San, negociador en el caso Rooibos.*⁵

Ley 3 de Liderazgo Tradicional y Khoi-San de 2019

El 28 de noviembre de 2019, el presidente Cyril Ramaphosa firmó la Ley 3 de Liderazgo Tradicional y Khoi-San de 2019 (TKLA). Esta legislación reconoce tanto a las comunidades tradicionales como a las Khoi-San; sus posiciones de liderazgo y toda retirada de dicho reconocimiento; las facultades reglamentarias del Ministro y de los Primeros Ministros; las disposiciones relati-

vas a las disposiciones transitorias; las facultades para enmendar ciertas leyes; las disposiciones para la derogación de la legislación; y cualquier otro asunto relacionado con ello.⁶

La TKLA es un comienzo clave para la mayoría de las comunidades Khoikhoi y San, ofreciendo una primera forma de reconocimiento legislativo e inclusión por parte del Estado. Esta ley es una legislación muy esperada por la mayoría de las comunidades Khoikhoi y San, ya que es una primera forma de reconocimiento que las equipara a otras comunidades culturales de Sudáfrica. Las comunidades Khoikhoi y San consideran que es una oportunidad para que sus comunidades también sean registradas y reconocidas formalmente como existentes en Sudáfrica. En la práctica, significa que ahora también disfrutan de alguna forma de acceso a la justicia al poder participar formalmente en diferentes esferas de gobierno. Asimismo, lo ven como un punto de entrada clave para iniciar el debate en torno a sus luchas por la tierra y el idioma. Ha sido una legislación muy esperada por los Khoikhoi y los San, que han estado negociando con el Gobierno de Sudáfrica durante los últimos 20 años para obtener el reconocimiento constitucional como comunidades indígenas que viven en Sudáfrica con conexiones históricas con el idioma, la cultura y el medio ambiente.⁷

Si bien las comunidades indígenas Khoikhoi y San mantienen estos ideales a través de la proclamación de la TKLA, existe un movimiento de activistas en la comunidad no gubernamental que se opone a la puesta en marcha de esta ley debido a su posible impacto en las comunidades de tierras comunales previamente reconocidas.

Conclusión

Las comunidades Khoikhoi y San tienen importantes desafíos a los que enfrentarse, ya que no están formalmente incluidas como comunidad cultural indígena en Sudáfrica, y sus lenguas indígenas no están reconocidas como lenguas oficiales en Sudáfrica. Se estableció una moratoria para todas las reivindicaciones de tierras después de 1998 hasta que se resuelvan las primeras reivindicaciones de tierras (anteriores a 1998), proceso que tardará más de tres generaciones en finalizar antes de que los Khoikhoi y los San puedan reclamar la devolución de las tierras. Ahora hay un movimiento organizado de la sociedad civil que planea desafiar a la TKLA ante el tribunal, aunque esta ley era potencialmente la oportunidad clave de los Khoikhoi y los San para alguna forma de inclusión como parte del aparato estatal y

para que tengan acceso a la justicia. El Consejo Nacional Khoisan reconoció que la ley no era perfecta, pero era un comienzo para las únicas comunidades que quedaban fuera del sistema constitucional de Sudáfrica. Lo que complica aún más las cosas es que el mundo pronto se enfrenta a sus mayores crisis climáticas y ecológicas. ¿Cómo van a adaptarse y hacer valer sus derechos en estas circunstancias tanto ellos como otras comunidades marginadas de Sudáfrica?

Notas y referencias

1. Departamento de Asuntos Ambientales: Rama sobre el cambio climático y la calidad del aire, 2.º informe anual sobre el cambio climático de Sudáfrica (2016)
2. Entrevista con Ivan Vaalbooi del Kalahari
3. Ibid.
4. Departamento de Asuntos Ambientales: Los derechos del acuerdo de distribución de beneficios del rooibos son un error para las comunidades Khoi y San de Sudáfrica, dice Creecy. https://www.environment.gov.za/mediarelease/creecy_rooibosindustrywidebenefitsharing2019 (2019)
5. Justicia Natural: El acuerdo de distribución de beneficios del rooibos. <https://naturaljustice.org/the-rooibos-access-and-benefit-sharing-agreement/> (noviembre de 2019)
6. Ley de liderazgo tradicional y Khoisan de 2019 (http://pmg-assets.s3-website-eu-west-1.amazonaws.com/act-no-2-of-2019-traditional-leadership-and-governance-framework-amendment-act-2019_20191128-GGN-42867-01552.pdf) 28 de noviembre de 2019
7. Cabo Argus: 'Desagradable sorpresa ante la ley Khoi-San' <https://www.pressreader.com/south-africa/cape-argus/20191203/281603832330262>

Lesle Jansen (LLM, LLM) es un abogado indígena africano de Sudáfrica. Es miembro experto en asuntos indígenas del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y actualmente trabaja con un equipo de abogados medioambientales llamado Natural Justice. Lesle tiene su sede en Ciudad del Cabo. Correo electrónico: lesle@naturaljustice.org.za



Tanzania



Se estima que Tanzania tiene un total de 125 a 130 grupos étnicos, que corresponden principalmente a las cuatro categorías de Bantúes, Cusitas, Nilo-hamitas y San. Aunque puede haber más grupos étnicos que se identifican a sí mismos como pueblos indígenas, cuatro grupos se han estado organizando a sí mismos y sus luchas en torno al concepto y al movimiento de los pueblos indígenas. Los cuatro grupos son los cazadores-recolectores Akie y Hadzabe, y los pastores Barabaig y Masái. Aunque es difícil llegar a cifras exactas, ya que los grupos étnicos no están incluidos en el censo de población,¹ las estimaciones de población sitúan a los Masái de Tanzania en 430.000, al grupo Datoga al que pertenecen los Barabaig en 87.978, a los Hadzabe en 1.000² y a los Akie en 5.268. Si bien los medios de vida de estos grupos son diversos, todos ellos comparten un fuerte apego a la tierra, identidades distintas, vulnerabilidad y marginación. Asimismo, experimentan problemas similares en relación con la inseguridad de la tenencia de la tierra, la pobreza y la inadecuada representación política.

Tanzania votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en 2007, pero no reconoce la existencia de ningún pueblo indígena en el país y no existe una política o legislación nacional específica sobre los pueblos indígenas propiamente dicha. Por el contrario, se están desarrollando continuamente una serie de políticas, estrategias y programas que no reflejan los intereses de los pueblos indígenas en lo que respecta al acceso a la tierra y los recursos naturales, los servicios sociales básicos y la justicia, lo que da lugar a un entorno político cada vez más deteriorado y hostil tanto para los pastores como para los cazadores-recolectores.

La reducción del espacio para la sociedad civil

En 2019, la situación de los pueblos indígenas siguió siendo difícil, dada la situación general de Tanzania, en la que se ha reducido la libertad de expresión y se ha reducido el espacio para la sociedad civil. Dos importantes instituciones de derechos humanos: Amnistía Internacional³ y Human Rights Watch⁴ publicaron conjuntamente sus informes sobre Tanzania, en los que se documentaba un grave cierre del espacio cívico y la

libertad de expresión, así como violaciones de los derechos humanos, incluidas desapariciones y el enjuiciamiento de periodistas y diferentes activistas. La situación ha dado lugar a una reducción de la información y la exposición de las violaciones de los derechos humanos, así como a una menor intervención de la sociedad civil en cuestiones de derechos humanos.

El cambio climático y los conflictos por la tierra

En 2019 se observaron continuos problemas causados por el cambio climático, el acaparamiento de tierras, los conflictos por la tierra, las violaciones de los derechos humanos, la violencia de género y la inseguridad alimentaria en diferentes partes de los territorios de los pueblos indígenas. El año 2019 fue un año en el que se informó de que la sequía en muchas zonas del norte de Tanzania provocó conflictos entre los pueblos indígenas y las autoridades de conservación en el Parque Nacional de Serengeti, el Parque Nacional de Tarangire y la Zona de Conservación de Ngorongoro. Desde finales de octubre hasta finales del año se registraron fuertes lluvias en casi todo el país que salvaron el ganado, que se había agotado por la sequía. Sin embargo, se han reportado enfermedades del ganado después de estas lluvias.

En 2019, las organizaciones de la sociedad civil de los pueblos indígenas se organizaron en torno a la cuestión del cambio climático empoderando a las comunidades y haciendo participar a los encargados de la formulación de políticas en diferentes diálogos sobre leyes y políticas con miras a garantizar los derechos de pastoreo de los pueblos indígenas.

El proyecto de resiliencia climática de Simiyu

El 12 de diciembre de 2018, el Fondo Verde para el Clima (GCF) firmó un acuerdo de financiación con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) (banco de desarrollo de Alemania, entidad acreditada por el GCF) para un proyecto de resiliencia climática destinado a hacer que las comunidades del norte de Tanzania sean más resistentes a las tensiones hídricas causadas por el cambio climático. Se trata de un proyecto de cinco años de duración con un presupuesto total de 143,4 millones de euros.

La subvención del FCM asciende a 102,7 millones de euros. Es la mayor subvención individual jamás otorgada por el GCF. El KfW cofinanciará el proyecto con más de 26 millones de euros, mientras que el Gobierno de

Tanzania cubrirá el resto. El proyecto está diseñado de tal manera que el agua se extraerá del Lago Victoria, se bombeará a la Colina de Ngasamo y luego fluirá por gravedad hasta los distritos de Bariadi e Itilima. Habrá una tubería principal, y a lo largo de ella salidas más pequeñas a lo largo de 12 km a ambos lados de la tubería. Además, habrá un sistema de distribución de agua en tres ciudades, incluidas Bariadi y Lagangabilili. El suministro de agua es sólo para beber, no se ha previsto para el riego, el ganado o cualquier otra cosa. Según el documento del proyecto del KfW, el proyecto tiene el potencial de aumentar sustancialmente la resistencia al clima de los hogares rurales y urbanos, en particular de los pequeños agricultores.

El proyecto tiene dos fases. En la primera fase se pondrá agua a disposición de tres distritos, a saber, Busega, Bariadi e Itilima en la región de Simiyu. En la segunda fase los beneficiarios serán el distrito de Maswa y el distrito de Meatu en la región de Simiyu, donde viven pueblos indígenas. Se trata de los pastores Datoga y los cazadores-recolectores Hadzabe que viven en zonas remotas fuera de Mwanhuzi, la sede del distrito de Meatu. Sin embargo, los pastores consideran que no se beneficiarán del proyecto y que han sido discriminados porque el proyecto no proporcionará agua para el ganado, lo cual es esencial para ellos. Aunque los cazadores-recolectores Hadzabe marginados viven a sólo dos kilómetros del lugar del proyecto, no se beneficiarán de él. Así pues, la cuestión relacionada con los derechos de los pueblos indígenas en este proyecto no es la del desalojo de sus tierras ancestrales, sino la de que se les nieguen los tan necesarios beneficios del proyecto. Según el Foro de PINGOs, esto va en contra de la política del FCM sobre los pueblos indígenas.

La cuestión del Gran Río Ruaha como nuevo desafío para los pueblos indígenas

En diciembre de 1993, el Gran Río Ruaha, que atraviesa el distrito de Usangu y Mbarali, dejó de fluir por primera vez en la historia. Esto se convirtió en 1995 en un asunto de preocupación nacional cuando se culpó de la escasez de electricidad en Dar es Salaam a la continua desecación del río, que nuevamente se responsabilizó en parte a los pastores. En 2006-2007 el Gobierno de Tanzania expulsó a los pastores y su ganado de los distritos de Usangu y Mbarali, gran parte de los cuales iban a incorporarse a un Parque Nacional de Ruaha ampliado.

En 2019 el Vicepresidente de la República Unida de Tanzania, Samia

Suluhu Hassan, estableció un grupo especial de tareas para rescatar la ecología del Gran Río Ruaha de la degradación ambiental desenfrenada y la desecación. Unos meses después, el Vicepresidente presentó un informe con las conclusiones del grupo de trabajo. Sin embargo, el lanzamiento fue ceremonial ya que el informe nunca estuvo a disposición del público. Sin embargo, durante una misión de investigación llevada a cabo por la organización coordinadora de los pueblos indígenas “PINGOs Forum” a mediados de 2019, el informe se filtró. El documento, entre otras cosas, perpetúa la propaganda contra los pueblos indígenas y los pastores que afirman que son una amenaza para la conservación del Gran Río Ruaha.⁵ Habida cuenta de los crecientes desafíos a los que se enfrenta el Gran Río Ruaha, el Gobierno ha anunciado que preservará la cuenca del río Ruaha a cualquier costo, incluso mediante un mayor desalojo de los pueblos indígenas de la zona.

Tanzania cancela el préstamo del Banco Mundial al SAGCOT

El Gobierno de Tanzania canceló en diciembre de 2018 un proyecto que iba a aportar más de 100.000 millones de chelines tanzanos para financiar a los pequeños agricultores en el marco del Corredor de Crecimiento Agrícola Meridional de Tanzania (SAGCOT). Se trata de un enorme proyecto de corredor agroindustrial que debía recibir el apoyo del Banco Mundial, y la cancelación se produjo después de que no se llegara a un acuerdo con el Banco Mundial sobre las modalidades para repartir 47 millones de dólares estadounidenses en el Fondo de Subvenciones Compartidas.⁶ Además, el Gobierno de Tanzania había llegado a la incómoda conclusión de que el objetivo de desarrollo del proyecto no se alcanzaría como se pretendía.

En enero de 2019 el Viceministro de Agricultura declaró que el SAGCOT ha llegado a muchos campesinos del corredor, que todavía se cree que provocará una revolución agrícola en el país y que el Gobierno está buscando socios serios para el proyecto de inversión del SAGCOT. Parece que la cancelación no significa que el Gobierno haya abandonado finalmente el proyecto, y que muchos de los funcionarios bien situados en el establecimiento del SAGCOT esperan que otros asociados para el desarrollo puedan llenar el vacío creado por la salida del Banco Mundial. Así pues, incluso si el proyecto SAGCOT permaneciera archivado en 2019, bien podría ser reactivado en el futuro; y todos los muchos riesgos asociados al acaparamiento de tierras de los pueblos indígenas en las áreas cubiertas por el SAGCOT podrían resurgir.

El sufrimiento de los residentes indígenas en la Zona de Conservación de Ngorongoro empeora

La conservación y la protección de la vida silvestre siguieron siendo en 2019 uno de los principales impulsores del despojo de tierras, los desalojos forzados y las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas de Tanzania. El año 2019 fue muy duro para los cazadores-recolectores Masái, Barabaig y Hadza que viven en la mundialmente famosa Zona de Conservación del Ngorongoro (NCA) en el norte de Tanzania. La Autoridad de la Zona de Conservación del Ngorongoro (NCAA), la corporación estatal que se encarga de la gestión de la zona, ha venido expresando su preocupación por el deterioro de la NCA. La NCA es un sitio del patrimonio mundial de la UNESCO y una zona de uso múltiple de la tierra designada para promover la conservación de los recursos naturales, salvaguardar los intereses de los residentes indígenas y fomentar el turismo. El NCA será una zona protegida única en toda África en la que la conservación de los recursos naturales estará estrechamente integrada con el desarrollo humano y la protección del bienestar de los residentes indígenas. Sin embargo, a lo largo de los años la NCAA ha tratado, una y otra vez, de limitar los derechos de los residentes indígenas y de organizar la salida de los residentes de la NCA.⁷

A partir de febrero de 2019, se prohibió a los residentes/pastores indígenas la entrada del ganado en el cráter del Ngorongoro, el valle del Olmoti, el valle del Embakaai, el lago Ndutu, el bosque de Masek y la reserva forestal septentrional. El ganado sólo puede entrar ahora en el 25% de las zonas del NCA y les queda una porción muy pequeña de la superficie total de pastoreo. La misma zona pequeña y pobre también es utilizada por la vida silvestre. Más de 200.000 cabezas de ganado dependen de esta pequeña área de pastoreo donde también viven más de 2.000.000 de animales salvajes. Esta dependencia excesiva de una pequeña área lleva a la escasez de pastos y agua. Sólo los animales salvajes pueden trasladarse al Parque Nacional del Serengeti cuando los pastos y el agua escasean; los pastores tienen que quedarse.⁸

La ilegalización del pastoreo y la prohibición de las actividades agrícolas han hecho que muchos indígenas sigan siendo muy pobres dentro del NCA. Los informes de la Oficina Nacional de Estadística de 2017 y de la Comisión de Uso Múltiple de la Tierra de Ngorongoro de 2019 han admitido que hay una hambruna persistente y aguda en el NCA. Esto es una paradoja en una zona turística de alto nivel que genera miles de millones de chelines de Tanzania anualmente al gobierno de Tanzania. Además, hay una grave

escasez de agua limpia y segura para los seres humanos y los animales en el NCA, y los grandes hoteles y campamentos turísticos continuaron en 2019 tomando agua de las zonas de captación de agua en Ngorongoro.

En 2019, el Ministerio de Recursos Naturales y Turismo estableció dos importantes comisiones, a saber, la Comisión de Utilización Múltiple de la Tierra⁹ y la Comisión de Reforma Legislativa, que sugirieron el desalojo de los Masái de nueve aldeas del NCA.¹⁰ El desalojo propuesto obligará a los Masái y a su ganado a vivir en zonas muy pequeñas y extremadamente marginales. Esto reducirá seriamente las zonas de pastoreo y limitará la movilidad de los pastores de la zona, además, afectará gravemente los medios de vida de los pueblos indígenas de Ngorongoro.

La sociedad civil y los residentes han tratado de colaborar con las comisiones, pero la voluntad de éstas de aceptar esos intentos de colaboración y compartir sus recomendaciones ha sido limitada. Ha habido iniciativas de la sociedad civil para apoyar a los residentes a reunirse con el presidente de Tanzania y coordinar a las comunidades, pero esto todavía no ha dado resultados significativos.

Impactos de la expansión del Parque Nacional de Tarangire

En 2004, el Parque Nacional de Tarangire, situado en el norte de Tanzania, inició un proceso de definición de sus límites. El resultado fue que el parque se amplió de 2.600 km² a 2.850 km².¹¹ Esta expansión del parque fue un duro golpe para muchas aldeas vecinas habitadas por muchos pastores. Todavía hoy, los aldeanos no tienen certeza del destino de las tierras de sus aldeas y se encuentran apretados en una pequeña zona, lo que dificulta la conservación de sus medios de vida y la adopción de mecanismos de resistencia al cambio climático.

En 2019, un comité de siete ministros presidido por el Ministro de Asuntos de Tierras, utilizando un helicóptero, entró en la aldea de Kimotorok (una de las aldeas vecinas del parque) siguiendo las directrices del presidente, donde escuchó rápidamente las opiniones de las autoridades locales de la aldea de Kimotorok, así como de algunos dirigentes de aldeas vecinas como Irkiushioibor. A lo largo del año, tanto el Parque Nacional de Tarangire como la Reserva de Caza de Mkungunero continuaron atacando a los pueblos indígenas de la aldea de Kimotorok.

Apropiación de tierras en nombre de la preservación de la vida silvestre

En toda Tanzania, los pueblos indígenas han sufrido durante muchos años el acaparamiento de tierras, los desalojos forzosos y las violaciones de los derechos humanos conexas en nombre de la preservación de la vida silvestre. Un ejemplo de ello es la aldea de Vilima Vitatu, situada a unos 40 km al norte de la sede del distrito de Babati, en la región de Manyara. La aldea está habitada predominantemente por pastores agrícolas de Mbugwe y por la minoría de pastores de Barabaig. La aldea de Vilima Vitatu está situada entre los parques nacionales del Tarangire y el lago Manyara. En 1999 se anexó una gran parte de la aldea (64%) para crear una zona de ordenación de la vida silvestre denominada Zona de Ordenación de la Vida Silvestre de Burunge.

Los pastores de Barabaig llevaron el caso a los tribunales y el 15 de marzo de 2013 el Tribunal de Apelación falló a favor de los pastores de Barabaig declarando que la Zona de Gestión de la Vida Silvestre se había establecido sin el consentimiento libre, previo e informado de los pastores de la aldea y que la tierra debía devolverse sin demora. Sin embargo, el Gobierno desalojó a los pastores Barabaig de la aldea, quemó 44 de sus casas y les ordenó que abandonaran la zona. En septiembre de 2018, el Comisionado del Distrito de Babati ordenó el desalojo del resto de las familias de la zona y quemó 23 casas. El diputado de Babati Rural y el concejal del distrito de Ngaiti proporcionaron tiendas de campaña a los pastores sin hogar de Barabaig. Sin embargo, los cazadores se mudaron y quemaron los refugios temporales que se habían construido. En 2019 hubo intentos infructuosos de informar al Vicepresidente sobre los sufrimientos de los pastores Barabaig. En repetidas ocasiones, los organismos de preservación de la vida silvestre de la Zona de Gestión de la Vida Silvestre de Burunge han incautado ganado y han extorsionado a los pastores para que paguen multas.

Del 7 al 9 de julio de 2019 el Comisionado del Distrito de Babati ordenó el desalojo de los pastores y pescadores Barabaig y Masái de las aldeas de Maramboi, Villima Vitatu y Minjingu, así como de la zona de Jangwani a lo largo de la costa oriental del lago Manyara. En total, se quemaron más de 300 casas de pastores y pescadores. El ataque dejó sin hogar a un número aún mayor de personas, entre ellas mujeres y niños.

El 15 de enero de 2019 el presidente de Tanzania, John Pombe Magufuli, emitió una declaración contra la apropiación de tierras en nombre de la conservación de la vida silvestre en el país. Insinuó que el desalojo de los

pastores debería detenerse en todo el país hasta que se produzca una resolución participativa de los límites entre las zonas protegidas y las aldeas de pastores. Esto dio esperanzas a los pueblos indígenas; sin embargo, hasta finales de 2019 la mayoría de estos conflictos quedaron sin resolver.

Notas y referencias

1. Datos de Answers.com, búsqueda de Masái; Datoga; Hadza. <https://www.answers.com/>
2. Otras fuentes estiman que los Hadzabe son entre 1.000 y 1.500 personas. Véase, por ejemplo, Madsen, Andrew, 2000: *Los Hadzabe de Tanzania. Derechos humanos y de tierra para una comunidad cazadora-recolectora*. Copenhague: IWGIA.
3. Amnistía Internacional. Tanzania 2017/2018. Consultado el 25 de febrero de 2020: <https://www.amnesty.org/en/countries/africa/tanzania/report-tanzania/>
4. Human Rights Watch. Tanzania - Acontecimientos de 2018. Consultado el 25 de febrero de 2020: <https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/tanzania-and-zanzibar>
5. "Restauración para la Cuenca de Ruaha, AS VP ordena la eliminación de los invasores". DailyNews, 20 de mayo de 2017: <https://www.dailynews.co.tz/news/restoration-for-ruaha-basin-as-vp-orders-removal-of-invaders.aspx>
6. "El gobierno de Tanzania cancela el plan Sagcot de 100.000 millones de chelines". The Citizen, 17 de mayo de 2019: <https://www.thecitizen.co.tz/news/Tanzania-government-cancels-Sh100bn-Sagcot-scheme/1840340-5119582-hwx1fuz/index.html>
7. UNESCO, Convención del Patrimonio Mundial. "La Declaración de Ngorongoro: Un gran avance para el patrimonio mundial africano y el desarrollo sostenible". 6 de junio de 2016: <https://whc.unesco.org/en/news/1506>
8. Parkipuny, M.S. (1991). *Pastoreo, conservación y desarrollo en la gran región del Serengeti*, Londres: IIED.
9. Ministerio de Recursos Naturales y Turismo, 2019. "El modelo de uso de tierra múltiple de la Zona de Conservación de Ngorongoro: logros y lecciones aprendidas, retos y opciones para el futuro. Consultado el 25 de febrero de 2020: <https://www.oaklandinstitute.org/sites/oaklandinstitute.org/files/pdfpreview/got-mlum-review-clean.pdf>
10. Gwandu, Abraham "Ngorongoro kugawanywa". Rai, 26 de septiembre de 2019: <http://www.rai.co.tz/ngorongoro-kugawanywa/>
11. Revista Tantravel. 4.º trimestre de 2010: 43.

Edward Porokwa es abogado y defensor del Tribunal Superior de Tanzania. En la actualidad es el director ejecutivo del Foro de ONG indígenas de pastores (PINGOs Forum), una organización que agrupa a pastores y cazadores-recolectores de Tanzania. Es licenciado en derecho (LLB Hon) por la Universidad de Dar es Salaam y tiene una maestría en administración de empresas (MBA) de la Escuela de Administración ESAMI/Maastricht. Tiene 15 años de experiencia de trabajo con organizaciones de pueblos indígenas en las esferas de la promoción de los derechos humanos, el análisis de políticas, las cuestiones constitucionales y el cambio climático.



Túnez



Como en otras partes del Norte de África, los Amazigh son la población indígena de Túnez. No existen estadísticas oficiales que precisen su número exacto en el país, pero asociaciones Amazigh estiman que hay alrededor de 1 millón de hablantes de tamazight (el idioma amazigh). Esta cifra supone aproximadamente el 10% de la población total. Túnez es el país donde los Amazigh han sufrido en mayor medida una arabización forzada, lo que explica la baja proporción de hablantes de tamazight en el país. No obstante, aunque muchos tunecinos ya no hablan tamazight se consideran más Amazigh que árabes.

Los Amazigh de Túnez se encuentran diseminados por todas las regiones que componen el país, desde Azemour y Sejnane en el norte a Tittawin (Tataouine) en el sur, pasando por El-Kef, Thala, Siliana, Gafsa, Gabès, Djerba y Tozeur. Como sucede en el resto del Norte de África, muchos de los Amazigh de Túnez han abandonado sus montañas y desiertos para buscar trabajo en las ciudades y en el extranjero. Por consiguiente, un gran número de Amazigh vive en los diferentes barrios de la capital, especialmente en la parte antigua (Medina), trabajando principalmente en oficios cualificados y pequeño comercio. La población indígena Amazigh se distingue no solo por su idioma (tamazight) sino también por su cultura (indumentaria tradicional, música, gastronomía, religión ibadí practicada por los Amazigh de Djerba).

Desde la “revolución” de 2011, numerosas asociaciones culturales Amazigh han emergido con el objetivo de lograr el reconocimiento y uso del idioma y la cultura amazigh. Sin embargo, el Estado tunecino no reconoce la existencia de la población Amazigh del país. El Parlamento adoptó una nueva Constitución en 2014 que ensombrece totalmente las dimensiones Amazigh (históricas, culturales y lingüísticas) del país. En sus considerandos, el texto hace referencia a las fuentes de “identidad árabe y musulmana” de los tunecinos y explícitamente proclama la pertenencia de Túnez a la “cultura y civilización de la nación árabe y musulmana”, expresando el compromiso del Estado para trabajar en aras de reforzar “la unión del Magreb como paso para alcanzar la unidad árabe [...]”. En esta línea, el artículo 1 reafirma que “Túnez es un Estado libre, [...], el islam es su religión, el árabe su idioma”, mientras que el artículo 5

confirma que “la República de Túnez forma parte del Magreb árabe”. Por tanto, para el Estado de Túnez los Amazigh no existen en el país.

A nivel internacional, Túnez ha ratificado los principales estándares internacionales y en 2007 votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, estos textos internacionales siguen siendo desconocidos para la amplia mayoría de ciudadanos y profesionales del ámbito jurídico y no se aplican en los tribunales nacionales.

Elecciones presidenciales anticipadas

El presidente de Túnez, Beji Caid Essebsi, murió el 25 de julio de 2019 a la edad de 92 años. En unas elecciones presidenciales adelantadas, Kais Saied fue elegido presidente de la República el 13 de octubre de ese año. Su primer discurso ante el Parlamento de Túnez, el 23 de octubre, no contenía ninguna palabra sobre “minorías” y confirmaba el compromiso del Estado de Túnez a “respetar los diferentes acuerdos internacionales pero también a revisarlos de conformidad con los intereses y la voluntad del pueblo”.

La posibilidad de que el jefe del Estado de Túnez pueda revisar acuerdos internacionales previamente adoptados por este país es una fuente de preocupación para las personas defensoras de los derechos humanos ya que puede representar un desafío para la naturaleza indivisible y universal de los derechos humanos.

Implementación de la ley sobre discriminación racial

Túnez ha adoptado la Ley No. 50/2018 de 23 de octubre de 2018 sobre “eliminación de todas las formas de discriminación”.¹ Su objetivo es “eliminar todas las formas de discriminación racial y sus manifestaciones y proteger la dignidad humana, garantizar el goce de los derechos en igualdad de condiciones y cumplir con las obligaciones estipuladas en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por la República de Túnez”. La ley también establece que el Estado “se comprometerá a fomentar la cultura de los derechos humanos, la igualdad, la tolerancia y la aceptación mutua

entre los diferentes componentes de la sociedad”. Esta ley fue recibida inicialmente de manera entusiasta por organizaciones de derechos humanos; sin embargo, ha pasado más de un año desde su promulgación y existen barreras que obstaculizan su puesta en marcha. Aún no se ha establecido el comité de aplicación de esta ley y no se ha presentado prácticamente ninguna denuncia de víctimas de racismo y discriminación racial debido a dificultades en el proceso judicial.

Para los Amazigh, en particular, esta ley está demostrando ser virtualmente inservible porque la Constitución niega totalmente su existencia. Reconoce solo una categoría de ciudadano: tunecino, árabe y musulmán. Además, las personas tienen miedo de denunciar abusos ya que esto podría exponer a las víctimas a represalias de las autoridades policiales/judiciales y de la población árabe. Algunos ministros y otros invitados en televisión para entrevistas a menudo describen abiertamente a los Amazigh como que “dividen a la nación árabe de Túnez” y son “aliados de los judíos”. Por tal motivo, organizaciones dedicadas a proteger y promover los derechos amazigh están reclamando una reforma constitucional para incluir el reconocimiento de la comunidad Amazigh y sus derechos.

Seguimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas

El 15 de julio de 2019, asociaciones Amazigh se reunieron con el Ministerio de Relaciones con Instituciones Constitucionales. En dicha reunión plantearon cuestiones sobre la implementación del Gobierno de las recomendaciones realizadas al Estado de Túnez por el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en noviembre de 2016. El ministro se comprometió a colocar este asunto en la agenda de próximas reuniones gubernamentales aunque no se ha observado progreso al respecto desde entonces.

Más bien todo lo contrario, la discriminación continúa con, por ejemplo, la negativa de registrar nombres amazigh en las oficinas municipales de registro. Este año fue el caso de los nombres Sfax y Bizerte. Las autoridades están aplicando la Ley No. 03/57 de 1/08/1957 y el Memorándum No. 205600 del Ministerio del Interior de 5/08/2013² que exigen que los municipios registren solo nombres árabes. Esta posición está disuadiendo a los padres de poner nombres amazigh a sus hijos/as por miedo a ser estigma-

tizados por las autoridades y forzados a recurrir a largos y costosos procedimientos judiciales con un resultado incierto.

Actos de intolerancia frente a la identidad cultural amazigh

Cualquier expresión o declaración pública de identidad amazigh es objeto de censura e intolerancia en Túnez.

Con el objetivo de defender y promover los derechos específicos de la población indígena de Túnez, ciudadanos Amazigh del país decidieron establecer un partido político conocido como “*Tynast*” (La Clave). El 5 de noviembre de 2018, presentaron una solicitud para inscribirse como partido ante el Ministerio del Interior, de conformidad con la ley. El 14 de febrero de 2019, la secretaría general del Gobierno informó a los miembros del partido que su solicitud había sido rechazada, sin explicación ni posibilidad de recurso de apelación.

El 5 de mayo de 2019, ciudadanos Amazigh de Túnez una vez más presentaron una solicitud para creación de un partido político ante el Ministerio del Interior, esta vez bajo el nombre de “*Akal*” (La Tierra), de acuerdo con todos los requerimientos legales. En junio de 2019, esta solicitud fue también declarada inadmisibile.

En Túnez existen casi 200 partidos políticos diferentes, pero ninguno se centra de ninguna manera en proteger o promover los derechos Amazigh. Por tanto, parece que esta discriminación tiene como finalidad evitar la expresión política de la población amazigh del país.

Túnez: uno de los países más vulnerables ante el cambio climático

Túnez ocupó el puesto 35 de un total de 183 países en el ranking de vulnerabilidad frente al cambio climático según el Índice de Riesgo Climático Global 2020³ de la ONG Germanwatch. El avance de la desertificación está amenazando los oasis del sur del país, las precipitaciones están disminuyendo⁴ y las temperaturas aumentando. Las acciones tomadas por el Gobierno de Túnez para combatir el calentamiento global demuestran una completa falta de consideración por los conocimientos tradicionales y la pericia de las comunidades indígenas. Los gestores del programa guber-

namental han aplicado un método de arriba a abajo que no incorpora a las personas pertinentes en el diseño de proyectos que les atañen. Por tanto, existe un grave riesgo de que estos grupos no sientan el proyecto como suyo y, en consecuencia, que las actuaciones no tengan un impacto óptimo al abordar el cambio climático.

Notas y referencias

1. Boletín Oficial No. 86 de 26 de octubre de 2018.
2. Memorándum expuesto en las oficinas municipales de registro con fecha de 15 de agosto de 2019.
3. Índice de Riesgo Climático Global 2020, https://www.germanwatch.org/sites/germanwatch.org/files/20-2-01e%20Global%20Climate%20Risk%20Index%202020_14.pdf
4. De acuerdo con varios informes publicados por el Gobierno de Túnez, en particular el informe sobre “evaluación de vulnerabilidad, impactos del cambio climático y medidas de adaptación en Túnez”, en 2050 se prevé una disminución en las precipitaciones de hasta -27% y un aumento en las temperaturas de +2,7%. http://www.environnement.gov.tn/fileadmin/medias/pdfs/dgeqv/vulnerabilite_adaptation.pdf

Belkacem Lounes, doctor en Economía, profesor de la Universidad de Grenoble, miembro experto del Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y autor de numerosos informes y artículos sobre derechos amazigh.



Uganda



Los pueblos indígenas de Uganda incluyen antiguas comunidades de cazadores-recolectores, como los Benet y los Batwa. También incluyen grupos minoritarios como los Ik y los pastores Karamojong y Basongora, que no están reconocidos específicamente como pueblos indígenas por el Gobierno.

Los Benet, cuya cifra asciende a poco más de 8500, viven en la parte noreste de Uganda. Los aproximadamente 6700 Batwa, viven principalmente en la región sudoeste y fueron desposeídos de sus tierras ancestrales cuando los bosques de Bwindi y Mgahinga fueron declarados parques nacionales en 1991.¹ Los Ik, cuya población asciende a alrededor de 13.939, viven en el borde de la región de Karamoja-Turkana a lo largo de la frontera entre Uganda y Kenia. El pueblo Karamojong vive en el noreste del país y suman 1.025.800² al momento del censo nacional de 2014. Los Basongora, que suman 15.897, son una comunidad de ganaderos que viven en las tierras bajas adyacentes al monte Rwenzori en Uganda occidental.

Todas estas comunidades tienen una experiencia común de carencia de tierras inducida por el Estado y de injusticias históricas causadas por la creación de zonas de conservación en Uganda. Han sufrido diversas violaciones de los derechos humanos, incluidos continuos desalojos forzosos y/o exclusiones de las tierras ancestrales sin consulta ni consentimiento de la comunidad ni una compensación adecuada (o ninguna). Otras violaciones incluyen la violencia y la destrucción de hogares y propiedades, incluido el ganado; la negación de sus medios de subsistencia y de su vida cultural y religiosa mediante su exclusión de las tierras ancestrales y los recursos naturales; y el resultado de su continuo empobrecimiento, explotación social y política y marginación.

La Constitución de 1995 no ofrece una protección expresa a los pueblos indígenas, pero el artículo 32 impone al Estado la obligación de adoptar medidas de acción afirmativa a favor de los grupos históricamente desfavorecidos y discriminados. Esta disposición, que fue concebida y prevista inicialmente para hacer frente a las desventajas históricas de los niños, las personas con discapacidades y las mujeres, es la fuente jurídica básica de la acción afirmativa en favor de los pueblos indígenas de Uganda.³ La Ley de Tierras de 1998 y el Estatuto Nacional del Medio Ambiente de 1995 protegen los intereses consuetudinarios en materia de tierras y usos tradicionales

de los bosques. Sin embargo, estas leyes también autorizan al Gobierno a excluir las actividades humanas en cualquier zona forestal, al declararla zona protegida, lo que anula los derechos consuetudinarios a la tierra de los pueblos indígenas.⁴

Uganda nunca ha ratificado el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que garantiza los derechos de los pueblos indígenas y tribales en los Estados independientes, y estuvo ausente en la votación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) en 2007.

Expansión de los parques nacionales en Karamoja

La movilidad forma parte de los medios estratégicos de pastoreo de los Karamojong para acceder al agua, pastos y mercados disponible en cada estación y a la gestión de la variabilidad climática en las tierras secas. La subregión de Karamoja alberga el Parque Nacional de Caza del Valle de Kidepo, que es el segundo parque más grande de Uganda. El parque ocupa lo que tradicionalmente eran zonas de pastoreo en la estación seca, de los pastores Karamojong en los pueblos de Usake, Kamion, Morungole, Kawalakol, Lotukei y Lokori y tiene una rica diversidad de especies de flora y fauna. La declaración de la zona como parque de caza sin tener en cuenta los intereses de la comunidad ha alimentado inevitablemente un conflicto continuo entre la comunidad y la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda (UWA).

Lamentablemente, la UWA sigue reclamando territorio adicional para las zonas de conservación, lo que restringe aún más el acceso de los pastores a las tierras de pastoreo y a los puntos de agua. Esto sucede en las colinas de Koteen, en el corredor de la Reserva de Vida Salvaje de Matheniko Bokora, en el corredor de la Reserva de Vida Salvaje de Pian Upe y en los corredores del Parque Nacional de Caza del Valle de Kidepo.

En octubre de 2019, la UWA amplió los límites de las reservas de Matheniko Bokara y Koteen Loyoro y plantó balizas en las tierras de pastoreo en la estación seca de la comunidad de Kalosaris, tierras de pastoreo que antes compartían los pastores Matheniko, Bokora y Jie (clanes de los pastores Karamojong). Esta acción de expansión de los parques nacionales se realizó sin consultas previas con las comunidades y dio lugar a nuevos conflictos.

Enmienda de la Ley de Vida Silvestre

La Ley de Vida Silvestre enmendada de 2018 permite compensar a las familias y comunidades cuyos bienes hayan sido destruidos por animales silvestres mientras se encuentren fuera de las zonas de conservación. Sin embargo, a pesar de ello, las comunidades de pastores que viven en los subcondados de Sidok, Loyoro, Lolelia, Lobanya y Lokomebu dentro de los distritos de Kaabong y Kotido, cuyos campos de ganado y cultivos fueron destruidos en 2019 por los elefantes y los búfalos, no han sido compensados. La Ley de Vida Silvestre no prevé una indemnización cuando un ser humano es asesinado por un animal salvaje, pero sí prevé la indemnización de los cultivos. En cambio, prevé la pena de prisión perpetua para toda persona sorprendida en el acto de matar a un animal salvaje o en posesión de partes de la fauna silvestre.⁵

Inseguridad y memorando de entendimiento transfronterizo entre Uganda y Kenia

Las buenas noticias de la región de Karamoja llegaron en septiembre de 2019 cuando los Gobiernos de Kenia y Uganda reconocieron oficialmente la importancia de la movilidad de los pastores a través de las fronteras mediante la firma de un memorando de entendimiento. La movilidad transfronteriza es un importante mecanismo para hacer frente a los efectos del cambio climático, que se manifiestan en el aumento de los conflictos entre las comunidades de pastores debido al incremento de la competencia por los recursos naturales (pastos y agua) y el robo de ganado asociado.

El municipio de Moroto, en la región de Karamoja, acogió a los presidentes Museveni de Uganda y Uhuru Kenyatta de Kenia para la firma del memorando de entendimiento. Estuvieron acompañados por el ministro de Asuntos de Karamoja de Uganda y los miembros del Parlamento de la zona de Karamoja, Pokot y Turkana para presenciar la firma del documento. El objetivo del memorando de entendimiento es promover la paz y el desarrollo sostenibles entre la zona de Karamoja en Uganda y las zonas de Pokot occidental y Turkana en Kenia. En él se hizo gran hincapié en el intercambio de recursos, la creación de un espacio de oportunidades, colaboración y coordinación para la coexistencia pacífica de las comunidades. El memorando de entendimiento tiene por objeto reducir los conflictos transfronterizos haciendo que los Gobiernos locales y de los condados respondan rápidamente

te a los conflictos incipientes, con la eliminación del flujo ilegal de armas pequeñas y armamento, el fortalecimiento de la capacidad de recuperación de las comunidades, el aumento de la vigilancia del robo de ganado, la gestión de las enfermedades y la mejora de la infraestructura, los medios de vida y la seguridad alimentaria.

A pesar del memorando de entendimiento, se han producido varios conflictos después de la firma. En parte se atribuyen a deficiencias del documento, como la falta de apoyo financiero y de compromiso por parte de los dos Gobiernos. El plan de trabajo conjunto de 950.847⁶ dólares estadounidenses (2019-2023) está financiado exclusivamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Según algunos observadores,⁷ Uganda necesita aumentar los beneficios de las intervenciones del memorando de entendimiento con la adopción de la tan esperada política de gestión y pastoreo de pastizales. Esta política facilitará el uso y gestión eficiente y sostenible de los recursos de los pastizales, incluidos el agua, los bosques, los pastos y los recursos ganaderos. Además, permitirá una mejor conservación de la vida silvestre y la protección de la biodiversidad que se encuentra en el gran corredor ganadero de Uganda, dentro del cual se encuentra Karamoja.

Conflictos y brotes de fiebre aftosa

En la estación seca que comenzó en septiembre de 2019 hasta fin de año, se denunciaron a las organizaciones de consolidación de la paz (DADO, KDF y KAPDA⁸) diez robos de ganado y ocho peleas entre la Unidad de Defensa Local/Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) y pastores Turkana de Kenia. La insuficiencia de agua y pastos en las zonas de los Turkana les obligó a trasladarse a las zonas comúnmente utilizadas por los pastores Jie y Matheniko, lo que dio lugar a una mayor presión sobre los ya de por sí escasos recursos de agua y pastos y, por lo tanto, alimentó los conflictos entre comunidades.

Como resultado de la alta concentración de ganado en un número de zonas más reducido donde se puede acceder a los pastos y al agua, las enfermedades del ganado han aumentado. Un brote de fiebre aftosa provocó en noviembre de 2019 el cierre de todos los mercados de ganado de los distritos de Karenga, Kaabong, Kotido, Abim, Napak y Lira, y se cree que este cierre continuará hasta agosto de 2020. A finales de 2019, la vacunación del ganado aún no había comenzado. Esto dio lugar a una inseguridad ali-

mentaria y de ingresos para muchas familias de pastores que dependen del ganado para sus ingresos y alimentos.

Minería

Las continuas actividades de extracción de oro, junto con el arrendamiento de tierras por parte de los mineros y las empresas mineras de los subcondados de Lopedo y Rupa, en los distritos de Kaabong y Moroto, han impedido a los pastores el acceso a los pastos y al agua. Para empeorar las cosas, los puntos de agua existentes están contaminados por el mercurio venenoso utilizado por los mineros. Los mineros de oro queman los pastos y cavan hoyos profundos que causan accidentes y bloquean las rutas de acceso de los pastores durante el pastoreo. La quema, la deforestación y el uso de mercurio en la zona están destruyendo los pastizales y están causando la degradación ambiental y la desertificación.

El cambio climático amenaza la existencia de los Basongora

Se dice que el cambio climático tiene efectos en los asentamientos humanos, ya que los obliga a migrar continuamente en busca de agua y pastos. En el proceso de movilidad, tanto los seres humanos como el ganado están expuestos a peligros. Por ejemplo, en 2019, un león (tal vez en busca de presas) atacó a un hombre de Musongora en su casa y lo mató. Este es un caso entre muchos otros de leones, hienas y otros animales salvajes que matan a personas, vacas y cabras. La matanza de ganado hace que los ganaderos Basongora sean más vulnerables, ya que afecta directamente a su fuente de sustento.

Como resultado del cambio climático, los animales domésticos han tendido a alejarse más de los hogares en busca de pastos. En septiembre de 2019, un hombre de Musongora dejó que sus vacas vagaran en el Parque Nacional Reina Isabel. Esto llevó a un enfrentamiento con los funcionarios de la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda (UWA) que le confiscaron sus 150 vacas. El caso terminó en un tribunal donde los oficiales de la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda afirmaron que sólo habían incautado 136 vacas. La UWA consiguió que la autoridad judicial subastara y vendiera unas 30 cabezas de ganado, bajo el argumento de que tenía que sufragar los

gastos del juicio. Por lo tanto, el pastor perdió 44 cabezas de ganado, aunque el parque nacional ocupa lo que era legítimamente la tierra ancestral del pueblo Basongora, pero que fue arrebatada por la fuerza por el Gobierno.

El pueblo Basongora se encuentra, pues, en medio de una paradoja en la que tiene que vivir y rendir homenaje a un Gobierno que ha creado un espacio en el que los Basongora han sido desposeídos de su tierra ancestral y en el que los animales salvajes atacan a los miembros de la comunidad y a sus animales. Por lo tanto, el pueblo Basongora considera que las leyes de Uganda están mucho más a favor de la vida silvestre que del pueblo.

Las actividades de conservación violan los derechos humanos del pueblo Benet

Los derechos sobre la tierra del pueblo Benet no mejoraron en 2019. El Gobierno siguió negando a la comunidad Benet sus derechos y el pueblo Benet siguió presionando por ellos. La creación del Parque Nacional del Monte Elgon en 1992 condujo al despojo del pueblo indígena Benet de sus tierras ancestrales. A pesar de que en 2005 un tribunal dictó un fallo positivo en el que se afirmaba que los Benet son los habitantes históricos y originarios de la zona y que tienen derecho a permanecer en ella y a llevar a cabo sus actividades económicas y agrícolas sin ser molestados, el hostigamiento y las violaciones de los derechos humanos continúan. En 2019, la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda (UWA) siguió hostigando al pueblo Benet cuando los encontraban en el bosque realizando sus actividades culturales como el pastoreo de sus animales como medio de vida.

La Ley de Vida Silvestre de 2018 enmendada otorga a UWA más facultades que antes para hostigar a la comunidad Benet cuando se encuentra en el bosque. Por ejemplo, cualquier persona que se encuentre en el bosque será multada con el equivalente a 139 dólares estadounidenses o se enfrentará a una pena de prisión por un periodo desconocido para el pueblo indígena Benet. Respecto a los animales extraviados, la multa por animal es el equivalente a 14 dólares para el ganado, 8 dólares para una cabra, 56 dólares para un perro, 6 dólares para un gato y 14 dólares para una gallina. Si se encuentra a una persona orinando en el parque, la multa es de 28 dólares. Estas restricciones punitivas niegan a los Benet su derecho a disfrutar plenamente de sus derechos.

A finales de septiembre de 2019, la UWA encontró a algunos Benet pastando alrededor del límite del Parque Nacional del Monte Elgon. Kipro-

tich Simon, uno de los jóvenes que pastaban, fue golpeado casi hasta la muerte por los guardias de la UWA. Su madre, que estaba cerca de las vacas lecheras, dio la alarma, lo que atrajo al vecindario. La comunidad tomó represalias persiguiendo al personal de la UWA, que escapó sin sufrir ningún daño. Sin embargo, la estación de la UWA fue demolida y arrasada, lo que provocó más conflictos.

El 23 de febrero de 2019, un niño llamado Alfred Cheratta fue golpeado hasta la muerte por los guardias de la UWA cuando se le encontró recogiendo varas para poner en el techo de paja de su casa. Esto ocurrió en la plantación de madera blanda del Gobierno de Kapkwata en el distrito de Kween. No se prevé ninguna compensación.

El 3 de julio de 2019, un hombre Benet, Cherop Sam, fue asesinado a tiros por el personal de la UWA mientras conducía una motocicleta en el subcondado de Chekwasta en Kapsekek. La razón dada fue que estaban ahuyentando la vida silvestre que había venido a invadir la comunidad. Por rabia, la comunidad tomó represalias y mató a un miembro de la UWA. Desde entonces, muchos miembros de la comunidad Benet han sido arrestados por tomar la ley en sus propias manos, incluyendo al Sr. Malinga Acasha, un concejal del subcondado de Suam del distrito de Bukwo. Se alega que movilizó a la comunidad para vengarse. El paradero del Sr. Malinga era, hasta finales de 2019, todavía desconocido.

El 6 de septiembre de 2019, la comunidad Benet, con la asistencia de una organización no gubernamental, Solidarity Uganda, organizó una manifestación pacífica contra la apropiación de tierras de la UWA, marchando desde el subcondado Benet hasta el subcondado Kwosir. A pesar de ello, la UWA no ha cambiado sus prácticas.

El impacto del cambio climático en el pueblo Benet

Los efectos del cambio climático en el pueblo Benet en 2019 surgieron de la imprevisibilidad de las lluvias. Las primeras lluvias que normalmente comienzan a finales de febrero se retrasaron y comenzaron en mayo, cuando normalmente están llegando a su fin. Las lluvias persistieron y se superpusieron a las segundas lluvias que normalmente duran de agosto a octubre y hasta finales de diciembre. Las largas y fuertes lluvias provocaron inundaciones y aludes de lodo que afectaron negativamente la producción de alimentos. Esto conducirá inevitablemente a la escasez de alimentos en 2020.

Impacto del cambio climático en el pueblo Batwa

Los efectos del cambio climático en el pueblo indígena Batwa empeoran día a día. Al no tener tierras, no pueden asentarse en un lugar durante un largo periodo, por lo que tienen que desplazarse periódicamente a grandes distancias en busca de agua, alimentos y leña. Esto lleva a menudo a que los guardias forestales violen, golpeen o disparen a las mujeres Batwa porque no quieren que entren en los parques nacionales para acceder a los recursos naturales como la leña, las plantas medicinales o el agua.

Debido a las prolongadas lluvias en 2019 a causa del cambio climático, la zona principalmente montañosa del distrito de Kisoro y algunas partes de los distritos vecinos sufrieron aludes de lodo. Estos provocaron la muerte de una mujer de Rushayu en la comunidad Batwa de Murubindi en el distrito de Rubanda. Los deslizamientos de tierra también provocaron la destrucción de cuatro casas Batwa en la comunidad de Gitebe, en el subcondado de Kanaba. Los cultivos fueron destruidos por el exceso de lluvia y los deslizamientos de tierra, lo que significa que los rendimientos generales para 2020 serán pobres y, por lo tanto, aumentará la inseguridad alimentaria.

Por último, como resultado de los deslizamientos de tierra a principios de 2019, algunas casas fueron arrastradas dejando a las familias afectadas sin refugio. Esto se vio agravado por el hecho de que los Batwa que no tienen tierras viven en su mayoría en tierras ajenas. En casi todos los casos, los propietarios de las tierras prohíben a los Batwa tanto la construcción de casas permanentes como el enterramiento de sus muertos en las tierras.

Como mecanismo para hacer frente a estos cambios climáticos, los pocos Batwa que poseen tierras han plantado algunos árboles para evitar los deslizamientos de tierra. Además, los que tienen casas con techos de hierro han intentado construir depósitos de agua para recoger y almacenar el agua de lluvia. Otros han construido estufas que ahorran energía y que utilizan menos leña que las tradicionales piedras de cocina al aire libre. Cabe esperar que la comunidad Batwa siga avanzando y sea capaz de construir estructuras de adaptación y mitigación para mejorar la resistencia al cambio climático.

La educación entre el pueblo Batwa

A pesar de los desafíos que los Batwa enfrentan por los efectos del cambio climático, se están produciendo algunos acontecimientos positivos en la

comunidad. Por ejemplo, durante 2019, tres Batwa (una mujer y dos hombres) se graduaron como licenciados. Dos de ellos con una licenciatura en Trabajo Social y Administración Social y otro con una licenciatura en Educación. Este es un buen progreso en la comunidad Batwa, que está tratando gradualmente de abrazar la educación. Además, otros niños Batwa se presentaron a los exámenes nacionales de los niveles primario, ordinario y avanzado. Están a la espera de los resultados y se incorporarán a las escuelas secundarias y a las universidades respectivamente. Se espera que la educación les abra las puertas a otras opciones de subsistencia, como el empleo remunerado y la entrada al mundo de los negocios.

Novedades positivas

Un aspecto positivo es que existe una creciente voluntad política favorable hacia los pueblos indígenas de Uganda. Por ejemplo, el Gobierno de Uganda, a través del Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social, con el apoyo del Departamento de las Naciones Unidas sobre Asuntos Económicos y Sociales, está elaborando el Programa nacional de acción afirmativa para los pueblos indígenas de Uganda sobre asuntos políticos.

Además, los pueblos y comunidades indígenas de Uganda, en el marco de los programas en curso en el Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social, han formado un comité de 23 miembros. El presidente del comité es el secretario permanente del Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social. Cada una de las cinco comunidades indígenas de Uganda está representada por dos miembros, un hombre y una mujer.

Con el apoyo del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), los indígenas pudieron enviar a una persona de la comunidad Benet a la sesión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) en Banjul (Gambia) en octubre de 2019.

Notas y referencias

1. Organización Unida para el Desarrollo de Batwa en Uganda (UOBDU), 2004. *Informe sobre los datos de los Batwa*. Agosto de 2004, Uganda, p.3.
2. Oficina de Estadística de Uganda 2016, Censo Nacional y de Vivienda y Población 2014. Disponible en: <http://library.health.go.ug/publications/leadership-and-governance-monitoring-and-evaluation/population/national-population-and>
3. Minority Rights Group International (MRG), 2001, *Uganda: la marginalización*

de las minorías (Uganda: The marginalization of Minorities) (p.9). Disponible en: <https://minorityrights.org/publications/uganda-the-marginalization-of-minorities-december-2001/>

4. Ley de Tierras (1998), artículos 2, 32; y Estatuto Nacional del Medio Ambiente (1995), artículo 46.
5. Circular de enmiendas; <https://www.primeugandasafaris.com/safaris-news/president-museveni-approves-the-uganda-wildlife-act-2019-uganda-safari-news.html>
6. Guía para la aplicación del Programa Transfronterizo de Paz y Desarrollo Sostenible entre Kenia y Uganda (Turkana/Pokot-Karamoja Occidental): Plan de trabajo conjunto 2019+(2020-2023)
7. Loupa, 2019 -Artículo -*Quién se beneficia del memorando de entendimiento transfronterizo entre Uganda y Kenia*. <http://www.celep.info/uganda-kennya-cross-border-agreement-for-the-karamoja-cluster/> ; http://www.celep.info/wp-content/uploads/2019/09/2019-Who-gains-from-the-Uganda-Kenya-cross-border-MoU_Loupa-Pius_FINAL-270919.pdf
8. Organización de Desarrollo Agropastoralista Dinámico (DADO, *Dynamic Agro-pastoralist Development Organisation*), Foro de Desarrollo de Karamoja (KDF, *Karamoja Development Forum*), Organismo de Paz y Desarrollo de Karamoja (KAPDA, *Karamoja Peace and Development Agency*)

Benjamin Mutambukah fue coordinador de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pastores en Uganda y presidente de la Red de Pastores de África Oriental y Meridional (ESAPN). Actualmente es representante de ESAPN en el Comité Directivo Internacional de la Alianza Mundial de Pueblos Indígenas Móviles (WAMIP). Es un apasionado de las cuestiones de derechos humanos para las comunidades marginadas. **Chebet Mungech** es el coordinador de los indígenas Benet Ogiek Ndorobos del Monte Elgon (MEBIO). **Yeshe Alex** es el presidente de MEBIO. **Loupa Pius** es oficial de proyectos de la Organización de Desarrollo Agropastoral Dinámico.

Penninah Zaninka es la coordinadora de la Organización Unida para el Desarrollo Batwa en Uganda (OUBDU). **Edith Kamakune** es una profesional de los derechos humanos y la resolución de conflictos en Uganda.



Zimbabwe



Si bien el Gobierno de Zimbabwe no reconoce a ningún grupo específico como indígena del país, dos pueblos se identifican a sí mismos como tales: los Tshwa (Tjwa, Tsoa, Tshwao, Cuaa) San, que se encuentran en el oeste de Zimbabwe, y los Doma (Vadema, Tembomvura) del distrito de Mbire, en el centro-norte de Zimbabwe. Las estimaciones de población indican que hay 2850 Tshwa y 1400 Doma en Zimbabwe, aproximadamente el 0,03% de la población del país, que en 2019 era de 14.030.368 habitantes. El Gobierno utiliza el término “comunidades marginadas” al referirse a estos grupos.

Muchos de los Tshwa y los Doma viven por debajo del umbral de pobreza en Zimbabwe y juntos constituyen algunas de las personas más pobres del país. Los datos socioeconómicos son limitados para ambos grupos. Tanto los Tshwa como los Doma tienen antecedentes de caza y recolección y sus hogares tienen ahora economías diversificadas, que incluyen el trabajo agrícola informal para otros grupos, el pastoreo, el turismo y las empresas comerciales a pequeña escala. Las remesas de familiares y amigos tanto dentro como fuera del país constituyen una pequeña parte de los ingresos totales de los Tshwa y los Doma. Al igual que otros zimbabuenses, algunos Tshwa y Doma han emigrado a otros países en busca de oportunidades de generación de ingresos, empleo y mayor seguridad.

El cumplimiento de los derechos humanos fundamentales en Zimbabwe sigue siendo un desafío. Zimbabwe es parte en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), Comité sobre los Derechos del Niño (CRC), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR). La presentación de informes sobre estas convenciones está muy atrasada, pero en 2019 se hicieron esfuerzos para cumplir los requisitos. Zimbabwe también votó a favor de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) en 2007. Zimbabwe no ha firmado la única convención internacional de derechos humanos que se ocupa de los pueblos indígenas: el Convenio N.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de 1989. El Gobierno ha expresado su deseo de ampliar sus programas y la prestación de servicios a las comunidades marginadas. No existen leyes específicas sobre los derechos de los pueblos indíge-

nas en Zimbabwe. Sin embargo, el idioma koisan está incluido en la Constitución revisada de 2013 de Zimbabwe como uno de los 16 idiomas reconocidos en el país, y existe cierta conciencia en el Gobierno sobre la necesidad de contar con más información y mejores enfoques para la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar de las minorías.

La situación económica de Zimbabwe se deterioró en 2019 con una reducción del 12,8% del PIB¹ debido a los malos resultados de la minería, el turismo y la agricultura. Esta última se vio además afectada por la sequía y el ciclón Idai en marzo de 2019, que causó la muerte de más de 250 personas y provocó graves inundaciones en la parte este de Zimbabwe.² El hecho de que el tipo de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos no se fijara en febrero de 2019 y la posterior reintroducción del dólar de Zimbabwe provocó un déficit de divisas y una tasa de inflación que se elevó a más del 200% a finales de año.

Zimbabwe también se enfrentaba a una grave sequía, declarada por el presidente el 17 de septiembre de 2019, que el Programa Mundial de Alimentos estimó como la peor en una década.³ Hasta la mitad de la población, 7,7 millones de los 14 millones de habitantes de Zimbabwe, se consideraban en situación de inseguridad alimentaria a finales de 2019. Algunos miembros del público consideraban que la posible inanición y la hambruna eran un desastre provocado por el hombre, mientras que otros lo consideraban el resultado del cambio climático mundial y local.⁴

La situación de seguridad en Zimbabwe seguía siendo problemática, ya que las fuerzas de seguridad se ocupaban con dureza de las manifestaciones políticas y económicas, incluido el uso de la violencia y detenciones.^{5, 6}

Los San en los distritos de Tsholotsho y Bulilima Mangwe

El Fondo para el Desarrollo San Tsoro-o-tso (TSDT, *Tsoro-o-tso San Development Trust*) siguió trabajando en cuestiones de idioma, educación, cultura y medios de vida con la comunidad Tshwa del distrito de Tsholotsho, al noroeste de Bulawayo, durante todo el año 2019. El Fondo para el Desarrollo fue amenazado con la cancelación de su memorando de entendimiento con el

Consejo del distrito rural de Tsholotsho en marzo de 2019 debido a aparentes malentendidos sobre el trabajo y la financiación de la organización. No obstante, el Fondo para el Desarrollo continuó su labor a lo largo del año, colaborando con instituciones de investigación nacionales e internacionales como el Ministerio de Educación, el Instituto de Lenguas Vivas para las Lenguas en Peligro (*Living Tongues Institute for Endangered Languages*), la organización Iniciativa Sociedad Abierta para África del Sur (OSISA, *Open Society Initiative for Southern Africa*) y la organización Plan International.

El Plan International Zimbabwe, junto con el Consejo del distrito rural de Tsholotsho y el Ministerio de Enseñanza Primaria y Secundaria, terminó la construcción de la escuela primaria de Mtshina en noviembre de 2019. La escuela se construyó para atender a los niños San y Kalanga de la zona que vivían lejos de otras instalaciones escolares.⁷

El Fondo para el Desarrollo San Tsoro-o-tso se esforzó por garantizar que los niños pudieran obtener fondos para asistir a la escuela en colaboración con las organizaciones no gubernamentales locales en Tsholotsho en 2019. El Fondo para el Desarrollo siguió registrando y promoviendo el tshwao (tjwao), lo que incluyó la celebración de una “fiesta de la lengua” comunitaria en abril, que reunió a hablantes de tshwao, ndebele y kalanga para compartir idiomas e historias.

Plan International ayudó a los Tshwa a obtener documentos de identidad en 2019, ya que un número considerable de ellos aún no tenía documentos. La Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe celebró una consulta con miembros de la comunidad San en el distrito de Bulilima Mangwe en diciembre, en la que los San se quejaron de la continua falta de documentos de identidad nacional, las malas condiciones laborales y la explotación por parte de las comunidades vecinas.⁸

Los Tshwa de los distritos de Tsholotsho y Bulilima no tienen su propio jefe y, en cambio, se rigen por jefes de otros grupos étnicos. En 2019, los Tshwa estaban presionando por un mayor reconocimiento de sus líderes tradicionales, que sí existen en algunas comunidades Tshwa. El Gobierno está examinando medidas para aplicar esto.

Las interacciones transfronterizas entre los Tshwa del oeste de Zimbabwe y el noreste de Botsuana continuaron. Hubo cierta emigración de Tsholotsho a otras zonas, incluido Bulawayo, y un pequeño número de Tshwa buscaron empleo en Botsuana.

Hubo un caso de un presunto delito de odio contra un joven San en Tsholotsho en octubre de 2019. El joven Tshwa murió como resultado de la pérdida de sangre o de un ataque cardíaco tras una paliza de jóvenes no San, según diferentes fuentes.⁹

Hubo quejas de discriminación contra las mujeres Tshwa por parte de miembros de otros grupos. Las mujeres declararon que fueron objeto de comentarios groseros y situaciones económicas de explotación. Docenas de niños San fueron obligados a trabajar como pastores de cabras y peones agrícolas por agricultores locales no San, generalmente sin ninguna compensación por su trabajo.

El Ministerio de Desarrollo Rural, Promoción y Conservación del Patrimonio Natural Cultural se reunió con los Tshwa en Tsholotsho en noviembre de 2019 para examinar cuestiones relacionadas con la promoción del patrimonio cultural y la protección de los recursos culturales. En las reuniones, los Tshwa dijeron que la reducción de la pobreza y la protección y promoción de la lengua tshwao eran algunas de sus principales preocupaciones.

La primera dama de Zimbabwe, Amai Mnangagwa, siguió financiando intervenciones a nivel comunitario a través de su fundación Ángel de la Esperanza (*Angel of Hope Foundation*), centradas en la educación y los medios de vida, lo que atrajo una mayor atención de los medios de comunicación nacionales hacia los San de Zimbabwe.¹⁰ La primera dama ha llevado a cabo proyectos similares con los Doma para promover la educación y la salud.¹¹

Los Doma en el distrito de Mbire

No existe una organización formal que represente a los Doma (Vadema) en el distrito de Mbire, sin embargo, recibieron asistencia de las organizaciones no gubernamentales con sede en Zimbabwe, incluida la Cruz Roja cuando el ciclón Idai azotó el valle de Zambezi a mediados de marzo de 2019. La unidad de Protección Civil del distrito también prestó asistencia.

Los programas de alimentos por trabajo proporcionaron ingresos a aproximadamente un tercio de los Tshwa y los Doma en 2019, mientras que los ancianos y los enfermos recibieron productos alimenticios por conducto de los programas de ayuda alimentaria del Gobierno y las ONG.

El apoyo a la educación para los Doma continuó en 2019 a través de la organización no gubernamental Centro para el Desarrollo Comunitario de Zimbabwe (CCDZ, *Centre for Community Development in Zimbabwe*). El Centro y otras fuentes afirman que los niños que no asisten a la escuela y los matrimonios infantiles siguieron siendo un grave problema para los Doma y las comunidades vecinas en 2019.¹²

Los servicios médicos para los Doma siguieron siendo limitados en 2019 con informes de partos en casa y de miembros de la comunidad que buscaban atención materna y médica transfronteriza en Zambia.¹³

Las continuas dificultades de los San y los Doma

Los beneficios recibidos del Programa de Gestión de Áreas Comunitarias para los Recursos Indígenas (CAMPFIRE) siguen siendo limitados para los Doma y los San, en parte debido a su limitada representación en las estructuras de liderazgo local. Sin embargo, la Autoridad de Parques y Vida Silvestre de Zimbabwe reclutó y capacitó a 10 miembros de la comunidad Doma como guardabosques en su zona para realizar patrullas contra la caza furtiva, vigilancia de la caza y problemas de control de los animales.¹⁴

Las pérdidas de ganado a causa de los depredadores y la sequía fueron graves tanto en el distrito de Tsholotsho como en el de Mbire. Hubo quejas, especialmente en Tsholotsho, de que el personal del Departamento de Parques Nacionales y Gestión de Vida Silvestre (DNPWLM) era lento para tratar los problemas con animales y se decía que el pago de compensaciones por las pérdidas de ganado era inadecuado en 2019.

El porcentaje de Tshwa y Doma que plantaron nuevos cultivos en la temporada agrícola 2019-2020 fue inferior al de los últimos tres años.¹⁵ Las iniciativas agrícolas del Gobierno, como la agricultura de mando (*command agriculture*), no han beneficiado a los pequeños productores rurales, sino que se han centrado principalmente en los agricultores acomodados que reciben semillas, subsidios y apoyo para el riego.

En general, los pueblos indígenas de Zimbabwe –los Tshwa y los Doma– esperan que las mejoras en el acceso a los servicios básicos, la representación y la reducción de la discriminación cultural y social se hagan realidad en 2020.

Notas y referencias

1. Grupo del Banco Africano de Desarrollo 2019. Perspectivas económicas de Zimbabwe. <https://www.afdb.org/en/countries/southern-africa/zimbabwe/zimbabwe-economic-outlook> Consultado el 11 de febrero de 2020.
2. Reuters 2019. "El ciclón Idai dejó un saldo de al menos 259 muertos en Zimbabwe y 217 desaparecidos: IOM" <https://www.reuters.com/article/us-africa-cyclone-iom/cyclone-idai-killed-at-least-259-in-zimbabwe-217-missing-iom-idUSKCN1R315H> Consultado el 14 de febrero de 2020.
3. Latham, Brian 2019. "La crisis de seguridad alimentaria en Zimbabwe" ("Zimbabwe Food Security Crisis"). *Bloomberg*. 2 de diciembre de 2019.
4. Marshall, Penny 2019. "La peor sequía en 40 años está conduciendo la tierra seca de Zimbabwe a una crisis y el cambio climático está en el centro de esto" ("The worst drought in 40 years is driving Zimbabwe's parched land into crisis and climate change is at the heart of it"). *ITV News*. 2 de diciembre de 2019.

5. *Times Live* 2019. "Decenas arrestadas y golpeadas mientras la policía de Zimbabwe reprime con mano dura las protestas" <https://www.timeslive.co.za/news/africa/2019-01-17-scores-arrested-beaten-as-zimbabwe-police-crack-down-on-protests> Consultado el 11 de febrero de 2020.
6. *The Guardian* 2019. "Caos en Harare mientras la policía antidisturbios de Zimbabwe dispersa violentamente a los manifestantes". <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/16/zimbabwe-riot-police-teargas-batons-clear-protesters> Consultado el 12 de febrero de 2020.
7. Centro para la Innovación y la Tecnología 2019. "La comunidad San en Tsholotsho celebra la apertura de la escuela primaria". <https://www.cite.org.zw/san-community-in-tsholotsho-celebrates-launch-of-primary-school/> Consultado el 11 de febrero de 2020.
8. *Zimbabwe Chronicle* 2019. "La comunidad San exclaman explotación". <https://www.chronicle.co.zw/san-community-cry-exploitation/> Consultado el 12 de febrero de 2020.
9. Consejo de desarrollo rural de Tsholotsho 2019. *Informe de la policía*. Tsholotsho, Zimbabwe. 8 de octubre de 2019.
10. Sunday News 2019. "La comunidad San admira a la primera dama". <https://www.sundaynews.co.zw/san-community-looks-up-to-the-first-lady/> Consultado el 12 de febrero de 2020.
11. *Zimbabwe Herald* 2019. "La primera dama trae alegría a las comunidades marginadas". <https://www.herald.co.zw/first-lady-brings-cheer-to-marginalised-communities/> Consultado el 11 de febrero de 2020.
12. *Zimbabwe Herald* 2019. "Preocupación por los desmesurados matrimonios infantiles en Mbire". <https://www.herald.co.zw/concern-over-rampant-child-marriages-in-mbire/> Consultado el 11 de febrero de 2020.
13. OSISA 2019. "La deuda trae la muerte: el costo humano de la deuda en el sur de África". <http://osisa.org/death-by-debt-the-human-cost-of-debt-in-southern-africa/> Consultado el 12 de febrero de 2020.
14. *Zimbabwe Herald* 2019. "Los parques de Zimbabwe capacitan a guardaparques Doma". <https://www.herald.co.zw/zimparks-trains-doma-rangers/> Consultado el 11 de febrero de 2020.
15. Información de los agricultores de los distritos de Tsholotsho y Mbire. Agosto de 2019.

Ben Begbie-Clench es un consultor que trabaja en cuestiones relacionadas con los San en Zimbabwe, benbegbie@gmail.com

Davy Ndlovu es el jefe del Tsoro-o-tso San Development Trust (TSDT), Tsholotsho y Bulawayo, Zimbabwe, mdavadavy@gmail.com

Robert K. Hitchcock es miembro de la junta de la fundación Kalahari Peoples Fund (KPF), una organización sin fines de lucro dedicada a ayudar a las personas en el sur de África, rkhitchcock@gmail.com



Asia



Bangladesh



Bangladesh es un país de gran diversidad cultural y étnica, con más de 54 pueblos indígenas que hablan por lo menos 35 idiomas, junto con la población bengalí, que es mayoritaria. Según el censo de 2011, la población indígena del país asciende aproximadamente a 1,586,141¹ personas, lo que representa el 1.8% de la población total del país. Sin embargo, los pueblos indígenas de Bangladesh afirman que su población es de unos 5 millones.² La mayoría de la población indígena vive en los distritos de las llanuras del país,³ y el resto en las colinas de Chittagong (CHT). El Estado no reconoce a los pueblos indígenas como “indígenas”. Sin embargo, desde la 15.^a enmienda de la constitución, adoptada en 2011, se mencionan ahora personas con identidades étnicas distintas más allá de la población bengalí.⁴ Sin embargo, sólo se mencionan los aspectos culturales, mientras que las principales cuestiones relacionadas con los derechos económicos y políticos de los pueblos indígenas, en particular sus derechos a la tierra, siguen siendo ignoradas. El Acuerdo sobre Comercio Justo de 1997 fue un acuerdo constructivo entre los pueblos indígenas y el Gobierno de Bangladesh destinado a resolver cuestiones y puntos de controversia fundamentales. Estableció un sistema administrativo especial en la región. Veintitrés años después, los principales temas del Acuerdo, incluyendo la puesta en funcionamiento de la Comisión de Tierras de las CHT, la orquestación de una devolución de poder y función a las instituciones de las CHT, la preservación de las características “tribales” de la región de las CHT, la desmilitarización y la rehabilitación de los desplazados internos, siguen sin resolverse.

La Oficina de Asuntos de las ONG prohíbe el uso del término “adivasi”

Una directriz [Ref. N.º 03.07.2666.660.66.49219.888] emitida por la Oficina de Asuntos de las ONG, órgano regulador de las ONG de Bangladesh, el 18 de diciembre de 2019, pedía a todas las organizaciones registradas con las palabras “adivasi/indígena” en sus títulos que renombraran esa parte del nombre en el plazo de un mes. La directriz de la Oficina de Asuntos de las ONG, firmada por Shilu Ray, subdirectora, afirma

que “ningún grupo del país ha sido identificado según el artículo 23A de la Constitución como ‘adivasi’”. La carta también menciona que un “rincón local/extranjero interesado” está tratando de establecer los derechos y privilegios consagrados en el Convenio 169 de la OIT como parte de la política mundial, lo que no sólo es una amenaza para el “Bangladesh no comunitario” sino que el término “adivasi” es una amenaza para la “seguridad nacional” en el contexto de las CHT. Cabe señalar que el Gobierno ha venido negando las demandas de los pueblos indígenas de que se reconozca constitucionalmente su identidad como “pueblos indígenas” o “adivasi” en la Constitución durante los últimos decenios.

La directriz de la autoridad de la ONG ha dado lugar a una agitación entre los dirigentes indígenas y destacados historiadores, políticos y defensores de los derechos del país.⁵ El Foro de Derechos Humanos de Bangladesh, una alianza de 20 organizaciones de derechos, expresó su preocupación por este asunto mediante un comunicado de prensa.⁶ Desafiando la directriz, el abogado Jyotirmoy Barua mencionó que la directriz es una “total violación de las disposiciones constitucionales”.⁷ Una organización indígena que recibió esta carta identificó el movimiento como un insulto a los pueblos indígenas.⁸ Notablemente, este movimiento no es nuevo en su tipo. Las autoridades estatales se han mantenido activas contra el uso del término “pueblos indígenas” desde la decimoquinta enmienda de la constitución en 2011.

Implementación del Acuerdo de las CHT: otro año más de desesperación

Los pueblos indígenas de las CHT concluyeron otro año más sin un avance considerable hacia la aplicación del Acuerdo de las CHT. Incluso después de 22 años desde su firma, el 2 de diciembre de 1997, las principales disposiciones del Acuerdo siguen sin aplicarse. En los últimos años, en particular, la aplicación del Acuerdo sobre las CHT se limitó a la reconstitución de algunos órganos⁹ interesados y a las reuniones de esos órganos.¹⁰ El estancamiento en la implementación del Acuerdo siguió siendo una fuente de desesperación y resentimiento entre los pueblos indígenas. Santu Larma, líder del Parbatya Chattagram Jana Samhati Samity (PCJSS), mencionó en una conferencia de prensa celebrada en Dhaka con motivo del 22.^º aniversario del Acuerdo sobre las CHT que la situación existente en las colinas obligaba al pueblo Jumma a pensar en el fortalecimiento del movimiento.¹¹

Por otra parte, los colonos bengalíes han permanecido activos en la oposición al Acuerdo de las CHT y su proceso de implementación. Entre las diferentes medidas contra el Acuerdo, el 23 de diciembre de 2019, formaron una barricada a lo largo de la carretera Rangamati-Chittagong mientras el presidente y los miembros de la Comisión de Tierras de las CHT se dirigían a una reunión prevista.

Los defensores de los derechos humanos indígenas entre el miedo y la violencia

El año 2019 fue un año marcado por el miedo y la violencia para los defensores de los derechos humanos indígenas, especialmente los afiliados a los partidos políticos indígenas de las CHT. Los defensores de los derechos humanos de esta región fueron objeto de numerosas acusaciones falsas durante todo el año. Literalmente, cientos de activistas se vieron obligados a seguir huyendo por temor a ser detenidos y asesinados a punta de pistola. Las autoridades estatales locales continuaron con la propaganda de culpar a los activistas de los derechos como “extorsionistas” y “terroristas armados”. La visita de Asaduzzaman Khan Kamal, Ministro del Interior, los días 16 y 17 de octubre de 2019 en las CHT y su reunión titulada “Reunión especial sobre la ley y el orden en los distritos de tres colinas” aumentaron aún más el temor de persecución estatal entre los defensores de los derechos humanos. El Frente Democrático de los Pueblos Unidos (UPDF) afirmó en una declaración que 74 personas fueron detenidas, 14 fueron asesinadas arbitrariamente y 42 fueron secuestradas, incluidos sus miembros, en 2019.¹² La PCJSS hizo afirmaciones similares en relación con el vilipendio de activistas indígenas y de indígenas comunes por parte del Estado y de “grupos terroristas armados”.¹³ Mientras tanto, se ha desplegado en la región¹⁴ un Batallón de Acción Rápida (RAB) permanente, una fuerza especial que en su momento fue identificada como “escuadrón de la muerte” por Human Rights Watch por ser responsable de cientos de asesinatos arbitrarios.

Nombramiento de la nueva CNDH

El 22 de septiembre, el gobierno nombró al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y a sus cinco miembros tras la expiración de la comisión anterior. La ex secretaria principal Nasima Begum es la

nueva presidenta, la primera mujer que ocupa el cargo. Otros dos miembros de la comisión son también secretarios jubilados. Un indígena, vicepresidente de la Liga Awami del distrito de Rangamati (partido político gobernante), también ha sido declarado nuevo miembro de la Comisión.

Diferentes órganos de derechos, incluido el Foro de Derechos Humanos de Bangladesh (HRFB), expresaron su profunda preocupación y frustración por el nombramiento de la nueva Comisión sin que se celebrara ningún debate con otras partes interesadas.¹⁵ Además, los miembros no tienen antecedentes de trabajo en la esfera de los derechos humanos. Por otra parte, uno de los miembros participa activamente en un partido político importante.

El papel y la neutralidad de la CNDH siguen siendo cuestionables por diversas razones, y la sociedad civil teme que la transformación de la institución en un lugar de trabajo para funcionarios gubernamentales jubilados plantee nuevas cuestiones sobre su eficacia. Por consiguiente, la HRFB, mediante un comunicado de prensa, pidió al comité electoral que llevara a cabo un proceso abierto y participativo en consonancia con la Política de París sobre las instituciones nacionales de derechos humanos antes de que se iniciara el proceso de nombramiento.

El horno de ladrillos ilegal y la extracción de piedra en las CHT

El horno de ladrillos ilegal y la tala sin control de bosques y colinas de la reserva han hecho inhabitables las tierras natales de los pueblos indígenas locales de Lama y Thanchi upazilas en el distrito de Bandarban de las colinas de Chittagong. Su vida se ha convertido en un infierno desde el momento en que comenzó la construcción del horno de ladrillos. La tala de colinas para instalar el horno ilegal de ladrillos comenzó en noviembre de 2019 desafiando la petición de los pueblos indígenas de no hacerlo. Si se continúa con el horno, afectará muy negativamente al medio ambiente en las zonas cercanas de Prata Bawm Para y Baklai Para en Lama upazila. Hay alrededor de sesenta familias viviendo en estas dos áreas. El dueño del horno de ladrillos amenazó a los pueblos indígenas con desalojarlos cuando protestaran contra él. La fábrica de ladrillos también está contaminando los cuerpos de agua naturales al verter sus productos químicos en el agua. La población local se enfrenta a una grave crisis de agua, ya que los propietarios del horno han destruido los vapores de agua.

Los pueblos indígenas locales, las organizaciones de la sociedad civil y varias organizaciones estudiantiles organizaron una manifestación de protesta, una cadena humana y presentaron un memorando en el que exigían la eliminación de todos los hornos de ladrillos establecidos en las tierras cultivables propiedad de los pueblos indígenas. Pero la autoridad no lo tomó en serio. Como resultado, el negocio de los hornos funciona libremente. Se está recogiendo una enorme cantidad de leña mediante la tala de árboles para fabricar los ladrillos. La quema de leña es muy poco saludable y es una amenaza para la salud humana y el medio ambiente. Las aldeas indígenas más afectadas son Shivatoli Puraton Para, Shivatoli Naya Para, Mong Ba Ching Para, U Mra Mong Headman Para y Meaung Para de la zona remota de Faitong bajo Lama upazila en Bandarban.

Del mismo modo, la extracción ilegal de piedra de los arroyos de las colinas de Chittagong, principalmente en la región de Bandarban, también está destruyendo el medio ambiente y la biodiversidad. Además, como consecuencia de la extracción ilegal de piedra de los cuerpos de agua en Bandarban, los arroyos de las colinas se están secando. La mayoría de estos arroyos son la única fuente de agua para al menos cuatro comunidades indígenas: Marma, khumi, Mro y Tanchangya. Por lo tanto, estas comunidades sufren de escasez de agua potable en el verano. Las comunidades indígenas están luchando contra esta acción ilegal. El año pasado las comunidades afectadas y algunas organizaciones de derechos humanos presentaron una petición al Tribunal Supremo contra esta extracción de piedra. Finalmente, en febrero de 2019, el Tribunal Supremo ordenó a las autoridades afectadas que detuvieran la extracción de piedra de los ríos Sangu y Matamuhuri y sus áreas forestales reservadas adyacentes en el distrito de Bandarban.¹⁶ Sin embargo, incluso después de la prohibición del Tribunal Superior, todavía se está extrayendo piedra en algunos lugares de la región de Bandarban y la administración no está tomando medidas enérgicas contra este sindicato siguiendo las directrices del Tribunal Superior.

Casos de violencia contra mujeres y niñas indígenas

La violencia contra las mujeres indígenas ha sido un tema candente no sólo en las colinas sino también en las tierras llanas del país. Según el Informe¹⁷ de Derechos Humanos de la Fundación Kapaeeng, en 2019 se denunciaron al menos 26 casos de violencia contra mujeres indígenas. De esos casos, 14

se denunciaron en las llanuras y el resto (12) en las colinas de Chittagong. Al menos 33 mujeres indígenas fueron agredidas sexual o físicamente en los 26 incidentes mencionados. De las 33 víctimas, 12 fueron identificadas de las CHT y las otras 21 eran de las llanuras. Entre los incidentes denunciados, al menos siete mujeres y niñas fueron violadas, cinco murieron o fueron asesinadas después de la violación, mientras que otras siete mujeres sufrieron un intento de violación. Entre otros incidentes registrados en 2019 en relación con la violencia contra las mujeres y las niñas, tres fueron violadas por bandas, 61 fueron agredidas físicamente y nueve fueron agredidas sexualmente.

Bangladesh examinado en el marco de la Convención contra la Tortura

Bangladesh es un Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes desde 1998. El órgano de vigilancia de la Convención, el Comité contra la Tortura, examinó por primera vez a Bangladesh en julio de 2019. En consecuencia, el 9 de agosto, el Comité especial formuló 77 recomendaciones al Gobierno de Bangladesh en las observaciones finales. Bangladesh presentó su informe ante el Comité contra la Tortura el 23 de julio por primera vez desde que ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura en 1998.

El Ministro de Justicia, Anisul Huq, encabezó una delegación de 28 miembros de Bangladesh.

En lo que respecta a los derechos de las minorías, dijo que el gobierno era diligente en poner freno a toda violencia o tortura dirigida a las minorías para mantener una sociedad laica e inclusiva. Mencionó, además, que también mantenía una política estricta para hacer frente a cualquier forma de violencia contra las minorías religiosas bajo cualquier pretexto.¹⁸

Durante el proceso de examen, los expertos del Comité acogieron con satisfacción la prohibición constitucional de la tortura y la promulgación de la Ley contra la tortura. Sin embargo, el Comité contra la Tortura expresó su preocupación por las constantes denuncias de torturas y malos tratos generalizados y sistemáticos por parte de los agentes del orden con el fin de obtener confesiones o solicitar el pago de sobornos, por la falta de información pública sobre estos casos y por el hecho de que no se garantizara la rendición de cuentas de los organismos del orden, en particular el Batallón

de Acción Rápida (RAB). El Comité está seriamente preocupado por las numerosas y constantes denuncias de detenciones arbitrarias, detenciones no reconocidas y desapariciones forzadas, así como por las denuncias de uso excesivo de la fuerza, incluso en el contexto de las recientes elecciones y manifestaciones públicas.

El Comité formuló sus observaciones finales sobre Bangladesh el 9 de agosto de 2019 y recomendó que el Gobierno reconociera públicamente que la tortura no se tolerará en ninguna circunstancia y garantizara que sus autoridades, de preferencia órganos independientes, llevaran a cabo investigaciones penales rápidas, imparciales y eficaces de todas las denuncias de tortura, malos tratos, detenciones no reconocidas, desapariciones y muerte bajo custodia. Recomendó que se realizara una investigación independiente de las denuncias de este tipo presentadas contra miembros de la RAB.¹⁹

En su observación sobre la violencia contra las minorías indígenas, étnicas y religiosas y otros grupos vulnerables, el Comité mencionó:

El Comité está preocupado por las denuncias de intimidación, acoso y violencia física, incluida la violencia sexual, cometidas contra miembros de comunidades indígenas, étnicas y religiosas minoritarias, incluso por funcionarios del Estado o con su cooperación". Esto incluye el ataque del 6 de noviembre de 2016 en Gobindaganj, distrito de Gaibandha, en el que murieron tres miembros de la comunidad indígena Santal y más de 50 resultaron heridos; en relación con el cual la Oficina de Investigación de la Policía presentó un informe el 28 de julio de 2019 en el que se afirmaba que ningún policía había participado en el incendio de sus hogares y escuelas y en el saqueo de otras propiedades, a pesar de que las imágenes de televisión mostraban lo contrario. ... El Comité también tomó nota de las denuncias de violación y agresión sexual de dos adolescentes en las colinas de Chittagong por miembros del ejército en enero de 2018 y de la desaparición del activista de los derechos de los indígenas de las colinas de Chittagong Michael Chakma el 9 de abril de 2019, que la delegación indicó que estaba siendo investigada.²⁰

Por último, el gobierno de Bangladesh recibió recomendaciones del Comité. Entre otras, las recomendaciones relacionadas con los derechos de los indígenas y las minorías étnicas son:

- El Estado parte debe velar por que se realicen investigaciones indepen-

dientes de las denuncias de ataques y violencia contra los indígenas, los grupos étnicos, religiosos y otras minorías vulnerables, incluidas las que se han detallado anteriormente;

- Proteger la seguridad de las personas pertenecientes a grupos indígenas, étnicos y religiosos minoritarios; garantizar que tengan acceso a un mecanismo independiente de denuncias;
- Proporcionar reparación, incluida la indemnización y la rehabilitación, a la comunidad Santal y a los miembros de otras minorías y grupos vulnerables que hayan sufrido violencia física, daños y saqueo de sus bienes;
- Recopilar y publicar información estadística sobre los ataques a la violencia contra las minorías indígenas, étnicas y religiosas y otros grupos vulnerables, incluidos los miembros de la comunidad LGBTI;
- Enjuiciar y castigar a los autores de todos los actos de violencia cometidos por la policía y los agentes no estatales contra los miembros de los grupos vulnerables.

Sin embargo, para aplicar estas recomendaciones el Gobierno necesita voluntad política y un plan integral. Las organizaciones de la sociedad civil instaron al Gobierno a que elaborara un plan de acción específico y con plazos concretos para la aplicación efectiva de las recomendaciones del Comité y a que diera a conocer las recomendaciones al público. El Gobierno ha indicado que tiene la intención de elaborar ese plan.

Notas y referencias

1. Oficina de Estadística de Bangladesh, 2011, *Censo de población y vivienda de 2011*, Gobierno de la República Popular de Bangladesh, Dhaka, pág. 3.
2. Barkat, A. 2015, *Political economy of unpeopling of indigenous peopling of indigenous peoples: the case of Bangladesh*. Documento presentado en la 19.^a conferencia bienal de la Asociación Económica de Bangladesh, 8 a 10 de enero de 2015, Dhaka.
3. Halim, S. 2015, *Land loss and implications on the plain land adivasis*, en *Sanjeeb Drong* (ed.): Songhati, Foro de los Pueblos Indígenas de Bangladesh, pág. 72.
4. El artículo 23A estipula que “El Estado adoptará medidas para proteger y desarrollar la cultura y la tradición locales singulares de las tribus, las razas menores y las sectas y comunidades étnicas”.
5. “Government directive restricting word ‘adivasi’ irks personalities”. New Age Bangladesh, 30 diciembre 2019: http://www.newagebd.net/article/95071/government-directive-restricting-word-adivasi-irks-personalities?fbclid=I-wAR36CtaxeynglpZAr04_HLTw3N3vKv7O3h5S-RYSdZsD3zHKLi9AE2PZ8TQ.
6. “HRFB concerned over NGO bureau’s directive”. The Daily Star, 1 enero de 2020:

- <https://www.thedailystar.net/country/news/hrfb-concerned-over-ngo-bureau-directive-1847794>.
7. “Indigenous/Adivasi: ONG a las que se les pide que quiten las palabras de sus nombres”. The Daily Star, 31 diciembre 2019: <https://www.thedailystar.net/backpage/news/indigenousadivasi-ngos-asked-drop-the-words-their-names-1846111>.
 8. Ibid.
 9. Por ejemplo, el Comité de Monitoreo de la Implementación del Acuerdo de las CHT fue reformado en 2018.
 10. Por ejemplo, el Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo de las CHT y la Comisión de Tierras de las CHT celebraron varias reuniones.
 11. Parbatya Chattagram Jana Samhati Samity, 1 diciembre 2019, *Parbatya Chattagram Chuktir 22 tomo Borshopurti Upolokkhye Parbatya Chattagram Jana Samhati Samitir Songbad Sommiloner Mul Boktoby* (Mensaje clave del PCJSS en el 22.^o aniversario del Acuerdo sobre las CHT), Hotel Sundarban, Dhaka.
 12. CHT News, 2 enero 2020, disponible en: http://chtnews.blogspot.com/2020/01/blog-post_2.html.
 13. Parbatya Chattagram Jana Samhati Samity, 26 octubre 2019, *Home Minister's Visit to CHT: Provocative and threatening speech with one-sided allegation of terrorism caused unnerving panic in the psyche of mass people*, disponible en: <https://www.pcjss.org/home-ministers-visit-to-cht-provocative-threatening-speech-with-one-sided-allegation-of-terrorism-caused-unnerving-panic-in-the-psyche-of-mass-people/>.
 14. Ahmed, Hana Shams, *Un escuadrón de la muerte viene a las colinas*. Netra News, 26 diciembre 2019: <https://netra.news/2019/a-death-squad-comes-to-the-hills-450>.
 15. “Rights bodies concerned”. The Daily Star, 25 septiembre 2019: <https://www.thedailystar.net/city/news/rights-bodies-concerned-1804819>.
 16. “Stop stone extraction from Sangu, Matamuhuri Rivers: High Court”. Daily Sun, 24 febrero 2019: <https://www.daily-sun.com/post/373510/2019/02/24/Stop-stone-extraction-from-Sangu-Matamuhuri-Rivers:-High-Court>
 17. Kapaeeng Foundation, 2020, Informe de Derechos Humanos 2019 sobre los pueblos indígenas en Bangladesh, Dhaka
 18. CAT/C/SR.1771
 19. Naciones Unidas Derechos Humanos. (CAT/C/BGD/1). Consultado 20 febrero 2020: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BGD/CAT_C_BGD_CO_1_35737_E.pdf
 20. Ibid.

Pallab Chakma es un activista de los derechos de los pueblos indígenas y director ejecutivo de la Fundación Kapaeeng, una organización de derechos humanos de los pueblos indígenas de Bangladesh. Correo electrónico: pallab.juu@gmail.com

Bablu Chakma es un defensor de los derechos humanos y un estudiante de toda la vida de las luchas de la vida indígena. Correo electrónico: bablu_du2004@yahoo.com



Camboya



Camboya alberga 24 pueblos indígenas diferentes, que hablan en su mayoría lenguas monjemer o austronesias, y constituyen el 1,4% de la población nacional, alrededor de 400.000 individuos.^{1, 2} Los territorios indígenas comprenden las mesetas boscosas y las tierras altas del noreste de Camboya, aproximadamente el 25% del territorio nacional. Si bien no se cuenta con datos desglosados en el censo nacional, otras fuentes confirman que los pueblos indígenas camboyanos siguen siendo objeto de discriminación y desplazamiento forzado de sus tierras, lo que amenaza con extinguirlos como grupos diferentes.³ Estos patrones son impulsados por las actuales empresas estatales y transnacionales de extracción de recursos (principalmente madera, minerales, energía hidroeléctrica y agroindustria), junto al crecimiento de la inmigración proveniente de otras partes del país. En 2007, Camboya aprobó sin reservas la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), y ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), pero todavía no ha ratificado el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).⁴

Durante su último Examen Periódico Universal (EPU), Camboya aceptó en 2014 la recomendación de “aumentar las medidas para hacer frente a los desalojos ilegales de tierras [de] los pueblos indígenas, y considerar el fortalecimiento del marco legislativo según las normas internacionales”.⁵ Sin embargo, esto no ha dado lugar a ningún remedio real para la discriminación y la inseguridad de la tierra que los pueblos indígenas siguieron enfrentando en 2019. Los movimientos que defienden los derechos de los pueblos indígenas continúan luchando por sus derechos humanos; sin embargo, el terreno sobre el se desarrolla el movimiento por los derechos de los pueblos indígenas se ha vuelto más precario a causa del deterioro de la libertad democrática. El Gobierno de Camboya persistió en su curso de corrupción, abuso de los derechos humanos y gobierno no democrático. En general, un número cada vez mayor de personas fueron detenidas y condenadas con largos ve-

redictos por ejercer sus derechos civiles y políticos. Las medidas severas del Gobierno contra partidos políticos, ONG, medios de comunicación y otras personas que se perciben como “oposición” al Partido Popular Camboyano (CPP) gobernante continuaron hasta 2019.⁶

Amenazas a las tierras comunales indígenas

La Ley de Tierras de 2001 y la Ley de Bosques de 2002 se promulgaron para garantizar los títulos de propiedad de las comunidades (CLT) indígenas, que reconocen y protegen formalmente el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales mediante la titulación de las tierras comunales. Sin embargo, las deficiencias en la aplicación de las leyes siguen afectando negativamente a los pueblos indígenas en 2019. En lugar de ello, ha estimulado la apropiación indiscriminada de los bienes comunes por parte de poderosos magnates y grandes empresas autorizadas y a veces apoyadas directamente por el Gobierno de Camboya. Se han otorgado continuamente concesiones económicas de tierras (ELC) a empresas agroindustriales y mineras, sin el debido proceso o una compensación justa para las comunidades que viven de la tierra.⁷ La falta de mecanismos jurídicos para contrarrestar las invasiones de tierras por parte de las concesiones económicas ha tenido consecuencias devastadoras para las comunidades indígenas locales.⁸ Las quejas y protestas de las comunidades indígenas suelen tardar años y rara vez dan lugar a una indemnización adecuada o a la devolución de las tierras. Además, las protestas continuaron siendo una actividad peligrosa debido al alto riesgo de sufrir arrestos arbitrarios o acoso por parte de los beneficiarios de las concesiones económicas.⁹

Para garantizar y proteger los intereses legítimos de los pueblos indígenas, el Gobierno de Camboya impuso las siguientes medidas e instrucciones: “Dejar de otorgar más concesiones económicas de tierras, pero acelerar el proceso de registro de al menos 10 comunidades indígenas al año desde 2013”.¹⁰ En 2019, un total de 24 comunidades tenían título de propiedad de las comunidades indígenas. Sin embargo, solo un fragmento de las tierras comunales está legalmente reconocido y más de 500 comunidades indígenas siguen sin título de propiedad.¹¹ Las concesiones económicas de tierras han impulsado el crecimiento económico en Camboya, pero no

sin dañar los recursos naturales. La pérdida de recursos comunes, especialmente los bosques, ha tenido graves repercusiones en los medios de vida y las tradiciones espirituales y culturales de las comunidades indígenas. La deforestación y la degradación a largo plazo de los ecosistemas afectarán negativamente a muchos que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia, ingresos y redes de seguridad, lo que dejará a los pueblos indígenas en general más vulnerables a los desastres.¹²

El cambio climático y los objetivos de desarrollo

Camboya está muy expuesta a los efectos del calentamiento global y a las condiciones climáticas extremas, como las inundaciones, la sequía, el aumento de las temperaturas y los fuertes vientos. La frecuencia de los desastres relacionados con el clima ha aumentado en las últimas tres décadas,¹³ y la deforestación se considera una de las principales causas de las inundaciones en el sudeste de Asia.¹⁴ En toda Camboya, los informes sobre el impredecible clima, los cambios en el ciclo anual de las precipitaciones, la intensificación de los incendios forestales, la pérdida de cosechas, la sequía y el calor extremo marcaron el año 2019.^{15, 16} Como los bosques desempeñan un papel crucial en la mitigación de la crisis climática, se espera que el aumento de la deforestación y los daños ambientales exacerben aún más las condiciones meteorológicas extremas,¹⁷ la pérdida de biodiversidad, la intensificación de los incendios forestales, los cambios en los ciclos de las precipitaciones y el debilitamiento de la capacidad de Camboya para absorber el CO₂.¹⁸

El Gobierno de Camboya se comprometió a un marco nacionalizado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: los ODS camboyanos (CSDG, por sus siglas en inglés). Con los objetivos 12 al 15 se proponen tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de forma sostenible los bosques, combatir la desertificación y la deforestación, invertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.¹⁹

Desde la perspectiva de los derechos humanos, a los ODS de Camboya les faltan importantes objetivos, incluidos los relacionados con la reducción de todas las formas de violencia; la reducción de la corrupción y el desarrollo de instituciones responsables; la garantía del acceso público a

la información; la protección de las libertades fundamentales; el fortalecimiento de las instituciones nacionales para prevenir la violencia y combatir la delincuencia; la promoción y aplicación de leyes y políticas no discriminatorias para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, se ha perdido un aspecto importante de los ODS, el de no dejar a nadie atrás.

La apropiación de tierras en la provincia de Preah Vihear

Las tierras indígenas de la provincia de Preah Vihear se vieron gravemente afectadas por las concesiones económicas de tierras en 2019. En este capítulo solo se mencionará un fragmento de los casos actuales de controversias sobre tierras.

Los informes de los medios de comunicación independientes revelan cómo los militares camboyanos vigilaban a los trabajadores y las excavadoras de la empresa agroindustrial Metreay Pheap Kakse Usahakam Co. Ltd., mientras se apropiaban de las tierras de las comunidades indígenas, este acto violaba las órdenes del Ministerio de Defensa emitidas en febrero de 2019 que prohibían la participación militar en la invasión de tierras.²⁰ El 20 de enero de 2019 un líder comunal y su hijo fueron arrestados por las fuerzas armadas camboyanas, por una disputa de tierras con Metreay Pheap. Dos meses más tarde, la familia del líder comunal aún no había tenido noticias suyas y no había sido presentado ante un tribunal.²¹

La zona protegida del Santuario de Vida Silvestre de Prey Lang se extiende por cuatro provincias: Preah Vihear, Kratie, Stung Treng y Kampong Thom. Alrededor de 250.000 personas, muchas de ellas indígenas Kouy, viven en las cercanías del santuario de vida silvestre y dependen directamente del bosque para su subsistencia, y cuya principal fuente de ingresos en efectivo es la extracción de resina de los árboles dipterocárpeos.²² Prey Lang es también una fuente de medicinas, alimentos, materiales de construcción y leña.²³ La Red de la Comunidad de Prey Lang (PLCN), una red vagamente estructurada de pobladores indígenas Kouy y Jemer, ha realizado durante décadas patrullas forestales pacíficas para proteger el bosque y confiscar el equipo ilegal de tala y maderero. Las patrullas forestales y la labor de promoción conexas conllevan un gran riesgo de amenazas y represalias violentas por parte de los madereros y las autoridades. Desde 2015, la Red ha utilizado teléfonos inteligentes y una aplicación especialmente diseñada para documentar la tala ilegal. En 2018, se añadió un nuevo compo-

nente de seguridad a la aplicación. Los miembros de la Red de la Comunidad de Prey Lang pueden ahora informar sistemáticamente las amenazas, intimidación y violencia relacionadas con sus actividades de protección forestal. Los datos se utilizarán para evaluar la escala de las amenazas e intimidaciones contra los miembros de la Red. Los resultados preliminares muestran que la aplicación previene algunos de los peores abusos ya que los perpetradores pueden ser registrados y documentados.²⁴

A pesar de los esfuerzos de protección de los bosques de la Red de la Comunidad de Prey Lang, la Red Juvenil Camboyana (CYN) documentó la continua tala ilegal, la tala de bosques y la invasión de tierras dentro del Santuario de Vida Silvestre de Prey Lang en 2019. La Red Juvenil Camboyana ha entregado su informe al Ministerio de Medio Ambiente y espera ver que se tome una acción inmediata.²⁵

Concesiones económicas de tierras y crimen forestal organizado

Según un informe de investigación, la empresa agroindustrial Think Biotech y Angkor Plywood están involucradas a fondo en la tala ilegal y el acaparamiento de tierras de los territorios indígenas. Según el informe, muchos propietarios locales de árboles de resina de comunidades indígenas han sido amenazados y obligados a vender sus árboles a las empresas madereras, lo que ha ocasionado la pérdida de sus ingresos. Como los pobladores no pudieron proteger sus árboles contra las excavadoras y los madereros, muchos optaron por venderlos a un bajo precio, ya que los madereros amenazaron con cortar los árboles de resina de cualquier manera. El aserradero de Dy Duk que procesaba la madera anunció públicamente que compraría la madera a la población local. Según el informe, esto hizo que muchas personas pobres cortaran árboles dentro de las áreas protegidas. Los trabajadores explicaron que las empresas les garantizaron y protegieron de ser detenidos y les suministraron motosierras. Se han documentado, en numerosas ocasiones, convoyes de camiones con madera valiosa saliendo de las zonas protegidas del Santuario de Vida Silvestre de Prey Lang.

Protegidos por las fuerzas armadas camboyanas, los convoyes viajan de noche y posteriormente transportan troncos ilegalmente a través de la frontera con Vietnam.²⁶ Aunque se han presentado las pruebas al Gobierno, el contrabando de madera ilegal a través de la frontera continúa.²⁷

En 2019, la USAID y la delegación de la Unión Europea en Camboya in-

formaron al Gobierno de ese país de que se estaban realizando operaciones de tala ilegal en relación con la concesión de Think Biotech. El ministro de Medio Ambiente, Say Sam Al, pidió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura que solicitara una investigación conjunta de la presunta tala ilegal en el Santuario de Vida Silvestre de Prey Lang por parte de Think Biotech y Angkor Plywood. Los activistas forestales y los residentes que viven cerca de Prey Lang, muchos de los cuales son indígenas Kouy, han presentado varias denuncias y han pedido al Gobierno que tome medidas contra las empresas.²⁸ Sin embargo, el informe muestra cómo ambas empresas tienen estrechos vínculos con la familia del primer ministro Hun Sen y cómo las fuerzas armadas camboyanas, los guardabosques y los funcionarios del Gobierno han participado en los delitos forestales.

Devolución de las tierras ancestrales en la provincia de Ratanakiri, pero aún falta la indemnización por daños y perjuicios

En enero de 2019, tras cinco años de mediación entre las comunidades indígenas de Ratanakiri y el gigante agroindustrial Hoang Anh Gia Lai (HAGL), a quien se le concedió una concesión económica de tierras para desarrollar una plantación de caucho a gran escala en tierras indígenas ancestrales, HAGL se retiró unilateralmente del proceso de resolución de controversias. Con la mediación del Ombudsman Asesor en materia de observancia (CAO) (la organización de control independiente de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial),²⁹ HAGL se retiró antes de que se llegara a un acuerdo definitivo sobre el tema de la restauración de la tierra y el agua y la indemnización por daños y perjuicios.³⁰ Por consiguiente, el Gobierno de la provincia de Ratanakiri solicitó el apoyo del CAO para completar los resultados del proceso de demarcación de la tierra, las fases finales de la devolución de 742 hectáreas de tierra ancestral de las concesiones de la HAGL, incluidos bosques, “montañas de espíritu” donde se realizan ofrendas a los espíritus de sus antepasados, humedales, cementerios y zonas tradicionales de caza que pertenecían a 11 comunidades indígenas.³¹

Si bien la decisión del Gobierno de devolver la tierra de la comunidad fue aplaudida por las comunidades indígenas, estas presentaron una segunda reclamación al CAO, ya que reiteraron la apelación a HAGL para que volviera al proceso de resolución para resolver los daños pendientes causados por la compañía. La nueva reclamación proporciona amplia evidencia

de las violaciones ambientales y de derechos humanos resultantes de la amplia destrucción por parte de HAGL de bosques, sitios de entierro y otras áreas sagradas de las comunidades indígenas de Ratanakiri. El CAO continuará participando en el seguimiento de la puesta en marcha del acuerdo de la devolución de tierras.

La asociación Highlanders lo denomina “un reconocimiento sin precedentes de los derechos de los indígenas a la tierra sobre los intereses comerciales en Camboya”. Si bien este fue un avance positivo, las comunidades indígenas aún necesitan indemnización para restaurar su tierra y sus cursos de agua. La pérdida de bosques ha erosionado gravemente la soberanía de las comunidades sobre sus tierras, sus medios de vida y sus sistemas agrícolas tradicionales, que están profundamente interconectados con su identidad y su cultura. Los inversionistas extranjeros deben rendir cuentas por las violaciones de los derechos humanos y los desastres ambientales, en particular cuando eluden la consulta con las comunidades afectadas y se abstienen de obtener su consentimiento antes de iniciar los proyectos de desarrollo.³²

El acuerdo “Todo menos armas” y las violaciones de la convención de la OIT

Camboya es uno de los casi 50 países que se benefician del acceso libre de impuestos a los mercados de la Unión Europea en el marco del acuerdo comercial “Todo menos armas” (EBA, *Everything but Arms*). La iniciativa “Todo menos armas” está condicionada al cumplimiento de los principios de 15 convenios de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos y laborales fundamentales y puede revocarse si se producen “violaciones graves y sistemáticas”.

En febrero de 2019, el Servicio de Investigación del Parlamento Europeo identificó graves problemas relacionados con los derechos humanos en Camboya. El acaparamiento de tierras es uno de los problemas graves de Camboya. Se estima que unas 10.000 personas han perdido sus tierras debido a las expropiaciones de tierras agroindustriales impulsadas por la iniciativa “Todo menos armas”. Esto ha suscitado la preocupación de que el plan de la iniciativa esté exacerbando las violaciones de los derechos humanos en lugar de contribuir a resolverlas.³³

El alto representante de la Unión Europea ha pedido al primer ministro Hun Sen y al Partido Popular Camboyano (CPP), que han mantenido el

poder político desde 1985, que adopten medidas inmediatas para restablecer las libertades democráticas. Como respuesta, el Gobierno de Camboya subrayó que la pérdida de la condición de la iniciativa “Todo menos armas” devastaría a la clase obrera de Camboya, especialmente a las trabajadoras y, además, el Gobierno declaró que la UE debía respetar los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos de Camboya.³⁴ La UE está estudiando actualmente la posibilidad de retirar la iniciativa “Todo menos armas” debido al actual deterioro de la situación de los derechos humanos en Camboya. La decisión de suspender el privilegio comercial de Camboya en el marco de la iniciativa “Todo menos armas” se decidirá en febrero de 2020.

Derechos humanos

El informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) ha suscitado preocupación por las denuncias de intimidación y ataques contra los pueblos indígenas cuando tratan de ejercer sus derechos en relación con las tierras comunales. En el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también se destaca lo que los pueblos indígenas han enfatizado durante años: cómo el proceso de concesión de títulos de propiedad de la tierra sigue siendo demasiado largo y burocrático, lo que impide que los grupos indígenas puedan registrar eficientemente sus tierras comunales. Además, el informe señala cómo la insuficiencia del consentimiento libre, previo e informado afectó a las comunidades indígenas, mientras que la extracción de recursos naturales y los proyectos industriales y de desarrollo continúan. Según se informa, las prolongadas controversias sobre la tierra han dejado a los indígenas afectados sin hogar durante el proceso de resolución y han hecho que las tierras indígenas sean susceptibles de ser acaparadas con fines comerciales. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomienda que el Gobierno simplifique el procedimiento de titulación de tierras, para que permita que los pueblos indígenas obtengan reconocimiento y reclamen sus tierras. Además, recomienda que agilice la resolución de las controversias sobre tierras y adopte medidas para evitar el desplazamiento de los pueblos indígenas.

El informe anual de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) expresa su preocupación por las denuncias de intimidación, acoso y detenciones arbitrarias de las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, miembros del Par-

tido de Rescate Nacional de Camboya (CNRP), activistas medioambientales y de la tierra, lo que ha configurado un ambiente de miedo y autocensura. Las mujeres indígenas se ven particularmente sometidas a importantes obstáculos cuando buscan justicia y recursos efectivos para las violaciones de sus derechos.³⁵

Según el informe de la Relatora Especial (sobre los derechos humanos en 2019), la situación de los derechos humanos en Camboya sigue siendo objeto de represión de los derechos políticos. El partido de la oposición, el Partido de Rescate Nacional de Camboya, sigue estando prohibido y su ex-presidente sigue detenido. En el informe se reconoce que el Ministerio del Interior ha erradicado la ley que exigía que las organizaciones civiles notificaran con tres días de antelación cualquier actividad; sin embargo, la Relatora Especial ha recibido muchos informes en los que se afirma que las autoridades de nivel local subnacional acuden sin invitación a los actos y reuniones, toman fotografías, preguntan por los organizadores y el orden del día o exigen información sobre los participantes. En al menos cuatro provincias se ha negado sistemáticamente la celebración de reuniones en zonas públicas para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de los Derechos Humanos. La Relatora Especial insta a que se aplique la Ley de Manifestaciones Pacíficas, a fin de normalizar las reuniones pacíficas y, por este medio, fortalecer la participación de la sociedad civil y permitir que se escuche a los grupos marginados o vulnerables.³⁶

Notas y referencias

1. Hay variaciones en las estimaciones de cuántos grupos hay, porque los distintos escritores perciben las fronteras lingüísticas de manera diferente, c.f., ediciones pasadas de *El Mundo Indígena*, así como “Grupos indígenas en Camboya 2014: Actualización de la situación” (*“Indigenous Groups in Cambodia 2014: An Updated Situation”*) de Frédéric Bourdier (publicado por Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia).
2. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU) sobre la eliminación de la discriminación racial examina el informe de Camboya, pregunta sobre la nacionalidad, la apropiación de tierras y el espacio cívico. 29 de noviembre de 2019: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25372&LangID=E>
3. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) “Observaciones finales sobre los informes combinados 14º a 17º de Camboya”. 12 de diciembre de 2019. Consultado el 23 de diciembre de 2019: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/KHM/INT_CERD_COC_KHM_40808_E.pdf
4. Organización Internacional del Trabajo. “Convenios y protocolos actualizados no ratificados por Camboya”. Consultado el 23 de diciembre de 2019: <https://>

- www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11210:0::NO::P11210_COUN-TRY_ID:103055
5. Examen Periódico Universal. “Respuestas del EPU a las recomendaciones y promesas voluntarias, Camboya”. 2014. Consultado el 29 de diciembre de 2019: https://www.uprinfo.org/sites/default/files/document/cambodia/session_18_-_january_2014/recommendations_and_pledges_cambodia_2014.pdf
 6. Kijewski, Leonie “Observadores: El Gobierno de Camboya se aferró con más fuerza al poder en 2019”(*“Observers: Cambodian Government Tightened Grip on Power in 2019”*). 30 de diciembre de 2019: <https://www.voanews.com/east-asia-pacific/observers-cambodian-government-tightened-grip-power-2019>
 7. Red de Defensores de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (IPHRD) “Camboya: Investiga la ‘desaparición’ de un activista de la tierra”. 20 de marzo de 2019. Consultado el 17 de diciembre de 2019: <https://iphhrdefenders.net/camboe-dia-investigate-land-activists-disappearance/>
 8. Hak, S., McAndrew, J., Neef, A. (2018). “El impacto de las políticas gubernamentales y la acaparación de tierras en el acceso de los pueblos indígenas a las tierras comunales y resiliencia de su medio de vida en el noreste de Camboya”(*“Impact of Government Policies and Corporate Land Grabs on Indigenous People’s Access to Common Lands and Livelihood Resilience in Northeast Cambodia”*) Land 2018, 7, 122; doi:10.3390/land7040122
 9. Derechos de las minorías. “Pueblos indígenas de Camboya”. Consultado el 23 de diciembre de 2019. <https://minorityrights.org/minorities/indigenous-peoples-8/>
 10. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial “Informes periódicos combinados 14^o a 17^o presentados por Camboya en virtud del artículo 9 de la Convención, que deben presentarse en 2012”. 15 de noviembre de 2018. Consultado el 20 de diciembre de 2019: <https://www.ecoi.net/en/file/local/2012521/G1834198.pdf>
 11. Open development Cambodia. Tierra comunal indígena registrada. Consultado el 23 de diciembre de 2019: <https://data.opendatacommons.org/dataset/registered-indigenous-communal-land/resource/ad186575-e436-4a12-a01c-90353261719d>
 12. Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre Camboya 2019. Consultado el 23 de diciembre de 2019: <http://anyflip.com/hralr/ztds/>
 13. Kim, S., Sohn, H., Kim, M., Lee, H. (2018). “Análisis de la relación entre la gravedad de las inundaciones, las precipitaciones y la deforestación en la zona del lago Tonle Sap, Camboya, utilizando un enfoque multisensorial” (*“Analysis of the Relationship among Flood Severity, Precipitation, and Deforestation in the Tonle Sap Lake Area, Cambodia Using Multi-Sensor Approach.”*) KSCE Journal of Civil Engineering (2019) 23(3):1330-1340.
 14. Ministerio de Medio Ambiente (Camboya); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Fomento de la resiliencia: El futuro de los medio de vida rurales frente al cambio climático. (Building resilience: The future for rural livelihoods in the face of climate change)* Informe sobre el Desarrollo Humano de Camboya 2011.
 15. Tatarski, Michael “A medida que Camboya se asfixia, la sospecha del cambio climático recae sobre la deforestación”. (*“As Cambodia swelters, climate-change suspicion falls on deforestation.”*) Mongabay, 17 de junio de 2019: <https://news.mongabay.com/2019/06/as-cambodia-swelters-climate-change-suspicion-falls-on-deforestation/>.
 16. Seiff, Abby “En un lago de Camboya, se desarrolla una crisis climática”(*“At*

- a *Cambodian Lake, a Climate Crisis Unfolds*”). *The New York Times*, 30 de septiembre de 2019: <https://www.nytimes.com/2019/09/30/opinion/tonle-sap-cambodia-climate.html>.
17. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *La situación de los bosques del mundo en 2018*. Consultado el 19 de febrero de 2020: <http://www.fao.org/state-of-forests/en/>.
 18. Keeton-Olsen, Danielle “Los riesgos del cambio climático y las emisiones de Camboya están aumentando” (“*Cambodia’s Climate Change Risks, and Emissions, Are Rising*”). *VOD News*, 17 de septiembre de 2019: <https://vodenglish.news/cambodias-climate-change-risks-and-emissions-are-rising/>.
 19. Real Gobierno de Camboya. Objetivos de Desarrollo Sostenible de Camboya, Marco (2016-2030). Consultado el 19 de febrero de 2020: https://data.opendevelopmentmekong.net/dataset/3aacd312-3b1e-429c-ac1e-33b90949607d/resource/d340c835-e705-40a4-8fb3-66f957670072/download/csdg_framework_2016-2030_english_last_final-1.pdf.
 20. El Servicio Jemer de la RFA. “El ejército camboyano apoya al grupo empresarial en la disputa de tierras, desafiando el orden del Gobierno”. (“*Cambodian Army Backs Business Group in Land Dispute, Defying Government Order*.”) *Radio Free Asia*, 6 de marzo de 2019 <https://www.rfa.org/english/news/cambodia/army-03062019164901.html?searchterm=utf8:ustring=%20indigenous%20cambodia>.
 21. Human Rights Watch. “Camboya: Investiga la ‘desaparición’ de un activista de la tierra”. 20 de marzo de 2019: <https://www.hrw.org/news/2019/03/20/cambodia-investigate-land-activists-disappearance?fbclid=IwAR1opRhNZRZneXzO-clbXpHWD41XHrj54ofk4kYIVuX-LxmAGkFG5y1t4VPI>.
 22. Hüls Dyrmoose, A., Turreira-García, Nerea., Theilade I., Meilby, H. “La importancia económica de la oleoresina (*Dipterocarpus alatus*) para las familias que viven junto a los bosques”. (“*Economic importance of oleoresin (Dipterocarpus alatus) to forest-adjacent households in Cambodia*”) *The Journal of the Siam Society* (2017) 62(1):67-84
 23. Turreira García, N, Meilby, H., Brofeldt, S., Argyriou, D. & Theilade, I. “¿Quién quiere salvar el bosque? Caracterizando el monitoreo dirigido por las comunidades en Prey Lang, Camboya”. (“*Characterizing community-led monitoring in Prey Lang, Cambodia*”) *Environmental Management*. (2018) 61, 6, s. 1019-1030 12 s.
 24. Red de la Comunidad de Prey Lang (PLCN) “El estado de Prey Lang. Séptimo monitoreo” junio de 2018. Consultado el 21 de diciembre de 2019: <https://preylang.net/wp-content/uploads/2019/01/7th-Monitoring-Report.pdf>.
 25. Dasgupta, Shreya. “La tala ilegal persiste en el Santuario de Vida Silvestre de Prey Lang de Camboya: Informe”. (“*Illegal logging persists in Cambodia’s Prey Lang Wildlife Sanctuary: Report*.”) *Mongabay*, 20 de noviembre de 2019: <https://news.mongabay.com/2019/11/illegal-logging-persists-in-cambodia-prey-lang-wildlife-sanctuary-report/>.
 26. Delitos forestales 2018-2019. *Saqueo forestal en el Santuario de Vida Silvestre de Prey Lang y Prey Roka* Operado por Sam Oeun Sovan Co., Ltd y Think Biotech (Camboya) Co., Ltd Bajo el paraguas de Angkor Plywood Co., Ltd (en imprenta, 2019)
 27. “Saqueo de los bosques de Camboya” (“*Plundering Cambodia’s Forests*.”) *Al Jazeera*, 1º de agosto de 2019: <https://www.aljazeera.com/programwmes/101east/2019/08/plundering-cambodia-forests-190801092717099.html>.
 28. Dara, Voun. “El ministro Sam Al pide que se investigue la tala ilegal de Prey Lang”. (“*Minister Sam Al calls for probe into illegal Prey Lang logging*.”) *Phnom Penh Post*, 13 de octubre de 2019: <https://www.phnompenhpost.com/national/minister-sam-al-calls-probe-illegal-prey-lang-logging>

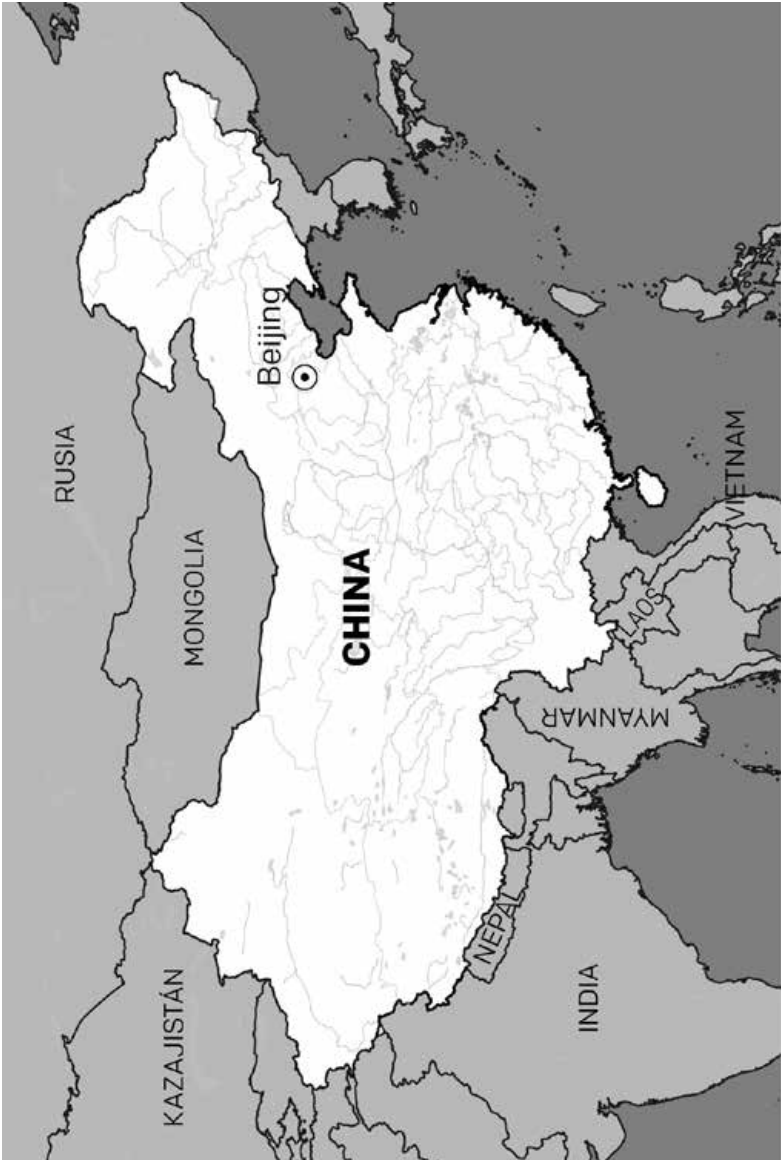
29. Asesor de Cumplimiento Ombudsman. "Camboya / VEIL II-01/Provincia de Ratanakiri". Actualizado por última vez el 2 de julio de 2019. Consultado el 22 de diciembre de 2019: http://www.cao-ombudsman.org/cases/case_detail.aspx?id=212.
30. Inclusive Development International. "Las comunidades indígenas camboyanas recuperan su tierra sagrada de la empresa vietnamita de explotación del caucho". 26 de marzo de 2019. <https://www.inclusivedevelopment.net/cambodian-indigenous-communities-win-back-their-sacred-land-from-vietnamese-rubber-developer/>.
31. Narin, Sun. "Devolución de tierras después de la denuncia al Banco Mundial ofrece esperanza a los pobladores indígenas". (*"Land Returns After Complaint to World Bank Offer Hope to Indigenous Villagers."*) 5 de agosto de 2019, Voice of Cambodia. Accedido el 23 de diciembre de 2019: <https://www.voacambodia.com/a/land-returns-after-complaint-to-world-bank-offer-hope-to-indigenous-villagers/5029333.html>.
32. Thomas Reuters. "Camboya devuelve las tierras arrebatadas a los pueblos indígenas en una acción 'sin precedentes'". (*"Cambodia returns land taken from indigenous people in 'unprecedented' move"*) TRT World, 27 de marzo de 2019. Consultado el 23 de diciembre de 2019: <https://www.trtworld.com/asia/cambodia-returns-land-taken-from-indigenous-people-in-unprecedented-move-25296>.
33. Russell, Martin. "'Todo menos las armas': El caso de Camboya". Servicio de Investigación del Parlamento Europeo. Abril de 2019. Consultado el 25 de diciembre de 2019: http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2019/637931/EPRS_ATA%282019%29637931_EN.pdf
34. El Servicio Jemer de la RFA. "El enviado principal de la UE insta a Camboya a abrir el espacio político a dos meses de la decisión comercial". (*"Top EU Envoy Urges Cambodia to Open Political Space With Two Months to Go on Trade Decision"*) Radio Free Asia, 16 de diciembre de 2019: <https://www.rfa.org/english/news/cambodia/envoy-12162019162956.html>.
35. Informe de la CEDAW 2019. "Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Camboya de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer". 18 de marzo de 2019. Consultado el 26 de diciembre de 2019: <https://undocs.org/en/CEDAW/C/KHM/Q/6>.
36. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya "Informe anual del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos e informes de la oficina del alto comisionado y del secretario general, situación de los derechos humanos en Camboya". 27 de agosto de 2019.

Este artículo fue elaborado por la **Alianza de los Pueblos Indígenas de Camboya (CIPA)**. CIPA es una alianza de comunidades indígenas y organizaciones, asociaciones y redes de pueblos.

Katrine Gro Friborg es una investigadora que trabaja con el conocimiento indígena, deforestación, seguridad alimentaria y relaciones etnobotánicas.



China



Oficialmente, la República Popular China (RPC o China) se declara un país unificado, con una composición multiétnica y donde todas las nacionalidades son consideradas iguales en la Constitución. Además de la mayoría china Han, el Gobierno reconoce 55 *nacionalidades* minoritarias dentro de sus fronteras. Según el censo nacional de 2010, el más reciente, la población de las nacionalidades minoritarias asciende a 111.964.901, representando el 8.49% de la población total del país. Asimismo, existen todavía “grupos étnicos no reconocidos” en el país que suman un total de 640.101 personas. Las nacionalidades minoritarias están socialmente marginadas en el contexto chino.

La *Ley de la República Popular China sobre Autonomía Regional Nacional* conforma una base importante para la gobernanza de las nacionalidades minoritarias en China. En ella se incluyen aspectos como el establecimiento de regiones autónomas de las nacionalidades, la creación de su propio gobierno local y el derecho a utilizar su propia lengua y practicar su cultura. Las regiones nacionales autónomas constituyen alrededor del 64% de la superficie del país.

El Gobierno chino no reconoce la existencia de pueblos indígenas en China, a pesar de haber votado a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI).

Reacciones desequilibradas en gobernanza global del cambio climático, biodiversidad y pueblos indígenas

China – el mayor emisor de dióxido de carbono del mundo¹ – ha expresado su ambición política como líder mundial sobre acciones contra el cambio climático a través del multilateralismo, especialmente después de que Estados Unidos decidiera retirarse del Acuerdo de París. Junto con Nueva Zelanda, China elaboró el *Manifiesto de Soluciones contra el Cambio Climático basadas en la Naturaleza* (*Nature-Based Climate Solutions Manifesto*) y un compendio de contribuciones consistentes en soluciones basadas en la naturaleza (SbN) destinadas a la Cumbre de las Na-

ciones Unidas para la Acción Climática de septiembre de 2019.² De las 196 iniciativas y mejores prácticas presentadas en la plataforma de la página web del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para aportar soluciones basadas en la naturaleza por parte de más de 70 gobiernos, sector privado, sociedad civil y organizaciones internacionales, aproximadamente un 36% de las iniciativas procede de China.³

En 2019, el cambio climático ha figurado continuamente entre los asuntos prioritarios abordados en la comunicaciones de los jefes de Estado entre China y otros países. Hubo también significativas actividades para forjar el impulso con el fin de potenciar la autoridad y eficiencia de los mecanismos multilaterales en materia de cambio climático. En abril, el 8º Diálogo sobre Energía China-Unión Europea concluyó con una Declaración Conjunta sobre la Cooperación Energética entre China y la Unión Europea para la implementación del Acuerdo de París. Durante la cumbre del G20 en Osaka en junio, se hizo público un comunicado de prensa conjunto por la Conferencia Tripartita China-Francia-Naciones Unidas sobre Cambio Climático para reafirmar el compromiso con la plena y efectiva aplicación práctica del Acuerdo de París. En octubre, China debatió cuestiones de retos en materia de cambio climático y futura cooperación durante el tercer Foro de Cooperación y Desarrollo Económico de China y los Países Insulares del Pacífico. Ese mismo mes, China presidió la Reunión Ministerial del Grupo BASIC (Brasil, África del Sur, India y China) sobre la situación en cuestión de gobernanza climática global. En diciembre, en la 25ª Conferencia de las Partes (COP 25) en Madrid, China expresó su compromiso de completar las negociaciones sobre los asuntos pendientes de la normas de aplicación del Acuerdo de París.

En contraste con la activa involucración y liderazgo en la gobernanza climática global, la contribución del Gobierno de China al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional y mundial fue menos grandilocuente. La postura de no reconocimiento de los pueblos indígenas de China impide su significativa participación y contribución a acciones contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad en China y no les permite poder expresar sus preocupaciones sobre las amenazas a sus tierras, sitios sagrados y acceso a recursos naturales. Aunque en China las actuaciones contra el cambio climático o para la conservación de la diversidad biológica principalmente se llevan a cabo en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas y utilizadas por pueblos indígenas, poca o ninguna consideración se hace del impacto de esas acciones sobre los pueblos indígenas que pueblan estas zonas.

En junio de 2019, China presentó el *Segundo Informe Bienal de Actualización sobre el Cambio Climático*⁴ y la *Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*⁵ (CMNUCC). Ninguno de los dos documentos menciona preocupaciones e impactos del cambio climático sobre personas indígenas y nacionalidades minoritarias. Paralelamente, el proyecto “Conservar la biodiversidad para una bella China (*Conserving Biodiversity for a Beautiful China*)” presentado por China a la plataforma de las Naciones Unidas para aportar soluciones basadas en la naturaleza como una buena práctica, no reconoce la dependencia de las comunidades indígenas y locales de la diversidad biológica y el papel único y especial que desempeñan las comunidades indígenas y locales en la conservación de la vida en la Tierra.⁶

Marco institucional nacional, acciones contra el cambio climático y pueblos indígenas

China ha desarrollado un masivo marco normativo sobre cambio climático. Un estudio sobre políticas realizado en 2019 reveló que en una década China ha implementado más de 100 políticas relativas a reducir su uso de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero.⁷

El *Borrador detallado del 13º Plan Quinquenal para Desarrollo Económico y Social Nacional (Outline of the 13th Five Year Plan*⁸ *for National Economic and Social Development, FYP)*, incluye, entre otros, apartados sobre energías renovables, control de emisiones de gases de efecto invernadero, nacionalidades minoritarias, etc. Estos constituyen los marcos para que organismos gubernamentales tomen acciones pertinentes. Lamentablemente, la formulación de las metas y medidas detalladas en la sección de *Promover el desarrollo de nacionalidades minoritarias y sus regiones (Promoting Development of Minority Nationalities and their Regions)* del Plan Quinquenal son imprecisas y carecen de planes operativos claros en materia de cambio climático.⁹ Además, la fragmentación de marcos institucionales y normativos afecta a la gobernanza en materia de cambio climático y a los derechos de los pueblos indígenas. Institucionalmente, la Comisión Estatal de Asuntos Étnicos de China (*State Ethnic Affairs Commission of China, SEAC*) tiene la responsabilidad de supervisar la implementación de sistemas de autonomía nacional regionales y proteger derechos e intereses de nacionalidades minoritarias.¹⁰ Sin embargo, a pesar de que muchas ini-

ciativas relacionadas con el cambio climático se implementan en zonas de minorías étnicas, SEAC no forma parte del Grupo Directivo Nacional sobre Cambio Climático, Ahorro Energético y Reducción de Emisiones, un organismo rector compuesto por 24 ministerios y oficinas, adscrito al Consejo de Estado y responsable de la coordinación integral de políticas y medidas contra el cambio climático en China.

Cambiar la estructura energética para dar prioridad a energías renovables y aumentar los sumideros forestales de carbono son las principales acciones que afectan a los pueblos indígenas de China. El Plan Quinquenal sobre energías renovables reiteró un objetivo anteriormente anunciado de una proporción del 15% de fuentes de energía no fósiles en el consumo total de energía primaria en 2020 y 20% en 2030. La generación de energía hidroeléctrica resulta el factor clave para alcanzar el objetivo. Los proyectos de megapresas en los principales ríos del Tíbet, como los ríos Brahmaputra, Salween, Jinsha y Amarillo, estaban ya en construcción en 2019 o en fases de preparación. La materialización de estos proyectos puede causar la reubicación de comunidades indígenas locales, así como también probables daños irreversibles en sitios críticos de biodiversidad. Dos proyectos importantes, las centrales hidroeléctricas de Baihetan y Longpan, por ejemplo, cada una puede provocar el traslado forzoso de unas 100.000 personas, incluyendo comunidades indígenas de pueblos Tibetanos, Naxi y Yi en las provincias de Sichuan y Yunnan.¹¹

Además, la expansión de la capacidad de transmisión hidroeléctrica a larga distancia para los proyectos “transito de electricidad de oeste a este” y “tránsito de electricidad desde Tíbet” en 2019 también tiene repercusiones para las comunidades indígenas locales.¹² La red eléctrica de alta tensión a mayor altitud del mundo se estableció en 2019, asociada a la construcción en curso de la nueva línea ferroviaria Sichuan-Tíbet desde Chengdu a Lhasa.¹³ Estos proyectos de infraestructura a gran escala se han realizado sin una adecuada evaluación de impacto social y cultural en las comunidades indígenas locales.

En 2019, el Ministerio de Recursos Hídricos de China propuso iniciativas de “conservación del agua”,¹⁴ “mantenimiento de la salubridad de ríos y lagos”,¹⁵ y “construcción de pequeña central hidroeléctrica ecológica” a la plataforma de las Naciones Unidas para aportar soluciones basadas en la naturaleza.¹⁶ Las consecuencias de estas iniciativas de políticas en las comunidades indígenas aun no se han evaluado.

En 2019, China continuó implementando varios proyectos importantes de protección y restauración ecológica de silvicultura, incluyendo “protec-

ción de recursos forestales naturales”, “restitución de tierras de cultivo a la naturaleza”, “creación de sistemas de zonas forestales de protección”, “protección y restauración de humedales”, “tratamiento exhaustivo de desertificación pedregosa y control de fuentes de tormentas de arena” y “aceleración de la forestación”.¹⁷ Aunque el informe estatal concluyó que “la funcionalidad de los sumideros forestales de carbono estaba fortaleciéndose constantemente” por estas medidas, no se ha tenido en cuenta la involuación de los pueblos indígenas en la planificación y ejecución de estos proyectos ni se ha evaluado el impacto en sus medios de vida. Por ejemplo, a cazadores Oroqin del noreste de China no se les ha invitado a participar en la elaboración de proyectos de recursos forestales y forestación, aunque se haya obstruido el acceso a la base material de su vida como pueblo cazador y recolector en su propio territorio autónomo.¹⁸ Una situación similar se observa en Mongolia interior, donde se ha restringido el sistema nómada de pastos *Ar Horqin* clasificado como uno de los Sistemas de Patrimonio Agrícola de Importancia Mundial en 2019.¹⁹

Especial atención a la gobernanza del cambio climático en la meseta del Tíbet: el tercer polo de la Tierra

Reconociendo la especial vulnerabilidad de la meseta del Tíbet frente al cambio climático, el Gobierno chino ha llevado a cabo varias iniciativas dirigidas en particular a esta región. Lamentablemente, muchas de estas se realizan con poca consideración de los derechos de los pueblos indígenas que viven en el Tíbet.

En 2019, las autoridades continuaron trabajando para establecer el Parque Nacional de Sanjiangyuan (fuente de tres ríos) (SNP) cuya apertura está prevista para 2020. El parque cubrirá una superficie de 123.100 km² de la meseta del Tíbet en la provincia de Qinghai.²⁰ La creación de este Parque Nacional de Sanjiangyuan es una medida mucho más avanzada que los programas previos de “convertir pastos en praderas” y está precedida por la Reserva Natural Nacional de Sanjiangyuan (*Sanjiangyuan National Nature Reserve*, SNNR), donde comunidades indígenas fueron reubicadas y prácticas nómadas de ganadería fueron prohibidas o restringidas. Nómadas tibetanos combaten la idea de que ellos son los responsables de la degradación de los pastizales en la meseta del Tíbet como sugiere el Gobierno, explicando que la gestión protectora indígena y la movilidad de los ganados

son esenciales para el buen estado de los pastizales y para la mitigación del cambio climático.²¹ Si bien la creación del nuevo parque nacional puede efectivamente prohibir posibles actividades mineras en la zona, es probable que comunidades indígenas sean excluidas de la gestión del parque y de iniciativas de desarrollo, como ecoturismo, y su tradicional modo de vida se verá limitado.²²

En junio de 2019, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de China presentó en la plataforma de las Naciones Unidas para aportar soluciones basadas en la naturaleza la “Iniciativa del Gran Plan Internacional de Investigación Científica: medio ambiente de los tres polos y cambio climático”, con la idea de promover la innovación científica y tecnológica y la cooperación transversal entre los diversos sectores, así como también internacionalmente. Entre sus objetivos, la iniciativa sugiere “alentar y respaldar a los pueblos indígenas a participar en la evaluación y definición de prioridades de investigación de los tres polos y aumentar la capacidad de las comunidades indígenas de adaptarse a los cambios de los tres polos”.²³ Dicha investigación, si finalmente se lleva a cabo, podría ser útil para incorporar los derechos de los pueblos indígenas en las iniciativas del Gobierno chino sobre cambio climático de acuerdo con mejores prácticas a nivel mundial.

Nuevas tendencias para 2020

En octubre de 2020, China albergará la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) en la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). El resultado previsto es adoptar el “Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020” como un primer gran peldaño hacia la visión 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”. Se espera que en este evento participen varias partes interesadas, incluyendo pueblos indígenas de diferentes partes del mundo.

Es altamente significativo observar la ausencia total de participación de pueblos indígenas de China en esta conferencia. Entre los desafíos de la implementación de la CDB en China se encuentra asegurar la plena involucración de las comunidades indígenas en la evaluación de preocupaciones culturales, ambientales y sociales, y los intereses de las comunidades indígenas de avances propuestos en la distribución de beneficios derivados de la utilización de recursos biológicos previsto en el artículo 8 (j) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Notas y referencias

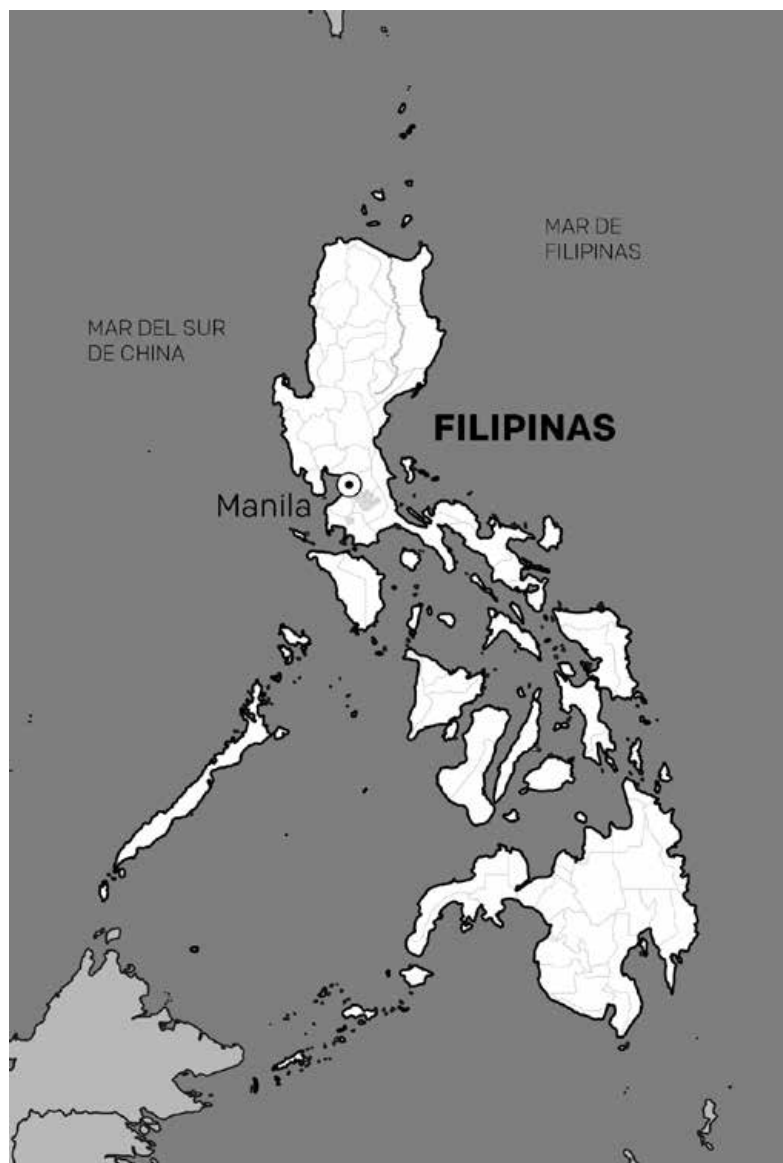
1. Rapier, Robert “China Emits More Carbon Dioxide Than The U.S. and EU Combined”. Forbes, 1 de julio de 2018: <https://www.forbes.com/sites/rrae-pier/2018/07/01/china-emits-more-carbon-dioxide-than-the-u-s-and-eu-combined/#4d356456628c>
2. United Nations Environment Programme. The Nature-Based Solutions for Climate Manifesto - Developed for The UN Climate Action Summit 2019. Consultado el 2 de marzo de 2019: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/29705/190825NBSManifesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. Nature-based Solutions (NBS) contributions platform, Consultado el 10 de enero de 2020. <https://www.unenvironment.org/nbs-contributions-platform>
4. *The People's Republic of China Second Biennial Update Report on Climate Change*, Fecha de presentación 25 de junio de 2019, https://unfccc.int/sites/default/files/resource/China_BUR2_Chinese.pdf; *The People's Republic of China Third National Communications on Climate Change*, Fecha de presentación 25 de junio de 2019, https://unfccc.int/sites/default/files/resource/China_NC3_Chinese_0.pdf
5. “The People's Republic of China Third National Communication on Climate Change”. Consultado el 2 de marzo de 2020: <http://en.ccchina.org.cn/archiver/ccchinaen/UpFile/Files/Default/20190920153532866874.pdf>
6. Conserving Biodiversity for a Beautiful China, project implemented by The Ministry of Ecological Environment and local ecological environment authorities. Consultado el 2 de marzo 2020: <http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/29442/BioChina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
7. Gallagher, Kelly Sims, and Xiaowei Xuan. *Titans of the Climate: Explaining Policy Process in the United States and China*, The MIT Press, 2019.
8. 2016-2020
9. Notice of the State Council on Printing and Distributing the “Thirteenth Five-Year Plan” to Promote the Development of Ethnic Regions and Small Ethnic Groups. 24 de enero de 2017: http://www.gov.cn/zhengce/content/2017-01/24/content_5162950.htm
10. The State Council, The People's Republic of China. State Ethnic Affairs Commission. 20 de agosto de 2014. http://english.www.gov.cn/state_countcil/2014/08/23/content_281474983035926.htm
11. No se dispone de las cifras específicas de poblaciones reubicadas de origen indígena.
12. International Campaign for Tibet. “Damming Tibet's Rivers - New Threats to Tibetan Area Under UNESCO Protection”. Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://savetibet.org/damming-tibets-rivers-new-threats-to-tibetan-area-under-unesco-protection/>
13. Ibid.
14. Persisting in Water Conservation and Strengthening Water Resources Management, Ministry of Water Resources (MWR), People's Republic of China, https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28918/Water_Conversation.pdf?sequence=1&isAllowed=y
15. Ministry of Water Resources (MWR), the People's Republic of China. Strengthening protection of river and lakes, maintaining healthiness in river and lakes. Consultado el 2 de marzo de 2020: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28922/Protection_of_Rivers.pdf?sequence=1&isAllowed=y
16. Ministry of Water Resources (MWR), the People's Republic of China. Construc-

- ting green small hydropower of eco-friendly environment, social harmony, standardised management and economic rationality. Consultado el 2 de marzo de 2020: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28914/Green_hydropower.pdf?sequence=1&isAllowed=y
17. The People's Republic of China, Second Biennial Update Report on Climate Change. Fecha de presentación 25 de junio de 2019, https://unfccc.int/sites/default/files/resource/China_BUR2_Chinese.pdf, páginas 38-39.
 18. Liu, Xiaocun ed., *Economic and Social Report of the Minority Nationalities' Region in China - Oroqin Autonomous Banner*. Beijing: China Social Science Publishing House, 2019.
 19. Globally Important Agricultural Heritage Systems (GIAHS) and FAO "Ar Horqin grassland nomadic system in Inner Mongolia". Consultado el 2 de marzo de 2020: <http://www.fao.org/giahs/giahsaroundtheworld/proposed-sites/asia-and-the-pacific/ar-horqin-nomadic-system/en/>
 20. National Development and Reform Commission (NDRC), People's Republic of China. Master Plan of Sanjiangyuan National Park. Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://www.ndrc.gov.cn/xxgk/zcfb/ghwb/201801/W020190905497947574114.pdf>
 21. International Campaign for Tibet report, "Chinese policies increase risk of climate emergency for Tibetan nomads, UN panel says". 12 de agosto de 2019: <https://savetibet.org/chinese-policies-increase-risk-of-climate-emergency-for-tibetan-nomads-un-panel-says/>.
 22. Australia Tibet Council. "An Iron Fist in a Green Glove: Emptying pastoral Tibet with China's national parks". Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://www.atc.org.au/report-tibetan-nomads/>
 23. Ministry of Science and Technology (MOST), the People's Republic of China. Initiative of the International Big Science Research Plan: Three Poles Environment and Climate Change. Consultado el 11 de enero de 2020: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28915/Big_Science.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Debido a la delicada temática de algunas de las cuestiones tratadas en este artículo, la persona que lo ha elaborado prefiere mantenerse en el anonimato.



Filipinas



El censo de población realizado en Filipinas en 2010 incluyó, por primera vez, una variable étnica, pero hasta la fecha no se ha publicado la cifra oficial de población indígena. Por tanto, la población indígena del país se estima entre el 10% y el 20% del total nacional de 100.981.437, según el censo de población de 2015.

Los grupos indígenas del norte en las montañas de Luzón (Cordillera) son conocidos colectivamente como Igorot mientras que a los grupos de la isla de Mindanao, en el sur, se les denomina Lumad. Hay grupos más pequeños conocidos colectivamente como Mangyan en la isla de Mindoro, así como otros más pequeños y dispersos en las islas Visayas y Luzón que incluyen diversos grupos de cazadores-recolectores en transición.

Los pueblos indígenas de Filipinas han conservado gran parte de su cultura tradicional precolonial, así como sus instituciones sociales y sus prácticas de medios de vida. Por lo general, viven en áreas geográficamente aisladas, sin acceso a servicios sociales básicos y con pocas oportunidades para las principales actividades económicas, la educación o la participación política. En contraste, en estas áreas se encuentran principalmente recursos naturales con valor comercial, como minerales, bosques y ríos, haciéndolos constantemente vulnerables a la agresión del desarrollo y al acaparamiento de tierras.

En 1997 se promulgó la *Ley de la República N.º 8371*, conocida como Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas (*Indigenous Peoples' Rights Act*, IPRA). Esta ley ha sido elogiada por su apoyo a la integridad cultural de estos pueblos, el derecho a sus tierras y el derecho a desarrollarlas a partir de su propia determinación. Sin embargo, aún está pendiente una implementación más sustancial de la ley, además de que existen críticas fundamentales a la ley en sí. Filipinas votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), pero el Gobierno aún no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT.

La situación de los pueblos indígenas en Filipinas está empeorando bajo el régimen del presidente Rodrigo Duterte. Las agresiones del desarrollo se han intensificado con varios proyectos de minería, energía

y otros de supuesto “desarrollo” usurpando territorios indígenas. De igual manera están escalando las violaciones de derechos humanos cuyas principales víctimas son activistas indígenas.¹ En 2019, la organización de vigilancia y denuncia internacional con sede en Reino Unido, Global Witness, declaró a Filipinas como el país más mortífero del mundo para las personas defensoras del medio ambiente, con 30 muertes registradas en 2018.²

Proyectos financiados por China violan derechos de pueblos indígenas

Tras la firma en 2018 de varios acuerdos de préstamo entre el Gobierno de Filipinas y el Gobierno de China, varias cuestiones han perseguido a los acuerdos de préstamo para el Proyecto de Riego por Bombeo del Río Chico (incluso si la construcción comenzó ese mismo año) y el proyecto de la Presa de Kaliwa.³ Ambos proyectos están localizados en territorios indígenas en las regiones de Cordillera y Calabazón y afectan al menos a 3.765 personas indígenas. Los acuerdos de préstamo para dichos proyectos no se han hecho aun públicos y la filtración de copias de los mismos en 2019 agitó las críticas. La Alianza de los Pueblos de la Cordillera (*Cordillera Peoples Alliance*, CPA) denunció el acuerdo de préstamo gravoso y desigual entre los Gobiernos de Filipinas y China para el proyecto, definiéndolo como una trampa de endeudamiento del pueblo filipino y la liquidación de la soberanía del país.⁴

Paralelamente, se ha intensificado la oposición al proyecto de la Presa de Kaliwa financiado por China, ya que el proyecto desplazará a más de 1.400 familias indígenas Dumagat y afectará a más de 100.000 personas.⁵ A pesar de las amenazas a las comunidades indígenas y los masivos daños al medio ambiente y la biodiversidad⁶ que el proyecto puede causar, el presidente Duterte declaró que utilizaría “poderes extraordinarios” para asegurar que el proyecto siguiera adelante.⁷ Pueblos indígenas y varios grupos también criticaron al Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (*Department of Environment and Natural Resources*, DENR) por emitir un certificado de cumplimiento ambiental a pesar de la firme oposición al proyecto.⁸

El 4 de abril y el 9 de mayo, se presentaron peticiones por parte de Makabayan Bloc, la alianza nacional de pueblos indígenas KATRIBU y defensores del medio ambiente en el Tribunal Supremo de Filipinas. Dichas peticiones eran intentos de detener la materialización de los préstamos para los proyectos de Riego por Bombeo de Río Chico y la Presa de Kaliwa, puesto que varias cláusulas de dichos acuerdos de préstamo violan la Constitución de Filipinas de 1987.⁹ Estas vulneraciones incluyen la cláusula de confiden-

cialidad, la elección de la legislación china como la ley aplicable, la selección de un tribunal de arbitraje en Hong Kong y la renuncia a la inmunidad soberana sobre bienes patrimoniales de valor comercial de Filipinas.¹⁰ En cuanto al Proyecto de Riego por Bombeo de Río Chico, el Palacio Presidencial de Malacanang dijo que cumplirá con la orden del Tribunal Supremo¹¹ de que el Gobierno responda a la petición contra el proyecto pero insistió en que el acuerdo de préstamo es constitucional.¹² Hasta la fecha, los pueblos indígenas de Cordillera no saben si el Gobierno ha dado alguna respuesta.

Otro proyecto emblemático respaldado por China de la Administración Duterte que rotundamente ignora derechos de los pueblos indígenas es la ciudad New Clark, concebida por el Gobierno como la primera ciudad inteligente y ecológica del país. La primera fase del proyecto, que alberga una “instalación deportiva de vanguardia” utilizada durante los Juegos del Sudeste Asiático de 2019, ya ha forzado la salida de más de 27.500 miembros del pueblo indígena Aeta.¹³ La expansión del proyecto amenaza con desplazar a aproximadamente 500 familias Aeta. La Autoridad de Conversión de Bases y Desarrollo (*Bases Conversion and Development Authority, BCDA*),¹⁴ una corporación de propiedad gubernamental adscrita a la Oficina del Presidente que tiene el mandato de reforzar las Fuerzas Armadas del país durante la construcción de ciudades, mantiene que no se desplaza a los Aetas, ya que no hay certificados de títulos de dominio ancestral de la zona.¹⁵

El último acuerdo entre “Belt and Road Initiative” del Gobierno de China y el programa de infraestructuras “Build, Build, Build” de la Administración Duterte, es el propuesto proyecto de la Central Eléctrica de Pulangi Sur (*South Pulangi Hydroelectric Power Plant, PHPP*) de 250 megavatios que inundará 2.833 hectáreas de tierras indígenas en cuatro ciudades cerca de Ciudad de Davao y afectará a residentes de 20 comunidades. En abril de 2019 se firmó el acuerdo del contrato de 800 millones \$USD entre el director de PHPP, Josue Lapitan, y el presidente de China Energy Engineering Co Ltd, Dong Bin, sin el consentimiento de las comunidades afectadas. Durante muchos años, la oposición de los pueblos indígenas a la PHPP ha sido contestada con militarización, hostigamiento, disparos indiscriminados y asesinatos extrajudiciales.¹⁶

Minería y otros proyectos de energía

La minería a gran escala sigue siendo una amenaza constante a la que se enfrentan los pueblos indígenas de Filipinas. En agosto de 2019, pueblos in-

dígenas de la Cordillera formaron la Red sobre Minería y Medio Ambiente Aywanan (*Aywanan Mining and Environment Network*) en oposición a las solicitudes de explotación minera de la empresa Cordillera Exploration Company, Inc. (CEXCI), una filial de Nickel Asia Corporation en asociación con la japonesa Sumitomo Metal Mining Co. Ltd. Las solicitudes de explotación minera de CEXCI abarcan 72.958 hectáreas en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas en la Cordillera y partes de Ilocos Sur.¹⁷ La firma de peticiones contra las solicitudes de explotación minera de CEXCI comenzó en agosto de 2019 y prosigue.

En Didipio, Nueva Vizcaya, una barricada humana que empezó en julio de 2019 llevó a la suspensión temporal de las actividades mineras de extracción de oro y cobre de la compañía multinacional OceanaGold.¹⁸ El permiso de extracción minera de la empresa (Acuerdo de Asistencia Técnica y Financiera) expiró el 20 de junio tras 25 años de operatividad. Estando pendiente la renovación de su permiso para operar, la empresa solicitó continuar sus actividades pero fue rechazado en un tribunal regional. Comunidades afectadas por operaciones mineras se opusieron a la renovación del permiso minero de la empresa. Llevan mucho tiempo quejándose de la destrucción ambiental y de las violaciones de derechos humanos cometidas por OceanaGold.¹⁹

En Mindanao, los pueblos indígenas Lumad continúan oponiéndose a al menos a tres concesiones mineras que fueron aprobadas por el Gobierno y abarcan aproximadamente 17.000 hectáreas en la cadena montañosa Pantaron que atraviesa las provincias de Davao del Norte, Davao del Sur, Bukidnon, Misamis Oriental, Agusan del Norte y Agusan del Sur. La cordillera Pantaron es la principal fuente de las cuencas fluviales de la región.²⁰

En el frente energético, a parte de los proyectos hidroeléctricos que la Administración Duterte sigue construyendo, el proyecto geotérmico Kalinga de *Aragorn Power and Energy Corporation* y *Guidance Management Corporation*, en asociación con la compañía mundial de energía *Chevron*, está a punto de completar su fase de exploración. El proyecto cubre 26.139 hectáreas en la provincia de Kalinga.²¹

Escalada de los ataques contra organizaciones de pueblos indígenas y personas defensoras de derechos humanos

Tras la emisión de la Orden Ejecutiva 70²² por el presidente Duterte en diciembre de 2018, el régimen ha intensificado los ataques contra los pueblos

indígenas mediante la formación de los Grupos Operativos para poner fin al conflicto armado comunista local (*Task Forces to End the Local Communist Armed Conflict*).²³ La Orden Ejecutiva 70 forma parte del plan de operaciones contrainsurgencia de la “nación en su conjunto” ideado por el gobierno que está “centrado en las personas indígenas”.²⁴ Los ataques van dirigidos a aplacar la resistencia de los pueblos indígenas contra la agresión del desarrollo y las políticas gubernamentales que violan derechos de los pueblos indígenas y aumentan su marginación en el país.

En la aplicación práctica de la Orden Ejecutiva 70, el Departamento de Educación ordenó el cierre de 55 colegios Lumad, dejando a 3.500 estudiantes y más de 30 profesores sin clases ni trabajo.²⁵ La orden de cierre se basaba en reclamaciones infundadas del Gobierno de que colegios Salugpong estaban enseñando a los estudiantes a rebelarse.²⁶ Los pueblos indígenas Lumad denunciaron esta injusticia que solo priva a los niños Lumad de su derecho a la educación.

Estrategias de desinformación están siendo utilizadas por otros organismos gubernamentales, como el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo (*Department of Social Welfare and Development*, DSWD) y el Departamento de Asuntos Exteriores (*Department of Foreign Affairs*, DFA), y agencias presidenciales como la Oficina de Operaciones y Comunicaciones de la Presidencia (*Presidential Communications Operations Office*, PCOO), la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz (*Office of the Presidential Adviser for the Peace Process*, OPAPP) y la Agencia de Coordinación de Inteligencia Nacional (*National Intelligence Coordinating Agency*, NICA). A los disidentes políticos se les denigra políticamente y se les etiqueta de comunistas o miembros del Nuevo Ejército del Pueblo (New People's Army, NPA).²⁷

En una serie de sesiones informativas sobre el Enfoque Toda la Nación (*Whole of Nation Approach*) a las agencias gubernamentales en Ciudad de Baguio, NICA ha presentado a organizaciones de pueblos indígenas y personas defensoras de los derechos humanos de los pueblos indígenas como grupos terroristas comunistas y miembros del Nuevo Ejército del Pueblo (NPA). La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Vicky Tauli-Corpuz, y algunos líderes de la CPA fueron acusados de infiltrados en las Naciones Unidas en nombre del Partido Comunista de Filipinas y el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA).²⁸

En una sesión informativa parlamentaria el 5 noviembre de 2019, organizaciones de pueblos indígenas como CPA, organizaciones humanitarias como *Citizens' Disaster Response Center* y Oxfam Filipinas, así como el

Consejo Nacional de Iglesias en Filipinas, fueron calificados por las Fuerzas Armadas de Filipinas y el Departamento de Defensa Nacional como grupos terroristas comunistas.²⁹

La peligrosa calificación de organizaciones y defensores de derechos humanos de los pueblos indígenas como grupos y miembros terroristas comunistas los hacen vulnerables a diversas formas de violaciones de derechos humanos. Hasta agosto de 2019, ochenta y seis personas indígenas habían sido víctimas de asesinatos extrajudiciales (al menos nueve víctimas en 2019), 66 personas indígenas fueron víctimas de frustrados intentos de asesinatos extrajudiciales (al menos ocho víctimas en 2019), 36 son presos políticos y 31.004 fueron víctimas de evacuación forzada desde que Duterte asumió la presidencia en julio de 2016.³⁰ Muchas de las víctimas se oponían a las agresiones del desarrollo, las violaciones de derechos humanos y las políticas del gobierno que vulneran derechos de pueblos indígenas.

Los defensores de los pueblos indígenas no se libraron de la tiranía del régimen de Duterte. Brandon Lee, un voluntario chino-estadounidense del Movimiento Campesino de Ifugao (*Ifugao Peasant Movement*) en la región de Cordillera, fue nombrado enemigo del Estado y le dispararon frente a su casa en agosto de 2019.³¹ Ha regresado a Estados Unidos para seguir con su recuperación.

La criminalización de personas defensoras de derechos humanos indígenas continúa. Desde 2016 a agosto de 2019, acusaciones prefabricadas provocaron el arresto y la detención de al menos 196 personas indígenas, 36 de las cuales permanecen injustamente encarceladas.³² Datu Jomorito Guaynon, presidente de la Organización Lumad Regional Kalumbay (*Kalumbay Regional Lumad Organization*) sigue en prisión tras ser arrestado por cargos penales falsos.³³ Rachel Mariano, una trabajadora sanitaria de la *Community Health, Education, Services and Training* (Sanidad, Educación, Servicios y Formación Comunitarios) en la región de Cordillera, fue liberada en septiembre de 2019 tras un año en detención. Sin embargo, el juez que la absolvió, Mario Bañez, murió asesinado a tiros dos meses después.³⁴ Mariano aun tiene que hacer frente a otras acusaciones falsas y está en libertad bajo fianza.

Después de dos años y medio, el 31 de diciembre de 2019 se levantó la ley marcial en Mindanao. No obstante, según las Fuerzas Armadas de Filipinas, permanecerá bajo un estado de emergencia³⁵ en virtud de la Proclamación No. 55³⁶ emitida en 2016. Por consiguiente, los pueblos indígenas temen que la situación no cambiará mucho puesto que la proclamación permite a las fuerzas militares y policías imponer puestos de control y

toques de queda. Temen que la considerable presencia continuada de las fuerzas armadas gubernamentales en Mindanao y las operaciones militares seguirán protegiendo las inversiones en territorios indígenas.³⁷

Exponer las cuestiones en las Naciones Unidas

Los pueblos indígenas de Filipinas están muy esperanzados con el examen de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en el país.³⁸ En preparación para dicho análisis y para otros compromisos internacionales contraídos, defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas en representación de varias organizaciones de pueblos indígenas se reunieron en noviembre de 2019 para el taller de consulta nacional sobre los asuntos a los que se enfrentan estos pueblos.

Este taller de consulta nacional consolidó los datos sobre la situación de derechos humanos y derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas que se presentaron durante la Consulta en Asia con la Relatora Especial de las Naciones Unidas, Vicky Tauli-Corpuz, celebrada en noviembre de 2019. También sirvió como base para el documento de los pueblos indígenas de Filipinas ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como aportación al informe de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en Filipinas.

La lucha sigue

Los pueblos indígenas de Filipinas están reforzando en mayor medida sus organizaciones y sus reivindicaciones por los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas para afrontar los desafíos del próximo año.

Notas y referencias

1. Indigenous Peoples Rights International. "Documented Incidents of Criminalisation Against Indigenous Peoples" 2019. Consultado el 26 de febrero de 2020: <https://www.Indigenousrightsinternational.org/index.php/en/facts-and-figures>
2. Simeon, Louise Maureen "Philippines is most dangerous country for environment defenders – watchdog." PhilStar Global, 31 de julio de 2019: <https://www.philstar.com/headlines/2019/07/31/1939403/philippines-most-dangerous-country-environment-defenders-watchdog>.
3. IWGIA, El Mundo Indígena 2019, Filipinas: <https://www.iwgia.org/es/filipi->

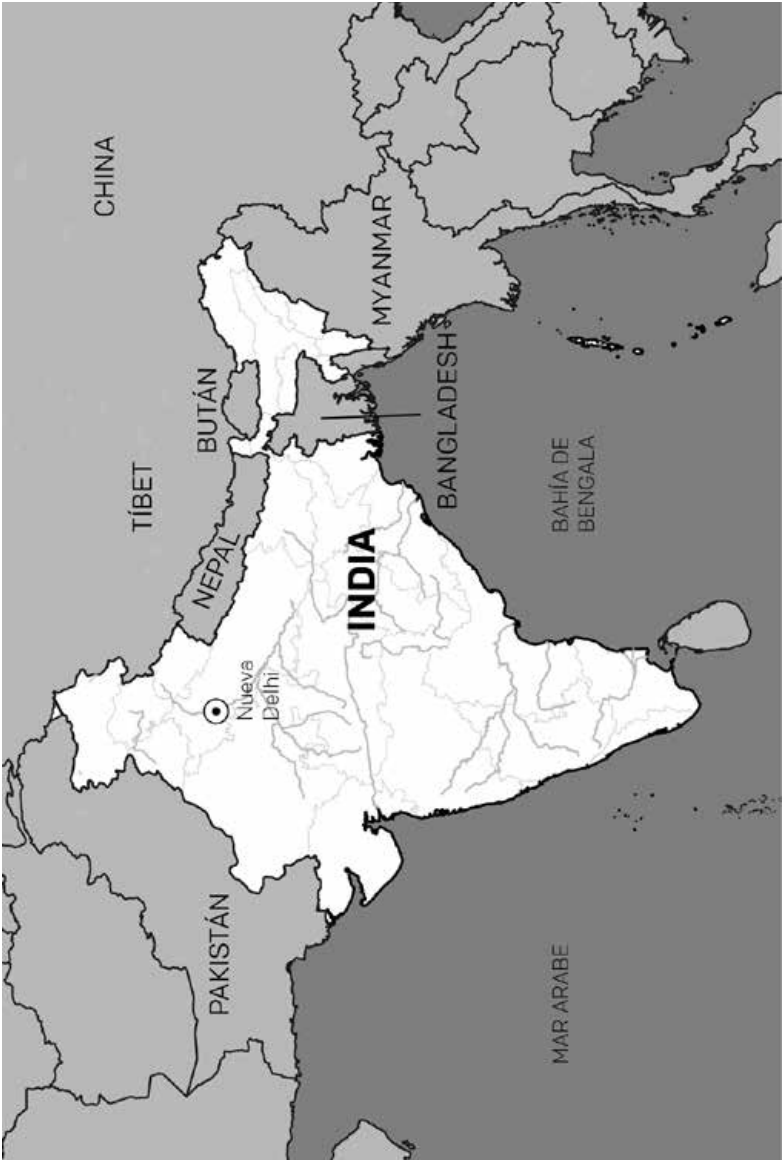
- nas/3417-mi2019-filipinas.html
4. Cordillera Peoples Alliance, "Chico River Pump Irrigation Project loan agreement, a sell-out of ancestral land Philippine sovereignty". 7 de marzo de 2019: <https://www.cpaphils.org/crpip.html>
 5. Philippine Task Force for Indigenous Peoples' Rights, "Joint Statement to the 12th Session of the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples on Borders, Migration and Displacement". 6 de noviembre de 2019: <https://philtfip.org/category/dams/>
 6. "Kaliwa Dam will destroy Sierra Madre biodiversity" Philstar Global, 29 de noviembre de 2018: <https://www.philstar.com/business/science-and-environment/2018/11/29/1872521/kaliwa-dam-will-destroy-sierra-madre-biodiversity>
 7. Ranada, Pia "Duterte to use 'extraordinary powers' to see Kaliwa Dam project through". Rappler, 28 de octubre de 2019: <https://www.rappler.com/nation/243601-duterte-use-extraordinary-powers-for-kaliwa-dam>
 8. "ECC for Kaliwa Dam project assailed". Inquirer.Net, 24 de octubre de 2019: <https://newsinfo.inquirer.net/1181082/ecc-for-kaliwa-dam-project-assailed>
 9. Buan, Lian "After Chico river, Makabayan goes after Kaliwa dam at Supreme Court". Rappler, 9 de mayo de 2019: <https://www.rappler.com/naetion/230105-makabayan-goes-after-kaliwa-dam-supreme-court>
 10. Ibid.
 11. "SC orders gov't to comment on petition vs. China-funded Chico River project". CNN Philippines, 10 de abril de 2019: <https://cnnphilippines.com/news/2019/4/10/Supreme-Court-order-China-Chico-River-petition-.html>
 12. "Palace: Chico River irrigation project constitutional" GMA News Online, 10 de abril de 2019: <https://www.gmanetwork.com/news/news/nation/690843/palace-chico-river-irrigation-project-constitutional/story/>
 13. Macaraeg, John Aaron Mark "SEA Games 2019 displaces Aeta communities". Bulatlat, 8 de diciembre de 2019: https://www.bulatlat.com/2019/12/08/sea-gawmes-2019-displaces-aeta/?fbclid=IwAR2e-WStKZGwL_g2nfW-HANMV52dB_pNXpuTmv38jmVFowV96FUkiot3hfMc
 14. Véase la página web oficial de *Bases Conversion and Development Authority*. Consultado el 26 de febrero de 2020: <https://bcda.gov.ph/about-us>
 15. "Senate urged to probe displacement of Aeta communities by New Clark City". PhilStar Global, 11 de diciembre de 2019: <https://www.philstar.com/headlines/2019/12/11/1976180/senate-urged-probe-displacement-aeta-communities-new-clark-city>
 16. Aspinwall, Nick "China-backed dam threatens Indigenous people in the Philippines". Aljazeera, 19 de enero de 2020: <https://www.aljazeera.com/news/2020/01/china-backed-dam-threatens-Indigenous-people-philippines-200115050855015.html>
 17. Cordillera Peoples Alliance, "'Mine Safety', an oxymoron under corporate greed and government corruption; Enough of mining plunder! Enough of unsafe, irresponsible large-scale mining in our ancestral lands!". 24 de noviembre de 2019: <https://cpaphils.org/mines-unsafety-2019.html>
 18. Macaraeg, John Aaron Mark "Nueva Vizcaya folks celebrate as OceanaGold suspends operations". Bulatlat, 17 de octubre de 2019: <https://www.bulatlat.com/2019/10/17/local-folk-celebrate-as-oceanaGold-suspends-operations/>
 19. Business & Human Rights Resource Centre, report. "Philippines: New report alleges human rights & environmental violations by Australian-Canadian miner OceanaGold". Consultado el 26 de febrero de 2020: <https://www.business-humanrights.org/en/philippines-new-report-cites-oceanaGold-of-human-rights-environmental-violations>

20. Cagula, Ken E. "Lumad, peasant groups unite to defend Pantaron Rang". Davao Today, 22 de abril de 2019: <http://davaotoday.com/main/environment/lumad-peasant-groups-unite-to-defend-pantaron-range/>
21. Balocnit, Peter A. Philippine Information Agency. "Kalinga geothermal project set to complete exploration phase", 30 de noviembre de 2019: <https://pia.gov.ph/news/articles/1030451>
22. Presidential Executive Order No. 70 "Institutionalizing the Whole-of-Nation Approach in Attaining Inclusive and Sustainable Peace, Creating a National Task Force to end Local Communist Armed Conflict, and Directing the Adoption of a National Peace Framework." Consultado el 26 de febrero de 2020: <https://www.officialgazette.gov.ph/downloads/2018/12dec/20181204-EO-70-RRD.pdf>
23. Facebook Post: Sandugo - Movement Of Moro And Indigenous Peoples For Self-Determination. "Stop The Attacks Against Indigenous Peoples And National Minorities. Report of Joanna K. Cariño To The Commission On Human Rights". 10 de septiembre de 2019: https://www.facebook.com/SandugoNatMin/posts/937911556562877?__tn__=K-R
24. Ibid.
25. Véase Rappler, "DepEd formally shuts down 55 Lumad schools in Davao" en <https://www.rappler.com/nation/242052-deped-shuts-down-lumad-schools-davao-region>
26. "DepEd shuts down 55 'lumad' schools". Rappler, 8 de octubre de 2019: <https://newsinfo.inquirer.net/1141670/deped-shuts-down-55-lumad-schools>
27. Op. Cit. (23)
28. Op. Cit. (23)
29. Cepeda, Mara "Red-tagged Oxfam, NCCP slam military for 'malicious, care-less' attack". Rappler, 6 de noviembre de 2019: <https://www.rappler.com/nation/244252-red-tagged-oxfam-nccp-slam-military>
30. Op. Cit (23)
31. Fonbuena, Carmela "Philippines: US rights volunteer branded 'enemy of state' shot outside home". The Guardian, 8 de agosto de 2019: <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/08/philippines-us-rights-volunteer-branded-enemy-of-state-shot-outside-home>
32. Op. Cit. (23)
33. Lagsa, Bobby "Cagayan de Oro rights groups slam arrest of two activists". Rappler, 30 de enero de 2019: <https://www.rappler.com/nation/222292-cagayan-de-oro-rights-groups-statements-arrest-activists>
34. Buan, Lian "Ilocos Sur judge killed in ambush in La Union". Rappler, 5 de noviembre de 2019: <https://www.rappler.com/nation/244231-ilocos-sur-judge-killed-ambush-la-union>
35. "Martial law lifted but Mindanao still under state of emergency" Philstar Global, 2 de enero de 2020: <https://www.philstar.com/headlines/2020/01/02/1981465/mindanao-still-under-state-emergency-amid-martial-law-lifted>
36. Ranada, Pia "Palace releases proclamation on state of nat'l emergency". Rappler, 6 de septiembre de 2016: <https://www.rappler.com/nation/145346-proclamation-state-national-emergency-lawless-violence-released>
37. Aspinwall, Nick "Martial law is lifted, but 'state of emergency' persists in Mindanao". The Interpreter, 7 de enero de 2020: <https://www.lowyinstitute.org/the-interpreter/martial-law-lifted-state-emergency-persists-mindanao>
38. "UN council adopts resolution calling for probe into PH human rights situation". CNN Philippines, 11 de julio de 2019: <https://cnnphilippines.com/news/2019/7/11/UN-council-probe-human-rights-resolution-PH.html>

Sarah Bestang K. Dekdeken, indígena Kankanaey Igorot de la región de Cordillera, al norte de Filipinas. Es la actual secretaria general de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera (Cordillera Peoples Alliance), una federación de organizaciones populares progresistas, en su mayoría organizaciones de base de los pueblos indígenas de la Cordillera.



India



En la India se reconocen 705 grupos étnicos como tribus registradas. En la India central, las tribus registradas suelen denominarse *adivasis*, que significa literalmente pueblos indígenas.¹ Con una población estimada de 104 millones de habitantes, constituyen el 8,6% de la población total. Sin embargo, hay muchos grupos étnicos más que reunirían los requisitos para obtener la condición de tribu registrada pero no están reconocidos oficialmente; por ello, las estimaciones del número total de grupos tribales son superiores a la cifra oficial. Las mayores concentraciones de pueblos indígenas se encuentran en los siete estados del noreste de la India y en el llamado “cinturón tribal central” que se extiende desde Rajastán hasta Bengala Occidental. La India cuenta con varias leyes y disposiciones constitucionales, como el *Quinto Anexo* para la India central y el *Sexto Anexo* para ciertas zonas del noreste de la India, que reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y al autogobierno. Las leyes destinadas a proteger a los pueblos indígenas tienen numerosas deficiencias y su aplicación dista mucho de ser satisfactoria. El Gobierno indio votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) con la condición de que, después de la independencia, todos los indios fuesen considerados como indígenas. Al mismo tiempo, el Gobierno de la India ha utilizado cada vez más el término “poblaciones indígenas”. Por ejemplo, el Gobierno de la India, mediante una notificación con fecha del 27 de septiembre de 2018, creó un Comité de Alto Nivel para que examinara “las cuestiones sociales, económicas, culturales y lingüísticas de la población indígena del Estado de Tripura”.²

En un acontecimiento importante, el Gobierno de la India utilizó el término “poblaciones indígenas de los estados del noreste” al tiempo que introdujo el Proyecto de Ley de enmienda de la ciudadanía en la Lok Sabha (Cámara Baja del Parlamento). En el artículo 10 de la Declaración de objetivos y motivos del Proyecto de Ley se establece lo siguiente: “ 10. El Proyecto de Ley tiene además por objeto proteger la garantía constitucional otorgada a las poblaciones indígenas de los Estados del noreste comprendidos en el Sexto Anexo de la Constitución y la protección reglamentaria otorgada a las zonas comprendidas en el sistema de la ‘Línea interior’ del Re-

glamento de la Frontera Oriental de Bengala, de 1873". Se trata de un avance importante en lo que respecta al reconocimiento oficial de las poblaciones indígenas.

Derechos jurídicos y evolución de las políticas

El 28 de febrero de 2019, el Tribunal Supremo de la India puso pausa a su orden del 13 de febrero por la que ordenaba a los Gobiernos de 21 estados que desalojaran a más de un millón de tribus y habitantes de los bosques y sus familias cuyas reclamaciones sobre las tierras forestales habían sido rechazadas por las autoridades en virtud de la Ley de Tribus Registradas y Otros Habitantes Tradicionales de los Bosques (Reconocimiento de los Derechos Forestales) (FRA), de 2006. La orden del 13 de febrero se dictó en respuesta a las peticiones presentadas por los grupos de conservación de la vida silvestre, que afirmaban que todas las personas cuya reclamación a la FRA había sido rechazada eran "invasores" y debían ser desalojados. La orden de suspensión se aprobó después de que el Gobierno central presentara una solicitud de modificación de la orden del 13 de febrero en la que se afirmaba que la FRA era una legislación "beneficiosa" y debía interpretarse con liberalidad para ayudar a las tribus y a los habitantes de los bosques que "son personas extremadamente pobres y analfabetas y no están bien informadas de sus derechos y procedimientos en virtud de la Ley. Viven en zonas remotas e inaccesibles de la selva. Les resulta difícil fundamentar sus reclamaciones ante las autoridades competentes".³ El caso está pendiente junto con la suspensión. No obstante, un total de 1.753.497 habitantes de tribus y bosques cuyas reclamaciones fueron rechazadas al 31 de julio de 2019 según datos del Ministerio de Asuntos Tribales (MoTA) de la Unión⁴ seguían corriendo el riesgo de ser desalojados.

La India ha elaborado una política forestal nacional desde 2018 en medio de las protestas de los pueblos indígenas. El 19 de julio, el ministro de Estado de la Unión en el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático (MoEFCC) Babul Supriyo, informó al Parlamento de que "no se ha fijado ningún plazo para la adopción de una nueva política forestal nacional" y que a partir de ahora "la política forestal nacional existente, de 1988, está en funcionamiento". El ministro había declarado que el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático había elaborado el proyecto

de política forestal nacional 2018 a manera de revisión de la versión de 1988 con el objetivo básico de conservar, proteger y gestionar los bosques junto con la salvaguarda de los intereses de las tribus y de las personas que dependen de los bosques.⁵ Sin embargo, los expertos no están de acuerdo con la afirmación del Gobierno de que la idea central del proyecto de la nueva política forestal nacional es salvaguardar los intereses de los habitantes de los bosques y de las poblaciones tribales,⁶ y el Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas (IWGIA) presentó una alerta temprana al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de toda Discriminación Racial.

En Assam, el Gobierno del Estado publicó el 31 de agosto el Registro Nacional de Ciudadanos (NRC) definitivo del Estado. Del total de 33.027.661 solicitantes, se incluyeron los nombres de 31.121.004 personas y se excluyeron 1.906.657 personas. Según las estimaciones, más de 100.000 miembros de las tribus que son habitantes originales de Assam fueron excluidos del controvertido NRC.⁷

El 21 de octubre, el Gobierno de Assam aprobó la política de tierras de Assam 2019 para abordar diversos problemas a los que se enfrentan los pueblos indígenas del Estado, especialmente en lo que se refiere a la tierra. La nueva política se basó en las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre la Tierra, constituido por el Gobierno del Estado en 2017. Sin embargo, en su informe, el Comité dejó la definición de pueblos indígenas abierta a la interpretación.⁸ A principios de julio, el Ministerio del Interior de la Unión creó un Comité de Alto Nivel para elaborar un mecanismo de aplicación de la cláusula 6 del Acuerdo de Assam de 1985, que prevé “salvaguardas constitucionales, legislativas y administrativas” para el pueblo de Assam.⁹ El Comité de Alto Nivel aún no ha presentado su informe.

El 15 de noviembre, el Gobierno central retiró el controvertido proyecto de Ley (Enmienda) de los Bosques Indios, 2019. En una reunión informativa para la prensa, el ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la Unión, Prakash Javadekar, declaró: “*Estamos retirando completamente el proyecto de enmienda de la Ley de los Bosques Indios para eliminar cualquier recelo, los derechos tribales se protegerán plenamente y seguirán siendo el principal interesado en el desarrollo forestal*”.¹⁰ El proyecto de enmienda presentado en marzo por el Gobierno de la India fue criticado por los activistas de los derechos forestales y las organizaciones tribales por autorizar las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. En un importante fallo, el Tribunal Superior de Guwahati ordenó el 9 de diciembre el desalojo de las personas no pertenecientes a tribus y otras personas “que

no reúnan las condiciones para tener la posesión de la tierra” en los cinturones y bloques tribales protegidos en virtud del capítulo X de la Ley de Assam y Reglamentación de los Ingresos de 1886, en respuesta a un litigio de interés público presentado sobre la cuestión. Las autoridades están obligadas a desalojar a 101.723 no tribales de 389.705 *bighas* de tierra en el cinturón y los bloques tribales.¹¹

En otro avance positivo hacia finales de año, el 29 de diciembre, el Gobierno de Jharkhand decidió retirar todos los casos de sedición registrados contra los miembros de las tribus durante el movimiento Pathalgadi y las protestas contra las enmiendas a la Ley de Tenencia de Chotanagpur (CNT) y la Ley de Tenencia de Santhal Paragana (SPT). El movimiento se produjo pocas horas después de que Hemant Soren, un Adivasi, prestara juramento como nuevo ministro principal de Jharkhand. El movimiento Pathalgadi comenzó en 2017 cuando se colocaron placas de piedra y letreros en más de 200 pueblos de Jharkhand, que rechazaban la autoridad del Gobierno central o estatal en estos pueblos. Los miembros de las tribus acusaron al Gobierno estatal de entonces de arrebatar los derechos de los pueblos tribales a través de enmiendas a las leyes de la CNT y el SPT. El entonces Gobierno estatal registró un total de 19 casos de sedición contra 150 personas tribales.¹²

Violaciones de los derechos de los pueblos indígenas por las fuerzas de seguridad

En 2019, las fuerzas de seguridad siguieron siendo responsables de las violaciones de los derechos humanos, incluidas las muertes y las torturas bajo custodia, contra las tribus. Algunos de los casos ilustrativos de muertes de miembros de las tribus bajo custodia policial fueron Ramkishore Gond (26) en la comisaría de policía de Vijayraghograph en el distrito de Katni, Madhya Pradesh, el 13 de enero;¹³ Swamidin Baiga (32) en la comisaría de policía de Tala en el distrito de Umaria, Madhya Pradesh, el 7 de abril;¹⁴ Leela Adivasi (50) en la comisaría de Maharajpur en el distrito de Sagar, Madhya Pradesh, el 15 de abril;¹⁵ y Pankaj Kumar Bek (30) en la comisaría de Ambikapur en el distrito de Sarguja, Chhattisgarh el 21 de julio.¹⁶ Mientras que quienes fueron supuestamente torturados bajo custodia de la policía fueron Peram Antony (25) en la comisaría de la policía de en el distrito de Guntur, Andhra Pradesh entre el 26 y 30 de mayo;¹⁷ Anup Rabha (26) en la comisaría de policía de Tangla en el distrito de Udalguri, Assam el 5 de agosto;¹⁸ R Babu (22), M

Velu (29), S Ramu (30), V Velu (29), R Vijayakumar (30), V Shankar (30) y K Manikandan (35) en la comisaría de Ulundurpet en el distrito de Kallakurichi, Tamil Nadu;¹⁹ y Aaditya Chouhan (18), Vikas (19), Yashwant Chouhan (20), Rahul Chouhan (18) y un menor en la comisaría de Nanpur en el distrito de Alirajpur, Madhya Pradesh.²⁰

Violaciones de los derechos de los pueblos indígenas por grupos armados de oposición

Los grupos armados de oposición siguieron siendo responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos asesinatos durante 2019.

Los maoístas siguieron matando a miembros inocentes de las tribus acusados de ser “informantes de la policía”, o simplemente por no obedecer sus dictados. La mayoría de las víctimas fueron asesinadas en *Jan Adalats*, “tribunales populares” en poder de los maoístas. Algunas de las presuntas muertes a manos de los maoístas en 2019 ocurrieron en el pueblo de Kasansur en Gadchiroli, Maharashtra, el 22 de enero;²¹ en el pueblo de Venas en el distrito de Nabarangpur, Odisha, el 11 de febrero;²² en el pueblo de Lanji en el distrito de Balaghat de Madhya Pradesh, el 19 de junio;²³ en el pueblo de Kukurkunda en el distrito de Malkangiri, Odisha, el 27 de junio;²⁴ en el pueblo de Puttapadu en el distrito de Sukma, Chhattisgarh, el 10 de julio;²⁵ en el pueblo de Veeravaram en el distrito de Visakhapatnam, Andhra Pradesh, el 17 de julio;²⁶ en la aldea de Kumkumpudi en el distrito de Vishakapatnam, Andhra Pradesh;²⁷ en los pueblos de Baskund y Gobardaha en el distrito de Lakhisarai, Bihar;²⁸ entre otras.

La no restauración de las tierras tribales enajenadas

Hay una gran cantidad de leyes que prohíben la venta o la transferencia de tierras tribales a personas que no pertenecen a una tribu y la devolución de tierras enajenadas a los propietarios de estas. Sin embargo, estas leyes siguen siendo ineficaces, no se las invoca y se llevan a cabo intentos para debilitarlas.

Hubo muchos casos en que las tierras tribales enajenadas fueron adquiridas por medios fraudulentos o por la fuerza, que quedaron por resti-

tuirse a los propietarios originales. Irónicamente, el Gobierno, que promulgó las leyes para restituir esas tierras a los propietarios tribales originales, no las defendió en los tribunales. Por ejemplo, el 12 de abril el Tribunal Superior de Orissa dictaminó que la enmienda al Reglamento de transferencia de bienes inmuebles (por las tribus registradas) de las zonas registradas de Orissa, de 1956, aprobada por la asamblea estatal en 2000, no funcionará con efecto retroactivo.²⁹

El 17 de julio, 11 miembros de la tribu Gond perdieron la vida y otras 23 resultaron heridas cuando un influyente jefe de aldea y sus hombres abrieron fuego indiscriminado contra la aldea de Umbha en el distrito de Sonbhadra, Uttar Pradesh. Los miembros de las tribus se resistieron a un intento del jefe de la aldea, identificado como Yagya Dutt, y sus hombres de tomar posesión de su tierra, donde habían vivido durante generaciones. Tras los asesinatos, la policía detuvo a 65 de los autores. Un equipo especial de investigación (SIT) constituido por el Gobierno del Estado encontró pruebas que demostraban que la tierra pertenecía a las tribus desde antes de la independencia. El SIT también encontró que la tierra fue registrada ilegalmente a nombre de una sociedad en 1955 y posteriormente transferida a individuos. Se reveló que los miembros de las tribus presentaron quejas cuando se formó la sociedad, pero los funcionarios no hicieron caso de sus peticiones. En 2017, las familias tribales se dirigieron al entonces magistrado de distrito, pero sus reclamaciones fueron rechazadas el 6 de julio, 12 días antes de la matanza.³⁰ El Gobierno del Estado pagó una indemnización de 18.50.000 de rupias a la familia de cada uno de los fallecidos y 6.00.000 de rupias a cada una de las víctimas heridas.³¹

En noviembre de 2019, la Comisión Nacional de Tribus Registradas (NCST), durante una visita a los pueblos de Dantewada, Jagdalpur y Kanker en Chhattisgarh, constató que un número considerable de personas de las tribus siguen siendo afectadas por la adquisición y el acaparamiento de tierras en el Estado.³²

En Mizoram, las tribus pertenecientes a la comunidad minoritaria Chakma siguieron siendo objeto de ataques. En diciembre, más de cien familias Chakma fueron desalojadas por la fuerza del pueblo de Kamalabagan, cerca de Demagiri (Tlabung), en el distrito de Lunglei, por funcionarios de la maquinaria estatal a instancias de entidades no estatales. Los pobladores se vieron obligados a huir a pesar de que el pueblo estaba registrado en el censo de 1951.³³ A finales de año, las familias vivían en un campamento de socorro temporal establecido por las ONG Chakma en una localidad cercana.

Condiciones de los pueblos tribales desplazados internamente

El Gobierno no ha logrado rehabilitar a las tribus desplazadas debido a los conflictos y a los proyectos de desarrollo a lo largo de los años.

Miles de miembros de la tribu Bru (Reang) siguieron viviendo en condiciones deplorables en campamentos de socorro en Tripura desde su desplazamiento de Mizoram en 1997. El tan exagerado proceso de repatriación de los Brus a Mizoram siguió siendo un fracaso debido al incumplimiento de las exigencias de los desplazados. A fin de hacer cumplir la repatriación, el Gobierno central detuvo el suministro de raciones y el subsidio de desempleo en efectivo a las personas desplazadas en los campamentos en octubre de 2019. El Foro del Pueblo Bru Desplazado de Mizoram afirmó que seis personas, incluidos bebés, murieron en los campamentos por inanición después de la decisión del Gobierno central.³⁴ Al momento de escribir este artículo, se había firmado un acuerdo para reasentar a los desplazados de la tribu Bru en Tripura.³⁵

Las tribus desplazadas debido al conflicto maoísta en Chhattisgarh permanecieron sin ser rehabilitadas. En julio, el Ministerio de Asuntos Tribales de la Unión y la Comisión Nacional de Tribus Registradas pidieron a Chhattisgarh, Telangana y Andhra Pradesh que realizaran un estudio para determinar el número de tribus desplazadas de Chhattisgarh para su rehabilitación en un plazo de tres meses. Hay alrededor de 30.000 miembros de las tribus que huyeron de Chhattisgarh debido al conflicto maoísta y que actualmente viven en condiciones deplorables en 248 asentamientos en los bosques de Odisha, Andhra Pradesh, Telangana y Maharashtra. Sin embargo, el estudio no pudo completarse a finales de año.³⁶

Represión con base en leyes forestales

A un gran número de tribus que habitan en los bosques se les siguieron negando sus derechos. Según la información disponible en el Ministerio de Asuntos Tribales, al 31 de julio se habían presentado un total de 4.237.853 reclamaciones en virtud de la Ley de Derechos Forestales, de las cuales el 41% fueron rechazadas.³⁷ Según la Ley de Derechos Forestales, ningún miembro de una tribu que habite en un bosque será expulsado de las tierras que ocupa hasta que se complete el procedimiento de reconocimiento y verificación de los derechos forestales. Sin embargo, siguen corriendo el

riesgo de ser desalojados a pesar de tener títulos de derechos forestales o reclamaciones pendientes. Por ejemplo, las tribus del pueblo Pathrai en el distrito de Sarguja, Chhattisgarh tuvieron que dirigirse al Tribunal Superior de Chhattisgarh después de que la Corporación de Desarrollo Minero de Chhattisgarh (CMDC), una empresa del sector público (PSU), iniciara la extracción de bauxita en la zona, donde se concedieron unos 50 títulos individuales de derechos forestales y había otras 50 reclamaciones pendientes en el marco de la Ley de Derechos Forestales. Al parecer, la empresa del sector público había obtenido fraudulentamente un “Certificado de no objeción” del Gram Sabha, cuyo consentimiento es obligatorio para cualquier actividad de desarrollo en virtud de la Ley de Panchayats (Ampliación de Áreas Registradas) de 1996. El 3 de diciembre, el Tribunal Superior ordenó a la CMDC que pusiera fin a la actividad minera en el pueblo.³⁸

Situación de las mujeres tribales

Las mujeres y niñas de las tribus de la India se ven privadas de muchos de sus derechos. Tanto los derechos colectivos como los individuales son violados en los espacios privados y públicos. La violencia sexual, la trata, los asesinatos y las calumnias de brujas, la militarización o la violencia estatal y las repercusiones de los desplazamientos inducidos por el desarrollo, etc., siguen siendo cuestiones importantes. La Oficina Nacional de Registros Criminales, en su último informe *El crimen en la India 2018*, señaló que 1.008 mujeres tribales, incluidos 399 niños, fueron violados en 2018.³⁹

La justicia seguía siendo esquiva o retrasada para las víctimas de la violencia sexual. El 5 de febrero se inició el juicio en el caso de la violación en grupo de mujeres tribales supuestamente por comandos Greyhound durante la operación antimaoísta en el pueblo de Vakapalli, en el distrito de Visakhapatnam, Andhra Pradesh, en 2007, tras una demora de más de 12 años en un tribunal especial. El juicio comenzó finalmente después de una incansable lucha de las supervivientes de la violación. En agosto de 2007, 11 mujeres tribales fueron presuntamente violadas en grupo por 21 comandos Greyhound, una fuerza de élite antinaxalita de Andhra Pradesh.⁴⁰ En Assam, dos niñas pobres de la tribu Chakma que fueron víctimas de la trata y la violencia sexual aún no han recibido una indemnización del Gobierno del Estado, a pesar de la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que actuó a raíz de una denuncia del Centro Asiático de Derechos Humanos. El Gobierno del Estado informó a la CNDH de que se había

tramitado la sanción financiera reglamentaria prevista en la Ley de Castas y Tribus Registradas (Prevención de Atrocidades) 1989, pero que no se podía entregar la suma a las víctimas por falta de fondos en el marco del plan.⁴¹

NAGALIM

Los Naga habitan un territorio conocido como Nagalim, que está situado entre China, India y Myanmar. Ocupan un área de aproximadamente 120.000 km². Los Naga forman varias tribus, principalmente en la región noreste de la India y en el noroeste de Myanmar.

Conversaciones de paz indo-naga

Desde que se firmó y declaró el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la India y el Consejo Nacional Socialista de Nagaland (NSCN-IM) el 3 de agosto de 2015, prevaleció un sentimiento de esperanza y optimismo por una solución pacífica final, en particular entre el pueblo Naga en medio de la tensión y la suspensión, debido en gran medida a que ninguna de las partes notificó el contenido del Acuerdo Marco al público.

El Día de la Independencia de los Naga se celebró en todo Nagalim (que se celebra todos los años desde 1947) el 14 de agosto de 2019 con la esperanza constante de una solución pacífica definitiva. Sin embargo, la tensión y la suspensión se convirtieron en temor y caos cuando el interlocutor y gobernador de Nagaland R.N. Ravi, dejó absolutamente claro que el Gobierno de la India firmará el acuerdo final con los Grupos Políticos Nacionales Naga (NNPG) que estén de acuerdo y tomará las medidas necesarias contra los que estén en desacuerdo⁴² y, por lo tanto, fijó el 31 de octubre de 2019⁴³ como fecha límite para poner fin a la cuestión de siete décadas en contra de la voluntad y el deseo del público Naga. La declaración de Ravi tuvo importancia ya que el Gobierno central anunció el 5 de agosto la derogación de la condición especial otorgada a Jammu y Cachemira en virtud del artículo 370 y dividió en dos al Estado por la fuerza en los territorios de la Unión.⁴⁴ El público en general quedó desorganizado (sin conocimiento alguno del Acuerdo Marco) y esta vez esperaron lo peor con las fuerzas armadas reforzadas en el Estado, los tanques en las calles y los aviones de combate rondando los alrededores.⁴⁵

El interlocutor y Gobernador de Nagaland convocó una reunión con-

sultiva de las 14 tribus (*hohos*) vértice de Nagaland junto con otras asociaciones civiles el 18 de octubre a las 2.30 pm en el Salón de Conferencias del Hotel Japfü, Kohima. Sin embargo, organizaciones como el Consejo de la Unión Naga (UNC, *United Naga Council*) de Manipur, la Federación de Estudiantes Naga (NSF, *Naga Students Federation*), la Asociación de Madres Naga (NMA, *Naga Mothers Association*),⁴⁶ el Movimiento de los Pueblos Naga por los Derechos Humanos (NPMHR, *Naga Peoples Movement for Human Rights*) y otras no fueron invitadas por motivos que Ravi conoce mejor. En palabras de Khekiye K. Sema, la reunión consultiva, *"...podría pasar a la historia como un 'día histórico' o un 'día infame', por el hecho de que la India atormenta, en un inglés fluido, a los Naga desconcertados a nadar en sangre una y otra vez. Lo que podría suceder a continuación... si la India elige tomar su próxima medida con base en el llamado 'mandato' de esta reunión sin mandato... va a determinar el destino del hombre común de Nagaland..."*⁴⁷

El pueblo Naga que vive en Delhi, liderado por la Federación de Estudiantes Naga en colaboración con la Unión de Estudiantes Naga de Delhi (NSUD, *Naga Student's Union Delhi*), salió a las calles y se movilizó desde Mandi House hasta Parliament Street, Nueva Delhi, el 24 de septiembre de 2019 para buscar una pronta solución a la cuestión política de los Naga. El presidente de la Federación de Estudiantes Naga, Ninoto Awomi, subrayó la importancia de "aplicar los principios del Acuerdo Marco" reconociendo "a la India y a Nagalim como dos entidades políticas separadas".⁴⁸

Con la continuación de la lucha por "una bandera y una constitución separadas" entre el Gobierno de la India y el Consejo Nacional Socialista de Nagaland, las conversaciones llegaron a su fin el 31 de octubre de 2019, y declararon que habían llegado a un consenso sobre la demanda de una bandera y una constitución nacionales separadas para los Naga. Sin embargo, el líder del Consejo Nacional Socialista de Nagaland añadió: "Todavía tenemos que dar a las competencias el toque final para la solución final".⁴⁹

Todavía se mantiene en secreto cuándo tendrá lugar la solución final para los Naga, pero es una triste realidad que, incluso después de 22 años de conversaciones de paz entre el Gobierno y los Naga, no se ha podido iniciar y lograr una solución aceptable para ambas partes entre las dos entidades.

La ley de enmienda de la ciudadanía

Incluso antes de que se haya calmado el polvo de las conversaciones entre la India y los Naga, el polémico Proyecto de Ley de Enmienda de la Ciudadanía (CAB) de 2019 con respecto a la Ley de Enmienda de la Ciudadanía

(CAA) de 2019 fue aprobado por el Parlamento indio, lo que provocó un gran revuelo, caos y protestas en toda la India. Según la CAA, los migrantes hindúes, cristianos, budistas, jainistas, sijs y parsi que han entrado en la India ilegalmente, es decir, sin visado o antes del 31 de diciembre de 2014 procedentes de los países de mayoría musulmana de Pakistán, Afganistán y Bangladesh y que han permanecido en el país durante cinco años, tienen derecho a solicitar la ciudadanía india.⁵⁰

Incluso antes de que se aprobara el proyecto de ley, se han presentado peticiones y protestas de diversas formas por parte de diferentes organismos dentro y fuera del país. Los Naga rechazaron abiertamente el proyecto de ley propuesto y mostraron su resentimiento al organizar un *bandh* (huelga) de 18 horas bajo la bandera del Comité Conjunto para la Prevención de los Inmigrantes Ilegales (JCPI) el 20 de noviembre de 2019,⁵¹ a la que siguió un *bandh* de 6 horas el 14 de diciembre después de que se aprobara el proyecto de ley, organizado por la Federación de Estudiantes de Naga.⁵² Se espera que las cifras aumenten en los próximos días. Sin embargo, los motivos de la protesta varían según la geografía. Las diversas organizaciones Naga y las sociedades civiles siguen oponiéndose y protestando contra la CAA, y la consideran una amenaza a la identidad, la cultura, la tierra y los recursos del pueblo indígena de Nagalim.

En el contexto de todos estos resentimientos y protestas, el solitario miembro del Parlamento de la Lok Sabha (MP) de Nagaland, Tokheho Yepthomi, votó a favor del proyecto de ley y citó que este fue enmendado para dar protección a los estados en virtud del Sexto Anexo y la Ley de la Frontera Oriental de Bengala de 1873.⁵³ Además, el miembro del Parlamento Rajya Sabha, KG Kenye de Nagaland y el miembro del Parlamento de la Lok Sabha Lorho S Pfoze de Manipur, ambos pertenecientes al partido regional Frente Popular Naga (NPF), votaron a favor del proyecto de ley.⁵⁴

Al ser llamado por el Comité de Acción Disciplinaria del NPF para votar a favor del proyecto de ley, Kenye presentó su renuncia al cargo de secretario general del NPF y aclaró que votó a favor del CAB, ya que otorgaba una exención a Nagaland en virtud de la disposición del Permiso de Línea Interior (ILP) de 1873.⁵⁵

El Proyecto de Ley (Enmienda) de Bosques Indios de 2019

El Proyecto de Ley (Enmienda) de Bosques Indios de 2019, divulgado en el mes de marzo, tiene por objeto restablecer el poder estatal sobre los bos-

ques a costa de los derechos concedidos a las tribus que habitan en los bosques y a otros habitantes de los bosques en virtud de la Ley de Derechos Forestales de 2006 (FRA).⁵⁶ “La enmienda fue redactada por un comité básico integrado principalmente por burócratas de los bosques, sin tomar en cuenta a los titulares de los derechos y las partes interesadas, en particular los pueblos indígenas y el Ministerio de Asuntos Tribales”.⁵⁷ “La enmienda propuesta es más colonial y aterradora que antes. Es discriminatoria y draconiana”, se afirma en una declaración conjunta de la Organización de Derechos Humanos de los Pueblos Boro (BPHRO, *Boro Peoples’ Human Rights Organization*), el Foro de Mujeres Indígenas del Noreste de la India (IWFNEI, *Indigenous Women Forum of North East India*), Human Rights Watch Karbi (KHRW), el Movimiento de los Pueblos Naga por los Derechos Humanos (NPMHR) y el Foro Indígena Zo (ZIF, *Zo Indigenous Forum*). En la declaración se informó que, si se aprueba la enmienda, aproximadamente ocho millones de hectáreas de tierras forestales tradicionalmente controladas por la comunidad serán ocupadas por la burocracia forestal del Estado,⁵⁸ lo que amenaza la existencia de los pueblos indígenas del país que dependen directa o indirectamente de los bosques para su subsistencia y supervivencia.

Esta enmienda es una “conspiración para negar los poderes del Estado sobre la propiedad y la transferencia de tierras y sus recursos específicamente protegidos en virtud del artículo 371 A para Nagaland y el artículo 371 G para Mizoram, y el poder y el control sobre los bosques distintos de los bosques reservados en las zonas de Sexto Anexo de Assam, Meghalaya, Tripura y Mizoram, y de los consejos autónomos constituidos por leyes estatales en Assam y Manipur”.⁵⁹

Estado de zona perturbada

El año 2019 terminó con el anuncio por parte del Gobierno de la India de su “regalo de Año Nuevo” para los Naga en 2020, declarando una vez más toda la zona habitada por los Naga como zona perturbada durante otros 6 meses, con efecto a partir del 30 de diciembre, en ejercicio de los poderes conferidos por la sección 3 de la Ley de las Fuerzas Armadas (poderes especiales) de 1958 (N.º 28 de 1958),⁶⁰ que otorga a las fuerzas armadas el derecho a disparar o utilizar otros tipos de fuerza, incluso si causan la muerte, contra la persona que actúe contra la ley o el orden en la zona perturbada para el mantenimiento del orden público, a detener sin orden judicial a cual-

quiera y a entrar y registrar cualquier establecimiento. Además, los oficiales del ejército tienen inmunidad legal por sus acciones.

Notas y referencias

1. Dado que las tribus registradas o “miembros de las tribus” se consideran pueblos indígenas de la India, estos términos se utilizan indistintamente en el presente texto.
2. Ministerio del Interior del Gobierno de la India, 11011/53/2012-NE-V. Consultado el 19 de febrero de 2020: https://mha.gov.in/sites/default/files/filefield_paths/HLC_Tripura.PDF
3. “La Suprema Corte suspende su orden del 13 de febrero que ordena el desalojo de 11,8 lakh de habitantes del bosque”. (“*Supreme Court stays its Feb 13 order directing eviction of 11.8 lakh forest dwellers*”) *India Today*, 28 de febrero de 2019: <https://www.indiatoday.in/india/story/supreme-court-stays-its-feb-13-order-directing-eviction-of-11-8-lakh-forest-dwellers-1467541-2019-02-28>
4. Ministerio de Asuntos Tribales del Gobierno de la India. 23011/3/2016-FRA, 20 de diciembre de 2019: <https://tribal.nic.in/FRA/data/MPRJuly2019.pdf>
5. Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de la India. Lok Sabha Pregunta sin respuesta No. 4540. Consultado el 19 de febrero de 2020: <http://loksabhaph.nic.in/Questions/QResult15.aspx?qref=4796&lsfno=17>
6. Aggarwal, Mayank “La política nacional que rige los bosques de la India no se ha actualizado desde 1988”. *Scroll.in*, 11 de enero de 2020: <https://scroll.in/article/949435/the-national-policy-that-governs-indias-forests-has-not-been-updated-since-1988>
7. “El grupo de derechos con sede en Delhi dice que más de 1 lakh de ST están excluidos del NRC de Assam”. (“*Delhi-based Rights group says over 1 lakh STs excluded from Assam NRC*”) *The Hindu*, 2 de septiembre de 2019: <https://www.thehindu.com/news/national/other-states/delhi-based-rights-group-says-over-1-lakh-sts-excluded-from-assam-nrc/article29320506.ece>
8. Saikia, Arunabh “Porqué la afirmación del Gobierno de Assam de que la nueva política protege los derechos a la tierra de los ‘indígenas’ es engañosa”. 20 de diciembre de 2020: <https://scroll.in/article/947325/why-assam-governments-claim-that-new-policy-protects-indigenous-land-rights-is-misleading>
9. Gobierno de Assam, Aplicación del Acuerdo de Assam. Consultado el 19 de febrero de 2020: <https://assamaccord.assam.gov.in/portlets/assam-accord-and-its-clauses>
10. Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de la India. Oficina de información a la prensa. El Gobierno despeja las dudas sobre la enmienda de la Ley forestal de la India de 1927. 15 de noviembre de 2019: <https://pib.gov.in/newsite/PrintRelease.aspx?relid=194511>
11. Khan, Shajid “El Tribunal Superior de Gauhati ordena el desalojo de los ‘inelegibles’ de las tierras tribales”. (“*Gauhati High Court orders eviction of ‘ineligible’ from tribal land*”) *The Telegraph*, 31 de enero de 2019: <https://www.telegraphindia.com/states/north-east/gauhati-high-court-orders-eviction-of-ineligible-from-tribal-land-in-assam/cid/1731535>
12. “En una primera decisión de gabinete, el Gobierno de Hemant Soren retira los casos de sedición de Palthagadi”. (“*In maiden cabinet decision, Hemant Soren*

- govt withdraws Pathalgadi sedition cases”) *India Today*, 29 de diciembre de 2019: <https://www.indiatoday.in/india/story/in-maiden-cabinet-decision-hei-mant-soren-govt-withdraws-pathalgadi-sedition-cases-1632426-2019-12-29>
13. “Madhya Pradesh: un joven de 26 años acusado de violación y asesinato fue encontrado colgado bajo llave”. (“*Madhya Pradesh: 26-yr old rape and murder accused found hanging in lock up*”) *The Times of India*, 13 de enero de 2019: <https://timesofindia.indiatimes.com/city/bhopal/madhya-pradesh-26-yr-old-rape-and-murder-accused-found-hanging-in-lock-up/articleshowprint/67510667.cms>
 14. “पुलिस की पिटाई से बैगा आदिवासी की थाने में मौत, चौकी प्रभारी निलंबित”. *News 18*, 8 de abril de 2019: <https://hindi.news18.com/news/madhya-pradesh/umaria-death-of-baga-tribal-in-police-station-beating-chowki-incharge-suspended-hydap-1846066.html>
 15. “महाराजपुर थाना प्रभारी पर कार्रवाई के लिए एसपी ने चुनाव आयोग को पत्र लिखा” *Dainik Bhaskar*, 17 de abril de 2019: <https://www.bhaskar.com/mp/sagar/news/mp-news-in-order-to-take-action-on-the-charge-of-maharajpur-police-station-the-sp-wrote-a-letter-to-the-election-commission-085601-4362320.html>
 16. “Cinco policías suspendidos en relación con la muerte de un detenido”. (“*Five policemen suspended in connection with custodial death*”) *The Pioneer*, 23 de julio de 2019: <https://www.dailypioneer.com/2019/state-editions/five-police-men-suspended-in-connection-with-custodial-death.html>
 17. “HRF alega la tortura de jóvenes ST por parte de la policía”. (“*HRF alleges torture of ST youth by police*”) *The Hindu*, 14 de junio de 2019: <https://www.thehindu.com/news/cities/Vijayawada/hrf-alleges-torture-of-st-youth-by-police/article27902718.ece>
 18. Khan, Shajid “Assam: El padre de la víctima busca la intervención de la DGP en la tortura bajo custodia de la policía de Tangla”. (“*Assam: Victim’s father seeks DGP’s intervention in custodial torture by Tangla police*”) *The North East Now*, 7 de agosto de 2019: <https://nenow.in/north-east-news/assam-victims-father-seeks-dgps-intervention-in-custodial-torture-by-tangla-police.html>
 19. “Policías en Villupuram de Tamil Nadu desollados por abusar de familiares de hombres tribales detenidos”. (“*Cops in Tamil Nadu’s Villupuram flayed for abusing family members of detained tribal men*”) *The New Indian Express*, 29 de agosto de 2019, <https://www.newindianexpress.com/states/tamil-nadu/2019/aug/29/cops-in-tamil-nadus-villupuram-flayed-for-abusing-family-members-of-detained-tribal-men-2025907.html>
 20. Ghatwai, Milind “Una noche en una comisaría de policía”. (“*A night at a police station*”) *The Indian Express*, 18 de agosto de 2019: <https://indianexpress.com/article/india/a-night-at-a-police-station-madhya-pradesh-tribals-police-5913499/>
 21. “Los maoístas matan a tres miembros de las tribus en Gadchiroli al sospechar que son informantes de la policía”. (“*Maoists kill three tribals in Gadchiroli suspecting them of being police informers*”) *Hindustan Times*, 22 de enero de 2019: <https://www.hindustantimes.com/india-news/maoists-kill-three-tribals-in-gadchiroli-suspecting-them-of-being-police-informers/story-jnBmgMVRQUS-sUlW7cuSnbK.html>
 22. “Los maoístas matan a un miembro de las tribus en Odisha”. (“*Tribal man killed by Maoists in Odisha*”) *Business Standard*, 12 de febrero de 2019: https://www.business-standard.com/article/pti-stories/tribal-man-killed-by-maoists-in-odisha-119021201144_1.html
 23. “Madhya Pradesh: Jóvenes muertos a tiros por los maoístas bajo sospecha de

- ser ‘informantes’”. (*“Madhya Pradesh: Youth shot dead by Maoists on suspicion of being ‘informer’”*) *The Times of India*, 21 de junio de 2019: <https://timesofindia.indiatimes.com/city/bhopal/madhya-pradesh-youth-shot-dead-by-maoists-on-suspicion-of-being-informer/articleshowprint/69892773.cms>
24. Mohanty, Debabrata “Bajo sospecha de ser informantes, los maoístas secuestran a 3 miembros de las tribus en Odisha; matan a 1”. (*“Suspecting them of being informers, Maoists abduct 3 tribals in Odisha; kill 1”*) *Hindustan Times*, 30 de junio de 2019, <https://www.hindustantimes.com/india-news/suspecting-them-of-being-informers-maoists-abduct-3-tribals-in-odisha-kill-1/story-NaG-mDlpPsEnZsAgfpxE3uO.html>
 25. “Los maoístas matan al hombre secuestrado del TRS, lo llaman informante de la policía”. (*“Maoists kill abducted TRS man, dub him cop informer”*) *The Times of India*, 13 de julio de 2019: <https://timesofindia.indiatimes.com/city/hyderabad/maoists-kill-abducted-trs-man-dub-him-cop-informer/articleshowprint/70198777.cms>
 26. Bhattacharjee, Sumit “Los maoístas matan a dos miembros de las tribus en Chintapalli”. (*“Maoists kill two tribals in Chintapalli”*) *The Hindu*, 18 de julio de 2019: <https://www.thehindu.com/news/national/andhra-pradesh/maoists-kill-two-tribals-in-chintapalli/article28535542.ece>
 27. “Hombre tribal asesinado por maoísta en la agencia Vizag en AP”. (*“Tribal Man killed by Maoist in Vizag agency in AP”*) *United News of India*, 23 de octubre de 2019: <http://www.uniindia.com/tribal-man-killed-by-maoists-in-vizag-agency-in-ap/south/news/1768257.html>
 28. Kumar, Avinash “Los maoístas matan a dos miembros de las tribus en Bihar y los señalan como informantes de la policía”. (*“Maoists kill two tribal in Bihar branding them police informers”*) *Hindustan Times*, 30 de diciembre de 2019: <https://www.hindustantimes.com/india-news/maoists-kill-two-tribal-in-bihar-branding-them-police-informers/story-BxcAbQR18CHHdjJIGhRoGO.html>
 29. “Activista insta al Gobierno a actuar contra la orden de Orissa HC de ‘diluir’ los derechos tribales”. (*“Activist urges government to act against Orissa HC order ‘diluting’ tribal rights”*) *The Times of India*, 9 de julio de 2019: <https://timesofindia.indiatimes.com/city/cuttack/activist-urges-govt-to-act-against-hc-order-diluting-tribal-rights/articleshowprint/70133833.cms>
 30. “SIT: Los miembros de las tribus eran dueños de la tierra de Umbha, la transferencia a la sociedad fue ilegal”. (*“SIT: Tribals owned Umbha land, transfer to society was illegal”*) *The Times of India*, 23 de noviembre de 2019: <https://timesofindia.indiatimes.com/city/lucknow/sit-tribals-owned-umbha-land-transfer-to-society-was-illegal/articleshowprint/72192169.cms>
 31. “El Gobierno rectifica los pecados del Congreso en Umbha, ¿se disculpará Priyanka por los asesinatos aquí cometidos?: Adityanath”. (*“Govt rectifying Congress’ sins in Umbha, will Priyanka apologise for killings here: Adityanath”*) *Business Standard*, 13 de septiembre de 2019: https://www.business-standard.com/article/pti-stories/govt-rectifying-congress-sins-in-umbha-will-priyanka-apologise-for-killings-here-adityanath-119091301068_1.html
 32. Mitra, Ritwika “Los problemas de la tierra continúan afectando a las comunidades de las tribus reconocidas en Chhattisgarh”. (*“Land woes continue to ail scheduled tribe communities in Chhattisgarh”*) *The New Indian Express*, 6 de noviembre de 2019: <https://www.newindianexpress.com/nation/2019/nov/06/land-woes-continue-to-ail-scheduled-tribe-communities-in-chhattisgarh-2057741.html>
 33. Roy, Vasudha “La tensión surge entre los pobladores Chakma y los actores

- no estatales en el distrito de Lunglei, Mizoram" (*"Tension emerges between Chakma villagers and non-state actors in Lunglei District, Mizoram"*) *The Northeast Today*, 27 de diciembre de 2019: <https://archive.northeasttoday.in/tension-emerges-between-chakma-villagers-and-non-state-actors-in-lunglei-district-mizoram/>
34. Barman, Priyanka Deb "Los refugiados Bru afirman que seis han muerto de hambre en Tripura" (*"Bru refugees claim six have died of starvation in Tripura"*) *Hindustan Times*, 7 de noviembre de 2019: <https://www.hindustantimes.com/india-news/bru-refugees-claim-six-have-died-of-starvation-in-tripura/story-Q3qCFPGgxWlt0q4TeQxBZN.html>
 35. Véase la nota de prensa sobre el acuerdo de los Bru del 16 de enero de 2020. Consultado el 19 de febrero de 2020: https://mha.gov.in/sites/default/files/PR_BruAccord_17012020.pdf
 36. "Largo camino a casa: la rehabilitación de tribus desplazadas" (*"Long walk to home: Rehabilitation of displaced tribals"*). *Deccan Herald*, 15 de diciembre de 2019: <https://www.deccanherald.com/national/north-and-central/long-walk-to-home-rehabilitation-of-displaced-tribals-785712.html>
 37. Op. Cit. (4)
 38. Kukreti, Ishan "El Tribunal Superior de Chhattisgarh impide a la PSU desalojar a los titulares de derechos forestales" (*"Chhattisgarh High Court prevents PSU from evicting forest rights title holders"*) *Down to Earth*, 5 de diciembre de 2019: <https://www.downtoearth.org.in/news/forests/chhattisgarh-high-court-prevents-psu-from-evicting-forest-rights-title-holders-68290>
 39. Oficina Nacional de Registros Criminales, El Crimen en la India 2018, Cuadro 7C.2. Consultado el 19 de febrero de 2020: <http://ncrb.gov.in/StatPublications/CII/CII2018/pdfs/Table%207C.2.pdf>
 40. "Finalmente, comienza el juicio en el caso de la violación de Vakapalli" (*"Finally, trial begins in Vakapalli rape case"*) *The Times of India*, 6 de febrero de 2019, <https://timesofindia.indiatimes.com/city/visakhapatnam/finally-trial-begins-in-vakapalli-rape-case/articleshowprint/67857873.cms>
 41. Oficina Nacional de Registros Criminales, CNDH Caso N° 450/3/14/2012
 42. "18 de octubre, Japfū Kohima". *The Morung Express*, 18 de octubre de 2019: <https://morungexpress.com/october-18-japfu-kohima>
 43. Singh, Bikash "Consejo Nacional Socialista de Nagaland-IM, Centro para celebrar hoy las conversaciones de paz" (*"National Socialist Council of Nagaland-IM, Centre to hold peace talks today"*) *The Economic Times*, 24 de octubre de 2019: <https://economictimes.indiatimes.com/news/politics-and-nation/national-socialist-council-of-nagaland-im-centre-to-hold-peace-talks-today/articleshow/71731358.cms?from=mdr>
 44. "No hay bandera ni Constitución separadas para los Naga; las conversaciones no pueden realizarse bajo la sombra de las armas: Centro" (*"No separate flag, Constitution for Nagas; talks can't be held under shadow of guns: Centre"*) *India Today*, 20 de octubre de 2019: <https://www.indiatoday.in/india/story/no-separate-flag-constitution-for-nagas-talks-can-t-be-held-under-shadow-of-guns-centre-1611150-2019-10-20>
 45. Bhattacharyya, Rajeev "La seguridad del Gobierno en Nagaland toma a los locales por sorpresa, alimenta los rumores" (*"Govt's Security Overdrive in Nagaland Takes Locals by Surprise, Fuels Rumours"*). *News 18* 24 de octubre de 2019: <https://www.news18.com/news/india/govts-security-overdrive-in-nagaland-takes-locals-by-surprise-fuels-rumours-2361515.html>
 46. Op. Cit. (42)

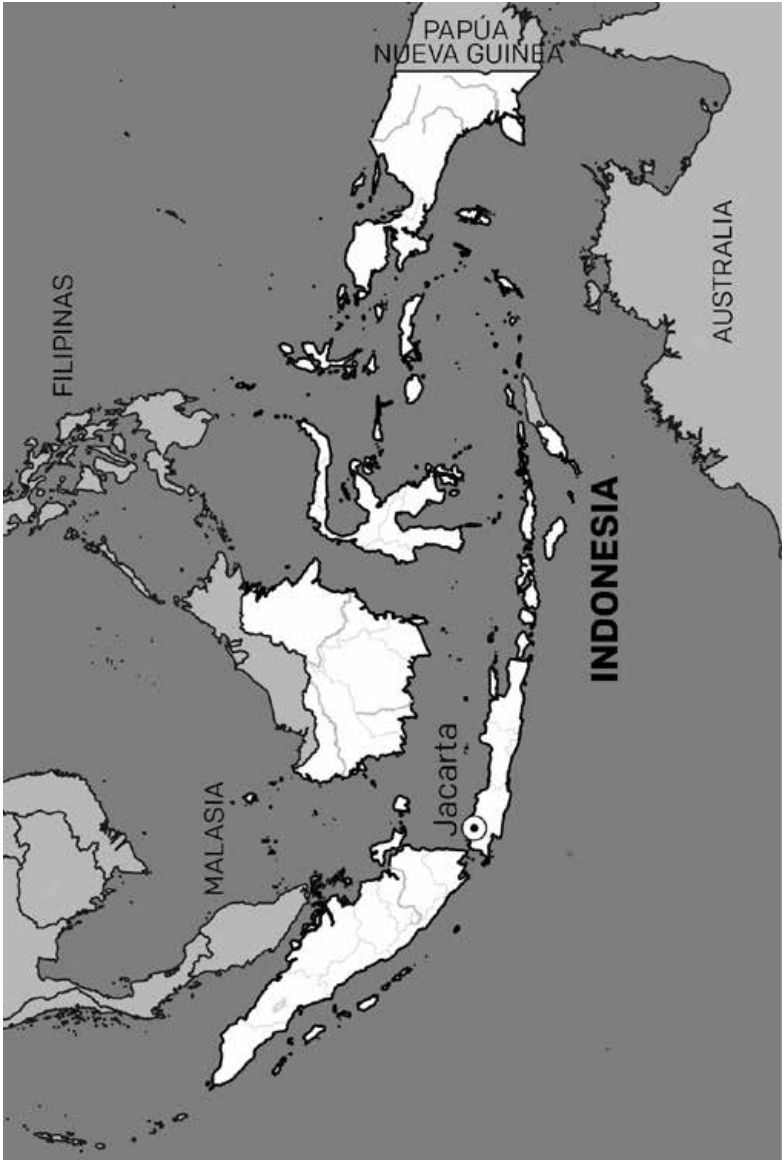
47. Op. Cit. (42)
48. "Los Nagas se manifiestan en Delhi para una pronta solución al problema de los Nagas" ("*Nagas take out rally in Delhi for early solution to Naga issue*") *Nagaland Post*, 25 de septiembre de 2019: <http://www.nagalandpost.com/nagas-take-out-rally-in-delhi-for-early-solution-to-naga-issue/204221.html>
49. "La promesa de Modi para la solución de Naga da el paso final" ("*Modi's promise for Naga solution takes final step*") *Nagaland Post*, 31 de octubre de 2019: <https://www.nagalandpost.com/modi-s-promise-for-naga-solution-takes-final-step/206164.html>
50. Deka, Kaushik "Todo lo que querías saber sobre la CAA y la NRC" ("*Everything you wanted to know about the CAA and NRC*") *India Today*, 23 de diciembre de 2019: <https://www.indiatoday.in/india-today-insight/story/everything-you-wanted-to-know-about-the-caa-and-nrc-1630771-2019-12-23>
51. "Las protestas contra la CAA continúan mientras el número de muertos aumenta a 24" ("*Anti-CAA protests continue as death toll rises to 24*"). *Nagaland Post*, 22 de diciembre de 2019: <https://www.nagalandpost.com/anti-caa-protests-continue-as-death-toll-rises-to-24/208790.html>
52. "La NSF llama para un *bandh* total de 6 horas desde las 6:00 a.m. hasta las 12 del mediodía de hoy" ("*NSF calls for 6 hour total bandh from 6:00 am to 12 noon today*"). *Morung Express*, 14 de diciembre de 2019: <http://morungexpress.com/nsf-calls-6-hour-total-bandh-600-am-12-noon-today>
53. "La diputada de Nagaland Yepthomi aclara sobre la votación para el CAB en el Lok Sabha" ("*Nagaland MP Yepthomi clarifies on voting for CAB in Lok Sabha*") *Nagaland Post*, 15 de diciembre de 2019: <https://nenow.in/north-east-news/nagaland/nagaland-mp-yepthomi-clarifies-on-voting-for-cab-in-lok-sabha.html>
54. "NPCC despelleja a NPF, NDPP por votar a favor de CAB" ("*NPCC flays NPF, NDPP for voting in favour of CAB*") *Nagaland Post*, 12 de diciembre de 2019: <https://www.nagalandpost.com/npcc-flays-npf-ndpp-for-voting-in-favour-of-cab/208226.html>
55. "Kenye renuncia como secretario general del NPF" ("*Kenye resigns as NPF secretary general*") *Nagaland Post*, 20 de diciembre de 2019: <https://www.nagalandpost.com/kenye-resigns-as-npf-secretary-general/208698.html>
56. Mohanty, Prasanna "El proyecto de ley (enmienda) de bosques de la India de 2019: arma al Estado para socavar los derechos y el bienestar de los miembros de las tribus" ("*Draft Indian Forest (Amendment) Bill 2019: Arming state to undermine rights and wellbeing of tribals*") *India Today*, 7 de agosto de 2019: <https://www.indiatoday.in/news-analysis/story/draft-indian-forest-amendment-bill-2019-arming-state-to-undermine-rights-and-wellbeing-of-tribals-1578054-2019-08-07>
57. "La enmienda propuesta por el Gobierno de la India a la Ley forestal eliminará los derechos de los indígenas sobre la tierra" ("*Gol's proposed amendment to Forest Act will take away indigenous rights on land*") *The Morung Express*, 5 de septiembre de 2019: <https://morungexpress.com/gois-proposed-amendment-forest-act-will-take-away-indigenous-rights-land>
58. *Ibidem*.
59. *Ibidem*.
60. "MHA extiende la AFSPA en Nagaland por seis meses más" ("*MHA extends AFSPA in Nagaland for six more months*"). *Zee News*, 30 de diciembre de 2019: <https://zeenews.india.com/india/mha-extends-afspa-armed-forces-special-powers-act-in-nagaland-for-six-more-months-2255043.html>

Tejang Chakma es jefe de investigación de la Red de Pueblos Indígenas y Tribales de Asia (AITPN).

Dr. Martemjen pertenece a la comunidad indígena Ao Naga de Nagaland, miembro del Movimiento del Pueblo Naga por los Derechos Humanos (NPMHR), autor del libro *Conservación de la biodiversidad, conocimiento y prácticas indígenas: una perspectiva de los Naga* ("Biodiversity Conservation, Indigenous Knowledge and Practices: a Naga Perspective")



Indonesia



Indonesia tiene una población de aproximadamente 250 millones de habitantes. El gobierno reconoce 1.128 grupos étnicos. El Ministerio de Asuntos Sociales identifica algunas comunidades indígenas como: *komunitas adat terpencil* (comunidades indígenas aisladas geográficamente). Sin embargo, muchos más pueblos se identifican a sí mismos o son considerados por otros como indígenas. Las leyes y decretos gubernamentales recientes utilizan el término *masyarakat adat*, para referirse a los pueblos indígenas. La organización nacional de Pueblos Indígenas, Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), estima que el número de Pueblos Indígenas en Indonesia es de entre 50 y 70 millones. La tercera enmienda de la Constitución de Indonesia reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas en el artículo 18b-2. En la legislación más reciente se reconocen implícitamente algunos derechos de los pueblos denominados: *masyarakat adat o masyarakat hukum adat*, entre ellos la Ley N.º 5/1960 sobre la reglamentación agraria básica, la Ley N.º 39/1999 sobre derechos humanos y el Decreto MPR N.º X/2001 sobre la reforma agraria. La Ley N.º 27/2007 sobre la ordenación de las costas y las islas pequeñas y la Ley N.º 32/2010 sobre el medio ambiente utilizan claramente el término: *masyarakat adat* y emplean la definición práctica de AMAN. En mayo de 2013, el Tribunal Constitucional confirmó los derechos constitucionales de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, incluidos sus derechos colectivos a los bosques consuetudinarios. Si bien Indonesia es signataria de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), los funcionarios gubernamentales sostienen que el concepto de pueblos indígenas no es aplicable, ya que casi todos los indonesios (con la excepción de los de etnia china) son indígenas y, por lo tanto, tienen los mismos derechos. En consecuencia, el gobierno ha rechazado las peticiones de necesidades específicas de los grupos que se identifican como indígenas.

Papúa Occidental abarca la parte occidental de la isla de Nueva Guinea y comprende las dos provincias indonesias de Papúa y Papúa Occidental (Papúa Barat). Tiene una población de 4,378 millones de habitantes dividida en dos provincias, con 3,5 millones en la provincia de Papúa y 878.000 en la provincia de Papúa Occiden-

tal. Más del 50% de la población de ambas provincias son transmigrantes que llegaron a través del programa de transmigración entre la década de 1970 y principios de la década de 2000. Papúa Occidental tiene las culturas e idiomas más diversos de Indonesia. Mientras que el Bahasa Indonesia es el idioma oficial que se habla actualmente, hay más de 250 idiomas tribales que hablan los indígenas papúes hoy en día. Los indígenas tienen siete territorios consuetudinarios distintos, que incluyen Mamberamo Tabi (Mamta), Saireri, Domberai y Bomberai a lo largo de la costa norte. Tanto los territorios Domberai como los Bomberai son administrados por el gobierno provincial de Papúa Occidental. El territorio Mee Pago y La Pago están situados en las tierras altas de Papúa y el territorio Ha Anim está situado en la costa sur de Papúa. Desde que Indonesia anexó la región a los Países Bajos en 1969, los papúes occidentales han seguido buscando la independencia de Indonesia. El conflicto y la violencia continuaron hasta que, en 2001, el gobierno indonesio promulgó una Ley Especial de Autonomía para la provincia, que antes se llamaba Irian Jaya a Papúa, después de lo cual el gobierno dividió por la fuerza Papúa y Papúa Occidental en dos provincias separadas.

Elecciones generales

2019 fue un año político con elecciones generales simultáneas. Joko Widodo ganó su segundo mandato como presidente de Indonesia, pero los pueblos indígenas bajo el liderazgo del *Aliansi Masyarakat Adat Nusantara* (o la Alianza de los Pueblos Indígenas del Archipiélago [AMAN]) no apoyaron oficialmente su candidatura esta vez debido a su decepción por la falta de resultados como se prometió durante la campaña electoral anterior. AMAN apoyó a 164 colectivos de la comunidad indígena para que se presentaran a las elecciones legislativas de 2019.

Se eligieron 34 candidatos indígenas, entre los que se encontraban un candidato a la Cámara de Representantes (*Dewan Perwakilan Rakyat Republik Indonesia*/DPR RI), tres candidatos al Consejo de Representantes Regionales (*Dewan Perwakilan Daerah*/DPD), nueve candidatos a la Cámara de Representantes Provincial (*Dewan Perwakilan Rakyat Daerah*/DPRD) y 21 candidatos a la Cámara de Representantes del Distrito/Ciudad.

Los pueblos indígenas se enfrentaron a una multitud de desafíos en las elecciones generales de 2019, como los conflictos relacionados con la tenencia y el diseño del registro electoral de 2019.¹ Los conflictos de tenencia que aún persisten en los territorios indígenas son un obstáculo para que los pueblos indígenas obtengan sus servicios básicos, por ejemplo, con tarjetas de identidad electrónicas (KTP elektronik). Los pueblos indígenas que no tienen tarjetas de identidad no se registran en la población ni en el registro civil y, por consiguiente, no pueden participar durante las elecciones. En este contexto, un millón de indígenas de las zonas forestales no pudieron votar por no tener tarjetas de identidad electrónicas. Esta situación demuestra que el conflicto en las tierras consuetudinarias está vinculado a la pérdida de los derechos constitucionales de los pueblos indígenas en las elecciones generales de 2019.

En segundo lugar, en lo que respecta al diseño del registro electoral, tres de las cinco cédulas de votación no tenían fotografías, sino que sólo se enumeraron los nombres de los candidatos del DPR y del DPRD. Esto dificulta que los pueblos indígenas analfabetos ejerzan su derecho al voto. Además, la Ley Electoral N.º 7 de 2017 no estipula que los asistentes acompañen a los votantes analfabetos. Por ejemplo, 1.400 miembros de la comunidad Dayak Meratus en Kalimantan del Sur perdieron su derecho al voto debido a su limitada alfabetización.²

Además, los pueblos indígenas también se enfrentaron a problemas no estructurales en las elecciones de 2019. La evaluación electoral de AMAN realizada en ocho provincias —Sur de Sulawesi, Banten, Norte de Sumatra, Riau, Kalimantan Occidental, Maluku, Norte de Maluku y Nusa Tenggara Oriental— encontró presiones externas de organizaciones corporativas, del gobierno y de las elites locales que intentaban obstruir la participación política de los pueblos indígenas en las elecciones de 2019.³

Por otro lado, se confió en que AMAN se convirtiera en socio de la Agencia de Supervisión Electoral (*Badan Pengawas Pemilu/Bawaslu*) para las elecciones simultáneas como una de las organizaciones de supervisión electoral.

Seguimiento de la decisión del Tribunal Constitucional de devolver las tierras forestales consuetudinarias indígenas

El año 2019 fue decepcionante en cuanto a la falta de compromiso del Gobierno en el seguimiento de la Decisión N.º 35/2012 del Tribunal Constitu-

cional.⁴ El seguimiento del gobierno a la decisión ha sido aprobar reglamentos inadecuados creados para intereses sectoriales y parciales solamente.

La reglamentación forestal consuetudinaria enfrenta un destino similar. Sólo unas 32.000 hectáreas de bosques consuetudinarios han sido devueltas a los pueblos indígenas después de casi siete años desde la decisión del Tribunal Constitucional N.º 35/2012. Se trata de un logro insuficiente, sobre todo si se compara con el compromiso y la campaña pública de entonces.

Sobre el terreno, los pueblos indígenas son a menudo seducidos a aceptar esquemas de silvicultura social en lugar de luchar por la regulación forestal consuetudinaria como se establece en la Decisión del Tribunal N.º 35/2012.

Para los pueblos indígenas, la silvicultura social es inútil para reconocer sus derechos constitucionales. La silvicultura social está fuera del marco de aplicación de la Decisión del Tribunal Constitucional. La silvicultura social es una licencia estatal de 35 años en la que el bosque consuetudinario incluye el restablecimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras consuetudinarias. AMAN ha rechazado los planes de silvicultura social en las tierras consuetudinarias desde 2013 a través de la Declaración de Rongkong.⁵

Conflicto y criminalización

La criminalización desenfrenada se dirige cada vez más a los agricultores. Durante el segundo mandato del presidente Joko Widodo (2019), el número de casos de criminalización ha aumentado junto con el programa de inversiones del gobierno.⁶

Se han seguido produciendo actos de violencia y criminalización contra los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos indígenas. En 2019 se produjeron más de 15 casos de acaparamiento de tierras consuetudinarias, detenciones, violencia y desalojos contra comunidades de pueblos indígenas. Por ejemplo, con la criminalización de los agricultores tradicionales en Kalimantan Central y Kalimantan Occidental.

Dos agricultores tradicionales, Gusti Maulidin y Sarwani, que practican el sistema de corte y quema al abrir los campos,⁷ fueron acusados de quemar tierras y bosques para cultivar arroz en una superficie inferior a una hectárea. Se les imputaron varios artículos: primero, el artículo 108 de la Ley de 2009 relativa a la protección y ordenación del medio ambiente;⁸ segun-

do, el artículo 78 de la Ley de 2013 sobre la prevención y erradicación de la destrucción de los bosques;⁹ tercero, el artículo 187, parte 1, del Código Penal de Indonesia;¹⁰ y cuarto, el artículo 188 del Código Penal (KUHPidana).¹¹

La criminalización de los agricultores tradicionales es masiva en Kalimantan, algunos de los cuales pasaron por el proceso legal y hasta el juicio;¹² mientras que otros terminaron en el nivel de investigación policial.

La criminalización de los pueblos indígenas que practican sus conocimientos indígenas es claramente una violación de la ley, específicamente de la Ley N.1 32 de la Ley de Protección y Gestión del Medio Ambiente de 2009.¹³ En la ley existe, en efecto, una prohibición de quemar, pero la misma ley exime a los pueblos indígenas que realizan actividades limitadas de quema de tierras basadas en el conocimiento indígena que se ha llevado a cabo durante generaciones.

El proyecto de ley de los pueblos indígenas y el proyecto de ley de tierras

A lo largo de 2019, como lo ha hecho durante muchos años, AMAN ha estado luchando para aprobar el proyecto de ley de los pueblos indígenas en la legislación nacional. Los miembros de la Cámara de Representantes que se comprometieron desde el principio han vuelto a incluir el Proyecto de Ley de Pueblos Indígenas en el Programa Legislativo Nacional.

Mientras tanto, a nivel local, en el mismo año, se han aprobado 30 reglamentos locales sobre los pueblos indígenas en toda Indonesia. Otras regulaciones locales fueron aprobadas como resultado de organizaciones comunitarias más fuertes, especialmente en los capítulos locales.¹⁴

Aunque el Proyecto de Ley de Pueblos Indígenas aún no se ha aprobado, el Proyecto de Ley de Tierras se redactó en 2019. Dentro de este proyecto de ley hay una agenda oculta para robar las tierras consuetudinarias.¹⁵ El proyecto de ley contiene varias cuestiones críticas para los pueblos indígenas. No reconoce los derechos de los pueblos indígenas y sus derechos a sus tierras consuetudinarias. El proyecto de ley intenta eliminar los derechos de los pueblos indígenas a la tierra al estipular que las tierras consuetudinarias deben registrarse en un plazo de dos años después de que el Proyecto de Ley de Tierras se convierta en ley. Las tierras consuetudinarias deben ser registradas y ocupadas físicamente. Esta estipulación es claramente una amenaza, ya que las comunidades indígenas no ocupan físicamente todas sus tierras consuetudinarias. Grandes porciones de las tierras

consuetudinarias se dejan intactas para ser conservadas bajo el derecho consuetudinario. Otras zonas pueden asignarse a otros usos o a futuras tierras agrícolas de rotación.

Por esa razón, AMAN ha tomado una posición que el proyecto de ley debe ser rechazado. La redacción del proyecto de ley carecía de transparencia y no fue discutida con el público, incluyendo a AMAN. Se llevó a cabo una consulta abierta, pero nuevamente AMAN no participó.

La Ley Ómnibus de Inversiones y la posible amenaza contra la seguridad de las tierras consuetudinarias y el futuro de los pueblos indígenas¹⁶

La Ley Ómnibus de Inversiones puede conducir a la revocación o a la modificación de varias leyes. Se planea que al menos 74 leyes caigan bajo la Ley Ómnibus de Inversiones.¹⁷

Como se ha descrito anteriormente, los casos de acaparamiento de tierras consuetudinarias, la violencia y la criminalización han tenido lugar repetidamente en 2019 sin la Ley Ómnibus, y las inversiones ya se están vertiendo incontroladamente en las tierras consuetudinarias. El Gobierno ha revisado las normas que prohíben la minería a cielo abierto en los bosques protegidos para facilitar las inversiones de las empresas mineras.

El movimiento de los Pueblos Indígenas debe anticiparse al desarrollo de la Ley Ómnibus. Las experiencias de los últimos 30 años han demostrado que la inversión y la aplicación de la autoridad estatal en la asignación de zonas forestales han sido perjudiciales para el propio Estado, las inversiones y el medio ambiente, y han traído un sufrimiento duradero a los pueblos indígenas.

Violación de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales

Las investigaciones realizadas por Human Rights Watch¹⁸ determinaron que los conflictos por la tierra y los recursos naturales causados por las concesiones de plantaciones de palma aceitera contribuyen a aumentar la pobreza debido a la pérdida y conversión de las tierras de las comunidades indígenas y locales en plantaciones de palma aceitera en gran escala. Las

observaciones de campo de AMAN también indican otras formas de degradación de las plantaciones de palma aceitera, como la disminución del espacio vital de los pueblos indígenas a la degradación ecológica y la pérdida de la identidad cultural de los pueblos indígenas.

Por lo tanto, la idea de desarrollar una Ley Ómnibus de Inversiones debe ir acompañada de la aprobación de la Ley de Pueblos Indígenas. Además, las organizaciones de los pueblos indígenas abogan por que la Ley de los Pueblos Indígenas se posicione o diseñe como una Ley Ómnibus. En tal posición, la Ley de Pueblos Indígenas puede invalidar varias otras leyes que han contribuido a la lentitud de los procesos de reconocimiento de los pueblos indígenas y el derecho consuetudinario.

Sin estos pasos significativos, no será fácil asegurar los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras consuetudinarias. Esto influirá en el ciclo irrompible de violaciones y violencia.

PAPÚA OCCIDENTAL

Hasta ahora se han frustrado las esperanzas que se habían suscitado con la promulgación de la Ley de Autonomía Especial para Papúa Occidental y la adopción de la UNDRIP por Indonesia en 2017. Durante casi dos décadas el estatus de esta Autonomía Especial no ha respondido a las quejas y aspiraciones del pueblo de Papúa. El conflicto armado y la violencia siguen ocurriendo hoy en día.

Los bosques de Papúa Occidental cubren 42 millones de hectáreas, o el 24% de la superficie forestal de Indonesia, y albergan el 54% de la diversidad biológica del país. Junto con Papúa Nueva Guinea, Papúa Occidental constituye el tercer bosque tropical más grande del mundo, después de los bosques del Amazonas y de la cuenca del Congo. La región también es rica en recursos minerales y alberga la mayor mina de oro y la tercera mayor mina de cobre del mundo. Sin embargo, las minas han causado más daños que beneficios a los pueblos indígenas locales.

El Índice de Desarrollo Humano en Indonesia situó tanto a las provincias de Papúa y Papúa Occidental como a las más bajas en 2018 —con Papúa en 60,06 y Papúa Occidental en 63,74. Los parámetros sociales como las tasas de natalidad, las tasas de analfabetismo y los enfermos de VIH/SIDA afectan en gran medida a este índice.

El conflicto armado en Nduga

A lo largo de 2019 se produjo el conflicto armado en la regencia Nduga y la ola de desplazamientos de miles de civiles que lo evitaron. El conflicto comenzó con el asesinato de 16 trabajadores del PT Istaka Karya¹⁹ por un grupo armado dirigido por Egianus Kogoya el 2 de diciembre de 2018.

Las fuerzas de seguridad indonesias (TNI y Polri) llevaron a cabo operaciones militares en busca de Egianus Kogoya. Las noticias de muertes, disparos y desplazamientos han seguido inundando varios medios de comunicación en todo Papúa. Durante 2019, decenas de miles de personas de la etnia Nduga tuvieron que huir de sus aldeas.²⁰ Se ha informado de que unas 200 personas han muerto en los campamentos de refugiados y miles de niños no pudieron ir a la escuela.²¹

Se ha acusado a las fuerzas de seguridad indonesias de utilizar bombas de fósforo en operaciones militares para perseguir a los autores del asesinato de trabajadores de Istaka Karya Ltd. Aunque las fuerzas de seguridad indonesias niegan las acusaciones, en un artículo publicado en los medios de comunicación australianos²² se proporcionaron imágenes del uso de fósforo que aparecía en los cuerpos de las víctimas heridas.

Esta operación militar en la regencia de Nduga ha sido condenada por el gobierno provincial de Papúa. El Gobernador de Papúa, el Parlamento de Papúa y la Asamblea Popular de Papúa han pedido al gobierno indonesio que retire las fuerzas de seguridad en Nduga para que los residentes locales puedan regresar con seguridad a sus aldeas y llevar a cabo sus actividades habituales. Hasta ahora, esta petición no ha sido respondida.

La reserva natural del Cycloop

El 16 de marzo de 2019, las inundaciones repentinas golpearon Sentani, en la regencia de Jayapura, Papúa. Varios cientos de personas murieron y decenas de miles perdieron sus hogares.²³ Según los datos de la Agencia de Meteorología, Climatología y Geofísica, las precipitaciones durante la inundación midieron 114 mililitros.

La inundación confirmó que el desarrollo de la infraestructura de la zona de regencia de Jayapura, que está situada bajo la reserva natural del Cycloop, ha contribuido a la destrucción del medio ambiente natural de la reserva. Para la comunidad indígena Tabi, el daño a la reserva natural del Cycloop significa un daño a su tierra ancestral.²⁴

El Cycloop fue incluido en la lista de reservas naturales por decretos ministeriales en 1978 y 1987²⁵ y tiene alrededor de 31.000 hectáreas, de las cuales más de 1.000 (alrededor del 7%)²⁶ fueron dañadas en 2019.

Las inundaciones repentinas y los daños a la reserva natural del Cycloop trajeron nuevos problemas, principalmente entre la comunidad indígena Tabi y los indígenas de las tierras altas de Papúa,²⁷ que han vivido en la regencia de Jayapura desde la década de 2000. Los montañeses han sido acusados de destruir partes de la reserva natural del Cycloop. Esta acusación ha repercutido en la dinámica sociopolítica de la comunidad, ya que se está acusando a los habitantes de las tierras altas de prácticas políticas fraudulentas para controlar puestos en el gobierno provincial y el parlamento.

Por esta razón, la regencia de Jayapura, la ciudad de Jayapura, la regencia de Mamberamo Raya y la regencia de Keerom, han pedido colectivamente una nueva región autónoma o una nueva provincia.²⁸

El compromiso de Papúa por los pulmones del mundo

Del 1.º al 3 de mayo de 2019, el Gobernador Lukas Enembe de la provincia de Papúa asistió a la conferencia anual del Grupo de Tareas del Gobernador sobre el clima y los bosques (GCF) en Caqueta (Colombia).²⁹ En la conferencia, el Gobernador Enembe mencionó que como hogar de los bosques tropicales, Papúa está lista para contribuir a sostener los pulmones del mundo.

“Papúa está lista para proteger el 90% de sus bosques tropicales. Pero necesitamos ayuda, porque la protección de los bosques no es fácil, debido a los enormes desafíos que enfrentamos, como la tala masiva y las plantaciones a gran escala en Papúa”, dijo el Gobernador Enembe.

Según el Sr. Enembe, alrededor del 85% de los bosques de Papúa están todavía intactos y alrededor del 90% de los indígenas papúes viven en el bosque o cerca de él. “Por lo tanto, estamos comprometidos con un crecimiento ecológico que reconozca la existencia de los pueblos indígenas”, dijo el Gobernador Enembe.

El gobernador Enembe propuso que Papúa sea la sede de la próxima conferencia, que fue aprobada por el foro del GCF.

Discriminación racial y violencia

El acontecimiento más importante de 2019 fueron las manifestaciones anti-racistas que tuvieron lugar en todo Papúa y Papúa Occidental.³⁰ La primera

manifestación tuvo lugar el 19 de agosto de 2019, tras la cual se realizaron sucesivas manifestaciones en varias ciudades de Papúa Occidental. Se cree que las manifestaciones fueron provocadas por los comentarios racistas hechos por las fuerzas de seguridad a los estudiantes papúes en Surabaya. Las fuerzas de seguridad supuestamente llamaron a los estudiantes “monos” y “perros”.³¹ Miles de personas de Papúa Occidental han salido a la calle en las principales ciudades como Fakfak, Sorong, Manokwari, Nabire, Jayapura, Merauke, Wamena, Deiyai y Timika, para protestar contra el gobierno de Indonesia y el racismo que encuentran en la sociedad indonesia.³²

Las manifestaciones se volvieron violentas y se quemaron edificios gubernamentales y privados. El 23 de septiembre, la manifestación estudiantil por la paz contra el racismo se tornó sangrienta en Jayapura y Wamena.³³ Cuatro estudiantes y un miembro del TNI murieron después de un enfrentamiento entre estudiantes y la policía en Jayapura. En Wamena, docenas de civiles murieron quemados en sus casas y docenas de indígenas papúes fueron fusilados por las fuerzas de seguridad cuando las manifestaciones antirracistas se volvieron violentas.³⁴

El gobierno indonesio respondió cerrando el acceso a Internet tanto en Papúa como en Papúa Occidental, ya que se refirió a los incidentes como un engaño que no debería extenderse.

Arrestos de activistas pro-independientes

Las detenciones de indígenas papúes por expresar pacíficamente sus aspiraciones de independencia y autodeterminación se produjeron en 2019. Los arrestos masivos tuvieron lugar desde finales de noviembre hasta principios de diciembre. Alrededor de 112 personas fueron arrestadas en Fakfak, Sorong, Manokwari, Jayapura y Sentani bajo cargos de traición.³⁵ La policía les acusó de planear el izamiento de la bandera del Morning Star el 1 de diciembre, lo cual está prohibido por el gobierno indonesio.

Entre finales de agosto y principios de septiembre de 2019 se efectuaron detenciones previas, y seis activistas fueron arrestados por llevar a cabo manifestaciones antirracistas frente al palacio presidencial indonesio.³⁶ Los seis fueron nombrados más tarde como sospechosos en un caso de traición. Además, la policía detuvo a siete dirigentes juveniles papúes en Jayapura por haber movilizado a las masas durante una manifestación pacífica contra el racismo el 23 de agosto.³⁷

El éxodo de estudiantes papúes de los campus de varias ciudades

Desde septiembre de 2019, miles de estudiantes papúes han regresado a

Papúa debido a la falta de seguridad³⁸ tras las manifestaciones antirracistas en Papúa. Los estudiantes papúes que estudiaron en varias ciudades de Indonesia se sintieron amenazados y espiados por las fuerzas de seguridad indonesias.

Un miembro de la División de Educación de la Asociación de Estudiantes de Papúa (IMASEPA), Weak Kosay, señaló que algunos estudiantes papúes de Bandung y zonas aledañas habían regresado a Papúa y afirmaron que no podían soportar el trato de las fuerzas de seguridad indonesias, especialmente después del incidente de Surabaya.³⁹

El Gobernador Enembe señaló que el creciente número de estudiantes papúes que regresan pide una solución inmediata al gobierno provincial de Papúa.

El comunicado del FIP y el caso de Papúa Occidental

En la cumbre de los líderes del Foro de las Islas del Pacífico (FIP) celebrada en Tuvalu en agosto de 2019, el Gobierno de Vanuatu recibió con éxito una declaración enérgica de Papúa Occidental sobre el comunicado del FIP. Los activistas y cabilderos de Papúa Occidental en el Pacífico impulsaron sus esfuerzos para obtener el apoyo de la nación del Pacífico para aprobar una resolución del FIP que instaba a la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a Papúa Occidental a llevar a cabo una investigación sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos.⁴⁰

La enviada especial de Vanuatu a Papúa Occidental, Lora Lini, subrayó que Vanuatu había ganado el proyecto de resolución durante la reunión de altos funcionarios y ministerios del FIP en Fiji, semanas antes de la cumbre de los dirigentes. En la reunión de altos funcionarios y ministerios del FIP se estableció el programa de los dirigentes del FIP en Tuvalu.

“Esperamos sinceramente que el resultado del comunicado del FIP y del Primer Ministro de Vanuatu lleve la resolución a la Asamblea General de las Naciones Unidas”, dijo Lini.

La revisión judicial del “acto de libre elección”

En 2019 se cumplen 50 años de la Ley de Libre Elección⁴¹ o de la determinación de la opinión del pueblo (*Pepera*). El Consejo del Presidium Papúa (PDP)

y el Consejo Consuetudinario de Papúa (DAP) han otorgado un poder a 15 abogados miembros de la Coalición de Defensa de la Libertad de Justicia y la Justicia para el Pueblo de Papúa, para que presenten al Tribunal Supremo de la República de Indonesia una revisión judicial de la Ley N.º 12 de 1969 relativa al establecimiento de Irian Occidental, una provincia autónoma.⁴²

“Lo que nos preocupa es que hay frases en esta ley que dicen que el ‘acto de libre elección’ se aplicó correctamente. Pero la realidad no es esa. Es por eso que hicimos un juicio en el Tribunal Constitucional”, indicó Yan Warinussy, jefe del Coordinador de la coalición que aboga por la libertad y la justicia para el pueblo de Papúa.⁴³

Primera Conferencia Internacional de Estudiantes Papúes

La primera Conferencia de Estudiantes Internacionales de Papúa se celebró en Los Ángeles el 20 de diciembre de 2019. La conferencia fue organizada por el Foro de Jóvenes y Académicos de Papúa y la Asociación de Estudiantes de Papúa en los Estados Unidos (IMAPA), y contó con el pleno apoyo del gobierno provincial de Papúa y Papúa Occidental. A la conferencia asistieron unos 200 estudiantes indonesios que estudian en los Estados Unidos, Indonesia, Filipinas, el Reino Unido y Canadá. En la conferencia se examinaron las ideas y el papel de los jóvenes de Papúa en la educación, la salud y la economía en el marco del programa de aceleración del desarrollo de Papúa.

Se declaró un resultado conjunto como la Declaración de la Generación Dorada de Papúa de Los Ángeles.⁴⁴

La violencia y el conflicto armado continuarán

La actitud del gobierno indonesio hacia Papúa nunca ha cambiado. La violencia y el conflicto armado en Papúa han seguido aumentando en los últimos cinco años. Miles de indígenas papúes fueron arrestados y cientos fueron encarcelados, mientras que docenas fueron asesinados debido a las diferentes opiniones y perspectivas. Por otro lado, docenas de soldados, fuerzas de seguridad y oficiales de policía indonesios también han sido asesinados en los últimos cinco años.

El aumento de la violencia y el conflicto no sólo confirma las diferen-

cias entre las percepciones de los gobiernos de Papúa e Indonesia sobre la historia de la integración de Papúa Occidental con Indonesia, sino que ha causado una pérdida perjudicial para la población de las provincias de Papúa y Papúa Barat. Como resultado, ambas provincias han enfrentado dificultades en términos de desarrollo, incluyendo la educación y los servicios de salud, que afectan a la población indígena. En general, el conflicto armado y la violencia influyen mucho en el nivel de confianza de los indígenas papúes hacia el gobierno indonesio.

Por esa razón, el gobierno de Indonesia necesita cambiar su enfoque de desarrollo en Papúa Occidental. El desarrollo de la infraestructura durante los últimos cinco años no ha respondido a ningún problema de los indígenas papúes. Los papúes exigen una corrección histórica tras la transferencia de la soberanía de Papúa Occidental de los Países Bajos a Indonesia, así como un remedio para las violaciones de los derechos humanos que se han producido desde la anexión por parte de las autoridades indonesias.

Notas y referencias

1. La Ley Forestal N.º 41/1999 que regula la zonificación de las zonas forestales protegidas, los bosques de producción, la conservación, etc. La consecuencia de esta ley es la determinación de la zonificación, que tiende a ser política. El 70% de la superficie de Indonesia está cubierta de bosques y hay por lo menos 25.863 aldeas dentro de la zona forestal (Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura/KLHK, 2017). La oficina de población y registro no otorga a las personas que viven en las zonas forestales una identidad de residencia, ya sea una tarjeta familiar (KK) o una tarjeta de identificación electrónica (KTP elektronik), a menos que exista un permiso para liberar la zona forestal de la KLHK, o deben ser trasladados primero a la aldea en torno a las zonas forestales que tienen legalidad de domicilio. Esta condición dio lugar a la obstrucción del cumplimiento de la propiedad de la identidad, como la tarjeta de identificación electrónica, porque se mostraron reacios a reconocer la existencia de comunidades indígenas dentro de la zona forestal. Véase también la Ley N.º 26 de 2007 de Ordenamiento Territorial que regula el ordenamiento territorial y la planificación espacial en base a la función principal de la zona constituida por las áreas protegidas y las zonas de cultivo. Esta ley prohíbe entonces las actividades de desarrollo en las zonas forestales; Reglamento del Ministro de Asuntos Agrarios y Planificación Espacial/Organismo Nacional de Tierras (Permiso ATR/BPN) N.º 11 de 2016 relativo a la solución de casos de tierras. Este Reglamento Ministerial se refiere a la Ley N.º 30 de 2011 relativa a la administración del Gobierno y explica que en el caso de actividades administrativas no realizadas en tierras que estén en conflicto o en disputa; y el Reglamento Presidencial N.º 88 de 2017 relativo al arreglo de la tenencia de la tierra en zonas forestales. Este reglamento está relacionado con la resolución de conflictos en zonas forestales, siendo el reasentamiento uno de los patrones de asentamiento.

2. “Masyarakat adat Dayak Meratus: Dilema hak suara para tuna aksara”. BBC, 28 de marzo de 2019: <https://www.bbc.com/indonesia/media-47731783>; “Jutaan warga adat terancam gagal mencoblos, kisah Dayak Meratus hadapi pemilu tanpa mengenal aksara”. BBC, 28 de marzo de 2019: <https://www.bbc.com/indonesia/indonesia-47703634>. Léase también: Barahamin, Andre “Una elección que (todavía) no es para los pueblos indígenas”. Lunes 22 de abril de 2019: <https://rallu.xyz/2019/04/22/an-election-which-still-not-for-Indigenous-peoples/>
3. Akbar, Abdi y Yayan Hidayat, 2019, Evaluasi Penyelenggaraan Pemilu Serentak 2019, inédito.
4. El 16 de mayo de 2013, el Tribunal Constitucional de Indonesia concedió a los pueblos indígenas el derecho a gestionar los bosques en los que viven. Véase https://www.forestpeoples.org/sites/default/files/news/2013/05/Constitutional_Court_Ruling_Indonesia_16_May_2013_English.pdf
5. La declaración de Rongkong es una fuerte declaración de AMAN como resultado de la reunión nacional de AMAN en la comunidad de Rinding Allo, distrito de Limbong, regente de Luwu Utara, provincia de Sulawesi del Sur, 22 de septiembre de 2011. Véase <http://pergerakan.org/deklarasi-rongkong/>
6. La lista de esos casos procede de cinco regiones diferentes del país: agricultores tradicionales en Kalimantan, Sihaporas en Sumatra, Matteko en Sulawesi, la presa de Lambo en Nusa Tenggara Oriental y Akejira en Maluku. Véase además: Catatan Akhir Tahun AMAN 2019 (<https://www.aman.or.id/2020/01/mengarunwagi-badai-investasi-catatan-akhir-tahun-2019-aliansi-masyarakat-adat-nusantara-aman/>)
7. “Menyasar dan Memenjarakan Para Peladang”. MongaBay, 10 de diciembre de 2019: <https://www.mongabay.co.id/2019/12/10/menyasar-dan-memenjarakan-para-peladang/>
8. La República de Indonesia. Ley N.º 32, año 2009, relativa a la protección y ordenación del medio ambiente. Consultada el 5 de marzo de 2020: <http://greenaccess.law.osaka-u.ac.jp/wp-content/uploads/2019/03/Law-No.32-of-2009-on-The-Management-and-Protection-of-the-Environment.pdf>
9. La República de Indonesia. Ley N.º 18 año 2013, La Prevención y Erradicación de la Destrucción de los Bosques. Consultada el 5 de marzo de 2020: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ins137703.pdf>
10. República de Indonesia - Código Penal de Indonesia. Consultado el 5 de marzo de 2020: https://www.unodc.org/res/cld/document/idn/indonesian_penal_code_html/I1_Criminal_Code.pdf
11. “Siaran Pers AMAN Kotawaringin Barat: Peladang Bukan Penjahat Lingkungan”. Aliansi Masyarakat Adat Nusantara, 25 de noviembre de 2019: <https://www.aman.or.id/2019/11/siaran-pers-aman-kotawaringin-barat-peladang-bukan-penjahat-lingkungan/>
12. En cuanto a quiénes pasaron por el proceso legal hasta el juicio: Gusti Mauludin y Sarwani de la aldea de Rungun, Regencia de la Ciudad de Waringin Occidental; Kalimantan Central; Saprudin un miembro de Lebu Juking Pajang, Distrito de Murung, Regencia de Murung Raya; Kalimantan Central; Nadirin bin Abdul Rahman y Akhmad Taufiq bin Amin de la aldea de Riam Panahan, Distrito de Delang, Distrito de Lamandau, Provincia de Kalimantan Central; Layur bin Juri de la aldea de Sei Tatas, RT 04, distrito de Pulau Petak, regencia de Kapuas; Kalimantan occidental; Reto, hijo de Petrus Sabut y Héroe, hijo de Reto de la aldea de Riam Panahan, distrito de Delang, regencia de Lamandau, provincia de Kalimantan central; Antonius bin Darna (fallecido) de la aldea de Kamawen,

distrito de Montallat, regencia de Barito del Norte, Kalimantan central.

13. Op Cit. (8).
14. Véase Aliansi Masyarakat Adat Nusantara: www.aman.or.id
15. Aliansi Masyarakat Adat Nusantara. Tolak Ruu Pertanahan: 13 Bahaya Ruu Pertanahan Jika Disahkan. Accedido el 4 de marzo de 2020: https://www.aman.or.id/wp-content/uploads/2019/07/Press-Rilis_Tolak-RUU-Pertanahan.pdf, "El proyecto de ley de tierras causa malestar en Indonesia". EcoBusiness, 4 de noviembre de 2019: <https://www.eco-business.com/news/land-bill-at-centre-of-unrest-in-indonesia/>
16. La cuestión de la Ley Ómnibus se planteó justo después de que el presidente Joko Widodo y el vicepresidente Ma'ruf Amin fueran nombrados. "Revivir la ley ómnibus: opción legal para una mejor coherencia". The Jakarta Post, 27 de noviembre de 2019: <https://www.thejakartapost.com/academia/2019/11/27/reviving-omnibus-law-legal-option-for-better-coherence.html>
17. Las leyes se agrupan en seis grupos: 15 leyes sobre requisitos de inversión; negocios basados en el riesgo que comprenden 9 leyes sobre permisos básicos y 45 leyes sobre el sector de los permisos; 2 leyes sobre autoridad y mandatos; 20 leyes sobre desarrollo y supervisión; 26 leyes sobre sanciones; y 8 leyes sobre apoyo al ecosistema (facilitación e inversión).
18. Human Rights Watch realiza una investigación para ver el gran problema que enfrentan especialmente las mujeres indígenas en sus tierras consuetudinarias como el impacto de las empresas de plantaciones de palma aceitera en dos casos de estudio diferentes: PT Ledo Lestari en Bengkayang, Kalimantan Occidental y PT Sari Aditya Loka en Jambi, Sumatra. Más información en <https://www.hrw.org/report/2019/09/22/when-we-lost-forest-we-lost-everything/oil-palm-plantations-and-rights-violations>
19. "Berikut Nama 24 Pekerja Jalan Trans Papua yang Diduga Dibunuh". Tempo.Co, 4 de diciembre de 2018: <https://nasional.tempo.co/read/1152088/berikut-na/ma-24-pekerja-jalan-trans-papua-yang-diduga-dibunuh>
20. Véase el informe de Papua Occidental de ICP Human Rights Update - abril de 2019: <https://www.humanrightspapua.org/images/docs/Human%20Rights%20Update%20West%20Papua%20April%202019.pdf>
21. "Korban meninggal akibat konflik di Nduga, Papua 182 orang: 'Bencana besar tapi di Jakarta santai-santai saja'". BBC, 14 de agosto de 2019: <https://www.bbc.com/indonesia/indonesia-49345664>
22. "Exclusivo: Armas químicas lanzadas sobre Papua". TheSaturdayPaper, 22 de diciembre de 2018: <https://www.bbc.com/indonesia/indonesia-49345664>
23. "Banjir Sentani Tewaskan 89 Warga, 6.831 Orang Mengungsi". CNN Indonesia, 19 de marzo de 2019: <https://www.cnnindonesia.com/nasional/20190319124830-20-378662/banjir-sentani-tewaskan-89-war-ga-6831-orang-mengungsi>
24. Véase La extracción de recursos naturales y los sistemas de sustento de la comunidad cambian la región de la reserva natural del Cycloop en Jayapura Papua. Consultado el 4 de marzo de 2020: <https://pdfs.semanticscholar.org/4735/8df9b681afd1e3cb95c966eb433859cc01f9.pdf>
25. Véase el Decreto Ministerial de Agricultura número: 56/Kpts/Um/1/1978, de fecha 26 de enero de 1978, y el Decreto Ministerial Forestal número: 365/Kpts-II/1987, de fecha 18 de noviembre de 1987
26. "BBKSDA: 1.000 hektare cagar alam Siklop rusak". TabloideJubi, 24 de agosto de 2018: <https://www.jubi.co.id/bbksda-1000-hektare-cagar-alam-siklop-rusak/>

27. "Imbas Penyalahgunaan Cagar Alam di Balik Banjir Bandang Sentani". *Tempo*. Co, 23 de marzo de 2019: <https://www.tempo.co/abc/3881/imbaspennyalahgunaan-cagar-alam-di-balik-banjir-bandang-sentani>
28. "Pemekaran Provinsi Tabi untuk siapa?". *TabloidJubi*, 2 de diciembre: <https://www.jubi.co.id/pemekaran-provinsi-tabi-untuk-siapa/>
29. 2019 Véase el resumen de la reunión anual del Grupo de Tareas del GCF para 2019: <https://www.gcftf.org/post/2019-gcf-task-force-annual-meeting-summary>
30. "Jayapura rusuh, diwarnai aksi pembakaran dan penjarahan: 'Ada yang mau mengacaukan Papua' kata Wiranto". *BBC*, 29 de agosto de 2019: <https://www.bbc.com/indonesia/indonesia-49506881>
31. "Mahasiswa Papua di Surabaya Mengaku Diteriaki 'Monyet'". *SuaraPapua*, 17 de agosto de 2019: <https://suarapapua.com/2019/08/17/mahasiswa-papua-di-surabaya-mengaku-diteriaki-monyet/>
32. IWGIA - Protesta de los pueblos indígenas en Papua Occidental: <https://www.iwgia.org/en/indonesia/3444-Indigenous-peoples-protest-in-west-Papua>
33. "Ini Penyebab Demo di Wamena Papua Ricuh". *Merdeka*, 23 de septiembre de 2019: <https://www.merdeka.com/peristiwa/ini-penyebab-demo-di-wamena-papua-ricuh.html>
34. Mambor, Victor & Bachyul, Syofiardi "Investigación Wamena: Lo que el gobierno no nos está diciendo". *The Jakarta Post - Informe Especial*. Accedido el 4 de marzo de 2020: <https://www.thejakartapost.com/longform/2019/11/26/wameena-investigation-what-the-government-is-not-telling-us.html>
35. "Hingga 1 Desember, 112 orang ditangkapi dalam satu minggu". *TabloidJubi*, 6 de diciembre de 2019: <https://www.jubi.co.id/hingga-1-desember-112-orang-ditangkapi-dalam-satu-minggu/>
36. *Ibid.*
37. "Keluarga meminta tujuh tahanan politik dipulangkan ke Papua". *TabloidJubi*, 11 de noviembre de 2019: <https://www.jubi.co.id/keluarga-meminta-tujuh-tahanan-politik-dipulangkan-ke-Papua/>
38. "Papua: 'Kami pulang bukan untuk kembali' dan pendidikan generasi muda Papua yang terancam". *BBC*, 26 de septiembre de 2019: <https://www.bbc.com/indonesia/indonesia-49821841>
39. "Eksodus mahasiswa Papua: 'Kosongkan Pulau Jawa' tapi 'pusing mau ditaruh di mana'. *BBC*, 11 de septiembre de 2019: <https://www.bbc.com/indonesia/indonesia-49645219>
40. Véase el Comunicado del FIP 2019: <https://www.forumsec.org/wp-content/uploads/2019/08/50th-Pacific-Islands-Forum-Communique.pdf>
41. El Acuerdo de Nueva York, firmado el 15 de agosto de 1962, constituyó la base para la aplicación del Acta de Libre Elección en 1969. Aunque el artículo 22 del Acuerdo de Nueva York disponía que la aplicación del Acta de Libre Elección debía utilizar un sistema internacional (una persona, un voto), el sistema representativo se realizó sobre el terreno.
42. "Abogados y líderes locales solicitan la revisión judicial del referéndum de Papua". *The Jakarta Post*, 15 de abril de 2019: <https://www.thejakartapost.com/news/2019/04/15/lawyers-local-leaders-file-for-judicial-review-of-papuan-referendum.html>
43. La presentación de la revisión judicial de la Ley N.º 12 de 1969 por el PDP y el DAP fue encomendada en el Segundo Congreso del Pueblo de Papua en 2000. El mandato es que la DAP y el PDP enderecen la historia de Papua haciendo más investigación.

44. "Konferensi internaional Papúa lahirkan empat poin deklarasi Los Angeles".
TabloidJubi, 23 de diciembre de 2019: <https://jubi.co.id/konferensi-internasiot-nal-papua-lahirkan-empat-poin-deklarasi-los-angeles/>

Jakob Siringoringo es un Batak de Sumatra y presidente del Frente Juvenil Indígena del Archipiélago/BPAN.

Victor Mambor es un periodista de Papúa y fundador de los principales medios de comunicación en línea, tabloidjubi.com. Como periodista, su trabajo cubre más de 20 países, principalmente en la región del Pacífico. Sus artículos sobre Papúa se pueden encontrar en el *Jakarta Post*, *Benarnews.org*, *The Internationalist*, *The Guardian*, *Radio New Zealand*, *ABC* y *Al-Jazeera*.



Japón



Los dos pueblos indígenas de Japón, los Ainu y los Okinawenses, viven en las islas ubicadas en los extremos norte y sur del archipiélago del país. El territorio Ainu se extiende desde la isla Sakhalin y las islas Kuriles (todas actualmente en territorio ruso) hasta la parte norte del Japón contemporáneo, incluyendo la totalidad de la isla de Hokkaido, la cual fue incorporada unilateralmente al Estado japonés en 1869. Aunque la mayoría de los Ainu aún vive en Hokkaido, durante la segunda mitad del siglo XX, decenas de miles emigraron a los centros urbanos de Japón para trabajar y escapar de la discriminación que prevalecía más en la isla. Desde junio de 2008, los Ainu son reconocidos oficialmente como un pueblo indígena de Japón. Las encuestas gubernamentales más recientes indican que la población Ainu es de 13.118 personas en Hokkaido (2017) y 210 personas en el resto de Japón (2011), aunque los expertos calculan que la población real es mucho mayor.¹

Los Okinawenses, o Ryukyuenses, viven en las islas Ryūkyū que constituyen la prefectura actual de Okinawa. Hablan varios grupos de lenguas indígenas y poseen rasgos culturales distintos. Japón colonizó las islas Ryūkyūs en 1879 pero posteriormente cedió las islas a Estados Unidos a cambio de su independencia después de la Segunda Guerra Mundial. En 1972, las islas fueron reincorporadas al Estado japonés y los Okinawenses se convirtieron en ciudadanos japoneses. En la isla de Okinawa viven 1.1 millones de los 1.4 millones de Okinawenses que habitan las islas Ryūkyūs. El Gobierno japonés no reconoce a los Okinawenses como pueblo indígena.

Japón ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) – aunque no reconoce el derecho incondicional a la autodeterminación. No ha ratificado el Convenio 169 de la OIT.

La “Nueva Ley Ainu” y sus repercusiones

Tras un intenso debate de propuestas para una nueva ley Ainu² durante 2018,³ la Ley de promoción de medidas para conseguir una sociedad que respeta el orgullo y la dignidad del pueblo Ainu (*Act Promoting Measures to Achieve a Society in which the Pride of Ainu People is Respec-*

ted), como se conoce de manera oficial,⁴ fue finalmente promulgada en abril de 2019.⁵ Este hecho marcó un momento histórico en las políticas relativas a los Ainu en Japón al incluirles como pueblo indígena del país por primera vez en la legislación nacional, al contrario que el reconocimiento previo que había permanecido solo a nivel de una resolución de la Dieta (Parlamento de Japón) y comentarios del Ministro Jefe del Gabinete.

Los propios Ainu estaban divididos en su opinión sobre la ley promulgada. Aunque el artículo 4 de la nueva ley explícitamente prohíbe la discriminación contra los Ainu por razón de etnia, no confirma plenamente el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas como consagrado en la DNUDPI.

Las críticas a la ley durante la primera mitad del año giraron en torno a lo que grupos de activistas Ainu percibieron como una falta de amplia consulta a un extenso grupo de personas Ainu sobre la política Ainu en general,⁶ en otras palabras, una ausencia de libre determinación Ainu, así como también la opinión de que la nueva ley es restrictiva y se fundamenta en incentivos turísticos impulsados por el gobierno.⁷ La nueva ley no hace ninguna mención a los derechos colectivos, ni al desarrollo comunitario cimentado en la libre determinación indígena Ainu;⁸ no se han incluido los derechos del pueblo Ainu a tierra, recursos naturales y libre determinación económica y política. En principio, los municipios locales que en virtud de la ley reciben subvenciones financieras para promoción de la cultura Ainu tienen que consultar a las personas Ainu locales sobre la implementación de estas iniciativas, pero está por ver si se incluirá la opinión de la minoría Ainu.

Lo que se ha promocionado como puntos centrales de la ley, concretamente, la creación de un nuevo museo nacional y parque en Shiraoi, Hokkaido, la suavización de las restricciones en recolección de plantas, tala de madera y pesca de salmón,⁹ son consideradas por activistas Ainu como meras servidumbres diseñadas para dar soporte en el ámbito de la promoción cultural, más que para promover derechos colectivos Ainu a libre determinación económica y política.¹⁰

De hecho, la concesión de derechos restringidos para la pesca de salmón con fines ceremoniales ya es posible mediante ordenanzas locales de Hokkaido desde 2005, un control gubernamental que molesta a los Ainu.¹¹ El hecho de que las nuevas iniciativas se limiten a actividades culturales y que la responsabilidad de su implementación y administración se otorgue a los municipios subraya una vez más la falta de reconocimiento de los derechos colectivos de los Ainu y específicamente de su derecho a la libre determinación.¹² Dicho de otro modo, un lado de la ley tiene como objetivo conservar y fomentar la cultura Ainu, sin embargo el acceso a los recursos

naturales necesarios para preservar y desarrollar la cultura Ainu sigue siendo limitado y controlado por el gobierno. Por tanto, los derechos para disfrutar y mantener la cultura Ainu como pueblos indígenas de Japón siguen sin ser reconocidos.¹³ En protesta por la falta de progreso en el reconocimiento pleno de los derechos del pueblo Ainu, el presidente de la Asociación Ainu de Monbetsu y destacado activista Ainu, Satoshi Hatakeyama, organizó una actividad de pesca de salmón en el río Monbetsu en Hokkaido sin solicitar la licencia requerida de las autoridades, en referencia a los derechos de los pueblos indígenas a hacerlo así.¹⁴

Paralelamente, acontecimientos asociados con la nueva ley han provocado divisiones más profundas entre activistas Ainu. Las críticas a la Asociación Ainu de Hokkaido que actuó como un representante del pueblo Ainu en negociaciones con el Gobierno sobre el proyecto de ley y que apoyó la nueva ley, así como también relacionadas decisiones gubernamentales referentes a lo que algunos Ainu consideran el traslado inmoral de restos ancestrales Ainu al memorial en Shiraoi, resultaron un detonante con suficiente potencia para que la mitad de la comunidad Ainu de Shizunai formara una nueva asociación Ainu.¹⁵ La Asociación Ainu de Hokkaido ha dado también su aprobación al controvertido conjunto de normas éticas propuesto por sociedades académicas japonesas.¹⁶ Estos estándares han sido criticados por algunos grupos Ainu por permitir la investigación científica de restos ancestrales Ainu enterrados antes de 1868, así como también por no disculparse por los actos inmorales cometidos por científicos durante el proceso de colonización del pueblo Ainu por parte de Japón. Un punto principal que se deberá seguir con atención en el futuro es cómo la nueva Asociación Ainu de Shizunai y otros grupos Ainu críticos con la Asociación Ainu de Hokkaido serán tratados por los municipios locales en el marco estructural de financiación de la nueva ley.

2019 fue testigo tanto de avances como de estancamiento en términos de repatriación de restos ancestrales Ainu. En el lado positivo, otro ancestro Ainu fue repatriado a la comunidad Ainu de Urahoro. Esta comunidad también emprendió un proceso de litigio contra la Universidad de Tokio por la repatriación de los restos de sus antepasados,¹⁷ convirtiéndose en la tercera universidad contra la que el pueblo Ainu inicia procedimiento judicial, tras la Universidad de Hokkaido y la Universidad Médica de Sapporo. La Universidad de Hokkaido, que trasladó la mayoría de restos Ainu de su campus al memorial en Shiraoi a principios de noviembre, lo hizo sin pedir oficialmente disculpas al pueblo Ainu,¹⁸ acentuando por tanto el temor de que el traslado podría establecer una exoneración de las ofensas realizadas en el pasado por la universidad.

Movimiento de “Slow food” (comida lenta) en Ainu Mosir (Hokkaido)

En octubre de 2019, se celebró una conferencia internacional de cuatro días de duración sobre “slow food” (comida lenta) a iniciativa de Indigenous Terra Madre en colaboración con *Slow Food Nippon* y organizado por la Asociación Menoko Mosmos de Mujeres Ainu en el Centro de Promoción Cultural Ainu a las afueras de Sapporo.¹⁹ El evento reunió a 200 delegados indígenas de 27 países que compartieron y participaron en danzas, canciones y una excursión de recolección por los bosques cercanos al Centro de Promoción Cultural Ainu de la ciudad de Sapporo en las montañas que rodean la ciudad.²⁰

El evento puso de relieve un mayor interés general en alimentos orgánicos y sostenibles en Japón, y enfatizó la importante conexión entre la alimentación Ainu tradicional y los derechos indígenas, como el derecho a la transmisión cultural mediante ceremonias y otros eventos en torno a platos preparados con alimentos naturales tradicionales. La conferencia confirmó que proteger y mantener la cultura alimentaria Ainu implica también el derecho humano de tener acceso a recursos y alimentos naturales que son cruciales para el sustento de las personas Ainu.

El evento planteó la cuestión crucial de la propia supervivencia de la cultura indígena y de pueblos que instan a otorgar más importancia a derechos indígenas básicos a recursos, incluyendo alimentos, para que los Ainu puedan mantener sus conocimientos tradicionales. La conclusión fundamental del evento fue la constatación de los previsible beneficios para la humanidad derivados de aprender de la sabiduría indígena. Este innovador enfoque de la cultura gastronómica Ainu puede proporcionar una útil herramienta para reconfirmar el valor de los conocimientos tradicionales Ainu y cómo se pueden utilizar de la manera más sostenible posible.

Notas y referencias

1. La cifra de la población de Hokkaido se tomó de la Encuesta sobre los Medios de Subsistencia de los Ainu de 2017, llevada a cabo por el gobierno de la prefectura de Hokkaido en cooperación con la Asociación Ainu. Hokkaido Government, Environment and Lifestyle Section. 2017. *Hokkaido Ainu Survey on Livelihood Report*. Consultado el 10 de enero de 2019: http://www.pref.hokkaido.lg.jp/ks/ass/H29_ainu_living_conditions_survey_digest.pdf La cifra de la población del resto de Japón se tomó de la Encuesta sobre los Medios de Subsistencia de los Ainu fuera de Hokkaido de 2011, llevada a cabo por el Consejo para la Promoción

- de Políticas Ainu. 2011. *Non-Hokkaido Ainu Survey on Livelihood Report*. Consultado el 10 de enero de 2019: https://www.kantei.go.jp/jp/singi/ainusuishin/dai3/haifu_siryou.pdf. Muchas personas con ascendencia Ainu no se identifican públicamente como Ainu debido a la discriminación y al estigma que existen en la sociedad japonesa. Observadores Ainu calculan que, en realidad, entre 100.000 y 300.000 personas tienen ascendencia Ainu, de las cuales 5.000 viven tan solo en la región de Kanto. Véase la parte principal del informe para mayor información sobre la encuesta de 2017.
2. El título oficial de la Nueva Ley Ainu es: *Act Promoting Measures to Achieve a Society in which the Pride of Ainu People is Respected* (Ley de promoción de medidas para conseguir una sociedad que respeta el orgullo y la dignidad del pueblo Ainu). https://www.kantei.go.jp/jp/singi/ainusuishin/index_e.html#policy_overview ; <https://kanpou.npb.go.jp/old/20190426/20190426g00087/20190426g000870005f.html>
 3. Véase más en Uzawa, K. (2019). Japan. In D. Berger & S. Leth (Eds.), *El Mundo Indígena 2019* (páginas 286–292). Copenhagen: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
 4. Esta ley a veces se menciona como la Ley de Promoción de Políticas Ainu (*Ainu Policy Promotion Act*, APPA).
 5. Hokkaido Shimbun. "Ainu new law enactment, "Indigenous people" stated for the first time, to an inclusive society." Hokkaido Shimbun, 20 de abril de 2019: <https://www.hokkaido-np.co.jp/article/297861>
 6. Morris-Suzuki, Tessa. *Performing Ethnic Harmony: The Japanese Government's Plans for a New Ainu Law*. The Asia-Pacific Journal | Japan Focus, Vol 16, Issue 21, No 2. Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://apjjf.org/-Tessa-Morris-Suzuki/5212/article.pdf>
 7. "Empty words: Rights groups say Japan's bill recognizing Ainu as Indigenous group falls short" Japan Times, 2 de marzo de 2019: <https://www.japantimes.co.jp/news/2019/03/02/national/empty-words-rights-groups-say-japans-bill-recognizing-ainu-Indigenous-group-falls-short/#.Xi81FS2ZPGJ>
 8. "Ainu to Litigate for Indigenous Rights, Issue to revolve around salmon fishing rights, Urahoro Ainu Association. Tokyo Shimbun Morning Edition, 13 de enero de 2020.
 9. "Bill on new Ainu law submitted to lower house, clear designation as 'Indigenous Peoples', first step to comprehensive measures." Hokkaido Shimbun, 16 de febrero de 2019.
 10. "Litigation planned to demand confirmation of Indigenous rights, Urahoro Ainu Association, salmon harvesting rights". Chugoku Shimbun, 13 de enero de 2020.
 11. Op. Cit (8).
 12. Op. Cit. (9).
 13. "'Empty words': Rights groups say Japan's bill recognizing Ainu as Indigenous group falls short" Japan Times, 2 de marzo de 2019: <https://www.japantimes.co.jp/news/2019/03/02/national/empty-words-rights-groups-say-japans-bill-recognizing-ainu-Indigenous-group-falls-short/#.Xi81FS2ZPGJ>
 14. "Ainu association chief objects to criminal accusations over salmon fishing". Mainichi Shimbun, 16 de septiembre de 2019: <https://mainichi.jp/english/articles/20190916/p2a/00m/0na/011000c>
 15. "Shizunai Ainu Association kicks off on 15th, vice chairperson of Kotan no Kai to serve as Director" Hokkaido Shimbun, 13 de septiembre de 2019: <https://blog.goo.ne.jp/ivelove/e/92043d1a8820c05aa5813814e60c55b4>
 16. "Citizens' Alliance demands apology, repatriation of Ainu human remains

- before Ethical Guidelines for Ainu Research are formulated”. Hokkaido Shimbu, 8 de febrero de 2020.
17. “Ainu launch into litigation against Tokyo University for repatriation of ancestral remains”. NHK, 28 de enero de 2020: <https://www.nhk.or.jp/sapporo/articles/slug-n79eaaef53290>
 18. “Return of Ainu human remains, All universities should apologise and make verification.” Hokkaido Shimbu, 16 de noviembre de 2019: <https://editorial.x-winz.net/ed-113124>
 19. “Indigenous Terra Madre Asia and Pan-Pacific in Ainu Mosir Closes with Joy.” Slow Food, 14 de octubre de 2020: <https://www.slowfood.com/Indigenous-terra-madre-asian-pan-pacific-in-ainu-mosir-closes-with-joy/>
 20. Ibid.

Dra. Kanako Uzawa es investigadora Ainu, defensora de los derechos Ainu y miembro de la Asociación de Rera en Tokio. Recientemente finalizó su doctorado en la Universidad del Ártico en Noruega sobre experiencias urbanas de los Ainu en un marco de diáspora indígena, planteando la cuestión de lo que significa ser indígena en una ciudad. Kanako forma parte también del consejo editorial de *AlterNative: An International Journal of Indigenous Peoples in Aotearoa New Zealand* (revista internacional de los pueblos indígenas de Aotearoa-Nueva Zelanda).

Jeff Gayman es profesor titular en el Colegio de Educación e Investigación de la Facultad de Periodismo y Comunicación en la Universidad de Hokkaido. Su investigación se centra en cuestiones de empoderamiento de los Ainu en los ámbitos educativos. Está involucrado en apoyo de la defensa y promoción de los derechos Ainu desde hace más de una década.



Laos



Con una población de poco más de 7 millones de habitantes^{1, 2}, Laos –República Democrática Popular Lao (RDP)– es el país de mayor diversidad étnica del Sudeste Asiático continental. La etnia Lao, que comprende alrededor de la mitad de la población, domina el país económica y culturalmente. Sin embargo, hay algunas provincias y distritos en los que el número de indígenas supera al de los Lao y en los que su cultura es prominente. Hay cuatro familias etnolingüísticas en Laos. Los grupos que hablan el idioma lao-tai representan dos tercios de la población. El otro tercio habla lenguas pertenecientes a las familias Mon-Jemer, Sino-Tibetana y Hmong-lu Mien y se consideran los pueblos indígenas de Laos. Oficialmente, todos los grupos étnicos tienen el mismo estatus en Laos, y el concepto de pueblos indígenas no está reconocido por el Gobierno, a pesar de que Laos votó a favor de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). El Gobierno de Laos utiliza el término grupo étnico para referirse a los pueblos indígenas.

El Gobierno de Laos reconoce actualmente 160 subgrupos étnicos dentro de 50 grupos étnicos. Los pueblos indígenas, especialmente los que hablan las lenguas hmong-lu mien, son inequívocamente los grupos más vulnerables de Laos. Se enfrentan a presiones territoriales, económicas, culturales y políticas y están experimentando diversas amenazas a sus medios de vida. Sus tierras y recursos están sometidos a una presión cada vez mayor por las políticas de desarrollo del Gobierno favorables a la inversión y la explotación comercial de los recursos naturales. Los pueblos indígenas están rezagados con respecto a la mayoría de los lao-tai en todos los niveles económicos. Tienen un acceso más limitado a la atención médica, menores tasas de educación y menos acceso al agua potable y al saneamiento. La población indígena que depende de aguas no mejoradas o superficiales oscila entre el 20 y el 32,5%, en comparación con solo el 8,5% de los lao-tais, y mientras que solo el 13,9% de los lao-tais practican la defecación al aire libre, esta cifra se eleva a entre el 30,3 y el 46,3% entre los pueblos indígenas.³

Laos ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, 1974) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, 2009).

Sin embargo, el Gobierno de Laos restringe severamente los derechos fundamentales, incluidas la libertad de expresión (medios de comunicación), de asociación, de reunión y de religión, y la sociedad civil está estrechamente controlada. Por lo tanto, las organizaciones que se centran abiertamente en los pueblos indígenas o que utilizan términos relacionados en el idioma lao no están permitidas, mientras que los debates abiertos sobre los pueblos indígenas con el Gobierno pueden ser delicados, especialmente porque se considera que el tema pertenece a los derechos (humanos) especiales.

Durante el periodo de 2015 a 2019, la República Democrática Popular Lao ha presentado cuatro informes nacionales, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Los pueblos indígenas dejaron de lado el desarrollo nacional

Aunque Laos sigue figurando entre los países menos adelantados (PMA), su economía es una de las de más rápido crecimiento en el Sudeste Asiático, con una tasa media de crecimiento anual del 8% en la última década.⁴ Lamentablemente, el modelo económico del país no está ayudando a combatir la pobreza y la desigualdad. Como señaló Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, el hecho de que el Gobierno de Laos se centre en la extracción de recursos, los proyectos de infraestructura a gran escala, la adquisición de tierras y los programas para atraer inversiones extranjeras no se traduce necesariamente en la mejora de la situación de los pobres del país, ya que “los que viven en la pobreza, las minorías étnicas y la población de las zonas rurales han visto muy pocos de los beneficios del auge económico”.⁵ Alston declaró que Laos se centra en grandes proyectos de infraestructura y desarrollo, pero el reasentamiento, producido por esos proyectos, puede empeorar la pobreza en el país: “Algunos resultados del reasentamiento son mejores que otros, pero no hay ni un solo lugar de reasentamiento en Laos que haya devuelto los medios de vida de las personas afectadas a una situación igual a la que tenían antes de ser trasladadas”.⁶ El Gobierno de Laos ha rechazado las conclusiones de un informe de las Naciones Unidas en el que se afirma que el modelo económico del país no contribuye a contrarrestar la pobreza y la desigualdad.

El cambio climático

Debido al entorno tropical, Laos está expuesto a una serie de peligros naturales, como sequías, inundaciones y tormentas, de las cuales las más costosas han tenido lugar después de 2009.

Entre julio y septiembre de 2019, la República Democrática Popular Lao sufrió sus peores inundaciones en una década, que afectaron a más de 600.000 personas en las 17 provincias y en Vientián.⁷ Dado que sus sistemas agrícolas tradicionales son susceptibles de sufrir inundaciones, sequías y el inicio tardío de las temporadas de lluvia, los pueblos indígenas de la República Democrática Popular Lao son especialmente vulnerables a los desastres naturales, cuya frecuencia e intensidad han ido aumentando en los últimos años.

Para hacer frente a las nuevas amenazas, el Gobierno ha incorporado la gestión de los riesgos de desastre y del clima en las políticas, las instituciones y los planes nacionales de desarrollo para aumentar la capacidad de recuperación de diversos sectores, entre ellos la agricultura y el medio ambiente, la vivienda y el transporte, y se ha esforzado por incorporar elementos de reducción de los riesgos de desastre y actividades de adaptación al cambio climático en todo el desarrollo nacional. Los efectos de los desastres suelen ser más graves para los más vulnerables. Además de los efectos económicos, las repercusiones de los desastres en los pueblos indígenas incluyen el reasentamiento forzoso, la interrupción de la educación, el empeoramiento de la seguridad alimentaria, la pérdida de oportunidades de empleo y la prostitución, entre otros, y las mujeres indígenas se ven afectadas de manera desproporcionada.⁸

En 2019 el Gobierno de Laos asignó 500.000 millones de lao kip (alrededor de 56 millones de dólares estadounidenses) a la recuperación de los desastres. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura ha adoptado importantes medidas para abordar mejor e incorporar la reducción y la gestión de los riesgos de desastre en la planificación agrícola, mientras que las medidas de recuperación se abordaron mediante planes de recuperación ministeriales y se ajustaron a los mecanismos nacionales de planificación, incluido el Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico.⁹ Entretanto, en noviembre de 2019, la Junta del Fondo Verde del Clima (GCF) aprobó un proyecto de 10 millones de dólares estadounidenses para ayudar a fomentar la capacidad de resistencia a las inundaciones causadas por el cambio climático en Laos. El proyecto, de cinco años de duración, será ejecutado por el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Laos, con el apoyo del Programa

de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).¹⁰ En diciembre de 2019, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Laos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) han examinado el proyecto de fortalecimiento de los sistemas de vigilancia e información agroclimáticos (SAMIS), que tiene por objeto mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria en Laos.¹¹

Legislación sobre tierras y bosques

La Ley de Tierras que se está revisando actualmente no incluirá la titulación de tierras comunales con reconocimiento de la propiedad de estas, sino solo los derechos de los usuarios. Desde el punto de vista de la tenencia, la ley es débil, pero no es inesperada en el contexto laosiano, donde el concepto de “comunidad” solo se reconoce y se utiliza oficialmente para referirse a la comunidad nacional, lo que hace que cualquier referencia o reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades indígenas resulte obsoleta. Mientras tanto, la recién aprobada Ley Forestal sigue siendo vaga en lo que respecta al reconocimiento de los derechos consuetudinarios y la tenencia. En la próxima Estrategia Forestal 2030, el Departamento de Silvicultura establece la meta de restaurar 500.000 hectáreas de “bosque degradado” dentro de las áreas de bosques de producción al permitir a las empresas privadas plantar especies de árboles industriales como el eucalipto. Dado que la estrategia clasifica los campos de cultivo itinerantes como bosque degradado, tiene el potencial de afectar a la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas. Las comunidades indígenas también se enfrentan a restricciones en el acceso a las tierras de las áreas protegidas nacionales en las que no se permite la titulación de tierras individuales.

Consentimiento libre, previo e informado

En julio de 2019, la organización Centro Regional de Capacitación en Silvicultura Comunitaria para Asia y el Pacífico (RECOFTC, *Regional Community Forestry Training Center for Asia and the Pacific*), junto con la Asociación de Biodiversidad de Laos (LBA, *Lao Biodiversity Association*) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), organizó una capacitación en Vientián sobre el consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Las organizaciones de la

sociedad civil que forman el comité FLEGT de las OSC¹² de Laos participaron en la capacitación que ayudó a identificar los pasos iniciales de diseño en la implementación de procesos que respeten los derechos de las comunidades locales a través del CLPI, así como a desarrollar puntos de acción para intervenciones que puedan promover la buena gobernanza a través de la aplicación del CLPI en sus propios contextos de trabajo.

El Fondo Mundial para la Naturaleza, por medio de su proyecto CARBI II,¹³ también utilizó el proceso de CLPI para garantizar la participación de la comunidad sobre la base del modelo desarrollado en el marco del proyecto SUFORD¹⁴ y puesto a prueba en más de 600 pueblos de toda la República Democrática Popular Lao. A pesar de todos estos esfuerzos, el Gobierno de Laos no ha dado todavía ningún paso hacia el verdadero reconocimiento del CLPI.

Decreto sobre asuntos étnicos

Hasta hoy, Laos no tiene un marco normativo o una ley clara sobre los pueblos indígenas. Para subsanar esta deficiencia, el Departamento de Asuntos Étnicos, dependiente del Ministerio del Interior, redactó el Decreto sobre Asuntos Étnicos, que actualmente está en revisión por el Gobierno. El decreto, basado en un documento similar promulgado por el Comité de Asuntos de Minorías Étnicas (CEMA) en Vietnam, tiene por objeto proporcionar una base jurídica para tratar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas. Prescribe “los principios, reglamentos y medidas para la gestión, supervisión y evaluación de los asuntos étnicos a fin de apoyar la aplicación efectiva, lograr que los grupos étnicos tengan unidad, igualdad, respeto y ayuda mutua; asegurar la participación de todos los grupos étnicos para contribuir a la protección y el desarrollo nacionales, proteger sus derechos legítimos y beneficiarse de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República Democrática Popular Lao”.¹⁵

Lamentablemente, algunas disposiciones del decreto, si se adoptan en su forma actual, pueden empeorar la ya difícil situación económica y social de las comunidades indígenas. Por ejemplo, en el párrafo 2 del artículo 10 se aconseja “reasentar a los grupos étnicos que viven en zonas difíciles y subdesarrolladas, zonas con medios de vida peligrosos, zonas afectadas por proyectos de desarrollo y zonas especiales en zonas que puedan desarrollarse y crear puestos de trabajo y empleo permanentes y adecuados”.¹⁶

Esta disposición no sólo permite a las autoridades desalojar por la fuerza a las comunidades indígenas de sus tierras, sino que también está en conflicto directo con el artículo 40 de la Constitución de 2015, que garantiza a los ciudadanos laosianos la libertad de asentamiento y circulación. El párrafo 7 del artículo 10 del decreto condena directamente los cultivadores itinerantes y tiene por objeto sustituir el “antiguo proceso de producción” por uno nuevo, que utiliza la ciencia y la tecnología para aumentar la productividad y pasa de los medios de subsistencia y los medios de vida basados en los bosques a la expansión agrícola y la producción orientada al mercado. Esto, a su vez, entra en conflicto con el artículo 39 de la Constitución de 2015, según el cual “los ciudadanos laosianos tienen derecho a trabajar y a dedicarse a ocupaciones que no sean contrarias a las leyes”.

Ley de Reasentamiento y Vocación

En 2019 el Gobierno comenzó a trabajar en la aplicación de la Ley de Reasentamiento y Vocación promulgada en 2018. La ley establece una estructura relativamente clara y un conjunto de medidas que deben tomarse en relación con el reasentamiento y la formación profesional de la población reasentada. Tiene por objeto proporcionar orientación y coherencia en todo el país y, dado que la ley prevé alguna forma de supervisión de las actividades, debería aumentar la transparencia en torno al reasentamiento. Las disposiciones sobre infracciones muestran una mejora respecto de las leyes anteriores, con una gama de respuestas sensatas a las infracciones enumeradas, como asesoramiento, multas y opciones civiles, en lugar de una mera declaración en el sentido de que las infracciones serán castigadas.

La principal preocupación de los pueblos indígenas de Laos es que esta ley da un sello de aprobación a los poderes del Gobierno para reasentar o expropiar las tierras de los pueblos indígenas. Además, llega a sugerir que el Gobierno sabe mejor lo que la gente necesita y le da autoridad para trasladar a las poblaciones a donde el Gobierno cree que tendrán mejores perspectivas de trabajo o donde se requiere su mano de obra.¹⁷

Notas y referencias

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informes de desarrollo humano 2019 -República Democrática Popular Lao. Consultado el 27 de febrero de 2020: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/LAO>

2. Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial, perfil del país: República Democrática Popular Lao. Consultado el 27 de febrero de 2020: https://databank.worldbank.org/views/reports/reportwidget.aspx?Report_Name=CountryProfile&Id=b450fd57&tbar=y&dd=y&inf=n&zm=n&country=LAO
3. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Declaración del profesor Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas, sobre la pobreza extrema y los derechos humanos durante su visita a la RDP Lao del 18 al 28 de marzo de 2019”. Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24417&LangID=E>
4. Janssen, Peter “Finalmente, las Naciones Unidas cuentan la verdad sobre Laos: el Relator Especial de la ONU sobre pobreza y derechos humanos planea remitir el aislado y autoritario país al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a causa de una infinidad de abusos y deficiencias”. *Asia Times*, 1 de abril de 2019: <https://www.asiatimes.com/2019/04/article/un-finally-tells-the-truth-about-laos/>
5. Skylar, Lindsay. “El Gobierno de Laos impugna los resultados del informe sobre pobreza de las Naciones Unidas”. 4 de julio de 2019. <https://www.aseantoday.com/2019/07/lao-government-contests-findings-of-un-poverty-report/>
6. *Ibidem*.
7. “Inundaciones en las provincias del sur de Laos desplazan a 100.000 y matan al menos a 28”. *Radio Free Asia*. 19 de septiembre de 2019: <https://www.rfa.org/english/news/laos/laos-flood-death-toll-28-09192019165401.html>
8. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR 2019). *Reducción del Riesgo de Desastres en la RDP Lao: informe de situación 2019. Bangkok, Tailandia, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres*. Oficina regional de Asia y el Pacífico. Consultado el 27 de febrero de 2020: https://www.preventionweb.net/files/68252_682303laopdrdmstatusreport.pdf
9. Informe del Banco Mundial, equipo nacional de la ONU en Laos. *El Gobierno presenta el camino a seguir para la recuperación de la RDP Lao*. 8 de abril de 2019: <http://www.la.one.un.org/media-center/news-and-features/28-flood-updates/473-government-presents-way-forward-for-lao-pdr-s-recovery>
10. Shrestha, Priyanka “El Fondo Verde del Clima aporta 10 millones para reducir los riesgos de inundación en Laos”. *Energy Live News*, 13 de noviembre de 2019: <https://www.energylivenews.com/2019/11/13/green-climate-fund-provides-10m-to-reduce-risk-of-flooding-in-laos/>
11. “Laos, la FAO revisa el proyecto de adaptabilidad al cambio climático”. *Xinhua*. 5 de diciembre de 2019: http://www.xinhuanet.com/english/2019-12/05/c_138607467.htm
12. El comité FLEGT de las OSC de Laos es un grupo de cinco organizaciones de la sociedad civil elegidas democráticamente que cuenta con una red de 25 OSC miembros que lo respaldan. La UE apoya la reunión de negociación de la comercialización, gobernanza y cumplimiento de la ley forestal (FLEGT) de la República Democrática Popular Lao, y proporciona una sinopsis de la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la gobernanza nacional de los bosques a través del Plan de acción de FLEGT de la UE y el acompañamiento del Acuerdo de sociedad voluntaria (VPA).
13. La fase 2 del CARBI (conservación de la biodiversidad en la cordillera Annamita central a través de la protección del ecosistema) es un proyecto transfrontero-

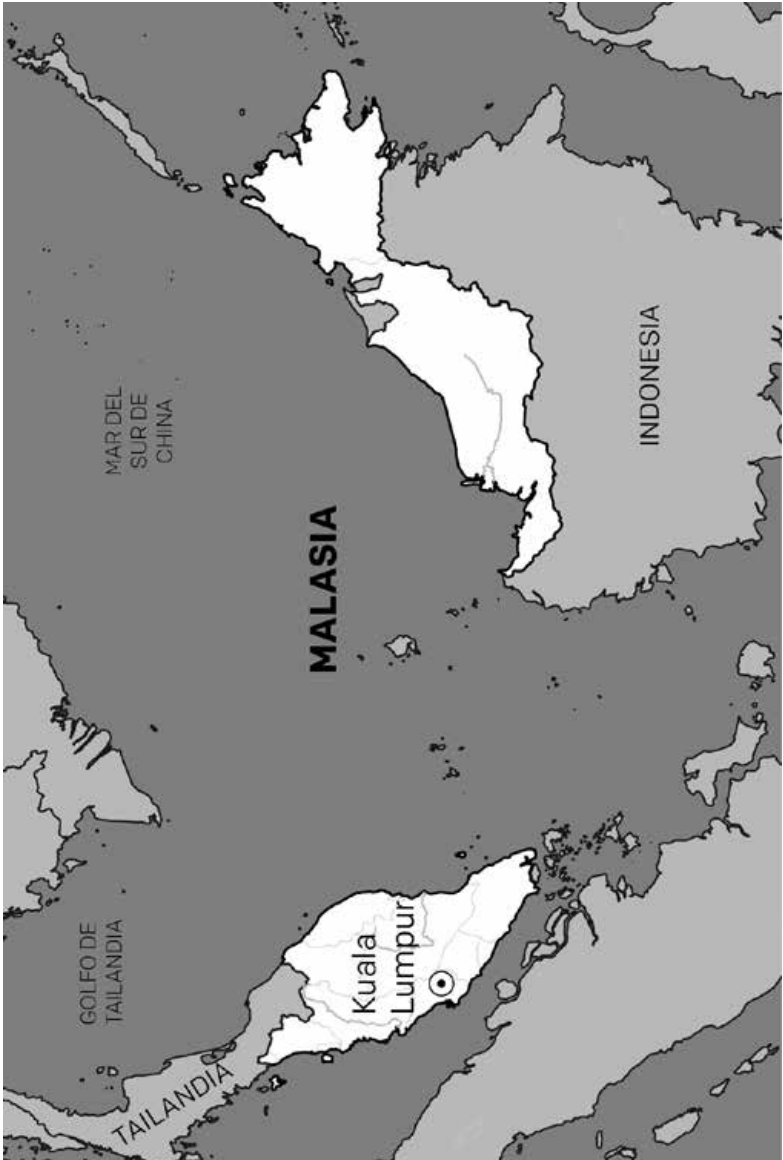
rizo entre Laos y Vietnam cuyo objetivo es la protección, restauración, usos sostenible de los ecosistemas y la conservación de la diversidad biológica de la cordillera Annamita, una cadena de montañas entre Laos y Vietnam.

14. El proyecto de gestión sostenible de los bosques para el desarrollo rural (SUFORD), llevado a cabo por el Departamento de Silvicultura con el apoyo del Banco Mundial, el Programa de Inversión Forestal y el Gobierno de Finlandia, trabaja en la promoción de la gestión participativa sostenible de los bosques en las áreas de bosques de producción (PFA) nacionales, en las actividades relativas al desarrollo rural, poniendo a prueba el manejo de paisaje y producción forestal en los pueblos, así como en el trabajo pertinente sobre leyes y políticas, protección y gobernanza de los bosques.
15. Decreto sobre asuntos étnicos, Ministerio del Interior, 2019.
16. *Ibidem*.
17. Ley de Reasentamiento y Vocación, Asamblea Nacional, No. 45/NA, Capital Vientián. Con fecha del 15 de junio de 2018. Traducción no oficial.

Debido a lo delicado de algunos de los temas tratados en este artículo, el autor prefiere permanecer en el anonimato.



Malasia



En 2017, la población indígena de Malasia representaba aproximadamente el 13.8% del total de la población nacional de 31.660.700 millones. Se les conoce colectivamente como Orang Asal. Los Orang Asli son los pueblos indígenas de Malasia peninsular. Los 18 subgrupos de Orang Asli dentro de los grupos Negrito (Semang), Senoi y Aborigin-Malayo representan alrededor de 198.000 o 0.7% de la población de Malasia peninsular (31.005.066). En Sarawak, a los pueblos indígenas se les conoce colectivamente como nativos (Dayak y/o Orang Ulu). Estos incluyen a los Iban, Bidayuh, Kenyah, Kayan, Kedayan, Lunbawang, Punan, Bisayah, Kelabit, Berawan, Kejaman, Ukit, Sekapan, Melanau y Penan. Constituyen alrededor de 1.932.600 o 70.5% de la población de Sarawak de 2.707.600 habitantes. En Sabah, los 39 diferentes grupos étnicos indígenas conocidos como nativos o Anak Negeri suman cerca de 2.233.100 o 58.6% de la población total de Sabah de 3.813.200. Los grupos principales son los Dusun, Murut, Paitan y Bajau. Si bien los malayos también son indígenas de Malasia, no se les cataloga como pueblo indígena puesto que constituyen la mayoría y son política, económica y socialmente dominantes.

En Sarawak y Sabah, aún siguen en vigor las leyes que los británicos introdujeron durante el dominio colonial que reconocían los derechos consuetudinarios de las tierras y las leyes consuetudinarias de los pueblos indígenas. Sin embargo, no se implementan de manera adecuada, e incluso son abiertamente ignoradas por el gobierno, el cual da prioridad a la extracción de recursos a gran escala y a las plantaciones de las compañías privadas y agencias estatales sobre los derechos e intereses de las comunidades indígenas. Aunque en Malasia peninsular existe una clara falta de referencia a los derechos consuetudinarios a la tierra de los Orang Asli en el Código Territorial Nacional (*National Land Code*), la tenencia consuetudinaria de los Orang Asli es reconocida bajo el derecho común anglosajón. La ley principal que regula la administración Orang Asli, incluido la ocupación de la tierra, es la Ley de los Pueblos Aborígenes (*Aboriginal Peoples Act*) de 1954.

Malasia ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y ha respaldado el Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas pero no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT.

Institucionalización de la pobreza mediante falta de reconocimiento

En el informe sobre su visita a Malasia en agosto de 2019, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, informó que Malasia estaba computando considerablemente a la baja su índice de pobreza. Manifestó que el índice de pobreza oficial de 0.4 % no era realista y que el verdadero índice estaba en torno al 16-20%.¹ Añadió que la pobreza y los bajos ingresos de los pueblos indígenas habitualmente quedan tapados en las estadísticas públicas oficiales al aglutinar conjuntamente los ingresos de pueblos indígenas y malayos en la categoría global de *Bumiputera* (hijos de la tierra).²

Incluso así, las últimas estadísticas disponibles de hace una década revelan índices de pobreza indígena que ampliamente sobrepasan el promedio nacional: 22.8% en Sabah y 6.4% en Sarawak en 2009 y 31.16 % para los Orang Asli en 2010.³ Estas desalentadoras cifras conjuntas ocultan aún más una terrible realidad: casi todos los Orang Asli – 99.29% para ser más precisos – se encuentra en el grupo inferior de 40% de ingresos (B40).⁴

La pobreza indígena en Malasia ha estado vinculada a diversos factores, incluyendo la destrucción y degradación de sus tierras y territorios tradicionales. Esto se evidenció más claramente en mayo-junio de 2019 cuando 16 Batek-Orang Asli murieron en un período de seis semanas debido a una enfermedad “misteriosa”. Sin embargo, el Ministerio de Sanidad posteriormente consideró que esta tragedia se debió a un brote de sarampión, a pesar de que las autopsias mostraron que solo cuatro de las víctimas habían padecido sarampión. Sin embargo, el consenso general es que desde 2009 la comunidad estaba sujeta a una serie de fuerzas externas que obstaculizaban gravemente su estilo de vida cazador-recolector y, por ende, afectando su capacidad de vivir de manera sana y feliz.⁵

Actividades de tala y plantación de aceite de palma comenzaron en los territorios tradicionales de los Batek en la década de 1980 llegando a los umbrales de sus casas en 2010. Asimismo, también se permitió el funcionamiento de una mina de hierro y manganeso situada aguas arriba de sus asentamientos. Todas estas actuaciones afectaron gravemente sus medios de vida y subsistencia, y también contaminaron su fuente de agua. Los análisis de las aguas realizados por dos laboratorios independientes y uno por el laboratorio gubernamental, todos confirmaron niveles de hierro y manganeso superiores a lo que es seguro, así como también constataron que el nivel de bacteria e-coli en las muestras de agua no la hacían apta para beber.⁶ Sin embargo, a pesar del alto número de muertes “misterio-

sas”, el gobierno estatal y el Ministerio de Sanidad consideraron que no era necesario llevar a cabo ni una investigación para tratar de encontrar la causa real y circunstancias de las muertes.⁷

Dicha investigación o indagación hubiera expuesto que sus muertes fueron el resultado de un efecto acumulativo de la pérdida de su base de recursos de subsistencia. Antes de la década de 1950, los Batek de esta región reclamaron 470,959.6 hectáreas de tierras forestales como su territorio consuetudinario. Sin embargo, en 2010, solo 453.5 hectáreas de estas se mantuvieron como zonas forestales para la comunidad Kuala Koh.⁸ De esto, el Departamento de Asuntos Orang Asli (*Department of Orang Asli Affairs, JAKOA*), actuando como el “padrino” de los Orang Asli,⁹ solicitó entonces que se publicara en el boletín oficial solo 243 hectáreas como una reserva Orang Asli. Finalmente, el gobierno estatal de Kelantan solo aprobó 5.7 hectáreas para ellos.¹⁰ Sin una base integral de recursos para sus necesidades de subsistencia, sin la posibilidad de practicar su modo de vida tradicional y sin pleno control de sus vidas, terminaron desnutridos, con bajo peso y deprimidos. Como consecuencia, su resistencia corporal se desplomó drásticamente. Con tales niveles de debilidad del cuerpo, incluso enfermedades curables como el sarampión se convierten en mortales.

La reticencia general de gobiernos estatales a reconocer las tierras y territorios consuetudinarios de los Orang Asli quedó de nuevo patente en el estado de Perak. En respuesta a los bloqueos levantados por los Temiar-Orang Asli para protestar contra la tala en sus territorios consuetudinarios, el *Menteri Besar* (ministro principal) de Perak declaró que la tala era legal y que los Temiar estaban residiendo ilegalmente en tierra estatal. Añadió que el gobierno de su estado mantenía el punto de vista que según la Constitución Estatal ninguna tierra es reconocida como tierra consuetudinaria ni para pueblos indígenas ni para ninguna otra raza.¹¹ En realidad, sin embargo, los tribunales han dictaminado, incluso en su estado de Perak, que los Orang Asli sí tienen derechos propietarios en virtud tanto del derecho común anglosajón como del derecho estatutario.¹²

Otra nueva oportunidad de resolver la cuestión

La postura persistente del Estado de no reconocer los derechos consuetudinarios de tenencia de la tierra de los Orang Asal o pueblos indígenas de Malasia, ha llegado a un nivel legal más aplastante en el estado de Sarawak. La decisión de gran alcance del Tribunal Federal en el caso Tuai Rumah Sandah tratado en *El Mundo Indígena 2019*, se vio reforzada aun más cuando el

Tribunal Federal desestimó una solicitud de revisar su propia decisión de 2016 sobre derechos consuetudinarios nativos a la tierra. Es decir, dado que las leyes escritas de Sarawak no concedían “fuerza de ley” a las categorías más amplias de tierra incorporando el territorio tradicional (*pemakai menoa*) y el bosque comunal (*pulau galau*), los nativos no podían reclamar un derecho consuetudinario a ellos. Solo las tierras habitadas, despejadas y cultivadas podrían ser reconocidas como derecho consuetudinario nativo, y no el “bosque en su totalidad”.

Cuatro de los cinco jueces del panel de revisión rechazaron la solicitud de revisión, argumentando que el alegato de los nativos de Sarawak de que el anterior panel de jueces había incurrido en error de derecho y habían cometido varios errores obvios no era un fundamento válido y legítimo para solicitar una revisión de la decisión del Tribunal Federal. Los jueces manifestaron que no era competencia del panel de revisión del Tribunal Federal aclarar si el primer panel que juzgó dicho caso había interpretado o aplicado la ley correctamente o no, porque era una cuestión de opinión.¹³

El quinto juez del panel, el juez decano de Sabah y Sarawak, sin embargo, emitió un dictamen discrepante que tuvo buena acogida entre los Orang Asal de esos estados. En su dictamen discrepante de 49 páginas, permitía las solicitudes de revisión y ordenaba que las apelaciones fueran vistas en audiencia de nuevo ante otro panel de jueces, uno de los cuales debía ser un juez revestido con experiencia judicial de Borneo. Dirimió que hubo falta de *coram*,¹⁴ ya que los jueces que presidieron el panel previo en el Tribunal Federal nunca habían servido en el Tribunal Supremo de Sabah y Sarawak. Asimismo dictaminó que la enmienda de abril de 2018 del Código Territorial de Sarawak (*Sarawak Land Code*) legalmente reconoce *pemakai menoa* y *pulau galau*, y de este modo permite al panel anular la sentencia de 2016 del Tribunal Federal.

Esta ambigüedad es seguro que será objeto de argumentación una vez más ya que el juez decano de Sabah y Sarawak, que presidió un panel del Tribunal Federal en septiembre de 2019, autorizó un recurso de casación (legitimidad) por parte de Tuai Rumah (jefe de la casa comunal o *longhouse*) Ramba Bungkong para apelar sobre varias cuestiones de derecho. El juez decano opinó que la decisión en el caso TR Sandah debería ser revisada y actualizada de nuevo en el Tribunal Federal a través de este caso. Conviene señalar que a otros varios casos también se les otorgó casación con el mismo efecto.¹⁵

Mientras tanto, además de la enmienda de la ley por parte del gobierno estatal (de nuevo) para tener plenamente en cuenta los derechos a tierras

de *pemakai menoa* y *pulau galau*, el resultado de estos intentos posteriores de revisión continuará teniendo transcendental impacto sobre los casos que se encuentran ya en los tribunales, así como también en el alcance de los derechos consuetudinarios nativos en general. En la situación actual, varios nuevos casos de derechos nativos consuetudinarios (*native customary rights*, NCR) se presentaron en el Tribunal Supremo de Sarawak en 2019, una clara indicación de que los derechos consuetudinarios de los pueblos nativos allí no están aun plenamente reconocidos.

Sobre Sabah: dudosas esperanzas

Cuando el actual gobierno ganó las elecciones estatales en 2018, las comunidades Kadazandusun en Ulu Papar-Sabah, que se habrían visto afectadas por la Presa de Kaiduan propuesta por el gobierno anterior, respiraron alivias. Esperaban que la promesa de las elecciones – de anular la presa – se mantuviera con la victoria. La presa, si construida, no solo desplazaría a más de 3.000 aldeanos indígenas sino que también destruiría la Cordillera Crocker que fue declarada como Reserva de la Biosfera Crocker Range por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2014.

Hasta cierto punto, el nuevo gobierno del estado sí mantuvo su promesa y canceló la Presa de Kaiduan. Sin embargo, reafirmando que el estado aun necesita prevenir una posible escasez de agua en el futuro, anunció la construcción de otra presa: la Presa de Papar. Este anuncio decepcionó a los activistas indígenas porque, aseveran, el proyecto de la nueva presa es básicamente el mismo que la anteriormente denominada Presa de Kaiduan en todos los aspectos, iexcepto quizás solo en su nombre!¹⁶

No obstante, el estado de Sabah parece ser el único estado que está trabajando, aunque con cautela, para reincorporar o reforzar valores y sistemas indígenas en su administración. Por un parte, se habla de crear un Departamento Judicial de Tribunal Nativo (*Native Court Judiciary Department*) adscrito al Ministerio de Justicia y Asuntos Nativos (*Ministry of Law and Native Affairs*) que estará al mismo nivel que los tribunales civiles y de ley Sharia en el país.¹⁷ Para ello, el mencionado ministerio está analizando reestructurar el Tribunal Nativo y elevar la eficiencia del derecho consuetudinario como el instrumento para resolución de disputas a nivel local o comunitario.¹⁸ Esto involucraría la formación continuada de los líderes consuetudinarios que, dada la pequeña asignación prevista para ello, parece

predecir un progreso lento. Existen también otras cuestiones que se han de considerar. Una es que muchos de los líderes nativos son musulmanes que ya no practican el adat o tradiciones y costumbres y pueden enfrentarse a contradicciones personales en su utilización de ley nativa y derechos nativos.

Otra área donde el Ministerio de Justicia y Asuntos Nativos se ha mostrado proactivo es en su postura de poner fin a matrimonios de menores. Como en otros estados de Malasia, la edad mínima legal para contraer matrimonio en Sabah es de 18 años para no musulmanes y de 16 años para musulmanes. Sin embargo, niños/as menores de esa edad pueden casarse con el consentimiento del *Menteri Besar* (ministro principal) o el Tribunal de ley Sharia, o donde leyes nativas son también aplicables en comunidades indígenas.¹⁹ Cuando el muftí de Sabah²⁰ propuso bajar la edad mínima de 16 a 14 años de las niñas musulmanas para contraer matrimonio, el ministro principal indicó en octubre de 2019 que el estado mantendría los 18 años como la edad mínima para poder casarse. Sin embargo, el Ministerio de Justicia y Asuntos Nativos estima que se necesitará al menos una década para educar, informar y lograr el consenso total de cada parte interesada para aceptar esto completamente.²¹

Un acontecimiento incluso más alentador en Sabah es el movimiento para convertir en legislación el principio de consentimiento libre, previo e informado (CLPI).²² Cuando entre en vigor, será la primera vez que un principio fundamental de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) tendrá fuerza de ley en Malasia.

Notas y referencias

1. “*Malaysia vastly undercounting poverty, says UN rights expert*” disponible en: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24915&LangID=E>
2. *Bumiputera* es un término en sanscrito que significa “hijos de la tierra”. Fue introducido en Malasia en 1970 para referirse a las comunidades “indígenas”, concretamente, los malayos, los nativos de Sabah y Sarawak y los Orang Asli con objeto de discriminación económica y social preferencial. Los no *bumiputeras* serían principalmente la población china e hindú que son considerados inmigrantes posteriores.
3. *Statement by Professor Philip Alston, United Nations Special Rapporteur on extreme poverty and human rights, on his visit to Malaysia*, 13-23 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24912&LangID=E>.
4. El grupo B40 representa el 40% inferior de la población nacional en términos de ingresos. La cifra es citada por el director general de JAKOA (4:30:00 mins)

- en su entrevista con The Star titulada “*Exclusive: Jakoa DG shares plans for Orang Asli development*” disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=mJ_Ncs4KM8g.
5. Véase Center for Orang Asli Concerns “*Kuala Koh Deaths: Non-recognition of Rights the Root Cause*”, disponible en: <https://www.facebook.com/notes/center-for-orang-asli-concerns-coac/kuala-koh-deaths-non-recognition-of-rights-the-root-cause/2384927524884493/>
 6. Aunque este hecho es improbable que sea la causa de un alto número de muertes “repentinas” y “misteriosas”, se cree que los pesticidas (procedentes de las plantaciones) y otros materiales venenosos (usados en minería) podrían haber llegado al suministro de agua de los Batek tras una fuerte tormenta eléctrica y causar así la alta mortalidad en tan breve período de tiempo.
 7. Véase The Sun Daily “*No need for inquest on deaths of Kuala Koh Orang Asli: Kelantan government*”, disponible en: <https://www.thesundaily.my/local/no-need-for-inquest-on-deaths-of-kuala-koh-orang-asli-kelantan-govt-LX1066926>
 8. Basado en mapas publicados en Karen Lampell Endicott and Kirk M. Endicott (2008), *The Headman was a Woman: The Gender Egalitarian Batek of Malaysia*, Waveland Press Inc., y mapas comunitarios elaborados por JOAS-COAC para la *Suhakam National Inquiry into the Land Rights of the Orang Asli/Asal of Malaysia*, 2010-2011.
 9. Véase Suhakam (2013), *Report of the National Inquiry into the land rights of the Indigenous Peoples* en página 135, disponible en: <https://nhri.ohchr.org/EN/Themes/BusinessHR/Business%20Womens%20and%20Childrens%20Rights/SUHAKAM%20BI%20FINAL.CD.pdf>
 10. Conversación personal con el director general del Departamento de Desarrollo de los Orang Asli (*Department of Orang Asli Development*, JAKOA), diciembre de 2019.
 11. Véase Malaysiakini.com “*State constitution does not recognise customary land - Perak MB*”, disponible en: <https://www.malaysiakini.com/news/485908>.
 12. Véase Malaysiakini.com “*There is legal precedent in Perak recognising Orang Asli land, COAC tells MB*”, disponible en: <https://www.malaysiakini.com/news/485974>.
 13. Véase declaración del Consejo de Abogados en <https://www.malaymail.com/news/what-you-think/2019/09/21/tr-sandah-federal-court-review-abdul-fareed-gafoor/1792984>; y el informe del Center for Orang Asli Concerns en: <https://www.facebook.com/notes/center-for-orang-asli-concerns-coac/implications-of-the-tr-sandah-review-rejection/2549567301753847/>
 14. *Coram signifi ca non judice*, “en la presencia de una persona, no un juez” y es una frase que describe un procedimiento comenzado ante un tribunal que carece de competencia para dicho caso.
 15. Véase Dayak Daily “*NCR: TR Sandah decision to be revisited as Federal Court allows leave to appeal in Ramba case*”, disponible en: <https://dayakdaily.com/ncr-tr-sandah-decision-to-be-revisited-as-federal-court-allows-leave-to-appeal-in-ramba-case/>; y Dayak Daily “*NCR: TR Sandah decision to be revisited as Federal Court allows leave to appeal in Ramba case*”, disponible en: <https://dayakdaily.com/ncr-tr-sandah-decision-to-be-revisited-as-federal-court-allows-leave-to-appeal-in-ramba-case/>
 16. Véase The Borneo Project “*Stop the Papar Dam!*”, disponible en: <https://borneoproject.org/updates/stop-the-papar-dam>. También The Star “*PBS slams Warisan for alleged U-turn on controversial Kaiduan Dam*”, disponible en: <https://www.thestar.com.my/news/nation/2018/08/04/pbs-slams-warisan-for->

- alleged-u-turn-on-controversial-kaiduan-dam/.
17. Véase Daily Express “*New Native Court Dept mooted*”, disponible en: <http://www.dailyexpress.com.my/news/143718/new-native-court-dept-mooted/>
 18. Información recogida de una entrevista a D.^a Jannie Lasimbang, Viceministra de Justicia y Asuntos Nativos de Sabah en febrero de 2020.
 19. Véase Rojak Daily “*Sabah Set To Be One Of The First States To Ban Child Marriage*”, disponible en: <https://www.msn.com/en-my/news/other/sabah-set-to-be-one-of-the-first-states-to-ban-child-marriage/ar-BBW5q2m?li=AAaD1A0>
 20. Un muftí es un jurisconsulto musulmán cualificado para emitir una opinión no vinculante (*fatwa*) sobre un punto de la ley islámica (Sharia).
 21. Véase New Straits Times “*More awareness needed on child marriages in Sabah*”, disponible en: <https://www.nst.com.my/news/nation/2019/03/473052/more-awareness-needed-child-marriages-sabah>
 22. Entrevista a D.^a Jannie Lasimbang, Viceministra de Justicia y Asuntos Nativos de Sabah en febrero de 2020.

Colin Nicholas es el fundador y coordinador del Center for Orang Asli Concerns (COAC) (Centro para los Asuntos de los Orang Asli), miembro asociado de Jaringan Orang Asal SeMalaysia (JOAS), la Red de Pueblos Indígenas de Malasia. colin.coac@gmail.com



Myanmar



No se dispone de información precisa sobre el número de pueblos indígenas en Myanmar, en parte debido a la falta de comprensión del concepto internacionalmente reconocido de pueblos indígenas. El gobierno afirma que todos los ciudadanos de Myanmar son “indígenas” (taing-yin-tha), y sobre esa base descarta la aplicabilidad de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) a Myanmar. Los activistas de los derechos de los pueblos indígenas utilizan el término birmano hta-nay-tain-yin-tha para describir a los pueblos indígenas, basándose en principios internacionales; utilizando los criterios de no dominación en el contexto nacional, continuidad histórica, territorios ancestrales y autoidentificación.¹

El Gobierno reconoce ocho grupos étnicos como razas nacionales o taung yin tha: Kachin, Karen, Karenni, Chin, Mon, Burman, Arakan y Shan. Según la Ley de ciudadanía de 1982, los grupos étnicos que han estado presentes en la actual zona geográfica de Myanmar desde antes de 1823 (el comienzo de la primera anexión británica) se consideran taung yin tha.² Sin embargo, hay más grupos étnicos que se consideran o se ven a sí mismos como pueblos indígenas, como los Naga, que no se identifican con ninguno de esos grupos.

Si bien la transición democrática de un gobierno cuasimilitar a un gobierno cuasicivil tuvo lugar de manera pacífica, y los primeros indicios de progresión se dieron a través del desarrollo ministerial centrado en los derechos indígenas y el desarrollo a través del recién creado Ministerio de Asuntos Étnicos, el sentimiento abrumador de los activistas de los derechos indígenas es que el partido gobernante, la Liga Nacional para la Democracia (LND), no ha cumplido las promesas del manifiesto preelectoral de erradicar las políticas perjudiciales que restringen las libertades fundamentales, como el derecho de reunión y de expresión pacífica. Además, los objetivos declarados de la LND para la “reconciliación nacional” a través de los foros de Panglong del siglo XXI están actualmente estancados, con un conflicto que se intensifica en muchos estados y regiones étnicas.

Myanmar votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), adop-

tada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, pero no ha firmado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), ni ha ratificado el Convenio N.º 169 de la OIT. Es parte de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), pero votó en contra de un proyecto de ley para ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos bajo la justificación de que era una amenaza para la soberanía nacional. En 2017, Myanmar se convirtió en el 165.º Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

“¡No hay tierra baldía en Myanmar!”³

En enero de 2019, siete Relatores Especiales de las Naciones Unidas para la protección de una serie de derechos humanos dirigieron sus preocupaciones al Gobierno de Myanmar en relación con la enmienda de la ley de 2012 sobre el Barbecho y la Vacante Vírgenes⁴ (VfV). No obstante, a pesar de la protesta, la condena y la acción colectiva generalizadas de la sociedad civil (véase Mundo Indígena 2019), la ley entró en vigor el 11 de marzo de 2019. La ley exige que toda persona que ocupe o utilice tierras “vacantes, en barbecho o vírgenes” solicite un permiso para utilizarlas durante 30 años o se enfrente a un desalojo, una multa y hasta dos años de cárcel.

Dado que aproximadamente el 75% de las tierras del VfV se encuentran en los siete Estados étnicos, donde prevalecen los sistemas de tierras consuetudinarias indígenas, esto tendrá un impacto desproporcionado en las comunidades indígenas. El informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación (FFM) sobre Myanmar, con mandato del CDH, publicado en septiembre de 2019, fue coherente con los relatores especiales al concluir que la ley, y sus enmiendas, violaban tanto el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) debido a la forma arbitraria y discriminatoria en que la ley privará de tierras a las comunidades étnicas.⁵

Según datos del gobierno, 47 millones de acres de tierra han sido reclamados como VfV⁶ y están esperando ser entregados por intereses comerciales. Funcionarios del gobierno del partido gobernante Liga Nacional

para la Democracia (LND) han declarado que la enmienda tiene por objeto obtener de las empresas la devolución de las tierras no utilizadas y “promover el estado de derecho” y que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) están tergiversando la ley y sus consecuencias.⁷

Sin embargo, la situación sobre el terreno sugiere que la ley de VFV se aplica de manera que beneficia a las élites bien conectadas a expensas de las comunidades locales. Esto se confirmó en el estudio sobre el terreno realizado por la Dirección de Tierras de la Región del Mekong (MRLG)⁸ y, por separado, en el realizado por la ONG Namati.⁹ Ambos estudios demostraron también que antes del plazo del 11 de marzo de 2019, la gran mayoría de los agricultores no conocía la ley sobre el VFV y sus consecuencias. Además, los informes de muchas zonas indicaban una falta de información, una falta de capacidad del Gobierno, plazos descendentes poco razonables y la falta de procedimientos de objeción o de gestión del fraude.¹⁰ Como resultado de ello, se penalizó a cientos de agricultores.¹¹

La sociedad civil de las comunidades indígenas, muy versada en la adquisición agresiva y centralizada de tierras por parte del gobierno en los estados étnicos, reconoció que esto estaba relacionado con los negocios e “invitaba al conflicto”,¹² además de socavar “las oportunidades de crear confianza y abordar las causas fundamentales de los agravios en todo el país, en los que la tierra es fundamental”.¹³

Debido a que la política también hace caso omiso de las poblaciones de desplazados internos y refugiados, de las cuales aproximadamente 1,5 millones todavía residen en lugares como Bangladesh, Tailandia, la India y Malasia, que con el tiempo deberían regresar a sus países de origen, las redes de desplazados internos y refugiados también pidieron un cambio completo de la política.¹⁴

Todo esto tiene lugar al mismo tiempo que el recién formado Consejo Nacional de Uso de la Tierra (NLUC) (véase Mundo Indígena 2019) comienza a elaborar una ley nacional de tierras que debería dar efecto a la Política Nacional de Uso de la Tierra (NLUP), reconociendo, entre otras cosas, el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y el registro consuetudinario de tierras para las comunidades indígenas. En noviembre de 2019, las OSC enviaron una carta abierta al consejo en la que especificaban que el proceso de elaboración de la ley nacional de tierras debía respetar y seguir estrictamente requisitos básicos como la transparencia, la participación, la inclusión y el intercambio oportuno de información, así como la utilización de los idiomas locales.¹⁵

A pesar del estancamiento del proceso de paz, el Comité Consultivo de Negociación Política Federal (FPNCC), un bloque de EAO con sede en el norte, algunos de los cuales están actualmente en conflicto activo con el Tatmadaw (ejército de Myanmar), también elaboró un conjunto de políticas de gobernanza de la tierra y los recursos. En el momento de redactar el presente informe, éstas no se han hecho públicas. Por lo tanto, no está claro si existen diferencias significativas en comparación con otras políticas de la EAO sobre la tierra y los recursos naturales.¹⁶ En 2018 se elaboró una ley forestal revisada, (véase Mundo Indígena 2019); en 2019, el consorcio de la ICCA siguió buscando la forma de integrar las perspectivas de nivel local sobre la sostenibilidad ambiental en la legislación y las políticas nacionales.

Conflictos en todo el país

En 2019 tuvo lugar la escalada de los combates en todos los rincones de Myanmar. A medida que aumentan los conflictos entre el Tatmadaw y las organizaciones armadas étnicas, las poblaciones indígenas locales y los civiles atrapados en el fuego cruzado han sido objeto de una serie de abusos de los derechos humanos, como asesinatos, torturas, detenciones arbitrarias, trabajos forzados y el riesgo siempre presente de muerte o lesiones por la explosión de minas terrestres. Si bien los estados de Kachin, Shan, Arakan y Chin siguieron afectados por el conflicto armado, el estado de Karen también fue escenario de escaramuzas debido a un proyecto de construcción de carreteras del Tatmadaw en los territorios controlados por la Unión Nacional Karen (KNU).¹⁷

Es preocupante que en 2019 se haya producido un aumento de las comunidades civiles que son objeto de ataques activos por parte de algunas facciones de la EAO, en particular por las políticas de secuestro y desaparición forzada. En marzo, 12 aldeanos de la aldea de Mang Li, en el municipio de Namtu del estado de Shan, desaparecieron tras huir de sus hogares en medio de los enfrentamientos entre el Consejo de Restauración del estado de Shan (RCSS/SSA) y el Ejército de Liberación Nacional de Ta'ang (TNLA) y el Partido Progresista del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan (SSPP/SSA).¹⁸ Tras las negociaciones con las comunidades locales, el RCSS/SSA liberó a 8 de los detenidos tras un mes de detención.¹⁹ Cuatro aldeanos siguen desaparecidos.

También en marzo, 70 granjeros de la aldea de Man Pein en el municipio de Kutkai, estado de Shan, fueron detenidos por el Ejército de Inde-

pendencia de Kachin (KIA) y liberados después de una semana.²⁰ Dieciséis personas de la etnia lishaw del estado de Shan fueron secuestradas por el Ejército de Liberación Nacional de Ta'ang (TNLA) en marzo, en lo que los lugareños afirmaron que era parte de la política en curso de secuestros y rescates, liberando más tarde a ocho personas después de 11 días de detención.²¹

Entre febrero y julio de 2019, 54 civiles Chin que constituían la población de toda una aldea del municipio de Paletwa, Estado de Chin, permanecieron detenidos por el Ejército de Arakan (AA) en un campamento en la frontera con Bangladesh. Los civiles detenidos participaron en actividades de trabajos forzados antes de ser finalmente liberados el 31 de julio.²² En noviembre, el AA también secuestró a un parlamentario de la Cámara Alta de Chin, U Hawi Tin, lo que dio lugar a una gran condena nacional^{23, 24} e internacional²⁵ y a llamamientos para su liberación inmediata. U Hawi Tin no fue liberado hasta enero de 2020.

El efecto de la inestabilidad actual en diferentes partes de Myanmar ha dado lugar a desplazamientos masivos de la población dentro de las fronteras del país y hacia los países vecinos, muchos de ellos no dispuestos a regresar en el marco de los intentos de repatriación. Por ejemplo, los refugiados de la comunidad Karen se niegan en gran medida a ser repatriados, a pesar de los intentos del gobierno de establecer condiciones para el retorno voluntario.²⁶ En marzo de 2019, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) revocó completamente la decisión de que las condiciones en el estado de Chin eran “estables y seguras” para que la etnia Chin regresara en el marco de un programa de repatriación indefinido²⁷ debido, entre otras cosas, a la escalada del conflicto en el sur del estado de Chin.²⁸ Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), en noviembre había 241.000 desplazados internos en todo Myanmar que huían de la violencia.²⁹

En diciembre se publicaron las declaraciones de las redes de OSC Shan, Karen y Karenni en apoyo de la presentación del caso de genocidio contra Birmania ante la Corte Internacional de Justicia y la decisión de la Corte Penal Internacional de proceder a una investigación del delito de deportación contra los rohingya.^{30, 31} La declaración respaldada por 48 organizaciones de la sociedad civil karen de todo el mundo decía que, como en el caso de los rohingya, el pueblo Karen sufrió durante décadas violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte del ejército birmano.³²

Continuación de la criminalización de la reunión pacífica, la protesta y la libertad de expresión

Según la Asociación de Asistencia a los Prisioneros Políticos (AAPP), en noviembre de 2019 había 633 personas oprimidas en Birmania debido a la actividad política, 80 que cumplían penas de prisión, 180 en espera de juicio dentro de la prisión y 373 en espera de juicio fuera de la prisión.³³ Muchos de los oprimidos son indígenas que ejercen legítima y pacíficamente sus derechos fundamentales, pero que están oprimidos por leyes arbitrarias destinadas a sofocar la oposición política (véase Mundo Indígena 2019). El uso arbitrario de esas leyes recuerda a la opresión militar y contradice la promesa de la Liga Nacional para la Democracia (LND) de que la democracia y los derechos humanos son contrarios a los compromisos preelectorales de “revocar la legislación que perjudica la libertad y la seguridad que las personas deberían tener por derecho”.³⁴

En el 72.º Día de la Unión, simbólico por marcar la promesa de autonomía para los estados étnicos en un Myanmar federal, según el Acuerdo de Panglong de 1947, 21 jóvenes karreni resultaron heridos durante una protesta pacífica contra la erección de una estatua del General Aung San en Loikaw, cuando la policía disparó balas de goma y utilizó cañones de agua contra los manifestantes. Posteriormente, 45 manifestantes fueron acusados en virtud del artículo 19 de la Ley de reunión pacífica y procesión pacífica (PAPPL).

En respuesta, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar declaró que el caso representaba “otro ejemplo de que el Gobierno deja de lado los derechos de las minorías étnicas y no hace verdaderamente lo necesario para unir al país y lograr la paz y la democracia”.³⁵ Tras el acuerdo entre el Gobierno del Estado de Kayah y los líderes de la protesta, los cargos contra los manifestantes fueron retirados más tarde.³⁶ Sin embargo, la percepción de que la juega de erigir estatuas del General Aung San por la fuerza de esta manera es “perjudicial para la reputación del General Aung San”³⁷ se reiteró en el Estado de Chin, donde se revelaron los planes para otra estatua de bronce.³⁸

En otro lugar, un manifestante Kachin, Ja Hkawn, fue acusado en virtud de la Sección 20 de la PAPPL y condenado a pagar una multa de 10.000 kyats por dirigir una protesta para detener permanentemente el controvertido proyecto de la presa de Myitsone, respaldado por China, en el estado de Kachin,³⁹ en una zona de importancia cultural e histórica para los grupos Kachin, que inundará 60 aldeas y reubicará a más de 15.000 personas que

viven en tierras indígenas.⁴⁰

Los acontecimientos que tienen un significado cultural o histórico también son objeto de leyes opresivas. En marzo, el Dr. Aye Maung y el autor Wai Hin Aung, fueron ambos condenados a 22 años de prisión por alta traición en virtud del artículo 122 y el apartado b) del artículo 505 del Código Penal por haber pronunciado discursos en un acto de conmemoración del 233.º aniversario de la caída del Reino de Arakan en el Estado de Arakan.⁴¹ Además, tres activistas, incluida la Presidenta de la Unión de Mujeres Karen, Naw Ohn Hla, fueron acusados en virtud del artículo 20 de la Ley de Prevención del Delito y Justicia Penal por organizar un acto del Día de los Mártires de Karen en Rangún el 12 de agosto.⁴²

La policía de Myitkyina presentó una denuncia durante una protesta en septiembre en el estado de Kachin, contra los manifestantes por la libertad de expresión del grupo Athan, Nhkum La Nu y Malang Hka Mai, específicamente en pancartas que decían “la guerra no es la respuesta” y “odiamos la guerra”.⁴³

Notas y referencias

1. Coalición de Pueblos Indígenas en Myanmar, Presentación conjunta al Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, marzo de 2015.
2. Sección 3 de la Ley de Ciudadanía de Birmania de 1982, Ley de Pyithu-Hluttaw N.º 4 de 1982.
3. Eslogan utilizado por las organizaciones indígenas, las redes de agricultores y otras organizaciones de la sociedad civil con fines de promoción.
4. Véase, por ejemplo, Land In Our Hands, declaración de la sociedad civil sobre el barbecho vacío de Myanmar y la gestión de las tierras vírgenes <https://www.farmlandgrab.org/post/view/28590-civil-society-organizations-state-ment-on-myanmar-vacant-fallow-and-virgin-land-management>
5. A/HRC/42/CRP.5 https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFM-Myanmar/20190916/A_HRC_42_CRP.5.pdf
6. MOI Webportal Myanmar, 4 de octubre de 2019, <https://www.facebook.com/MOIWebportalMyanmar/posts/2319230631538123>
7. Goldberg, J, “Nowhere to go: Myanmar Farmers Under Siege from Land Law” Aljazeera, 4 de abril de 2019 <https://www.aljazeera.com/news/2019/03/myanmar-farmers-siege-land-law-190328003658355.html>
8. La encuesta se llevó a cabo con más de 1.000 hogares en 19 aldeas de 6 municipios de 4 Estados (Estados de Kayah, Tanintharyi, Chin y Shan) por una alianza de 4 organizaciones: Chin Human Rights Organization (CHRO), Karuna Mission Social Solidarity (KMSS-Loikaw), Save the Natural Resources/Green Rights Organization (SaNaR/GRO y Tenasserim River and Indigenous People’s Network (TRIP-NET), con el apoyo de la Dirección de Tierras de la Región del Mekong (MRLG).
9. Namati, “La mayoría de los agricultores desconoce la Ley de gestión de tierras

- en barbecho y vacante vírgenes ahora que el periodo de gracia para registrarse llega a su fin” 31 de marzo de 2019 <https://namati.org/resources/most-farmers-do-not-know-about-the-vacant-fallow-and-virgin-land-management-law-as-the-grace-period-to-register-closes/>
10. Gret, Myanmar Informe de política sobre tierras y medios de subsistencia <https://www.gret.org/wp-content/uploads/PolicyBriefVFV-EN.pdf>
 11. Véase, Instituto Transnacional, “Not About Us Without Us”: Diseño de la Ley de Tierras Nacionales Legítimas 17 de diciembre de 2019 <https://www.tni.org/en/article/not-about-us-without-us-legitimate-national-land-law-making-by-design>
 12. Supra nota 7
 13. Red de Investigación y Acción sobre la Tierra, Serie de documentos informativos No.4 Nuevos desafíos y estrategias en la defensa de la tierra y el territorio, “Cómo las leyes represivas sobre la tierra del gobierno de Myanmar están catalizando el conflicto y la inseguridad: un análisis de la Ley de gestión de tierras vacantes, en barbecho y vírgenes” 2018 https://progressivevoicemyanmar.org/wp-content/uploads/2019/02/landresearchactionnetwork_web.pdf
 14. Documento de posición sobre el derecho a la tierra de los desplazados internos y los refugiados 21 de agosto de 2019 https://www.tni.org/files/article-downloads/position_paper_the_right_to_land_for_idps_and_refugees_english_21_august_2019.pdf
 15. Documento birmano que se encuentra en https://lioh.org/wp-content/uploads/2019/11/CSO_response_on_NLUP_201911.pdf
 16. K, Woods, “Natural Resource Governance Reform” Oct, 2019 https://www.foi-rest-trends.org/wp-content/uploads/2019/10/NRG_Peace_Myanmar_Final.pdf
 17. Progressive Voice, “Los ataques del ejército birmano y los proyectos de carreteras desplazan a más de 1000 aldeanos en la zona de alto el fuego de Karen” 24 de mayo de 2019 <https://progressivevoicemyanmar.org/2019/05/24/burma-army-attacks-and-road-projects-displace-over-1000-villagers-in-karen-cea-sefire-area/>
 18. The Irrawaddy, “Diez desaparecidos después de una pelea entre EAO rivales hace que los aldeanos huyan” 4 de marzo de 2019. <https://www.irrawaddy.com/news/burma/10-missing-fighting-rival-eaos-causes-villagers-flee-n-shan.html>
 19. Grupo de Medios de Comunicación de la Red “La RCSS libera a ocho aldeanos detenidos” 1 de abril de 2019 <https://www.bnionline.net/en/news/rcss-release-eight-detained-villagers>
 20. Myanmar Times “Grupo Armado Secuestra 70 Manos de Campo” 11 de marzo de 2019 <https://www.mmtimes.com/news/armed-group-abducts-some-70-field-hands.html>
 21. Eleven Media, “Ocho de 16 Etnias Kholon Lishaw por TNLA Freed” 18 de marzo de 2019 <https://elevenmyanmar.com/news/eight-out-of-16-kholon-lishaw-ethnics-detained-by-tnla-freed>
 22. Chin Human Rights Organisation “Informe anual, 2019” 10 de diciembre de 2019 http://www.chinhumanrights.org/images/CHRO_News/2019/2019-Human-Rights-Report_CHRO.pdf
 23. Comunicado de prensa <file:///C:/Usuarios/Usuario/Descargas/Documentos/International-Organizations-call-for-release-of-detainees.pdf>
 24. Myanmar Times “NLD condena la detención del ejército de Arakan de la diputada del estado de Chin” 11 de noviembre de 2019 <https://www.mmtimes.com/news/nld-condemns-arakan-armys-detention-chin-state-mp.html> y Eleven Media Group “Chin National League for Democracy Demands Immediate Re-

- lease of Chin MP” 6 de noviembre de 2019 <https://elevenmyanmar.com/news/chin-national-league-for-democracy-demands-immediate-release-of-chin>
25. Declaración de prensa conjunta de Amnistía Internacional y Parlamentarios de la ASEAN para los Derechos Humanos, “Myanmar: Se teme por la seguridad del miembro del Parlamento secuestrado por el ejército de Arakan en el estado de Chin” 23 de noviembre de 2019 <https://www.amnesty.org/download/Documents/ASA1614402019ENGLISH.pdf> y
 26. Radio Free Asia, Insecurity, Lack of Trust Keep Myanmar's Karen Civilians From Returning Home 30 de diciembre de 2019 <https://www.rfa.org/english/news/myanmar/insecurity-lack-of-trust-12302019160226.html> también Internal Displacement Monitoring Centre, “La mayoría invisible: Antes de que nacieras, tu madre huyó” Dic 2019 <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/201912-myanmar-cross-border-report.pdf>
 27. London School of Economics, “Cómo no promover la repatriación voluntaria: UNHCR AND Chin Refugees from Burma” Nov 2018, <https://blogs.lse.ac.uk/southasia/2018/12/05/how-not-to-promote-voluntary-repatriation-the-unhcr-and-chin-refugees-from-myanmar/>
 28. Khonumtung News, “ACNUR continuará la protección de los refugiados de Chin” 18 de marzo de 2019 <https://www.bnionline.net/en/news/unhcr-continue-protection-chin-refugees>
 29. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios ‘Myanmar’ <https://www.unocha.org/myanmar>
 30. Myanmar Times, “Karen groups hail ICJ, ICC casos contra Myanmar” 3 de diciembre de 2019 <https://www.mmtimes.com/news/karen-groups-hail-icj-icc-cases-against-myanmar.html>
 31. The Irrawaddy, “Han, Karen Groups respaldan los cargos de genocidio contra los militares de Myanmar” 10 de diciembre de 2019 <https://www.irrawaddy.com/news/shan-karen-groups-back-genocide-charges-myanmar-military.html>
 32. Karen News, “Grupos étnicos apoyan a la CIJ en la demanda por genocidio rohingya contra el gobierno de Birmania y sus militares” 11 de diciembre de 2019 <http://karennews.org/2019/12/ethnic-groups-support-icj-on-rohingya-genocide-lawsuit-against-burma-government-and-its-military/>
 33. <https://aappb.org/2019/12/aapps-november-chronology-2019-and-current-pp-list/>
 34. Véase el Manifiesto de la Liga Nacional para la Democracia sobre las elecciones de 2015 (traducción autorizada) disponible en https://www.burmalibrary.org/docs21/NLD_2015_Election_Manifesto-en.pdf
 35. Myanmar: Experto dice que la violencia y los arrestos de los manifestantes de Karenni deben cesar 12 de febrero de 2019 <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24160&LangID=E>
 36. Mes de la cronología de la AAPP en revisión, feb, 2019 <https://aappb.org/2019/03/aapp-monthly-chronology-of-feb-2019-and-current-political-prisoners-list/>
 37. Radio Free Asia, “Docenas de jóvenes activistas arrestados por protestar por la estatua de Aung San en el estado de Kayah en Myanmar”, 8 de febrero de 2019 <https://www.rfa.org/english/news/myanmar/dozens-of-youth-activists-arrested-02082019165548.html>
 38. Revista Frontier, “La construcción de estatuas empaña el legado de Aung San” 26 de septiembre de 2019 <https://frontiermyanmar.net/en/statue-built-ding-spreetarnishes-aung-sans-legacy>
 39. Grupo de Noticias Kachin, “Multan a un líder protestante de Myitsone” 13 de

febrero de 2019 <https://www.bnionline.net/en/news/myitsone-protest-leader-fipned>

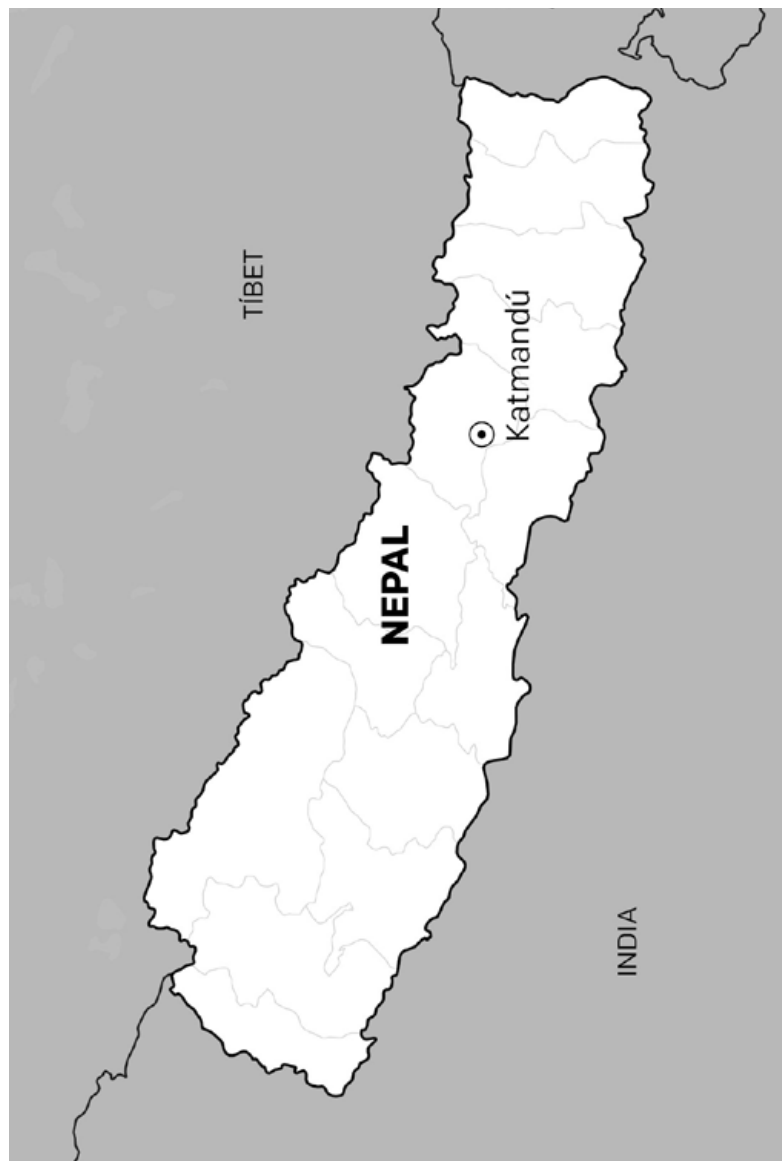
40. Véase el Grupo de Redes de Desarrollo de Kachin "Damming the Irrawaddy" <https://burmacampaign.org.uk/media/DammingtheIrr.pdf>
41. Revista Frontier, "Aye Maung, Wai Hin Aung entregó sentencias de 20 años de prisión" 19 de marzo de 2019 <https://frontiermyanmar.net/en/aye-maung-wai-hin-aung-handed-20-year-sentences-for-high-treason>
42. The Irrawaddy, "Activistas encontrados culpables por marcar el día de Karen Martrys en Myanmar" 2 de octubre de 2019 <https://www.irrawaddy.com/news/burma/activists-found-guilty-marking-karen-martyrs-day-myanmar.html>
43. Revista Frontier "Multas de la Corte de Myitkina por las protestas de los jóvenes desplazados" 12 de septiembre de 2019 <https://frontiermyanmar.net/en/myitk9yina-court-fines-pair-over-protests-by-idp-youth>

El autor y el editor de este artículo conocen bien la controversia existente en torno al nombre de Myanmar/Birmania; sin embargo, en este caso se utiliza Myanmar de manera sistemática para evitar confusiones.

*Este artículo fue producido por la **Organización de Derechos Humanos de Chin (CHRO)**. La CHRO trabaja para proteger y promover los derechos humanos mediante la vigilancia, la investigación, la documentación, la educación y la defensa en nombre del pueblo indígena Chin y otras comunidades étnicas/indígenas de Myanmar. La organización es miembro fundador de la Red de Pueblos Indígenas de Myanmar, integrada por más de 20 organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas del país.*



Nepal



Según el censo de 2011, las nacionalidades indígenas (*adivasi jana-jati*) de Nepal comprenden el 36% de la población total de 29,8 millones,¹ aunque las organizaciones de pueblos indígenas afirman que la cifra sobrepasa el 50%. El censo de 2011 calificó a la población como perteneciente a 125 castas y grupos étnicos, incluidos 63 pueblos indígenas; 59 castas, incluidas 15 castas dalit;² y 3 grupos religiosos, incluidos grupos musulmanes.

A pesar de que los pueblos indígenas constituyen una proporción significativa de la población, a lo largo de la historia de Nepal los pueblos indígenas han sido discriminados, marginados, excluidos, subyugados, dominados, explotados y colonizados internamente por los grupos de castas dominantes en términos de tierra, territorios, recursos, idioma, cultura, derechos consuetudinarios, oportunidades políticas y económicas y modo de vida colectivo.

La nueva Constitución de Nepal promulgada en 2015 niega los derechos y aspiraciones colectivos al federalismo basado en la identidad de los pueblos indígenas,³ a pesar de que Nepal ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y el Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (CMPÍ). Su implementación aún es insuficiente. Las recientes enmiendas en las leyes y proyectos de ley no están alineadas con la DNUDPI y el Convenio 169. El Gobierno de Nepal no ha dado muestras de poner en práctica las recomendaciones, incluida la enmienda de la Constitución para reconocer explícitamente el derecho a libre determinación y todos los derechos de las mujeres indígenas en sintonía con la DNUDPI, según la recomendación del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Mayor protesta histórica desde el movimiento del pueblo en 2006

El 29 de abril de 2019, el Gobierno de Nepal presentó un proyecto de ley en el Parlamento federal [cámara alta] para suprimir el “Guthi”, el sistema consuetudinario de autogobierno de los Newa,⁴ por cuestio-

nes de regulación de donaciones en instituciones religiosas, especialmente templos hindúes, que se conocen también como “Guthi”. 2019 será recordado como un año en el que miles de pueblos indígenas, especialmente los Newa salieron a las calles de Nepal Mandala, sus tierras ancestrales, para protestar colectivamente contra el intento de aniquilación de sus sistemas consuetudinarios de autogobierno conocidos como “Guthi” por los gobernadores dominantes “khas arya” (brahmanismo) de Nepal.

The Kathmandu Post informó: “A pesar de la retirada el martes por parte del Gobierno del proyecto de ley de la Asamblea Nacional, residentes del valle de Katmandú—en su mayoría Newars [Newa]—tomaron multitudinariamente las calles, protestando por lo que consideran un intento dirigido por el Estado para eliminar costumbres y tradiciones de siglos.”⁵ Los pueblos indígenas Newa habían solicitado que se derogase definitivamente el proyecto de ley y que no se intentara de ninguna manera en el futuro volver a introducirlo. *The Kathmandu Post* recogió las palabras de Ganapati Lal Shrestha, coordinador del *Rastriya Pahichan Samukta Sangharsha Samiti* (Comité de Lucha Conjunta para la Conservación de la Identidad Nacional), que manifestó: “Hace once días, cuando protestamos, el Gobierno nos golpeó con porras y utilizó cañones de agua para dispersarnos. Muchos de nosotros resultamos heridos. Ahora, toda la ciudad se ha despertado para luchar por preservar nuestra cultura y protestar contra la autocracia del Gobierno”.⁶ El 10 de junio, *The Kathmandu Post* informó que, “al menos seis personas resultaron heridas el domingo cuando la policía utilizó la fuerza para dispersar a conservadores del patrimonio, residentes y grupos afectados que estaban manifestándose contra el propuesto Proyecto de Ley Guthi que el Gobierno ha trasladado discretamente al Parlamento sin realizar las consultas adecuadas.”⁷

Este acontecimiento extraordinario e histórico envió un contundente mensaje a los líderes políticos de que los pueblos indígenas podrían superar sus diferencias partidarias para defender sus sistemas consuetudinarios de autogobierno. Este hecho dejó claro que si los Newa, uno de los 59 pueblos indígenas oficialmente reconocidos, pudieron organizar una protesta equivalente al movimiento del pueblo de 2006, ¿qué sucedería si todos los 59 pueblos indígenas, y otros pueblos indígenas aún no reconocidos oficialmente, tomaran las calles exigiendo cambios en la Constitución en línea con la DNUDPI que garantizaran derechos colectivos, como los derechos de libre determinación, autonomía, autogobierno y derechos consuetudinarios?

Debe señalarse que los pueblos indígenas Newa, cuyas tierras, territo-

rios y recursos ancestrales se encuentran en el valle de Katmandú, tienen su propio sistema consuetudinario de autogobierno “Guthi” y existen más de 1.000 “Guthi” que rigen su vida colectiva cotidiana, incluyendo rituales del ciclo de la vida asociados a los clanes, actividades sociales, culturales, religiosas, espirituales, judiciales y económicas que unen a todas las familias del clan involucrándoles en actividades tanto obligatorias como voluntarias. La verdad es que no hay Newa si no hay “Guthi”.

Protesta contra la eliminación de reserva por la Comisión de Servicio Público

La Federación Nepalí de Nacionalidades Indígenas (*The Nepal Federation of Indigenous Nationalities*, NEFIN), en alianza con el movimiento dalit y madhesi, conjuntamente organizaron varias protestas en las calles contra el anuncio de la Comisión de Servicio Público federal de 9.161 puestos vacantes a nivel local ya que la reserva de cuota del 45% del total de puestos vacantes a grupos marginados, específicamente, pueblos indígenas, dalit, madhesi, musulmanes, personas con discapacidad y personas que viven en zonas remotas no fue asignada como requerido por la Ley de la Función Pública. La Comisión de Servicio Público (*Public Service Commission*, PSC) declaró que “no podía garantizar inclusión porque no habían suficientes puestos en todos los niveles locales.” Aquellas personas con derecho a cuota alegan que se han de aglutinar todos los puestos vacantes para distribuirlos a cada grupo.⁸ Sin embargo, el Gobierno respondió a las protestas utilizando un número excesivo de fuerzas de seguridad. El presidente de la Federación Nepalí de Nacionalidades Indígenas (NEFIN) y otros ocho manifestantes resultaron heridos.⁹ El aspecto positivo de este movimiento es que todos los grupos que sufren exclusión social se han unido para reclamar su cuota perdida.

Tierras, territorios y recursos

2019 ha sido un año intenso en la continuación de la lucha de los pueblos indígenas para reclamar propiedad y control de tierras, territorios y recursos. Por ejemplo, el 31 de diciembre de 2018 el Tribunal Supremo de Nepal dictó una resolución judicial para elaborar leyes con la finalidad de esta-

blecer la región especial, protegida o autónoma baram como estipulado en la Constitución (*Bhuwan Baram & Tek Bahadur Baram Vs. Prime Minister of Nepal WN 074-WO-0239*). Los baram son uno de los 59 pueblos indígenas reconocidos oficialmente por el Gobierno y pertenecen a un grupo que sufre gran nivel de marginación. El Tribunal Supremo claramente confirmó que la cultura y estructura social de los baram no se puede proteger sin la creación de una zona especial y protegida baram. Inspirados por esta resolución judicial, los Majhis, Baram, Newa, Magar, Kiratis y Santhals están promoviendo la cuestión de zona protegida, especial y autónoma en apoyo de la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal (*Lawyers' Association for Human Rights of Nepalese Indigenous Peoples, LAHURNIP*). En este sentido, se presentó una petición de auto (076-WO-0259) por parte de Sadaar Sing Limbu y otros contra el primer ministro de Nepal. El Tribunal Supremo emitió una orden para mostrar causa y el caso prosigue. El artículo 56 (5) dispone que "cualquier región especial, protegida o autónoma puede ser establecida por la legislación federal para desarrollo social, cultural, protección o desarrollo económico",¹⁰ pero aún no han sido puestas en práctica por el Estado ni el Gobierno.

Otro ejemplo es una petición de auto (*Amitra Shakya et. al. vs. Government of Nepal*) presentada en el Tribunal Supremo de Nepal contra el desalojo forzado y para la protección de los derechos culturales y frente a la agresión del desarrollo en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas Newa. Un tercer ejemplo se refiere a una carta enviada por el director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como resultado de una decisión del Consejo de Administración de la OIT realizado en su 333ª reunión (junio de 2018).¹¹ De acuerdo con la decisión, la OIT establecería un comité tripartito para examinar el asunto concerniente a una reclamación presentada el 6 de noviembre de 2019 por el Sindicato de Empleados de Nepal Telecom (*Nepal Telecom Employees Union, NTEU*) en nombre de indígenas Newa.¹² Se solicitaba al NTEU si querían que la OIT mediara para reconciliación, en caso de que ambas partes estuvieran de acuerdo, o por el contrario que se llevara a cabo una investigación sobre la reclamación y se tomaran las medidas necesarias. El Gobierno no aceptó la opción de reconciliación, por lo que la OIT realizará una investigación. Líderes del movimiento contra la expansión ilegal de carreteras no cree que el Gobierno resolverá este caso de violación respetando el Convenio 169 de la OIT.

“WWF sigue ignorando violaciones de derechos humanos”

En 2006, los guardas del Parque Nacional de Chiwtan encarcelaron a Shikharam Tharu, un indígena tharu, acusándolo de ayudar a su hijo a enterrar un cuerno de rinoceronte en su patio trasero. El cuerno nunca se encontró pero este hombre fue hallado muerto nueve días después de su arresto debido a torturas de los guardas. Esta noticia se expuso en más detalle en una investigación de *The Kathmandu Post*, en asociación con *BuzzFeed News*, publicada el 3 de marzo de 2019, que plantea que *World Wide Fund for Nature* (WWF) “continúa ignorando violaciones de derechos humanos dentro de áreas de conservación de Nepal”.¹³ El 4 de marzo de 2019, *BuzzFeed* publicó un nuevo informe denunciando que WWF “financia agresivas fuerzas paramilitares para luchar contra la caza ilegal”.¹⁴ “Lo que es preocupante es la complicidad mostrada por la destacada organización dedicada a la conservación, *World Wide Fund for Nature*—anteriormente *World Wildlife Fund* y conocida mundialmente por sus siglas—que continúa respaldando y trabajando con funcionarios acusados de torturas, ocultando al mismo tiempo pruebas de violaciones de derechos humanos contra algunas de las comunidades más vulnerables de personas,” informó *The Kathmandu Post*.¹⁵

Mecanismo de Reclamaciones del Banco Europeo de Inversiones y Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

El Mecanismo de Reclamaciones del Banco Europeo de Inversiones realizó una misión de trabajo a Nepal del 14 al 20 de marzo de 2019 y se reunió con las comunidades afectadas por el proyecto 220kV Marsyangdi Corridor línea de transmisión financiado por el Banco Europeo de Inversiones las autoridades nacionales para llevar a cabo una análisis *in situ* sobre la reclamación presentada el 19 de octubre de 2018 por FPIC & Rights Forum, Lamjung. El Mecanismo de Reclamaciones del Banco Europeo de Inversiones se reunió con cinco aldeas del distrito de Lamjung y visitó varios lugares propuestos para las torres de transmisión eléctrica de 220 KV. También se reunieron con asesores de demandantes del Consejo de Rendición de Cuentas¹⁶ y la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal (LAHURNIP).¹⁷ El Banco Europeo de Inversiones solicitó a LAHURNIP desarrollar un protocolo de consentimiento libre,

previo e informado (CLPI) en anticipación de que la Autoridad Eléctrica de Nepal (*Nepal Electricity Authority*, NEA) optara por mediación con la comunidad y se hubiera de obtener el CLPI de los pueblos indígenas afectados. Como la Autoridad Eléctrica de Nepal (NEA) rechazó la opción de mediación, el Banco Europeo de Inversiones revisará el cumplimiento realizado al respecto en el futuro.

Participación

El 11 de agosto de 2019, el Tribunal Supremo de Nepal emitió una orden para mostrar causa sobre una petición de auto presentada por la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal (LAHUNRIP) sobre la cuestión de participación significativa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, incluyendo procesos de elaboración de leyes (076-WO-0104). Este caso está en curso y en línea con la audiencia final.

Pueblos indígenas en el plan periódico

El 29 de abril, el Gobierno aprobó el Documento Conceptual del 15º plan periódico (2019/20-2023/24).¹⁸ La Comisión de Planificación Nacional de Nepal (*National Planning Commission*, NPC) incluyó algunos planes y programas para pueblos indígenas tras la intervención de la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal (LAHURNIP) durante la redacción del Documento Conceptual. De acuerdo con este documento, las áreas especiales, protegidas y autónomas se organizarán y pondrán en funcionamiento de acuerdo con la Constitución y la Ley de Administración Local. Menciona realizar encuestas del resto de las tierras no encuestadas/recientes no mapeadas, organizándolas bajo sistemas de administración de tierras y protegiéndolas preparando documentación detallada de tierras gubernamentales, comunidad pública y “Guthi” (fideicomiso). Además, la encuesta incluirá toda la biodiversidad local y todos los conocimientos asociados/relacionados, capacidades, prácticas, sistemas socioculturales, artes y propiedad intelectual de pueblos indígenas y tribales (*adivasi janajati*) y las comunidades locales serán documentados y debidamente registradas. Se compromete a aplicar e institucionalizar un programa especial para la protección de los pueblos marginados y en pe-

ligro de desaparición (como los Raute, Kusunda, Chepang, Rajbansi, Chamar, Musahar, Badi, Raji, etc.). Esta iniciativa podría resultar positiva solo si el Gobierno la lleva a cabo en sintonía con la DNUDPI y el Convenio 169 de la OIT, obteniendo el CLPI y con significativa participación y representación de los pueblos indígenas. En caso contrario, podría representar una posible amenaza para los pueblos indígenas ya que pueden no estar de acuerdo con las categorías asignadas a sus tierras.

Los Raute en “zoo humano”

El municipio rural de Guranse en el distrito de Dailkeh decidió confinar a 42 familias, con 149 miembros, de nómadas Raute en la orilla del río Garche en su aldea poniendo vallas alrededor para que los visitantes pudieran pagar una entrada para ver o conocer a los Raute, encerrándoles así verdaderamente en un zoo humano. El 5 de julio 2019, la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal (LAHURNIP) hizo público un comunicado de prensa contra esta violación de derechos humanos de los indígenas raute de moverse libremente por sus bosques ancestrales.¹⁹ Como estaban recluidos contra su voluntad, después de tres meses en el campamento encerrados, los Raute se trasladaron a Surkhet, primero a Satakhani en el municipio de Lekbesi, luego a Sattachaur en el municipio rural de Guranse, y ahora, un grupo ha acampado en la orilla del río Bagrne en el municipio de Surkhet, y el otro grupo en la orilla del río Sot en Barhatal en el municipio rural de Surkhet. El jefe Raute manifestó que no pueden abandonar su práctica consuetudinaria de vida nómada y disfrutan viviendo en el bosque porque es su hogar.²⁰

Mujeres indígenas

Organizaciones de mujeres indígenas, especialmente el Foro de Mujeres Indígenas de Nepal (*Nepal Indigenous Women's Forum*, NIWF -Nepal), la Federación de Mujeres Indígenas de Nepal (*Nepal Indigenous Women's Federation*, NIWF), el Grupo de Concienciación Jurídica de Mujeres Indígenas (*Indigenous Women's Legal Awareness Group*, INWOLAG) y la Asociación Nacional de Mujeres Indígenas con Discapacidad de Nepal (*National Indigenous Disabled Women Association Nepal*, NIDWAN) se reunieron con el ministro y el secretario del Ministerio de las Mujeres, los Niños y las Perso-

nas Mayores (*Ministry of Women, Children and Senior Citizens*, MWCSC) y el secretario de la Comisión Nacional de la Mujer (*National Women Commission*, NWC) para obtener información actualizada sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Estado parte de Nepal emitidas el 14 de noviembre de 2018. Ha transcurrido un año desde entonces pero el Gobierno de Nepal no ha puesto en marcha ninguna de estas recomendaciones y sigue sin cumplirlas. Aunque el ministro no dio suficiente tiempo para debate dijo que lo analizarían. Funcionarios de la Comisión Nacional de la Mujer (NWC) han asegurado que llamarán la atención del Gobierno para su implementación.

Cambio climático

En 2019, Nepal hizo pública una Política sobre Cambio Climático derogando así la de 2011. La política de 2019 se marca los objetivos de “mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático, desarrollar la resiliencia de los ecosistemas, promover la economía ecológica adoptando el concepto de desarrollo económico de bajas emisiones de carbono, movilizar recursos financieros nacionales e internacionales, hacer efectivo el servicio de información, incorporar el cambio climático en políticas, estrategias, planes y programas relevantes y también integrar la inclusión de género y social en programas de adaptación y mitigación del cambio climático”.

Dicha política confirma los compromisos de “formular e implementar leyes, estrategias, políticas laborales, directrices, procedimientos, manuales y planes a nivel federal, provincial y local para implementar esta política” y de “revisar o formular e implementar el Marco Nacional para el Plan de Acción para Adaptación Local (LAPA), el Plan Nacional de Adaptación (NAP), la Estrategia REDD, el Marco de Financiación contra el Cambio Climático y el Código Presupuestario, la Estrategia de Crecimiento Verde, la Inclusión de Género en el Plan de Acción contra el Cambio Climático y otros documentos sobre cambio climático”.

La política reafirma nuevamente los compromisos de “formular la estrategia nacional de desarrollo económico de bajas emisiones de carbono y el comercio de carbono (como reflejado en la política de 2011) y preparar una hoja de ruta sobre el Acuerdo de París, las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC), el Plan de Acción Nacional para Adaptación y el Marco de Transparencia” y añade que “se requiere a las asociaciones contar

con aprobación previa del Ministerio de Bosques y Medio Ambiente antes de poner en marcha proyectos relacionados con el cambio climático con apoyo de donantes”.²¹ El Programa sobre Cambio Climático de la Federación Nepalí de Nacionalidades Indígenas (NEFIN) ha contribuido con sus aportaciones para garantizar que los derechos de los pueblos indígenas estén incluidos en estas iniciativas gubernamentales. No obstante, se requiere reivindicación constante para que los derechos de los pueblos indígenas sean plenamente respetados en actuaciones relacionadas con el cambio climático.

Colectivo LGBTI indígena

En noviembre de 2019, la Sociedad Blue Diamond (BDS) y el Foro Nacional de Mujeres Indígenas (*National Indigenous Women Forum*, NIWF) organizaron conjuntamente en Katmandú una primera conferencia y formación sobre el Examen Periódico Universal y otras leyes internacionales y la promoción de los derechos de las mujeres y el colectivo LGBTI indígenas. Se trató de una conferencia histórica en el país donde se debatieron cuestiones del colectivo LGBTI indígena de Nepal y se formuló una estrategia de promoción. Los participantes señalaron la necesidad de compatibilizar los Principios+10 de Yogyakarta²² con la DNU DPI y específicamente el colectivo LGBTI indígena en la DNU DPI.

Notas y referencias

1. La Oficina Central de Estadísticas (CBS) de Nepal calcula la proyección de población cada día. <https://cbs.gov.np/>
2. La cosmología hindú divide a la población en grupos de castas hereditarias que se clasifican según ritual de pureza e impureza. Las castas dalit forman el nivel más bajo del sistema de castas y sufren gran nivel de marginación hasta nuestros días. (Nota de editor).
3. Inicialmente 61 pueblos indígenas fueron reconocidos oficialmente en Nepal mediante la ordenanza *Rastriya Janajati Bikas Samiti (Gathan Adesh) 2054*. Los pueblos indígenas han sido reconocidos oficial y legalmente por el Gobierno desde 2002 (2059 B.S.) mediante la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas (*National Foundation for the Development of Indigenous Nationalities Act*), conocida como Ley NFDIN, que enumera 59 comunidades indígenas distintas en el país.
4. Los Newar en el idioma nepalí khas. Los Newar se denominan a sí mismos como Newa en su idioma materno nepa bhasa.
5. Ojha, Anup “In biggest protest since the 2006 People’s Movement, thou-

- sands of protesters gather to oppose the Guthi Bill". The Kathmandu Post, 19 junio 2019: <https://kathmandupost.com/valley/2019/06/19/thousands-prot-test-against-the-guthi-bill-in-kathmandu>
6. Ibid.
 7. Ojha, Anup "Police use force against those protesting Guthi Bill". The Kathmandu Post, 10 junio 2019: <https://kathmandupost.com/valley/2019/06/10/police-use-force-against-those-protesting-guthi-bill>
 8. "Furore over PSC decision". The Himalayan Times, 2 junio 2019: <https://thehipmalayantimes.com/nepal/furore-over-psc-decision/>
 9. "Nine persons, including NEFIN president, injured in baton charge". Nepal Monitor, 17 agosto 2019: <https://nepalmonitor.org/reports/view/25329>
 10. La constitución de Nepal. Disponible en: http://constitutionnet.org/sites/default/files/nepal_constitution_-_official_translaiton_eng_mljpa.pdf
 11. Véase El Mundo Indígena 2019.
 12. "Illegal and Inhumane act in the name of Road Expansion". Lawyers Association for Human Rights of Nepalese Indigenous Peoples (LAHURNIP), 5 febrero 2017: <http://www.lahurnip.org/news-details/62.html>
 13. Gurung, D Tsering "Nepali park officials tortured a man to death. Then, the government and the World Wide Fund for Nature rewarded them". The Kathmandu Post, 3 marzo 2019: <http://kathmandupost.ekantipur.com.np/news/2019-03-03/nepals-park-officials-who-beat-and-tortured-a-man-were-rewarded-by-the-government-and-the-world-wide-fund-for-nature.html>
 14. Baker, J.M Katie & Warren, Tom, "WWF Funds Guards Who Have Tortured And Killed People". BuzzFeed News, 4 marzo 2019: <https://www.buzzfeednews.com/article/tomwarren/wwf-world-wide-fund-nature-parks-torture-death>
 15. Op. Cit (13)
 16. Para más información sobre "The Accountability Counsel" (el Consejo de Responsabilidad), véase: <https://www.accountabilitycounsel.org/>
 17. Para más información sobre "Lawyers' Association for Human Rights of Nepalese Indigenous Peoples" (Asociación de Abogados por los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal), véase: <https://www.lahurnip.org/>
 18. "NPC approves concept paper of 15th plan". My República, 29 abril 2019: <https://myrepublica.nagariknetwork.com/news/npc-approves-concept-paper-of-15th-plan/> Véase documento con el plan detallado en idioma nepalí khas en https://www.npc.gov.np/images/category/15th_Plan_Approach_Paper2.pdf
 19. Press Statement Route". Lawyers Association for Human Rights of Nepalese Indigenous Peoples (LAHURNIP), 5 julio 2019: <https://www.lahurnip.org/press-release-and-statement/68.html>
 20. "Providing ID cards, living space, Rautee did not leave the traveling life". Ghorkhapatra Online, 27 enero 2020: <https://gorkhapatraonline.com/society/2020-01-27-7727>
 21. "Climate Change Policy 2019 Towards Climate Resilient Economic Prosperity". Spotlight Nepal, 29 September 2019: <https://www.spotlightnepal.com/2019/09/29/climate-change-policy-2019-towards-climate-resilient-economic-prosperity/>
 22. Los Principios de Yogyakarta comprenden 29 principios adoptados por una reunión internacional de grupos de derechos humanos en Yogyakarta (Indonesia), en noviembre de 2006, y los Principios Plus de Yogyakarta comprenden 38 principios, complementados por 9 principios en 2017. Estos 38 Principios se refieren a la aplicación de leyes de derechos humanos en relación a orientación sexual e identidad de género. Puede consultar estos Principios en https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2017/11/A5_yogyakartaWEB-2.pdf

Krishna B. Bhattachan pertenece al pueblo indígena Thakali. Es uno de los profesores fundadores de la facultad y exdirector del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Tribhuvan en Nepal y se ha jubilado recientemente. Es miembro de la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Nepal (Lawyers' Association for Human Rights of Nepalese Indigenous Peoples, LAHURNIP) como experto indígena. Ha publicado varios libros y artículos sobre cuestiones indígenas.



Tailandia



Los pueblos indígenas de Tailandia viven principalmente en tres regiones geográficas del país: comunidades indígenas pesqueras (los Chao Ley) y pequeños pueblos de cazadores-recolectores en el sur (los Mani); pequeños grupos en la meseta de Korat en el noreste y este; y los diferentes pueblos de las zonas montañosas en el norte y noroeste del país (conocidos por el término peyorativo de chao-khao). Nueve de las denominadas “tribus de las montañas” cuentan con reconocimiento oficial: los Hmong, Karen, Lisu, Mien, Akha, Lahu, Lua, Thin y Khamu.¹

La población indígena en Tailandia se estima en 5 millones de personas, representando el 7,2 % de la población total.² Según el Departamento de Desarrollo y Bienestar Social (2002), el total de la población de las “tribus de las montañas” oficialmente reconocidas asciende a 925.825 personas, distribuidas en 20 provincias del norte y oeste del país. Aún no se dispone de datos sobre los grupos indígenas del sur y el noreste. Cuando se trazaron las fronteras nacionales en Asia suroriental durante la época colonial, y como resultado de la descolonización, muchos pueblos indígenas que vivían en áreas montañosas y bosques remotos fueron divididos. Por ejemplo, hay presencia de los pueblos Lua y Karen tanto en Tailandia como en Myanmar, y también el pueblo akha está presente en Laos, Myanmar, suroeste de China y Tailandia.

Tailandia es una monarquía constitucional y ha firmado o ratificado el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (IC- CPR), la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD) y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) pero no reconoce de manera oficial la existencia de los pueblos indígenas en el país.

En 2010, el Gobierno tailandés aprobó dos resoluciones para restablecer los modos de vida tradicionales de los Chaoley³ y Karen, el 2 de junio y el 3 de agosto respectivamente.

Elecciones generales

El 24 de marzo de 2019 se celebraron elecciones generales en Tailandia. El partido Phalang Pracharath y sus aliados obtuvieron la mayoría de votos y formaron un nuevo Gobierno. El 5 de junio de 2019, el general Prayut Chan-o-cha se convirtió en el 29º primer ministro de Tailandia. Esta vez, un gran número de líderes indígenas participaron en las elecciones. Hubo dos candidatos que resultaron elegidos como miembros del Parlamento mediante el sistema de listas del partido Future Forward Party (FFP). Otro candidato indígena del FFP se convirtió en miembro del Parlamento en noviembre en sustitución del líder del FFP que fue inhabilitado por el Tribunal Constitucional por contar con participación en un grupo de medios de comunicación.⁴ Actualmente hay un total de tres personas indígenas en el Parlamento. FFP y otros partidos políticos se han comprometido a impulsar la adopción del borrador existente de la *Ley sobre el Consejo de Pueblos Indígenas (Council of Indigenous Peoples Law)*, redactado por los pueblos indígenas y remitido a la Comisión de Reforma Jurídica que en 2015 lo presentó por primera vez en el Parlamento para su consideración.⁵

Creación de una comisión permanente parlamentaria sobre pueblos indígenas y grupos étnicos

El Consejo de Pueblos Indígenas de Tailandia (*Council of Indigenous Peoples in Thailand*, CIPT), con apoyo del FFP, solicitó a los miembros del Parlamento crear una comisión permanente parlamentaria independiente sobre pueblos indígenas y grupos étnicos. Las comisiones permanentes se establecen como un mecanismo parlamentario interno para investigar o estudiar una cuestión específica o una serie de asuntos asignados por el Parlamento. Sin embargo, la petición de crear esta comisión no fue factible puesto que el número de comisiones permanentes ya se había fijado. Por tanto, se propuso que los asuntos de pueblos indígenas y grupos étnicos se incluyeran en una comisión permanente sobre niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y LGBT. Para dar más visibilidad a las cuestiones de los pueblos indígenas y grupos étnicos, CIPT y sus aliados propusieron crear una subcomisión permanente sobre pueblos indígenas y grupos étnicos con el fin de tratar directamente los temas de índole indígena.

Posteriormente, la comisión permanente decidió crear a su vez dos

subcomisiones permanentes. La primera dedicada a niños, jóvenes, mujeres y LGBT, y la otra sobre personas mayores, personas con discapacidad y grupos étnicos. El principal mandato de la subcomisión permanente es analizar problemas y preocupaciones a las que se enfrenta cada grupo específico y hacer recomendaciones a la comisión permanente para tomar las acciones necesarias. Cuatro de los ocho miembros de la junta asesora de la subcomisión para personas mayores, personas con discapacidad y grupos étnicos eran del CIPT. La cuestión de principal prioridad para el CIPT es impulsar el borrador de la ley sobre CIPT entre los miembros de la comisión permanente y los miembros del parlamento para su consideración y adopción. La siguiente reunión de la subcomisión permanente, en el momento de escribir este artículo, se celebrará en enero de 2020 para debatir y preparar en más detalle el borrador de dicha ley.

Aprobación de nuevas y enmendadas leyes forestales

En 2019, el Gobierno tailandés aprobó dos nuevas leyes forestales y realizó enmiendas en otras dos:

- *Ley sobre el Comité Nacional de Política Territorial*, el 12 de abril de 2019;
- *Ley Forestal Comunitaria*, el 24 de mayo de 2019;
- Enmienda de la *Ley de Parques Nacionales*, el 29 de mayo de 2019; y
- Enmienda de la *Ley de Conservación y Protección de Fauna y Flora*, el 24 de mayo de 2019.

Estas nuevas leyes representan tanto avances positivos como amenazas para las comunidades. En el lado positivo, muestra que el Gobierno a través del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente ha intentado resolver el prolongado conflicto sobre tierras entre comunidades y el Estado en las zonas protegidas, documentando y demarcando el uso de la tierra por las comunidades y las prácticas de medios de vida tradicionales fuera de las zonas forestales.⁶ Además, esto también permite la construcción legalmente de infraestructura básica, como carreteras, instalación de electricidad, suministro de agua, etc., en las comunidades que se encuentran dentro de zonas protegidas una vez realizado el proceso de registro. Estas iniciativas ayudarán a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades, aunque, se llevarán a cabo bajo ciertas condiciones.

En el lado negativo, la *Ley de Parques Nacionales* en particular impondrá penas más estrictas y limitará en mayor medida los derechos de agricultores y pueblos indígenas.⁷ Además, el proceso y los plazos para documentar y realizar las encuestas sobre el uso de tierra comunitaria son muy rigurosos. La nueva ley enmendada entró en vigor el 25 de noviembre de 2019. La documentación de las encuestas de uso de tierra comunitaria y prácticas de medios de vida, según los artículos 64 y 65 tiene que completarse dentro de 240 días u 8 meses por las autoridades de los parques que tienen que informar oficialmente a las comunidades que viven en zonas protegidas sobre las encuestas y recibir su aprobación para participar. Sin embargo, la participación de los miembros de la comunidad en este proceso tiene aún que clarificarse, aunque normalmente el propietario tiene que estar presente para identificar las tierras. Teóricamente, después que se complete la encuesta, se elaborará un mapa de uso de la tierra comunitaria y se verificará antes de enviarse al Departamento de Parques Nacionales. No se realizará otra encuesta después de este plazo límite.

Las principales inquietudes se refieren al plazo limitado y el proceso utilizado para confeccionar la encuesta. El plazo establecido puede que no sea factible para abarcar todas las comunidades (unas 3.973 comunidades) que viven en zonas forestales. La mayoría de las comunidades aún no conocen esta nueva ley y no están claros los términos para la participación plena y efectiva de sus habitantes en el proceso. Además, a las comunidades registradas se les permitirá vivir temporalmente y utilizar su tierra solo hasta un máximo de 20 años sin importar el tiempo previo de existencia de las comunidades, aunque hay una opción de renovación si la comunidad no está violando las normas y reglamentos acordados.

Devolución de la designación del Complejo de los bosques de Kaeng Krachan (KKFC) como un sitio del patrimonio mundial natural al Gobierno de Tailandia

En su 43 período de sesiones, el Comité del Patrimonio Mundial reunido en Azerbaiyán del 30 de junio al 10 de julio de 2019, confirmó la decisión de demorar de momento la inclusión de KKFC como un sitio del patrimonio mundial natural.⁸ Una de las principales razones era constatar con el Gobierno de Tailandia si todas las preocupaciones (del pueblo Karen que vive allí) se habían resuelto, consultando plenamente a las comunidades locales de conformidad con el párrafo 123 de las Directrices Operativas.⁹

Esta decisión se muestra en consonancia con las reivindicaciones de la Red Karen para Cultura y Medio Ambiente (*Karen Network for Culture and Environment, KNCE*), sección Tanaosri, que hizo pública una declaración apelando a que el comité apoyara sus siguientes demandas e inquietudes:

- Autorizar la gestión comunitaria durante 10 años de agricultura rotativa tradicional;
- Establecer la zona Huai Krasu como un centro de investigación de agricultura rotativa coorganizado por gobierno/comunidad;
- Garantizar la libre determinación de la población indígena Karen; y
- Aceptar los medios de vida tradicionales y derechos comunitarios y humanos de la comunidad Karen;
- La Red Karen para Cultura y Medio Ambiente (KNCE) de la región de Tanaosri y el Gobierno tailandés deben ser copresentadores de la propuesta de candidatura del complejo de bosques como un Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La Red Karen para Cultura y Medio Ambiente (KNCE) concluyó que la comunidad Karen no aceptará que KKFC se convierta en un Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO a menos que se cumplan y ejecuten sus peticiones. El Gobierno de Tailandia ha anunciado recientemente que volverá a presentar la candidatura del KKFC al Comité del Patrimonio Mundial para su consideración en 2020.

Elaboración de una nueva ley sobre la promoción y protección de los medios de vida tradicionales de los grupos étnicos

El Centro de Antropología Sirinthorn (*Sirinthorn Anthropology Center, SAC*) ha recibido el encargo de redactar una nueva ley sobre la promoción y protección de los medios de vida tradicionales de los grupos étnicos en Tailandia, de conformidad con el artículo 70 de la Constitución actual y un plan estratégico nacional a 20 años adoptado el año pasado. El SAC ha llevado a cabo una serie de consultas con diferentes pueblos indígenas y grupos étnicos sobre el concepto y principales componentes de la ley. Se espera que dicho borrador de ley esté finalizado en cuatro años. El proceso está en marcha con la involucración activa del CIPT que está tratando de incluir cuestiones de pueblos indígenas lo más ampliamente posible en esta nueva ley.

El caso del asesinato de Billy

El 3 de septiembre de 2019, el Departamento de Investigación Especial (*Department of Special Investigation*, DSI) anunció que se habían hallado fragmentos óseos en un barril de 200 litros bajo el puente colgante de Kaeng Krachan. Los fragmentos óseos se confirmaron que pertenecían a Billy o D. Porajee Rakchongcharoen, desaparecido el 17 de abril de 2014 tras ser detenido por agentes forestales, ya que las pruebas de ADN confirmaron la compatibilidad con su madre y en consecuencia se certificó oficialmente su muerte.

KNCE, CIPT, AIPP y otras organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por este asunto y pidieron una investigación para traer al (los) autor(es) ante la justicia, encontrar medidas para indemnizar a la familia de Billy y evitar que se produzcan otros casos de desaparición forzada en Tailandia. Asimismo, demandaron acelerar la promulgación de ley nacional con implementación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) y solicitaron al Gobierno Tailandés ratificar la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CPED).

Se organizaron varios eventos públicos para incrementar la concienciación sobre este asunto, como un taller de homenaje a Billy celebrado en la Universidad de Rangsit el 16 de septiembre de 2019 y en la Universidad de Chiang Mai el 2 de octubre de 2019.

El Departamento de Investigación Especial recientemente obtuvo órdenes judiciales para arrestar al antiguo jefe del Parque Nacional Kaeng Krachan, D. Chaiwat Limlikit-aksorn y a los tres componentes de su equipo por los cargos de supuesto asesinato. Todos ellos negaron las acusaciones y fueron puestos en libertad bajo fianza.¹⁰ El caso legal sigue su curso.

Propuesta de mina de carbón en el distrito de Omkoi

Desde 2000, la empresa tailandesa 99 Thuwanon ha presentado su candidatura a la concesión de una mina de carbón en la aldea de Kabeudin (una aldea karen) ubicada en M.12, subdistrito de Omkoi, distrito de Omkoi, Chiang Mai. La propuesta zona minera cubre un área de 284.3 rai (aprox. 45,3 hectáreas). El proceso para obtener una concesión legal había seguido unos cauces de discreta atención hasta que el 26 de abril de 2019 el Departamento de Minas e Industrias Primarias (*Primary Industries and Mines Department*, PIMD) anunció el proyecto y exhibió los planes en la oficina del

distrito de Omkoi para solicitar opiniones y comentarios de los aldeanos que viven en o cerca de las zonas propuestas para la mina de carbón. La fecha límite para realizar comentarios fue el 24 de mayo de 2019.

Posteriormente, se informó y difundió el proyecto a un grupo más grande de residentes de Omkoi. A partir de ahí, residentes de Omkoi, organizaciones de la sociedad civil y personas preocupadas por el proyecto que se habían enterado del mismo, intentaron detener la propuesta mina de carbón, aglutinándose en la Red contra la mina de carbón en Omkoi (*Omkoi Anti-Coal Mine Network*, OKACMN). Líderes comunitarios han sufrido actos de intimidación y amenazas de autoridades gubernamentales por sus actividades de protesta.

Este proyecto afectará directamente a 1.541 hogares (6.115 personas) e indirectamente a residentes de Omkoi (aprox. 56.582 personas o 13.556 hogares). Los efectos del proyecto incluyen contaminación del aire, destrucción o grave limitación de medios de vida para las personas que viven en o cerca de la zona minera, fuentes hídricas contaminadas, pérdida de bosques y biodiversidad, etc.

Las demandas de OKACMN incluían:

- Paralización o suspensión del proyecto propuesto de mina de carbón a cielo abierto;
- Facilitación de información clara y fiable a los miembros de la comunidad;
- Respeto por los derechos de los pueblos indígenas;
- Cese de intimidación y amenazas a líderes comunitarios; y
- Elaboración de una nueva Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) con plena y efectiva participación de los miembros de las comunidades.

El 28 de septiembre de 2019, el Departamento de Minas e Industrias Primarias organizó una sesión pública en el colegio Mae Ang-kang antes de otorgar una concesión legal a la compañía. OKACMN se opuso firmemente al proceso. La sesión pública posteriormente fue cancelada. Algunos líderes de OKACMN han sido acusados de difamación de la compañía. Aún no se ha otorgado la concesión.

Movimiento de pueblos indígenas

Además de las cuestiones a las que se enfrentan los pueblos indígenas en Tailandia, en 2019 se celebraron importantes actividades clave, reafirman-

do compromisos y derechos de los pueblos indígenas, como el fortalecimiento de la solidaridad entre los pueblos indígenas de diferentes subregiones. Estas acciones incluyeron:

- Celebración del Día de los Pueblos Indígenas del 8 al 10 de agosto de 2019 en la Universidad de Maejo con exposiciones, paneles de debates, diálogos y actuaciones culturales retransmitidos en directo online; y
- Realización de la 4ª Asamblea General del Consejo de Pueblos Indígenas de Tailandia (CIPT), celebrada el 10 de agosto de 2019. Los principales resultados fueron: selección de nuevos miembros del CIPT; revisión y enmienda de la constitución del CIPT para reflejar la situación actual y necesidades de sus miembros; adopción de su plan estratégico; movilización de recursos y colaboración con el Centro de Antropología Sirinthorn (SAC) para futuros apoyos.

Compromiso de Tailandia para abordar los impactos del cambio climático

Tailandia es uno de los países que se enfrentan a riesgo climático y por tanto ha tomado medidas urgentes para abordar esta compleja problemática. Estas incluyen, entre otras, la adopción en 2015 de un Plan Maestro de Tailandia sobre el Cambio Climático a largo plazo y la implementación de los compromisos adquiridos en su Contribución Determinada a nivel Nacional (*Nationally Determined Contribution*, NDC). De conformidad con esta NDC, Tailandia ha dado prioridad a actividades de adaptación en sectores clave como agricultura y gestión del agua y se ha comprometido a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 20-25% en comparación con la situación actual en 2030. El sector objetivo principal para mitigación es la energía, que, junto con el transporte, son responsables de más del 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Tailandia ha estado volcada en el proceso de revisar los compromisos y objetivos de su Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC).

Es posible que el Gobierno incluya al sector forestal como uno de sus objetivos principales de mitigación. Si este es el caso, supondrá más riesgos y problemas para las comunidades indígenas que viven en zonas forestales ya que el cumplimiento de leyes y otras medidas será más estricto, y por tanto afectarán negativamente a los medios de vida de las comunidades indígenas.

Además, Tailandia ha acelerado en la actualidad la implementación de su fase de preparación para REDD+ ya que el acuerdo de subvenciones finalizará el 30 de junio de 2020. Todavía faltan por completar algunas actividades principales, como el sistema de información y preparación de estrategia REDD+ para múltiples beneficios y salvaguardas. En las consultas se invitó a participar a algunos líderes indígenas, pero aún en un número muy limitado.

Notas y referencias

1. A veces se mencionan diez grupos, es decir, los palaung también se incluyen en algunos documentos oficiales. El directorio de comunidades étnicas de 20 provincias septentrionales y occidentales del Departamento de Desarrollo y Bienestar Social de 2002 también incluye a los mlabri y padong.
2. Del informe del Consejo de Pueblos Indígenas de Tailandia (*Council of Indigenous Peoples in Thailand*, CIPT).
3. Compuesto por moken, moklen y urak-lawoy.
4. Thanathorn disqualified as MP". Bangkok Post, 20 noviembre 2019: <https://www.bangkokpost.com/thailand/politics/1798414/thanathorn-disqualified-as-mp>
5. Véase el capítulo de Tailandia en El Mundo Indígena 2015 y 2016 de IWGIA.
6. Para más detalles sobre las leyes, véase: <https://www.nationthailand.com/national/30365412>
7. Por ejemplo, aquellas personas que son condenadas por usurpación y otros delitos se podrían enfrentar a penas de hasta 20 años de prisión y 2 millones de Baht (aprox. 66.666 \$USD) en multas.
8. Era la tercera vez que el Gobierno de Tailandia recibía tal decisión. La última vez fue en 2016 en los períodos de sesiones 39 y 40.
9. Informe de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial, 43 período de sesiones. <https://whc.unesco.org/en/sessions/43com/decisions/>
10. "Chaiwat surrenders to answer murder charge in Billy case". Bangkok Post, 12 noviembre 2019: <https://www.bangkokpost.com/Tailandia/general/1792599/chaiwat-surrenders-to-answer-murder-charge-in-billy-case>

Kittisak Rattanakrajangsri es un Mien del norte de Tailandia. Ha trabajado con comunidades y organizaciones indígenas desde 1989. Actualmente es director ejecutivo de la organización *Indigenous Peoples' Foundation for Education and Environment (IPF)*, con sede en Chiang Mai.



Taiwán



La población indígena oficialmente reconocida de Taiwán asciende a 571.816 personas (2019), es decir, el 2,42% de la población total. Se reconocen oficialmente 16 pueblos indígenas distintos. Además, hay al menos 10 Pueblos Indígenas Pingpu a los que se les niega el reconocimiento oficial. La mayoría de los pueblos indígenas de Taiwán vivían originalmente en las montañas centrales, en la costa este y en el sur. Sin embargo, hoy en día casi la mitad de la población indígena vive en las zonas urbanas del país.

Los principales desafíos a los que se enfrentan los pueblos indígenas de Taiwán siguen siendo la rápida desaparición de las culturas y las lenguas, la invasión del dominio tradicional y la protección de los derechos indígenas. El Consejo de Pueblos Indígenas (CIP) es el organismo estatal responsable de los pueblos indígenas. Taiwán ha adoptado una serie de leyes destinadas a proteger los derechos de los pueblos indígenas, entre ellas: las Enmiendas constitucionales sobre la representación de los indígenas en la Asamblea Legislativa, la protección de la lengua y la cultura y la participación política (2000); la Ley Básica de los Pueblos Indígenas (2005); la Ley de Educación de los Pueblos Indígenas (2004); la Ley sobre el Estatus de los Pueblos Indígenas (2001); el Reglamento para el Reconocimiento de los Pueblos Indígenas (2002); y la Ley de Nombres (2003), que permite a los pueblos indígenas registrar sus nombres originales en caracteres chinos y anotarlos en alfabeto romano. Lamentablemente, las graves discrepancias y contradicciones de la legislación, junto con la aplicación parcial de estas leyes, han obstaculizado el progreso hacia el autogobierno de los pueblos indígenas de Taiwán.

Dado que Taiwán no es miembro de las Naciones Unidas, no es parte de los instrumentos de derechos humanos de la ONU.

Ley de Minería y derecho a la tierra de los Truku

En julio de 2019, el pueblo Truku del municipio de Hsiulin, en la costa este de Taiwán, ganó una batalla legal por sus tierras contra la empresa minera Asia Cement Corp. de Taiwán,¹ pero la solicitada enmienda de la ley para restringir las operaciones mineras fue rezagada hasta fin de año.

Durante muchos años, los activistas ambientales han apoyado al pueblo Truku en sus décadas de protesta contra Asia Cement, que comenzó sus operaciones en la zona en 1973, después de apoderarse del derecho de explotación minera y la licencia comercial de una pequeña empresa local. A lo largo de 2019 se organizaron varias protestas, incluida una protesta en una reunión de accionistas de Asia Cement en la ciudad de Taipéi el 24 de junio.²

La decisión del Alto Tribunal Administrativo de revocar la prórroga de 20 años del derecho de explotación minera otorgada a Asia Cement por la Oficina de Minas fue una victoria para la comunidad local, en su mayoría Truku, que vive cerca de los lugares de operación de la empresa, incluida la cantera de piedra caliza y la fábrica de producción de cemento. Dado que el tribunal dictaminó que la empresa había violado la Ley Básica de los Pueblos Indígenas de Taiwán de 2005, los activistas aclamaron el resultado del caso del tribunal como simbólico. El tribunal se refirió específicamente al artículo 21 de la ley que estipula: “Cuando los Gobiernos o las partes privadas se dedican al desarrollo de la tierra, al uso de los recursos, a la conservación ecológica y a la investigación académica en tierras indígenas, de tribus y sus tierras adyacentes que sean propiedad de los Gobiernos, consultarán y obtendrán el consentimiento de los pueblos indígenas o tribus, incluso su participación, y compartirán los beneficios con los pueblos indígenas”. El tribunal determinó que la empresa no había consultado debidamente a la comunidad local y no había obtenido su aprobación para ampliar la operación minera.

Asia Cement apeló la decisión y mientras tanto continúa sus operaciones de extracción de cantera y minería argumentando que su permiso para la prórroga de las operaciones mineras se obtuvo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Minería de Taiwán.^{3,4} Los abogados de la empresa también citaron la cláusula de derechos adquiridos (*grandfather clause*), y dijeron que la empresa inició las operaciones mineras en Hsiulin mucho antes de la aprobación de la Ley Básica de los Pueblos Indígenas en 2005 y que, por lo tanto, estaba exenta de sus aplicaciones legales.

La batalla se centró entonces en una enmienda de las disposiciones de la Ley de Minería que permitió a la empresa continuar sus operaciones a pesar del fallo del tribunal. Aunque muchos legisladores de los partidos del Gobierno y de la oposición se comprometieron a apoyar la enmienda, el proceso en el Parlamento se retrasó debido a la larga negociación entre los partidos.

Los grupos ambientalistas y el pueblo Truku apelaron al apoyo público y mantuvieron conversaciones con los legisladores, mientras que Asia

Cement y otros conglomerados empresariales emprendieron esfuerzos de cabildeo para sofocar el proceso de enmienda. Asia Cement señaló los beneficios económicos y los empleos que sus operaciones aportaron a la comunidad local, al decir que más del 40% de sus 700 empleados son indígenas contratados localmente. Algunos de los empleados de la empresa hablaron con los medios de comunicación, y expresaron su apoyo a la empresa y su oposición al cierre de sus operaciones por temor a la pérdida de sus trabajos.⁵ Los funcionarios de la empresa presentaron una petición en apoyo de la continuación de las operaciones, en la que afirmaban que estaba firmada por el 70% de los residentes de la zona. Sin embargo, según los activistas Truku y los grupos ambientalistas, la mayoría de la población local no estaba al tanto de la petición.

El proceso se prolongó hasta finales de 2019, y el pequeño Partido del Nuevo Poder, de la oposición, trató de introducir una enmienda a la Ley de Minería en la agenda para su deliberación y votación durante la sesión de la legislatura que se convocó especialmente el 31 de diciembre, pero la medida fue bloqueada por los dos partidos principales, el Partido Democrático Progresista (DPP) y el Kuomintang (KMT), puesto que su atención estaba en la aprobación de otro importante proyecto de ley.

El hecho de que no se aprobara la enmienda se ha considerado una derrota para el pueblo Truku, ya que en 2020 la enmienda podría ser impugnada aún más por los grupos empresariales y su aprobación en la legislatura podría ser aún más difícil.

Los grupos Pingpu y Kavalan luchan por el reconocimiento

En 2019, la lucha del pueblo indígena Pingpu por el reconocimiento legal de su condición de indígena volvió a terminar sin avances.⁶

En 2019, los activistas Pingpu centraron sus actividades en impulsar una enmienda a la Ley sobre el Estatus de los Pueblos Indígenas. Los activistas Pingpu, en alianza con los pueblos Siraya, trabajaron con los legisladores del Partido Democrático Progresista para incluir el proyecto de ley en la lista de prioridades en febrero y hubo indicios de que el proyecto de ley tenía buenas perspectivas en el Parlamento. Sin embargo, al igual que en años anteriores, las deliberaciones y las negociaciones entre los partidos respecto al proyecto de ley se retrasaron y se atascaron. Y como ocurrió en el pasado, los legisladores indígenas de los dos partidos principales sugirieron

ron que eran necesarias más consultas y audiencias públicas.⁷

A lo largo del año los grupos Pingpu y los líderes Siraya, Uma Talavan y su padre Cheng-Hiong Talavan, organizaron una serie de acciones de protesta denunciando los retrasos en la legislatura.⁸ Una protesta que tuvo lugar el 15 de octubre terminó con la entrega de una carta de petición por parte de los manifestantes a la Oficina del Presidente en la que se pedía que se aceleraran las deliberaciones sobre el proyecto de ley y el reconocimiento de la condición de indígena de los pueblos Pingpu.⁹

Lamentablemente, las protestas, la defensa y el trabajo de cabildeo no dieron fruto y los pueblos Pingpu siguen excluidos del Consejo de Pueblos Indígenas y, por consiguiente, excluidos de todos los programas gubernamentales destinados a proteger y apoyar a los pueblos indígenas, mientras que la supervivencia de su cultura, lengua e identidad propia se ve más sombría cada año que pasa. Al analizar las razones de la falta de progreso, los activistas entrevistados señalaron la resistencia del partido de la oposición, Kuomintang, así como de los legisladores indígenas, los funcionarios del Consejo de Pueblos Indígenas y la mayoría de los otros grupos de pueblos indígenas reconocidos oficialmente, que parecían dudar de la perspectiva de compartir los recursos asignados por el Gobierno con fines de apoyar a los pueblos indígenas oficialmente reconocidos.¹⁰

Una situación similar experimentaron los Kavalan que originalmente vienen del noreste de Taiwán. Mientras que el pueblo Kavalan en el condado de Hualien tiene su estatus de pueblo indígena oficialmente reconocido (aproximadamente 1500 personas) y que por lo tanto puede acceder a todos los programas y subsidios del Consejo de Pueblos Indígenas, la mayor parte de los Kavalan en el condado de Yilan no tienen estatus de indígena.

En el evento de la asamblea de los Kavalan del 21 de diciembre, que se celebró en el municipio de Fongbin de Hualien, los líderes de la comunidad y los ancianos pidieron una vez más al Gobierno que concediera la condición de indígena a todos los Kavalan y que pusiera fin a la denegación de los derechos indígenas a los del condado de Yilan.¹¹

El activista de los derechos de los Kavalan desde hace mucho tiempo, Bauki Anao, ha pedido al Gobierno que ponga fin a la discriminación de los pueblos indígenas y ha reiterado la demanda de reconocimiento oficial para los Kavalan de Yilan y para los grupos Pingpu.¹² Según Bauki Anao, los funcionarios del Consejo de Pueblos Indígenas han explicado que el Gobierno del partido Kuomintang invitó a los “aborígenes de las tierras bajas” a registrarse para obtener la condición de indígenas varias veces entre 1956 y 1963. A los que se registraron en ese momento se les concedió el recono-

cimiento de pueblos indígenas. Pero según Bauki Anao, sus padres nunca recibieron esta información debido al aislamiento de sus pueblos y a la falta de esfuerzo de los funcionarios locales para informar a la población local sobre los edictos del Gobierno.

Indemnización para el pueblo Tao

Después de completar su informe de investigación, el Ministerio de Asuntos Económicos (MOEA) anunció en noviembre que asignará un paquete de indemnización de 2500 millones de nuevos dólares taiwaneses (alrededor de 85 millones de dólares estadounidenses) para los residentes de la isla de Lanyu por el almacenamiento de residuos radiactivos por la empresa estatal Taipower Co. que opera las plantas de energía nuclear de Taiwán.¹³ La isla volcánica, alejada de la costa, es el hogar del pueblo indígena Tao.

Además de la cifra de indemnización, los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores dijeron que pagarán 220 millones de nuevos dólares taiwaneses (aproximadamente 7,36 millones de dólares estadounidenses) cada tres años como “indemnización por el uso de la tierra”, mientras que una fundación sin fines de lucro supervisada por un consejo de administración gestionará estos fondos para proyectos públicos, servicios comunitarios, desarrollo económico y programas de bienestar social para los residentes de la isla Lanyu.¹⁴

La indemnización se produjo después de que el informe de la investigación llevada a cabo por el Comité de Justicia Indígena bajo el mandato de la Oficina Presidencial concluyera que se habían violado los derechos del pueblo Tao y que no tenían ni idea de que, en 1978, con la aprobación secreta del Gobierno del Kuomintang y del entonces primer ministro Sun Yun-suan, Taipower Co. comenzó a construir una instalación de almacenamiento de residuos radiactivos en la isla. Taipower Co. había engañado al pueblo Tao al decirle que la construcción era para una fábrica de conservas de pescado, prometiendo que beneficiaría la economía de la isla y generaría empleos para sus residentes. El primer lote de 288 barriles metálicos llenos de residuos nucleares fue entregado en el sitio en 1982. Desde entonces, Taipower Co. ha utilizado el sitio continuamente, a pesar de las impugnaciones judiciales y las protestas activas de cada año. Los activistas Tao insisten en que los habitantes de la isla de Lanyu no tenían conocimiento del uso del sitio y no lo consintieron, por lo que el almacenamiento es ilegal. Además, los activistas atribuyen la alta incidencia de cáncer y otras enfermedades en la

isla a la presencia de desechos nucleares.

En su defensa, Taipower Co. señaló que la empresa ha proporcionado fondos para financiar las redes de suministro de energía y agua durante muchos años, así como para mejorar la atención médica, la construcción de escuelas y estaciones médicas, las instalaciones de telecomunicaciones y los subsidios para la reparación de embarcaciones pesqueras y los autobuses públicos locales. También afirma haber pagado 1000 millones de nuevos dólares taiwaneses (aproximadamente 33 millones de dólares estadounidenses) a los residentes de la isla como indemnización por el uso de la tierra en el lugar de almacenamiento.¹⁵

Se informó de que, como resultado de las protestas de los activistas antinucleares del pueblo Tao en agosto y noviembre,¹⁶ la empresa Taipower Co. comenzó a estudiar otros posibles lugares para almacenar los desechos nucleares. Un anciano Tao, Siyapen Nganaen, que habló en la protesta dijo que su pueblo no aceptará la cifra de indemnización, y en su lugar pidió al Gobierno que transfiriera los fondos a un fondo de la fundación Tao que se centraría en poner fin a los desechos nucleares en Lanyu y en su traslado a otros sitios de almacenamiento permanente.

El renacimiento cultural Kavalan

En 2019 el pueblo Kavalan del condado de Yilan marcó un nuevo capítulo para su movimiento de renacimiento cultural, cuando el 13 y 14 de julio, por primera vez en más de 100 años, realizaron los rituales del Festival del Océano o *Sepaw tu lazing*, como se conoce en el idioma kavalan.¹⁷ Pan Ying-tsai, el jefe Kavalan de 91 años de edad de la aldea de Kirippoan, llevó a cabo los rituales en el traje tradicional, en presencia de otros ancianos Kavalan de las aldeas de la costa oriental y de participantes de la comunidad local.¹⁸ El jefe Kavalan recordó a los habitantes de la aldea de Kirippoan que realizaban el *Kisaiiz*, el ritual para curar enfermedades, cuando era un niño de cinco años, pero en aquellos días dijo que solo los miembros mayores de su familia tenían recuerdos de haber participado en el *Sepaw tu lazing*.

Dado que gran parte de la cultura, la lengua y las tradiciones Kavalan se habían debilitado debido a las políticas de asimilación del Gobierno y a las presiones de la sociedad en general, fue necesaria cierta ayuda de los clanes Kavalan de Hualien y el trabajo de los investigadores culturales para que se produjera este resurgimiento de la tradición. Pan Ying-tsai cree que el festival tuvo un impacto positivo en los jóvenes de la comunidad que se

sintieron motivados para apoyar la restauración la lengua, música y cultura tradicional Kavalan, y para mantener el festival vivo en el futuro.

Taiwán celebra las conferencias de los pueblos indígenas

En diciembre de 2019, Taiwán celebró el Foro Internacional de Desarrollo Económico Indígena para consultas sobre la innovación en materia de alimentación y agricultura, la promoción de la creación de empresas de mujeres y jóvenes indígenas, la entrada en el mercado mundial de comercio electrónico, la financiación sostenible, las empresas sociales indígenas y otras cuestiones. Además de funcionarios taiwaneses y representantes indígenas, asistieron al foro más de 200 delegados y expertos de las naciones insulares del Pacífico, Sudeste Asiático, Bangladesh, Canadá, Australia, Nueva Zelanda e Italia.¹⁹ La conferencia de tres días se centró en el poder blando y el potencial empresarial de los grupos indígenas, en la sensibilización del público sobre el desarrollo económico indígena y en la profundización de las conexiones comerciales con los vecinos de la región, de acuerdo con la “nueva política hacia el sur” del Gobierno, que se centra en la expansión de los vínculos económicos, culturales y turísticos de Taiwán con los países asiáticos, Australia y Nueva Zelanda.

Ese mismo mes, el Ministro del Consejo de Pueblos Indígenas, Icyang Parod, anunció que Taiwán se había ganado el derecho de ser el anfitrión de la Cumbre Mundial de Turismo Indígena (WITS) en 2022, con una ceremonia de firma del acuerdo en la ciudad de Taipéi. “Esperamos que la cumbre ayude a elevar el perfil internacional de Taiwán y sus tribus indígenas y nos brinde la oportunidad de aprender de otros países que tienen mayor experiencia en el turismo indígena”, dijo Parod.²⁰ Ben Sherman, quien firmó el acuerdo en nombre de la Alianza Mundial de Turismo Indígena (WINTA), realizó giras de evaluación durante su participación en el Foro Internacional de Desarrollo Económico Indígena. Al compartir sus impresiones de las visitas, Sherman dijo que le tranquilizaba el hecho de que la adjudicación a Taiwán como anfitrión de la WITS era la decisión correcta.²¹

Notas y referencias

1. Central News Agency, 11 de julio de 2019 “La Corte revoca los derechos mineros de la empresa cementera en tierras aborígenes” <https://focustaiwan.tw/society/201907110014>

2. Informe del Centro de Información Ambiental de Taiwán, 24 de junio de 2019. *Protesta y altercado en la reunión de accionistas de Asia Cement* <https://e-info.org.tw/node/218697>
3. *Taipei Times*, 30 de julio de 2019 “Asia Cement impugna la eliminación del permiso de explotación minera” <http://www.taipeitimes.com/News/biz/archives/2019/07/30/2003719561>
4. *The News Lens*, 2 de septiembre de 2019, “El Ministerio de Asuntos Económicos dijo que no había apelación a la decisión de la corte de no extender el derecho a la minería de Asia Cement”: <https://www.thenewslens.com/article/124230>
5. *Nownews*, 16 de julio de 2019, “Asia Cement lucha contra la restricción de extracción minera, el sindicato de trabajadores demanda sus derechos a trabajar”: <https://www.nownews.com/news/20190716/3503203/>
6. Los diez grupos de grupos Pingpu (aborígenes de las llanuras), que todavía exigen el reconocimiento como pueblos indígenas de Taiwán, pero que el Gobierno todavía no lo ha hecho, incluyen a Ketagalan, Taokas, Pazeh, Kaxabu, Papora, Babuza, Hoanya, Siraya, Tavorlong y Makatao.
7. *Liberty Times*, 26 de febrero de 2019, “El pueblo Siraya persiste en el litigio por el reconocimiento, batalla judicial contra el CIP”: <https://news.ltn.com.tw/news/society/breakingnews/2710225>
8. *Taiwan People News*, 2 de mayo de 2019, “El pueblo de Siraya exige al Gobierno actual que cumpla la promesa de reconocimiento oficial de los grupos Pingpu”: <https://www.peoplenews.tw/news/ea37ed60-f954-4527-a654-1d615129f24b>
9. *Taipei Times*, 16 de octubre de 2019, “Los grupos Pingpu groups organizan una manifestación para demandar el reconocimiento”: <http://www.taipeitimes.com/News/taiwan/archives/2019/10/16/2003724033>
10. *Red de Televisión Indígena de Taiwán*, 19 de mayo de 2019, “Partidos políticos en desacuerdo, la enmienda de la Ley de Estatus Indígena para los grupos Pingpu se viene abajo”: <https://video.todohealth.com/17978786>
11. *Keng Seng Daily News*, 12 de diciembre de 2019, “Los delegados piden el estatus oficial de indígena para todo el pueblo Kavalan, en el 17º aniversario de la restauración del reconocimiento por parte del Gobierno”: http://www.ksnews.com.tw/index.php/news/contents_page/0001329714
12. *Central News Agency*, 21 de diciembre de 2019, “Maestro de más de 70 años no puede obtener el estatus de Kavalan, por perder el registro de estatus original”: www.cna.com.tw/news/alloc/201912210122.aspx
13. *Central News Agency*, 23 de noviembre de 2019, “El pueblo Tao recibirá una indemnización de 2500 millones de dólares NT, por el almacenamiento de desechos nucleares en su isla de Lanyu”: <https://www.cna.com.tw/news/firstnews/201911220097.aspx>
14. Informe del Ministerio de Asuntos Económicos, 22 de noviembre de 2019, *Informe sobre los principales puntos para la compensación financiera del sitio de almacenamiento de desechos nucleares en la isla de Lanyu*: <https://www.cna.com.tw/news/firstnews/201911220097.aspx>
15. *Liberty Times*, 22 de noviembre de 2019, “Taipower dijo que se habían desembolsado dos fondos de compensación principales”: <https://ec.ltn.com.tw/article/breakingnews/2986113>
16. *Taipei Times*, 30 de noviembre de 2019, “Los Tao protestan, rechazan la indemnización por los desechos”: <http://www.taipeitimes.com/News/taiwan/archives/2019/11/30/2003726721>
17. *Liberty Times*, 13 de julio de 2019, “El pueblo Kavalan del condado de Yilan revive la ceremonia del Festival del Océano”: <https://news.ltn.com.tw/news/life/brea->

kingnews/2851767

18. *Taipei Times*, 18 de julio de 2019, "Renacimiento a orillas del mar": <http://www.taipeitimes.com/News/feat/archives/2019/07/18/2003718869>
19. *Storm Media*, 16 de diciembre de 2019, "El Foro Internacional de Desarrollo Económico Indígena 2019, crea mercados de innovación para los pueblos indígenas": <https://www.storm.mg/localarticle/2070330>
20. Declaración del sitio web del Consejo de los Pueblos Indígenas, 20 de diciembre de 2019, "Taiwán adquiere el derecho de ser anfitrión por primera vez, en la Cumbre Mundial de Turismo Indígena de 2022": <https://www.apc.gov.tw/portal/docDetail.html?CID=35AE118732EB6BAF&DID=2D9680BFECBE-80B65076A8A605C4B29C>
21. *Central News Agency*, 19 de diciembre de 2019, "Taiwán será la sede de la Cumbre Mundial de Turismo Indígena de 2022": <https://www.cna.com.tw/news/firstnews/201912190206.aspx>

Jason Pan Adawai es director de la organización de activistas de los derechos indígenas, TARA-Pingpu, y exmiembro del consejo ejecutivo del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP). Jason es un indígena Pazeih (uno de los grupos Pingpu de las tierras bajas) de la aldea de Liyutan, condado de Miaoli.





**México y
América Central
y América del
Sur y El Caribe**

Argentina



Argentina es un país federal integrado por 23 provincias, con una población total cercana a los 40 millones de personas. Los resultados de la Encuesta Complementaria sobre Poblaciones Indígenas, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, arrojan un total de 600.329 personas que se reconocen descendientes o pertenecientes a un pueblo indígena.

El más reciente censo nacional de 2010 arroja un total de 955.032 personas autoidentificados como descendientes o pertenecientes a un pueblo indígena. Son 35 los diferentes pueblos indígenas oficialmente reconocidos. Legalmente poseen derechos constitucionales específicos a nivel federal y en varios estados provinciales. Además, están vigentes, con rango constitucional, el Convenio 169 de la OIT y otros derechos humanos universales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (DCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Argentina votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas frente a los cambios políticos

MEl año 2019 estuvo atravesado por procesos electorales y la decisión mayoritaria, expresada en las últimas elecciones presidenciales, de elegir un nuevo gobierno de otro signo político al de los últimos cuatro años. Esto impacta, sin lugar a dudas, en las políticas destinadas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

A diferencia del gobierno anterior, en donde se endurecieron las políticas de seguridad, y se hostigó y criminalizó expresamente a las comunidades indígenas (Ver El Mundo Indígena 2018 y 2019), el discurso de este nuevo gobierno señala una transformación relevante en la relación con los pueblos indígenas, manifestando su voluntad de reconocer el territorio otorgando los títulos colectivos de propiedad de la tierra, y de implementar el derecho a la consulta, tal como lo expresó la flamante presidenta del Instituto Nacional de Asuntos indígenas.¹

Sin embargo, también existen otros discursos en el mismo espacio político que señalan lo contrario. Incentivando las actividades extractivas

–muchas de ellas en territorios reivindicados por comunidades indígenas– promoviendo el fracking en el yacimiento de petróleo no convencional de Vaca Muerta y, en definitiva, menospreciando la importancia de los bienes comunes naturales como el agua, cuya escasez ya se hace sentir en algunas regiones, afectando la producción y la calidad de vida, y cuyos efectos también se perciben en los cambios climáticos que se producen en la región.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– ha llevado adelante junto con el Fondo Mundial para el Medio ambiente el apoyo estratégico a los territorios y las áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales en Argentina (TICCA, en la terminología global del proyecto). En otras palabras, “ecosistemas naturales y/o modificados que contienen importantes valores de biodiversidad, beneficios ecológicos y valores culturales, conservados voluntariamente por pueblos indígenas y comunidades locales a través de leyes consuetudinarias u otros medios efectivos”.

Este proyecto, a nivel global, tiene por objetivo sentar las bases de una relación diferenciada establecida entre los pueblos indígenas y su hábitat, precisamente por el cuidado que demuestran las comunidades indígenas por los ecosistemas, los que tienen impactos notables en el cambio climático, de repercusión mundial.

La jurisprudencia sigue siendo ambivalente, la legislación no fortalece ni a los derechos vigentes ni a las políticas declaradas, y los movimientos de mujeres indígenas conjugando la ética del cuidado con su preocupación por la madre tierra, son las llevan más enfáticamente las banderas del cuidado del planeta, movilizándose para que sus voces sean escuchadas.

Algunos avances (y retrocesos) en las decisiones judiciales

2019, como años anteriores, se destacó por decisiones judiciales muy potentes en relación a la protección de derechos indígenas, conviviendo con otras que siguen perpetuando perspectivas refractarias al contenido de la legislación vigente en materia de derechos de los pueblos indígenas. Como jurisprudencia positiva, se destaca la sentencia en el caso denominado “Rincón Bomba”, que involucra al pueblo Pilagá de la provincia de Formosa,² en relación a una masacre ocurrida en el año 1947, en donde el juez finalmente responsabiliza al Estado argentino.

Lo destacable de este fallo es su encuadramiento legal, ya que el juez

declara que los hechos constituyen crímenes de lesa humanidad violatorios del Estatuto de Roma. Esta calificación legal es muy valiosa, dado que por primera vez se acredita en sede judicial las políticas de exterminio del Estado argentino, y se constata -vía judicial- hechos históricos interpretados coincidentemente con todos los reclamos, demandas, y luchas del pueblo Pilagá. En el mismo sentido de esta “buena jurisprudencia” protectora de derechos, un juez de primera instancia en la provincia del Neuquén absolvió en una causa por usurpación a los miembros de la comunidad Campo Maripé,³ comunidad asentada en la zona de explotación del yacimiento Vaca Muerta. Sin embargo, la absolución fue apelada y el Tribunal de Impugnación resolvió revocar la absolución ordenando la realización de un nuevo juicio, llevando adelante una valoración de la prueba que está más allá de su competencia y desconociendo tanto la calidad de indígenas de los imputados como los derechos indígenas vigentes.

La comunidad indígena presentó una impugnación extraordinaria al Tribunal Superior de Justicia de la provincia, impugnación que fue rechazada. Este caso se encuentra ahora pendiente de sentencia definitiva.

Si bien las decisiones judiciales muchas veces acompañan decisiones políticas y avalan otro tipo de intereses, coexisten con otras sentencias que van receptando los derechos indígenas y que fallan en consecuencia. De todos modos, para las comunidades indígenas siempre postergadas, el avance en materia jurisprudencial es muy lento.

La siempre postergada ley de propiedad comunitaria indígena

Para superar definitivamente el despojo, el avance del neoextractivismo en territorio indígena, las causas penales por usurpación, los hechos violentos derivados de las reivindicaciones por la tierra, se vuelve cada vez más necesario lograr un debate sobre la ley de propiedad comunitaria indígena, derecho contemplado en la Constitución argentina (art. 75 inc. 17).

Si bien existe una legislación de emergencia (Ver el Mundo Indígena 2017 y 2018) que ordena llevar adelante un relevamiento técnico jurídico catastral –sin la pretensión de realizar aquí una evaluación del avance de dicho relevamiento- un cambio estructural debe llegar a través de una ley de fondo, que pueda regular con detalle el procedimiento para acceder a los títulos colectivos de la tierra.

Existen hoy en el Congreso de la Nación (Parlamento) algunos proyec-

tos para instrumentar la propiedad comunitaria indígena. Vale la pena remarcar que este proyecto de ley debe ser consultado con las comunidades, de allí que todo el proceso, tanto de debate parlamentario como de consulta a las comunidades indígenas, reviste un grado importante de complejidad. Uno de los proyectos mencionados es especialmente interesante; fue elaborado con referentes indígenas, y presentado en distintos foros regionales.⁴ Incorpora no sólo un concepto correcto de propiedad comunitaria indígena: un derecho de raigambre constitucional autónomo, de carácter colectivo (relevante, cuando existe tanta confusión sobre si es un derecho real o qué tipo de derecho es), sino que lo robustece a partir de un conjunto de artículos enmarcados en la normativa jurídica internacional existente.

Sin embargo, es poco probable que se alcancen los consensos necesarios para su debate parlamentario. No existe un interés genuino por parte de los gobiernos en una ley que adjudique definitivamente el territorio a las comunidades indígenas; los intereses económicos que los atraviesan son muy potentes, y no es esperable que este “conflicto de intereses” se resolviera en el corto o mediano plazo.

Desnutrición, abandono y muerte en el norte argentino

Algunos hechos trágicos que atravesaron el 2019, pero que se remontan a la historia de algunas comunidades indígenas en el norte del país, y se proyectan a futuro, son muertes de niños indígenas por desnutrición. Las comunidades Wichís asentadas en la provincia de Salta se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, los diferentes gobiernos nacionales y los gobiernos provinciales no han podido superar esta situación, ni formularon hasta el presente políticas y alternativas al hambre y al abandono.

En la región conocida como Chaco salteño se dan, desde hace años y episódicamente, situaciones que concluyen en la muerte. En general las condiciones de trabajo de las comunidades indígenas –conocido como trabajo golondrina, que implica traslado permanente–, las condiciones generales en las que viven, la desidia estatal y un contexto medio ambiental que se va deteriorando paulatinamente por los desmontes, las inundaciones periódicas (muchas veces como causa de esa deforestación), la ampliación de la frontera agrícola y las actividades extractivas, generan situaciones muy difíciles de revertir.

Las dificultades de acceder a la salud, de acceder a agua segura, y la

ausencia de soluciones de fondo son razones que confluyen, no sólo para que las muertes sigan sucediéndose, sino para obligarlos a convivir con realidades que no tienen perspectivas de ser estructuralmente abordadas. Al escribir estas líneas, las muertes de niños Wichís vuelven a repetirse como un recordatorio del abandono en que se encuentran muchas de las comunidades indígenas en el país.

Mujeres indígenas, femicidios y terricidio

En julio de 2019 se llevó adelante el Segundo Parlamento de Mujeres indígenas por el Buen Vivir. Mujeres de las 36 naciones indígenas se reunieron para debatir sobre aspectos estructurales. La determinación de la tierra y el cuerpo, la economía, el comercio justo, los “feminicidios” en las comunidades, la educación y la formación en prácticas ancestrales, fueron algunos de los temas que se incluyeron en el encuentro, y que va consolidando de a poco un espacio de mujeres indígenas, con una cosmovisión propia.

En octubre de 2019 las mujeres indígenas volvieron a denunciar y reclamar por sus derechos, ocupando pacíficamente el Ministerio del Interior. Sus demandas por situaciones de violencia, femicidio indígenas, despojos y desalojos de sus tierras, y “terricidio” –junto a algunos casos específicos de muertes violentas de sus hijos– fueron el centro de sus reclamos. Interesante es detenerse sobre este nuevo concepto de terricidio,⁵ al que definen como el asesinato de los ecosistemas, los pueblos que los habitan, y las fuerzas que regulan la vida en la tierra. El terricidio, en la mirada de algunas de las mujeres indígenas, avanza sobre el concepto de cambio climático (un concepto reduccionista desde su mirada), dejando de lado la visión antropocéntrica y focalizándose en una triple dimensión: ecosistemas, fuerzas energéticas o espirituales y pueblos indígenas.

El movimiento de mujeres indígenas se diferencia del movimiento feminista, y su objetivo es ser reconocidas como mujeres con su propia voz, antipatriarcales, luchadoras de la vida y cuyo principal estandarte es el derecho al buen vivir, núcleo duro de su cosmovisión.

Notas finales

El año 2019 concluye en un contexto social, político y económico de profunda crisis. Las comunidades indígenas también la padecieron, y sus organizaciones y referentes –opositores y oficialistas al gobierno que concluyó

su mandato- no pudieron alcanzar acuerdos de fondo que les permitiera proteger adecuadamente sus derechos, fortaleciéndolos como pueblos.

El año finalizó estrenando un nuevo gobierno y, al menos en apariencia, una nueva agenda política. Habrá que esperar todavía algunos meses para poder llevar adelante una evaluación sustantiva de su gestión, de cara a las reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas. Sin embargo, las enormes contradicciones que atraviesan las líneas de acción de sus políticas, y que ya fueron manifestadas en numerosas declaraciones públicas, hacen prever importantes disputas internas, principalmente alrededor del modelo de desarrollo, su matriz energética y los reclamos cada vez más potentes de las comunidades indígenas, que precisamente giran alrededor de respetar la relación ancestral con su hábitat.

Si no se resuelve satisfactoriamente esta tensión, es esperable que se produzcan nuevos conflictos. Sin embargo, también existe la esperanza de un cambio de política que permita a los pueblos indígenas fortalecerse en sus territorios, abriendo las puertas al goce efectivo de derechos y sentando las bases para un genuino diálogo intercultural. Sólo el transcurso del tiempo podrá echar luz sobre las expectativas que hoy existen.

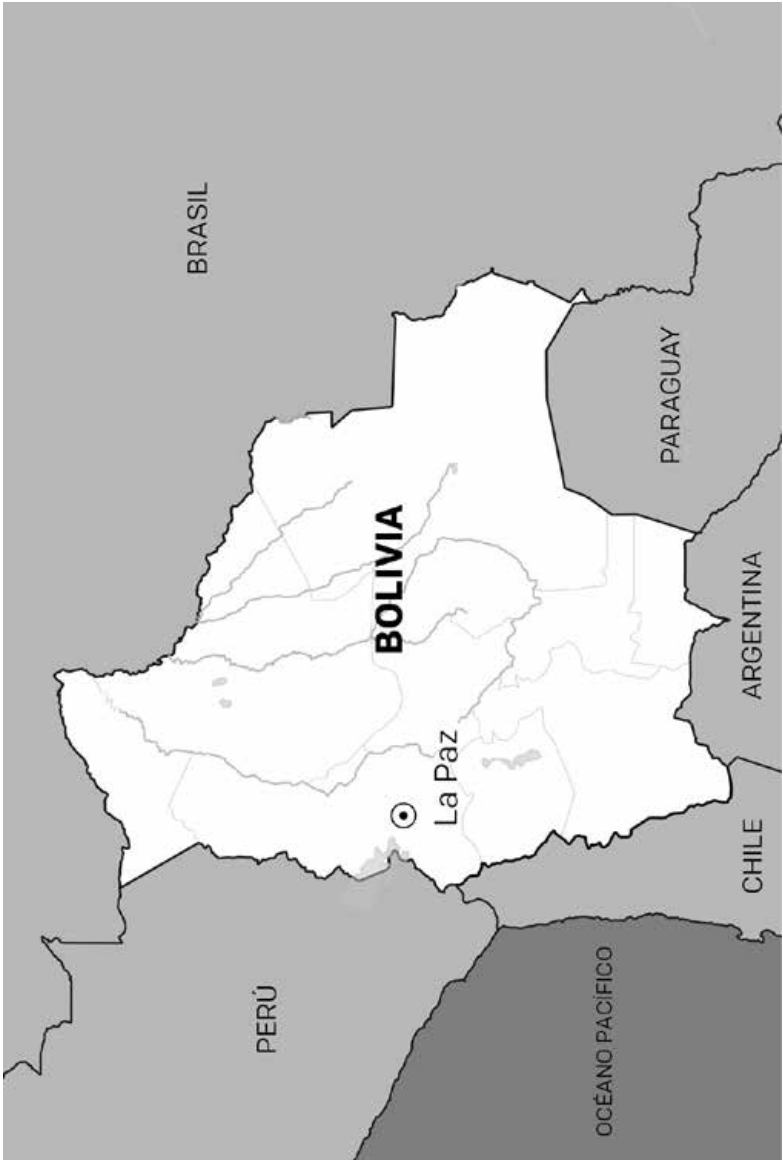
Notas y referencias

1. Ver entrevista a Magdalena Odarda, nueva presidenta del Instituto Nacional de Asuntos indígenas (INAI), en <https://www.pagina12.com.ar/>
2. "FEDERACION DE COMUNIDADES INDIGENAS DEL PUEBLO PILAGA c/ PEN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"; N° FRE 21000173/2006.
3. "Campo, Juan Albino y otros s/ usurpación (art. 181 CP)".
4. Ver el informe presentado por Darío Rodríguez Dutch, Secretario de la Comisión Unicameral de los pueblos indígenas del Senado de la Nación sobre la socialización, debate y análisis del proyecto s-1984/19(Ex S 691/17) que establece el sistema de instrumentación de la propiedad comunitaria indígena, en talleres realizados en las provincias de Río Negro, Chaco y Salta, julio de 2019.
5. Moira Millán, lideresa Mapuche, es quien comenzó a utilizar este concepto.

Silvina Ramírez (silvina.ramirez@gmail.com). Abogada. Doctora en Derecho. Docente de Posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y de la Universidad de Palermo. Miembro de la Asociación de Abogadx de Derecho indígena (AADI) y asesora académica del Grupo Jurídico de Acceso a la Tierra (GAJAT) del CEPPAS (Centro de Políticas Públicas para el Socialismo).



Bolivia



Según el Censo Nacional de 2012, el 41% de la población boliviana mayor de 15 años es de origen indígena, aunque las proyecciones de 2017 del Instituto Nacional de Estadística (INE) señalan que ese porcentaje se habría ampliado al 48%.¹ De los 36 pueblos reconocidos en el país, habitan en los Andes mayoritariamente los de habla Quechua (49,5%) y Aymara (40,6%), que se autoidentifican con 16 nacionalidades. En las Tierras Bajas, son mayoría los Chiquitano (3,6%), Guaraní (2,5%) y Moxeño (1,4%), que junto al 2,4% restante componen los 36 pueblos indígenas reconocidos. Hasta la fecha, los pueblos indígenas han consolidado en propiedad colectiva 23 millones de hectáreas bajo la figura de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), que representan el 21% de la extensión total del país. Con la aprobación del decreto n° 727/10, las TCO adquirieron la denominación constitucional de Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC). Bolivia ha ratificado los principales convenios internacionales de Derechos Humanos, es signataria del Convenio Nro. 169 de la OIT desde 1991 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas está plenamente vigente desde la aprobación de la Ley N.º 3760, el 7 de noviembre de 2007. Con la nueva Constitución Política del Estado en 2009 Bolivia adoptó la denominación de Estado Plurinacional.

Crisis política y salida forzada de Evo Morales

Uno de los hechos que podríamos señalar como la antesala del conflicto de las elecciones del 20 de octubre de 2019, es la catástrofe ambiental que supuso los incendios que tuvieron como epicentro la región de la Chiquitanía y el manejo que el Gobierno de Evo Morales hizo de esa crisis. Se trató de un hecho coyuntural (los incendios) que está conectado directamente con un elemento estructural que ha sido el blanco constante de críticas hacia Evo Morales de parte de sectores ambientalistas, que es la profundización del modelo extractivista de desarrollo que implica la ampliación de la frontera agrícola y por tanto la sustitución de selvas por cultivos agroindustriales.² Según datos de varias fuentes se habrían quemado en Bolivia en los meses de agosto y octubre entre 4.5 y 5.1 millones de hectáreas de áreas boscosas,³ es decir la mitad de los bosques perdidos en

Bolivia desde que se tienen registros. De las áreas afectadas, el 35% pertenecen a 22 territorios indígenas.⁴

El crecimiento del ambientalismo como actor social es clave para entender la naturalidad con que se dio la movilización de finales de octubre y principios de noviembre post elecciones. En este sector se articularon a los ambientalistas un sinnúmero de plataformas reivindicativas que van desde las organizaciones feministas, las plataformas de lucha contra los transgénicos, los grupos transgénero, animalistas, ciclistas, motoqueros y demás tribus urbanas ya concientizadas con la problemática del medio ambiente, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, que van por fuera de los sectores reivindicativos tradicionales. Estos lograron, motu proprio, poner en agenda un tema estructural que por muchos años fue expresamente marginado.⁵

La movilización social y el informe de la OEA

Los comicios del 20 de octubre de 2019 en realidad comienzan el 21 de febrero de 2016, que es la fecha cuando se celebra el Referéndum Constitucional, que pierde Evo Morales con el 51,3%, y le impidió modificar la Constitución en tanto era vinculante a este proceso electoral. Pero Evo Morales desconoció tal derrota y optó por hacer decir al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) que la re-reelección -rebautizada como repostulación- era un “derecho humano” o, mejor dicho, impedirla era una violación a éste, de acuerdo a lo que supuestamente establecía el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).

El factor detonante que motiva la caída del Gobierno Morales es sin dudas el Informe de Auditoría de la OEA, hecho conocer por el propio Evo Morales la mañana del domingo 9 de noviembre, el cual sugiere la realización de nuevas elecciones frente a las graves irregularidades cometidas antes, durante y después de los comicios del 20 de octubre.⁶

El denominado “Análisis de Integralidad Electoral, Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia, Hallazgos Preliminares”⁷ identifica graves irregularidades respecto a los cuatro aspectos que se revisaron, entre éstos: tecnología, cadena de custodia, integridad de actas y proyecciones estadísticas. Los observados fueron los sistemas de Transmisión de Datos Electorales Preliminares (TREP),⁸ y de Cómputo Definitivo.

En términos más políticos, el gobierno de Morales perdió conciencia del desgaste provocado al estar en el poder durante tantos años. Pero la pérdida de legitimidad, que se tradujo después en pérdida de autoridad y

vacío de poder, se debió también a cómo gestionó ese poder, que fue de manera claramente autoritaria y sin tapujos, al límite de los cánones democráticos. Y Santa Cruz de la Sierra, el enclave conservador más importante del país, le cobró varias de esas facturas en su prolongado y sostenido paro. De poco le sirvió la alianza del gobierno con los empresarios, la flexibilización de las normas ambientales para favorecer el agronegocio y los ganaderos para colocar carne en China. La monumental cantidad de recursos invertidos en obra pública en Santa Cruz, publicitados diariamente con un gasto de recursos en propaganda jamás visto. Por el contrario, esto endureció aún más las posiciones de una ciudadanía que denunciaba en las redes sociales todos y cada uno de estos elementos, convirtiéndolos en factores justificativos para la acción y la presión.

Movimiento social afín al MAS en reflujo

Las organizaciones indígenas de las Tierras Altas y Bajas,⁹ otrora depositarias de una gran legitimidad social y política a nivel nacional brillaron por su ausencia en las movilizaciones populares y sin ofrecer una propuesta política a la crisis. Probablemente la inacción respondió al debilitamiento extremo en el que desde hace años se encuentran, corroídas por la división, la cooptación, la pérdida de agenda y horizonte político, así como la falta total de autonomía económica y de decisión. Del mismo modo las campesinas, neutralizadas y supeditadas a liderazgos que desde hace años gestionan el poder a partir de proyectos que tiene a sus dirigencias completamente fuera de los principales ejes de discusión social y política. Este reflujo se debió a la acción directa del gobierno de Evo Morales, que tenía el objetivo de eliminar toda sombra de disenso en el movimiento social.

El papel de las fuerzas de seguridad en el conflicto

La Policía Boliviana y Fuerzas Armadas fueron puestas en el exterior como las responsables del “golpe”, sobre todo a partir del motín policial y la ya famosa “sugerencia” del entonces Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Williams Kalimán, no obstante, habría que ubicarlas en su justa medida para no caer en determinismos baratos.

La composición étnico-social de la Policía y las Fuerzas Armadas de Bolivia -donde más del 90% son de origen indígena- hace que la relación con la sociedad urbana tenga características especiales, en función a la

clase social o la región donde prestan su servicio. En efecto, la particular composición y la formación de las fuerzas de seguridad en este país hace que la participación en el conflicto haya tenido unas características distintas al que se le ha atribuido internacionalmente. Por otro lado, y considerando la tradición de conflicto y movilización bolivianos, es difícil imaginar que otras condiciones que no sean las sociales, que imponen generalmente los sectores en las calles -y ahora en las redes- sean las que determinen los hechos políticos de trascendencia en Bolivia.

Por tanto, la sugerencia del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de “dar un paso al costado”, enmarcado en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas¹⁰ a pocos les pareció más que eso, una recomendación, más que a un quiebre de la cadena de mando o un acto de deliberación de los militares, como forzosamente se quiso instalar sobre todo desde fuera del país. Hasta ese momento las FF.AA. no habían tenido participación, al menos que se haya conocido a nivel público, en la crisis, pese a los constantes llamados opositores a que se plieguen a su lucha. Por el contrario, tuvo mucho más peso el llamado de la Central Obrera Boliviana (COB) a renunciar, cuyo secretario ejecutivo había acompañado horas antes al presidente en su conferencia de prensa. Un dato a tomar en cuenta es que, en su carta de renuncia, Evo utiliza la frase “golpe de Estado político cívico policial”,¹¹ en ningún momento hace referencia a los militares. Pero las cartas ya estaban echadas, con o sin peticiones o sugerencias, la percepción ciudadana era que la renuncia era la salida más lógica y necesaria para una crisis que podía trocar en guerra civil.

La violencia como mecanismo de pacificación

Conocido el alejamiento de Evo Morales y la catarata de renuncias que comenzaron a sucederse, en muchos casos forzadas debido al hostigamiento desatado contra las ex autoridades más emblemáticas, como los miembros del gabinete y presidentes de las cámaras, era lógico que la presidencia recaiga en un representante parlamentario del arco opositor. Que el proceso mantuviese el grado de legalidad y apego a la Constitución que el contexto podía ofrecer, fue dado por algunos actores como los ex presidentes Carlos Mesa y Jorge Quiroga, quienes gestionaron e interpusieron sus buenos oficios para hacer que el Tribunal Constitucional se expida sobre la sucesión utilizando precisamente un antecedente de la época de cuando Quiroga fungió como presidente.¹²

Jeanine Añez asume como presidenta en un escenario convulsionado

al borde de la guerra civil. La renuncia del ex presidente Morales no calmó las aguas y como se preveía, más bien generó la reacción a partir de sus sectores más duros que se lanzaron a una serie de acciones temerarias, así como al hostigamiento de las ciudades capitales e intermedias, cobrándoles la factura por la renuncia de su líder. Las fuerzas de seguridad convocadas por el Gobierno ahora sí pasaron a cumplir un rol más activo, no sólo de colaboración en recuperar la calma en las zonas objeto de constantes actos de saqueo, incendios y demás atentados a la seguridad pública, sino para la nueva gestión como mecanismo de intimidación hacia los sectores del depuesto presidente.

En efecto, una de las primeras misiones de la Policía fue recuperar el orden público, hecho que se lo combinó con las Fuerzas Armadas, ya sin el cuestionado comandante W. Kalimán, claramente parte del esquema político del ex presidente Morales.¹³ Estos fueron tomando el control sobre todo de los barrios acomodados de la zona sur de La Paz, ante la radicalización de las protestas violentas que bajaban de El Alto y en Cochabamba, con la anunciada movilización cocalera, que tomó a Sacaba -, donde se encuentra el principal mercado de venta de hoja de coca-, como su base de reunión desde donde partían las marchas hacia la ciudad de Cochabamba.

Precisamente sería en el camino de Sacaba a Cochabamba donde se daría el día 15 de noviembre una de las refriegas más violentas entre cocaleros y fuerzas de seguridad, calificada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como "masacre".¹⁴ En estos hechos murieron 9 personas, fueron heridos 115 y detuvieron a más de 140 personas.¹⁵ Una de las lideresas más emblemáticas, Leonilda Zurita, anunció, que no habrá elecciones en el Chapare hasta que la Policía no pida perdón de rodillas.¹⁶

Sin embargo, el nudo más difícil de resolver era el de El Alto de La Paz, población de mayoría migrante Aymara, que vota a Evo Morales para presidente pero que confía su gestión municipal a una alcaldesa "neoliberal" llamada Soledad Chapetón, de Unidad Nacional.¹⁷ Ya con Evo fuera del poder, sus partidarios se lanzaron a cercar la ciudad de La Paz.¹⁸ Adicionalmente y como sucediera en 2003 cuando salió del poder el presidente Sánchez de Lozada, los manifestantes cercaron la planta de Senkata, la única que provee de combustible líquido y recargado de garrafas de gas, imprescindibles para cocinar los alimentos de toda la población. A este punto las cartas estaban echadas y la situación en La Paz era humanitariamente insostenible, con varios días de bloqueo y escasez casi total de alimentos en los mercados. El gobierno tuvo que establecer un puente aéreo desde Santa Cruz de la Sierra para aprovisionar a La Paz de alimentos, y lanzar una operación combinada de las fuerzas de seguridad.

¿Los movilizados al poder? Si y no

Queda preguntarse qué quedó del amplio y plural movimiento social, dentro del nuevo esquema de Gobierno. El partido político Unidad Demócrata de la presidenta Jeanine Añez ocupó todos los cargos públicos así como representantes de los Comité Cívicos de Santa Cruz y Beni.

Del otro lado, han quedado las agrupaciones ambientalistas, plataformas anti-transgénicas, feministas, organizaciones estudiantiles de izquierda, y defensores de derechos humanos, que vienen cuestionado al actual Gobierno por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en la salida del conflicto, particularmente en Sacaba y Senkata. Todos estos sectores carecen hoy de un liderazgo político-electoral claro.

Lejos de todos ellos se encuentran las otrora organizaciones indígenas, parte del movimiento social del gobierno depuesto, vilipendiado en el escenario público que ya no controla, pero con un nivel de apoyo que todavía le permite ser una opción electoral absolutamente viable. Evo está en Argentina recomponiendo su imagen y organizando sus fuerzas para las nuevas elecciones que fueron convocadas para el 3 mayo del 2020, en la que un conjunto de nuevos líderes asoman como posibles candidatos dentro de su partido, aunque no parece que sean del agrado del Líder, que confía más en sus ex colaboradores para la fórmula presidencial. La oposición parece que se dispersará mucho más que en el anterior comicio, donde ya no funciona la consigna del “voto útil” para enfrentar al MAS y que capitalizó Carlos Mesa en las elecciones anuladas.

Notas y referencias

1. INE 2017, sobre consulta para el Navegador Indígena –Bolivia.
2. Sobre todo, oleaginosos y en el último tiempo y al influjo de la reparación de los incendios, el gobierno anterior planteaba la “reforestación” de plantaciones agroforestales de palma africana, eucalipto, etc. asociadas a la industria de las celulosas.
3. Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC) Diagnóstico por teledirección áreas quemadas en la Chiquitania. 2 diciembre 2019: <https://www.fcbc.org.bo/wp-content/uploads/2019/12/DiagnosticoIncendios.pdf>
4. CEJIS-CPTA (2019) *Cicatrices de quemas en Territorios Indígenas*
5. El presupuesto de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) tiene una capacidad presupuestaria de controlar menos del 7% de las operaciones forestales que autoriza. (ABT, 2013)
6. Ministerio Relaciones Exteriores, Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. “OEA Y Bolivia firman acuerdo para la realización de una Auditoría Integral a

- elecciones generales”. 30 octubre 2019: <http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/noticia/3716>
7. Organización de los Estados Americanos (OEA). Análisis de Integridad Electoral Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia 20 octubre 2019: <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Auditoria-Bolivia-2019.pdf>
 8. Que fue interrumpido por varias horas, desatando las protestas a partir del 22-23 de octubre, en tanto cuando éste se reanudó su conteo la tendencia electoral se invirtió, favoreciendo al candidato Evo Morales, por sobre Carlos Mesa, cuando era evidente que por las actas faltantes y el porcentaje acumulado por ambos sugería la realización de una segunda vuelta, dado que Evo no lograba aventajar por más del 10% de los votos a su contrincante.
 9. Representadas por la Confederación de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (CIDOB) -en las Tierras Bajas, que agrupa los 34 pueblos indígenas de esta zona- y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyo (CONAMAQ), donde se adscriben 16 nacionalidades originarias de la zona andina.
 10. *“ARTÍCULO 20º.- Las atribuciones y responsabilidades fundamentales del Alto Mando Militar son: b. Analizar las situaciones conflictivas internas y externas, para sugerir ante quien corresponda las soluciones apropiadas.”* Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación ‘Comandantes de la Independencia’ Nro. 1405/92 de 30 de diciembre.
 11. Bolivia Tv Oficial en Twitter, 5:43 PM. Nov 11, 2019: https://twitter.com/Canal_BoliviaTV/status/1193932163739267092
 12. “Explicación jurídica sobre la sucesión constitucional en Bolivia”. Eju.tv, 15 noviembre 2019. <https://eju.tv/2019/11/explicacion-juridica-sobre-la-sucesion-constitucional-en-bolivia/>
 13. Precisamente una de las primeras acciones de la presidenta fue relevar la cúpula militar, empezando por el Kaliman. Dominguez, Raul “Añez renueva el Alto Mando Militar: Orellana reemplaza a Kaliman”. Energy Press, 13 noviembre 2019: <https://www.energypress.com.bo/2019/11/13/anez-renueva-el-alto-mando-militar-orellana-reemplaza-a-kaliman/>
 14. *“En criterio de la Comisión, estos hechos pueden caracterizarse como masacres dado el número de personas que perdieron la vida en un mismo modo, tiempo y lugar, y a que se cometieron en contra de un grupo específico de personas. Además, los patrones de las lesiones que se han registrado ofrecen serios indicios de prácticas de ejecución extrajudicial.”* Comunicado de prensa: CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019. Organización de los Estados Americanos (OEA). “The IACHR presents its preliminary observations following its visit to Bolivia and requests an urgent international investigation take place into the serious human rights violations that have occurred in the country since the October 2019 elections”. 10 December 2019: http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2019/321.asp
 15. De éstos, según la Defensoría del Pueblo de Cochabamba, 4 mujeres y varios menores de edad. También resultaron detenidos, aunque después liberados periodistas de medios alternativos.
 16. Guarachi, Ángel “Dirigente de las Bartolinas dice que permitirán ingreso de la Policía al Chapare si piden ‘perdón de rodillas’”. La Razón, 12 diciembre 2019: https://www.la-razon.com/nacional/Polemica-bartolinas-policia-chapare-elecciones-perdon-rodillas_0_3273872641.html

17. Partido del empresario del cemento Samuel Doria Medina, socialdemócrata de centro.
18. Es decir, el que protagonizaran los hermanos Túpac y Tomás Katari y Bartolina Sisa en 1781, cuando por seis meses cerraron todo suministro de alimentos a la capital, en tanto la producción agrícola altiplánica baja pasando por El Alto, único ingreso desde esa zona.

Leonardo Tamburini es un abogado argentino de la Università degli Studi di Macerata (Italia), especialista en derechos indígenas, director ejecutivo de ORÉ-Organización de apoyo Legal y Social (Bolivia).



Brasil



La población indígena brasileña consta de 896.900 personas, el 36, 2% vive en áreas urbanas y el 63, 8%, en áreas rurales. Se han identificado 505 tierras indígenas. Estas tierras representan el 12,5% del territorio brasileño (106,7 millones de hectáreas), donde viven 517,4 mil indígenas (el 57,7% del total). En seis de estas tierras, habitan más de diez mil indígenas; en 107, viven entre mil y diez mil indígenas, en 291, entre cien y mil y, en 83, viven cien como máximo. La tierra con la mayor población indígena es la Yanomami, en Amazonas y Roraima, con 25.700 indígenas.¹ En Brasil, el 37,4% de los indígenas mayores de cinco años hablan alguna de las 274 lenguas indígenas. En el año 2002 Brasil adhirió al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

La legalización de las tierras indígenas conlleva un largo proceso burocrático y su aprobación final recae en el presidente de la República;² en los últimos 25 años tenemos las siguientes ratificaciones de cada presidente, que reflejan, indirectamente, las políticas públicas de cada gobierno para la población indígena.

Fernando Henrique Cardoso (1995 - 2002) 145 homologaciones

Luiz Inácio Lula da Silva (2003 - 2010) 79 homologaciones

Dilma Rousseff (enero de 2011 - agosto de 2016) 21 homologaciones

Michel Temer (agosto de 2016 - diciembre de 2016) 0 homologaciones

Jair Bolsonaro (ene 2019 -) 0 homologaciones

En 2019, tras una campaña conservadora, salió elegido presidente Jair Bolsonaro del Partido Social Liberal-PSL, con un agresivo sesgo autoritario y apoyado por los grupos evangelistas y ruralistas. El gobierno tiene un fuerte apoyo del Ejército, representado por su vicepresidente, el General de Reserva Hamilton. En la actualidad los cuadros del Ejército ocupan al menos 325 puestos de la administración federal.³

Con respecto al tema indígena, este gobierno es responsable de uno de los mayores retrocesos en relación a la demarcación de las tierras indígenas, promulgando una visión integracionista mediante un proceso “civilizador” de los pueblos.

En su toma de posesión el 1 de enero de 2019, el presidente dejó muy clara su posición sobre las demarcaciones de territorios indígenas: “En mi gobierno no habrá demarcación de tierras indígenas”.⁴ En virtud de esta

afirmación, el organismo responsable de la demarcación, la Fundación Nacional del Indio-FUNAI experimentó una serie de cambios en su dirección. En un primer lugar pasó a depender del Ministerio de la Familia, a cargo de Damares Alves, obispo pentecostal; luego se le asignó al Ministerio de Agricultura bajo el mando de Tereza Cristina Corrêa da Costa Dias, ex dirigente de la bancada ruralista, para finalmente regresar al Ministerio de Justicia a cargo de Sergio Mouro. El regreso de la FUNAI a su origen fue el resultado de las manifestaciones del movimiento indígena, la sociedad civil y ONG nacionales e internacionales. Sin embargo, el hecho de regresar al Ministerio de Justicia no ha impedido la ingerencia del gobierno actual, al nombrar como presidente al comisario de la Policía Nacional, Marcelo Augusto Xavier da Silva, y llevar a cabo una política de vaciado de su personal con el objetivo de paralizar toda actividad de demarcación de tierras indígenas y de protección de los pueblos en aislamiento voluntario.

A diferencia de los anteriores gobiernos, que tampoco jugaron un papel demasiado relevante en la demarcación de las tierras indígenas y en la aplicación de los derechos indígenas,⁵ el gobierno actual lleva a cabo una política claramente “civilizadora” que no respeta la autonomía de estos pueblos y mucho menos el cambio climático, lo que representa un gran retroceso en relación a los derechos humanos y ecologistas. Esto se refleja en algunas frases de sus discursos:

“Las ONG y el gobierno alientan al indio a entrar en conflicto. Si asumo el cargo de presidente de la República no habrá ni una pulgada más para la demarcación.”⁶

“Si fuera el rey de Roraima, con tecnología, en 20 años tendría una economía cercana a Japón, ya que hay de todo. Pero el 60% de esta producción es inviable debido a las reservas indígenas y otros problemas ambientales.”⁷

“El indio está evolucionando cada vez más y más, es un ser humano como nosotros”.⁸ “Nuestros indios, la mayoría de ellos, están condenados a vivir como hombres prehistóricos dentro de nuestro propio país. Esto tiene que cambiar. El indio quiere producir, quiere plantar, quiere los beneficios y las maravillas de la ciencia, la tecnología. Todos somos brasileños.”⁹

“No hay intermediarios en este gobierno, ningún falso brasileño, ningún falso defensor de los indios. Saquemos a los indios de la esclavitud, la esclavitud a la que les someten brasileños terribles y las ONG internacionales”¹⁰...

“Hay una tierra indígena en la que construir una central hidroeléctrica. [Construir] es rápido, sin intermediarios, no hay que recurrir a nadie. El Go-

bierno quiere, ellos quieren, se acabó. (...) Tendrán recursos, cambiarán sus vidas”¹¹...

En el otro lado del espectro, en 2019 la abogada Joênia Wapichana resultó elegida diputada federal de Pará, siendo la primera mujer indígena que lo consigue. Wapichana está liderando una enérgica resistencia frente a la política del actual presidente.

En abril de 2019, se celebró el campamento Tierra Libre, la mayor movilización indígena que tiene lugar cada año en Brasilia, al que asistieron 8.000 personas en representación de los 150 pueblos indígenas. Exigían el respeto de sus derechos adquiridos desde la Constitución de 1988 y clamaban contra la desarticulación de la política indígena. Según Sônia Guajajara, líder indígena, el gobierno de Bolsonaro es una tragedia para la política indígena que ha sufrido un completo desmantelamiento y, el discurso del presidente de “integrar” a los pueblos es igual a la dictadura, que mató al menos a 8.000 indígenas, según datos de la Comisión Nacional de la Verdad”.¹²

Consecuencias de la deconstrucción de las políticas indígenas

Deforestación e incendios

La deforestación registrada en tierras indígenas (TI) en la Amazonía entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de junio de 2019 fue un 65% más alta que en el período anterior, pasando de 260 km² a 429,9 km². Esta es la cifra más alta registrada desde 2009. El área deforestada en tierras indígenas en el período analizado¹³ representa un 4% de pérdida total del bioma amazónico.

De acuerdo con el artículo 231 de la Constitución Federal, las tierras indígenas son activos de la Unión y los indígenas reconocen su propiedad permanente y el disfrute exclusivo de la riqueza de su suelo, ríos y lagos. Históricamente son las áreas mejor preservadas en el bioma y desempeñen un papel importante para frenar la deforestación en la Amazonía.

Según los datos del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE), la mayor tasa de pérdida de bosques fue registrada en Ituna/ Itatá, con un aumento del 650% en la deforestación (de 15,89 km² a 119,92 km²), en Apyterewa, con un aumento del 334% (de 19,61 km² a 85,25 km²), y Cachoeira Seca, con un aumento del 12% (de 54,2 km² a 61,2 km²). Las tres reservas en la parte superior de la lista se encuentran en la región de Terra do Meio, en Pará, en la cuenca del río Xingu, en el centro del llamado Arco de

la Deforestación de la Amazonía. Desde principios de año, las tierras indígenas en esta región han estado en alerta roja, con registros de invasiones y violencia contra su población originaria. La TI Ituna / Itatá se encuentra a menos de 70 km de la construcción principal de la central hidroeléctrica de Belo Monte. El inicio de las obras animó al mercado inmobiliario rural en la región por lo que la destrucción de los bosques ha aumentado exponencialmente. Una de las condiciones para la construcción de Belo Monte fue la implementación de una base de protección en tierras indígenas para la FUNAI que nunca se materializó.

Las siguientes deforestaciones más grandes en tierras indígenas se realizaron en Apyterewa y Cachoeira Seca y están principalmente relacionadas con el robo de madera, según una encuesta realizada por el Instituto Socio Ambiental. Según datos del INPE, Cachoeira Seca ha sufrido la mayor pérdida de bosque (10.6% de su área total), seguida de Apyterewa (8%) e Ituna / Itatá (5.53%).

Ampliamente documentados a nivel nacional e internacional, los incendios se convirtieron en un tema polémico dentro y fuera del entorno del gobierno de Bolsonaro. Una de las consecuencias fue el despido del entonces presidente del INPE, el científico Ricardo Galvão, por la divulgación de datos acerca de los incendios. En agosto de 2019, el INPE registró casi 31.000 incendios. Entre septiembre y octubre, con el esfuerzo del Grupo Logístico-GLO, la cifra descendió a 19.900 y luego a 7.800 focos. En noviembre, una vez que se hubieron marchado los militares, los focos aumentaron nuevamente a 10.200. En diciembre, mes en el que los incendios tradicionalmente disminuyen a causa de las lluvias, hubo un aumento de casi el 80% en relación con el año anterior.

En el transcurso de 2019, los satélites registraron casi 90 mil incendios en el Amazonas, un 30% más que en 2018. En un periodo de diez años, 2019 fue el cuarto año con el mayor número de incendios.

Según los expertos, los incendios en el Amazonas son causados principalmente por los que queman para limpiar un área de bosque recientemente talado. Por esta razón, es necesario que los organismos de control realicen inspecciones eficaces o el bosque volverá a arder.¹⁴

El acaparamiento de tierras, la minería ilegal y el robo de madera por parte de los invasores siguen siendo los principales ejes del problema. Otros son las obras de infraestructura, que estimulan el mercado ilegal de tierras y madera al fomentar la inmigración y la economía local. Por lo tanto, la reducción de las inspecciones, los discursos del presidente Jair Bolsonaro a favor de la deforestación y la intención de reducir las áreas protegidas,

fomentaron los incendios y se sumaron a los problemas históricos que ya padecían algunas de las regiones más gravemente afectadas.

Las propuestas del gobierno para cambiar los límites de cada reserva impulsan la carrera para robar tierras públicas: se trata del acaparamiento de tierras. “Quince de las veinte unidades de conservación con mayor cantidad de áreas deforestadas ya han tenido propuestas para cambiar sus límites. Existe una relación clara entre el acaparamiento de tierras, las actividades ilegales y la deforestación dentro de las unidades de conservación”.¹⁵ Según fuentes locales, la especulación de tierras crece con el desmantelamiento de las agencias ambientales del país. La perspectiva de impunidad aliena tanto las expectativas de posesión como el robo de tierras.

Lamentablemente el gobierno actual de Brasil está actuando en contra de las preocupaciones ambientales globales. A pesar de ser una de las principales agencias de protección ambiental, el IBAMA sufre, al igual que FUNAI tanto recortes de su personal¹⁶ como una reducción de las operaciones de inspección en el campo. Todo ello con la excusa de la limitar el gasto.¹⁷ El gobierno brasileño interfiere en el Fondo Amazonas, con un total de R\$ 2.2 mil millones destinado, entre otras cosas, al mantenimiento de la selva amazónica, por lo que se han paralizado numerosas asociaciones indígenas y productores rurales y proyectos centrados en actividades económicas tradicionales.

Según Jair Bolsonaro “La imagen pésima que tenía (Brasil) era de subordinación a estos poderes (Alemania y Noruega). No están mirando a la selva amazónica. Quieren su soberanía y su riqueza. Nosotros, la Amazonía, tenemos cosas que otros países ya no tienen. Me sorprende ver a la (canciller alemana) Angela Merkel anunciar esto (suspensión de recursos), como si su país fuera un ejemplo para el mundo en términos de preservación ambiental ”.¹⁸

Irónicamente, las propuestas de Ricardo Salles, ministro de Medio Ambiente, para combatir la deforestación son exactamente las mismas medidas que financiaba el Fondo noruego-alemán (acciones PrevFogo, operaciones de inspección como la operación Awá en Maranhão y la implementación de acciones del Plan de Acción para la Prevención y Control de la Deforestación en la Amazonía Legal, etc.).

A pesar de que la historia se repite, la rotunda negativa del gobierno a tomar medidas conlleva a un aumento de incendios que históricamente vienen ocurriendo aunque nunca con tantos brotes y semejante falta de control como en 2019. Brasil fue señalado por no cumplir con sus compromisos con el acuerdo de París y obtuvo severas críticas por defender el agronego-

cio. Un desarrollo insostenible para el que se legitiman actividades ilegales que van desde la deforestación de territorios indígenas, desmantelamiento de unidades de conservación hasta la muerte de líderes indígenas y actividades medioambientales.

En 2019, murieron 164 personas que defendían sus hogares, tierras y recursos naturales contra los proyectos mineros, forestales o agroindustriales, según el balance anual de la ONG Global Witness.¹⁹

Consulta libre, previa e informada

“Nuestro compromiso con este ministerio, y cada una de las palabras es cierta. Es si transformar el patrimonio mineral en riqueza mineral sobre todo porque, si no lo hacemos nosotros, el resto del mundo lo hará”.²⁰ Así el ministro de Minas y Energía, Alexandre Vidigal reafirma la política civilizatoria evangelista del actual gobierno. También afirma que la actividad minera no se llevaría a cabo si una determinada comunidad indígena se negara, lo que no implica el derecho a veto. Dicha actividad es inconstitucional, pero el presidente Jair Bolsonaro ya se ha expresado a favor de legalizarla. “Es mi intención regular la minería”, afirmó en septiembre. “Incluso para los indígenas. Deben tener derecho a explorar la extracción de oro en su propiedad”.²¹

Según el Instituto Socio Ambiental, las solicitudes de concesión de derechos mineros cubren aproximadamente 28 millones de hectáreas, un tercio del área de las tierras indígenas. Cubren 55 tipos de minerales, el 70% de los cuales son para la exploración de oro. Las 532 solicitudes en la TI Yanomami representan el 40% de su territorio. También hay un gran interés en la TI Menkragnoti, en Pará y Mato Grosso (393 solicitudes), y en la TI Alto Río Negro, en Amazonas (387). Mineração Silvana lidera el número de solicitudes de concesión en tierras indígenas (735), seguido de Vale (216).²²

Según Joenia Wapichana: “Si quieres tener minería en otro lugar fuera de las tierras indígenas, podemos hablar, con reglas, control e inspección. Dar un puñetazo a la mesa para decir que la minería es la solución a todo no es una actitud racional”, defiende la diputada.

El proyecto minero Volta Grande do Xingu, propiedad de la compañía minera canadiense Belo Sun Mining Ltd, pretende convertirse en la mina de oro a cielo abierto más grande del país. Entre los diversos problemas del proyecto destaca la magnitud de su impacto en la misma región afectada recientemente por la construcción de la Central Hidroeléctrica Belo Monte,

que se encuentra en la fase de monitoreo, al menos hasta 2025, debido a la inestabilidad en términos de impactos ambientales que la planta ha estado causando. Por lo tanto, si bien Belo Monte hace que la exploración del Proyecto Volta Grande sea ambientalmente muy peligrosa, Belo Sun también representa un nuevo elemento a considerar por Belo Monte, ante las proyecciones de impactos sobre el medio ambiente y las comunidades de la región. El proyecto se ubica en el municipio de Senador José Porfírio (PA), a menos de 50 km de la presa principal de Belo Monte y a menos de 9,5 km de la Tierra Indígena Paquçamba. La compañía Belo Sun anunció en su sitio web que durante los próximos 11 años se eliminarán 39.767 megatoneladas de roca; sin embargo, los estudios presentados en la licencia ambiental solo prevén la eliminación de 2.78 megatoneladas.²³

Impactos socioambientales: el Proyecto Minero Volta Grande do Xingu prevé el uso de cianuro para el tratado de minerales -una sustancia extremadamente tóxica para el suelo y los cuerpos de agua- y los estudios ambientales de la empresa califican de alto riesgo la posibilidad de rotura de la presa durante las fases de operación y su cierre. Entre los impactos, destacan el cambio en el ciclo reproductivo de la fauna, cambios en el régimen tradicional del uso y ocupación del territorio, contaminación o intoxicación por sustancias tóxicas, deforestación y / o quema, falta / irregularidad en la autorización de licencia ambiental, falta / irregularidad en la demarcación del territorio tradicional, contaminación de los recursos hídricos, contaminación del suelo.

De acuerdo con la ley que emana de la Constitución, la exploración minera en áreas indígenas nunca ha estado regulada. Estas tierras pertenecen a la nación y son propiedad permanente de los indígenas que las ocupan. Sin embargo, existen diferentes regímenes de propiedad. Los depósitos subterráneos están sujetos a concesión, siempre que la actividad haya sido aprobada por el Congreso y que los pueblos indígenas tengan derecho a una parte de las ganancias. Con respecto a la minería en tierras indígenas, el apartado 3 del artículo 231 de la CRFB/88 establece que “el uso de los recursos hídricos, incluidos los potenciales de energía, la investigación y la extracción de riqueza mineral en las tierras indígenas solo puede llevarse a cabo con la autorización del Congreso tras escuchar a las comunidades afectadas, asegurando su participación en los resultados de la minería, de conformidad con la ley”. Sin embargo, casi treinta años después de la promulgación de la Constitución de 1988, el tema aún no ha sido regulado por el Congreso, y no existe una ley que regule y establezca las condiciones es-

pecíficas para el ejercicio de actividades mineras en tierras indígenas.²⁴ En 2019, el Tribunal Regional ordenó que se suspendieran las actividades de Belo Sun, hasta que se llevara a cabo la consulta previa, libre e informada, respetando el protocolo legal existente. El mismo tribunal citó el protocolo de consulta llevada a cabo por los Juruna (Yudjá) de la Tierra Indígena Paquiçamba.

Ferrogrão. Con casi mil kilómetros de extensión, partiendo desde la región productora de cereales de Sinop (Mato Grosso) hasta el puerto de Miritituba (Pará), la línea de ferrocarril 170, conocida como Ferrogrão, tiene como objetivo consolidar el nuevo corredor ferroviario de exportación de Brasil a través de Arco Norte. El diseño del trazado afectará a más de 20 áreas protegidas en las cuencas del Xingu y Tapajós, entre ellas las TI Baú y Menkragnoti. Junto a la carretera BR-163, el Ferrogrão intensificará los conflictos por la tierra y potenciará los impactos socioambientales de la carretera que aún persisten en la región.²⁵

Pesticidas. En 2019, se lanzaron 325 pesticidas en Brasil. De los 96 ingredientes activos que componen estos pesticidas, 28 no se comercializan ni están registrados en la Unión Europea, 36 en Australia, 30 en India y 18 en Canadá. La Organización Panamericana de la Salud estima que el uso de pesticidas y productos químicos nocivos está relacionado con alrededor de 193.000 muertes anuales en todo el mundo. La mayoría se debe a la contaminación durante la aplicación de los productos y su diseminación en el agua y en el aire.

Desde 2005, la población indígena ha denunciado la contaminación de sus comunidades por pesticidas. Los indígenas Ra, que viven en la reserva nacional de Tocantins, se quejaron de la contaminación de las aguas de los ríos que usan para beber y bañarse debido al avance de las plantaciones de soya hasta el lindero de su comunidad. “La situación tiende a empeorar porque la soya llega a la orilla de los ríos”, dice Schiavini. “Tanto los indígenas como las comunidades están rodeados de soya”.²⁶

En septiembre de 2019, el Ministerio Público Federal abrió una investigación para determinar el impacto del uso de pesticidas en tierras indígenas en la región de Brasnorte, a 580 km de Cuiabá. La investigación se inició después de que el pueblo Rikbaktsa, que vive a orillas del río Juruema, se quejara de picazón y de presencia del producto en los alimentos y el agua que consumen a diario.

El objetivo de la investigación es identificar el impacto sinérgico del

uso de pesticidas entre enero y octubre de 2019 en las comunidades indígenas y los bienes ambientales de la región.

Conclusión

Este escenario reaccionario con un sesgo autoritario que legitima la democracia, ya que el actual presidente brasileño fue elegido con el 55,1% de los votos, refrenda actitudes que son contrarias al sistema que lo eligió. Las amenazas a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la confrontación con la población indígena, el claro apoyo a los sectores que están en contra de un desarrollo sostenible, son una amenaza para la reciente democracia brasileña. Estamos experimentando un grave retroceso de la democracia, forjada tras largos años de dictadura militar. La arbitrariedad en la aplicación de las leyes es una amenaza importante que se debe tener en cuenta.

El discurso oficial tiene el poder de alimentar y respaldar la acción de los actores interesados en la ocupación y explotación ilegal de la Amazonía en los frentes de expansión del agronegocio, la exploración minera y la construcción de plantas hidroeléctricas, continuando con el Plan de Aceleración del Crecimiento - PAC. “Una parte inmensa de la deforestación actual se intensifica en las áreas protegidas, que sirven de escudo frente a la devastación. Antes, las expectativas de poseer estas tierras eran escasas. Sin embargo, el gobierno actual, al decretar el fin o la reducción drástica de las multas y al mismo tiempo apoyar un régimen de reconocimiento de propiedades ilegales, legitima este tipo de actitudes²⁷”.

El claro posicionamiento del actual presidente, secundado por el grupo ruralista y evangélico viene a ser uno de los mayores retrocesos en la historia reciente de la democracia brasileña. Con apoyo nacional e internacional, sólo la sociedad civil puede revertir esta situación que va empeorando día a día.

Notas y referencias

1. “Censo 2010” Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). Accessed 13 febrero 2020: <https://censo2010.ibge.gov.br/noticias-censo?busca=1&id=3&idu-noticia=2194&t=censo-2010-poblacao-indigena-896-9-mil-tem-305-et-nias-fala-274&view=noticia>
2. Ver el proceso de homologación en <http://www.funai.gov.br/>
3. “Bolsonaro amplia presença de militares em 30 órgãos federais”. Folha de S.

- Paulo. Consultado el 13 febrero 2020: febrero: <https://www1.folha.uol.com.br/poder/2019/10/bolsonaro-amplia-presenca-de-militares-em-30-orgaos-federais.shtml>
4. "Bolsonaro quer acabar com demarcação de terras indígenas". Estado de Minas, 6 noviembre 2019. https://www.em.com.br/app/noticia/internacional/2018/11/06/interna_internacional,1003269/bolsonaro-quer-acabar-com-demarcacao-de-terras-indigenas.shtml
 5. Ver Anuario de IWGIA 2018.
 6. Moretto, Adriano & Almeida, Gizele "Bolsonaro: "Se eu assumir, índio não terá mais 1cm de terra". Dourados News, 8 febrero 2018: <http://www.douradosnews.com.br/dourados/bolsonaro-se-eu-assumir-indio-nao-tem-mais-1cm-de-terra/1074774/>
 7. Notícias UOL, 6 Agosto 2019
 8. <https://br.noticias.yahoo.com/verificamos-bolsonaro-nao-disse-que-os-indios-nao-sao-pessoas-sao-animais-133542379.html>. "Ahora mira, en Bolivia tenemos un indio que es presidente". "¿Por qué en Brasil tenemos que mantenerlos prisioneros en reservas, como si fueran animales en zoológicos?", señaló. En ese momento, Bolsonaro afirmó que no tenía sentido transformar un área dos veces más grande que el estado de Río de Janeiro, como ocurrió en la Tierra Indígena Yanomami, en una reserva donde albergar a "nueve mil indios"
 9. Idem.
 10. "Bolsonaro defende exploração de terras indígenas e chama ONGs de picaretas. Exame, 17 abril 2019: <https://exame.abril.com.br/brasil/bolsonaro-defendem-de-exploracao-de-terras-indigenas-e-chama-ongs-de-picaretas/>
 11. Tajra, Alex "Bolsonaro recebe índios após criticar evento e defende exploração em terras". Universo Online, 17 abril 2019: <https://noticias.uol.com.br/politica/ultimas-noticias/2019/04/17/bolsonaro-indigenas-funai-exploracao-de-terras.html>
 12. Girardi, Giovana "Questão indígena domina discurso de Bolsonaro na ONU; lideranças criticam". Estadão, 24 septiembre 2019: <https://politica.estadao.com.br/noticias/geral,questao-indigena-domina-discurso-de-bolsonaro-na-onu-liderancas-criticam,70003023618>
 13. según datos preliminares disponibles del Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (INPE), en la plataforma Terra Brasilis
 14. "Focos de queimadas na Amazônia aumentam em 2019, informa o Inpe". Jornal Nacional, 8 enero 2020: <https://g1.globo.com/jornal-nacional/noticia/2020/01/08/focos-de-queimadas-na-amazonia-aumentam-em-2019-informa-o-inpe.ghtml>
 15. "Na Amazônia, a floresta está à venda". Instituto Socioambiental, 6 diciembre 2019: <https://www.socioambiental.org/pt-br/noticias-socioambientais/na-amazonia-a-floresta-esta-a-venda>
 16. en el IBAMA, 21 de sus 27 superintendentes regionales fueron despedidos por el ministro del Medio Ambiente. En 2019, el Ministerio de Medio Ambiente anunció un 24% de recortes en el presupuesto del IBAMA, el 15% en el sector de inspección y el 29% en el sector de lucha contra los incendios. Esto dio como resultado una reducción del 22% en las operaciones de inspección programadas para 2019. Además, el Grupo de Inspección Especializada (FMAM), considerado la tropa de élite del IBAMA ha quedado prácticamente inoperante, a pesar de seguir existiendo formalmente.
 17. Como resultado, los países donantes del Fondo, Noruega y Alemania, amenazan con recortar las transferencias de fondos y extinguir la iniciativa si el

- gobierno brasileño continúa apoyando la gestión del mismo por parte del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES)
18. "Discurso de Bolsonaro causa apreensão na comunidade internacional". *Correio Braziliense*, 19 agosto 2019: https://www.correio braziliense.com.br/app/noticia/politica/2019/08/19/interna_politica,777904/discurso-de-bolsonaro-causa-apreensao-na-comunidade-internacional.shtml
 19. "Mais de 160 ativistas do meio ambiente foram assassinados em 2018". *Universo Online*, 30 julio 2019: <https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/afp/2019/07/30/mais-de-160-ativistas-do-meio-ambiente-foram-assassinados-em-2018.htm?cmpid=copiaecola>
 20. "Entenda a polêmica em torno da mineração em terras indígenas". *National Geographic*, consultado noviembre 2019: <https://www.nationalgeographicbrasil.com/meio-ambiente/2019/11/entenda-polemica-em-torno-da-mineracao-em-terras-indigenas>
 21. *Idem*.
 22. *Idem*.
 23. "Mineração Volta Grande (Belo Sun)". Consultado el 13 febrero 2020: <https://xingumais.org.br/obra/mineracao-volta-grande-belo-sun>
 24. Sion, Alexandre "Mineração em Terras Indígenas". Instituto Minere, 17 marzo 2019: <https://institutominere.com.br/blog/mineracao-em-terras-indigenas>
 25. <https://medium.com/@socioambiental/nós-respeitamos-vocês-quere-mos-que-vocês-nos-respeitem-c1816af2145d>. El documento Kayapó-Menkrāgṭ notí, se une a otros once protocolos de consulta realizados por poblaciones indígenas y comunidades tradicionales en Brasil. Cada publicación, producida de manera autónoma e independiente, es una importante herramienta de fortalecimiento interno que ayuda a garantizar los derechos de estos pueblos. Copias de los protocolos de Wajãpi, Juruna (Yudjá) y los pueblos del territorio indígena Xingu pasaron de mano en mano durante la reunión en la aldea de Kamaú.
 26. Navarro, Silvio "Índios denunciam contaminação de rios por agrotóxico". *Folha de S. Paulo*, 13 marzo 2005: <https://www1.folha.uol.com.br/folha/brasil/ula/t96u67919.shtml>
 27. *Idem*.

Maria de Lourdes Beldi de Alcântara, es antropóloga médica de la FMUSP. También es coordinadora de la Acción de Jóvenes Indígenas AJI/GAPK.



Chile



Desde el Censo de 2017,¹ a pesar de ir en constante aumento desde los años 90, la población indígena no ha tenido mayores variaciones. Las consideraciones para políticas públicas y discusión normativa, aún arroja que es el 12,8% del total del país, lo que significa aproximadamente 2.158.792 personas, siendo el pueblo Mapuche el más numeroso (casi 1.800.000 personas). No deja de llamar la atención, la tendencia en cuanto al incremento progresivo de la población urbana indígena por sobre la rural. El mismo estudio, arroja que un 87,8% habita áreas urbanas, contra un 12,2% que lo hace en zona rural.²

A la fecha, la Ley 19.253 de 1993 sobre Fomento, Protección y Desarrollo de los Indígenas, o “Ley Indígena”, que data de 1993 (No. 19.253), no ha sufrido modificaciones, a pesar de que urge su reforma para adecuarla a los actuales estándares internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, como lo es el Convenio 169 OIT ratificado por Chile el 2008. Además, Chile aprobó con su voto favorable la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2016.

Durante los años 2016 y 2017,³ se había iniciado un proceso constituyente bajo el gobierno de la entonces presidenta Bachelet, el que incluyó una consulta a los pueblos indígenas. Dicho proceso constituyente, sin embargo, fue paralizado por el gobierno actual (presidente Piñera 2018-2020) por lo que hasta hoy no se produce cambio constitucional en materia indígena. Luego de las protestas sociales iniciadas en el país desde octubre de 2019, que exigen cambios institucionales profundos, se abre una nueva oportunidad para la inclusión de los pueblos indígenas y sus derechos en la constitución del país, como se señala más adelante en esta sección.

Los intentos de Piñera de liberalizar la protección de las tierras indígenas

A inicios de 2019 el gobierno de Piñera dio a conocer una serie de reformas que pretendía introducir la Ley indígena de 1993. Ello al explicitar las medidas objeto de la consulta a los pueblos indígenas

sobre la materia contenidas inicialmente en la Resolución Exenta 241, del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESOC), de 3 de abril.

Las medidas, que habían sido anunciadas en 2018 por el presidente en el “Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía”, tenían por objeto flexibilizar la protección de las tierras indígenas, promoviendo su división, enajenación y arrendamiento y estableciendo mecanismos compensatorios alternativos a los mecanismos de adquisición de tierras en ella considerada. Así las reformas permitían que las comunidades recibiesen tierras subdivididas con títulos individuales, y que aquellas de que son titulares pudiesen dividirse total o parcialmente; disminuían de 25 a 5 años el plazo de la prohibición de enajenar entre indígenas para tierras adquiridas por el Estado; posibilitaban el arrendamiento de las tierras indígenas, tanto individuales como comunitarias, hasta por 25 años, tierras que bajo la ley vigente puedan ser arrendadas por un máximo de 5 años en el primer caso, y no podían ser arrendadas en el segundo caso; y establecían mecanismos compensatorios alternativos para la “solución de los problemas de tierras” [...] “entregando todo o parte de la tierra reclamada a través de beneficios alternativos a aquellas”.⁴

Las mismas reformas introducían cambios en las instancias de organización indígena, modificando las normas para la conformación de nuevas comunidades indígenas, aumentando el mínimo de miembros mayores de edad para su integración; reduciendo de 25 a 2 el número de personas requeridas para la constitución de asociaciones indígenas; e incorporando a estas últimas como beneficiarias del Fondo de Desarrollo Indígena. Las medidas propuestas contravenían abiertamente el derecho internacional aplicable a los pueblos indígenas, reconocido a través de instrumentos internacionales ratificados y/o adheridos por Chile. En efecto, tanto el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, reconocen el carácter colectivo de las tierras indígenas, otorgándoles protección de modo de evitar que estas puedan ser apropiadas por terceros no indígenas. Igualmente, reconoce las instituciones propias de los pueblos indígenas, por lo que no puede supeditar el acceso a la tierra o a programas de desarrollo, a la conformación de figuras propias de la ley estatal.

Las reformas encontraron fuerte oposición de los pueblos indígenas, dada la amenaza que ella significa para la integridad de sus tierras, las que quedarían a merced del mercado. Tal oposición se manifestó en el proceso de consulta impulsada por el gobierno a esta reforma. Las protestas de di-

versos pueblos indígenas, en particular el pueblo Mapuche, a la implementación de la consulta, así como la negativa a participar en dicho proceso determinó que, luego de meses de intentos fallidos por su implementación esta fuese inicialmente suspendida por el gobierno, para luego declarar cerrado el proceso, y con ello la reforma legal propuesta.⁵

Conflictos con industrias extractivas y criminalización

En el sur del país, en territorio del pueblo Mapuche, el Estado sigue adelante con proyectos de inversión en tierras y territorios de propiedad legal u ocupación tradicional de este pueblo. Se trata en su mayoría de proyectos hidroeléctricos y salmonícolas que generan serios impactos ambientales y sociales, que son aprobados sin la obtención del consentimiento de las comunidades y organizaciones indígenas afectadas. A ello se debe sumar la presencia de la industria forestal, que con 2 millones de hectáreas en territorio ancestral Mapuche genera graves impactos ambientales, afectando las aguas y biodiversidad, gatillando la protesta Mapuche.

La respuesta estatal frente a la protesta Mapuche sigue siendo la utilización de la fuerza desmedida y la criminalización en contra de quienes reivindican sus derechos. Desde esa perspectiva, un caso emblemático es el líder Mapuche Lonko Alberto Curamil, autoridad tradicional que ha mantenido una lucha constante por la defensa del territorio frente a la amenaza de instalación de proyectos hidroeléctricos. Producto de dicha lucha fue víctima de violencia policial desmedida en el año 2014 y en 2019 fue llevado a juicio junto con otros tres dirigentes Mapuche imputándoseles la participación en un asalto a una entidad financiera. Tras la realización del Juicio Oral, el Lonko Curamil y el Werken Álvaro Millalén resultaron absueltos, dado que no se pudo acreditar su participación en los hechos que se les imputó. No obstante ello, se condenó a los otros dos imputados Mapuche a penas altísimas (20 años) sin que existieran pruebas fehacientes que acreditaran su participación en los delitos.

En cuanto a los conflictos socioambientales provocados por la industria minera que involucran a pueblos indígenas en norte del país, a fines de 2019 destaca una sentencia del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta,⁶ la que acogió parcialmente los reclamos presentados por las comunidades atacameñas de Peine y Camar, y del Consejo de Pueblos Atacameños, en contra de un Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por la empresa

de litio “Soquimich” (SQM Salar S.A.), aprobado previamente por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en el contexto de un procedimiento sancionatorio ambiental.⁷ Ello atendido a que la SMA pudo constatar el incumplimiento de la resolución de calificación ambiental que autorizaba las faenas, así como la extracción de salmuera por sobre lo autorizado entre los años 2013 y 2015, por un volumen de casi 4 millones de metros cúbicos.

El Tribunal Ambiental consideró que no existían certezas científicas respecto a los impactos sobre los recursos hídricos de la cuenca del Salar de Atacama, y en atención al principio precautorio del derecho ambiental, optó por desestimar el PdC, toda vez que este no cumplía con el principio de eficacia e integridad exigido por el legislador. No obstante lo anterior, el Tribunal desestimó la procedencia de una consulta indígena del PdC, en atención a la naturaleza del procedimiento, a pesar de ser una medida administrativa susceptible de evidente afectación al pueblo Licanantai, ya que aprobaba medidas transitorias -como el PdC- dentro del territorio de uso y ocupación ancestral, el que además repercutía en sus recursos naturales, en particular, el agua (*puri*, en lengua kunza).

A pesar de que se han declarado saturados los recursos hídricos de cuenca del Salar de Atacama, la sentencia fue recurrida por la empresa y será revisada por la Corte Suprema durante el año 2020.

Participación de pueblos indígenas en la COP 25-Madrid

Las manifestaciones que se registran en Chile desde el 18 de octubre de 2019, llevaron al gobierno a adoptar la decisión de suspender la realización de la COP 25 en el país⁸ a solo un mes de su inicio, determinándose luego su traslado a Madrid, España. Esta decisión, ampliamente cuestionada desde la sociedad civil,⁹ mermó las posibilidades de participación de representantes de pueblos indígenas que venían organizándose para incidir en dicho espacio, dado el aumento de los costos que implicaba el cambio de sede.

Únicamente Ximena Painequeo, representante de la Identidad Territorial Lakquenche; David Alday, presidente de la Comunidad Yagán de Bahía Mejillones y Sergio Cubillos, presidente del Consejo de Pueblos Atacameños (CPA), lograron estar presentes en la COP 25 en España, así como en las actividades del Foro Internacional de Pueblos Indígenas (Caucus Indígena), y los espacios paralelos de la Minga Indígena y Cumbre Social por el Clima.¹⁰ En la “zona verde”, espacio oficial de la COP, desarrollaron dos actividades:

una del CPA sobre extracción de litio en el Salar de Atacama y, otra conjunta de los tres pueblos, para dar cuenta del impacto de la industria extractiva (minería, forestal y piscicultura) en sus territorios ancestrales.

Cabe señalar que semanas antes de la COP, el gobierno convocó a un proceso denominado Caucus Indígena chileno, que entregó financiamiento del Estado a un grupo de representantes indígenas, cuya representatividad y la declaración que adoptaron, fue objeto también de cuestionamientos.

Papel de las mujeres indígenas en el movimiento indígena

En el último Censo 2017, un 12,4% de las mujeres en Chile se reconoció como mujer indígena,¹¹ es decir, perteneciente a uno de los nueve pueblos indígenas reconocidos por la Ley Indígena. Este porcentaje importante de mujeres ha sido clave para el desarrollo social, político y cultural de los diferentes pueblos indígenas que habitan Chile. Sin embargo, las brechas en sus condiciones e implementación de sus derechos respecto a los hombres indígenas y a las mujeres no indígenas se mantienen.¹²

Asimismo, durante las últimas décadas las mujeres Mapuche se han venido organizando, compartiendo posturas críticas y experiencias personales en torno a la necesidad de una agenda que visibilice el rol de la mujer indígena en materias que van desde salud, educación, acceso a la justicia, territorio, medio ambiente, participación, desarrollo productivo, entre otros. Así han señalado que históricamente las propuestas y demandas indígenas se articulan en torno a la identidad indígena, sin problematizar los matices de las diferencias de género al interior de los pueblos indígenas. Dentro de estos debates y posturas críticas, también se señala que “la autonomía mapuche y la libre determinación de los pueblos no puede concebirse sin el bienestar de las todas las mujeres que conforman estos pueblos”.¹³

Durante las movilizaciones sociales que se dieron a raíz del estallido social del 18 de octubre 2019 y el posterior debate para la elaboración de una nueva constitución a través de una asamblea constituyente, los pueblos indígenas han estado presentes señalando que su lucha y cuestionamiento frente al Estado es anterior al estallido social, debido al despojo de sus territorios y por la continua criminalización y represión que enfrentan.

En este escenario los jóvenes y mujeres indígenas no han estado ausentes, señalando estas últimas que la política extractivista del gobierno es también una forma de violencia que se ven obligadas a vivir a diario, pues

afectan no solo sus territorios, sino también sus formas de vida. Ello al ser las encargadas de transmitir la cultura y las tradiciones a las nuevas generaciones, como el cuidado de la naturaleza, la protección de plantas medicinales, la soberanía alimentaria y los sitios de significación cultural.¹⁴

En el contexto de movilización social, las mujeres mapuche, dentro de sus organizaciones e instituciones indígenas, vienen mobilizándose frente al despojo de sus territorios, por la defensa de las aguas, la revitalización de sus idiomas y para difundir su sabiduría respecto al cuidado de la naturaleza. Ello además de establecer alianzas con otros sectores de la sociedad chilena para posicionar y levantar sus voces contra el Estado de Chile y sus políticas “patriarcales y neoliberales”. Así señalan que para caminar hacia el *buen vivir* deben cambiar el actual sistema que nos rige”.¹⁵

Perspectivas para el 2020

El nuevo contexto generado por el estallido social y popular que tuvo lugar en octubre de 2019, el que encuentra su fundamento en el malestar generado por la inequidad y exclusión política y social de muchos sectores, incluyendo a los pueblos indígenas, ha abierto perspectivas para una transformación de las relaciones entre estos pueblos y el Estado.

En efecto, a raíz de dicho estallido en el mes de noviembre pasado se suscribió el denominado “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución”, el que compromete la realización de un plebiscito, para determinar si se inicia un proceso para la elaboración de una nueva constitución, y el tipo de órgano constituyente (totalmente electo por la ciudadanía o mixto con representantes del Congreso) encargado de ello. Si bien dicho acuerdo omitió referirse a la participación de los pueblos indígenas en el órgano constituyente a ser electos en el evento probable que gane la opción por la nueva carta fundamental, en diciembre pasado la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa legislativa referida a la participación de estos pueblos originarios en dicho órgano, sin establecer, sin embargo, en este caso número ni mecanismo específico.

La iniciativa de reforma legal sobre participación de pueblos indígenas, además de ser incierta su aprobación por el Senado, presenta aún importantes incógnitas. En particular en lo referido al universo electoral a participar en la elección de los constituyentes indígenas. La alternativa consistente con el derecho internacional sería considerar para la definición de dicho universo el criterio de la auto identificación para la determinación

de la calidad de indígena establecido por el Convenio 169 de la OIT. Como se señala en este informe anual, la población indígena alcanza a 2.2 millones, equivalente al 12.8% de la población total del país. (INE, 2018).¹⁶ No obstante ello, las propuestas hasta ahora existentes sobre la materia, en particular en partidos políticos de gobierno, se plantea que dicho universo debe definirse sobre la base del registro de personas indígenas que lleva la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), mucho más limitado en número, y cuestionable desde el punto de vista del estándar del Convenio 169.

Las perspectivas al interior de los distintos pueblos indígenas en relación al proceso constituyente son diversas. Así existen movimientos, en particular mapuche, como es el caso de la Coordinadora Arauco Malleco, y el Consejo de Todas las Tierras y otros, se oponen a la participación mapuche en él, poniendo énfasis en la recuperación territorial o en la libre determinación por vías propias.¹⁷ Otras organizaciones, como la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche, y el Consejo de Pueblos Atacameños han participado activamente del debate parlamentario para la inclusión indígena en el órgano constituyente a ser electo, viendo en este proceso una posibilidad para avanzar hacia el reconocimiento de la plurinacionalidad y los derechos colectivos de sus pueblos.¹⁸

Notas y referencias

1. Instituto Nacional de Estadística (2018). *Síntesis de resultados Censo 2017*. Disponible en: <https://www.censo2017.cl/descargas/home/sintesis-de-resultados-censo2017.pdf>
2. Ibid.
3. Ver IWGIA 2017 y 2018, Capítulo Chile.
4. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Disponible en: <http://consultaindigena2019.gob.cl/medidas>
5. Albert, C. "Los errores que liquidaron la consulta indígena: "ES una instrumentalización de la pobreza"", en *CIPER* 7 de agosto de 2019. Disponible en: <https://ciperchile.cl/2019/08/07/los-errores-que-liquidaron-la-consulta-indigena-es-una-instrumentalizacion-de-la-pobreza/>
6. Ver Causa Rol R-17-2019 (acumuladas R-18-2019 y R-19-2019), Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta: <https://causas.ita.cl/causes/38/expedient/2614/books/31/?attachmentId=4721>.
7. Ver procedimiento sancionatorio ambiental, F-041-2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente. Disponible en: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Sancionatorio/Ficha/1459>
8. Reyes, C. P. "Chile ya no será anfitrión: Presidente Piñera anuncia suspensión de cumbre Apec y COP25". La Tercera, 30 October 2019: <https://www.latercera.com/politica/noticia/presidente-pinera-informa-chile-ya-no-realizara-la-apec-la-cop-25/883655/>

9. Pronunciamiento espacios paralelos tras suspensión de la COP25: <https://www.porlaaccionclimatica.cl/declaracion-publica-de-la-sociedad-civil-por-la-accion-climatica-sobre-la-no-realizacion-de-cop-25/>; <https://foroe.sociedadcivilcop25.cl/#/news/1>; <https://www.facebook.com/cumbrepueblos19/videos/665917917270296/>
10. Intervención de Ximena Painequeo, Cumbre Social por el Clima: <https://www.youtube.com/watch?v=y57baUO97eY>
11. Censo 2017, INE Chile. <https://historico-amu.ine.cl/genero/files/estadisticas/pdf/documentos/radiografia-de-genero-pueblos-originarios-chile2017.pdf>.
12. Por ejemplo: la escolaridad de las mujeres indígenas presenta un promedio de 10 años frente a la de una mujer no indígena que presenta un 10,9 años. Encuesta Casen 2015.
13. ¿Es que acaso debemos ser todas feministas? Reflexiones de mujeres Mapuche para un debate. Cañet, Isabel y Painemal, Millaray. <https://www.mapuexpress.org/2018/03/02/%C2%BFes-que-acaso-debemos-ser-todas-feministas-reflexiones-de-mujeres-mapuche-para-un-debate/>
14. Painemal, M. "Mujeres Mapuche y sus luchas por un buen vivir para todos y todas." Le Monde Diplomatique Edición Chilena. 9 enero 2020: <https://www.lemonediplomatique.cl/mujeres-mapuche-y-sus-luchas-por-un-buen-vivir-para-todos-y-todas-por-millaray.html>
15. Ibid.
16. Instituto Nacional de Estadística (2018). Ibid.
17. Ver Pairacan, F. (2019). "Estado plurinacional: el debate mapuche actual". Disponible en: <https://ciperchile.cl/2019/12/20/estado-plurinacional-el-debate-mapuche-actual/>
18. Asociación De Municipalidades con Alcalde Mapuche - Comunicaciones Municipalidad de Tirúa "Escaños para Pueblos Originarios en la Constituyente Aprobó Cámara de Diputados". 20 diciembre 2019: <https://www.amcam.cl/post/esca%C3%B1os-para-pueblos-originarios-en-la-constituyente-aprob%C3%B3-c%C3%A1mara-de-diputados>

*Informe del **Observatorio Ciudadano de Chile** (www.observatorio.cl) con aportes de **Paulina Acevedo, José Aylwin, Marcel Didier, Hernando Silva y Karina Vargas.***



Colombia



De acuerdo al censo nacional llevado a cabo en el año 2018,¹ la población indígena en Colombia creció un 36,8%, representando el 4,4% de la población total del país, sumando 1.905.617 indígenas de todos los pueblos.

El crecimiento poblacional de los pueblos indígenas fue seis veces más que el total nacional, explicado en buena parte por una tasa de fecundidad que duplica la media nacional. Además, el incremento poblacional está asociado con la inclusión de personas que no fueron incorporadas en la contabilización censal de 2005.

El censo de 2018 reveló también que en la actualidad existen 115 pueblos indígenas nativos en el país, mientras que en 2005 se habían identificado a 93. Los 22 pueblos adicionales corresponden a nuevos reconocimientos étnicos o pueblos indígenas en zonas fronterizas. Así mismo, los pueblos en aislamiento voluntario (Jurumi, Passe y Yuri) no fueron censados.

Los departamentos en los que se ubica la mayor cantidad de población indígena son La Guajira, con 394.683 habitantes; Cauca, con 308.455; Nariño con 206.455; Córdoba, con 202.621 y Sucre con 104.890. Así mismo, las etnias con mayor número de miembros son la Wayuu (380.460), la Zenú, (307.091); los Nasa, (243.176) y Pastos (163.873). Estos pueblos concentran el 58,1% de la población indígena colombiana.

La Constitución Política de 1991 reconoció los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y ratificó el Convenio 169 de la OIT (hoy Ley 21). En 2009, Colombia apoyó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con el Auto 004 de 2009, la Corte Constitucional ordenó al Estado la protección de 34 pueblos indígenas en riesgo de desaparición por el conflicto armado. El expresidente Juan Manuel Santos firmó el Decreto 1953 de 7 de octubre de 2014, por el cual se crea un régimen especial para poner en funcionamiento la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas en sus territorios, mientras el Congreso promulga la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que definirá las relaciones y la coordinación entre las entidades territoriales indígenas y los municipios y departamentos. En diciembre de 2016 culminaron las negociaciones entre el Go-

bierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para cerrar un conflicto armado de más de medio siglo de duración que expulsó de sus territorios a muchas familias campesinas, indígenas y afrocolombianas.

El año 2019 se caracterizó por una oleada de violencia en los territorios ancestrales. La masacre de los pueblos indígenas en Colombia es una lacra que no ha parado, lo cual deja ver un complejo panorama de grupos violentos que se multiplicaron en las distintas regiones del país por el control territorial y de las distintas economías ilegales. La zozobra y la violencia que se habían aplacado gracias a los acuerdos de paz, han vuelto a los territorios, incluso más fuertes que antes. A pesar de las denuncias de un plan de exterminio, tanto los gobiernos municipales, departamentales y nacionales hasta la fecha no han generado una política que garantice los derechos a la vida, a los territorios, a la identidad cultural y al ejercicio de gobierno propio.

Uno de los departamentos más azotados por la violencia ha sido el Cauca, donde fueron asesinados 57 líderes indígenas. Según las víctimas, el conflicto siguen creciendo. “Si nos quedamos callados, nos matan; y si hablamos, también. Entonces hablamos”. Con estas palabras, la gobernadora indígena Cristina Bautista describió pocos días antes de su muerte la tragedia que viven miles de indígenas del Cauca, acorralados por grupos armados que se disputan el dominio de su territorio para controlar el cultivo y el tráfico de drogas.”²

El creciente índice de asesinatos de indígenas se dio durante el año 2019, cuando la ONU declaró este mismo año como el de las lenguas indígenas. Según la entidad, las lenguas de los pueblos indígenas representan su sabiduría ancestral, sus costumbres y una cosmovisión particular ligada al territorio.

Esta grave situación humanitaria a causa del conflicto armado ha generado desplazamiento, marginalización extrema y la degradación del medio ambiente en los territorios indígenas. Factores como los cultivos de uso ilícito y la implementación de megaproyectos, desarrollados sin atender adecuadamente los legítimos intereses colectivos de las comunidades indígenas, constituyen problemas vigentes para su supervivencia.

Según el boletín de alerta temprana de Indepaz,³ “el departamento

donde más se han producido asesinatos de líderes/as indígenas es el Cauca cuya cifra asciende a 88 personas desde enero de 2016 al 30 de octubre de 2019. Esto responde en parte a las disputas armadas por territorios para narcocultivos y corredores de paso para el tráfico de pasta base de cocaína y marihuana; pero además hay que considerar el impacto de conflictividades territoriales con sectores privados legales e ilegales (minería del oro, tensiones con la agroindustria de la caña de azúcar, explotación de madera, etc.).

De las 32 personas indígenas asesinadas en 2019 la gran mayoría de los casos sucedieron en la zona del norte del Cauca, a saber: 9 en Toribío, 7 en Caloto, 6 en Páez, 3 en Suárez, 2 en Santander de Quilichao, 2 en Corinto, 1 en Miranda, 1 en Cajibío y 1 en Silvia.

Las políticas de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas en Colombia han resultado una herramienta jurídica muy importante para la pervivencia física y cultural de los pueblos originarios. Sin embargo, no se han implementado totalmente, ya que el exterminio de los pueblos se ha dado de manera acelerada, perjudicando a cientos de familias originarias del país. Aunque hay un reconocimiento escrito de tierras a grupos indígenas, contemplado en el punto de reforma rural integral del acuerdo de paz, es en aquellos territorios rurales donde más se ha intensificado el conflicto armado.

Desde la firma de los acuerdos de paz, se ha observado un cumplimiento parcial de las recomendaciones sobre pueblos indígenas, así como en los retrocesos y riesgos que obedecen a la expedición de normas regresivas para los derechos de los pueblos indígenas y que ponen en riesgo su integridad cultural y territorial, la falta de seguridad jurídica de los territorios indígenas, como la falta de garantías para el consentimiento y la consulta previa, libre e informada. La falta de garantías para la implementación del acuerdo de paz y el Capítulo Étnico para la Paz, se evidencia en el alarmante número de asesinatos de líderes y autoridades indígenas. Es de vital importancia el cumplimiento efectivo del acuerdo especial sobre la erradicación de minas y el retorno y devolución de los territorios indígenas, de acuerdo al Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC- EP.

Situación alarmante y preocupante es la declaración dada el pasado 29 de agosto de 2019 por exmiembros de las FARC liderados por Iván Márquez, Jesús Santrich y Hernán Velásquez, expresando el regreso a las armas de las ahora llamadas disidencias de las FARC. Lo anterior causó alarma en las comunidades étnicas del país, ya que las víctimas de este

conflicto interno siempre van a ser las poblaciones más vulnerables que habitan la zona rural del territorio nacional como son las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas.

Las comunidades indígenas vienen sufriendo la arremetida armamentista de los grupos guerrilleros, tratándolos de llevar a un destierro de sus regiones. Existen acuerdos pactados entre el Gobierno colombiano y los pueblos indígenas para preservar sus vidas donde se prioriza que ni la fuerza pública, ni cualquier actor armado invada sus territorios. Pero eso solo ha quedado en el papel. Las comunidades viven una gran crisis humanitaria a causa de la presencia de los grupos de guerrillas, paramilitares y el narcotráfico, los cuales irrumpen en su cultura y costumbres. Las distintas comunidades indígenas de todo el territorio nacional han venido denunciando ante distintos órganos de control que la guerra se ha intensificado a partir del pronunciamiento de regreso a las armas por parte de las disidencias de las FARC.

Los conflictos entre las disidencias de las FARC, ELN y grupos paramilitares han dado lugar a situaciones que no favorecen a las comunidades indígenas que viven y han vivido siempre en los territorios. Esto tiene su respuesta en la Guardia Indígena, que no es una estructura u organismo policial, es más bien una organización ancestral de la propia comunidad indígena que trata de defender su territorio, sus costumbres y su cultura en general.

La Guardia Indígena está compuesta por hombres, mujeres y niños que desde pequeños son enseñados en los valores de preservación indígena. Pertenecer a la Guardia no es un trabajo remunerado, todo aquel que se une lo hace por convicción y creencia en sus raíces indígenas, además del querer defender y preservar su cultura. No utilizan las armas, tan solo utilizan un bastón de mando que tiene valor simbólico y moral, esto se debe a que sus valores de paz no les permiten utilizar armas para emplear contra otros, no creen en ese sistema de violencia. Sus colores, el rojo y el verde, representan la sangre derramada por sus ancestros y la madre naturaleza de la que proceden. La vida y el territorio son los grandes conceptos de esta Guardia, su defensa es el objetivo que les hizo nacer y que aun los mantiene hoy en día, y aunque deriven las causas por las que lo defienden, la defensa es una constante en la vida de la Guardia Indígena.⁴

Los acuerdos con el Gobierno nacional para la elaboración conjunta de estrategias para la salvaguarda de los derechos humanos de la población indígena del país no han sido una medida suficiente. Aunque existen 1.396 acuerdos en el espacio de la Mesa Permanente de Concertación con los

pueblos indígenas, hay un incumplimiento del 95% de los mismos.

Por lo anterior, en marzo de 2019 se inició una movilización o minga, denominada “Minga por la vida y la paz”, donde participaron indígenas de todos los pueblos del país.

Las manifestaciones se extendieron durante 27 días, donde se negoció con el Ministerio del Interior, tratándose temas referentes a la defensa del territorio y que se cumplieran las solicitudes que le habían hecho al Gobierno. Finalmente, el 6 de abril se llegó a un acuerdo y los indígenas despejaron la carretera. Sin embargo, aunque se plasmaron acuerdos en una agenda común, hasta la fecha no se ha visto una implementación efectiva.

La minga del suroccidente del país, liderada para la exigencia de los derechos territoriales con movilizaciones y bloqueos de la vía panamericana que comunica el suroccidente hacia el departamento de Nariño y el Valle, se logró concertar que de los 4,6 billones de pesos que exigían las comunidades indígenas, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo se pueda asignar un 17,5%, monto que previamente estaba contenido en el plan de inversión para la región del Cauca. Sin embargo, hasta la fecha todavía no se ha cumplido.⁵

En la mencionada minga participaron todas las organizaciones indígenas filiales a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), con punto de encuentro en el resguardo La Delfina, donde se instaló la mesa de negociación con el Gobierno nacional representado por la ministra del Interior. Asimismo, en el departamento del Cauca se instaló una segunda mesa de diálogo donde participaron los departamentos de Cauca, Huila y Caldas con sus respectivas organizaciones que los representan. Los indígenas participantes en la minga se movilizaron por medio de la caminata, (danzando, tocando instrumentos, cantando) y desde los departamentos de origen a través de las llamadas chivas y/o buses escaleras. Diferentes mesas de concertación y una sola minga indígena.

La situación de los pueblos indígenas del país durante el año 2019, año en que se conmemoró la existencia de las lenguas nativas, no contó con las garantías institucionales para la pervivencia física y cultural de los pueblos, sin embargo, al interior de las comunidades se evidencian los principios de unidad, cultura, territorio y autonomía.

Notas y referencias

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Población Indígena de Colombia. Septiembre 2019: <https://www.dane.gov.co/files/investigap>

- ciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf
2. "Asesinatos de indígenas en Colombia: 'Es un genocidio', 6 claves para entender los crímenes en el Cauca." BBC.com, 14 noviembre de 2019: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50341874>
 3. Gonzalez, C. Indepaz. Boletín: ALERTA HUMANITARIA EN EL CAUCA. 30 octubre 2019.
 4. "La Guardia Indígena del Cauca y su relación con las FARC". The Political Room, 5 septiembre 2019: <https://www.thepoliticalroom.com/analisis/la-guardia-indigena-del-cauca-y-su-relacion-con-las-farc/>
 5. "Así quedó el acuerdo con la minga, punto por punto." Semana, 4 de junio de 2019: <https://www.semana.com/nacion/articulo/como-quedo-el-acuerdo-con-la-minga-para-levantar-el-paro/608518>

*El informe ha sido elaborado por **Beatriz Valencia Otova**, asesora consejería secretaria general ONIC, candidata a Magister a Derechos Humanos y Derecho Internacional de los conflictos Armados y profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. **Higinio Obispo González** secretario general de la ONIC. Líder indígena y etnoeducador.*



Costa Rica



En el país habitan ocho pueblos indígenas; Huetar, Maleku, Bribri, Cabécar, Brunka, Ngäbe, Bröran, y Chorotega, que constituyen un 2,4% de la población total. Según el Censo Nacional de 2010, poco más de cien mil personas se reconocen como indígenas.

24 territorios indígenas ocupan un 6,7% del territorio nacional (3.344 km²) aunque esta es una superficie que figura solamente en sus decretos de creación y una gran parte no ha sido saneada y está invadida por ocupantes no indígenas.

En un país donde cerca de un 20% de la población vive bajo el nivel de pobreza, en el caso de los pueblos indígenas, ese porcentaje alcanza cifras alarmantes: Cabécar 94,3; Ngäbe 87,0; Bröran 85,0; Bribri 70,8; Brunka 60,7; Maleku 44,3; Chorotega 35,5 y Huetar 34,2. Esta significativa desigualdad hace evidente la exclusión social de los y las indígenas.

El Convenio 169 de la OIT fue ratificado en abril de 1993. En agosto de 2015, se agregó a la Constitución Política de la república el reconocimiento de su carácter multicultural.

La Ley Indígena de 1977 reconoció las organizaciones tradicionales indígenas. Pero, un reglamento impuso una figura completamente ajena a sus estructuras de poder tradicionales, las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADII), cuya supervisión, está a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, entidad que no posee capacidades para comprender la diversidad cultural, los derechos indígenas y el enfoque intercultural.

Desde 1973 existe la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas. El hecho que reconozca a las ADII como representantes territoriales ha erosionado su legitimidad, junto con su óptica asistencialista. Ello ha determinado su limitado reconocimiento entre los indígenas y su relegamiento de las políticas institucionales.

Las organizaciones territoriales indígenas cuentan con una entidad de representación nacional, la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica que participa activamente en los espacios de diálogo estratégicos para los derechos indígenas: consulta, biodiversidad, cambio climático, educación y salud, entre otros temas. El Frente Nacional por los Pueblos Indígenas se ocupa con prioridad de la defensa de la tierra y la autonomía.

Los pueblos indígenas de Costa Rica frente al cambio climático

Los pueblos indígenas de Costa Rica, en particular la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica y la Red Indígena Bribri Cabécar, trabajan sistemáticamente en cuestiones relacionadas con el cambio climático desde hace largo tiempo.¹

En 2019, en conjunto con el Consejo Indígena Centroamericano, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, la Alianza Global de Comunidades Territoriales, entre otros, durante la PRE COP 25 (reunión preparatoria para la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático), organizaron la *Maloca* Indígena, un espacio de diálogo con la participación directa y continua del Caucus de pueblos indígenas. La *Maloca* fue un espacio abierto de los pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo en el que se discutieron cuestiones relacionadas con adaptación, mitigación, REDD+, soluciones basadas en la naturaleza, economía azul, las contribuciones determinadas a nivel nacional, la participación de las mujeres indígenas, la gobernanza territorial, los conocimientos indígenas y de las comunidades locales.²

Los objetivos de la *Maloca* fueron:

- Instalar una plataforma para el intercambio de conocimientos en los temas de mitigación adaptación, con un enfoque particular sobre el conocimiento indígena y tradicional. Sostener diálogos entre pueblos indígenas y comunidades locales.
- Instalar diálogos entre negociadores y otros funcionarios de gobiernos y organismo internacionales para mejorar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Es de importancia subrayar el hecho que durante la *Maloca* se discutieron las cuestiones estructurales en la base de los temas de agenda. En particular la importancia de la legalización, regularización y saneamiento de territorios indígenas en el mundo y de los derechos de gobernanza de sus tierras y sus recursos naturales, incluyendo la gestión social del agua.

La Mesa Nacional Indígena de Costa Rica y la Red Indígena Bribri Cabécar participaron activamente en los espacios de diálogo nacionales sobre biodiversidad, cambio climático y la formulación y puesta en práctica de políticas de mitigación y adaptación.

Un cuarto de siglo esperando la ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas

Desde la publicación en el Diario Oficial en 1994 del expediente legislativo con la propuesta de ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas,³ en 2019 se cumplieron 25 años durante los que el parlamento se niega a discutirla y el Poder Ejecutivo no la coloca como prioridad. Persisten fuertes resistencias de carácter racista y la oposición del sector privado que considera riesgoso para las inversiones extractivas, el derecho de autodeterminación. En la misma tónica, en 2019, la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025⁴ que se debió haber iniciado en 2015, aún espera su puesta en marcha.

La lucha por la tierra, este año con más violencia

En Costa Rica, al igual que en otros países del continente, las tierras indígenas fueron tituladas sin previo saneamiento y delimitación física. Por esto persisten conflictos con ocupantes no indígenas que no permiten una apropiación plena de los territorios ni su gobernanza siguiendo los sistemas tradicionales indígenas. Esta situación constituye un obstáculo para detener la deforestación y con ello para la mitigación del cambio climático.

Las organizaciones indígenas durante décadas han exigido la regularización de sus tierras. Por ello, en 2016 el gobierno inició ese proceso. En diciembre de 2019 el Instituto de Desarrollo Rural reportó un levantamiento topográfico de 12.000 hectáreas, es decir, menos de un 5% de la superficie total de los territorios indígenas y no se ha realizado un análisis de los conflictos considerando sus características extra topográficas y extrajurídicas.⁵ Tampoco se ha iniciado el saneamiento. El Instituto declaró en 2019 que en dos años más terminará el saneamiento. Sin embargo, la falta de un análisis integral de los conflictos y el hecho que aún falta la medición de más de nueve décimas partes de los territorios indígenas permite dudar de esa afirmación.

La lentitud en los estudios y la falta de voluntad política para concretar el saneamiento y desalojar los ocupantes ilegales determinaron el surgimiento y consolidación de un movimiento de recuperadores de tierras que, desde 2011, desaloja ocupantes ilegales.

El 18 de marzo de 2019, Sergio Rojas, dirigente indígena Bribri del territorio de Salitre y uno de los fundadores del Frente Nacional por los Pueblos

Indígenas (FRENAPI) fue asesinado. Horas antes había denunciado ante la Fiscalía amenazas para él y otros miembros de su comunidad por terratenientes y ocupantes ilegales de tierras indígenas.⁶

Las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en abril de 2015, no habían sido aún puestas en práctica cuatro años después y en 2019, dirigentes y pobladores involucrados en la recuperación de tierras, continúan siendo amenazados.⁷

El 23 de abril de 2019, el abogado indígena y dirigente Brunka Hugo Lázaro Estrada fue detenido, por agentes del Organismo de Investigación Judicial. Un ocupante ilegal de tierras en el territorio Yimba Cájc le denunció por amenazas. La fiscalía indígena actuó con premura y ordenó su captura inmediata. Fue exhibido públicamente en la ciudad de Buenos Aires, como ejemplo de lo que puede ocurrir a los demás indígenas si continúan sus procesos de reivindicación de derechos y recuperación de tierras. Aunque fue liberado, se transmitió un mensaje intimidatorio.

En 2019, las recuperaciones de tierra se intensificaron, notablemente en el territorio Cabécar de China Kichá, en el territorio Bröran de Térraba, en el territorio Bribri de Salitre y en el territorio Brunka de Yimba Cájc.

Al terminar diciembre de 2019, la investigación sobre el crimen de Sergio Rojas no avanza y los movimientos de recuperadores de tierras siguen recibiendo amenazas.

Avances durante 2019

El Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas promulgado en 2018 registra importantes avances: en 2019 se constituyó la Unidad Técnica de Consulta en el Ministerio de Justicia y Paz, aunque sus recursos financieros y logísticos son limitados. En 2019, 22 territorios se incorporaron al Mecanismo de Consulta y se constituyeron seis Instancias Territoriales de Consulta Indígena; Boruca, Cabagra, Yimba Cájc, Zapatón, Maleku y Alto Laguna. Estas entidades actúan como interlocutores con el gobierno de la República durante los procesos de consulta. Entre otras actividades relevantes, se recibieron y tramitaron 16 solicitudes de consulta, se abrieron seis procesos de consulta en los sectores de infraestructura, educación y agua potable y se realizaron actividades de sensibilización y capacitación para funcionarios de instituciones públicas y municipalidades.⁸

En 2019 el Ministerio de la Presidencia inició el proceso de formulación de una política pública para pueblos indígenas. Para ello, convocaron

talleres con líderes indígenas e instituciones públicas. Los resultados al terminar el año no superan el listado de necesidades y no parecen responder a una perspectiva culturalmente pertinente del desarrollo. Al contrario, se repiten conceptos de desarrollo occidental que carecen de una perspectiva intercultural.⁹

El Ministerio de Justicia dictó lineamientos para brindar atención a los indígenas privados de libertad en los establecimientos penitenciarios.¹⁰

En agosto de 2019, el Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones oficializó una base de datos que establece la pertenencia al pueblo Bröran a partir de 12 linajes originarios. Esta base de datos, solicitada por las autoridades indígenas, fue elaborada en coordinación con el Consejo de Mayores Bröran.¹¹

El derecho de uso de tierras ancestrales acordado con el Sistema Nacional de Áreas protegidas en 2017 se consolidó en 2019 cuando el pueblo Brunka logró detener la construcción de un muelle turístico en un área de recolección tradicional del múrice, un caracol utilizado para tintes. El pueblo Maleku consolidó sus derechos de uso tradicional del área protegida de Caño Negro.¹²

En 2019 el pueblo Brunka logró que se retiraran del mercado marcas que utilizaban, sin autorización previa, símbolos de su cultura y palabras en su idioma. Este fue un importante precedente porque fue la primera vez que el Registro de Propiedad Intelectual reconoció estos derechos a pueblos indígenas.¹³

El Ministerio de Educación, en 2019, autorizó el uso del traje tradicional a los niños indígenas del pueblo Ngäbe que asisten a la educación preescolar.¹⁴

En agosto de 2019, el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, entregaron 196 nuevas viviendas que corresponden a los modelos tradicionales Cabécares. Se trata de soluciones arquitectónicas que respetan el entorno, tradiciones y costumbres de los pueblos originarios.¹⁵

Perspectivas al futuro

En 2019 hubo avances y retrocesos importantes respecto a los derechos indígenas en Costa Rica. Entre los avances destacan la aplicación del mecanismo de consulta, el reconocimiento de derechos de uso ancestral del territorio y la elaboración de la base de datos del pueblo Bröran, un precedente internacional que permite establecer quiénes son portadores de

derechos en un territorio y evita la intervención de personas ajenas en las decisiones políticas internas, lo que había ocurrido en el territorio Bröran durante décadas. También hay que subrayar la importancia de haber iniciado la formulación de una política pública para pueblos indígenas.

No obstante, la violencia de los usurpadores de tierras continúa contra quienes las recuperan y la investigación del asesinato atroz de Sergio Rojas, dirigente indígena del pueblo Bribri, no presenta resultados. El Estado sigue considerando el saneamiento de tierras como una cuestión topográfica y jurídica y no logran comprender ni actuar sobre la complejidad de los conflictos. Los recursos asignados son claramente insuficientes. Tampoco hay acciones concretas de desalojo e indemnización, cuando corresponde, de ocupantes no indígenas.

En adelante, un incremento en la asignación de recursos al mecanismo de consulta es indispensable, lo mismo que la incorporación de una perspectiva étnica y culturalmente pertinente a la formulación de la política pública sin olvidar que se precisa de una estructura institucional que la aplique.

Notas y referencias

1. Entrevista con Alejandra Loría, Comisión para la Gestión de la Biodiversidad. San José, enero de 2020.
2. Entrevista a Jaime Valverde Rojas, director del Observatorio de Derechos Indígenas y Cambio Climático (www.oddiicc.org). San José, diciembre de 2019.
3. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, 2010. Disponible en: <http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/14352%203M137.pdf>
4. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Gobierno de Costa Rica, "Política Nacional Para Una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025". Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf
5. Presidencia de la República de Costa Rica, "El Plan de Recuperación de Territorios Indígenas del Inder muestra resultados concretos". 21 marzo 2019: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/03/el-plan-de-recuperacion-de-territorios-indigenas-del-inder-muestra-resultados-concretos/>
6. Sobre las cuestiones de tierra y el asesinato de Sergio Rojas, ver: Ver: Defensoría de los Habitantes. Informe anual de labores 2018-2019. San José, Defensoría de los Habitantes, 2019. Páginas 78-80.
7. *Ibid.* Páginas 30-31.
8. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. Datos sobre el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Consulta Indígena 2019. San José, Ministerio de Justicia y Paz, 2019. Informe interno. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. Informe de implementación. Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas. Ministerio de Justicia y Paz, San

- José, 2019. Entrevistas con Franklin Paniagua, director de la Unidad Técnica de Consulta y con Kathy Piedra, antropóloga.
9. Defensoría de los Habitantes. Informe anual de labores 2018-2019. San José, Defensoría de los Habitantes, 2019. Páginas 74-75.
 10. Ibíd. Página 36.
 11. Presidencia de la República de Costa Rica, "Costa Rica Garantiza Derecho A La Autodeterminación Y Reconocimiento De La Identidad De Los Pueblos Indígenas". 9 agosto 2019: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/08/costa-rica-garantiza-derecho-a-la-autodeterminacion-y-reconocimiento-de-la-identidad-de-los-pueblos-indigenas/>
 12. Entrevista con Cristhian González, San José, enero de 2020.
 13. "Protección del conocimiento tradicional de los Pueblos Indígenas y Campesinos". Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), consultado 14 febrero 2020: <https://www.conagebio.go.cr/Conagebio/public/permisosInfoPueblos.html> y entrevista con Cristhian González.
 14. "Indígenas podrán asistir a preescolar utilizando vestido tradicional". El Mundo, 10 abril 2019: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/indigenas-podran-asistir-a-preescolar-utilizando-vestido-tradicional/>
 15. Presidencia de la República de Costa Rica, "Gobierno entrega 196 casas adaptadas a la cultura cabécar". 31 agosto 2019: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/08/gobierno-entrega-196-casas-adaptadas-a-la-cultura-cabecar/>

Carlos Camacho-Nassar. Antropólogo y geógrafo, miembro del Observatorio sobre Derechos Indígenas y Cambio Climático. Ha realizado estudios sobre derechos indígenas, en particular sobre cuestiones territoriales y sus conflictos asociados en América del Sur, México, Centroamérica y el Caribe. Cuenta con varias publicaciones sobre la temática. carloscnassar@gmail.com



Ecuador



La población indígena de Ecuador se acerca a 1,1 millón, por sobre una población total que supera los 17.300.000 habitantes. En el país habitan 14 nacionalidades indígenas, aglutinadas en un conjunto de organizaciones locales, regionales y nacionales. El 24,1% de la población indígena vive en la Amazonía y pertenecen a 10 nacionalidades; el 7,3% de los Kichwa andinos habitan la Sierra Sur; y el 8,3% restante habitan en la región Costa y las Islas Galápagos.

La mayor parte, el 60,3 % de los Kichwa andinos viven en 6 provincias de la Sierra Centro-Norte; 78,5% de ellos habita aún en el sector rural y el 21,5% en el sector urbano. Los Shuar, que conforman una nacionalidad de más de 100 mil personas, tienen una fuerte presencia en 3 provincias del Centro Sur amazónico, donde representan entre un 8% hasta un 79% del total de la población, y el resto están dispersos en pequeños grupos en todo el país.

Hay varias nacionalidades con muy baja población y en situación altamente vulnerable. En la Amazonía, los A'i Cofán (1.485 habs.); los Shiwiar (1.198 habs.); los Siekopai (689 habs.); los Siona (611 habs.); y los Sapara (559 habs.); y en la Costa, los Épera (546 habs.) y los Manta (311 habs.).

Luego de más de una década de vigencia de una nueva Constitución y veinte años de ratificado el Convenio 169 de la OIT, Ecuador carece de políticas públicas específicas y claras que prevengan y neutralicen el riesgo de desaparición de estos pueblos, e instrumentos eficaces que aseguren la vigencia de los derechos colectivos ya recogidos ampliamente en la Constitución vigente.

El radical giro político hacia el neoliberalismo dado por el gobierno de Lenin Moreno iniciado en el 2017, continuó y se intensificó en el 2019, al menos en tres ejes de acción. Una, de pactos explícitos y políticas favorables a los intereses de las poderosas fracciones oligárquicas de Guayaquil y Quito (grandes comerciantes importadores, conocidos banqueros y grupos financieros); dos, una renovada apertura al capital transnacional ligado a la industria extractiva –a través de proyectos de explotación minera y petrolera especialmente en territorios indígenas amazónicos–; y la tercera, un total alineamiento a la política exterior de la administración Trump hacia América Latina.

Sobre la primera, se tradujo en leyes como la de “Fomento Productivo”, la cual pretende que la economía pase de un esquema liderado por el Estado a otro neoliberal protagonizado por las grandes empresas privadas. Adicionalmente empresarios como Pablo Arosemena, presidente de la Federación de Cámaras de Comercio del Ecuador, plantearon que se realicen reformas al Código Laboral, entre ellas: facilidades para desvincular a los empleados en el sector privado; cambiar la modalidad de contratos aún vigentes (que garantizan estabilidad laboral y derechos a los trabajadores) a contratos por hora; reducir (aún más) impuestos a los empresarios y establecer tiempos de prueba más amplio. En suma, un paquete de flexibilización y precarización de las condiciones de trabajo.

Tales elementos formarían parte del contenido del acuerdo entre el gobierno ecuatoriano y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que el 11 de marzo de 2019 aprobó un préstamo por \$4.200 millones de dólares en el marco del Servicio Ampliado (SAF), con un desembolso inmediato de \$625 millones, aunque el déficit fiscal supera a esa fecha los \$3 mil millones.¹ El Acuerdo con el FMI replica las políticas definidas en el “Consenso de Washington” ejecutadas ya en los noventa del siglo pasado: reducción del Estado (despido de funcionarios públicos, fusión o eliminación de instituciones públicas, reducción de la capacidad regulatoria del Estado); eliminación de subsidios y aumento del valor de los combustibles; y también la privatización de empresas públicas de petróleo, telecomunicaciones y energía eléctrica.²

El gobierno optó por un denominado “plan de austeridad” que se concentró en despidos de más de 50 mil funcionarios del sector público y reducción del presupuesto de educación y salud.

Sobre el segundo eje de acción gubernamental, las empresas de la industria extractiva de petróleo lograron sus objetivos de cambiar las reglas del juego, que habían sido favorables al Estado durante el período de la llamada “Revolución Ciudadana” encabezada por Rafael Correa. Esta vez se volvió al viejo esquema de contratos de participación, favorable totalmente a las empresas transnacionales: la distribución de ganancias obtenidas por la explotación y venta de los “commodities”, según tales reglas, establece una participación mínima para el Estado de apenas el 12.5% de la producción fiscalizada en el área de contrato.³ En ese marco se realizó la XII Ronda de Intercampos entre septiembre de 2018 hasta el 9 de mayo de 2019 con la adjudicación a 21 empresas operadoras para un total de 2.406 pozos en etapa de producción.⁴

Otro frente de extractivismo, son los proyectos mineros, sobre todo industriales de gran escala de cobre y oro que afectan territorios indígenas y

algunas áreas protegidas o ecológicamente frágiles del país. Actualmente hay 275 concesiones que representan el 14,8% del territorio nacional. Según Fernando Benalcázar, viceministro de Minas, el gobierno y las grandes empresas mineras proyectan inversiones multimillonarias, por lo que se prevé un “inminente boom minero en los próximos años. En estos meses entrarán en operación los proyectos estratégicos Mirador y Fruta del Norte”, ubicados en Zamora Chinchipe, en territorios Shuar al sur-oriente de la Amazonía, en la zona fronteriza con Perú.⁵

Sobre el tercer eje de acción, en política exterior el gobierno de Ecuador consolidó su subordinación absoluta a las estrategias del gobierno de Donald Trump en la región, que busca restablecer el antiguo control de su denominado “patio trasero”. Las sucesivas visitas a Moreno de Craig Fuller, jefe del Comando Sur en abril⁶ y de Mike Pompeo, secretario de Estado norteamericano en julio,⁷ eran señales claras de que el gobierno ecuatoriano no haría sino ejecutar un guión impuesto a la medida de los intereses geopolíticos, militares y económicos de Estados Unidos en la región, y que incluiría desde concesiones totales a las demandas de la transnacional Chevron-Texaco –responsable de incalculables daños en la Amazonía nor-oriental del país⁸–, la entrega de Julian Assange en la embajada ecuatoriana en Londres, la ruptura de relaciones con el gobierno de Venezuela encabezado por Nicolás Maduro y el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente interino,⁹ hasta el retorno de operaciones militares norteamericanas en territorio ecuatoriano, a través de aviones Orion P3 y Awac, incluyendo el uso de las Islas Galápagos –la más importante área protegida del país, Patrimonio Natural de la Humanidad–, con fines militares bajo la excusa de combatir grupos criminales que se movilizan en alta mar.

El accionar de Moreno y su bloque de apoyo, incluye a los grandes medios de prensa, que se encargaron de defender y replicar incesantemente las tesis oficiales como la mejor alternativa a la “crisis del país”, incluyendo las supuestas bondades del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional FMI o las ventajas de una alianza subordinada con el gobierno de los Estados Unidos.

Victoria judicial Waorani frente al asedio petrolero. El caso del Bloque 22

En el contexto señalado, el capital extractivo de petróleo no cesó su ofensiva de controlar áreas concesionadas en la Amazonía. Particularmente dos

zonas fueron el centro de la disputa en este período: por un lado, el extremo nor-oriental del Parque Nacional Yasuní (ubicado dentro del territorio Waorani) en el cual se ejecuta el denominado Proyecto Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), reconocido por el gobierno como el mayor proyecto del sector, con 77.333 barriles por día; y por otro lado, el denominado bloque 22, en el norte de la provincia de Pastaza en la Amazonía central.

En el caso del Proyecto ITT, el 21 de mayo de 2019 a través de un Decreto Ejecutivo N°751,¹⁰ el gobierno estableció un nuevo mapa para la zona intangible en el Parque Nacional Yasuní, en el que se aumenta 59 mil hectáreas y donde está prohibido cualquier tipo de actividad extractiva. Sin embargo, el art.3 de dicho Decreto establece que en la zona de amortiguamiento –el espacio o límite que divide a la Zona de Explotación de la Zona Intangible– se podrán instalar plataformas de perforación y producción de petróleo, actividades que ponen en total riesgo el frágil y rico ecosistema existente, y la vida de los Tagaeri y Taromenane, pueblos en aislamiento voluntario.¹¹

El 27 de febrero de 2019, los Waorani, acompañados por otras nacionalidades indígenas como los Shiwiari, Andes, Achuar, Cofán, Siona, Siekopai, Kichwa, Shuar, Sapara y la Defensoría del Pueblo, marcharon en la ciudad de Puyo –capital de Pastaza– hasta llegar a la Corte de Justicia. Allí entregaron una Acción de Protección para garantizar su derecho a la Consulta Previa Libre e Informada y a la autodeterminación, y proteger su territorio de una nueva licitación petrolera, que incluye este bloque.¹² “Queremos vivir libres, sanos y felices. Nuestro territorio no está en venta” era una de las frases más repetidas por Inés Nenquimo Pauchi, dirigente de la Coordinación de la Nacionalidad Waorani de Pastaza (CONCONAWEP).¹³

Dos meses más tarde, Pilar Araujo, jueza de la Corte Provincial de Pastaza sentenció que ese tribunal “...determina que existe la vulneración al derecho constitucional a la consulta previa, libre e informada por lo que acepta la acción de protección para las comunidades pertenecientes a la nacionalidad Waorani de Pastaza”.¹⁴

Dicha decisión judicial sería apelada por el gobierno a través del Ministerio de Ambiente y la Procuraduría General del Estado, y el 11 de julio de 2019, la Corte Provincial de Justicia de Pastaza ratificó el fallo de primera instancia, y reconoció la violación al derecho a la consulta previa, libre e informada, a la autodeterminación y a los derechos de la naturaleza, y lograron que cerca de 200 mil hectáreas del territorio Waorani queden libres de la extracción de crudo.¹⁵

La sentencia señaló al respecto “...por todo lo expuesto no cabe duda que para la realización de la consulta, previa e informada no se tomó en con-

sideración los parámetros que la Corte indica por ejemplo en su apartado 172 (obligación estatal), tampoco se consideró la temporalidad o el momento oportuno de la consulta (apartado 180), se consideró a la consulta como un trámite formal, es decir; como una socialización cuando no lo es (apartado 186), no se tomó en consideración para la consulta a la comunidad, pero desde sus tradiciones ancestrales (apartado 201), tampoco se realizaron los procesos de consulta previa en la forma del apartado (202)”, se lee en la sentencia de segunda instancia que invalida de manera definitiva el supuesto proceso de consulta de 2012 y todos los actos que de él se derivan.¹⁶

“Esta victoria muestra al mundo la lucha y la unidad de las comunidades y muestra que otros pueblos deben apresurarse (...) para que nos dejen vivir en una selva libre”, dijo Oswaldo Nenquimo, vocero de los Waorani de Pastaza.¹⁷

Sin embargo, el gobierno por medio de la Procuraduría General del Estado y el Ministerio de Ambiente presentó una acción extraordinaria de protección en la Corte Constitucional (CC) en contra de las sentencias del 26 de abril y del 11 de julio de 2019, emitidas por la Corte Provincial de Pastaza. El 2 de octubre, en Quito el Tribunal de la Sala de Admisión de la CC, avocaría conocimiento de la causa, y el 27 de noviembre emitirían su dictamen: “... de la revisión de la demanda, se observa que la misma es inadmisibile por no cumplir el requisito de admisibilidad”. Argumenta que uno de los requisitos para dar paso a este tipo de pedidos es “que exista un argumento claro sobre el derecho violado y la relación directa e inmediata, por acción u omisión de la autoridad judicial, con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso”.¹⁸

Ruptura movimiento indígena-gobierno y la insurrección de octubre

Ya en diciembre de 2018 el gobierno eliminó los subsidios a varios combustibles como parte de las medidas económicas, lo que generó reacciones en algunos actores opositores al gobierno como fracciones sindicales, varias organizaciones campesinas e indígenas a nivel local, quienes desplegaron acciones de protesta en varias ciudades.

Una de las acciones colectivas más fuertes fue el cierre de la carretera Panamericana en dos ocasiones en el sector de Panzaleo, en Salcedo, Cotopaxi –en la Sierra Central-, a finales de enero de 2019, por parte de comuneros agrupados en el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi

(MICC).¹⁹ Leonidas Iza, presidente de dicha organización, denunció una dura represión policial y rechazó el uso de las bombas lacrimógenas, que hirieron a varios comuneros. Al tiempo que aclaró que en los diálogos con el gobierno –iniciados desde mediados del 2017- se pidió que autoricen el transporte comunitario para que las camionetas realicen la movilización de pasajeros y carga, así como el respeto al precio de la leche de \$ 0,42, Iza aseguró que nada de eso se ha cumplido.²⁰

Bajo esa tónica, buena parte del primer trimestre del 2019 estuvo marcado por fuertes protestas y movilizaciones antigubernamentales, especialmente a nivel urbano en Quito, en las cuales claramente se denunció la ola de despidos masivos en el sector público, el aumento del desempleo, las privatizaciones de empresas públicas como CNT (telecomunicaciones) y un aumento punitivo en los precios de los combustibles.

Pese a que la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y su brazo político, el Movimiento Plurinacional Pachakutik mantenían su alianza y participación en el gobierno de Lenin Moreno -incluyendo a líderes como Humberto Cholango, en cargos como Secretario Nacional del Agua-, el continuo incumplimiento de ofertas, como la amnistía para dirigentes enjuiciados, la postergación del plan integral con sistemas de riego parcelados para la administración del agua, la no re-estructuración de deudas para las organizaciones en mora para financiamiento de predios o la no condonación del 100% de multas impuestas por la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), así como la lenta reapertura de escuelas unidocentes en el sector rural, entre otros puntos, fueron erosionando la confianza hacia el gobierno y la paciencia de muchas organizaciones indígena de base.

En la Asamblea Anual de la CONAIE realizada el 23 de agosto, en Archidona, Napo en la Amazonía central, se resolvió la ruptura del diálogo con el gobierno de Moreno,²¹ "...al no tener resultados concretos a nuestras demandas y por imponer un diálogo condicionado, esta decisión se toma por unanimidad". Adicionalmente deciden "...convocar a la unidad nacional de todas las organizaciones sociales, obreros, campesinos, estudiantes, mujeres, jubilados, entre otras, en rechazo a las políticas económicas implantadas por el Gobierno Nacional ya que responden a presiones del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI)" y "declarar una asamblea permanente y de resistencia en defensa de nuestros territorios y de la vida para exigir al Gobierno dejar sin efecto y la derogación de todas las concesiones mineras, petroleras, madereras e hidroeléctricas en nuestros territorios sagrados de los pueblos y nacionalidades".²²

Cinco semanas después, la noche del 1º de octubre, el presidente Mo-

reno en cadena de televisión y radio anunció 6 medidas económicas y 13 propuestas de reformas jurídicas, que estarían incluidas en el denominado Decreto Ejecutivo N° 883 que viabiliza el alza de los precios de las gasolinas extra, ecopaís y diésel, eliminado los subsidios, pero también asegurando –a manera de compensación- la entrega de 15 dólares mensuales adicionales en bonos a 300 mil familias, la eliminación o reducción de aranceles para maquinaria y materias primas agrícolas e industriales, la eliminación de aranceles a la importación de dispositivos móviles y la entrega de 1 mil millones de dólares para créditos hipotecarios desde noviembre, a una tasa del 4,99%, así como nuevos despidos en el sector público que incluía la separación inmediata de 23 mil burócratas.²³

Una amplia coalición de organizaciones que incluyó al Frente Unitario de Trabajadores (FUT), la Confederación de Nacionalidades Indígenas (CONAIE), la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN), el Frente Popular (FP), la Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP) y grupos vinculados al Movimiento Revolución Ciudadana (MRC) declararon su adhesión y respaldo a las protestas contra Lenín Moreno.

Las reacciones populares no se hicieron esperar. Cuatro movilizaciones significativas estallaron de manera sucesiva entre el 24 de septiembre al 13 de octubre (20 días): el paro provincial en la provincia del Carchi, fronteriza con Colombia;²⁴ el paro nacional de transportistas que involucró a los gremios de transporte pesado, urbano, interprovincial y taxis; el levantamiento indígena y campesino a nivel rural y urbano; y las movilizaciones populares especialmente en ciudades como Quito.

En el caso de la movilización indígena, sucedió a partir del sábado 5 de octubre después que las organizaciones que lideraron las paralizaciones de Carchi y de los transportistas llegaron a acuerdos con el gobierno en torno al mantenimiento de infraestructura vial, la revisión y subida de los pasajes, entre otras medidas.

Las acciones desplegadas por los transportistas motivaron la suspensión de clases, la paralización casi total de las actividades comerciales y la toma de espacios públicos por parte de numerosos colectivos barriales, de jóvenes y mujeres en las principales ciudades, que reclamaban la derogatoria del Decreto 883 y la renuncia del presidente Moreno. Todas las acciones en plazas, carreteras y calles fueron duramente reprimidas por la policía y las fuerzas militares, amparadas por la declaratoria de “estado de excepción” a partir del 3 de octubre.²⁵

Pero serían las organizaciones comunitarias de base indígenas, espe-

cialmente en la Sierra Central y Norte, las que desplegarían las mayores acciones de protesta a partir de la madrugada del sábado 5 de octubre, justo cuando la prensa y el gobierno a través de todos los medios de comunicación y las redes sociales bajo su mando, anunciaban “que todo estaba bajo control y que las paralizaciones llegaban a su fin”.²⁶ Una enorme campaña mediática coordinada por el gobierno y los grandes emporios mediáticos pretendieron ignorar el malestar y las acciones que apenas iniciaban en las zonas rurales y se extendían rápidamente a las urbes.²⁷

En Ibarra, capital de Imbabura, 4 mil indígenas marcharon durante cuatro horas para presentar un manifiesto al gobernador de Imbabura, en la que exigen la derogatoria del denominado “paquetazo económico”. Sofía Fuentes, dirigente de Territorios del Pueblo Kichwa Otavalo, mencionó que son las organizaciones sociales quienes se autoconvocaron contra el “paquetazo” de Moreno: “con esto queremos decirles a las autoridades de turno que estas medidas económicas nos golpean los bolsillos de todos los ecuatorianos. No es posible que nosotros paguemos las deudas que ellos se han farreado”.²⁸

Carlos Tagua, presidente del Movimiento Indígena de Chimborazo (MICH) anunció en la mañana del 5 de octubre la convocatoria a un levantamiento indígena. “Radicalizaremos las medidas a partir de hoy. Toda nuestra gente está levantada en sus comunidades y parroquias”, señaló Carlos Susuzagñay, presidente de la Ecuarunari.²⁹

En Chimborazo, pero también en otras provincias aledañas como Cañar, Bolívar, Tungurahua y Cotopaxi se mantuvieron reuniones de trabajo y análisis a lo interno de las organizaciones, que empezaron a movilizarse de manera gradual hacia las capitales de provincia, cerrando paulatinamente las carreteras, tomándose las plazas y mercados, como en Colta, Guamote, Guaranda, Salasacas, Saquisilí y Latacunga.

Los días siguientes la movilización incluyó un amplio repertorio de acciones colectivas, entre las que se destacan al menos tres: la toma de las zonas céntricas de las capitales provinciales, las principales plazas públicas y los edificios de las gobernaciones en 11 provincias (9 en la Sierra y 2 en la Amazonía); el cierre de carreteras que paralizó el país por 6 días continuos; la movilización a Quito de más de 30 mil indígenas que se hospedaron a partir de la tarde y noche del 7 de octubre en cuatro recintos universitarios y establecieron como centro de operaciones el teatro Ágora en la sede central de la Casa de la Cultura, donde se albergaron cerca de 5 mil manifestantes.³⁰

En Panzaleo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, dirigentes y representantes de organizaciones se declararon en movilización permanente

hasta que se derogen las medidas económicas. En la capital, todos los días se organizaron marchas pacíficas de protesta que se dirigían al edificio de la Asamblea Nacional y al centro histórico donde está ubicado el Palacio de Carondelet (sede el gobierno central). A los indígenas se sumaban organizaciones estudiantiles, sindicales, barriales y de mujeres.

En el centro de Quito, varias cuadras a la redonda de la Plaza de la Independencia donde se ubica la Presidencia de la República, fueron cercadas con vallas metálicas, alambradas de púas y hasta cercas eléctricas, resguardados por fuerzas militares. Antes de iniciar las marchas hacia las sedes del legislativo y del Palacio de Gobierno, los indígenas desayunaban en las universidades que se autodefinieron como “zonas de paz y acogida humanitaria” y en el Parque “El Arbolito”. Las manifestaciones fueron sucesivas a jornada completa durante toda la semana. Se estiman movilizaciones diarias de entre 40 a 70 mil personas.

“La impactante fuerza que adquirió el levantamiento indígena y popular, su propia desvinculación de los actos de violencia y hasta del “correísmo”, así como el apoyo extendido que logró su manifestación en todo el país, fueron determinantes para que el gobierno accediera a sostener un diálogo político directo y finalmente derogara el Decreto [883] desencadenante de la crisis que vivía el Ecuador”³¹ Según diversas mediciones, entre el 65% y el 85% de la ciudadanía rechazó la retirada de subsidios y se reconoció en las razones de los movilizadores.³²

Sin embargo, el carácter pacífico de las movilizaciones indígenas contrastó con la violenta acción aplicada por las fuerzas represivas, especialmente policiales. Uno de los 10 fallecidos durante las protestas, fue Segundo Inocencio Tucumbi, un líder de la comunidad Yanahurco de Juigua, en el cantón Pujilí, de la provincia de Cotopaxi, quien se encontraba en las inmediaciones de la Asamblea Nacional la tarde del 9 de octubre, cuando “...llegaron con caballos, con motos, con perros. Una granada lacrimógena voltea a Inocencio [Tucumbe] miembro de la comunidad, le destroza la cabeza”. En palabras de Leónidas Iza una persona al parecer “infiltrada” lanza una piedra contra los militares en esa misma ocasión y ello provoca la represión generalizada en contra de la marcha indígena que se realizaba de forma pacífica.³³

Según la Defensoría del Pueblo del 3 al 10 de octubre, hubo 10 fallecidos, 1.070 personas que han sido detenidas. El 80% son personas que, pese a haber sido detenidas por la Policía Nacional, han sido liberadas. Este 80% de personas no ha tenido ningún tipo de formulación de cargos, lo que demuestra que ha habido un abuso o un exceso en el uso de la fuerza de parte de la Policía Nacional porque las detenciones han sido ilegales.

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las principales violaciones de derechos humanos encontradas durante las jornadas de octubre se resumen en: agresiones y ataques a la prensa durante las protestas; violaciones al derecho a la libertad de expresión y asociación; afectaciones a la integridad personal y a la vida en el marco de las protestas sociales; detenciones, criminalización y estigmatización de manifestantes.³⁴

En relación al uso de la fuerza por parte del Estado ecuatoriano la CIDH plantea "(...) preocupación sobre la actuación de las fuerzas de seguridad, que no tomaran en cuenta los protocolos interamericanos e internacionales establecidos para la actuación en dichas ocasiones, como demostrado por la utilización indiscriminada de gas lacrimógeno, incluso en espacios en los cuales las madres estaban reunidas con sus hijos y por las distintas muertes registradas en el periodo".

Notas y referencias

1. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/03/11/ecuador-pr1972-imf-executive-board-approves-eff-for-ecuador> También se puede ampliar en Paz y Miño, J. "Ejes del acuerdo de Ecuador con el FMI" en Historia y Presente 25.03.2019 <http://www.historiaypresente.com/ejes-del-acuerdo-ecuador-fmi/>
2. Baez Jonathan "FMI nuevamente en Ecuador: disputa y silencio" en: <https://www.revistacrisis.com/debate/fmi-nuevamente-en-ecuador-disputa-y-silencio>; Cf. También en CDES ¡Primera victoria! Corte obliga publicación del acuerdo con el FMI disponible en <https://cdes.org.ec/web/primera-victoria-corte-obliga-publicacion-del-acuerdo-con-el-fmi/>
3. El nuevo modelo de contrato petrolero viola la Constitución: A. Tandazo 06.08.2018 Cf. en https://mx.ivoxx.com/es/nuevo-modelo-contrato-petroleo-ro-viola-la-audios-mp3_rf_27615755_1.html
4. Emitió Decreto 449 12 de julio 2018 RO 364 con el cual se reformó la el reglamento de la Ley reformativa de la Ley de Hidrocarburos viabilizando el modelo contractual de participación.
5. Cf. "Ecuador a las puertas del Boom Minero", 01.07.2019. Disponible en: <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/el-ecuador-puertas-del-boom-minero>
6. US Southcom Chief Visits Ecuador to Talk 'Security Matters' 25.04.2019 en: <https://www.telesurenglish.net/news/US-Southcom-Chief-Visits-Ecuador-to-Talk-Security-Matters-20190425-0002.html>
7. Pompeo to Meet with Ecuadorian President Moreno on Latest Leg of Latin American Trip VOA 20.07.2019 en: <https://www.voanews.com/americas/pompeo-meet-ecuadorian-president-moreno-latest-leg-latin-american-trip>
8. Ecuador remediará pasivos ambientales dejados por Chevron, anunció ministro 26.02.2019 El Universo, en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/02/26/nota/7209359/ecuador-remediara-pasivos-ambientales-dejados-chevron-anuncio>

9. "Ecuador reconoce la presidencia (i) de Juan Guaidó 23.01.2020 El Comercio en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-paises-guaido-presidente-venezuela.html>
10. Decreto Ejecutivo N°751 21.05.2019 publicado en el Registro Oficial No.506 del martes 11.06.2011. Suplemento. Disponible en: <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2019/06/registro-oficial-no506--martes-11-de-junio-de-2019-suplemento>
11. "Gobierno modifica Zona Intangible Tagaeri Taromenane del Yasuni" en Diario El Universo, 22.05.2019 en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/05/22/nota/7341731/gobierno-modifica-zona-intangible-tagaeri-taromenane-yasuni>
12. Defensoría del Pueblo, 27.02.2019 en: <https://www.dpe.gob.ec/comunidad-des-del-pueblo-waorani-y-la-defensoria-del-pueblo-presentan-accion-de-proteccion-para-proteger-su-territorio-ancestral-de-la-licitacion-petrolera/>
13. Ecuador: indígenas Waorani de Pastaza se oponen al bloque petrolero 22 en su territorio en Mongabay 14.03.2019 en: <https://es.mongabay.com/2019/03/indigenas-waorani-oposicion-bloque-petrolero-amazonia-pastaza/>
14. Waorani consiguen fallo judicial para frenar avance de explotación petrolera en Amazonía en Diario El Universo 26.04.2019 en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/04/26/nota/7303388/lucha-guerreros-wao-contra-petroleras-amazonia-este-viernes-corte>
15. Vulneración de derechos colectivos y fallo histórico a favor del Pueblo Waorani INREDH 22.07.2019 en <https://inredh.org/index.php/actividades-conversatorios-etc/30-conversatorios-on-line/1177-vulneracion-de-derechos-colectivos-y-fallo-historico-a-favor-del-pueblo-waorani> Cf. También en Andrés Tapia "Resistencia Waorani: cinco factores decisivos de una victoria inédita" CONAIE 12.07.2019 <https://conaie.org/2019/07/12/resistencia-waorani-cinco-factores-decisivos-de-una-victoria-inedita/>
16. Ecuador: fallo a favor de la comunidad Waorani en litigio con el gobierno por explotación petrolera en la selva amazónica NODAL 12.07.2019 <https://www.nodal.am/2019/07/ecuador-fallo-a-favor-de-la-comunidad-waorani-en-litigio-con-el-gobierno-por-explotacion-petrolera-en-la-selva-amazonica/>
17. "Pueblo Waorani celebra fallo legal contra explotación petrolera en la selva de Ecuador" en América Economía 13.07.2019 en: <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/pueblo-waorani-celebra-fallo-legal-contra-explotacion-petrolera-en-la>
18. Corte Constitucional no dio paso a acción de protección contra sentencia en caso Waorani en El Comercio, 28.11.2019 en <https://www.elcomercio.com/actualidad/corte-constitucional-sentencia-caso-waorani.html> Cf. Corte Constitucional Caso 2826-19-EP del 18.11.2019 Cf. <http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/2936c7d0-b637-403b-8168-ddb948458a43/2826-19-ep-razon-auto.pdf?quest=true>
19. Enfrentamientos entre Policía y comuneros en la paralización en Cotopaxi en La Primicia, 28.01.2019 en: <https://laprimicia.ec/2019/01/28/enfrentamientos-en-tre-policia-y-comuneros-en-la-paralizacion-en-cotopaxi/>
20. "Indígenas de Cotopaxi bloquearon la E35 en rechazo a medidas económicas" El Comercio 28.01.2019 en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/indigenas-cotopaxi-bloqueo-via-economia.html>
21. La Conaie rompe diálogo con el Gobierno, anuncia movilizaciones y pide sumar fuerzas para un paro nacional. El Comercio 24.08.2019 en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/conaie-rompe-dialogo-gobierno-movilizacion.html>
22. Cf. CONAIE Resoluciones de la Asamblea Anual Ordinaria 2019 de la CO-

- NAIE, Archidona-Napo, 27.08.2019 <https://conaie.org/2019/08/27/resolucion-de-la-asamblea-anual-ordinaria-2019-de-la-conaie/>
23. Lenin Moreno anuncia paquetazo económico como parte del acuerdo con el FMI. NODAL 02.10.2019 en: <https://www.nodal.am/2019/10/lenin-moreno-anuncia-paquetazo-economico-y-reformas-laborales-como-parte-del-acuerdo-con-el-fmi/> ; Cf. también en: Eliminación de subsidio a gasolina y diésel, entre medidas económicas del Gobierno de Ecuador- El Universo 01.10.2019 en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/01/nota/7543657/eliminacion-subsidio-gasolina-diesel-medidas-economicas-gobierno>
 24. Autoridades de Carchi anuncian un paro provincial por demandas insatisfechas El Universo 23.09.2019 <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/09/23/nota/7530859/autoridades-carchi-anuncian-paro-provincial-demandas-insatisfechas>
 25. Ecuador decreta el estado de excepción ante las protestas por el alza del precio del combustible, El País 03.10.2019 en: https://elpais.com/internacional/2019/10/03/america/1570125319_107758.html
 26. “Federaciones de transporte anuncian el fin del Paro Nacional” Teleamazonas 04.10.2019 en: <http://www.teleamazonas.com/2019/10/camara-de-transporte-anuncia-el-fin-del-paro/> ;
 27. El FMI regresa al Ecuador: ¿misma receta, mismo resultado? Russia Today 04.10.2019 Disponible en: https://issuu.com/la_hora/docs/web_04_octubre
 28. Diario La Hora, 04.10.2019 en: https://issuu.com/la_hora/docs/web_04_octubre
 29. Paro continuará indefinidamente anunciaron dirigentes del MICC La Primicia 05.10.2019 <https://laprimicia.ec/2019/10/05/paro-indefinido-anunciaron-dirigentes-del-micc/>
 30. Datos tomados del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, “Análisis Espacial de la Resistencia, Protesta Social y Represión Vividas en Ecuador entre el 7 y 14 de Octubre de 2019”, Quito, 21.10.2019 disponible en: https://www.cenae.org/uploads/8/2/7/0/82706952/informe_geografi%C3%A1cri%C3%81tica_paroecuador-21oct2019.pdf
 31. Diálogo por la Paz entre el Gobierno y el Movimiento Indígena en Ecuador. 13.10.2019 Secretaría General de Comunicación de la Presidencia en: <https://www.youtube.com/watch?v=Xu2LNwQn8qU&feature=youtu.be>
 32. Franklin Ramírez “¿Avance u oportunidad perdida en Ecuador?” en Agenda Pública El País, 09.12.2019 en: <http://agendapublica.elpais.com/avance-u-oportunidad-perdida-en-ecuador/>
 33. Reporte de la Misión Internacional de Observación de los Derechos Humanos en Ecuador. Visita realizada del 17 al 21 de octubre de 2019. CDES en <http://cdes.org.ec/web/wp-content/uploads/2019/11/a.REPORTE-DE-LA-MISION-INTERNACIONAL-10.2019-.docx.pdf>
 34. CIDH Presenta observaciones de su visita a Ecuador 14.01.2020 en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/008.asp>

Pablo Ortiz-T., sociólogo, profesor de la Universidad Politécnica Salesiana
 UPS Sede Quito. Contacto: mushukster@gmail.com



Guatemala



De acuerdo con las cifras del Censo de Población 2018, Guatemala tiene una población de 14.9 millones de habitantes, de los cuales 6.5 millones (43.75%) se autoidentificaron como indígenas de los pueblos Mayas, Garífunas, Xincas y Croeles o afrodescendientes. Los Mayas se componen de 24 siendo estos: Achi', Akateco, Awakateco, Chalchiteco, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jacalteco, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteco, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil y Uspanteko. Los datos del censo y otros estudios especializados, continúan mostrando la profunda desigualdad que existe entre indígenas y no indígenas, sobre todo en materia de salud, educación, empleos e ingresos, siendo mayor la desigualdad cuando se trata de mujeres indígenas.

La situación socioeconómica de los indígenas en Guatemala continúa mostrando profundas desigualdades debido a los problemas estructurales, como la exclusión social, el racismo y el despojo de sus medios de vida, que los coloca en una situación de pobreza y extrema pobreza. La pobreza afecta al 75% de indígenas y al 36% de no indígenas,¹ la desnutrición crónica al 58% de indígenas en comparación con el 38% de no indígenas² La Constitución de la República también reconoce la existencia de los pueblos indígenas y la conformación multicultural de la sociedad. El país ha ratificado acuerdos de la Naciones Unidas sobre pueblos indígenas, tales como: el Convenio 169 de la OIT, (que en 2010, la Corte de Constitucionalidad elevó a rango constitucional, que lo obliga a reconocer los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la consulta previa), la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y la Política de la FAO sobre pueblos indígenas y tribales. Sin embargo, en la práctica, prevalece la exclusión, por ejemplo, con los medios de comunicación de cobertura nacional que privilegian el español como idioma oficial, mientras que medios en idiomas indígenas tienen una limitada cobertura local.

El Censo de Población y los Pueblos Indígenas

En septiembre de 2019 el Instituto Nacional de Estadística presentó el informe del XII Censo de Población y VII de Vivienda, realizados en 2018.³ Los resultados, ampliamente cuestionados por diversos sectores de la sociedad, indicaron que el país tiene una población de 14.9 millones, 3.7 millones más que censo realizado en 2002, con un crecimiento interanual de 1.8%, lo cual es un cambio demográfico importante, ya que en censos anteriores se tenía un crecimiento poblacional cercano al 2.5% anual.

Para los pueblos indígenas, los datos del censo presentan hallazgos significativos relacionados con el principio de autoidentificación. La población indígena, clasificada por el censo en Mayas (con sus 22 grupos étnicos), Garífunas, Xincas y Afrodescendientes, se encuentra presente en todos los departamentos y municipios del país, obviamente con un énfasis territorial para cada pueblo. Si el censo de 2002 mostró que la población indígena representaba el 39.26% del total, el de 2018 indica que constituyen el 43.75% (6.5 millones), un 4.5% más respecto al censo anterior. Aún así, las organizaciones indígenas manifiestan que no se hicieron suficientes campañas para promover la autoidentificación y la realización misma del censo estuvo influida por los acontecimientos derivados de la crisis política en torno a la lucha contra la corrupción y la impunidad, surgida en 2015 y que prevaleció hasta 2019 y cuya principal expresión fue la desconfianza hacia el gobierno de turno, a tal punto que en algunas localidades no se pudo realizar el conteo de la población.

Algunos pueblos indígenas realizaron campañas sobre autoidentificación, lo que permitió una mayor visibilización, por ejemplo, del censo 2002 a censo 2018, los Xinka que pasaron de 16,214 a 264,167 habitantes, los Ch'orti' de 46,833 a 112,432, los Garífuna de 5,040 a 19,529 y los Poqomchi' de 114,423 a 208,008.⁴ Los demás pueblos tuvieron incrementos cercanos a la tasa de crecimiento del país: Por primera vez se incluyó la categoría de Afrodescendientes o Creoles (27,647 habitantes) y también se incluyó por primera vez al pueblo Maya Chalchiteko (33,541 habitantes) reconocido oficialmente como comunidad lingüística en 2003.

También se muestran aspectos controversiales, por ejemplo: los Usanteko descendieron de 7,494 a 4,909 habitantes, y al analizar con más detalle los datos, se dan casos en donde los indígenas, que en censos anteriores eran más numerosos, ahora prácticamente han desaparecido, lo cual refleja la política de negación e invisibilización que se mantiene en muchas

zonas del país. Por ejemplo, el municipio Quezaltepeque, departamento de Chiquimula, tuvo una drástica y rápida declinación de su población indígena: de constituir el 81.3% en 1955, bajó a 22.51% en 1964, y en 1973 eran 20.20%; mientras que en 2018, reportó únicamente 11 habitantes de un total de 28,075, cifra cuestionable si se toma en cuenta que en dicho municipio funciona la organización denominada Comunidad Indígena de Quezaltepeque.

En síntesis, a pesar del notable aumento del 4.5% de indígenas en la composición étnica del país, hacen falta muchos esfuerzos para que los censos hagan mejor uso del principio de autoidentificación étnica. De todas maneras, estos datos deben servir para reorientar políticas de desarrollo con pertinencia cultural, en donde se plasmen los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

El Pacto de Corruptos y la finalización del mandato de la CICIG

Durante el año 2019, La Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad para Guatemala CICIG, creada en 2006 por las Naciones Unidas, se vio enfrentada al contra ataque de los denunciados. Con las denuncias de alto impacto presentadas por la CICIG, la sociedad guatemalteca parecía tener la oportunidad para acabar con estos flagelos, pero las más de 150 personas de alto rango que guardan prisión preventiva en un cuartel militar, movilaron sus recursos e influencias políticas, sumando diputado, jueces, políticos y empresarios, en el denominado Pacto de Corruptos, para frenar el trabajo de la CICIG.

En su discurso ante la Asamblea de la Naciones Unidas en 2019, el presidente Jimmy Morales (también señalado de corrupción) acusó a la CICIG de no seguir el debido proceso y solicitó el cese de sus funciones, a lo que no accedió el Secretario General de las Naciones Unidas, razón por la cual el presidente Morales decidió no renovar el mandato de la CICIG.

Los pueblos indígenas plantearon diversas denuncias legales y se movilaron contra el actuar del Pacto de Corruptos, haciendo ver que esto significa un gran retroceso en la lucha contra la corrupción y la impunidad; además, alertaron que la reinstalación de los poderes fácticos, debilita el sistema de justicia y aumentaba la vulnerabilidad de las organizaciones indígenas frente a los actores que actúan con total impunidad en el saqueo de los recursos naturales y la instalación de proyectos extractivos en sus territorios.⁵

Exclusión y racismo en las elecciones generales

En 2019 se llevaron a cabo las elecciones generales para elegir Presidente y Vicepresidente, Diputados al Congreso de la República y Corporaciones Municipales. Al igual que en procesos anteriores, estas elecciones demostraron una vez más, la escasa postulación de candidatos indígenas y de mujeres a los cargos de elección.⁶ De los 23 binomios presidenciales, solo cuatro tenían candidatos indígenas, destacando el caso de la señora Telma Cabrera, una lidereza indígena Maya Mam, quien logró ocupar la cuarta posición, la más alta lograda hasta ahora por una candidata indígena, y que llegó a tener muchas posibilidades de llegar a disputar la segunda vuelta, pero la campaña negativa contra ella, cargada de racismo por ser mujer, indígena y activista social, afectó sus posibilidades.

En el Congreso de la República se repitió el fenómeno de no haber alcanzado más del 10% de diputados indígenas, una cifra que contrasta con el 44% de población indígena de acuerdo al último censo de población. Además, los diputados indígenas, responden al partido político y no tanto a los ideales de los pueblos indígenas, con lo cual su representación legislativa queda en desventaja. Resolver el problema de la escasa representación indígena y de mujeres en el Congreso de la República, fue una de las propuestas incluidas en la frustrada Reformas Constitucionales, que no fue aprobada en el Congreso. En cambio, la participación indígena en las Corporaciones Municipales fue mayor, sobre todo en los municipios como mayor porcentaje de población indígena.

Una de las preocupaciones para los pueblos indígenas, es la conformación del gabinete de seguridad anunciado por el nuevo gobierno, en el cual destacan ex militares que estuvieron activos durante el conflicto armado que entre 1960 a 1996, asoló el país provocando miles de muertos principalmente indígenas. A juicio de las organizaciones sociales, esta situación pone en riesgo la continuidad de los juicios contra el genocidio que actualmente se interponen contra ex militares implicados en masacres contra la población indígena.⁷

Caravanas migrantes y Plan de Tercer País Seguro

El endurecimiento de las políticas migratorias del Gobierno de los Estados Unidos, que incluyen la construcción del muro en su frontera sur, la restricción en el otorgamiento de visas y la deportación masiva, estuvo dirigido a

los países centroamericanos del llamado Triángulo Norte que conforman Guatemala, Honduras y El Salvador, tres de los países de los cuales provienen grandes flujos migratorios de personas que buscan escapar de la pobreza, la corrupción e impunidad y la violencia que impera en la región.

Presionados por los Estados Unidos, tanto México, como los tres países del Triángulo Norte, se comprometieron a reducir sus flujos migratorios, a cambio de no sufrir sanciones económicas, y tuvieron que adherirse al Acuerdo de Tercer País Seguro, por medio del cual deben recibir y albergar a migrantes de cualquier país el mundo, mientras realizan los trámites para la obtención de la visa al país norteamericano. En 2019, masivas caravanas migrantes provenientes de Honduras y El Salvador, atravesaron Guatemala, rumbo a la frontera mexicana con la finalidad de seguir su trayecto hacia los Estados Unidos.

Para los pueblos indígenas, esto ha representado un duro golpe a su derecho a migrar, principalmente si se considera que la migración se ha constituido en la principal opción para la sobrevivencia familiar, además que las remesas que generan los migrantes, constituye, desde los últimos diez años, la principal fuente de divisas para estos tres países.

Proyectos hidroeléctricos cuestionados

Los proyectos hidroeléctricos que pretenden o se han instalado sobre territorios indígenas, han sido fuertemente cuestionados por el incumplimiento de las leyes ambientales y por la violación al derecho de consulta a los pueblos indígena afectados, pero siguieron avanzando en sus planes gracias al contubernio gubernamental. A finales de 2019, el gobierno aprobó el Proyecto Rocjá Pontilá, de la empresa Hidro Energía S.A., en el departamento de Alta Verapaz, sobre territorio Maya Q'eqchi;⁸ a pesar de la oposición de entidades gubernamentales y no gubernamentales, que han advertido que este proyecto constituye una seria amenaza tanto al ecosistema del Parque Nacional Laguna de Lachúa, considerado un santuario de diversidad biológica, como a los medios de vida de la población indígena.

Por su parte, en 2019 el Punto Nacional de Contacto (PNC) de España, a cargo del cumplimiento de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁹ para Empresas Multinacionales, resolvió el caso presentado por Alianza por la Solidaridad (AxS), relacionado con el papel de la empresa española Cobra del Grupo ACS, en el negocio que mantiene con la empresa guatemalteca Corporación Multi

Inversiones S.A, para la construcción del complejo hidroeléctrico RENACE, que consisten en cuatro proyectos ubicados sobre el Río Cahabón, en el departamento de Alta Verapaz, parte del territorio Maya Q'eqchi. El informe concluye que la empresa española incumplió con las Líneas Directrices de la OCDE concretamente dentro del capítulo VI de Medio ambiente y dentro del capítulo II los Principios Generales A.2 y A.10.¹⁰

El PNC Español, considera que se aprecian cambios significativos en algunos tramos del río Cahabón, que ponen de manifiesto la alteración causada en algunas zonas del proyecto, con efectos potenciales negativos sobre las comunidades locales. Además, le recomienda a la empresa española que inste a su socio local, Corporación Multi inversiones, a participar activamente en este proceso buscando proactivamente áreas de mejora de la calidad de vida de las comunidades locales, demostrar su interés y compromiso con el bienestar de las comunidades locales, y colaborar con la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, en la realización de la sentencia que obliga a la realización de la consulta comunitaria, y contribuir con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la realización de nuevo estudio de impacto medioambiental independiente.

Criminalización a los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas

El informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, presentado al Comité de las Naciones Unidas para la eliminación del Discriminación Racial, con ocasión del examen de país (sesión 98/2019),¹¹ señala que no han existido avances significativos en materia de derechos humanos para los pueblos indígenas. Por ejemplo, no se ha adoptado ninguna legislación relativa al acceso, respeto, registro ni seguridad de la posesión ancestral de las tierras indígenas; pero en cambio continuaron los desalojos judiciales sin que los pueblos indígenas hayan tenido el debido proceso. Diez iniciativas de ley sobre asuntos indígenas, entre ellas la Ley de Jurisdicción Indígena y la Ley General de Pueblos Indígenas, no lograron avanzar en el Congreso de la República, lo cual evidencia el escaso interés de los legisladores por estos temas, y la discriminación estructural que prevalece en la sociedad guatemalteca.

Dicho informe también señala que el Estado no ha respetado los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, ni su libre determinación, y tampoco garantiza la consulta previa; en cambio, continúa

otorgando licencias para industrias extractivas en territorios indígenas y criminaliza a los defensores de derechos humanos. Durante el año se reportaron numerosos ataques, agresiones y amenazas, contra defensores de derechos humanos y comunidades, con un creciente aumento en asesinatos y encarcelamiento de líderes y lideresas indígenas. Un informe señala que tan solo en los primeros seis meses de 2019 se había producido 327 agresiones contra defensores de derechos humanos, incluyendo 12 asesinatos, 18 intentos de asesinato y 61 casos de criminalización.¹²

Notas y referencias

1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Situación de Derechos Humanos en Guatemala". Diciembre 2015: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/guatemala/guatemala.html>
2. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Gobierno de la República de Guatemala. "Análisis de Situación, nutricional de Guatemala". Consultado 14 febrero 2020, disponible en: <http://www.sesan.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2018/05/Situacion-SAN-Guatemala-dia-1.pdf>
3. Instituto Nacional de Estadística Guatemala, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Consultado 14 febrero 2020: <https://www.censopoblacion.gt/>
4. Instituto Nacional de Estadística Guatemala, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Resultados del Censo 2018. Consultado 14 febrero 2020: <https://www.censopoblacion.gt/explorador>
5. "ONU urge de nuevo a Guatemala garantizar sistema de justicia independiente contra corrupción e impunidad". El Periódico, 11 febrero 2019: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/02/11/onu-urge-de-nuevo-a-guatemala-garantizar-sistema-de-justicia-independiente-contra-corrupcion-e-impunidad/>
6. "Misión de la OEA resalta desigual participación de mujeres e indígenas en la política guatemalteca". El Periódico, 13 agosto 2019: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/08/13/mision-de-la-oea-resalta-desigual-participacion-de-mujeres-e-indigenas-en-la-politica-guatemalteca/>
7. "Militares integran Gabinete de Seguridad de Alejandro Giammatte". El Periódico, 13 agosto 2019: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/10/25/militares-in-tegran-gabinete-de-seguridad-de-alejandro-giammatte/>
8. "Gobierno de Jimmy Morales dejó aprobado proyecto hidroeléctrico Pontilá". El Periódico, 29 enero 2020: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2020/01/29/gobierno-de-jimmy-morales-dejo-aprobado-proyecto-hidroelectrico-pontila89/>
9. Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. 2013: <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>
10. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Gobierno De España. "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales – Punto Nacional de Contacto Español". Consultado 14 febrero 2019: <http://www.comercio.mineeo.gob.es/es-ES/inversiones-exteriores/punto-nacional-contacto-lineas-directrices/PDF/191216-Informe-Final-caso-E-00007.pdf>
11. Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala Al Comité de Naciones Unidas para la eliminación de la Discriminación Racial Con ocasión

del examen de país (sesión 98/2019). Consultado 14 febrero 2019: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_IFN_GTM_34504_S.pdf

12. “Guatemala: 327 agresiones a personas defensoras en 2019”. Federación Internacional por los Derechos Humanos, 5 agosto 2019: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-327-agresiones-a-personas-defensoras-en-2019>

Silvel Elías es profesor en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Guyana



Los pueblos indígenas —o amerindios, según se los identifique tanto colectivamente como en la legislación— son unos 78.500 en la República Cooperativa de Guyana, o aproximadamente el 10,5% de la población total de 746.955 habitantes (censo de 2012).¹ Constituyen el cuarto grupo étnico más numeroso, siendo los indios orientales el primero (40%), seguidos por los guyaneses de origen africano (29%) y los que se identifican a sí mismos como “mestizos” (20%). Los chinos, los portugueses y los blancos constituyen minorías diminutas. Los amerindios se refieren a estos pueblos no indígenas como “costeros”, ya que la mayoría de ellos están asentados en la costa

Los amerindios se agrupan en nueve naciones indígenas, según su idioma. Los Warao, los Arahucos y los Caribes (Karinya) viven en la costa. Los Wapichan, los Arekuna, los Makushi, los Wai Wai, los Patamona y los Akawaio viven en aldeas dispersas por el interior. Los amerindios constituyen la mayoría de la población del interior, y en algunas regiones llegan a constituir hasta el 86% de la población. Los recursos forestales/madereros de las tierras indígenas tituladas por el gobierno (Tierras Aldeanas Amerindias) están plenamente bajo la autoridad administrativa de los titulares amerindios, mientras que los minerales de esas mismas tierras siguen estando bajo la autoridad máxima del gobierno nacional. La explotación mal regulada de estos recursos por parte de multinacionales y mineros y madereros ilegales es uno de los retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas. Por consiguiente, su principal preocupación es lograr el pleno reconocimiento de los derechos a las tierras indígenas para que puedan defender sus territorios ancestrales de esta explotación.

El Acuerdo de Independencia del Reino Unido (1965) incluyó un proceso de titulación de tierras. Las recomendaciones sobre este proceso de la Comisión de Tierras Amerindias (1967-1969) nunca han sido plenamente asumidas por los sucesivos gobiernos. Se han desestimado las solicitudes de títulos colectivos de distrito, lo que ha dado lugar a la fragmentación de los territorios tradicionales en pequeñas zonas bajo títulos individuales de aldea. La Constitución de Guyana en su Preámbulo reconoce “el lugar especial que ocupan en nuestra nación los pueblos indígenas” y reconoce “su derecho como ciudadanos a la tierra y a la seguridad

y a la promulgación de políticas para sus comunidades”.² Existe un Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas y Guyana refrendó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007. Guyana es uno de los pocos países de América del Sur que no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT.

Las principales preocupaciones de los pueblos indígenas (amerindios) de Guyana siguen estando asociadas a la inseguridad de la tenencia de los recursos.³ A pesar de la financiación externa, los ministerios y organismos no han hecho prácticamente ningún progreso en la resolución de las reclamaciones o en la emisión de títulos de propiedad completos de las tierras en 2019.⁴ La promesa hecha antes de las elecciones de 2015 de revisar la defectuosa Ley relativa a los amerindios (2006) recibió aún menos atención en 2019 que en 2018.

La incertidumbre jurídica sobre la legitimidad del Gobierno en 2019 ha alentado a la representativa Asociación de Mineros de Oro y Diamantes de Guyana (GGDMA), con sede en el litoral, a mostrarse más decidida⁵ a mantener un acceso fácil y barato a las licencias de minería en gran parte del interior de Guyana, donde se encuentran los títulos de propiedad y las tierras consuetudinarias de los amerindios, en el período previo a las elecciones nacionales previstas para marzo de 2020. La resistencia de la GGDMA a la aplicación del Reglamento de Minería Ambiental (2005) hace que las comunidades amerindias sean continuamente vulnerables a las degradaciones ambientales y sociales asociadas a la primitiva minería hidráulica artesanal del oro. Una publicación conjunta de la Asociación de Pueblos Amerindios (ONG, también conocida como la Asociación de Padawong Amuk)/Programa de Pueblos Forestales/Fundación de los Bosques, EE. UU. (APA/FPP/RF-EE. UU.) sobre la tenencia de la tierra en la Región 7 mostró una vez más el abismo existente en el entendimiento entre el gobierno del litoral y las comunidades del interior acerca de la necesidad y los procedimientos sobre la tenencia de la tierra.⁶

Incierta legitimidad del gobierno en 2019

El gobierno de coalición del Partido de Unidad Nacional + Alianza para el Cambio (partidos políticos, APNU+AFC) fue derrotado en un voto de des-

confianza en la Asamblea Nacional (parlamento) en diciembre de 2018. El gobierno en funciones se negó a cumplir el requisito constitucional de celebrar elecciones nacionales en un plazo de 90 días y no se mostró dispuesto a acatar la decisión del Tribunal de Justicia del Caribe de que el voto de censura era válido. A pesar de actuar como si tuviera plena autoridad, la legitimidad de la coalición APNU+AFC durante 2019 era, desde el punto de vista jurídico, sólo la de un vigilante. El gobierno de coalición finalmente acordó celebrar elecciones nacionales en marzo de 2020. Muchos procesos legales y, de hecho, toda la maquinaria del gobierno se ha ralentizado y se han vuelto menos sensibles públicamente en 2019.

Apoyo del gobierno a las comunidades amerindias

El Ministro encargado de los asuntos de los pueblos indígenas (MoIPA, Sydney Allcock) no ha logrado dirigir más esfuerzos a las necesidades de los pueblos amerindios. La Ministra subalterna del Ministerio de Asuntos Indígenas (Valerie Garrido-Lowe) ha seguido promoviendo el Servicio de Empleo y Juventud del Interior (HEYS) mediante la educación y la formación profesional y la concesión de subvenciones para la creación de pequeñas empresas. Se ha prestado apoyo a un pequeño número de proyectos de desarrollo con financiación del Fondo de Inversión para la Reducción de las Emisiones de Carbono mediante la Lucha contra la Desertificación (REDD+) de Guyana (fondo de donantes del Instituto Nacional de Financiación de la Vivienda) y el Fondo Americano de Desarrollo (GRIF/ADF) en algunas aldeas, sobre la base de los 25 proyectos de desarrollo comunitario de la administración anterior a 2015 y continuando mediante los más de 50 planes de mejora de aldeas (VIP, sucesor del proyecto de desarrollo comunitario del GRIF/ADF y más amplio que éste) del actual gobierno. Un número mucho mayor, 148 aldeas y comunidades, habían completado sus PDC (fase 1 del proyecto del FAD) a principios de 2019, lo que dio lugar a 194 puestos de trabajo a tiempo completo y 387 nuevos puestos de trabajo a tiempo parcial.⁷ Es difícil diferenciar los proyectos del ADF de las obras financiadas con cargo al presupuesto nacional, por ejemplo, mediante las subvenciones presidenciales discrecionales, incluidas las tuberías de agua, la electricidad local, los edificios para escuelas y los puestos de salud. Como de costumbre, el informe filtrado a finales de 2019 del Auditor General para 2018 señalaba problemas de contabilidad en el Ministerio de Industria y Comercio.⁸ La disminución de los niveles de agua en los pozos del sur y centro-sur de Guyana debido a las

temporadas secas más largas y feroces ha empezado a aliviarse gracias a más de 15 nuevos pozos de 100 a 200 m de profundidad, perforados por un equipo del ejército brasileño que trabaja con la GWI9.⁹

Situación de los proyectos nacionales e internacionales de desarrollo y clima

Cierre de los proyectos del GRIF financiados por Noruega, pero algunas extensiones

El gobierno de coalición cerró la Estrategia de Desarrollo de Bajo Carbono de la administración anterior inmediatamente después de las elecciones de mayo de 2015. No hubo ningún anuncio público sobre el cese de los proyectos para las comunidades amerindias financiados por la Iniciativa Internacional Noruega sobre el Clima y los Bosques (NICFI) a través del GRIF. Sin embargo, algunos proyectos han continuado, tal vez de manera intermitente, utilizando los considerables fondos no gastados; es difícil estar seguro debido a la incoherencia de los informes gubernamentales y a la falta de actualización de las páginas web de los proyectos del GRIF. No está claro qué proyectos han sido financiados total o parcialmente por Noruega porque la declaración del presupuesto nacional de 2019 no menciona ni a Noruega ni a REDD+.

Desde 2010 ha habido varios intentos de iniciar y sostener proyectos de desarrollo en las comunidades amerindias. Muchos de ellos han tenido un rendimiento inferior al previsto debido al apoyo financiero intermitente y a la falta de capacitación en materia de gestión. Durante 2019, un pequeño número de proyectos específicos para aldeas han avanzado más con una asistencia gubernamental más continua y una capacidad interna acumulada.¹⁰

El apoyo al Año Internacional de las Lenguas Indígenas se tradujo en un diccionario de la lengua patamona y un alfabeto ilustrado para niños con 22 letras en arekuna.¹¹

Los proyectos mencionados parecen haber sido planificados más a fondo que los de años anteriores, pero cuantitativamente el apoyo del Gobierno sigue siendo pequeño para una población amerindia de 71.000 personas.¹²

Consejo Nacional de Tshaos (NTC)

La reunión anual de los dirigentes amerindios elegidos de las aldeas ("tshaos") y los consejeros superiores de las comunidades amerindias no tituladas (todavía) como aldeas es organizada ahora por el NTC, un órgano

prescrito por la Ley relativa a los amerindios (2006), en lugar de por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Aunque está reglamentada, la secretaría del NTC depende de la financiación de donantes externos por medio del plan de preparación del Fondo para reducir las emisiones de carbono forestal coordinado por el Banco Mundial. Esta financiación expiró en diciembre, pero cubrió los gastos de alquiler del edificio de la secretaría del NTC en 2018 y en 2009, así como parte del personal de apoyo, el equipo y los bienes fungibles.^{13,14} A diferencia de años anteriores, el NTC trató de consolidar las solicitudes de presupuestos para 2020 por temas, de manera que los ministros de los gobiernos invitados no se sentaran a examinar las repetidas solicitudes de los toshaos para los mismos tipos de fondos de capital y operacionales.¹⁵ Como de costumbre, los toshaos protestaron que el apoyo del gobierno no era adecuado para hacer frente al aumento de la violencia doméstica, la adicción a los estupefacientes y el alcohol, la vivienda deficiente, la baja educación y la mala policía.

Inseguridad de la tenencia de los recursos - el proceso GRIF/ALT

El desordenado y legalmente innecesario proceso de titulación de tierras en dos etapas iniciado por el gobierno del PPP antes de 2015 se complió aún más por una instrucción administrativa del Ministerio de Industria y Comercio de 2019 en el sentido de que las solicitudes de ampliación de las zonas de títulos de propiedad de las aldeas amerindias sólo se examinarían si los solicitantes habían completado sus planes de mejora de las aldeas a satisfacción del Ministerio.¹⁶ Esta instrucción retrasó aún más los progresos, ya postergados por la pereza administrativa de la Comisión de Tierras y Agrimensura de Guyana (GLSC), que se encarga en gran medida de los aspectos técnicos del proceso de concesión de títulos de propiedad de la tierra (agrimensura y demarcación de límites), pero sobre todo por retrasos inexplicables en la aprobación a nivel de gabinete.¹⁷

El proyecto de titulación de tierras amerindias (ALT) financiado por el GRIF se inició en octubre de 2013 con un presupuesto de 10,7 millones de dólares estadounidenses. El proyecto ALT tenía por objeto terminar la titulación de todas las reclamaciones de tierras pendientes, incluidas las extensiones. El proyecto financió a tres funcionarios del Ministerio del Interior y fue administrado por otro equipo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el documento del proyecto se estimaba que se prestaba atención a 68 aldeas y comunidades que reunían las condiciones necesarias con arreglo a la Ley relativa a los amerindios (2006). No está claro por qué la titulación sigue siendo incompleta durante el período 2015-9,¹⁸

pero parece probable que la mencionada oposición de la GGDMA sea uno de los factores. Por lo menos un ministro afirmó en la Asamblea Nacional que los amerindios ya tenían demasiada tierra y eran “avariciosos”.¹⁹ El proyecto ALT expiró en 2016 y fue extendido por dos años. En abril de 2019 se solicitó una nueva prórroga de 5 años, y se ha acordado un período de tres años 2019-2021.²⁰

En noviembre de 2019²¹ se celebró al menos un taller sobre el mecanismo de reclamación y otros componentes del proyecto de ALT (desarrollado en 2017) en el profundo sur de Rupununi, la base del actual presidente del CNT.

En 2019 todavía no parece haberse adoptado ninguna medida sobre el informe del examen independiente de mitad de período realizado por Carlos Camacho-Nassar (diciembre de 2016) del proyecto de titulación de tierras de los amerindios. En ese informe se señalaba que el enfoque estrictamente técnico adoptado por el PNUD no tenía en cuenta la naturaleza política y social de la tenencia de la tierra y no disponía de un sistema de comunicaciones adecuado; de modo que las ideas erróneas comunes entre las aldeas y comunidades amerindias, los mineros, los madereros y los organismos gubernamentales seguían impidiendo y desbaratando el proceso de confirmación de la tenencia. En el informe se señalaba que la administración del proyecto por parte del PNUD no cumplía las propias normas de comunicación y consultas del PNUD ni el consentimiento libre, previo e informado (CLPI). El informe se centró en las acciones e inacciones²² del PNUD y del Ministerio de Industria y Comercio. Además de las cuestiones mencionadas en el informe, hay deficiencias jurídicas u operacionales en los organismos subministeriales del gobierno, entre las que se incluyen:

- La Agencia de Protección Ambiental (EPA) permite que los mineros y los madereros operen sin evaluaciones de impacto ambiental o permisos ambientales, a pesar del notorio daño ambiental causado por esas actividades, en contravención de la Ley de protección ambiental de 1996, artículo 11 y lista 4;
- La GLSC ha fallado en su labor para redactar descripciones correctas de los límites y dibujos cartográficos para los documentos de título, para capacitar a los agrimensores amerindios, coordinar con las autoridades amerindias antes de emprender las demarcaciones, comprender cómo demarcar en las tierras amerindias con topónimos variables, tener un sistema objetivo para tratar las reivindicaciones de tierras superpuestas, tener un sistema para tratar los límites definidos por los

ríos cuando éstos cambian de curso;

- La GLSC insiste en la demarcación de fronteras cuando el Reglamento de Tierras Estatales (1974) y excusa explícitamente las demarcaciones cuando las fronteras son características topográficas naturales;
- La Comisión de Geología y Minas de Guyana (GGMC) expide y renueva concesiones mineras sobre tierras amerindias incluso cuando se tramitan reclamaciones formales de tierras por parte de los amerindios;
- La GGMC hace caso omiso de la cláusula 111 de la Ley de minería de 1989 sobre el “disfrute tranquilo” de los amerindios al expedir concesiones mineras;
- La Comisión Forestal de Guyana (GFC) restringe unilateralmente los derechos de los amerindios en la revisión de 2009 de la Ley de bosques (artículo 5 2) e); en comparación con el mayor reconocimiento de derechos en el artículo 37 de la Ley de bosques de 1953); y
- La GFC hace caso omiso de su propia norma para evitar la expedición de permisos de exploración forestal estatal sobre “cualquier zona que esté ocupada, reclamada o utilizada por los amerindios”; sección 4 del apéndice 1 del Manual de procedimientos para los permisos de exploración forestal estatal, abril de 1999.

Algunos de estos problemas, aunque no todos, se abordan en los diversos informes preparados conjuntamente por la APA y el FPP sobre la seguridad de la tierra y la tenencia de los recursos en Guyana.²³

Además, a pesar de los problemas bien conocidos resultantes de una legislación mal redactada o anticuada, como la Ley relativa a los amerindios (2006), los reglamentos sobre tierras estatales (1974), la Ley de minería (1989), la Ley de protección del medio ambiente (1996) y la Ley de bosques (2009), no está claro por qué se elaboró o aprobó el proyecto de ALT con financiación noruega antes de la revisión de la legislación y a pesar de las protestas de la sociedad civil por el documento del proyecto preliminar.

Continuación del proyecto independiente de evaluación de la tenencia de la tierra

El tercer estudio sobre la evaluación de la tenencia de la tierra²⁴ se llevó a cabo en la Región 7 durante 2017-2019 en más de 20 aldeas y comunidades, incluidas las seis que han sido objeto de impugnación ante el Tribunal Superior desde 1998 por la negativa del Gobierno a proporcionar un distrito amerindio con título de propiedad que fuera más sostenible ecológicamen-

te y apropiado social y culturalmente que los títulos de propiedad de las aldeas individuales. El propio agrimensor del gobierno, P. Storer Peberdy, recomendó esos distritos amerindios en su informe de 1948, después de años de extensos viajes por el interior.²⁵ El tercer estudio fue realizado por la APA/FPP/RF-EE. UU. con financiación del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (UK-DFID) y también del NICFI, tal vez en reconocimiento del fracaso del proyecto GRIF-ALT financiado por el NICFI. “Nuestra tierra, nuestra vida: una evaluación participativa de la situación de la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de Guyana, Región 7” proporcionó una breve historia sobre el uso y la ocupación de los amerindios, un relato de los esfuerzos para asegurar la tenencia reconocida por el gobierno y un informe detallado sobre cada pueblo. El estudio de 2019, de 235 páginas, proporciona mucha más información y opinión a nivel local que la publicada anteriormente, incluidos los esfuerzos, a menudo infructuosos, para obtener documentos de los organismos gubernamentales.

Lanzamiento del proyecto de la Instalación de Tenencia

Otro ejercicio de evaluación de la tenencia,²⁶ con una duración de dos años, fue iniciado por la APA y el Consejo de Desarrollo de Rupununi del Sur (SRDC, consejo de gobierno local) en julio de 2019 con la financiación de múltiples interesados del Servicio Internacional de Tenencia de Tierras y Bosques, con sede en Suecia, en el marco de la Iniciativa de Derechos y Recursos (fondos del Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SIDCA), la Fundación Ford y el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD)). El proyecto abarcará 27 aldeas y comunidades del sur de Rupununi y proporcionará una mejor base para la titulación y demarcación de más de dos millones de hectáreas. Si se logran, las metas, objetivos y medidas especificadas para este proyecto superarán sustancialmente el actual paréntesis en la titulación y la seguridad de la tenencia de tierras de los amerindios.

Revisión de la Ley relativa a los amerindios (2006)

Los defectos de la Ley relativa a los amerindios en lo que respecta a la tenencia de los recursos indígenas se han notificado en repetidas ocasiones. Lamentablemente, en 2019 no se han producido avances significativos hacia la reforma a pesar de las promesas del Gobierno.

Conclusión

El estancamiento de la acción gubernamental en 2019 se correlacionó con su dudosa legitimidad. El apoyo técnico y financiero externo a la sociedad civil permitió que algunas zonas del interior amerindio avanzaran en la preparación de una nueva fase de la seguridad de las tierras indígenas. Sin embargo, también se afianzó la oposición de los mineros de oro con buenas conexiones políticas. Aunque constituían el 9% de la población en 2012, y probablemente una proporción mayor en 2020, los amerindios no dan muestras de dejar de lado sus rivalidades interfamiliares y entre aldeas en aras de un mayor interés en formar una fuerza o un grupo de presión políticamente importante, utilizando su número para mantener el equilibrio de poder. La creación por un dirigente arahuaco (Lennox Shuman) de un nuevo partido político en 2018 para aspirar a la presidencia parece haber estimulado poco el interés de los amerindios en general, los que ya están alineados con el Congreso Nacional del Pueblo (PNC, partido político tradicionalmente asociado con los guyaneses de África) o el Partido Popular Progresista (PPP, partido político tradicionalmente asociado con los guyaneses de las Indias Orientales) que se mantienen en esos partidos.

El avance en las reivindicaciones de tenencia de la tierra en 2020 parece una lucha continua y cuesta arriba para los amerindios contra los ribereños desinteresados y los principales partidos políticos, la oposición de los organismos de administración de tierras, la legislación mal redactada y la ignorancia del poder judicial y los abogados.

Notas y referencias

1. Censo de 2012, Compendio 2 en: https://statisticsguyana.gov.gy/wp-content/uploads/2019/11/Final_2012_Census_Compendium2.pdf
2. Véase la Constitución de Guyana, Preámbulo, Cap.1:01, pág.26 en: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_guy_constitution.pdf
3. Percival, Thandeka “Se insta a la unidad mientras comienza la confabulación de los toshaos”. Stabroek News, 8 de octubre de 2019: <https://www.stabroeknews.com/2019/10/08/news/guyana/unity-urged-as-toshaos-confab-begins/>
4. “La política del gobierno ha sido revertir los derechos de los amerindios a la tierra – PPP”. Guyana Times, 7 de octubre de 2019: <https://guyanatimesgy.com/govts-policy-has-been-to-reverse-amerindian-land-rights-ppp/>
5. “Los mineros exigen una ‘representación seria’ de los partidos políticos para ganar sus votos”. Kaieteur News Online, 16 de diciembre de 2019: <https://www.kaieteurnews.com/2019/12/16/miners-demand-serious-representation-from-political-parties-to-earn-their-votes/>

6. Forest Peoples Programme - Informe sobre la tenencia de la tierra indígena en Guyana "Nuestra tierra, nuestra vida". Septiembre de 2019, disponible en: <https://www.forestpeoples.org/en/node/50479>
7. "La segunda fase del plan de bajo carbono se ha completado por 148 comunidades del interior". Stabroek News, 20 de marzo de 2019: <https://www.stabroeknews.com/2019/03/20/news/guyana/phase-two-of-low-carbon-plan-completed-by-148-hinterland-communities/>
8. "El gobierno no contabilizó más de 800 millones de dólares gastados en 2018". Stabroek News, 5 de enero de 2020: <https://www.stabroeknews.com/2020/01/05/news/guyana/govt-failed-to-account-for-over-800m-spent-in-2018/>
9. "El cuerpo de agua presiona para una mayor colaboración con los consejos de las aldeas del interior". Stabroek News, 13 de agosto de 2019: <https://www.stabroeknews.com/2019/08/13/news/guyana/water-body-presses-for-more-collaboration-with-hinterland-village-councils/>
10. Las limitaciones del espacio no nos permiten detallar esos avances aquí.
11. "Rivers View Toshao Kenneth Edwards recibe el Diccionario Patamona y el Alfabeto Arekuna". Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas de las Guyanas, 29 de octubre de 2019: <https://moipa.gov.gy/rivers-view-toshao-kenneth-edwards-receives-patamona-dictionary-and-arekuna-alphabet/>
12. Guyana World Population review, consultado en enero de 2020: <https://worldpopulationreview.com/countries/guyana-population/>
13. El Ministro de Cooperación de Recursos Naturales de la República de Guyana. "El Ministro Trotman se reúne con el Consejo de Desarrollo de Rupununi del Sur y el Consejo Nacional de Toshao antes de la Conferencia Nacional de Toshao de 2019". 4 de octubre de 2019: <https://nre.gov.gy/2019/10/04/press-release-minister-trotman-meets-with-south-rupununi-development-council-and-national-toshao-council-ahead-of-national-toshao-conference-2019/>
14. "Los jefes indígenas se reúnen en una conferencia anual". Sala de Noticias, 7 de octubre de 2019: <https://newsroom.gy/2019/10/07/indigenous-chief-meet-for-annual-conference/>
15. Op. Cit. (3)
16. Guyana Times, 7 de octubre de 2019, consultado en: https://issuu.com/gytimes/docs/guyana_times_wednesday_october_7__2019 .
17. Camacho-Nassar, Carlos. "Evaluación de mitad de período del proyecto de titulación de tierras de los amerindios en Guyana". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe, 2014: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/en/home/library/democratic_governance/mid-term-evaluation-of-the-amerindian-land-titling-project-in-gu.html.
18. Op. Cit. (4)
19. "El ministro rechaza el llamado de disculpas de Toshao por el comentario de 'avaricia'". Stabroek News, 26 de agosto de 2017: <https://www.stabroeknews.com/2017/08/26/news/guyana/minister-rejects-toshao-call-for-apology-over-avarice-remark/>
20. "El proyecto de titulación de tierras amerindias se extiende hasta 2021". Kaieteur News Online, 19 de julio de 2019: <https://www.kaieteurnews.com/2019/07/19/amerindian-land-titling-project-extended-to-2021/>
21. "Los talleres exitosos concluyen con las Aldeas Rupununi del Sur Profundo - Las cuestiones de las tierras indígenas en primer plano". Kaieteur News Online, 10 de noviembre de 2019: <https://www.kaieteurnews.com/2019/11/10/successful-workshops-conclude-with-deep-south-rupununi-villages-indige->

- nous-land-issues-on-the-front-burner/
22. Op.Cit. (17)
 23. Forest Peoples Programme - Recursos, lista de informes. Accedido el 14 de febrero de 2020: [https://www.forestpeoples.org/resources?Publications\[0\]=partener%3A50044&Publicaciones\[1\]=language%3Aen](https://www.forestpeoples.org/resources?Publications[0]=partener%3A50044&Publicaciones[1]=language%3Aen)
 24. Op.Cit (6)
 25. Peberdy, P. Storer (1948) Informe de una encuesta sobre los asuntos amerindios en el interior remoto: con notas adicionales sobre los grupos de población costera de origen amerindio. Colonial Development & Welfare Scheme número D.246. Londres, Reino Unido; Colonial Office. Páginas 53 con más apéndices y mapas.
 26. "La APA se embarca en un proyecto de titulación de tierras de dos años de duración". Starbroek News, 18 de agosto de 2019: <https://www.starbroeknews.com/2019/08/18/news/guyana/apa-embarks-on-two-year-land-titling-project/>

Janette Bulkan es profesora adjunta de la Facultad de Silvicultura de la Universidad de Columbia Británica (Canadá). Anteriormente fue coordinadora de la Dependencia de Investigación sobre los Amerindios de la Universidad de Guyana (1985 a 2000) y científica social superior del Centro Internacional de Iwokrama para la Conservación y el Desarrollo de los Bosques Tropicales, Guyana (2000 a 2003). Janette realiza investigaciones en colaboración a largo plazo con los pueblos indígenas y las comunidades locales de Guyana. Sus intereses de investigación son la gobernanza forestal, los sistemas de ordenación de los recursos naturales indígenas, los sistemas de concesiones forestales y los sistemas de certificación forestal de terceros.

John Palmer es asociado principal en silvicultura tropical e internacional del Forest Management Trust, una organización no gubernamental europea con sede en Montana (Estados Unidos). Su experiencia en Guyana se remonta a 1974, incluidas las consultorías financiadas por el Reino Unido sobre financiación forestal e Iwokrama en la década de 1990, y los estudios realizados a partir de 2006 sobre la historia y las numerosas ilegalidades en los sectores forestal y minero. Guyana también figura en su labor actual sobre las normas de certificación de la calidad de la ordenación forestal.



Guyana Francesa



La Guayana Francesa es un departamento y región de ultramar de Francia en América del Sur. Limita al oeste con Surinam y al sur y al este con Brasil. Tiene una población de 268.700 habitantes (INSEE, 2017). El interior del país está cubierto por una densa selva ecuatorial a la que solo se puede acceder en avión o en canoa a lo largo del río Maroni, al oeste, o del río Oyapock, al sudeste. El noventa (90) por ciento del territorio es propiedad del Estado francés, en virtud del sistema de "*terra nullius*" que se aplicó durante la época colonial, en detrimento de los pueblos indígenas que fueron desposeídos de sus tierras.

Los pueblos indígenas representan entre el 3 y el 4% de la población, es decir, entre 10.000 y 15.000 personas. Los Kali'na Ti-leuyu, Pahikweneh y Lokono viven a lo largo de la costa entre Saint Laurent du Maroni y Saint Georges de l'Oyapock. Los Wayampi Teko viven en el Alto Oyapock y los Wayana, más algunos Teko y Apalaï, en el Alto Maroni. Sus prácticas tradicionales de pesca, caza, recolección y agricultura de tala y quema se han vuelto cada vez más difíciles debido a las numerosas reglamentaciones y a la creciente actividad minera.

Francia ha ratificado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) de 2007, pero no el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Solo reconoce las zonas de derechos de uso colectivo (ZDUC), las concesiones y las transferencias. Estas zonas cubren el 8% de la masa de tierra del país y no dan más que un simple derecho de uso sobre la tierra.

Durante los disturbios sociales en la Guayana Francesa entre marzo y abril de 2017, el ministro de Ultramar firmó un memorando de entendimiento –el 2 de abril de 2017– con el pueblo indígena y Bushinenge en el que el Gobierno asumió 20 compromisos. Entre ellos figuraba la devolución de 400.000 hectáreas de tierra a los pueblos amerindios y el compromiso de que el Consejo de Estado examinaría la constitucionalidad del Convenio N.º 169 de la OIT. Este memorando de entendimiento se incorporó al Acuerdo de Guayana el 21 de abril de 2017.

El Gran Consejo Consuetudinario de las Poblaciones Amerindias y Bushinenge

El Gran Consejo Consuetudinario es un órgano consultivo creado por iniciativa de Francia mediante la Ley N.º 2017-256, del 28 de febrero de 2017, por la que se crea una igualdad sustantiva para la Francia de ultramar (EROM, *égalité réelle outre-mer*). Su objetivo es “asegurar la representación de las poblaciones amerindias y Bushinenge de Guayana y defender sus derechos ambientales, educativos, culturales, sociales, económicos y jurídicos” (artículo L.7124-11, párrafo 1 del CGCT). “Se pondrá a cargo del representante del Estado de la Colectividad Territorial de Guayana” (Artículo L.7124-11, párrafo 2 del CGCT).¹

La ley exige un gobierno compartido entre las poblaciones amerindias (indígenas) y Bushinenge (negros cimarrones). El 11 de febrero de 2018, los 18 miembros del Gran Consejo Consuetudinario fueron elegidos por seis años en presencia de los jefes y asociaciones de amerindios y Bushinenge. El 12 de junio de 2018, el Gran Consejo Consuetudinario eligió a sus miembros por un periodo de tres años. Estos comprenden un presidente y un vicepresidente indígenas junto con un segundo vicepresidente y un secretario Bushinenge. Esta nueva institución sustituye al antiguo Consejo Consultivo de las Poblaciones Amerindias y Bushinenge (CCPAB), establecido por la Ley N.º 2007-224, de 21 de febrero de 2007.² Está facultado para iniciar investigaciones sobre las deliberaciones de la Colectividad Territorial de Guayana (CTG).

El 14 de enero de 2020, el presidente del Gran Consejo Consuetudinario de las Poblaciones Amerindias y Bushinenge, Sylvio Van Der Pilj, recordó al Congreso de Diputados³ saliente lo siguiente: “El Gran Consejo Consuetudinario se encuentra bajo la autoridad del Estado francés y de la CTG. Es una herramienta que da a los pueblos indígenas una voz puramente consultiva. Sin embargo, debería ser un órgano de decisión en lo que respecta a cuestiones como la gestión de las tierras y los permisos de explotación minera”.⁴

Desarrollo estatutario previsto para la Guayana Francesa

Esto es acorde con el Acuerdo de Guayana del 21 de abril de 2017,⁵ que prevé:

Que el Gobierno será informado por el Congreso de Diputados de Guayana de la elaboración prevista de un estatuto, remitiendo-

se en su caso al proyecto de acuerdo sobre el futuro de Guayana adoptado el 29 de junio de 2001 y, por extensión, al Proyecto de Guayana. Al mismo tiempo, el Gobierno se compromete a tomar las medidas necesarias para publicar un decreto que convoque al electorado guayanés a un referéndum sobre dicho proyecto de estatuto según un calendario que se negociará entre la CTG y el Estado.

Esto podría ser mediante una ley orgánica o durante la próxima reforma de la Constitución francesa. Sin embargo, el Gobierno francés ha pospuesto esta última indefinidamente. Por otra parte, de los 33 miembros del Gran Consejo Consuetudinario, solo dos forman parte de la comisión ad hoc autorizada por la Colectividad Territorial de Guayana para trabajar en el proyecto de estatuto de Guayana Francesa. A diferencia del estatuto de Nueva Caledonia, acordado en el Acuerdo de Numea de 5 de mayo de 1998, las negociaciones con Francia no están a cargo de los propios pueblos indígenas, sino de los representantes elegidos, algunos de ellos proseparatistas, en su mayoría de la comunidad afrodescendiente (o criolla guayanesa).

En su discurso del 14 de enero de 2020, el presidente del Gran Consejo Consuetudinario, Sylvio Van Der Pilj, señaló que “el proyecto de estatuto de Guayana Francesa debe tener en cuenta a todas las comunidades de Guayana, empezando por sus pueblos indígenas”. Durante este mismo discurso, cuestionó el uso de la bandera guayanesa, cuyos orígenes son sindicalistas y afroseparatistas, y que no representan a los pueblos indígenas del país.

Devolución de la tierra a los amerindios

La devolución de las tierras fue un compromiso asumido por Francia en el memorando de entendimiento del 2 de abril de 2017 firmado por el ministro de Ultramar y cinco representantes de las organizaciones indígenas de Guayana: Alexandre Sommer-Schaechtele de la Organización de las Naciones Indígenas de Guayana (ONAG, *Organisation des Nations Autochtones de Guyane*), Jean-Philippe Chambrier de la Federación de Organizaciones Indígenas de Guayana (FOAG, *Fédération des Organisations Autochtones de Guyane*), Jocelyn Thérèse del antiguo Consejo Consultivo de las Poblaciones Amerindias y Bushinenge (CCPAB, *Conseil consultatif des populations amérindiennes et Bushinenge*), Christophe Pierre de Juventud Indígena de Guayana (JAG, *Jeunesse Autochtone de Guyane*) y Claudette Labonte

de la Federación Pahikweneh de Guayana (FPG, *Fédération Pahikweneh de Guyane*).

El 22 de noviembre de 2018, los signatarios del acuerdo se reunieron con una Misión Interministerial de Tierras establecida por el Gobierno y la ONAG presentó mapas que mostraban los límites de los territorios indígenas. Sin embargo, los resultados de esta Misión Interministerial nunca fueron comunicados a las asociaciones indígenas.

Además, la devolución de estas tierras se opone a otro de los compromisos de Francia, el de entregar 250.000 hectáreas de las tierras de la colectividad territorial y 20.000 hectáreas de otras tierras a agricultores no indígenas. Para resolver el conflicto, el Gobierno francés desea transferir 400.000 hectáreas de tierras de las zonas de derechos de uso colectivo (ZDUC), actualmente propiedad del Estado francés. Los firmantes del memorando de entendimiento del 2 de abril de 2017 han denunciado este plan. Las ZDUC y las concesiones representan actualmente más de 700.000 hectáreas de tierra. Ceder 400.000 hectáreas en estas zonas representaría una enorme pérdida para los pueblos indígenas, que reclaman la asignación de nuevas tierras como indemnización por su colonización.

También denuncian el sistema jurídico de la ZDUC, que se aplicó mediante el Decreto N.º 87-267, de 14 de abril de 1987, y que restringe las actividades indígenas a la caza y la pesca, y ya no responde a las expectativas económicas de la generación más joven de los pueblos indígenas.

El proyecto minero *Montagne d'Or*

La minería de oro en la Guayana Francesa ha sido durante mucho tiempo un asunto semiartesanal centrado en la explotación secundaria del oro aluvial. Sin embargo, el consorcio ruso-canadiense Nordgold-Columbus Gold, conocido como Montagne d'Or, ha tratado de desarrollar lo que denomina una minería a cielo abierto “responsable” a escala industrial. Situado a 125 km al sur de Saint Laurent du Maroni, cerca de la reserva biológica de Lucifer Dékou, su objetivo es extraer unas 6,7 toneladas de oro al año durante 12 años, es decir, 85 toneladas en total. Los planes de la multinacional se han topado con una respuesta muy desfavorable de la opinión pública y con una fuerte oposición de los ambientalistas y de los propios pueblos indígenas.⁶

El 19 de octubre de 2018, la Organización de las Naciones Indígenas de Guayana presentó una Solicitud de alerta temprana para el proyecto al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Este orga-

nismo de la ONU se encarga de velar por el respeto de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por Francia el 28 de julio de 1971. En su solicitud, la ONAG subrayó lo siguiente: “Montagne d’or está llevando a cabo la actividad minera en tierras ancestrales, cerca de restos sagrados precolombinos y con riesgo de contaminar las zonas de caza y pesca [...] El debate público y la visita del Comité Interministerial a la actividad minera aurífera en octubre de 2018 no pueden considerarse en ningún caso como un proceso de consulta” y recordó el artículo 32 de la UNDRIP.⁷

El 14 de diciembre de 2018, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial envió una carta al representante permanente de Francia ante las Naciones Unidas en la que pedía al Gobierno francés que suspendiera el proyecto minero y respetara el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, de acuerdo con su propio proceso de consulta, antes del 8 de abril de 2019.⁸

El 11 de abril de 2019, el representante permanente de Francia ante las Naciones Unidas respondió oficialmente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial especificando que el Gobierno aún no había tomado una decisión sobre el futuro del proyecto.

El ministro de Medio Ambiente de Francia, François de Rugy, anunció durante el Consejo de Defensa del Medio Ambiente del 23 de mayo de 2019 que el proyecto Montagne d’Or “no seguiría adelante”. Esta decisión estaba en consonancia con las declaraciones formuladas por el presidente Emmanuel Macron a raíz de los informes de los expertos de biodiversidad de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). El presidente había declarado que el proyecto “no era compatible” con las ambiciones ambientales del Gobierno. La petición de la ONAG fue, por lo tanto, un éxito para los pueblos indígenas.⁹

La decisión fue confirmada el 23 de septiembre de 2019 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima y, contra todas las expectativas, fue acogida por el presidente de la Colectividad Territorial de Guayana, quien había manifestado su apoyo al proyecto. El presidente del Gran Consejo Consuetudinario, que asistió por invitación del presidente francés, informó sin embargo de que, durante sus conversaciones con Emmanuel Macron, este último indicó que Francia no tenía intención de ratificar el Convenio N.º 169 de la OIT.

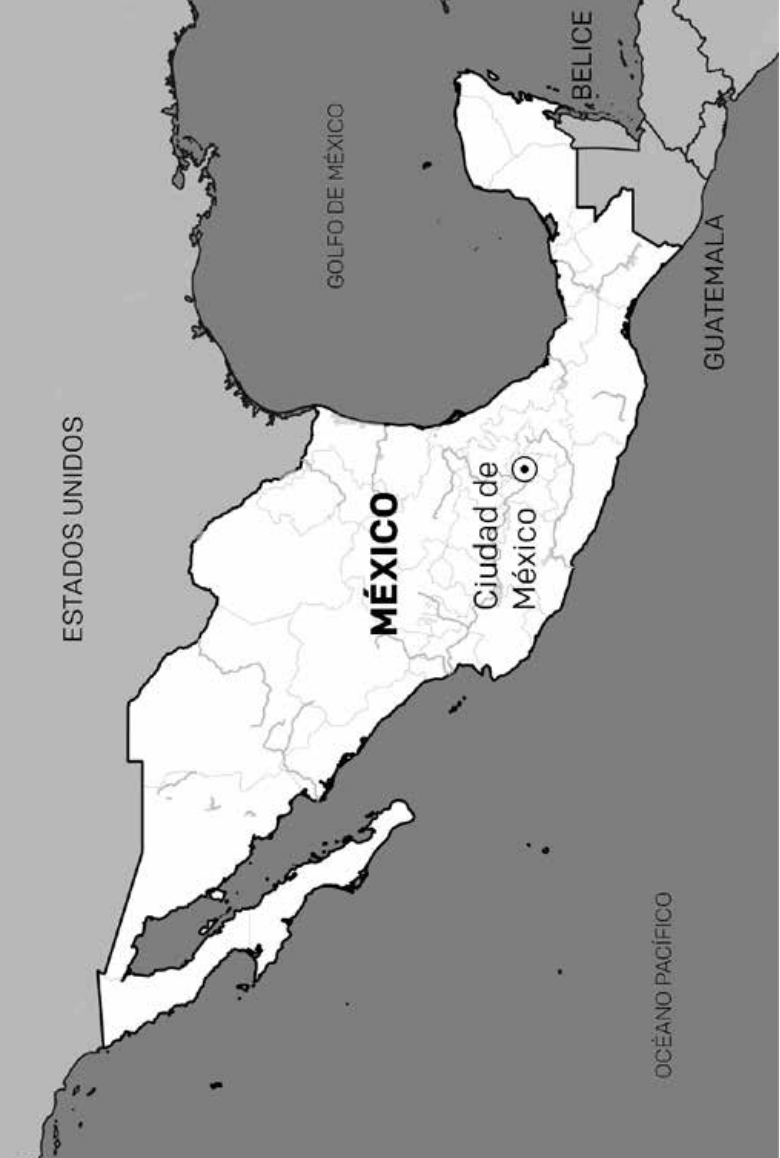
Notas y referencias

1. Véase el Código General de las Colectividades Territoriales, artículo L 7124 sobre Légifrance. Consultado el 15 de mayo de 2017: <https://Legifrance.gouv.fr>
2. La CCPAB fue creada por la Ley N.º 2007-24, de 21 de febrero de 2007, tras una enmienda del senador guayanés Georges Othily.
3. El Congreso de los Diputados se celebró el 27 de noviembre en la Colectividad Territorial de Guayana (CTG). Los representantes electos tuvieron que elegir entre dos proyectos para Guayana propuestos por la CTG y el Frente Guayanés o “Frente para el cambio reglamentario”. Se aprobó una resolución de cuatro puntos: la aprobación de la labor de la Asamblea Parlamentaria; la creación de una comisión especial para elaborar el proyecto de Guayana; la remisión al Gobierno de un referéndum sobre el desarrollo reglamentario; y la remisión al primer ministro para el fomento de capacidades de la CTG.
4. Véase Guyane 1ère: <https://www.youtube.com/watch?v=WaX6bp4BAI4>
5. Gobierno de Francia, Légifrance. “Acuerdo de Guayana del 21 de abril de 2017. Protocolo Pou Lagwiyan dékolé”. Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000034519630&categorieLien=id>
6. Instituto Francés de la Opinión Pública (IFOP). 4 de julio de 2018: “Los guayaneses y el proyecto minero Montagne d’or” <https://www.ifop.com/publication/les-guyanais-et-le-projet-minier-de-la-montagne-d-or/>
7. Grupo de Facebook de la Organización de las Naciones Indígenas de Guayana (ONAG). CERD/EWUAP/Francia 2018. Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://www.facebook.com/onag973/>
8. Comunicado de prensa de la ONAG con fecha del 11 de enero de 2019, en línea en la página de Facebook de la ONAG. Consultado el 14 de enero de 2019.
9. Sommer-Schaechtele, Alexandre “Cómo un comité de la ONU contribuyó a la deserción de un proyecto minero controvertido en Guayana Francesa”. Open Global Rights, 7 de noviembre de 2019: <https://www.openglobalrights.org/UN-committee-contributed-to-end-mining-project-french-guiana/?lang=French>

Alexandre Sommer-Schaechtele es vicepresidente de la Organización de las Naciones Indígenas de Guayana, profesor y jurista especializado en los derechos de los pueblos indígenas. Pertenece a la nación indígena Kali’na Tileuyu. Jurista de formación, estudió en la Universidad de Niza Sophia Antipolis (Francia) y obtuvo una maestría en Derecho Bancario y luego una maestría en Derecho Mercantil en 2011. Es miembro de la Organización de las Naciones Indígenas de Guayana desde el 7 de marzo de 2014 y vicepresidente desde el 3 de junio de 2017. En julio de 2018, se convirtió en experto en derechos humanos tras recibir formación en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra sobre los mecanismos de la ONU y los derechos de los pueblos indígenas. Desde noviembre de 2018 es responsable de los cursos sobre derechos humanos y relaciones internacionales en la Universidad de Guayana. Da conferencias en Francia, en el extranjero y en las Naciones Unidas.



México



En el territorio mexicano habitan 68 pueblos indígenas, cada uno hablante de una lengua originaria propia, las cuales se organizan en 11 familias lingüísticas y se derivan en 364 variantes dialectales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 25.7 millones de personas, es decir el 21.5% de la población, se autoadscribe como indígena. Mientras tanto, 12 millones de habitantes (10.1% de la población) señalaron vivir en hogares indígenas. También, el 6.5% de la población nacional se encuentra registrada como hablante de una lengua indígena, representando a 7.4 millones de personas.¹ Las comunidades originarias continúan siendo las más vulnerables ante la situación de desigualdad, pues de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 69.5% de la población indígena, 8.4 millones de personas, experimenta una situación de pobreza, y el 27.9%, 3.4 millones de personas, de pobreza extrema.² Además, el 43% de los hablantes de alguna lengua indígena no concluyeron la educación primaria, mientras que el 55.2% se desempeña en trabajos manuales de baja calificación.³

México firmó el Convenio 169 de la OIT en 1990, y en 1992 el país se reconoció como una nación pluricultural al modificarse el artículo 2 de su Constitución.

El 1 de enero del 2019, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) cumplió 25 años del inicio de su levantamiento. Manifiestó su oposición a los proyectos de infraestructura que la administración federal tiene programados, tal como el Tren Maya o el Corredor Transístmico.⁴

Mujeres indígenas en la migración: del espacio doméstico al mercado laboral

En el proceso de movilidad actual es cada vez más notoria la presencia de mujeres indígenas, quienes junto con el resto de los migrantes, se dirigen de las zonas más marginadas, ubicadas en su mayoría al sureste y centro del país, a las de mayor desarrollo económico, entre ellas algunas ciudades, áreas de desarrollo agrocomercial, zonas turísticas de diferentes lugares del país, fronteras norte y sur, e incluso en el ámbito in-

ternacional, particularmente en Estados Unidos y Canadá. El Censo de Población y Vivienda del 2010 registró que de 174.770 hablantes de lengua indígena, migrantes estatales, 82.416 son mujeres, es decir el 47% respecto al total. Mientras que de los migrantes internacionales (37.117) las mujeres suman 6.858 personas, lo que representa el 18% del total. Estas son cifras aproximadas si consideramos la subenumeración de la población indígena debido a la negación de la etnicidad y en algunos casos la pérdida de la lengua materna, criterio utilizado por el INEGI para identificar a la población indígena. Lo anterior se asocia a la discriminación hacia los pueblos indígenas como lo documentan estudios sobre el tema: “En los lugares de destino existe la fuerte tendencia a discriminar a los migrantes indígenas”, situación que viven las mujeres quienes son particularmente vulnerables a la discriminación, debido a su triple condición: migrantes, mujeres e indígenas.

Según el INEGI, 20 estados del país registraron los mayores flujos migratorios de mujeres indígenas migrantes estatales. Esta tendencia puede variar también según el grupo étnico. Por ejemplo, en 2006 se registró un incremento en la migración de mujeres y familias completas que se desplazaron fuera del estado o del país, aunque señala que la migración de la población masculina es mayor. La presencia de mujeres indígenas en la migración tampoco es registrada en los datos por estado porque las subenumeran. Incluso el INEGI no las cuantifica por grupo étnico y con ello limita aún más la medición del fenómeno. Por lo mismo es necesario considerar información cualitativa incluso de años anteriores para reconstruir la historia de la migración. Según etnografías realizadas en las zonas indígenas del país, por diversos investigadores, las mujeres que participan en la migración son Mazahuas, Mixtecas, Pimas, Tepehuas, Pames, Otomíes, Nahuas, Amuzgas de Guerrero, Popolocas, Tojolabales, Zapotecas, Triquis, Yaquis y Coras, fenómeno que no se había visibilizado como una tendencia general de la población indígena aun cuando fue registrado en estos estudios.

Las causas de la migración indígena son múltiples. Aún con ello, los factores estructurales son las principales causas que explican la continuidad del fenómeno. Además, las mujeres indígenas presentan los índices más altos de analfabetismo, de deserción escolar, falta de oportunidades de empleo, violencia intrafamiliar, problemas de salud y riesgo durante el embarazo, altos niveles de fecundidad y mortalidad, entre otros factores. El servicio doméstico, el comercio informal, el trabajo en restaurantes y la maquila, o incluso la mendicidad,⁵ son algunas opciones para que las mu-

jeres indígenas obtengan ingresos en las ciudades. El trabajo en las zonas agrícolas es otra opción a la que recurren.

Megaproyectos, consulta, pueblos indígenas y afromexicanos

México se reconoce como un país pluridiverso, con grandes contrastes sobre todo en materia económica. El Gobierno Federal ha aplicado una estrategia de combate a la corrupción, que inició con la transformación de los programas de atención a la población en situación de carencia social según lo registrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; tal como las aportaciones económicas que se reparten de forma personalizada, las cuales no consideran la perspectiva cultural ni la cosmovisión de los pueblos indígenas, ignoran su organización y sus prácticas solidarias derivadas de sus sistemas normativos internos, por lo que minan su estructura comunitaria y debilitan su tejido social.

La visión de desarrollo nacional también ha sido impuesta en los territorios indígenas a través de los grandes proyectos de infraestructura, sin considerar su participación, necesidades y aspiraciones, lo que pone en riesgo la supervivencia de los pueblos como entidades colectivas y su territorio, conforme lo señaló el representante de la Organización de las Naciones Unidas.⁶ Por ejemplo, el Tren Maya es considerado el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turístico de la actual administración federal. Abarca un recorrido de 1.525 kilómetros en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; con 15 estaciones y una inversión aproximada de entre 120 a 150 mil millones de pesos mexicanos.⁷ Sin embargo, algunas comunidades indígenas han reaccionado contra lo que consideran una imposición a través de la presentación de demandas de amparo ante el Poder Judicial de la Federación. Es el caso de Xpujil, Calakmul, en Campeche, que obtuvo la suspensión provisional del proyecto porque no conocen los estudios técnicos ni la Manifestación de Impacto Ambiental, además de señalar que la consulta fue simulada y fraudulenta, sin cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos. Sin embargo, la mayor oposición a los megaproyectos está representada por el EZLN, cuyos miembros manifestaron su disposición a morir como guardianes de la tierra, antes de permitirlos.⁸

Con los procedimientos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es difícil cuidar la afectación ambiental debido a

que deja la responsabilidad a las comunidades para solicitar las consultas cuando exista una Manifestación de Impacto Ambiental, y no antes de que se diseñe el proyecto.⁹ El derecho a la consulta de los pueblos indígenas se fundamenta en el artículo 2 de la Constitución y en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, la cual debe ser previa, libre e informada; además de formar parte de su derecho a la autonomía, libre determinación y desarrollo. No obstante, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha convertido este derecho en un mero trámite administrativo, pues restringe el contenido de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al determinar que es necesario que exista un impacto significativo¹⁰ para que se realice una consulta; y determina que ésta será considerada previa si se realiza antes de la ejecución del proyecto.¹¹

En este contexto, fue reformada la Constitución Federal para incluir a los pueblos y comunidades afromexicanas en el Apartado C del artículo 2 de la Constitución, sin señalar expresamente sus derechos. Esto hace obligatoria su inclusión en el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, que por primera ocasión contiene la pregunta: “¿usted en razón de sus antepasados, tradiciones, costumbres se considera afromexicano, negro o afrodescendiente?”.¹²

Si bien este año el Senado ratificó dos instrumentos internacionales: la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia; y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia; los pueblos indígenas y los afromexicanos han sido reconocidos exclusivamente como sujetos culturales, y no como personas jurídicas de derecho público dentro del sistema legal, lo que les impide contar con personalidad jurídica para defender sus derechos colectivos y su patrimonio.

Asesinatos de activistas indígenas defensores de derechos y el medio ambiente

De acuerdo con diversas organizaciones internacionales como Global Witness y Amnistía Internacional, México se mantuvo en 2019 como uno de los países más peligrosos para los activistas que defienden el medio ambiente y los derechos humanos, quienes experimentan hostigamiento, amenazas, represión y ataques mortales. En 2019, al menos 14 activistas y defensores del medio ambiente, pertenecientes a diversos pueblos indígenas fueron asesinados, algunos de los cuales ya habían presentado denuncias por re-

cibir amenazas. Los crímenes fueron cometidos principalmente en los estados de Chiapas, Chihuahua, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz, a raíz de conflictos territoriales, oposición y resistencia en contra de megaproyectos de infraestructura, extractivistas y de producción de energía.

Uno de los casos más representativos de la violencia e impunidad a la que se enfrentan los pueblos indígenas, es el asesinato del activista campesino, comunicador y profesor Nahua Samir Flores Soberanes, integrante del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua de Morelos, Puebla y Tlaxcala, opositor al Plan Integral Morelos y a las dos Termoeléctricas de Huexca, al gasoducto y al acueducto del río Apatlaco. En la madrugada del 20 de febrero del 2019 fue abatido mientras salía de su domicilio, en Amilcingo, Morelos, rumbo a la estación de radio comunitaria *Amiltzinko*, fundada por él en 2013.¹³ El caso cobró aún más relevancia pues tan sólo dos días después se realizó la consulta pública para la entrada en operación de la planta termoeléctrica, en la cual según cifras oficiales el 59.5 % de la población votó a favor del proyecto, con una participaron de 55.715 ciudadanos.

25 años del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)

El 1 de enero del 2019, se cumplieron 25 años del levantamiento del EZLN, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, quienes continúan en franca oposición al Estado Mexicano ya que, a pesar del cuarto de siglo transcurrido desde que declararon la guerra, sus demandas no han sido resueltas. En el marco de este aniversario, el subcomandante Moisés, vocero del EZLN, manifestó su inconformidad con los proyectos económicos y de infraestructura del actual gobierno federal.

En un ambiente de constante pugna entre el Ejecutivo Federal y el EZLN, diversas fueron las actividades realizadas a lo largo del año. Por motivos de espacio, aquí únicamente registramos dos. El 21 y 22 de diciembre de 2019, en San Cristóbal de las Casas, el EZLN llevó a cabo, junto con el Congreso Nacional Indígena y el Concejo Indígena de Gobierno, el Foro en Defensa del Territorio y la Madre Tierra, en la cual estuvieron presentes 921 asistentes y delegados de 25 estados de la república mexicana y de 24 países. La discusión principal giró en torno a los diversos megaproyectos, tales como la extracción de hidrocarburos y construcción de gasoductos, plantas hidroeléctricas, termoeléctricas, eólicas, proyectos de minería, agroindustria y turísticos, que afectan a las comunidades indígenas a través del

despojo y la contaminación de sus territorios. Al concluir el foro, se acordó realizar las Jornadas en Defensa del Territorio y la Madre Tierra “Samir Somos Todxs” en febrero de 2020. Después, del 27 al 29 de diciembre, el EZLN llevó a cabo el Segundo Encuentro Internacional de Mujeres que Luchan, con el propósito de reflexionar, visibilizar y denunciar la violencia contra las mujeres; así como, desarrollar estrategias que permitan poner un alto a la violencia. El encuentro tuvo lugar en el denominado Semillero “Huellas del Caminar de la Comandanta Ramona del Caracol Tzots Choj” (“tornebillo” en maya) y contó con la participación más de 4.000 mujeres de 49 países. Durante los tres días, se llevaron a cabo actividades que permitieron a las mujeres compartir sus experiencias y establecer vínculos de apoyo para combatir la violencia de género pues una de sus funciones principales es crear redes de apoyo y encuentro entre defensoras del territorio de otros.¹⁴ Invitamos a los lectores a revisar el sitio de la Radio Zapatista para conocer más acerca del desarrollo de estas actividades: radiozapatista.org

Notas y referencias

1. “Numeralia indígena 2015”, en *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*, CDI, México, 2015, disponible en: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128>
2. “Medición de pobreza 2018. Población según pertenencia étnica”, CONEVAL, México, 2018, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Publicaciones/Imágenes/Pobreza_2018/POBLACION_PERTENENCIA_ETNICA.jpg
3. “Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México”, *Oxfam*, 2018, disponible en: https://www.oxfam.mx/sites/default/files/Por%20mi%20raza%20hablara%20la%20desigualdad_0.pdf
4. “El EZLN advierte que se opondrá al Tren Maya y a la Guardia Nacional”, en *Animal Político*, 1 de enero de 2019, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/ezln-amlo-tren-maya-guardia/>
5. Páez Cárdenas, Juan, 2000, “Indígenas Tijuaneños”, en *Diario el Mexicano*, Tijuana, Baja California, México, 22 de julio.
6. “Conversatorio hacia una agenda legislativa garante de los derechos a la libre determinación, al territorio y a los modelos propios de desarrollo de los pueblos indígenas y afrodescendientes”, ONU-DH, México, 24 de abril de 2019, disponible en: <https://www.hchr.org.mx>
7. “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”. SEGOB, México, 12 de julio de 2019, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
8. “Palabras del CCRI-CG del EZLN en el 26 Aniversario”, en *Enlace Zapatista*, 31 de diciembre de 2019, disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2019/12/31/palabras-del-ccri-cg-del-ezln-en-el-26-aniversario/>

9. "Poder. La participación de las comunidades ante megaproyectos, en la agenda de la SCJN", en *RED TDT*, 28 de enero de 2020, disponible en: <https://reddtdt.org.mx/?p=14969>
10. En "Gaceta del Semanario Judicial de la Federación", Libro 31, Tomo II, *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, junio de 2016, p. 1213, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/gaceta/documentos/tomos/2016-12/libro31t2.pdf>
11. En "Amparo en revisión 601/2018", *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, p. 70-71, disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-11/AR-601-2018-181112.pdf
12. Paz Gómez, Leonor, ponencia, INEGI, México, 26 de noviembre de 2019. Véase <https://www.inegi.org.mx/>
13. Muñoz Ramírez, Gloria, "¿Quién era Samir Flores, el defensor nahua de Amilcingo, opositor a la termoeléctrica de Morelos asesinado hoy? Aquí su perfil", en *Desinformémonos*, 20 de febrero de 2019, disponible en: <https://desinformememos.org/quien-era-samir-flores-el-defensor-nahua-de-amilcingo-opositor-a-la-termoelectrica-de-morelos-asesinado-hoy-aqui-su-perfil/>
14. Segundo Encuentro de Mujeres que Luchan del EZLN recibió alrededor de 4,000 mujeres de distintos países", en *Infobae*, 28 de diciembre 2019, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/12/28/segundo-encuentro-de-mujeres-que-luchan-del-ezln-recibio-al-rededor-de-4000-mujeres-de-distintos-paises/>

José del Val, director del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la (PUIC-UNAM); **Juan Mario Pérez Martínez**, secretario técnico del PUIC-UNAM; **Carolina Sánchez García**, Secretaría Académica del PUIC-UNAM; **Elia Avendaño Villafuerte**, Área de Derechos Pueblos Indígenas y Negros del PUIC-UNAM.



Nicaragua



Los siete pueblos indígenas de Nicaragua se distribuyen entre el Pacífico, centro y norte donde se encuentran los Chorotega (221.000), los Cacaopera o Matagalpa (97.500), los Ocanxiu o Sutiaba (49.000) y los Nahoá o Náhuatl (20.000). Por otro lado, en la costa del Caribe (o Atlántico) habitan los Miskitu (150.000), los Sumu o Mayangna (27.000) y los Rama (2.000). Otros pueblos que también gozan de derechos colectivos, conforme a la Constitución Política de Nicaragua (1987), son los afrodescendientes, denominados también “comunidades étnicas” en la legislación nacional. Éstos incluyen a los Creole o Kriol (43.000) y a los Garífuna (2.500). En 1979, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) tomó el poder en Nicaragua, para enfrentar posteriormente al frente armado de “La Contra” financiado por los Estados Unidos. En La Contra participaron campesinos del Pacífico y los pueblos indígenas de la costa Caribe. En 1987, a raíz de la solución amistosa del conflicto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para acabar con la resistencia indígena, el FSLN crea las Regiones Autónomas de La Costa Caribe Norte (RACCN) y Sur (RACCS), basadas en un Estatuto de Autonomía (Ley No. 28). A raíz de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso de la comunidad Mayangna (Sumo) de Awas Tingni vs. Nicaragua en 2001, se emite la Ley No. 445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, entre otros, reconociendo el derecho al autogobierno en las comunidades y creando un procedimiento para la titulación de los territorios. A partir de 2005, el Estado inicia el proceso de titulación de los 23 territorios indígenas y afrodescendientes en la RACCN y RACCS culminando con la entrega de los títulos de propiedad. En 2007, Nicaragua votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y en 2010 ratificó el Convenio 169 de la OIT. En 2015 se conforma la Alianza de Pueblos Indígenas y afrodescendientes de Nicaragua (APIAN).

En Nicaragua, el año 2019 se caracterizó por la continuidad en la imposición de gobiernos paralelos, el uso de la violencia estatal contra personas defensoras de derechos humanos y la invasión armada de territorios indígenas.

Gobiernos paralelos creados por el Estado

Los pueblos indígenas y afrodescendientes de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua están conformados por 304 comunidades en 23 territorios, tituladas a partir del año 2005 bajo régimen de propiedad comunal, sobre una extensión territorial de 37.841 km² que representa el 31,16% del territorio nacional. Estos pueblos tienen sus propios órganos de gobierno interno y administración de sus recursos naturales denominados gobiernos comunales y territoriales indígenas y afrodescendientes. Además, coexisten otros tres niveles de gobierno: el Gobierno Nacional o Central; el Gobierno Municipal y el Gobierno Regional (Consejos y Gobiernos Regionales) todos elegidos popularmente y autónomos entre sí. Los cuatro niveles de gobierno están reconocidos por la Constitución Política de la Republica de Nicaragua y la Ley No. 28 desde 1987, y desarrollados por la Ley No. 445 desde el año 2003.

Sin embargo, el Estado de Nicaragua ha venido socavando la autodefinición y la autonomía de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Nicaragua y sus gobiernos, por medio de la creación de gobiernos comunales y territoriales “paralelos” a los elegidos legítimamente por estos pueblos según sus propias costumbres. El Estado impone en su lugar gobiernos conformados por funcionarios públicos y/o miembros de las estructuras partidarias del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

Estas estructuras partidarias han ido cambiando de nombre con el tiempo principalmente por el desprestigio en el que han caído. Se les conoció como la “Juventud Sandinista”, los Consejos del Poder Ciudadano o Gabinetes del Poder Ciudadano,¹ los Comité de Liderazgo Sandinista y los Gabinetes de la Familia;^{2,3} llamadas popularmente: “turbas sandinistas”, grupos de choques y cuerpos paraestatales, particularmente después del 18 de abril de 2018.⁴ Los miembros de estas estructuras reciben prebendas, privilegios y hasta impunidad de parte del Estado.

Los gobiernos paralelos están organizados territorialmente y son utilizados para el control social, vigilancia e intimidación de los líderes comunitarios o cualquier persona que se oponga al Gobierno y/o al FSLN. También, de manera directa, para influir en las elecciones de funcionarios regionales, municipales y nacionales. Así se sospecha que han participado sistemáticamente en los fraudes electorales en favor del FSLN, como lo ha denunciado reiteradamente a partir de 2014 el partido indígena YATAMA (Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka/Hijos de la Madre Tierra) durante las elecciones en la costa Caribe.⁵

En el caso de los pueblos indígenas y afrodescendientes, la idea detrás de crear gobiernos paralelos es desarticular los gobiernos tradicionales legítimamente constituidos por las comunidades por medio de acciones tales como: no reconocer su estatus por medio de los Consejos Regionales encargados de emitir su certificación;⁶ condicionar ilegalmente la entrega de las asignaciones presupuestarias estatales a la obediencia de sus autoridades;⁷ coacción y amenaza sobre la persona y contra las familias de los líderes y autoridades legítimamente elegidas por estos pueblos, criminalización de sus actividades de defensa del territorio.

La imposición de gobiernos paralelos sobre las autoridades tradicionales facilita la usurpación de las tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes; e impulsa la agenda partidaria y gubernamental, implementada a nivel nacional, en detrimento de los derechos de autodeterminación y autonomía de estos pueblos.⁸

Así mismo, los gobiernos paralelos son certificados y utilizados para la aprobación de todo tipo de proyectos extractivos en cuyos casos el Estado amedrenta o coopta a algunos líderes tradicionales, o simplemente, los miembros de los gobiernos paralelos firman documentos legales sin que se hayan realizado adecuadamente, o del todo, procesos de consulta. Así el Estado pretende soslayar la aplicación de la normativa internacional requerida para realizar la consulta hasta llegar al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de la imposición de gobiernos paralelos, la limitación del derecho a la autodeterminación de estos pueblos y sus adversas consecuencias.

El Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur impone gobierno paralelo a pueblos Rama y Kriol

Princess Dyann Barberena Beckford, de la etnia Kriol, fue electa presidenta del Gobierno Territorial Rama y Kriol (GTR-K) el 9 de diciembre de 2018, sin embargo, el Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (CRACCS) no certifica al gobierno territorial de Princess Dyann,⁹ y en su lugar extiende por seis meses el periodo del presidente del GTR-K anterior, sin tener competencia legal alguna para realizar este acto. Ya que la elección de estas autoridades son funciones exclusivas de la Asamblea del GTR-K.¹⁰ Además, posteriormente la Junta Directiva del CRACCS, extralimitando sus funciones, promovió y dirigió una asamblea para elegir nuevas autoridades para

el GTR-K el 30 de junio 2019, en el cual tres de los “electos” no estuvieron presentes en la “elección”. Princess Dyann presentó un recurso de amparo ante el poder judicial nicaragüense, pero este aún no se pronuncia.¹¹

El caso de la defensora y lideresa de Kamla

La comunidad indígena Miskitu de Kamla denunció un ataque de parte de un grupo de jóvenes afines al FSLN armados; los comunitarios de Kamla se encontraban protestando pacíficamente en contra de la imposición de autoridades comunales por parte de las autoridades regionales que evitaban la realización de nuevas elecciones. Del ataque resultaron cinco heridos, entre ellos la lideresa Marcela Foster quien resultó con una fractura en el brazo izquierdo y perdió la visión en un ojo.¹² El partido indígena YATAMA ha denunciado reiteradamente al Coordinador del Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte, de ser el dirigente de los grupos armados en la RACCN.¹³

APIAN alerta al Banco Mundial

APIAN denunció que el Estado ha presentado al Banco Mundial unos “convenios” entre los Gobiernos Regionales y diferentes gobiernos comunales y territoriales. Tales convenios tienen el efecto de realizar el despojo de sus recursos naturales, ya que con estos “transfieren la titularidad de las reducciones de emisiones de carbono” a los Consejos Regionales. Renunciando así a los derechos sobre sus recursos naturales, entregándolos enteramente al Gobierno de Nicaragua.¹⁴ APIAN instó al Banco Mundial a realizar una investigación exhaustiva y a consultar a los verdaderos representantes de los pueblos indígenas sobre el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (REDD+) del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF). Mientras otras organizaciones de la sociedad civil pidieron que los fondos, unos 55 millones de dólares americanos, no fueran entregados al Estado por temor a que sean utilizados para reprimir al pueblo nicaragüense en resistencia ciudadana desde abril de 2018.¹⁵

La rescisión de la concesión del Gran Canal Interoceánico por Nicaragua

La Ley No. 840, y su Acuerdo Marco de Concesión,¹⁶ que otorgó la concesión del Gran Canal Interoceánico por Nicaragua (GCIN) incluye una cláusula que terminó automáticamente la concesión,¹⁷ el 16 de junio de 2019, por falta de financiamiento¹⁸ “sin necesidad que una parte adopte ninguna medida, en la primera fecha que cada Concesión (de los Sub Proyectos) haya caducado”. Sin embargo, posteriormente el Estado creó un “Ministro Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua”;¹⁹ y le continúa otorgando fondos.²⁰

Además, se ha denunciado que por medio de amenazas, engaños y cooptación a algunos de los miembros del GTR-K se ha firmado un convenio con la Autoridad del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua, del arrendamiento perpetuo sobre 263 km² de tierra de donde las comunidades subsisten. Con la entrega de la concesión del GCIN, se abortó el proceso de titulación de las tierras tradicionales de la Comunidad Negra Creole Indígena de Bluefields (CNCIB). El Estado creó un gobierno paralelo y emitió un título de solo 7% del reclamo, dejando el 93 % de las tierras reclamadas. El título fue entregado por el propio Presidente de la República Daniel Ortega, al gobierno paralelo de la CNCIB. Por lo que estos pueblos recurrieron a la CIDH donde actualmente se encuentra el caso en la etapa de fondo (Caso No. 13.615).

Defensores indígenas perseguidos y amenazados

Continúa la amenaza y persecución de defensores,²¹ así como de periodistas²² que informan sobre la situación de los pueblos indígenas,²³ algunos han tenido que exiliarse.²⁴ Así mismo, YATAMA ha denunciado que varios de sus líderes más importantes han sido asesinados en los años recientes;²⁵ mientras el abogado Mark Rivas,²⁶ en septiembre de 2019 fue detenido y perseguido por motorizados afines al FSLN;²⁷ el 3 de enero de 2020 apareció muerto con un tiro en la cabeza, por lo que se teme que como en los casos anteriores las circunstancias de su muerte no sean aclaradas.²⁸

La CIDH otorgó un nuevo plazo para que el Estado de Nicaragua acate la sentencia que lo obliga a investigar a fondo el asesinato de Francisco García Valle, esposo de la abogada María Luisa Acosta, ocurrido en represalia por su trabajo como defensora de los pueblos indígenas y afrodescendien-

tes de la Costa Caribe de Nicaragua.²⁹ Además, otra parte de la Sentencia en el Caso Acosta y otros vs Nicaragua establece la creación de mecanismos de protección y protocolos de investigación en casos de amenaza y peligro para personas defensoras de los derechos humanos, que el Estado nicaragüense también se niega a elaborar y cumplir.

“Resistencia miskitu: una lucha por el territorio y la vida”

Comunidades indígenas Mayangna y Miskitu continúan siendo amenazadas, atacadas y desplazadas por colonos y paramilitares afines al FSLN,³⁰ grupos no indígenas fuertemente armados atacan, queman casas,³¹ matan el ganado y ocupan áreas de siembra esenciales para la subsistencia de los indígenas. Todo ante la pasividad gubernamental, creando así un clima de impunidad.

Así mismo, el 8 de mayo de 2019 el Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), presentaron en una audiencia temática ante la CIDH la situación de grave violencia que sufren los defensores de los derechos humanos de estos pueblos,³² y en agosto de 2019 presentaron el informe titulado: “Resistencia miskitu: una lucha por el territorio y la vida” visibilizando la crisis humanitaria que sufren las doce comunidades del pueblo Miskitu, que ha dejado decenas de asesinatos, secuestros, agresiones físicas y violaciones sexuales.³³

Notas y referencias

1. Armando Chaguaceda, “El Poder Ciudadano en Nicaragua: formato institucional de una nueva hegemonía”. Ciudad de México, Cubaencuentro Internacional, 10 de febrero de 2012. Consultado el 8 de enero de 2019. <https://www.cubaencuentro.com/internacional/articulos/el-poder-ciudadano-en-nicaragua-formato-institucional-de-una-nueva-hegemonia-273816>
2. Roberto Stuart. Almendárez Consejos del Poder Ciudadano y Gestión Pública en Nicaragua. Ciencias Sociales Centroamericanas. EDISA 2009. Consultado el 9 de enero de 2020. http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_consejos.pdf
3. Moreno, José Antonio. “Los gabinetes de la familia”. La Prensa, 24 de abril de 2015. Consultado el 8 de enero de 2019. <https://www.laprensa.com.ni/2015/04/24/opinion/1820571-los-gabinetes-de-la-familia-3>
4. “Estructuras represivas que deberán ser investigadas”. Revista Envío, Número

- 446, Mayo 2019. Consultado el 9 de enero de 2020. <https://www.envio.org.ni/articulo/5625>
5. Malestar y disturbios en Bilwi. Esta semana han ocurrido disturbios políticos en Bilwi, o Puerto Cabezas, capital de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN). La Prensa, 9 de mayo 2014. Consultado el 8 de enero de 2019. <https://www.laprensa.com.ni/2014/05/09/opinion/193694-malestar-y-disturbios-en-bilwi>; Conflicto entre indígenas y “colonos” se agrava con intervención de fuerzas de choque FSLN, Policía y Ejército. Rabia y dolor en Waspam. Confidencial. Wilfredo Miranda Aburto. 17 de septiembre de 2015, disponible en: <https://confidencial.com.ni/rivera-los-indigenas-ponemos-los-muertos/Marchas-de-Yatama-y-FSLN-se-convierten-en-batalla-campal>. Violencia en Puerto Cabezas tras elecciones. Brooklyn Rivera: “El Consejo Supremo Electoral quiere anular, reducir a YATAMA”. Confidencial. Wilfredo Miranda Aburto, 8 de noviembre de 2016. Consultado el 8 de enero de 2019. <https://confidencial.com.ni/violencia-en-puerto-cabezas-tras-elecciones/>
 6. Ley No. 445, Arto. 7.
 7. Ley No. 445, Arto. 34.
 8. Shiffman, Geovanny. “Indígenas de Jinotega denuncian que el FSLN quiere arrebatarles su propiedad”. Artículo 66, 27 de mayo de 2019. Consultado el 15 de enero de 2019. <https://www.articulo66.com/2019/05/27/indigenas-de-jinotega-denuncian-que-el-fsln-quiere-arrebatarles-su-propiedad/>
 9. VIDEO: TL Caribe al día. “Gobierno interviene en asuntos comunales”. 30 de junio de 2019. Consultado el 10 de enero de 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=PpA8ELxfOKI&fbclid=IwAR2uectFdIpJUI5xjQyxwCCZHJnK854Dz-mmmbGPo2gOC6b5zKEj2HtisIM>
 10. *Todo lo anterior en violación a lo establecido en el Arto. 15 de la Ley No. 28, que establece que la Autoridad Comunal es un Órgano de Administración de la Región Autónoma con funciones propias. Y más aún en el Arto. 26 del Reglamento de la Ley No. 28 establece que la elección, destitución y periodo de mandato de las autoridades Comunales se harán de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 a 7 de la Ley No. 445; Ley que regula la competencia legal y administrativa de las autoridades comunales y territoriales indígenas y afrodescendientes en sus elecciones internas.*
 11. Barberena B., Princess D. “El Consejo Regional de la Costa Caribe Sur Usurpa Competencia a Afrodescendientes e Indígenas”. GTR-K. 11 de julio 2019. Consultado el 18 de enero de 2019. <https://www.facebook.com/calpinicaragua/photos/comunicado-de-prensa-el-consejo-regional-de-la-costa-caribe-sur-usurpa-competenc/3059015070783142/>
 12. VIDEO: Canal 10. “Enfrenamientos en Kamla del Caribe” 27 de junio de 2019. Consultado el 18 de enero de 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=BA7kxopGv4FY&feature=share>; Cruz, Ana. “Concejal de Yatama denuncia intento de asesinato”. El Nuevo Diario, 3 de julio de 2019. Consultado el 15 de enero de 2019. <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/495541-yatama-cosmta-caribe-violencia-derechos-humanos/Persistencia-del-cierre-de-espacios-democraticos-el-MESENI-continua-recibiendo-testimonios-y-documentacion-sobre-el-agravamiento-de-la-represion...contra-integrantes-de-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-del-Caribe-Norte.El-26-de-junio-la-CIDH-recibio-informacion-sobre-la-agresion-a-la-defensora-Marcela-Foster,integrante-de-la-comunidad-de-Kamla-territorio-Twi-Yahbra,y-dos-comunitarios-mas,por-simpatizantes-del-Gobierno.La-CIDH-observa-que-algunas-dificultades-como-la-falta-de-accesibilidad-geografica-y,en-ocasiones,la-falta-de-recursos-economicos,colocan>

a estos grupos en una situación de especial vulnerabilidad para denunciar la continuación de la violencia, amenazas y detenciones arbitrarias en los diferentes departamentos, así como para contar con una defensa legal adecuada. Consultado el 18 de enero de 2019. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/172.asp>;

13. YATAMA. Pronunciamiento de Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka YATAMA. 01 de junio 2019. Consultado el 15 de enero de 2019. <https://www.facebook.com/586643351823407/posts/racc-pronunciamiento-de-yapti-tasba-mas-raka-nanih-aslatakanka-yatamajunio-01-201/611649122656163/>
14. APIAN. "APIAN advierte al Banco Mundial sobre el REDD/FCPF en Nicaragua" CALPI. 16 de diciembre de 2019. Consultado el 15 de enero de 2019. <https://www.facebook.com/calpinicaragua/photos/a.612501958767811/3533447366673241/?type=3&theater> APIAN. "Nicaraguan Alliance of Indigenous and Afro-descendant Peoples statement of concern about World Bank REDD deal". REED Monitor. 12 de enero de 2020. Consultado el 18 de enero de 2019. <https://redd-monitor.org/2020/01/12/nicaraguan-alliance-of-indigenous-and-afro-descendant-peoples-statement-of-concern-about-world-bank-redd-deal/> López B., Lidia. "Dictadura de Nicaragua da por hecho que echó mano de 55 millones de dólares de los fondos verdes del Banco Mundial". La Prensa, 14 de noviembre de 2019. Consultado el 10 de enero de 2020. <https://www.laprensa.com.ni/2019/11/14/nacionales/2610668-dictadura-de-nicaragua-fondos-verdes-del-banco-mundial>
15. López, Julio. "Organizaciones piden al Banco Mundial suspender proyecto de captura de carbono". Onda Local. 9 de octubre de 2019. Consultado el 10 de enero de 2020. <https://ondalocal.com.ni/noticias/778-banco-mundial-suspenda-proyecto-captura-carbono/>
16. Ley No. 840, *Ley Especial para el Desarrollo de Infraestructura y Transporte Nicaragüense Atingente a el Canal, Zonas de Libre Comercio e Infraestructuras Asociadas*. ANEXO A: Acuerdo Marco de Concesión e Implementación con Relación al Canal de Nicaragua y Proyectos de Desarrollo (AMC). Consultado el 19 de enero de 2019. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/b92aaear87dac762406257265005d21f7/914d10ad15d09a2f06257b9e004c82e8?OpenDocument>
17. AMC clausula 15.7 Terminación Automática.
18. AMC clausula 15.2 Imposibilidad de Lograr Cierre Financiero de Sub-Proyecto.
19. Ley No. 999, Arto. 1 Párrafo 2. Consultado el 17 de enero de 2019. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/616CF25E630279D40625836A0062762C?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/616CF25E630279D40625836A0062762C?OpenDocument)
20. Silva, Diego. "Ortega despilfarra raquítico presupuesto en la Comisión del Gran Canal". Despacho 505, 22 de octubre de 2019. Consultado el 19 de enero de 2019. <https://www.despacho505.com/ortega-despilfarra-raquitico-presupuese-to-en-la-comision-del-gran-canal/>
21. Navas, Lucia. "Nicaragua ratifica acuerdo que obliga a proteger a defensores medioambientales pero dictadura criminaliza y persigue a ambientalistas". La Prensa, 12 de diciembre de 2012. Consultado el 19 de enero de 2020. <https://www.laprensa.com.ni/2019/12/12/politica/2620401-nicaragua-ratifica-acuerdo-que-obliga-a-proteger-a-defensores-medioambientales-cuando-dictadura-crim>
22. Lara, Rafael. "Periodista David Quintana se refugia en casa de seguridad". El Nuevo Diario, 25 de marzo de 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/488504-david-quintana-periodista-refu>

- giado-nicaragua/; Radio Corporación. "Asedio policial contra el periodista David Quintana". 25 de marzo de 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://radio-corporacion.com/blog/archivos/38952/asedio-periodista-david-quintana/>
23. Navarro, Álvaro. "Policía orteguista capturó, por mandato de dos JS, al líder miskito José Coleman". Artículo 66, 20 de septiembre de 2019. Consultado el 14 de enero de 2020. <https://www.articulo66.com/2019/09/20/policia-orteguis0ta-capturo-por-mandato-de-dos-js-al-lider-miskito-jose-coleman/?fbclid=IwAR2FCtFLekK8Ey4D1jegNj52-Clevw4SGAPVzISktdKU06tfljYeMnKQJx0>
 24. Lacayo, Ileana. "La historia de Marlon Gamboa, periodista miskito exiliado en Costa Rica" Confidencial, 9 de enero de 2020. Consultado el 10 de enero de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=ptJLqm7d_uo
 25. Secretaría de Comunicación y Prensa YATAMA. "Pronunciamiento Indígena. Bilwi, RACCN, 4 de enero de 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10157974217514859&set=a.93353904858&type=3&theater>
 26. VIDEO: Líder indígena Mark Rivas reclama sobre invasiones de tierras, gobiernos paralelos y préstamos del Banco Mundial al Gobierno de Nicaragua en detrimento de los derechos de los pueblos indígenas. #ENVIVO Comunidades indígenas del Caribe denuncian represión oficial y eliminación de los gobiernos territoriales. Consultado el 17 de enero de 2020. [https://www.facebook.com/Articulo66/videos/490041111578480/?__xts__\[0\]=68.ARA__cPxFbgmmHuZ6-3AieMgUPpofYUoEfQc3trHNf2bug40oJCY11drjd4pAX-CvoyOmSCyU8voKK7maBlusZ-0IH8QGnMB0SljwTNXPd8Hk02kyFJU1MER-bzurC9MxMa68dPp-ikoHlVwaoq_6L-v5FT0SZ4h3B9knMwtixdcDYocmbQi-fnKhlC1mPGrekKDRJQ2RvZ1VkezFi5AosPnKHGhLwaFTqjJTQx566hau](https://www.facebook.com/Articulo66/videos/490041111578480/?__xts__[0]=68.ARA__cPxFbgmmHuZ6-3AieMgUPpofYUoEfQc3trHNf2bug40oJCY11drjd4pAX-CvoyOmSCyU8voKK7maBlusZ-0IH8QGnMB0SljwTNXPd8Hk02kyFJU1MER-bzurC9MxMa68dPp-ikoHlVwaoq_6L-v5FT0SZ4h3B9knMwtixdcDYocmbQi-fnKhlC1mPGrekKDRJQ2RvZ1VkezFi5AosPnKHGhLwaFTqjJTQx566hau)
 27. 100% Noticias, 20 de septiembre de 2019. "Policía sandinista libera a líder miskito después de varias horas retenido" La policía detuvo al líder social por más de tres horas, lo trasladaron a una estación policial, lo uniformaron y le tomaron infinidad de fotos <https://100noticias.com.ni/nacionales/96006-policia-san/dinista-libera-a-lider-miskito-despues-/?fbclid=IwAR3a0RlhnPTwVfDScp6V-qLWMunPDnXoRqR>
 28. VIDEO: Noticias 10. "Familiares de dirigente de Yatama que apareció muerto en su casa desmienten suicidio" 9 de enero de 2020. Consultado el 17 de enero de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=-ftc_laJ6F8&feature=share&fbclid=IwARl1z4iqyTxXd-5v6znrqnuDrTM7IR9M23eDhABaoYAe7Fdui0n3RFKeZQ;Infobae. "Hallaron muerto al líder indígena nicaragüense Mark Rivas", 5 de enero de 2020. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/01/05/hallaron-muerto-al-lider-indigena-nicaraguen-se-mark-rivas/>
 29. Cejil. Corte IDH supervisa el cumplimiento de la Sentencia del Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua. 20 de enero de 2020. Consultado el 16 de enero de 2020. <https://www.cejil.org/es/corte-idh-supervisa-cumplimiento-sentencia-del-caso-acosta-y-otros-vs-nicaragua>
 30. Gómez, María. "Paramilitares y grupos armados se enfrentaron a balazos por tierras indígenas de Prinzapolka". Artículo 66, 4 de octubre de 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://www.articulo66.com/2019/10/04/paramilitares-y-grupos-armados-se-enfrentaron-a-balazos-por-tierras-indigenas-de-prinzapolka/> Huerta, Juan R. "Pueblos indígenas del Caribe con hambre, olvidados y con los mismos problemas de hace 500 años". Nuevas Miradas, entrevista a Ray Hooker, 9 de septiembre de 2019. Consultado el 16 de enero de 2020. <https://nuevasmiradas.com.ni/2019/09/09/pueblos-indige9>

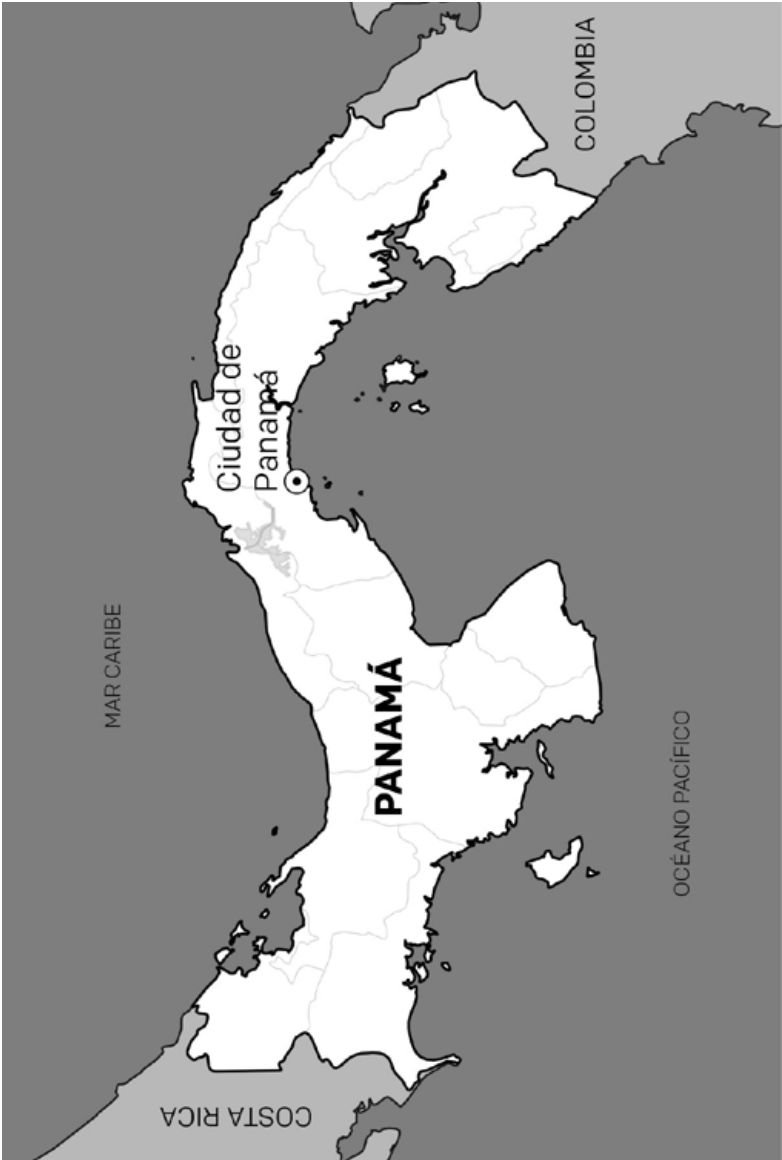
nas-del-caribe-con-hambre-olvidados-y-con-los-mismos-problemas-de-hace-500-anos/?fbclid=IwAR0EM2b65iNHnhbqtSPjlvK8DMGAqjV3ZWA6KMRx9-aOVqmJPg2-iOfH-WTs

31. La Prensa. "Se registra un ataque armado en la comunidad Masmalaya, en Prinzapolka". 2 de octubre de 2019. Consultado el 16 de enero de 2020. <https://www.laprensa.com.ni/2019/10/02/departamentales/2596532-se-registra-un-ataque-armado-en-la-comunidad-masmalaya-en-prinzapolka>
32. Cejil. "Pueblos indígenas del Caribe de Nicaragua enfrentan contexto de grave violencia, denuncian defensoras". 8 de mayo de 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://www.cejil.org/es/pueblos-indigenas-del-caribe-nicaragua-enfrentan-contexto-grave-violencia-denuncian-defensoras-0>
33. CEJIL. "Resistencia miskitu: una lucha por el territorio y la vida" 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://cejil.org/es/informe-resistencia-miskitu-una-lucha-territorio-y-vida> Accedido el 17 de enero de 2020. Infobae. Especialistas advierten que hay comunidades indígenas en "riesgo de extinción" en Nicaragua. 14 de agosto de 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/08/14/especialistas-advierten-que-hay-comunidades-indigenas-en-riesgo-de-extincion-en-nicaragua/?fbclid=IwAR0vOXcM-8tc2WJ2cQbcHnN85ilgynw> VIDEO: Confidencial. "Lottie Cunningham: La crisis de los miskitos, entre la violencia y la hambruna". 15 de agosto de 2019. Consultado el 17 de enero de 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=zNubmmhBcn0&feature=share>

Dra. María Luisa Acosta, profesora asociada Facultad de Humanidades y Departamento de Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana (UCA), Managua, Nicaragua. Coordinadora del Centro de Asistencia Legal a Pueblos Indígenas (CALPI), calpi2014@gmail.com
<http://calpi-nicaragua.com>



Panamá



El censo nacional de 2010 concluyó que de los 3,4 millones de habitantes, 438.559 (12,8%) declararon ser indígenas. Los pueblos indígenas Gunadule, Emberá, Wounaan, Ngäbe, Buglé, Naso Tjer Di y Bri Bri han ganado el reconocimiento y delimitado sus territorios según el vaivén de la división política administrativa del Estado y están representados actualmente por 12¹ congresos y consejos. Sin embargo, esta apreciación se diluye cuando se trata de derechos y desarrollo de los pueblos indígenas, es decir, el gobierno nacional de todos los tiempos equipara tres comarcas² a nivel provincial, son aquellos territorios los que alcanzan la implementación de las políticas públicas sin reserva. Aunque los pueblos Kuna de Wargandi y Kuna de Madungandi están reconocidos por Ley tienen la categoría de “corregimiento” según la normativa que la crea, y casi es nula la ayuda del gobierno. Por su parte, las comunidades que quedaron fuera de las comarcas se organizaron en tierras colectivas. En 2019 el gobierno aceptó y reconoció la existencia de 25 territorios indígenas por titular.

Panamá no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, pero ha votado a favor de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Año electoral panameño

En 2019, el Partido Revolucionario Democrático (PRD), con su eslogan “Uniendo Fuerzas”, ganó la contienda política para conducir el Gobierno de Panamá en los próximos cinco años (2019-2024) y asumió su investidura el 1 de julio de 2019. Los pueblos indígenas, cuyo derecho de participación en el sufragio, lo hacen a través de los partidos políticos, tuvieron la esperanza que el presidente designara en puestos claves relacionados a los derechos territoriales, tierras, recursos naturales, bosques, entre otros, a los profesionales indígenas. A los pocos días, el presidente nombró a Ausencio Palacio del pueblo indígena Ngäbe³ en el Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, y después designó a Alexis Oriel Alvarado Ávila del pueblo indígena Gunadule⁴ en la Dirección Nacional de Tierras Indígenas y Bienes Municipales de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI). El director de Tierras Indígenas fue rati-

ficado por unanimidad en la Asamblea Nacional de Diputados, mientras el viceministro estampó su firma en la presidencia de la República.

Por otro lado, el Gobierno de Panamá, creó las direcciones comarcales de los ministerios que hacían falta, tanto en la comarca Gunayala como en las comarcas Ngäbe-Buglé y Emberá-Wounaan se completaron 13 direcciones, por ejemplo, Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), Salud, Educación, Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), entre otros, con personal local.

Establecimiento del criterio jurídico para adjudicación de tierras colectivas

En agosto de 2019 iniciaron las primeras conversaciones e intercambio de puntos de vista de las autoridades indígenas y las autoridades nacionales sobre la decisión del gobierno anterior de no otorgar visto bueno a las titulaciones de tierras colectivas a las comunidades indígenas que quedaron fuera de las comarcas, por la vía de la Ley 72 de 2008 con leyes ambientales nacionales e internacionales, sobre todo cuando las áreas protegidas traslapan con tierras indígenas.⁵

Tanto la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) como los territorios indígenas aún sin el reconocimiento legal ni jurídico, representados por sus autoridades tradicionales,⁶ incidieron en que el MiAmbiente recién electo, evaluara su posición, y emitiera la Resolución N°. DM-0612-2019 el 29 de noviembre de 2019. En esta resolución se establece el criterio jurídico a aplicar por parte del MiAmbiente para determinar la viabilidad del otorgamiento del visto bueno a las solicitudes de adjudicación de tierras colectivas, presentadas por comunidades indígenas a través de sus autoridades tradicionales reconocidas, cuyos polígonos se encuentren traslapados parcial o totalmente con áreas protegidas o tierras del Patrimonio Forestal del Estado.⁷ En noviembre de 2019 se logró el entendimiento entre las autoridades indígenas y las autoridades nacionales, lo que resultó en la firma de la Resolución N°. DM-0612-2019.

Esta Resolución resolvió cuatro temas fundamentales, por el cual el MiAmbiente mantenía vedado el otorgamiento del visto bueno para la adjudicación de tierras colectivas por la vía de la Ley 72 de 2008, a los 25 territorios indígenas que sus autoridades locales aún reclaman en el pleno siglo XXI:

- Exceptuó los territorios indígenas que traslapan parcial o totalmente con áreas protegidas como bienes de dominio público⁸ o las tierras de las comunidades indígenas como patrimonio forestal del Estado.⁹
- MiAmbiente también se comprometió a comunicar oficialmente y por escrito al Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno para que certifique, mediante un informe técnico, si efectivamente la ocupación de dichas tierras se inició antes de la creación del área protegida respectiva o de la entrada en vigencia de la ley que declara inalienable el Patrimonio Forestal del Estado.
- Comprobado que la ocupación de los territorios indígenas es tradicional se ordenará para continuar su trámite. ANATI, a través de la Dirección Nacional de Tierras Indígenas y Bienes Municipales resolverá las oposiciones.
- Y, por último, las comunidades indígenas elaborarán el Plan de uso sostenible de los recursos naturales y de desarrollo comunitario, y será aprobado por MiAmbiente. Este plan será el instrumento de gestión ambiental específico aplicable a los polígonos traslapados y quedaría incorporado de pleno derecho a las condiciones, bajo las cuales ANATI adjudique la propiedad colectiva.

Liderazgo de las autoridades indígenas

Cabe destacar el liderazgo marcado de las autoridades tradicionales en cuanto a la emisión de la Resolución N° DM-0612-2019, que viabilizó la titulación de tierras colectivas en áreas protegidas y patrimonio forestal del Estado por parte de MiAmbiente. Liderazgo que tuvo tres epicentros sociales: en representación de COONAPIP el cacique general de tierras colectivas, en representación de Gunadule la autoridad máxima de Tagarkunyala y en representación de los Wounaan el congreso nacional. Sin embargo, otras fuerzas incidieron también contundentemente como la de la cuenca hidrográfica del canal de Panamá, conocidos como comunidades de Emberá Éjuä So, Bri Bri y Naso Tjer Di.

Relación entre autoridades estatales con pueblos indígenas

Además de las relaciones con MiAmbiente, ANATI y Viceministerio de Asuntos Indígenas, se mantuvo también conversaciones con el Ministerio

de Educación sobre la reglamentación de la Ley 88 de 22 de noviembre de 2010,¹⁰ que aún sigue como tema pendiente. Igualmente, con el Ministerio de Salud se dialoga sobre la medicina indígena. El 20 de noviembre de 2019,¹¹ se inauguró el Centro de Atención y Aprendizaje: Ina Ibegungalu, promovido por el Congreso General de la Cultura Guna y su Instituto del Patrimonio Cultural del Pueblo Guna de la Comarca de Gunayala.

Participación de la juventud, mujeres y autoridades indígenas en eventos nacionales e internacionales

Jornada Mundial de la Juventud (JMJ, Panamá)

El año 2019 inició con la Jornada Mundial de la Juventud en Panamá.¹² Fue un evento trascendental, en donde participaron jóvenes indígenas de 40 pueblos originarios de 12 países del mundo. Es importante mencionar este acontecimiento por la profundidad y claridad de sus mensajes. Los jóvenes indígenas reflexionaron sobre temas, tales como:

- La memoria viva de los pueblos indígenas,
- La importancia de vivir en armonía con la madre tierra, y
- Ser protagonista en la construcción del otro mundo posible.

Décimo Foro Centroamérica Vulnerable, ¡Unida por la Vida!

En octubre de 2019, Dionilda Gil Carpio, una mujer Emberá, participó en el X Encuentro del Foro Centroamérica Vulnerable,¹³ ¡Unida por la Vida!, articulando esfuerzos de la Sociedad Civil, junto a 150 organizaciones sociales y gubernamentales de los países de Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Chile en Costa Rica. Se elaboró Posicionamiento de la Sociedad Civil en el marco de la PreCOP25, haciendo un llamado a la comunidad internacional sobre las violaciones de derechos humanos contra defensores y defensoras de la naturaleza y los territorios de Centroamérica.

Congreso de la Juventud de Gunayala

Como uno de los aspectos importantes en cuanto a los procesos de derechos organizativos este año 2019 fue la institucionalización del Congreso de la Juventud¹⁴ de la Comarca de Gunayala. En su asamblea general se desarrollaron temas como la defensa territorial, drogas, producción agrícola, entre otros, para ir involucrando a la juventud en la solución de estos problemas en las comunidades Gunadule.

Participación en proyectos nacionales

Territorio Emberá Ējuā So y beneficios no relacionados con el carbono

El Territorio Emberá Ējuā So, en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, participó desde abril en la iniciativa de institucionalizar los beneficios no relacionados con el carbono (BNRC). El objetivo¹⁵ de esta iniciativa es institucionalizar los BNRC en las estrategias de la mitigación y la adaptación al cambio climático en los bosques. El punto de partida es el territorio indígena Emberá Ējuā So con 88.225 hectáreas solicitado para su titulación colectiva para las comunidades de Emberá Puru, La Bonga, Emberá Drua, Parara Puru y Tusipono.

La acción es acercar la brecha de comunicación y conocimiento entre las comunidades locales cuyas vidas dependen de los bosques y los tomadores de decisiones que están tratando de detener la deforestación, y por lo tanto, la mitigación y adaptación al cambio climático. Para las comunidades indígenas es importante desarrollar, y abogar por medidas prácticas de adaptación en las comunidades locales.

Este año 2019, trece jóvenes de Emberá Ējuā So junto con la consultora recopilaron, analizaron y sistematizaron experiencias y prácticas tipo BNRC, validaron y priorizaron los temas en una lista bruta. La primera tarea fue definir el concepto, para ayudar la identificación de los BNRC y para establecer el marco del concepto. Este trabajo de campo ha sido de gran valor en la búsqueda de mejores prácticas, tanto para una evaluación práctica del modelo como herramienta para identificar valores BNRC ya existentes, y nuevas actividades para promoverlas.

Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá

Durante 2019, el préstamo por 80 millones de dólares americanos aprobado por el Banco Mundial¹⁶ para el proyecto que apoya la implementación del Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Panamá, que representó un hito histórico en su momento, quedó a la deriva sin rumbo. Ni el gobierno anterior ni el presente han logrado acordar la fecha para iniciar la implementación del proyecto o con las autoridades tradicionales indígenas, que ya están perdiendo la esperanza. Este proyecto tiene el objetivo de mejorar la infraestructura y la calidad de servicios en salud, educación y agua y saneamiento en los 12 territorios indígenas de Panamá, con base en las prioridades establecidas por sus propias comunidades y autoridades tradicionales.

Notas y referencias

1. Por ejemplo, los Gunadule hasta 2019 están asentados en cuatro territorios autónomos independientes como son la Comarca Gunayala, la Comarca Kuna de Madungandi, la Comarca Kuna de Wargandi y el Territorio Ancestral Tule de Tagarkunyala; igual suerte corrió con los Emberá y Wounaan al crearse la Comarca Emberá en 1983 en dos globos de terreno, conocidos como Cémaco y Sambú en la provincia de Darién, 43 comunidades Emberá y Wounaan quedaron fuera y crearon sus propias estructuras de gobernanza, así tenemos el Congreso General de Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, el Congreso Nacional Wounaan y el Congreso General de Alto Bayano Embera. Mientras que en el oeste de Panamá, tenemos el Consejo General Naso Tjer Di, Consejo General Bri Bri, el Congreso General Ngäbe-Buglé y Campesina y el Congreso General Buglé.
2. La Comarca Gunayala, la Comarca Emberá-Wounaan y la Comarca Ngäbe-Buglé se equiparan a la categoría de provincia.
3. Ministerio de Gobierno Panamá, Viceministro de Asuntos Indígenas. Consultado 6 de febrero 2020: <http://www.mingob.gob.pa/viceministro-de-asuntos-indigenas/>
4. Autoridad Nacional de Administración de Tierras. Consultado 6 febrero 2020: http://www.anati.gob.pa/Transparencia/Planilla/GASTOS_DE_REPRESENTACION%20NOVIEMBRE_2019.pdf
5. “Los pueblos originarios retoman su lucha por las tierras colectivas.” Panamá América. 14 diciembre 2019: <https://www.panamaamerica.com.pa/sociedad/los-pueblos-origarios-retoman-su-lucha-por-las-tierras-colectivas-1151843>.
6. Las autoridades indígenas de Panamá que apoyaron en la incidencia política ante el Ministerio de Ambiente fueron del Territorio Ancestral Tule de Tagarkunyala en la provincia de Darién, del Territorio Emberá Éjua So en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá en el distrito de Panamá Norte, del Territorio Emberá de Bijibasal y Bajo Lepe por el río Tuira en Darién, del Territorio Wounaan de Majé Chimán en la provincia de Panamá y los Bri Bri en la provincia de Bocas del Toro.
7. Gaceta Oficial Digital N°. 28912-A, lunes 02 de diciembre de 2019, firmada por Milciades Concepción, Ministro de Ambiente. Consultado 6 enero 2020: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28912_A/75936.pdf
8. Párrafo segundo del artículo 51 del Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado
9. Artículo 12 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Artículo 12. “Declárese inalienable el Patrimonio Forestal del Estado. Podrá excluir de esta declaración aquellas tierras estatales de aptitud preferentemente forestal sobre las cuales se estén desarrollando actividades agropecuarias u otras dirigidas al bienestar de la población que corresponderá a la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario acordar con el INRENARE (ahora Ministerio de Ambiente) los mecanismos correspondientes para el logro de estos fines”. https://www.mida.gob.pa/upload/documentos/librosdigitales/PIDCAC/ley_1_de_3_de_febrero_de_1994_anam/ley_1_forestal-anam.pdf.
10. Ley 88 de 22 de noviembre de 2010, que reconoce las lenguas y los alfabetos de los pueblos indígenas de Panamá y dicta normas para la Educación Intercultural Bilingüe. Consultado 6 febrero 2020: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26669_A/GacetaNo_26669a_20101126.pdf
11. Centro de Atención y Aprendizaje: Ina Ibegungalu. Consultado 21 febrero 2020:

- <http://gubiler.blogspot.com/2019/11/centro-de-atencion-y-aprendizaje-ina.html?m=1;> <https://duleina.org/>
12. Conferencia Internacional de Prensa. Conclusiones de la MJJ Indígena, 2019. 22 de enero de 2019. Areópago Comunicaciones. Consultado 6 febrero 2020: <https://www.youtube.com/watch?v=mlEPa0rZMd4>
 13. X Foro Centroamérica Vulnerable, ¡Unida por la Vida! Consultado 21 febrero 2020: <http://accssgt.org/actividades/wp-content/uploads/2019/10/Foro-CAV-CR.pdf>
 14. Argar, N° 4. Año 2. Boletín Informativo de los Congresos Generales de Gunayala de Gunayala. Inanii (noviembre 2019). P.1 Consultado 17 febrero 2020: [https://www.gunayala.org.pa/ARGAR%20Informativo.Argar%204.Noviembre.%202019%20\(2\).pdf](https://www.gunayala.org.pa/ARGAR%20Informativo.Argar%204.Noviembre.%202019%20(2).pdf)
 15. EuroClima+. Beneficios no relacionados con el carbono. Consultado 6 febrero 2020: <http://euroclimaplus.org/proyectos-bosques/beneficios-no-relacionados-con-el-carbono>.
 16. Banco Mundial. “Banco Mundial aprueba innovador proyecto para pueblos indígenas de Panamá”, 15 marzo 2018: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/03/15/banco-mundial-aprueba-innovador-proyecto-para-pueblos-indigenas-de-panama>

Heraclio López Hernández (Surub). Consultor/asesor en Asuntos Indígenas. Filósofo de profesión. Experto Universitario en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, Gobernabilidad y Cooperación Internacional. Postgrado en Mediación. Especialista en Elaboración y Gestión de Proyectos. heraclio-lopez1960@gmail.com



Paraguay



La población que se autoidentifica como perteneciente de algunos de los 19 pueblos indígenas de Paraguay se distribuyen en 5 diferentes familias lingüísticas: Guaraní (Aché, Avá Guaraní, Mbya, Pai Tavytera, Guaraní Ñandeva, Guaraní Occidental) Maskoy (Toba Maskoy, Enlhet Norte, Enxet Sur, Sanapaná, Angaité, Guaná), Mataco Mataguayo (Nivaclé, Maká, Manjui), Zamuco (Ayoreo, Yvytoso, Tomárho) y Guaicurú (Qom). La población total es de 112.848 indígenas, de conformidad al Censo Nacional de Población y Vivienda Indígena de 2012.

El Capítulo V de la Constitución de 1992 reconoce a los pueblos indígenas como grupos de culturas anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo, reconociéndoles derechos tales como identidad étnica, propiedad comunitaria, participación y educación, atendiendo a peculiaridades culturales, entre otros.

Paraguay cuenta con un marco jurídico que garantiza y reconoce una gama de derechos bastante amplia a favor de los pueblos indígenas, habiendo ratificado lo principales instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tanto en el sistema universal como interamericano.

Pueblos indígenas y cambio climático

Los pueblos indígenas se cuentan entre los que menos han contribuido al problema del cambio climático. Son al mismo tiempo los que ofrecen más aportes ecosistémicos en la lucha contra sus efectos y, sin embargo, son los que sufren sus peores consecuencias. Los impactos ambientales del cambio climático constituyen en la actualidad una amenaza grave a los derechos de los pueblos indígenas. El aumento de lluvias y sequías está generando un impacto severo en la alimentación y abastecimiento familiar indígena. La deforestación, una de las mayores fuentes de emisiones globales de carbono, está asociada en dichos territorios a actividades extractivas, agroindustriales y grandes infraestructuras.

Copiosas precipitaciones provocaron el aumento del caudal de los principales ríos y arroyos en Paraguay, inundando zonas ribereñas desde finales de 2018. Estas se acentuaron en el primer trimestre de 2019, continuando en algunos lugares, incluso hasta mediados del año, afectando

a diversos departamentos del territorio nacional, entre ellas la mismísima capital. Debido a condiciones topográficas y orográficas que le son propias, en algunos departamentos como los de la región Occidental, el impacto fue aún mayor, tanto por superficie afectada, como por la vulnerabilidad de la población y servicios comprometidos.

Facultado constitucionalmente a expedir leyes de emergencia en casos de desastre o calamidad pública, el Congreso sancionó leyes que declararon en situación de emergencia a los departamentos de Boquerón, presidente Hayes y Alto Paraguay, respectivamente. En el primer caso, por noventa días, en el segundo por ciento veinte y en último, sin mención expresa del plazo.¹

En estas extremas circunstancias, los pueblos indígenas se encuentran entre los más afectados por desastres naturales o calamidad pública. Se trata de fenómenos frecuentes y previsibles, lo que aumenta su vulnerabilidad ya particular debido a una situación permanente de denegación estructural de derechos, sin que el Estado asuma medidas que amortigüen los daños o para afrontarlos con mayor facilidad, como la construcción de caminos, por ejemplo, o dotación de recursos adicionales, entre otros. Tomando estas circunstancias en consideración, el Legislativo sancionó la Ley N.º 6319/19, que declaró en situación de emergencia nacional a las comunidades indígenas que conforman los 19 pueblos que habitan el territorio de la República. A los efectos de graficar, solo en el municipio de Tte. Irala Fernández, del departamento de presidente Hayes, hubieron 12.000 damnificados, sobre todo en las comunidades indígenas, que perdieron entre el 70 y el 100% de sus cultivos.

El desborde de los cauces hídricos también diezmó la salud y la vida de los y las indígenas, quienes se vieron expuestos a varias enfermedades, debido a la humedad e insalubridad de la zona.

Una inversión insuficiente en infraestructura vial para las comunidades indígenas, sumada al aislamiento producido por las inundaciones, derivan en la falta de accesibilidad a centros asistenciales, bienes y servicios de salud, los cuales por obligación estatal deben estar al alcance geográfico de los sectores más vulnerables. Sin embargo, el Estado invierte ingentes sumas del erario público para la construcción y mantenimiento de rutas destinadas a sectores económicos poderosos. Al mismo tiempo los pueblos indígenas, empujados al extremo y sin percibir avances sustantivos a sus derechos, sin caminos de todo tiempo en sus comunidades, se ven forzados a plantear distintas estrategias legales, como la presentación de una acción de servidumbre de paso o plantear leyes de expropiación.

En algunos casos, aun consiguiendo medios de locomoción, las comunidades indígenas se ven imposibilitadas de llegar hasta los centros

asistenciales. El manejo de la concesión de caminos públicos para manejo privado, derivan en la conformación de “comisiones de camino” mayoritariamente integradas por representantes de empresas ganaderas. Los agentes de estas, considerando únicamente la conservación de los terraplenes, niegan el permiso a angustiados padres y madres indígenas con niños y niñas gravemente enfermos a circular por caminos clausurados por lluvias, bajo la excusa de averiarlos.

A mediados de agosto de 2019, un incendio forestal registrado en el pantanal paraguayo, en la zona fronteriza compartida con Brasil y Bolivia, tuvo su foco más importante en la zona de Bahía Negra, afectándose parte de la Reserva Pantanal Paraguay y parte del Parque Nacional Río Negro, extendiéndose asimismo a la zona del Monumento Natural Chovoreca. Por Ley N.º 6373/19 se declaró en situación de emergencia ambiental a los departamentos de Alto Paraguay y Boquerón en la región Occidental por un periodo de 60 días, afectados por los focos de incendios forestales. La ley había sido aprobada el 22 de agosto de 2019 por la Cámara de Senadores y sancionada por la Cámara Baja el 4 de septiembre de 2019. La promulgación del Ejecutivo se realizó el 9 del mismo mes. Al día siguiente, por medio de un comunicado, la ONG Guyrá Paraguay daba cuenta de los niveles críticos de fuego activo en otros departamentos del país, como Canindeyú, San Pedro, Amambay y Concepción; mientras que en el Chaco los continuos incendios descontrolados afectaban al sector del Chovoreca. Se reportaron 4.592 focos de incendios en la región Oriental entre la semana del 3 al 10 de septiembre, denunciando el mismo patrón de quema de bosques utilizado en el año 2007, para habilitar tierras a campos agropecuarios, incluso en algunas áreas relacionadas a cultivos ilegales en áreas protegidas y zonas boscosas.²

El Instituto Forestal Nacional (Infona) abrió investigaciones contra 15 estancias en el departamento de Alto Paraguay donde se registraron incendios, ante sospechas de que fueron provocados.³ Según algunas estimaciones, unas 312.528 hectáreas fueron afectadas solamente en el noreste del Chaco paraguayo,⁴ en tanto que 2.000 indígenas, cuyas comunidades fueron afectadas directamente por los incendios, registraron una gran cantidad de problemas respiratorios.⁵

Aprobación del protocolo de consulta previa

Una de las acciones más celebradas y promocionadas por el Ejecutivo en el período que abarca el presente informe consistió en la aprobación por

Decreto N°1039/18 del “Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas que habitan en el Paraguay”.

Resoluciones con sesgo discriminatorio

En cuanto al Instituto Paraguay del Indígena (Indi), este viene emitiendo resoluciones que evidencian sesgos paternalistas y proteccionistas, paradigmas ya superados, que conciben a los y las indígenas como objeto de protección, y no sujetos de derechos relativos a la prohibición del expendio y de la comercialización de bebidas alcohólicas y estupefacientes dentro de las comunidades.⁶ Las sanciones por infringir estas normas afectarían desmedidamente a líderes de grupos o comunidades indígenas por asistir a manifestaciones públicas con niños, niñas y adolescentes indígenas, bajo el argumento de no exponerlas al peligro,⁷ siendo violatorias de los artículos 46 de la Constitución Nacional y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD).

La ausencia de un sistema de protección social integral y universal para los pueblos indígenas, ha demostrado que las acciones incompletas, aisladas, irregulares, sectorizadas y regionalizadas de los programas Teko Porã, Adultos Mayores, el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible –así como la asistencia de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)– no hacen sino revelar la deuda mal pagada del Estado en ese sentido.

Casi todas las protestas indígenas señaladas daban cuenta de eso –y de un proceso importante justamente de representación propia más allá de cualquier apoyo externo– y también ponían a la luz que en ese ámbito integral de protección social, el Estado se aplaza en todos los ministerios pertinentes, y en algunos más ostensiblemente que otros, como es el caso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como lo atestiguan los casos de muertes totalmente prevenibles de niños y niñas indígenas, a causa de caminos intransitables y falta de atención de salud primaria.

El gobierno Abdo y la administración Allen –así como la de Édgar Omedo, actualmente– son partes del proceso progresivo de reducción y fragmentación de las políticas indigenistas del Estado, particularmente en el tema de restitución territorial, hacia un modelo privatizado, punitivo y mínimo de relación con los pueblos y comunidades indígenas. De esta manera cierra cualquier posibilidad de avance, continuidad o apertura para la resti-

tución de tierras, únicamente habilitada para casos finales y de mero trámite,⁸ o inclusive de los derechos de comunidades con tierras tituladas pero fuertemente atacadas y expoliadas por el agronegocio por modos legales e ilegales, como por ejemplo, alquiler, invasión o expulsión.

Restituciones territoriales

El caso Tekoha Sauce

A pesar de habitar su territorio tradicional, la comunidad avá guaraní Tekoha Sauce, es considerada por la empresa hidroeléctrica Itaipú como invasora del área silvestre protegida de Limoy y, por tanto, presentó en 2019 ante los órganos jurisdiccionales un pedido de desalojo, con base en un informe presentado en el 2016, en el que sostienen que es una zona de recuperación y restauración, en consecuencia, no se permite otro tipo de uso.

Sin embargo, mientras busca desalojar a los indígenas judicialmente, por otra parte, la hidroeléctrica Itaipú cede la reserva a agroempresarios de la zona, en donde se encuentra operando un puerto desde hace unos 20 años y que, de conformidad a la Dirección Nacional de Aduanas, no estaría contando con los permisos de rigor.⁹ Además, desde el año 2000 se permitió la cesión de usos múltiples dentro de la franja, con base en un Plan Director de Gestión Ambiental, totalizando a la fecha unas 24 cesiones vigentes y otras 26 en trámite.

Más vale tarde (y poco) ¿que nunca? Titulaciones que tardan hasta 30 años

Algunas acciones desplegadas por el Estado que merecen mención en cuanto a la restitución territorial de los pueblos indígenas son los casos de las comunidades Tarumanymi, del pueblo Mbyá Guaraní, de Luque; la comunidad Wonta Santa Rosa, del pueblo Manjui y la comunidad Río Apa, del pueblo Guaná.

En el primero de los casos, en un hecho histórico. En el mes de mayo, medio centenar de familias provenientes de los departamentos de Canindeyú, Caaguazú, Guairá y Concepción se beneficiaron de la titulación de 8 hectáreas en la ciudad de Luque, adquiridas hace más de una década por la entonces Secretaría de Acción Social.¹⁰ En el segundo caso, en el mes de septiembre, la comunidad ubicada en el distrito de Mariscal Estigarribia, fue beneficiada con la titulación de unas 12.228 hectáreas.¹¹ Finalmente, luego de más de tres décadas de tramitación, la comunidad Río Apa del pueblo Guaná obtuvo la regularización de sus tierras tradicionales, coincidente-

mente con del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Dispar suerte corre la comunidad Loma, del pueblo Guaraní, a pesar de contar con 10.079 hectáreas de tierras fiscales, reconocidas como Colonia Nacional Indígena desde 1984. En más de 35 años de recurrir a las vías legales y administrativas no pudieron acceder a la titulación de sus tierras, y sufren desde el año 2010 las amenazas y amedrentamiento sistemático de particulares que pretenden la apropiación de estas tierras.¹² Por otra parte, el presente año se volvieron a registrar atropellos en la comunidad Ysati, distrito Itakyry; en donde se incendiaron viviendas y cultivos por parte de desconocidos¹³ de donde ya habían sido desalojados por civiles armados.¹⁴

Cumplimiento de las sentencias dictadas y acuerdos amistosos celebrados en el SIDH

Durante el primer semestre del 2019, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó resolución respecto a la supervisión de cumplimiento de las sentencias recaídas en los casos de las comunidades Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xákmok Kásek, las que había visitado en 2017. Entre los avances del cumplimiento de las sentencias dictadas y acuerdos amistosos celebrados en el sistema interamericano de protección de derechos humanos, se destaca el primer desembolso de los tres que se tienen planificados en tres años, destinados a los proyectos de desarrollo para las comunidades antes mencionadas. También se considera la conformación de los comités de implementación para la ejecución de los fondos de desarrollo comunitario, incluidas por el Estado paraguayo en la misma resolución, en el marco del cumplimiento e implementación de las sentencias de la Corte Interamericana y acuerdo amistoso celebrado ante la Comisión Interamericana en dichos casos. El comisionado de la Comisión Interamericana, Joel Hernández, mantuvo reuniones de trabajo en que se abordaron casos que se encuentran en trámite en ese órgano del sistema interamericano, relativos a los reclamos de las comunidades indígenas del pueblo Ayoreo Totobiegosode, Yaka Marangatu, del pueblo Mbya, y Kelyenmagategma y del pueblo Enxet.¹⁵

Observaciones del Comité de Derechos Humanos en materia indígena

En julio del presente año, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó sus Observaciones Finales en relación al cuarto informe periódico del Estado sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.¹⁶ En dicha ocasión enfatizó la necesidad de implementar las sentencias de la Corte Interamericana respecto a los casos Sawhoya-

maxa, Yakye Axa y Xákmok Kásek, así como garantizar la protección a los recursos y tierras de los ayoreo totobiegosode; además de fortalecer el Instituto Paraguayo del Indígena. También se señaló la necesidad de garantizar el acceso efectivo a procedimientos de resolución de conflictos y acelerar la devolución y el registro de tierras y recursos naturales, además del acceso a la educación y a la salud de todos los pueblos indígenas y hacer efectivo el mecanismo nacional de consulta que garantice el consentimiento libre previo e informado.

Notas y referencias

1. Gaceta Oficial. Disponible en <http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocutmento/59251>.
2. Guyra Paraguay. Comunicado de fecha 10 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://guyra.org.py/alarmanite-nivel-de-incendios-en-todo-el-pais/>.
3. Última Hora, 18 de septiembre de 2019. Disponible en <https://www.ultima-hora.com/infona-investiga-15-estancieros-incendios-forestales-el-cha-co-n2844492.html>.
4. Infona. *Reporte de focos de calor sobre la República del Paraguay*. 01 de octubre de 2019. Disponible en http://infona.gov.py/application/files/9615/6994/4188/monitoreo_focos_conjunto_20191001_lq9y21vh.pdf.
5. La Unión 800 AM, 18 de septiembre de 2019. Disponible en <https://www.launion.com.py/comunidades-indigenas-son-los-que-mas-sufren-incendios-en-cha-co-122567.html>.
6. Resolución P/N.º 447/19, del 9 de septiembre de 2019.
7. Resolución P/N.º 448/19, del 9 de septiembre de 2019.
8. Por ejemplo, en el caso de futuras reivindicaciones, recientemente planteadas o que podrían plantearse, responder de oficio en base a déficit de tierras en cantidad y calidad suficientes para una gran cantidad de comunidades indígenas.
9. Última Hora, 26 de septiembre de 2019. Disponible en <https://www.ultimahora.com/indigenas-son-invasores-itaipu-pero-sojeros-si-usan-area-protegida-n2845895.html>.
10. Última Hora, 17 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/indi-otorga-titulo-indigenas-la-ciudad-primera-vez-n2819837.html>.
11. Perfil de Facebook del Indi. Disponible en <https://www.facebook.com/institutoiparaguayodelindigena/>.
12. Gente, Ambiente y Territorio. Boletín Febrero 2019. Disponible en: <http://gat.org.py/boletin/2019/Febrero/1853>.
13. La Nación, 4 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.lanacion.com.py/pais/2019/03/04/indigenas-denuncian-incendio-de-cultivos-y-viviendas/>.
14. Última Hora, 26 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/indigenas-fueron-desalojados-un-inmueble-itakry-n2793958.html>.
15. Ministerio de Relaciones Exteriores, 15 de octubre de 2019. Disponible en <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/comisionado-de-la-cidh-se-reunio-con-el-canciller-y-continuaran-los-encuentros-con-distintos-organismos>. Para mayor información, se remite al artículo

referente a los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, incluido en este informe.

16. Naciones Unidas (2019). Comité de Derechos Humanos. Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico del Paraguay. CCPR/C/PRY/CO/4. Disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2fC%2fPRY%2fCO%2f4&Lang=en.

Mario J. Barrios Cáceres es abogado y profesor universitario. Presidente del Directorio de Tierraviva a los Pueblos Indígena del Chaco.



Perú



Según el Censo 2007, existen más de 4 millones de personas indígenas en el Perú: 83,11% Quechuas, 10,92% Aymaras, 1,67% Asháninkas y 4,31% pertenecientes a otros pueblos indígenas amazónicos. La Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) da cuenta de la existencia de 55 pueblos indígenas en la actualidad, que hablan 47 lenguas indígenas en el país.

Por otro lado, el 21 % del territorio nacional está cubierto por concesiones mineras, las cuales se superponen al 47,8 % del territorio de las comunidades campesinas. Asimismo, la Amazonía peruana está cubierta en un 75 % por concesiones de hidrocarburos. La superposición de derechos sobre los territorios comunales, la enorme presión de las industrias extractivas, la ausencia de ordenamiento territorial y la falta de implementación eficaz de la consulta previa, agudizan los conflictos territoriales y socioambientales en Perú, país que ha suscrito y ratificado el Convenio sobre Pueblos Indígenas núm. 169 de la OIT y votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007.

En 2019 Perú volvió a vivir un año de convulsión política, siguiendo la tónica que ha caracterizado al país desde las elecciones de 2016. El momento más álgido ocurrió el 30 de setiembre cuando el presidente Martín Vizcarra disolvió al Congreso de la República.¹ El obstruccionismo de la mayoría fujimorista y la fragmentación de los demás grupos políticos hizo de este parlamento uno de los periodos legislativos más ineficaces de la historia moderna peruana. Un tema que quedó pendiente de discusión en el legislativo fue la ratificación parlamentaria del Acuerdo de Escazú, un tratado internacional al que el Gobierno del Perú está suscrito y que le obligaría a implementar una serie de protocolos de protección y conservación del medio ambiente con el apoyo de las Naciones Unidas y la CEPAL.²

Por otro lado, un tema de carácter regional que tuvo impacto nacional en Perú fue el incendio ocurrido en la Amazonía a mediados del 2019 y que, pese a tener sus principales focos de fuego en Brasil, Bolivia y Paraguay, tuvo un impacto considerable en la biomasa amazónica dentro del territorio peruano. Esta situación reintrodujo en el debate nacional los temas relacionados a la protección y deforestación de la Amazonía. La tala y la minería

ilegal son dos de las actividades extractivas que más se han propagado en los últimos años dentro de la selva. Según el Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente (Minam), en las últimas dos décadas el Perú ha perdido un promedio de 123.000 hectáreas de bosque anualmente, un hecho que no solo tiene incidencia directa con la propagación de los incendios forestales, sino que ha afectado territorios indígenas y áreas naturales protegidas.

Ley Marco de Cambio Climático

La meta al inicio del 2019 fue aprobar el reglamento para culminar con la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), una norma que el Perú se comprometió a crear tras suscribirse al Acuerdo de París en el año 2015. Sin embargo, la discusión sobre este tema comenzó con problemas cuando las “rondas campesinas” denunciaron que estaban siendo apartadas por parte del Minam del proceso de consulta previa para la elaboración del reglamento.³ La explicación ofrecida en su momento por el Minam era que las rondas no integraban el grupo de organizaciones indígenas registrados por el Ministerio de Cultura. Con la arbitraria exclusión de las rondas campesinas, se dio inicio a las discusiones, debates y negociaciones para la reglamentación de la Ley Marco de Cambio Climático en febrero del 2019.

El Minam tuvo a su cargo el proceso de consulta previa descentralizada con las organizaciones indígenas, que no estuvo carente de fallas y dificultades logísticas. A mediados de julio se alcanzó acuerdos sobre una parte de las propuestas indígenas, destacándose la creación de la Plataforma Climática Indígena (PCI).⁴ La PCI constituye un espacio de reconocimiento de la labor de los pueblos indígenas y de sus conocimientos ancestrales en conservación de la biodiversidad. Asimismo, se ajusta a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Aunque la PCI era una de las demandas de los pueblos indígenas en las discusiones sobre el reglamento de la LMCC, su creación constituyó un triunfo para los pueblos originarios y un reconocimiento a su papel en la lucha contra el cambio climático.⁵ En relación a este último punto, un grupo de trabajo fue creado en noviembre por el Minam con el fin de diseñar las funciones de la Plataforma de Pueblos Indígenas.⁶ Las metas de este grupo, cuyo plazo de trabajo es de seis meses, serán definir las funciones y elaborar una hoja de ruta que regulará la participación de los pueblos indígenas en las acciones de lucha

contra el cambio climático.

En las siguientes semanas, prosiguió una segunda fase del proceso de negociación en el marco del proceso de consulta previa entre las organizaciones indígenas y el Minam. Luego de maratónicas jornadas de cierre, a fines de agosto se logró cerrar un documento de compromisos sin que se haya podido incorporar la totalidad de las demandas indígenas. Entre los avances destacados se encuentran el reconocimiento de los mecanismos indígenas con enfoque de reducción de emisiones de gases del efecto invernadero producidas por la deforestación y degradación de los bosques como REDD+ Indígena Amazónico (RIA) y REDD+ Indígena Andino Costero (RIAC) como parte de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático. Asimismo, la seguridad jurídica de las tierras y territorios y demás derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios como condición habilitante, el compromiso de respaldar a los pueblos indígenas para acceder a fondos climáticos nacionales e internacionales, y se reforzaron los enfoques de género y pertenencia cultural dentro de la estrategia nacional de cambio climático vinculada a la PCI.⁷

El 1 de enero de 2020 se publicó el texto final del reglamento de la LMCC el cual se encuentra en evaluación por las organizaciones indígenas. Hay algunos temas pendientes que el gobierno ha preferido normar luego de la promulgación del reglamento y se encuentran pendientes de negociación y acuerdo durante el 2020, como por ejemplo la tipificación de las sanciones relacionadas a la captura del carbono forestal (REDD+).

Situación de la Amazonía

Como se anticipó en la introducción de este capítulo, la deforestación es uno de los principales problemas en la Amazonía peruana. A los incendios forestales que afectaron a toda la biomasa amazónica en Sudamérica, se le suman las mafias de minería y tala ilegal que en los últimos años se han propagado en regiones como Madre de Dios y Ucayali. Sin embargo, un nuevo problema apareció en la selva peruana a lo largo del 2019: se trata del proyecto Hidrovía Amazónica. Es una iniciativa del Gobierno del Perú que comenzó en 2017, bajo la administración de Pedro Pablo Kuczynski y que ha continuado durante la gestión de Martín Vizcarra. El impacto ambiental de la elaboración de esta serie de circuitos fluviales es una de las principales preocupaciones en la población indígena y para la sociedad civil en general. Según la concesión que data del 2017, se deberían realizar activida-

des de dragado en más de 13 puntos con poca profundidad de agua, lo que afectaría directamente a los ríos Marañón, Huallaga y Ucayali. Este trabajo, según advirtió la organización Wildlife Conservation Society, implicaría la remoción, succión, transporte y descarga de tierra y materiales del fondo del río, poniendo en riesgo los ecosistemas amazónicos.⁸ La polémica en torno al proyecto fue en aumento cuando se encontraron irregularidades en el Estudio de Impacto Ambiental, como el desconocimiento del marco jurídico que protege a las comunidades indígenas, así como una serie de inconsistencias vinculadas al impacto cultural y ambiental que contravenía el compromiso firmado por el Estado peruano al suscribirse al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.⁹ A esto se le sumaron las propias observaciones realizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que coincidió con el informe realizado por el Sernanp respecto al impacto de las labores de dragado en el ecosistema amazónico y en los pueblos indígenas.¹⁰

La situación de la polémica Hidrovía Amazónica, es un proyecto que se buscó imponer desde el Gobierno del Perú y desde el Parlamento. Con el apoyo de algunos legisladores fujimoristas como Carlos Tubino, ex representante de Ucayali, que siempre promovió este proyecto. Pero el proyecto empezó a tomar un rumbo favorable para las demandas indígenas a mediados de diciembre cuando el consorcio encargado de construir la obra, Cohidro, comunicó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones su desistimiento de realizar el proyecto.¹¹ Según la versión oficial del consorcio, su negativa responde a una negligencia del Estado peruano, aunque en paralelo las organizaciones indígenas denunciaron en todo momento el impacto negativo de la construcción de una hidrovía en la Amazonía. Sin embargo, el gobierno de Vizcarra anunció que persistirá en el proyecto durante el 2020.

Pero este no fue el único problema que aquejó a la selva peruana a lo largo del 2019. En la región de Madre de Dios, cerca de la frontera con Brasil, con el objetivo de realizar intervenciones urgentes en la lucha contra la minería ilegal y la trata de personas, un problema que se ha propagado en la selva sur del Perú desde la construcción de la carretera Interocéánica.¹² A raíz de este decreto se realizaron una serie de intervenciones policiales y militares que desbarataron bandas de trata de personas, la mayoría de las cuales estaban vinculadas a los campamentos de mineros ilegales. La más grande de estas intervenciones fue la denominada Operación Mercurio 2019 que apuntó al corredor minero ilegal conocido como La Pampa y que afectaba a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata. Luego de estas acciones y de la intervención de las fuerzas militares

en la zona, en agosto de este año se informó que la deforestación en La Pampa se redujo en un 92% en comparación a los índices del 2018.¹³ Sin embargo, los problemas en Madre de Dios, vinculados a la minería ilegal continúan. A fines del 2019 se denunció que muchos de los campamentos mineros desalojados en el marco de la Operación Mercurio se mudaron a territorios indígenas en las periferias de la Reserva Comunal Amarakaeri,¹⁴ un territorio ancestral del pueblo Harakbut que se vería amenazado por la llegada de las mafias mineras y de tratos de personas de cara al 2020.

Por último, uno de los temas más preocupantes para las comunidades indígenas de la Amazonía, en el Perú y en América Latina, es el asesinato de líderes y defensores comunitarios que en los últimos años ha ido en aumento. En el 2019, uno de los casos más emblemáticos en este país fue el asesinato de Cristian Java de 22 años, quien murió en los alrededores de la comunidad nativa La Petrolera, en Loreto. El crimen, que aún no ha sido esclarecido, ocurrió en abril en el marco de una serie de enfrentamientos entre las comunidades indígenas de Loreto y una serie de grupos invasores que se dedican a la tala ilegal de madera. En particular Java, quien pertenecía a los grupos étnicos Kukama y Urarina, fue asesinado mientras realizaba sus labores de monitoreo ambiental en la zona.¹⁵ Pocos días después de este crimen, el Ministerio de Justicia aprobó un protocolo de protección para los defensores de derechos humanos, una norma que incluye a los líderes indígenas y defensores ambientales.¹⁶ No obstante, la protección de los activistas sigue siendo una de las grandes cuentas pendientes en la Amazonía.

Sierra, minería y protestas

La sierra peruana comenzó el 2019 con un conflicto minero que implicó diversos niveles de discusión. La polémica giró en torno al proyecto minero Las Bambas, ubicado en la comunidad campesina de Fuerabamba, región de Apurímac. Luego del paro regional y el juicio contra los dirigentes comuneros de Fuerabamba, ocurrido en 2018, el diálogo se retomó tensamente en marzo del 2019, aunque la traba siguió siendo la misma: la consulta previa. Al no estar inscrita Fuerabamba en la base de datos de pueblos indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, el consorcio liderado por el Grupo MMG, administradores del proyecto Las Bambas, reclamaron que no hacía falta un proceso de consulta previa para la expansión del proyecto y la utilización de las vías de comunicación que atravesaban, en múltiples tramos, el territorio comunal.¹⁷ Este conflicto desnudó, una vez más, la fra-

gilidad de la Ley de Consulta Previa y su implementación.

Otra de las demandas que reavivaron este conflicto a lo largo del 2019, fue la exigencia de los comuneros de que el Grupo MMG se haga responsable de los pasivos ambientales generados por las actividades de extracción en el proyecto Las Bambas, cuyas operaciones comenzaron en 2015. Discrepancias entre la comunidad de Fuerabamba y el informe ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) generaron la posibilidad de un nuevo paro regional en octubre del año pasado.¹⁸ Sin embargo, otros dos problemas evidenciados a raíz del conflicto en Fuerabamba fueron la criminalización de la protesta y la privatización del servicio policial.

El primer enfrentamiento a causa del proyecto Las Bambas ocurrió en 2015, cuando el Grupo MMG modificó unilateralmente el Estudio de Impacto Ambiental de la concesión. Luego de una fuerte represión policial, 21 comuneros fueron detenidos aquel entonces, pero a 19 de ellos una corte provincial de Cotabambas les inició un proceso judicial, en lo que a todas luces fue un acto de criminalización de la protesta, pues los comuneros reclamaban por la defensa del uso de su territorio. Tras cuatro años de procesos administrativos, en mayo de 2019 comenzó el juicio oral contra los 19 comuneros, un proceso judicial cuyas irregularidades han sido denunciadas dentro y fuera del Perú.¹⁹ La criminalización de la protesta sigue siendo un tema pendiente a nivel nacional y será otro de los retos del nuevo Congreso a partir del 2020. A raíz del juicio contra los comuneros, la disuelta bancada de Nuevo Perú presentó en mayo dos proyectos de ley.²⁰ El primero destinado a crear un marco legal de protección a favor de los defensores de derechos y destinado a prevenir la criminalización de la protesta. El segundo, con el objetivo específico de amnistiar a los comuneros de Fuerabamba que vienen siendo enjuiciados en Apurímac y contra quienes el Grupo MMG reclama una reparación civil.

Otro de los grandes problemas en torno a este caso, es el referido a los convenios firmados entre la compañía minera y la Policía Nacional del Perú. En los últimos 25 años se han firmado más de 150 convenios entre empresas extractivas y la Policía, lo que ha creado un creciente escenario de privatización y represión policial. El caso del proyecto Las Bambas, donde también existía un convenio de esta naturaleza, es otro claro ejemplo. A propósito de esto, el Instituto de Defensa Legal, junto con otras organizaciones defensoras de los derechos humanos, han presentado una serie de demandas contra este tipo de convenios.²¹ A mediados del 2019, al menos tres de estas demandas se encontraban ya en el Tribunal Constitucional,

instancia que debe definir el carácter constitucional de este tipo de convenio. Sin embargo, estas denuncias aún no han sido procesadas, teniendo en cuenta que, tras la disolución del Congreso, y en medio de una polémica por la renovación de los miembros del Tribunal Constitucional, este fuero ha visto su carga procesal concentrada en resolver, entre otras cosas, la propia constitucionalidad del cierre congresal hecho por el presidente Martín Vizcarra.

Otro proyecto minero que viene arrastrando conflictos desde hace varios años es Tía María, ubicado en la sierra sur del Perú. Luego de una serie de enfrentamientos entre los agricultores del Valle del Tambo en Arequipa, los principales afectados con este proyecto minero, el Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas otorgó en octubre la licencia para la construcción de las instalaciones del proyecto minero.²² La reacción inmediata fue el rechazo, como ha sido en los últimos cinco años, por parte de los comuneros, en su mayoría agricultores del Valle del Tambo. En medio de este conflicto, y a poco de agravarse, el presidente Martín Vizcarra tuvo que intervenir para frenar una vez más el proyecto en noviembre del 2019, anunciando que este no se ejecutaría sin contar con la licencia social de los pobladores locales.²³ Por el momento la licencia para el proyecto ha quedado suspendida, aunque en el 2020 se mantendrá la incertidumbre pues la empresa Southern Copper Corporation insiste en la viabilidad de la obra.

Costa y mar

En el litoral costero del Perú, el Fenómeno del Niño es una amenaza recurrente. Aunque en 2019 este fenómeno climatológico no se expresó drásticamente como ocurrió en 2017, la deuda con los agricultores y una adecuada labor de gobernanza territorial siguen siendo las principales cuentas pendientes. En febrero del 2019 el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía (Senamhi) anunció que se experimentó un Fenómeno del Niño de categoría “leve”.²⁴ Durante el verano del Océano Pacífico sur solo algunas pocas áreas de la costa peruana se vieron afectadas por la lluvia, siendo Chiclayo, capital de la región Lambayeque, la que se vio más afectada por las inundaciones, aunque sin pérdidas mortales. No obstante, el entonces primer ministro César Villanueva reconoció que el Perú no se encuentra preparado para afrontar un Fenómeno del Niño de mayor gravedad,²⁵ lo que evidencia la falta de trabajo en materia de prevención.

En relación al Fenómeno del Niño ocurrido en 2017, las obras de re-

construcción en las ciudades del norte continúan. La ciudad más afectada, en aquel entonces, fue Piura, la misma que aún tiene muchas obras pendientes. A fines del 2019, el presidente Martín Vizcarra visitó esta zona y ofreció continuar con estas labores,²⁶ no obstante, ya sobre los últimos días de diciembre se registraron inundaciones en localidades piuranas lo que vaticina un verano complicado para la región.²⁷ Estas noticias a lo largo del 2019 recordaron que aún quedan muchos puntos pendientes en cuanto a la promulgación de una Ley Nacional de Ordenamiento Territorial, una deuda histórica del Congreso de la República, y a las metas del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño”,²⁸ una comisión multisectorial encargada de producir los documentos científicos destinados a colaborar con el ordenamiento del territorio así como prevenir desastres naturales vinculados a este fenómeno climatológico.

Por último, una de las áreas menos atendidas por la legislación ambiental, pero más afectadas por las actividades de extracción, son las aguas nacionales pertenecientes al litoral peruano. Respecto a este territorio, el anuncio más importante a lo largo del 2019 fue de la ministra del Ambiente, Fabiola Muñoz en la creación de la Reserva Nacional “Mar Tropical de Grau”.²⁹ Aunque aún no se ha oficializado esta designación, de concretarse se protegerían las áreas marinas de Tumbes y Piura, no solo de la pesca ilegal, sino también de las actividades de extracción de hidrocarburos que afectan a los ecosistemas marinos en el Océano Pacífico. Del mismo modo se anunció, aunque con miras a implementarse entre el 2020 y 2021, la creación de otra área protegida más que sería El Dorsal de Nazca, en las costas de la región de Ica.³⁰ La creación de estas áreas protegidas convertiría a estos espacios en lugares protegidos para la actividad extractiva y en locaciones destinadas a la conservación de la biodiversidad, así como a su investigación.

Notas y referencias

1. Video: El Presidente Vizcarra anuncia disolución constitucional del Congreso. 30 septiembre 2019: <https://andina.pe/agencia/video-presidente-vizcarra-anuncia-disolucion-constitucional-del-congreso-48535.aspx>
2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”. Consultado 14 febrero 2020: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>
3. “Desconocen a rondas como indígenas y les niegan derecho a la consulta”. Servindi, 11 febrero 2019: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/11/02/2019/>

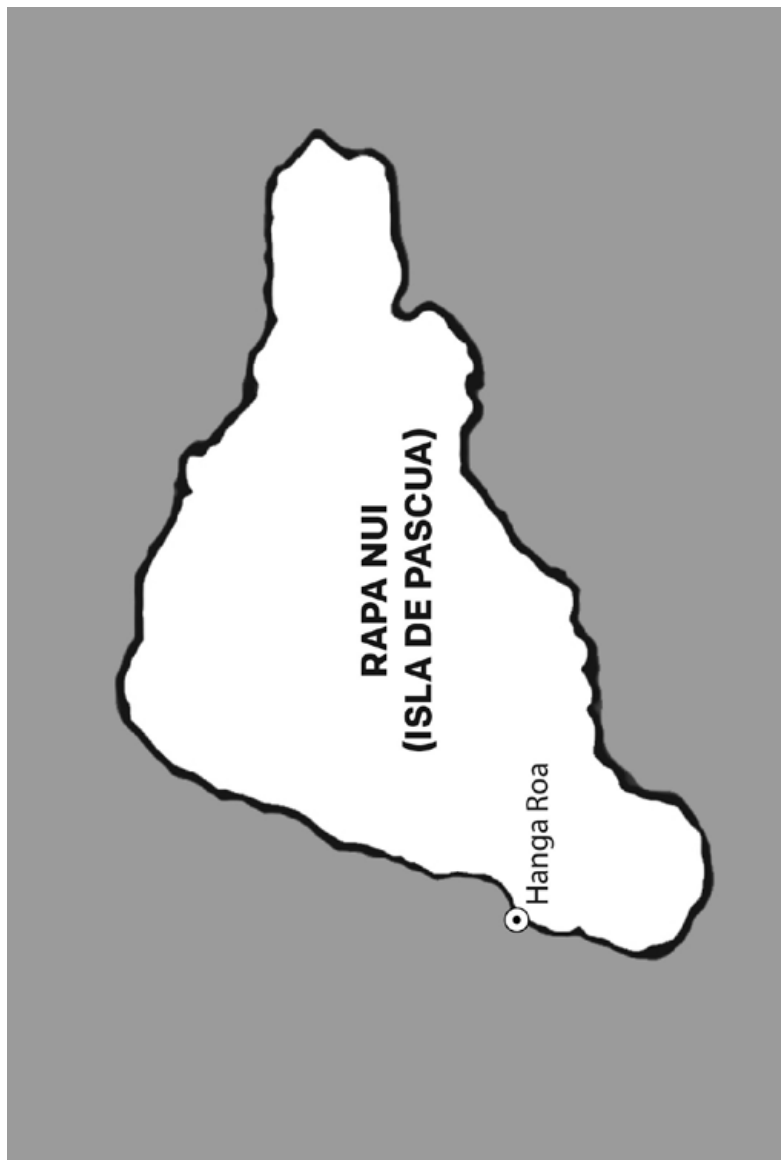
- minam-niega-cunarc-p-participar-del-proceso-de-consulta-previa-del
4. "Perú será el primer país del mundo en contar con una Plataforma Climática Indígena". Andina, 12 julio 2019: <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-sera-pripmer-pais-del-mundo-contar-una-plataforma-climatica-indigena-758475.aspx>
5. "¡Triunfo indígena!: Aprueban PCI, pero faltan aprobar más propuestas". Servindi, 13 julio 2019: <https://www.servindi.org/13/07/2019/aprueban-plataforma-climatica-pero-faltan-aprobar-mas-propuestas-indigenas>
6. "Crean grupo de trabajo sobre Plataforma Climática Indígena". Servindi, 23 noviembre 2019: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/22/11/2019/consorman-grupo-de-trabajo-para-disenar-la-conformacion-de-la>
7. "Pueblos Indígenas Logran la Incorporación de Propuestas Claves para la Acción Climática". Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AI-DESEP), 24 agosto 2019: <http://www.aidesep.org.pe/noticias/pueblos-indigenas-logran-la-incorporacion-de-propuestas-claves-para-la-accion-climatica>
8. Alonso, J. "Hidrovia Amazónica, una amenaza para Perú y el planeta". Deutsche Welle, 15 diciembre 2019: <https://www.dw.com/es/hidrovia%C3%ADa-amaz%C3%B3nica-una-amenaza-para-per%C3%BA-y-el-planeta/a-51679653>
9. "EIA de Hidrovia incumple estándares jurídicos obligatorios". Servindi, 11 noviembre 2019: <https://www.serveei.org/actualidad-noticias/11/11/2019/eia-de-hidrovia-incumple-estandares-de-la-corte-idh-y-convenio-169>
10. "Hasta el MTC encuentra fallas en proyecto Hidrovia Amazónica". Servindi, 20 septiembre 2019: <https://www.servindi.org/20/09/2019/hasta-el-mtc-encuentra-fallas-en-proyecto-hidrovia-amazonica>
11. "Cae Hidrovia: Cohidro desiste por falta de estudios toxicológicos". Servindi, 21 diciembre 2019. Archived on 22 diciembre 2019: <https://web.archive.org/web/20191222013257/> <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/21/12/2019/hidrovia-amazonica-cohidro-desiste-del-proyecto-ante-senace>
12. Decreto Supremo - Declaración de Estado de Emergencia. Consultado 14 febrero 2020 en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaracion-de-estado-de-emergencia-en-los-districtos-de-madr-decreto-supremo-n-079-2019-pcm-1762048-4/>
13. "La deforestación por minería ilegal en La Pampa se redujo en 92%". Servindi 6 August 2019: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/06/08/2019/la-deforestacion-por-mineria-ilegal-en-la-pampa-se-redujo-en-92>
14. Reaño, G "Perú: vigilantes comunales enfrentan la minería ilegal en Amarakaeri". Mongabat Latam, 4 diciembre 2019: <https://es.mongabay.com/2019/12/mineria-ilegal-amarakaeri-camanti-amazonia/>
15. "Loreto: Invasores asesinan joven monitor kukama". Servindi, 18 abril 2019: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/18/04/2019/asesinan-joven-monitor-kukama>
16. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Peru. "MINJUSDH aprueba Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos". 29 abril 2019: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/27931-minjusdh-aprueba-protocolo-para-garantizar-la-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos>
17. "Comunidades de Chumbivilcas piden consulta previa de vías utilizadas por Las Bambas". Instituto de Defensa Legal: 18 noviembre 2019: <https://idl.org.pe/comunidades-de-chumbivilcas-piden-consulta-previa-de-vias-utilizadas-por-las-bambas/>
18. "¿Se aproxima un paro interprovincial en el corredor minero?". Servindi, 9 octubre 2019: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/08/10/2019/se-aproxima>

- ma-un-paro-interprovincial-en-el-corredor-minero
19. "Perú: No a la criminalización de defensores por protestar contra proyecto minero Las Bambas". Federación Internacional por los Derechos Humanos. 25 mayo 2019: https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/peru-no-a-la-criminalizacion-de-defensores-territoriales-por?var_mode=calcul&fbclid=IwAR0gA0UJHGWdINwQAdNgJVC8PmkG7h_0Ap22mVYEiIMYhhO-VR16-kmvo5PM
 20. "Presentan proyecto de ley contra criminalización de la protesta social". Servindi, 6 mayo 2019: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/07/05/2019/en-edicionpresentan-proyecto-de-ley-contrala-criminalizacion-de-la>
 21. "¿En qué va el litigio constitucional contra la criminalización de la protesta?". Instituto de Defensa Legal, 18 junio 2019: https://idl.org.pe/en-que-va-el-litigio-constitucional-contrala-criminalizacion-de-la-protesta/?fbclid=IwAR-2CwfHg7bzeaGQf0odnCG478Ibhj-_GaYeKJoB45fJGtb7_U62gvxFPqhm
 22. "Consejo de Minería confirmó licencia de construcción de Tía María". Servindi, 30 octubre 2019: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/30/10/2019/consejo-de-mineria-confirmando-licencia-de-construccion-de-tia-maria>
 23. "Martín Vizcarra: 'Mientras no haya condiciones sociales no podrá ejecutarse el proyecto Tía María'". RPP Noticias, 2 noviembre 2019: <https://rpp.pe/politica/gobierno/tia-maria-martin-vizcarra-mientras-no-haya-condiciones-sociales-no-podra-ejecutarse-el-proyecto-minero-noticia-1227832>
 24. "Senamhi: 'Estamos en un evento de El Niño de nivel ligero'". RPP Noticias, 15 febrero 2019: <https://rpp.pe/lima/actualidad/senamhi-estamos-en-un-evento-de-el-nino-de-nivel-ligero-noticia-1181076>
 25. "Villanueva: El Perú no está preparado para un fenómeno El Niño como el ocurrido el 2017". RPP Noticias, 17 febrero 2019: <https://rpp.pe/politica/gobierno/cesar-villanueva-el-peru-no-esta-preparado-para-un-fenomeno-el-nino-como-el-ocurrido-el-2017-noticia-1181283>
 26. "Presidente Vizcarra: no vamos a parar de trabajar hasta concluir reconstrucción del norte". Andina, 19 diciembre 2019: <https://andina.pe/agencia/noticia-presidente-vizcarra-no-vamos-a-parar-trabajar-hasta-concluir-reconstruccion-del-norte-778828.aspx>
 27. "Piura: Gobierno anuncia plan de contingencia para hacer frente a lluvias". América TV, 30 diciembre 2019: <https://www.america.tv.com.pe/noticias/actualidad/piura-gobierno-anuncia-plan-contingencia-hacer-frente-lluvias-n400948>
 28. Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" (ENFEN). Consultado en 14 febrero 2020: <http://enfen.gob.pe/>
 29. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNAP, Perú). "Propuesta de Reserva Nacional Mar Tropical de Grau". Consultado febrero 2020: <https://www.sernanp.gob.pe/reserva-nacional-mar-tropical-de-grau>
 30. "Al Bicentenario se espera contar con dos nuevas áreas protegidas marinas". Andina, 15 octubre 2019: <https://andina.pe/agencia/noticia-al-bicentenario-se-espera-contar-dos-nuevas-areas-protegidas-marinas-769849.aspx>

José Carlos Díaz Zanelli es periodista. Colaborador de Servindi y doctorando de Estudios Culturales en Rutgers University (New Jersey).



Rapa Nui (Isla de Pascua)



Durante el año 2019, el pueblo Rapa Nui de Isla de Pascua ha mantenido vigente sus demandas por el reconocimiento de sus derechos y que se traduce principalmente en la búsqueda del reconocimiento y cumplimiento por parte del Estado de Chile del Tratado Internacional suscrito el 9 de septiembre de 1888, llamado “Acuerdo de Voluntades” y que es el fundamento del vínculo que une a Rapa Nui con Chile, puesto que los rapanui nunca fueron un pueblo conquistado.

En efecto, el “Acuerdo de Voluntades de 1888”, tiene la naturaleza jurídica de un tratado internacional suscrito entre dos pueblos autónomos, como lo era el pueblo Rapa Nui y el Estado de Chile. Dicho Tratado fue firmado por el Rey Atamu Tekena, acompañado de su Consejo de Jefes, por una parte y por la otra, el capitán de corveta Policarpo Toro en representación del Gobierno Chileno. El Tratado de Voluntades redactado en castellano y en idioma tahitiano antiguo contiene cuatro elementos fundamentales:

1. Rapa Nui cede la soberanía al Estado de Chile sobre la isla.
2. Chile se compromete a respetar las investiduras de que gozaban los jefes ancestrales del pueblo Rapa Nui, esto se traduce en respetar su autogobierno y autonomía sobre la isla.
3. El derecho de propiedad colectiva sobre la tierra se reserva en manos del pueblo Rapa Nui.
4. Chile se compromete a proteger y dar bienestar y desarrollo a los habitantes de Rapa Nui, actuando como “Amigo del lugar” (*Repahoa*).

Una vez suscrito dicho acuerdo que tiene gran similitud al Tratado de Waitangi suscrito entre el pueblo Maorí y Nueva Zelanda; el Estado Chileno dio incumplimiento sistemático a lo acordado, arrendando la isla de Rapa Nui a compañías explotadoras francesas e inglesas durante la primera mitad del siglo XX, sometiendo a su pueblo a constantes vulneraciones a sus derechos humanos, incluyendo violaciones y esclavitud.

Durante 80 años, el pueblo Rapa Nui fue sometido a un brutal sometimiento y abandono de parte del Estado, siendo tratados como una especie inferior al ser humano. Recién en 1966, es decir, hace solo 54 años, los miembros de su pueblo fueron reconocidos como ciudadanos y personas con derechos, mediante la dictación de la Ley N°16.441, llamada “Ley Pascua”, llevando la civilidad a Rapa Nui.

Durante el año 2019 el pueblo Rapa Nui, ha enfrentado diversos desafíos, tales como:

Administración del Parque Nacional Rapa Nui

En el mes de noviembre del año 2017, el Estado de Chile, concretó la entrega de la administración del Parque Nacional Rapa Nui, a la comunidad indígena Ma'u Henua, constituida al alero de la Ley N° 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a través de la figura de concesión, desconociendo así el derecho a la propiedad colectiva de la tierra que ostenta el pueblo Rapa Nui sobre su territorio (ver El Mundo Indígena 2018).

Durante el 2019, el pueblo Rapa Nui, ha llevado adelante la administración de su patrimonio material, teniendo como desafío principal continuar con la lucha en la defensa de sus derechos territoriales, que se traduzcan en el reconocimiento pleno y efectivo por parte del Estado de la propiedad colectiva sobre el territorio Rapa Nui.

Lo anterior se ha materializado en continuar con el proceso iniciado el año 2015 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en busca del reconocimiento de los derechos sobre su territorio y que comprende el total del hábitat que actualmente ocupa dicho pueblo, incluyendo así su mar. En enero de 2020 a propósito de la visita *in loco* de la CIDH a Chile, el pueblo Rapa Nui ha logrado obtener una audiencia especial para continuar con sus demandas en sede internacional.

Crisis Ambiental

Por otro lado, en el contexto de la aplicación la Ley N° 21.070, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua, en mayo de 2019, el Estado de Chile ha declarado el territorio de Rapa Nui en estado de “latencia”, lo que implica un estatus jurídico al borde del colapso y saturación ambiental.

Esta crisis se ha dado principalmente por la sobrepoblación creciente que ha tenido la isla durante la última década, que ha derivado en un agotamiento de los recursos naturales y que se ha visto agravada por la difícil situación de tratamiento de residuos que existe en Rapa Nui. Lo anterior debido a su extremo aislamiento -3.700 km aprox. de distancia del territorio continental, que la posiciona como el lugar habitado más aislado del planeta geográficamente hablando-, esta posición geográfica también la ha hecho objeto de las graves consecuencias del cambio climático, que a través del aumento del mar, y de las corrientes marinas compuestas con

plásticos en el Pacífico, han llevado al pueblo Rapa Nui a tener que enfrentar esta crisis sin ningún tipo de ayuda estatal.

En este sentido, pese a los innumerables proyectos de saneamiento ambiental que la Municipalidad Indígena de Rapa Nui ha desarrollado, el Estado de Chile se ha negado arbitrariamente a dar respuesta a ellos, negando los recursos, y abandonando Rapa Nui a su suerte, sin implementar ninguna medida de mitigación concreta que permita a Rapa Nui superar esta crisis.

Estallido social en Chile y nuevo proceso constituyente

En octubre de 2019, Chile ha enfrentado su mayor crisis social desde la vuelta a la democracia (1990), el abandono del Estado, la desigualdad y los constantes abusos han llevado al pueblo chileno a realizar un levantamiento social que continúa sin solución, y que tuvo como principal consecuencia la apertura del Estado a crear una nueva Constitución para el país, mediante un órgano constituyente igualitario, diverso e incluyente. Esta voluntad de la población de Chile se manifestará en un plebiscito nacional el día 26 de abril de 2020.

En este contexto Rapa Nui no ha sido ajeno a este proceso, alzando la voz también respecto a sus históricas demandas.

Desde inicios del 2019, Rapa Nui ha sido objeto de una constante militarización de la zona, que ha implicado el traslado de decenas de efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros al territorio insular, trayendo como consecuencias desalojos ilegítimos desde sus plazas comunitarias y la provocación constante de anteponer ante cualquier reunión social o cultural a policías fuertemente armados en busca de represión.

Así también, los miembros del pueblo Rapa Nui, que habitan en el continente han salido a manifestarse en las calles llevando como lucha su bandera y la demanda por el reconocimiento de los derechos de su pueblo a través de todo el país.

En noviembre de 2019 y a propósito del estallido social, se llevó a cabo por primera vez en la historia de la isla, un Conversatorio Constituyente, que tuvo una duración de tres días, y permitió la participación de todo el pueblo Rapa Nui y el reconocimiento expreso de sus instituciones mas representativas, bajo la organización de su Municipio Indígena, se reunieron bajo este contexto el Consejo de Ancianos Rapa Nui (órgano tradicional político -ad-

ministrativo más importante de su pueblo y que emana del grupo de concejeros que acompañó al Rey a la firma del Tratado de Voluntades de 1888), HONUI (asamblea de clanes político-fiscalizadora compuesta por el líder o vocero de cada una de las 36 familias que componen el pueblo Rapa Nui) y Parlamento Rapa Nui (importante órgano de lucha y defensa reivindicadora de los derechos autonómicos y territoriales de su pueblo, compuesto por distintos líderes Rapa Nui).

De la reflexión del pueblo Rapa Nui y sus líderes, se ha arrojado como conclusión la profunda necesidad de que el Estado de Chile reconozca y dé cumplimiento inmediato a lo acordado en el Tratado de Voluntades, actuando de buena fe y satisfaciendo la demanda histórica del pueblo Rapa Nui.

Con fecha 15 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la consulta ciudadana con mayor participación que se haya realizado en territorio Rapa Nui, y que ante la pregunta sobre la intención de que el Estado de Chile diera cumplimiento al Acuerdo de Voluntades de 1888, obtuvo una aprobación del 89%, luego en la siguiente pregunta sobre la necesidad de dar reconocimiento a los pueblos indígenas en la nueva constitución, esta tuvo una aceptación del 96%, dando cuenta de la verdadera voluntad del pueblo.

En este orden de ideas, ha comenzado la discusión ante el poder legislativo de Chile -Congreso Nacional de carácter bicameral diputado-senado-, sobre el deber estatal de dar reconocimiento a sus pueblos indígenas, mediante su inclusión en la nueva constitución, a través de una participación política efectiva, que permita otorgar escaños reservados para sus pueblos en el nuevo órgano constituyente del país.

Así pues, el pueblo Rapa Nui se ha presentado ante el Parlamento de Chile, planteando sus propuestas, que consisten en una representatividad indígena proporcional a su carácter demográfico, conforme el último censo en Chile del año 2017, el 12,8% de la población se autoidentifica como miembro de algún pueblo indígena, y en este sentido la obligación estatal de asegurar a lo menos un escaño reservado para cada uno de los pueblos indígenas de Chile.

Esta postura, que ha sido apoyada transversalmente por los otros pueblos indígenas del país, se encuentra actualmente en plena discusión parlamentaria.

Cabe indicar, que en el ámbito de la representación política, el pueblo Rapa Nui históricamente ha sido desplazado por los distintos gobiernos, teniendo como base de ello la Constitución de la República de Chile, la que, en cuanto a su conformación Estatal, establece que Chile es un Estado unitario; esto acompañado del abandono y desinterés por parte del Estado, lleva

a que toda la legislación nacional, sea creada únicamente bajo la realidad continental, sin observancia de la realidad, las tradiciones, costumbres, cultura y cosmovisión del pueblo Rapa Nui, viviendo en un constante conflicto de aplicación de tratados internacionales sobre Derechos Humanos Indígenas suscritos y ratificados por Chile, versus la aplicación de la ley nacional.

Esto se torna tan evidente, que desde hace más de una década que el pueblo Rapa Nui espera la voluntad política del estado, para dar inicio a la creación de un estatuto Especial de Autonomía para su isla, el cual fue comprometido mediante una modificación constitucional del año 2007, que estableció el territorio de Rapa Nui como un territorio especial dentro de Chile.

Benjamin Ilabaca De La Puente Abogado Rapa Nui. Director jurídico de la I. Municipalidad de Isla de Pascua y asesor jurídico de la Comunidad Indígena Ma'u Henua (órgano indígena administrador del Parque Nacional Rapa Nui) y del Consejo de Ancianos Rapa Nui (principal órgano político y social compuesto por los jefes de clanes del Pueblo Rapa Nui). Representante del Alcalde de Isla de Pascua ante la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua CODEIPA y ante el Consejo de Gestión de Carga Demográfica. Miembro de la Comisión redactora del Reglamento de Ley N°21.070. Representante del pueblo Rapa Nui ante Naciones Unidas, en programa de Derechos Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.



Surinam



Los pueblos indígenas de Surinam alcanzan aproximadamente la cifra de 20.344 personas, el 3,8% de la población total de 541.638¹ según el censo de 2012. Los cuatro pueblos indígenas más numerosos son los Kaliña (Caribes), Lokono (Arawaks), Trío (Tirio, Tareno) y Wayana. Además, hay pequeños asentamientos de otros pueblos indígenas del Amazonas en el sur del país, entre otros, los Akoerio, Warao, Apalai, Wai-Wai, Okomoyana, Mawayana, Katuena, Tunayana, Pireuyana, Sikiiyana, Alamayana, Maraso, Awayakule, Sirewu, Upuruy, Sarayana, Kasjoeyana, Murumuruyo, Kukuyana, Piyanakoto y Sakëta. Los Kaliña y Lokono viven principalmente en la parte norte del país y son también conocidos como pueblos indígenas de las “tierras bajas”, mientras que los Trío, Wayana y otros pueblos amazónicos viven en el sur y se conocen como los pueblos de las “tierras altas”.

El sistema legislativo de Surinam, basado en la legislación colonial, no reconoce a los pueblos indígenas o tribales y el país no cuenta con legislación sobre los derechos a la tierra u otros derechos de los pueblos indígenas o tribales. Esto constituye una gran amenaza para su supervivencia y bienestar, particularmente dado el intenso foco de atención en los múltiples recursos naturales de Surinam como el petróleo, la bauxita, el oro, el agua, los bosques y la biodiversidad. Surinam es uno de los pocos países de América del Sur que no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. En 2007 votó a favor de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Avances legislativos

En 2019 se realizó, por primera vez, un proceso oficial y participativo, aunque aún dirigido por el Gobierno, para elaborar legislación sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, temas aún ausentes en las leyes de Surinam. En respuesta a la creciente presión de los pueblos indígenas en 2016, durante 2017 grupos de trabajo compuestos por representantes del Gobierno y de pueblos indígenas y tribales desarrollaron una “Hoja de Ruta para el reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas y tribales”. La aprobación oficial de esta Hoja de Ruta

por parte del Gobierno tardó casi un año y no fue hasta diciembre de 2018 que se estableció finalmente un Equipo de Coordinación para supervisar la implementación de la Hoja de Ruta, encabezado por el director del Ministerio de Desarrollo Regional. Asimismo se crearon simultáneamente tres comisiones técnicas: una para elaborar un proyecto de legislación, otra sobre demarcación y una tercera dedicada a mejorar la concienciación, todas de conformidad con la Hoja de Ruta. El Equipo de Coordinación y las tres comisiones están formados principalmente por representantes de departamentos gubernamentales pertinentes, autoridades tradicionales de pueblos indígenas y tribales y otras partes interesadas relevantes como notarios y topógrafos.

El 1 de octubre de 2019, la Comisión para Legislación presentó un borrador de la Ley sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas y Tribales de Surinam, así como también una propuesta de revisión de la Constitución de Surinam a fin de reconocer a los pueblos indígenas y tribales.² Aparte de una presentación de los borradores al Consejo de Ministros, desde entonces no se han tomado medidas oficiales para presentar los borradores en la Asamblea Nacional (Parlamento) para debate y eventual aprobación.

La Comisión para Demarcación se centró en recopilar mapas de demarcación existentes. Muchos territorios indígenas y tribales ya han sido demarcados por los propios pueblos indígenas y tribales, y se decidió utilizar estos mapas en vez de llevar a cabo nuevos procesos de demarcación. Aquellos que están demarcados se incluirán para inmediato reconocimiento legal en el reciente proyecto de ley pero aquellos que no están necesitarán ser reconocidos mediante un proceso aún por definir. Otra cuestión que está abordando la Comisión para Demarcación se refiere a los casos de solapamientos entre territorios utilizados tradicionalmente por diferentes comunidades. En la mayoría de los casos, las fronteras entre territorios (principalmente límites naturales como arroyos) son bien conocidas por los respectivos pueblos o comunidades. Durante la última parte de 2019 se realizaron varias reuniones entre estas “partes”, organizadas por el Equipo de Coordinación de la Hoja de Ruta, para oficializar las fronteras tradicionales a través de un acuerdo escrito y firmado. Varios de estos casos están aún pendientes de resolución.

La concienciación pública sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, el tercer componente del marco de la Hoja de Ruta, ha ido forjándose lentamente. Aunque se publicaron varias noticias sobre el proceso, poco se ha hecho para popularizar los conceptos reales y una comprensión

de la naturaleza de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales. Muchas ideas erróneas como que “ellos quieren un Estado dentro de un Estado”, “cómo es que obtienen tanta tierra” y “entonces Surinam ya no puede acceder más a sus recursos naturales” son habituales y necesitan ser aclaradas. Ya a finales de 2019 se contrató a una agencia de comunicación profesional y a principios de 2020 se va a lanzar una campaña de información y concienciación.

Aunque la redacción de nueva legislación para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y tribales pueda cumplir parte de la Sentencia Kaliña y Lokono de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Surinam (2015),³ no se ha hecho ningún otro avance en este sentido. La Corte ordenó a Surinam, entre otros aspectos, reconocer legalmente la propiedad colectiva de los pueblos Kaliña y Lokono de sus tierras y recursos tradicionales, así como también su estatus jurídico ante la ley en Surinam. Además, el veredicto confirmó los derechos de los Kaliña y Lokono sobre las zonas protegidas que se crearon en sus territorios y ordenó un proceso de restitución o compensación por esas tierras. La Corte decidió en términos similares en cuanto a títulos de terceros sobre tierras indígenas que se habían otorgado sin su consentimiento. El Estado de Surinam también está obligado a rehabilitar la zona afectada por actividades de minería de bauxita en la Reserva Natural Wane Kreek. Dada las reiteradas violaciones de Surinam de derechos de los pueblos indígenas y tribales (véase también el caso Saramaka⁴ y partes pertinentes del caso Moiwana),⁵ en este dictamen la Corte ordenó medidas similares para todos los pueblos indígenas y tribales de Surinam.

Dos aldeas del distrito de Para, Matta y Cabendadorp, se quedaron perplejas y conmocionadas al descubrir que cientos de hectáreas de su tierra comunal habían sido vendidas a sendos individuos, un rico empresario y un inversor chino. En el caso de Matta, resultó que el título de propiedad de la tierra ya lo había entregado el Gobierno en 2015, poco tiempo antes de las elecciones de ese año, y fue vendido posteriormente por un banco al no poderse pagar una hipoteca sobre esa tierra. Dado que no existe legislación sobre los derechos a la tierra de los pueblos indígenas y tribales, todas las tierras a las que no se ha conferido un título de propiedad se consideran tierra de propiedad estatal y el Estado tiene el poder de venderla o asignarla mediante alquileres a largo plazo a individuos o empresas. Muchas comunidades se enfrentan a situaciones en las que personas o empresas externas han recibido títulos de propiedad dentro de sus territorios ancestrales. Ambas aldeas protestaron pero no tienen acceso a recurso legal dado que

los derechos de los pueblos indígenas y tribales no están legalmente reconocidos y los derechos de propiedad de la tierra fueron emitidos de conformidad con la legislación existente. Una tercera aldea en Para, Powakka, igualmente tuvo que hacer frente a la inminente renovación de una concesión de explotación de arena contra la que han protestado desde hace mucho tiempo.⁶ Aunque el ministro de Recursos Naturales prometió retirar dicha concesión, no apareció en la aldea después de hacer la promesa y no se facilitaron pruebas de dicha retirada.

A pesar de las reiteradas protestas por parte de VIDS, la Asociación de Líderes de Aldeas Indígenas en Surinam, contra la intervención gubernamental en los procesos de sucesión de líderes de aldeas tradicionales, el Ministerio de Desarrollo Regional intervino al menos dos veces el año pasado para elegir nuevos líderes de aldeas (jefes), concretamente en las aldeas de Bigi Poika⁷ y Redi Doti. VIDS considera que estas acciones obedecen a los esfuerzos del Gobierno para ganar influencia política, especialmente a la vista de las próximas elecciones generales en mayo de 2020, y por tanto una violación del derecho a la libre determinación.

Otros acontecimientos

En 2019, aldeas tribales Cimarrón a lo largo de la frontera que forma el río Marowijne entre Surinam y la Guayana Francesa fueron objeto de sucesivas acciones agresivas de la gendarmería francesa operando desde la Guayana Francesa. La gendarmería asaltó las islas y prendió fuego a maquinaria pesada utilizada para minería de oro que se realiza de manera generalizada, legal e ilegalmente, a lo largo de los afluentes del río Marowijne. La policía francesa argumenta que la mitad de la orilla del río, incluyendo las islas, pertenece a Francia (Guayana Francesa) y que tiene el derecho a movilizarse contra la minería ilegal de oro y contra la contaminación por mercurio y la erosión resultantes. La disputa por la frontera y las acciones de la policía fueron rebatidas diplomáticamente por el Gobierno de Surinam pero aún no se ha encontrado solución, a pesar de varias negociaciones sobre la frontera.

A pesar de las protestas de las aldeas de Hollandse Kamp y Witsanti contra un título de propiedad de tierra concedido al aeropuerto internacional de Surinam para ampliación del Aeropuerto Internacional Johan Adolf Pengel, se llevó a cabo y aprobó una evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) por la agencia ambiental del Gobierno, NIMOS. Esta aprobación

significa que esta construcción, que atravesará los territorios ancestrales de estas dos aldeas, cuenta con el visto bueno para seguir adelante. Como sucede en los casos antes mencionados, no se puede tomar ninguna medida legal a nivel nacional contra tales proyectos dada la falta de legislación

VIDS ha intensificado su trabajo sobre fomento de capacitación de líderes de aldeas indígenas, entre otros temas, en investigación de las aldeas sobre indicadores de derechos humanos desde una perspectiva indígena y en redacción de proyectos. Este trabajo se ha realizado como parte del proyecto global del “Navegador Indígena” que tiene como objetivo realizar un seguimiento sistemático del nivel de reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y su participación en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).⁸ También se celebraron varias sesiones para concienciación sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo charlas sobre estilos de vida saludables y alimentación indígena, y alianzas forjadas con, entre otros, el Instituto Nacional de Estadísticas, la Oficina de Cuestiones de Género y la Universidad de Surinam. Otro proyecto, Fortalecer la capacidad de organizaciones indígenas en el Amazonas (*Strengthening the Capacity of Indigenous Organizations in the Amazon*, SCIOA),⁹ tiene la finalidad de mejorar las capacidades de gestión financiera e institucional de organizaciones indígenas. Esta iniciativa comenzó a finales de 2019 y se pondrá en práctica en 2020.

Notas y referencias

1. La población es altamente diversa étnica y religiosamente y comprende hindustaníes (27,4%), negros cimarrones (21,7%), criollos (16%), javaneses (14%), mestizos (13%), pueblos indígenas (“amerindios”, 3,8%) y chinos (1,5%) (censo de 2012). Se hablan diariamente al menos 15 idiomas distintos en Surinam pero el único idioma oficial es el neerlandés, mientras que la lengua franca utilizada en conservaciones menos formales es el sranantongo (“lengua de Surinam”).
2. “Indiening Wetsontwerpen Grondenrechten en Andere Rechten”. De Vereniging van Inheemse Dorpschoufden in Suriname (VIDS), 10 de diciembre de 2010: <http://www.vids.sr/?p=852>
3. Caso Pueblos Kaliña y Lokono vs. Surinam. 2015. Corte Interamericana de Derechos Humanos: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/sef_riec_309_esp.pdf
4. Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam. 2007. Corte Interamericana de Derechos Humanos: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_172_esp.pdf
5. Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam. 2007. Corte Interamericana de Derechos Humanos: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/see_riec_124_esp.pdf
6. “Inheemsen ziedend over gronduitgifte bij Powaka”. DWT Online, 3 de junio

de 2019: <http://dwtonline.com/laatste-nieuws/2019/06/03/inheemsen-zieedend-over-gronduitgifte-bij-powaka/>

7. “Vorbereidingen dorpsverkiezing Bigi Poika op schema”. StarNieuws, 21 de diciembre de 2018: <https://www.starnieuws.com/index.php/welcome/index/nieuwsitem/50421>
8. Conoce más sobre el Navegador Indígena en: <http://nav.indigenousnavigator.com/index.php/en/>
9. Conoce más sobre el proyecto SCIOA de Pact en: <https://www.pactworld.org/library/strengthening-capacity-indigenous-organizations-amazon>

Max Ooft es responsable de políticas de la Oficina de la Asociación de Líderes de Aldeas Indígenas de Surinam (Vereniging van Inheemse Dorpshoofden in Surinam, VIDS). Tiene un doctorado en Ciencias Médicas, un máster en Administración de Empresas (MBA) y una licenciatura en Derecho.



Venezuela



En el preámbulo de la Constitución se reconoce a Venezuela como una Nación multiétnica y pluricultural y en las disposiciones fundamentales (Art. 9) se establece que los idiomas indígenas también son de uso oficial. Según estimaciones oficiales, en la actualidad, los pueblos indígenas de Venezuela son una población de aproximadamente 2,8 % del total general que está por los 32 millones de habitantes. De acuerdo al Censo Indígena de 2011, dicha población, se distribuye en más de 51 pueblos diferentes. En los resultados del proceso censal tanto del año 2001 como el del 2011, se destaca el resurgimiento de pueblos indígenas considerados como extintos y la presencia de pueblos indígenas de otros países. En la actualidad, se prepara la realización del XV Censo de Población y Vivienda (2020), en el que se incluirán nuevamente las preguntas de auto-reconocimiento y la referida al uso de los idiomas indígenas y el castellano, como también se estima la aplicación del cuestionario de comunidad en contextos tradicionales y el registro de centros poblados de uso no tradicional.

En 2001, el Gobierno venezolano ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. El Estado venezolano también ha aprobado un cúmulo de leyes que desarrollan directamente los derechos de los pueblos indígenas reconocidos constitucionalmente, entre ellas la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (2001), la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), la Ley de Idiomas Indígenas (2007), la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2009) y la Ley del Artesano y Artesana Indígena (2009).

Salud indígena¹

La crisis humanitaria del año 2019, ha tenido un impacto muy fuerte en el deterioro y falta de funcionamiento del sistema de salud pública en los Estados Amazonas y Bolívar, la cual ha generado no solo el aumento de enfermedades endémicas y epidémicas, sino también la reaparición de enfermedades ya controladas en la región en el pasado. En concreto la malaria ha ido en aumento en 2019, produciendo altas tasas de morbilidad

y mortalidad, las hepatitis continúan generando mortalidad en el pueblo Yanomami en el Alto Orinoco y durante los años 2018 y 2019 se reportó una epidemia de sarampión que estaba afectando a las comunidades Yanomami del Alto Ocamo. Dicha epidemia se había mantenido bajo reserva y no se estaban tomando medidas efectivas para controlar la situación. En el curso de la misma fallecieron aproximadamente según cifras de la Organización Panamericana de la Salud, ciento un personas y las medidas de control y vacunación tomadas se debieron a la presión ejercida por instituciones de derechos indígenas y las propias organizaciones. Con relación a la mortalidad por enfermedades endémicas en el 2019 se siguen manteniendo tasas que indican que aproximadamente el 50% de los niños Yanomami muere antes de los 3 años por diversas causas.

Hay que destacar con relación a la atención en salud en comunidades indígenas en áreas de difícil acceso, que hay algunos esfuerzos positivos realizados por los Programas de Control de la Malaria y por el Programa de Control de la Oncocercosis ejecutados por el Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales (CAICET). En el año 2019, es importante resaltar los resultados en términos de control de la oncocercosis implementados en el área Yanomami, quienes no solo han logrado atender a la población afectada, sino que han reducido a niveles mínimos la transmisión. También es importante mencionar la relación entre el crecimiento de la minería ilegal y el aumento de enfermedades como la malaria; hay una relación directa entre el aumento del paludismo en aquellos municipios donde hay mayor actividad minera. Inclusive hay reportes de casos de intoxicación aguda por mercurio y otras sustancias tóxicas en el agua en el Alto Ventuari y Alto Ocamo que han provocado la muerte de varios indígenas Yanomami y sanema.

Seguridad alimentaria

Otra de las situaciones que se evidencian en el contexto de la crisis de 2019, es la vinculada a la alimentación de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales en muchos casos han cambiado sus patrones tradicionales de producción y alimentación, debido a la introducción de nuevos modelos de suministro de alimentos por parte del Estado. Se ha observado una alteración del modo tradicional de consumo de alimentos por la implementación de políticas públicas ajenas a las comunidades. El estudio del año 2019 evidenció que la grave crisis económica y humanitaria ha producido en muchos casos una situación a la inversa, es decir miembros de comunidades indígenas que habían migrado a la ciudad de Puerto Ayacucho, afectados

por situaciones de falta de alimentos, han retornado a sus lugares de origen y están realizando de nuevo sus actividades tradicionales de subsistencia, es lo que muchos llaman “la vuelta al conuco” o el regreso a su alimentación originaria. Esto es bastante importante en términos de autogestión y garantía del derecho a la alimentación y tiene una vinculación directa como mecanismo de utilización del espacio territorial y protección del mismo.

Libre tránsito

Por otra parte, derechos como el libre tránsito y la seguridad personal se han visto afectados por varios problemas en el transporte terrestre y fluvial que existen en el Estado Amazonas. Durante el periodo que cubre este informe (2019), se ha producido una agudización de la grave crisis de combustible presente en la región por el desvío hacia la actividad minera y por la presencia de grupos irregulares armados de diferente naturaleza (disidencia de la guerrilla colombiana, paramilitares, mafias mineras, narcotráfico y otros) actuando en territorios indígenas y limitando la movilización de las comunidades. Estos grupos actúan controlando la movilidad indígena y en protección de los diferentes campamentos de minería ilegal.

Integridad física

En 2019 hay reportes no solo de amenazas, sino también casos concretos de agresiones, daños a bienes materiales y desapariciones de algunos indígenas en campamentos mineros. En concreto representantes de los pueblos indígenas Yabarana, Ye'kwana, Uwottüja y Arawak han sido amenazados y presionados para permitir actividades ilegales en territorios indígenas. Durante este periodo instituciones como la Defensoría del Pueblo han recibido denuncias sobre un conjunto de actividades ilícitas y violaciones a derechos humanos individuales.

Incremento de la minería en territorios indígenas

En cuanto a la minería, frente al crecimiento de esta actividad y las graves amenazas que representa para el ambiente y la protección de los territorios indígenas, las organizaciones indígenas han señalado en un comunicado de enero de 2019 denominado “Organizaciones Indígenas de Amazonas sobre los Impactos de la Minería en la Región Amazónica”, que: “Nos preocu-

pa seriamente el incremento de la actividad minera en el estado Amazonas, en las regiones y áreas de las cuencas de los ríos Cuao, Sipapo, Guayapo, Parucito, Ventuari, Parú, Atacavi, Asita, Atabapo, Ocamo, Cunucunuma, Guainía, Río Negro, Casiquiare, Padamo, entre otros, y los grandes impactos que se generan como consecuencia de esta actividad, especialmente ambientales, socioculturales y sanitarios... La minería en todo el Estado Amazonas ha propiciado la deforestación de grandes extensiones de bosques, el desvío de cauces de ríos como el Atabapo, la contaminación de las aguas a causa del mercurio y otras sustancias tóxicas, la pérdida de biodiversidad, el cambio en los ciclos naturales de los ecosistemas, la degradación de los suelos, el incremento de enfermedades como la malaria y el sarampión, infecciones de transmisión sexual, el alcoholismo, el uso de drogas, la prostitución, la delincuencia, la deserción escolar, el desplazamiento de sus tierras y abandono de comunidades, la presencia de grupos irregulares armados, conflictos interétnicos, que afectan directamente a estas comunidades, eventos todos que generan cambios en los modos de vida de los pueblos indígenas y la economía propia basada en las actividades tradicionales de subsistencia...”

Por otra parte, es necesario resaltar que durante el año 2019 se tuvo conocimiento de la invasión del territorio Yanomami por parte de miles de garimpeiros (mineros ilegales brasileños). En el mes de agosto de 2019, la asociación “Wataniba” recibió información de la organización Yanomami Hutukara (Brasil), que la tierra indígena Yanomami en los estados de Roraima y Amazonas, estaba siendo invadida por un aproximado de 20 mil garimpeiros, los cuales estarían explotando oro en la mayor tierra indígena brasileña. Esta situación fue documentada por varios medios de comunicación nacionales e internacionales, donde se destaca no solo la ocupación del territorio Yanomami, sino también las diferentes amenazas que vienen sufriendo los líderes Yanomami. También hay señalar que los garimpeiros tienen una alta movilidad en la zona y no respetan las fronteras entre Brasil y Venezuela, por lo que existe el riesgo de que entren en territorio venezolano causando daños a comunidades Yanomami en Venezuela.

Derechos territoriales. Demarcación de hábitats y tierras

En el año 2019 se cumplieron dos décadas de aprobada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que establece en su Art. 119, el derecho a la demarcación de hábitats y tierras indígenas. Después de veinte años este proceso no solo se encuentra paralizado de manera general, sino

que los avances cuantitativos en términos de demarcación efectivamente realizadas son bastante deficientes. Más del 80% de las tierras indígenas continúan sin ser demarcadas, y las titulaciones entregadas son fundamentalmente a comunidades individuales y no por pueblos indígenas como permite la ley especial.

A partir del año 2010 la Comisión de Demarcación disminuyó considerablemente su actividad cuando pasó del Ministerio del Ambiente al Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, aglutinandose en los archivos institucionales las solicitudes de la activación de los procesos de titulación colectiva. Tales son los casos de los pueblos Ye'kwana de los estados Bolívar (Alto Caura), y Amazonas (Alto Orinoco), Pemón de los sectores Paragua, Kuyuní, Kamarata, Kavanayen, Wonken, Uriman, Santa Elena, Yukpa (Chakyapa), entre otros. Sin embargo, entre el 2007 y el 2016 se entregaron algunas titulaciones por comunidad para miembros de los pueblos Kumanagoto (estado Anzoátegui), Barí (estado Zulia) Mapoyo (estado Bolívar) y Yukpa (estado Zulia), faltando las diez comunidades del centro originario de Chaktapa. En el año 2016 fue reconocido a través del título colectivo las tierras del pueblo Pemón del sector Ikabarú, en el contexto de tensiones generadas entre el Ejército y las autoridades Pemón de ese sector a causa de la minería. Lo cierto es que en los últimos tres años el proceso de demarcación no tuvo actuaciones importantes y avances, y en el año 2019 estuvo totalmente paralizado.

Migraciones transfronterizas

Las migraciones indígenas transfronterizas desde Venezuela, durante el año 2019, a pesar de que se dan en el marco de una situación compleja del país, marcada por la crisis, su motivación responde a diferentes causas, por un lado aquellas vinculadas directamente a los problemas de salud y acceso a la alimentación, y otras, en donde el peso recae sobre el desplazamiento forzoso a causa de sucesos violentos en donde se compromete la integridad física de los indígenas. En esta coyuntura, miembros de los pueblos indígenas Warao de los estados Delta Amacuro y Monagas; E'ñepá, de los estados Amazonas y Bolívar; Pemón, del estado Bolívar y Wayuu, Yukpa, del estado Zulia, son hoy día migrantes transfronterizos.

Desde el año de 2016 se dan los primeros desplazamientos ejecutados por los Warao del estado Delta Amacuro hacia Brasil. Los miembros de este pueblo itineraban por las principales ciudades del país, en búsqueda de recursos monetarios, pero desde 2016, al parecer, esta práctica itinerante dejó de ser una alternativa viable, ya que sus expectativas de acceso al ser-

vicio de salud, y al dinero habían disminuido considerablemente. El motivo fundamental de desplazamiento hacia el vecino país, desde sus inicios, se debió a la urgencia de atención en materia de salud, por el deterioro del sistema, expresado en la ausencia del servicio en las comunidades, el colapso de los hospitales, la falta de insumos, y la ausencia de personal médico. Esta situación se fue agravando progresivamente y ya para el año del 2017 familias enteras de indígenas warao, colmaron las calles de Boa Vista en busca de atención de salud y de recursos, bien sea a través de la venta de artesanía o solicitando dinero, situación que se ha agravado con la crisis en 2019. A estas familias Warao que llegaban a Brasil se les sumaron las del pueblo E'ñepá que por motivos similares a los Warao tomaron la opción de irse de sus comunidades y atravesar la frontera.

Tanto en los años 2018 y 2019, se incrementó el número de migrantes tanto Warao como e'ñepá, alojados en los abrigos o refugios, como también aquellos cohabitando en plazas y espacios públicos. Ya en 2019, el desplazamiento hacia el sur del Brasil se fue dando progresivamente, sobre todo por las familias warao. El incremento de miembros de las comunidades indígenas en el último semestre del 2019, sobre todo lo referido a la población warao, indica que los cambios que esta situación puede generar, impactarán en la cultura y composición demográfica de estos pueblos. Bien sea porque decidan quedarse en el país receptor, o bien porque decidan regresar al país de origen. En este sentido, las cifras iniciales y su distribución en el país vecino para el primer trimestre de 2019, nos pueden mostrar algunas señales de lo expresado

Violencia en territorio Pemón, de la Gran Sabana, Estado Bolívar

A raíz de los hechos violentos causados por el enfrentamiento con cuerpos de seguridad del Estado en la comunidad Pemón de Kumarakapai (San Francisco de Yuruaní), en el marco de la denominada “ayuda humanitaria”, los días 24 - 25 de febrero en el año 2019, se produjeron hechos graves resultando siete personas fallecidas, más de 550 Pemón, entre mujeres, hombres y niños, desplazados hacia las comunidades indígenas Makushi y Taurepan del estado Roraima de la República de Brasil. Lo ocurrido, marcó el inicio de situaciones sin precedentes en la comunidad de Kumarakapai, impactando a otras cercanas del sector, entre las cuales se incluye la capital del municipio Santa Elena de Uaiyén, en donde, en los días sucesivos, fueron documentados actos de represión por parte de las autoridades de seguridad del Estado. A causa del temor de nuevos hechos violentos du-

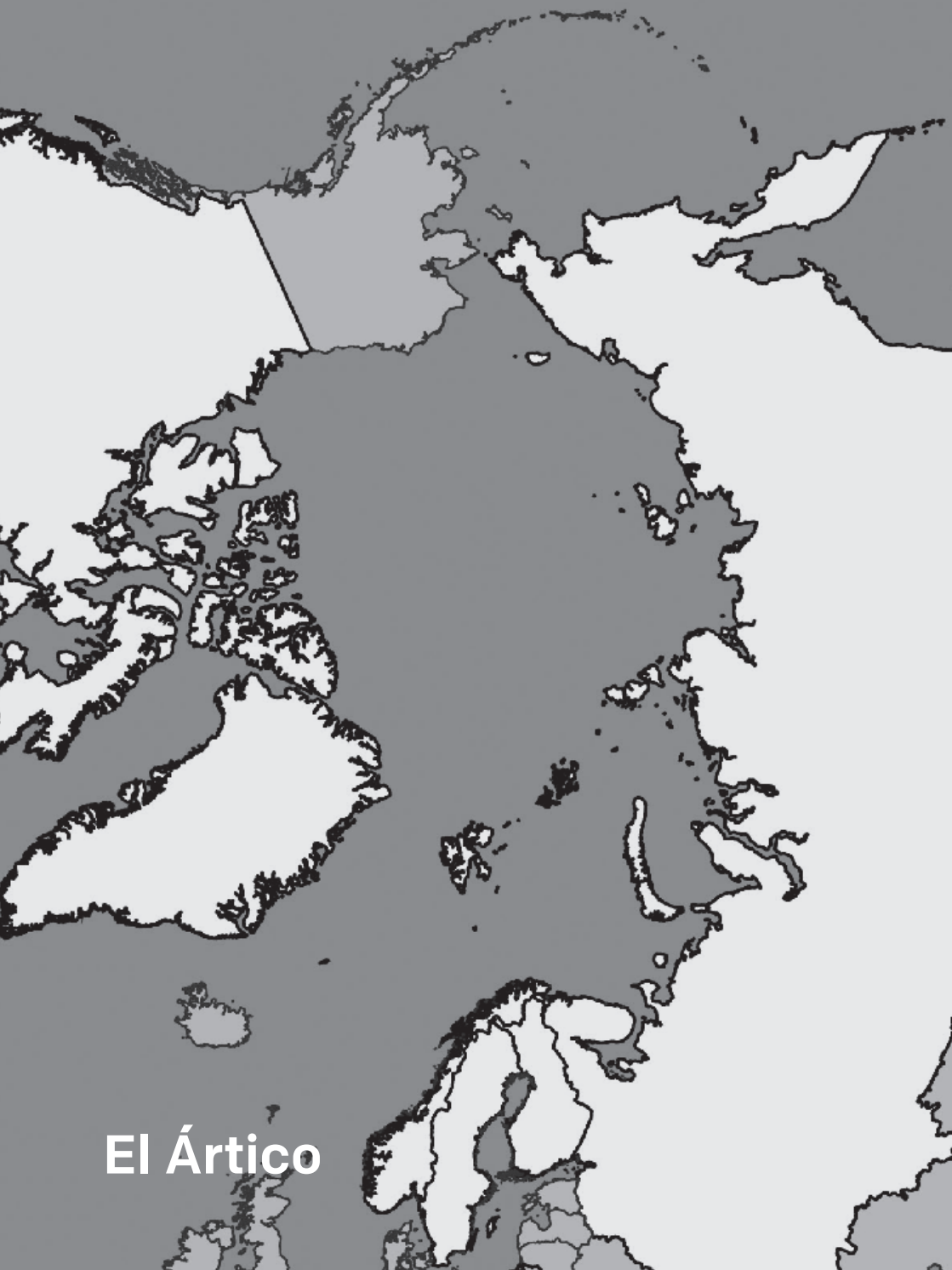
rante el año 2019, continuaron los desplazamientos forzosos de 966 indígenas Pemón de 14 comunidades de Gran Sabana hacia Brasil, ascendiendo el número de desplazados a 1.200. Este acontecimiento, tiene sus antecedentes en el clima de tensión acumulada a consecuencias del impacto de la minería en los últimos años sobre las comunidades de la Gran Sabana y las partes altas y bajas de las cuencas fluviales ubicadas en los otros sectores, Kuyuni, La Paragua, Ikabarú, Kavanayen, (Canaima) habitados por el pueblo Pemón en el estado Bolívar, sobre todo a partir del decreto que definió la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”. La aprobación y expansión del Arco Minero del Orinoco además de estar ocasionando consecuencias sociales y ambientales en territorios indígenas, ha generado problemas desde el punto de vista político a lo interno de los sectores y sus comunidades, tensiones entre las autoridades Pemón de los sectores (capitanes generales) y capitanes de las comunidades de cada sector, en el marco del ejercicio de una política nacional y regional altamente polarizadas.

Notas y referencias

1. En el contexto de la crisis política, social, económica y humanitaria que ha venido viviendo Venezuela en los últimos años, la Asociación “Wataniba”, conjuntamente con las principales organizaciones indígenas del estado Amazonas, ha realizado un seguimiento de los principales impactos y vulneraciones a los derechos al libre tránsito, el derecho a la integridad física, el derecho a la seguridad alimentaria y el derecho a la salud.

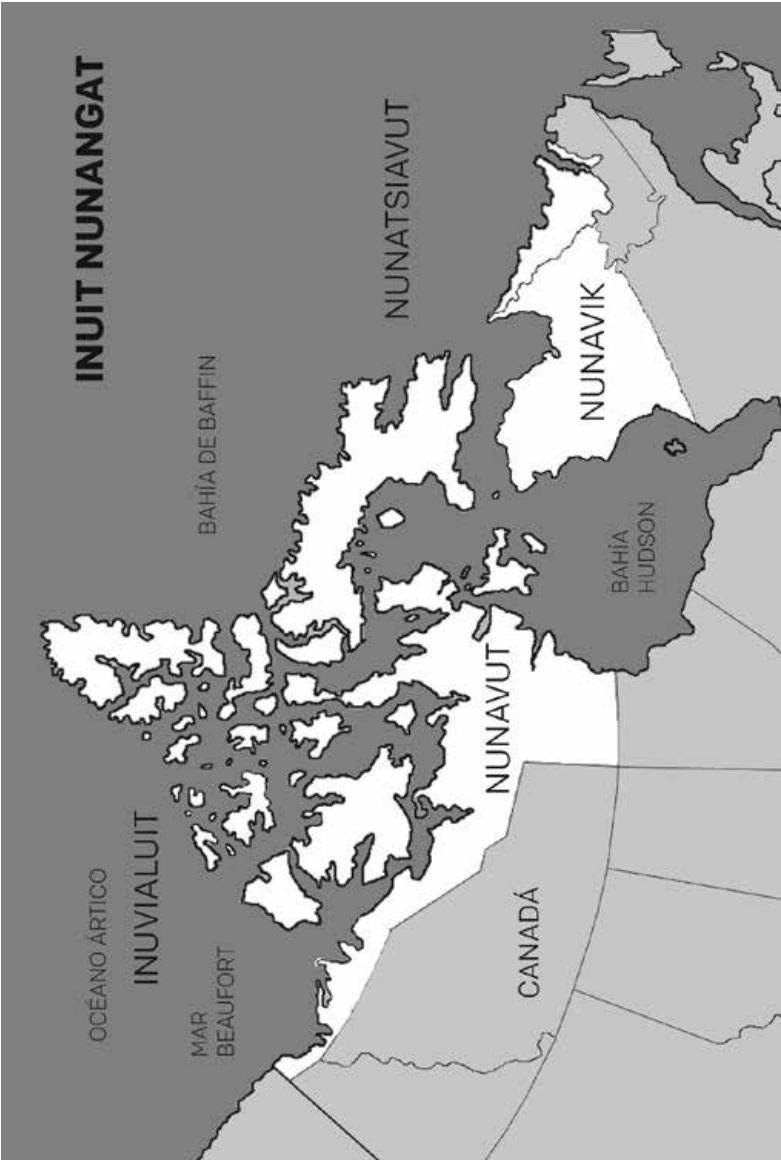
*Este informe ha sido elaborado por el **Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía (Wataniba)** / Luis Jesús Bello, Gabriela Croes y Maria Teresa Quispe.*





El Ártico

Inuit Nunangat (Inuit de Canadá)



La mayoría de los 65.030 Inuits del Canadá viven en 51 comunidades de Inuit Nunangat, la tierra natal de los Inuits que abarca la región de asentamiento de los inuvios en los Territorios del Noroeste, Nunavut, Nunavik en la parte septentrional de Quebec y Nunatsiavut en la parte septentrional de Labrador.

Los amplios acuerdos de reivindicación de tierras de los Inuits conforman los contornos políticos de cada una de las cuatro regiones inuits. Mediante estos acuerdos protegidos por la Constitución, las organizaciones representativas y los gobiernos inuits administran junto con el gobierno federal casi un tercio de la masa terrestre del Canadá y el 50% de su costa. Los Inuits están representados a nivel nacional por el Inuit Tapiriit Kanatami (ITK) y a nivel internacional por el Consejo Circumpolar Inuit-Canadá. El consejo de administración de ITK está formado por los dirigentes de las cuatro organizaciones regionales de representación de los Inuits y los gobiernos Inuvialuit Regional Corp., Nunavut Tunngavik Inc., Makivik Corp. y el Gobierno de Nunatsiavut. Además de los miembros con derecho a voto, también forman parte de la junta los presidentes de los siguientes representantes de los participantes permanentes sin derecho a voto: Consejo Circumpolar Inuit-Canadá; Pauktuutit Inuit Women of Canada; y el Consejo Nacional de la Juventud Inuit.

El año 2019 comenzó con incertidumbre para los Inuits del Canadá. El gobierno federal liberal encabezado por el Primer Ministro Justin Trudeau se acercaba al final de su primer mandato con la incertidumbre sobre su futuro en el gobierno. Los canadienses observaron cómo las prioridades de los indígenas, que habían ocupado un lugar destacado en la campaña liberal previa a las elecciones federales de 2015, se veían superadas por otras prioridades en la campaña de 2019. Los Inuits trabajaron con el gobierno federal durante todo el año para avanzar en las prioridades comunes de la Corona Inuit y tuvieron éxito en algunas áreas. Por ejemplo, los Inuits consiguieron inversiones del gobierno federal en apoyo de la aplicación de la Estrategia Nacional Inuit sobre el Cambio Climático y la Encuesta Nacional sobre la Salud de los Inuits, y anunciaron la creación de la Zona

Nacional de Conservación Marina de Tallurutiup Imanga. Sin embargo, los Inuits lucharon por influir en el marco político del gobierno federal para el Ártico y el norte y en la Ley de lenguas indígenas.

Los resultados de las elecciones federales

En octubre de 2019, los liberales ganaron suficientes escaños para formar un gobierno minoritario. Ahora que los partidos de la oposición tienen la mayoría de los escaños en la Cámara de los Comunes, hay cierta incertidumbre sobre la duración del actual mandato liberal. Sin embargo, con la oposición conservadora oficial en medio de una carrera por el liderazgo, una elección inminente parece improbable.

Desde las elecciones, el gobierno liberal se ha comprometido a tomar medidas en relación con las prioridades de los indígenas, entre otras cosas, mediante la participación continua en el Comité de Colaboración entre los Inuit y la Corona (ICPC), que fue intermediado por los líderes Inuits en 2017. El ICPC promueve la adopción de medidas normativas sobre las prioridades de la Corona Inuit mediante grupos de trabajo que informan a los dirigentes Inuits y a los ministros del Gabinete federal. La reunión anual está copresidida por el Primer Ministro y el presidente del Inuit Tapiriit Kanatami (ITK), mientras que las otras dos reuniones están copresididas por el presidente del ITK y el Ministro de Relaciones con los Indígenas de la Corona.

El gobierno federal se ha comprometido a desarrollar conjuntamente con los pueblos indígenas una legislación federal que aplique la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). El ITK ha pedido que dicha legislación incluya una Comisión de Derechos Humanos de los Indígenas independiente, de acuerdo con los Principios de París de las Naciones Unidas, para proporcionar reparación a los Pueblos Indígenas cuyos derechos han sido violados y para evitar que el gobierno federal supervise e informe sobre su propia conducta.¹

El gobierno federal también se ha comprometido a promover las prioridades políticas específicas de los Inuits, incluida la elaboración de una Política de Nunangat Inuit. El ITK ha ejercido presión sobre el gobierno federal para que elabore una Política de Nunangat Inuit en asociación con los Inuits que acabe con las lagunas de las políticas y programas en todo el sistema federal, poniendo fin a las incoherencias en la elegibilidad de los programas que contribuyen a que algunas regiones inuits no puedan optar a los programas y servicios destinados a beneficiar a todos los Inuits. Esa política

también es necesaria para garantizar que las asignaciones del presupuesto federal destinadas a beneficiar a los Inuits se asignen sistemáticamente de forma directa a los Inuits a través de sus respectivas organizaciones de reivindicación de tierras, en lugar de a los gobiernos provinciales y territoriales que comparten jurisdicción con los Inuits en nuestro territorio. Esta corriente de financiación permite la autodeterminación de los Inuits y crea un espacio para que los Inuits trabajen directamente con sus homólogos federales y territoriales.

Un marco de políticas para el Ártico y el Norte

Anunciado por primera vez como una iniciativa en 2016, el largamente esperado Marco de Políticas para el Ártico y el Norte fue calificado por el Ministro de Relaciones con los Indígenas de la Corona y Asuntos del Norte en 2019 como un “cambio profundo” en la dirección del Gobierno del Canadá para la región.² En él se esboza una visión para las regiones árticas y septentrionales, donde la población es próspera, fuerte y segura, y se presentan varias prioridades y medidas destinadas a lograr esa visión. Algunas secciones de la política se elaboraron conjuntamente con los Inuits, pero el gobierno federal se negó en última instancia a integrar plenamente en la política un capítulo distinto para los Inuits de Nunangat o a proporcionar una definición de la región geográfica en la que se pretende aplicar la política. Sigue sin estar claro cómo o cuándo se aplicará el marco de políticas para el Ártico y el norte.

La Ley de lenguas indígenas

En junio de 2019, el gobierno federal aprobó la Ley de Lenguas Indígenas. La ley crea la oficina del Comisionado de Lenguas Indígenas, una oficina independiente encargada de informar sobre las actividades de revitalización, mantenimiento y promoción de las lenguas, y de realizar investigaciones. Sin embargo, la legislación no afirma los derechos de las lenguas indígenas, ni el Comisionado está facultado para proporcionar reparación a los pueblos indígenas cuyos derechos lingüísticos hayan sido violados. El inuktitut, la lengua inuit, es la lengua indígena más resistente que se habla en Canadá. El inuktitut es hablado por la mayoría de los Inuit que viven en Inuit Nunangat, donde está reconocido como lengua oficial en los Territorios del

Noroeste, Nunavut y Nunatsiavut. El ITK expresó su decepción con la Ley de Lenguas Indígenas porque, aunque se caracteriza por haber sido desarrollada conjuntamente con los Pueblos Indígenas, todos los llamamientos a favor de disposiciones específicas para los Inuits en la ley fueron rechazados.³ Se necesita una legislación federal para acabar con las lagunas legislativas y normativas que actualmente impiden a los Inuits acceder a los servicios federales en nuestro idioma o asegurar los recursos necesarios para mantener el inuktitut como idioma principal hablado en todos los sectores de la sociedad.

Publicación de la Estrategia Nacional Inuit sobre el Clima

El ITK publicó la Estrategia Nacional Inuit sobre el Cambio Climático⁴ (NICCS) en junio de 2019.⁵ Es la única estrategia integral sobre el cambio climático centrada en el Ártico en el Canadá. La estrategia fue elaborada por los Inuit en respuesta a los complejos cambios que se están produciendo en la sociedad inuit como consecuencia de los rápidos cambios en el clima del Ártico y la evolución del entorno de la política climática.⁶ En ella se prevén políticas y medidas coordinadas que mejoran la calidad de vida de los Inuits sin reproducir las disparidades socioeconómicas que los Inuits han experimentado a partir de la elaboración y aplicación unilateral de políticas federales. La estrategia identifica cinco esferas prioritarias interconectadas en las que es necesario adoptar medidas para satisfacer la necesidad apremiante de adaptación, mitigación y fomento de la capacidad de recuperación:

- Fomentar la capacidad y el uso de conocimientos de los Inuits en la toma de decisiones sobre el clima;
- Mejorar los resultados vinculados de los Inuits y la salud y el bienestar ambiental mediante políticas e iniciativas integradas de salud, educación y clima de los Inuits;
- Reducir la vulnerabilidad climática de los Inuits y los sistemas alimentarios de los mercados;
- Cerrar la brecha de infraestructura con nuevas construcciones resistentes al clima, readaptaciones de las construcciones existentes y adaptaciones de los Inuits a la cambiante infraestructura natural; y
- Apoyar soluciones energéticas regionales y comunitarias que conduzcan a la independencia energética de los Inuit.

La estrategia se fundamenta en un enfoque de las asociaciones basado en los derechos y lo promueve. Este enfoque respeta el sistema de gobernanza democrática inuit y reconoce el derecho a la autodeterminación de los Inuits, incluidos los derechos establecidos en los acuerdos de reivindicación de tierras protegidos por la Constitución y la UNDRIP. La estrategia, que se aplicará a lo largo de cuatro años, se publicó con un marco en el que se establecen las expectativas de los Inuits en materia de asociaciones. El 7 de junio de 2019, el gobierno federal anunció un millón de dólares canadienses para apoyar la aplicación de la estrategia.⁷

Lanzamiento Inuit Qanuippitaa? Encuesta nacional de salud de los Inuits

El acceso universal a la atención médica financiada con fondos públicos es un sello distintivo de la política de salud canadiense. Sin embargo, los servicios de salud de alta calidad y la política de salud equitativa para los Inuits no son universalmente accesibles, lo que contribuye a las diferencias en los resultados sanitarios entre los Inuits y otros canadienses. Qanuippitaa?, la Encuesta Nacional sobre la Salud de los Inuit ayudará a cambiar esta situación mediante la recopilación de datos longitudinales sobre el estado de salud de los Inuits que se utilizarán para informar la investigación y la formulación de políticas. El ITK lanzó Qanuippitaa? en septiembre de 2019 para asegurar que esta información sea recogida y controlada por los Inuits. El objetivo de Qanuippitaa? es “proporcionar datos de alta calidad, determinados por los Inuits y propiedad de los Inuits, para vigilar los cambios, identificar las lagunas y fundamentar la adopción de decisiones, con el fin de mejorar la salud y el bienestar de los Inuits en el Canadá”.⁸ También cumple los objetivos de la esfera prioritaria de datos e información del plan de aplicación de la Estrategia Nacional Inuit de Investigación.⁹ Además, la capacitación y los recursos proporcionados por Qanuippitaa? apoyarán la libre determinación de los Inuits en la investigación y proporcionarán conocimientos especializados relacionados con la investigación a largo plazo y oportunidades de empleo en las comunidades inuits. El diseño y la ejecución de las encuestas se llevarán a cabo en colaboración con la Corporación Regional Inuvialuit, Nunavut Tunngavik Incorporated, Makivik Corporation y el Gobierno de Nunatsiavut, así como con Pauktutit Inuit Women of Canada, el Consejo Circumpolar Inuit del Canadá y el Consejo Nacional de la Juventud Inuit. Los Comités Directivos Regionales de Encuestas sobre la

Salud de los Inuits dirigirán la elaboración y aplicación de todos los componentes de las encuestas específicas de la región. El diseño de la encuesta está en marcha y se espera que las preguntas se centren en una amplia gama de prioridades de salud y bienestar. Se prevé que la primera ronda de recopilación de datos comience en 2021. Se espera que la encuesta en sí se realice cada cinco años. Los fondos para la encuesta provienen del presupuesto federal de 2018, que asignó 82 millones de dólares canadienses durante 10 años, con 6 millones de dólares canadienses por año en curso.¹⁰

Inuktit Qaliujaaqpait, un nuevo sistema de escritura en Inuktit¹¹

Desde que los misioneros no Inuits introdujeron formas escritas de Inuktit, los Inuits se han enfrentado a nueve sistemas de escritura diferentes en todo el Inuit Nunangat. Sin un sistema de escritura común, u ortografía, hemos carecido de importantes recursos para promover la unidad y la cultura inuit. Por ejemplo, sin una ortografía común ha sido difícil desarrollar sistemas educativos centrados en los Inuits en los que los niños Inuits puedan aprender en su propio idioma. Esto cambió en septiembre de este año cuando el ITK anunció la introducción de Inuktit Qaliujaaqpait, una ortografía unificada para el Inuit.¹² El Inuktit Qaliujaaqpait se implementará como sistema de escritura auxiliar que puede utilizarse junto con las nueve ortografías regionales existentes. Los expertos en lengua inuktit desarrollaron y probaron el Inuktit Qaliujaaqpait durante la última década en consulta con ancianos Inuit, profesores y otros usuarios de la lengua inuktit. Las pruebas demostraron que la nueva ortografía facilitaba la lectura de material producido en otras regiones. También es más fácil escribir en los teclados. La aplicación de la nueva ortografía se realizará a través de un subcomité del Comité Nacional Inuit de Educación, que se encargará de elaborar planes junto con las regiones.

Creación de la Zona Nacional de Conservación Marina Tallurutiup Imanga

En agosto de 2019, la Asociación Inuit Qikiqtani y el gobierno federal anunciaron la creación del Área de Conservación Marina Nacional Tallurutiup Imanga.¹³ Tallurutiup Imanga cubre aproximadamente 108.000 km² del

estrecho de Lancaster en el extremo oriental del Paso del Noroeste en la región nororiental de Qikiqtani de Nunavut. La zona es rica en fauna marina de la que los Inuits siguen dependiendo para su sustento físico y espiritual, y está reconocida como ecosistema de importancia mundial. En virtud de los términos de un Acuerdo de Impacto y Beneficios para los Inuit (IIBA) negociado entre la QIA y el gobierno federal, el establecimiento de Tallurutiup Imanga permite a los Inuit y al gobierno federal gestionar conjuntamente la pesca y el transporte marino de forma ecológicamente sostenible con sistemas de vigilancia marina adecuados.¹⁴ El IIBA también establece un Programa de Administración de Inuit que será gestionado por la QIA y que tiene por objeto promover el bienestar de los Inuits y proporcionar una serie de beneficios, entre ellos la capacitación y la educación de los administradores inuits. El establecimiento de Tallurutiup Imanga incluye una importante inversión federal en infraestructura, empleo local y desarrollo económico en beneficio de las cinco comunidades cercanas.

Notas y referencias

1. Inuit Tapicit Kanatami, “La implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas mediante una legislación integral”, abril de 2017, <https://www.itk.ca/wp-content/uploads/2017/04/Discussion-Paper-Implementing-UNDRIP-in-Canada-through-Comprehensive-Legislation.pdf>
2. Relaciones de los indígenas de la Corona y asuntos del Norte de Canadá, “Marco de políticas árticas y del norte de Canadá” (n.d.). <https://www.rcaanc-cirnac.gc.ca/eng/1560523306861/1560523330587>
3. Inuit Tapiriit Kanatami, “Los Inuit expresan su decepción ante la ley nacional de lenguas indígenas”, 5 de febrero de 2019, <https://www.itk.ca/inuit-express-disappointment-with-national-indigenous-languages-bill/>
4. Inuit Tapiriit Kanatami (2019). Estrategia Nacional Inuit sobre el Cambio Climático. Ottawa. Obtenido de https://www.itk.ca/wp-content/uploads/2019/06/ITK_Climate-Change-Strategy_English_lowres.pdf
5. Inuit Tapiriit Kanatami (2019). “La Estrategia Nacional Inuit sobre el Cambio Climático establece acciones coordinadas para dar forma a la política climática” <https://www.itk.ca/national-inuit-climate-change-strategy-sets-out-coordinated-actions-to-shape-climate-policy/>
6. Bush, E. y Lemmen, D.S., editores (2019): El cambiante informe sobre el clima de Canadá; Gobierno del Canadá: Ottawa. 444 p. Extraído de: <https://changingclimate.ca/CCC2019>
7. Medio Ambiente y Cambio Climático Canadá (2019). “El Gobierno del Canadá apoya la estrategia sobre el cambio climático dirigida por los inuit”. <https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/news/2019/06/government-of-canada-supports-inuit-led-climate-change-strategy.html>
8. Inuit Tapiriit Kanatami (n.d.) “Qanuippitaa? encuesta nacional sobre la salud de

- los inuit” Obtenido de: <https://www.itk.ca/qanuippitaa/>
9. Inuit Tapiriit Kanatami (2018). “Estrategia Nacional Inuit de Investigación: plan de aplicación”. Obtenido de: https://www.itk.ca/wp-content/uploads/2018/09/ITK_NISR_Implementation-Plan_Electronic-Version.pdf
 10. Inuit Tapiriit Kanatami (2019). “Inuit lanza Qanuippitaa? Encuesta nacional sobre la salud de los inuits”. Obtenido de: <https://www.itk.ca/inuit-launch-qanuippitaa-national-inuit-health-survey/>
 11. El nuevo sistema de escritura Inuktut puede verse aquí: <https://www.itk.ca/wp-content/uploads/2019/09/inuktut-qaliujaaqpait-character-chart.pdf>
 12. Inuit Tapiriit Kanatami (2019). “El Consejo de Administración de ITK adopta el Inuktut Qaliujaaqpait como ortografía unificada para el Inuktut”. Extraído de: <https://www.itk.ca/itk-board-of-directors-adopts-inuktut-qaliujaaqpait-as-unified-orthography-for-inuktut/>
 13. Asociación Inuit de Qikiqtani (n.d.) “Parques y Conservación”. Obtenido de <https://www.qia.ca/what-we-do/parks-and-conservation-areas/>, Parks Canada (n.d.).
 14. Asociación Inuit de Qikiqtani y Su Majestad la Reina por Derecho de Canadá (2019). “Acuerdo de Impacto y Beneficio para los Inuit del Área de Conservación Marina Nacional de Tallurutiup Imanga”. Obtenido de: https://www.qia.ca/wp-content/uploads/2019/09/2019-08-01_TINMCA-IIBA_FULLY-SIGNED-1.pdf

Inuit Tapiriit Kanatami es la organización nacional de representación de los Inuits en Canadá.



Kalaalit Nunaat (Groenlandia)



Kalaallit Nunaat (Groenlandia) ha sido, desde 1979, un país autónomo dentro del Reino de Dinamarca. La población está compuesta por un 88 % de Inuits groenlandeses de un total de 56.225 habitantes en Groenlandia (julio de 2019).¹ La mayoría de los Inuits groenlandeses se denominan a sí mismos Kalaallit.

Desde el punto de vista etnográfico, constan de tres grupos principales: los Kalaallit de Groenlandia occidental, que hablan kalaallisut; los Tunumiit de Tunu (Groenlandia oriental), que hablan tunumiit oraasiat (Groenlandia oriental) y los Inughuit/Avanersuarimiut del norte. La mayoría de los habitantes de Groenlandia hablan el idioma inuit, el kalaallisut, que es el idioma oficial, mientras que el segundo idioma del país es el danés.

La diversidad cultural de Groenlandia incluye la caza de subsistencia, la pesca comercial, el turismo y los nuevos esfuerzos por desarrollar las industrias petrolífera y minera. Dinamarca proporciona aproximadamente el 50 % del presupuesto nacional a través de una subvención en bloque. En 2009, Groenlandia entró en una nueva era con la inauguración de su Ley de Autogobierno, que otorgó al país una mayor autodeterminación dentro del Reino de Dinamarca. Junto con la Constitución danesa, la Ley de Autonomía expresa la posición constitucional de Groenlandia en el Reino de Dinamarca. Además, esa ley reconoce al pueblo groenlandés como un pueblo de derecho internacional con derecho a la libre determinación. Groenlandia tiene un gobierno público y su objetivo es establecer una economía sostenible a fin de lograr una mayor independencia.

El gobierno autónomo de Groenlandia está formado por el Inatsisartut (Parlamento), que es la legislatura elegida, y el Nalakkersuisut (Gobierno), que se encarga de la administración pública en general, formando así el poder ejecutivo. El Inatsisartut tiene 31 miembros elegidos. El Gobierno de Groenlandia aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño al ratificarla en 2007 y los gobiernos posteriores se han comprometido a aplicarla. Groenlandia y Dinamarca preparan conjuntamente informes relativos a las buenas prác-

ticas en materia de aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, tal como se describen en la DNUDPI y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos y de derechos humanos. El gobierno de Groenlandia tuvo una influencia decisiva en la ratificación del Reino de Dinamarca del Convenio 169 de la OIT en 1996, ya que Groenlandia ha dado prioridad a las acciones para establecer los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la tierra y los recursos en sus territorios.

El Gobierno de Groenlandia

Tras las elecciones de 2018, Naalakkersuisut (el Gobierno de Groenlandia) fue formado por una coalición de Siumut, Atassut, Partii Naleraq y Nunatta Qitornai. El Partii Naleraq abandonó la coalición en septiembre de 2018, mientras que los demás partidos permanecieron en la coalición. El Primer Ministro de Groenlandia Kim Kielsen (Siumut) formó un Gobierno de Minorías con el apoyo de los Demócratas.² A pesar de tres reestructuraciones ministeriales en 2019, Kielsen no tenía intención de celebrar nuevas elecciones generales. Por lo tanto, el Naalakkersuisoq (Ministro) de Pesca, Caza y Agricultura Nikkulaat Jeremiassen (Siumut) renunció tras una seria crítica después de dar explicaciones contradictorias sobre la sobrepesca del fletán.³ El Naalakkersuisoq de Industria y Energía, Aqqalu Jerimiassen (Atassut), experimentó fuertes vientos en contra, cuando dijo al periódico online Sermitsiaq.ag⁴ que no cree que el cambio climático sea provocado por el hombre. Esto provocó que varios partidos del gobierno exigieran su salida,⁵ lo que resultó en la renuncia del Naalakkersuisoq en abril para ser reemplazado por Jess Svane (Siumut). También el Naalakkersuisoq de Naturaleza y Medio Ambiente Siverth K. Heilmann renunció, mientras que la Oficina del Primer Ministro asumió ese ámbito. De esta manera el Atassut se retiró de la coalición, ahora formada por Siumut, que tiene 10 escaños en el Inatsisartut (el Parlamento de Groenlandia), Nunatta Qitornai un escaño y los Demócratas, el partido de apoyo, tienen seis escaños. Así pues, la coalición y el partido de apoyo tienen 17 de los 31 escaños del Parlamento.⁶

El año 2019 cuenta con varios eventos y discursos políticos espectaculares. Lo que la mayoría de la gente probablemente recordará del último año en la política internacional, relacionado con la región del Ártico, es

cómo la política exterior groenlandesa y danesa llegó a los titulares, cuando el presidente de los Estados Unidos Donald Trump preguntó a la nueva primera ministra danesa Mette Frederiksen si él, popularmente hablado, podía comprar Groenlandia de Dinamarca. La respuesta de Frederiksen fue, como era de esperar, que Dinamarca no es propietaria de Groenlandia, que Groenlandia es propietaria de Groenlandia y que Groenlandia no está en venta. “Es una discusión absurda, y Kim Kielsen ha dejado claro, por supuesto, que Groenlandia no está en venta. Ahí es donde termina la conversación”, dijo Frederiksen a la emisora danesa DR. Groenlandia maneja sus propios asuntos internos mientras que el gobierno danés se ocupa de la defensa y la política exterior. La Naalakkersuisoq de Relaciones Exteriores de Groenlandia, Ane Lone Bagger, había dicho lo mismo a Reuters: “Estamos abiertos a los negocios, pero no estamos en venta”.⁷

Acción climática

La política climática de Groenlandia se ve afectada por la reserva territorial de Groenlandia, lo que significa que no tiene compromisos internacionales de reducción y el Naalakkersuisut no ha firmado el Acuerdo de París. El Naalakkersuisut fundamenta la decisión señalando que el pueblo groenlandés es reconocido como indígena por las Naciones Unidas y que al comprometerse con el acuerdo se vería limitado en su derecho al desarrollo según el artículo 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).⁸ Pero Groenlandia está sujeta a la Convención Marco sobre el Cambio Climático de la ONU a través de Dinamarca y suministra datos para los inventarios de gases de efecto invernadero. Además, el Naalakkersuisut subraya que Groenlandia cumple plenamente con los objetivos de la convención y observa con satisfacción que se ha logrado un acuerdo global vinculante que busca mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 2 grados centígrados con respecto al nivel preindustrial.⁹ El Gobierno danés no influye en la política climática de Groenlandia, pero Dinamarca forma acuerdos internacionales en nombre de la unidad del reino,¹⁰ obligándose así a incluir primero al Naalakkersuisut.

En una carta abierta al Primer Ministro Kielsen, el presidente de la ONG Consejo Circumpolar Inuit (ICC, por sus siglas en inglés) de Groenlandia, Hjalmar Dahl, expresó su preocupación por la política climática de Trump tanto para los inuit como para las otras cinco organizaciones de pueblos indígenas del Consejo Ártico. En relación con los objetivos de desarrollo

sostenible (ODS) para 2030 y el Acuerdo de París, a Dahl le preocupa que los Estados Unidos se nieguen a utilizar la palabra “cambio climático”. Los Inuit son conocidos como un pueblo amante de la paz según la Declaración Utqiagvik de julio de 2018.¹¹ El ICC insta encarecidamente a las cinco naciones costeras del Ártico a que mantengan el Ártico como una zona segura. El ICC declara que la inclusión de los pueblos indígenas del Ártico a todos los niveles es fundamental para asegurar que se reconozcan y respeten los derechos como pueblos indígenas.¹²

El ex Primer Ministro de Groenlandia y asesor de la ICC, Kuupik Kleist, participó en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Acción Climática de 2019 y abogó por que se volviera a incluir el Ártico en el programa sobre el cambio climático. En la cumbre, Kleist constató que el Ártico había desaparecido de la agenda y criticó que al representante de los Pueblos Indígenas se le dieran sólo dos minutos para pronunciar su discurso.¹³ En la COP25 en Madrid en diciembre, el ICC declaró que tenemos menos de 10 años para mantener nuestro planeta por debajo de los aumentos de temperatura de 1,5 °C, cada año es crítico y el ICC seguirá propugnando y presionando a los gobiernos de las naciones del Ártico para que aumenten sus esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y al mismo tiempo enfrentar la urgente necesidad de adaptación.¹⁴

Minería

La minería sigue siendo un tema de debate en el discurso nacional groenlandés en una economía que necesita diversificarse para complementar la pesca. La economía groenlandesa depende fundamentalmente de la pesca; la industria es responsable de más del 85 % de las exportaciones del país.¹⁵ El interés por la explotación de minerales en Groenlandia aumentó en 2019 según el Naalakkersuisut.¹⁶ Actualmente hay dos minas activas en Groenlandia, pero la empresa minera AEX Gold tiene previsto reabrir una mina de oro en Nalunaq.

El Naalakkersuisut y la Autoridad de Minerales de Groenlandia priorizan una pronta inclusión de la voz y el conocimiento de las comunidades locales en Groenlandia. El enfoque de la inclusión basado en los ciudadanos locales está escrito en la Ley de Recursos Minerales de Groenlandia.¹⁷ La ley exige la celebración de audiencias públicas cuando las empresas de recursos minerales planifican proyectos de recursos minerales y se deja claro que se considera a las comunidades locales de Groenlandia como

una parte integrada de la intervención en la industria minera de Groenlandia.¹⁸ En 2019, la Dirección de Minerales de Groenlandia facilitó reuniones de diálogo sobre la industria minera para los ciudadanos locales en Nanortalik y Qaqortoq, en el sur de Groenlandia. Las autoridades recibieron reseñas entusiastas de 61 de los 68 participantes, que describieron las reuniones como inclusivas e informativas.¹⁹ De ese modo, el Naalakkersuisut cumple las obligaciones de asegurar la inclusión de los ciudadanos locales en los proyectos de recursos minerales, como continuación de las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales de Groenlandia, entre otras, el ICC, que trabaja para lograr una mejor inclusión de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones.

Los derechos de los niños

En un discurso pronunciado el 21 de junio, Día Nacional de Groenlandia y 10º aniversario del autogobierno, el Primer Ministro Kielsen subrayó que muchos ámbitos de la autoridad pública, incluido el de los niños, deben ser traídos a casa desde Dinamarca. A lo largo de 2019 ha habido mayor atención y debate sobre los derechos de los niños en Groenlandia, especialmente después de que un documental de la Corporación Danesa de Radio-difusión denunció los enormes problemas de abuso y violencia contra los niños y jóvenes en Tasiilaq, en Groenlandia Oriental. En el documental se confrontó a la ex Naalakkersuisoq de Asuntos Sociales y actual directora del departamento de niños y familias del municipio de Sermersooq, Martha Lund Olsen (Siumut), por la falta de acción y negligencia de las autoridades. Se produjo un profundo debate entre los ciudadanos locales en los medios de comunicación nacionales y las redes sociales, que también se reflejó en el debate público en Dinamarca.

El Gobierno danés y el Naalakkersuisut establecieron una cooperación transversal groenlandesa-danesa centrada en la forma de fortalecer a largo plazo la labor con los niños y jóvenes de Groenlandia que sufren abandono y abuso. Además, se pondrán en marcha iniciativas dirigidas a los adultos que cometen abusos, así como recomendaciones para la labor preventiva.²⁰ En noviembre de 2019 se decidió que el Gobierno danés aportaría 80 millones de coronas danesas para ayudar a las víctimas de abusos en Groenlandia en un plazo de cuatro años.²¹

Con motivo del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en noviembre se celebró en Nuuk una conferencia sobre los niños de UNICEF. A principios de 2019, un informe sobre

los derechos de los niños y los jóvenes, elaborado por el Instituto Danés de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos de Groenlandia, describe la evolución en la zona y destaca la lucha de los niños contra la negligencia, el abuso, la violencia, etc. El informe toma como punto de partida la Convención sobre los Niños de las Naciones Unidas de 1989, los ODS y Killiliisa, la estrategia del Naalakkersuisut contra el abuso sexual para 2018-2022. Las recomendaciones centrales del informe exhortan a las autoridades responsables a recopilar y publicar más estadísticas e informes acerca del conocimiento sistemático como base para cambios duraderos.²²

Además, existe una nueva ley del Inatsisartut sobre el apoyo a las personas con discapacidad. La revisión integral en la materia incluye la creación del cargo de portavoz y un Tilioq, una institución, para las personas con discapacidad. El interés al respecto ha aumentado en los últimos años, por ejemplo, la primera conferencia sobre el autismo en Groenlandia y un seguimiento de la convención sobre la discapacidad. Entre las recomendaciones figuran las competencias del profesorado para la inclusión de alumnos con discapacidad en las escuelas primarias, la disponibilidad de ayudas para la movilidad en los edificios, etc.²³

En general, el DIHR recomienda que el Naalakkersuisut, en diálogo con el Gobierno danés, derogue la reserva territorial de Groenlandia. De esta manera, el protocolo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en relación con el acceso individual a las denuncias entraría en vigor en Groenlandia. Además, el DIHR recomienda que Groenlandia inserte una prohibición general contra la discriminación, incluida la discriminación por discapacidad, ya que es un principio básico de los derechos humanos.²⁴

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

El tema especial del 18º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) fue “Conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas: generación, transmisión y protección” y 2019 fue también el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El Consejo Circumpolar Inuit (ICC) de Groenlandia organizó un taller y un podcast sobre la lengua groenlandesa como continuación de la declaración de la ONU de 2019 como el año de las lenguas indígenas.²⁵ Tove Søvndahl Gant, Experta Nacional del Servicio Europeo de Acción Exterior, ha sido elegida

miembro experto del Foro Permanente (UNPFII) para el período 2020-2022. La Naalakkersuisoq de Educación, Cultura, Iglesia y Asuntos Exteriores, Ane Lone Bagger, comenta que Søvndahl Gant está altamente calificada para manejar los intereses de los pueblos indígenas en la región del Ártico y la Naalakkersuisut destaca que la elección de un representante de Groenlandia es muy positiva.²⁶

Notas y referencias

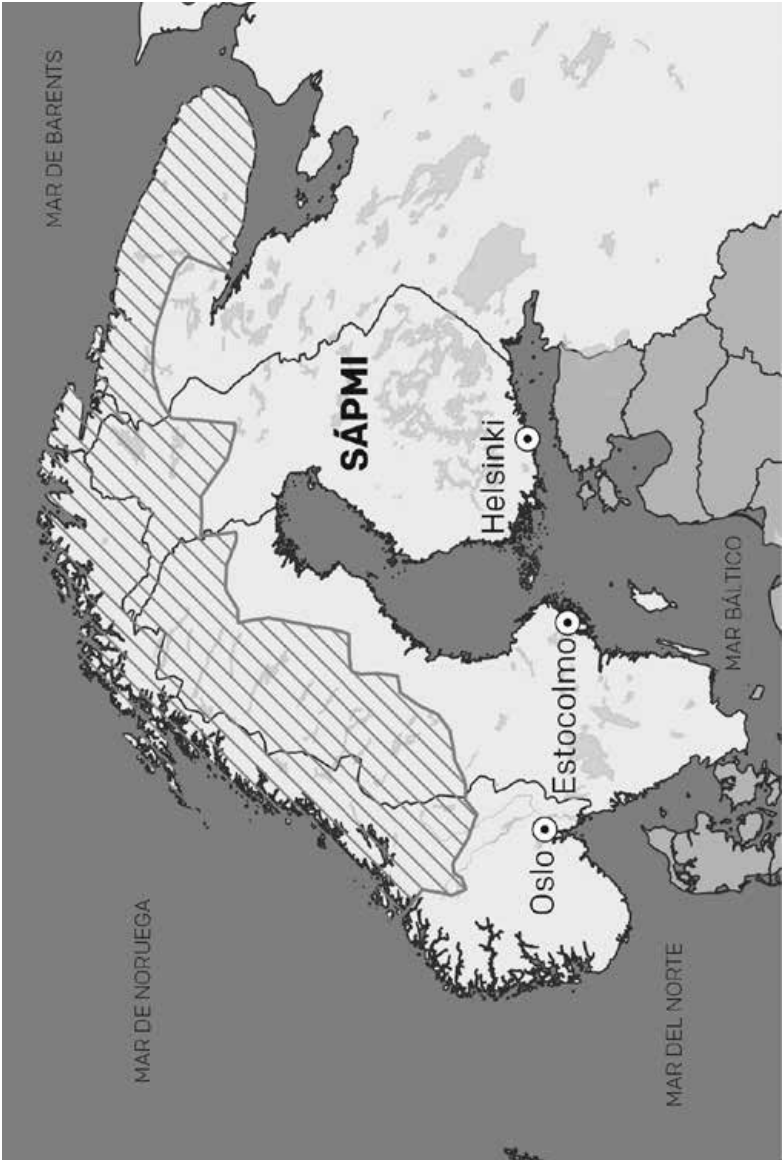
1. Statistics Greenland (organización de estadísticas de Groenlandia), estimación de la población de julio de 2019. Disponible en: <http://www.stat.gl/dialog/main.asp?lang=da&version=201904&sc=BE&subthemecode=01&colcode=0>
2. IWGIA, "Groenlandia", El Mundo Indígena 2019, 2019. Disponible en: https://www.iwgia.org/images/documents/indigenous-world/IndigenousWorld2019_UK.pdf
3. "Ministre trækker sig fra Grønlands regering efter kritik". Jyllandsposten. 10 de abril de 2019: <https://jyllands-posten.dk/politik/ECE11310614/ministre-traee4kker-sig-fra-groenlands-regering-efter-kritik/>
4. "Aqqalu: Klimaforskere malker kassen" Sermitsiaq, 4 de abril de 2019: <https://sermitsiaq.ag/aqqaluklimaforskere-malker-kassen>
5. "IA: Aqqalu sætter Grønlands troværdighed på spil". Sermitsiaq, 5 de abril de 2019: <https://sermitsiaq.ag/ia-daqqalu-saetter-groenlands-trovaerdighed-spil>
6. "Trods kritik: Kielsen afviser at udskrive valg". Kalaallit Nunata Radio, 10 de abril de 2019: <https://knr.gl/da/nyheder/trods-kritik-kielsen-afviser-udskrive-valg>
7. "Danish PM says Trump's idea of selling Greenland to U.S. is absurd" ("La primera ministra danesa dice que la idea de Trump de vender Groenlandia a EE.UU. es absurda"). Reuters, 18 de agosto de 2019: <https://www.reuters.com/article/us-usa-trump-greenland/danish-pm-says-trumps-idea-of-selling-greenland-to-u-s-is-absurd-idUSKCN1V80M0>
8. Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Disponible en: https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_E_web.pdf
9. Ministerio de Naturaleza, Medio Ambiente e Investigación. Climate Greenland, International Commitments (Clima de Groenlandia, Compromisos Internacionales). 20 de febrero de 2020: <http://climategreenland.gl/en/citizen/society-and-health/international-commitments/>
10. La Oficina del Primer Ministro, "Om Rigsfællesskabet på Statsministeriets hjemmeside". Accedido el 20 de febrero de 2020: http://www.stm.dk/_a_1602.html
11. Consejo Circumpolar Inuit, The Utqiavik Declaration 2018 (La Declaración Utqiavik 2018), julio de 2018. Accedido el 20 de febrero de 2020: <https://www.arctictoday.com/wp-content/uploads/2018/07/2018-Utqiavik-Declaration.pdf>
12. "ICC til Kim : Tal klima og fredeligt Arktis med Trump". Sermitsiaq, 8 de agosto de 2019: <https://sermitsiaq.ag/node/215333>
13. ICC Greenland newsletter (Boletín del ICC de Groenlandia), noviembre de 2019, pág. 6. Disponible en: <http://inuit.org/news/press-releases/>
14. Comunicado de prensa del ICC en la COP25 Madrid, 13 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.inuitcircumpolar.com/news/inuit-at-cop25-our-ice-is-melting-our-oceans-are-at-risk-our-planet-is-on-fire/>

15. Op. Cit. (2)
16. Gobierno de Groenlandia, Naalakkersuisut. "Interesse for mineralefterforskning er stigende", 29 de julio de 2019: https://naalakkersuisut.gl/da/Naalakkersuisut/Nyheder/2019/07/2907_mineralefterforskning-stigende
17. Sitio web de la Autoridad de Minerales de Groenlandia, consultado el 20 de diciembre de 2019: <https://govmin.gl/exploration-prospecting/get-an-exploration-licence/mineral-resources-act/>
18. Gobierno de Groenlandia, Naalakkersuisut. "Dialogmøder om råstofudvindelse og borgerinddragelse". 30 de enero de 2019: https://naalakkersuisut.gl/da/Naalakkersuisut/Nyheder/2019/01/3001_dialogmoeder
19. Gobierno de Groenlandia, Naalakkersuisut. "Den gode samtale oversteg alles forventinger". 16 de febrero de 2019: <https://naalakkersuisut.gl/da/Naalakkersuisut/Nyheder/2019/02/160218-gode-samtale-oversteg-alles-forventninger>
20. Gobierno de Groenlandia, Naalakkersuisut. "Fælles tværgående arbejde med anbefalinger, som skal hjælpe udsatte børn og unge i Grønland sættes i gang". 10 de octubre de 2019: https://naalakkersuisut.gl/da/Naalakkersuisut/Nyheder/2019/10/1010_faelles_igangsættelse
21. "Folketing: 80 millioner afsat til kampen mod overgreb". Sermitsiaq, 21 de noviembre de 2019: <https://sermitsiaq.ag/folketing80-millioner-afsat-kampen-overgreb>
22. Dansk Institut for Menneskerettigheder, Børn og Unge - Status i Grønland 2019. 5 de abril de 2019: <https://menneskeret.dk/udgivelser/boern-unge-status-groenland-2019>
23. Dansk Institut for Menneskerettigheder, Handicap - Status i Grønland 2019. 5 de abril de 2019: <https://menneskeret.dk/udgivelser/handicap-status-groenland-2019>
24. Dansk Institut for Menneskerettigheder, Ligebehandling - Status i Grønland 2019. 5 de abril de 2019: <https://menneskeret.dk/udgivelser/ligebehandling-status-groenland-2019>
25. Consejo Circumpolar Inuit, Comunicado de prensa del ICC, noviembre de 2019, página 2. Disponible en: <http://inuit.org/news/press-releases/>
26. Gobierno de Groenlandia, Naalakkersuisut. "Grønlænder valgt som ekspert-medlem til et forum i FN". 15 de mayo de 2019: <https://naalakkersuisut.gl/da/Naalakkersuisut/Nyheder/2019/05/140519-Tove-Soevndahl-Gant-som-ekspert-medlem>

Joanna Absalonsen tiene una maestría en estudios interculturales de la Universidad de Copenhague, trabaja como consejera laboral y mentora en la Municipalidad de Copenhague y actualmente dirige un proyecto de investigación cualitativa sobre la juventud y la educación inuit como parte del programa de la Fundación Nacional de Ciencias "Jóvenes Líderes del Ártico en Investigación y Política" dirigido por el Centro Ártico de la Universidad del Norte de Iowa y con la tutoría del Dr. Andrey Petrov y la Dra. Dalee Sambo Dorough. Información de contacto: joannaliva@gmail.com



Sápmi



Sami es el nombre del pueblo Sami para su territorio tradicional. El pueblo Sami es el pueblo indígena de la parte norte de la Península Escandinava y grandes partes de la Península de Kola y viven en Suecia, Noruega, Finlandia y Rusia. No hay información fiable sobre la población del pueblo Sami; sin embargo, se estima que son entre 50.000 y 100.000.

Alrededor de 20.000 viven en Suecia, que es aproximadamente el 0,22% de la población total de Suecia de alrededor de nueve millones. La parte noroccidental del territorio sueco es el territorio tradicional del pueblo Sami. Los pastores de renos samis, pequeños granjeros, caza-dores, recolectores y pescadores utilizan tradicionalmente estas tierras. Alrededor de 50-65.000 viven en Noruega, entre el 1,06% y el 1,38% del total de la población noruega de aproximadamente 4,7 millones. Alrededor de 8.000 viven en Finlandia, que es aproximadamente el 0,16% de la población total finlandesa de alrededor de 5 millones. Aproximadamente 2.000 viven en Rusia, que es una proporción muy pequeña de la población total de Rusia.

Políticamente, el pueblo Sami está representado por tres parlamentos Sami, uno en Suecia, otro en Noruega y otro en Finlandia, mientras que en el lado ruso están organizados en ONG. En 2000, los tres parlamentos Sami establecieron un consejo conjunto de representantes llamado Consejo Parlamentario Sami. El Consejo Parlamentario Sami no debe confundirse con el Consejo Sami, que es una ONG Sami central que representa a grandes asociaciones nacionales Sami (ONG) en los cuatro países. También hay otras importantes instituciones Sami, tanto regionales como locales, entre ellas la Universidad de Ciencias Aplicadas de los Samis, que es una institución de investigación y educación superior dedicada a las necesidades de la sociedad Sami y en la que el idioma Sami se utiliza principalmente en todo el sistema académico. Suecia, Noruega y Finlandia votaron a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en septiembre de 2007, mientras que Rusia se abstuvo.

Impactos del cambio climático en la cultura Sami

Los efectos del cambio climático en los medios de vida y las culturas del pueblo indígena Sami están en el centro de sus desafíos cotidianos. Los resultados de las investigaciones indican que el cambio climático afecta profundamente al medio ambiente, los medios de vida y la cultura del pueblo Sami.¹ Dado que la región del Ártico se calienta dos veces más rápido que el promedio mundial, muchos cambios ya son visibles, en particular para las familias Sami que mantienen vivos los medios de vida tradicionales del pueblo. Los Samis, al igual que todos los demás pueblos indígenas del Ártico, experimentan los impactos y las consecuencias ambientales, sanitarios, sociales, culturales y económicos del cambio climático. Esto incluye la elaboración de políticas estatales para mitigar el cambio climático que desafían la autodeterminación de los Samis, las estructuras tradicionales de gobierno y las comunidades autónomas locales, y afecta a los medios de vida, el idioma y la cultura de los Samis. La Evaluación del Impacto Climático en el Ártico (ACIA) y la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) incluyen conclusiones multidisciplinarias sobre el impacto del cambio climático en el Ártico que también son pertinentes en el contexto de los Sami.² El Consejo Sami ha elaborado su propia Estrategia para el Ártico y, a diferencia de las estrategias nacionales para el Ártico, que se orientan en gran medida a la protección de los intereses nacionales soberanos, la Estrategia para el Ártico de los Sami está centrada en las personas.³

Los Estados nórdicos desean estar en la primera línea del desarrollo de fuentes de energía renovable a fin de hacer frente al cambio climático mundial y cumplir sus compromisos en virtud del Acuerdo de París. Pero lamentablemente para el pueblo Sami, esto incluye que el Estado adopte medidas que otorguen concesiones o permisos para el establecimiento de un gran número de emplazamientos industriales de energía eólica en zonas tradicionales Sami, lo que añade presión a los ya presionados medios de vida de los Sami que dependen de las mismas tierras y recursos para su subsistencia.

En septiembre de 2019, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, David Boyd, realizó una visita oficial a Noruega e identificó varios desafíos apremiantes con respecto a la obligación de Noruega de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de su pueblo indígena Sami.⁴ El Relator Especial se reunió con representantes del Parlamento Sami y con miembros interesados

de las comunidades Sami de Kárášjohka y Guovdageaidnu. En el condado de Finnmark encontró que el desarrollo acumulativo de minas, parques eólicos, plantas de energía hidroeléctrica, carreteras y líneas eléctricas ha dado lugar a la pérdida y fragmentación de las tierras de pastoreo y constituye una grave amenaza para la sostenibilidad de la cría de renos de los Samis. El Sr. Boyd respaldó las preocupaciones de los Samis en relación con el propuesto parque eólico de Davvi, la mina de cobre NUSSIR aprobada en un fiordo nacional del salmón y la reapertura de la mina de oro de Biedjovággi en el municipio Sami de Guovdageaidnu. El Relator Especial presentará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2020 un informe exhaustivo sobre las conclusiones de su visita a Noruega.

Proyectos de energía renovable en tierras Sami

La aplicación de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible y del Acuerdo de París podría haber brindado una buena oportunidad a los Estados nórdicos para poner de relieve y apoyar los medios de vida tradicionales de los Samis, como el pastoreo de renos samis y la pesca tradicional como ejemplos de industria indígena sostenible. En cambio, las políticas de “energía verde” prevén el establecimiento masivo de mega sitios industriales de energía eólica en tierras de pastoreo de renos, sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los titulares de derechos Sami afectados. Uno de los mayores emplazamientos de turbinas eólicas se establece en medio de las tierras utilizadas y ocupadas por los pastores de renos samis del sur en Fovsen Njaarke sijte (comunidad de pastores de renos).⁵ Fosen Vind y Statkraft, los propietarios de este proyecto, han sido fuertemente criticados tanto por las familias locales de pastores de renos sami como por una campaña nacional que se opone a la destrucción de los ecosistemas y la naturaleza vulnerables por la construcción de mega sitios de la industria eólica (Fosen para Folket). La solicitud del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de que se adoptaran medidas provisionales a partir de 2018 (véase *El Mundo Indígena 2019*) no se cumplió. En cambio, el Ministerio de Petróleo y Energía de Noruega declaró que procedería con el parque eólico, que está siendo desarrollado por el consorcio Fosen Vind, propiedad de Statkraft (la Compañía Estatal de Energía de Noruega) y Nordic Wind Power, un consorcio de inversores europeos que incluye a Credit Suisse y BKW Energy. Las familias Sami del sur y la Sociedad para los Pueblos Amenazados pidieron a Statkraft, Credit Suisse y BKW Energy que detuvieran el

proyecto, retiraran la inversión y se comprometieran a respetar el principio del CLPI en todas las inversiones futuras.⁶ Las familias Sami del sur afectadas por el proyecto han llevado el caso a los tribunales, argumentando que este proyecto no cumple con las normas internacionales de derechos humanos. El caso sigue pendiente en los tribunales, pero ya se han otorgado todas las concesiones necesarias y la construcción de las turbinas eólicas se concluyó en 2019, antes de que los tribunales terminaran su decisión de evaluar los derechos de los Samis. Este proyecto se suma a un gran número de otros proyectos que tienen un efecto acumulativo negativo para las comunidades de pastoreo de renos, la cultura Sami y el uso tradicional de importantes tierras de pastoreo para los renos que son propiedad de los Sami del sur, que tienen derechos de conformidad con el párrafo 108 de la enmienda constitucional, el derecho consuetudinario y la Ley de pastoreo de renos de 2007.

Otro ejemplo de establecimiento de un importante emplazamiento de turbinas eólicas industriales, sin el consentimiento libre, previo e informado del pueblo Sami, puede encontrarse en Troms y el condado de Finnmark, en la isla de Kvaløya, cerca del centro de la ciudad de Tromsø.⁷ Tanto los habitantes locales como las familias Sami que se ven afectadas por esta mega industria de turbinas eólicas multinacionales, propiedad de la empresa alemana Prime Capital, se oponen enérgicamente al establecimiento de este emplazamiento industrial en medio de las tierras de las que dependen para la supervivencia de sus renos y su cultura.⁸ Siemens Financial Services también ha invertido en este proyecto. Sin embargo, las protestas no han llevado hasta ahora a las autoridades a detener o reducir la construcción de este mega sitio de la industria eólica.

Los derechos de los Samis para gestionar la caza y la pesca

En septiembre de 2019, la Corte Suprema de Suecia comenzó a evaluar el caso Girjas después de que el Estado apelara la decisión de la Corte Regional de Umeå, en la que la asociación/pueblo de Girjas Sami y la Unión Nacional Sami de Suecia (SSR) ganaron su caso contra el Estado sueco sobre los derechos de ordenación de la caza y la pesca en las zonas tradicionalmente utilizadas y ocupadas por el pueblo de Girjas Sami (véase también *El Mundo Indígena* 2018). El caso Girjas es importante ya que pone en tela de juicio el derecho del Estado sueco a gestionar los derechos de pesca y

caza dentro de las aldeas Sami de Suecia.⁹ En 2018, el Tribunal del Distrito de Gällivare concedió a la aldea Sami Girjas del condado de Norrbotten el derecho a controlar los permisos de caza y pesca en sus tierras de pastoreo de renos, tierras que son propiedad del Estado sueco.¹⁰ La Oficina del Canciller de Justicia, en nombre del Estado sueco, apeló ante el Tribunal Supremo, argumentando que el Estado es propietario de las tierras y, por lo tanto, debe tener una influencia decisiva en la caza y la pesca.¹¹ Durante las actuaciones judiciales en el caso Girjas en el Tribunal Supremo, el Canciller de Justicia declaró, entre otras cosas, que “el hecho de que los Samis gocen de la condición jurídica de pueblo indígena no tiene ninguna relevancia en este caso”. Además, el Canciller de Justicia declaró que “Suecia no tiene ninguna obligación internacional de reconocer ningún derecho especial a los Samis como pueblo indígena”. Estas declaraciones provocaron reacciones no sólo de los representantes de los Samis, sino también de organizaciones nacionales como los Defensores de los Derechos Civiles.¹² Los Samis están reconocidos constitucionalmente como pueblo en Suecia, y las autoridades suecas también han reconocido a los Samis como pueblo indígena, apoyando la DNU DPI y declarando que es aplicable a los indígenas Samis.

Repatriación de los restos humanos de los Samis

En agosto de 2019, se devolvieron 25 restos humanos de Samis y se volvieron a enterrar en una tumba en el norte de Suecia.¹³ La ceremonia de repatriación tuvo lugar el 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Los cráneos humanos fueron excavados en un antiguo cementerio en Lycksele en el decenio de 1950 y llevados al Museo Nacional de Historia de Estocolmo en una época en que la biología racial todavía se practicaba en Suecia.¹⁴ Esta ceremonia fue el resultado de la decisión adoptada por el Parlamento Sami de Suecia en relación con la repatriación de todos los restos de Samis que se encontraban en los museos. De acuerdo con el Consejo Ético del Parlamento Sami, todavía hay restos humanos de Samis en 11 museos de propiedad estatal en Suecia. La cuestión de la remoción de los restos humanos de los Samis ha causado un trauma a muchas familias y comunidades Samis porque se hace eco de siglos de malas acciones del pasado, entre ellas la colonización, la discriminación, la represión y las violaciones de los derechos humanos, y la conversión forzosa al cristianismo. La oficina del patrimonio nacional de Suecia debe presentar un informe so-

bre el tema en 2020, con recomendaciones para los museos que trabajan con restos humanos.

Autodeterminación, verdad y reconciliación de los Samis

En febrero de 2019, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas determinó en dos casos históricos que Finlandia violaba el derecho del pueblo Sami a la autodeterminación interna y sus derechos políticos en dos denuncias presentadas contra Finlandia por el presidente del Parlamento Sami de Finlandia y por 25 miembros del pueblo Sami.¹⁶ Los denunciantes afirmaron que su derecho a participar efectivamente en los asuntos públicos había sido violado por la ampliación del censo electoral a 97 nuevos electores no Samis. La comisión observó que el Parlamento Sami garantiza un proceso interno de libre determinación que es necesario para la viabilidad y el bienestar continuos de la comunidad indígena en su conjunto. Como tal, el proceso electoral para elegir a los miembros del Parlamento Sami debe asegurar la participación efectiva de los interesados en el proceso interno de libre determinación, en este caso, el pueblo indígena Sami, dijo el comité en su decisión. El Comité de Derechos Humanos determinó que Finlandia había intervenido indebidamente en los derechos de los demandantes a la participación política en relación con sus derechos específicos como pueblo indígena. Ha pedido a Finlandia que revise la Ley del Parlamento Sami para que los criterios de elegibilidad para votar en las elecciones al Parlamento Sami se definan y apliquen de manera que se respete el derecho del pueblo Sami a ejercer su derecho a la libre determinación interna de conformidad con los artículos 25 (derecho a participar en la vida pública) y 27 (derechos de las minorías) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Finlandia ratificó en 1975. El proceso de revisión de la Ley del Parlamento Sami todavía no ha sido determinado por el Gobierno de Finlandia y será una de las cuestiones más urgentes para impulsar a los nuevos miembros electos del Parlamento Sami en Finlandia después de sus elecciones en 2019.

El Proyecto de Convención Sami Nórdica aún no está listo para ser ratificado por Finlandia, No-ruega y Suecia, ya que los gobiernos de estos tres países nórdicos aún están considerando pro-puestas presentadas por los Parlamentos Sami para algunas enmiendas adicionales del Proyecto de Convención Sápmi.¹⁷ En abril de 2019, la propuesta de adoptar un capítulo

separado sobre consultas en la ley Sami se debatió en el Comité Permanente de Gobierno Local y Administración Pública del Parlamento noruego.¹⁸ En lugar de aprobar la propuesta para su adopción en el Parlamento, la propuesta se devolvió al Gobierno para nuevas audiencias públicas. Esta propuesta tiene por objeto fortalecer el deber de las autoridades nacionales, regionales y locales de consultar al Parlamento Sami y a otros representantes Sami en asuntos que afectarán directamente a los Sami, incorporando el Convenio 169 de la OIT a la legislación nacional.¹⁹ Las audiencias públicas están previstas para principios de 2020.

Se han logrado algunos progresos en cuestiones relacionadas con la reconciliación y las investigaciones públicas de la discriminación y la opresión del pueblo Sami en Finlandia. Después de cuatro años de negociaciones y consultas con el Parlamento Sami de Finlandia, audiencias y varias reuniones con representantes y expertos Sami, el Gobierno finlandés acordó establecer una Comisión de la Verdad y la Reconciliación para el pueblo Sami en Finlandia.²⁰ El gobierno finlandés ha preparado el mandato de la comisión para todo el año 2019 junto con el Parlamento Sami y las reuniones de la aldea Sápmi Skolt. El gobierno finlandés celebró un total de 29 audiencias de la CVR en toda la región Sami y en varias ciudades finlandesas en 2018. Un total de 300 personas Sami participaron en estas conversaciones en persona o por correo electrónico, representando alrededor del 2,5% de la minoría Sami de Finlandia.

En Noruega hay un proceso en curso de la CVR que incluye al pueblo indígena Sami, a la minoría kven de Noruega y a los finlandeses noruegos.²¹ El gobierno de Suecia y el Parlamento Sami de Suecia también han consultado sobre el establecimiento de una CVR en Suecia, y en junio de 2019 el Parlamento Sami de Suecia entregó su solicitud política para el establecimiento de una CVR independiente.²² Algunos han planteado la cuestión de por qué se necesitan tres comisiones de la verdad separadas que se ocupen del pasado colonial del pueblo Sami cuando los Samis son de hecho un solo pueblo que vive en cuatro estados.²³

Notas y referencias

1. Proyecto de investigación “Adaptación del pueblo Sami al cambio climático (SAAMI)” realizado por el CERH, Universidad de Oulu, Finlandia <https://www.oulu.fi/cerh/node/197606> y también <https://www.oulu.fi/cerh/Sápmi>
2. Evaluación del impacto climático en el Ártico (ACIA) (2004), Programa de Vigilancia y Evaluación del Ártico (AMAP), Grupo de Trabajo del Consejo del Ártico

para la Conservación de la Flora y la Fauna del Ártico (CAFF), Comité Científico del Ártico (IASC).

3. Consejo Sami. "La estrategia del Ártico de los Sami: Asegurar una influencia duradera para el pueblo Sami en el Ártico mediante asociaciones, educación y promoción". Septiembre de 2019: http://www.Sápmicouncil.net/fileadmin/user_upload/Documents/Eara_dokumeanttat/FINAL_Sápmi-Arctic-Strategy_with_attachment.pdf
4. OACDH. "Noruega debe resolver la paradoja del cambio climático y los derechos humanos, dice el experto de la ONU". 23 de septiembre 2019: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25038&LangID=E>
5. Para más información sobre los impactos de la industria de la energía eólica, véase *Mundo Indígena* 2019 pág. 57.
6. Centro de Recursos sobre Empresas y Derechos Humanos. "Noruega construirá un parque eólico a pesar de los llamamientos de las Naciones Unidas para que se suspenda el proyecto debido a la preocupación por el impacto en los medios de vida de los pastores indígenas". Consultado el 4 de marzo de 2020: <https://www.business-humanrights.org/en/norway-to-build-wind-farm-despite-un-calls-to-suspend-project-over-concerns-of-impact-on-Indigenous-herders%E2%80%99-livelihoods-0>
7. "Risten (40) lenket seg for å berge reindriften". TV2, 7 de noviembre de 2018: <https://www.tv2.no/a/10198339/>
8. "– Dette er et reinbeitedistrikt. Det kan ikke folk se bort fra". NRK, 18 de marzo de 2019: https://www.nrk.no/tromsogfinnmark/_dette-er-et-reinbeitedistrikt-det-kan-ikke-folk-se-bort-fra-1.14451906
9. "Nu har rättgången startat i HD". Sveriges Radio, 2 de septiembre de 2019: <https://sverigesradio.se/artikel/7291428>
10. "El grupo Sami gana el caso por los derechos de caza y pesca". Sveriges Radio, 3 de febrero de 2016: <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6359789> Niklas Lind, el juez del tribunal del distrito de Gällivare declaró: "La asociación Sami de Girjas, en relación con el Estado, tiene el derecho exclusivo de la caza menor y la pesca en la zona de la aldea Sami de Girjas. Y que el Estado no concederá permisos de caza y pesca en la zona. Y que la asociación Sápmi de Girjas tiene derecho, sin el consentimiento del Estado, a conceder permisos para la caza menor y la pesca".
11. Defensores de los derechos civiles. "Los defensores de los derechos civiles critican las declaraciones del gobierno sueco en el caso Girjas". 11 de septiembre de 2019: <https://crd.org/2019/09/11/civil-rights-defenders-criticises-statements-made-by-the-swedish-government-in-the-girjas-case/?fbclid=IwAR2rY2BFxLFm9n07ErdGOMkr9T4ekDgqa6RSElW0FIEIYReBirlmzb2uXW8>
12. Ibid.
13. "El museo sueco devolverá los cráneos exhumados de 25 samis". The Guardian, 7 agosto 2019: <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/07/swedish-museum-to-return-exhumed-skulls-of-25-sami-people>
14. "Veinticinco restos de indígenas samis devueltos por el museo son enterrados de nuevo en el norte de Suecia". Radio Canadá - Ojo en el Ártico, 9 de agosto de 2019: <https://www.rcinet.ca/eye-on-the-arctic/2019/08/09/sami-sweden-reburial-north-lycksele-colonialism-saami/>
15. Comunicación N.º 2668/2015 Tiina Sanila Aikio vs. Finland, CCPR/C/124/D/2668/2015, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/124/D/2668/2015&Lang=en y

- Comunicación N.º 2950/2017, Klemetti Näkkäläjärvi et al. (representado por la Organización Sami Árvvut) https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/124/D/2950/2017&Lang=en, CCPR/C/124/D/2950/2017.
16. OHCHR. “Expertos en derechos humanos de la ONU encuentran que Finlandia violó los derechos políticos de los samis a la representación del Parlamento Sami”. 4 de febrero de 2019: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24137&LangID=E>
 17. Para más información sobre el Convenio Nórdico de los Samis, véase *Mundo Indígena* 2019, pág. 54 y 60, y *Mundo Indígena* 2018, pág. 30-32.
 18. Stortinget. Endringer i sameloven mv. (konsultasjoner). Prop. 116 L (2017-2018), Innst. 253 L (2018-2019). Consultado el 4 de marzo de 2020: <https://www.stortinget.no/no/Saker-og-publikasjoner/Saker/Sak/?p=73214>
 19. Para más información sobre las enmiendas de la Ley Sami, véase *Mundo Indígena* 2019, pág. 55.
 20. Petit, Franck “Finlandia creará la Comisión de la Verdad para el pueblo Sami”. JusticeInfo.Net, 6 de septiembre de 2019: <https://www.justiceinfo.net/en/truth-commissions/42324-finland-to-set-up-truth-commission-for-the-Sápmi-people.html> y “El gobierno finlandés está de acuerdo con la formación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de los Sami”. Radio Canada – Ojo en el Ártico, 14 Noviembre 2019: <https://www.rcinet.ca/eye-on-the-arctic/2019/11/14/sami-finland-truth-reconciliation-Indigenous/>
 21. https://uit.no/kommisjon_en La Comisión completará su trabajo antes del 1 de septiembre de 2022 y entregará su informe al Presidium del Storting (Parlamento noruego).
 22. Hartley, Emma “El deseo de los samis por la verdad y el proceso de reconciliación”. 1 de octubre de 2016: <https://www.politico.eu/article/Sápmi-reconciliation-process-sweden-minority-multiculturalism-human-rights-discrimination/> Véase también Sametinget – “Hemställan om sanningskommission inlämna”. Consultado el 4 de marzo de 2020: <https://www.sametinget.se/129187>,
 23. Östling, Bengt “Statlig samekommission för sanning och försoning - men blir det också konsekvenser?”. Yle, 18 de noviembre de 2019: <https://svenska.yle.fi/artikel/2019/11/17/statlig-samekommission-for-sanning-och-forsoning-men-blir-det-ocks-a-konsekvenser>

Laila Susanne Vars es una abogada indígena Sami que tiene un doctorado en derecho internacional de la Universidad Ártica de Tromsø. Ella es de Guovdageaidnu, territorio norteño Sami en Sápmi/Noruega. Es miembro del Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) en representación de la región del Ártico y es también rectora (presidenta) de la Universidad Sápmi de Ciencias Aplicadas (www.samas.no)



A grayscale map of Europe, Russia, and Central Asia. The landmasses are outlined in black, and the surrounding water bodies are white. The text is overlaid on the right side of the map, specifically over the Russian Federation and Central Asia.

**Europa Central
y oriental,
Federación
de Rusia,
Asia central y
Transcaucasia**

Israel



Los ciudadanos árabes Beduinos de Israel son originarios del desierto del Néguev (Naqab, en árabe), donde han vivido durante siglos como pueblo seminómada, mucho antes del establecimiento del Estado de Israel en 1948. Los miembros de la comunidad Beduina son parte integrante de la minoría árabe palestina, así como ciudadanos del Estado de Israel. Combinando el pastoreo con la agricultura, están asentados en aldeas vinculadas por sistemas de parentesco (tribus), lo que ha determinado en gran medida la propiedad de la tierra. Antes de 1948, unos 65-100,000 Beduinos vivían en el Naqab. Después de 1948, la mayoría fueron expulsados o huyeron a Gaza, Egipto, Cisjordania y Jordania, quedando sólo unos 11.000 en la zona.

A principios del decenio de 1950 y hasta 1966, Israel concentró a los Beduinos en una zona restringida, conocida con el nombre de “al-Siyāj”, bajo administración militar, que representaba sólo alrededor del 10% de su tierra ancestral original. Durante ese período, aldeas enteras fueron desplazadas de sus emplazamientos en el Naqab occidental y septentrional y sus habitantes fueron trasladados a la zona de Siyāj.¹

Hoy en día, unos 258.500 ciudadanos Beduinos de Israel viven en el Naqab, en tres tipos de lugares: municipios planificados por el Gobierno, aldeas reconocidas y aldeas que Israel se niega a reconocer (aldeas no reconocidas).² Hay 35 aldeas Beduinas no reconocidas en el Naqab a las que Israel se refiere como “dispersión” o como “aldeas ilegales”, llamando a sus habitantes “intrusos” en tierras del Estado y “delincuentes”.³ La mayor parte de la población Beduina perdió sus tierras cuando Israel las declaró Mawat (“muertas”, tierras agrícolas sin cultivar) y las reclamó como tierras del Estado.⁴ Además, la Ley de compra de tierras de 1953 determinó que toda tierra que no se encontrara a derecho de sus propietarios en abril de 1952 se convertiría en ciertas zonas en tierras del Estado, con lo cual más Beduinos perderían todos los derechos sobre sus tierras fuera de su zona de residencia.⁵ No se hizo ninguna excepción con los Beduinos de Naqab que fueron desalojados por la fuerza de sus tierras ancestrales por el mismo gobierno israelí que

se convirtió en el guardián “legítimo” de esas tierras. La Ley de Planificación y Construcción promulgada en 1965 llevó a la clasificación de la mayor parte de la zona de Siyāj como tierra agrícola. Desde el momento en que la ley entró en vigor, todas las casas construidas en esta zona se definieron como ilegales y todas las casas y estructuras que ya se encontraban en la zona fueron declaradas ilegales con carácter retroactivo.⁶

Desde principios de los años 70, Israel ha estado llevando a cabo un proceso de urbanización no consensuado y no participativo. Como resultado, según la CBS (Oficina Central de Estadística), más del 72% de la población Beduina del Naqab reside hoy en día en municipios y aldeas reconocidos que se caracterizan por la pobreza, las privaciones, el alto desempleo, la delincuencia y la tensión social, así como por la inadecuada prestación de servicios estatales.⁷ Además de los siete municipios, el Estado reconoció 11 aldeas Beduinas a partir de 1999,⁸ aclamando su reconocimiento como un cambio fundamental en la política del gobierno, que anteriormente se había centrado exclusivamente en la urbanización forzosa. Sin embargo, casi dos décadas más tarde, no existe una diferencia significativa entre estas aldeas y las no reconocidas. A los residentes de la mayoría de las aldeas reconocidas se les sigue negando el acceso a los servicios básicos y están bajo la amenaza constante de demoliciones de viviendas.⁹ El 28% restante de la población Beduina (alrededor de 90,000 personas) vive en aldeas no reconocidas¹⁰ que no aparecen en ningún mapa oficial y la mayoría de ellas no tiene instalaciones sanitarias o educativas ni infraestructura básica. Sus residentes no tienen órganos oficiales de gobierno local y sólo están representados en el Consejo Regional de las Aldeas No Reconocidas (RCUV), un órgano comunitario informal.

Mecanismos de desplazamiento forzado

En 2019, Israel siguió promoviendo su política de despojo mediante sus proyectos nacionales de “desarrollo”. Entre ellos figuran:

- la expansión de la Zona Industrial Especial de Ramat Beka, que da lugar a severas restricciones de construcción que pueden llevar al traslado forzoso de parte de la población Beduina y provocar riesgos para la salud de los restantes residentes Beduinos;¹¹
- la ampliación de la Carretera 6, que se espera resulte en la demolición de unas 600 estructuras Beduinas en por lo menos nueve aldeas no reconocidas, posiblemente incluyendo 350 casas;¹²
- el establecimiento de una mina de fosfatos en Sdeh-Barir que se espera resulte en la demolición de más de 1,995 edificios y ponga en peligro la salud de aproximadamente 11,000 residentes Beduinos que viven en la zona;¹³ y
- la creación de dos nuevas líneas de ferrocarril, que se prevé que atraviesen varias aldeas Beduinas incluidos los dos municipios Beduinos de Ksīfih y ‘Ar‘arah an-Nagab, así como varias aldeas no reconocidas que incluyen az-Za‘arūrah, al-Fur‘ah, al-Bhīrah, al-Gaṭāmā, al-Ġazzah y Rakhamah, que se cortarán a la mitad causando importantes trastornos y confiscaciones de tierras.¹⁴

Parte del carácter polémico de estos planes es la percepción de que las autoridades han elaborado las propuestas para causar el máximo trastorno posible a las comunidades Beduinas, por ejemplo, extendiendo la Ruta 6 a través de las comunidades Beduinas a pesar de las abundantes tierras abiertas y despobladas disponibles para el proyecto.¹⁵

El 6 de octubre de 2019, la Autoridad para el Desarrollo y el Asentamiento de los Beduinos en el Neguev (en adelante la Autoridad Beduina) hizo público su plan de “Soluciones de vivienda temporal y edificios públicos para la población Beduina del Neguev”. Se dice que este plan permite el realojamiento de los Beduinos que viven en aldeas no reconocidas para facilitar la construcción de los proyectos nacionales. Sin embargo, se considera que estos planes alimentan la centralización, la urbanización y el traslado forzosos de los Beduinos, trasladándolos a alojamientos temporales en las afueras de los municipios y consejos reconocidos. Dada la inadecuada prestación de servicios básicos incluso dentro de las aldeas y municipios reconocidos,¹⁶ la habitabilidad de las viviendas temporales propuestas es

dudosa. Esta inadecuación, así como el período indefinido durante el cual la gente tendría que vivir allí, significa que es probable que estos planes den lugar al desplazamiento interno de 100,000 personas¹⁷ en toda la región de Naqab y la sociedad civil, además de los jefes de todos los consejos municipales, locales y regionales Beduinos, se han opuesto a los planes.¹⁸

Intervención internacional: reivindicaciones territoriales no resueltas, exclusión de la toma de decisiones y demoliciones de viviendas

El 1 de mayo de 2019, seis Relatores Especiales de las Naciones Unidas escribieron al gobierno israelí preocupados por el tratamiento de las comunidades Beduinas.¹⁹ En su declaración expresaron su preocupación en particular por el encarcelamiento del jeque Sayah Abu Madhi'm al-Turi, sobre la base de sentencias²⁰ tanto civiles como penales. Fue puesto en libertad el 23 de julio de 2019 y detenido nuevamente dos días después por allanamiento de morada, pero fue puesto en libertad nuevamente ese mismo día. Asimismo, expresaron dudas de que el Estado hubiera tomado todas las medidas necesarias para evitar el desalojo de los Beduinos y también expresaron su preocupación por el elevado número de demoliciones. En consecuencia, solicitaron información que mostrara cómo el Estado había colaborado con las comunidades afectadas y las había consultado antes de proceder con los programas.²¹

En las conclusiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, publicadas en noviembre de 2019, se expresó preocupación por el número de reclamaciones de tierras de los Beduinos no resueltas y por la falta de consulta a los Beduinos al elaborar el Plan de desarrollo socioeconómico para el beduino del Neguev, 2017-2021 (2017). También expresaron preocupación por los informes de desalojo y reubicación de Beduinos en el Naqab y las condiciones de vida deficientes en aldeas reconocidas y no reconocidas, “caracterizadas por un acceso muy limitado a una vivienda adecuada, agua e instalaciones de saneamiento, electricidad y transporte público”.²² Como resultado de sus preocupaciones, el comité pidió al Estado que mejorara sus esfuerzos para resolver las reclamaciones de tierras pendientes, consultara a las comunidades Beduinas afectadas sobre la aplicación del Plan de Desarrollo Socioeconómico, detuviera los desalojos de los Beduinos de sus tierras ancestrales, reconociera las aldeas no reconocidas y mejorara las condiciones de vida y la in-

fraestructura en todas las comunidades Beduinas del Naqab.²³ El Estado todavía no se ha comprometido con estas preocupaciones y recomendaciones.

Las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial plantearon puntos similares. Sus conclusiones, publicadas en diciembre de 2019, se refieren al elevado número de demoliciones de propiedades Beduinas, así como a la exclusión de la población Beduina del proceso de consulta al formular el Plan de Desarrollo Socioeconómico, además de las condiciones de vida deficientes en las aldeas reconocidas y no reconocidas.²⁴ El comité pidió que se reconocieran las aldeas no reconocidas, que se resolvieran las reclamaciones de tierras pendientes y que se pusiera fin a los desalojos del pueblo Beduino de sus tierras ancestrales.²⁵ El comité pidió que el Estado presentara un informe un año después de la adopción de estas conclusiones para ofrecer una actualización de su labor de aplicación de estas recomendaciones.²⁶

La tendencia creciente de las demoliciones

Aunque todavía no se han publicado datos sobre las demoliciones infligidas a las comunidades Beduinas en 2019, la tendencia perjudicial y creciente ha continuado desde 2018. Hubo un aumento del 5% en el número total de demoliciones en 2018, llegando a 2,326 edificios, 604 de los cuales eran viviendas. La magnitud de este problema es particularmente evidente si se considera como una tendencia, ya que representa un asombroso aumento del 334% en el número de demoliciones desde 2013, según las cifras publicadas por la Administración Meridional para la Coordinación de la Aplicación de las Leyes de Tierras.²⁷ De estas demoliciones, el 89% fueron autoinfligidas: realizadas debido a la constante aplicación de la ley y a la presencia de la policía, así como al temor a graves sanciones económicas y civiles.²⁸

Esta tendencia al alza también debe considerarse en el contexto de las recientes medidas legislativas destinadas a aumentar la aplicación de la ley y las sentencias por delitos de planificación. Una de ellas es la Ley Kaminitz de 2017, destinada a aumentar la aplicación y la penalización de los delitos en virtud de la ley de planificación israelí.²⁹ Esto también fue acompañado en junio de 2018 por la adopción de nuevos reglamentos que aumentaron la multa por violaciones de la Ley de Planificación y Construcción, así como la eliminación de la supervisión judicial del proceso.³⁰ Esto ha aumentado la

probabilidad de que se identifiquen y se derriben edificios Beduinos no reconocidos, así como el castigo a sus propietarios. En 2018, una cuarta parte de las demoliciones realizadas por el propietario de un edificio se clasificaron como “demoliciones realizadas en proceso”,³¹ es decir, las realizadas por el propietario antes de recibir una orden oficial, pero a menudo mientras se tramitaba una orden oficial. En algunos de esos casos, la demolición era inminente y, por lo tanto, al demoler el edificio antes de que se le ordenara, el propietario puede evitar la humillación, el miedo y los gastos que conlleva una demolición iniciada (realizada por el Estado).³² Estas demoliciones están forzando a los Beduinos a zonas urbanas cada vez más concentradas, alejándolos de sus tierras ancestrales y sustituyéndolas por tierras que son culturalmente incompatibles con condiciones de vida inadecuadas. Estas crecientes demoliciones son una marca de las crecientes presiones sobre la comunidad Beduina y el deterioro de las relaciones entre el estado y las comunidades Beduinas.

Negación de la indigenidad

El Estado de Israel ha seguido refutando la noción de Beduinos como grupo indígena. Esto se hace frente a la abrumadora opinión académica e internacional, incluyendo la expresada por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, dos anteriores Relatores Especiales de la ONU para los Pueblos Indígenas han apoyado las reivindicaciones de los indígenas Beduinos.³³ Negarse a reconocer su condición de indígenas perjudica a la comunidad Beduina de diversas maneras. Esta negación se utiliza para defender la política de reclamar la tierra ancestral Beduina como tierra estatal, así como para justificar el desalojo y traslado de los Beduinos y su concentración en zonas urbanas alrededor de pueblos reconocidos. Además, excluir a los Beduinos de la categoría de “pueblos indígenas” significa que no se les brinda la protección que ofrece a otros grupos indígenas la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que detalla los derechos indígenas a la tierra, los asentamientos, los recursos, la cultura y la identidad.³⁴

Por lo tanto, el hecho de que el Estado siga sin reconocer la indigenidad beduina es muy significativo, no sólo porque socava sus reivindicaciones de tierras sino también porque “se manifiesta en la denegación de los servicios básicos, las demoliciones de viviendas, las recurrentes olas de

violencia estatal y la omisión de esas aldeas en los documentos y mapas oficiales”.³⁵ La mejora de las relaciones entre el Estado y las comunidades Beduinas, así como la futura mejora de la vida de las comunidades Beduinas, depende de la eventual concesión por parte del Estado del peso de las pruebas académicas y la fuerza de la opinión internacional en apoyo del reconocimiento del pueblo Beduino como grupo indígena.

Perspectiva general para 2020

Los proyectos nacionales de “desarrollo” están a punto de progresar a pesar de los intentos de impedirlos, por lo que se espera que se produzcan importantes desplazamientos, demoliciones y desalojos en los próximos años. Aunque la propuesta mina de fosfato de Sdeh-Barir cerca de Arad está actualmente en suspenso hasta que se pueda realizar un estudio sobre sus efectos en la salud, una vez que se complete este estudio y se publiquen sus conclusiones, habrá una nueva oportunidad de colaborar con las autoridades a fin de impedir su construcción.

Hubo negociaciones de última hora antes de que se convocasen nuevas elecciones nacionales en las que se solicitó el apoyo a un gobierno con la promesa de derogar la Ley *Kaminitz*.³⁶ Aunque no se llegó a ningún acuerdo, la cuestión de la congelación de esta ley se ha establecido como algo que deberá considerar el próximo Knesset, tras las elecciones de marzo de 2020. Esto podría ser una oportunidad para mejorar el status quo y fortalecer la relación entre el estado y las comunidades Beduinas. La propuesta de proyecto de vivienda temporal está todavía en sus inicios, por lo que durante el próximo año se debería tener más información sobre su escala y su impacto. Actualmente, estos planes no se están llevando a cabo, pero nos preocupa que se promuevan a través de diferentes planes generales dentro de los comités de planificación locales, regionales y nacionales.

Notas y referencias

1. “La comunidad árabe-beduina en el Negev-Nagab - Un breve historial”. Foro de coexistencia del Néguev para la igualdad civil, consultado el 17 de febrero de 2020: <https://www.dukium.org/the-arab-bedouin-community-in-the-negev-nagab-a-short-background/>
2. CBS, Localidades y Población, por Distrito, Subdistrito, Religión y Grupo de Población (2.15), 31 de diciembre de 2017.
3. Para un mapa interactivo de las aldeas Beduinas árabes del Negev-Naqab, in-

- cludidos los antecedentes e información sobre servicios e infraestructura, véase <https://www.dukium.org/map/>.
4. Por ejemplo, véase: <http://law.haifa.ac.il/images/documents/ColonialismColonizationLand.pdf>
 5. Véase Adalah <https://www.adalah.org/en/law/view/533>
 6. Ver el Informe del NCF sobre demoliciones, Junio 2019, pág.6, para más detalles, disponible en: <https://www.dukium.org/wp-content/uploads/2019/07/Demolition-Report-Eng.2018-1.pdf>
 7. Op. Cit. (1)
 8. Op. Cit. (6)
 9. Véase el informe del NCF y Adalah al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, enero de 2019, p.2, disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCERD%2fNGO%2fISR%2f37260&Lang=en
 10. CBS, Estimaciones de la población total en las localidades, su población y otra información, 2017.
 11. Op. Cit. (6) Página 21.
 12. Op. Cit. (6)
 13. Op. Cit. (6) Página 21.
 14. Para más detalles de estos proyectos y sus implicaciones para la comunidad Beduina, véase el informe del NCF y Adalah, 2019, "Joint NGO Report: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas Re: Lista de cuestiones para el Estado de Israel Violaciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte de Israel contra el Beduino árabe en el desierto del Neguev/Naqab".
 15. Op. Cit. (6) Páginas 18-19.
 16. Esta falta de disposiciones adecuadas fue reconocida en: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 2019, "Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Israel".
 17. Véase la presentación del NCF al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, noviembre de 2019, disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCERD%2fNGO%2fISR%2f39638&Lang=en
 18. Para más detalles sobre la propuesta y sus impactos, así como las dudas sobre la habitabilidad del alojamiento temporal, véase el informe de Adalah, diciembre de 2019, disponible en: https://www.adalah.org/uploads/uploads/Adalah_Position_Paper_Refugee_Displacement_Camps_December_2019.pdf
 19. Comunicación interna del procedimiento especial del Consejo de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), 1 de mayo de 2019: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=24545>
 20. Ibid.
 21. Ibid.
 22. E/C.12/ISR/CO/4, 12 de noviembre de 2019, pág. 4. Disponible en: https://www.un.org/unispal/wp-content/uploads/2019/11/E.C.12.ISR_CO_4-3.pdf
 23. Ibid.
 24. Véase el párrafo 28 de las conclusiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, CERD/C/ISR/CO/17-19, pág. 6, párrafo 28.
 25. Ibid, párrafo 29.
 26. Ibid. 10, párrafo 54.
 27. Op. cit. (6)

28. Op. Cit. (6)
29. Op. Cit. (6), Página 16
30. Op. Cit. (6) Página 17
31. Ver el informe del NCF sobre demoliciones, junio de 2019, para más detalles (página 22), disponible en: <https://www.dukium.org/wp-content/uploads/2019/07/Demolition-Report-Eng.2018-1.pdf>
32. Ver *El Mundo Indígena* 2019 de IWGIA para encontrar los detalles de cada tipo de demolición.
33. Para ver detalles del apoyo académico e internacional a las reivindicaciones Beduinas sobre la indigenidad, véase Adalah y NCF, 2019, “Joint NGO Report: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas Re: Lista de cuestiones para el Estado de Israel Violaciones del PIDESC por parte de Israel contra el Beduino árabe en el desierto del Negev/Naqab”, disponible en: <https://www.dukium.org/wp-content/uploads/2019/01/PDF-NGO-Report-Adalah-NCF-to-the-UN.pdf>
34. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007.
35. Adalah y NCF, 2019, “Informe conjunto de las ONG: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas Re: Lista de cuestiones para el Estado de Israel Violaciones del PIDESC por parte de Israel contra el Beduino árabe en el desierto del Negev/Naqab”: <https://www.dukium.org/wp-content/uploads/2019/01/PDF-NGO-Report-Adalah-NCF-to-the-UN.pdf>
36. “Blue & White a la lista conjunta: Derogará la ley sobre construcción ilegal”. Noticias Nacionales de Israel, 22 de septiembre de 2019: <http://www.israelnationalnews.com/News/News.aspx/269221>

El Foro de coexistencia del Négev para la igualdad civil (NCF) se creó en 1997 para ofrecer un espacio a la sociedad compartida árabe-judía en la lucha por la igualdad civil y el avance de la tolerancia y la coexistencia mutuas en el Négev/Naqab. El NCF es la única organización árabe-judía que sigue centrada exclusivamente en los problemas que afectan a la zona del Negev/Naqab. El NCF considera que el Estado de Israel no respeta, protege ni cumple sus obligaciones en materia de derechos humanos, sin discriminación, con respecto a las comunidades indígenas Beduinas árabes del Negev/Naqab. Por consiguiente, la Fundación ha fijado como uno de sus objetivos el logro de los plenos derechos civiles y la igualdad para todas las personas que viven en el Négev/Naqab.



Palestina



Tras la declaración de independencia de Israel en 1948, los beduinos de Jahalin, junto con otras cuatro tribus del desierto del Néguev (al-Kaabneh, al-Azazmeh, al-Ramadin y al-Rshaida), se refugiaron en la Ribera Occidental, entonces bajo dominio jordano. Estas tribus son agropastores seminómadas que viven en las zonas rurales alrededor de Hebrón, Belén, Jerusalén, Jericó y el valle del Jordán.

Estas zonas forman parte hoy en día de la llamada “Zona C” del Territorio Palestino Ocupado (TPO). La Zona C representa el 60% de la Ribera Occidental; se concedió provisionalmente a Israel en 1995 en virtud de los Acuerdos de Oslo y debía transferirse gradualmente a la jurisdicción palestina para 1999. Esto nunca ocurrió y, hoy en día, 25 años después de la firma de los Acuerdos de Oslo, Israel conserva el control casi exclusivo de la Zona C, incluso sobre la aplicación de la ley, la planificación y la construcción. En ella se encuentran todos los asentamientos, polígonos industriales, bases militares, campos de tiro, reservas naturales y carreteras de circunvalación sólo para colonos de la Ribera Occidental, todos ellos bajo control militar israelí. A lo largo de los años, Israel ha despojado a los palestinos de unas 200.000 hectáreas de tierra, incluidas tierras de cultivo y de pastoreo, que luego asignó generosamente a los asentamientos. Más de 600.000 colonos israelíes viven actualmente en toda la Ribera Occidental (incluida Jerusalén oriental) en más de 200 asentamientos, y disfrutan de casi todos los derechos y privilegios que se conceden a los ciudadanos israelíes que viven en Israel propiamente dicho, dentro de la Línea Verde.¹ El “Acuerdo del siglo”, presentado recientemente, reconoce la posesión permanente de esos asentamientos por parte de Israel, con la anexión *de jure* prevista, y se ha creado un comité —en el que participa el Embajador de los Estados Unidos David Friedman, pero no los palestinos— para trazar un mapa de esas regiones.

La situación de los refugiados beduinos palestinos autóctonos de 1948, unos 27.000 pastores que viven bajo pleno control militar israelí en la Zona C, es actualmente un importante problema humanitario. Los que corren mayor riesgo son 7.000

beduinos (60% de los cuales son niños) que viven en 46 pequeñas comunidades de la periferia de Jerusalén. Las estructuras humanitarias financiadas por los donantes (refugios, corrales para cabras, depósitos de agua, escuelas, etc.) siguen siendo blanco deliberado del ejército israelí y el reasentamiento forzoso por parte de las autoridades israelíes sigue siendo una amenaza constante.

El paisaje desértico del beduino palestino indígena, como en otras partes del “mundo desarrollado”, se ha valorado cada vez más como un bien inmobiliario maduro para el desarrollo, y el colonialismo de los colonos israelíes se ha apoderado de todas las cimas de las montañas.

En esta situación, los beduinos refugiados en el territorio palestino ocupado —junto con los otros 300.000 palestinos que se encuentran bajo esa ocupación en la Zona C— viven sin derechos civiles ni servicios en un entorno coercitivo bajo las severas restricciones militares israelíes, cuyo objetivo parece ser obligarlos a marcharse “por voluntad propia”. Sin embargo, cada vez quedan menos lugares a los que puedan acudir los beduinos que desean seguir viviendo como pastores tranquilos y tradicionales en el desierto de Judea, las colinas del sur de Hebrón o el valle del Jordán.

Amenazas contra al-Khan al-Ahmar

Durante el año pasado, la situación fue menos tensa en la aldea beduina de al-Khan al-Ahmar que en 2018, cuando fue declarada zona militar cerrada. Antes de la demolición de la aldea y de su emblemática escuela de “neumáticos para automóviles”,² las excavadoras trabajaron en la aldea durante una semana desarrollando carreteras de control militar con una presencia militar masiva. Las amenazas de la participación de la Corte Penal Internacional (CPI) pueden haber pospuesto esa demolición, incluyendo una declaración de la fiscal Fatou Bensouda: “He estado siguiendo con preocupación el desalojo previsto de la comunidad beduina de Khan al-Ahmar, en Cisjordania. La evacuación por la fuerza parece ahora inminente, y con ella las perspectivas de una mayor escalada y violencia. Conviene recordar, como cuestión general, que la destrucción extensiva de bienes sin necesi-

dad militar y los traslados de población en un territorio ocupado constituyen crímenes de guerra de conformidad con el Estatuto de Roma”.³

No obstante, la aldea sigue siendo el blanco de los políticos de derecha que, durante las tres campañas electorales de 2019 a 2020, visitaron regularmente la cima de la colina que está junto a ella para dar conferencias de prensa, aprovechando esas oportunidades fotográficas para atacar al Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, por no haber demolido la aldea.

Demoliciones, desplazamientos y asentamientos

Se han seguido produciendo demoliciones en comunidades beduinas cercanas como Al Muntar, Wadi abu Hindi, Abu Nuwar y Jabal al Baba. Todas estas aldeas se encuentran al este de Jerusalén, por lo que el desplazamiento forzoso facilitaría la “judaización” de todo el corredor, negando así el acceso abierto de los palestinos a Jerusalén Oriental, que —a pesar del “trato del siglo” de Trump, cuyo tramo económico se puso en marcha en Bahrein en junio de 2019— sigue siendo considerada por el derecho internacional como la futura capital de Palestina. De hecho, muchas comunidades beduinas de los territorios han estado a merced de las excavadoras durante todo el año 2019. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) informa de que 68 familias beduinas fueron desplazadas.⁴ Sus estadísticas revelan que a lo largo de 2019 hubo 349 beduinos desplazados, pero 17959 pastores afectados por demoliciones, confiscaciones, desarraigo de árboles agrícolas o la destrucción de 49 estructuras agrícolas y 15 de medios de subsistencia. En general, las demoliciones de viviendas alcanzaron su punto máximo en 2019.⁵

Los colonos israelíes, como los de la organización no gubernamental israelí de extrema derecha Regavim,⁶ cuya petición ante el Tribunal Supremo en la que se pedía la demolición de la escuela y la aldea de al-Khan al-Ahmar se aplazó debido a las elecciones de Israel, de diciembre de 2019 a mayo de 2020, afirman que su función es “hacer cumplir la ley”, al tiempo que incumplen intrínsecamente el derecho internacional al apoderarse de tierras incluso de propiedad privada de palestinos, a fin de promover la empresa de los asentamientos^{7, 8, 9}.

Israel sigue sin reconocer a los beduinos como indígenas, ni a ningún otro pueblo indígena, así como tampoco sus reivindicaciones anteriores ni incluso la conexión en igualdad de condiciones con sus tierras. Mientras los asentamientos continúan a un ritmo acelerado, el socavamiento de una rica e

invaluable cultura beduina continúa. Los beduinos practican tradicionalmente un estilo de vida seminómada, no consumista, que está muy en sintonía con la naturaleza. Su valor espiritual central es la libertad y tradicionalmente han vivido durante siglos con gracia, sabiduría, paciencia y sostenibilidad en los duros extremos del desierto. Sin embargo, bajo la ocupación israelí, ese estilo de vida ya no es posible. Las demoliciones, la construcción de asentamientos, el bloqueo del acceso a su mercado en Jerusalén y los decretos israelíes de “zonas militares cerradas” que cubren la mayor parte del desierto y que, por lo tanto, privan de acceso al pastoreo, siguen despojando a los beduinos de sus medios de vida y su cultura. Esto supone el fin de su capacidad para permanecer donde están, ya que se ven obligados a vivir en zonas semiurbanas, a menudo en condiciones de vida precarias.¹⁰

Con una educación mínima, especialmente entre las generaciones mayores, pero sin que falte la inteligencia obtenida al vivir libremente cerca de la naturaleza, el único trabajo legal disponible en general para la mayoría —especialmente para los que no han tenido acceso a la educación en la Zona C— es el trabajo en asentamientos como constructores, jardineros, obreros de fábricas o limpiadores; trabajo antitético a la cultura y prácticas beduinas tradicionales.

Los palestinos de la Zona C carecen de la mayoría de los servicios básicos —51 escuelas tienen órdenes de demolición o de parada de trabajo—¹¹,¹² mientras que las autoridades israelíes ya no consideran que sea su deber, en virtud del derecho internacional humanitario, proporcionar servicios básicos a los que viven bajo la ocupación, como el acceso a la educación, los servicios de salud y el agua, como habían hecho en años anteriores. Sin embargo, un número cada vez mayor de estudiantes beduinos desplazados por la fuerza asiste ahora a universidades en los territorios palestinos ocupados, pero incluso ellos prefieren mantener una presencia significativa en el desierto, lejos de las ciudades, los barrios marginales, los asentamientos e incluso las aldeas.¹³ Los ancianos hablan con nostalgia de su anterior libertad de llevar sus rebaños a la naturaleza, pero reconocen que el hecho de permanecer sedentarios, incluso en los barrios marginales, permite un acceso más fácil para que sus hijos reciban una educación formal.¹⁴

El desplazamiento de los Jahalin

Unos 1.000 refugiados de la tribu Jahalin en la periferia de Jerusalén fueron reubicados en la década de 1990. Aquellos que habían vivido en el área de

asentamiento de Ma'ale Adumim fueron forzados a un sitio junto al principal vertedero de basura de Jerusalén (mostrado gráficamente en el corto documental de Solidaridad Jahalin HIGH HOPES¹⁵). Ese sitio sigue siendo el lugar de desplazamiento preferido por Israel para los beduinos que actualmente viven en tierras que Israel codicia para la expansión de los asentamientos y su eliminación significaría la exclusión del acceso abierto a Jerusalén desde el este.

Treinta y cuatro familias serán desarraigadas de al-Khan al-Ahmar,¹⁶ según el plan actual,¹⁷ y trasladadas a Abu Dis,¹⁸ peligrosamente junto a una carretera principal, sin pastos para los animales, un elemento clave de la vida y la cultura beduinas. Cuando el Tribunal Supremo sugirió en 2018 que se considerara un sitio alternativo,¹⁹ el Estado encontró un trozo de desierto perteneciente a propietarios privados palestinos, junto a una planta de tratamiento de aguas residuales.

Las Fuerzas de Defensa de Israel están elaborando un plan aún más radical para desplazar hasta a 12.500 beduinos a Nuweimeh,^{20, 21} un sitio al norte de Jericó en el desierto de Judea, una vez más sin conciencia cultural, lo que significa que no hay acceso al pastoreo en el desierto, ya que la mayor parte del desierto ha sido decretado como zonas militares cerradas o campos de tiro fuera de los límites del pastoreo. Tampoco hay oportunidades de trabajo disponibles en las cercanías. Netanyahu ha declarado oficialmente: "Todos los beduinos irán a Abu Dis (una zona urbana en expansión) o a Jericó".

El cambio climático

Israel está experimentando ahora las ramificaciones del cambio climático, incluidas las inundaciones costeras,²³ los veranos más largos y los incendios forestales, que se están convirtiendo en un hecho anual. Hubo incendios forestales devastadores en mayo, agosto y noviembre de 2019, durante un verano prolongado en el que las temperaturas fueron más altas que los promedios anteriores.^{24, 25, 26} Las autoridades están aprendiendo ahora, finalmente, que si se permite a los beduinos pastorear sus cabras en los bosques —previamente prohibidos— hay menos maleza combustible que se prenda.²⁷

Israel figura como la segunda nación más afectada por el estrés hídrico del planeta en el Atlas de Riesgos del Agua del Acueducto del Instituto de Recursos Mundiales,²⁸ que "mostró que la mayor parte de los países más

sedientos se encuentra en la región mayormente árida del Oriente Medio y el Norte de África. Qatar es el país con mayor estrés hídrico, seguido de Israel y el Líbano”. De hecho, Israel “arma” el agua para sacar a los palestinos²⁹ del Valle del Jordán,³⁰ donde no se les permite excavar nuevos pozos, mientras que los colonos tienen pozos profundos que controlan toda el agua dulce, dejando salmuera para los agricultores y pastores palestinos, y aumentando la desertificación en el granero de Palestina.³¹ No es una coincidencia que los principales bloques de asentamientos —Gush Etzion, Ariel o el Valle del Jordán— estén estratégicamente situados sobre todos los acuíferos de las montañas o las fuentes de agua del río Jordán. Como señala el Dr. Mustafa Barghouti: “A partir de 2016, Israel se apropia de más del 85% del agua de los palestinos, y los palestinos de la Ribera Occidental sólo tienen acceso a 73 litros de agua al día, mientras que los colonos ilegales nadan en piscinas y tienen acceso a más de 300 litros”.³² Sin embargo, a esos habitantes del desierto, refugiados beduinos que saben cómo vivir con cantidades mínimas de agua y cómo conservarla, se les niega el acceso a casi todos los desiertos de los TPO.

Perspectivas para 2020

El colonialismo de los colonos, alentado por el traslado de la embajada de la Administración Trump de Tel Aviv a Jerusalén y su “Visión de la Paz”, se centra ahora en el desarrollo de la Gran Jerusalén. Esta expansión se extendería hasta la frontera con Jordania, por lo que la anexión israelí *de jure*³³ del granero ribereño del Valle del Jordán es un peligro muy real, mientras que la anexión progresiva de facto de la Zona C es implacable a medida que se expanden los asentamientos.³⁴

En el momento de redactar el presente documento, la cuestión está siendo examinada por la Corte Penal Internacional. La fiscal terminó su examen preliminar en diciembre de 2019, después de un proceso de cinco años, solicitando al tribunal que se pronunciara sobre la jurisdicción para las denuncias de posibles crímenes de guerra israelíes o palestinos en Gaza, Jerusalén Oriental o el resto de la Ribera Occidental ocupada.

La declaración de la fiscal en 2018, junto con la creciente presión internacional de varios gobiernos y de la Unión Europea, se consideró como los “frenos” que retrasaban el desplazamiento forzoso de al-Khan al-Ahmar en 2018, y de hasta 3.000 beduinos más en esa región, una vez que las ficha del dominó empiecen a caer. Sin embargo, los Estados Unidos, Australia,

Brasil, Uganda, Alemania, Austria, la República Checa y Hungría³⁵ (obstaculizando el consenso de la UE) niegan la jurisdicción de la CPI sobre las cuestiones palestinas, a pesar de la adhesión de Palestina en 2015 al Estatuto de Roma, ya que Palestina no es un Estado miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. La interferencia política en la neutralidad de la CPI ya ha sido llevada a cabo por los EE. UU. mediante amenazas en marzo de 2019³⁶ de retener los visados a los jueces de la CPI³⁷ si celebran deliberaciones sobre posibles crímenes de guerra de los EE. UU. en Afganistán o acciones israelíes en Palestina (y acciones de Hamás en Gaza) —a pesar de que la expansión de los asentamientos está explícitamente prohibida por el Derecho Internacional Humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra de los que Israel es signatario.

“Las partes de los Convenios de Ginebra”, recuerda Human Rights Watch en su informe sobre la demolición de escuelas beduinas, “están obligadas a ‘garantizar el respeto’ de la ley de ocupación y a perseguir las ‘infracciones graves’ — incluidos los crímenes de guerra de destrucción gratuita y traslado forzoso—, independientemente del país en el que se hayan cometido los crímenes”.³⁸

Notas y referencias

1. El Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados (B'Tselem). “Expulsar y explotar: La práctica israelí de apoderarse de tierras palestinas rurales”. Diciembre de 2016: https://www.btselem.org/publications/summaries/201612_expel_and_exploit
2. La escuela de “neumáticos para automóviles” está hecha de viejos neumáticos de automóviles desechados y barro, sellados con aceite de falafel. Fue diseñada en Milán como una estructura eco-climática: fresca en verano y cálida en invierno. Sus suelos de madera y sus paredes de arcilla la convierten en un ambiente extremadamente confortable, con un encanto específico muy querido por los niños.
3. Corte Penal Internacional. “Declaración de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, sobre la situación en Palestina”. 17 de octubre de 2018: <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=181017-otp-stat-palestine>
4. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH). Datos sobre la demolición y el desplazamiento en la Ribera Occidental. Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://www.ochaopt.org/data/demolition>
5. Magid, Jacob “En 2019 se produjo un pico en las demoliciones de casas palestinas por parte de Israel, según un grupo de derechos”. Times of Israel, 7 de enero de 2020: <https://www.timesofisrael.com/2019-saw-spike-in-palestinian-home-demolitions-by-israel-rights-group-finds> y https://www.btselem.org/press_releases/20200106_2019_house_demolitions
6. “Conoce a Regacim, la ‘caridad’ de demolición de colonos de extrema dere-

- cha". Morning Star, 2 de diciembre de 2020: <https://morningstaronline.co.uk/article/f/meet-regavim-far-right-pro-settler-demolition-charity>
7. Lubell, Maayan "Israel legaliza las casas de los colonos en tierras palestinas privadas". Reuters, 6 de febrero de 2017: <https://www.reuters.com/article/us-israel-palestinians-settlements-vote/israel-legalizes-settler-homes-on-private-palestinian-land-idUSKBN15L2F3>
 8. El Centro Jurídico para los Derechos de la Minoría Árabe en Israel. Documento de posición, "El uso de la 'buena fe' del Estado de Israel para confiscar tierras palestinas privadas en la Cisjordania ocupada - de mala fe". Diciembre de 2019: https://www.adalah.org/uploads/uploads/Position_Paper_Good_Faith_English_December_2019.pdf
 9. Heller, Jeffrey "Un tribunal israelí se alinea detrás de un asentamiento no autorizado". Reuters, 29 de agosto de 2018: <https://www.reuters.com/article/us-israel-palestinians-settlements/israeli-court-lines-up-behind-unauthorized-settlement-idUSKCN1LE0SX>
 10. Informe del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y Bimkom. "Al Jabal": Un estudio sobre la transferencia de refugiados beduinos de Palestina". Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://www.unrwa.org/userfiles/2013052935643.pdf>
 11. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH). Informe sobre las escuelas palestinas con órdenes de demolición pendientes, febrero de 2018. Estadísticas proporcionadas por el Grupo de Educación del Territorio Palestino Ocupado. Consultado el 27 de febrero de 2020: https://www.ochaopt.org/sites/default/files/wb_thematic_4_0.pdf
 12. "Las autoridades israelíes se han salido con la suya durante años demoliendo escuelas primarias y preescolares en las comunidades palestinas", dijo [...] Human Rights Watch. "La negativa del ejército israelí a emitir permisos de construcción y luego derribar escuelas sin permiso es discriminatoria y viola el derecho de los niños a la educación". Las autoridades militares israelíes han demolido o confiscado edificios o propiedades escolares palestinas en la Ribera Occidental al menos 16 veces desde 2010, y desde 2016 se han producido 12 incidentes que han tenido como objetivo repetido algunas escuelas, según Human Rights Watch. Más de un tercio de las comunidades palestinas en el Área C, el 60% de Cisjordania donde el ejército israelí tiene el control exclusivo de la construcción en virtud de los acuerdos de Oslo de 1993, no tienen actualmente escuelas primarias, y 10.000 niños asisten a la escuela en tiendas de campaña, chozas u otras estructuras sin calefacción ni aire acondicionado, según la ONU. Alrededor de 1.700 niños tuvieron que caminar cinco o más kilómetros para llegar a la escuela debido al cierre de carreteras, la falta de caminos transitables o de transporte, u otros problemas, según estimaciones de la ONU para 2015. Las largas distancias y el miedo al acoso de los colonos o del ejército llevan a algunos padres a sacar a sus hijos de la escuela, con un impacto desproporcionado en las niñas. Informe de Human Rights Watch, 25 de abril de 2018: <https://www.hrw.org/news/2018/04/25/israel-army-demolishing-west-bank-schools>
 13. Hass, Amira "La solución de Israel para el beduino expulsado: Entre el basurero y el depósito de chatarra". Diario Haaretz, 11 de junio de 2018: <https://www.haaretz.com/israel-news/premium.MAGAZINE-israel-s-solution-for-expelled-beduin-between-garbage-and-junkyard-1.6158225>
 14. Ibid.
 15. El documental de Solidaridad Jahalin "High Hopes" de Guy Davidi. Consultado el 27 de febrero de 2020: <http://www.jahalin.org/high-hopes>

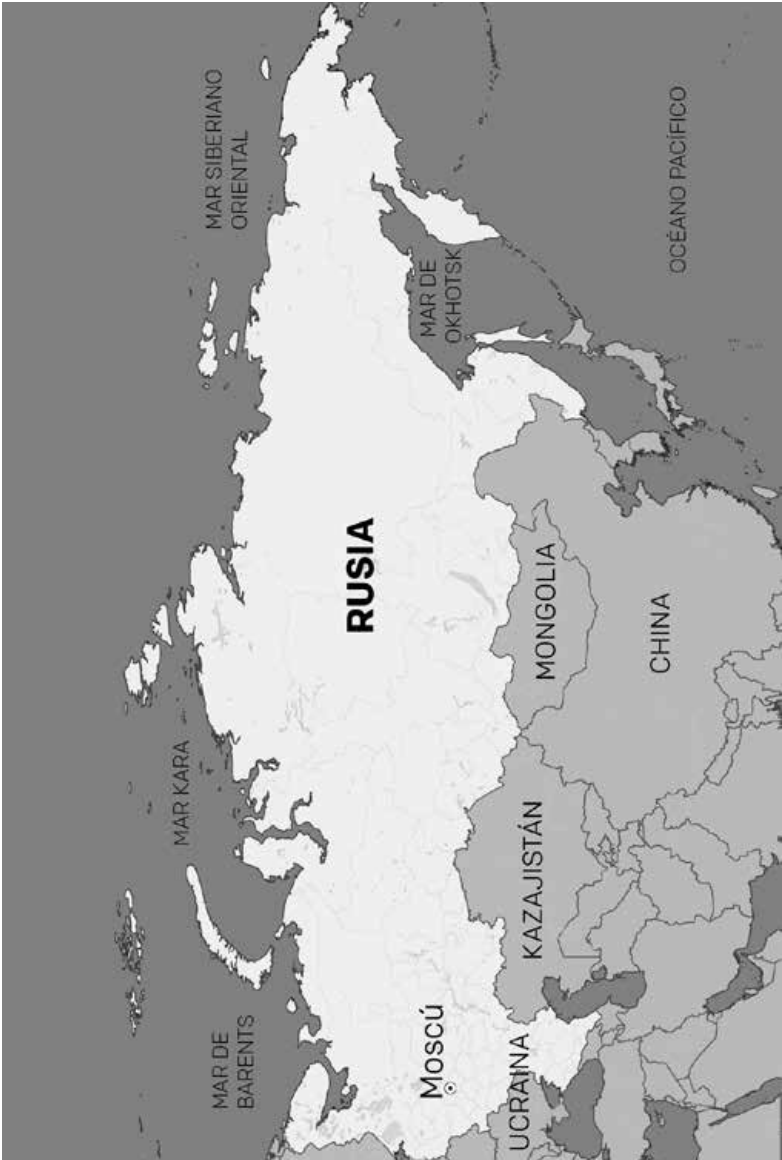
16. IWGIA, Mundo Indígena 2019 (página 384). <https://www.iwgia.org/en/docuáments-and-publications/documents/4-the-indigenous-world-2019/file>
17. Bimkom. Las comunidades beduinas al este de Jerusalén - Una encuesta de planificación. Consultado el 27 de febrero de 2020: <http://bimkom.org/eng/wp-content/uploads/jahalin/Abu-Al-Helw-and-Um-Ad-Deif.htm>
18. Op. Cit. (13)
19. El análisis jurídico ha calificado esto como una grave violación de los Convenios de Ginebra y, por lo tanto, como un crimen de guerra que está siendo examinado por la Corte Penal Internacional. Véase <https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/bedouin-rights-under-occupation.pdf> y <https://www.nrc.no/globalassets/pdf/legal-opinions/sassoli.pdf>
20. "La comunidad beduina palestina lucha contra el desalojo por parte de Israel". Memo Middle East Monitor, 24 de noviembre de 2014: <https://www.middleeastmonitor.com/20141124-palestinian-bedouin-community-battles-eviction-by-israel/>
21. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH). "Comunidades beduinas en riesgo de traslado forzoso". Septiembre de 2014: <https://www.ochaopt.org/content/bedouin-communities-risk-forcible-transfer-september-2014>
22. Porat, Yishai "Netanyahu ordena el traslado de beduinos de la carretera al Mar Muerto a estructuras permanentes en Jericó, Abu Dis". 16 de noviembre de 2017: <https://www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-5043992,00.html>
23. "Israel - Las inundaciones repentinas dejan 4 muertos, docenas de rescatados". FloodList, 6 de enero de 2020: <http://floodlist.com/asia/israel-floods-january-2020>
24. Sobre los incendios forestales, The Times of Israel. Accedido el 27 de febrero de 2020: <https://www.timesofisrael.com/topic/forest-fire/>
25. "Israel lucha contra una nueva ola de incendios forestales en el día más caluroso del año". The Times of Israel, 24 de mayo de 2019: www.timesofisrael.com/wildfires-resume-as-fire-service-blames-electrical-fault-for-some-blazes/
26. "Incendios forestales en todo Israel, aviones de bomberos desplegados". The Jerusalem Post, 26 de agosto de 2019: <https://www.jpost.com/Breaking-News/Forest-fire-near-Beit-Shemesh-residents-evacuated-599752>
27. "En lo alto de una colina había un cabrero solitario". Revista Eretz, 26 de noviembre de 2017: <https://www.erezt.com/wordpress/blog/2017/11/26/thel-lonely-goatherd/>
28. Malo, Sébastien "La bancarrota del agua se cierne sobre una de cada cuatro personas en todo el mundo, advierten los investigadores". Reuters, 6 de agosto de 2019: <https://www.reuters.com/article/us-climate-change-global-water/water-bankruptcy-looms-for-one-in-four-people-worldwide-researchers-warn-idUSKCN1UW12V>
29. "El ejército israelí corta el suministro de agua al pueblo del Valle del Jordán". Memo Middle East Monitor, 19 de septiembre de 2019: <https://www.middleeastmonitor.com/20190919-israel-army-cuts-water-supply-to-jordan-valley-village>
30. Centro de Desarrollo de MA'AN. Informe 2014, "Cultivando las Tierras Prohibidas". Accedido el 27 de febrero de 2020: <https://www.maan-ctr.org/files/server/Publications/FactSheets/FFL.pdf>
31. El Centro de Desarrollo de MA'AN y los Comités Populares del Valle del Jordán. Informe de 2010, "Ojo en el Valle del Jordán". (página 23). Accedido el 27 de febrero de 2020: <https://www.maan-ctr.org/old/pdfs/Eyeon%20theJVReporteFinal.pdf>
32. Barghouti, Mustafá "Lo que el plan de Trump para Oriente Medio significa para

- los palestinos". CNN, 31 de enero de 2020: <https://edition.cnn.com/2020/01/30/opinions/trump-middle-east-peace-deal-proposal-apartheid-barghouti/index.html>
33. Heller, Jeffrey "El Netanyahu de Israel anuncia un plan postelectoral para anexar el Valle del Jordán en Cisjordania". Reuters, 10 de septiembre de 2019: <https://www.reuters.com/article/us-israel-netanyahu/israels-netanyahu-announces-post-election-plan-to-annex-west-banks-jordan-valley-idUSKCN1V-V21L>
 34. Americanos por la Paz Ahora. "De arrastrarse a saltar: Anexión en la era Trump-Netanyahu". 25 de octubre de 2019: <https://peacenow.org/entry.php?id=27412#.XjXCxGgzY2w>
 35. Landau, Noa "Hungría apoya a Israel en la lucha contra el llamado de la CPI a investigar los crímenes de guerra contra los palestinos". Haaretz< Diario, 11 de enero de 2020: <https://www.haaretz.com/israel-news/premium-hungary-backs-israel-in-fight-against-icc-call-to-probe-war-crimes-1.8381956>
 36. "Los EE. UU. negarán los visados a los miembros de la CPI que investiguen presuntos crímenes de guerra". The Guardian, 15 de marzo de 2019: <https://www.theguardian.com/us-news/2019/mar/15/mike-pompeo-us-war-crimes-investigation-international-criminal-court>
 37. "Los EE. UU. amenazan a la Corte Penal Internacional". Human Rights Watch, 15 de marzo de 2019: <https://www.hrw.org/news/2019/03/15/us-threatens-international-criminal-court>
 38. "Israel: Ejército demoliendo escuelas de la Ribera Occidental". Human Rights Watch, 25 de abril de 2018: <https://www.hrw.org/news/2018/04/25/israel-army-demolishing-west-bank-schools>

Angela Godfrey-Goldstein es directora de Jahalin Solidarity, una organización palestina que creó para apoyar a los beduinos de Jahalin mediante la creación de capacidad y la promoción, especialmente en lo que se refiere a su desplazamiento forzoso, y para defenderse contra la ocupación israelí. Durante muchos años fue oficial de promoción de acciones en el ICAHD. El Comité Israelí contra las Demoliciones de Casas, y oficial de promoción para las bases de Jerusalén, habiendo sido previamente una activista medioambiental en el Sinaí, Egipto, donde vivió durante cuatro años con los beduinos. Junto con Eid abu Khamis Jahalin fue galardonada con el premio "Pacificador" de la Alianza para la Reconstrucción en 2018. Un capítulo que escribió sobre su trabajo durante los últimos 20 años con los beduinos fue publicado en 2018 por Veritas en el libro de mayor venta "Defending Hope - Dispatches From The Front Lines In Palestine And Israel" (En defensa de la esperanza: mensajes del frente en Palestina e Israel).



Federación de Rusia



La legislación rusa no reconoce a los pueblos indígenas como tales; sin embargo, el artículo 67 de la actual Constitución garantiza los derechos de los “pueblos indígenas minoritarios”. La Ley Federal de 1999 “sobre las garantías de los derechos de los pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia” especifica que los pueblos indígenas minoritarios son grupos de menos de 50.000 miembros, que perpetúan algunos aspectos de sus formas de vida tradicionales y habitan en las partes norte y asiática del país. Según esto, otras leyes marco, que se promulgaron a finales de la era de Yeltsin, garantizaban a los pueblos indígenas minoritarios el derecho a la consulta y la participación en casos concretos. Sin embargo, no existe un concepto como el de “consentimiento libre, previo e informado” consagrado en la legislación. En las dos últimas décadas se ha producido una erosión constante de este marco jurídico y una fuerte recentralización de Rusia, que incluye el desmantelamiento de varios territorios autónomos indígenas.

De los más de 160 pueblos que habitan el territorio de la Rusia contemporánea, 40 están reconocidos oficialmente como “pueblos indígenas minoritarios del norte, Siberia y el Lejano Oriente”. Otro grupo, el Izhma Komi o Izvatas, persigue activamente el reconocimiento, que se le niega continuamente, y al menos otro, el Kerek, ya está extinto. Juntos, los pueblos indígenas son unos 260.000, menos del 0,2% de la población total de Rusia, de los cuales los rusos étnicos representan el 80%. Otros pueblos, por ejemplo los cinco millones de tártaros del Volga y muchos grupos que pueblan el norte del Cáucaso no se consideran oficialmente pueblos indígenas, y su autoidentificación varía. Desde la anexión de Crimea por parte de Rusia, varios grupos étnicos que se autoidentifican como indígenas han pasado a estar bajo el control de Rusia: los tártaros de Crimea, los Krymchaks y los Karaim. Rusia no los ha reconocido como indígenas.

Dos tercios de los pueblos indígenas son rurales y dependen de estrategias de subsistencia tradicionales como la pesca, la caza y el pastoreo de renos.

La sociedad civil se ve afectada por un espacio cada vez más reducido. Desde 2012, las organizaciones no gubernamentales

mentales (ONG) que reciben financiación extranjera pueden ser clasificadas oficialmente como “agentes extranjeros”, lo que llevó a muchas de ellas a cerrar para minimizar la exposición a riesgos legales. Muchas ONG extranjeras han sido prohibidas como “organizaciones indeseables”.

Los ingresos de la exportación de Rusia se generan en gran medida por la venta de combustibles fósiles y otros minerales, a menudo extraídos de territorios tradicionalmente habitados por pueblos indígenas. La estrategia de desarrollo del país está orientada en gran medida a aumentar aún más la explotación de los recursos naturales del Ártico. Al igual que muchos países ricos en recursos, Rusia se ve muy afectada por la “maldición de los recursos”, que alimenta el autoritarismo, la corrupción y el mal gobierno, todo lo cual repercute negativamente en el estado de los derechos humanos de los pueblos indígenas y limita las oportunidades para su protección efectiva.

Rusia no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT ni ha respaldado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). El país ha heredado de la Unión Soviética su pertenencia a los principales Pactos y Convenciones de las Naciones Unidas: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). También ha ratificado el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (FCNM) del Consejo de Europa. Existe una multitud de organizaciones indígenas regionales, locales e interregionales. RAIPON, la organización nacional coordinadora, funciona bajo un férreo control estatal. Algunas otras organizaciones indígenas han sido clasificadas como “agentes extranjeros” y, por lo tanto, son sumamente vulnerables.

Incendios forestales de Siberia en 2019

El 2019 fue un año en el que los impactos del rápido calentamiento del Ártico se hicieron más tangibles que en cualquier otro año anterior. Los incendios forestales afectaron especialmente a dos regiones habitadas por pueblos indígenas: Yakutia y Krasnoyarsk. La primera es el mayor territorio constituyente de Rusia, seguida por la segunda, que incluye las antiguas regiones autónomas de Evenkia y Taimyr. A finales de julio, 2,6 millones de hectáreas de bosque estaban en llamas, lo que equivale aproximadamente al tamaño de Bélgica. Se estimó que entre principios de año y finales de agosto, los incendios habían destruido entre 8,5 y 14,5 millones de hectáreas de bosques siberianos.¹ Los ciudadanos han denunciado la inacción del gobierno y han exigido que se declare una emergencia y se actúe en consecuencia.²

Los incendios forestales fueron especialmente perjudiciales para los pueblos indígenas de Siberia, dado que algunas de las zonas más afectadas son territorios remotos habitados en su mayoría por ellos, y tienen una gran dependencia del bosque y sus recursos. El problema se agrava por el hecho de que los incendios forestales se han sumado a los daños causados a sus tierras ancestrales por la tala desenfrenada, impulsada en su mayor parte por la demanda de China.

Los Evenk denuncian la política forestal, que conduce al ecocidio de sus tierras ancestrales

En relación con los incendios forestales, la asociación Evenk Arun (Evenk para el “renacimiento”) apeló a los dirigentes de la región de Krasnoyarsk, al presidente Putin y a las Naciones Unidas,³ y presentó propuestas en las audiencias parlamentarias sobre la política forestal, que tuvieron lugar el 5 de noviembre de 2019 en la Duma Estatal, el Parlamento de Rusia. En el llamamiento se hace una evaluación crítica de la explotación forestal en la región de Krasnoyarsk, que ha dado lugar a la destrucción de las tierras ancestrales de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Según Arun, actualmente 19 *obshchinas* indígenas (cooperativas indígenas basadas en el parentesco) de Evenkia tienen derechos de uso de las tierras forestales mediante acuerdos de arrendamiento para aproximadamente el 13% de la superficie del distrito. De conformidad con el Código Forestal, las *obshchinas* indígenas que han celebrado acuerdos de ese tipo

que abarcan una superficie forestal de más de 200 hectáreas deben, como escribe Arun, “cumplir obligaciones de gran alcance, pagar una cuota de arrendamiento que asciende a más de 25 millones de rublos (400.000 dólares estadounidenses) por un período de 49 años”, así como garantizar, entre otras cosas, que las instalaciones de lucha contra incendios se desplieguen en enormes zonas que no tienen carreteras y consisten en muchas cadenas montañosas, pantanos y ríos. Estas comunidades también están obligadas a pagar impuestos y tasas por la caza y la pesca en sus propias tierras ancestrales y a efectuar pagos obligatorios al fondo de pensiones, entre otras tasas. El incumplimiento de estas obligaciones se castiga severamente y la condición jurídica de la comunidad puede ser revocada, privando así a la *obshchina* de los derechos de uso de sus tierras o aguas.

Lo que empeora las cosas es que el artículo 25 del Código Forestal permite que las parcelas forestales ya arrendadas a las *obshchinas* indígenas se entreguen a las empresas madereras sin consultar a las comunidades afectadas. En este caso, aunque una empresa maderera comercial tale el bosque, la responsabilidad de la *obshchina* en cuanto a la protección contra los incendios, junto con todas las demás obligaciones, permanece inalterada. Se sigue esperando que pague la misma cantidad en virtud del contrato de arrendamiento, aunque ya no tenga el control efectivo de la tierra y su valor se vea muy disminuido por la actividad maderera. Según Arun, se están utilizando datos anticuados —obtenidos hace más de 20 años— cuando los bosques todavía estaban repletos de animales; mientras que hoy en día, los animales han desaparecido en su mayoría debido a la tala y a los incendios forestales.

En Evenkia, se están llevando a cabo proyectos de explotación forestal en gran escala sin licitaciones y sin obligaciones de reforestación para las empresas madereras. Al mismo tiempo, las autoridades no informan a la población local ni a los pueblos indígenas sobre los proyectos de inversión a gran escala que afectan a sus medios de vida tradicionales: caza, pesca, pastoreo y agrupamiento de renos.

Cuando se transfieren tierras forestales a las empresas madereras no se lleva a cabo ninguna gestión forestal. Empresas como JSC ‘Krasles Invest’ no están certificadas por el Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) o el Consejo de Administración Forestal (FSC), y sin embargo, según los informes de los medios de comunicación, su madera se exporta al extranjero. Se estima que entre 2019-2020 la superficie forestal total arrendada a las empresas madereras en Evenkia es de más de cinco millones de hectáreas. A Arun le preocupa que si esto no disminuye

en los próximos años, las empresas madereras destruirán enormes franjas de bosque que contienen importantes pastizales, aguas y zonas de caza y pesca en Evenkia. Como resultado, una gran parte de los pueblos indígenas y la población local se verán privados de la oportunidad de llevar a cabo sus actividades económicas tradicionales y las artesanías que constituyen la base de su sustento.

La tala llevada a cabo por las empresas madereras en las regiones de permafrost provoca el deshielo del permafrost, lo que provoca deslizamientos de tierra y erosión;⁴ los antiguos bosques se convierten en pantanos y la eliminación de la cubierta vegetal hace que la superficie quede totalmente expuesta a la irradiación solar durante los meses de verano. Más tarde, los pantanos se secan y eso aumenta los riesgos de incendios forestales, exacerbando aún más el daño causado por el calentamiento global a medida que se liberan gases a la atmósfera. Además del efecto desastroso que los incendios forestales y la tala tienen en el estilo de vida tradicional de los pueblos indígenas de Siberia, también dificultan el cumplimiento de las obligaciones del Estado ruso por parte de las *obshchinas* indígenas y, por lo tanto, aumentan el riesgo de que pierdan su tenencia y su condición.

Para remediar la situación Arun propone lo siguiente:

- Introducir urgentemente enmiendas a la legislación vigente,⁵ que aseguren el respeto y la protección reales de los derechos e intereses de los pueblos indígenas durante la planificación y ejecución de la tala industrial;
- Estudiar el impacto de la tala en la zona de permafrost; y
- Asegurar que se ponga en práctica la ley federal que regula el establecimiento de los Territorios de Uso de Recursos Naturales Tradicionales (TTNU), único mecanismo existente destinado a proteger los derechos e intereses de los pueblos indígenas.

En respuesta a los daños causados por los incendios forestales de Siberia en 2019, el VII Congreso de los Pueblos Indígenas de la Región de Krasnoyarsk emitió un llamamiento colectivo a la ONU y al Jefe de Estado de China en septiembre, pidiendo una moratoria en la compra de madera cosechada en los territorios indígenas de Rusia por empresas chinas, así como la creación de un registro de empresas rusas que se dedican al suministro de madera a China sin indicar la ubicación de origen y los fundamentos jurídicos del origen de la madera. La petición publicada en change.org reunió más de 10.000 firmas.⁶ Cuando se escribió este artículo no se conocía ninguna reacción de los dirigentes chinos.

El “registro de pueblos indígenas” propuesto está en punto muerto

En 2018, el Gobierno publicó un proyecto de enmienda de la ley federal “Sobre las garantías de los derechos de los pueblos indígenas minoritarios”, y en agosto de 2019 la enmienda se presentó a la Duma del Estado para su deliberación. El proyecto de ley, según el cual el Gobierno tiene por objeto “reducir al mínimo la utilización excesiva de los beneficios sociales y económicos proporcionados a los pueblos indígenas de la Federación de Rusia”,⁷ introduce un registro de personas indígenas además del registro de pueblos indígenas ya existente. Sólo se reconocerá como indígenas a las personas registradas como pertenecientes a uno de los grupos de la lista. La inscripción está reservada a quienes llevan un modo de vida tradicional, que debe basarse en las actividades enumeradas en el registro de actividades económicas tradicionales de los pueblos indígenas, y también a quienes residen en una de las zonas enumeradas en el registro oficial de territorios habitados por pueblos indígenas.⁸ Esto va en contra del derecho a “determinar e indicar la propia identidad nacional”⁹ establecido en el artículo 26 de la Constitución de Rusia.

El proyecto de ley ha sido ampliamente debatido por los pueblos indígenas durante todo el año 2019. Los activistas indígenas han llegado a la conclusión de que el proyecto de ley dejará fuera a aquellos de ellos que no puedan aportar pruebas documentales de que llevan un estilo de vida tradicional y viven en lugares de residencia y actividades económicas tradicionales indígenas.¹⁰ La lista de actividades y lugares tradicionales, que es muy reducida, fue aprobada por el Gobierno en 2009.

Si bien la organización coordinadora nacional controlada por el Estado, la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON), apoyó oficialmente la enmienda propuesta por el gobierno, los activistas indígenas independientes la rechazaron por abrumadora mayoría, señalando que una vez que se adopte la enmienda, todos los beneficios sociales y económicos se concederán únicamente a las personas que figuren en el registro. Esto incluye el derecho a la protección de sus tierras ancestrales, la preservación de sus estilos de vida tradicionales y el uso de los recursos naturales necesarios, el derecho a un servicio civil alternativo en lugar de un proyecto obligatorio, el derecho a la conservación y el desarrollo de la cultura indígena y el derecho a la implementación de un autogobierno cívico territorial basado en las tradiciones nacionales, históricas y otras. El proyecto de ley propuesto niega el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación a un

nivel fundamental, negándoles el derecho a decidir quién es miembro de un determinado pueblo y quién no, y atomizando a los pueblos que son sujetos colectivos del derecho internacional en individuos y convirtiendo lo que deberían ser derechos colectivos en beneficios individuales.

Los derechos sobre la tierra en el limbo

En 2019 no se avanzó en la aplicación de la Ley Federal de 2001 “Sobre los territorios de uso tradicional de los recursos naturales de los pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia”,¹¹ cuya realización es una de las exigencias fundamentales de todo mecanismo internacional de derechos humanos que examine la situación de los derechos de los indígenas en Rusia. Tampoco se ha avanzado en la cuestión de la indemnización por los daños causados a sus tierras ancestrales, aunque ya en 2009 el ya desaparecido Ministerio de Desarrollo Regional adoptó una “Metodología para el cálculo de los daños”.¹² Lo mismo ocurre con la demanda de larga data de legislar la realización obligatoria de ‘evaluaciones de impacto etnológico’ para los proyectos comerciales que afectan a los pueblos indígenas y sus territorios.

Derechos civiles y políticos

Después de restringir a los activistas occidentales el trabajo en Rusia, incluyendo la prohibición de entrada al país durante 50 años al ex coordinador de Rusia del Grupo Internacional de Trabajo para Asuntos Indígenas (IWGIA) a finales de 2018, en 2019, Rusia decidió revocar el registro de una de las principales organizaciones indígenas independientes de Rusia, el Centro de Apoyo a los Pueblos Indígenas del Norte (CSIPN).¹³ El Ministerio Federal de Justicia está solicitando el cierre de la organización por motivos formales relacionados con sus estatutos. No es de extrañar que en noviembre, el tribunal de la ciudad de Moscú confirmara la decisión del Ministerio de Justicia. Esto llevó al servicio de Acción Exterior de la UE a expresar su preocupación ante el gobierno ruso.¹⁴ A finales de año, la batalla judicial seguía en curso, con una decisión pendiente del Tribunal de Apelación.

Esta decisión afecta a una de las organizaciones indígenas mejor establecidas y más conocidas internacionalmente en Rusia. CSIPN tiene estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) y

su director, Rodion Sulyandziga, es miembro del Mecanismo de Expertos de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI), así como un contribuyente clave en muchos procesos internacionales como los esfuerzos de defensa de los pueblos indígenas en torno a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las negociaciones de la ONU sobre el clima. La pérdida del estatus consultivo del ECOSOC como consecuencia del cierre de la organización inhibiría en gran medida la participación de los activistas indígenas independientes de Rusia en estos procesos. Es concebible que éste sea el objetivo que subyace a la decisión del ministerio, ya que Rusia está invirtiendo considerables recursos para mejorar su imagen dentro de la ONU, lo que incluye facilitar la participación de las organizaciones indígenas obedientes al gobierno, al tiempo que se evita la representación de voces independientes críticas.

Mecanismos internacionales de derechos humanos

En 2019, ningún mecanismo internacional de derechos humanos ha considerado la situación de los pueblos indígenas en Rusia. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales recibió una invitación oficial a Rusia para 2020.

Notas y referencias

1. “Ploschad’ prirodnykh pozharov vyroslo v Sibiri”. Taiga.Info: 23 de agosto de 2019: <https://taiga.info/148386>
2. “Ploschad’ lesnykh pozharov v Sibiri perevysila 2,6 mln ga.” Novaya Gazeta, 28 de julio de 2019: <https://novayagazeta.ru/news/2019/07/28/153741-ploschad-lesnykh-pozharov-v-sibiri-i-yakutii-prevysila-2-6-mln-ga>
3. Arctic Consult - Documentación de los pueblos indígenas sobre los derechos sobre las tierras, los recursos y la libre determinación. “Obrashchenie Assotciatsii KMNS Evenkii ‘ARUN’ (Vozrozhdenie) k Putinu V.V. po probleme zakliucheniia okhotkhoziaistvennykh soglasheni”. 11 de diciembre de 2019: <https://arctic-consult.com/archives/16137>
4. “La tala en Yakutia ha sido acusada de descongelar el permafrost”. Tass-nauka, 20 de octubre de 2019: <https://nauka.tass.ru/nauka/7061591>
5. Entre otros: Código Forestal de la Federación de Rusia, Decreto del Gobierno de la Federación de Rusia “Sobre los proyectos de inversión prioritarios en el desarrollo forestal”, de fecha 23 de febrero de 2018 № 190
6. Apelación (en ruso): Nikita Kaplin: Zashchita iskonnoy srede obitaniia korennykh malochislennykh narodov. <https://www.change.org/p/генеральный-секретарь->

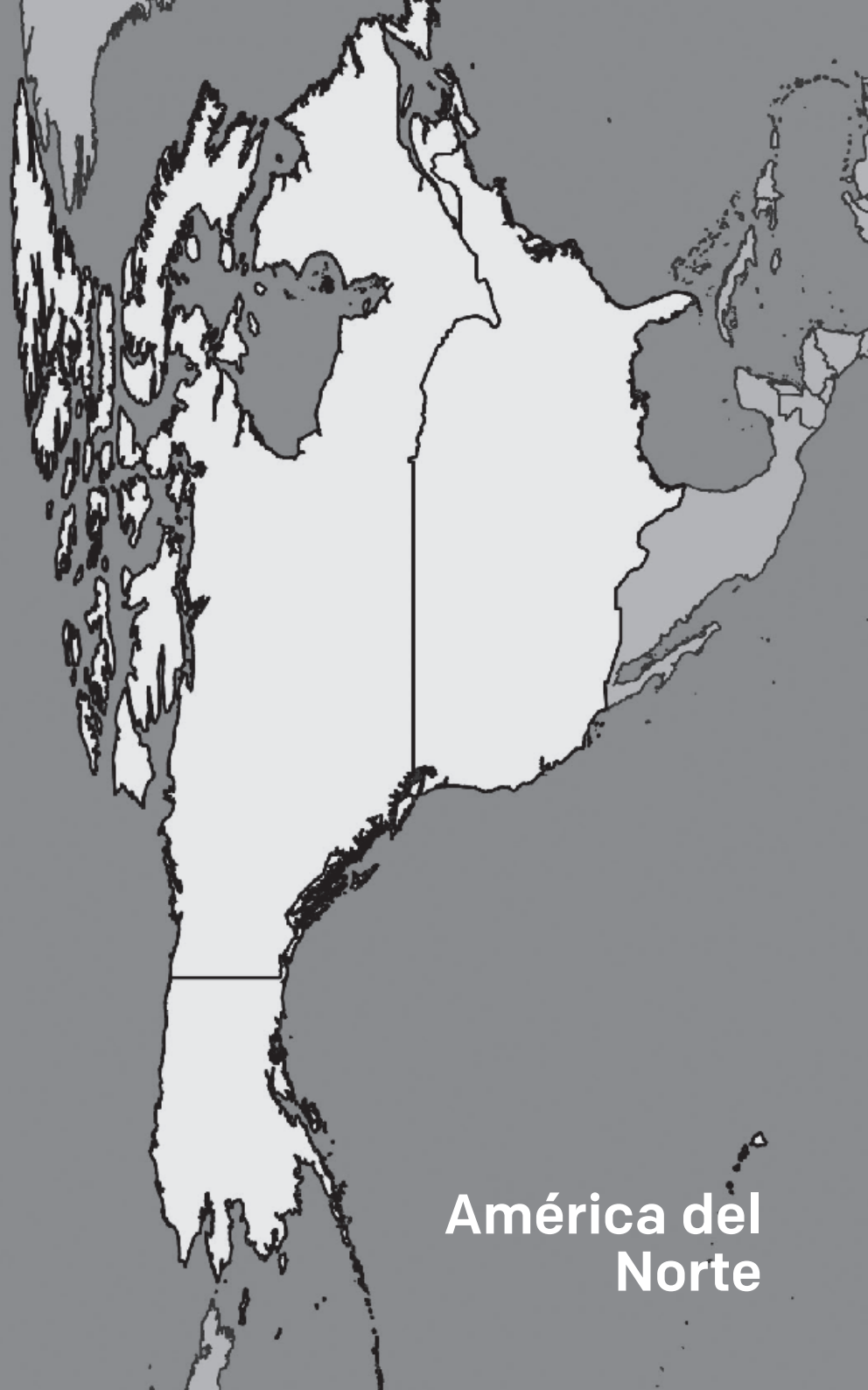
цк-кпк-си-цизиньпин-президент-россии-в-в-путин-защита-исконной-среды-обитания-коренных-малочисленных-народов

7. Explicación dada en: *Pojasnitel'naja zapiska k proektu federal'nogo zakona N 785133-7 "O vnesenii izmenenij Federal'nyj zakon "O garantijah prav korenykh malochislennykh narodov Rossijskoj Federacii" v chasti ustanovlenija porjadka ucheta lic, otnosjashhhsja k korenym malochislennym narodam"*. Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://base.garant.ru/77511017/>
8. *Rasporiazhenie Pravitelstva RF ot 8 maia 2009 g. № 631-r Ob utverzhdenii perechnia mest traditcionnogo prozhivaniia i traditcionnoi khoziaistvennoi deiatelnosti korenykh malochislennykh narodov RF i perechnia vidov ikh traditcionnoi khoziaistvennoi deiatelnost*. Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://www.garant.ru/products/ipo/prime/doc/95535/>
9. En ruso "identidad nacional" se refiere a la afiliación étnica, no a la ciudadanía.
10. Centro de Apoyo a los Pueblos Indígenas del Norte / Centro Ruso de Capacitación de los Pueblos Indígenas del Norte (TSSKMNS / RITC). "Еще раз об "учете лиц, относящихся к малочисленным народам". 2 de septiembre de 2019: <http://www.csipn.ru/glavnaya/novosti-regionov/4695-eshche-raz-ob-uchete-lits-otnosyashchikhsya-k-malochislennym-narodam#.XWz-meBR2iQ>
11. Decreto del Gobierno de la Federación de Rusia de 8 de mayo de 2009. "O territoriakh traditcionnogo prirodopolzovaniia korenykh malochislennykh narodov Severa, Sibiri i Dalnego Vostoka Rossiiskoi Federacii" (s izmeneniami i dopolneniiami.) Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://www.garant.ru/products/ipo/prime/doc/95535/>
12. Ley Federal de 7 de mayo de 2001 № 631-r Ob utverzhdenii perechnia mest traditcionnogo prozhivaniia i traditcionnoi khoziaistvennoi deiatelnosti korenykh malochislennykh narodov RF i perechnia vidov ikh traditcionnoi khoziaistvennoi deiatelnosti. Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://base.garant.ru/12122856/>
Véase: Centro de Apoyo a los Pueblos Indígenas del Norte / Centro Ruso de Capacitación de los Pueblos Indígenas del Norte (TSSKMNS / RITC). <http://www.csipn.ru>
13. Acción Exterior de la UE. Declaración del Portavoz sobre los acontecimientos en materia de derechos humanos en la Federación de Rusia. 7 de noviembre de 2019: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/70111/statement-spokesperson-human-rights-developments-russian-federation_en

Olga Murashko es una antropóloga rusa y una de las cofundadoras de la antigua oficina de Moscú del IWGIA. Ha estado trabajando para apoyar los derechos de los pueblos indígenas en Rusia desde los primeros años de la perestroika. Trabaja como consultora para el Centro de Apoyo a los Pueblos Indígenas del Norte (CSIPN).

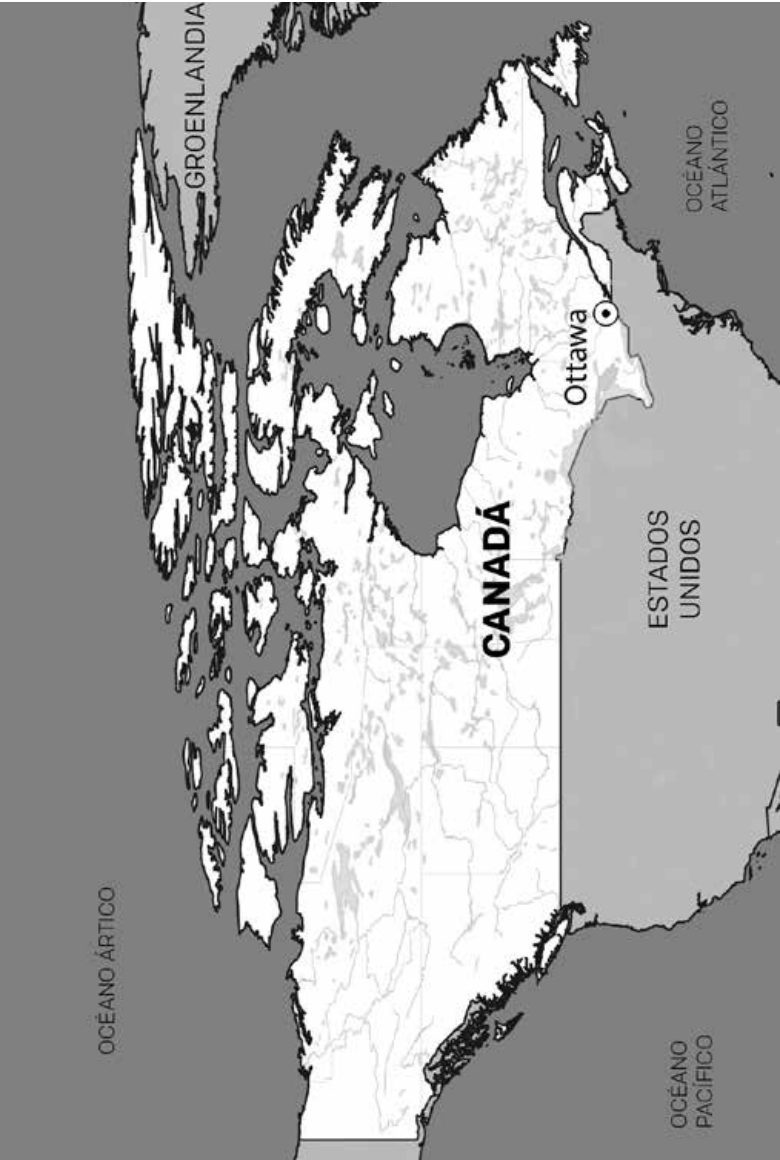
Johannes Rohr es un historiador alemán que ha estado trabajando con organizaciones de pueblos indígenas en Rusia desde 1995, centrándose en sus derechos económicos, sociales y culturales. Actualmente trabaja como consultor para IWGIA e INFOE. En 2018, el servicio de inteligencia ruso FSB le prohibió la entrada al país durante 50 años.





**América del
Norte**

Canadá



Los pueblos indígenas de Canadá se denominan colectivamente “pueblos aborígenes”. La Ley Constitucional de 1982 reconoce tres grupos de pueblos aborígenes: indios, Inuit y mestizos. Según el censo canadiense de 2016, había 1.673.785 pueblos aborígenes en Canadá, que representaban el 4,9% de la población total. 977.230 personas identificadas como personas de las Primeras Naciones. Las Primeras Naciones (definidas como “indios” en la Ley Indígena (R.S.C., 1985., 1985, c. I-5) y en la Ley Constitucional (1982), son naciones y pueblos diversos, que representan más de 600 Primeras Naciones distintas y abarcan más de 60 idiomas. Los Métis constituyen una nación aborígena distinta, que en 2016 ascenderá a 587.545, muchos de los cuales viven en centros urbanos. Los Inuits representan un pueblo indígena que ha ocupado el Nunangat Inuit en el norte de Canadá, y que ascendía a 65.025 en 2016. Los pueblos indígenas de Canadá están representados por una serie de organizaciones representativas a nivel regional, provincial y nacional. Las organizaciones nacionales representativas de los indígenas incluyen, entre otras, la Asamblea de Primeras Naciones, el Congreso de Pueblos Aborígenes, el Inuit Tapiriit Kanatami, el Consejo Nacional Métis y la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá. La Ley Constitucional de Canadá reconoce y afirma los derechos aborígenes y de los tratados existentes de los pueblos aborígenes. El Tribunal Supremo ha calificado la protección de esos derechos como “un importante valor constitucional subyacente” y “un compromiso nacional”. En 2007, Canadá fue uno de los cuatro estados que votaron en contra de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En 2010, el gobierno canadiense anunció su apoyo a la UNDRIP, y en 2016 Canadá reafirmó su apoyo “sin reservas”. Canadá no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. La Red de Televisión de los Pueblos Aborígenes sirve a los Pueblos Indígenas de Canadá como una red de televisión independiente y una emisora de noticias, emitiendo programas hechos por, para y sobre los pueblos indígenas, con el apoyo del gobierno.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)

En noviembre de 2019, Columbia Británica (BC) se convirtió en la primera provincia de Canadá en consagrar los derechos humanos de los pueblos indígenas en una ley al aprobar por unanimidad el proyecto de ley 41, la Ley de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas¹ (DRIPA). La Ley tiene como objetivo implementar la DNUDPI al establecer un proceso para alinear las leyes de BC con la DNUDPI. La DRIPA de Columbia Británica se elaboró en asociación con organizaciones representativas indígenas provinciales (la Asamblea de Primeras Naciones de Columbia Británica, la Cumbre de Primeras Naciones y la Unión de Jefes Indios de Columbia Británica). La legislación requiere la elaboración conjunta de un plan de acción para lograr la alineación provincial con la DNUDPI a lo largo del tiempo, con mecanismos apropiados de transparencia y rendición de cuentas. Además, la legislación permite que la provincia tenga flexibilidad para celebrar acuerdos con una gama más amplia de gobiernos indígenas. Asimismo, proporciona un marco para la adopción de decisiones entre los gobiernos indígenas y la provincia en esferas de interés común. La ley será de gran alcance y abarcará una serie de esferas normativas, entre ellas: niños y familias, pesca y acuicultura, agricultura y ganadería, silvicultura, evaluación ambiental, minería y más.

A nivel federal, el gobierno canadiense no pudo aprobar el proyecto de ley C-262,² un proyecto de ley federal de miembros privados que tenía por objeto “garantizar que los préstamos de Canadá estén en armonía” con la DNUDPI. Aunque fue aprobado por la Cámara de los Comunes en mayo de 2018, el proyecto de ley murió en el Senado cuando el Parlamento se levantó para una elección en junio de 2019. Tras la reelección del Primer Ministro Trudeau y el Partido Liberal, el gobierno canadiense se ha comprometido a aplicar la UNDRIP en la legislación federal, con el proyecto de ley C-262 como base, y un objetivo de legislación para 2020.³

Los oleoductos y el desarrollo de la infraestructura de combustibles fósiles

En 2019, la industria de los recursos extractivos y el desarrollo de oleoductos y gasoductos para combustibles fósiles siguen siendo una fuente primordial de conflicto entre los gobiernos y los pueblos indígenas. El 13 de

diciembre de 2019, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) publicó una declaración de dos páginas en la que instaba a Canadá a detener inmediatamente la construcción del gasoducto Coastal GasLink Pipeline, la expansión del gasoducto Trans Mountain Pipeline (TMX) y la presa del Sitio C hasta que haya obtenido el consentimiento libre, previo e informado de las Primeras Naciones. El comité señaló su preocupación por la falta de consentimiento libre, previo e informado de los grupos indígenas afectados, junto con el traslado forzoso, el uso desproporcionado de la fuerza, el hostigamiento y la intimidación, y la creciente amenaza de violencia que se está utilizando contra los defensores de las tierras indígenas.

GasLink costero

En la provincia de Columbia Británica hay planes para construir un gasoducto de 670 kilómetros que se espera que transporte gas natural desde el noreste de Columbia Británica hasta la terminal de exportación de GNL de Canadá en Kitimat, en la costa de Columbia Británica. A pesar de haber sido examinado por el proceso de evaluación ambiental de Columbia Británica y de haber obtenido la aprobación y los permisos necesarios de los gobiernos provincial y federal, una gran parte del gasoducto atraviesa el territorio de la Nación Wet'suwet'en, ruta rechazada por la mayoría de los jefes herederos de la Nación, que siguen oponiéndose ferozmente al proyecto y a los posibles impactos en sus tierras y su modo de vida. Esto se complica aún más por el consejo de prohibición de la Ley Indígena, compuesto por cinco personas elegidas, que constituyen la Nación Wet'suwet'en, que ha firmado acuerdos de beneficios tanto con el GasLink de la Costa como con el Gobierno de la Columbia Británica.

Como expresión de sus derechos indígenas y soberanos, los jefes hereditarios de los Wet'suwet'en, miembros y partidarios han reocupado su territorio y establecido una serie de puestos de control y campamentos de curación. Esos puestos de control y campamentos han impedido actualmente a los trabajadores y contratistas de Coastal GasLink acceder al territorio de las Naciones para despejar el derecho de paso permitido para la construcción del gasoducto.⁴

El pueblo Wet'suwet'en estableció el puesto de control Gidimt'en en diciembre de 2018 para bloquear la construcción del gasoducto de la CGL. En enero de 2019, los oficiales de la Real Policía Montada de Canadá, vestidos

con ropas paramilitares y armados con rifles de asalto cargados, irrumpieron en el puesto de control, desmantelaron la puerta y arrestaron a los defensores y partidarios de las tierras indígenas.

En diciembre de 2019 se hizo público un informe de la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) de una sesión de estrategia sobre los manifestantes indígenas que se oponían al gasoducto Coastal GasLink.⁵ En el informe se articula una estrategia de la RCMP para utilizar la “vigilancia letal” contra el puesto de control Wet’suwet’en en una redada militarizada para hacer cumplir un mandamiento judicial provincial provisional contra los manifestantes indígenas como parte del litigio de Coastal Gaslink contra los defensores de las tierras Wet’suwet’en. Los informes revelan que las tácticas y estrategias de la RCMP podrían haber incluido el arresto de niños y ancianos, junto con posibles estrategias de aprehensión de niños.

A 22 kilómetros del puesto de control allanado a principios de 2019 se encuentra el campamento de curación de Unist’ot’en, establecido en 2009 como reocupación de su territorio tradicional. Los Unist’ot’en, el pueblo de Headwaters, pertenecen al clan Gilseyhu de la nación Wet’suwet’en, y han continuado la reocupación de su tierra dentro de estos campamentos y otros puestos de control. En un juicio próximo y relacionado, los Unist’ot’en y la Oficina de los Wet’suwet’en piden una orden de paro del proyecto Coastal GasLink, citando la continua destrucción de su patrimonio cultural como una violación de sus derechos indígenas, tal como se afirma en la Declaración de las Naciones Unidas. El 31 de diciembre de 2019, el Tribunal Supremo de Columbia Británica aprobó la prórroga del mandamiento judicial existente por parte de Coastal Gaslink, concediendo acceso a los trabajadores de Coastal GasLink para que se adentren más en el territorio de Wet’suwet’en, y dando a la RCMP el mandato de hacerlo cumplir.

Las organizaciones indígenas y sus partidarios en toda la provincia han pedido que se reduzca la violencia y que se comprometan a un diálogo no violento a medida que aumente la preocupación por el potencial de violencia.

El 13 de enero de 2020, los Jefes Herederos de los Wet’suwet’en presentaron una solicitud oficial a las Naciones Unidas para que se supervisaran las acciones de la RCMP, el Estado y el GasLink costero en su territorio tradicional no cedido.⁶

En 1997, los jefes hereditarios Wet’suwet’en y Gitxsan obtuvieron un fallo histórico en el Tribunal Supremo de Canadá cuando los nueve jueces afirmaron la existencia del título aborigen después de la Confederación. Los Wet’suwet’en, como la mayoría de las Primeras Naciones de la provincia de

Columbia Británica, no han firmado tratados con la Corona ni han cedido sus respectivos territorios mediante la venta o la pérdida de territorios a causa de la guerra.

Expansión del oleoducto Trans Mountain (TMX)

Junto con el gasoducto Coastal GasLink, el CERD de las Naciones Unidas instó al gobierno canadiense a suspender inmediatamente los trabajos de expansión del TMX, que se extiende desde Alberta a través de BC hasta la costa. A pesar de la aprobación federal, algunos grupos indígenas no han dado su consentimiento libre, previo e informado para el proyecto y siguen luchando contra el proyecto de expansión del TMX en los tribunales de la nación.

En la primavera de 2018 el gobierno federal compró el proyecto TMX a Kinder Morgan. En agosto de 2018, el Tribunal Supremo dictaminó que Canadá no consultó de manera significativa a los pueblos indígenas. Tras este fallo, el gobierno inició otro proceso de consulta en un esfuerzo por abordar las deficiencias identificadas por el tribunal en el proceso anterior. Canadá volvió a aprobar el proyecto en junio de 2019. Las comunidades indígenas han llevado nuevamente al gobierno a los tribunales citando un proceso de consulta inadecuado. En diciembre de 2019, las Naciones Squamish, la Nación Tsleil-waututh, la Banda de Indios de Aguas Frías y un colectivo de bandas Stó:lo impugnaron el renovado proceso de consultas federales citando el uso de informes federales adulterados para apoyar las intenciones del gobierno.⁷

La oposición de los indígenas al TMX sigue siendo fuerte con la preocupación por las consecuencias medioambientales y la falta de reconocimiento de los títulos y derechos de los indígenas.

La finalización del oleoducto del TMX sigue siendo una prioridad máxima para el gobierno federal recientemente elegido, que comenzó su segundo mandato en octubre de 2019.

El proyecto de ampliación, propiedad de la empresa estatal, duplicaría un oleoducto existente de 1.150 kilómetros que se extiende de Edmonton a Burnaby, BC, con lo que se triplicaría casi la capacidad de los oleoductos existentes para transportar petróleo de Alberta a la costa de la Columbia Británica, y luego a los mercados de Asia por medio de buques cisterna.

Presa del sitio C

El tercer proyecto al que se hace referencia en la declaración del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas en

Canadá es la presa del Sitio C, que se está construyendo actualmente en el noreste de Columbia Británica.

La construcción de la presa comenzó en 2015 a pesar de la oposición de los pueblos indígenas afectados. A pesar de los numerosos llamamientos para detener la construcción por parte del CERD de las Naciones Unidas en 2017,⁸ 2018⁹ y ahora 2019, en una carta de junio de 2019 al CERD de las Naciones Unidas, Canadá afirmó que había obtenido el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados.

En una carta del 19 de noviembre de 2019 dirigida a la División de Tratados de Derechos Humanos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Jefe Roland Willson de la Primera Nación de Moberly Occidental afirmó que la Primera Nación de Moberly Occidental nunca dio su consentimiento a la construcción de la presa, ni tampoco muchos otros pueblos indígenas afectados.¹⁰

Las Primeras Naciones de Moberly Occidental y la Primera Nación de Prophet River están a la espera de las fechas de los juicios para determinar si la presa infringe injustificadamente sus derechos constitucionalmente protegidos por el tratado, como afirman las naciones en las acciones civiles presentadas en 2018. Afirman que la presa destruirá lugares de importancia cultural, espiritual e histórica, incluidos los lugares de enterramiento, los lugares sagrados y zonas importantes de caza y pesca.

El proyecto inundaría 128 kilómetros de los valles del Río de la Paz y sus afluentes en el corazón del territorio del Tratado 8. Hasta la fecha, ni el Gobierno federal ni los gobiernos provinciales han retirado su apoyo al proyecto.

Niños y familias

Canadá ha introducido una nueva ley de bienestar de los niños indígenas, el proyecto de ley C-92,¹¹ que entró en vigor el 1.º de enero de 2020. La nueva legislación crea normas nacionales sobre la forma en que los organismos provinciales y territoriales de bienestar infantil se ocupan de los niños indígenas aprehendidos. También delimita la jurisdicción de los órganos de gobierno indígenas —Primera Nación, Inuit y Métis— para aprobar leyes que regulen sus propios sistemas de bienestar infantil que sustituirán a las leyes provinciales, territoriales y federales.

Los Pueblos Indígenas han criticado a Canadá por no trabajar en coo-

peración con las organizaciones indígenas para preparar la implementación de la nueva ley, aunque muchas organizaciones celebraron la aprobación de la ley como resultado de un esfuerzo de colaboración entre los pueblos indígenas y el gobierno canadiense.

El 6 de septiembre de 2019, el Tribunal Canadiense de Derechos Humanos ordenó una compensación federal para los niños y jóvenes de las Primeras Naciones que fueron expulsados de sus hogares por el sistema de bienestar infantil, y los padres y abuelos afectados, incluso en los casos en que se negaron a los niños servicios médicos y de otro tipo esenciales. Este fallo ha sido celebrado por las organizaciones representativas de los indígenas como un importante paso adelante.¹² El caso, presentado originalmente en 2007, está siendo impugnado por Canadá para dar tiempo a una revisión judicial destinada a anular la orden de indemnización del Tribunal. Los defensores del bienestar de los niños indígenas han acusado al gobierno canadiense de retrasar injustificadamente la distribución ordenada por el tribunal y de aplicar políticas de bienestar infantil que discriminan activamente a los niños indígenas y a sus familias.¹³

Lenguas indígenas

Menos de uno de cada cinco pueblos indígenas de Canadá habla con fluidez su idioma tradicional, y muchos de ellos se enfrentan a una amenaza inminente de extinción.

En junio de 2019 el gobierno federal aprobó el proyecto de ley C-91,¹⁴ una legislación que respeta las lenguas indígenas. El proyecto de ley garantizará que el gobierno proporcione una financiación sostenible a largo plazo para las lenguas indígenas, establezca una Oficina del Comisionado de Lenguas Indígenas y facilite la colaboración entre los gobiernos federales, provinciales, territoriales e indígenas para apoyar las lenguas indígenas.

El proyecto de ley S-3 y la eliminación de la discriminación basada en el sexo en la Ley Indígena

En 2017 el gobierno federal aprobó el proyecto de ley S-3,¹⁵ un proyecto de ley para eliminar la continua discriminación basada en el sexo dentro de la Ley Indígena. El proyecto de ley ampliaría la elegibilidad de la condición

de “indio” reconocida por el gobierno a los descendientes de mujeres que perdieron dicha condición debido a políticas históricas que discriminaron a las mujeres indígenas y a sus descendientes desde 1869.

En enero de 2019, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó una decisión de 18 páginas,¹⁶ en la que el Comité pedía al Canadá que eliminara la discriminación y garantizara que todas las mujeres de las Primeras Naciones y sus descendientes recibieran la condición de indígenas en pie de igualdad con los hombres de las Primeras Naciones y sus descendientes.

En agosto de 2019, tras los llamamientos a la acción de la Unión de Jefes Indios de Columbia Británica¹⁷ y otras organizaciones indígenas, la Ministra de Relaciones con los Indígenas de la Corona, Carolyn Bennett, puso en práctica las disposiciones finales del proyecto de ley S-3, eliminando el límite de 1951¹⁸ y ampliando efectivamente la posibilidad de obtener la condición de indígena a posiblemente cientos de miles de personas.

Esta ley pone en marcha el proceso necesario para eliminar la discriminación basada en el sexo que durante décadas despojó a las mujeres indígenas, y a sus descendientes, de su estatus si se casaban con un hombre no indígena, mientras que simultáneamente no se aplicaba a los hombres indígenas que se casaban con mujeres no indígenas.

El despojo de la condición de indígena a las mujeres indígenas y sus descendientes ha negado a estas personas sus derechos, el acceso a su cultura, comunidades, comodidades y servicios.

Emergencia climática

En junio de 2019 el gobierno federal declaró una emergencia climática nacional,¹⁹ haciéndose eco de muchas de las mismas declaraciones de los gobiernos provinciales, territoriales, municipales e indígenas. La declaración no compromete al gobierno federal a ninguna acción o gasto presupuestario, salvo volver a comprometer al Canadá a cumplir sus objetivos nacionales en el marco del Acuerdo de París y a apoyar acciones que reduzcan significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.

Algunas organizaciones indígenas han criticado la declaración federal como palabras vacías de aspiraciones, ya que el gobierno sigue buscando el desarrollo de sus recursos de combustibles fósiles.²⁰

Notas y referencias

1. Parlamento de BC, “Proyecto de ley 41: Ley de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2019”, sesión legislativa de 2019: 4.ª sesión, 41.º Parlamento. <https://www.leg.bc.ca/parliamentary-business/legislation-debates-proceedings/41st-parliament/4th-session/bills/first-reading/gov41-1>
2. Cámara de los Comunes de Canadá, “Proyecto de ley C-262: Una ley para asegurar que las leyes de Canadá estén en armonía con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Cámara de los Comunes, primera sesión, cuadragésimo segundo Parlamento, 30 de mayo de 2018. <https://www.cbc.ca/news/indigenous/trudeau-undrip-bill-1.5383755>
3. Jorge Barrera, “El gobierno de Trudeau avanza en la legislación de la UNDRIP, dice el ministro”, CBC, 4 de diciembre de 2019. <https://www.cbc.ca/news/indigenous/trudeau-undrip-bill-1.5383755>
4. Jefes Hereditarios Wet’suwet’en, “No hay acceso sin consentimiento”, Unist’ot’en, 7 de enero de 2020. <https://unistoten.camp/wetsuweten-hereditary-chiefs-no-access-without-consent/>
5. Jaskiran Dillon y Will Parrish, “Exclusivo: La policía canadiense se preparó para disparar a los activistas indígenas, según muestran los documentos”, The Guardian, 20 de diciembre de 2019. <https://www.theguardian.com/world/2019/dec/20/canada-indigenous-land-defenders-police-documents>
6. Jennifer Wickham, “Los jefes hereditarios de los Wet’suwet’en piden la intervención de la ONU”, Unist’ot’en, 13 de enero de 2020. <http://unistoten.camp/unintervention/>
7. Chantelle Bellrichard, “Las Primeras Naciones acusan al Canadá de alterar las revisiones internas de los informes de riesgo de derrame marino en Trans Mountain”, CBC, 17 de diciembre de 2019. <https://www.cbc.ca/news/indigenous/trans-mountain-tseil-waututh-altered-reviews-1.5399396>
8. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados del 21.º al 23.º de Canadá, UN Doc. CERD/C/CAN/CO/21-23(2017), párr. 20(e).
9. Nouredine Amir, Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (20 de noviembre de 2018), en <https://www.scribd.com/document/397143510/UBCIC-letter-to-UN-Committee-on-the-Elimination-of-Racial-Discrimination>
10. efe Roland Willson, “Solicitud de informe final sobre la presa del sitio C y el incumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos por parte de Canadá”, The Narwhal, 19 de noviembre de 2019. <https://www.scribd.com/document/442312741/2019-11-20-Letter-WMFN-to-CERD-Final-Report-on-Canada-s-Human-Rights-Abuses-002>
11. Cámara de los Comunes de Canadá, “Proyecto de ley C-92, Ley relativa a las Primeras Naciones, los niños, los jóvenes y las familias inuit y mestizas”, primera sesión, cuadragésimo segundo Parlamento, 21 de junio de 2019. <https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/42-1/bill/C-92/royal-assent>
12. Consejo de Liderazgo de las Primeras Naciones, “El Consejo de Liderazgo de las Primeras Naciones aplaude el histórico fallo del CHRT para la compensación de los niños y familias de las Primeras Naciones que fueron injustamente discriminados en el sistema de bienestar infantil”, UBCIC, 6 de septiembre de 2019. https://www.ubcic.bc.ca/first_nations_leadership_council_applauds_land-mark_chrt_ruling_for_compensation
13. Jorge Barrera, “Ottawa planea resolver la demanda colectiva de bienestar

- infantil de las Primeras Naciones mientras lucha contra la orden del tribunal”, CBC, 25 de noviembre de 2019. <https://www.cbc.ca/news/indigenous/child-welfare-class-action-1.5372281>
14. Cámara de los Comunes de Canadá, “Proyecto de ley C-91, una ley que respeta las lenguas indígenas”, primera sesión, cuadragésimo segundo Parlamento, 5 de febrero de 2019. <https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/42-1/bill/C-91/first-reading>
 15. Cámara de los Comunes de Canadá, “Proyecto de ley S-3, Ley de enmienda de la Ley Indígena en respuesta a la decisión del Tribunal Superior de Quebec en Descheneaux c. Canadá”, primera sesión, cuadragésimo segundo Parlamento, 12 de diciembre de 2017.
 16. Comité de Derechos Humanos, Dictamen aprobado por el Comité en virtud del párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo Facultativo, relativo a la comunicación N° 2020/2010, UN Doc CCPR/C/124/D/2020/2010.
 17. Unión de Jefes Indios de Columbia Británica, “Comunicado de prensa: La ONU dictamina que la Ley Indígena de Canadá discrimina a las mujeres de las Primeras Naciones”, UBCIC, 17 de enero de 2019. https://www.ubcic.bc.ca/un_rueles_that_canada_s_indian_act_discriminates
 18. Para más información sobre el corte de 1951, véase: Asamblea de las Primeras Naciones, “El corte de 1951 para el registro”, AFN. <https://www.afn.ca/wp-content/uploads/2020/01/05-19-02-06-AFN-Fact-Sheet-The-1951-Cut-off-final-revised.pdf>
 19. Hannah Jackson, “Emergencia climática nacional declarada por la Cámara de los Comunes”, Global News, 17 de junio de 2019. <https://globalnews.ca/news/5401586/canada-national-climate-emergency/>
 20. Unión de Jefes Indios de la Columbia Británica, “Canadá aprueba el TMX a pesar de no haber logrado el consentimiento: La Declaración de la emergencia climática suena vacía”, UBCIC, 18 de junio de 2019. https://www.ubcic.bc.ca/canada_approves_tmx_despite_failing_to_achieve_consent

Matthew Norris es miembro de la Primera Nación de Lac La Ronge en el norte de Saskatchewan, Canadá. Es estudiante de doctorado en el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Columbia Británica y está investigando temas relacionados con los marcos internacionales de derechos indígenas. Es el vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Nativos Urbanos de Columbia Británica y antes de matricularse en la escuela fue analista de políticas de la Unión de Jefes Indios de Columbia Británica.



Estados Unidos



La población indígena en los Estados Unidos de América se cifra entre 2,5 y 6 millones de personas,¹ de los cuales el 20% vive en áreas indias americanas o aldeas nativas de Alaska. A los pueblos indígenas de Estados Unidos se les denomina más comúnmente como grupos nativos. El estado con mayor población nativa es California y el lugar donde reside el mayor número de nativos es la ciudad de Nueva York. Aunque los indicadores socioeconómicos varían ampliamente entre las diferentes regiones, el índice de pobreza para quienes se identifican como indios americanos o nativos de Alaska ronda aproximadamente el 27%.

Con algunas excepciones, el estatus oficial de indio americano o nativo de Alaska se confiere a miembros de tribus reconocidas federalmente. A fecha de diciembre de 2019, Estados Unidos tenía contabilizadas 574 entidades tribales americanas nativas reconocidas como indios americanos o nativos de Alaska, y la mayoría con sus territorios nacionales reconocidos. Las naciones nativas reconocidas federalmente son inherentemente naciones soberanas, pero su soberanía es legalmente contrarrestada al ser unilateralmente definidas como entidades tuteladas por el Gobierno federal. El Gobierno federal tiene el mandato de realizar consultas tribales sobre muchas cuestiones pero posee plenos poderes sobre las naciones indígenas. Muchas naciones nativas tienen derechos de tratados específicos y el Gobierno federal ha asumido responsabilidades por las personas nativas mediante su tutela, aunque esas responsabilidades a menudo carecen de suficiente financiación.

Existen también tribus indias americanas reconocidas y no reconocidas por estados, pero esas no son naciones nativas oficialmente según la consideración del Gobierno federal.

Estados Unidos anunció en 2010 que apoyaría la DNUDPI como guía moral después de votar contra ella en 2007. Estados Unidos no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. Aunque los indios americanos en Estados Unidos son generalmente ciudadanos estadounidenses, también son ciudadanos de sus propias naciones.

En diciembre, la tribu Little Shell de indios Chippewa de Montana se convirtió en la tribu 574 reconocida federalmente. La tribu carecía de reconocimiento o base territorial desde 1892, cuando el jefe Little Shell rechazó firmar el Acuerdo McCumber que tomó la mayoría de la tierra de Plains Ojibwe en Dakota del Norte y estableció la reserva Turtle Mountain. Dado que se negó a firmar el acuerdo, el Gobierno dejó de reconocer a su grupo. La tribu Little Shell ha luchado durante décadas por su reconocimiento que finalmente fue aprobado como enmienda de la Ley de Autorización de Defensa Nacional.

Cambio climático

Todas las naciones nativas de Estados Unidos están sufriendo las consecuencias del cambio climático y las políticas de Estados Unidos en materia de cambio climático afectan a los pueblos indígenas en todo el mundo. En noviembre, el presidente Trump (republicano) notificó oficialmente a las Naciones Unidas que Estados Unidos se retiraría del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Si nada cambia, la retirada se haría efectiva un día después de las elecciones presidenciales del país en 2020. La administración Trump tiene en su haber un historial de ignorar, restringir, contradecir o prohibir las investigaciones científicas sobre el cambio climático.²

Como ejemplo de prevalencia de la política sobre la ciencia, en junio, un día después de que el presidente Trump se reuniera con el gobernador de Alaska Dunleavy (republicano), la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency, EPA*) informó a su personal que no se opondría por más tiempo al proyecto de Pebble Mine (véase *El Mundo Indígena* 2015 y 2018). El gobernador Dunleavy se había estado reuniendo con agentes de Pebble Limited Partnership y había recibido asesoramiento, cartas fantasma y temas de disertación de ellos para presionar al presidente.³

En octubre, la Federación de Nativos de Alaska (*Alaska Federation of Natives, AFN*) declaró el estado de emergencia por cambio climático. Las aldeas nativas de Alaska están sufriendo con particular dureza los efectos del cambio climático. El derretimiento de la capa de hielos perpetuos, la falta de formación de hielo marino a lo largo de la costa, sequía, incendios y erosión han provocado que algunas aldeas sean inhabitables (véase *El Mundo Indígena* 2016 y 2017). Después de décadas de planificación, la aldea Yup'ik de Newtok finalmente pudo iniciar su reubicación a un lugar nuevo, Mertarvik, a 10 millas de distancia.

En noviembre, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos y la Universidad de Fairbanks hicieron público un nuevo informe sobre las amenazas a las que se enfrentan las comunidades nativas por efectos de erosión, inundación y derretimiento de la capa de hielos perpetuos. Cinco comunidades - Shaktoolik, Shishmaref, Kivalina, Golovin y Napakiak – destacaron en los primeros puestos en estas tres categorías, pero muchas más están en grave riesgo.⁴

En diciembre, la Corporación Regional de la Ladera Ártica (*Arctic Slope Regional Corporation*, ASRC), una de las trece Corporaciones Regionales Nativas de Alaska, creada en 1972 en virtud de la Ley de Resolución de Reclamaciones Territoriales de Alaska (*Alaska Native Claims Settlement Act*), decidió dejar la AFN. En los debates sobre emergencia climática celebrados durante la convención anual de la AFN en octubre, representantes de la ASRC habían tratado de incorporar lenguaje de apoyo a la extracción de petróleo. ASRC es uno de los principales agentes del sector petrolero de Alaska y, desde sus comienzos, ha pagado más de 915 millones \$USD en dividendos a sus accionistas, actualmente unas 11.000 personas, en su mayoría personas nativas inupiat.

En noviembre, la Oficina de Administración Territorial (*Bureau of Land Management*, BLM) hizo público un nuevo borrador del Plan de Actuación Integrado y Declaración de Impacto Ambiental para la zona de la Reserva Nacional de Petróleo (*National Petroleum Reserve*) en Alaska que está contigua al Refugio Nacional de Vida Silvestre de Alaska (*Alaska National Wildlife Refuge*, ANWR).⁵ La ASRC ha respaldado ampliar las actividades petroleras en ambas zonas, aunque otras aldeas nativas de Alaska, especialmente los Gwich'in, se han opuesto a ello (véase *El Mundo Indígena* 2018). En septiembre, la Oficina de Administración Territorial (BLM) hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental final sobre las llanuras litorales del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Alaska (ANWR)⁶ y la administración Trump anunció que 1,6 millones de acres se abrirían para perforación.

Severas condiciones meteorológicas durante la primavera causaron inundaciones récord en la cuenca del río Missouri que tuvieron consecuencias en varias tribus. En la reserva Pine Ridge, aproximadamente la mitad de los 20.000 residentes sufrieron la interrupción del suministro de agua o tuvieron que evacuar sus hogares durante las históricas inundaciones ocurridas en marzo. La tribu Yankton Sioux sufrió inundaciones en zonas de viviendas desde marzo hasta finales de año. Cuando el estado de Dakota del Sur levantó una carretera para protegerla de las crecidas, involuntariamente creó una presa que ha inundado una zona de viviendas tribales. En

diciembre, la reserva Cheyenne River Sioux aseguró 5 millones \$USD de los 120 millones \$USD necesarios para arreglar los daños en sus infraestructuras causadas por las inundaciones.

Extracción

En agosto, la Compañía de Energía Transicional Navajo (*Navajo Transitional Energy Company*, NTEC) compró tres minas de carbón en Wyoming y Montana a Cloud Peak Energy. La Nación Navajo, propietaria de NTEC, rechazó proporcionar respaldo financiero a NTEC en noviembre. Ese apoyo habría proporcionado seguridad por valor de 400 millones \$USD en bonos que garantizarían la limpieza de las minas si tuvieran que cerrarse. Los estados de Montana y Wyoming también piden que NTEC renuncie a su inmunidad soberana antes de firmar nuevos permisos mineros. Como naciones inherentemente soberanas, los gobiernos tribales tienen inmunidad frente a demandas civiles y procesos penales, a menos que ellas deroguen ese derecho o el Congreso explícitamente se lo quite. Dado que NTEC es propiedad total de la Nación Navajo, también goza de esa inmunidad. El acontecimiento puso de relieve debates sobre políticas energéticas y desarrollo económico dentro de las naciones nativas, ya que algunos navajos instaron al Gobierno de la nación a oponerse a que NTEC opere las minas de carbón. NTEC también posee derechos de desarrollo sobre otra de las potenciales minas de Cloud Peak en base a derechos de carbón mantenidos por la tribu Crow de Montana (véase El Mundo Indígena 2017). NTEC es en la actualidad el tercer mayor productor de carbón de Estados Unidos.

En marzo, el presidente Trump expidió nuevos permisos para el oleoducto Keystone XL que traería petróleo de arenas alquitranadas de Canadá a refinerías de Estados Unidos. Los nuevos permisos fueron diseñados para eludir una decisión de una corte federal que paralizó el oleoducto en 2018 (véase El Mundo Indígena 2019) y argumentó que la autoridad de permitir el oleoducto corresponde exclusivamente al presidente. En diciembre, una corte federal en Montana rechazó dictaminar medidas cautelares bloqueando trabajos preliminares en el oleoducto porque dichos trabajos estaban programados para comenzar en 2020. Sin embargo, la corte decidió que un caso contra el oleoducto presentado por la Red Ambiental Indígena (*Indigenous Environmental Network*) y la Alianza de Ríos de la Costa Norte (*North Coast Rivers Alliance*) podía seguir adelante con su procedimiento

judicial.⁷ La corte también dictaminó que la tribu Rosebud Sioux en Dakota del Sur y la comunidad india Fort Belknap en Montana pueden proseguir con una demanda separada contra el oleoducto. En este sentido, la corte decidió que ambas tribus “han alegado suficientemente que ocurrirán o han ocurrido ya estragos devastadores en sus tierras si el permiso de 2019 autoriza el oleoducto completo Keystone” y que la tribu Rosebud Sioux “ha alegado suficientemente que TC Energy debe cumplir con las leyes tribales en su plan de construir y operar Keystone.”⁸

En octubre, el estado de Dakota del Sur resolvió demandas contra leyes que había aprobado en marzo que habrían evitado en gran medida protestas contra el oleoducto. Después de las protestas contra el Oleoducto Dakota Access cerca de la reserva Standing Rock Sioux en 2016, varios estados han aprobado leyes similares que contemplan duras sanciones por protestar contra o cerca de proyectos de infraestructura energética. La decisión en octubre significa que estas leyes no serán aplicadas en Dakota del Sur. En mayo, el Consejo de la Tribu Oglala Sioux había votado para prohibir a la gobernadora de Dakota del Sur Kristi Noem el acceso a la reserva Pine Ridge por las leyes que la gobernadora había impulsado mediante legislación estatal.

En septiembre, un juez federal negó el intento de la administración Trump de rechazar una demanda contra la decisión de revocar el Monumento Nacional Bears Ears en 2017 (véase El Mundo Indígena 2018).⁹ Esa decisión del presidente Trump, revirtiendo la creación del Monumento Nacional por el presidente Obama, había quitado la protección de sitios arqueológicos y abierto la zona a actividades de minería y extracción de gas y petróleo. La tribu Hopi, el pueblo de Zuni, y la tribu Ute Mountain Ute, entre otros, están presentando demanda.

Derechos de tratados

El Tribunal Supremo de Estados Unidos decidió a favor de tribus en dos casos que se juzgaron en marzo y mayo. En *Washington State Department of Licensing v. Cougar Den*, el tribunal dictaminó que los derechos de tratados de las Tribus y Bandas Confederadas de la Nación Yakama protegen a un miembro tribal, el propietario de una gasolinera, de tener que pagar impuestos sobre el combustible al estado de Washington.¹⁰ En *Herrera v. Wyoming*, el tribunal reafirmó los derechos de tratados de la tribu Crow en Montana para cazar en tierras fuera de la reserva que la Nación había cedido en el

estado de Wyoming. En su decisión, el Tribunal Supremo también explícitamente revocó un caso de 1896, *Ward v. Race Horse*, en el que se dictaminó que la creación del estado de Wyoming había anulado automáticamente los derechos de caza del tratado de las tribus Shoshone-Bannock.¹¹

A menudo los derechos de caza, pesca y recolección fuera de las reservas generan conflicto entre estados y tribus, ya que con frecuencia los Estados no aceptan que los tratados, que es derecho federal, puedan otorgar a las tribus poderes soberanos sobre el territorio del estado. La tribu Makah en el estado de Washington está tratando de reactivar su derecho de tratado a caza de ballenas después de un largo proceso de décadas de estudios académicos y una caza inicial de ballenas en 1997.¹² Basándose en una Declaración de Impacto Ambiental de 2015,¹³ en abril la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica - Pesca (*National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA*) propuso una exención de 10 años a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (*Marine Mammal Protection Act*) y en noviembre se celebró una audiencia.¹⁴ Muchas organizaciones ambientales y de conservación continúan oponiéndose a la caza.

Sin embargo, el Tribunal Supremo no emitió un veredicto sobre el caso nativo más esperado. Por el contrario, en julio, decidió volver a enjuiciar el caso *Carpenter v. Murphy*, ahora *Sharp v. Murphy*. El caso debe determinar si el estado de Oklahoma tiene jurisdicción sobre delitos importantes cometidos por personas nativas sobre tierras que fueron garantizadas a las Naciones Muscogee (Creek), Cherokee, Choctaw, Seminole y Chickasaw en el siglo XIX. Esas tierras, mantenidas por las Naciones en común, fueron divididas en parcelas de propiedad individual cuando Oklahoma se convirtió en estado. El estado ha argumentado desde largo tiempo y asumido que esta acción puso fin al estatus de reserva de la tierra. Sin embargo, un precedente jurídico afirma que la tierra se mantiene en estatus de reserva mientras que el Congreso no haya declarado explícitamente de otra manera. Esto daría al Gobierno federal jurisdicción sobre delitos principales cometidos por personas nativas. En el caso *Sharp v. Murphy*, el acusado fue sentenciado a muerte por el estado y podría haber recibido una sentencia diferente en cortes federales. En el contexto más amplio, si las reservas no fueran nunca explícitamente suprimidas, el estado no tendría jurisdicción sobre personas nativas que cometen delitos principales en la mayor parte del este de Oklahoma. En diciembre, el Tribunal Supremo anunció la adición de un nuevo caso a su lista, *McGirt v. Oklahoma*. Este caso gira en torno al mismo asunto. Aunque uno de los jueces, Neil Gorsuch, tuvo que recusarse a sí mismo de *Sharp v. Murphy*, estableciendo el potencial de un estancamien-

to, todos los nueve jueces podrán juzgar el caso *McGirt*. Este es uno de los casos judiciales que más consecuencias tendrá en estas últimas décadas.

Mujeres indígenas

En noviembre, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva creando el Grupo de Trabajo sobre Indios Americanos y Nativos de Alaska Desaparecidos o Asesinados (*Task Force on Missing and Murdered American Indians and Alaska Natives*).¹⁶ El grupo de trabajo establecerá protocolos de cooperación e intercambio de datos entre fuerzas del orden y gobiernos y establecerá un equipo multijurisdiccional para examinar casos sin resolver, entre otras iniciativas. El Gobierno federal también invertirá 1,5 millones \$USD para contratar coordinadores para once oficinas de Fiscales de Estados Unidos con el fin de responder mejor a la violencia contra personas indígenas. En septiembre, el Grupo de Trabajo de Mujeres Indígenas Desaparecidas y Asesinadas de Minnesota (*Minnesota Missing and Murdered Indigenous Women Task Force*) se reunió por primera vez. Es uno de los siete de grupos de trabajo de este tipo creados por estados para estudiar el ámbito de alcance de la violencia contra mujeres nativas y las respuestas en la aplicación de la ley (véase El Mundo Indígena 2015).

En diciembre, el Senado no fue capaz de aprobar un proyecto de ley para reautorizar la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres. Desde 2013, esta ley ha otorgado a las tribus jurisdicción limitada sobre autores no nativos de violencia doméstica contra mujeres nativas si las tribus cumplen directrices específicas (véase El Mundo Indígena en 2014 y 2015). Las tribus lo consideran una piedra angular para evitar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, el Senado controlado por los republicanos no pudo encontrar una manera de votar sobre dos proyectos de ley de reautorización opuestos. Los proyectos de ley difieren en medidas de control de armas que es un gran obstáculo, pero el escrito por el senador Feinstein (demócrata, California) también ampliaría jurisdicción tribal, y el escrito por el senador Ernst (republicano, Iowa) impondría más cargas en tareas de jurisdicción tribal y quitaría la autoridad a tribunales tribales a favor de otros.

En agosto, un panel de tres jueces de la Corte de Apelación del Quinto Circuito afirmó que la Ley para el Bienestar de los Niños Indios (*Indian Child Welfare Act*, ICWA) es constitucional y reafirmó el estatus político único de las Naciones nativas. En *Brackeen v. Bernhardt*, los estados de Texas, Indiana y Luisiana junto con algunos individuos habían cuestionado la constitu-

cionalidad de la ley que da soberanía en decisiones sobre niños indígenas en adopción y acogida a las tribus (véase El Mundo Indígena 2016 y 2019). El caso será reconsiderado por la corte en pleno.

Notas y referencias

1. La estimación varía dependiendo de las definiciones. El Censo oficial utiliza autoidentificación. Proporciona cifras inferiores para quienes solo se identifican como indios americanos / nativos de Alaska que para quienes se identifican como indios americanos / Nativos de Alaska y otro grupo de población. La Oficina de Asuntos Indígenas (*Bureau of Indian Affairs*), el Servicio Indio de Salud (*Indian Health Service*), y otras agencias del Gobierno federal proporcionan cifras basándose en pertenecía a tribus reconocidas federalmente y/o en el derecho a utilizar sus servicios.
2. *Silencing Science Tracker*. Sabin Center for Climate Change Law and the Climate Science Legal Defense Fund. <https://climate.law.columbia.edu/Silencing-Science-Tracker>
3. *Exclusive: Controversial mining company coached Alaska's governor to lobby White House*. CNN, 20 de diciembre de 2019. <https://www.cnn.com/2019/12/19/politics/pebble-mine-alaska-governor-controversy-invs/index.html>
4. *Statewide Threat Assessment: Identification of Threats from Erosion, Flooding, and Thawing Permafrost in Remote Alaska Communities*. Report Prepared for the Denali Commission by the University of Alaska Fairbanks Institute of Northern Engineering, U.S. Army Corps of Engineers Alaska District, and U.S. Army Corps of Engineers Cold Regions Research and Engineering Laboratory. Report #INE 19.03. Noviembre 2019.
5. BLM 2019 *National Petroleum Reserve in Alaska. Integrated Activity Plan and Environmental Impact Statement. DRAFT. Volume I: Executive Summary, Chapters 1-3, Glossary, and References*. Noviembre 2019.
6. BLM 2019 *Coastal Plain Oil and Gas Leasing Program. Environmental Impact Statement. FINAL. Volume I: Executive Summary, Chapters 1-3, References, and Glossary*. Septiembre 2019.
7. United States District Court for the District of Montana, Great Falls Division. *Indigenous Environmental Network v. Trump*. CV-19-28-GF-BMM. Order. Filed 12/20/19.
8. United States District Court for the District of Montana, Great Falls Division. *Rosebud Sioux Tribe v. Trump*. CV-18-118-GF-BMM. Order. Filed 12/20/19.
9. United States District Court for the District of Columbia. *Hopi Tribe at al. v. Trump*. Case No. 17-cv-2590 / 17-cv-2605 / 17-cv-2606 (TSC), Consolidated Cases.
10. Supreme Court of the United States. *Washington State Department of Licensing v. Cougar Den*. 586 U.S. ____ (2019). No. 16-1498. 19 de marzo de 2019.
11. Supreme Court of the United States. *Herrera v. Wyoming*. 587 U.S. ____ (2019). No. 17-532. 20 de mayo de 2019.
12. National Oceanic and Atmospheric Administration 2019 50 CFR Part 216 [Docket No. 190212104-9261-01] RIN 0648-BI58. "Regulations Governing the Taking of Marine Mammals." Proposed Rule. *Federal Register* 84 (66), 13604-13624.
13. *Makah Tribal Whale Hunt*. NOAA Fisheries. <https://www.fisheries.noaa.gov/>

west-coast/makah-tribal-whale-hunt

14. *Formal Rulemaking on Proposed MMPA Waiver and Hunt Regulations Governing Gray Whale Hunts by the Makah Tribe*. NOAA Fisheries. <https://www.fisheries.noaa.gov/action/formal-rulemaking-proposed-mmpa-waiver-and-hunt-regulations-governing-gray-whale-hunts-makah>
15. United States Court of Appeals for the Fifth Circuit. *Brackeen v. Bernhardt*. No. 18-11479. Filed 08/09/2019.
16. Donald J. Trump. *Executive Order on Establishing the Task Force on Missing and Murdered American Indians and Alaska Natives*. Emitida el 26 de noviembre de 2019. <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/executive-order-establishing-task-force-missing-murdered-american-indians-alaska-natives/>

Sebastian Braun es director de Estudios Amerindios y profesor adjunto de Antropología en el Departamento de Lenguas y Culturas del Mundo de la Universidad Estatal de Iowa. sfbraun@iastate.edu



El Pacifico



Aotearo (Nueva Zelanda)



Los Maoríes (“Māori”, en su lengua materna), el pueblo indígena de Aotearoa, representan el 15% de los 4,5 millones de habitantes del país. La brecha entre Maoríes y no Maoríes es generalizada: la esperanza de vida de los Maoríes es de media 7,3 años más corta que la de los no Maoríes; el ingreso por hogar equivale al 78% del promedio nacional; 45% de los Maoríes abandonan la escuela secundaria superior sin calificaciones y más del 50% de la población carcelaria es Maorí.¹

El Tratado de Waitangi (el Tratado) fue firmado entre los británicos y los Maoríes en 1840. Existen dos versiones del Tratado, una en lengua inglesa y otra en lengua maorí. La versión en Maorí concedió el derecho de gobernanza a los británicos, prometió que los Maoríes retendrían la soberanía sobre sus tierras, recursos y otros valores y confirió los mismos derechos de los ciudadanos británicos a los Maoríes. Sin embargo, el Tratado tiene un estatuto jurídico limitado y, en consecuencia, la protección de los derechos maoríes depende principalmente de la voluntad política y el reconocimiento *ad hoc* del Tratado.

Nueva Zelanda respaldó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) en 2010. Nueva Zelanda no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT.

Los Maoríes exigen actuaciones contra el cambio climático

Los Maoríes, como muchos pueblos indígenas, están sufriendo de forma desproporcionada las consecuencias del cambio climático. No solo están sobrerrepresentados en índices socioeconómicos negativos y posicionados de tal manera que sufren la peor parte de sus efectos, sino que también las inundaciones amenazan *papakāinga* (aldeas tradicionales), *urupā* (lugares de enterramiento), *wāhi tapu* (sitios sagrados) y otros lugares significativos de comunidades costeras Maoríes y la acidificación del océano pone en peligro importantes recursos tradicionales, como la pesca.²

Nueva Zelanda promulgó la *Ley de Enmienda de la Respuesta al Cambio Climático (Carbono Cero) de 2019*. La Ley establece “un nuevo objetivo

nacional de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: reducir las emisiones netas de todos los gases de efecto invernadero (excepto metano biogénico) a cero en 2050” y “reducir las emisiones de metano biogénico a 24–47 % por debajo de los niveles de 2017 en 2050, así como al 10 % por debajo de los niveles de 2017 en 2030”; insta “al Gobierno a elaborar e implementar políticas para adaptación y mitigación del cambio climático”; y establece “una nueva Comisión para el Cambio Climático independiente y encargada de proporcionar asesoramiento especializado y supervisión”.³ Pero la Ley no profundiza lo suficiente en la problemática.

A lo largo de 2019, activistas Maoríes contra el cambio climático se han movido enérgicamente para demandar más actuaciones eficaces frente al cambio climático, participando en las principales huelgas escolares contra el cambio climático en todo el país, asistiendo a la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP25) celebrada en España, e instituyendo acciones legales.⁴ Por ejemplo, Mike Smith, presidente del Grupo de Líderes de Iwi para el Cambio Climático, presentó un proceso judicial contra el Gobierno en 2019 a título personal, citando los intereses de todos los Maoríes, por violaciones del Tratado y la *Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda de 1990* al no actuar con la suficiente rapidez para proteger a los Maoríes de los efectos del cambio climático.⁵ Smith está tratando de obtener una declaración de los tribunales donde se exprese que la Corona infringirá sus obligaciones “a menos que reduzca los gases totales de efecto invernadero a la mitad en 2030, y a cero en 2050.”⁶

Plan de acción de la DNUDPI en desarrollo

De manera prometedora, en marzo, nueve años después de que Nueva Zelanda adoptara con retraso la DNUDPI, la ministra para el Desarrollo Maorí, Nanaia Mahuta, anunció que el Gobierno desarrollará un plan de actuación para promover y evaluar el progreso de Nueva Zelanda en la aplicación práctica de la DNUDPI.⁷ El siguiente mes una delegación del Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas visitó Nueva Zelanda para guiar al Gobierno y a los Maoríes en dicho plan.⁸ En este sentido, se creó un grupo de trabajo técnico designado por el Gobierno, presidido por la destacada académica Maorí D^a. Claire Charters, para asesorar sobre el plan y el proceso de participación.⁹

Los derechos maoríes incluidos en el Examen Periódico Universal

La situación de derechos humanos de los maoríes fue tema de atención continua durante el tercer Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas relativo a Nueva Zelanda. Entre las recomendaciones realizadas por los Estados figuran que Nueva Zelanda aborde la discriminación y las disparidades socioeconómicas que afectan a los Maoríes;¹⁰ “tome las medidas apropiadas para aumentar la representación de los Maoríes y los Pasifika en los cargos públicos de todos los niveles, en particular en los consejos locales, entre otras formas estableciendo mecanismos electorales especiales”;¹¹ y “refuerce la labor realizada conjuntamente con los Maoríes para poner en práctica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.¹² Nueva Zelanda aceptó 160 de las recomendaciones, incluyendo las mencionadas anteriormente, y tomó nota de las restantes 34.¹³ Sin embargo, en muchos casos las recomendaciones reiteraron aquellas de ciclos previos, constataándose un difícil avance.

Gran número de niños Maoríes en tutela

Comenzaron las vistas en la Real Comisión de Investigación sobre el Maltrato Histórico bajo la tutela del Estado y bajo la tutela de instituciones religiosas, abusos que han afectado desproporcionadamente a los Maoríes.¹⁴

En 2019, la continua sobrerrepresentación de Maoríes bajo tutela estatal y los enfoques estatales para retener a niños se mantuvieron en el primer plano de atención nacional después de que una joven madre Maorí resistiera múltiples intentos por parte del *Oranga Tamariki* (el Ministerio de la Infancia) de quitarle injustamente a su bebe de pocos días. El intento desencadenó protestas, cuatro investigaciones sobre el *Oranga Tamariki* y una audiencia urgente del Tribunal de Waitangi.¹⁵ Tras las conclusiones condenatorias de su propia revisión, el *Oranga Tamariki* se comprometió a hacer cambios en sus procedimientos.¹⁶

Positivamente, en julio entraron en vigor nuevas disposiciones legislativas que definen obligaciones específicas del *Oranga Tamariki* en relación con el Tratado y los Maoríes. Estas incluyen reducir la disparidad de niños

Maoríes que se encuentran en tutela; tener en consideración en su trabajo el *mana* (honor) y la *whakapapa* (genealogía) de los niños Maoríes y las responsabilidades de *whanaungatanga* (parentesco) de su *whānau* (familia), *hapū* (familia ampliada) e *iwi* (tribu); desarrollar alianzas estratégicas con *iwi* y organizaciones maoríes; y presentar informes anualmente sobre el cumplimiento de estas obligaciones y su impacto.¹⁷ Diversos informes indican que las nuevas disposiciones ya se están empleando en los tribunales para ayudar a mantener a los niños Maoríes bajo el cuidado de su *whānau*.¹⁸

Se intensifica la ocupación de tierra en Ihumātao

En 2019 se intensificó la ocupación de tierra en Ihumātao. Los ocupantes, algunos *mana whenua* (aquellos con autoridad tradicional sobre la tierra) incluyendo Save Our Unique Landscape o SOUL, se oponen a una promoción de viviendas propuesta en esa zona. Las tierras fueron confiscadas por la Corona en 1863, vendidas a propiedad privada y luego en 2014 designadas zona especial de vivienda. El propietario actual, Fletcher Residential Limited, planea construir 480 casas en dichos terrenos. SOUL argumenta que las tierras fueron tomadas injustamente, la consulta sobre su uso fue restringido, y las tierras de importancia histórica deben ser devueltas a los *mana whenua*.¹⁹

La ocupación se circunscribe como muestra de años de activismo jurídico y político por parte de SOUL, que en 2019 también incluyó dos peticiones al Gobierno central y una petición con 20.000 firmas al alcalde de Auckland solicitando al consejo de dicha ciudad que interviniera. La tensión llegó a su punto máximo cuando en julio se notificó a los ocupantes un aviso de desalojo.²⁰ A petición del primer ministro, Fletcher Residential ha paralizado las obras mientras se encuentra una solución.²¹ El movimiento *Kingitanga* o Rey Maorí (que tiene vínculos con la tierra) ha estado ayudando a negociar una resolución. Aunque no se ha consensuado aún una solución, las conversaciones han generado el efecto positivo de unir a los antes divididos *mana whenua* en su demanda por la devolución de la tierra. La presión está ahora sobre el Gobierno para comprar de nuevo la tierra a Fletcher Residential y devolverla a los *mana whenua*.²² La parálisis pone de manifiesto la injusticia de las confiscaciones de la Corona, las complejidades que surgen donde esas tierras son vendidas a terceras partes privadas y la inefectiva protección otorgada a lugares de patrimonio Maorí.

Nuevo enfoque en materia de justicia penal

En diciembre de 2019, el Gobierno anunció un nuevo planteamiento para la justicia penal,²³ tras el reconocimiento de que el sistema está fallando a la población maorí.²⁴ Incluirá “trabajar con los Maoríes en la toma de decisiones para mejorar los resultados en todo el sistema de justicia”.²⁵ La nueva orientación parece que no alcanzará el nivel de transformación de la justicia exigida por los Maoríes en la *hui* (reunión) dirigida por Maoríes *Ināia Tonu Nei – Ahora es el momento* en abril, pero es un buen comienzo. En especial, durante esa *hui* se solicitó la abolición de las prisiones en 2040 con medidas inmediatas para descolonizar el sistema y diseñar una reforma intergeneracional centrada en un modelo de alianza *Mana Ōrite* entre los Maoríes y la Corona.²⁶ El anuncio del Gobierno se produce tras la presentación de cuatro sólidos informes en 2019 referentes a la reforma de la justicia, teniendo significativa importancia la posición de los Maoríes al respecto.²⁷

Adicionalmente, en noviembre, la Policía presentó una nueva estrategia maorí, *Te Huringa o Te Tai*, que tiene como objetivo reducir la reincidencia de los Maoríes en un 25% en los próximos cinco años, incluyendo mediante más alianzas con Maoríes y programas de intervención liderados por Maoríes.²⁸

Infracciones del Tratado en sanidad y agua potable

El Tribunal de Waitangi emitió una serie de informes críticos en los que se concluye la existencia de violaciones del Tratado por parte de la Corona. Estos incluyen su informe de la fase 2 sobre recursos nacionales de agua potable y geotermiales, destacando el incumplimiento de la Corona del Tratado en la *Ley de Gestión de Recursos de 1991* y políticas de gestión de agua potable,²⁹ y su informe de la fase 1 de la investigación de servicios de sanidad y resultados, que identificó, entre otros aspectos, que la Corona no aplicó adecuadamente la garantía del Tratado de *tino rangatiratanga* (libre determinación) en la prestación de servicios de sanidad primaria a los Maoríes.³⁰

Más avances

Otros avances que tuvieron lugar en 2019 dignos de ser mencionados y de celebración incluyeron la promulgación de legislación en la que se piden

disculpas por la invasión de la Corona de Parihaka en 1881, una comunidad que simbolizó la resistencia pacífica a la confiscación de tierra Maorí;³¹ el tardío progreso gubernamental en las recomendaciones del Tribunal de Waitangi respecto a la reclamación Wai262 de conocimientos tradicionales indígenas;³² legislación donde se reconocen errores de la Corona y se indulta a Rua Kēnana, un pacifista y profeta *tūhoe* que fue encarcelado ilegalmente;³³ y la designación de D. Joe Williams como el primer juez Maorí en el Tribunal Supremo, el tribunal de justicia más importante de Nueva Zelanda.³⁴

Reconocimiento

La autora quiere recordar y expresar su sentido homenaje a aquellos miembros de la comunidad musulmana de Christchurch cuyas vidas les fueron arrebatadas en el ataque terrorista de índole racista ocurrido en Nueva Zelanda en el mes de marzo. Este ataque ensombreció tristemente el país. *Moe mai rā e hoa mā* (descansen mis amigos).

Notas y referencias

1. Estadísticas de Nueva Zelanda <http://www.stats.govt.nz> (estas estadísticas están extraídas principalmente del Censo de 2013).
2. Meriana Johnsen “Far north Māori leader Mike Smith to sue government over climate change” (16 de julio de 2019) <https://www.rnz.co.nz/news/te-manu-korihi/394533/far-north-maori-leader-mike-smith-to-sue-government-over-climate-change>
3. Ministry for the Environment *Climate Change Response (Zero Carbon) Amendment Act* <https://www.mfe.govt.nz/climate-change/zero-carbon-amendment-act>
4. Te Ao Māori News “‘We’re telling the government to wake up’ - Rangatahi strike” (24 de mayo de 2019) <https://teaomaori.news/were-telling-government-wake-rangatahi-strike>; Radio New Zealand “Indigenous activists to take local stories to UN climate conference” (4 de noviembre de 2019) <https://www.rnz.co.nz/news/te-manu-korihi/402419/indigenous-activists-to-take-local-stories-to-un-climate-conference>.
5. Stuff “Iwi leader to sue government for ‘failing to protect Maori’ from effects of climate change” (16 de julio de 2019) <https://www.stuff.co.nz/environment/climate-news/114278978/iwi-leader-to-sue-government-for-failing-to-protect-maori-from-effects-of-climate-change>.
6. Ibid.
7. Te Puni Kōkiri Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas <https://www.tpk.govt.nz/en/whakamahia/un-declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples>.
8. Minister for Māori Development, Nanaia Mahuta, “Indigenous Experts Advise on Declaration Plan” (7 de abril de 2019) <https://www.beehive.govt.nz/release/>

- indigenous-experts-advise-declaration-plan.
9. Te Puni Kōkiri, anterior n° 7.
 10. Por ejemplo, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Nueva Zelanda (1 de abril de 2019) ONU Doc A/HRC/41/4 en [122.42], [122.65], [122.179], [122.178], [122.182].
 11. Ibid en [122.165].
 12. Ibid en [122.174].
 13. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Report of the Working Group on the Universal Periodic Review: New Zealand – Addendum: Views on conclusions and/or recommendations, voluntary commitments and replies presented by the State under review* (17 de junio de 2019) UN Doc A/HRC/41/4/Add.1 en [3] [“NZ’s UPR Reply”].
 14. Abuse in Care Royal Commission of Inquiry Public hearings <https://www.abuseincare.org.nz/public-hearings/>.
 15. Māni Dunlop “Oranga Tamariki inquiry acknowledges systems failed Hawke’s Bay whānau” (7 noviembre de 2019) <https://www.rnz.co.nz/news/national/402763/oranga-tamariki-inquiry-acknowledges-systems-failed-hawke-s-bay-whanau>.
 16. Oranga Tamariki *Hawkes Bay Practice Review* (5 de noviembre de 2019) <https://www.orangatamariki.govt.nz/news/hawkes-bay-practice-review?fbclid=IwAR2dLFssVal9-HeKk7-9rsTPn1pLjRIafl8Cj-5ZdyDWmnTM0IGYpRmn5l>.
 17. Oranga Tamariki Legislation Act 2019, s.7AA.
 18. Māni Dunlop “New law returns child to whānau in Oranga Tamariki dispute” (22 de julio de 2019) https://www.rnz.co.nz/news/national/394918/new-law-returns-child-to-whanau-in-oranga-tamariki-dispute?fbclid=IwAR2dCARKehx44phc8HI_GBdVl5oJuvfYp3Oik9VABwnmFKtR5HDnh5ldhrY.
 19. SOUL <https://www.protectihumatao.com/>.
 20. Radio New Zealand “Ihumatao land battle: a timeline” (26 de julio de 2019) <https://www.odt.co.nz/news/national/rnz/ihumatao-land-battle-timeline>.
 21. Michael Neilson “Prime Minister Jacinda Ardern halts building works on Ihumātao development site until solution found” (26 de julio de 2019) https://www.nzherald.co.nz/nz/news/article.cfm?c_id=1&objectid=12253198.
 22. Patrick Smellie “Fletcher seeks urgent talks on Ihumatao stalemate” (19 de septiembre de 2019) https://www.nzherald.co.nz/business/news/article.cfm?c_id=3&objectid=12269094.
 23. Hon Andrew Little “New direction for criminal justice reform” (12 de diciembre de 2019) <https://www.beehive.govt.nz/release/new-direction-criminal-justice-reform>.
 24. Por ejemplo, *NZ’s UPR Reply*, arriba n° 13, en [23].
 25. Little, arriba n° 23.
 26. *Ināia Tonu Nei: Hui Māori Report* (julio 2019) en 23. Aspects of these recommendations are supported in Te Uepū Hāpai i te Ora/Safe and Effective Justice Advisory Group *Turuki! Turuki!* (diciembre 2019) en 25.
 27. *Ināia Tonu Nei*, above n 26; *Turuki! Turuki!*, above n 26; Te Uepū Hāpai i te Ora/Safe and Effective Justice Advisory Group *He Waka Roimata* (junio 2019); Chief Victims Advisor *Te Tangi o te Manawanui: Recommendations for Reform* (diciembre 2019).
 28. Police *Police launches Te Huringa o Te Tai* (noviembre 2019) <https://www.police.govt.nz/news/release/police-launches-te-huringa-o-te-tai>.
 29. Waitangi Tribunal *The Stage 2 Report on the National Freshwater and Geothermal Resources Claims* (2019).
 30. Waitangi Tribunal *Hauora: Report on Stage One of the Health Services and Outcomes Kaupapa Inquiry* (2019).
 31. Te Ture Haeata ki Parihaka 2019 (Parihaka Reconciliation Act).

32. Te Puni Kōkiri Wai 262: *Te Pae Tawhiti* <https://www.tpk.govt.nz/en/a-matou-kaupapa/wai-262-te-pae-tawhiti>.
33. Radio New Zealand “Rua Kēnana Pardon Bill signed into law at Maungapōhatu marae” (21 de diciembre de 2019) <https://www.rnz.co.nz/news/te-manu-korihi/405985/rua-kenana-pardon-bill-signed-into-law-at-maungapohatu-marae>.
34. Courts of New Zealand <https://www.courtsofnz.govt.nz/the-courts/supreme-court/judges>.

Fleur Te Aho (Ngāti Mutunga) es profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Auckland, su email de contacto es: f.teaho@auckland.ac.nz



Australia



Los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres representan el 3.3% de la población del país. Geográficamente, el 62% de la población indígena vive fuera de las principales ciudades australianas, de las cuales el 12% habita en zonas clasificadas como muy remotas. La edad media de la población aborígen e isleña del estrecho de Torres es de 23 años, en comparación con 38 años de la población no indígena.¹ Los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres están considerablemente sobrerrepresentados en el sistema de justicia penal australiano en el que hay 2.481 reclusos por cada 100.000 personas indígenas, una proporción 15 veces superior a la de la población no indígena.²

Los objetivos oficiales que definió el Gobierno en 2008 y que debían alcanzarse en 2018, concretamente, reducir a la mitad la desigualdad entre los australianos indígenas en comparación con los no indígenas en mortalidad infantil, empleo, alfabetización y nociones elementales de aritmética, así como también cerrar la brecha en cuanto a asistencia escolar, no se cumplieron. El objetivo de eliminar la diferencia en esperanza de vida para el año 2031 no va según lo planeado.³

Hay aproximadamente 3000 empresas aborígenes y de isleños del estrecho de Torres inscritas de conformidad con la ley federal *Corporations (Aboriginal and Torres Strait Islander) Act* (Ley CATSI) de 2006, entre ellas 186 entidades indígenas tenedoras de títulos nativos de propiedad territorial.⁴

En la actualidad, no existen referencias a los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres en la Constitución nacional, si bien se han intensificado los movimientos tendentes a impulsar el reconocimiento constitucional, tal como se informa más adelante.

Timber Creek: una decisión histórica para los pueblos Ngaliwurru y Nungali

En 2019, uno de los hitos más significativos para los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres⁵ de toda Australia fue la sentencia del Tribunal Supremo que obligaba al gobierno del Territorio del Norte

a pagar 2.53 millones \$AUD de compensación a los pueblos Ngaliwurru y Nungali por la pérdida del título nativo de propiedad en la ciudad de Timber Creek.

Tratado previamente en la edición de 2019 de *El Mundo Indígena*, el caso de Timber Creek siguió a la concesión de título nativo de propiedad a los pueblos Ngaliwurru y Nungali por tierras en los alrededores de Timber Creek. En el momento de la decisión de conceder título nativo de propiedad, se constató también que estos derechos se habían perdido en otras zonas donde se había construido infraestructura gubernamental. De conformidad con la Ley de Títulos Nativos de 1993 (*Native Title Act 1993*, Cth), se establece un derecho de compensación por “vulneración y extinción” de derechos de títulos nativos en diversas circunstancias. En 2011, los pueblos Ngaliwurru y Nungali presentaron una demanda contra el gobierno del Territorio del Norte por la pérdida de estos derechos.

En su veredicto, el Tribunal Supremo señaló que la relación de los pueblos Aborígenes con su tierra comprende todo el país y no solo los sitios sagrados. De este modo, la relación de los pueblos Ngaliwurru y Nungali con su tierra podría considerarse como espiritual y metafísica y no sujeta a valoración en pequeñas parcelas individuales. Por tanto, cualquier daño que se infrinja a una sola parte de su tierra, como un puente construido a través de su sitio sagrado del tiempo del sueño⁶ podría considerarse que afecta a la totalidad. La decisión del Tribunal Supremo ha sentado un precedente que puede influir e impulsar futuras demandas de indemnización por parte de grupos de pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres en toda Australia. Significativamente, este dictamen también ha establecido un factor beneficioso e importante para los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres que es el reconocimiento jurídico de su conexión espiritual y cultural con la tierra.

Resultados de los objetivos para “Cerrar la Brecha” (*Closing the Gap*) en 2019 y nuevo proceso de actualización

En febrero de 2019, el Gobierno de Australia hizo público el décimo Informe *Closing the Gap* (Cerrar la brecha) del Primer Ministro. El informe de 2019 refleja una década de esfuerzos por parte de los gobiernos en toda Australia para cumplir los objetivos establecidos en 2008, encaminados a terminar con las desigualdades entre pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de

Torres y personas australianas no indígenas. Lamentablemente, el progreso en la consecución de las metas fue lento y en 2019 solo dos de los siete objetivos marcados estaban en vías de cumplimiento. En concreto estos dos objetivos fueron: que el 95 % de niños de cuatro años Aborígenes e isleños del estrecho de Torres estuvieran matriculados en educación preescolar en 2025 y reducir a la mitad la brecha en la consecución del curso escolar 12 o equivalente en 2020.⁷

Advirtiendo los bajos niveles de logro de los objetivos fijados en 2008, el Consejo de Gobiernos Australianos (*Council of Australian Governments*, COAG) acordó un proceso de “Actualización” de los objetivos de “Cerrar la brecha”. En diciembre de 2018, COAG hizo públicas una serie de nuevas propuestas de objetivos y se comprometió a tenerlos totalmente definidos a mediados de 2019. Un elemento clave del proceso de Actualización fue la creación de un acuerdo de colaboración entre COAG y una coalición de los principales organismos aborígenes y de isleños del estrecho de Torres. El acuerdo se ultimó en marzo de 2019 y, confirmando la importancia de la toma de decisiones compartida con representantes comunitarios Aborígenes y del estrecho de Torres, se creó el Consejo Conjunto para el proceso de “Cerrar la brecha”.⁸

El Consejo Conjunto está compuesto por 12 representantes elegidos por una coalición de los principales organismos de Aborígenes y de isleños del estrecho de Torres, un ministro nombrado por la Commonwealth, ministros gubernamentales de cada estado y territorio y un representante de la Asociación de Gobiernos Locales de Australia (*Australian Local Government Association*). Tras su segunda reunión en agosto de 2019, el Consejo Conjunto estuvo de acuerdo en desarrollar un nuevo Acuerdo Nacional sobre “Cerrar la brecha” para los próximos diez años, que daría continuidad a los elementos que habían tenido éxito en el acuerdo previo, reforzaría otros y abordaría áreas fundamentales. Asimismo, el Consejo Conjunto acordó tres nuevas prioridades de reforma para acción colectiva que se incorporarían al nuevo Acuerdo Nacional y acelerarían mejoras en la vida de los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres.⁹

Durante la última década se han aprendido lecciones importantes que sientan los pilares básicos del proceso y lo hacen avanzar. Estas incluyen: trabajar en colaboración, un enfoque dirigido por las comunidades y basado en los puntos fuertes, trabajar con gobiernos de estados y territorios, así como una base sólida de pruebas y rendición de cuentas. COAG se ha comprometido a trabajar conjuntamente para mejorar los resultados en cada punto prioritario de la Actualización de “Cerrar la brecha”, que son:

- Familias, niños y jóvenes;
- Vivienda;
- Justicia, incluyendo justicia juvenil;
- Sanidad;
- Desarrollo económico;
- Cultura y lengua;
- Educación;
- Reconciliación; y
- Eliminación de racismo y discriminación sistemática.

Nombramiento del primer ministro aborigen de Australia para Cuestiones Indígenas

Tras las elecciones federales en mayo de 2019 y la apertura de la 46ª Legislatura del Parlamento australiano, el Gobierno nombró al honorable parlamentario Kenneth Wyatt (Miembro de la Orden de Australia, AM) como el primer ministro aborigen de Australia para Cuestiones Indígenas.

El ministro Wyatt es un hombre aborigen de las naciones Watjarrri, Noongar y Wongi. En 2010 fue elegido por primera vez parlamentario, convirtiéndose así en el primer miembro indígena de la Cámara Federal de Representantes. En 2010 asistió a la apertura de la 43ª Legislatura del Parlamento australiano para tomar posesión de su escaño vistiendo un tradicional *Booka* – un abrigo de piel de canguro – y un colgante de plumas de cacatúa negra colirroja. El abrigo fue un obsequio de los ancianos Noongar y significa un papel de liderazgo en la cultura Noongar.

Creación de la Agencia Nacional de Personas Australianas Indígenas (*National Indigenous Australians Agency*)

Tras la apertura de la 46ª Legislatura del Parlamento, el Gobierno de Australia anunció la creación de la Agencia Nacional de Personas Australianas Indígenas (*National Indigenous Australians Agency*, NIAA), como el órgano de la Commonwealth con responsabilidad general para Asuntos Aborígenes y de Isleños del Estrecho de Torres. La cartera anteriormente había estado adscrita al Departamento del Primer Ministro y Consejo de Ministros, tras la centralización de los Asuntos Aborígenes y de Isleños del Estrecho de Torres realizada por el Gobierno en 2013.

El presidente de la NIAA es D. Ray Griggs, Oficial de la Orden de Australia (AO), *Conspicuous Service Cross* (CSC) y antiguo Jefe de la Marina australiana. Se prevé que la NIAA dirija y coordine el desarrollo de políticas de la *Commonwealth*, el diseño y la implementación de programas y prestación de servicios a pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres, así como también la aplicación práctica de los objetivos de “Cerrar la brecha” de Australia en alianza con personas australianas indígenas.¹⁰

Reconocimiento constitucional y creación del Grupo Consultivo Superior de la Voz ante el Parlamento

Basándose en la Declaración de Uluru desde el Corazón (*Uluru Statement from the Heart*), la edición de 2019 de El Mundo Indígena señaló que había señales relativamente positivas para la pronta celebración de un referéndum sobre la creación de una Voz representativa ante el Parlamento de los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres, seguido de un proceso exhaustivo de adopción de decisiones. Sin embargo, al finalizar 2019 la situación es menos prometedora.

Las elecciones de mayo de 2019 supusieron el regreso al poder del anterior gobierno que había expresado previamente preocupaciones sobre la creación de un órgano que consideraba una “tercera cámara del Parlamento”.¹¹ Sin embargo, en octubre de 2019 el ministro de Asuntos Indígenas anunció la creación de un Grupo Consultivo Superior para coestructurar la Voz de Aborígenes e isleños del estrecho de Torres. El Grupo Consultivo Superior está presidido por dos prominentes académicos Aborígenes: el profesor Tom Calma (Oficial de la Orden de Australia, AO) y la profesora Marcia Langton (Miembro de la Orden de Australia, AM).¹²

Al anunciar la creación del Grupo Consultivo, el Gobierno se refirió al desarrollo de una “Voz ante el Gobierno” más que una ante el Parlamento y descartó consagrar la Voz en la Constitución.¹³ Los principales organismos de Aborígenes e isleños del estrecho de Torres, como el Consejo Central de Tierras (*Central Land Council*), han expresado sus inquietudes por el hecho de que la Voz no esté consagrada en la Constitución de Australia, como recomendaba la Declaración de Uluru. Si la Voz se establece mediante legislación, existe el riesgo futuro de que pueda suprimirse, como ocurrió con la Comisión de Aborígenes e Isleños del Estrechos de Torres (*Aboriginal y Torres Strait Islander Commission*) en 2005.

El Grupo Consultivo Superior se reunió por primera vez en noviembre de 2019 y se comprometió a garantizar que los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres en toda Australia puedan realizar aportaciones directas al gobierno sobre sus experiencias, ideas y aspiraciones para la Voz. El Grupo Consultivo Superior trabajará durante los dos próximos años para definir el marco de la Voz.¹⁴ El Gobierno había manifestado previamente que celebrará un referéndum sobre la creación de la Voz en los próximos tres años, aunque estará condicionado a los resultados del proceso de estructuración.¹⁵

Creación de la Asamblea de Primeros Pueblos de Victoria

Australia sigue siendo el único país de la Commonwealth que no ha negociado un tratado con sus pueblos indígenas. A pesar de la promesa de un tratado realizada en 1988 por el primer ministro Bob Hawke, tras su recepción de la Declaración de Barunga, se ha realizado poco progreso encaminado a materializar un tratado a nivel federal. Sin embargo, esta falta de avance se ha visto contrarrestado por la adopción de medidas por parte de algunos estados australianos para comenzar negociaciones de tratados.

En 2016, el estado australiano de Victoria comenzó el proceso de negociación de un tratado con su comunidad aborígen. Una parte central de este proceso fue la creación de un Órgano Representativo Aborígen (*Aboriginal Representative Body*) que representaría a la comunidad aborígen de Victoria y trabajaría en asociación con el gobierno de Victoria para materializar el tratado. El diseño del Órgano Representativo Aborígen se elaboró basándose en consultas realizadas en toda Victoria, y a principios de 2019 se le dio el nuevo nombre de Asamblea de Primeros Pueblos de Victoria (*First People's Assembly of Victoria*).

En noviembre de 2019 se eligió y formó la Asamblea por primera vez. Actualmente está compuesta por 32 escaños, 21 determinados mediante votación de comunidades Aborígenes y 11 reservados para grupos de propietarios tradicionales reconocidos oficialmente. La Asamblea se reunió por primera vez en diciembre de 2019 y eligió a los copresidentes. Los próximos pasos de la Asamblea durante su período de tres años serán establecer un marco para negociaciones de tratado, la Autoridad del Tratado (*Treaty Authority*) (un árbitro independiente) y la Voz de los Ancianos dentro de la Asamblea.¹⁶

Clausurada la ascensión al Uluru

Uluru es un sitio sagrado para el pueblo Anangu desde hace decenas de miles de años, aunque el ascenso al Uluru no estaba permitido según la Tjukurpa (ley tradicional Anangu). En 1985 fue devuelto al pueblo Anangu y en el momento de la cesión, el portavoz Anangu, Kunmanara Lester, señaló que aunque a los Anangu no les gustaba que la gente ascendiera el Uluru, se permitiría desde entonces.

Sin embargo, la subida ha causado daños considerables a esta formación rocosa: los desperdicios humanos, las fuentes de agua contaminadas y el constante flujo de turistas han dejado cicatrices en la montaña. Se han registrado treinta y siete muertes en la ascensión al Uluru, lo que ha causado significativo malestar al pueblo Anangu. En 2017, la junta de gestión del Parque Nacional Uluru -Kata Tjuta acordó poner fin a la ascensión, basándose en que la proporción de visitantes que subieron había disminuido por debajo del 20 % y que las experiencias culturales y naturales en oferta eran las principales razones de visita de los turistas.

La decisión no fue unánimemente bien recibida y varios individuos criticaron que el cierre atentaba contra los derechos de los australianos en su conjunto. Resuenan así las críticas realizadas en 1985 según las cuales devolver Uluru a los Anangu significaba que “había sido arrebatado a todos los australianos”.¹⁷ Ello constata una tensión continuada en Australia que refleja el poco respeto que algunas personas australianas no indígenas otorgan a sitios sagrados significativos para pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres.

El 26 de octubre de 2019, coincidiendo con el 34 aniversario de la devolución de Uluru al pueblo Anangu, se clausuró de forma permanente la ascensión. El pueblo Anangu acogió con beneplácito el cierre como una demostración de gestión conjunta de la ley Tjukurpa y ley australiana, con la visión de que el parque se convierta en un lugar donde la ley y la cultura Anangu se mantengan fuertes para futuras generaciones.

Notas y referencias

1. Oficina de Estadísticas de Australia, *Estimates of Aboriginal and Torres Strait Islander Australians*, junio de 2016. Disponible en: <https://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/mf/3238.0.55.001>
2. Oficina de Estadísticas de Australia, *Prisoners in Australia*, disponible en: <https://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/mf/4517.0>

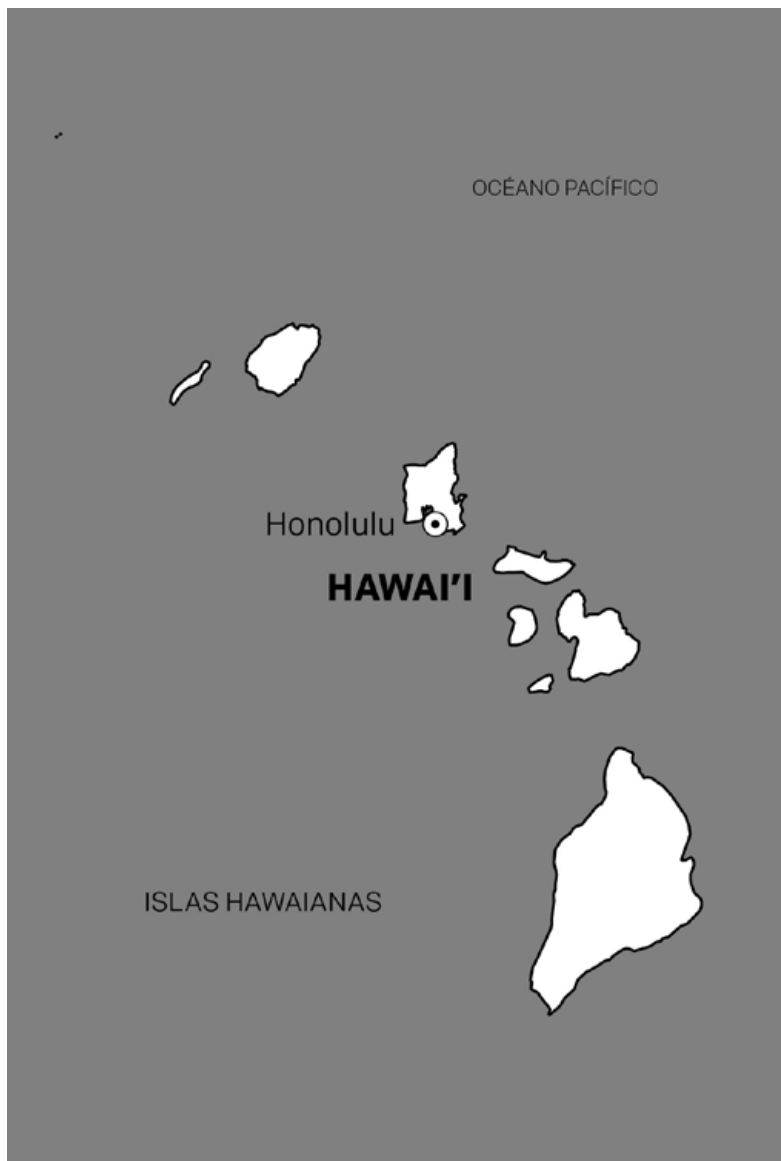
3. Department of the Prime Minister and Cabinet, *Closing the Gap Report 2019* (2019), 6-10. Disponible en: <https://ctgreport.niaa.gov.au/>
4. Department of the Prime Minister and Cabinet, *Annual Report 2017-18* (2018). Disponible en: <https://annualreport.pmc.gov.au/node/13>
5. Este informe en general utiliza el término “*Aboriginal and Torres Strait Islander*” (aborigen e isleño del estrecho de Torres) para referirse a los pueblos indígenas de Australia. El término “indígena” se utiliza al citar otra fuente o cuando forma parte del nombre de un organismo o programa.
6. Los sitios sagrados Aborígenes del tiempo del sueño son lugares que tienen especial significado para personas Aborígenes y sus tradiciones. A menudo son elementos del paisaje, como rocas, arrecifes, árboles, colinas, fuentes de agua o ríos.
7. Department of the Prime Minister and Cabinet, *Closing the Gap Prime Minister’s Report 2019* (2019), 10. Disponible en: <https://ctgreport.niaa.gov.au/>
8. Council of Australian Governments, *National Partnership Agreement on Closing the Gap*, diciembre de 2018. Disponible en: https://www.coag.gov.au/sites/default/files/agreements/partnership-agreement-on-closing-the-gap_0.pdf
9. “Joint Council on Closing the Gap”, *Communique*, agosto de 2019. Disponible en: <https://www.naccho.org.au/wp-content/uploads/Communique-Second-meeting-of-the-Joint-Council-on-Closing-the-Gap.pdf>
10. National Indigenous Australians Agency, *The Agency*, diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.niaa.gov.au/who-we-are/the-agency>
11. Australian Liberal Party, *Our Plan to Support Indigenous Australians*, mayo de 2019. Disponible en: <https://www.liberal.org.au/our-plan-support-indigenous-australians>
12. Estas abreviaturas después del nombre indican que una persona ha sido nombrada Miembro de la Orden de Australia (*Member of the Order of Australia*, AM) u Oficial de la Orden de Australia (*Officer of the Order of Australia*, AO).
13. Wyatt, K., *Senior Advisory Group – Opening Remarks*, Media Release, noviembre de 2019. Disponible en: <https://ministers.pmc.gov.au/wyatt/2019/senior-advisory-group-opening-remarks>
14. “Voice Co-Design Senior Advisory Group”, *Communique*, noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.niaa.gov.au/resource-centre/indigenous-affairs/voice-co-design-senior-advisory-group-communique>
15. Wyatt, K., National Press Club Address - *Walking in Partnership to Effect Change*, julio de 2019. Disponible en: <https://ministers.pmc.gov.au/wyatt/2019/national-press-club-address-walking-partnership-effect-change>
16. First People’s Assembly of Victoria, *Inaugural Co-Chairs of First People’s Assembly Elected*, diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.firstpeoplesvic.org/metropolitan/news-metropolitan/inaugural-co-chairs-of-first-peoples-assembly-elected/>
17. Allan, L., and Bowers, M., New dawn for Uluru as climb closure ends decades of disrespect, *The Guardian*, 26 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.theguardian.com/australia-news/2019/oct/26/new-dawn-for-uluru-as-climb-closure-ends-decades-of-disrespect>

Iain Gately tiene formación académica de arqueólogo y ha trabajado con propietarios tradicionales en Pilbara para proteger y registrar su patrimonio cultural, antes de pasar al sector público para trabajar en políticas sobre Aborígenes e isleños del estrecho de Torres. Ha participado en varias auditorías y evaluaciones de importantes programas gubernamentales dirigidos a personas Aborígenes e isleños del estrecho de Torres. Iain cree firmemente en la importancia de la cultura de los pueblos Aborígenes e isleños del estrecho de Torres como una parte fundamental de la historia de Australia.

Belinda Kendall es una mujer Worimi, Barkindji, Wailwan y Wiradjuri de Nueva Gales del Sur y directora de la empresa aborigen Curijo Pty Ltd. Los estudios y el trabajo de Belinda se han centrado principalmente en servicios sociales y comunitarios, niños y familias y educación para adultos y su pasión es mejorar las vidas y los logros de los pueblos Aborígenes y de isleños del estrecho de Torres y de todos los australianos mediante liderazgo y reconciliación.



Hawai'i



Ka Pae Aina (el archipiélago hawaiano) está formado por 137 islas, arrecifes y salientes que se extienden a lo largo de 2.451 kilómetros en dirección sudeste/noroeste en el Océano Pacífico y que abarcan un total de alrededor de 16.640 km².

Los Kanaka Maoli, el pueblo indígena de Ka Pae Aina o Hawái, representan alrededor del 20% del total de 1,2 millones de habitantes.

En 1893, el Gobierno de Hawái, dirigido por la Reina Liliuokalani, fue derrocado ilegalmente y se estableció un gobierno provisional sin el consentimiento de los Kanaka Maoli y en violación de los tratados y la legislación internacionales. En 1898, Fue anexionado oficialmente por los Estados Unidos y se convirtió en el Territorio de Hawái'i.

A partir de 1959, Hawái pasó a ser un estado y a formar parte de los Estados Unidos de América. Los Kanaka Maoli siguen luchando por la libre determinación y el autogobierno y sufren debido a las injusticias del pasado y a las violaciones de sus derechos, que continúan hasta el día de hoy. Algunos miembros participan en el movimiento de soberanía hawaiana, que considera ilegal el derrocamiento del Reino de Hawái de 1893 y considera ilegal la posterior anexión de Hawái por los Estados Unidos. El movimiento busca, entre otras cosas, la libre asociación o la independencia de los Estados Unidos.

Ha habido solicitudes oficiales de reparación de parte de Estados Unidos por el derrocamiento de la Reina Lili'uokalani en 1893, y por lo que se describe como una ocupación militar prolongada a partir de la anexión de 1898. La llamada "Resolución de disculpas"¹ aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1993 se cita como un importante impulso del movimiento en pro de la soberanía hawaiana.

Los Estados Unidos anunciaron en 2010 que apoyarían la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) como guía moral después de haber votado en contra en 2007. Los Estados Unidos no han ratificado el Convenio N.º 169 de la OIT. Si bien los indígenas americanos en los Estados Unidos son generalmente ciudadanos americanos, también son ciudadanos de sus propias naciones. Sin embargo, la

UNDRIP guía las acciones y aspiraciones de los pueblos indígenas de Hawái, junto con declaraciones locales como la de los Palapala Paoakalani.²

El Telescopio de Treinta Metros (TMT)

Varios cientos de manifestantes, principalmente indígenas polinesios (Kanaka Maoli) han estado bloqueando la construcción del Telescopio de Treinta Metros (TMT) desde mediados de julio de 2019.³ Este será el mayor telescopio del hemisferio norte.

Este bloqueo es la culminación de una feroz batalla que ha estado desgarrando las islas hawaianas. Después de que se identificara el sitio para el telescopio en 2009, continuaron los preparativos para su construcción. Desde 2014, las protestas han continuado contra el TMT y en diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Hawái declaró inválido el permiso de construcción del TMT debido a fallos en el proceso de consulta en una aparente victoria de los manifestantes. Sin embargo, este obstáculo fue eliminado en octubre de 2018, cuando el tribunal finalmente dio el visto bueno para que la construcción siguiera adelante.⁴ Desde entonces, la campaña contra el TMT ha recuperado su impulso.

Cientos de indígenas han estado haciendo campaña los últimos seis años para poner fin a este proyecto de telescopio gigante, ya que su sitio preferido es el sagrado volcán Mauna Kea en la isla principal. Cuando David Ige, el gobernador demócrata de la isla, anunció el inicio de las obras en julio de 2019, estos grupos acamparon en la montaña y bloquearon el camino de acceso, decididos a no permitir el paso de nada.⁵

El 15 de julio, los manifestantes bloquearon la carretera de acceso a la montaña, impidiendo el inicio de las obras previstas. El 17 de julio, 33 manifestantes fueron arrestados, todos ellos de kūpuna, o ancianos, mientras continuaba el bloqueo de la carretera de acceso.⁶

Esta lucha es un símbolo de la defensa de los derechos de los indígenas en toda la cadena de islas. El TMT, como se le conoce, está siendo financiado por un consorcio internacional de universidades de cinco países diferentes y tiene un valor científico válido. También se pretende que sea uno de los mayores telescopios del mundo. El costo total estimado de las obras asciende a 1.400 millones de dólares estadounidenses. Sin embargo,

la oposición a este tipo de proyectos, que no han respetado los derechos de los indígenas ni su derecho a la consulta, no es nueva. Otros 13 telescopios más pequeños ya han sido establecidos en Mauna Kea desde los años 60. Esto se debe en parte a la topografía y ubicación del volcán, ya que es un sitio ideal protegido de toda contaminación lumínica. La cuestión de los pueblos indígenas y sus derechos con respecto a sus tierras, cultura y prácticas religiosas ha continuado entrando en conflicto con los intentos de construir estos proyectos a gran escala. Si bien la construcción de estos 13 observatorios ha tenido éxito, ha ido acompañada sistemáticamente de prolongados litigios. La Universidad de Hawái se ha comprometido a retirar cinco de estos telescopios existentes como condición para el permiso de construcción del TMT. Los tres elegidos hasta ahora se encuentran entre los telescopios más antiguos de Mauna Kea.⁷

Según la leyenda, Mauna Kea, la montaña más alta del archipiélago (4.201 metros) es el lugar donde Wakea, el dios del cielo, conoció a Papa Hanau Moku, la diosa de la tierra. No sólo es un espacio sagrado, sino un cementerio ancestral donde están enterrados muchos hawaianos de la tribu Kanaka Maoli.⁸

Notas y referencias

1. La Ley Pública de los Estados Unidos 103-150, es una Resolución Conjunta de los Estados Unidos. El Congreso aprobó en 1993 que “reconoce que el derrocamiento del Reino de Hawai se produjo con la participación activa de agentes y ciudadanos de los Estados Unidos y reconoce además que el pueblo nativo hawaiano nunca renunció directamente a los Estados Unidos a sus reivindicaciones de soberanía inherente como pueblo sobre sus tierras nacionales, ni a través del Reino de Hawai ni mediante un plebiscito o referéndum” (Ley Pública de los Estados Unidos 103-150 (107 Stat. 1510)).
2. La Declaración de Paoakalani, consultada el 27 de febrero de 2020 en: http://www.papaalokahi.org/images/Paoakalani_Declaration_05_reduced.pdf
3. Finnerty, Ryan “Los partidarios del TMT se reúnen en el Capitolio Estatal, los oponentes se reúnen al otro lado de la calle”. Radio Pública de Hawái. 26 de julio de 2019: <https://www.hawaiipublicradio.org/post/tmt-supporters-rally-star-te-capitol-opponents-assembly-across-street#stream/0>
4. “El tribunal superior de Hawái aprueba el controvertido Telescopio de Treinta Metros”. BBC News, 31 de octubre de 2018: <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-46046864>
5. de Graffenried, Valerie “Hawaï invoque ses dieux contre un projet de telescope”. Le Temps, 20 de septiembre de 2019: <https://www.letemps.ch/monde/ha0wai-invoque-dieux-contre-un-projet-telescope>
6. Kelleher, Jennifer Sinco y Jones, Caleb “Ancianos hawaianos arrestados mientras continúa el enfrentamiento por un telescopio destinado a una montaña

sagrada". Time, 18 de julio de 2019. Archivado en: <https://web.archive.org/web/20190718100835/https://time.com/5629162/hawaii-mauna-kea-telescope-protest/>

7. Witze, Alexandra "Cómo la lucha contra el megatelescopio de Hawái podría cambiar la astronomía" Scientific American: Nature Magazine, 20 de enero de 2020: <https://www.scientificamerican.com/article/how-the-fight-over-a-hawaii-mega-telescope-could-change-astronomy/>
8. Op Cit. (5)

Patrick Kulesza es el director ejecutivo del GITPA (Groupe International de Travail pour les Peuples Autochtones - www.gitpa.org).



Papúa Nueva Guinea



Papúa Nueva Guinea, oficialmente el Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, es un país de Oceanía que comprende la mitad este de la isla de Nueva Guinea y abarca una superficie de 462.840 km².¹ El nombre del país viene de “papou” que, según el naturalista Alfred Wallace, tiene su origen en el término malayo *puwah-puwah* o *papuwah* que significa “encrespado”.² Nueva Guinea fue el nombre dado a la zona por un explorador español del siglo XVI debido a la supuesta semejanza de sus habitantes con aquellos de Guinea Ecuatorial en África. El país obtuvo la independencia en 1975 y en la actualidad es miembro de la *Commonwealth* de Naciones.³

Casi simbólicamente una estructura federal, Papúa Nueva Guinea se compone de 20 provincias administrativas: Bougainville, Central, Chimbu, Eastern Highlands, East New Britain, East Sepik, Enga, Gulf, Madang, Manus, Milne Bay, Morobe, National Capital, New Ireland, Northern, Sandaun, Southern Highlands, Western, Western Highlands y West New Britain.

La isla de Bougainville, que geográficamente forma parte de las Islas Salomón pero política y administrativamente depende de Papúa Nueva Guinea, se convirtió en una región autónoma en 2004. Los habitantes de Papúa Nueva Guinea se denominan papú neoguineanos o papuanos. Es el país más multilingüe del mundo, con 830 lenguas habladas entre una población de 8.4 millones, es decir, una media de 9.100 hablantes por lengua.⁴

Papúa Nueva Guinea se ausentó de la votación sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007.

Situación en Bougainville

La isla de Bougainville ha sido escenario de altercados desde 1988 cuando se creó el Ejército Revolucionario de Bougainville para luchar por la independencia de la isla. Las razones para esta demanda de secesión radican en la gestión de la mina de cobre de Panguna porque además de que no se derivaron beneficios económicos para los habitan-

tes locales, ha sido un desastre ecológico para la región. A la retirada del ejército de Papúa Nueva Guinea de Bougainville en marzo de 1990 siguió la proclamación de independencia de la isla en mayo de 1990.

En enero de 1991 se firmó un acuerdo de paz entre las dos partes pero el regreso de las fuerzas militares del Gobierno a Bougainville en octubre de 1992 provocó la reanudación de las hostilidades. La capital, Arawa, fue tomada en enero de 1993. En octubre de 1994, se organizó una conferencia de paz que culminó con un cese del fuego pero la lucha se retomó una vez más en 1996 tras el asesinato del jefe del gobierno transicional de Bougainville. El año 2001 fue testigo del fin de este mortífero conflicto en Bougainville con la firma de un nuevo acuerdo de paz en Arawa, la capital de la isla.

A Bougainville se le otorgó el estatus de “región autónoma” dentro de Papúa Nueva Guinea y Joseph Kabui, antiguo jefe del Ejército Revolucionario de Bougainville, se convirtió en el primer presidente de la región autónoma. El objetivo era organizar un referéndum sobre la independencia de Bougainville “en los próximos años”. Doce años de conflicto causaron entre 10.000 y 20.000 víctimas, equivalente al 10% de la población de la isla, el conflicto más sangriento en el Pacífico desde 1945.

El referéndum perfilado en el acuerdo de paz se celebró entre el 23 de noviembre y el 7 de diciembre de 2019 y el resultado fue rotundo: 176.928 votantes, o 98% de los votos emitidos, votaron a favor de la independencia, según las cifras oficiales publicadas el 11 de diciembre. “Ahora nos sentimos libres, al menos psicológicamente,” manifestó el presidente de la región, John Momis, al conocer los resultados.

¿Se convertirá por tanto la isla en el Estado número 194 reconocido por las Naciones Unidas? No hay nada seguro. El referéndum no era vinculante y representa solo un paso más en un proceso que dura casi 20 años.⁵

Las industrias extractivas

La economía de Papúa Nueva Guinea es dual. El crecimiento económico está en gran medida garantizado por enclaves mineros relativamente prósperos que tienen poco o ningún impacto en el resto de la economía. Fuertemente capitalista y en gran parte dominio de inversores extranjeros, es un sector moderno que exporta toda su producción. Representa la mayor parte de la inversión privada, pero solo una pequeña proporción del empleo, y coexiste con una estancada economía de subsistencia.⁶

Ha habido numerosos conflictos, muchos de ellos activos, tanto entre

las tribus de Papúa afectadas por las minas como entre las tribus de Papúa y el Gobierno o funcionarios provinciales en el poder, denominados *neoguineanos* por las tribus de Papúa.

Principales conflictos mineros en la región⁷

Mina Ok Tedi – Provincia North West - Cobre – BHP Billiton

Subproductos derivados de la mina han causado daños a las aproximadamente 50.000 personas que viven en las 120 aldeas aguas abajo de la mina de varias y generalizadas maneras, tanto ambientales como sociales. En 2007, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señaló que *“emisiones incontroladas de 70 millones de toneladas de roca estéril y residuos de extracción de la mina Ok Tedi se encuentran cada año a lo largo de más de 10 km² de los ríos Ok Tedi y Fly, provocando inundaciones, deposición de sedimentos, degradación forestal y un grave deterioro de la biodiversidad de la región.”*⁸ *“Los residuos de la mina Ok Tedi han provocado pérdida de pescado, fuente vital de alimento para la comunidad local, pérdida de bosques y cultivos debido a inundaciones y pérdida de áreas de gran valor espiritual para los aldeanos que se encuentran en estos momentos sumergidas bajo desechos mineros.”*⁹

Mina Porgera – Provincia de Enga – Oro y plata - Barrick Gold

Human Rights Watch (HRW) ha investigado seis casos de supuestas violaciones grupales cometidas por personal de seguridad empleado por Barrick Gold. En cada uno de estos casos, las mujeres fueron supuestamente violadas después que los guardias de seguridad de la empresa las encontraran en las escombreras. Las mujeres entrevistadas por HRW describieron actos de extrema violencia. Una de ellas relató haber sido violada por seis agentes de seguridad después de que uno de sus agresores le diera una patada en la cara y le rompiera los dientes. HRW también ha investigado los casos de personas que denuncian haber sido golpeadas o maltratadas por agentes de seguridad tras ser detenidas en las escombreras.¹⁰

Mina Ramu – Provincia de Madang - Níquel – MCC (Metallurgical Corporation of China)

En agosto de 2019, la autoridad ambiental de Papúa Nueva Guinea clausuró la mina y planta de procesamiento de níquel Ramu después de que un vertido de 80.000 litros de lodos tóxicos llegara a la bahía y posteriormente

al océano. El cierre temporal de 2019 es el último impedimento a la explotación minera de Ramu Nico valorada en 2.000 millones \$USD. La mina y planta de procesamiento fue el primer proyecto importante de China relacionado con recursos en Papúa Nueva Guinea cuando abrió en 2012. Comunidades locales han demandado repetidamente indemnización por los impactos negativos de la mina y los conductos desde que empezó el proyecto, oponiéndose a sus planes para desechar sus residuos en el océano, que falló en 2010. Desde que inició su funcionamiento, la mina ha afrontado ataques de la comunidad local, la fuga de lodos y se registró un accidente mortal en 2016 que también forzó su cierre.¹¹ El proceso judicial contra MCC y la Mina Ramu continuará en 2020.¹²

Mina Hela – Provincia de Hela – Gas licuado - EXXON Gaz

“Cuando protestábamos, la policía de Papúa Nueva Guinea nos disparó. ¡Queremos que la empresa nos reubique comprándonos tierra y proporcionándonos los servicios públicos que nos prometieron!” insiste M. Dale, descalzo. Alrededor de él, una multitud de dientes rojos asiente con la cabeza. La indignación está aumentando en la región de las Tierras Altas, porque el proyecto ahora atraviesa la tierra de 20.000 propietarios tradicionales. Estos propietarios alegan que ExxonMobil, sus socios empresariales y el Gobierno de Papúa Nueva Guinea no cumplieron los procesos requeridos para identificarlos, garantizar beneficios de conformidad con los acuerdos y pagar regalías a su debido tiempo y a los destinatarios apropiados.

En 2018, propietarios de Papúa Nueva Guinea en las Tierras Altas tomaron las armas contra el proyecto de gas natural. Mongabay informó que “grupos de civiles fuertemente armados prendieron fuego a equipos de construcción y bienes propiedad del proyecto PNG LNG dirigido por Exxon-Mobil”. Las tensiones armadas han seguido escalando en intensidad.¹³

El 10 de julio de 2019, estalló un conflicto sobre el control de un yacimiento de oro en la provincia de Hela entre tribus rivales de las Tierras Altas, causando 24 muertes. Las tribus de las Tierras Altas han estado en pugna durante siglos pero recientemente los enfrentamientos se han vuelto más mortíferos con la entrada de armas automáticas.¹⁴

Notas y referencias

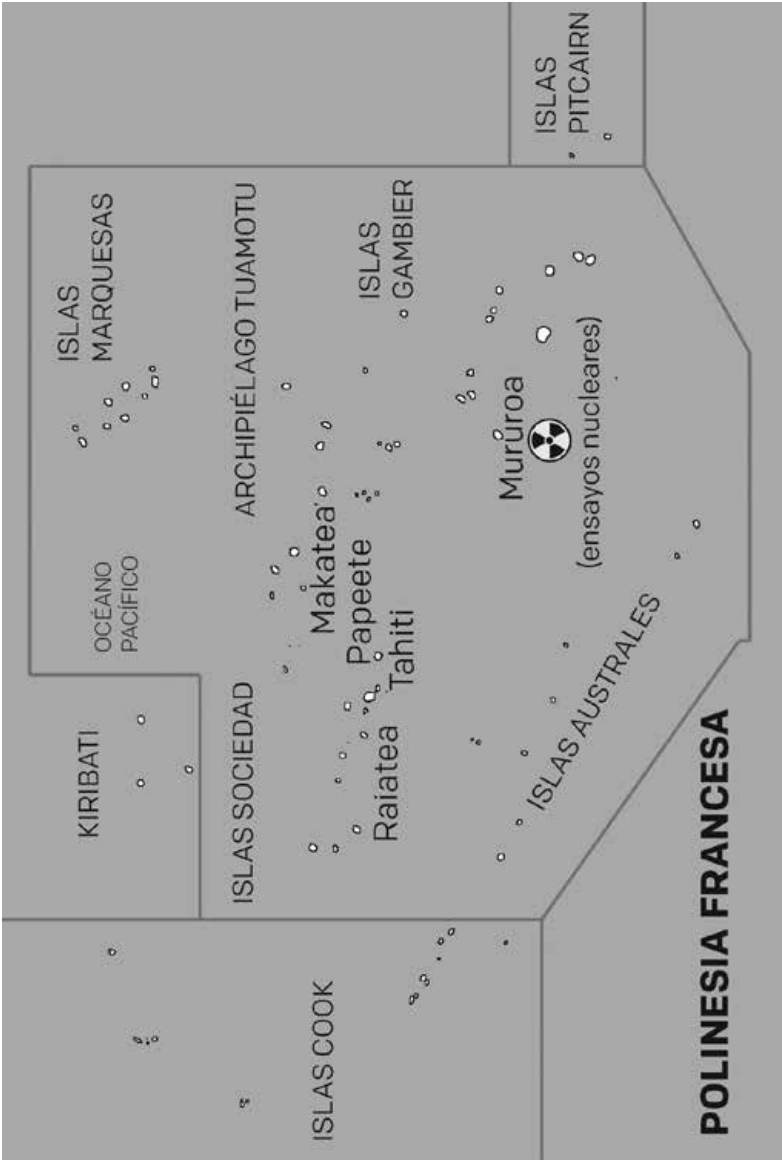
1. La otra parte de la isla, Nueva Guinea Occidental, forma parte de Indonesia.
2. “Papouasie- Nouvelle-Guinée”. 2015. *Axl.Cefan.Ulaval.Ca*. <http://www.axl.cefan.ulaval.ca/pacifique/papoung.htm>

3. "Papouasie-Nouvelle-Guinée". 2020. *Fr.Wikipedia.Org*. <https://fr.wikipedia.org/wiki/Papouasie-Nouvelle-Guin%C3%A9e#Langues>.
4. "GITPA : Polynésie Française - Maoh'i". 2019. *Gitpa.Org*. <http://gitpa.org/Peuple%20GITPA%20500/GITPA%20500-9WEBDOCPAPOUSCHRONOPNG.htm>.
5. Dellerba, Isabelle. 2019. "L'Archipel De Bougainville Vote En Faveur De Son Indépendance, Un Combat Encore Long". *Le Monde.Fr*. https://www.lemonde.fr/international/article/2019/12/12/l-archipel-de-bougainville-vote-en-faveur-de-son-independance-un-combat-encore-long_6022618_3210.html.
6. "Le Contexte Économique De La Papouasie-Nouvelle-Guinée - Observer Les Pays - BMCE Trade". 2019. *Bmctrade.Co.Ma*. <http://www.bmctrade.co.ma/fr/observer-les-pays/papouasie-nouvelle-guinee/economie-3>.
7. "GITPA : Polynésie Française - Maoh'i". 2019. *Gitpa.org*. <http://gitpa.org/Peuple%20GITPA%20500/GITPA%20500-9WEBDOCPAPOUSEXTRACTIVISMEPNG.htm>.
8. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Consultado el 16/12/07. Archivado el 19 de agosto de 2007 en la interfaz Wayback Machine.
9. "Australian Conservation Foundation, Leaving the scene of the mine". *Acfonline.org.au*. Archivado del original el 29 de junio de 2011.
10. Albin-Lackey, Christopher. 2020. "Papua New Guinea: Serious Abuses At Barrick Gold Mine". *Human Rights Watch*. <https://www.hrw.org/news/2011/02/01/papua-new-guinea-serious-abuses-barrick-gold-mine>.
11. Harriman, Bethanie. 2019. "Chinese-Owned Nickel Plant In PNG Shut Down After Toxic Spill". *ABC News*. <https://www.abc.net.au/news/2019-10-25/chinese-owned-nickel-plant-in-png-shut-down-after-toxic-spill/11636086>.
12. Más información sobre las novedades del caso aquí: <https://www.business-humanrights.org/en/papua-new-guinea-chinese-owned-ramu-nickel-spills-200000-litres-of-toxic-slurry-into-the-sea-co-commits-to-address-compensation>
13. Woods, Lucy E.J. 2018. "Papua New Guinea Landowners Take Up Arms Against Natural Gas Project". *Mongabay Environmental News*. <https://news.mongabay.com/2018/06/papua-new-guinea-landowners-take-up-arms-against-natural-gas-project/>.
14. AFP. 2019. "Au Moins 24 Morts Dans Des Affrontements Tribaux En Papouasie-Nouvelle Guinée". *Le Point*. https://www.lepoint.fr/monde/au-moins-24-morts-dans-des-affrontements-tribaux-en-papouasie-nouvelle-guinee-10-07-2019-2323695_24.php.

Patrick Kulesza es el director ejecutivo de GITPA (Groupe International de Travail pour les Peuples Autochtones - www.gitpa.org). Desde noviembre de 2018 hasta junio de 2019 ha llevado a cabo una misión para recabar información en Papúa.



Polinesia Francesa



Antigua colonia francesa, la Polinesia Francesa es desde 2004 un Territorio Francés de Ultramar (Collectivité d’Outre-mer) de 277.000 habitantes (alrededor del 80 % de ellos son polinesios)¹ con relativa autonomía política dentro de la República Francesa a través de sus propias instituciones locales: el gobierno y la Asamblea de la Polinesia Francesa. A pesar de la recuperación del crecimiento económico y del aumento del turismo en los últimos tres años, la igualdad social ha disminuido. Las encuestas realizadas por el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa —en particular la encuesta sobre el presupuesto familiar de 2015— muestran que la desigualdad de ingresos es mayor en la Polinesia Francesa que en la Francia metropolitana. Esto puede explicarse en gran medida por el “muy deficiente esfuerzo de redistribución del sistema fiscal polinesio”,² es decir, la falta de impuesto sobre la renta. En 2015, una quinta parte de la población polinesia vivía por debajo del umbral de pobreza.³

La bipolarización ha caracterizado la vida política de la Polinesia Francesa durante mucho tiempo; por un lado, Tavini Huiraatira, el partido independentista dirigido por Oscar Temaru y, por otro, el partido proautonomía de Gaston Flosse, Tahoera’a Huiraatira, que aboga por permanecer dentro de la república. Una crisis de sucesión dentro de Tahoera’a en 2016, tras la prohibición de que Gaston Flosse se presentara a las elecciones, dio lugar a la creación de un tercer partido político, Tapura Huiraatira. Este partido proautonomía fue fundado en 2016 por Edouard Fritch, presidente de la Polinesia Francesa desde septiembre de 2014 y quien fue reelegido en las elecciones de abril-mayo de 2018. En las elecciones europeas de mayo de 2019, la lista de Edouard Fritch obtuvo el 43,3 % de los votos y la de Gaston Flosse el 9,4 %, mientras que el partido independentista se negó a participar.⁴ A pesar de la alta tasa de abstención (77 %), estos resultados confirman la marginación del partido de Gaston Flosse. Sin embargo, el partido de Flosse desea presentarse a las elecciones locales de marzo de 2020, ya que para entonces será elegible. Los miembros electos de Tapura plantean regularmente estos resultados electorales

para recordar tanto a los representantes franceses como a los de la ONU que, si bien estas elecciones no tienen el carácter de un referéndum de autodeterminación, ponen de manifiesto el débil apoyo de la Polinesia Francesa a la independencia.

Las Naciones Unidas y el derecho a la libre determinación

La Polinesia Francesa figura en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas desde mayo de 2013. Si bien los opositores a la nueva inclusión en la lista de la Polinesia Francesa consideran que se trata de una demanda implícita de independencia, sus partidarios señalan que el objetivo de esta acción es organizar un referéndum de autodeterminación que ofrecerá la posibilidad de convertirse en un departamento francés, obtener la independencia o convertirse en un Estado asociado. El Estado francés considera que “la cuestión polinesia” es un asunto interno y, por lo tanto, hasta ahora no ha cooperado con la Cuarta Comisión (Comisión Política Especial y de Descolonización) de las Naciones Unidas.

En octubre de 2019, Edouard Fritch exigió formalmente la eliminación de la Polinesia Francesa de la lista de territorios no autónomos: “Nuestra victoria confirma que la población no desea cambiar el marco institucional de la Polinesia Francesa”.⁵ Por su parte, Teva Rohfritsch, Vicepresidente de la Polinesia Francesa, consideró que “la presencia francesa nos brinda la oportunidad de hacer frente a los desafíos que plantea nuestra ubicación oceánica, nuestro aislamiento y nuestra dispersión en pequeñas islas en una zona tan vasta como Europa”.⁶ Estas declaraciones se han hecho en el contexto de los preparativos para la visita del presidente de Francia, Emmanuel Macron, en abril de 2020, durante la cual celebrará una cumbre internacional sobre el cambio climático en Oceanía. Por su parte, los representantes de Tavini y de la Iglesia Protestante mǎ’ohi (EPM) recordaron la falta de responsabilidad del Estado francés en cuanto a las consecuencias sociales y sanitarias de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa.⁷ También lamentaron el hecho de que esta nueva inclusión en la lista no haya tenido ningún efecto debido a la negativa del Estado francés a cooperar. Richard Tuheiava, miembro de Tavini de la Asamblea de la Polinesia Francesa, pidió así un verdadero programa de trabajo para permitir el inicio de un

proceso de descolonización.⁸

El 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una nueva resolución que confirma la inclusión de la Polinesia Francesa en la lista de territorios no autónomos, donde reafirma el derecho inalienable del pueblo a la autodeterminación.⁹ En ella se pide a Francia que coopere sin reservas en los trabajos del comité especial, que garantice la soberanía permanente del pueblo de la Polinesia Francesa sobre sus recursos naturales y que informe a las Naciones Unidas “de todas las novedades sobre los ensayos ambientales, ecológicos, sanitarios y otros ensayos nucleares durante 30 años”.¹⁰

Los ensayos nucleares 25 años después

Los ensayos nucleares y sus consecuencias sociales, ambientales y de salud negativas volvieron a ser titulares de las noticias políticas de la Polinesia Francesa. Los debates se centraron en las consecuencias de la enmienda legislativa de la senadora polinesia Lana Tetuanui, de diciembre de 2018.¹¹

¹² A las asociaciones de víctimas de pruebas nucleares les preocupa que la reintroducción de un principio de exposición mínima como criterio de admisibilidad de los casos haga que los procedimientos de indemnización sean extremadamente difíciles.

En noviembre de 2019, Alain Christnacht, presidente del Comité de Indemnización de las Víctimas de Pruebas Nucleares (CIVEN, por sus siglas en francés) visitó la Polinesia Francesa con una delegación. Recordó que el principio de exposición mínima no era un criterio absoluto y realizó una evaluación de los procedimientos de indemnización: si bien sólo se recibieron favorablemente 11 solicitudes de indemnización en el período comprendido entre 2012 y 2017, esa cifra aumentó a 110 casos entre 2018 y 2019.¹³ Sin embargo, este avance no fue satisfactorio para la asociación de víctimas de los ensayos nucleares. Además del elevado número de casos que siguen siendo rechazados, la asociación señaló las demoras procesales que ahora hacen que algunos casos tengan que ser iniciados por los hijos de los fallecidos. La asociación Moruroa e Tatou, que, con el apoyo de EPM, trabaja desde 2001 en el reconocimiento de las víctimas de los ensayos nucleares, ha perdido recientemente a tres de sus miembros fundadores: John Doom, exsecretario general de la Iglesia Protestante mǎ’ohi y representante del Pacífico ante el Consejo Mundial de Iglesias, murió en diciembre de 2016; Bruno Barillot, exsacerdote católico de la Diócesis de Lyon, murió en marzo

de 2017; y Roland Oldham murió en marzo de 2019. Al ser elegido presidente de EPM en julio de 2019, el pastor François Pihaatae evaluó las acciones de la asociación Moruroa e Tatou, recordando que “de los 700 expedientes presentados por Moruroa e Tatou y apoyados por la Iglesia, sólo doce han tenido éxito”.¹⁴ Esto ilustra hasta qué punto el reconocimiento de las víctimas de los ensayos nucleares es “una lucha con mucho terreno por ganar”.

En mayo de 2019, el Parlamento francés aprobó una reforma del estatuto de autogobierno de la Polinesia Francesa, reconociendo que esta región “contribuyó [a Francia] en el desarrollo de su capacidad de disuasión nuclear”.¹⁵ El texto también especifica que el Estado “garantizará el mantenimiento y la vigilancia de los sitios afectados” por los ensayos y “apoyará la reconversión económica y estructural de la Polinesia Francesa tras el cese de los ensayos nucleares”.¹⁶ Sin embargo, este texto no tiene ningún efecto jurídico o normativo vinculante. Por lo tanto, no dará lugar a una mejor indemnización de las víctimas. En particular, Taaroanui Maraëa, presidente de la Iglesia Protestante mā’ohi hasta julio de 2019, comentó que el término “contribución” era un absurdo que daba “la impresión de una flagrante revisión de la historia”.¹⁷

Monumento a los ensayos nucleares

En enero de 2018, durante su visita a la Polinesia Francesa, la Ministra de Ultramar, Annick Girardin, anunció la creación de un centro conmemorativo de los ensayos nucleares en Papeete, explicando que era un deseo de la población polinesia, dado que las asociaciones locales habían hecho de la indemnización a las víctimas de los ensayos nucleares su prioridad durante más de 20 años. En junio de 2019, la Asociación 193 (refiriéndose al número de ensayos nucleares realizados en la Polinesia Francesa entre 1966 y 1996) —presidida por el Padre Auguste Uebe Carlson— anunció que se retiraba del proyecto, considerando el centro conmemorativo como un “instrumento de propaganda del Estado”.¹⁸ En noviembre de 2019, la Ministra de Ultramar especificó que la financiación de este centro sería responsabilidad de la Polinesia Francesa y no del Estado francés. Más tarde, el Estado francés puso a disposición los terrenos de un antiguo hotel en el centro de Papeete.¹⁹ Annick Girardin también especificó que el Estado participaría en la decisión del contenido del centro conmemorativo. Se ha creado un grupo directivo para gestionar el progreso hacia este futuro centro y, además de los departamentos estatales y nacionales, este grupo incluye la Comisión de Energía

Atómica y el Ministerio de las Fuerzas Armadas.

Esta política estatal de reconocimiento simbólico y conmemorativo tiene como objetivo atenuar los ensayos nucleares y hacerlos cosa del pasado. Las asociaciones de víctimas, por su parte, temen que el Estado se apodere del centro conmemorativo, lo que dará lugar a la producción de una nueva historia oficial. Sin embargo, como recuerda el presidente de EPM, “Las consecuencias sanitarias y ambientales de los ensayos nucleares no son algo que pueda ser relegado al pasado. Son algo que permanecerá con nosotros durante toda nuestra vida y a lo largo de muchas generaciones”.²⁰

Notas y referencias

1. Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa (ISPF, por sus siglas en francés), noviembre de 2019, Point Etudes et Bilan de la Polynésie française, No. 1187 Bilan démographique. El último censo que mencionó las categorías “étnicas” fue en 1988: “polinesios y similares” representaban el 80,58 %, “europeos y similares” el 13,28 % y “asiáticos y similares” el 5,42 %.
2. “Les inégalités de revenus bien plus fortes au fenua qu’en métropole” (“La desigualdad de los ingresos es mucho mayor en los territorios tahitianos que en la Francia metropolitana”). Tahiti Infos, 2 de septiembre de 2019: https://www.tahiti-infos.com/Les-inegalites-de-revenus-bien-plus-fortes-au-fenua-qu-en-metropole_a184613.html
3. Ídem.; Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa (ISPF), 2017, *Budget des familles* (Presupuestos familiares) <http://www.ispf.pf/bases/enquetes-menages/budget-des-familles-2015/publications>
4. “Rétrospective 2019: une année de politique” (“Mirando hacia atrás en 2019: Un año de política”). Tahiti Infos, 18 de diciembre de 2019: https://www.tahiti-infos.com/Retropective-2019-une-annee-de-politique_a187582.html
5. Asamblea General de las Naciones Unidas. “Quatrième Commission: le maintien de la Polynésie française et de Gibraltar sur la liste des territoires non autonomes divise délégations et pétitionnaires” (“Cuarta Comisión: la retención de la Polinesia Francesa y Gibraltar en la lista de territorios no autónomos divide a las delegaciones y a los peticionarios”). 8 de octubre de 2019: <https://www.un.org/press/fr/2019/cpsd693.doc.htm>
6. Ídem.
7. Ídem.
8. “Désinscription contre décolonisation à l’Onu” (“Desinscripción versus descolonización en la ONU”). Tahiti Infos, 8 de octubre de 2019: https://www.tahiti-infos.com/Desinscription-contre-decolonisation-a-l-ONU_a185634.html
9. “Les Nations Unies adoptent une nouvelle résolution sur la Polynésie non-autonome” (“Las Naciones Unidas adoptan una nueva resolución sobre la Polinesia no autónoma”). Polynésie la 1ère, 19 de enero de 2020: <https://la1ere.francetvinfo.fr/polynesie/nations-unies-adoptent-nouvelle-resolution-polynesie-non-autonome-791383.html>
10. Ídem.
11. El Mundo Indígena 2019, Polinesia Francesa (página 246-247). Grupo Interna-

- cional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). También disponible en línea: <https://www.iwgia.org/en/french-polynesia/3418-iw2019-french-polynesia>
12. Sénat: Journal Officiel De La République Française (Senado: gaceta oficial de la república francesa). Sesión del 4 de diciembre de 2018 (acta literal del debate) (página 17888-17889). Accedido el 18 de febrero de 2020: <http://www.senat.fr/seances/s201812/s20181204/s20181204.pdf> Véase también "Nucléaire : Moetai Brotherson veut en savoir plus sur le "nouveau risque négligeable" ("Nuclear: Moetai Brotherson quiere saber más sobre el 'nuevo riesgo insignificante'"). Tahiti Infos, 21 de enero de 2019 https://www.tahiti-infos.com/Nucleaire-Moewtai-Brotherson-veut-en-savoir-plus-sur-le-nouveau-risque-negligeable_a178488.html
 13. "Le président du CIVEN dresse le bilan de sa mission à Tahiti" ("El presidente de CIVEN evalúa su misión en Tahiti") Polynésie la 1ère, 29 de noviembre de 2019: <https://la1ere.francetvinfo.fr/polynesie/tahiti/president-du-civen-dresse-bilan-sa-mission-tahiti-776917.html>
 14. "Que l'on nous reconnaisse en tant que peuple mā'ohi" (François Pihaatae) ("Que se nos reconozca como el pueblo mā'ohi") Tahiti Infos, 22 de julio de 2019: https://www.tahiti-infos.com/Que-l-on-nous-reconnaisse-en-tant-que-peuple-m%C4%81-ohi-Francois-Pihaatae_a183442.html
 15. "La France reconnaît les conséquences sanitaires de ses essais nucléaires en Polynésie" ("Francia reconoce las consecuencias para la salud de sus ensayos nucleares en la Polinesia"). Le Monde, 23 de mayo de 2019: https://www.lemonde.fr/planete/article/2019/05/23/la-france-reconnait-le-role-de-la-polynesie-dans-sa-capacite-de-dissuasion-nucleaire_5466122_3244.html
 16. Ídem.
 17. "Nucléaire: 'Le terme mise à contribution est une absurdité énorme'" ("Nuclear: 'El término contribución representa un absurdo enorme'"). Tahiti Infos, 2 de julio de 2019: https://www.tahiti-infos.com/Nucleaire-Le-terme-mise-a-contribution-est-une-absurdite-enorme-Pasteur-Taaroanui-Maraea_a182748.html
 18. "L'association 193 se retire du projet du centre de mémoire" ("La Asociación 193 se retira del proyecto del centro conmemorativo"). Tahiti Infos, 26 de junio de 2019: https://www.tahiti-infos.com/L-association-193-se-retire-du-projet-du-centre-de-memoire_a182576.html
 19. "Essais nucléaires en Polynésie : Pas de financement de l'État pour le Centre de mémoire, confirme Annick Girardin" ("Pruebas nucleares en la Polinesia: No hay financiación del gobierno para el Centro de conmemorativo, confirma Annick Girardin"). Outre-mer à 360°, 6 de noviembre de 2019: <http://outremers360.com/politique/essais-nucleaires-en-polynesie-pas-de-financement-de-le-tat-pour-le-centre-de-memoire-confirme-annick-girardin/>
 20. Op. Cit. (17).

Gwendoline Malogne-Fer es una socióloga investigadora del Centro Maurice Halbwachs (CNRS/EHESS/ENS) en París. En 2017 publicó un libro basado en su tesis de sociología titulado *Les femmes dans l'Eglise protestante mā'ohi. Religion, genre et pouvoir en Polynésie française* (Las mujeres en la Iglesia Protestante mā'ohi. Religión, género y poder en la Polinesia francesa) (Karthala). Su trabajo se encuentra en la intersección entre los estudios de género, la sociología del protestantismo y la antropología de la migración. Junto con Yannick Fer, también ha producido dos documentales, uno sobre demandas culturales dentro de la Iglesia Protestante mā'ohi "Pain ou coco. Moorea et les deux traditions" (Pan o coco. Moorea y las dos tradiciones) (<https://vimeo.com/104943192>) y el otro sobre los desafíos de la transmisión cultural en la Polinesia Francesa "Si je t'oublie Opunohu. Les chemins de la culture à Moorea" (Si te olvidara Opunohu. Caminos de la cultura en Moorea) (<https://archive.org/details/SiJeToubliepnohu-LesCheminsDeLa-CultureMoorea>)



PARTE 2

Procesos e Iniciativas Internacionales

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHRP) se estableció de conformidad con el artículo 30 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con el mandato de promover y proteger los derechos humanos y de los pueblos en el continente. Fue inaugurada oficialmente el 2 de noviembre de 1987 y es el principal órgano de vigilancia de los derechos humanos de la Unión Africana (UA). En 2001, la Comisión Africana estableció un Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en África (WGPI), lo que marcó un hito en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en África.

En 2003, el Grupo de Trabajo elaboró un amplio informe sobre los pueblos indígenas de África que, entre otras cosas, establece las características comunes que pueden utilizarse para identificar a las comunidades indígenas de África. El informe fue aprobado por la Comisión Africana en 2003 y posteriormente por la Unión Africana en 2005. Por consiguiente, el informe representa la posición oficial de la Comisión Africana, así como la de la Unión Africana sobre el concepto y los derechos de los pueblos indígenas en África. El informe de 2003 sirve de base para un compromiso constructivo entre la Comisión Africana y diversas partes interesadas dentro y fuera del continente, incluidos los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades indígenas y sus organizaciones.

La participación continua de los representantes de los pueblos indígenas en los periodos de sesiones de la Comisión Africana, así como en las diversas actividades del Grupo de Trabajo, que incluyen seminarios de sensibilización, visitas a países, actividades de información e investigación, también desempeñan un papel fundamental para asegurar y mantener este compromiso y diálogo vitales.

Periodos de sesiones de la Comisión Africana

Los derechos de los pueblos indígenas figuraron en el programa de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos durante su 64º periodo ordinario de sesiones, celebrado en abril y mayo de 2019 en Egipto, y su 65º periodo ordinario de sesiones, celebrado en octubre y noviembre de 2019 en Gambia. Durante el examen de los informes de los Estados de Chad y Zimbabue, la Comisión Africana planteó preguntas y formuló recomendaciones relativas a la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Los representantes de los pueblos indígenas de Kenia, Uganda y Etiopía participaron en el 65º periodo ordinario de sesiones e hicieron declaraciones públicas relativas a las graves violaciones de los derechos humanos a las que se enfrentan los pueblos indígenas en sus respectivos países.

Durante el 65º periodo ordinario de sesiones, el Programa de Desarrollo de los Pueblos Ogiek (OPDP) organizó un evento paralelo centrado en cómo promover y aumentar las voces de los pueblos indígenas en la Comisión Africana. Entre los oradores del panel se encontraban representantes indígenas de Kenia, la República Democrática del Congo y Botsuana. El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y el Grupo Internacional de Derechos de las Minorías (MRG) también hicieron presentaciones sobre su trabajo y el papel que desempeñan en el apoyo a los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas en África y en el apoyo a los pueblos indígenas para acceder a la Comisión Africana. El evento paralelo contó con una nutrida asistencia, principalmente de pueblos indígenas, pero también de representantes del Gobierno, representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia, académicos, así como representantes de las principales organizaciones de derechos humanos, y los debates fueron muy animados y participativos.

Reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/ Comunidades Indígenas en África

Los días 19 y 20 de octubre de 2019 el Grupo de Trabajo celebró su reunión anual en Gambia antes del comienzo del 65º periodo ordinario de sesiones de la Comisión Africana. El Grupo de Trabajo hizo un balance de las actividades que había realizado durante el año anterior y de las actividades previstas para el año siguiente.

Diálogo nacional de Kenia sobre las industrias extractivas y los pueblos indígenas

Tras la aprobación del estudio titulado *Industrias extractivas, derechos sobre la tierra y derechos de las poblaciones y comunidades indígenas*¹ por la Comisión Africana en su 58º periodo ordinario de sesiones, celebrado del 6 al 20 de abril de 2016 en Banjul (Gambia), el Grupo de Trabajo ha organizado diversas actividades (incluidos diálogos nacionales) con el fin de poner en marcha el estudio y popularizar sus conclusiones y recomendaciones. El primer Diálogo Nacional se celebró en Yaundé (Camerún) los días 7 y 8 de septiembre de 2017. El segundo Diálogo Nacional se celebró en Kampala (Uganda), los días 27 y 28 de noviembre de 2018. El tercer Diálogo Nacional se celebró en Nairobi (Kenia), los días 7 y 8 de octubre de 2019.

Al diálogo de Kenia asistieron 37 participantes, entre ellos representantes del Gobierno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia, las industrias extractivas, las ONG y una fuerte presencia de los pueblos indígenas. Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron presentaciones sobre las diversas conclusiones y recomendaciones del estudio pertinentes para Kenia, que se produjeron mediante enriquecedores debates con los participantes. También se compartieron las perspectivas de los pueblos indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG, los académicos y las empresas sobre las conclusiones del informe.

La Comisión Africana publicó un comunicado final en el que se recogen las recomendaciones del diálogo.² La Dra. Kanyinke Sena, miembro experto del Grupo de Trabajo, fue designada como coordinadora en Kenia para las cuestiones de seguimiento y se ha establecido un comité directivo para supervisar la aplicación de las recomendaciones del diálogo.

Curso avanzado sobre los derechos de los pueblos indígenas en África

El noveno curso avanzado sobre los derechos de los pueblos indígenas en África se celebró en el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica) del 23 al 27 de septiembre de 2019. Al curso asistieron 30 participantes en representación de ocho países africanos. Entre los participantes se encontraban estudiantes de posgrado, activistas de derechos humanos, académicos, funcionarios judiciales y legisladores.

Los temas que se exploraron durante el curso incluyeron la definición

y conceptualización de la indigeneidad, los derechos de los pueblos indígenas dentro del sistema regional africano de derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas dentro del sistema mundial de derechos humanos, la adquisición de tierras, el derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar las tradiciones espirituales y religiosas, y el desarrollo y su impacto en las comunidades indígenas. Los participantes en el curso hicieron presentaciones de los países sobre las cuestiones que se discutieron a lo largo de la semana. Durante el curso también se proyectaron documentales, centrados principalmente en temas relacionados con las empresas y los derechos humanos.

Algunos expertos seleccionados que trabajan en la cuestión de los pueblos indígenas actuaron como especialistas. Del Grupo de Trabajo, el Dr. Melakou Tegegn, el Dr. Albert Barume y el Sr. Samuel Tilahun disertaron sobre una amplia gama de temas. Otros especialistas incluyeron a la Dra. Christina Holmgren, especialista principal en normas laborales de la OIT y la Profesora Cindy Baskin de la Universidad Ryerson de Toronto.

El curso se celebra anualmente en el mes de septiembre en el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica), en cooperación con el Grupo de Trabajo y el IWGIA. El curso de Pretoria es una de las actividades del Grupo de Trabajo que ha demostrado ser un modelo exitoso de colaboración con las partes interesadas. Ha demostrado tener un impacto visible y se ha convertido en una de las plataformas de fomento de capacidades más importantes en materia de derechos de los pueblos indígenas en el continente africano.

Resolución sobre los sitios sagrados

En mayo de 2017 la Comisión Africana adoptó la resolución 372 (ACHPR/Res.372 (LX) 2017)³ sobre la protección de los sitios y territorios naturales sagrados, en la que se pide a los Estados parte que reconozcan los sitios y territorios naturales sagrados y sus sistemas tradicionales de gobierno. Después de reconocer los obstáculos y dificultades para alcanzar los objetivos de la resolución 372, la Comisión Africana adoptó en noviembre de 2018 la resolución 403, que encarga al Grupo de Trabajo la realización de un estudio sobre la necesidad de proteger y regenerar los sitios y territorios naturales sagrados y los sistemas tradicionales de gobernanza en África.

En el contexto de la aplicación de esas resoluciones, el Grupo de Trabajo decidió realizar el estudio en colaboración con la Fundación Gaia y la

Red Africana de Biodiversidad. El Grupo de Trabajo se reunió en octubre de 2019 con representantes de las dos organizaciones y tuvo la oportunidad de discutir los términos de referencia del estudio, así como el calendario provisional de este proyecto.

Resolución sobre el reconocimiento, la promoción y la protección de las lenguas indígenas

La Comisión Africana adoptó una resolución sobre el reconocimiento, promoción y protección de la lengua indígena (CADHP/Res.430(LXV)2019)⁴ en su 65º periodo ordinario de sesiones en noviembre de 2019. En la resolución, la Comisión Africana:

- Expresa su pleno apoyo a la iniciativa de las Naciones Unidas de declarar el periodo 2022-2032 como la Década Internacional de las Lenguas Indígenas.
- Insta a los Estados parte a que reconozcan legalmente las lenguas indígenas y asignen el presupuesto necesario para la preservación y el disfrute de las lenguas y culturas de las poblaciones indígenas.
- Alienta encarecidamente a los Gobiernos africanos, las poblaciones indígenas, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas a que aumenten sus esfuerzos para la preservación, protección y promoción sostenibles de las lenguas indígenas.
- Exhorta a la Unión Africana a que promueva las lenguas indígenas en África como parte de su mandato.

Vigilancia continua de la situación de los derechos de los pueblos indígenas

En 2019 la Comisión Africana continuó vigilando de cerca la situación de los pueblos indígenas en el continente africano. Como parte de este ejercicio de seguimiento, la presidenta del Grupo de Trabajo presentó información actualizada sobre la situación de los pueblos indígenas en África en sus informes de actividad a los periodos ordinarios de las sesiones 64º y 65º de la Comisión Africana. Las sesiones públicas de la Comisión Africana y los

diversos eventos paralelos organizados antes y durante las sesiones sirven como plataformas vitales donde se expresan y se escuchan las dificultades y los reclamos de los pueblos indígenas. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo invita a los activistas y organizaciones indígenas a sus reuniones previas al periodo de sesiones con el fin de escuchar sus problemas de violaciones de derechos humanos y debatir cómo la Comisión Africana puede comprometerse estratégicamente con ellos, sus respectivos gobiernos y otras partes interesadas con el fin de mejorar su situación. En 2019, el Grupo de Trabajo se reunió con representantes de los pueblos indígenas de las comunidades indígenas Endorois y Ogiek de Kenia.

El Grupo de Trabajo hizo un llamado urgente a las autoridades de Eritrea en septiembre de 2018 en relación con los desalojos forzados de los pueblos Afar y Kunama de sus tierras ancestrales, sin consulta ni indemnización previas, tras la construcción y ampliación de una base militar de los Emiratos Árabes Unidos en la ciudad portuaria de Assab, en la región sur del mar Rojo. El Estado respondió el 10 de diciembre de 2018, refutando las preocupaciones planteadas por el Grupo de Trabajo.

Colaboración entre el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en África y las Naciones Unidas

El 20 de octubre de 2019, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en África celebró una sesión de trabajo con representantes del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII) y el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (IASG). El objetivo principal de la sesión fue discutir las formas de fortalecer la participación del Grupo de Trabajo en los foros internacionales y reforzar la colaboración entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo en África. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estuvieron presentes en la reunión. Tras fructíferas discusiones, se decidió que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en África y el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas estudiarían las formas de seguir trabajando juntos para promover mejor los derechos de los pueblos indígenas en África.

Notas y referencias

1. Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) e IWGIA, 2017. "Industrias extractivas, derechos de la tierra y derechos de las comunidades indígenas". Consultado el 25 de febrero de 2020: <https://www.iwgia.org/images/documents/popular-publications/extractive-industries-africa-report.pdf>
2. Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR), 2017. "Resolución sobre la protección de los sitios y territorios naturales sagrados" - ACHPR/Res. 372 (LX). Consultado el 25 de febrero de 2020: <https://www.achpr.org/news/viewdetail?id=203>
3. Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR), 2019. "Resolución 430 sobre el reconocimiento, la promoción y la protección de las lenguas indígenas" - ACHPR/Res.430(LXV). Consultado el 25 de febrero de 2020: <https://www.achpr.org/sessions/resolutions?id=461>

Geneviève Rose es asesora superior de mecanismos regionales de derechos humanos y género para IWGIA. Es coordinadora de programa del proyecto de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Tiene una maestría en Resolución de Conflictos de la Universidad de Bradford en el Reino Unido. Durante los últimos 10 años ha trabajado principalmente con el continente africano y los derechos de los pueblos indígenas en diversas temáticas, entre ellas, los derechos humanos y las empresas, las cuestiones de género, los derechos sobre la tierra y la participación en los procesos regionales.



Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) se estableció el 8 de agosto de 1967 con la firma de la Declaración de la ASEAN (Declaración de Bangkok) por sus Estados miembros fundadores: Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia. Posteriormente se unieron Brunéi, Camboya, la República Democrática Popular Lao, Vietnam y Myanmar, con lo que la ASEAN se convirtió en una institución de 10 Estados miembros.

La Carta de la ASEAN se aprobó en noviembre de 2007 y entró en vigor en diciembre de 2008. Es el acuerdo jurídicamente vinculante entre los Estados miembros que otorga a la ASEAN un estatus jurídico y un marco institucional.

Los principios fundamentales de la ASEAN, más conocidos como “estilo ASEAN”, se basan en la no interferencia, el respeto de la soberanía y la toma de decisiones por consenso. Aunque alabado por los Estados miembros de la ASEAN, este principio se ha considerado un gran desafío para hacer avanzar las cosas en la ASEAN, en particular dentro de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN (AICHR) y la Comisión de la ASEAN para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños (ACWC).

A pesar de tener alrededor de 100 millones de personas que se identifican como indígenas en el Sudeste Asiático,¹ los pueblos indígenas y los derechos humanos son temas “sensibles” en la ASEAN, especialmente dentro de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos. Como tal, los temas sobre la participación de los defensores de los derechos humanos indígenas rara vez llegan a la mesa de discusión. Sin embargo, la 40ª Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Agricultura y Silvicultura (AMAF) se apartó de esta circunstancia típica de la ASEAN en lo que respecta a las cuestiones indígenas. Sus Directrices sobre la promoción de la inversión responsable en la alimentación, la agricultura y la silvicult-

tura, adoptadas en octubre de 2018, mencionan explícitamente a los pueblos indígenas en referencia al Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), así como la importancia de que los Estados miembros defiendan el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

Los mecanismos de derechos humanos de la ASEAN y el “estilo ASEAN”

La Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos es el principal mecanismo de derechos humanos de la ASEAN. Creada en 2009, su función principal es interpretar las disposiciones y asegurar la aplicación de la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN, que fue aprobada en 2012. Sin embargo, la Declaración no ha cumplido con las expectativas de las organizaciones de derechos humanos de la región² y no hace ninguna referencia directa a los “pueblos indígenas”.³

Los otros mecanismos de derechos humanos son la Comisión de la ASEAN para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, creada en 2010, y el Comité de la ASEAN sobre Trabajadores Migrantes (ACMW), creado en 2007. Cada uno de ellos tiene su propio mandato para garantizar los derechos de su sector correspondiente.⁴ De los tres mecanismos, las organizaciones indígenas se comprometen más con la Comisión de la ASEAN para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños y la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN. Las cuestiones indígenas también encuentran más espacio dentro de estos mecanismos para el debate.

En comparación con la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, se considera que la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos tiene una mejor posición con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos en la región. Además de que su mandato tiene una escala más amplia y general, cae en el pilar de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN –uno de los tres pilares de la ASEAN–, mientras que la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños y el Comité sobre Trabajadores

Migrantes caen dentro de la Comunidad Sociocultural. El tercer pilar es la Comunidad Económica de la ASEAN.⁵ Aunque se espera que estos pilares contribuyan por igual a lograr la visión de la ASEAN, hay un entendimiento implícito de que el pilar económico se considera más importante, después viene la Comunidad de Seguridad Política y finalmente la Comunidad Sociocultural, que a menudo se considera limitada a los intercambios culturales y al llamado “poder blando”.

No obstante, desde su creación, la Comisión Intergubernamental ha sido criticada por su débil mandato para proteger los derechos humanos y hacer frente a las violaciones. Como ha declarado el ex secretario general de la ASEAN, Rodolfo Severino, la Comisión Intergubernamental ha “actuado simplemente como un ‘centro de información’ para la protección de los derechos humanos, y nada más”.⁶ La Comisión Intergubernamental rehúye cuestiones consideradas controvertidas, como los defensores de los derechos humanos y, aún más, los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Sin embargo, a la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños no le va mejor. Tiene aún menos oportunidades de consulta o debate con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en general; no es tan visible y no proporciona información.

Entre los notables desafíos para hacer avanzar las cosas dentro de la Comisión Intergubernamental, y en la ASEAN en general, está el llamado “estilo ASEAN”. Cada decisión tiene que llegar a un consenso, con una alta consideración del principio de no interferencia y el respeto a la soberanía. Esto afecta, por consiguiente, la forma en que los pueblos indígenas se comprometen con la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos, ya que los Estados miembros de la ASEAN, excepto Filipinas, no reconocen legalmente a los pueblos indígenas como pueblos distintos con derechos específicos, en particular sus derechos colectivos a las tierras, territorios y recursos. Otros Estados miembros tienen reservas en cuanto al reconocimiento de los pueblos indígenas, especialmente en cuanto al uso del término “pueblos indígenas”, aunque Indonesia, Laos y Vietnam siguen insistiendo en que todos sus pueblos son pueblos indígenas.⁷

Independientemente de estas críticas y de la persistente preocupación por los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil en la región, la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN sigue siendo la única institución regional disponible que trabaja en materia de derechos humanos en el Sudeste Asiático. Se han producido algunos cambios graduales para que la Comisión Intergubernamental sea más inclusiva y consultiva en su compromiso con las OSC reconocidas

como entidades consultivas por la Comisión Intergubernamental. Sin embargo, en sus debates generales y en los resultados esperados prevalecen las reservas específicas de los Estados miembros respecto de cuestiones concretas. Como tal, sigue siendo una lucha incorporar las cuestiones indígenas o incluso hacer que se utilice el término “pueblos indígenas” en sus documentos. Los pueblos indígenas suelen estar incluidos e implicados en la frase “grupos marginados y vulnerables”.

Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas (IPTF) para la ASEAN

El Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas para la ASEAN fue iniciado por el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) en 2009, donde las organizaciones de los pueblos indígenas de los Estados miembros de la ASEAN se reúnen para prepararse para el compromiso en la ASEAN y otros organismos pertinentes. Además, el papel del Grupo de Trabajo es coordinar a nivel nacional y regional. La reunión de los pueblos indígenas sirve para intercambiar conocimientos y compartir experiencias y llegar a declaraciones comunes, a partir de ahí, el Grupo de Trabajo sigue trabajando con otras organizaciones de la sociedad civil y da voz a las cuestiones de los pueblos indígenas en la Carta de la ASEAN. Este grupo de trabajo está alineado con la Red de Defensores de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas como organización central que desempeña un papel fundamental en la participación de la ASEAN.

Del 10 al 12 de septiembre de 2019, el Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas se reunió consecutivamente con la Conferencia de la Sociedad Civil de la ASEAN (ACSC) y el Foro de los Pueblos de la ASEAN (APF) y discutió varias áreas temáticas, incluyendo: 1) derechos humanos, democracia y acceso a la justicia; 2) comercio, inversión y poder corporativo; 3) paz, seguridad y migración; 4) trabajo decente, salud y protección social; 5) sostenibilidad ecológica, y 6) derechos digitales. Algunos de los casos destacados por los pueblos indígenas en los países de la ASEAN fueron casos en los que los pueblos indígenas se ven afectados por las inversiones empresariales a gran escala de las industrias extractivas, la energía y los proyectos de infraestructura; por ejemplo, en Tailandia, la minería de carbón a cielo abierto en el distrito de Omkoi, la propuesta de minería de uranio y planta de energía nuclear en Kalimantan (Indonesia), las vastas operaciones mineras en Filipinas y las concesiones económicas en Camboya, todas las cuales

amenazan con privar a los pueblos indígenas de sus tierras, territorios y recursos sin su consentimiento libre, previo e informado. La construcción de una mega represa en Malasia y de una zona económica especial y los programas de construcción en Filipinas desplazarán a los pueblos indígenas de forma masiva.

Las modalidades de participación son la Conferencia anual de la Sociedad Civil de la ASEAN (ACSC) y el Foro de los Pueblos de la ASEAN (APF), que en 2019 se celebró paralelamente a la Cumbre bianual de Líderes de la ASEAN, que tenía como objetivos principales compartir e intercambiar conocimientos entre los pueblos de la región del Sudeste Asiático⁸ y formular recomendaciones a los líderes de la ASEAN. Durante el evento de la ACSC y el APF, el Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas emitió declaraciones separadas⁹ que se publicaron a nivel regional y nacional. La intervención de las organizaciones de la sociedad civil durante el espacio de convergencia y la sesión del ayuntamiento con los representantes gubernamentales abrió un debate sobre las cuestiones de los pueblos indígenas, que condujo a la formulación de recomendaciones. Algunas de las recomendaciones son: asegurar el reconocimiento legal de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas; detener las inversiones corporativas que violan los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, territorios y recursos; y asegurar el genuino consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para cualquier intervención en sus comunidades.

Compromiso con la consulta de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN

La participación de las organizaciones de los pueblos indígenas en la consulta de la Comisión Intergubernamental en 2019 se limitó al Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia, que tiene estatus consultivo.

Del 8 al 10 de diciembre de 2019, el representante de la Comisión Intergubernamental de Indonesia, en colaboración con la Comisión Intergubernamental de Malasia, organizó una consulta sobre la libertad de opinión, expresión e información en la ASEAN (artículo 23 de la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN) en Bali, Indonesia. Los 97 participantes procedían de Estados miembros de la ASEAN, organizaciones de la sociedad civil, profesionales de los medios de comunicación, universidades, instituciones nacionales de derechos humanos, el sector privado y órganos sectoriales

de la ASEAN. Entre muchas otras cuestiones, en la consulta se examinó la situación de los derechos humanos en la era digital en el Sudeste Asiático y sus repercusiones, oportunidades y desafíos. En la consulta también se abordaron las estrategias para abordar las cuestiones relacionadas con la libertad de opinión y expresión en el Sudeste Asiático y el papel de los interesados en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la libertad de opinión y expresión. El logro de esta participación fue que el representante de la Comisión Intergubernamental destacó la recomendación de que los Estados miembros de la ASEAN deben prestar la máxima atención a la libertad de opinión y expresión, en particular entre las minorías y los grupos vulnerables. En ella se explican con más detalle los problemas convencionales y nuevos en materia de libertad de expresión en la ASEAN, en particular para las mujeres; las personas con orientación sexual, identidad de género --expresión y características de género-- diversas; los jóvenes; los pueblos indígenas y los trabajadores migrantes; así como los defensores de los derechos humanos, los periodistas y quienes expresan opiniones disidentes contra los Gobiernos y la mayoría. En general, la libertad de expresión en los países de la ASEAN es significativamente baja y debe recibir mayor atención.

La intervención de las organizaciones de la sociedad civil quería realmente impulsar la consideración de la Comisión Intergubernamental para seguir desarrollando su recomendación y ayudar a los Estados miembros de la ASEAN en la articulación del artículo 23 de la Declaración de los Derechos Humanos de la ASEAN como una forma de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en la ASEAN, así como ampliar su obligación conforme al derecho internacional de los derechos humanos tal como se le ha encomendado.

Directrices de la ASEAN para la promoción de la inversión responsable en la alimentación, la agricultura y la silvicultura (FAF)

El propósito de estas directrices es promover la inversión en la alimentación, la agricultura y la silvicultura en la región de la ASEAN que contribuya al desarrollo económico regional, la seguridad alimentaria y nutricional y los beneficios equitativos, así como el uso sostenible de los recursos naturales. Estas directrices son de carácter voluntario, sin que entren en conflicto con las leyes nacionales, reglamentos y tratados internacionales vinculantes vigentes. De hecho, un entorno normativo más sólido y equitativo a nivel

nacional es la mejor garantía para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales de las inversiones. También se incluyen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas pertinentes, entre ellos “Fin de la pobreza” (Objetivo 1, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030); “Hambre cero” (Objetivo 2, que debe alcanzarse en la misma fecha); “Igualdad de género” (Objetivo 5, poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas); y “Acción por el clima” (Objetivo 13). Las directrices de la ASEAN sobre la promoción de la inversión responsable en la alimentación, la agricultura y la silvicultura son reconocidas por los Estados miembros de la ASEAN y las cadenas de valor mundiales regionales.

En el contexto de la ASEAN, las actividades agrícolas consisten en tres subsectores: cultivos, ganadería y pesca. La silvicultura como categoría en sí misma está excluida en la definición de agricultura de la ASEAN, a diferencia, por ejemplo, de la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Existe un fuerte vínculo entre los derechos a la tierra y la seguridad alimentaria. El reasentamiento y el desplazamiento involuntarios pueden perturbar la capacidad del hogar o de la comunidad para cultivar sus propios alimentos, acceder a los recursos naturales, buscar alimentos y encontrar tierras para el pastoreo de los animales.

El documento de la ASEAN sobre alimentación, agricultura y silvicultura (FAF) es muy pertinente como instrumento de promoción para colaborar con la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos, la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños y otros órganos sectoriales para ejercer presión con los Estados miembros de la ASEAN. Algunas de las recomendaciones del documento FAF incluyen la mejora de la transparencia de los Estados miembros de la ASEAN, la mejora de los sistemas de gobernanza y la introducción de estrategias de participación comunitaria en los contratos entre inversores y el Estado, incluido un acuerdo de desarrollo comunitario en consonancia con los principios del consentimiento libre, previo e informado. Actualmente, algunos de los Estados miembros han comenzado a trabajar en pro de un sistema de transparencia, entre ellos Malasia, la República Democrática Popular Lao y Camboya. Según Zhan *et al.*, 2015,¹⁰ Malasia ha publicado su evaluación de impacto ambiental y social en el sitio web del Departamento de Medio Ambiente. La creciente escasez de tierras, la competencia entre los inversores y el proceso de aprendizaje de las partes interesadas en los distintos niveles de las políticas está dando lugar a una inversión más inclusiva basada en estudios de casos en Laos y Camboya (Messerli *et al.*, 2015¹¹).

Notas y referencias

1. Dos tercios de los aproximadamente 370 millones de personas indígenas del mundo viven en Asia, pero no se dispone de datos exactos sobre la población de los pueblos indígenas de la región de la ASEAN, ya que pocos Estados miembro tienen en cuenta sus identidades indígenas, que, por lo tanto, no se toman en cuenta en los censos nacionales.
2. Véase The Diplomat, "La Declaración de Derechos Humanos se queda corta" (*"Human Rights Declaration Falls Short"*) en <https://thediplomat.com/2012/11/human-rights-declaration-falls-short/>
3. "Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)", *El Mundo Indígena*. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, págs. 604 a 611. Abril de 2018. En <https://www.iwgia.org/images/documents/indigenous-world/indigenous-world-2018.pdf>
4. Para más información sobre la ACWC y la ACMW, consulte los enlaces: <https://humanrightsinasean.info/events/category/announcement/>
5. Sobre los tres pilares de la ASEAN: <https://asean.org/asean-2025-at-a-glance/>
6. Véase The Diplomat, "La promoción de los derechos humanos en la ASEAN ¿es acaso una tarea imposible?" (*"Is Promoting Human Rights in ASEAN an Impossible Task?"*) en <https://thediplomat.com/2018/01/is-promoting-human-rights-in-asean-an-impossible-task/>
7. Véase más información sobre el reconocimiento de los pueblos indígenas en la ASEAN en https://www.iwgia.org/images/publications/0511_ASEAN_BRIEFING_PAPER_eb.pdf
8. La región SEA incluye a Timor Oriental. El ACSC/APF incluye a Timor Oriental.
9. <https://iphndefenders.net/indigenous-peoples-statement-asean-peoples-forum-2019/>
10. Zhan, J., Mirza, H., y Speller, W. (2015). El impacto de las inversiones agrícolas a gran escala en las comunidades del Sudeste Asiático: una primera evaluación (*The Impact of Larger-Scale Agricultural Investments on Communities in South-East Asia: A First Assessment*) Política de desarrollo, 81.
11. Messerli, P., Peeters, A., Schoenweger, O., Nanththavong, V., y Heinimann, A. (2015). ¿Tierras marginales o personas marginales? Análisis de las pautas y los procesos de adquisición de tierras a gran escala en el Sudeste Asiático (*Marginal land or marginal people? Analysing patterns and processes of large-scale land acquisitions in South-East Asia*). Política de desarrollo internacional.

Frederic Wilson es un indígena de la etnia Dusun Putih en Sabah, Malasia. Ha trabajado anteriormente, con los pueblos indígenas de Malasia, especialmente en el estado de Sabah. En la actualidad, trabaja como oficial del Programa de Defensa de Campaña y Políticas de Derechos Humanos del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP).



El Compromiso de la UE con respecto a los Asunto Indígenas

La Unión Europea (UE) es una unión política y económica de 27 Estados miembros establecida en 1951. Sus poderes legislativos y ejecutivos se dividen entre las tres instituciones principales de la UE: el Parlamento Europeo (autoridad colegisladora, PE), el Consejo de la Unión Europea (autoridad colegisladora y ejecutiva, CoEU) y la Comisión Europea (autoridad ejecutiva, CE). Además, la UE tiene su propio servicio diplomático: el Servicio Europeo de Acción Exterior (con “embajadas” de la UE en todo el mundo).

La UE tiene influencia en el territorio de sus Estados miembros, pero también tiene una repercusión mundial como agente clave a nivel internacional, en particular en lo que respecta a los derechos humanos, el desarrollo y el medio ambiente. En este sentido, “Si bien las competencias internas se refieren al funcionamiento interno de la Unión Europea, las competencias externas son las que se inscriben en el marco de las relaciones y asociaciones de la UE con países no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales, regionales o mundiales”.¹

La UE forma parte del proceso internacional de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Desde 1996, cuatro Estados miembros de la UE han ratificado el Convenio 169 de la OIT,² todos los Estados miembros de la UE han firmado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) en 2007, y la UE ha contribuido y apoyado el Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en 2014.

“La Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, inclui-

dos los derechos de las personas pertenecientes a minorías”.³ Esos valores también guían la acción de la UE tanto dentro como fuera de sus fronteras.

A este respecto, la UE exige que todas sus políticas de desarrollo, inversión y comercio respeten los derechos humanos, y es el mayor proveedor de ayuda al desarrollo del mundo, ya que sitúa el respeto de los derechos humanos en el primer plano de su política de concesión de ayuda.

En las páginas siguientes se resumen las principales acciones emprendidas por la UE para proteger y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Evolución de la legislación de la UE relativa a los pueblos indígenas

En primer lugar, aunque la UE contribuye y aplica los diversos instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas que protegen los derechos de los pueblos indígenas, también formula su propia legislación para apoyar a los pueblos indígenas.

El primer paso dado por la UE es la “Comunicación de la CE [Comisión Europea] al Consejo Europeo, del 27 de mayo de 1998, Colaboración para la integración: una estrategia para la integración del medio ambiente en las políticas de la UE”.⁴ El documento de trabajo de la CE de mayo de 1998 titulado “Sobre el apoyo a los pueblos indígenas en la cooperación para el desarrollo de la Comunidad y los Estados miembros” establece los objetivos de apoyar los derechos de los pueblos indígenas e integrar la preocupación por los pueblos indígenas como un aspecto transversal de la potenciación humana y la cooperación para el desarrollo. Aboga por la participación plena y libre de los Pueblos Indígenas en todas las etapas del ciclo del proyecto y por que su participación en las actividades de desarrollo incluya elementos como la consulta previa, su consentimiento para las actividades previstas, su control sobre las actividades que afectan a sus vidas y tierras, y la determinación de sus propias prioridades de desarrollo.

En la subsiguiente Resolución del Consejo de Ministros de Desarrollo de los Estados miembros de la UE⁵ de noviembre de 1998 se acoge con beneplácito el Documento de Trabajo y se reconoce que “la cooperación con los pueblos indígenas y el apoyo al establecimiento de asociaciones con ellos es esencial para los objetivos de la eliminación de la pobreza, el desarrollo sostenible de los recursos naturales, la observancia de los derechos humanos y el desarrollo de la democracia”. El CoEU reconoce además que

la cooperación para el desarrollo debe contribuir a mejorar el derecho y la capacidad de los pueblos indígenas para su autodesarrollo. Confirma asimismo que esto incluye el derecho a oponerse a los proyectos, en particular en las zonas tradicionales de los pueblos indígenas, y a recibir compensación cuando los proyectos afecten negativamente a los medios de vida de los pueblos indígenas.

El 11 de junio de 2002, la CE presentó un informe al CoEU sobre el examen del progreso del trabajo con los Pueblos Indígenas.⁶ En noviembre de 2002, el CoEU adoptó las Conclusiones del Consejo⁷ que recuerdan los compromisos de la Resolución del Consejo de 1998 e invita a la UE a continuar su aplicación. Se invita a la CE y a los Estados miembros a que garanticen la coherencia (entre otras cosas, mediante el establecimiento de centros de coordinación especializados en la CE y los Estados miembros), la coordinación en los foros multilaterales y la capacitación del personal en cuestiones relacionadas con los derechos humanos de los pueblos indígenas. Además, las cuestiones relativas a los pueblos indígenas deben incorporarse a las políticas, prácticas y métodos de trabajo de la UE. El CoEU también decidió que la UE tiene que prever la creación de capacidad de las organizaciones que representan a los Pueblos Indígenas, así como integrar las preocupaciones de los Pueblos Indígenas en los diálogos políticos con los países asociados (como parte integrante de las cláusulas de derechos humanos de los diferentes acuerdos de cooperación y asociación).

En 2008, la Unión Europea aprobó las “Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos”⁸ para ofrecer sugerencias prácticas con el fin de mejorar la acción de la Unión Europea en relación con los defensores de los derechos humanos. Las directrices pueden utilizarse en los contactos con terceros países a todos los niveles, así como en los foros multilaterales de derechos humanos, a fin de apoyar y reforzar los esfuerzos que está realizando la UE para promover y fomentar el respeto del derecho a defender los derechos humanos. Las directrices también prevén intervenciones de la UE en favor de los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo y sugieren medios prácticos para apoyar y ayudar a los defensores de los derechos humanos. Además, la UE ha establecido “ProtectDefenders.eu”,⁹ un mecanismo creado para proteger a los defensores en situación de alto riesgo en todo el mundo mediante una plataforma de apoyo de emergencia.

Por otra parte, aunque la UE ha incluido a los pueblos indígenas en sus “Informes anuales de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo”,¹⁰ el Informe de 2016 es un punto de inflexión ya que la UE au-

mentó su preocupación al referirse masivamente a las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, no sólo reconociendo que se encuentran entre los grupos vulnerables y la necesidad de hacer más hincapié, sino también analizando su situación sobre el terreno mediante la labor de las delegaciones de la UE en todo el mundo. En sus informes de 2017 y 2018, la UE dedica una parte específica a los “Derechos de los Pueblos Indígenas” y hace referencias directas en la parte de “Sociedad Civil y Defensores de los Derechos Humanos”.

En 2016, el CoEU adoptó “Una política integrada de la Unión Europea para el Ártico”.¹¹ En 2014, el CoEU y el PE solicitaron a la CE y al Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que desarrollaran una política integrada sobre los asuntos del Ártico, y que elaboraran un marco más coherente para la acción y los programas de financiación de la UE. Esta política se centra en el cambio climático, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la cooperación internacional y, en particular, la participación de las partes interesadas locales.

Al año siguiente, el CoEU aprobó las “Conclusiones del Consejo sobre los pueblos indígenas” (15 de mayo de 2017).¹² El CoEU subraya la importancia de abordar la discriminación y las desigualdades basadas en el origen o la identidad indígena, así como la importancia de las medidas adoptadas para hacer frente a las amenazas y la violencia contra los pueblos indígenas. El CoEU también destaca la importancia crucial de seguir mejorando las oportunidades de diálogo con los pueblos indígenas en todos los niveles de la cooperación de la UE.

Estas conclusiones son consecuencia del “Documento de trabajo conjunto del personal - Aplicación de la política exterior de la UE sobre los Pueblos Indígenas”,¹³ publicado por el Alto Representante y la CE en octubre de 2016. En él se determinan las formas en que la UE puede reforzar su apoyo a los pueblos indígenas mediante las políticas exteriores y la financiación existentes.

Un mes más tarde, la UE adoptó “El nuevo consenso europeo sobre desarrollo” (2017).¹⁴ Este Consenso ofrece una visión común del desarrollo para la UE y constituye un marco común integral para la cooperación europea para el desarrollo. Integra las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. De este modo, ajusta la acción europea de desarrollo a la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030 adoptada por la comunidad internacional en septiembre de 2015.

A finales de año, el Parlamento Europeo publicó un estudio sobre “La situación de los niños indígenas con discapacidades” (2017).¹⁵ Los niños

indígenas con discapacidades (ICwD) enfrentan discriminación a muchos niveles, basada en el origen étnico, la edad, la capacidad y el género, lo que suele dar lugar a graves violaciones de los derechos humanos. La falta de datos, tanto sobre la prevalencia de las discapacidades entre los niños y jóvenes indígenas como sobre las violaciones concretas de sus derechos humanos, es una grave limitación para cualquier política destinada a respetar, proteger y promover sus derechos. El estudio trata de identificar esas lagunas, señalar ciertas pautas y recomendar formas de mejorar la recopilación de datos y la situación de los niños indígenas con discapacidades en el futuro.

Esta evolución legislativa muestra la creciente participación y protección de la UE para los derechos de los pueblos indígenas.¹⁶ En este sentido, el Parlamento Europeo ha reforzado su compromiso al adoptar la resolución sobre “la violación de los derechos de los pueblos indígenas en el mundo, incluido el acaparamiento de tierras”¹⁷ el 3 de julio de 2018. La resolución abarca los principales problemas y violaciones de los derechos humanos a los que se enfrentan los Pueblos Indígenas en todo el mundo. Se centra especialmente en los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, el acaparamiento de tierras, los negocios y los derechos humanos, el desarrollo sostenible y económico de los Pueblos Indígenas y la política de cooperación de la UE con terceros países. De este modo, esta resolución establece las principales prioridades y los pasos futuros de la UE en relación con los derechos de los Pueblos Indígenas, además de pedir el establecimiento de cuatro mecanismos diferentes para reforzar la protección de sus derechos:

- un mecanismo de quejas para presentar denuncias sobre violaciones y abusos de sus derechos derivados de las actividades comerciales basadas en la UE [art. 45];
- un mecanismo para realizar estudios independientes de evaluación de impacto antes de la concertación de acuerdos comerciales y de cooperación [art. 72];
- un mecanismo eficaz de denuncia administrativa para las víctimas de violaciones de los derechos humanos [art. 81]; y
- un relator permanente sobre los pueblos indígenas en el seno del PE con el objetivo de vigilar la situación de los derechos humanos y, en particular, la aplicación de la DNUDPI y del Convenio N.º 169 de la OIT [art. 85].

Participación de los pueblos indígenas en los eventos de la UE

Los pueblos indígenas participan regularmente en eventos organizados por la UE relacionados con los derechos humanos y el desarrollo.

Premio Sakharov¹⁸

Desde 1988, el Parlamento Europeo concede anualmente el Premio Sakharov a la libertad de pensamiento a personas que han contribuido de manera excepcional a la lucha por los derechos humanos en todo el mundo, llamando la atención sobre las violaciones de los derechos humanos y apoyando a los galardonados y su causa. En 2017, la Sra. Aura Lolita Chávez Ixcaquic, defensora de los derechos humanos de los pueblos K'iche' (Guatemala), fue una de las tres finalistas y la primera candidata indígena al Premio. En 2019, el Parlamento Europeo otorgó el Premio al Sr. Ilham Tohti, un renombrado defensor de los derechos humanos del pueblo uigur de China.

Días Europeos de Desarrollo (EDD)¹⁹

Organizado por la CE, los EDD reúnen cada año a la comunidad de desarrollo para compartir ideas y experiencias de manera que inspiren nuevas colaboraciones y soluciones innovadoras para los desafíos más apremiantes del mundo. Los EDD 2020 se centrarán en la biodiversidad, y la UE reconoce el papel fundamental de los Pueblos Indígenas con quienes se fomenta la participación y la contribución.

Foro UE-ONG sobre Derechos Humanos²⁰

Como parte de un diálogo y compromiso más amplio entre la UE y las organizaciones de la sociedad civil, el foro es organizado cada año por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), la CE y la Red de Derechos Humanos y Democracia (HRDN). El Foro 2019 se dedicó al nexo entre los derechos humanos y el medio ambiente, y se invitó a varios representantes indígenas a debatir el papel que puede desempeñar la UE en el avance de un futuro medioambiental justo a través de tres puntos de entrada: "Acceso a la información y la participación", "La diligencia debida y el acceso a la justicia" y "La potenciación y la protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan en cuestiones ambientales".

Colmar la brecha II²¹

Financiado por la UE, este proyecto tiene por objeto hacer que la coope-

ración para el desarrollo sea accesible e incluyente para las personas con discapacidad, lo que constituye una obligación para la UE y sus Estados miembros en su calidad de partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Con miras a tener plenamente en cuenta la discriminación interseccional, este proyecto incluye la perspectiva y participación de las personas indígenas con discapacidad en el diseño del programa y en su aplicación en la práctica.

Notas y referencias

1. EUR-Lex. "Glosario de las síntesis". Accedido el 27 de febrero de 2020: https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/external_responsibilities.html
2. Dinamarca (1996), los Países Bajos (1998), España (2007) y Luxemburgo (2018 - entrada en vigor el 05/06/2019).
3. Consejo de la Unión Europea. 8814/17. "Council Conclusions on Indigenous Peoples - Foreign Affairs Council" (Conclusiones del Consejo sobre los pueblos indígenas - Consejo de Asuntos Exteriores). 15 de mayo de 2017: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-8814-2017-INIT/en/pdf>
4. Consejo de la Unión Europea. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo —Colaboración para la integración— Una estrategia para la integración del medio ambiente en las políticas de la UE —Cardiff— junio de 1998. Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:51998DC0333>
5. Comisión Europea. 2141.^a sesión del Consejo —DESARROLLO— 30 de noviembre de 1998. C/98/42. Consultado el 27 de febrero de 2020: http://europa.eu/rapid/press-release_PRES-98-421_en.htm
6. EUR-Lex. Informe de la Comisión al Consejo -Examen del progreso del trabajo con los pueblos indígenas. Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A52002DC0291>
7. Comisión Europea. 2463.^a sesión del Consejo —ASUNTOS GENERALES— 8 de noviembre de 2002. C/02/350. http://europa.eu/rapid/press-release_PRES-02-350_en.htm
8. Op. Cit.(4)
9. Op. Cit.(4)
10. Op. Cit.(4)
11. Comisión Europea. Joint Communication to The European Parliament and The Council - An integrated European Union policy for the Arctic (Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo - Una política integrada de la Unión Europea para el Ártico). Consultado el 27 de febrero de 2020: http://eeas.europa.eu/archives/docs/arctic_region/docs/160427_joint-communication-an-integrated-european-union-policy-for-the-arctic_en.pdf
12. Op. Cit. (3)
13. Comisión Europea. Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de seguridad. "Joint Staff Working Document - Implementing EU External Policy on Indigenous Peoples" (Documento de trabajo del personal conjunto - Aplicación de la política exterior de la UE sobre los pueblos indígenas). Consultado el 27 de febrero de 2020: <https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/>

swd_2016_340_f1_joint_staff_working_paper_en_v2_p1_865982.pdf

14. Consejo de la Unión Europea, 2 de junio de 2017. "The New European Consensus On Development 'Our World, Our Dignity, Our Future'" (Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo: "Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro"). Consultado el 27 de febrero de 2020: https://www.consilium.europa.eu/media/24004/european-consensus-on-development-2-june-2017-clean_final.pdf
15. Op. Cit. (4)
16. Op. Cit. (4)
17. Op. Cit. (4)
18. Op. Cit. (4)
19. Op. Cit. (4)
20. Op. Cit. (4)
21. Op. Cit. (4)

Amalia Rodríguez Fajardo y **Mathias Wuidar** son abogados de derechos humanos. Trabajan como representantes ante la UE en el Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (Docip).



Caucus Mundial de Jóvenes Indígenas

Se estima que existen más de 370 millones de personas indígenas en el mundo, aproximadamente el 45% de los cuales están entre las edades de 15 a 30 años. Este grupo de pueblos indígenas afronta numerosos desafíos, incluyendo marginación, migración y maternidad temprana. A pesar de estos problemas, jóvenes indígenas continúan organizándose con el fin de promover sus derechos y visibilizar su situación.

El Caucus Global de Jóvenes Indígenas (GIYC) es una red global de jóvenes indígenas de las siete regiones socioculturales indígenas. Desde la primera sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (Foro Permanente), los jóvenes participantes indígenas se han reunido y desarrollado declaraciones y posiciones expresando las preocupaciones de los jóvenes indígenas en diversos organismos, mecanismos y procesos internacionales.

En el año 2008, el Foro Permanente reconoció al Caucus de Jóvenes como un caucus de trabajo estable. El Caucus de Jóvenes tiene dos o tres copresidentes quienes tienen la responsabilidad de organizar, coordinar y comunicarse con sus miembros. También tiene de dos a tres puntos focales regionales de cada una de las siete regiones socioculturales, los cuales mantiene comunicación con los jóvenes indígenas de su región. El Caucus tiene como objetivo articular a los jóvenes indígenas atravesando las fronteras y continentes para contribuir a la lucha por los derechos de los pueblos indígenas y fortalecer su capacidad para custodiar el patrimonio cultural indígena.

Cuando se habla de esperanza, la juventud siempre ha sido algo importante a tener en cuenta. Los jóvenes de hoy tienen otras aspiraciones, sueños, deseos y muchos desafíos por delante. Muchos de los datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) reafirman que en el mundo hay 1.800 millones de adolescentes, lo que representa el 18% de la población mundial. Dentro de esa gran fortaleza que representan los jóvenes del mundo, están los jóvenes indígenas que tienen la necesidad de posicionarse frente a los nuevos desafíos para defender la vida y el futuro de sus pueblos.

Las y los jóvenes indígenas de las siete regiones socioculturales¹ que son parte del Caucus Global de la Juventud Indígena (GIYC),² han impulsado la creación de mecanismos de participación y acción política para la defensa de los derechos de los Pueblos indígenas, donde sus aspiraciones como jóvenes puedan verse reflejadas.

Para la juventud indígena es fundamental ser incluidos en los espacios de participación social mediante mecanismos permanentes. A lo largo de los años, la juventud indígena ha demandado espacios que garanticen su participación plena y efectiva. En el 2019 esta demanda se incrementó, fundamentalmente debido a las crecientes violaciones de los derechos humanos, asesinatos y persecución de líderes indígenas, explotaciones ilegales en territorios indígenas y las consecuencias directas de todo esto en nuestra identidad.

El Foro Permanente para las Cuestiones indígenas (UNPFII) y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP) han sido para la juventud indígena dos de los espacios internacionales más importantes que han servido para visibilizar las problemáticas, avances y desafíos a los que se enfrentan los jóvenes indígenas.

El informe elaborado por el Foro Permanente en 2016 “Jóvenes: Autolesión y suicidio”³ y el informe “Perspectiva de Jóvenes Indígenas a los 10 Años de la Adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,”⁴ marcaron la pauta de análisis de los jóvenes indígenas, que se reforzó en el documento denominado “Declaración de Roma”⁵ presentado en el 16º período de sesiones del Foro Permanente, donde los jóvenes indígenas resaltaron la urgencia de reconocer a la juventud indígena como un agente fundamental de cambio y acción.

Los jóvenes indígenas han llevado a cabo una serie de esfuerzos para fomentar su participación en el seguimiento de la implementación de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. En este sentido, el proceso de revisión de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha brindado a los jóvenes indígenas una oportunidad

importante para visibilizar su situación y poder hablar de una manera transversal sobre sus derechos y ser contemplados de una manera holística en la agenda global.

Durante el año 2019, la incidencia y la participación de la juventud indígena en diferentes espacios nacionales e internacionales les permitió desarrollar posiciones sobre la implementación de los 17 ODS, destacando principalmente: la transversalidad del ODS 13 (Acción por el Clima) y del ODS 15 (Uso sostenible de los ecosistemas terrestres), ya que tienen un impacto directo en la vida de los pueblos indígenas del mundo.

Compromiso y actividades de la juventud indígena a nivel global en los procesos de la ONU

Al dimensionar el dualismo de la modernidad y la tradicionalidad, los jóvenes indígenas no pueden dejar de referirse al proceso histórico vivido por sus pueblos, incluyendo las prácticas de genocidio y aculturación que han sufrido. A pesar de ello, a lo largo de los siglos, los pueblos indígenas han resistido y han mantenido su identidad cultural y territorial. Sin embargo, actualmente los jóvenes indígenas observan con gran preocupación un proceso acelerado del modelo de consumo, un avance de nuevos modelos de innovaciones productivas, una dinámica sociodemográfica diferente y unos cambios en el uso de la tierra y el territorio que están incrementando significativamente la presión sobre los recursos naturales y los territorios ancestrales de los pueblos indígenas.

El cambio climático está afectando a todos, generando una gran movilización mundial que está liderada por los jóvenes, como es el ejemplo de Greta Thunberg.⁶ En 2019, la juventud indígena ha hecho muchos esfuerzos para asegurar su participación en espacios internacionales sobre cambio climático, con el objetivo de llamar la atención sobre la crisis climática y su impacto en los pueblos indígenas y sobre la necesidad de que los Estados reconozcan el impacto que, tanto el cambio climático, como las medidas de mitigación tienen en los pueblos indígenas y que no se les niegue la justicia climática.

Jóvenes indígenas en la agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están formulados para erradicar la pobreza, promover el bienestar, proteger el medio ambiente, con el

mensaje de “no dejar a nadie atrás”, y todo ello sobre la base del principio de igualdad y de no discriminación. Para conseguir esto es necesario asegurar el derecho a la participación de los pueblos indígenas mediante mecanismos institucionales permanentes.

La demanda de los jóvenes indígenas para que se reconozca su derecho a participar ha sido apoyada por diferentes actores importantes, como por ejemplo la Enviada Especial del Secretario General de la ONU para la Juventud, Sra. Jayathma Wickramanayake, quien se ha involucrado en el Caucus Global de los Jóvenes Indígenas (GIYC) y que ha destacado la necesidad de su inclusión: “Necesitamos asegurarnos de que los jóvenes indígenas tengan voz no solo en sus comunidades, sino también en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional e internacional.”⁷

Es importante reconocer el vínculo que existe entre los ODS y otros procesos globales de negociación sobre cuestiones de carácter económico, social y ambiental, para asegurar sinergias en el cumplimiento de las metas y su alcance a nivel de país y en las comunidades indígenas.

Es necesario que se sigan creando y fortaleciendo las alianzas con organismos de la ONU, en particular con los miembros de Grupo de Apoyo Interinstitucional a los Pueblos Indígenas (IASG), Estados, ONG, instituciones, académicos y otros actores para que colaboren en la movilización de recursos que ayuden a asegurar la implementación de los ODS, fundamentalmente a nivel de país.

En 2019, los encuentros globales en donde participó la juventud indígena fueron los siguientes:

- Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA, 12-13 febrero, Roma.
- UNPFII 2019, 22 abril-3 mayo, Nueva York.
- Reunión Preparatoria de la Cumbre del Clima, 30 junio-1 julio, Abu Dhabi.
- EMRIP, 15-19 julio, Ginebra.
- Global Landscapes Forum, 22-23 junio, Bonn.
- Cumbre juvenil sobre el clima, 23 septiembre, Nueva York.
- Cumbre sobre las ODS, 25-27 septiembre, Nueva York.
- Reuniones de Alto Nivel durante la 74ª período de sesiones de la Asamblea General, 23-27 septiembre, Nueva York.
- Cumbre de Nairobi- ICPD25, 12-14 noviembre.
- COP 25, 2-13 diciembre 2019, Madrid.

Avances y desafíos

Al tratar de identificar los principales avances y desafíos, es importante señalar que todos los avances conseguidos por los jóvenes indígenas han sido posibles gracias a la confianza otorgada por las organizaciones indígenas, las oficinas de la ONU que han trabajado con la juventud indígena, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales que les han brindado su apoyo, pero principalmente debido a la confianza de sus mayores.

Entre los avances conseguidos, los jóvenes indígenas, señalan la inclusión de jóvenes indígenas de Asia, África, América Latina y Pacífico en el Comité de Dirección Indígena del Foro de los Pueblos Indígenas del FIDA.

También señalan, el reconocimiento y la atención interseccional que la situación de los jóvenes indígenas ha tenido en la agenda global de la ONU. En este contexto, la atención dada por UNFPA ha sido particularmente relevante.

La importancia del compromiso de FAO y FIDA en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la especial atención que durante los últimos años han dado a la juventud indígena son especialmente importantes. A su vez, el interés demostrado por la enviada especial de juventud a los temas de la juventud indígena y cambio climático ha sido también un gran logro para los jóvenes indígenas.

Entre las buenas prácticas, a nivel regional en América Latina, es importante reconocer y compartir el trabajo desarrollado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)⁸ y su compromiso con los jóvenes indígenas a partir de su Unidad de Juventud. El FILAC es el único organismo internacional con participación paritaria de gobiernos y pueblos indígenas, donde están involucrados los jóvenes indígenas en sus acciones, programas y proyectos. Entre las acciones importantes del FILAC en relación con el involucramiento de los jóvenes indígenas, se pueden mencionar el Diálogo Regional de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe en el marco del Fondo Verde para el Clima, que fue convocado por el FILAC, respaldado por el Gobierno de Nicaragua y la FAO, en el que participaron los jóvenes indígenas y donde se desarrollaron estrategias específicas.

Es necesario reconocer el importante papel que ha jugado el movimiento global de jóvenes, para asegurar la participación equitativa y diferenciada de los jóvenes indígenas en los diferentes espacios de toma de decisiones, en las políticas públicas y en las estrategias, planes y proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático.

Conclusión

La juventud indígena entiende que su misión en los espacios internacionales es contribuir a la unidad del movimiento indígena, al fortalecimiento de sus demandas, a incrementar la visibilidad de lo que está pasando a nivel local y regional, la elaboración de recomendaciones y estrategias colectivas.

Para las y los jóvenes indígenas la transmisión de los conocimientos tradicionales son un elemento central para el empoderamiento, los pueblos indígenas no están separados de la tierra, y un ataque a la madre tierra es un ataque a la preservación de los conocimientos tradicionales, la identidad cultural y espiritual de sus pueblos. Solicitan que se invierta en las organizaciones indígenas como actores principales de acciones orientadas a la mitigación al cambio climático.

La pervivencia de las lenguas indígenas y sus conocimientos tradicionales son parte fundamental para el desarrollo integral de las comunidades y del mundo. Los pueblos indígenas son los guardianes de la madre tierra y defensores de la vida. No necesitan cambiar el clima, necesitan cambiar el sistema.

Notas y referencias

1. Las siete regiones socioculturales son: (I) África; (II) Asia; (III) América del Norte; (IV) Centroamérica, América del Sur y el Caribe; (V) el Ártico; (VI) el Pacífico; y (VII) Europa del Este, Rusia, Asia Central y Transcaucasia.
2. El Caucus Global de Jóvenes Indígenas (GIYC): <https://www.globalindigenoustyouthcaucus.org/>
3. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. "Jóvenes: Autolesión y suicidio". Consultado el 3 de marzo de 2020: <http://www.nu.org.bo/wp-content/uploads/2015/04/Youth-SPANISH.pdf>
4. 3 Q"apaj Conde, Informe Perspectiva de Jóvenes Indígenas a los 10 Años de la Adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, FILAC (2017). Consultado el 3 de marzo de 2020: http://www.fondoindigena.org/drupal/sites/default/files/field/archivos/Informe_jo%C3%81venes.pdf.
5. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Declaración de Roma sobre la Contribución de los Jóvenes Indígenas hacia un Mundo sin Hambre: <http://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/focus-areas-youth/rome-statement/es/> La Declaración de Roma fue presentada en el Foro Permanente en su 16º período de sesiones de 2017.
6. Peinado, Fernando "Greta Thunberg se rodea de jóvenes indígenas para darles visibilidad". El País, 9 de diciembre de 2019: https://elpais.com/sociedad/2019/12/09/actualidad/1575882651_234984.html
7. Global Indigenous Youth: Through Their Eyes, Columbia University's Institu-

te for the Study of Human Rights and the Global Indigenous Youth Caucus.
Consultado el 3 de marzo de 2020: <https://academiccommons.columbia.edu/doi/10.7916/d8-dh2w-rz29>

8. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe: <http://www.filac.org/wp/>

Jessica Vega Ortega, es una joven indígena perteneciente al pueblo Mixteco de México. Actualmente es copresidenta del Caucus Global de Jóvenes Indígenas (GIYC).

Rayanne Cristine Máximo França es una activista juvenil indígena de Brasil que es parte de la Red de Jóvenes Indígenas de Brasil.



Soberanía de datos indígenas

Los pueblos indígenas han sido siempre “excelentes custodios de datos”. Nuestras ancestrales tradiciones han registrado y protegido información y conocimientos a través del arte, esculturas, canciones, cánticos y otras prácticas. Lamentablemente, la colonización se caracterizó por un afán deliberado de eliminar estos sistemas de conocimientos, junto con prácticas impuestas por los Estados de cuantificar y clasificar a las poblaciones indígenas. Como resultado, los pueblos indígenas normalmente se encuentran ante graves carencias de información al tratar de acceder a datos de gran calidad y culturalmente relevantes para alcanzar sus objetivos, pero sí con abundancia de datos que reflejan y sirven a los intereses gubernamentales sobre los pueblos indígenas y sus tierras.

El concepto de soberanía de los datos indígenas (*Indigenous data Sovereignty*, ID-SOV) es relativamente reciente pues la primera publicación importante sobre el tema apareció tan solo en 2016.¹ La soberanía de los datos indígenas se define como el derecho de los pueblos indígenas a tener la propiedad, controlar, acceder y poseer datos que proceden de ellos y que se refieren a sus miembros, sistemas de conocimientos, costumbres o territorios^{2,3,4}. La soberanía de los datos indígenas está respaldada por los derechos inherentes de los pueblos indígenas de libre determinación y gobernanza sobre sus pueblos, territorios y recursos, tal y como se estipula en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), así como también en tratados nacionales. La soberanía de los datos indígenas reconoce que los datos son un recurso estratégico y proporciona un marco para el uso ético de dicha información con el fin de avanzar en el bienestar y la libre determinación del colectivo indígena^{5,6}. En la práctica, la soberanía de los datos indígenas significa que los pueblos indígenas han de ser los encargados de tomar las decisiones sobre cómo se utilizan sus datos.

Puesto que la mayoría de los datos indígenas no están en

posesión de los pueblos indígenas, la soberanía de los datos indígenas se considera un instrumento impulsor fundamental para abordar esta cuestión. La soberanía de los datos indígenas emplea valores, derechos e intereses de los pueblos indígenas para guiar la toma de decisiones sobre cómo se recopilan, consultan, almacenan y utilizan⁷ sus datos. Aplicar la soberanía de los datos indígenas da como resultado el control indígena de sus datos a través de políticas y prácticas internas de gobernanza de datos de las comunidades indígenas y administración externa de datos indígenas mediante mecanismos y marcos que reflejan valores indígenas.

Taller de Oñati y presentación de la Alianza Global de Soberanía de los Datos Indígenas (*Global Indigenous Data Alliance*)

En julio de 2019 se celebró un taller sobre el derecho internacional, la soberanía de los datos indígenas (ID-SOV) y la DNUDPI en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (España). El objetivo era promover un foro para que académicos y practicantes de la soberanía de los datos indígenas avancen en el desarrollo de los principios legales inherentes a los derechos individuales y colectivos indígenas sobre sus datos en el contexto de la DNUDPI. El taller reunió a participantes de siete Estados e incluyó presentaciones de *Maiaṃ nayri Wingara Collective* (Australia), la red de soberanía de los datos indígenas *Te Mana Raraunga Maori Data Sovereignty Network* (Aotearoa Nueva Zelanda); y la red de soberanía de los datos indígenas *United States Indigenous Data Sovereignty Network* (Estados Unidos). El comunicado final de Oñati⁸ destacó tres puntos principales:

- La DNUDPI provee una base necesaria pero insuficiente para la efectiva realización de los derechos e intereses de los Pueblos Indígenas con relación a sus datos. Los Pueblos Indígenas también requieren enfoques legales y regulatorios diseñados por ellos mismos con base en los principios de ID-SOV.
- Mientras que las redes nacionales de ID-SOV se encuentran bien establecidas para responder y progresar en la Soberanía de Datos Indígenas para sus comunidades y su gente, una alianza global es necesaria

para la promoción y avance de una visión común con relación a la ID-SOV.

- El enfoque internacional en cuanto a la protección de datos personales y derechos de privacidad es inadecuada para los Pueblos Indígenas. Existe una urgente necesidad de desarrollar e implementar leyes, regulaciones y estándares relacionados con la privacidad colectiva de los Pueblos Indígenas.

Uno de los principales resultados del taller fue la constitución de la Alianza Global de Soberanía de los Datos Indígenas (*Global Indigenous Data Alliance*, GIDA). GIDA⁹ tiene como finalidad proporcionar un enfoque visible y colectivo para desarrollar más en profundidad el marco y las pautas directrices de la soberanía de los datos indígenas y difundir su implementación a nivel internacional, incluyendo mediante la alianza constructiva de relaciones estratégicas con órganos y mecanismos mundiales. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad ha reconocido la soberanía de los datos indígenas en documentos importantes de las Naciones Unidas¹⁰ y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas siempre ha manifestado su interés en el desglose de datos indígenas para fines de libre determinación y desarrollo. Como una “red de redes”, GIDA está también situada en una posición óptima para dar a conocer las mejores prácticas relativas a marcos, herramientas y procesos de soberanía de los datos indígenas. Asimismo, GIDA es el administrador encargado de los Principios CARE en la gobernanza de los datos indígenas que se detallan a continuación.

Principios CARE para gobernanza de los datos indígenas

Una preocupación principal de las redes de soberanía de los datos indígenas es la falta de protección otorgada a los pueblos indígenas en los ámbitos de datos abiertos y ciencia pública. Los Principios FAIR (encontrables, accesibles, interoperables, reutilizables) se utilizan ampliamente y son solo un ejemplo del creciente auge por fomentar la compartición de datos entre investigadores y entidades.¹¹ Este énfasis en un superior intercambio de datos genera tensión en los pueblos indígenas que desean mayor poder de decisión sobre cómo se protegen, comparten y usan sus datos.

Los Principios CARE aplicados a la soberanía de los datos indígenas

definen un marco diseñado para operar junto con los Principios FAIR que insta a recopiladores y usuarios de datos a implicarse con las cosmovisiones de los pueblos indígenas y las perspectivas de la soberanía de los datos indígenas al considerar el uso adecuado de los datos.¹² Los cuatro principios fundamentales que componen CARE son:

- *Beneficio colectivo:* Los entornos de datos deberán estar diseñados y funcionar de tal modo que permitan a los pueblos indígenas beneficiarse de los datos.
- *Autoridad de control:* Los derechos e intereses de los pueblos indígenas sobre los datos indígenas deben ser reconocidos y su autoridad para controlar dichos datos ha de empoderarse.
- *Responsabilidad:* Aquellas personas que trabajan con datos indígenas tienen la responsabilidad de dar a conocer cómo se utilizan esos datos para respaldar la libre determinación y el beneficio colectivo de los pueblos indígenas. La rendición de cuentas exige evidencia sustancial y abiertamente disponible de dichas actividades y de los beneficios que pudieran conferirse a los pueblos indígenas.
- *Ética:* Los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas deben ser la consideración primordial en todas las fases del ciclo de vida de los datos y en todo el entorno de datos.

Dado que las comunidades de datos predominantes promueven estándares y prácticas para facilitar la compartición y reutilización de datos, los Principios CARE sirven para mejorar esa labor a fin de permitir la participación indígena en sus propios términos. La implementación de los Principios CARE junto con los principios FAIR por parte de productores, administradores y editores de datos debe suceder empleando mecanismos que transmitan el control indígena en todos los ciclos de vida y entornos de datos. Tales mecanismos comprenden, entre otros, incluir información de origen en metadatos, emplear el consentimiento dinámico para reutilización y aplicar prácticas de ciencias de datos para mejorar la protección de los datos al tiempo que se permite su compartición.

Soberanía de los datos indígenas y datos abiertos

A escala mundial, académicos y practicantes de la soberanía de los datos indígenas se han involucrado con comunidades de datos abiertos y

gubernamentales abiertas mediante participación en las Conferencias Internacionales de Datos Abiertos en 2015, 2016 y 2018, así como también a través de debates en el marco de la Carta Internacional de Datos Abiertos (ODC).¹³ Los entornos de datos abiertos son sitios que suscitan inquietud a los pueblos indígenas ya que las oportunidades para desarrollo sostenible y participación en la economía del conocimiento se ven obstaculizadas por continuadas experiencias del colonialismo impuesto por los colonos y desequilibrios de poder históricos.¹⁴ La Carta Internacional de Datos Abiertos establece seis principios directrices para guiar cómo los Gobiernos publican datos: 1) abiertos por defecto, 2) oportunos y exhaustivos, 3) accesibles y utilizables, 4) comparables e interoperables, 5) para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana, y 6) para el desarrollo incluyente y la innovación. El Grupo de Trabajo de Implementación de la ODC deliberó sobre la aplicación operativa de los Principios CARE en contextos de datos abiertos, utilizando como guía la Carta Internacional de Datos Abiertos. Los Principios 2, 3 y 4 de dicha Carta coinciden con los Principios FAIR. Los Principios 5 y 6 están orientados a un propósito, abordando el Principio CARE de “Beneficio colectivo”. El Principio 1 de la Carta (Abiertos por defecto) choca directamente con los Principios CARE de “Autoridad de control”, “Responsabilidad” y “Ética”^{15,16}. Como tal, los Principios CARE sirven de base documental para la aplicación de “Abiertos por defecto”, aumentando la concienciación de la responsabilidad: para incluir a pueblos indígenas y otras comunidades en la toma de decisiones de datos abiertos; para acceder y aplicar valores y ética indígenas a políticas y prácticas de datos abiertos; y para crear mecanismos que protejan el acceso y uso de los datos de los pueblos indígenas.

Censo 2018 de Nueva Zelanda

Cuestiones relativas al control, consentimiento y uso secundario de los datos indígenas alcanzaron un punto crítico en Aotearoa-Nueva Zelanda con el chapucero Censo 2018 de Población y Vivienda (*2018 Census of Population and Dwellings*). El censo es el emblema del Sistema Oficial de Estadísticas (*Official Statistics System*, OSS) y proporciona datos esenciales para supervisar el bienestar comunitario y nacional, sirviendo de base documental para adoptar decisiones sobre la prestación de servicios e infraestructuras. A pesar de una historia plagada de recopilación de datos controlada por el Estado que ha facilitado la dominación y la explotación, el

pueblo indígena maorí en general apoya y considera útil el censo, y existe un interés compartido de asegurar que los datos recopilados sean fidedignos y de gran calidad.

En 2018, fallos operativos dieron como resultado un índice de respuesta muy bajo: menos de 70% de formularios individuales de maoríes.¹⁷ Stats NZ, el Instituto Nacional de Estadísticas, trató de rellenar los datos que faltaban extrayendo información de forma considerable de otros datos administrativos gubernamentales, una medida públicamente denunciada por la Red de Soberanía de Datos Maoríes *Te Mana Rauunga* (TMR). En varias declaraciones públicas,¹⁸ TMR puso en tela de juicio si la agencia tenía licencia social y cultural para utilizar datos alternativos sin consentimiento libre, previo e informado e instó a la agencia a ser más transparente sobre la calidad de los datos maoríes del Censo 2018. Un informe de un panel independiente sobre calidad de datos también planteó cuestiones sobre la licencia social y cultural de Stats NZ para incluir otros datos gubernamentales en el conjunto de datos del Censo 2018.¹⁹ El panel también subrayó la importancia de la soberanía y la gobernanza de los datos maoríes para futuros censos y señaló que la agencia no había cumplido sus obligaciones de tratado con los maoríes al no recopilar datos tribales reales y fidedignos.

Oportunidades y retos en el futuro

El auge de las tecnologías de macrodatos (Big Data) anuncia un período de cambio sin precedentes y acelerado en entornos de datos a nivel global. Estas tecnologías, combinadas con un ímpetu dirigido por los Estados de fomentar la práctica de datos abiertos, sustentan nuevas prácticas de información tales como vinculación de datos administrativos, búsqueda de datos en múltiples plataformas e incorporación de inteligencia artificial en programas sociales. Para los pueblos indígenas, este nuevo mundo de datos proporciona oportunidades anteriormente inimaginables para acceder a nuestros datos como un recurso cultural y económico. Por ejemplo, la enorme memoria caché de datos administrativos relacionados con los pueblos indígenas podría potencialmente instigar una nueva era de desarrollo y aplicación de políticas indígenas, y la inteligencia artificial se está empleando para relatar historias sobre el país y para actividades de revitalización de lenguas.^{20,21}

Este espacio en rápida evolución también supone nuevos desafíos. El legado de entornos de datos tradicionales se traslada a una infraestructura

de macrodatos que ni reconoce cosmovisiones indígenas ni considera necesidades de datos indígenas. Los marcos normativos nacionales se centran en la privacidad individual, con poca consideración hacia los derechos o la privacidad de carácter colectivo. Por ejemplo, un documento de debate para departamentos del Gobierno de Australia sobre futura legislación relativa a hacer públicos y compartir datos no incluía ninguna referencia a datos indígenas.²² Esta falta fue remediada mediante aportaciones de *Maiaam nayri Wingara Collective*, pero la exclusión de consideraciones indígenas en este nuevo espacio de datos pone de manifiesto los futuros retos. Aunque el Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad incluye recomendaciones relativas a la soberanía de los datos indígenas, estas siguen siendo no vinculantes para los Estados.

Existe también una creciente concienciación del daño que conlleva el uso negligente de macrodatos y procesos algorítmicos, particularmente para grupos que son diferenciados en función de su raza y son objeto de excesiva supervisión. La marginada situación social, cultural y política de los pueblos indígenas significa que estamos sobrerrepresentados en conjuntos de datos relativos a carencias y desventajas. El análisis resultante, independientemente del poder de datos de las tecnologías utilizadas, probablemente se limitará a insistir más que a luchar contra las 5 “D” (disparidad, desposesión, desventaja, disfunción, diferencia) de las narrativas de datos indígenas.²³

Finalmente, en el contexto del cambio climático y la justicia ambiental, existe el riesgo de que los conocimientos y tradiciones colectivos indígenas relativos al medio ambiente sean explotados o utilizados indebidamente. En Australia, por ejemplo, los recientes y catastróficos incendios forestales no controlados han traído al primer plano, aunque tardíamente, un interés por parte de organismos gubernamentales y otros²⁴ en la práctica de la quema fría aborígen. Practicada en toda Australia, la quema fría tradicional consistía en la quema deliberada del sotobosque durante los meses más frescos, siguiendo un patrón de mosaico que aseguraba la quema de diferentes partes del bosque cada año. La intensidad de estos fuegos es mucho más baja que los incendios incontrolados, manteniendo el dosel arbóreo superior protegido. La finalidad era gestionar el paisaje, mantener abiertos senderos y pastizales y reducir el impacto de los fuegos inesperados de la época de calor mediante la reducción de material combustible a nivel del suelo.²⁵ Sin embargo, en la Australia moderna, donde se han construido ciudades en lugares que los pueblos aborígenes e isleños de estrecho de Torres sabían que tenían que evacuar durante la temporada de fuegos, tales

prácticas no pueden simplemente adoptarse así sin más, como una panacea para mitigar el mayor riesgo de fuegos debido al cambio climático. Es necesario buscar y recopilar la información detallada sobre estas prácticas de las personas que posean estos conocimientos indígenas. Más importante aún, este proceso debe ser dirigido y controlado por las personas indígenas para reducir el riesgo de que estas prácticas sean capturadas digitalmente y luego aplicadas sin el profundo conocimiento que las sustenta, con predecibles malos resultados.

La soberanía de los datos indígenas puede mediar en algunos de estos riesgos y proporcionar vías para beneficios colectivos. En este sentido, fomentar la capacidad y eficiencia de las personas indígenas en materia de datos es un elemento esencial de la implementación de la soberanía de los datos indígenas y el requisito asociado de licencia cultural y social indígena para macrodatos y acceso a datos abiertos al tratar datos indígenas. Globalmente, las redes de soberanía de los datos indígenas están involucradas en esta tarea. En Australia, el Estudio Mayi Kuwayu que examina el bienestar de los aborígenes e isleños del estrecho de Torres incluye en su metodología trabajar directamente con las comunidades para aumentar los conocimientos indígenas sobre entornos de datos.²⁶ En Estados Unidos, el Instituto de las Naciones Nativas (*Native Nations Institute*) ofrece cursos prácticos sobre soberanía de los datos indígenas y proporciona su pericia en esta materia a investigadores nativos y líderes tribales.²⁷

Notas y referencias

1. Kukutai, Tahu, and John Taylor. *Indigenous data sovereignty: Toward an agenda*. Canberra: ANU Press, 2016.
2. First Nations Information Governance Centre. "Pathways to First Nations' data and information sovereignty." In *Indigenous data sovereignty: Toward an agenda*, edited by Tahu Kukutai & John Taylor, 139-55. Canberra: ANU Press, 2016.
3. Kukutai and Taylor, *Op Cit*.
4. Snipp, Matthew. "What does data sovereignty imply?: what does it look like." In *Indigenous data sovereignty: Toward an agenda*, edited by Tahu Kukutai & John Taylor, 39-55. Canberra: ANU Press, 2016.
5. First Nations Information Governance Centre, *Op Cit*.
6. Hudson, Maui, and others. "Tribal data sovereignty: Whakatōhea rights and interests." In *Indigenous data sovereignty: Toward an agenda*, edited by Tahu Kukutai & John Taylor, 157-78. Canberra: ANU Press, 2016.
7. Walter, Maggie, and others. Indigenous Data Sovereignty Briefing Paper 1. Maimayri Wingara Data Sovereignty Group and the Australian Indigenous Governance Institute, 2018. We acknowledge the pioneering contribution of John Taylor.
8. Disponible en: <https://www.rd-alliance.org/sites/default/files/Onati%20Comunique%202019-SPANISH.pdf>

9. GIDA. 2020. "Who We Are — Global Indigenous Data Alliance". Global Indigenous Data Alliance. <https://www.gida-global.org/whoweare>
10. Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad. Informe sobre la labor del equipo de tareas sobre macrodatos y datos abiertos establecido por el Relator Especial (A/73/438). Consultado en: <https://undocs.org/es/A/73/438> Draft Recommendation on the Protection and Use of Health-Related Data. Consultado en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Privacy/SR_Privacy/DraftRecommendationProtectionUseHealthRelatedData.pdf
11. Wilkinson, Mark D., and others. "The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship." *Sci. Data* 3:160018, 2016. doi:10.1038/sdata.2016.18
12. Research Data Alliance International Indigenous Data Sovereignty Interest Group. (Septiembre 2019). "CARE Principles for Indigenous Data Governance." The Global Indigenous Data Alliance. GIDA-global.org.
13. "The International Open Data Charter". 2013. *International Open Data Charter*. <https://opendatacharter.net/>
14. Rainie, Stephanie Carroll, and others. "Issues in Open Data: Indigenous Data Sovereignty," in *The state of Open Data: Histories and horizons*, edited by T. Davies, S. Walker, M. Rubinstein & F. Perini, 300-19. Cape Town and Ottawa: African Minds and International Development Research Centre, 2019.
15. *Ibidem*
16. Stone, Paul and Ania Calderon. 2019. "[Spotlight] CARE Principles Unpacking Indigenous Data Governance: Unpacking Indigenous Data Governance". Blog. *Medium: Open Data Charter*. <https://medium.com/@opendatacharter/spotlight-care-principles-f475ec2bf6ec>
17. Stats NZ. 2018 Census: Interim coverage rates, collection response rates, and data sources. Wellington: Stats NZ, 2019.
18. "News & Updates — Te Mana Raraunga". 2019. *Te Mana Raraunga*. <https://www.temanararaunga.maori.nz/nga-panui>
19. 2018 Census External Data Quality Panel. *Initial report of the 2018 Census External Data Quality Panel*. Wellington: Stats NZ, 2019.
20. Powell, Dominic. "How Mikaela Jade built augmented reality startup Indigital from deep in Kakadu National Park," *SmartCompany*, 12 de marzo de 2018.
21. Collins, Mikaela. "Te Hiku Media project teaching, machines to speak te reo Maori," *New Zealand Herald*, 14 de febrero de 2018.
22. Department of Prime Minister and Cabinet. *New Australian Government data sharing and release legislation: Issues paper for consultation*. 2018
23. Walter, Maggie. "Data Politics and Indigenous representation in Australian statistics." In *Indigenous data sovereignty: Toward an agenda*, edited by Tahu Kukutai & John Taylor, 79-97. Canberra: ANU Press, 2016.
24. Allem, Lorena. Right fire for right future: how cultural burning can protect Australia from catastrophic blazes, *The Guardian*, 19 de enero de 2020.
25. Aboriginal Heritage Tasmania. Aboriginal Cultural Burning <https://www.aboriginalheritage.tas.gov.au/>
26. Mayi Kuwayu National Study of Aboriginal and Torres Strait Islander Well-being <https://mkstudy.com.au/> <consultado el 19 de diciembre de 2019>
27. Native Nations Institute - Indigenous Governance Program <https://igp.arizona.edu/events/46-indigenous-data-sovereignty> <consultado el 19 de diciembre de 2019>

Tahu Kukutai (Ngāti Tiipa, Ngāti Kinohaku, Te Aupōuri) es profesora en la Universidad de Waikato, Aotearoa-Nueva Zelanda y cofundadora de la red de soberanía de los datos maoríes Te Mana Raraunga.

Stephanie Russo Carroll (Ahtna-Native Village of Kluti-Kaah) es profesora adjunta en la Universidad de Arizona (Estados Unidos) y cofundadora de United States Indigenous Data Sovereignty Network.

Maggie Walter (palawa) es profesora distinguida en la Universidad de Tasmania (Australia) y cofundadora de Australian Maian nayri Wingara Indigenous Data Sovereignty Collective.



Mujeres Indígenas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW -por sus siglas en inglés) es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; es una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

La Comisión desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En 1996, el ECOSOC amplió el mandato de la Comisión y decidió que debería asumir un papel de liderazgo en el seguimiento y la revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

Durante el periodo anual de sesiones de la Comisión, los representantes de los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de la ONU se reúnen durante dos semanas en la sede de la ONU en Nueva York para debatir sobre los avances y las brechas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, el principal documento de política mundial sobre igualdad de género, el documento adoptado por la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General de 2000 (Beijing +5)¹ así como sobre las cuestiones emergentes que afectan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Durante las sesiones de la Comisión, los Estados Miembros acuerdan medidas para acelerar los avances en esta materia y

promover el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico y social. Las conclusiones y recomendaciones de cada período de sesiones se envían al ECOSOC para su seguimiento.

2020, un año estratégico para las mujeres indígenas

El año 2020 es de importancia crucial para la agenda de las mujeres indígenas en la ONU, pues se cumplen 25 años de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los ojos de Estados, organizaciones y aliados y aliados estarán atentos a la evaluación de los logros, los retos y las recomendaciones hacia la equidad de género en un mundo que oscila entre una mayor violencia contra las mujeres y una organización creciente de las mismas. Las mujeres indígenas llegan a este momento con centenares de años de defensa de la vida de nuestros pueblos, de nuestros territorios, de los aprendizajes de 20 años de organización global y con un diagnóstico consensuado sobre las acciones públicas institucionales necesarias para una vida más digna y equitativa de las mujeres indígenas.

En este marco, resulta conveniente hacer un repaso de los² progresos de la agenda de las mujeres indígenas en las sesiones de la CSW, con un énfasis particular en la sesión número 63 celebrada en 2019 y nuestro paso hacia la 64.

La participación de las mujeres indígenas en la CSW

La primera participación articulada globalmente de las mujeres indígenas tuvo lugar en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (que dio lugar a la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing) de 1995. Desde entonces, con el apoyo de Estados amigos, el Secretariado del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, así como ONGs y feministas aliadas, las mujeres indígenas han hecho grandes aportes para lograr, desde una visión indígena, un mundo no solamente con mayor equidad de género y menor violencia contra las mujeres, sino más sustentable.

Particularmente, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) ha concentrado sus esfuerzos en este espacio internacional, y facilitado la coordinación para la visibilización e incidencia de las mujeres indígenas, para asegurar una presencia significativa en las decisiones tomadas en este foro de alto nivel y la voz de las mujeres indígenas sea incluida en los marcos de trabajo exigibles a los Estados y las instituciones internacionales.

Presentando una voz consensuada, se han abierto espacios para que la visión de las mujeres indígenas y sus reivindicaciones específicas hayan sido visible durante las distintas sesiones de la CSW. La primera ocasión fue durante la sesión 49,³ realizada en 2005; posteriormente llegaron la Resolución 56/4,⁴ de 2012 (con el apartado *Las mujeres indígenas: agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre*); con la referencia a las mujeres indígenas en el documento adoptado en la sesión 57,⁵ y la sesión 61,⁶ en la que se reconoció la importancia del empoderamiento económico para el mejoramiento de nuestro involucramiento social, cultural y político y nuestras contribuciones a las comunidades.

En la sesión 62⁷ de la Comisión, que se centró en la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales, las mujeres indígenas tuvieron una aportación muy importante y lograron que en las recomendaciones que la CSW hizo a los Estados y las instituciones de la ONU se hiciera un llamado urgente a considerar en sus decisiones las condiciones específicas de las mujeres indígenas y sus propuestas y demandas.

Durante la sesión 63,⁸ desarrollada del 11 al 22 de marzo de 2019, FIMI presentó recomendaciones basadas en las siguientes consideraciones que es conveniente destacar.

En primer lugar, se destacó que la intersección entre el acceso al trabajo decente, la protección social, los servicios sociales públicos y la infraestructura son fundamentales para alcanzar la igualdad de género, erradicar la pobreza y garantizar el vínculo social y el desarrollo inclusivo. Además, se resaltó que las mujeres indígenas tienen un menor nivel de participación en la fuerza laboral remunerada, especialmente en el empleo formal, además de tener un menor acceso a sistemas de protección social que atiendan riesgos específicos de género, como la maternidad y las responsabilidades familiares no remuneradas que reducen sus esfuerzos por tener un ingreso propio.

Otro desafío de las mujeres indígenas que FIMI presentó fue el acceso desigual a la educación y la capacitación con pertinencia cultural, la falta de reconocimiento y respeto por los conocimientos tradicionales en las po-

líticas nacionales y la falta de acceso a crédito y facilidades de mercado.

En una dimensión comunitaria, se señaló ante la CSW que las comunidades rurales e indígenas presentan condiciones críticas de vulnerabilidad debido a los proyectos de desarrollo de infraestructura, a pesar de que la Recomendación general No. 34 sobre los derechos de las mujeres rurales señala que los Estados Miembros deben garantizar que los proyectos se ejecuten sólo después de que se hayan realizado evaluaciones participativas de género y de impacto ambiental con la plena participación de las mujeres rurales, y después de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Con base en estas consideraciones, las mujeres indígenas instaron a los Estados Miembros, a las organizaciones multilaterales y a todos los actores claves a considerar las siguientes recomendaciones en coherencia con la Agenda 2030:

1. Garantizar que se brinden inversiones públicas para servicios e infraestructura de protección social con enfoque de género, para apoyar la economía de cuidado no remunerado y para contribuir a la creación de empleo para mujeres indígenas que viven en entornos rurales, con especial atención a jóvenes y aquellas con discapacidades.
2. Promover y proteger los derechos de las mujeres y niñas indígenas mediante la implementación de medidas específicas, garantizando el acceso a educación de calidad, intercultural e inclusiva, atención médica, servicios públicos -incluyendo derechos de maternidad y reproductivos-, recursos económicos, acceso al trabajo decente y a sistemas de justicia para eliminar todas las expresiones de violencia.
3. Invertir en infraestructura sostenible en conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos, respetando el derecho al consentimiento libre, previo e informado en todas las etapas y los medios de vida y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas; incluyendo la protección y el diálogo con defensoras de derechos humanos.
4. Tomar medidas concretas para eliminar la violencia política y estructural hacia las mujeres, particularmente para aquellas en zonas rurales e indígenas, a través del diseño de políticas públicas y programas con su correspondiente asignación presupuestaria, garantizando su plena y efectiva participación y el respeto a su diversidad cultural.
5. Adoptar la recomendación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para organizar un diálogo interactivo de alto nivel sobre los

derechos de mujeres indígenas, coincidiendo con el 25 Aniversario de la Cuarta Conferencia de las Mujeres para revisar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial vínculo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

En el párrafo 25 de las conclusiones acordadas durante la sesión CSW 63, se menciona que los bajos niveles de registros de nacimientos entre las mujeres indígenas conducen a una mayor vulnerabilidad a la marginación, exclusión, discriminación, violencia, falta de reconocimiento de la nacionalidad, explotación y abuso. En las recomendaciones se incluyó una mención expresa a la promoción y protección de los derechos de las mujeres indígenas y rurales reconociendo la interseccionalidad de la discriminación y la barrera que significa la violencia, asegurando el acceso a una educación de calidad e inclusiva, a servicios de salud, a servicios públicos, a recursos financieros, a la tierra y los recursos naturales y al trabajo decente.

También se llama a asegurar una participación realmente significativa de las mujeres indígenas en la economía y los procesos de toma de decisiones, a la protección de conocimientos ancestrales y al reconocimiento de que, a menudo, las mujeres indígenas en contextos rurales enfrentan mayores tasas de violencia, pobreza, limitaciones en los servicios de salud y en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, a recursos y servicios financieros, infraestructura, educación y empleo.

Por último, se llama a reconocer las contribuciones de las mujeres indígenas a nivel cultural, social, económico, político y ambiental- incluyendo la mitigación del cambio climático.

Hacia la CSW 64

En las discusiones de la CSW, la palabra colectiva de las mujeres indígenas ha sido clave para colocar medidas que impulsen a las economías locales para erradicar la pobreza, buscar la soberanía y seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable.

La importancia de esta inclusión radica en que las resoluciones y recomendaciones que emanan de la CSW se constituyen un marco muy importante en el que las mujeres indígenas se pueden basar para realizar incidencia en políticas públicas y acciones programáticas, pues son compromisos asumidos por los Estados. Por eso es necesario que las mujeres indígenas

a todos los niveles conozcan estos compromisos, para poder así exigir su cumplimiento a los Estados.

Lamentablemente, muchos compromisos parecen quedar solamente en el papel. La implementación es el mayor reto para las mujeres indígenas, esto incluye el que los Estados asuman estos compromisos en el plano nacional y lograr que se operacionalicen a través de un marco legal con los recursos necesarios para su ejercicio pleno y efectivo.

Las discusiones que se han dado -y las que se darán este año- también muestran que aún se deben sortear retos que, al día de hoy, limitan a las mujeres indígenas el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la equidad y el bienestar: los diferentes niveles y expresiones de discriminación y violencia, una agresiva apropiación de nuestras tierras y recursos, la militarización de los territorios, el desplazamiento forzado y la migración y la criminalización y represión de la protesta social -incluyendo la violencia de género, la explotación y el tráfico de personas.

La visibilización de la situación específica de las mujeres indígenas en las estadísticas y las políticas públicas, el combate a la violencia que padecen, el acceso a la justicia, el acceso a la educación y los servicios de salud (incluyendo la sexual y reproductiva) con pertinencia cultural, la educación de calidad y culturalmente adecuada, el empoderamiento económico de las mujeres indígenas y sus organizaciones, la propiedad de la tierra y el derecho al consentimiento libre, previo e informado, la protección de territorios, el ejercicio de la política y su plena participación en los procesos de implementación de la Agenda 2030⁹ serán puntos de incidencia fundamentales para lograr la implementación de las recomendaciones de la Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing (1995),¹⁰ que las mujeres indígenas reivindican como totalmente pertinentes y actuales.

Notas y referencias

1. Asamblea General, Naciones Unidas. A/RES/S-23/3. Medidas e iniciativas adicionales para aplicar la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Consultado 2 marzo 2020: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4657.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/4657>
2. ONU Mujeres. La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora. Consultado 2 marzo 2020: <https://beijing20.unwomen.org/es/about>
3. Naciones Unidas Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. E/2005/27 E/CN.6/2005/11. Consultado 2 marzo 2020: <https://undocs.org/pdf?symbol=en/E/2005/27>
4. Naciones Unidas Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. E/2012/27 E/CN.6/2012/16. Consultado 2 marzo 2020: <https://undocs.org/E/>

- CN.6/2012/16
5. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. E/CN.6/2013/L.5 Consultado 2 marzo 2020: <https://undocs.org/E/CN.6/2013/L.5>
 6. ONU Mujeres. "Women's Economic Empowerment in the Changing World of Work - 2017 Commission on The Status Of Women – Agreed Conclusions". Consultado 2 marzo 2020: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/61/csw-conclusions-61-web.pdf?la=en&vs=5452>
 7. Naciones Unidas. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. E/2018/27 E/CN.6/2018/20. Consultado 2 marzo 2020: <https://undocs.org/es/E/CN.6/2018/20>
 8. ONU Mujeres. Documentos oficiales. Consultado 2 marzo 2020: <https://www.unwomen.org/en/csw/csw63-2019/official-documents>
 9. Naciones Unidas México, Agenda 2030. Consultado 2 marzo 2020: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
 10. Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing. Forum ONG, Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer de las Naciones Unidas. Consultado 2 marzo 2020: <http://www.chirapaq.org.pe/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/Declaracion-de-las-Mujeres-Indigenas-en-Beijing.pdf>

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

El Foro de los Pueblos Indígenas del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) constituye un proceso único dentro del sistema de las Naciones Unidas y es una forma concreta para que el FIDA institucionalice la consulta y el diálogo con los representantes de las instituciones de los pueblos indígenas.

El foro se centra en el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas (2009)¹ y apoya al FIDA en la traducción de los principios de la política en acciones sobre el terreno. El foro también promueve la participación de los pueblos indígenas en las actividades del FIDA a nivel nacional, regional e internacional, y en todas las etapas de los ciclos de proyectos y programas. El proceso general está guiado por un comité directivo compuesto por siete representantes de organizaciones de pueblos indígenas de las diferentes regiones y un representante, respectivamente, del Fondo de Apoyo para los Pueblos Indígenas (IPAF),² el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

La reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas se convoca cada dos años, en conjunto con el Consejo de Gobernadores del FIDA, su principal órgano de decisión. Como preparación para cada reunión mundial, se organizan talleres regionales de consulta para garantizar que el foro refleje la diversidad de perspectivas y recomendaciones recogidas de los pueblos indígenas de las distintas regiones.

Preparativos para el 4º Foro Mundial: Los talleres de consulta regionales

La reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas es la culminación de un proceso único de diálogo y consulta con los pueblos indígenas a nivel regional.

A finales de 2018 se celebraron cuatro talleres regionales de consulta –en África (Nairobi, Kenia), en Asia (Bogor, Indonesia), en América Latina y el Caribe (Ciudad de Panamá, Panamá) y el Pacífico (Fiji)– como preparación para la cuarta reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA.

Dentro del enfoque temático del foro, los objetivos de los talleres incluían: intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas recomendadas sobre los conocimientos de los pueblos indígenas y sus innovaciones para la resiliencia al cambio climático y el desarrollo sostenible; identificar los problemas y las oportunidades para promover y apoyar los conocimientos y las innovaciones de los pueblos indígenas; identificar los elementos fundamentales de las estrategias regionales para aumentar el apoyo del FIDA; y formular recomendaciones orientadas a la acción y proyectos de planes de acción regionales que orientarán los debates durante la cuarta reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA.

Los talleres reunieron a representantes de organizaciones, instituciones y comunidades de pueblos indígenas; organizaciones nacionales y regionales que participan en proyectos financiados por el FIDA; personal del FIDA; socios del Fondo de Apoyo para los Pueblos Indígenas; miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas; y representantes de los Gobiernos.

Los talleres regionales también brindaron a los participantes la oportunidad de evaluar el progreso de la aplicación de la política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas y de examinar el estado de aplicación de las recomendaciones de la tercera reunión mundial y los planes de acción regionales acordados con las divisiones regionales del FIDA en 2017.

Durante los talleres, los participantes evaluaron los progresos realizados en la aplicación de la política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas y examinaron el estado de aplicación de las recomendaciones de la tercera reunión mundial y los planes de acción regionales, según lo acordado con las divisiones regionales del FIDA en 2017.

Los participantes tuvieron la oportunidad de intercambiar conocimientos y experiencias sobre la resiliencia al cambio climático y el desarrollo sostenible. Además, identificaron los retos y oportunidades para fortalecer las buenas prácticas como soluciones sostenibles para el futuro, así como los elementos clave para mejorar las estrategias del FIDA y apoyar su aplicación.

Con base en los debates, los talleres regionales aportaron sugerencias y recomendaciones orientadas a la acción en relación con los conociemien-

tos e innovaciones de los pueblos indígenas sobre la resiliencia al cambio climático y el desarrollo sostenible, que presentaron en la reunión mundial.³

Lo más destacado de la cuarta reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA

La cuarta reunión mundial se celebró los días 12 y 13 de febrero de 2019,⁴ en conjunto con el 42º periodo de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA.

En la reunión estuvieron presentes 38 representantes de los pueblos indígenas, de los cuales el 45% eran mujeres y el 24% jóvenes menores de 35 años. Representantes indígenas de África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe asistieron a la reunión para intercambiar opiniones sobre los avances de la asociación con el FIDA.

Más de 40 representantes de organizaciones asociadas como ONG, fundaciones, organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas, institutos de investigación y universidades se sumaron a la reunión en calidad de observadores. La reunión mundial fue inaugurada oficialmente por el presidente del FIDA, Gilbert Houngbo, quien destacó el compromiso especial del FIDA con los pueblos indígenas. En relación con el tema de la reunión mundial, el presidente Houngbo reconoció que, debido a la profunda conexión y dependencia de los pueblos indígenas con los ecosistemas, son ellos quienes perciben los cambios relacionados con el clima mejor que otros. Como custodios del 80% de la biodiversidad restante en el mundo, los pueblos indígenas tienen mucho que enseñar sobre cómo respetar, proteger y conservar los recursos naturales. Destacó que el mundo necesita los conocimientos e innovaciones de los pueblos indígenas, que pueden proporcionar valiosas lecciones sobre cómo adaptarse y mitigar el cambio climático y aumentar la resiliencia.

Las intervenciones de los miembros del Comité Directivo Indígena del Foro destacaron además los resultados logrados en la asociación y expresaron su profundo agradecimiento por el compromiso y el apoyo del FIDA en los últimos años. Varios representantes indígenas destacaron las oportunidades que ofrecían los principales acontecimientos en el contexto mundial para mejorar la asociación entre los pueblos indígenas y el FIDA, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Ambos ofrecen importantes oportunidades para partici-

par en la elaboración de proyectos y programas con objetivos e indicadores claros para el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas, y para contribuir al fortalecimiento de la resiliencia y adaptación de los pueblos indígenas utilizando sus conocimientos tradicionales.

En su discurso inaugural, la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas), subrayó en particular cómo los pueblos indígenas de muchas partes del mundo siguen siendo objeto de discriminación y son víctimas de las peores formas de impunidad y criminalización. Pidió que se adoptara un enfoque de tolerancia cero respecto a los asesinatos y la violencia contra los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas, y que se abordaran las causas fundamentales de los ataques contra ellos y su criminalización, reconociendo los derechos colectivos a la tierra de los pueblos indígenas.

En relación con el tema del foro, dijo que los pueblos indígenas tienen la experiencia y los sistemas de conocimiento para ayudar a abordar el cambio climático. Por lo tanto, persisten en sus acciones y en su defensa e insisten en utilizar, compartir y transmitir sus conocimientos tradicionales para proteger sus ecosistemas como algo crucial para la resiliencia y la adaptación. En ese contexto, será fundamental proporcionar recursos para seguir mejorando los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático, incluso por conducto del Fondo Verde para el Clima.

Asociación en curso

Como es práctica habitual en las reuniones mundiales del Foro de los Pueblos Indígenas, el FIDA presentó un informe en el que se analizan las tendencias y avances de la asociación del FIDA con los pueblos indígenas en el bienio respectivo y se hace un balance de las diversas experiencias del FIDA en la colaboración con los pueblos indígenas, al tiempo que se investigan las formas de la colaboración en curso y se destacan los éxitos y logros. Entre las experiencias presentadas se encontraban las iniciativas de participación en materia de políticas nacionales facilitadas en 11 países por el FIDA y el IWGIA.

Promoción de los conocimientos e innovaciones de los pueblos indígenas para la resiliencia al cambio climático y el desarrollo sostenible: ¿Qué pueden hacer juntos los pueblos indígenas y el FIDA?

Muchas intervenciones y presentaciones de los asociados, como el Fondo Verde para el Clima, la Unesco, el Grupo Principal de los Pueblos Indígenas sobre los objetivos de desarrollo sostenible, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), enriquecieron el debate y permitieron a los participantes en el foro debatir y dialogar sobre cuestiones de interés para su tema, fortalecer el conocimiento mutuo y evaluar las oportunidades para mejorar los vínculos y crear sinergias y asociaciones.

Síntesis de las deliberaciones

Con base en las deliberaciones y las contribuciones de los debates, se aprobó la síntesis de las deliberaciones de la reunión mundial de 2019 del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA.

La síntesis de las deliberaciones se leyó y debatió durante la última sesión plenaria del foro y en presencia de los delegados de los pueblos indígenas, la dirección del FIDA y los representantes de los Estados miembros del FIDA. Los pueblos indígenas reconocieron el foro en el FIDA como un proceso único dentro del sistema de las Naciones Unidas. El foro permite a los participantes evaluar el compromiso del FIDA con los pueblos indígenas, consultar sobre el desarrollo rural y la reducción de la pobreza, y promover la participación de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas en las actividades del FIDA a nivel nacional, regional e internacional. En general, estas actividades ayudan al FIDA a poner en práctica su política y a traducir sus principios en acciones sobre el terreno, lo que contribuye a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En la síntesis de la deliberación se incluyeron recomendaciones al FIDA, los Gobiernos y los pueblos indígenas.

En nombre de la dirección del FIDA, el Sr. Donal Brown (vicepresidente asociado del FIDA) acogió con satisfacción la sustantiva síntesis de las deliberaciones presentada y subrayó que el FIDA se compromete a garantizar que los proyectos que financia apliquen el principio del consentimiento

to libre, previo e informado. También expresó su admiración personal por la labor y las actividades de promoción realizadas por los representantes de los pueblos indígenas, quienes a menudo ponen sus vidas en peligro. Señaló que esperaba que, a través de su asociación, el FIDA y los pueblos indígenas contribuyeran a crear un espacio seguro para que los pueblos indígenas abogaran por las cuestiones que son de importancia crítica para la supervivencia y el bienestar no solo de los pueblos indígenas sino de toda la familia humana.

Clausura del foro

El foro fue clausurado por el vicepresidente del FIDA, quien en sus observaciones finales destacó la necesidad de permitir una participación más amplia y activa de los jóvenes indígenas y el compromiso del FIDA de aunar esfuerzos para mejorar la representación de los pueblos indígenas en los foros de política internacional existentes. Destacó además que el FIDA reconoce el vasto conocimiento tradicional de los pueblos indígenas para la gestión de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, y que es necesario colaborar para seguir mejorando y promoviendo ese conocimiento y aprender de él. Concluyó con la afirmación de que el foro no es simplemente un evento bienal, sino la base de un diálogo continuo.

Otros eventos en torno al Foro Mundial

Recepción del Foro de los Pueblos Indígenas

El 13 de febrero, el FIDA organizó una recepción para los participantes en el foro en las instalaciones del FIDA y una cena en el restaurante de la cooperativa Agricultura Nuova.

Los pueblos indígenas en el Consejo de Gobernadores del FIDA

El 14 de febrero, la Sra. Thin Yu Mon (Organización de Derechos Humanos de Chin, Myanmar) entregó la síntesis de las deliberaciones al Consejo de Gobernadores del FIDA en su 42º periodo de sesiones, celebrado en la sede de la FAO.

Exposición de fotografías de proyectos del IPAF (proyectos del IPAF en Colombia y Etiopía)

Se organizó una muestra fotográfica itinerante sobre los proyectos del IPAF en las instalaciones del FIDA (vestíbulo) y de la FAO (atrio) para compartir información sobre las tradiciones, los medios de vida y la cultura de los pueblos indígenas a través de textos y fotos. Esta exposición itinerante podría reproducirse en otros lugares, así como en las oficinas del FIDA nacionales o en los centros regionales.

Puesto de alimentos nutritivos

Como contribución al foro, Slow Food, en colaboración con el FIDA, montó un puesto de alimentos nutritivos con el fin de destacar el papel de los sistemas alimentarios indígenas.

Encuentro con el papa Francisco

El 14 de febrero, una delegación de representantes de los pueblos indígenas que asistían al Foro Mundial del FIDA fue recibida en las instalaciones de la FAO para una audiencia privada con el papa Francisco con motivo de la apertura del Consejo de Gobernadores del FIDA.

Destacando la extrema importancia de las cuestiones ambientales, el papa dijo que el foro constituía una invitación a mirar de nuevo a nuestro planeta, herido en muchas regiones por la codicia humana, la guerra, los conflictos y los desastres naturales que dejan tras de sí escasez y devastación. En ese contexto, los pueblos indígenas son un “grito vivo de esperanza” que nos recuerda que los seres humanos tienen una responsabilidad compartida en el cuidado de su “casa común”.

Notas y referencias

1. La política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas puede descargarse (en inglés) en: <https://www.ifad.org/en/document-detail/aset/39432502>
2. Más información sobre el IPAF está disponible en : <https://www.ifad.org/en/ipaf>
3. El resumen y los informes de los talleres de consulta regionales pueden consultarse en: <https://www.ifad.org/documents/38714174/41098608/Regional+Consultative+Meeting+2018.pdf/586dfea0-a3de-7ffd-05fe-8f69b9ffdd61>
4. Las actas de la 4ª Reunión Mundial de los Pueblos Indígenas en el FIDA están disponibles en: https://www.ifad.org/documents/38714174/41191703/ip2019_proceedings_e.pdf/4ce0d8cc-ed67-e733-9eda-ee24b2ed9ae3

Lola García-Alix es la asesora principal sobre Gobernanza Global en la Secretaría del IWGIA .



Mecanismo de Expertos de la ONU sobre los Dechos de los Pueblos Indígenas

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)¹ es un órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos compuesto por siete miembros independientes, uno de cada una de las siete regiones socioculturales indígenas: África; Asia; el Ártico; Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia; América Central y del Sur y el Caribe; América del Norte; y el Pacífico. La Resolución 33/25, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en 2016, modificó el mandato del MEDPI para proporcionar al Consejo de Derechos Humanos conocimientos especializados y asesoramiento sobre los derechos de los pueblos indígenas, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y ayudar a los Estados Miembros, previa solicitud, a alcanzar los objetivos de la DNUDPI mediante la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Esto incluye ofrecer asistencia técnica y facilitar el diálogo a quienes lo soliciten. A tal fin, y con miras a centrarse en la aplicación de la DNUDPI, el MEDPI realiza estudios temáticos periódicos sobre derechos específicos consagrados en la DNUDPI, lleva a cabo misiones de compromiso con los países y aporta conocimientos especializados a las iniciativas nacionales pertinentes sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En 2019, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) trabajó para cumplir con su mandato de ayudar a los Estados y a los pueblos indígenas a cumplir con los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indí-

genas (DNU DPI), así como para asesorar al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo. En muchos aspectos, este fue un año de “primicias”, eventos históricos en los que el MEDPI promovió los derechos indígenas de manera notable. En 2019, el MEDPI realizó la primera visita del mecanismo a África, celebrando un período entre sesiones en Sudáfrica; se reunió por primera vez con los órganos de supervisión de la OIT; y celebró la primera mesa redonda de las Naciones Unidas sobre las mujeres indígenas en el poder. Otros hechos destacados incluyen una misión a Nueva Zelanda en relación con un plan de acción nacional para aplicar la DNU DPI y la publicación de un estudio fundacional sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y los desplazamientos.

Mujeres indígenas en el poder

Uno de los aspectos más destacados del período de sesiones anual del MEDPI de este año (15 a 19 de julio de 2019)² fue una mesa redonda sobre “Las mujeres indígenas en el poder”, en la que se presentaron siete mujeres indígenas extraordinarias de todo el mundo. Estas mujeres indígenas superaron grandes dificultades para ser elegidas a los parlamentos, ministerios y otros cargos nacionales. Compartieron sus historias de su ascenso personal al poder, destacando las dificultades, los prejuicios y la discriminación a los que tuvieron que hacer frente: luchar contra su propia desventaja y pobreza antes de estar en condiciones de ayudar a su pueblo.

Muchos puntos inspiradores y poderosos surgieron de esta reunión. Joenia Wapichana, miembro del pueblo Wapichana de Brasil, fue la primera mujer indígena que se convirtió en abogada y la primera elegida como representante en el gobierno brasileño. También recibió el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2018. Dice que su “dualidad” —ser mujer e indígena— le ha dado una perspectiva y una fuerza únicas. “Estoy aquí porque sé quién soy. Estoy aquí porque conozco a mi gente. Sé a dónde quiero ir y todos somos parte de este planeta. Tenemos que proteger las tierras indígenas y los derechos indígenas”.³

Cumplimiento de su mandato de colaboración con los países

La resolución 33/25 otorga al MEDPI el mandato de: colaborar con los Estados a nivel nacional ofreciendo asistencia técnica en materia de legislación

y políticas y de creación de capacidad; proporcionar asesoramiento sobre la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos; y actuar como facilitador del diálogo entre el Estado y/o el sector privado y los Pueblos Indígenas, todo ello con el fin de aplicar los derechos en la DNUDPI. Este mandato es, por lo tanto, un complemento de los mecanismos de vigilancia como los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento del Examen Periódico Universal (EPU).

El MEDPI llevó a cabo una misión en Nueva Zelanda del 8 al 13 de abril de 2019. La solicitud de esta misión de colaboración con el país procedió del Mecanismo Independiente de Supervisión de Aotearoa en nombre del Foro Nacional de Presidentes de Iwi y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda. El objetivo de la misión era prestar asesoramiento sobre la elaboración de un plan de acción nacional u otra medida para lograr los fines de la DNUDPI. Durante su misión, el MEDPI viajó a Wellington y Auckland, donde se reunió con los solicitantes, Maoríes de diferentes comunidades, ONG, funcionarios estatales y jurídicos, académicos y otros. Después de la misión, el MEDPI envió una nota de asesoramiento⁴ al gobierno y a los Maoríes. Aunque es específica para Nueva Zelanda, esta nota debe servir de ayuda a otros en la elaboración de planes de acción sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Durante su período de sesiones de julio de 2019, el MEDPI escuchó informes positivos de Nueva Zelanda y de los Maoríes sobre esta Misión. Nueva Zelanda reforzó su apoyo al proceso refiriéndose a una impactante cita del Ministro de Justicia realizada durante la Misión: “Tal vez ya no se trate de cambiar a los Maoríes para adaptarlos a las necesidades del gobierno, sino que es hora de que cambiemos el gobierno para adaptarlo a los Maoríes”.

El MEDPI ha ideado y hecho público un breve formulario en línea para las solicitudes de participación de los países y alienta a los Estados, así como a otros, a que lo hagan: hasta la fecha, la mayoría de las solicitudes han procedido de los pueblos indígenas.⁵ Se están preparando nuevas misiones de países relacionadas con estas solicitudes. Las solicitudes de participación de los países incluyen: la repatriación de objetos ceremoniales; la aplicación de decisiones de los tribunales regionales; la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal; el desalojo de los Pueblos Indígenas de sus tierras; la protección de los niños indígenas; la aplicación de legislación que reconoce a los Pueblos Indígenas; y los derechos tradicionales de pesca.

Establecer relaciones con los mecanismos de las Naciones Unidas y los órganos de supervisión de la OIT

El MEDPI ha seguido cooperando y comprometiéndose con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, incluso mediante reuniones de coordinación organizadas por el MEDPI.

En el contexto de su nuevo mandato, el MEDPI considera fundamental establecer vínculos y una colaboración más estrechos con los órganos creados en virtud de tratados, entre otras cosas porque el nuevo mandato del MEDPI se refiere específicamente a la prestación de asesoramiento sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados.

Durante su 12º período de sesiones, celebrado en julio de 2019, el MEDPI mantuvo un punto del orden del día sobre el intercambio con el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El MEDPI también está forjando una colaboración más estrecha con el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial, que ha comenzado a alentar a los Estados a solicitar asesoramiento técnico del MEDPI, como el ejemplo más reciente del Canadá.⁶

El MEDPI también se reunió en sesión privada con los órganos de supervisión de la OIT, la Relatora Especial y el Comité de Derechos Humanos, sobre el entendimiento de la OIT del consentimiento libre, previo e informado. Esta reunión permitió mejorar la comprensión entre los órganos sobre el significado del consentimiento libre, previo e informado, un acuerdo sobre la complementariedad de los dos instrumentos (C169 y la DNUDPI) y el compromiso de colaborar más estrechamente y de reunirse periódicamente.

Estudio sobre las fronteras, la migración y los desplazamientos e informe sobre el reconocimiento, la reparación y la reconciliación

Durante su 12º período de sesiones, el MEDPI aprobó su estudio y asesoramiento sobre fronteras, migración y desplazamientos (A/HRC/

EMRIP/2019/2/Rev.1), en virtud del apartado a) del párrafo 2 de la resolución 33/25 del Consejo de Derechos Humanos, y un informe sobre reconocimiento, reparación y reconciliación (A/HRC/EMRIP/2019/3/Rev.1). El estudio y el informe se presentaron posteriormente al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones, en septiembre de 2019.

El estudio sobre la migración es el único realizado por un órgano de expertos independientes de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre este tema y contiene asesoramiento a los Estados sobre cómo garantizar los derechos de los indígenas en el contexto de la migración. A este respecto, es un complemento importante del Pacto Mundial sobre Migración de 2018 y debe leerse junto con el Pacto cuando los Estados y los organismos de las Naciones Unidas formulen políticas de migración con respecto a los pueblos indígenas. El estudio deja claro que los pueblos indígenas llevan consigo su identidad y sus derechos cuando se trasladan, ya sea voluntariamente o no, de sus hogares. Por consiguiente, la DNU DPI, junto con los tratados internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, los tratados regionales de derechos humanos y el Convenio 169 de la OIT se aplican a la situación de los pueblos indígenas como migrantes.

El estudio habla de la migración en el contexto de los patrones migratorios tradicionales, en los que la migración es una forma de vida de los pueblos indígenas, como los Amazigh en el norte de África o los Sami en los países nórdicos. También se exponen los factores socioeconómicos que dan lugar a la migración, como las tasas desproporcionadas de pobreza, la falta de tierras y el desempleo, así como factores estructurales como la desigualdad en el acceso a la salud, la educación y la vivienda. Se consideran las diferentes formas de movimientos forzados causados por el no reconocimiento de los pueblos indígenas como pueblos indígenas; la usurpación de tierras indígenas para actividades comerciales, la militarización y los conflictos y el cambio climático. También se destacan algunos de los desafíos para los pueblos indígenas debido a este movimiento, el mayor de los cuales es el desarraigo de sus tierras y la consecuente pérdida de su cultura, la conexión espiritual con su tierra y su idioma. El estudio concluye con el asesoramiento del Mecanismo de Expertos No. 12, en el que se proponen algunas medidas que los Estados, los pueblos indígenas y otras partes interesadas pueden adoptar para garantizar la protección de los pueblos indígenas en movimiento.

El MEDPI también publicó un informe —Esfuerzos para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: reconocimiento, reparación y reconciliación— que se centra en las

iniciativas de reconocimiento, reparación y reconciliación emprendidas desde la adopción de la DNUDPI, y ofrece un panorama general de estos conceptos y los ancla en la DNUDPI y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Ofrece una serie de ejemplos de todas las regiones socioculturales indígenas para ilustrar el carácter central del reconocimiento, la reparación y la reconciliación para la aplicación de la DNUDPI. El informe ofrece conclusiones y recomendaciones con miras a ayudar a los pueblos indígenas y a los Estados a abordar mejor los efectos a largo plazo de la colonización, la discriminación y el despojo de tierras, territorios y recursos.

Reunión entre períodos de sesiones, seminario de expertos e informes futuros

El MEDPI celebró un seminario de expertos organizado por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica), del 30 de septiembre al 1º de octubre de 2019, y una reunión entre períodos de sesiones, del 2 al 4 de octubre de 2019, en Pretoria (Sudáfrica).

El objetivo del seminario era reunir información para el estudio del MEDPI sobre el “Derecho a la tierra en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Un enfoque de derechos humanos” (resolución 33/25, párr. 2a, del Consejo de Derechos Humanos). El seminario brindó una oportunidad para el intercambio entre académicos, profesionales y otros expertos sobre esta cuestión. Este seminario dio inicio a la labor del estudio del MEDPI sobre el tema para 2020.

El MEDPI también preparará en 2020 un informe sobre la repatriación de objetos ceremoniales y restos humanos (resolución 33/25, párr. 2b, del Consejo de Derechos Humanos). Este informe se basará en las aportaciones de un seminario que se celebrará en la Universidad de Columbia Británica, en cooperación con el MEDPI, en marzo de 2020. Durante su 13º período de sesiones, del 8 al 12 de junio de 2020, el MEDPI analizará y finalizará un proyecto de informe sobre este tema, así como un proyecto de estudio sobre los derechos de la tierra.

El propósito de la reunión entre períodos de sesiones era planificar las próximas actividades del MEDPI. Durante esta reunión, el MEDPI decidió, entre otras cosas, que su estudio anual para 2021 (resolución 33/25, párrafo 2a) se centrará en los derechos de los niños indígenas y confirmó que su informe bianual para 2021 (resolución 33/25, párrafo 2b) se centrará en la libre determinación, tal como se expresa en la DNUDPI.

Perspectivas para la labor futura y continua del MEDPI

La preocupación del MEDPI, expresada en esta publicación el año pasado, en relación con el empeoramiento de la situación de la violencia, los asesinatos y la criminalización de los pueblos indígenas como defensores de los derechos humanos, sigue siendo especialmente inquietante. La preocupación del MEDPI también se refiere a las personas cuyos medios de vida, trabajo y movimiento se ven obstaculizados por los Estados. Al igual que en el pasado, los propios miembros del MEDPI no han estado exentos de tales represalias, lo que sigue siendo motivo de preocupación dado que estos asuntos afectan a personas que son a la vez titulares de mandatos de la ONU y a los propios pueblos indígenas.

Desafortunadamente se informó al MEDPI por primera vez de un número sin precedentes de reclamaciones por represalias derivadas de la asistencia a su período de sesiones de 2019. Muchos de estos casos eran contra becarios indígenas, exbecarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y becarios indígenas del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. El MEDPI tuvo que expresar su alarma por las acusaciones de represalias que surgieron en la clausura de su período de sesiones. Después del período de sesiones, el MEDPI comunicó su preocupación con respecto a estos asuntos a los órganos apropiados.

El MEDPI tendrá en cuenta la cuestión de las represalias en su labor, incluso en el marco de su mandato de colaboración con los países. Es de esperar que la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre la protección de los defensores indígenas de los derechos humanos que se celebrará en 2020⁷ arroje algo más de luz sobre las causas, consecuencias y posibles soluciones a la cuestión de la violencia y las represalias contra los pueblos indígenas. El MEDPI está convencido de que puede contribuir a aliviar la reacción negativa contra la defensa de las tierras indígenas a través de su nuevo mandato, combinado con su asesoramiento en sus estudios, como el relativo al consentimiento libre, previo e informado, y el estudio que se realizará este año sobre los derechos a la tierra.

Notas y referencias

1. Véase más información sobre el MEDPI en <https://www.ohchr.org/EN/>

Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/EMRIPIndex.aspx

2. Es importante tomar en cuenta que las sesiones del EMRIP se emiten a través de la web y son completamente accesible para todas las personas con discapacidades. Asimismo, las sesiones cuentan con interpretación de lengua de señas en el salón y subtítulos en tres idiomas. Véase <http://webtv.un.org/search?term=EMRIP&sort=date>
3. En este enlace puede encontrar una historia sobre la mesa redonda <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/IndigenousWomen.aspx>
4. Véase el enlace de la nota de asesoramiento <https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Session12.aspx>
5. ACNUDH. Solicitudes de implicación en los países. Consultado 4 marzo 2020: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/RequestsUnderNewMandate.aspx>
6. ACNUDH. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. "Prevention of Racial Discrimination, Including Early Warning and Urgent Action Procedure". 2019: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/CAN/INT_CERD_EWU_CAN_9026_E.pdf
7. A/HRC/Res/39/13 - http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?e=si=A/HRC/RES/39/13

*El artículo fue producido por **Kristen Carpenter**, quien es actualmente la presidenta del MEDPI y su afiliada de América del Norte. Ella es la profesora de derecho con la cátedra Council Tree y directora del Programa de Derecho Indígena Americano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colorado. Se graduó de Dartmouth College y de la Facultad de Derecho de Harvard. En la Facultad de Derecho de Colorado, la profesora Carpenter enseña y escribe sobre las áreas de Propiedad, Propiedad Cultural, Derecho Indígena Americano, Derechos Humanos y Pueblos Indígenas en el Derecho Internacional. Ha publicado varios libros y tratados jurídicos sobre estos temas, y sus artículos aparecen en las principales revistas de derecho.*



El Navegador Indígena: desarrollo autodeterminado

El Navegador Indígena es un portal en línea que proporciona acceso a un conjunto de herramientas desarrolladas por y para los pueblos indígenas. A través del marco del Navegador Indígena se reúnen datos que pueden ser utilizados por los pueblos indígenas para defender sus derechos y para supervisar sistemáticamente el nivel de reconocimiento y aplicación de esos derechos. El marco del Navegador Indígena abarca más de 150 indicadores de estructura, proceso e impacto para supervisar los aspectos centrales de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, el marco permite el seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas (CMPI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Mediante el uso del Navegador Indígena, las organizaciones y comunidades indígenas, los responsables, las ONG y los periodistas pueden acceder a herramientas y recursos gratuitos basados en datos actualizados generados por la comunidad. Al documentar e informar sobre sus propias situaciones, los pueblos indígenas pueden mejorar su acceso a la justicia y al desarrollo y ayudar a documentar la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo.

El consorcio formado por el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP), la organización Forest People Programme (FPP), el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), la Fundación Tebtebba, Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación de Políticas y Educación (TEBTEBBA), el Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es quien ha desarrollado e impulsado la Iniciativa del Navegador Indígena (INI), iniciada en 2014. Este consorcio trabaja en colaboración con la Comisión Europea.

Dirigido por los indígenas, por y para los pueblos indígenas

Con su enfoque basado en los derechos, los instrumentos del Navegador Indígena permiten a las comunidades indígenas documentar su situación de manera que sea fácilmente comunicable a las autoridades y a los agentes de desarrollo. Los indicadores normalizados permiten comparar los resultados entre sectores, comunidades, países y continentes. También permite la comparación longitudinal a lo largo del tiempo para medir los progresos e identificar las principales deficiencias de aplicación. Estos datos refuerzan la posición de las comunidades indígenas en su relación con entidades cívicas, estatales e internacionales para reclamar sus derechos.

La Iniciativa del Navegador Indígena se puso en marcha mediante una acción experimental ejecutada de 2014 a 2016 con el apoyo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), que creó la base conceptual de un marco de base comunitaria para la vigilancia de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas. Durante este período (2014-2016), este marco fue aplicado a nivel comunitario por los seis miembros del consorcio (AIPP, FPP, IWGIA, TEBTEBBA, DIHR y OIT) y sus asociados nacionales. Los datos reunidos y analizados por las comunidades en la fase piloto contribuyeron a la ampliación del Navegador Indígena en la siguiente fase (2017-2019). Se actualizaron y ajustaron el marco de vigilancia basado en la comunidad y los instrumentos para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio N.º 169. Con base en la vigilancia y los datos reunidos, se elaboraron medidas y estrategias para los pueblos y comunidades indígenas que mejoraron su capacidad de reivindicar sus derechos.

Los datos reunidos y analizados por las comunidades en la fase piloto ayudaron al Navegador Indígena a ampliar el número de comunidades abarcadas en la fase siguiente (2017-2019) y a elaborar medidas y estrategias para que los pueblos y comunidades indígenas reclamen sus derechos con base en la vigilancia y los datos reunidos.

Dada la solidez y la validez de los datos y el marco, en la segunda fase de la iniciativa se supervisó la inclusión de 11 países, con representación regional; en América Latina: Bolivia, Colombia, Perú y Surinam; en Asia: Bangladesh, Camboya, Nepal y Filipinas; y en África: Camerún, Kenia y la República Unida de Tanzania. Se identificaron las organizaciones y comunidades nacionales asociadas, y en el período de tres años (2017-2019) se completa-

ron 165 cuestionarios (Comunidad-150/Nacional-15) que se introdujeron en el portal mundial; estos cuestionarios son el resultado de la participación de 200 comunidades en el proceso de reunión y análisis de datos. La escala de cobertura de la población entre las 150 encuestas comunitarias ha sido particularmente sorprendente, pues abarca una población de más de 270.000 personas aproximadamente al final de 2019. Además, los resultados de estas encuestas han sido analizados por las comunidades y los asociados nacionales y, desde diciembre de 2019, los resultados se están plasmando ahora en 49 pequeñas subvenciones basadas en datos.

De lo local a lo global

En el plano nacional, basándose en los datos reunidos mediante las encuestas, el consorcio ha elaborado varios productos de conocimiento y participa regularmente en diálogos directos y actividades de creación de alianzas. Los productos de conocimientos a nivel de país van desde guías para la participación con las autoridades municipales¹ hasta contribuciones directas al proceso del Examen Periódico Universal,² así como los datos reunidos y de libre acceso en el portal mundial.³ También se han elaborado hojas de datos base sobre la situación de los pueblos indígenas en los países.^{4, 5, 6, 7} Estos productos ayudan a concretar las experiencias de las comunidades, y también alimentan los productos de conocimiento tanto regionales como mundiales que sirven para informar a los encargados de formular políticas y a los responsables. Los resultados obtenidos en las encuestas comunitarias y nacionales sirven de base a documentos normativos y de promoción y complementan los esfuerzos e informes elaborados mediante las contribuciones del Grupo Principal de los Pueblos Indígenas (IPMG)⁸ a nivel mundial, por ejemplo, en el Foro Político de Alto Nivel.⁹

Los productos de conocimientos a nivel nacional e internacional, mediante sus conclusiones, siguen contribuyendo a garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de elaboración, aplicación, vigilancia y revisión de políticas e iniciativas de desarrollo en todos los niveles.

Por ejemplo, las comunidades de Jach'a Marka Tapacarí-Cóndor Apacheta (Bolivia), han utilizado el marco y el proceso del Navegador Indígena como una oportunidad para establecer una alianza con el municipio local. Mediante esta alianza, y con el apoyo del proceso de encuesta, los representantes del Gobierno local han participado en varios talleres y reunio-

nes. Han seguido de cerca el proceso y los acontecimientos cosechados del Navegador Indígena, especialmente en relación con la elaboración de proyectos piloto. Como resultado de esta alianza, el municipio proporcionó financiamiento para ampliar uno de estos proyectos que beneficia directamente a la comunidad.¹⁰ También han mostrado sus resultados en informes y resúmenes que han ayudado a que los datos y las cuestiones sean más accesibles.¹¹

En abril de 2019, el Navegador Indígena fue presentado durante el 18º periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, al que trajeron representantes nacionales para presentar sus conclusiones. La sesión se tituló: *Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo sobre el terreno: conclusiones emergentes de la Iniciativa del Navegador Indígena*. En ella se destacaron las experiencias de las comunidades indígenas de nuestros 11 países, con conmovedoras presentaciones de líderes indígenas de Bangladesh, Kenia, Perú y Filipinas.¹²

En junio, el Navegador Indígena fue presentado a una audiencia entusiasmada en las Jornadas Europeas del Desarrollo (EDD) en Bruselas durante una sesión de laboratorio del proyecto. Las EDD están organizadas por la Comisión Europea y están diseñadas para reunir cada año a la comunidad de desarrollo para compartir ideas y experiencias de manera que inspiren nuevas asociaciones y soluciones innovadoras para los desafíos más apremiantes del mundo. Una de las principales prioridades fue asegurar la representación de los pueblos indígenas y sus prioridades a través de la sesión. Las EDD son un espacio especial que actúa como un centro para la creación de redes y para que los agentes del desarrollo interactúen y compartan las mejores prácticas. El Navegador Indígena organizó una sesión para compartir información sobre el proyecto, su progreso y su estructura. Además, los miembros de la sesión compartieron los esfuerzos de promoción para lograr los ODS y entablaron un diálogo constructivo con los participantes. La presentación se tituló: *El Navegador Indígena. Datos por y para los Pueblos Indígenas: enfoques participativos para la reunión de datos, la movilización de las comunidades y la superación de la brecha de aplicación en relación con los derechos de los pueblos indígenas* y mostró los resultados de los datos junto con las presentaciones de los asociados nacionales de Kenia.¹³

Estas acciones ayudaron a elevar, al nivel internacional, las prioridades identificadas a nivel nacional y actuaron como una vía para fortalecer los compromisos con los agentes de desarrollo tanto a nivel nacional como internacional, al proporcionar productos de promoción concretos. Además,

el Navegador Indígena produce un boletín semestral en el que se presentan los acontecimientos y las historias de los asociados nacionales tanto en las redes sociales como a través de su sitio web.¹⁴

Mayor relevancia

Si bien las herramientas del Navegador Indígena han sido desarrolladas para ser utilizadas por las comunidades indígenas, también son relevantes y útiles para las ONG, las instituciones y especialistas de derechos humanos, los actores del desarrollo y otros que necesitan anclar su trabajo en las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos instrumentos pueden utilizarse junto con los cuestionarios para la reunión de datos o por sí solos. Los agentes pueden utilizar, y lo han hecho, los indicadores para supervisar sus propias intervenciones; estudiar los vínculos entre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos de derechos humanos; y diseñar programas específicos para llegar a los ODS basados en la Declaración.

El Navegador Indígena puede servir para varios propósitos, por ejemplo para

- sensibilizar a las comunidades indígenas sobre sus derechos y contribuir a su empoderamiento y capacidad para reclamar sus derechos;
- guiar y orientar a los pueblos indígenas en sus estrategias de desarrollo y gobernanza autodeterminada;
- hacer que los Estados rindan cuentas demostrando su cumplimiento, o incumplimiento, de las obligaciones de derechos humanos en relación con los pueblos indígenas;
- auxiliar en la elaboración de reformas legislativas y medidas políticas a múltiples niveles para abordar las cuestiones captadas;
- entregar datos sobre la situación de los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos indígenas a los organismos y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas (Relator Especial de las Naciones Unidas; Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, EMRIP; y Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, UNPFII);
- presentar pruebas de que los Estados están cumpliendo con los com-

promisos que asumieron en la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas;

- guiar y orientar las políticas y los programas de desarrollo, incluidos los destinados a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible;
- generar atención y acción en relación con el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas;
- documentar las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos y culturales de los pueblos indígenas en todo el mundo; y
- proporcionar un estado exacto de la situación respecto a la discriminación y las desigualdades, así como el nivel de amenazas que enfrentan los pueblos indígenas.

La importancia de la Iniciativa del Navegador Indígena, así como algunas conclusiones preliminares de los datos reunidos, continúan destacándose en los planos local, nacional e internacional, y varias organizaciones y comunidades indígenas, agentes gubernamentales, grupos de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones internacionales o agentes de desarrollo muestran entusiasmo, apoyo e interés por esta iniciativa singular. Desde 2019, se ha impartido formación a 29 instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo en Asia, en África anglófona y francófona respectivamente, América del Sur y América Central. La inclusión de las instituciones nacionales de derechos humanos tiene el doble propósito de aumentar la conciencia de las estas sobre las normas internacionales relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas, que emanan del Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus procedimientos especiales, y facilitar su participación directa tanto con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁵ como con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

El creciente interés de los organismos nacionales de estadística¹⁶ en relación con los datos sobre los pueblos indígenas es una prueba del éxito de los diálogos y las actividades de divulgación a nivel nacional. Por ejemplo, en Bangladesh y Tanzania, se han reforzado los compromisos con las instituciones de estadística y otras instituciones gubernamentales a nivel nacional. En Filipinas, Bangladesh, Tanzania y Surinam se han establecido diálogos con las instituciones pertinentes sobre cuestiones relativas a la generación, gestión y desglose de datos sobre los pueblos indígenas, a fin de asegurar que se capten los datos sobre ellos.

Gracias a la continua organización de seminarios de orientación, así como a las actividades de capacitación y de creación de alianzas en los 11 países, un número cada vez mayor de grupos objetivo ha participado en el marco y se han beneficiado del aumento de las capacidades en relación con los derechos de los pueblos indígenas. Las herramientas, los recursos de capacitación y los materiales de orientación sobre la iniciativa están desempeñando un papel importante en el fortalecimiento de las capacidades, así como en la sensibilización sobre el marco del Navegador Indígena en el contexto de la recopilación de datos, los derechos de los pueblos indígenas y los ODS.

El compromiso continuo, una herramienta valiosa

En marzo y abril de 2019 se llevó a cabo una revisión externa del Navegador Indígena, durante el cual el equipo evaluador observó que el Navegador Indígena es “sumamente pertinente, dado que la existencia de datos adecuados sobre la situación de los pueblos indígenas es una condición previa para mejorar la planificación de políticas y la asignación de recursos al desarrollo de los pueblos indígenas”. Además, las observaciones y recomendaciones destacadas en la revisión confirmaron el alto grado de pertenencia de los asociados y beneficiarios hacia el proyecto y que el Navegador Indígena es un importante instrumento de empoderamiento de las comunidades indígenas.

Otras revisiones de las evaluaciones de los asociados nacionales y los testimonios de los beneficiarios directos expresan claramente que las intervenciones, los proyectos y el marco son pertinentes y se basan en la realidad y los problemas que experimentan en su vida cotidiana. Para muchas comunidades, esta ha sido la primera oportunidad que han tenido de interactuar y aprender sobre sus derechos. También ha sido único en el sentido de que los proyectos piloto son a menudo la primera oportunidad que han tenido estas comunidades de diseñar un proyecto basado en las cuestiones a las que *ellos* han dado prioridad y en las medidas que han propuesto para abordarlas.

Los asociados nacionales, así como las comunidades beneficiarias, han demostrado, y siguen demostrando, su compromiso y dedicación al Navegador Indígena como una herramienta valiosa para hacer realidad sus derechos. Los asociados nacionales han organizado y llevado a cabo eventos y actividades planificadas que han funcionado más allá de las expectativas dados los contextos locales. También apoyan continuamente a

las comunidades que han demostrado su mayor capacidad para elaborar propuestas de subvenciones, gestionar la ejecución de proyectos piloto y fortalecer sus demandas, para describir sus estrategias internas y colaborar con las autoridades municipales locales junto con sus visiones para su propio desarrollo.

Notas y referencias

1. La guía está disponible, en español, aquí: <https://nav.indigenousnavigator.com/index.php/es/peru-es/369-peru-guia-municipios>
2. El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social ha contribuido al informe alternativo de Bolivia sobre el Examen Periódico Universal, que puede consultarse aquí: http://nav.indigenousnavigator.com/images/documents-spanish/reports/2019_-_CEJIS_UPR_ENGLISH.pdf
3. Iniciativa del Navegador Indígena. 2020. "Conozca más sobre el Navegador Indígena". El Navegador Indígena. <http://nav.indigenousnavigator.com/index.php/en/>
4. "Hoja informativa de Filipinas". 2018. *El Navegador Indígena*. Disponible en: <http://nav.Indigenousnavigator.com/index.php/en/philippines>.
5. "Hoja informativa de Nepal". 2018. *El Navegador Indígena*. Disponible en: <http://nav.Indigenousnavigator.com/index.php/en/nepal>.
6. Organización Indigenous Livelihoods Enhancement Partners (ILEPA) y los indígenas Tebtebba. 2017. "Hoja informativa base de Kenia sobre los pueblos indígenas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". La Iniciativa del Navegador Indígena. http://nav.indigenousnavigator.com/images/Documents/Factsheets/Kenyas_baseline_fact_sheet.pdf
7. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Perú EQUIDAD). 2017. "Hoja informativa de Perú: información de base para el Navegador Indígena". La Iniciativa del Navegador Indígena. <https://spark.adobe.com/page/SQPYXHvtMUcL5a/>
8. El Grupo Principal de los Pueblos Indígenas (IPMG) es una iniciativa para garantizar la plena participación y representación de los derechos de los pueblos indígenas, tal como se afirma en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El IPMG se centra en los compromisos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, pero también se esfuerza por generar todas las formas de apoyo solidario y asistencia a los pueblos indígenas a nivel nacional en relación con el desarrollo sostenible. Estas incluyen la sensibilización, el fomento de capacidades, el apoyo al cabildeo, la promoción y las movilizaciones comunitarias, entre otras. <https://www.indigenouspeoples-sdg.org/index.php/english/>
9. El Grupo Principal de los Pueblos Indígenas y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. "Voces indígenas en el Foro Político de Alto Nivel" 2018. *El Navegador Indígena*. <https://nav.indigenousnavigator.com/index.php/en/news/221-Indigenous-hlpf>
10. El artículo sobre el proyecto y el apoyo del municipio puede leerse aquí: <http://nav.Indigenousnavigator.com/index.php/en/news/358-bolivia-ayni>
11. Tamburini, Leonardo, Ángela Ágreda, Vania Sandoval y Carla Illescas. 2019. *Resultados del monitoreo de los derechos indígenas en Lomerío y Tapacarí-Cón-*

dor Apacheta. PDF. 1a ed. CEJIS. <https://nav.indigenounavigator.com/index.php/en/news/276-cejis-magazine-Indigenous-rights-monitoring-results-in-merio-and-tapacari-condor-apacheta>

12. La descripción de la sesión, la invitación y una grabación en video están disponibles aquí: <https://nav.indigenounavigator.com/index.php/en/news/287-unp/fii2019>
13. Puede escuchar la sesión aquí: Las Jornadas Europeas del Desarrollo (2019). *El navegador indígena - Datos por y para los pueblos indígenas*. [podcast] Jornadas Europeas del Desarrollo (EDD). Disponible en: <https://soundcloud.com/user-410503258/the-Indigenous-navigator-data>
14. Lea el boletín de diciembre de 2019 para el Navegador Indígena aquí: <https://mailchi.mp/e82cfc8a9f96/the-indigenous-navigator-in-2019>
15. El EMRIP fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos, el principal órgano de derechos humanos de la ONU, en 2007. Su mandato es proporcionar al Consejo de Derechos Humanos conocimientos y asesoramiento sobre los derechos de los pueblos indígenas tal y como se establecen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y ayudar a los Estados parte, previa solicitud, a alcanzar los objetivos de la Declaración mediante la promoción, protección y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
16. A veces se denominan “fuentes de datos oficiales” porque están vinculadas al Gobierno.

David Nathaniel Berger es coordinador de programas en el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y es miembro del equipo responsable del Navegador Indígena. Es un apasionado de la sostenibilidad, los derechos humanos y los datos, y trabaja para asegurar que los derechos de los pueblos indígenas se reconozcan, promuevan y protejan.



El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) se compone de dos órganos de derechos humanos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH o la Comisión) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Ambos órganos trabajan para promover y proteger los derechos humanos en las Américas. Mientras que la CIDH se compone de siete miembros independientes y dos relatores especiales independientes, y tiene su sede en Washington, D.C., Estados Unidos; la Corte está compuesta por 7 jueces y tiene sede en San José, Costa Rica.

En el año 1990 la CIDH creó la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, con el objeto de brindar atención a los pueblos indígenas del hemisferio; además de fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo que la propia Comisión realiza en esa temática. A este efecto, la CIDH emplea diversos instrumentos, entre estos, estudios e informes temáticos; peticiones y casos, incluyendo soluciones amistosas; medidas cautelares; audiencias temáticas; solicitudes confidenciales de información a Estados; y comunicados de prensa. Asimismo, la Relatoría participa en conferencias y seminarios organizados por los Estados, entidades académicas y sociedad civil. La Corte Interamericana en cambio, entre otras facultades, dicta opiniones consultivas y emite sentencias entre otras labores.

Este artículo describe las principales actividades realizadas durante 2019 por la CIDH y la Corte IDH, en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

Informes temáticos

Durante 2019 la CIDH publicó el Informe sobre la “Situación de los Derechos de los pueblos indígenas y tribales de la PanAmazonía”.

En este documento, la Comisión contextualiza las complejas transformaciones que impactan al territorio de la Panamazonía donde los derechos humanos de las comunidades indígenas han sido afectados por normas, políticas públicas, ampliación de las fronteras extractivas de recursos naturales y por el desarrollo de megaproyectos de infraestructura.

La CIDH describe como la explotación petrolera y de gas, minería, explotación forestal, uso de recursos genéticos, construcción de represas, oleoductos y gasoductos, pesca y agriculturas industriales, y turismo; así como el establecimiento de áreas protegidas y parques nacionales, se llevan a cabo sin procesos de consulta previa, poniendo en riesgo la supervivencia física y cultural de esos colectivos.

En el primer capítulo, del informe, se abordan los estándares internacionales, enfoques y principios que los Estados deben considerar al momento de elaborar leyes, programas y políticas para proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía. En el segundo capítulo, se presenta información situacional sobre los principales efectos de los proyectos de desarrollo en los pueblos indígenas y tribales Panamazónicos. En la tercera sección, se analizan las principales afectaciones a los derechos humanos de los pueblos en esta región. En el capítulo cuarto se detalla la particular situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. En el quinto capítulo se presentan recomendaciones a los Estados de la región.

Audiencias públicas

A lo largo de los cuatro periodos de sesiones celebrados en 2019 hubo 16 audiencias temáticas sobre derechos de los pueblos indígenas.

Periodo 171 de sesiones:¹

En este periodo, la CIDH abordó la “Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Brasil”: En esta audiencia, los solicitantes manifestaron las diversas violaciones de derechos humanos que enfrentan los pue-

blos indígenas. Entre estas, mencionaron el ingreso de personas ajenas a sus territorios; falta de delimitación, demarcación y titulación de tierras indígenas; persecución y violencia en contra de defensores y líderes de derechos humanos; y falta de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Asimismo, informaron sobre los cambios institucionales llevados a cabo por el nuevo gobierno, agregando que estos afectan los intereses de los pueblos indígenas. Por su parte, el Estado manifestó el compromiso del gobierno con la situación de los pueblos indígenas, indicando que está adoptando diversas medidas para entregar atención focalizada a esos colectivos. En esa instancia, la CIDH reiteró su preocupación sobre los temas estructurales que afectan a estas comunidades indígenas, tales como la demarcación de tierras indígenas; la tesis del marco temporal; el debilitamiento institucional de la FUNAI; las amenazas, ataques y hostigamientos en contra de líderes y defensores indígenas entre otros.

Asimismo, se llevó a cabo una audiencia sobre la “Situación de personas defensoras de pueblos indígenas en Colombia”. En esta audiencia, las organizaciones solicitantes expresaron su preocupación por la situación de violencia que viven los defensores y defensoras de derechos humanos de los pueblos indígenas, así como la discriminación sistémica en contra de comunidades afrodescendientes e indígenas. Adicionalmente, informaron que los defensores son permanentemente sometidos a intimidaciones por parte de narcotraficantes o paramilitares y que muchas de estas terminan en muertes. Igualmente, hicieron hincapié en los desplazamientos masivos de comunidades debido a disputas por territorios y agresiones por parte de dichos grupos. El Estado por su parte, entre otras materias, mencionó que se está trabajando en un enfoque diferencial de protección individual y colectiva, y que existe un protocolo específico para la evaluación de riesgos de la población indígena. Asimismo, informó que ha identificado cinco factores que afectan a los pueblos étnicos, estos son: intensificación de la competencia por el dominio y control de distintas economías criminales entre ellas la minería ilegal; la lenta estabilización de los espacios en los que ejercía su influencia la guerrilla de las FARC; expansión de los cultivos de plantíos ilícitos; la persistente actividad de grupos armados ilegales; y la diversificación de los intereses de la criminalidad organizada. Al respecto, la CIDH, expresó que es imperativo identificar a los agresores y tomar medidas directas y efectivas debido a la magnitud del problema. Sumado a ello, propuso el establecimiento de canales de articulación entre el Estado y la sociedad civil para brindar garantías para la vida y preservación cultural de los pueblos indígenas.

Periodo 172 de sesiones:²

La CIDH llevó a cabo la audiencia sobre la “Situación de los Pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua”. En esa oportunidad, las organizaciones solicitantes informaron que, entre 2007 y 2016, en la Costa Caribe se demarcaron 316 territorios beneficiando a comunidades indígenas y afrodescendientes, pero sin completar su saneamiento. Según indicaron, esa situación ha suscitado conflictos entre las comunidades y colonos, en su mayoría ex militares, quienes avanzan en la ocupación de sus territorios y extracción de recursos naturales con la aquiescencia del Estado. Asimismo, señalaron que las comunidades enfrentan un grave contexto de grave violencia, lo cual, a su vez, ha generado una crisis alimentaria para quienes no pueden tener acceso al territorio. En relación con el derecho a la autodeterminación, indicaron que el Estado ha interferido en las comunidades al generar gobiernos paralelos a la forma de organización tradicional. La CIDH por su parte, expresó su preocupación por la información recibida, y solicitó mayor información sobre las vulneraciones de derechos humanos descritas. Cab señalar que el Estado de Nicaragua no asistió a esta audiencia pública.

En este periodo la CIDH también abordó la “Protección y garantía de derechos de los pueblos indígenas en Brasil”. En esta audiencia, los solicitantes denunciaron que el Estado brasileño está adoptando medidas que causan serios retrocesos en materia de los derechos de los pueblos indígenas. Entre estas, hicieron referencia a la Medida Provisional de N° 870 de 2019, e indicaron que la FUNAI dejó de estar bajo la supervisión del Ministerio de Justicia y habría pasado al Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos; que se están promoviendo medidas que fragmentan el ordenamiento jurídico medio ambiental; que se transfirieron competencias para la demarcación de tierras indígenas desde la FUNAI al Ministerio de Agricultura; y, que habrían aumentado los índices de deforestación e invasión a tierras indígenas. Lo anterior, redundaría en serias amenazas a los defensores del medio ambiente y pueblos indígenas. Por su parte, el Estado informó que el objetivo de su trabajo es hacer el mejor gobierno para los pueblos indígenas y que la política pública ha sido construida en diálogo permanente con los pueblos indígenas que reclaman desarrollo, agregando que las medidas adoptadas se enmarcan en su proceso administrativo legal. La CIDH por su parte, además de reiterar la importancia de respetar los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, el derecho a la consulta previa mencionó la importancia de resguardar que los acuerdos que se lleven a cabo

entre las empresas y los pueblos indígenas se generen en condiciones de igualdad. Finalmente, la CIDH manifestó su preocupación por la situación de violencia que afecta a los defensores de derechos indígenas en ese país.

Durante este periodo de sesiones, la CIDH igualmente abordó la situación de “Derechos humanos de los pueblos indígenas y la situación de aislamiento en la Amazonía Peruana”. En esta oportunidad los solicitantes informaron que en Perú está vigente el Decreto Supremo N° 028-2003-AG que declara los departamentos de Cusco y Ucayali como Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros” (RTKNN), y que garantiza su integridad territorial. Sin embargo, manifestaron que la RTKNN se encontraría en etapa de elaboración del Estudio Adicional de Categorización, lo que le otorgaría la categoría de Reserva Indígena y le haría aplicable el artículo 5.c de la Ley N° 28736, abriendo la posibilidad de que empresas entren a explotar los recursos naturales del territorio. Asimismo, informaron que el pueblo Nahua se encontraría seriamente afectado por contaminación de mercurio. Por su parte, los representantes del Estado aludieron a los esfuerzos realizados, desde una perspectiva intersectorial, para proteger los derechos de RTKNN, y además informaron acerca de la existencia de comisiones e investigaciones en curso para enfrentar los problemas de contaminación de mercurio. Al respecto, la CIDH señaló que la situación objeto de la audiencia esta siendo abordada en el Informe sobre Pueblos Indígenas de la Panamazonía, e hizo énfasis en la importancia de responder con pertinencia cultural al problema de salud descrito.

Igualmente, en este Periodo de Sesiones la CIDH abordó el tema de “Criminalización y justicia indígena en las Américas”. De acuerdo con lo informado por los solicitantes, pese a que diversos países de la región cuentan con normas constitucionales o han suscrito tratados internacionales de derechos humanos que reconocen la justicia consuetudinaria, las autoridades indígenas estarían siendo criminalizadas por ejercer sus leyes. Los solicitantes informaron sobre lo que ocurre en países como Bolivia, que cuenta con una Ley de Deslinde Jurisdiccional que limita el derecho a la justicia propia; en Chile, que carece de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y sus formas de ejercer la justicia; y en Perú, debido a que el Tribunal Constitucional recientemente habría establecido que los pueblos indígenas no pueden resolver casos donde los intervinientes son mujeres, niños o personas mayores. Por su parte, la CIDH manifestó la importancia de los temas expuestos en la audiencia, e hizo énfasis en la necesidad de que se promueva un diálogo intercultural entre los Estados y los pueblos Indígenas.

Periodo 173 de sesiones:³

La CIDH llevó a cabo la audiencia sobre “Mujeres y niñas indígenas asesinadas y desaparecidas en Canadá”. En esa instancia las organizaciones abordaron las conclusiones del Informe “Reclamando Poder y Justicia” realizado por la Comisión Nacional de Investigación sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas en Canadá, y resaltaron que esa Comisión Nacional concluyó que el Estado es cómplice de un “genocidio planificado”, basado en la raza, en la identidad y en el género. Por su parte, los representantes del Estado reafirmaron que Canadá ha reconocido las conclusiones y aceptado las recomendaciones del informe y reiteró su compromiso por la defensa y garantía de los derechos de las mujeres y niñas indígenas. Finalmente, la CIDH reconoció la importante labor de la Comisión Nacional, subrayó la importancia de dar voz a las mujeres y niñas indígenas en la búsqueda de verdad y justicia, y llamó al Estado a implementar medidas concretas para corregir esta situación y dar seguimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional.

Asimismo, en este periodo la CIDH abordó la “La protección ambiental en la Amazonia y los derechos de los pueblos indígenas en Brasil”. En esta instancia, las organizaciones participantes informaron que el aumento de la deforestación y de los incendios en la Amazonía durante 2019 agravó el disfrute de derechos humanos, afectando directamente a los pueblos indígenas, incluyendo algunos colectivos no contactados. Igualmente, manifestaron su profunda preocupación por el ingreso de personas ajenas a los territorios indígenas; los efectos de actividades productivas, de construcción y de extracción; así como la obstaculización a la labor de defensores y defensoras del ambiente. Indicaron también, que durante el 2019 habría existido un aumento del 62% de la deforestación y que 236 tierras indígenas fueron removidas del sistema de gestión del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). El Estado por su parte, manifestó el compromiso del gobierno para contener los incendios en la Amazonía, destacó las acciones realizadas para el control de actividades ilegales en los territorios, así como su compromiso con la protección de los pueblos indígenas y la defensa de los derechos humanos. La CIDH subrayó el importante papel de la región amazónica para el disfrute de los derechos humanos, y mencionó la importancia de establecer estrategias conjuntas entre los Estados que comparten la cuenca amazónica para combatir las amenazas a la Amazonía y al derecho a un medio ambiente sano.

Periodo 174 de sesiones:⁴

La CIDH llevó a cabo una audiencia sobre la “Vulneración de los derechos de los pueblos indígenas en México”. En esa oportunidad, las organizaciones de la sociedad civil presentaron información sobre como el actual régimen agrario del Estado mexicano, instaurado a inicios del siglo XX, vulnera los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la libre determinación. Agregaron, que las instituciones encargadas de mediar los esfuerzos de los pueblos indígenas para lograr el reconocimiento de sus derechos sobre sus territorios adolecen de un conjunto de problemas, entre los cuales figuran la escasez de presupuesto; la corrupción de funcionarios; y la inexistencia de un enfoque de derechos humanos en sus actuaciones y decisiones. El Estado por su parte, mencionó que en el Congreso se está debatiendo una reforma a la legislación agraria y que en 2019 se inició un proceso de diálogo y consulta sobre materias de reforma indígena. Asimismo, reconoció que existen desafíos pendientes en el ámbito del régimen agrario, así como la necesidad de intensificar los esfuerzos para dar cumplimiento a los estándares internacionales de derechos humanos. Adicionalmente, la delegación del Estado extendió una invitación a la CIDH para que realice una visita y le dé apoyo técnico en los procesos participativos mencionados en la audiencia. La CIDH parte manifestó su voluntad de apoyar técnicamente el proceso.

En este periodo, la CIDH también abordó la “Violencia y situación de los pueblos indígenas en el Departamento de Cauca en Colombia”. En la audiencia, las organizaciones solicitantes hicieron referencia al aumento en los asesinatos y amenazas en contra de autoridades ancestrales y guardias indígenas por parte de grupos armados organizados como represalia a sus procesos organizativos de reivindicación de derechos. Destacaron que el departamento de Cauca es la segunda zona más militarizada de Colombia y expresaron su preocupación por el despliegue militar anunciado por el Estado. Asimismo, señalaron la falta de cumplimiento de diversos puntos establecidos en el Acuerdo de Paz, entre ellos el capítulo étnico y las garantías propuestas en el marco de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. El Estado por su parte, hizo referencia al despliegue de una estrategia integral para atender a la situación de Cauca, la que tendría dos dimensiones: la primera de un aspecto social y la segunda relacionada con seguridad. La CIDH por su parte, manifestó que el aumento exponencial de estos actos de violencia demanda respuestas urgentes por parte del Estado. Asimismo, destacó la labor fundamental que las guardias indígenas representan para las

comunidades y la protección de su territorio, e instó al Estado a coordinar con las comunidades acciones conjuntas para determinar las medidas de protección necesarias para garantizar su seguridad e integridad personal.

Medidas cautelares

Durante 2019 se otorgaron dos medidas cautelares referentes pueblos indígenas y sus miembros, y una respecto de un defensor de derechos humanos de esos colectivos.

- *MC 458/19 - Miembros de la comunidad Guyraroká del Pueblo Indígena Guarani Kaiowá, Brasil:*⁵

En este caso, la CIDH decidió otorgar las medidas cautelares debido a que los solicitantes se encuentran en una situación de riesgo tras ser objeto de una serie de amenazas, hostigamientos y hechos de violencia presuntamente por parte de terratenientes en el marco de una controversia sobre la propiedad de la tierra.

La Comisión solicitó al Estado de Brasil que adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de la comunidad Guyraroká y para evitar actos de violencia de parte de terceros; adopte las medidas de protección culturalmente adecuadas para proteger la vida y la integridad personal de la comunidad Guyraroká implementando, por ejemplo, acciones dirigidas a mejorar, entre otros aspectos, las condiciones de salud, alimentación y acceso a agua potable; concierte las medidas a adoptarse con el pueblo beneficiario y sus representantes; e informe sobre las acciones implementadas tendentes a investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así evitar su repetición.

- *MC 487/19 - Quelvin Otoniel Jimenez Villalta, Guatemala:*⁶

En este caso, la CIDH otorgó medidas cautelares debido a las amenazas que el beneficiario sufre por su labor de defensa de los derechos de los pueblos indígenas frente a una empresa minera.

La Comisión solicitó al Estado de Guatemala que adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal del beneficiario; adopte las medidas necesarias para garantizar que este pue-

da llevar a cabo sus labores como defensor de derechos humanos sin ser objeto de amenazas, hostigamientos o actos de violencia en el ejercicio de sus funciones; concierte las medidas a implementarse con el beneficiario y sus representantes; e informe sobre las medidas adoptadas tendientes a investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de esta Resolución y así evitar su repetición.

- *MC 181/19 – Indígenas de la etnia Pemón de la comunidad San Francisco de Yuruaní o “Kumaracapay” y otro, Venezuela:*⁷

La CIDH decidió otorgar las medidas cautelares debido a que los beneficiarios se encuentran en una situación de riesgo por su participación en los eventos ocurridos los días 22 y 23 de febrero de 2019 en la frontera entre Venezuela y Brasil relacionados el ingreso de ayuda humanitaria.

La Comisión solicitó al Estado de Venezuela que adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal, y garantice la seguridad de los beneficiarios y asegure que sus agentes respeten los derechos de los beneficiarios y se abstengan de hacer un uso de la fuerza de manera incompatible con los estándares internacionales sobre la materia y que proteja los derechos de los beneficiarios ante posibles eventos de riesgo atribuibles a terceros que pudieran ocurrir en el contexto actual. Asimismo, la CIDH solicitó a Venezuela que implemente medidas de seguridad que sean culturalmente apropiadas; que implemente medidas de protección para familiares de los indígenas Pemón que habrían resultado muertos; y que proporcione atención médica adecuada a los indígenas de la comunidad que resultaron heridos. Por último, la CIDH solicitó al Estado concertar las medidas a adoptarse con las personas beneficiarias y sus representantes e informar sobre las acciones adoptadas.

Peticiones y casos

Soluciones Amistosas

Durante 2019 hubo dos informes de soluciones amistosas publicados:

- *Informe de Solución Amistosa, Petición 214-06 Antonio Jacinto López Martínez México:*⁸

Según indica el informe, el 8 de septiembre de 2006, la CIDH recibió una petición en la que se alegaba que el Estado mexicano había violado los derechos

políticos, garantías judiciales, protección judicial y desarrollo progresivo en perjuicio de Antonio Jacinto Lopez, líder indígena Triqui, y sus familiares.

De acuerdo con lo establecido en la petición, el 24 de octubre de 2004 la asamblea general de vecinos de la comunidad San Martín Itunyoso había nombrado a Antonio Jacinto López como presidente municipal constitucional, a través del sistema de usos y costumbres ancestrales. Sin embargo el 27 de diciembre de 2004, este habría sido citado a las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, en donde el presidente municipal, le habría indicado en presencia del Subsecretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, que él no estaba capacitado para desempeñar el cargo y que iban a adelantar todas las acciones posibles para impedirle desempeñarse en dicha posición. Seguidamente, Antonio Jacinto López Martínez habría sido amenazado y atacado de muerte por intentar posesión del cargo. En ese contexto, el 29 de julio de 2005, la Comisión otorgó medidas cautelares en su favor, solicitando al Estado que adoptara las medidas necesarias para proteger su vida e integridad personal, así como investigar los hechos que justificaron la adopción de medidas cautelares.

Sin embargo, el 17 de octubre de 2011, Antonio Jacinto López Martínez fue asesinado, mientras aún era beneficiario de medidas cautelares de la CIDH. Por lo anterior, el 25 de noviembre de 2015, la CIDH decidió el levantamiento de las medidas cautelares. Posteriormente, el 23 de septiembre de 2015, las partes firmaron un acuerdo de solución amistosa, mediante el cual, el Estado de México adoptó el compromiso de que, entre otras medidas, adoptaría un Protocolo para la implementación de medidas cautelares de la CIDH, como garantía de no repetición.

Finalmente, durante 2019 la CIDH declaró que el acuerdo tenía un nivel de ejecución sustancial y que se encontraba cumplido parcialmente, por lo cual señaló que continuaría monitoreando la implementación de las cláusulas hasta su total implementación.⁹

- *Informe de Solución Amistosa Caso 13.408 Alberto Patishtán Gómez México:*¹⁰

Este caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado mexicano por las violaciones cometidas por agentes del Estado el 19 de junio de 2000, en el Estado de Chiapas. Entre las violaciones alegadas se encuentran la violación al debido proceso penal y la falta de diagnóstico y tratamiento médico adecuados de Alberto Patishtán Gómez, quien es miembro de la comunidad indígena Tzotzil y que en ese entonces era un activista político de las comunidades indígenas de la región.

Según indica la petición, Alberto Patishtán Gómez, fue detenido el 19 de junio de 2000, en el municipio de El Bosque, por cuatro hombres vestidos de civil, quienes habrían descendido de una camioneta, llevándoselo sin motivo alguno, sin identificarse, ni haber mostrado orden de detención alguna. Al día siguiente, el Juez Segundo de Distrito en el Estado dispuso su arraigo en una habitación de un hotel durante un mes.

Entre otras denuncias, la petición además señala la fabricación de evidencias, la valoración arbitraria de las pruebas, la asistencia deficiente de la defensa de oficio, la aplicación arbitraria de la figura del arraigo, y la falta de provisión durante las primeras etapas del trámite de asistencia legal y de un traductor a la lengua materna Tzotzil del señor Patishtán. Respecto a la asistencia legal, se señala que no contó con representación durante su arraigo y hasta muy tarde iniciado el juicio. Asimismo, el señor Patishtán habría sido torturado. Luego de diversas diligencias, este habría interpuesto un juicio de amparo contra los malos tratos que recibió durante su prisión y habría sido trasladado a una prisión ubicada en el Estado de Sinaloa, a 2000 kilómetros de distancia de su familia. En este contexto, como resultado de la mala condición de salud y alimentación en los centros de reclusión, en el año 2010 el señor Patishtán Gómez fue diagnosticado con “glaucoma” que, por falta de atención médica adecuada, se agravó hasta poner en riesgo su visión.

En ese contexto, el 24 de mayo de 2012 la Comisión Interamericana otorgó la medida cautelar 77-12 solicitando al Estado realizar los exámenes médicos que le permitieran brindarle el tratamiento adecuado, así como tener acceso al expediente médico. Sin embargo, las autoridades estatales habrían realizado diagnósticos médicos de manera negligente y errónea, retrasando el tratamiento que habría resultado ser un tumor intracraneal. Finalmente, los peticionarios indicaron que el señor Patishtán Gómez recuperó su libertad el 31 de octubre de 2013 a través de un indulto presidencial, después de haber estado privado de su libertad durante 13 años.

El 1 de diciembre de 2017, la CIDH emitió el Informe de Admisibilidad No. 167/17. En ese informe, concluyó que era competente para examinar la presunta violación de los artículos 5 (integridad personal), 7 (libertad individual), 8 (garantías judiciales), 13 (libertad de pensamiento y expresión), 16 (libertad de asociación) y 25 (protección judicial) de la Convención Americana, todos ellos en concordancia con la obligación general de respetar y garantizar los derechos, prevista en el artículo 1(1) y 2 del mismo instrumento. Sin embargo, el 11 de septiembre de 2018 las partes suscribieron un Acuerdo de Solución Amistosa.

Finalmente, durante 2019 la CIDH declaró que el acuerdo se encontraba totalmente cumplido.

Informes de admisibilidad

Durante 2019 no hubo informes de admisibilidad publicados en el sitio web de la CIDH.

Informes de fondo

Durante 2019 no hubo informes de fondo publicados en el sitio web de la CIDH.¹¹

Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Durante 2019 no hubo sentencias publicadas en el sitio web de la Corte IDH.

Opiniones Consultivas de La Corte Interamericana

Durante 2019 no hubo opiniones consultivas publicadas en el sitio web de la Corte IDH.

Notas y referencias

1. Sección elaborada a partir de CIDH, Comunicado de Prensa, CIDH culmina su 171 Período de Sesiones, 20 de febrero de 2019. Anexo del Comunicado de Prensa de este Período de Sesiones, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/038.pdf>
2. Sección elaborada a partir de CIDH, Comunicado de Prensa, CIDH culmina su 172 Período de Sesiones, 29 de mayo de 2019. No existe Anexo del Comunicado de Prensa de este Período de Sesiones. Otras audiencias públicas celebradas en ese periodo y relacionadas con la temática de los derechos de los pueblos indígenas fueron las siguientes: "Implementación de Medidas Cautelares con enfoque étnico diferencial y colectivo en Colombia" y "Criminalización de personas defensoras de derechos humanos de pueblos indígenas y la industria Estados Unidos extractiva en Estados Unidos".
3. Sección elaborada a partir de CIDH, Comunicado de Prensa, CIDH culmina su 173º Período de Sesiones, 04 de octubre de 2019. Anexo del Comunicado de Prensa de este Período de Sesiones, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/248A.pdf>. Otras audiencias públicas celebradas en ese periodo y relacionadas con la temática de los derechos de los pueblos indígenas fueron las siguientes: "Protección a las comunidades indígenas, niños, niñas y adolescentes y personas defensoras de DDHH afectadas por la contaminación ambiental en Perú"; "Cambio climático y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas y comunidades rurales" y "Amenazas y asesinatos de líderes y lideresas sociales en Colombia".
4. Sección elaborada a partir de CIDH, Comunicado de Prensa, CIDH culmina su

174º Período de Sesiones, 20 de noviembre de 2019. CIDH. Anexo del Comunicado de Prensa de este Período de Sesiones, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/301A.pdf>. Otra audiencia pública celebrada en este período y que se relaciona con la temática de los derechos de los pueblos indígenas es la siguiente: “Derecho al agua y alimentación de los pueblos indígenas en Guatemala”.

5. CIDH, Resolución 47/19, disponible en: CIDH, Resolución 47/19, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/47-19MC458-19-BR.pdf>
6. CIDH, Resolución 33/19, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/33-19MC487-19-GU.pdf>
7. CIDH, Resolución 181/19, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/7-19MC181-19-VE.pdf>
8. Informe N° 35/19 de 08 de abril de 2019, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2019/MXSA1014-06ES.pdf>
9. CIDH, Comunicado de Prensa, CIDH comunica la publicación del Informe No. 35/19, de la petición 1014-06, Antonio Jacinto Lopez, México, 12 de abril de 2019.
10. Informe N° 43/19 de 30 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2019/MXSA13408ES.pdf>
11. Cabe señalar, que de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuando la CIDH aprueba un informe este tiene carácter confidencial y solo es notificado a las partes involucradas (Estado y peticionario). Sin embargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 51.3 del mismo instrumento, los informes aprobados pueden ser publicados posteriormente, si la CIDH lo decide, conforme al Artículo 51(3) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Información disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/fondos.asp>
12. La recopilación presentada en este documento es de exclusiva responsabilidad de la autora y no constituye un trabajo realizado en el marco de sus funciones para la CIDH.

Elsy Curihuinca Neira, es abogada, magister en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y diplomada en reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los derechos de la infancia y adolescencia Indígena. Durante 2018 y 2019 fue la especialista a cargo de la Relatoría de Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.¹²



Los Pueblos Indígenas y su participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, en septiembre de 2015, la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), los pueblos indígenas han participado en procesos nacionales, regionales e internacionales relacionados con los ODS. El objetivo principal es promover el reconocimiento, la protección y el cumplimiento de los derechos, el bienestar y la dignidad de los pueblos indígenas, y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible. La perspectiva a largo plazo consiste en incluir su perspectiva e iniciativas y, de ese modo, impulsar su desarrollo sostenible autodeterminado. Este informe se centra en los principales acontecimientos mundiales relevantes para los pueblos indígenas y los ODS, incluido el Foro Político de Alto Nivel (FPAN), que es el proceso de revisión mundial de los ODS que se lleva a cabo cada mes de julio en la sede de la ONU en Nueva York. El Grupo Principal de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible (IPMG) coordina la participación de los pueblos indígenas en el Foro Político de Alto Nivel y los procesos relacionados.

El Foro Político de Alto Nivel 2019

El tema del Foro Político de Alto Nivel en 2019 fue “Empoderar a las personas y asegurar la inclusión y la igualdad”. Los ODS en los que se enfocaron fueron:

- Objetivo 4: Educación de calidad para todos;
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico;

- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades dentro y entre países; y
- Objetivo 13: Acción por el clima.

De los 47 países que presentaron su Examen Nacional Voluntario en 2019, había 18 países con pueblos indígenas.

Al Foro Político de Alto Nivel de 2019 asistieron 28 representantes de los pueblos indígenas, incluidos representantes de 11 de los países del Examen Nacional Voluntario. Pudieron hablar y presentar las declaraciones preparadas por el Grupo Principal de los Pueblos Indígenas en varias sesiones relacionadas con el enfoque de los ODS. Asimismo, los representantes indígenas intervinieron en tres eventos paralelos, en la principal zona de medios de comunicación de los ODS, y todos los representantes indígenas participaron en los debates moderados en la Zona de Medios de Comunicación Indígenas, que se transmitieron a través de las redes sociales. Además de las declaraciones, el Grupo Principal de los Pueblos Indígenas también elaboró un informe temático para presentar las realidades sobre el terreno en relación con la continua discriminación, marginación y exclusión de los pueblos indígenas, así como para destacar las contribuciones e iniciativas de los pueblos indígenas para el desarrollo sostenible.

En la declaración del Grupo Principal de los Pueblos Indígenas sobre el Objetivo 16 se subrayó que:

La violación recurrente de los derechos de los pueblos indígenas aumenta la desigualdad y la discriminación que estos sufren. Lo que está sucediendo en Brasil refleja la experiencia de millones de pueblos indígenas en todo el mundo. La defensa de nuestros derechos resulta en persecución, criminalización y asesinatos, y otras graves violaciones de los derechos humanos contra nuestros líderes y comunidades. Para los pueblos indígenas, el Objetivo 16 debe traducirse en acciones concretas para garantizar el respeto y la protección de nuestros derechos y nuestro acceso a la justicia. Esto incluye la seguridad y la paz en nuestros territorios y el fin de la criminalización. La comunidad internacional debe cumplir con su obligación de garantizar la protección de nuestros territorios y recursos y tratarnos con respeto, dignidad y equidad para asegurar el futuro del planeta y de las personas.

Además, el representante de los pueblos indígenas que intervino en la sesión sobre el Objetivo 16 añadió que la falta de ciudadanía, de reconocimien-

to jurídico y de medidas de protección social para los pueblos indígenas sigue siendo un obstáculo para la participación e inclusión significativas de los pueblos indígenas en los ODS. En cuanto al trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8), los representantes indígenas destacaron que el trabajo decente implica el reconocimiento y la protección de sus ocupaciones tradicionales sostenibles, como la agricultura, la conservación de semillas, el cultivo itinerante, la caza y la pesca, que integran la transmisión de los conocimientos indígenas. Estas ocupaciones sostenibles contribuyen a los medios de vida y a la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas, a la diversidad cultural y al fortalecimiento de las instituciones indígenas, a los valores sociales de cooperación y a la gestión colectiva de los recursos. Por lo tanto, su ocupación tradicional es una parte integral de la identidad y la dignidad de los pueblos indígenas, que debe protegerse e integrarse en la aplicación de los ODS con la promesa de no dejar a nadie atrás.

En relación con el programa sobre la financiación de los ODS, el Grupo Principal de los Pueblos Indígenas destacó que la prioridad de los Estados en materia de asociaciones entre el sector público y el privado para impulsar el crecimiento económico está provocando una apropiación masiva de tierras y recursos. Como estas asociaciones entre el sector público y privado no se basan en el respeto y la protección de sus derechos y equidad social, empujan a los pueblos indígenas más atrás. Esto incluye la financiación de los servicios sociales básicos, incluida la energía renovable, que apenas llega a los pueblos indígenas, en particular a los que se encuentran en zonas remotas.

En el periodo de sesiones del Foro Político de Alto Nivel de 2019 sobre los Exámenes Nacionales Voluntarios, solamente un representante de los pueblos indígenas pudo hacer una declaración en nombre de todos los grupos principales y las partes interesadas. Si bien muchos de los Exámenes Nacionales Voluntarios reconocen que los “grupos marginados” son los que se quedan atrás, la mayoría de los Estados no proporcionan mecanismos para su participación significativa. Tampoco hay planes, objetivos y presupuestos específicos para abordar la condición específica de los pueblos indígenas. De hecho, la mayoría de los países con pueblos indígenas no los mencionaron como grupos diferenciados ni hicieron referencia a sus derechos y contribuciones colectivas al desarrollo sostenible. Además, existe una continua falta de conciencia sobre los ODS a nivel de base, incluso por parte de las comunidades indígenas que se enfrentan a graves riesgos para sus derechos y bienestar en la aplicación de los objetivos de crecimiento económico en la aplicación de los ODS.

Cuatro años de aplicación de los ODS

Según el Informe sobre el desarrollo sostenible mundial en 2019, el mundo no va por buen camino para alcanzar los 17 objetivos de desarrollo sostenible y las 169 metas. “Quedan poco más de 10 años para alcanzar la Agenda 2030, pero ningún país es aún convincentemente capaz de satisfacer un conjunto de necesidades humanas básicas a un nivel de uso de recursos globalmente sostenible”. De hecho, las tendencias recientes ilustran el aumento de las desigualdades, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y el aumento de las cantidades de desechos procedentes de la actividad humana. “Las evaluaciones recientes muestran que, con las tendencias actuales, los sistemas biofísicos sociales y naturales del mundo no pueden respaldar las aspiraciones de bienestar humano universal que se inscriben en los objetivos de desarrollo sostenible”.

Además, el Informe sobre el desarrollo sostenible mundial de 2019 hizo referencia explícita a los pueblos indígenas. Destaca la continua “discriminación y exclusión del poder político y económico con tasas desproporcionadamente altas de pobreza, mala salud, educación deficiente e indigencia. Los retos adicionales incluyen el despojo de las tierras ancestrales y la amenaza de extinción de las lenguas e identidades tradicionales”. Además, subraya que:

Los derechos individuales y colectivos a la tierra son importantes para mejorar la capacidad de recuperación de los pueblos indígenas, las mujeres y otros grupos vulnerables. Actualmente, 2500 millones de personas en todo el mundo viven y utilizan tierras a las que no tienen derechos legales seguros, y gran parte de esas tierras son utilizadas por comunidades y reclamadas por medios consuetudinarios. La naturaleza que los pueblos indígenas y las comunidades locales gestionan está sometida a una presión cada vez mayor. Por lo menos una cuarta parte de la superficie terrestre mundial es tradicionalmente propiedad de los pueblos indígenas o está gestionada, utilizada u ocupada por ellos. Esas zonas incluyen aproximadamente el 35% de la superficie que está oficialmente protegida y aproximadamente el 35% de todas las zonas terrestres restantes con muy poca intervención humana.

En relación con el cambio climático, en el presente informe se afirma que:

Muchos pueblos indígenas no poseen los recursos financieros o la capacidad tecnológica necesarios para la adaptación al cambio climático. Sin embargo, las mujeres, los pueblos indígenas y otras comunidades vulnerables pueden ser poderosos agentes de cambio cuando se les incluye en el diseño de soluciones, ya que son los testigos de primera mano de los efectos del cambio climático.

El Informe sobre el desarrollo sostenible mundial de 2019 afirma las conclusiones y las reivindicaciones del Grupo Principal de los Pueblos Indígenas y otras organizaciones, redes y defensores indígenas. Tras cuatro años de aplicación de los ODS, los pueblos indígenas no solo siguen siendo los más atrasados en cuanto a la reducción de la pobreza y el acceso a los servicios sociales adecuados, entre otros, sino que también siguen sufriendo el despojo de tierras, el aumento de las desigualdades, el cambio climático, la degradación de los bosques, la pérdida de biodiversidad, los conflictos sobre el uso de los recursos y el desarrollo, y la falta de acceso a la justicia. Al mismo tiempo, no se protegen ni se apoyan sus contribuciones al desarrollo sostenible como agentes de cambio ni la persistencia de sus formas de vida sostenibles, sus conocimientos, sus aptitudes y sus valores como elementos críticos para el avance del desarrollo sostenible. Por el contrario, los medios de vida sostenibles y las acciones legítimas de los pueblos indígenas para defender sus derechos a las tierras, territorios y recursos se están criminalizando con un aumento de los casos de persecución, ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones graves de los derechos humanos. Esto ilustra la enorme brecha en el respeto, la protección y la realización de los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas en todo el mundo en relación con la aplicación de los ODS. Esto, a pesar de la promesa de “no dejar a nadie atrás” y el compromiso de los Estados de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas como imperativo para lograr los ODS.

Puesto que la Organización de las Naciones Unidas declaró una década de acción (2020 a 2030) para lograr los objetivos de desarrollo sostenibles, ello debería dar lugar a cambios transformadores sobre el terreno, incluida la inversión de tendencias negativas como el aumento de las desigualdades, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y el aumento de las cantidades de desechos procedentes del consumo humano. Todo ello tiene graves consecuencias para el bienestar y los derechos de los pueblos indígenas. Por lo tanto, es importante que los pueblos indígenas participen en los procesos de los ODS a todos los niveles para el reconocimiento

y protección de sus derechos y bienes, incluido el avance de su desarrollo autodeterminado.

El Foro Político de Alto Nivel 2020

El tema del Foro Político de Alto Nivel de 2020 es “Acción acelerada y vías de transformación: realización de la década de acción y entrega para el desarrollo sostenible”. A partir de este año, hasta 2024, el formato de los debates temáticos no será el de cuatro ODS seleccionados, sino que seguirá los puntos de entrada y las palancas de cambio propuestos que se identifican en el Informe sobre el desarrollo sostenible mundial 2019. Los seis puntos de entrada son:

1. Bienestar y capacidades humanas.
2. Economías sostenibles y justas.
3. Sistemas alimentarios sostenibles y pautas de nutrición sana.
4. La descarbonización de la energía y el acceso universal a la energía.
5. Desarrollo urbano y periurbano sostenible.
6. La seguridad de los bienes comunes medioambientales globales.

Las cuatro palancas de cambio son:

1. El Gobierno;
2. economía y finanzas;
3. acción individual y colectiva; y
4. ciencia y tecnología.

A través de estos puntos de entrada y palancas, se espera que las presentaciones y los debates se centren más en las interrelaciones de los objetivos y metas para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, y en las medidas relativas a los principales impulsores del cambio como las cuatro palancas. Por ejemplo, el punto de entrada sobre el bienestar y la capacidad humana incluirá el Objetivo 1, relativo a la erradicación de la pobreza; el Objetivo 4, relativo a la educación para todos; el Objetivo 5, relativo a la igualdad entre los géneros; el Objetivo 10, relativo a la reducción de la desigualdad; y el Objetivo 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. Los elementos clave de estos puntos de entrada y palancas están previstos en el Informe sobre el desarrollo sostenible mundial de 2019.

Como parte del Foro Político de Alto Nivel, 50 países se han comprometido a presentar sus Exámenes Nacionales Voluntarios sobre la aplicación nacional de los ODS. De estos países, 24 tienen pueblos indígenas, que son: Burundi, República Democrática del Congo, Kenia, Nigeria, Uganda, Zambia y Zimbabue, de África; Bangladesh, India y Nepal, de Asia; Finlandia, del Ártico; Argentina, Belice, Ecuador, Honduras, Panamá y Perú, de América Latina y el Caribe; Papúa Nueva Guinea, Samoa e Islas Salomón, del Pacífico; y Rusia, de Europa Oriental. Kenia, Bangladesh, Finlandia, Nepal y Perú presentan informes por segunda vez, mientras que los demás lo hacen por primera vez.

Dado que 24 países con pueblos indígenas presentarán su informe sobre la implementación de los ODS en el Foro Político de Alto Nivel 2020, es importante que los pueblos indígenas de estos países se comprometan con sus respectivos estados y exijan consultas y participación en la toma de decisiones en relación con la implementación de los ODS. Es fundamental que los pueblos indígenas se reflejen en los planes de acción nacionales sobre los ODS con medidas y estrategias específicas para hacer frente plenamente a los obstáculos y desafíos estructurales a los que se enfrentan, a fin de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de sus derechos, su bienestar y sus aspiraciones de desarrollo sostenible como pueblos distintos.

*Este artículo fue elaborado por **Joan Carling**, coorganizadora, Grupo Principal de los Pueblos Indígenas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*



El trabajo de los Órganos de Tratados de la ONU

Los órganos de tratados son los comités de expertos independientes encargados de vigilar que los Estados parte implementen los derechos protegidos en los tratados internacionales de derechos humanos. Hay nueve tratados internacionales principales de derechos humanos que se ocupan de los derechos civiles y políticos; los derechos económicos, sociales y culturales; la discriminación racial; la tortura; la discriminación contra la mujer; los derechos del niño; los derechos de los trabajadores migrantes; las personas con discapacidad; y las desapariciones forzadas. Las principales funciones de los órganos de tratados son examinar los informes periódicos presentados por los Estados parte, aprobar las observaciones finales y examinar las denuncias individuales. Las observaciones finales contienen una revisión de los aspectos positivos y negativos de la aplicación que hace un Estado de las disposiciones de un tratado y recomendaciones para mejorarla. Los órganos de tratados también adoptan observaciones generales y recomendaciones que son interpretaciones de las disposiciones de los tratados. Un gran número de las observaciones generales de los órganos de tratados hacen referencia a los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, hasta ahora, solamente el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y el Comité de los Derechos del Niño (CRC) han adoptado observaciones generales que tratan específicamente los derechos de los pueblos indígenas.

Este artículo contiene un resumen no exhaustivo de la referencia hecha por los órganos de los tratados a los pueblos indígenas o a los grupos que de otra manera se autoidentifican como pueblos indígenas, centrándose específicamente en cinco órganos de los tratados: el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), el Comité de Derechos

Humanos (HRC), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité de los Derechos del Niño (CRC).¹

Los órganos de tratados y los derechos de los pueblos indígenas

A lo largo de las últimas décadas, los órganos de tratados han contribuido al desarrollo de un sólido acervo de jurisprudencia sobre los derechos de los pueblos indígenas. En 2019, los comités formularon un gran número de observaciones en las que se destacaban los actos de violencia y otros abusos graves a los que se enfrentan los pueblos indígenas, en particular por su oposición a los proyectos de extracción, la criminalización de la labor de los defensores de los derechos humanos indígenas, los desalojos forzados, los desplazamientos y el aumento del despojo de tierras. Los comités también destacaron la ausencia de consulta y la negación del derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), la discriminación intersectorial a la que se enfrentan las mujeres y los niños indígenas, la violencia sexual y de género, así como la discriminación en el acceso a la justicia, la educación y los servicios de salud y en el disfrute de un nivel de vida adecuado.

Los comités aprobaron una serie de recomendaciones que recuerdan a los Estados parte su obligación de proteger los derechos de los pueblos indígenas a la igualdad y la no discriminación, incluidos sus derechos colectivos al acceso, la propiedad, el uso, el desarrollo y el control de sus tierras, territorios y recursos y al consentimiento libre, previo e informado. Se remitió a varios Estados parte a las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y del Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial siguió aprobando observaciones y recomendaciones exhaustivas sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluso en el marco de sus procedimientos de alerta temprana y acción urgente. El Comité subrayó la discriminación a la que se enfrentan los pueblos indígenas en Camboya, Colombia, El Salvador, Guatemala, Israel, México y Mongolia,² así como la discriminación intersectorial

a la que se enfrentan las mujeres indígenas en Camboya, Guatemala, Israel y México. El Comité subrayó las múltiples violaciones a las que se enfrentaban los pueblos indígenas, en particular la falta de reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas en Zambia, el acceso limitado a la educación, los servicios de atención de la salud, el empleo y las condiciones de trabajo justas (Camboya, Colombia, Israel, Guatemala, México, Mongolia y Zambia), a la vivienda adecuada (Camboya, Israel y Palestina),³ así como la representación y la participación política (Colombia, Guatemala, Israel, Mongolia y Zambia). El Comité también expresó su preocupación por la pobreza (El Salvador, Colombia, Guatemala, Israel, México y Zambia), la malnutrición infantil (Colombia y Guatemala), la explotación laboral (Guatemala y México) y el reclutamiento de niños indígenas por grupos armados (Colombia). El Comité también señaló las dificultades para acceder a la justicia (Camboya, Colombia, Guatemala, Israel y México), en particular para las víctimas de los conflictos armados (Colombia y Guatemala) y la falta de reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas (Guatemala y México). El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también destacó la criminalización de la labor de los defensores de los derechos de los indígenas (Colombia, Guatemala y México), los actos de violencia, incluidas las amenazas, los ataques y los asesinatos de dirigentes indígenas y defensores de los derechos humanos indígenas (Camboya, Colombia, Guatemala y México) y la violencia sexual y de género (Camboya, Colombia, El Salvador, Guatemala y México), incluidas las esterilizaciones sin consentimiento libre, previo e informado (México).

En relación con los derechos sobre la tierra, el Comité observó patrones de desalojos forzosos y desplazamientos internos (Colombia, Guatemala, Israel, México y Palestina) y violaciones de los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado (Colombia, Camboya, Guatemala, El Salvador, México y Mongolia). El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también observó un bajo nivel de tenencia de la tierra (El Salvador), la falta de protección de la propiedad colectiva (Guatemala) y dificultades para: registrar y titular las tierras colectivas (Camboya y Guatemala), obtener la restitución de las tierras (Colombia, Guatemala y México) y el acceso y uso de las tierras (Camboya, Colombia, Mongolia y Zambia), en particular para los pueblos indígenas que viven en zonas protegidas (Colombia y Mongolia). Por último, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial subrayó el impacto negativo de los efectos de la crisis climática (El Salvador y México), la falta de aplicación de las decisiones de los tribunales en las que se pedía la protección de los pueblos Awá y Uitoto

en peligro de extinción, y la falta de medidas para proteger a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario o en situación de contacto inicial, en particular los Nukak Makú (Colombia).

Con base en su Recomendación general N.º 23 sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial formuló amplias recomendaciones sobre los derechos de los indígenas. El Comité exhortó a los Estados parte a adoptar medidas o acciones afirmativas para combatir y eliminar la discriminación racial estructural contra los pueblos indígenas (Colombia, Guatemala y México) y contra las mujeres indígenas (Colombia, El Salvador, Guatemala, Israel, México y Palestina). Se recomendó especialmente a Guatemala que reestructurara su marco institucional para la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Además, el Comité exhortó a El Salvador y Mongolia a que protegieran las lenguas indígenas y a El Salvador a que protegiera las artesanías y los conocimientos tradicionales indígenas. Se recomendó además a los Estados parte que garantizaran el acceso de los pueblos indígenas a la educación (Camboya, Colombia, El Salvador, Israel, Guatemala, Mongolia, México y Zambia), incluida la educación bilingüe y/o intercultural (Guatemala y Mongolia) y los servicios de atención de la salud (Camboya, Colombia, El Salvador, Guatemala, Israel, México, Mongolia y Palestina), teniendo en cuenta las necesidades, tradiciones y especificidades culturales de los pueblos indígenas (Guatemala). Se invitó a Camboya, Colombia, Guatemala, Israel y México a que redujeran la pobreza y mejoraran los niveles de vida, mientras que a Colombia y Guatemala a que garantizaran el derecho a una alimentación adecuada. El Comité aconsejó a Guatemala, Colombia, Israel, Palestina y Zambia que aseguraran la participación y representación de los indígenas en los asuntos públicos, y a Camboya, Colombia, El Salvador, Guatemala, Israel, Palestina y Zambia que garantizaran el acceso al empleo y a condiciones de trabajo justas.

Se recomendó a los Estados parte que aseguraran el acceso a la justicia (Colombia, Camboya, Guatemala, Israel y México), en particular eliminando la discriminación racial en el sistema de justicia (Guatemala y México) y reconociendo y respetando los sistemas de justicia indígenas (Colombia, Guatemala y México). El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó que se impidiera la criminalización de los dirigentes indígenas y los defensores de los derechos humanos (Guatemala) y que se garantizara su protección (Camboya, Colombia, Guatemala y México). También se recomendó a los Estados parte que previnieran la violencia de género, protegieran a las mujeres indígenas e investigaran, enjuiciaran

y sancionaran dichos actos (Colombia, El Salvador, Guatemala y México), en particular la esterilización involuntaria (México). Se invitó a Colombia a que previniera y eliminara el reclutamiento de niños indígenas por grupos armados no estatales.

El Comité hizo un llamado a Guatemala, Colombia, Camboya, El Salvador, México y Mongolia para que garantizaran el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de la aprobación de cualquier proyecto o cualquier medida legislativa o administrativa que afectara a sus derechos, y a Colombia, Guatemala y México para que realizaran estudios imparciales sobre el impacto en los derechos humanos antes de la elaboración de los proyectos. Se pidió además a El Salvador y México que elaboraran y adoptaran instrumentos jurídicos para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado en consonancia con las normas internacionales. Con respecto a los derechos a la tierra, se aconsejó a Israel y Zambia que reconocieran y aseguraran el acceso a las tierras y los recursos naturales, y a Colombia y Mongolia que garantizaran los derechos de los pueblos indígenas que viven en las áreas protegidas de Tayrona y Tengis Shishged a acceder a sus tierras y disponer libremente de sus recursos. Se recomendó a El Salvador, Guatemala y México que reconocieran el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad y el control de sus tierras, territorios y recursos naturales, a El Salvador que concediera títulos de propiedad y a Camboya que simplificara su procedimiento de titulación de tierras. Se pidió a Camboya, Guatemala y México que garantizaran la restitución de las tierras y se pidió además a Guatemala y México que establecieran un mecanismo dedicado a ese fin. Se pidió a los Estados parte que garantizaran la protección contra los desplazamientos o desalojos forzosos (Camboya, Colombia, Guatemala y México), mientras que se pidió a Israel que pusiera fin a los desalojos de los Beduinos de sus hogares y tierras ancestrales. Por último, se instó a Colombia a que adoptara medidas de protección para garantizar la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas en peligro de extinción, en aislamiento voluntario o en situación de contacto inicial.

En el marco de su procedimiento de alerta temprana y acción urgente,⁴ el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó varios casos relacionados con los derechos de los indígenas en Brasil,⁵ Canadá,^{6, 7} Camerún,⁸ Chile,⁹ Francia,¹⁰ Panamá,¹¹ Perú,¹² India,¹³ Tailandia¹⁴ y los Estados Unidos de América.¹⁵ El Comité emitió una decisión relativa al proyecto de ampliación del oleoducto Trans Mountain en Canadá.¹⁶

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial está elaborando actualmente el proyecto de Recomendación general N.º 36 sobre la prevención y la lucha contra los perfiles raciales.¹⁷

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó la situación de Camerún, Dinamarca, Ecuador e Israel¹⁸ en 2019 y subrayó las dificultades a las que se enfrentaban los pueblos indígenas para acceder a la educación en los cuatro países, en particular a la educación intercultural bilingüe (Camerún y Ecuador), el empleo y las condiciones de trabajo decentes (Camerún y Ecuador) y los servicios de atención de la salud (Camerún, Ecuador e Israel). El Comité destacó el trabajo forzoso (Camerún), la pobreza (Ecuador e Israel), la malnutrición infantil (Ecuador), la mortalidad infantil (Israel) y la pobreza infantil y el suicidio de jóvenes en Groenlandia. El Comité expresó además su preocupación por los actos de violencia, acoso y represalias contra los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas (Camerún y Ecuador) y por un fallo judicial sobre la violación del derecho a la autoidentificación por parte de la tribu Thule (Dinamarca).

El Comité subrayó que no se respetaban los derechos de consulta (Israel) y el consentimiento libre, previo e informado (Camerún y Ecuador). En relación con los derechos a la tierra, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales subrayó la falta de acceso de los pueblos indígenas a la tierra (Camerún y Ecuador) y a la propiedad de la tierra (Ecuador), la venta forzosa de tierras (Ecuador), así como los desalojos y desplazamientos forzados (Camerún, Dinamarca, Ecuador e Israel). El Comité también destacó los efectos negativos de algunos proyectos de desarrollo en los estilos de vida, el suministro de alimentos y los niveles de vida adecuados (Camerún) y la flexibilización de las normas que rigen las actividades extractivas en torno al Parque Nacional Yasuní, hogar de los pueblos Tagaeri y Taromenane que viven en aislamiento voluntario en el Ecuador. Por último, el Comité expresó su grave preocupación por el impacto ambiental de la minería a gran escala y otras actividades de extracción, en particular en el calentamiento global (Ecuador).

El Comité formuló varias recomendaciones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas. Se invitó a los Estados parte a que lucharan contra la discriminación (Camerún y Ecuador) y garantizaran la igualdad de acceso a la educación (Camerún, Ecuador e Israel), en particular mediante una educación culturalmente apropiada en lenguas indígenas y servicios de salud (Camerún y Ecuador). Se invitó a Dinamarca a que abordara el problema del suicidio de jóvenes en Groenlandia y a Israel a tratar el tema del mal estado de salud de los Beduinos. Se reco-

mendó a los Estados parte que adoptaran medidas para reducir la pobreza (Ecuador e Israel), el desempleo (Camerún y Ecuador) y para poner fin a los trabajos forzados (Camerún). Se recomendó a Dinamarca que respetara el derecho a la autoidentificación de la tribu Thule y de otras comunidades indígenas, a Camerún que reconociera los derechos de los pueblos indígenas y protegiera su diversidad cultural, y a Ecuador que garantizara el uso de las lenguas indígenas en la esfera pública y la protección de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas sobre las semillas nativas. Se instó a Ecuador a que adoptara una política de protección de los defensores de los derechos humanos que incluyera medidas para proteger a los pueblos indígenas, y a Camerún a que realizara investigaciones independientes sobre las denuncias de violencia.

Se recomendó a los cuatro Estados parte que evitaran los desplazamientos y los desalojos forzosos. El Comité pidió a Camerún que garantizara el derecho de los pueblos indígenas a disponer libremente de sus tierras y territorios, a Ecuador que protegiera las formas colectivas y consuetudinarias de los sistemas de tenencia de la tierra y a Israel que resolviera las reclamaciones pendientes de propiedad de la tierra. Se pidió además a Ecuador que reforzara la seguridad jurídica de los territorios indígenas afectados por las industrias extractivas, incluida la integridad de los territorios de los pueblos Tagaeri y Taromenane, que impidiera las actividades extractivas en el Parque Nacional Yasuní, que pusiera fin a las actividades extractivas en los territorios de los pueblos Sápara y Shiwiari, que hiciera cumplir las decisiones judiciales que prohibían la explotación de los recursos y que reconsiderara el aumento de las actividades petroleras y mineras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se aconsejó a Camerún y a Ecuador que respetaran el derecho al consentimiento libre, previo e informado, y se invitó a Camerún a que elaborara directrices y normas para evaluar el impacto de los proyectos de explotación de recursos naturales en los territorios indígenas.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales está elaborando actualmente una observación general dedicada al derecho a la tierra.¹⁹

El Comité de Derechos Humanos (HRC)

El Comité de Derechos Humanos examinó la situación en Angola, Eritrea, México, Níger, Nigeria, Paraguay y Vietnam²⁰ en 2019 y expresó su preocupación por la falta de reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas

(Vietnam), la falta de protección de los derechos de los indígenas (Angola, Paraguay y Vietnam) y por las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan los pueblos indígenas (Angola, México, Paraguay y Vietnam), en particular en relación con el acceso al empleo, la salud, la educación y otros servicios públicos (Angola, Paraguay y Vietnam), la participación y la representación en la vida política y pública (México y Paraguay) y la libertad de circulación y de religión (Vietnam). El Comité señaló las altas tasas de mortalidad maternal (México), así como la explotación laboral y la trata de personas (Paraguay).

El Comité expresó su preocupación por el acceso a la justicia tanto en México como en Paraguay. El Comité de Derechos Humanos subrayó la impunidad en relación con las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y torturas y, en particular, la ausencia de enjuiciamiento de los autores de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en 2014 en México. La Comisión también observó la falta de progresos en la investigación y el enjuiciamiento de las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la dictadura de Paraguay y la guerra sucia de México. El Comité también expresó su preocupación por la criminalización del trabajo de los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas que se oponen a los proyectos de desarrollo (México), las agresiones físicas basadas en motivos religiosos (Vietnam), el arresto y la detención arbitrarios (Eritrea, Paraguay y Vietnam), en particular en lo que respecta al pueblo Saho en Eritrea, y las condenas penales de los defensores de los derechos humanos (Níger y Vietnam).

El Comité destacó además la falta de respeto de los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado (Angola, México y Vietnam), la interpretación restrictiva de la definición de pueblos indígenas utilizada para justificar la ausencia de consulta (México) y la falta de un marco jurídico para la consulta (Angola). El Comité señaló los impactos negativos de las actividades de desarrollo en el disfrute de las formas de vida tradicionales indígenas (Angola y Vietnam), los obstáculos para acceder a las tierras y recursos naturales (Angola y Paraguay) y para registrar y devolver las tierras (Paraguay), la expropiación de tierras (Angola y Vietnam) y la limitada aplicación de las sentencias²¹ de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (Paraguay).

El Comité formuló varias recomendaciones relacionadas con la protección de los derechos civiles y políticos de los pueblos indígenas y, en particular, exhortó a Angola, Paraguay y Vietnam a que aprobaran leyes y medidas de protección de los derechos de los pueblos indígenas, insto a

Níger que revisara su legislación antiterrorista para garantizar la libertad de expresión y a Vietnam a que revisara su ley sobre religión y creencias para garantizar la libertad de religión. También se recomendó a los Estados parte que adoptaran medidas para garantizar el acceso a los servicios sociales y públicos (Angola, México, Paraguay y Vietnam), la participación en los procesos de toma de decisiones (Angola, Paraguay y Vietnam), la representación en la vida pública y política (México, Nigeria y Paraguay) y la consulta y el consentimiento libre, previo e informado (Angola, México, Paraguay y Vietnam), sobre la base del derecho a la autoidentificación (México).

Se recomendó a México y Paraguay que garantizaran el acceso a la justicia, en particular a las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la dictadura paraguaya y la guerra sucia mexicana. También se recomendó a México que investigara las agresiones contra los defensores de los derechos humanos, así como los delitos violentos, en particular la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. En relación con los derechos a la tierra, se pidió a Angola, México y Vietnam que protegieran el derecho de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos naturales, y a Paraguay que agilizará la devolución y el registro de las tierras indígenas y garantizara la aplicación de las sentencias²² de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Comité también aprobó opiniones conforme a su procedimiento de comunicaciones individuales en relación con dos casos presentados contra Nepal que afectaban a personas pertenecientes al pueblo Tharu.²³

El Comité de los Derechos del Niño (CRC)

El Comité sobre los Derechos del Niño examinó la situación en Australia, Botsuana, Japón y Panamá²⁴ en 2019. El Comité expresó su preocupación por la discriminación a la que se enfrentan los niños indígenas en Australia en relación con el acceso a los servicios básicos y subrayó las altas tasas de violencia doméstica y sexual, los problemas de salud mental y la representación excesiva de los niños indígenas en el sistema de justicia y en la atención alternativa. El Comité también destacó los efectos del cambio climático en los derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo de los niños y expresó su preocupación por la continua inversión de Australia en las industrias extractivas. El Comité expresó además su preocupación en relación con la persistente discriminación social en Japón, las actitudes discriminatorias y las disparidades en el acceso a los servicios básicos en

Botsuana y el reclutamiento de niños indígenas por grupos armados no estatales en Panamá.

El Comité invitó a Australia, Botsuana y Japón a que adoptaran medidas y acciones afirmativas para prevenir y eliminar la discriminación. Se invitó a Japón a organizar programas de sensibilización, campañas y educación en materia de derechos humanos. Se recomendó a Botsuana que garantizara el acceso a los servicios sociales a los niños que vivían en zonas remotas o en comunidades nómadas mediante la ampliación de los centros de registro de nacimientos en establecimientos sanitarios y la mejora del acceso a servicios de atención de la salud y nutrición de calidad. El Comité de los Derechos del Niño exhortó a Australia a que mejorara el acceso a los servicios de salud mental, respetara el derecho a la identidad, el nombre, la cultura y el idioma de los niños indígenas, aumentara su participación en los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones, previniera la violencia familiar, evitara que fueran separados de sus familias y redujera las altas tasas de encarcelamiento. El Comité también recomendó a Australia y a Japón que redujeran sus emisiones de gases de efecto invernadero, aceleraran la transición a la energía renovable y responsabilizaran al sector empresarial del cumplimiento de las normas internacionales relativas a los derechos del niño, incluso en relación con el medio ambiente y la salud. Se invitó a Panamá a que estableciera mecanismos para identificar a los niños indígenas que corrían el riesgo de ser reclutados por grupos armados no estatales y garantizar su protección.

El Comité de los Derechos del Niño aprobó la Observación general N.º 24 (2019) sobre los derechos del niño en el sistema de justicia de menores.²⁵ El Comité está redactando actualmente una observación general sobre los derechos del niño en relación con el entorno digital.²⁶

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó la situación de Angola, Botsuana, Camboya, Colombia, República Democrática del Congo (RDC), Etiopía, Guyana y Myanmar²⁷ en 2019 y se refirió a las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres y niñas indígenas (Colombia, Guyana y la República Democrática del Congo) y las mujeres de las zonas rurales (Angola, Etiopía y Botsuana) en relación con la igualdad de acceso al empleo (Camboya y

Guyana), los servicios públicos (Botsuana), la educación (Camboya, Colombia, República Democrática del Congo y Guyana) y la atención de la salud (Camboya, Colombia, República Democrática del Congo y Guyana). El Comité expresó su preocupación por la pérdida de identidades culturales y tribales (Botsuana), la marginación y la falta de representación de las mujeres indígenas en la vida política y pública (Botsuana, Camboya y República Democrática del Congo), la ausencia de consultas (Angola, República Democrática del Congo y Guyana) y el acceso limitado a la justicia (Botsuana, Camboya, República Democrática del Congo y Guyana). El Comité destacó la violencia de género contra las mujeres y niñas indígenas (Colombia), las altas tasas de explotación de la prostitución en los yacimientos mineros (Guyana), la violencia contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, en particular los homicidios y las amenazas (Colombia), y el acoso y la insinuación (Camboya). El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer subrayó además los desalojos forzados que afectan a la cultura y los modos de vida tradicionales indígenas (República Democrática del Congo), así como las repercusiones del cambio climático, la deforestación y las industrias extractivas en las mujeres indígenas (Guyana). Por último, el Comité subrayó la falta de reconocimiento de los derechos colectivos a la tierra en Guyana, la falta de propiedad y de títulos de tierras de las mujeres indígenas en Camboya, los obstáculos relativos a la restitución de la tierra en Colombia y la adopción pendiente del proyecto de ley para la protección de los pueblos indígenas en la República Democrática del Congo.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer hizo una serie de recomendaciones sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas y, en particular, pidió a Guyana, Camboya y Colombia que adoptaran medidas especiales temporales para eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas indígenas, a Colombia que garantizara que su legislación abarcara todas las formas de discriminación intersectorial contra las mujeres indígenas, a Botsuana que elaborara una estrategia para atender las necesidades de las mujeres indígenas, y a Botsuana y la República Democrática del Congo que protegieran el derecho a la identidad cultural de las mujeres indígenas. El Comité pidió a los Estados parte que promovieran el acceso a los servicios de atención de la salud (Camboya, Colombia, República Democrática del Congo y Guyana), en particular los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva (República Democrática del Congo y Guyana) y el tratamiento antirretroviral gratuito (Botsuana). El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que se garantizara y promoviera el acceso a la educación (Botsuana, Camboya,

Colombia y República Democrática del Congo), incluida la educación bilingüe (Colombia y Guyana). Además, el Comité exhortó a los Estados parte a que mejoraran el acceso al empleo o a las oportunidades de generación de ingresos (Camboya, República Democrática del Congo y Guyana), la representación y la participación en la vida política y pública (Botsuana, Camboya, Colombia, República Democrática del Congo y Guyana), la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones (Angola, Botsuana, República Democrática del Congo, Etiopía y Guyana) y la justicia mediante la disponibilidad de información en los idiomas nativos (Colombia y Guyana). Se recomendó a Colombia que investigara y enjuiciara los homicidios de las defensoras de los derechos humanos de las mujeres y a Camboya que garantizara los derechos de las defensoras de los derechos humanos de las mujeres a la libertad de expresión. Además, el Comité exhortó a Colombia a que impidiera la violencia por motivos de género contra las mujeres y las niñas indígenas.

En relación con los derechos sobre la tierra, se recomendó a Angola y Etiopía que protegieran y promovieran la propiedad de la tierra, a Colombia que aumentara el acceso a las tierras, a Camboya que reasignara y redistribuyera las tierras para garantizar la igualdad de propiedad y a la República Democrática del Congo que eliminara las prácticas tradicionales que obstaculizaban los derechos de la mujer a la herencia y la propiedad de la tierra. Se recomendó a la República Democrática del Congo que adoptara rápidamente el proyecto de ley para la protección de los pueblos indígenas, mientras que se pidió a Guyana que enmendara la ley amerindia para reconocer y proteger los derechos sobre la tierra y la ley de protección del medio ambiente para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como la distribución de beneficios. Finalmente, se pidió a Angola que garantizara el respeto del derecho al consentimiento libre, previo e informado y a la indemnización.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer está elaborando actualmente una recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial.²⁸

Notas y referencias

1. Debido a su extensión, no se incluyeron las actividades del Comité contra la Tortura (CAT), el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (STP), el Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios (CMW), el Comité sobre

los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y el Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED).

2. CERD/C/COL/CO/17-19, CERD/C/SLV/CO/18-19, CERD/C/GTM/CO/16-17, CERD/C/MEX/CO/18-21, CERD/C/MNG/CO/23-24, CERD/C/ISR/CO/17-19, CERD/C/KHM/CO/14-17, CERD/C/KHM/CO/14-17
3. CERD/C/PSE/CO/1-2
4. En 1994, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió establecer procedimientos de alerta temprana y de urgencia como parte de su programa ordinario. Su objetivo es evitar que los problemas existentes se conviertan en conflictos y los procedimientos urgentes para responder a los problemas que requieren atención inmediata para prevenir o limitar la escala o el número de violaciones graves de la Convención.
5. Con respecto al impacto de la construcción de la carretera federal BR-080 sobre los pueblos Xavante en el Estado de Mato Grosso, véase https://tbinternet.net.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BRA/INT_CERD_ALE_BRA_8925_E.pdf
6. Con respecto a la decisión relacionada con el proyecto de ampliación del oleoducto Trans Mountain, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/CAN/INT_CERD_EWU_CAN_9026_E.pdf
7. Con respecto a las repercusiones del proyecto de ampliación del oleoducto Trans Mountain en los pueblos Secwepemc y la reforma del Departamento de Asuntos Indios y Desarrollo del Norte, así como la propuesta de elaboración y aprobación del Marco de reconocimiento y aplicación de los derechos de los indígenas y el proyecto de ley C-262, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/CAN/INT_CERD_ALE_CAN_8927_E.pdf
8. Con respecto al impacto del decreto N.º 2018/736 y una ley de tierras de 1974 sobre los pueblos Bagyeli, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/CMR/INT_CERD_ALE_CMR_8926_E.pdf
9. En relación con la profanación del sitio sagrado de Chinay en el Parque Nacional Villarrica, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/CHL/INT_CERD_ALE_CHL_8929_E.pdf; https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/CHL/INT_CERD_ALE_CHL_9023_E.pdf
10. Con respecto a las repercusiones del proyecto minero Montagne d'Or en los pueblos indígenas de la Guayana Francesa, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/FRA/INT_CERD_ALE_FRA_8973_E.pdf
11. En cuanto a la situación del pueblo Ngäbe impactado por la planta hidroeléctrica Changuinola 1, en Panamá, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/PAN/INT_CERD_ALE_PAN_9024_E.pdf
12. En cuanto al impacto de la Ordenanza del Gobierno Regional de Ucayali (N.º 010-2018-GRUCR) sobre los títulos de tierra del territorio tradicional de la comunidad indígena de Santa Clara de Uchnya, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/PER/INT_CERD_ALE_PER_8976_E.pdf
13. En cuanto a las repercusiones del proyecto de política forestal nacional en los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas, en la India, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/Ind/INT_CERD_ALE_Ind_8930_E.pdf; https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/Ind/INT_CERD_ALE_Ind_8974_E.pdf
14. Con respecto a la situación de los pueblos indígenas en el Parque Nacional Kaeng Krachan ("KKNP"), en Tailandia, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/THA/INT_CERD_ALE_THA_8977_E.pdf
15. Con respecto al impacto de la construcción del telescopio de treinta metros

- en las montañas Mauna Kea sobre los nativos hawaianos y la profanación de un sitio de entierro de los pueblos indígenas Kanaka Maoli en Hawái, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/USA/INT_CERD_ALE_USA_8932_E.pdf; https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/USA/INT_CERD_ALE_USA_8933_E.pdf
16. Con respecto a la decisión relacionada con el proyecto de ampliación del oleoducto Trans Mountain, véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/CAN/INT_CERD_EWU_CAN_9026_E.pdf
 17. Para más información, véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CERD/Pahges/GC36.aspx>
 18. E/C.12/CMR/CO/4, E/C.12/DNK/CO/6, E/C.12/ECU/CO/4, E/C.12/ISR/CO/4
 19. Para más información, véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CESCR/Pages/GeneralDiscussionLand.aspx>
 20. CCPR/C/AGO/CO/2, CCPR/C/AGO/CO/2, CCPR/C/ERI/CO/ICCPR/C/MEX/CO/6, CCPR/C/NER/CO/2, CCPR/C/NGA/CO/2, CCPR/C/PRY/CO/4, CCPR/C/VNM/CO/3
 21. Incluidas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a las comunidades Sawhoyamaya, Yakye Axa y Xákmok Kásek.
 22. Incluidas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a las comunidades Sawhoyamaya, Yakye Axa y Xákmok Kásek.
 23. CCPR/C/125/D/2556/2015 y CCPR/C/126/D/2773/2016. El Comité determinó que se habían violado varios derechos del Pacto, en particular el párrafo 1 del artículo 2, relativo a la no discriminación, el artículo 9, relativo a la protección contra el arresto y la detención arbitrarios, el artículo 17, relativo a la injerencia arbitraria o ilegal en la vida privada, y el artículo 24, relativo a la protección especial de los niños.
 24. CRC/C/AUS/CO/5-6, CRC/C/BWA/CO/2-3, CRC/C/JPN/CO/4-5, CRC/C/OPAC/PAN/CO/1. Las observaciones finales de Panamá fueron aprobadas tras el examen del informe presentado por el país conforme al párrafo 1 del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
 25. CRC/C/GC/24
 26. Para más obtener más información, véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBoi-dies/CRC/Pages/GCChildrensRightsRelationDigitalEnvironment.aspx>
 27. CEDAW/C/AGO/CO/7, CEDAW/C/BWA/CO/4, CEDAW/C/KHM/CO/6, CEDAW/C/COL/CO/9, CEDAW/C/COD/CO/8, CEDAW/C/ETH/CO/8, CEDAW/C/GUY/CO/9, CEDAW/C/MMR/EP/CO/1. A petición del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Myanmar presentó un informe excepcional sobre la situación de las mujeres y niñas Rohingya del norte del Estado Rakhine.
 28. Para más información, véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/GRTrafficking.aspx>

Mélanie Clerc es oficial de Derechos Humanos en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Es la antigua secretaria del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y punto focal sobre las cuestiones de los pueblos indígenas y las minorías en la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos.

Justine Berezintsev es estudiante de maestría en Derechos Humanos y Acción Humanitaria en Sciences Po en París, Francia. En 2019, trabajó en la sección de pueblos indígenas y minorías de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra (Suiza).

Las opiniones expresadas en el presente documento son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las Naciones Unidas.



Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (Convención del Patrimonio Mundial) fue aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en 1972. Con 193 Estados parte, es uno de los tratados multilaterales más ampliamente ratificados en la actualidad. Su principal objetivo es la identificación y protección colectiva de los sitios del patrimonio cultural y natural de “valor universal excepcional”. La Convención encarna la idea de que algunos lugares son tan especiales e importantes que su protección no es solamente responsabilidad de los Estados en los que se encuentran, sino también un deber de la comunidad internacional en su conjunto.

La aplicación de la Convención está regida por el Comité del Patrimonio Mundial, integrado por 21 Estados parte. El Comité mantiene una lista de los sitios que considera de valor universal excepcional (“Lista del Patrimonio Mundial”) y vigila la conservación de estos sitios para asegurar que estén adecuadamente protegidos y salvaguardados. Los sitios solo pueden incluirse en la lista tras una propuesta formal del Estado parte en cuyo territorio están situados, y están clasificados como sitios del Patrimonio Mundial natural, cultural o mixto.

Un gran número de sitios del Patrimonio Mundial se superponen con los territorios de los pueblos indígenas. Aunque la mayoría de ellos están clasificados como puramente sitios naturales, sin reconocimiento de los aspectos culturales indígenas, también hay algunos sitios que están listados por sus valores culturales indígenas o por las interrelaciones entre la naturaleza y la cultura indígena.

El Comité del Patrimonio Mundial cuenta con el apoyo de una secretaría (el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco) y tres

órganos consultivos: la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM). Estos órganos proporcionan evaluaciones técnicas de las propuestas de inscripción en el Patrimonio Mundial y ayudan a supervisar el estado de conservación de los sitios patrimonio de la humanidad. En 2001, el Comité del Patrimonio Mundial rechazó una propuesta indígena de establecer un Consejo de Expertos de los Pueblos Indígenas sobre el Patrimonio Mundial (WHIPCOE) como órgano asesor adicional.

Abusos de los derechos humanos por parte de los ecoguardas en los sitios del Patrimonio Mundial: alegaciones contra el WWF

En marzo de 2019, *BuzzFeed News* comenzó a publicar una serie de artículos que llamaban la atención sobre una pauta de graves abusos de los derechos humanos relacionados con las actividades de conservación realizadas o financiadas por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) en los parques nacionales de África y Asia.¹ Según estos artículos, que han recibido una amplia cobertura de los medios de comunicación internacionales, el WWF ha financiado y equipado durante años a las fuerzas contra la caza furtiva acusadas de golpear, torturar, agredir sexualmente y asesinar a los indígenas que viven cerca de los parques nacionales que patrullan. Lo que no se ha destacado en los medios es que casi todos los parques implicados son sitios del Patrimonio Mundial: el Parque Nacional de Salonga (República Democrática del Congo), el Parque Nacional de Lobéké (Camerún), el Parque Nacional de Chitwan (Nepal), el Parque Nacional de Kaziranga (India) y la Reserva Especial de Dzanga-Sangha (zona de amortiguamiento del patrimonio de la humanidad, República Centroafricana).² Según BuzzFeed, los informes internos del WWF advirtieron sobre los abusos durante años, pero fueron mantenidos en secreto por la dirección de la organización.³ En respuesta a las acusaciones, el WWF ha encargado un examen independiente dirigido por la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay.⁴

43ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, Bakú, junio y julio de 2019

El 43º periodo de sesiones del Comité del Patrimonio Mundial, celebrado en Bakú (Azerbaiyán), fue muy importante para los pueblos indígenas, ya que se añadieron varias disposiciones importantes sobre los pueblos indígenas a las directrices operacionales de la Convención del Patrimonio Mundial, y el Comité del Patrimonio Mundial integró por primera vez referencias a los derechos humanos en las directrices. También fue notable el número excepcionalmente alto de participantes indígenas, que se debió a varios factores: la ponderación por parte del Comité del Patrimonio Mundial de dos nominaciones de paisajes culturales indígenas (Budj Bim y Writing-on-Stone); dos eventos paralelos centrados en los pueblos indígenas, organizados por el Centro del Patrimonio Mundial y el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Patrimonio Mundial (IIPFWH)⁵; y una subvención especial del Gobierno de Canadá para apoyar la participación de los miembros en el IIPFWH.

Enmiendas a las directrices operacionales

Al hacer suya la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial de 2015 (WH-SDP), que alienta a los Estados a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos e incluye una sección especial sobre los pueblos indígenas, el Comité del Patrimonio Mundial pidió al Centro del Patrimonio Mundial que elaborara propuestas de cambios en las directrices operativas para traducir los principios de la política en procedimientos operativos reales. Por consiguiente, en mayo de 2019, el Centro presentó una serie de propuestas de enmienda al Comité para que las examinara en su reunión de Bakú.⁶ Al elaborar las propuestas relativas a los pueblos indígenas, el Centro se basó en la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial (2015), la política de la Unesco sobre los pueblos indígenas (2017) y las recomendaciones del Seminario Internacional de Expertos sobre la Convención del Patrimonio Mundial y los pueblos indígenas (Copenhague, 2012).

Después de debatir las propuestas en un grupo de trabajo durante el periodo de sesiones de Bakú, el Comité del Patrimonio Mundial realizó una serie de enmiendas a las directrices operacionales, algunas de las cuales son muy importantes para los pueblos indígenas y la protección de sus derechos. Por ejemplo, debido a las enmiendas, las directrices ahora deben:

- exigir a los Estados que obtengan el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas antes de incluir sitios que afecten a las tierras, territorios o recursos de los pueblos indígenas en sus listas tentativas de posibles sitios del Patrimonio Mundial (el primer paso hacia la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial);
- hacer obligatorio que los Estados demuestren el CLPI de los pueblos indígenas cuando nominen sitios para la Lista del Patrimonio Mundial (anteriormente esta era solo una práctica recomendada);
- alentar a los Estados a que adopten un enfoque basado en los derechos humanos en los procesos de identificación, designación, gestión y protección de los sitios del Patrimonio Mundial;
- alentar a los Estados a que incorporen las normas internacionales de derechos humanos y los principios de la política de la Unesco sobre los pueblos indígenas en sus actividades relacionadas con el Patrimonio Mundial;
- declarar que los Estados deben colaborar estrechamente con los pueblos indígenas en la gestión de los sitios del Patrimonio Mundial mediante la elaboración de acuerdos de gobernanza equitativos, sistemas de gestión colaborativa y mecanismos de resolución;
- reconocer que, en los sitios naturales, la diversidad biológica y la diversidad cultural pueden estar estrechamente vinculadas y ser interdependientes.⁷

Decisiones notables sobre nominaciones específicas

El Comité del Patrimonio Mundial volvió a examinar varias nominaciones que afectaban a los territorios de los pueblos indígenas, y añadió varios sitios indígenas a la Lista del Patrimonio Mundial. El paisaje cultural Budj Bim (Australia), situado en el país tradicional del pueblo Gunditjmara en el sudeste de Australia, fue inscrito como paisaje cultural vivo en reconocimiento de la importancia del complejo sistema de acuicultura desarrollado por los Gunditjmara para atrapar, almacenar y cosechar anguilas. El sitio está compuesto en su totalidad por tierras que son propiedad de grupos aborígenes o están gestionadas en forma cooperativa por ellos, y la designación fue preparada por los propios propietarios tradicionales.

Writing-on-Stone/Áísínai'pi (Canadá), un paisaje sagrado y sitio de arte rupestre en las Grandes Llanuras del norte, fue incluido en la lista como

un paisaje cultural que ofrece un testimonio excepcional de las tradiciones culturales vivas del pueblo Pies Negros. En la declaración del valor universal excepcional se señala que los Pies Negros “participan plenamente en la gestión de Writing-on-Stone/Áísínai’pi”, y el expediente de la nominación contiene una descripción detallada de la participación de los Pies Negros a lo largo del proceso de nominación y una declaración de apoyo de los Jefes de la Confederación de los Pies Negros.

Paraty e Ilha Grande (Brasil), que comprende el centro histórico de la ciudad colonial de Paraty y cuatro zonas protegidas del Bosque Atlántico, fue incluido en la lista como sitio mixto (cultural y natural). El área incluye varias comunidades indígenas y tradicionales (Guaraní, Quilombola y Caiçara), cuya continua relación con el paisaje del Bosque Atlántico está reconocida en la declaración del valor universal excepcional. Sin embargo, aunque en la declaración del valor universal excepcional se afirma que “las comunidades tradicionales han participado en la elaboración de la nominación y en los procesos de gestión”, el expediente de nominación no contiene ninguna prueba de su consentimiento libre, previo e informado. Al inscribir el sitio, el valor universal excepcional recomendó que Brasil “fortaleciera los mecanismos de gobernanza participativa para consagrar los principios del CLPI... en el proceso de gestión”.⁸

El Comité del Patrimonio Mundial también reconsideró la nominación del complejo forestal Kaeng Krachan (Tailandia), que había remitido en 2015 y 2016 debido a las preocupaciones por las persistentes violaciones de los derechos humanos de las comunidades Karen en el complejo forestal Kaeng Krachan, las posibles consecuencias negativas de la condición de Patrimonio Mundial para sus medios de vida y la falta de consultas de Tailandia con los Karen en relación con la nominación. En la decisión de remisión de 2016 se pedía a Tailandia que “lograra un consenso de apoyo a la nominación... que fuera plenamente coherente con el principio de CLPI” antes de volver a presentar la candidatura.

Al recibir la nueva nominación presentada, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza solicitó asesoramiento sobre la situación de los Karen a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). La ACNUDH respondió con una comunicación conjunta de cuatro mandatos⁹ de derechos humanos de las Naciones Unidas en la que se expresaban serias preocupaciones por los supuestos ataques y el renovado acoso a los Karen por parte de las autoridades de conservación y por la continua falta de consultas con los Karen y el fracaso de Tailandia en la búsqueda de su consentimiento libre, previo e informa-

do. En la comunicación también se advierte sobre “el impacto negativo que la condición de Patrimonio Mundial puede tener en los medios de vida tradicionales de los Karen, en el ejercicio de sus derechos sobre la tierra y en la posible exposición a los desalojos forzosos”. Destaca que “no se han adoptado medidas adecuadas para abordar estas preocupaciones entre 2015 y... 2019”. Por lo tanto, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza recomendó *aplazar* (en lugar de *remitir*) la candidatura, ya que solo un aplazamiento proporcionaría el tiempo necesario para abordar las preocupaciones, y sugirió que se pidiera a Tailandia que se comprometiera directamente con la Oficina del Alto Comisionado para resolver las preocupaciones en materia de derechos humanos.¹⁰

Sin embargo, durante el debate del Comité del Patrimonio Mundial en Bakú, muchos miembros del comité presionaron para que se hiciera una inscripción inmediata, ya que Tailandia afirmó que había promulgado dos nuevas leyes que protegían los derechos de las comunidades locales en las zonas de conservación (Ley de Parques Nacionales; Ley de Conservación y Protección de la Vida Silvestre). Tailandia declaró que esas leyes representaban un “importante cambio de paradigma” y garantizaban que se protegieran los medios de vida de los Karen y que estos participaran en la labor de conservación de conformidad con el principio del consentimiento libre, previo e informado.¹¹ No obstante, debido a la insistencia de algunos otros miembros del comité, el Comité del Patrimonio Mundial decidió hacer otra *remisión*, pidiendo a Tailandia que “demuestre que todas las preocupaciones han sido resueltas, en plena consulta con las comunidades locales, de conformidad con el párrafo 123 de las Directrices operativas [sobre el CLPI de los pueblos indígenas]”.¹²

Decisiones notables sobre el estado de conservación de sitios específicos

El Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de conservación de 166 sitios del Patrimonio Mundial, incluidos múltiples sitios situados en territorios de pueblos indígenas. Varias de las decisiones adoptadas por el Comité en este contexto se refieren a los medios de vida y los derechos de los pueblos indígenas o a sus funciones en la gestión de los sitios y la toma de decisiones.

En varios casos, el Comité del Patrimonio Mundial pidió a los Estados parte pertinentes que garantizaran el respeto de los derechos de los pue-

blos indígenas o su participación en los procesos de toma de decisiones. Por ejemplo, en la decisión del Comité sobre la Reserva de la Biosfera del Río Plátano se pide a Honduras que asegure la plena participación de los pueblos indígenas en una importante modificación planeada de los límites del sitio.¹³ En la decisión sobre la zona de conservación del Parque Nacional del Gran Himalaya se pide a la India que asegure una participación significativa de los pueblos indígenas en la gobernanza y la gestión, incluso en los esfuerzos en curso para ampliar considerablemente la zona del Patrimonio Mundial (se prevé la inclusión del Parque Nacional de Khirganga).¹⁴ La decisión sobre el Sangha Trinacional (Camerún, República Centroafricana y Congo) insta a los Estados parte a que redoblen sus esfuerzos para “lograr una mayor participación de las comunidades locales y reconocer los derechos y los medios de vida tradicionales de las comunidades indígenas Baka, así como los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de los guardabosques del parque”.¹⁵ La decisión sobre el Parque Nacional Kahuzi-Biega alienta a la República Democrática del Congo a continuar las acciones que apoyan la autonomía de las comunidades Batwa y el reconocimiento de sus derechos y medios de subsistencia tradicionales.¹⁶ La decisión sobre el sistema de lagos de Kenia insta a este país a que continúe sus esfuerzos para aplicar la decisión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos¹⁷ sobre los Endorois, y la del Parque Nacional Wood Buffalo elogia a Canadá por su compromiso con “una participación justa, transparente y significativa de todos los interesados y titulares de derechos legítimos... de conformidad con la política de la Unesco sobre la participación de los pueblos indígenas”.¹⁸

Varias decisiones del Comité del Patrimonio Mundial se refieren a los traslados en curso o previstos de comunidades indígenas de sitios específicos. Por ejemplo, la relativa al Karst del sur de China se refiere a la reubicación de la antigua aldea Sani de Wukeshu, que, tras años de protestas de los pobladores, está siendo destruida para dar paso a la construcción de viviendas turísticas.¹⁹ La decisión “observa con reconocimiento” la información proporcionada por China de que los procesos de reubicación se llevaron a cabo con el consentimiento de la población afectada y pide a China que “garantice que todo programa de reubicación de ese tipo se ajuste a la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial de 2015 y a las normas internacionales pertinentes”.²⁰ De manera similar, en la decisión sobre la zona escénica de Wulingyuan se pide a China que se asegure de que todo programa de reubicación esté en consonancia con la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial de 2015 y garantice la consulta efectiva,

la compensación justa, el acceso a los beneficios sociales y la preservación de los derechos culturales.²¹ En Wulingyuan viven tres pueblos de minorías étnicas diferentes, los Tujia, Miao y Bai, que han sido objeto de varias oleadas de “reasentamiento ecológico” desde que la zona fue declarada Patrimonio natural de la humanidad en 1992.²²

Otro ejemplo es la decisión sobre el Parque Nacional de Salonga (República Democrática del Congo), que pide al Estado parte:

*que garantice que el procedimiento de reasentamiento fuera del parque de las comunidades de Yaelima sea voluntario y conforme a las políticas de la Convención y a las normas internacionales pertinentes, incluidos los principios del CLPI, la compensación justa, el acceso a los beneficios sociales y la preservación de los derechos culturales.*²³

Organizaciones de conservación como el WWF han presionado durante años para que se retire a los Yaelima de sus tierras tradicionales dentro del parque.²⁴ En 2018, la República Democrática del Congo informó al Comité del Patrimonio Mundial de que “los gestores de la propiedad, con el apoyo de Wildlife Conservation Society, habían iniciado un proceso para el reasentamiento voluntario de las comunidades Yaelima fuera del parque”; sin embargo, hasta la fecha la República Democrática del Congo no ha facilitado más información sobre este “reasentamiento voluntario”.²⁵

Por último, en la decisión sobre el área de conservación de Ngorongoro (Tanzania) se pide al Estado parte que aplique todas las recomendaciones de una misión de supervisión de la Unesco de marzo de 2019 (incluida la recomendación de “seguir promoviendo y fomentando el reasentamiento voluntario de las comunidades... desde el interior de la propiedad hacia el exterior para 2028”), y se alienta a Tanzania a “hacer participar a las comunidades locales... en la exploración de soluciones de medios de vida alternativos a su actual plan de reasentamiento voluntario, de conformidad con las políticas de la Convención y las normas internacionales pertinentes”.²⁶ La Unesco, el Comité del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos han identificado durante muchos años el aumento de la población humana como una importante amenaza para los valores universales excepcionales del sitio y han recomendado repetidamente que Tanzania promueva la “reubicación voluntaria” de las comunidades de pastores Masái en zonas fuera del área de conservación de Ngorongoro.

Avances posteriores en el área de conservación de Ngorongoro

En septiembre de 2019, el Gobierno de Tanzania anunció un plan para dividir el área de conservación de Ngorongoro en cuatro zonas de gestión distintas. El plan, que se detalla en un examen exhaustivo del Modelo de uso múltiple de la tierra,²⁷ ampliaría el tamaño del área de conservación de Ngorongoro de 8100 km² a 12.083 km² al incluir partes de dos zonas controladas de caza adyacentes: la zona controlada de caza de Loliondo y la zona controlada de caza del lago Natron. Al mismo tiempo, se crearían nuevas zonas restringidas dentro del área de conservación de Ngorongoro, lo que reduciría considerablemente la tierra disponible para los Masái para el pastoreo, la vivienda y la agricultura, que son vitales para sus medios de vida. Según los observadores locales, esto sería devastador dado que los Masái ya se enfrentan a una grave inseguridad alimentaria como resultado de las restricciones existentes. El plan implicaría el desalojo de personas de amplias zonas del distrito de Ngorongoro, incluidas partes del actual área de conservación de Ngorongoro, y ha sido fuertemente rechazado por los representantes de los pastores.²⁸

Los comentaristas locales han puesto de relieve el “papel atroz de la Unesco en el nuevo plan”,²⁹ vinculándolo directamente a las recomendaciones de la misión de vigilancia de 2019. Esta misión expresó una vez más diversas inquietudes acerca de los efectos del pastoreo, los asentamientos humanos y el cultivo, y alentó a Tanzania a “completar el ejercicio de examen del Modelo de uso múltiple de la tierra y compartir los resultados con el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos para asesorar sobre el modelo de uso de la tierra más apropiado, incluso en lo que respecta al asentamiento de las comunidades locales en áreas protegidas”.³⁰ Además, al parecer la Comisión Nacional de Tanzania para la Unesco aboga por el abandono total del Modelo de uso múltiple de la tierra y el traslado de personas para crear una reserva natural, conservando únicamente los asentamientos tradicionales (bomas) para el turismo cultural.³¹

Avances en el Parque Nacional de Kahuzi-Biega

Tras el asesinato de un niño Batwa por los guardias del parque en 2017, el proceso de Diálogo de Whakatane entre las autoridades de conservación y el territorio Batwa se ha detenido. El diálogo tenía por objeto abordar los

persistentes problemas de subsistencia de los Batwa, que fueron desalojados por la fuerza del Parque Nacional Kahuzi-Biega (PNKB) en la década de 1970 y que ahora viven en una situación de extrema pobreza en la periferia del parque. En agosto de 2018, más de 200 familias Batwa decidieron regresar a sus tierras ancestrales y comenzaron a ocupar zonas del parque sin autorización de las autoridades de conservación. Esto dio lugar a un aumento de las actividades prohibidas, como la caza, la tala de madera y la fabricación de carbón vegetal en algunas partes del parque (en cierta medida realizadas por personas no indígenas) y a un aumento de la tensión entre los Batwa y los guardias del parque. Una serie de enfrentamientos violentos a mediados de 2019 provocó la muerte de tres individuos Batwa y dos ecoguardas.³² En septiembre se organizó una reunión de diálogo de alto nivel en Bukavu para encontrar formas para resolver los conflictos. En esta reunión, los representantes del Gobierno provincial, las autoridades de conservación y las familias Batwa acordaron trabajar juntos para una coexistencia pacífica de los ecoguardas y los Batwa con el fin de conservar los excepcionales valores biológicos del Parque Nacional Kahuzi-Biega. El Gobierno hizo varias promesas a los Batwa, entre ellas la concesión de tierras fuera del parque, la provisión de casas de ladrillo, la escolarización de los niños Batwa, la construcción de un centro de salud y la contratación de individuos Batwa como ecoguardas.³³ Con base en estas promesas, las familias Batwa abandonaron voluntariamente en noviembre los espacios que habían ocupado en el Parque Nacional Kahuzi-Biega.³⁴

Sin embargo, a finales de enero de 2020, ocho individuos Batwa, a quienes las autoridades del parque acusaron de realizar actividades agrícolas ilegales y de fabricar carbón vegetal en el parque, fueron detenidas por el Ejército congoleño en un pueblo cercano al Parque Nacional Kahuzi-Biega y acusadas de conspiración criminal, posesión ilegal de armas de fuego y destrucción intencionada del parque. El 4 de febrero, tras un juicio falso de un día ante un tribunal militar, seis Batwa fueron condenados a 15 años, y dos a un año de prisión. Según la organización Forest Peoples Programme, con sede en el Reino Unido,

*las autoridades del parque no han mostrado ninguna voluntad de cumplir ninguno de los compromisos que han contraído con las comunidades en conversaciones anteriores y, en cambio, han tomado la vía de la violencia y la intimidación para mantener al pueblo Batwa fuera del parque por la fuerza... [Ellos] no están seriamente interesados en un diálogo genuino.*³⁵

En un hecho no relacionado, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en su 64^º periodo ordinario de sesiones, decidió admitir una denuncia de derechos humanos presentada en nombre de los Batwa desalojados del Parque Nacional Kahuzi-Biega en la década de 1970. Al declarar la denuncia admisible, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos consideró que los recursos internos en la República Democrática del Congo no estaban suficientemente disponibles ni eran eficaces ni eficientes para garantizar una resolución adecuada de las violaciones que los Batwa sufrieron.³⁶

Avances en relación con el complejo forestal de Kaeng Krachan

En septiembre de 2019, el Departamento de Investigaciones Especiales de Tailandia anunció que el defensor de los derechos humanos de los Karen, Porlajee “Billy” Rakchongcharoen, que había desaparecido del Parque Nacional Kaeng Krachan, había sido asesinado, ya que se encontró un fragmento de su cráneo quemado en un barril de aceite sumergido en un yacimiento dentro del Parque Nacional Kaeng Krachan. Billy fue visto por última vez en abril de 2014 bajo la custodia de funcionarios del Parque Nacional Kaeng Krachan, que lo habían detenido por presunta recolección ilegal de miel silvestre. En el momento de su desaparición, estaba involucrado en una demanda contra los funcionarios del parque en relación con la quema de las casas de los Karen durante una serie de desalojos forzosos en 2011. A principios de noviembre de 2019 se dictaron órdenes de detención contra el exjefe del Parque Nacional Kaeng Krachan y otros tres funcionarios del parque bajo la sospecha del asesinato de Billy, y posteriormente el Departamento de Investigación presentó cargos penales.³⁷

Aproximadamente al mismo tiempo, a fines de noviembre, Tailandia fue elegida miembro del Comité del Patrimonio Mundial por la 22^a Asamblea General de los Estados Parte y anunció que “impulsaría su programa” y volvería a presentar inmediatamente la nominación del complejo forestal Kaeng Krachan para que el Comité lo examinara en 2020.³⁸

Notas y referencias

1. “La guerra secreta del WWF” (“WWF’s Secret War”). Consultado el 2 de marzo de 2020: <https://www.buzzfeednews.com/collection/wwfsecretwar>

2. Otra zona señalada por BuzzFeed, la zona protegida propuesta de Messok Dja (Congo), forma parte del denominado paisaje “TRIDOM”, que es uno de los principales objetivos de la Iniciativa sobre los Bosques del Patrimonio Mundial de África Central, una iniciativa de colaboración entre el Centro del Patrimonio Mundial, el Fondo Mundial para la Naturaleza y otras entidades, destinada, entre otras cosas, a fortalecer la lucha contra la caza furtiva. Véase <https://whc.unesco.org/en/cawhfi/>; y Unesco, 2010, *Patrimonio Mundial en la Cuenca del Congo*.
3. “Los ejecutivos del WWF fueron advertidos de las atrocidades generalizadas por los guardabosques anticacería que la organización benéfica financió” (“WWF Executives Were Warned Of Widespread Atrocities By Anti-Poaching Rangers The Charity Funded”). *BuzzFeed*, 17 de octubre de 2019: <https://www.buzzfeednews.com/article/katiejmbaker/wwf-executives-marco-lambertini-warned-abuses>
4. Revisión independiente del WWF. Consultado el 2 de marzo de 2020: https://wwf.panda.org/wwf_news/wwf_independent_review/
5. Unesco. “Los pueblos indígenas subrayan que el idioma es clave para salvaguardar el Patrimonio Mundial” (“Indigenous Peoples stress that language is key to safeguarding World Heritage”). 10 de julio de 2019: <https://whc.unesco.org/en/news/2013>
6. Doc. WHC/19/43.COM/11A.
7. La lista completa de enmiendas figura en la Decisión 43 COM 11ª
8. Decisión 43 COM 8B.10.
9. Referencia: OTH 7/2019, 28 de febrero de 2019. Se envió una comunicación similar al Comité del Patrimonio Mundial.
10. Doc. WHC/19/43.COM/INF.8B2.ADD.
11. Véase el Doc. WHC/19/43.COM/INF.18, pág. 339.
12. Decisión 43 COM 8B.5.
13. 43 COM 7A.4.
14. 43 COM 7B.8.
15. 43 COM 7B.30.
16. 43 COM 7A.8.
17. 43 COM 7B.33.
18. 43 COM 7B.15.
19. M. Swain, 2014, “Gestión de mitos en los imaginarios del turismo”, <https://www.berghahnbooks.com/title/SalazarTourism>
20. Decisión 43 COM 7B.4. Según el informe del SOC de China de 2018, 390 de los 422 hogares del antiguo pueblo habían firmado un “acuerdo de reubicación voluntaria” y se habían reasentado a mediados de 2018, mientras que 31 familias permanecían en el antiguo pueblo. Véase <https://whc.unesco.org/en/list/1248/documents/>.
21. Decisión 43 COM 7B.6.
22. K. Wang et al., 2019, “Residents’ Diachronic Perception of the Impacts of Ecological Resettlement in a World Heritage Site”, <https://www.mdpi.com/1660-4601/16/19/3556>; F. Han, 2008, “Cross-Cultural Confusion”, en Nelson y Callicott, editores, *The wilderness debate rages on*. UGA Press.
23. Decisión 43 COM 7A.10.
24. M. Hopson, 2011, “The Wilderness Myth”, <https://whc.unesco.org/en/list/1248/documents/>
25. Documentos. WHC/18/42.COM/7A.Add (2018); WHC/19/43.COM/7A.Add (2019).
26. Véase la Decisión 43 COM 7B.39 y <https://whc.unesco.org/document/174817>
27. Extractos del examen Modelo de uso múltiple de la tierra están disponibles en

- <https://www.oaklandinstitute.org/unesco-ngorongoro-conservation-area-report-related-documents>
28. Véase Instituto Oakland <https://www.oaklandinstitute.org/dividing-ngorongoro-conservation-management-resettlement-plan>; y S. Nordlund, <http://termi-temoundview.blogspot.com/2019/10/after-60-years-of-ncaa-ngorongoro-chief.html>
 29. Instituto Oakland, *ibíd.*
 30. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Informe de la misión. 13 de junio de 2019: <https://whc.unesco.org/document/174817>.
 31. Véase la página 88 del informe del Modelo de uso múltiple de la tierra.
 32. Kenrick, Justin "Diariamente se reportan nuevos enfrentamientos entre eco-guardas e individuos Batwa en la RDC" ("*New clashes between eco-guards and Batwa in the DRC are reported daily*"). Forest Peoples Programme, 2 de agosto de 2019: <https://www.forestpeoples.org/en/whakatane-mechanism-rights-based-conservation/news-article/2019/drc-batwa-need-avenue-peacefully>
 33. Véase "Un diálogo de alto nivel en el proceso de la protección sostenible del parque nacional Kahuzi-biega en Bukavu" ("*Un dialogue de haut niveau sur le processus de la protection durable du parc national de kahuzi-biega à Bukavu*") 22 de septiembre de 2019: <http://www.kahuzibiega.org/2019/09/22/>; y "Sud-Kivu: durante su visita al PNKB, el ministro Claude Nyamugabo, habla de paz entre el ICCB y los Pigmeos" ("*Sud-Kivu: en visite au PNKB, le ministre Claude Nyamugabo prêche la paix entre l'ICCB et les pygmées*"). 10 de octubre de 2019: <https://laprunellerdc.info/sud-kivu-en-visite-au-pnkb-le-ministre-claude-nyamugabo-preche-la-paix-entre-liccn-et-les-pygmees/>
 34. Archivos periodísticos: 06/11/2019: <https://www.radiomaendeleo.info/2019/11/06>
 35. "Actualización: las comunidades Batwa y el Parque Nacional Kahuzi-Biega" ("*Update: Batwa communities and the Kahuzi-Biega National Park*") Forest Peoples Programme, 14 de febrero de 2020: <https://www.forestpeoples.org/en/lands-forests-territories/news-article/2020/update-batwa-communities-and-kahuzi-biega-national-park>. Para más información sobre el juicio, vea "El juicio Kasula: castigo sin justicia" ("*The Kasula Trial: punishment without justice*"). Forest People Programme, 14 de febrero de 2020: <https://www.forestpeoples.org/en/lands-forests-territories/news-article/2020/kasula-trial-punishment-without-justice>
 36. Minority Rights International Group. "RDC: la decisión de admisión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre un caso de desalojo de un pueblo indígena de sus tierras ancestrales representa un faro de esperanza" ("*DRC: The admissibility decision of the African Commission on Human and Peoples' Rights on a case involving the eviction of Indigenous people from their ancestral lands represents a beacon of hope*") 2 de julio de 2019: <https://minorityrights.org/2019/07/02/>
 37. Para más información, véase: "Billy, el activista Karen desaparecido de Tailandia y la aldea incendiada" ("*Thailand's disappeared Karen activist Billy and the burned village*"). BBC Thai, 2 de enero de 2020: <https://www.bbc.com/news/world-asia-50823872> y Topics: "El asesinato de Billy" ("*Billy murdered*") en *Bangkok Post*: <https://www.bangkokpost.com/topics/1746074/billy-murdered>. En enero de 2020, los fiscales del Estado retiraron los cargos de homicidio contra los oficiales debido a una presunta falta de evidencia; sin embargo, el Departamento de Investigación de Tailandia que impugnaría el fallo de los fiscales ante el fiscal general. Véase: "Tailandia: se retiran los cargos del homicidio del activista" ("*Thailand: Charges Dropped in Activist's Murder*"). Human Rights Watch,

3 de febrero de 2020: <https://www.hrw.org/news/2020/02/03/thailand-char2-ges-dropped-activists-murder>

38. "Ser miembro del Comité del Patrimonio Mundial aumenta las posibilidades de entrar en la Lista" ("*World Heritage Committee membership ups chance for listings*") Bangkok Post, 29 de noviembre de 2019: https://www.bangkokpost.com/thailand/general/1804444/world-heritage-committee-membership-ups-chance-for-listings#cxrecs_s

Stefan Disko trabaja como consultor independiente en cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, el patrimonio y los derechos humanos. Tiene una maestría en Etnología y Derecho Internacional de la LMU de Mú-nich y una maestría en Estudios del Patrimonio Mundial de la BTU de Cott-bus.



Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es un tratado internacional aprobado en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992 para hacer frente al creciente problema del calentamiento de la Tierra y los efectos nocivos vinculados a un clima cambiante. La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994, y tiene una composición casi universal, con 197 Partes ratificantes (196 Estados y una organización de integración económica regional). En 2015, la CMNUCC adoptó el Acuerdo de París, un acuerdo universal para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. En enero de 2020, 187 de las 197 Partes de la CMNUCC habían ratificado el Acuerdo de París.¹

La CMNUCC reconoce que el logro de un desarrollo sostenible requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad. Por lo tanto, se reconoce que nueve “grupos principales” son los principales canales a través de los cuales se facilita una amplia participación en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo sostenible. Los pueblos indígenas constituyen uno de estos grupos principales y, por lo tanto, ejercen un papel influyente en las negociaciones mundiales sobre el clima. La circunscripción de los Pueblos Indígenas está organizada en el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC), que sirve como mecanismo para preparar posiciones y declaraciones comunes de los Pueblos Indígenas, y para llevar a cabo una labor eficaz de promoción y defensa de intereses en las reuniones y sesiones de la CMNUCC.

El Fondo Verde para el Clima (GCF) es un fondo establecido por la CMNUCC como entidad operativa del mecanismo financiero para ayudar a los países en desarrollo en las prácticas de adaptación y mitigación para contrarrestar el cambio climático. El GCF ha financiado un total de 124 proyectos desde su puesta en marcha

en 2015, con inversiones en proyectos que ascienden a 5.600 millones de dólares. El GCF estima que estos proyectos beneficiarán a 348 millones de personas y evitarán la emisión de 1.600 millones de toneladas de CO₂ equivalente.² No existen datos desglosados sobre cuántos proyectos afectan a las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, o cómo los Pueblos Indígenas se ven afectados de forma positiva y/o potencialmente negativa por los proyectos.

En este capítulo se analizan los acontecimientos y las decisiones que afectarán a los Pueblos Indígenas en 2019, primero en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y segundo en el Fondo Verde para el Clima (GCF).

Anunciado como el #TiempoparalaAcción por la presidencia chilena, el año 2019 fue una mezcla de importantes avances de procedimiento para los Pueblos Indígenas dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y una total frustración por la falta de avances significativos ante un clima que cambia rápidamente.

Durante varias décadas, los Pueblos Indígenas y sus guardianes del conocimiento han alzado su voz para decirnos que la Madre Tierra está en crisis. En 2019, la ciencia, y por ende la conciencia de la comunidad mundial, parece haberse puesto al día con la publicación de varios informes internacionales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), como el Informe Especial sobre el Calentamiento Global de 1,5°C y el Informe Especial sobre el Cambio Climático y la Tierra, y por la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES).³ De manera alarmante, algunos estudios indican que sólo hay un 5 % de posibilidades de que la humanidad alcance el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 2°C para finales del siglo XXI.⁴ Ya el aumento del nivel del mar, los fenómenos meteorológicos extremos, los incendios forestales y la erosión costera están afectando de manera desproporcionada a los pueblos indígenas. La inacción adicional amenaza la seguridad social, cultural, ambiental, espiritual y económica de los Pueblos Indígenas y de todos los habitantes del planeta.

A pesar de ello, los Pueblos Indígenas no están de brazos cruzados. De hecho, han sido líderes en materia de adaptación y han vivido de for-

ma sostenible con la Madre Tierra durante miles de años, rechazando los estereotipos de receptores pasivos de los impactos climáticos, o del proverbial canario en la mina de carbón. Este liderazgo está empezando a ser reconocido dentro de los corredores de la CMNUCC, ya que el año marcó las primeras reuniones del Grupo de Trabajo Facilitador (FWG) de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas —el primer órgano constituido por la ONU con representación equitativa entre los Pueblos Indígenas y los Estados— y la adopción del primer Plan de Trabajo oficial de la CMNUCC codesarrollado para la Plataforma. Sin embargo, esto es sólo el primer paso: Los Pueblos Indígenas tienen dos años para mostrar a las Partes por qué sus voces, soluciones y conocimientos son fundamentales para resolver la crisis climática.

COP 25: #Tiempoparalaacción o ¿#Tiempoparalainacción?

Durante la mayor parte de 2019, la comunidad internacional del cambio climático tenía previsto asistir al 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 25) en Santiago de Chile. Todo esto cambió el 1 de noviembre —poco más de un mes antes del supuesto comienzo de la COP 25— cuando la presidencia chilena anunció su cancelación, ya que protestas masivas barrieron el centro de Santiago. Los manifestantes se expresaron contra la desigualdad nacional y no sobre el cambio climático. Dos días después, sin embargo, el gobierno español, en asociación con la presidencia chilena, anunció que habían trasladado la COP 25 a Madrid en las mismas fechas (2-14 de diciembre). Con menos de un mes, la reubicación causó problemas significativos para la participación de los Pueblos Indígenas, añadiendo nuevas barreras financieras y logísticas.⁵

Si la anterior COP en Katowice, Polonia, iba a ser recordada por la adopción de directrices de implementación del Acuerdo de París (el Libro de Reglas de París) poco contundentes, entonces las críticas a esta COP en Madrid deben ser iguales, o más duras, ya que se evitó activamente cualquier referencia a los derechos humanos y los derechos de los Pueblos Indígenas. Se lamentó en los medios de comunicación que la COP 25 fue un completo fracaso, al dar un resultado mediocre o ninguno (postergado hasta la COP 26) en todos los temas relevantes de la agenda: el desarrollo de reglas para los mercados de carbono (Artículo 6), pérdidas y daños, y el aumento de la ambición para frenar las emisiones. Incluso el Secretario

General de las Naciones Unidas, Antonio Gutiérrez, emitió una declaración pública en la que expresaba su decepción con los resultados de la COP 25, después de que una Cumbre de Acción Climática celebrada en septiembre de 2019 en Nueva York, que se había sobrevalorado, tampoco logró un progreso significativo en la crisis climática.

El artículo 6, el último punto abierto del Libro de Reglas de París, recibió gran atención por parte de los representantes de los pueblos indígenas. Varias referencias propuestas a los derechos humanos y a los derechos de los Pueblos Indígenas fueron rechazadas, a pesar de la presión de los Pueblos Indígenas y el apoyo de varias Partes. Una referencia a “recordar el Acuerdo de París, en particular su preámbulo” fue todo lo que quedó antes de que la Presidencia determinara que las negociaciones no habían tenido éxito y debían reanudarse en la COP 26 en Glasgow en noviembre de 2020. Cabe señalar que el preámbulo incluye una referencia tanto a los derechos humanos como a los derechos de los pueblos indígenas. Otras esferas que se examinarán en Glasgow son las disposiciones de gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños y la actualización de las contribuciones de las Partes determinadas a nivel nacional (las CDN).

Debido a la frustración, una manifestación que sentó precedente de los Pueblos Indígenas, la sociedad civil, los jóvenes y otros aliados tuvo lugar fuera de la sesión plenaria principal durante la segunda semana. La protesta pacífica fue recibida con bandadas de medios de comunicación y de seguridad de la ONU, y se intensificó rápidamente cuando los agentes de seguridad empujaron por la fuerza a la multitud, incluidos muchos jóvenes indígenas, a través de la puerta del pabellón y hacia un patio cerrado. Lo más probable es que este tipo de acciones seguirán ocurriendo cuando la gente exija una acción real, soluciones reales y verdadera justicia para el planeta.

La Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas

En medio de toda la controversia y la inacción que circulaba dentro y fuera de las salas de negociación, la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas, una vez más, demostró ser una excepción a la regla. Después de dos sesiones de negociación relativamente sin dificultades, las Partes confirmaron la aceptación del proyecto de Plan de Trabajo de la Plataforma, lo que marca los próximos dos años de actividades.⁶ El Plan de

Trabajo fue el primer producto elaborado plenamente en conjunto entre los Pueblos Indígenas y los representantes de los Estados del FWG, lo que puso de manifiesto el enorme avance que representó la decisión de la COP 24, que estableció el FWG para la participación indígena en la CMNUCC.

Llegar a este punto no se dio de la noche a la mañana, sino que requirió de mucha diplomacia, tanto de los Pueblos Indígenas como de los Estados amigos. En la COP 24, se adoptó oficialmente la decisión sobre la Plataforma⁷ el 12 de diciembre de 2018, lo que tal vez por casualidad, fue también el Día de los Pueblos Indígenas, fecha que una COP designó para destacar la participación de los Pueblos Indígenas en la acción climática. La evolución exacta, y algunos de los desafíos, de esta decisión se pueden encontrar en ediciones anteriores de *El Mundo Indígena*. En el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), esa decisión crea el primer órgano constituido (el FWG) que tiene representación igualitaria entre los representantes de las partes y no procedentes de las partes (Pueblos Indígenas).

Antes de la primera reunión del FWG, se designaron los siete representantes de las regiones socioculturales indígenas y los grupos de las Partes, respectivamente, excepto el grupo de Europa Oriental, que a finales de 2019 seguía vacante. Los representantes nominados se reunieron del 14 al 16 de junio, en el período entre sesiones en Bonn (SB 50), donde se les encargó, en virtud de la decisión de la COP 24, la elaboración de un plan de trabajo inicial de dos años para 2020-2021 para la aplicación de las funciones de la Plataforma, que se considerará para su adopción en la COP 25.⁸ Además, se pidió al FWG que eligiera a sus dos copresidentes (un indígena y un Estado) y dos vicepresidentes (un indígena y un Estado).

En un intento de reflejar las visiones indígenas del mundo, la reunión se organizó en una serie de círculos concéntricos con miembros del FWG e invitados en el primer círculo, rodeados de Pueblos Indígenas y otros observadores en círculos subsiguientes. Fue inaugurada por el Jefe Howard Thompson, quien ofreció una versión abreviada del discurso del Día de Acción de Gracias de Haudenosaunee, y fue seguida por los comentarios de apertura del secretario ejecutivo de la CMNUCC, el presidente del OSACT, la Presidencia de Polonia y el Punto Focal para Pueblos Indígenas. Poco después de esto, los miembros del FWG anunciaron sus elecciones por consenso de los Copresidentes y Vicepresidentes. A continuación, se desarrolló el proceso de elaboración del plan de trabajo inicial de dos años que incluía la contribución de los miembros del FWG, los representantes de los pueblos indígenas y otros observadores, manteniéndose así el proceso

abierto e inclusivo que comenzó en 2016. La versión final, que los miembros del FWG acordó por consenso, incluía 12 actividades organizadas en las tres funciones: capacidad de compromiso, intercambio de conocimientos y acción y políticas climáticas.⁹ Entre las actividades de ejemplo figuraban la organización de un taller anual de capacitación temática, la elaboración de un mapa de políticas y prácticas que incluyen la participación indígena y la presentación de informes sobre las oportunidades de financiación existentes para los pueblos indígenas. Todas las actividades están destinadas a tener repercusiones en múltiples niveles en los planos local/tribal/comunitario, nacional, regional e internacional.

Además de la elaboración del Plan de Trabajo, en el período de sesiones se celebraron varios actos previstos en el mandato, entre ellos un taller temático durante el período de sesiones con el fin de abordar la difícil cuestión de la participación de las comunidades locales en la Plataforma; sin embargo, se observó una clara falta de participación significativa de las comunidades locales, lo que dio lugar a la reiteración de diferentes opiniones sobre lo que significa el término “comunidades locales”, las consideraciones específicas de la participación de los pueblos indígenas y la falta de un grupo de apoyo oficial establecido para las comunidades locales.

La segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas se celebró en Madrid del 28 al 30 de noviembre, siguiendo un formato circular similar y comenzando con una ceremonia de apertura por parte de los representantes indígenas de Chile. Aunque hubo relativa comodidad en el proyecto de Plan de Trabajo para su examen por las Partes, el debate más polémico se refirió a la financiación de las actividades del Plan de Trabajo. Después de mucha presión por parte de los miembros del FWG, la Secretaría de la CMNUCC compartió a regañadientes los antecedentes de la financiación actual (o la falta de ella), que incluía “financiación básica” para dos reuniones al año, pero nada confirmado para la aplicación de las actividades del Plan de Trabajo antes mencionadas. Se confirmó que los miembros del FWG, con el apoyo de la CMNUCC, tendrían que recaudar fondos para la financiación suplementaria de las actividades, la primera de las cuales tendrá lugar en el período entre sesiones en junio de 2020 (SB 52).

El camino hacia la COP 26

Si bien la adopción del Plan de Trabajo de la Plataforma fue un resultado importante en el avance de la participación indígena en la CMNUCC, aún queda mucho por hacer.¹⁰ A pesar de los posibles progresos que la Platafor-

ma podría contribuir al avance de la libre determinación indígena, los ordenamientos jurídicos indígenas y las soluciones dirigidas por los indígenas para hacer frente a la crisis climática, los representantes de los pueblos indígenas están cada vez más frustrados por la falta de ambición de las Partes y su continuo fracaso en la adopción de un enfoque basado en los derechos del Libro de Reglas, por no hablar de la crisis climática más amplia. La COP 26 en Glasgow será una oportunidad para que las Partes escuchen las voces de los ancianos indígenas, los guardianes del conocimiento, los expertos, los jóvenes y los líderes, así como la abrumadora (y creciente) cantidad de pruebas científicas, económicas y políticas para comprometerse a aumentar sus contribuciones determinadas a nivel nacional (las CDN), y responder a la crisis. El mundo estará observando.

El Fondo Verde para el Clima

2019 fue también un año importante para el Fondo Verde para el Clima (GCF), así como para los Pueblos Indígenas. El GCF emprendió su primer proceso oficial de reposición de fondos, durante el cual 28 contribuyentes hicieron promesas por un total de 9.780 millones de dólares estadounidenses.¹¹ Entre los principales logros para los pueblos indígenas, se nombró a un especialista/persona de enlace de los pueblos indígenas en la Secretaría del GCF, de conformidad con la política de los pueblos indígenas del GCF (en adelante, la política de PI) adoptada en 2018.¹² Además, el GCF desarrolló y aprobó las Directrices Operacionales de la Política de PI en la reunión de su junta directiva en julio de 2019 (B.23).¹³ Estas directrices proporcionan orientación sobre la aplicación de la Política de PI que forma parte del sistema de gestión ambiental y social del GCF. Las directrices explican los requisitos de la Política de Pueblos Indígenas y las salvaguardias ambientales y sociales conexas.

En 2019, el GCF emprendió su planificación estratégica para 2020-2023, que incluye un plan estratégico para el período y un plan de trabajo para la Junta. El plan de trabajo se aprobó en la reunión de la Junta celebrada en noviembre (B.24) e incluye la programación de un examen de la Política de PI en 2023.¹⁴ El Plan Estratégico 2020-2023 se presentará a la Junta para su examen y aprobación en su 25ª reunión, que se celebrará en marzo de 2020. En el proyecto de Plan Estratégico se establece que “...aumentará su compromiso con los pueblos indígenas, en particular mediante un Grupo Asesor de los Pueblos Indígenas (IPAG, por sus siglas en inglés)” estable-

cido en virtud de la política de PI.¹⁵ Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los Pueblos Indígenas están preocupados por la falta de un marco claro basado en los derechos humanos en el proyecto de Plan Estratégico y por su mayor enfoque en el sector privado.

En 2019, también se adoptó una decisión sobre “cuestiones relacionadas con el apoyo del GCF a la adaptación”. Los representantes de los pueblos indígenas acogieron con beneplácito los aspectos de la adaptación basada en la comunidad y la mejora del acceso directo en la decisión. Al mismo tiempo, les preocupaba la falta de una referencia clara al enfoque general del GCF sobre la adaptación en las “comunidades más vulnerables” y los pueblos indígenas. También les preocupaba que, con esta decisión, el GCF no describiera claramente sus expectativas y requisitos con respecto al sector privado en lo que se refiere a la atención de las necesidades de adaptación, la protección contra el riesgo social y ambiental y el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas.

En B.24, el GCF aprobó una Política de Género y un Plan de Acción actualizados para 2020-2023, a pesar de la gran insatisfacción de la sociedad civil y de los pueblos indígenas debido al lenguaje poco contundente sobre los derechos humanos en la Política.

A lo largo de 2019, los representantes de los pueblos indígenas pidieron que el GCF velara por que las entidades acreditadas y los Estados cumplieran con la Política de PI de conformidad con las normas, reglas y prácticas internacionales pertinentes. Entre los requisitos de la Política, se debe preparar un Plan para los Pueblos Indígenas (IPP) para cualquier actividad planificada en las tierras de los Pueblos Indígenas o relacionada con los Pueblos Indígenas, no sólo por los posibles efectos negativos para los Pueblos Indígenas, sino también para aprovechar los beneficios basados en las necesidades de los Pueblos Indígenas. La identificación del apego colectivo (de los Pueblos Indígenas a sus tierras) debe extenderse al apego cultural y espiritual con los espacios intangibles. De manera similar, se debe garantizar el “consentimiento libre, previo e informado” (CLPI), no sólo en los casos de impacto negativo (como herramienta de mitigación de riesgos), sino en cualquier actividad planificada en las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, o que implique a sus recursos, sobre la base del principio de la libre determinación, y no sólo en la etapa inicial del desarrollo del proyecto, sino también a lo largo de todo el ciclo. El acceso directo, la participación plena y efectiva y el reconocimiento de la contribución positiva de los pueblos indígenas a los objetivos del GCF y las medidas relativas al clima, incluso en la preparación y la programación por países, siguieron siendo los principales llamamientos de los pueblos indígenas en 2019.

Pagos basados en los resultados de REDD+

En 2019, por primera vez, la Junta aprobó proyectos para los pagos basados en los resultados (RBP) de REDD+. Brasil, Chile, Paraguay y Ecuador recibieron RBP de REDD+ por un total de 228,7 millones de dólares.¹⁷ Los pueblos indígenas abogaron por garantizar los beneficios no relacionados con el carbono y el cumplimiento de las Salvaguardas de REDD+ en Cancún, el Acuerdo de París y la política de PI del GCF, incluidos los procesos adecuados del CLPI, los planes de distribución de beneficios y la inclusión de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas. Algunos de los proyectos de REDD+, especialmente el del Brasil, fueron muy criticados por la sociedad civil por la falta de permanencia de la cubierta forestal en las zonas donde se asignaron los RBP.

El primer caso del Mecanismo Independiente de Reparación

El Mecanismo Independiente de Reparación (IRM) del GCF concluyó su primera investigación preliminar autoiniciada sobre el Proyecto 001 (FP001) financiado por el GCF “Construyendo Resiliencia en los Humedales en la Provincia de Datem del Marañón, Perú”, que fue el primer proyecto aprobado por el GCF, que se remonta a 2015.¹⁸ La decisión de iniciar la investigación preliminar fue motivada por la información contenida en tres artículos de la sociedad civil, a continuación dos documentos informativos de Tebtebba y Forest Peoples’ Programme.¹⁹ Las principales preocupaciones se refieren a la falta de claridad sobre la forma en que el proyecto afectará los esfuerzos en curso de los Pueblos Indígenas para asegurar el reconocimiento de sus tierras consuetudinarias colectivas; la falta de información sobre los derechos de los Pueblos Indígenas a las tierras consuetudinarias y su uso de los recursos naturales; la limitada divulgación de información sobre los riesgos del proyecto; la débil aplicación del CLPI; y la categorización errónea del proyecto.²⁰ El IRM encontró que “...la evidencia revisada en su investigación preliminar lleva al IRM a la conclusión prima facie de que la información en los tres artículos mencionados anteriormente sobre la mala clasificación y la deficiencia del CLPI era creíble”.²¹ El IRM hizo un seguimiento con la Secretaría del GCF, que acordó acciones con plazos fijos en torno a los requisitos de documentación del CLPI y la categorización de los riesgos en los proyectos que involucran a los Pueblos Indígenas.

Notas y referencias

1. Véase la Colección de Tratados de las Naciones Unidas. Consultado el 26 de febrero de 2020: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsq_no=XXVII-7-d&chapter=27&clang=_en
2. Fondo Verde para el Clima. Consultado el 26 de febrero de 2020: <https://www.greenclimate.fund/>
3. Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). 2019. IPBES Global Assessment on Biodiversity and Ecosystem Services (Evaluación global sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas del IPBES). Puede consultarse en: https://ipbes.net/sites/default/files/inline/files/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers.pdf; Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). 2019. Informe especial del IPCC sobre el cambio climático y la tierra. Se puede consultar en: <https://www.ipcc.ch/srccl/>
4. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). 2019. Informe especial sobre el calentamiento global de 1,5 °C. Se puede consultar en: <https://www.ipcc.ch/sr15/>; Inuit Taparit Kanatami. (2019). National Inuit Climate Change Strategy (Estrategia Nacional Inuit sobre el Cambio Climático). Se puede consultar en: https://www.itk.ca/wp-content/uploads/2019/06/ITK_Climate-Change-Strategy_English.pdf
5. Estas barreras se suman a las barreras convencionales a las que se enfrentan los pueblos indígenas cuando participan en la CMNUCC. El artículo "Pursuing an Indigenous Platform: Exploring Opportunities and Constraints for Indigenous Participation in the UNFCCC" (En busca de una plataforma indígena: Explorando oportunidades y limitaciones para la participación indígena en la CMNUCC) esbozó tres categorías que merecen ser exploradas más a fondo: limitaciones materiales (financiamiento, insignias y falta de traducción), limitaciones de procedimiento (reuniones a puerta cerrada, acceso desigual y jerga científica/técnica) y limitaciones basadas en el reconocimiento (falta de voluntad política, falta de respeto, participación simbólica y el costo físico/emocional de la asistencia).
6. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El proyecto de conclusiones puede consultarse aquí: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbsta2019_L13E.pdf. Consultado el 26 de febrero de 2020.
7. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La decisión sobre la plataforma puede consultarse aquí: <https://unfccc.int/news/cop24-strengthens-climate-action-of-local-communities-and-indigenous-peoples>. Consultado el 26 de febrero de 2020.
8. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El resumen de la reunión y de los actos adicionales previstos en el mandato puede consultarse aquí: <https://unfccc.int/documents/200102>. Consultado el 26 de febrero de 2020.
9. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El plan de trabajo completo y aprobado puede consultarse en el anexo: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SBSTA2019_04E.pdf. Consultado el 26 de febrero de 2020.
10. Para una explicación más detallada véase "Connecting the Local Communities and Indigenous Peoples Platform to Domestic Climate Challenges in Canada" (Conexión de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas con

los desafíos climáticos internos del Canadá). Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional, 4 de julio de 2019: <https://www.cigionline.org/articles/connecting-local-communities-and-indigenous-peoples-platform-domestic-climate-challenges>

11. Primer reabastecimiento del Fondo Verde para el Clima (GCF-1): Informe resumido del reabastecimiento <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b24-11.pdf>
12. Fondo Verde para el Clima (GCF). La Política de pueblos indígenas puede encontrarse en el sitio web del GCF en inglés y español: <https://www.greenclimate.fund/documents/Indigenous-peoples-policy>
13. Fondo Verde para el Clima (GCF). Las directrices operacionales de la política de PI pueden consultarse en el sitio web del GCF: <https://www.greenclimate.fund/document/operational-guidelines-Indigenous-peoples-policy>. Consultado el 26 de febrero de 2020.
14. El plan de trabajo de la Junta para 2020-2023 puede consultarse en el sitio web del GCF: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b24-14-rev01.pdf>. Consultado el 26 de febrero de 2020.
15. Fondo Verde para el Clima (GCF). El proyecto de plan estratégico 2020-2023 del GCF puede consultarse en el sitio web del GCF en la sección de documentos B.24: <https://www.greenclimate.fund/document/gcf-b24-inf01>. Consultado el 26 de febrero de 2020.
16. Fondo Verde para el Clima (GCF). Véase el documento de decisión: <https://www.greenclimate.fund/document/gcf-b23-18>. Consultado el 26 de febrero de 2020.
17. Véanse los perfiles de países del Ecuador, el Brasil, Chile y el Paraguay en el sitio web del GCF: <https://www.greenclimate.fund/countries>
18. El informe sobre el resumen de las conclusiones del IRM puede consultarse en el sitio web del IRM: https://irm.greenclimate.fund/documents/1061332/1198301/IRM_initiated_proceedings_C-0002_-_Peru.pdf/4e-333fd6-22b5-4fbe-a28d-0513b57a3eb4. Consultado el 26 de febrero de 2020.
19. Véase The Green Climate Fund and Free, Prior and Informed Consent and a Call for the Adoption of an Indigenous Peoples Policy: The Lessons from a Wetland Project in Peru, publicado por Tebtebba y Forest Peoples Programme en diciembre de 2015, (versión en inglés) Consultado el 26 de febrero de 2020: http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2015/12/briefingpaper-fpic-ippolicy_0.pdf El Fondo Verde para el Clima y el Consentimiento libre, Previo e Informado y un llamado para la Adopción de una Política sobre Pueblos Indígenas: Las Lecciones de un Proyecto de Humedales en el Perú, Diciembre 2015, (Versión en español). Consultado el 26 de febrero de 2020: <https://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2015/12/nota-informativa-fpp-tebtebba-gcf-profananpe-spanish-2016.pdf>
20. Fondo Verde para el Clima (GCF). Informe sobre el resumen de las conclusiones del IRM, pág. 3 https://irm.greenclimate.fund/documents/1061332/1198301/IRM_initiated_proceedings_C-0002_-_Peru.pdf/4e333fd6-22b5-4fbe-a28d-0513b57a3eb4
21. *Ibid.* pág. 7

Graeme Reed es de ascendencia mixta anishinaabe y europea. Trabaja en la Asamblea de las Primeras Naciones liderando su participación en la política climática federal e internacional, incluyendo recientemente la copresidencia del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático en la COP 25. En su tiempo libre, está completando un doctorado en la Universidad de Guelph donde estudia la intersección de la gobernanza indígena, la gobernanza ambiental y la crisis climática.

Tunga Bhadra Rai pertenece a la Nacionalidad Indígena Rai de Nepal. Completó una maestría en Antropología en la Universidad de Tribhuvan y participó en el Programa de Estudios de Cornell-Nepal. Trabaja con el Programa de Colaboración para el Cambio Climático de la Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal (NEFIN) con sede en Nepal.

Lærke Marie Lund Petersen es geógrafa social de la Universidad de Copenhague y asesora de políticas de IWGIA. Sigue las reuniones de la junta del GCF como representante de IWGIA.

Stefan Thorsell es asesor climático y coordinador de programa de IWGIA. Coordina proyectos de socios en Myanmar, Perú y Tanzania.



Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (el Foro Permanente) es un organismo especializado del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) que tiene el mandato de proporcionar asesoramiento sobre cuestiones indígenas al Consejo y a través del mismo, a las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, aumentar la concienciación sobre temas relativos a pueblos indígenas y promover la integración y coordinación de actividades relacionadas con asuntos de pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Establecido en el año 2000, el Foro Permanente está compuesto por 16 expertos independientes que actúan como miembros a título personal durante un período de tres años, pudiendo ser nuevamente elegidos o designados para un período adicional. Ocho de los miembros son nombrados por gobiernos y elegidos por el ECOSOC, basándose en los cinco grupos regionales que utiliza las Naciones Unidas, mientras que los ocho restantes son nombrados directamente por organizaciones de pueblos indígenas y designados por el presidente de ECOSOC, representando las siete regiones socioculturales que globalmente representan a los pueblos indígenas del mundo, más un puesto rotativo entre África, Asia, América Central, América Latina y el Caribe. El Foro Permanente tiene el mandato de tratar cuestiones de pueblos indígenas relativas a las siguientes áreas temáticas: cultura, desarrollo económico y social, educación, medio ambiente, salud y derechos humanos. El artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas otorga al Foro Permanente el mandato de promover el respeto y la plena aplicación de dicha Declaración y velar por su eficacia.

El Foro Permanente se reúne cada año durante un período de diez días de trabajo. La sesión anual ofrece la oportunidad a los

pueblos indígenas de todo el mundo de dialogar directamente con Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, incluyendo los órganos expertos en derechos humanos y otros, así como académicos y ONG. El Foro Permanente prepara un informe del período de sesiones con análisis de temas prioritarios, así como recomendaciones a Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y pueblos indígenas para avanzar en la realización efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Foro ha ido creciendo hasta convertirse en el principal Foro mundial para análisis y diálogo global sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La Subdivisión de Pueblos indígenas y Desarrollo de la División de Desarrollo Social Inclusivo (DDSI) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) es la oficina principal sobre pueblos indígenas en la sede central de las Naciones Unidas. Respalda el trabajo del Foro Permanente; realiza seguimiento de las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos indígenas de 2014, con especial atención en el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas; y apoya a los Estados Miembros en su implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Reunión del grupo internacional de expertos sobre la conservación y los derechos de los pueblos indígenas

En enero de 2019, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU-DAES) organizó una reunión de tres días de duración del grupo internacional de expertos sobre el tema de “La conservación y los derechos de los pueblos indígenas”, como recomendado por el UNPFII en su período de sesiones anual de 2018.¹ Para colaborar con los pueblos indígenas en las regiones en las que se encuentran y facilitar su participación, la reunión se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (Kenia).

En la reunión se destacó la necesidad de un modelo de conservación

centrado en las personas que colabore con los pueblos indígenas y respete su derecho a la libre determinación, incluyendo el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Los participantes expusieron información sobre experiencias de pueblos indígenas de desalojos forzados, criminalización de los medios de vida tradicionales y militarización por motivos de conservación, así como también buenas prácticas de gestión conjunta. En la reunión se puso de relieve la necesidad del reconocimiento de los conocimientos tradicionales y las instituciones de los pueblos indígenas y el papel que desempeñan en gestionar de manera sostenible su medio ambiente. Se realizaron varias propuestas para involucrar a Estados Miembros y organizaciones mundiales de conservación en el seguimiento y evaluación de actividades y proyectos de conservación y sus efectos sobre los pueblos indígenas, así como también la elaboración de estándares mundiales en materia de conservación y derechos humanos.²

A la reunión asistieron expertos indígenas, miembros del Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, la presidenta del Mecanismo de Expertos, organismos de las Naciones Unidas, representantes gubernamentales, académicos y ONG. El informe de la reunión del grupo de expertos sirvió de base para los debates del Foro Permanente en el período de sesiones de 2019.

Período de sesiones de 2019 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Foro Permanente celebró su 18º período de sesiones del 22 de abril al 3 de mayo de 2019 en la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York. El tema principal fue “Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección”. Panelistas y participantes destacaron los beneficios y logros, así como la necesidad de seguir abordando esta cuestión prioritaria clave. El Foro manifestó que:

Aunque en los foros internacionales relacionados con el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la seguridad alimentaria y los recursos genéticos, así como con la ciencia, la tecnología y la innovación, existe una conciencia creciente de la importancia de los conocimientos tradicionales, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas siguen estando amenazados por la apropiación indebida, el uso indebido y la marginación.

Es necesario actuar urgentemente para que no desaparezcan dichos sistemas de conocimiento. Además, los conocimientos indígenas deben ser reconocidos como una fuente de información de igual valor en el diálogo intercultural para hacer frente a los desafíos mencionados anteriormente.³

El Foro Permanente también propició el diálogo sobre temas relacionados con las lenguas indígenas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la conservación. Los derechos humanos y la persistente violencia contra las personas defensoras de los derechos humanos de los pueblos indígenas destacaron predominantemente en el diálogo sobre derechos humanos.⁴ El Foro continuó con su práctica de realizar diálogos regionales sobre las cuestiones prioritarias de las siete regiones socioculturales indígenas. Estos diálogos regionales reunieron a representantes de Estados Miembros y pueblos indígenas, actuando los miembros del Foro como moderadores de los debates para extraer las principales preocupaciones y ofrecer posibles soluciones y buenas prácticas como modo de seguir avanzando. El Foro Permanente también llevó a cabo diálogos interactivos sobre políticas con Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de pueblos indígenas para el seguimiento de las acciones tomadas o planeadas para la implementación efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Conferencias de prensa y entrevistas en profundidad con representantes indígenas y miembros del Foro Permanente pusieron de relieve los principales desafíos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en diferentes países de todo el mundo. ONU-DAES, en cooperación con el Departamento de Comunicación Global y otros socios, habilitó una zona de medios de comunicación indígenas con la finalidad de proporcionar un espacio para que representantes indígenas debatieran y difundieran ampliamente a través de herramientas de comunicación digital en sus propias lenguas.

Al Foro de 2019 asistieron representantes de Gobiernos, organizaciones y entidades de pueblos indígenas, parlamentos, instituciones de derechos humanos, organismos intergubernamentales y de las Naciones Unidas, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales. Aproximadamente 2.000 personas de más de 70 países estuvieron presentes en este 18º período de sesiones.⁵

Año Internacional de las Lenguas Indígenas

A raíz de las conclusiones de una reunión de expertos organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU-DAES) en 2016 sobre lenguas indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomendó que las Naciones Unidas declararan un año internacional para movilizar la atención y las acciones dedicadas a preservar las lenguas indígenas. Basándose en esta iniciativa, la resolución (71/178) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de enero de 2017 proclamó 2019 como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas” ante la constatación de una acuciante necesidad de conservar, promover y revitalizar las lenguas en peligro de extinción.⁶ La presentación del Año Internacional se realizó con eventos en la sede central de la UNESCO en París el 28 de enero de 2019 y una reunión de alto nivel de la Asamblea General el 1 de febrero en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

El Año Internacional fue un éxito al aumentar la concienciación sobre la situación de las lenguas indígenas y la necesidad de acción urgente, inspirando eventos en todas las regiones del mundo. El documento final estratégico del “Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019” identificó ocho conclusiones y formuló recomendaciones específicas sobre cada conclusión. Estas conclusiones reflejan la importancia de preservar y fomentar las lenguas para los pueblos indígenas así como para otros pueblos, no solo con la finalidad de proteger sus identidades y culturas sino también para promover el desarrollo pacífico y la buena gobernanza en todas las sociedades. Las conclusiones también señalaron que los mecanismos vigentes no reflejan las necesidades de los hablantes de lenguas indígenas y que se ha dejado atrás a los usuarios de estas lenguas. Los Estados, las instituciones académicas, el sector privado, ONG y los propios pueblos indígenas tienen que hacer más para proteger y fomentar las lenguas indígenas. Por último, el documento final estratégico respaldó la proclamación de un “Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Considerando el rápido ritmo de desaparición que sufren las lenguas indígenas y el hecho de que su recuperación y revitalización requerirá esfuerzos tenaces de todas las partes interesadas, la Asamblea General proclamó el “Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032” basándose en una recomendación del Foro Permanente.⁷ Los resultados preliminares del Año Internacional pusieron de manifiesto que es necesario una labor constante para conservar la biodiversidad del mundo a través de las lenguas indígenas. El 17 de diciembre, la presidenta de la Asamblea Ge-

neral organizó un evento de clausura, instando a seguir con las actuaciones y la atención para recuperar y revitalizar las lenguas indígenas.

Día Internacional de los Pueblos indígenas del Mundo 2019 (9 de agosto)

El Día Internacional de los Pueblos indígenas del Mundo se celebra anualmente el 9 de agosto en la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York. En 2019 el tema central se dedicó a las lenguas indígenas para promover el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”. El evento reunió a organizaciones de pueblos indígenas, organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros, sociedad civil y partes interesadas relevantes.

El objetivo principal del evento era destacar la necesidad crítica de revitalizar, preservar y promover las lenguas indígenas y compartir ejemplos de buenas prácticas mediante un panel de expertos, seguido de narraciones y una presentación de iniciativas innovadoras sobre las lenguas indígenas. El evento también mostró iniciativas creativas incluyendo un mapa de lenguas indígenas, un narrador virtual, un juego y vídeos sobre lenguas indígenas en el hall de visitantes de las Naciones Unidas.

Agenda 2030

2019 fue el año en el que por primera vez se organizaron dos foros políticos de alto nivel, en ECOSOC y en la Asamblea General, como solicitado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) titulada “El futuro que queremos”. En el Foro Político de Alto Nivel celebrado en julio de 2019 en la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York, se analizó en profundidad el progreso en seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 4, 8, 10, 13, 16 y 17, presentando los Estados Miembros información sobre el progreso realizado a nivel nacional y subnacional, así como desafíos y lecciones aprendidas. 13 de 47 Estados Miembros hicieron referencia a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios, enfatizando que la clave para la implementación exitosa de la Agenda 2030 y el principio de no dejar a nadie atrás se centraba en alianzas simbióticas forjadas con la sociedad civil, el sector privado, instituciones académicas, entidades estatales relevantes y comunidades indígenas. En el sumario del Foro Político de Alto Nivel de julio de 2019, la presiden-

ta del Consejo Económico y Social, enfatizó que las barreras jurídicas y la discriminación constituyen algunos de los mayores obstáculos para reducir la desigualdad. Grupos, incluyendo pueblos indígenas, *inter alia*, estaban en riesgo de ser dejados atrás si no se eliminan las barreras para su participación plena e igualitaria en la sociedad. En la cuestión de interfaz entre ciencia y política, se exhortó a Gobiernos, instituciones académicas, el sector privado, la sociedad civil y otros a unirse con el fin de invertir en ciencia para desarrollo sostenible y a considerar enfoques innovadores y orientados a misiones que complementen la investigación tradicional, así como la incorporación de conocimientos indígenas, locales y lego.

En la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019, celebrada en septiembre en la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York, Jefes de Estado y Gobierno realizaron seguimiento y examinaron el progreso en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos. Hubo amplio reconocimiento de que se requería mayor urgencia para alcanzar los Objetivos. En respuesta, los Estados Miembros adoptaron una declaración política y se comprometieron unánimemente a movilizar financiación, aumentar la implementación nacional y fortalecer a las instituciones para conseguir los fines en materia desarrollo sostenible en la fecha fijada de 2030. El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, hizo un llamamiento mundial para una década de actuación y movilización en pro de la Agenda 2030 y anunció plataformas anuales para impulsar el progreso de los Objetivos, con la primera programada para septiembre de 2020.

Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás, la Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo/ División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ha estado proporcionando apoyo técnico a Estados Miembros en su implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En 2019, ONU-DAES trabajó en estrecha colaboración con los Gobiernos de Uganda y Namibia, facilitando capacitación y asesoramiento normativo. Este apoyo se realiza dentro del marco del Plan de acción para todo el sistema de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como también la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e incluye revisión política y legislativa, capacitación de funcionarios gubernamentales y representantes indígenas y la organización de diálogos que reúnan a representantes indígenas, funcionarios gubernamentales y partes interesadas relevantes. Este respaldo lo proporciona ONU-DAES a petición de Gobiernos de países en desarrollo

y siempre se facilita en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas. ONU-DAES continuará proporcionando apoyo a Uganda y Namibia en 2020, así como también a otros países cuando se reciban peticiones adicionales. ONU-DAES también apoya a coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países sobre asuntos relacionados con los pueblos indígenas.

Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG) está compuesto por más de 40 organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y tiene la tarea principal de implementar el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (SWAP). Este Plan fue oficialmente presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2016, en el 15º período de sesiones del Foro Permanente. La Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo y la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (IPDB/SPFII) ostentan la copresidencia permanente del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG) y desempeñan un papel central en la implementación de dicho Plan. A lo largo de 2019, ONU-DAES apoyó la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas mediante planes de acción nacional en Namibia y Uganda, con la cooperación activa de otros socios del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG).

La reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG) fue organizada por el copresidente de 2019, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en cooperación con la Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo (IPDB), y tuvo lugar del 11 al 13 de septiembre en la sede central de la OIT en Ginebra. Además de representantes de las Naciones Unidas, a la reunión asistieron las presidentas del PFII, EMRIP y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, representantes del sistema tripartito de la OIT (la Misión Permanente de México, la Confederación Sindical Internacional y la Organización Internacional de Empleadores), así como también el Grupo Principal de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible. La reunión se centró en modos de avanzar en el fortalecimiento de la implementación de la Declaración de las Nacio-

nes Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, profundizando en debates temáticos pertinentes. El resultado principal de la reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG) fue identificar sinergias y oportunidades para mayor colaboración, incluyendo a nivel regional.

Como seguimiento, los copresidentes del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG) y otros representantes de las Naciones Unidas se reunieron con el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/ Comunidades Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en Banjul (Gambia) en octubre de 2019 para debatir acciones de cooperación y colaboración. La presidenta del PFII también participó en la reunión para aportar contribuciones y apoyo.

Reunión del grupo internacional de expertos sobre paz, justicia e instituciones eficaces (noviembre de 2019)

En noviembre de 2019, ONU-DAES organizó una reunión de tres días del grupo internacional de expertos en Chiang Mai (Tailandia). El tema principal de la reunión fue “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”, que es también el tema especial del período de sesiones de 2020 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. De esta manera se daba continuidad a la práctica de organizar reuniones de expertos fuera de la sede central de la Naciones Unidas con el fin de acercar las Naciones Unidas a los pueblos indígenas en las diferentes regiones e incorporar a los equipos de las Naciones Unidas en los países.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 tiene como finalidad promover sociedades pacíficas e inclusivas para desarrollo sostenible, proporcionando acceso a la justicia para todos y construyendo instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles. Los participantes debatieron sobre los impactos de los conflictos en los pueblos indígenas y los retos relativos a su participación en la consolidación de la paz y la resolución de conflictos, el reconocimiento de sus instituciones, buenas prácticas, protección de personas defensoras de los derechos humanos indígenas, acceso a justicia para comunidades remotas, lecciones aprendidas de la elaboración de acuerdos de paz y su implementación y finalmente, la inclusión de representantes e instituciones de pueblos indígenas en diferentes niveles.⁸

También se analizaron carencias en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y oportunidades para identificar más áreas donde los pueblos indígenas pueden contribuir.

Basándose en las significativas aportaciones, se realizaron propuestas y recomendaciones para garantizar el reconocimiento de los derechos e instituciones de los pueblos indígenas en el contexto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. A la reunión asistieron expertos indígenas, miembros del Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos, organizaciones de las Naciones Unidas incluyendo el equipo en el país, académicos y ONG. Fue organizada por ONU-DAES/IPDB en estrecha cooperación con la Universidad de Chiang Mai y *Asia Indigenous Peoples Pact*. El informe de la reunión del grupo de expertos servirá como documentación para los debates sobre el mismo tema en el período de sesiones de 2020 del Foro Permanente.

Miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas durante el período 2020-2022

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas durante el período de 2020-2022 está compuesto por:

- D. Aleksei Tsykarev (Federación Rusa)
- D^a. Anne Nuorgam (Finlandia)*
- D. Bornface Museke Mate (Namibia)
- D. Darío José Mejía Montalvo (Colombia)
- D. Geoffrey Roth (Estados Unidos de América)
- D. Grigory Evguenievich Lukiyantsev (Federación Rusa)
- D^a. Hannah McGlade (Australia)
- D^a. Hindou Oumarou Ibrhaim (Chad)
- D^a. Irma Pineda Santiago (México)
- D^a. Lourdes Tibán Guala (Ecuador)*
- D. Phoolman Chaudhary (Nepal)*
- D. Simón Freddy Condo Riveros (Bolivia)
- D. Sven-Erik Soosaar (Estonia)
- D^a. Tove Søvndahl Gant (Dinamarca)
- D. Vital Bambanze (Burundi)
- D^a. Xiaoan Zhang (China)*

*Nominado/a para un segundo período.

Visite la página web del UNPFII para más información sobre los miembros y el proceso de selección: www.un.org/indigenous.

Notas y referencias

1. E/2018/43 – E/C.19/2018/11 página 4.
2. Para más información, véase el Informe de la Reunión del Grupo Internacional de Expertos en E/C.19/2019/7
3. E/2019/43 en página 6.
4. E/C.19/2019/7 en página 1.
5. E/C.19/2019/INF/1
6. Véase la resolución de la Asamblea General en A/RES/71/178 página 3.
7. E/2019/43 en página 8.
8. Véase la nota conceptual de la Subdivisión de Pueblos indígenas y Desarrollo en https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2019/09/EGM-2019-Concept-Note_18.09.pdf

*Este artículo fue elaborado por la **Secretaría del Foro Permanente**.*



Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es uno de los 56 “procedimientos especiales” del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Los procedimientos especiales son expertos independientes de derechos humanos con el mandato de informar y asesorar en materia de derechos humanos desde una perspectiva temática o específica de cada país. El Relator Especial tiene el mandato de fomentar la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) e instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes; examinar modos y medios de superar obstáculos existentes para la plena y efectiva protección de los derechos de los pueblos indígenas; promover mejores prácticas; reunir e intercambiar información de todas las fuentes que corresponda sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas; y formular recomendaciones y propuestas sobre las medidas y actividades adecuadas para prevenir y reparar las violaciones de estos derechos.

Asimismo, tiene el mandato de trabajar en coordinación con otros procedimientos especiales y órganos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos, los órganos de tratados de derechos humanos, organismos pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones regionales de derechos humanos. De conformidad con su mandato, la Relatora Especial puede recibir e investigar quejas de individuos, grupos o comunidades indígenas, llevar a cabo estudios temáticos, realizar visitas a países y formular recomendaciones a gobiernos y otros actores. El primer Relator Especial sobre los Derechos de los Pue-

blos Indígenas, Prof. Rodolfo Stavenhagen, fue designado por la entonces Comisión de Derechos Humanos en 2001 y ostentó el cargo durante dos períodos de tres años que finalizaron en 2008. El segundo Relator Especial, Prof. James Anaya, fue nombrado por el Consejo de Derechos Humanos en 2008 y concluyó su mandato en 2014. D^a Victoria Tauli-Corpuz de Filipinas fue nombrada tercera Relatora Especial por el Consejo de Derechos Humanos y comenzó su mandato en junio de 2014. Es la primera mujer y la primera persona de la región de Asia que asume este cargo.

En septiembre de 2019, la resolución del Consejo de Derechos Humanos renovó el mandato de la Relatora Especial, incluyendo una solicitud de que participe en los diálogos y foros políticos internacionales pertinentes en relación con las consecuencias del cambio climático para los pueblos indígenas, realice investigaciones temáticas y entable un diálogo de cooperación sobre prácticas eficaces y sostenibles con los Estados, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y otras partes interesadas.¹ La resolución también insta a todos los Gobiernos a que examinen todas las denuncias y condenen las represalias contra los titulares de mandatos de las Naciones Unidas que trabajan en pro de los derechos de los pueblos indígenas. D^a Victoria Tauli-Corpuz ha sido ella misma víctima de actos de represalias en Filipinas.²

Durante 2019, la Relatora Especial prosiguió su labor dentro de sus cuatro principales áreas de trabajo: promover buenas prácticas; responder a casos específicos de supuestas violaciones de derechos humanos; realizar visitas y evaluaciones de países y elaborar estudios temáticos.

Estudios temáticos de 2019

Cada año, la Relatora Especial presenta dos informes temáticos, uno al Consejo de Derechos Humanos y otro a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En septiembre de 2019, la Relatora Especial presentó su informe anual temático al Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de los dere-

chos de los pueblos indígenas y la justicia.³ El informe examina el acceso de los pueblos indígenas a la justicia, ya sea mediante la justicia ordinaria o a través de sus propios mecanismos de justicia indígena y explora la interacción y armonización de los dos sistemas y las oportunidades que ofrece el pluralismo jurídico.

El informe señala que el acceso efectivo a la justicia para los pueblos indígenas implica acceso tanto al sistema jurídico estatal como a sus propios sistemas de justicia. Sin tribunales estatales u otros mecanismos jurídicos accesibles que les permitan proteger sus derechos, los pueblos indígenas son vulnerables a acciones que pueden amenazar sus tierras, sus recursos naturales, sus culturas, sus lugares sagrados y sus medios de vida. Al mismo tiempo, el reconocimiento de sus sistemas propios de justicia es importante para garantizar sus derechos a mantener su autonomía, costumbres y tradiciones.

La Relatora Especial recomienda, *inter alia*, el apoyo a los pueblos indígenas en sus actividades en pro del reconocimiento de sus sistemas de justicia, con el fin de progresar en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas sobre el acceso a la justicia para todos.⁴ Como punto de partida, los Estados deberían reconocer expresamente en la Constitución u otras disposiciones jurídicas el derecho de los pueblos indígenas a mantener y administrar instituciones y sistemas jurídicos propios. Se deben llevar a cabo consultas con los dirigentes y las comunidades indígenas para alcanzar una mayor comprensión de sus sistemas, y a continuación formular, junto con los representantes indígenas, estrategias de cooperación y coordinación. Se deben adoptar medidas para la adecuada armonización e interacción de ambos sistemas de justicia.

Además, los Estados deberían incluir una formación obligatoria sobre la justicia indígena en los programas oficiales de capacitación de jueces, abogados, fiscales y agentes del orden, en la que se reconozcan los sistemas de justicia indígena como un derecho. Los Estados y los sistemas de justicia indígena deberían desarrollar e institucionalizar mecanismos y procesos de intercambio de información, entendimiento y capacitación mutua con vistas a poner en funcionamiento el pluralismo jurídico y proporcionar efectiva reparación. Vínculos más sólidos entre el Estado y leyes e instituciones indígenas, basados en respeto y entendimiento mutuos, como órganos de revisión o apelación integrados con representación de autoridades judiciales indígenas y no indígenas, podrían contribuir a asegurar el respeto por los derechos humanos en ambos sistemas de justicia, el indígena y el del Estado.

El segundo informe temático elaborado en 2019 y presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas, analiza el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía o el autogobierno como ejercicio de su derecho a la libre determinación.⁵ El informe señala los acuerdos y procesos vigentes, tanto jurídicos como de otra índole que reflejan o favorecen el reconocimiento y la efectividad del derecho de los pueblos indígenas a la autonomía o el autogobierno, con miras a determinar los elementos positivos, así como las dificultades y los desafíos que se plantean, y a formular algunas recomendaciones para avanzar en la realización de estos derechos colectivos fundamentales.

De acuerdo con la Relatora Especial, el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación ha repercutido de manera positiva y transformadora en el derecho internacional. Además, ese derecho también puede ser transformador cuando se aplica a nivel nacional. La adecuada efectividad de este derecho entraña cambios en la gobernanza general de los Estados, que a su vez produce resultados constructivos en términos de la realización de los derechos humanos, la reparación en casos de racismo, discriminación y desigualdad, la creación de unas sociedades más democráticas e inclusivas y la mejora de la legitimidad del propio Estado. La plena efectividad del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación constituye también la esencia fundamental para reparar violaciones de derechos humanos pasadas o actuales y la base principal para la reconciliación.

El informe examina varios escenarios en los que se constata autonomía o autogobierno indígena, incluyendo, entre otros, países que no reconocen a los pueblos indígenas, Estados con relaciones de tratados históricos o contemporáneos con los pueblos indígenas, pueblos indígenas en aislamiento, procesos de construcción nacional basados en la plurinacionalidad, o ejemplos de reconocimiento de ciertos aspectos del derecho de autonomía o autogobierno. Concluye que todas las medidas futuras adoptadas por los Estados en términos de realización de estos derechos deben valorarse y examinarse más a fondo, aunque, en la mayoría de los casos los acuerdos vigentes no han dado como resultado el pleno cumplimiento de estos derechos. En consecuencia, los pueblos indígenas generalmente solo pueden ejercer lo que se puede denominar con el término “autonomías fragmentadas”.

El informe señala que el cumplimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación requiere la creación de un verdadero diálogo intercultural que tenga en consideración los conceptos propios de auto-

mía y autogobierno de los pueblos indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), como un marco de consenso, constituye la mejor base desde la que iniciar o continuar un diálogo intercultural sobre la forma de hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas en un entorno de cooperación recíproca.

La Relatora Especial está elaborando un informe sobre la situación de los pueblos indígenas en Asia. En noviembre de 2019, la Relatora Especial, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y con el apoyo de *Asia Indigenous Peoples Pact* (AIPP) y el Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación en Políticas y Educación (*Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education*, Fundación Tebtebba) celebraron una consulta regional con representantes de pueblos indígenas de doce países asiáticos. Entre los objetivos de la consulta se encontraba el intercambio de experiencias y debates sobre los desafíos actuales a los que se enfrentan los pueblos indígenas en la región. En paralelo, la Relatora Especial hizo un llamamiento público con el fin de recabar aportaciones para confeccionar un informe sobre la situación en Asia, dando así continuidad a los informes realizados por sus predecesores en 2013 y 2007.⁶ El informe sobre Asia se centrará en cuestiones de tierras, territorios y recursos, defensores de derechos humanos, empresas y derechos humanos, conservación y derechos ambientales. Asimismo, se pondrá especial énfasis en el impacto del cambio climático sobre el disfrute de derechos económicos, sociales y culturales y el papel fundamental desempeñado por los pueblos indígenas en la protección del medio ambiente, incluyendo mediante conocimientos tradicionales.

Visitas a países

En 2019, la Relatora Especial visitó en misión oficial un país asiático y un país africano. Del 8 al 16 de abril de 2019, visitó Timor-Leste, donde evaluó varias cuestiones que afectan a pueblos indígenas, entre ellas, sistemas de justicia consuetudinarios y oficiales, tierras comunitarias y territorios, medidas relativas a conservación y adaptación y mitigación del cambio climático y disfrute de derechos económicos, sociales y culturales.⁷

La Relatora Especial acogió con beneplácito el compromiso de Timor-Leste a un sistema jurídico plural que reconoce la justicia consuetudinaria. Durante la visita, conoció más en profundidad la importancia de la

justicia consuetudinaria para resolver disputas entre individuos y comunidades y cómo dichas prácticas desempeñan un papel importante en la conservación y gestión de los recursos naturales. Normas y prácticas determinadas por las comunidades de manera participativa, como la decisión de aplicar medidas estableciendo zonas con prohibición de pesca temporal y reforestación de manglares han dado como resultado importantes beneficios en la biodiversidad que pueden servir como ejemplos inspiradores para otros países.

No obstante, la Relatora Especial expresó su preocupación por el proceso en curso de registro de las tierras en Timor-Leste, de los posibles efectos de las actividades extractivas a gran escala patrocinadas por el Estado, el analfabetismo y la falta de educación en lengua madre así como también de la elevada tasa de malnutrición crónica en la población infantil. Entre sus recomendaciones, hizo un llamamiento para mayor diálogo entre los sistemas de justicia oficial y consuetudinaria en aras de armonizar su coexistencia y fortalecer el Objetivo de Desarrollo Sostenible de acceso a la justicia para todos. Asimismo, instó a revisar el registro de tierras y la expansión de educación plurilingüe de lenguas maternas.

Del 14 al 24 de octubre, la Relatora Especial efectuó una visita de trabajo a la República del Congo. Durante su visita, mantuvo reuniones en Brazzaville, visitó comunidades indígenas en varias partes del departamento de Sangha y se reunió con representantes indígenas de los departamentos de Lekoumou, Pool y Plateaux. En su informe de misión,⁸ destacó la importancia de la adopción de una ley nacional sobre los derechos de los pueblos indígenas en 2011,⁹ pero remarcó que queda aún un largo camino por recorrer hasta su realización efectiva.

Entre los principales desafíos que pudo observar durante su visita, destaca la significativa discriminación, exclusión y marginación que sufren los pueblos indígenas en el país, lo que repercute en su acceso a servicios de sanidad, educación, empleo y participación política. También hizo hincapié en los impactos negativos sobre los derechos de los pueblos indígenas que conllevan medidas para conservar la naturaleza y la flora y la fauna que se toman sin su participación. Dichas medidas provocan carencia de sus propios medios de subsistencia y modo de vida tradicional, a la vez que les convierte en víctimas de violencia y enjuiciamiento por cargos de caza ilegal. En este sentido, la Relatora Especial recomendó que el Gobierno formule e implemente acciones nacionales que reconozcan y refuercen la cultura y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas.

Los dos informes resultantes de las visitas a los países de Timor-Leste

y la República del Congo serán presentados al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2020.

Comunicaciones

Durante 2019, la Relatora Especial envió más de 100 comunicaciones a más de 30 países y a otras entidades, como empresas privadas y organizaciones intergubernamentales, como respuesta a informaciones recibidas sobre supuestas violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas.¹⁰ Los casos abordados se incluyen en el informe de comunicaciones conjuntas de los procedimientos especiales que se presenta en cada período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y en la base de datos de comunicaciones de los procedimientos especiales.¹¹ También emitió comunicados de prensa sobre casos urgentes o de especial preocupación.¹²

Colaboración con otras agencias especializadas de las Naciones Unidas y órganos regionales de derechos humanos

La Relatora Especial continuó su colaboración con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP). Participó en los períodos de sesiones anuales y reuniones de coordinación de ambos organismos. Durante los períodos de sesiones, mantuvo reuniones bilaterales con delegaciones de pueblos indígenas y Gobiernos interesados para recibir información y debatir cuestiones dentro del ámbito de competencia de su mandato.

La Relatora Especial participó en una Reunión del Grupo Internacional de Expertos sobre la conservación y los derechos de los pueblos indígenas celebrada en Nairobi del 23 al 25 de enero en 2019, organizada por el UNPFII.

En febrero de 2019, coorganizó una reunión en Ciudad de México, junto con UNPFII, EMRIP, la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e IWGIA, sobre la cuestión de las autonomías indígenas.

En julio de 2019, participó, junto con UNPFII y EMRIP, en debates con la OIT como parte de la recomendación del 30º aniversario de la entrada en vigor del Convenio 169 de la OIT en Ginebra. En septiembre de 2019, la Relatora participó en Ginebra en el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las

Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (IASG) para optimizar la integración de las cuestiones indígenas dentro de la agenda del sistema de las Naciones Unidas y la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En noviembre de 2019 contribuyó a la Reunión del Grupo de Expertos organizado por el UNPFII sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 relativo a acceso a justicia que tuvo lugar en la Universidad de Chiang Mai (Tailandia).

En enero de 2019, fue invitada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para participar como oradora principal en la presentación de 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas y también participó en el IV Encuentro Andino de Paz (Quito, 3-4 de julio) sobre la misma cuestión. El 7 de agosto de 2019, hizo pública una nota de prensa, junto con EMRIP y UNPFII, apoyando la convocatoria de la década internacional de las lenguas indígenas.

La Relatora Especial ha continuado cooperando con otros procedimientos especiales, incluyendo mediante comunicaciones conjuntas, así como con órganos de tratados de derechos humanos. Presentó una contribución escrita a la próxima Observación General sobre derechos a la tierra del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, mantuvo su colaboración con agencias de las Naciones Unidas a fin de promover buenas prácticas en su trabajo en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

Otras actividades

La Relatora Especial realizó numerosas visitas académicas a lo largo del año, incluyendo a Australia, Alemania, Kenia, México y los Estados Unidos de América, y proporcionó asesoramiento técnico a petición de Estados Miembros. Continuó participando como prioridad en conferencias y reuniones de relevancia internacionales para los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente, como el período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) celebrada en Madrid en diciembre de 2019. También participó en una conferencia en Berlín sobre la amenaza que supone la conservación para los pueblos indígenas de África.

Tras la presentación de su informe temático al Consejo de Derechos Humanos sobre el acceso a la justicia en los sistemas de justicia ordinaria e

indígena, recibió la invitación de presentar las conclusiones en varios eventos organizados por la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (*International Development Law Organization*, IDLO) y la Comisión Internacional de Juristas (*International Commission of Jurists*, ICJ).

Por otra parte, también ha redactado varios comentarios referentes a leyes y políticas sobre los derechos de los pueblos indígenas, como el proyecto de ley de consulta libre, previa e informada en Honduras, principios sobre consultas y consentimiento y la ley para crear el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en México, la medida provisional presidencial 870 en Brasil y la Ley de enmienda sobre la administración de tierras baldías, en barbecho y vírgenes de Myanmar.¹³ Ha aportado informes objetivos *amicus curiae* y testimonio experto para procedimientos judiciales, como en el caso de Santa Clara Uchunya bajo consideración por el Tribunal Constitucional de Perú.¹⁴

Asimismo ha continuado involucrada en diferentes actividades relativas a cuestiones de defensores de derechos humanos indígenas, pueblos indígenas y conservación y los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Sobre esta cuestión, participó en la reunión preparatoria para el Sínodo Especial sobre la Amazonía organizado por RE-PAM en la Universidad de Georgetown, Washington, y fue invitada a dirigirse al Sínodo en el Vaticano en octubre de 2019.

Como requerido por su mandato, la Relatora Especial ha dedicado especial atención a los derechos de mujeres y niñas indígenas. Ha estado involucrada en las actividades relacionadas con la celebración del veinticinco aniversario de la “4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para Igualdad, Desarrollo y Paz”, que culminará con una reunión de alto nivel en 2020 sobre el tema de realización efectiva de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

La Relatora Especial ha creado una página web donde, además de la página del mandato de la ACNUDH,¹⁵ se pueden consultar sus informes, declaraciones y otras actividades en www.unsrvtaulicorpuz.org.

Notas y referencias

1. A/HRC/RES/42/20
2. Véase El Mundo Indígena 2018
3. A/HRC/42/37
4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). “Statement of Ms. Victoria Tauli-Corpuz, Special Rapporteur on

- the rights of indigenous peoples at the Human Rights Council 42nd Session". 18 septiembre 2019: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25063&LangID=E>
5. A/74/149
 6. 2013 (A/HRC/24/41/Add.3) y en 2007 (A/HRC/6/15/Add.3).
 7. Informe de misión disponible en <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24492&LangID=E>
 8. Comunicado de prensa: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/en/news/notes/310-rep-congo> Informe de misión: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/en/statements/308-end-mission-rcongo>
 9. Ley No. 5-2011 sobre la promoción y protección de los derechos de las poblaciones indígenas del Congo.
 10. Para consultar más detalladamente todas las comunicaciones enviadas y la información recibida de conformidad con su mandato, véase <https://spcommreports.ohchr.org/>
 11. Véase OHCHR, "Special communications report" en <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>
 12. Para más información sobre noticias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), véase: https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/NewsSearch.aspx?MID=SR_Indigenous_People
 13. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). "Comments on legislation and policy". Consultado 13 febrero 2020: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/LegislationAndPolicy.aspx>
 14. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Amicus curiae and expert testimony". Consultado 13 febrero 2020: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/ExpertTestimony.aspx>
 15. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples". Consultado 13 febrero 2020: <https://www.ohchr.org/sp/issues/ipeoples/srindigenouspeoples/pages/sripeoplesindex.aspx>

Christine Evans y Claire Morclette dan apoyo al mandato de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Patricia Borraz es una investigadora externa que también da apoyo al mandato.

Contacto: indigenous@ohchr.org



La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Los pueblos indígenas tienen derechos sobre sus conocimientos tradicionales (CC.TT.), expresiones culturales tradicionales (ECT) y recursos genéticos (RR.GG.), incluidos los derechos de propiedad intelectual asociados, tal como se reconoce en el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas no encajan cómodamente en las leyes convencionales de propiedad intelectual y a menudo carecen de protección en virtud de ellas. A falta de un reconocimiento y una protección jurídicos eficaces, el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas suele considerarse de “dominio público” y la apropiación indebida de su propiedad intelectual es continua y generalizada.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), un organismo de las Naciones Unidas que cuenta con 192 Estados miembros, proporciona un foro para negociar nuevas leyes internacionales de propiedad intelectual. En el año 2000, en medio de la creciente preocupación por la biopiratería, y con otros foros internacionales dedicados a las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, los Estados miembros de la OMPI establecieron el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Desde 2010, el CIG ha llevado a cabo negociaciones oficiales basadas en textos con el fin de elaborar instrumentos jurídicos para la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El CIG concluyó su 40º periodo de sesiones en junio de 2019.

Panorama de las negociaciones del CIG

Se están negociando tres instrumentos jurídicos separados en la CIG, uno que trata de cada tema: conocimientos tradicionales, expresiones culturales y tradicionales, y recursos genéticos.¹ En términos generales, los CC.TT. se refieren a los conocimientos técnicos, habilidades y prácticas que se desarrollan, utilizan y transmiten dentro del contexto tradicional de una comunidad. Entre los ejemplos se incluyen los conocimientos medicinales, agrícolas y ecológicos, así como los métodos para hacer cosas como el tejido y la construcción de casas. Las ECT, también conocidas como expresiones del folclore, son las diversas formas en que se expresa la cultura tradicional, como la música, la danza, los cuentos, el arte, las ceremonias, los diseños y los símbolos. Los RR.GG. son material genético que tiene un valor real o potencial que se encuentra en las plantas, los animales o los microorganismos. Entre los ejemplos se incluyen las plantas medicinales, los cultivos agrícolas y las razas animales. Los RR.GG. que se encuentran en la naturaleza no son creaciones de la mente y, por lo tanto, no son propiedad intelectual. Sin embargo, las cuestiones de propiedad intelectual están asociadas con los RR.GG., por ejemplo, en el caso de las invenciones que utilizan los RR.GG. o cuando los conocimientos tradicionales están asociados con el uso de los RR.GG.

Aunque los tres temas están relacionados y son considerados por los pueblos indígenas de una manera más holística e integrada, en el contexto de la propiedad intelectual los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales y tradicionales y los recursos genéticos plantean preocupaciones distintas y pueden requerir mecanismos diferentes para su protección. No obstante, hay importantes cuestiones intersectoriales. Por sugerencia del presidente del CIG, en las últimas sesiones (CIG 37-40) se han examinado productivamente los CC.TT. y las ECT y sus correspondientes proyectos de texto en tándem.

El CIG celebró dos sesiones en 2019 en la sede de la OMPI en Ginebra (Suiza), ambas centradas en el debate y la negociación de las principales cuestiones pendientes en los textos sobre los CC.TT. y las ECT. El CIG 39 tuvo lugar del 18 al 22 de marzo y el CIG 40 del 17 al 21 de junio.

Participación de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas participan en el CIG como otros observadores, pero también participan colectivamente a través de un cónclave indígena *ad*

hoc, que cumple una función especial dentro de las negociaciones.² Los Estados miembros del CIG comentan con frecuencia el papel vital de los pueblos indígenas en las deliberaciones y reconocen la necesidad de su participación para la legitimidad de la labor del CIG. No obstante, la participación indígena sigue siendo limitada. Durante los periodos de sesiones del CIG de 2019, la participación activa en el cónclave indígena tuvo un promedio de 15 a 20 personas por periodo de sesiones.

Al igual que otros observadores, el cónclave indígena puede hacer intervenciones desde la sala del CIG y puede proponer modificaciones al texto que se está negociando. Las modificaciones propuestas se incorporan al proyecto de texto si reciben el apoyo de al menos un Estado miembro. Además, el cónclave tiene una función que va más allá de la de otros observadores, incluida la capacidad de designar representantes para participar en las diversas metodologías de trabajo del CIG, como grupos especiales de expertos, grupos informales y pequeños grupos de contacto.³

Antes de cada periodo de sesiones del CIG, la Secretaría de la OMPI facilita un foro consultivo indígena para informar al cónclave sobre los documentos pertinentes y las cuestiones clave que se abordarán en las próximas negociaciones. El cónclave se reúne diariamente durante los periodos de sesiones del CIG, a menudo varias veces al día, para examinar el texto revisado, debatir la estrategia de negociación y elaborar intervenciones para su presentación en la sesión plenaria. El cónclave también se reúne con el presidente del CIG, se relaciona con los delegados de los Estados miembros para intercambiar información y buscar apoyo para los proyectos de textos del cónclave, y hace declaraciones de apertura y de cierre.

En reconocimiento del valor fundamental de la contribución de las experiencias y puntos de vista de los pueblos indígenas, cada sesión del CIG comienza con un grupo de expertos indígenas invitados y financiados por la OMPI para hacer presentaciones sobre temas pertinentes a las negociaciones.

El Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI

En 2005, los Estados miembros de la OMPI crearon un Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los periodos de sesiones del CIG. El Fondo depende exclusivamente de las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, las ONG y otras entidades privadas o públicas, y con frecuencia es insu-

ficiente. Para el periodo de sesiones de marzo de 2019 (CIG 39), el Fondo carecía de recursos para apoyar la participación de un solo representante indígena. La situación mejoró con una contribución de Canadá de 25.000 dólares canadienses, que permitió al Fondo apoyar a cuatro representantes indígenas para que asistieran al periodo de sesiones de junio de 2019 (CIG 40). En septiembre de 2019, los Gobiernos de Finlandia y Alemania prometieron contribuciones al Fondo de 15.000 euros cada uno. A fin de atender la necesidad permanente de una participación indígena efectiva, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas ha pedido a la OMPI que extraiga fondos de su presupuesto básico para este fin.⁴

Negociaciones de textos de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales

Las sesiones del CIG de 2019 fueron las dos últimas de las cuatro sesiones dedicadas a los CC.TT. y las ECT en el marco del programa de trabajo del CIG para 2018-2019. Las negociaciones de 2019 se centraron en cuatro cuestiones intersectoriales: 1) objetivos, 2) objeto, 3) alcance de la protección y 4) excepciones y limitaciones. Los proyectos de texto están saturados de corchetes con numerosas formulaciones alternativas de las diversas disposiciones, lo que refleja las posiciones divergentes de los Estados miembros. El presidente del CIG alentó a los Estados miembros a que redujeran las diferencias entre sus posiciones y que trabajaran para lograr un consenso a fin de reducir el número de alternativas y la redacción entre corchetes de los textos.

El término “objetivos” se refiere a las intenciones y propósitos que deben alcanzarse mediante los instrumentos. Si bien muchos Estados miembros expresan su apoyo a los objetivos encaminados a proteger los CC.TT. y las ECT e impedir su apropiación indebida, algunos Estados miembros, como Japón y Estados Unidos, prefieren los objetivos que apoyan el uso de los CC.TT. y las ECT dentro del sistema de propiedad intelectual, y que hacen hincapié en la protección de la innovación y en un dominio público dinámico.⁵ El cónclave adoptó la posición de que son los CC.TT. y las ECT los que requieren protección y no el dominio público, y que deben eliminarse todas las referencias al dominio público.⁶ No se pudo llegar a un acuerdo, y la referencia al dominio público aún figura en una disposición alternativa de “objetivos” en los textos.

“Objeto” se refiere a lo que deben abarcar los instrumentos, incluida

la definición de los CC.TT. y las ECT y la especificación de los criterios de elegibilidad para determinar qué CC.TT. y ECT deben protegerse. Una cuestión que sigue siendo objeto de controversia es la de si debe incluirse en los criterios de elegibilidad un componente temporal, es decir, si se requiere que los CC.TT. y las ECT hayan existido durante algún periodo de tiempo, por ejemplo, 50 años o cinco generaciones antes de ser objeto de protección. Muchos Estados miembros, así como el cónclave indígena se oponen a ese requisito porque “tradicional” no significa “antiguo”, sino que lo importante es el desarrollo de los CC.TT. y las ECT dentro de la comunidad tradicional y el vínculo entre los CC.TT. y las ECT y la comunidad. Algunos Estados miembros reconocieron la existencia de un vínculo entre el requisito temporal y el objetivo de proteger el dominio público.⁷ Los partidarios del componente temporal, incluidos Italia, Japón y Estados Unidos,⁸ mantuvieron su posición de que ese requisito es necesario y aún figura en los proyectos de texto como disposición alternativa.

En lo que respecta al “alcance de la protección”, una cuestión clave es si debe haber un “enfoque escalonado” que ofrezca niveles diferenciados de protección basados en la naturaleza y los atributos de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales (por ejemplo, si son “secretos” o “sagrados”), el nivel de control que mantienen los poseedores de los CC.TT. y las ECT y/o el grado de difusión de los CC.TT. y las ECT. Dado que la difusión y el uso de los CC.TT. y las ECT pueden realizarse sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y/o ser contrarios a sus normas consuetudinarias, la posición del cónclave indígena es que todo enfoque escalonado debe incluir un mecanismo para que los pueblos indígenas protejan sus CC.TT. y ECT, independientemente del nivel de control o el grado de difusión.⁹ Los textos actuales sobre CC.TT. y ECT contienen cada uno tres disposiciones alternativas sobre el “alcance de la protección”, una de las cuales incluye una formulación de dicho mecanismo.

Las “excepciones y limitaciones” se refieren a las circunstancias en que los Estados miembros podrían suspender las protecciones otorgadas en virtud de los instrumentos, por ejemplo, cuando sea necesario para proteger el interés público. Una cuestión pendiente fundamental, que se refleja en las disposiciones del texto alternativo, es si se debe establecer un marco de excepciones y limitaciones en los instrumentos o si se debe dejar flexibilidad para la determinación a nivel nacional. La posición del cónclave indígena es que cualquier excepción y limitación debe ser extremadamente estrecha y debe ajustarse a las leyes consuetudinarias indígenas.¹⁰

Los textos de los CC.TT. y ECT revisados en el CIG 39 y 40 servirán de base para futuras negociaciones en 2020-2021.

El mandato y el programa de trabajo del CIG para 2020-2021

El CIG trabaja con un mandato de dos años, que requiere una renovación bienal por parte de la Asamblea General de la OMPI. Un componente clave de las negociaciones del CIG 40 consistió en hacer un balance y elaborar recomendaciones para la Asamblea General en relación con la renovación y la labor futura del CIG. Fue un importante logro positivo que los Estados miembros acordaran unánimemente una propuesta de mandato y programa de trabajo. Este consenso fue particularmente notable a la luz de lo ocurrido en la última sesión del bienio 2016-2017, cuando los Estados miembros no pudieron llegar a un acuerdo sobre un proyecto de mandato y programa de trabajo y tuvieron que dejar la cuestión para que la Asamblea General la resolviera.

En su reunión de 2019, la Asamblea General de la OMPI aprobó el mandato y el programa de trabajo para 2020-2021 recomendado por el CIG. En el mandato se encomienda al CIG que “siga acelerando su labor, con el objetivo de ultimar un acuerdo sobre un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales... que garanticen la protección equilibrada y eficaz de” los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.¹¹ En el programa de trabajo se prevén seis sesiones de negociación, cuatro en 2020 y dos en 2021.¹²

Otras decisiones del CIG 40

Además del consenso sobre el mandato y el programa de trabajo para 2020-2021, los Estados miembros acordaron en el CIG 40 otras cuestiones de consecuencia.

De particular importancia para los pueblos indígenas, el CIG actuó sobre dos recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. Los representantes indígenas que asistieron al 18º periodo de sesiones del Foro, cuyo tema era “los conocimientos tradicionales”, abogaron por y recibieron las recomendaciones del Foro en relación con las negociaciones del CIG.¹³ Dos de las recomendaciones del Foro fueron inmediatamente adoptadas y aplicadas por los Estados miembros en el CIG 40: el CIG pidió que la Secretaría de la OMPI 1) organizara un Taller de Expertos Indígenas durante el bienio 2020-2021; y 2) encargara a un experto indígena la actualización del examen técnico de las cuestiones clave de los tres proyectos de texto elaborados en 2016 por

el anterior Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, a fin de reflejar en los textos las cuestiones de actualidad.¹⁴

En otro acontecimiento significativo, los Estados miembros acordaron que el proyecto de texto sobre los recursos genéticos elaborado por la Presidencia del CIG tras las infructuosas negociaciones del CIG 36 –en las que no se pudo alcanzar un consenso sobre la transmisión de las revisiones del texto sobre los RR.GG. de esa sesión como base para la labor futura, por lo que el texto oficial volvió a la versión del CIG 35– debería incluirse como documento de trabajo del CIG en futuras sesiones de negociación sobre los RR.GG.¹⁵

Las negociaciones continuarán en el CIG 41 en marzo de 2020 y se centrarán en el texto de los RR.GG.¹⁶

Notas y referencias

1. Las versiones actuales de los textos de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., a partir del término de bienio 2018-2019 se encuentran como anexos adjuntos al informe que realizó el CIG en 2019 para la Asamblea General de la OMPI: WO/GA/51/12.
2. Los CC.TT., las ECT y los RR.GG. de las comunidades locales están dentro del alcance del CIG; sin embargo, este artículo se centra en la participación de los pueblos indígenas. Actualmente, las comunidades locales no cuentan con un grupo observador por separado para su participación en el CIG.
3. En cada una de estas modalidades, los grupos de trabajo más pequeños se centran cuestiones de negociación identificadas y los resultados de su trabajo se informan en la sesión plenaria. En casos recientes, los grupos de expertos *ad hoc* incluyeron dos representantes del cónclave indígena, los grupos de contacto incluyeron un representante del cónclave y los grupos informales incluyeron una participación más amplia en donde el cónclave pudo nominar dos representantes oradores y dos representantes no oradores.
4. Ver E/2019/43-E/C.19/2019/10, párr. 9, disponible en <https://undocs.org/en/E/2019/43>
5. Ver WIPO/GRTKF/IC/39/18, párrs. 56 y 60, disponible en https://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/en/wipo_grtkf_ic_40/wipo_grtkf_ic_40_39_18.pdf
6. *Ibid.*, párr. 21.
7. *Ibid.*, párrs. 141 y 142.
8. *Ibid.*, párrs. 142 y 150.
9. Ver WIPO/GRTKF/IC/40/20 Prov. 2, párr. 24, disponible en https://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/en/wipo_grtkf_ic_40/wipo_grtkf_ic_40_20_prov_2.pdf
10. *Ibid.*
11. Ver https://www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/igc/pdf/igc_mandaate_2020-2021.pdf
12. Para obtener la información más actualizada del itinerario y trabajo del CIG, ver <https://www.wipo.int/tk/en/igc/>.

13. E/2019/43-E/C.19/2019/10, párrs. 9-11, disponible en <https://undocs.org/en/E/2019/43>.
14. Ver https://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/en/wipo_grtkf_ic_40/wipo_grtkf_ic_40_decisions.pdf
15. *Ibíd.*
16. El itinerario provisional para las negociaciones de 2020 se encuentra disponible en https://www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/igc/pdf/provisional_schedule_igc_2020.pdf

Sue Noe es una abogada sénior del Fondo de Derechos de los Nativos Americanos (NARF), situado en Boulder, Colorado, en Estados Unidos. NARF es el bufete de abogados sin fines de lucro más grande y antiguo en los Estados Unidos, que representa a las tribus nativas estadounidenses. Sue ha asistido a las sesiones del CIG desde el CIG 34 (junio de 2017) y ha formado parte del Panel Indígena del CIG 36. Se puede contactar con ella por correo electrónico en suenoe@narf.org.



PARTE 3

Información general

Sobre IWGIA

Somos una organización internacional de derechos humanos dedicada a promover, proteger y defender los derechos de los pueblos indígenas. La organización lleva 50 años apoyando la lucha por los derechos de los pueblos indígenas. Trabajamos a través de una red mundial de organizaciones de pueblos indígenas y organismos internacionales de derechos humanos. Promovemos el reconocimiento, respeto e implementación de los derechos de los pueblos indígenas al territorio, integridad cultural y desarrollo en sus propios términos.

Nuestra misión

Promovemos, protegemos y defendemos los derechos de los pueblos indígenas.

Trabajamos para un mundo donde las voces de los pueblos indígenas son escuchadas y sus derechos son implementados. Promovemos el cambio a partir de la documentación de las condiciones y las brechas en los derechos humanos que los pueblos indígenas experimentan. Con ello, contribuimos a la concientización sobre la situación de los pueblos indígenas a nivel global, apoyando así a las propias organizaciones de pueblos indígenas a actuar por sus propios medios y en su acceso a los organismos de derechos humanos y abogamos por cambios en los procesos de decisión a nivel local, regional e internacional.

Nuestra visión

Nuestra visión es un mundo donde los pueblos indígenas disfrutan plenamente de sus derechos. Existimos para asegurar un mundo donde los pueblos indígenas puedan sostener y desarrollar sus sociedades sobre la base de sus propias prácticas, prioridades y visiones.

¿Cómo apoyar el trabajo de IWGIA?

Puedes seguir nuestro trabajo a través de nuestro boletín de noticias <http://eepurl.com/dsPkNP> y actualizaciones semanales en nuestras cuentas de Facebook <https://www.facebook.com/IWGIA> y Twitter <https://twitter.com/IWGIA>

Visita nuestra página web para encontrar diferentes maneras de apoyarnos:
<https://www.iwgia.org/es/involucrate>



Publicaciones de IWGIA 2019

Inglés

Libros

The Indigenous World 2019

Editado por David Nathaniel Berger

ISBN 978-87-92786-93-7

Draft National Forest Policy 2018: A Conspiracy to Deny the Rights of the Scheduled Tribes

Publicado por Asian Centre for Human Rights y IWGIA

ISBN 978-81-88987-87-0

Adivasis and Their Forest

Escrito por Gladson Dungdung

ISBN 978-81-940838-9-4

Peru: Deforestation in Time of Climate Change

Editado por Alberto Chirif

ISBN 978-87-92786-95-1

Informes

The Impact of Renewable Energy Projects on Indigenous Communities in Kenya: The cases of the Lake Turkana Wind Power Project and the Olkaria Geothermal Power plants

Escrito por Ilse Renkens

ISBN 978-87-92786-96-8

Silenced Genocides / Genocídios Silenciados

Escrito por Ricardo Verdum, Daniela Lima, Fabrício Amorim, Leila Burger,

Patrícia Rodrigues, Victor Alcantara e Silva

Publicado por IWGIA y GAPK

ISBN 978-87-92786-97-5

The limits of self-regulation and soft law in Business and Human Rights from a victim's perspective: Reflecting on the human rights impacts by corporations from Chile, China and Spain in Peru

Escrito por Equidad

Indigenous Peoples' Rights to Autonomy and Self-Government

Editado por Alejandro Parellada, Lola García-Alix y Jens Dahl

Global Report on the Situation of Lands, Territories and Resources of Indigenous Peoples

Recopilado por Joji Carino

Editado por Loreto Tamayo

Alerta Urgente

Forest Rights in India under Attack

Elaborado por IWGIA y AIPP

Español

Libros

El Mundo Indígena

Editado por David Nathaniel Berger

ISBN 978-87-92786-93-7

Bolivia: Atlas Sociopolítico sobre los territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia

Escrito por Leonardo Tamburini

ISBN 978-87-92786-83-8

Mujeres Indígenas frente al Cambio Climático

Editado por Rocío Silva Santisteban

ISBN 978-87-92786-90-6

Pervivencia comunitaria bajo la continuidad colonial del Estado

Escrito por Alejandro Almaraz Ossio

ISBN 978-87-92786-92-0

Informes

Los límites de la autorregulación y el derecho blando en las empresas y los derechos humanos desde la perspectiva de las víctimas: Reflexionando sobre los impactos en los derechos humanos de las corporaciones de

Chile, China y España en el Perú

Escrito por Perú Equidad

Protocolos autonómicos de Consulta Previa

Nuevos caminos para la libre determinación de los pueblos indígenas en América Latina

Editado por IWGIA

Los derechos de los pueblos indígenas a la autonomía y al autogobierno

Editado por Alejandro Parellada, Lola García-Alix y Jens Dahl



Lista de autores

Abel Koulaning	Hawe Hamman Bouba
Alexandre Sommer-Schaechtele	Hélène Claudot-Hawad
Amalia Rodríguez Fajardo	Heraclio López Hernández
Angela Godfrey-Goldstein	Hernando Silva
Anna Kamanzi	Higinio Obispo González
Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP)	Iain Gately
Bablu Chakma	Inuit Tapiriit Kanatami (ITK)
Beatriz Valencia Otova	Issa Diallo
Belinda Kendall	Jakob Siringoringo
Belkacem Lounes	Janette Bulkan
Ben Begbie-Clench	Jason Pan Adawai
Benjamin Ilabaca De La Puente	Jeff Gayman
Benjamin Mutambukah	Jessica Vega Ortega
Cambodia Indigenous Peoples Alliance (CIPA)	Joan Carling
Carlos Camacho-Nassar	Joanna Absalonsen
Carolina Sánchez García	Johannes Rohr
Chebet Mungech	John Palmer
Chin Human Rights Organisation (CHRO)	José Aylwin
Christine Evans	José Carlos Díaz Zanelli
Claire Morclette	José del Val
Colin Nicolas	Joseph Eliot Magnet
David Nathaniel Berger	Juan Mario Pérez Martínez
Davy Ndlovu	Judith Frost
Edith Kamakune	Justine Berezintsev
Edward Porokwa	Dra. Kanako Uzawa
Elia Avendaño Villafuerte	Karina Vargas
Elsy Curihuinca Neira	Katrine Gro Friborg
Emmanuel Bayeni	Kittisak Rattanakrajangsri
Fleur Te Aho	Krishna B. Bhattachan
Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)	Kristen Carpenter
Frederic Wilson	Lærke Marie Lund Petersen
Gabriela Croes	Laila Susanne Vars
Geneviève Rose	Leonardo Tamburini
Graeme Reed	Lesle Jansen
Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonia (WATANIBA)	Lola García-Alix
Gwendoline Malogne-Fer	Loupa Pius
	Luis Jesús Bello
	Maggie Walter
	Marcel Didier

Maria de Lourdes Beldi de Alcântara
Dra. María Luisa Acosta
Maria Teresa Quispe
Mario J. Barrios Cáceres
Dr. Martemjen
Mathias Wuidar
Matthew Norris
Max Ooft
Mélanie Clerc
Michael Tiampati
Dr. Mohamed Handaine
Negev Coexistence Forum (NCF)
Nyikaw Ochalla
Observatorio Ciudadano de Chile
Olga Murashko
Pablo Ortiz-T.
Pallab Chakma
Patricia Borraz
Patrick Kulesza
Paulina Acevedo
Penninah Zaninka
Rayanne Cristine Máximo França
Robert K. Hitchcock
Saidou Garba Bachir
Sarah Bestang K. Dekdeken
Sebastian Braun
Secretaría del Foro Permanente
Silvel Elías
Silvina Ramírez
Stefan Disko
Stefan Thorsell
Stephanie Russo Carroll
Sue Noe
Tahu Kukutai
Tejang Chakma
Tunga Bhadra Rai
Victor Mambor
Yesho Alex
Zoé Quetu



